



Universidad de Granada

Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Filosofía II

Tesis doctoral

LOS FUNDAMENTOS OCULTOS  
DE LA LÓGICA DEL *MUNDO DE LA VIDA* (LEBENSWELT)

ESTUDIO CRÍTICO DE *EXPERIENCIA Y JUICIO*,  
DE EDMUND HUSSERL

Autor: Antonio Francisco Sánchez Font

Director: Armando Segura Naya

Granada, 2010

Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Antonio Francisco Sánchez Font  
D.L.: GR 767-2011  
ISBN: 978-84-694-0145-3



Antonio Francisco Sánchez Font, alumno de la Universidad de Granada,

SOLICITA:

Que la tesis doctoral, elaborada por él, titulada “Los fundamentos ocultos de la Lógica del *mundo de la vida* [Lebenswelt]. Estudio crítico de *Experiencia y Juicio*, de Edmund Husserl”, sea presentada ante las instancias competentes y, en su caso, considerada APTA para optar al Grado de Doctor.

En Granada, a 7 de mayo de 2010

Firmado: Antonio Francisco Sánchez Font

—o0o—

Armando Segura Naya, Profesor Emérito del Departamento de Filosofía II, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada,

CERTIFICA:

Que la tesis doctoral de D. Antonio Francisco Sánchez Font, titulada “Los fundamentos ocultos de la Lógica del *mundo de la vida* [Lebenswelt]. Estudio crítico de *Experiencia y Juicio*, de Edmund Husserl” ha sido realizada bajo mi dirección y reúne todos los requisitos para ser expuesta y defendida ante tribunal, por lo que la consideramos APTA para optar al Grado de Doctor.

Granada, a 7 de mayo de 2010

Firmado: Armando Segura Naya

**Departamento de Filosofía II**  
**Facultad de Filosofía y Letras**  
**Universidad de Granada**  
**Campus de Cartuja**  
**18071 Granada**  
**<filosofia@ugr.es>**  
**Tel.: 958241975**  
**Fax: 958246684**



A mis padres y a mi hermana,  
al Profesor Armando Segura,  
a cuantos, de algún modo, me han ayudado.



Go, go, go, said the bird: human kind  
Cannot bear very much reality.  
Time past and time future  
What might have been and what has been  
Point to one end, which is allways present

T. S. ELIOT, *Four Quartets*





# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	17
PRIMERA PARTE. GENEALOGÍA DE UNA GENEALOGÍA. EL CONCEPTO HUSSERLIANO DE <i>INTENCIONALIDAD</i> COMO GERMEN DE LA <i>EXPERIENCIA ORIGINARIA</i> DEL <i>MUNDO DE LA VIDA</i> [LEBENS WELT].....	29
CAPÍTULO I. La reivindicación de la <i>doxa</i> en los §§ 10 y 11 de <i>Erfahrung und Urteil</i> .....	31
1. El juicio predicativo y la <i>experiencia originaria</i> del mundo de la vida [Lebenswelt].....	31
2. La subjetividad trascendental encontrada en el <i>retroceso</i> desde el mundo de la vida [Lebenswelt] .....	36
CAPÍTULO II. El núcleo originario de la Lógica del mundo de la vida [Lebenswelt].....	43
1. El germen del concepto husserliano de <i>intencionalidad</i> y sus demandas implícitas en la <i>Philosophie der Arithmetik</i> .....	43
2. El núcleo originario de la fenomenología husserliana y el origen del juicio predicativo en <i>EU</i> : la búsqueda de una evidencia fundamental.....	53
CAPÍTULO III. La voluntad de evidencia en Husserl .....	55
1. Evidencia e intuición <i>cumplida</i> en las <i>Logische Untersuchungen</i> .....	55
2. La conciencia interna del tiempo como efectuación subjetiva primigenia y absoluta en las <i>Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins</i> .....	76
3. La <i>reducción</i> y el carácter absoluto de las vivencias en las <i>Fünf Vorlesungen</i> .....	85
4. La subjetividad trascendental absoluta y el mundo relativo en <i>Ideen I</i> .....	95
5. Un límite inesperado a las configuraciones del espíritu: <i>Ideen II</i> .....	116
6. El Artículo de la <i>Encyclopædia Britannica</i> y la crítica de Heidegger a la <i>subjetividad trascendental</i> .....	122
7. La crisis de la subjetividad trascendental como fundamento apodíctico y la conciencia de <i>horizonte</i> en <i>Erste Philosophie</i> .....	136
8. <i>Subjetividad trascendental y evidencia, asociación, horizonte</i> y <i>transferencia analogizante</i> en las <i>Cartesianische Meditationen</i> .....	160
9. La evidencia del juicio predicativo se funda en las experiencias evidentes de sustratos individuales: los análisis de <i>Formale und transzendente Logik</i> ....	173

10. La <i>subjetividad trascendental</i> y la <i>experiencia originaria del mundo de la vida</i> [Lebenswelt] en <i>Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie</i> .....	193
SEGUNDA PARTE. EL ORIGEN Y FUNDAMENTO DEL JUICIO	
PREDICATIVO. EXPOSICIÓN EXPLICATIVA DE LA <i>INTRODUCCIÓN</i> Y LA <i>PARTE PRIMERA</i> [LA <i>EXPERIENCIA PRE-PREDICATIVA (RECEPTIVA)</i> ]	
DE <i>EXPERIENCIA Y JUICIO</i> .....	207
PRIMERA SECCIÓN. LA <i>EXPERIENCIA ORIGINARIA DEL MUNDO DE LA VIDA</i> [LEBENSWELT] Y LA <i>SUBJETIVIDAD TRASCENDENTAL</i> .....	209
CAPÍTULO I. <i>Erfahrung und Urteil</i> : recapitulación y avance	
de la <i>Lógica trascendental</i> .....	211
1. Un encargo de Husserl a Ludwig Landgrebe en 1928 .....	211
2. La redacción final de <i>Erfahrung und Urteil</i> .....	213
CAPÍTULO II El sentido global de <i>Erfahrung und Urteil</i> .....	
1. En búsqueda del <i>origen</i> del juicio predicativo.....	217
2. El criterio fenomenológico de validez del juicio predicativo radica en la <i>evidencia</i> .....	218
3. La <i>evidencia objetiva pre-predicativa</i> es la <i>evidencia originaria</i> .....	222
4. Las etapas del retroceso hacia las evidencias objetivas originarias .....	226
CAPÍTULO III Los análisis fundamentales	
acerca de la <i>experiencia pre-predicativa</i> .....	234
1. <i>Afección</i> y conciencia universal y pasiva del <i>mundo</i> .....	234
2. Los horizontes de la experiencia como “pre-saber” <i>a priori</i> .....	239
3. El <i>mundo</i> en la conciencia: un <i>horizonte</i> con validez entitativa continua, <i>conocido</i> y <i>desconocido</i> .....	244
4. La <i>experiencia originaria del mundo de la vida</i> y la <i>subjetividad trascendental</i> .....	248
5. El juicio basado en la percepción de los cuerpos, punto de partida de los análisis individuales.....	251
CAPÍTULO IV <i>Actividad y pasividad</i> en la <i>experiencia pre-predicativa</i> .....	
1. La <i>atención</i> es ya un “juzgar” pre-predicativo.....	261
2. Dinámica de la <i>objetivación</i> , de la <i>creencia</i> y del <i>juicio</i> .....	264
3. Ficciones, restricciones y presupuestos previos a los análisis particulares.....	267
SEGUNDA SECCIÓN. GENEALOGÍA	
DE LA <i>EXPERIENCIA PRE-PREDICATIVA</i> .....	269

CAPÍTULO I. El momento de <i>pasividad</i> del <i>yo</i> en la percepción externa.....	271
1. La dimensión ejemplar de los análisis de la percepción externa .....	271
2. El campo de <i>pre-datos pasivos</i> .....	272
3. La <i>afección</i> como tendencia previa al <i>cogito</i> y la <i>orientación</i> como <i>cogito actual</i> .....	276
CAPÍTULO II. Los momentos iniciales de <i>actividad</i> del <i>yo</i> en la percepción externa.....	279
1. La <i>receptividad</i> como nivel más bajo de <i>actividad</i> del <i>yo</i> .....	279
2. La <i>atención</i> como inicio intencional de las <i>experiencias dóxicas</i> .....	280
3. El <i>interés</i> como tendencia intencional al <i>cumplimiento</i> : la producción y la coincidencia sintética de <i>imágenes</i> .....	282
CAPÍTULO III. La obstrucción de las tendencias del <i>yo</i> en la percepción externa como origen de las modalizaciones de la certeza .....	288
1. Las intenciones de expectativa.....	288
2. El fenómeno originario de la <i>negación</i> .....	289
3. El fenómeno originario de la <i>duda</i> .....	292
4. El fenómeno originario de la <i>posibilidad</i> .....	294
5. El fenómeno originario de la <i>solución</i> de la <i>duda</i> .....	297
CAPÍTULO IV. La <i>simple aprehensión</i> y <i>contemplación</i> como primer nivel no obstruido de las tendencias del <i>yo</i> en la percepción externa.....	300
1. Los tres niveles de la percepción contemplativa.....	300
2. Duración de un objeto y duración de la aprehensión del objeto: el <i>tener-todavía-asido</i> y el <i>tener-pre-asido</i> en la <i>aprehensión simple</i> .....	301
3. El <i>tener-todavía-asido</i> en la percepción de una sucesión de objetos.....	304
4. El <i>tener-todavía-asido</i> y el <i>tener-pre-asido</i> en la <i>retención</i> y en la <i>protención</i> .....	305
CAPÍTULO V. La <i>contemplación explicadora</i> como segundo nivel no obstruido de las tendencias del <i>yo</i> en la percepción externa.....	307
1. La penetración de la tendencia del <i>yo</i> en el <i>horizonte interno</i> del objeto.....	307
2. Las síntesis explicativas como lugar de origen de las categorías de <i>sustrato</i> y <i>determinación</i> .....	308
3. El <i>todo</i> en la contemplación explicadora .....	311
4. La <i>aprehensión</i> y <i>explicación</i> de una <i>pluralidad</i> .....	315
5. El <i>horizonte</i> del objeto, como <i>conocimiento habitual</i> , se forma a partir de la <i>contemplación explicadora</i> .....	316

6. Clasificación de los modos posibles de <i>contemplación explicadora</i> .....	319
CAPÍTULO VI. La <i>contemplación explicadora</i> con ramificaciones.	
Carácter <i>absoluto</i> y <i>relativo</i> de los sustratos y determinaciones .....	323
1. Tipos de <i>ramificación</i> .....	323
2. <i>Sustratos</i> y <i>determinaciones</i> absolutas .....	327
3. El <i>mundo</i> como límite de la independencia de los <i>sustratos absolutos</i> .....	331
4. El ser humano como <i>sustrato originario</i> de determinaciones <i>personales</i> .....	333
5. El límite de la relatividad de la relación entre <i>sustrato</i> y <i>determinación</i> .....	334
CAPÍTULO VII. La <i>contemplación explicadora</i> de individuos	
espacio-temporal-corpóreos. <i>Todos</i> y <i>partes</i> .....	336
1. Los <i>cuerpos</i> como <i>sustratos absolutos</i> de la experiencia.	
Distintos conceptos de <i>todo</i> y <i>parte</i> .....	336
2. La <i>explicación</i> de las <i>piezas</i> independientes y de los <i>momentos</i> dependientes	338
3. Estudio particular de los momentos dependientes:	
<i>conexiones</i> y <i>cualidades mediatas</i> e <i>inmediatas</i> .....	342
CAPÍTULO VIII. La <i>contemplación relacionadora</i> como tercer nivel	
no obstruido de las tendencias del <i>yo</i> en la percepción externa.....	346
1. La contemplación que relaciona el objeto	
con el <i>horizonte externo</i> y la <i>familiaridad típica</i> .....	346
2. La <i>familiaridad típica</i> como relación asociativa	
de <i>lo presente</i> en su <i>mismidad</i> con <i>lo semejante</i> del <i>horizonte</i> .....	347
3. La formación de la <i>unidad intuitiva</i> en la <i>contemplación relacionadora</i> .....	348
4. Características generales de la <i>contemplación relacionadora</i> .....	349
CAPÍTULO IX. La <i>contemplación relacionadora</i> : el <i>tiempo</i> como <i>forma</i>	
que enlaza los objetos que <i>afectan</i> desde un campo de percepción externa .....	354
CAPÍTULO X. La <i>contemplación relacionadora</i> : el <i>tiempo</i> como <i>forma</i>	
que enlaza objetos percibidos con objetos recordados .....	359
1. Separación y unidad entre percepciones y recuerdos.....	359
2. La unidad de la duración temporal como base de la formación	
de una <i>unidad intuitiva</i> entre <i>recuerdos</i> .....	360
3. <i>Tiempo</i> , <i>yo</i> y <i>Lebenswelt</i> como base	
para la unificación intuitiva de <i>percepciones</i> y <i>recuerdos</i> .....	363
4. El <i>tiempo</i> como “forma de la sensibilidad” o supuesto de todas las	
conexiones que fundan la unidad intuitiva de la contemplación que relaciona ...	366

CAPÍTULO XI. La <i>contemplación relacionadora</i> : la formación de la <i>unidad intuitiva</i> entre objetos de la fantasía y objetos de vivencias posicionales .....	371
1. El tiempo en el modo del “ <i>como-si</i> ” de los objetos de la fantasía .....	371
2. La conexión de las fantasías en un <i>cuasi-mundo</i> .....	375
3. Las relaciones de <i>igualdad</i> y <i>semejanza</i> entre dos mundos de la fantasía.....	377
4. La unidad intuitiva posible por <i>asociación</i> .....	379
5. La formación de la <i>unidad intuitiva</i> establecida por <i>asociación</i> de objetos de la percepción, del recuerdo y de la fantasía .....	387
CAPÍTULO XII. Relaciones de <i>comparación</i> y de <i>enlace</i> .....	390
1. Las <i>relaciones puras de esencia</i> , versión fenomenológica de las <i>relaciones de ideas</i> .....	390
2. Las <i>relaciones de realidad</i> , fundadas en la “unidad del enlace real en un tiempo” .....	392
3. La conciencia de <i>conexión</i> de <i>objetos individuales</i> en el espacio.....	394
4. Recapitulación sintética: enlace asociativo y enlace real.....	397
CAPÍTULO XIII. La <i>contemplación comparativa</i> : antecedente pre-predicativo de la predicación de la <i>generalidad</i> y de la <i>esencia</i> .....	401
1. La <i>superposición</i> de un objeto concreto a <i>otro que se-mantiene-asido</i> .....	401
2. Las relaciones de comparación entre objetos con base en <i>partes</i> semejantes .	403
3. Las relaciones comparativas entre miembros no presentes en la unidad de una intuición .....	405
CAPÍTULO XIV. La diferencia entre <i>receptividad</i> y <i>espontaneidad creadora</i> .....	408
CAPÍTULO XV. La <i>acción</i> cognoscitiva y las operaciones objetivadoras.....	413
1. La producción volitiva del objeto para poseerlo permanentemente .....	413
2. El entrelazamiento de las operaciones de la conciencia .....	419
TERCERA PARTE. EL LÍMITE DE LA SUBJETIVIDAD TRASCENDENTAL: EL <i>VIVIR EL YO</i> Y EL <i>TELOS</i> DE LA ACCIÓN COGNOSCITIVA.....	423
CAPÍTULO I. El <i>telos</i> de la acción cognoscitiva en los análisis de <i>EU</i> .....	425
1. El acceso a la <i>subjetividad trascendental</i> en el <i>retroceso</i> al <i>origen</i> como garantía de la fundación auténtica de la Lógica trascendental .....	425
2. La <i>autoconservación</i> del <i>yo</i> como <i>telos</i> de la acción cognoscitiva.....	428
CAPÍTULO II. El tiempo de la obtención del objeto y el tiempo del objeto ya obtenido en la experiencia pre-predicativa .....	442
1. La <i>conciencia interna del tiempo</i> como sede originaria de las <i>síntesis asociativas</i> pre-predicativas .....	442

2. La formación de la <i>unidad en una conciencia</i> de objetos de la percepción sensible.....	443
3. La formación de la <i>unidad en una conciencia</i> de objetos recordados y la formación de la <i>unidad en una conciencia</i> de objetos recordados con objetos percibidos.....	448
4. La formación de la <i>unidad en una conciencia</i> de objetos percibidos, recordados y objetos de la fantasía .....	451
CAPÍTULO III. El tiempo de la obtención del objeto y el tiempo del objeto ya obtenido en el pensamiento predicativo.....	455
1. Nuevos análisis del tiempo de la obtención del objeto de la percepción.....	455
2. La relación del objeto de la <i>receptividad</i> y del objeto del <i>entendimiento</i> con el tiempo objetivo. Objetividades <i>reales</i> e <i>irreales</i> .....	456
3. <i>Tiempo del estar-dado</i> y <i>tiempo objetivo</i> .....	459
4. La <i>omnitemporalidad</i> de la proposición judicativa.....	462
CAPÍTULO IV. Las nociones de <i>concepto</i> en <i>Erfahrung und Urteil</i> .....	467
1. El <i>concepto</i> como <i>género</i> .....	467
2. El <i>concepto</i> como <i>sentido lógico</i> .....	470
3. El <i>concepto</i> como <i>materia nuclear</i> .....	474
CAPÍTULO V. <i>Conceptos empíricos</i> y <i>conceptos puros</i> .....	481
1. El <i>pensar conceptual</i> .....	481
2. Las universalidades genéricas empíricas o <i>conceptos empíricos</i> .....	484
3. Los <i>conceptos puros</i> .....	491
CAPÍTULO VI. La inconsistente relación del <i>telos</i> de la acción cognoscitiva y del <i>vivir el yo</i> con la subjetividad trascendental .....	499
1. El curso de las reflexiones .....	499
2. El <i>telos</i> de la acción cognoscitiva y la subjetividad trascendental.....	499
3. La conciencia del <i>telos</i> de la acción cognoscitiva y del <i>vivir el yo</i> .....	502
CAPÍTULO VII. Necesidad de un nuevo orden fundamental de la Lógica .....	505
1. La <i>omnicomprensividad</i> del <i>vivir el yo</i> y la orientación teleológica de la actividad cognoscitiva .....	505
2. Fenomenología trascendental, continuidad de las transiciones cognoscitivas y noción de <i>concepto</i> en Aristóteles .....	508
3. La noción aristotélica de <i>concepto: lo concebido</i> por el <i>intelecto</i> es <i>conforme</i> con lo real <i>en-sí</i> .....	510
4. Diferencias entre las nociones de <i>concepto</i> en Aristóteles y Husserl.....	516

CAPÍTULO VIII. Lógica, <i>omnicomprensividad</i> del <i>vivir el yo</i> y <i>telos</i> de la acción cognoscitiva.....	519
1. El <i>origen</i> y la <i>autenticidad</i> de la Lógica .....	519
2. La conciencia del <i>telos</i> del conocimiento y del <i>vivir el yo</i> .....	520
3. El <i>vivir el yo</i> como origen y fin fundamental de la Lógica.....	521
4. El <i>interés</i> y el <i>deseo voluntario</i> en el conocimiento .....	524
5. Alteridad y conocimiento en el <i>mero ser vivo</i> y en el <i>ser vivo racional</i> .....	526
6. El <i>telos</i> del ser vivo racional .....	528
7. Los referentes del lenguaje .....	532
CONCLUSIONES.....	535
BIBLIOGRAFÍA .....	553
I. BIBLIOGRAFÍA PRIMARIA.....	553
A) Obras de Husserl .....	553
B) Obras de otros autores .....	560
II. BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA .....	566
A) Elencos bibliográficos.....	566
B) Léxicos, enciclopedias y diccionarios .....	567
C) Introducciones y obras generales .....	568
D) Monografías sobre conceptos y principios del pensamiento de Husserl: ....	575





## INTRODUCCIÓN

El 8 de abril de 2009 se cumplieron ciento cincuenta años del nacimiento de Edmund Husserl. Varias de las líneas de pensamiento nacidas en el s. XX recibieron, en su origen, inspiración de la fenomenología. Unas son continuadoras; y otras, revisionistas, correctoras o decididamente críticas. Si el particular *idealismo trascendental* ha sido, quizás, el carácter más relegado de su filosofía, sus análisis del tiempo y su empeño por alcanzar el ámbito del conocimiento *originario, inmediato*, fruto de las actividades y pasividades más simples de la experiencia pre-predicativa, cuyo correlato son objetos sin sedimentos de operaciones lógicas superiores, se convirtieron en un legado del que muchos partieron para alumbrar nuevas ideas. Por lo demás, una parte importante de estas iniciativas desembocaron, por distintos cauces, y asistiéndose también de otras fuentes de inspiración, en afirmar que no es posible el acceso cognoscitivo, absolutamente fundado, a un *en-sí* real e independiente del sujeto, porque el conocimiento es siempre *mediado*. De este modo, se llegaba a negar el proyecto de fundamentar una ciencia auténtica, que había sido el objetivo central del pensamiento husserliano.

Como hemos intentado poner de manifiesto en el desarrollo de la investigación que ahora se introduce, la propuesta husserliana para solucionar el problema de la fundamentación de la ciencia parte de un nuevo concepto de *intencionalidad*, entendida como efectuación subjetiva. La *intencionalidad* [Intentionalität] sería el carácter esencial de la conciencia. Consiste en un *intendere* que va desde la *representación vacía* [„uneigentlichem“ Vorstellung], *simbólica* [symbolisch], a la *representación propia* [„eigentliche“ Vorstellung]. Ésta es aquella que resulta *plenificada* [erfüllt] por una *intuición autodonante* [selbstgebender Anschauung], *sensible* [sinnlich] o *categorial* [Kategorial]. La intuición es autodonante cuando *da originariamente* [ursprünglich gebenden]; y entonces, aporta *sentido originario* [ursprünglichen Sinn] al objeto. El *modo de conciencia* [Bewußtseinsweise] que le corresponde es la *evidencia* [Evidenz], entendida como un *estar dado por sí mismo* [Selbstgegebenheit], “*por sí mismo ahí*” [„selbst da“], “*corporalmente ahí*” [„leibhaft da“], en contraste con la mera *representación* [Vergegenwärtigung] como *imagen vacía* [leeren Vorstellung]. Esta intuición autodonante es el *principio de todos los principios* [Prinzip aller Prinzipien] y *fundamento de derecho del conocimiento* [Rechtsquelle der Erkenntnis], lo cual quiere decir que todo lo que ella nos brinda “hay que tomarlo simplemente como se da, pero

también sólo dentro de los límites en que se da [als was es sich gibt, aber auch nur in den Schranken in denen es sich da gibt]”<sup>1</sup>.

Según Husserl, ante la reflexión fenomenológico-trascendental, el sujeto *produce* [erzeugt] lo que aparece en el flujo de la conciencia. Es, de este modo, un sujeto *trascendental*. *Producir* significa, aquí, ser la fuente de todo *sentido* [Sinn], sin aporte de ningún otro origen. Precisamente, uno de los principales motivos desencadenantes del método de la *reducción*, con el que se inhibe todo juicio de existencia en el espacio y el tiempo, es asegurar que la fenomenología no traspase este ámbito de la subjetividad trascendental.

Este planteamiento es una expresión más del paradigma gnoseológico de la modernidad, según el cual el conocimiento consiste en que un *sujeto* capta *objetiva* e *intersubjetivamente* la entidad que se le enfrenta —entendida como *imagen* sustitutiva de lo real— con la finalidad de obtener la *certeza* de la *representación*. Con palabras de Heidegger, la modernidad es, por eso, “la época de la *imagen del mundo* [die Zeit des Weltbildes]”<sup>2</sup>:

Esta objetivación de lo ente tiene lugar en una re-presentación cuya meta es colocar a todo lo ente ante sí de tal modo que el hombre que calcula pueda estar seguro de lo ente o, lo que es lo mismo, pueda tener certeza de él. La ciencia se convierte en investigación única y exclusivamente cuando la verdad se ha transformado en certeza de la representación. Lo ente se determina por vez primera como objetividad de la representación y la verdad como certeza de la misma en la metafísica de Descartes [Diese Vergegenständlichung des Seienden vollzieht sich in einem Vorstellen, das darauf zielt jegliches Seiende so vor sich zu bringen, daß der rechnende Mensch des Seienden sicher und d. h. gewiß sein kann. Zur Wissenschaft als Forschung kommt es erst dann, und nur dann, wenn die Wahrheit zur Gewißheit des Vorstellens sich gewandelt hat. Erstmals wird das Seiende als Gegegenständlichkeit des Vorstellens und die Wahrheit als Gewißheit des Vorstellens in der Metaphysik des Descartes bestimmt]<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> HUSSERL, E., *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und Phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie*, (Husserliana, Band III/1), herausgegeben von K. Schuhmann, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1976 [en adelante, *Ideen I*, (Husserliana, Band III/1)], p. 51. Utilizaremos la traducción al castellano de José Gaos: *Ideas reactivas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica, Libro primero: Introducción general a la fenomenología pura*, traducción de José Gaos, Fondo de Cultura Económica, 2ª reimpresión, Madrid, 1993, p. 58. En lo sucesivo, las citas se ajustarán al siguiente procedimiento para indicar la/s página/s en que se encuentran los textos: cuando la versión original no esté en castellano, indicaremos la/s página/s de la edición original, seguidas, entre paréntesis, si existe traducción en esta lengua, de las páginas de la edición en que ha aparecido. Por lo demás, en la primera cita de cada título, escribiremos la referencia bibliográfica completa; en las sucesivas, la abreviada. También se ha respetado, en todos los casos, la tipografía —*cursiva*, texto expandido, **negrita**, etc.— de las ediciones citadas, salvo mención expresa en contrario.

<sup>2</sup> HEIDEGGER, M., *Holzwege* (1935-1946), Gesamtausgabe Martin Heidegger, T. 5, Klostermann, Frankfurt am Main, 1977, p. 75. Traducción al castellano: *Caminos de bosque*, trad. de Helena Cortés y Arturo Leyte, Alianza, Madrid, 1998, p. 63.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 87 (p. 72).

Este asentamiento sobre la seguridad subjetiva plena en la certeza de la representación es, en efecto, distintivo de Descartes:

Ahora bien: el error principal y más ordinario que puede encontrarse en ellos es juzgar que las ideas, que están en mí, son semejantes o conformes a cosas, que están fuera de mí, porque es bien cierto que si considerase las ideas sólo como modos o maneras de mi pensamiento, sin quererlas referir a algo exterior, apenas podrían darme ocasión de errar [Or la principale erreur & la plus ordinaire qui s'y puiffe rencontrer, confifte en ce que ie iuge que les idées qui font en moy; font femblables, ou conformes à des chofes qui font hors de moy; car certainement, fi ie confiderois feulement les idées comme de certains modes ou façons de ma penfée, fans les vouloir rapporter à quelque autre chofe d'extérieur, à peine me pouroient-elles donner occafion de faillir]<sup>4</sup>.

La tradición clásica no se había planteado este problema —la cuestión *crítica*— porque entendía que la *existencia*, real e independiente, de lo que se conoce es la condición misma de nuestros conocimientos. Por lo demás, las filosofías discrepantes tanto de la tradición clásica como de la moderna tienen, como fisonomía gnoseológica común, la *relatividad* de los sujetos y los objetos: no hay instancias absolutas en el conocimiento; los intervinientes son referibles a otros referibles, y así sucesivamente.

*Erfahrung und Urteil* es un reflejo del estadio maduro de la fenomenología husserliana. Es una fenomenología *constitutiva* o *genética*, que estudia “la interpenetración de las operaciones de la conciencia, que conduce a la constitución de un mundo posible [...], es decir, se trata de la forma esencial del mundo en general y no de nuestro mundo fáctico, real”<sup>5</sup>. En esta obra se hace presente también su perseverante afán, ya mencionado, de fundamentar una Lógica que, a su vez, cimentara el edificio de la ciencia. Aquí, este anhelo adquiere la forma de una indagación acerca de la *genealogía* de aquélla, partiendo del *juicio predicativo* —el que tiene la pretensión de enunciar la verdad o la falsedad—, sobre cuyo origen fundamental se pregunta. En este marco, la genealogía de la Lógica “se convierte en lógica trascendental”<sup>6</sup>.

*Erfahrung und Urteil* tiene la virtud del rigor al describir la trama de actuantes e interacciones en la racionalidad lógica, y de su concatenación con la *vida* y el *mundo*.

---

<sup>4</sup> DESCARTES, R., *Méditations et Principes*, troisième méditation, Œuvres de Descartes, t. IX, édition Charles Adam et Paul Tannery, 1904, éd. Léopold Cerf, p. 29. Traducción al castellano: *Discurso del método y Meditaciones metafísicas*, 3ª meditación, trad. Manuel García Morente, Espasa-Calpe, Madrid, 1997<sup>32</sup>, p. 148.

<sup>5</sup> HUSSERL, E., *Erfahrung und Urteil. Untersuchungen zur Genealogie der Logik*, redigiert und herausgegeben von Ludwig Landgrebe, mit Nachwort und Register von Lothar Eley, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1972, p. 50 (en adelante, *EU*). La primera edición de la obra, realizada por la Academia de Praga, es de 1939. Hay traducción al castellano: *Experiencia y juicio. Investigaciones acerca de la genealogía de la lógica*, redacción y edición de Ludwig Landgrebe, epílogo de Lothar Eley, trad. Jas Reuter, revisión de Bernabé Navarro, 1ª ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980, p. 53.

<sup>6</sup> *Ibid.*

En efecto, la lectura detenida de esta obra, que salió a la luz en 1939 —Husserl había fallecido el 26 de abril de 1938— desvela los elementos y los puntos neurálgicos fundamentales de la urdimbre formada por la *racionalidad lógica*, la *vida* y el *mundo*. La *idealización* [Idealisierung] del *mundo de la experiencia* [Welt der Erfahrung], llevada a cabo por la ciencia físico-matemática de la época moderna —la visión galileana de la ciencia—, hacía ineludible una crítica, que había de llevarse a cabo por medio de un *retroceso* [Rückgang] a la *experiencia originaria* [ursprüngliche Erfahrung] del *mundo de la vida* [Lebenswelt] y a la *subjetividad trascendental* que constituye ese mundo pre-dado. Esta retroflexión consiste en seguir, invertida, hasta su fundación, la línea genética directa de la racionalidad lógica. Así se puede llegar a *desmontar* [abbau], como el arqueólogo hace en un yacimiento, las *idealizaciones* [Idealisierungen] que ocultan el *mundo de la vida* originario e identificar todos los estratos y configuraciones del pensamiento predicativo y de la experiencia pre-predicativa.

Se oye aquí un eco del mencionado *principio de todos los principios*, que lleva, ulteriormente, a buscar, entre las evidencias, las *últimas y originarias*, las que sustentan a todas las demás; y también el de una idea que Husserl había concebido en los primeros años del s. XX, en armonía con su noción de *intencionalidad*: todo pensamiento predicativo tiene su origen en la experiencia pre-predicativa. *Erfahrung und Urteil* aspira, así, a fundar una Lógica legitimada sobre las *evidencias últimas y originarias de la experiencia* [letztursprünglichen Erfahrungsevidenzen]. El retroceso concluye cuando averigua que, en el *origen*, se encuentra la percepción de los *cuerpos* —las unidades individuales más simples del *mundo de la vida*, constituido por la *subjetividad trascendental*—, a la que acompaña una *conciencia simple de creencia originaria* [ursprünglichen schlichten Glaubensbewußtseins].

Esta estructura primordial es identificada gracias a la reflexión fenomenológica acerca de la *atención* [Aufmerksamkeit], operación subjetiva que se inicia cuando *algo*, ante *alguien*, se destaca en el *contorno* [Umgebung]; y cuando, gracias al fenómeno de la *indicación* [Anzeige] —“algo recuerda a algo”, “una cosa señala a la otra”—, son posibles *asociaciones* [Assoziationen] de distinta especie en el *horizonte interno* y en el *externo* de ese *algo* afectante, que propician las aprehensiones, explicaciones y relaciones en el ámbito de la experiencia pre-predicativa.

Mas esa estructura originaria revela también la constitución de los datos pasivos afectantes sobre las síntesis de la conciencia interna del tiempo. Esta síntesis permite, por una parte, la *unidad objetiva* que se precisa para el establecimiento de relaciones en

el ámbito pre-predicativo; y por otra, saca también a la luz, el estrato anterior del retroceso, más allá del cual no cabe ir: la autoconstitución de la conciencia como conciencia que fluye. Efectivamente, en las *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, se afirma que la *conciencia originaria del tiempo* [ursprünglichen Zeitbewußtsein] se configura en el *flujo* [Fluß] originario de la conciencia. Eso conduce a considerar la conciencia *como constituyéndose a sí misma* [als sich selbstherstellendes]; pues la *conciencia interna del tiempo* [inneren Zeitbewußtseins] no es la mera captación de un tiempo previamente dado, sino que el tiempo, en general, sólo se configura en el flujo originario de la conciencia. Toda medición del tiempo supone ya esta conciencia originaria de la sucesión temporal. Por eso, la conciencia interna del tiempo hace posible la aprehensión de una sucesión dada. Por eso, también, todo ente sólo puede ser comprendido a partir de *efectuaciones de la conciencia* [Leistungen des Bewußtseins]; que se convierte así en *subjetividad absoluta* [absolute Subjektivität]. La razón lógica se asienta, por consiguiente, sobre esta autoconstitución de la conciencia como conciencia que transcurre.

Por otra parte, los análisis particulares de la experiencia pre-predicativa, del pensamiento predicativo y del juzgar con sustratos generales ponen también de manifiesto un *telos* —fijar como objeto *omnitemporal* [allzeitlichen], “*de una vez por todas*” [„ein für allemal”], el resultado de la percepción contemplativa—, animado, en la *receptividad* [Rezeptivität], por el *interés* [Interesse] y, en la *espontaneidad* del *yo* [Spontaneität des Ich], por la *voluntad de conocimiento* [Willens zur Erkenntnis]. Esta fijación del objeto tiene como correlato la certeza judicativa, y su quiebra afecta *personalmente* [persönlich] al *yo*, porque interpone un obstáculo a su *praxis progresiva* [fortgehenden Praxis], ya que las certezas lógicas se integran en el *sistema entero de la certeza* [das ganze System der Gewißheit] del *yo*. En definitiva, las pasividades y actividades lógicas forman parte de su *vivir*. Por eso, el afán de recuperación de la certeza judicativa es *un rasgo en el afán general del yo por auto-conservarse*. De este modo interactúan las pasividades y actividades lógicas, en *Erfahrung und Urteil*, con el *mundo*, el *vivir el yo* y su *telos*.

El establecimiento de esta conexión, en la que, como veremos, también contribuyó la lectura que Husserl hizo de Avenarius y Dilthey, compone una versión novedosa de los principios gnoseológicos de la modernidad. Por eso, invitaba a realizar un estudio sobre su consistencia, y, en su caso, una propuesta de solución a los inconvenientes que se presentasen.

Los distintos seminarios y clases del Programa de Doctorado *Sujeto, Verdad, Valor*, organizado por el Departamento de Filosofía de la Universidad de Granada, que dieron inicio en el curso 99/00, resultaron ser una ayuda inestimable a ese proyecto, en la medida en que aparecían concertados como una verdadera iniciación al elenco de cuestiones implicadas en la investigación de un tema como el enunciado. La identificación de dichas cuestiones fue, por consiguiente, el fruto principal de la participación en el mencionado Programa. Así pude definir los tres aspectos que deberían quedar dirimidos: a) el modo de ser de las acciones cognoscitivas; b) la temporalidad de esas acciones y la de los objetos obtenidos en ellas; c) la integridad de la explicación, es decir, revisar la participación de los intervinientes en el conocimiento y sus interacciones —las pasividades y actividades lógicas— en el marco del *vivir en el mundo*, para averiguar si la explicación resulta consistente o contradictoria. En fin, estos aspectos tendrían que revelarse en la lectura atenta de *Erfahrung und Urteil* y de sus antecedentes, de modo que se pudiera evaluar la propuesta de Husserl sobre esas tres cuestiones.

Precisado así el campo de estudio, pensé, entonces, establecer una meta parcial que acometería en el plan de trabajo del Periodo de Investigación Tutelada: la identificación de los actuantes e interacciones en la genealogía de la Lógica averiguada en *Erfahrung und Urteil*. Este trabajo quedó reflejado en la Memoria para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados. Una vez concluido, era necesario diseñar el plan de investigación completo e integral. La lectura de *Erfahrung und Urteil* había puesto sobre la mesa un conjunto de conceptos y principios, en cuyo sentido y alcance convenía profundizar. Ellos constituirían el campo de la investigación. En concreto, era menester investigar los antecedentes de la convicción husserliana en la que se afirma que la razón lógica puede alcanzar una evidencia fundacional en la *experiencia originaria del mundo de la vida*, y en la subjetividad trascendental que lo constituye, al *desmontar* [abbau] retroactivamente las pasividades y actividades lógicas, y sus correspondientes correlatos. Asimismo, había que estudiar la repercusión, en *Erfahrung und Urteil*, de la concepción husserliana del carácter absoluto de la autoconstitución de la conciencia como conciencia que fluye temporalmente. También parecía conveniente estudiar con detenimiento el fenómeno de la *indicación* y su especificidad, pues Husserl lo encuentra en la base de las *asociaciones* de distinto tipo que pueden formarse en el ámbito pre-predicativo. Por último, las menciones que *Erfahrung und Urteil* hace acerca del *telos* de las pasividades y actividades cognoscitivas, y de su integración en el *vivir*, demandaba una definitiva aclaración.

Definido, de este modo, el campo y las cuestiones que se habrían de dirimir en la investigación, pude diseñar el itinerario del trabajo. En primer lugar, tendría que proveerme de una visión más amplia de las *preguntas* a las que Husserl trata de responder con su lógica trascendental tardía. Por eso, me pareció conveniente el estudio de algunas obras de otros autores, que se hubieran planteado cuestiones semejantes o complementarias en un escenario en algún punto equiparable con el de Husserl. No se trataba tanto de que esos títulos hubiesen inspirado directa o indirectamente a Husserl, sino de que hubieran nacido en el *humus* de las mismas inquietudes filosóficas. Entre las muchas que podrían cumplir este requisito, opté, aun reconociendo la posibilidad de una elección más acertada, por las siguientes: a) el *Περὶ ἐπισημείας*, de Aristóteles, que contiene el tratado acerca del juicio enunciativo, el que aspira a la verdad o la falsedad; b) las *Regulae ad directionem ingenii*, de Descartes, que son una significativa expresión de la actitud de esforzado autocontrol, en el seguimiento riguroso de un método considerado indefectible, con la finalidad de obtener la seguridad perfecta de la certeza en relación con nuestras representaciones; *Les méditations métaphysiques*, del mismo autor, invocadas por Husserl como exposición del acierto de su giro subjetivo, si bien truncado por la omisión de la *reducción trascendental* y por hacer de la *deducción* una herramienta válida para alcanzar evidencias fundamentales; la obra de David Hume *A Treatise of human nature*, por sus investigaciones acerca del mundo de la *experiencia*; las imprescindibles *Kritik der reinen Vernunft* y *Kritik der praktischen Vernunft*, de Immanuel Kant, por su interés acerca de los juicios que constituyen las ciencias auténticas; y *Glauben und Wissen*, de G. W. F. Hegel, por la exposición de los principios del conocimiento en distintos filósofos idealistas.

En segundo lugar, resultaba también imprescindible disponer de una visión de conjunto de la fenomenología husserliana. Me fue muy útil, para eso, el artículo que Husserl escribió para la voz “Fenomenología” en la *Encyclopædia Britannica*, y la monografía que W. Biemel redactó con base en un estudio sobre los distintos bosquejos del artículo<sup>7</sup>. Con el mismo objetivo, también estudié *Einführung in die Phänomenologie Edmund Husserls*, de W. Szilasi; *Edmund Husserl: Darstellung seines Denkens*, de R. Bernet, I. Kern y E. Marbach; y los distintos artículos del *The Cambridge companion to Husserl*. Por lo demás, el conjunto de artículos recopilados

---

<sup>7</sup> BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, in NOACK, H. (Hrsg.), “Husserl”, Wissenschaftliche Buchgesellschaft (Wege der Forschung, XL), Darmstadt, 1973, pp. 282-315. Hay traducción al castellano: BIEMEL, W., *El artículo de la Encyclopædia Britannica de Husserl y las anotaciones de Heidegger al mismo*, en HUSSERL, E., *El artículo de la Encyclopædia Britannica*, traducción y edición de Antonio Ziri6n, UNAM, México, 1990, pp. 149-179.



por *Analecta Husserliana* en su volumen 2, bajo el título *The later Husserl and the idea of phenomenology, (Idealism-realism, historicity and nature)*, me proporcionó una síntesis del estadio maduro de su pensamiento.

En tercer lugar, con vistas a obtener un acercamiento lo más aproximado posible al sentido y alcance de *Erfahrung und Urteil*, pensé que, al haber sido Ludwig Landgrebe su editor, y, en gran medida, su redactor<sup>8</sup> —sin lesionar la autoría husserliana de la obra, como se verá—, pensé en su competencia para esclarecer la trama de conceptos y principios que en esa obra se involucran. Así que acometí el estudio de *Der Weg der Phänomenologie*, obra ya clásica, en la que pude encontrar una compilación de ensayos con la virtud de exponer las líneas genéticas del pensamiento husserliano tal como luego aparecen en *Erfahrung und Urteil*, y, por tanto, ajustados al campo de trabajo elegido. Ahí encontré, asimismo, una autorizada indicación de los textos del *corpus* husserliano, relacionados con el objeto de la investigación, que resultaba conveniente visitar.

En cuarto lugar, había que proceder al estudio de esos escritos, y de aquellos otros a los que éstos remitieran. Como lo percibido hasta el momento dejaba ver una ingente abundancia de materiales conectados con lo que hemos señalado como asuntos en los que se debía profundizar para comprender el sentido y alcance de *Erfahrung und Urteil*, y comprobada también la tendencia husserliana a retomar, una y otra vez, los mismos temas para revisarlos, y matizarlos, o desarrollarlos e incluirlos en el estudio de cuestiones vinculadas con aquellas en las que surgieron, pensé que sería más asequible que exponer el itinerario genético exhaustivo de cada concepto —y no, por eso, menos acertado— concentrarme, selectivamente, en aquellos en los que Husserl hubiera desarrollado con suficiente amplitud los conceptos, principios o ideas que el examen de las cuestiones reclamaba, mostrando, en cada caso, su relación con los de *Erfahrung und Urteil*. Al hilo de la realización de esta tarea me percaté de la presencia de un núcleo germinal de conceptos y convicciones, con un conjunto de virtualidades potenciales, que Husserl fue extrayendo y actualizando en el transcurso de su vida. Ese foco originario estaba nuclearmente movilizado por la convicción de que es posible obtener una *evidencia fundamental*, y de que ésta está asociada a un concepto propio de *intencionalidad*. De ahí fueron surgiendo, como una planta a partir de una semilla, los análisis husserlianos sobre la evidencia y la intuición *cumplida*, los de la conciencia interna del tiempo de las vivencias y sus correlatos, la necesidad de la *reducción* para

---

<sup>8</sup> Especialmente, de la *Introducción*, que contiene el sentido general de la investigación.

lograr el ámbito absoluto de la *subjetividad trascendental*, los análisis del *mundo* relativo a esa subjetividad, los conceptos que especifican las pasividades y actividades lógicas, y las dificultades que Husserl encontró para llevar a cabo una crítica apodíctica de la subjetividad trascendental. Este estudio me dirigió, lógicamente, a la consulta de otras fuentes primarias aclaratorias y de la correspondiente bibliografía secundaria, actualizada al año 2009, que permitía el acceso a claves interpretativas y una mayor claridad y profundidad en la comprensión de las distintas cuestiones. Todo este trabajo ha quedado vertido en la *Primera Parte* de la tesis.

En quinto lugar, había que actualizar el trabajo presentado en la Memoria para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados. Esa actualización era necesaria 1) porque el estudio referido en el párrafo precedente me había proporcionado una mejor comprensión de los conceptos e ideas, 2) porque había que resaltar los elementos de lo que hemos denominado “campo de trabajo” y analizar las cuestiones que se habían de dirimir, y 3) porque era necesario completarlo con las aportaciones descubiertas en las fuentes primarias y en la bibliografía secundaria. Esta fase del trabajo ha sido reflejada en la *Segunda Parte* de la tesis, que tiene un marcado carácter expositivo, si bien desde las perspectivas señaladas. Pretende abarcar el conjunto completo de los análisis fundamentales de *Erfahrung und Urteil* y de sus análisis particulares correspondientes a la *experiencia pre-predicativa (receptiva)*. Esta exhaustividad me parecía necesaria, no sólo por el interés de los análisis, en sí mismos considerados, sino porque el estudio de la consistencia argumental reclamaba la integridad. He trabajado ceñido al texto. La distribución de los epígrafes de esta *Parte* fue diseñada con el criterio de que fueran referibles al campo de investigación y a las cuestiones que había que estudiar. Su acierto o desacierto se basará en que, efectivamente, lo consigan. Las paráfrasis no son miméticas; están redactadas y compuestas con la intención de resaltar los núcleos conceptuales y descriptivos, las fases de la investigación y los estratos de la genealogía de la Lógica. Con frecuencia, los textos originales se presentan insertados en frases por mí redactadas, no sólo para interrumpir la monotonía expositiva, sino también con el deseo de aclarar el significado.

Y en sexto lugar, había que proceder a clarificar efectivamente las tres cuestiones anunciadas. Esto hacía aconsejable la presentación conjunta y continua de los análisis, realizados por *Erfahrung und Urteil*, sobre el *telos* de las pasividades y actividades lógicas, sus análisis temporales y el concepto de *subjetividad absoluta* de las *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, y los tres conceptos de la noción de *concepto* contemplados por Husserl en *Erfahrung und Urteil*. Para no

cansar al lector en exceso con las inevitables repeticiones que la conveniente presentación conjunta solicitaba, limité a un breve resumen la redacción de lo ya expuesto, con el simple objeto de traerlo a la memoria; pero, a diferencia, son completos los análisis sobre aquellas cuestiones del *juzgar general* y el *pensar conceptual* en *Erfahrung und Urteil* que no habían aparecido previamente.

De este estudio, en el que quedan integrados todos los acometidos anteriormente, surge la *pars destruens* de la tesis: a) la *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y la *orientación teleológica* de la actividad cognoscitiva son incompatibles con el carácter absoluto de la subjetividad trascendental; y b) Husserl no llega a mostrar cómo se concibe un *concepto*. A partir de ahí, se elabora la *pars construens*: a) la *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y la *orientación teleológica* de la actividad cognoscitiva son integrables en una concepción del conocimiento como la aristotélica del Περὶ Ψυχῆς, en la medida en que en ella se puede afirmar la continuidad entre la realidad extramental *en-sí* y el *en-sí* cognoscente, y, consecuentemente, la capacidad de *trascendencia* del *en-sí* cognoscente hacia lo *en-sí* conocido; y b) el *ser vivo racional* es capaz de autonomía respecto de su *autoconservación*. Por último, a modo de corolario, el conjunto de estudio realizados permite contemplar una motivación ética en el origen de la ἐποχή, que admite la caracterización de la fenomenología trascendental como una *teoría de la acción voluntaria del yo fenomenológico*.

Finalmente, dos menciones de tipo formal. La primera sobre el modo en que se presentan las citas en otras lenguas: he situado juntas la traducción al castellano y la versión original; en primer lugar, aquélla, y en segundo, ésta; con eso, se facilita poder cotejarlas. La segunda, relativa a la tipografía: he mantenido la que aparece en la bibliografía manejada; aunque eso conlleva falta de homogeneidad, se respeta el criterio de cada editor.

Deseo aprovechar estas líneas finales para agradecer al profesor Armando Segura, director de esta tesis, sus sabios consejos y orientaciones, así como su paciencia, que han hecho posible el trabajo de investigación en todas sus fases. También encomiable fue la ayuda del profesor Juan Antonio Nicolás y de la profesora María José Frápolli. Ellos me acogieron extraordinariamente bien el año 1999, al matricularme en el Programa de Doctorado *Sujeto, Verdad, Valor*, organizado por el Departamento de Filosofía de la Universidad de Granada. El profesor Nicolás dirigió, además, el trabajo de Investigación Tutelada, mencionado en un párrafo precedente, que constituyó la primera etapa de esta tesis. Extiendo también mi agradecimiento a los profesores de los distintos cursos del Periodo de Docencia en que me matriculé. Los doctores Pérez

Fustegueras, Acero, Rubio Ferreres, Nebreda, Zúñiga, García Leal, Aldaz Gazólaz (cuyo fallecimiento sentí especialmente), la doctora Romero, y el doctor García-Baró, cuyas lecciones sobre “Verdad y Sujeto”, sustancialmente centrado en el pensamiento de Edmund Husserl, manifestaban una profunda y sugerente comprensión de su filosofía, que me ilustró sobre el trabajo para el que me estaba preparando.

Y no quiero olvidar aquí el apoyo de todos aquellos que con su aliento y estímulo me han ayudado a sacar adelante un aspecto determinante en la marcha de una investigación: la superación de las dificultades. En este sentido, han contribuido a que esta tesis saliera adelante mi madre y mi hermana Elisa, Mateo García Lobato, Rafael Garzón y el profesor Enrique Gómez Gracia. Por último, no puedo dejar de citar a Miguel Ángel Cruz que me ilustró y ayudó a solucionar los problemas que surgían en el manejo del programa informático utilizado en la redacción de esta tesis. Y a todos los que han tenido que ejercitar la paciencia por mis demoras y demandas, de verdad, muchas gracias.



**PRIMERA PARTE**

**GENEALOGÍA DE UNA GENEALOGÍA**

**EL CONCEPTO HUSSERLIANO DE *INTENCIONALIDAD*  
COMO GERMEN DE LA *EXPERIENCIA ORIGINARIA*  
DEL *MUNDO DE LA VIDA* [LEBENSWELT]**



## CAPÍTULO I

### La reivindicación de la *doxa* en los §§ 10 y 11 de *Erfahrung und Urteil*

#### 1. El juicio predicativo y la *experiencia originaria del mundo de la vida* [Lebenswelt]

Husserl, en *Erfahrung und Urteil*, considera comprobada la génesis del juicio predicativo sobre lo *dado*, *aprehendido* y *explicado*<sup>9</sup> —etapas fácticamente entrelazadas— en una *intuición originaria*:

Que la receptividad precede a la espontaneidad predicativa no significa que fácticamente sea algo autónomo, como si siempre se tuviese que recorrer primero una cadena de experiencias receptivas antes de llegar a la evocación del verdadero interés por el conocimiento [Daß Rezeptivität der prädikativen Spontaneität voranliegt, besagt nicht, das sie faktisch etwas Eigenständiges ist; als ob immer zuerst eine Kette von rezeptiven Erfahrungen abgelaufen sein müßte, bevor es zum Erwachen des eigentlichen Erkenntnisinteresses kommt]. Más bien nosotros podemos ya desde el principio convertir un objeto pre-dado en tema del interés cognoscitivo, no sólo para observarlo, sino para “confirmar” a través de conocimientos permanentes “cómo es”. Inmediatamente después van de la mano con la aprehensión receptiva el formar y el conocer predicativos, y lo que genéticamente se distingue como propio de diversos niveles está ahí fácticamente entrelazado de manera inseparable en la concreción de una conciencia —desde luego siempre contruidos uno sobre otro: cada etapa de la predicación presupone una etapa de la experiencia receptiva y de la explicación; sólo se puede predicar originariamente aquello que se ha dado, aprehendido y explicado en una intuición originaria [Vielmehr können wir schon von vornherein einen vorgegebenen Gegenstand thematisch machen im Erkenntnisinteresse, nicht nur um ihn uns anzusehen, sondern um in bleibenden Erkenntnissen „festzustellen“, „wie er ist“. Dann geht sofort Hand in Hand mit dem rezeptiven Erfassen das prädikative Formen und Erkennen, und was genetisch als verschiedenstufig geschieden wird, ist dabei faktisch in der Konkretion eines Bewußtseins untrennbar ineinander verflochten — freilich immer übereinander gebaut: jeder Schritt der Prädikation setzt voraus einen Schritt der rezeptiven Erfahrung und Explikation; ursprünglich prädiziert kann nur werden, was ursprünglich anschaulich gegeben, erfaßt und expliziert ist]<sup>10</sup>.

La relación entre *receptividad* y *espontaneidad predicativa* es descrita con los términos de *precedencia* de aquélla ante ésta, *construcción* de ésta sobre aquélla y *presuposición* de aquélla en ésta.

---

<sup>9</sup> Precisamente, estas tres etapas serán estudiadas en *EU* al tratar de *La experiencia pre-predicativa (receptiva)*.

<sup>10</sup> *EU*, p. 239-240 (p. 224).



En la cita anterior se sintetiza la tesis de *EU*, una obra que pretende descubrir el origen fundamental del juicio predicativo y desplegar, genéticamente, desde ahí, la lógica fenomenológico-trascendental<sup>11</sup>.

¿Qué sentido y alcance tienen las palabras de este texto? Los §§ 10 y 11 de *EU* responden sintéticamente esta pregunta. Ellos desvelan los apoyos básicos, los planteamientos de fondo y los objetivos que se pretenden en toda la investigación.

Así, el § 10 glosa el estudio —ya realizado en *Die Krisis*<sup>12</sup>— sobre la *idealización del mundo de la experiencia*, llevada a cabo por la ciencia físico-matemática de la época moderna, y propone un “retroceso [Rückgang]” a la experiencia originaria del “mundo de la vida [Lebenswelt]”, que permita “desmontar [abbau]” las “idealizaciones [Idealisierungen]” que lo cubren, y así fundamentar auténticamente el juicio predicativo<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Sobre la composición y objetivos de *EU*, *vid. infra*, pp. 211 ss.

<sup>12</sup> HUSSERL, E., *Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie, Eine Einleitung in die phänomenologische Philosophie (Husserliana, Band VI)*, Herausgegeben von W. Biemel, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1954 (en adelante, *Die Krisis*). Hay traducción al castellano: *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental, Una introducción a la filosofía fenomenológica*, Traducción castellana y nota editorial de Jacobo Muñoz y Salvador Mas, Colección Crítica/Filosofía, Série Clásicos, Ed. Crítica, Barcelona, 1991 (traducción de *Husserliana VI*, pp. 1-276 y 279-348). Puede apreciarse la continuidad entre *Die Krisis* y *EU* al comparar la cita de *EU* que se incluye en nuestra nota a pie n. 13 con en el siguiente texto de *Die Krisis*: “En la matematización geométrica y científico-natural ceñimos, pues, el mundo de vida —el mundo que nos es dado permanentemente como real en nuestra vida mundanal concreta—, en la abierta infinitud de las experiencias posibles, con un ajustado *ropaje de ideas*, el de las llamadas verdades científico-objetivas. Dicho de otra manera: construimos con un método que —de acuerdo con nuestras expectativas— es capaz de prevalecer e imponerse realmente y hasta en los casos singulares, así como de confirmarse permanentemente a sí mismo, ante todo determinadas inducciones numéricas para las plétoras sensibles, reales y posibles, de las formas intuitivas concretas del mundo de vida, y con ello hacemos, precisamente, nuestras posibilidades de predicción de eventos concretos del mundo, todavía no o ya no dados como reales, de eventos intuitivos del mundo de vida; una predicción que supera infinitamente los rendimientos de la predicción cotidiana [In der geometrischen und naturwissenschaftlichen Mathematisierung messen wir so der Lebenswelt — der in unserem konkreten Weltleben uns ständig als wirklich gegebenen Welt — in der offenen Unendlichkeit möglicher Erfahrungen ein wohlpassendes Ideenkleid an, das der sogenannten objektivwissenschaftlichen Wahrheiten, d.i. wir konstruieren in einer (wie wir hoffen) wirklich und bis ins Einzelne durchzuführenden und sich ständig bewährenden Methode zunächst bestimmte Zahlen-Indizierungen für die wirklichen und möglichen sinnlichen Füllen der konkretanschaulichen Gestalten der Lebenswelt, und eben damit gewinnen wir Möglichkeiten einer Voraussicht der konkreten, noch nicht oder nicht mehr als wirklich gegebenen, und zwar der lebensweltlichanschaulichen Weltgeschehnisse; einer Voraussicht, welche die Leistungen der alltäglichen Voraussicht unendlich übersteigt]” [*Die Krisis*, p. 51 (p. 53)].

<sup>13</sup> “La matematización e la naturaleza, preparada por la obra de la geometría euclidiana con sus formas ideales y que desde Galileo se ha convertido en paradigma para la investigación de la naturaleza en general, ha llegado a ser tan comúnmente sobreentendida que ya en su creación galileana desde un principio se sustituyó el mundo de nuestra experiencia por el mundo exacto, olvidándose completamente de preguntar por las operaciones originarias, dadoras de sentido, mediante las cuales del espacio de la intuición con sus rasgos típicos vagos y fluctuantes se forma el espacio exacto de la geometría (Cf. al respecto, y para lo que sigue, *Die Krisis*, pp. 99 y 124 ss.) [Die Mathematisierung der Natur, vorbereitet durch die Schöpfung der Euklidischen Geometrie mit ihren Idealgestalten, ut seit Galilei vorbildlich geworden für die Erforschung der Natur überhaupt, ist so zur Selbstverständlichkeit geworden, daß schon in ihrer Galileischen Schöpfung von vornherein der Welt unserer Erfahrung die Exakte Welt untergeschoben wurde und ganz versäumt wurde, nach den ursprünglichen sinngebenden Leistungen

En efecto, las secciones precedentes de *EU* le han permitido discernir que

Todas las evidencias predicativas se han de fundar en las evidencias de la experiencia. La tarea del esclarecimiento del origen del juicio predicativo, que consiste en comprobar esta relación fundamentadora y en seguir la génesis de las evidencias pre-predicativas a partir de las de la experiencia, resulta ser —una vez aclarada la naturaleza de la experiencia— una tarea de *retroceso hacia el mundo*, tal como está pre-dado como terreno universal de todas las experiencias individuales, es decir, como *mundo de la experiencia*, en forma inmediata y previa a todos los esfuerzos lógicos. El retroceso al mundo de la experiencia es un *retroceso al “mundo vital”*, o sea, al mundo en que siempre hemos vivido y que ofrece el terreno para toda función cognoscitiva y para toda determinación científica. [Auf die Evidenzen der Erfahrung sollen sich letztlich alle prädikativen Evindenzen gründen. Die Aufgabe der Ursprungsklärung des prädikativen Urteils, dieses Fundierungsverhältnis nachzuweisen und das Entspringen der vorprädikativen Evidenzen aus denen der Erfahrung zu verfolgen, erweist sich nach der nunmehrigen Aufklärung des Wesens der Erfahrung als Aufgabe des Rückgangs auf die Welt, wie sie als universaler Boden aller einzelnen Erfahrungen, als Welt der Erfahrung vorgegeben ist, unmittelbar und vor allen logischen Leistungen. Der Rückgang auf die Welt der Erfahrung ist Rückgang auf die „Lebenswelt“, d. i. die Welt, in der wir immer schon leben, und die den Boden für alle Erkenntnisleistung abgibt und für alle wissenschaftliche Bestimmung]<sup>14</sup>.

El “*mundo de la experiencia* [Welt der Erfahrung]” es el «“mundo de la vida” [„Lebenswelt”]<sup>15</sup>. Y el retroceso ha de ser “genético (...) no psicológico [genetischen (...) nicht-psychologischen]”<sup>16</sup>.

Lo que se busca en el retroceso son las “evidencias últimas y originarias de la experiencia [letztursprünglichen Erfahrungs-evidenzen]”<sup>17</sup>, es decir, la “verdadera

---

zurückzufragen, durch die aus dem Raum der Anschauung mit seiner vagen und fließenden Typik der exakte Raum der Geometrie wird (Vgl. dazu und zum folgenden a. a. O., S. 99 und 124 ff). Una reflexión de esta especie hubiera mostrado que ninguna actividad imaginativa conforme a la fantasía lleva a cambiar las figuras espaciales de la intuición por las figuras exactas de la geometría, sino que ello es sólo posible mediante un método de idealización de lo dado intuitivamente; y lo mismo es válido para todas las determinaciones científico-naturales, que se atribuyen a lo-que-es como sus determinaciones en sí [Eine solche Rückbesinnung hätte gezeigt, daß kein phantasiemäßiges Umfingieren der anschaulichen Raum gestalten zu den exakten Gestalten der Geometrie führt, sondern nur eine Methode der Idealisierung des anschaulich Gegebenen; und so für alle die naturwissenschaftlichen Bestimmungen, die dem Seienden als seine Bestimmungen an sich unterlegt werden]” [*EU*, p. 42 (pp. 46-47)].

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 38 (p. 43).

<sup>15</sup> Descrito aquí como “*mundo de la experiencia*, en forma inmediata y previa a todos los esfuerzos lógicos [Welt der Erfahrung vorgegeben ist, unmittelbar und vor allen logischen Leistungen]”; y también como “terreno universal de todas las experiencias individuales” [wie sie als universaler Boden aller einzelnen Erfahrungen] [*cf.* *Ibid.*, p. 38 (p. 43)]. El término *Lebenswelt* ha sido traducido al castellano con expresiones diferentes: a) como “mundo de la vida” lo hacen José Gaos, Antonio Ziri6n, Miguel Garc3a-Bar6, Mario A. Presas, Agust3n Serrano de Haro, Julia V. Iribarne; b) Miguel Garc3a-Bar6 utiliza la expresi6n “mundo cotidiano” en su versi6n de la *quinta* de las *Cartesianische Meditationen* (HUSSERL, E., *Meditaciones cartesianas*, Pr6logo de Jos6 Gaos, trad. de Jos6 Gaos (Meditaciones I-IV) y Miguel Garc3a-Bar6 (Meditaci6n V). M6xico, Fondo de Cultura Econ6mica, 1986); c) La expresi6n “mundo de vida” aparece en la traducci6n de *Krisis* realizada por Jacobo Mu6oz y Salvador Mas en Ed. Cr3tica, 1991. Al respecto, *vid.* ZIRI6N, A., *Gu3a para traducir a Husserl*, <http://www.ggthusserl.org/ggth/software/gthtr.html>, versi6n 24-6-2009. El traductor de la edici6n castellana de *EU* —Jas Reuter— utiliza indistintamente las expresiones *mundo vital* y *mundo de la vida*.

<sup>16</sup> *EU*, p. 38 (p. 43).

<sup>17</sup> *Ibid.*

fundación originaria de la evidencia pre-predicativa, construida sobre una evidencia experiencial totalmente originaria y fundada como algo originario [wirkliche Urstiftung vorprädikativer Evidenz im Aufbau auf ganz ursprüngliche, ursprünglich gestiftete Erfahrungsevidenz]”<sup>18</sup>.

El mundo del que habla la ciencia moderna no es, pues, *originario*; está “como impregnado de una sedimentación de funciones lógicas [als durchsetzt mit dem Niederschlag logischer Leistungen]”<sup>19</sup> y “determinaciones de lo-que-es [Bestimmungen des Seienden]”<sup>20</sup>, logradas por la ciencia natural de la época moderna. En este mundo de la tradición de la época moderna nos resulta sobreentendida la idea de que “la totalidad infinita del ser en general es en sí una totalidad racional, que correlativamente ha de ser dominada por una ciencia universal, y por cierto en forma completa [„daß die unendliche Allheit sei, die korrelativ durch eine universale Wissenschaft, und zwar restlos, zu beherrschensei]”<sup>21</sup>, es decir, como un “universo del ser que puede dominarse por métodos exactos [als eine Universums durch exakte Methoden (...) beherrschbaren Seins]”<sup>22</sup>, un universo “determinado en sí [an sich bestimmten Universums]”<sup>23</sup>, con determinaciones que luego indaga la ciencia. La consecuencia es creer que «los objetos de nuestra experiencia están determinados en sí, y [...] la función del conocimiento es justo descubrir en una aproximación estas determinaciones existentes en sí y fijarlas de manera ‘objetiva’ como son en sí —y ‘objetivamente’ significa ‘de una vez por todas’ y ‘para cada uno’ [die Gegenstände unserer Erfahrung seien an sich bestimmt, und die Leistung der Erkenntnis sei es eben, diese an sich bestehenden Bestimmungen in einer Approximation aufzufinden, sie „objektiv“, wie sie an sich sind, festzustellen — und „objektiv“, das heißt „ein für allemal“ und „für jedermann“]»<sup>24</sup>.

En definitiva, «el mundo de nuestra experiencia es interpretado de antemano con el auxilio de una “idealización” [die Welt unserer Erfahrung gedeutet unter Zuhilfenahme einer „Idealisierung“]»<sup>25</sup>, que es “resultado de métodos cognoscitivos

---

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 39 (p. 44).

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> *EU* incluye aquí la siguiente nota a pie: “Cf. E. Husserl, *Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie*, Philosophia, vol. M III 10 I, 1936, p. 97 [Vgl., E. Husserl, *Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie*, Philosophia, Bd. M III 10 I, 1936, S. 97]”.

<sup>22</sup> *EU*, p. 40 (p. 45).

<sup>23</sup> *Ibid.*

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 41 (p. 45).

[Leistung von Erkenntnismethoden]”<sup>26</sup>. Sin embargo, antes están “los datos previos de nuestra experiencia inmediata [Vorgegebenheiten unserer unmittelbaren Erfahrung]”<sup>27</sup>. Así fue como, por ejemplo, llegaron a sustituirse, en la ciencia de la época moderna, las figuras espaciales de la intuición por las figuras exactas de la geometría mediante un “método de idealización de lo dado intuitivamente [Methode der Idealisierung des anschaulich Gegeben]”<sup>28</sup>.

Por consiguiente, el mundo de la ciencia exacta moderna “no es más que un ropaje de ideas con que se cubre el mundo de la intuición y la experiencia inmediatas, el mundo vital [nichts ist als ein Kleid von Ideen, geworfen über die Welt unmittelbarer Anschauung und Erfahrung, über die Lebenswelt]”<sup>29</sup>. Cada uno de los resultados de la ciencia no puede sino fundar su sentido en esta experiencia inmediata:

Cada uno de los resultados de la ciencia funda su sentido en esta experiencia inmediata y en este mundo de la experiencia y se refiere a ellos [jedes der Ergebnisse der Wissenschaft in dieser unmittelbaren Erfahrung und Welt der Erfahrung sein Sinnesfundament hat und auf sie zurückbezogen ist]<sup>30</sup>.

Así pues, toda lógica basada en una idealización carecerá de fundamento<sup>31</sup>. Por tanto,

Si queremos, pues, retornar a una *experiencia en el sentido último y originario que buscamos*, sólo se podrá tratar de la *experiencia originaria del mundo vital, que todavía no sabe nada de idealizaciones*, sino que constituye su fundamento necesario [Wollen wir also auf eine Erfahrung in dem von uns gesuchten letztursprünglichen Sinne zurückgehen, so kann es nur die ursprüngliche lebensweltliche Erfahrung sein, die noch nichts von dieser Idealisierung kennt, sondern ihr notwendiges Fundament ist]<sup>32</sup>.

El “retorno a la experiencia pre-predicativa y a la visión de lo que es el más profundo y primigenio estrato de la experiencia pre-predicativa [Rückgang auf vorprädikative Erfahrung und die Einsicht darein, was die tiefste und letztursprüngliche Schichte vorprädikativer Erfahrung ist]<sup>33</sup> es, dirá Husserl, una “*justificación de la doxa* [Rechtfertigung der Doxa]”<sup>34</sup>, entendida como “el campo de evidencias últimas y originarias, aún no exactas ni idealizadas físico-matemáticamente [Bereich der

---

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 41 (p. 46).

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 42 (p. 47).

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> *Ibid.*, pp. 42-43 (p. 47).

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 43 (pp. 47-48).

<sup>32</sup> *Ibid.*, pp. 43-44 (p. 48).

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 44 (p. 48).

<sup>34</sup> *Ibid.*

letztursprünglichen, noch nicht exakten und mathematisch physikalisch idealisierten Evidenzen ist]”<sup>35</sup>.

El § 10 propone, pues, la fundamentación de la ciencia y de la lógica en el ámbito de la *doxa*, que proporciona las evidencia últimas y originarias, porque sólo el más profundo y primigenio estrato de la experiencia pre-predicativa es *originario*, es decir, *inmediato*, carente de *idealizaciones* y atento a *lo dado* intuitivamente. Esa experiencia primitiva se encuentra en la “experiencia originaria del mundo de la vida [ursprüngliche lebensweltliche Erfahrung]”. Es preciso, por consiguiente, un “retroceso [Rückgang]” hasta ella.

## **2. La subjetividad trascendental encontrada en el retroceso desde el mundo de la vida [Lebenswelt]**

Si ésta es la propuesta del § 10 de *EU*, el § 11 indica cómo se retrocede a las evidencias más originarias y cómo, en ellas, se encuentran la *subjetividad trascendental* y el mundo *pre-dado*.

En efecto, el *retroceso* nunca podría ser efectuado por la reflexión psicológica, ya que ésta se encuentra con vivencias, y entre ellas, “*este mundo como correlato de las vivencias* [diese Welt als Korrelat der Erlebnisse]”<sup>36</sup>; pero “desde las vivencias no dispone de un camino que lo regrese al *origen de este mundo mismo* [von den Erlebnissen zurück hat er keinen Weg zu dem Ursprung dieser Welt selbst]”<sup>37</sup>, el cual no es otro que el formado “por funciones subjetivas, actividades del conocer, de la aplicación de métodos científicos, por medio de los cuales el mundo está frente a nosotros determinado así y así y en principio es determinable *in infinitum* en su ser verdadero [als ein solcher aus subjektiven Leistungen, Tätigkeiten des Erkennens, des Ausübens wissenschaftlicher Methoden, durch die eben die Welt als so und so bestimmte und prinzipiell in infinitum auf ihr wahres Sein hin weiter bestimmbar vor uns steht]”<sup>38</sup>. Existen “sedimentos de operaciones subjetivas, de operaciones intencionales —pero de una intencionalidad que no se mantiene abierta a la mirada de la reflexión, sino que se encuentra sólo *implícita* en los sedimentos que remiten a ella [Es sind auch Niederschläge subjektiver Leistungen, intentionaler Leistungen — aber einer Intentionalität, die nicht offen daliegt für den Blick der Reflexion, sondern die nur

---

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 46 (p. 50).

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> *Ibid.*

impliziert ist in den Niederschlägen, die auf sie verweisen]—<sup>39</sup>. Revelar estas implicaciones intencionales “significa así *también* un retroceso a lo subjetivo, por cuya actividad intencional el mundo ha adquirido esta estructura [besagt also auch Rückgang auf Subjektives, durch dessen intentionales Leisten die Welt diese Gestalt gewonnen hat]”<sup>40</sup>. Pero esta subjetividad está “*oculta* [verhüllt]”, “porque no se la puede mostrar actualmente en la reflexión en su actividad intencional, sino que sólo está indicada a través de los sedimentos de esta actividad en el mundo pre-dado [weil nicht aktuell in der Reflexion in ihrem intentionalen Leisten aufweisbar, sondern nur indiziert durch die Niederschläge dieser Leistung in der vorgegebenen Welt]”<sup>41</sup>. La búsqueda de la evidencia más originaria entraña, pues, una pesquisa subjetiva más radical que la posible para la psicología<sup>42</sup>:

Es una eliminación de todo aquello que en el mundo de nuestra experiencia actual existe ya de sedimentaciones de sentido; es un remontarse de estas sedimentaciones de sentido a la pregunta por las fuentes subjetivas de las cuales han emanado y, con ello, a una subjetividad operante, que no es la del sujeto que, al reflexionar, psicológicamente se encuentra, al reflexionar, frente a este mundo ya hecho y terminado [Es ist ein Abbau all dessen, was an Sinnesniederschlägen bereits vorliegt in der Welt unserer gegenwärtigen Erfahrung, ein Zurückfragen von diesen Sinnesniederschlägen auf die subjektiven Quellen, aus denen sie geworden sind, und damit auf eine leistende Subjektivität, die nicht diejenige des Subjektes ist, das psychologisch sich besinnend sich bereits dieser fertig gewordenen Welt gegenüber sieht]. Se trata, por el contrario, de aquella subjetividad por cuyas operaciones de sentido el mundo, tal como nos es pre-dado, es decir, *nuestro* mundo, ha llegado a ser lo que ahora es para nosotros: a saber, ya no un mundo puro de experiencia originaria, sino un mundo con el sentido de mundo determinado y determinable con exactitud, en que todos los entes individuales nos son dados de antemano y en forma sobreentendida como entes en principio determinables con los métodos de la ciencia exacta y que, al menos en principio, son en sí en el sentido que deriva originariamente de la idealización de las ciencias naturales físico-matemáticas [Es ist vielmehr diejenige Subjektivität, durch deren Sinnesleistungen die Welt, wie sie uns vorgegeben ist, unsere Welt, zu dem geworden ist, was sie für uns ist: nämlich nicht mehr eine reine Welt ursprünglicher Erfahrung sondern Welt mit dem Sinne der an sich exakt bestimmten und bestimmaren Welt, in der alles einzelne Seiende von vornherein und selbstverständlich uns gegeben ist als nach Methoden exakter Wissenschaft prinzipiell bestimmbar und wenigstens prinzipiell als an sich seiend in dem Sinne, der ursprünglich aus der Idealisierung der mathematisch-physikalischen Naturwissenschaft stammt]<sup>43</sup>.

La *subjetividad operante* es, por tanto, la que construye los sentidos del mundo de la físico-matemática sobre el mundo pre-dado de la experiencia originaria.

---

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 46-47 (pp. 50-51).

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 47 (p. 51).

<sup>41</sup> *Ibid.*

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> *Ibid.*

La pregunta por el origen tampoco será “histórico-fáctico [faktische historische]”<sup>44</sup>; “este nuestro mundo [diese unsere Welt]”<sup>45</sup> es adoptado como un ejemplo en el que descubrir “*la estructura y el origen del mundo posible en general, a partir de fuentes subjetivas [die Struktur und den Ursprung möglicher Welt überhaupt aus subjektiven Quellen]*”<sup>46</sup>.

La pregunta por el origen sólo se puede responder al “re-vivir [nacherleben]” “las funciones de idealización a partir de la experiencia vital originaria [der Leistungen der Idealisierung aus der ursprünglichen Lebenserfahrung]”<sup>47</sup>, lo cual conlleva realizar en nosotros el “retroceso desde el oculto mundo vital con su ropaje de ideas hacia la experiencia originaria del mundo y hacia el mundo vital [Rückgang von der verhüllten Lebenswelt mit ihrem Ideenkleid auf die ursprüngliche Welterfahrung und Lebenswelt]”<sup>48</sup>.

Con ello repetimos toda la historia ya sucedida de operaciones subjetivas, pero que antes estaban ocultas y que ahora, al re-efectuarlas, devinieron operaciones patentes entendidas como tales [Damit wiederholen wir die ganze bereits geschehene Geschichte subjektiver Leistungen, die vordem aber verborgen waren und nun im Nachvollzug zu patenten, zu als solchen verstandenen Leistungen geworden sind]<sup>49</sup>.

Así, llegamos a entendernos como “*subjetividad trascendental [als transzendente Subjektivität]*”:

Nos comprenderemos así a nosotros mismos como la subjetividad que no se encuentra ya en un mundo terminado como en la simple reflexión psicológica, sino que lleva dentro de sí y realiza como operaciones posibles todas estas operaciones a las que este mundo debe su haber devenido [und damit selbst als die Subjektivität, die sich nicht, wie in der einfachen psychologischen Reflexion schon in einer fertigen Welt findet, sondern die alle diese Leistungen, denen diese Welt ihr Gewordensein verdankt, als mögliche Leistungen in sich trägt und vollbringt]. Con otras palabras, en esta revelación de las implicaciones intencionales, en la pregunta a las sedimentaciones de sentido del mundo por su origen en las operaciones intencionales, nosotros nos entendemos como subjetividad trascendental [M. a. W. wir verstehen uns in dieser Enthüllung der intentionalen Implikationen, der Befragung der Sinnesniederschläge der Welt auf ihren Ursprung aus intentionalen Leistungen, als transzendente Subjektivität]; trascendental no debe entenderse aquí sino como el motivo original, inaugurado por Descartes, de la interrogación sobre la fuente última de todas las formaciones cognoscitivas y de la reflexión del sujeto cognoscente sobre sí mismo y su vida cognoscitiva, en la que todas las estructuras científicas válidas para él se producen con algún propósito, son conservadas como adquisiciones y están disponibles libremente [wobei unter transzendental nichts verstanden sein soll, als das von

---

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 48 (p. 51).

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 48 (pp. 51-52).

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 48 (p. 52).

<sup>48</sup> *Ibid.*

<sup>49</sup> *Ibid.*

Descartes inauguró el original motivo del cuestionamiento tras la última fuente de todos los conocimientos, del recordarse del conocedor a sí mismo y su vida de conocimiento, en la que todos los conocimientos científicos que se hacen con propósito suceden, como se adquieren y se conservan y se hacen disponibles libremente] <sup>50</sup>.

El retroceso nos ha conducido, así, a “la subjetividad trascendental, que constituye este mundo pre-dado [vorgegebene Welt konstituierende transzendentale Subjektivität]” <sup>51</sup>.

La recapitulación del “retroceso” es presentada de la siguiente manera:

El retroceso hacia la subjetividad trascendental, que constituye este mundo pre-dado [der Rückgang auf die diese vorgegebene Welt konstituierende transzendentale Subjektivität], se realiza en dos etapas:

1. En el *retroceso desde el mundo pre-dado* con todas sus sedimentaciones de sentido, con su ciencia y su determinación científica, hacia el mundo vital originario [Rückgang von der vorgegebenen Welt mit allen ihren Sinnniederschlägen, mit ihrer Wissenschaft und wissenschaftlichen Bestimmung auf die ursprüngliche Lebenswelt].

2. En la *interrogación que va del mundo vital hacia las operaciones subjetivas, en las que se origina ese mismo mundo* [in der Rückfrage von der Lebenswelt auf die subjektiven Leistungen aus denen sie selber entspringt]. Pues tampoco él es algo simplemente pre-dado; también ese mundo es una estructura, por cuyos modos de formación constitutiva se puede preguntar [Denn auch sie ist ja nichts einfach Vorgegebenes; auch sie ist Gebilde, das auf die Weisen seiner konstitutiven Bildung hin befragt werden kann]. También en él encontramos ya operaciones lógicas de sentido, aun cuando no de acuerdo con nuestra lógica tradicional, que desde siempre ha tenido por fundamento la idealización del ser en sí y del estar determinado en sí, sino en el sentido de una operación lógica originaria, dirigida por lo pronto a la determinación, al conocimiento de los horizontes

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 48-49 (p. 52). Sobre este punto, indica Husserl: “Sobre este concepto de lo trascendental, cf. *Die Krisis*, pp. 172 ss.” El concepto de “trascendental” que aparece en *EU* coincide, casi literalmente, con el de *Die Krisis*: «Yo mismo empleo la palabra “trascendental” en un *sentido máximamente amplio* para designar el motivo originario —discutido antes con detalle por nosotros— que a través de *Descartes* da sentido a todas las filosofías modernas y que en todas ellas quiere, por así decirlo, llegar a sí mismo y configurarse como tarea auténtica y pura, consumándose a la vez sistemáticamente. Se trata del motivo del preguntar en retorno por la fuente última de todas las configuraciones cognoscitivas, de la autorreflexión del cognoscente y de la reflexión de su vida cognitiva en la que todas las configuraciones científicas que tienen validez para él ocurren teleológicamente, se conservan como adquisiciones y pasan a estar libremente disponibles [Ich selbst gebrauche das Wort „transzendentale” in einem weitesten Sinne für das — von uns oben ausführlich erörterte — originale Motiv, das durch *Descartes* in allen neuzeitlichen Philosophien das sinngebende ist und in ihnen allen sozusagen zu sich selbst kommen, die echte und reine Aufgabengestalt und systematische Auswirkung gewinnen will. Es ist das Motiv des Rückfragens nach der letzten Quelle aller Erkenntnisbildungen, des Sichbesinnens des Erkennenden auf sich selbst und sein erkennendes Leben, in welchen alle ihm geltenden wissenschaftlichen Gebilde zweckmäßig geschehen, als Erwerbe aufbewahrt und frei verfügbar geworden sind und werden]” [*Die Krisis*, p. 100-101 (p. 102)]

<sup>51</sup> *EU*, p. 49 (p. 52). En el desarrollo de esta Primera Parte trataremos de esclarecer el origen y el sentido del carácter fundamental y constituyente de la *subjetividad trascendental*. Como veremos, “este yo trascendental es para Husserl el fundamento absoluto, por encima del cual no se puede ir. La tarea de la fenomenología trascendental consiste en revelar las diferentes maneras de ejercer este yo su función, para así hacer visible la constitución del mundo [Dies transzendentale Ich ist für Husserl das absolute Fundament, über das nicht hinausgegangen werden kann. Die Aufgabe der transzendentalen Phänomenologie besteht darin, die verschiedenen Weisen des Fungierens aufzudecken, um so die Weltkonstitution sichtbar werden zu lassen]” [BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, p. 304 (p. 169).



limitados y relativos de la experiencia mundano-vital [Auch hier finden wir schon logische Sinnesleistungen, freilich logisch nicht im Sinne unserer traditionellen Logik, die schon immer die Idealisierung des Ansichseins und Ansichbestimmtheits zur Grundlage hat, sondern im Sinne eines ursprünglichen logischen Leistens, das zunächst einmal auf Bestimmung, Erkennen in den eingeschränkten und relativen Horizonten lebensweltlicher Erfahrung]<sup>52</sup>.

Pero el *mundo de la experiencia* (v. gr., “*mundo de la vida* [Lebenswelt]”) no sólo es constituido con las operaciones lógicas que aportan sentido; también intervienen en él “las experiencias prácticas y afectivas, la experiencia en la volición, la valoración y la actividad manual [...] los resultados de la experiencia sensible”<sup>53</sup>. Finalmente, «una vez perseguidas las operaciones constitutivas más bajas, que por lo pronto pertenecen a la constitución de un mundo vital posible, el siguiente paso será constituir el tiempo objetivo, la naturaleza físico-matemática con su “en sí” [Hat man so die untersten konstitutiven Leistungen verfolgt, die zunächst zur Konstitution einer möglichen Lebenswelt gehören, so ist das Weitere die Konstitution der objektiven Zeit, der mathematisch-physikalischen Natur mit ihren An-sich]»<sup>54</sup>.

En definitiva, el juicio predicativo, en la lógica fenomenológico-trascendental, al estar fundamentado en la *experiencia originaria del mundo de la vida*, tiene su origen en operaciones originarias de la subjetividad trascendental.

El último párrafo del § 11 integra el proyecto de *EU* en el marco de la fenomenología constitutiva:

La tarea completa de la fenomenología constitutiva es el esclarecimiento de toda la interpenetración de las operaciones de la conciencia, que conduce a la constitución de un mundo *posible* — de un mundo posible, es decir, se trata de la forma esencial del mundo en general y no de nuestro mundo fáctico, real [Das ganze Ineinander Bewußtseinsleistungen aufzuklären, das zur Konstitution einer möglichen Welt: das heißt, es handelt sich ja um die Wesensform von Welt überhaupt und nicht um unsere faktische, wirkliche Welt — ist die umfassende Aufgabe der konstitutiven Phänomenologie]. Dentro de su marco, la elucidación del origen del juicio predicativo ocupa su lugar como tarea fundamental de una genealogía de la lógica que, entendida en este horizonte total y tomada en su sentido pleno y comprensivo, se convierte en *lógica trascendental* [In ihren Rahmen ordnet sich die Ursprungsklärung des prädikativen Urteils als Fundamentalaufgabe einer Genealogie der Logik ein, die in diesem Gesamthorizont verstanden und in ihrem vollen und umfassenden Sinn genommen zur transzendentalen Logik wird]. En cuanto tal, debe investigar la participación de lo lógico, de las operaciones lógicas de la conciencia en el sentido más amplio, de las operaciones de la razón cognoscente en la construcción del mundo [Als solche hat sie den Anteil des Logischen, logischer Bewußtseinsleistungen im weitesten Sinne, Leistungen der erkennenden Vernunft am Aufbau der Welt]. Hasta dónde alcanza este ámbito de lo lógico, de la razón lógica, qué es lo que en la construcción del mundo debe

---

<sup>52</sup> *EU*, p. 49 (p. 53).

<sup>53</sup> *Ibid.*

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 50 (p. 53).

entenderse como parte de la formación lógica de sentido, de la operación lógica, y qué amplitud debe dársele por lo tanto al concepto de *logos*, de lo lógico mismo, todo ello no podrá establecerse sino en este marco general de la problemática constitutiva [Wie weit dieser Bereich des Logischen, der Logischen Vernunft reicht, was alles im Aufbau der Welt als Anteil logischer Sinnbildung, logischer Leistung zu verstehen, und wie weit daher der Begriff des Logos, des Logischen selbst zu fassen ist, das kann freilich erst in diesem Gesamtrahmen der konstitutiven Problematik festgestellt werden]<sup>55</sup>.

Tratemos ahora de interpretar y reducir a esquema el discurso de estos §§ 10 y 11. Lo primero que salta a la vista es una aspiración a fundamentar auténticamente el juicio predicativo sobre la convicción de que la *evidencia* alcanzada por el *logos* es garantía de validez<sup>56</sup>. El *yo investigador de EU*<sup>57</sup>, que, como acabamos de leer, en su particular “retroceso [Rückgang]” acaba entendiéndose a sí mismo como *subjetividad trascendental*, *sabe* —ésta es su convicción— que la *evidencia* alcanzada por el *logos* es garantía de validez; y pretende fundamentar auténticamente la Lógica de modo que ésta sea, a su vez, fundamento de la ciencia. El cimiento de todo el edificio descansará, por tanto, sobre la evidencia más primitiva y sobre la subjetividad trascendental que la efectúe<sup>58</sup>. Así, el *yo investigador de EU retrocede* a las operaciones subjetivas *originarias*, que son las verdaderamente inmediatas, desprovistas de *idealizaciones*. Y

---

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 50 (pp. 53-54).

<sup>56</sup> Así lo expresa David Carr: «Husserl presents a theory of the essence of human knowledge or understanding whose center piece is the theory of Evidenz – which I prefer to translate as “self-evidence.” The measure and aim of knowledge in its preeminent form – *Wissenschaft* – is grounded judgment, and self-evidence is what grounds judgment in the preeminent sense. In a case of self-evidence “the affair [*die Sache*], the complex (or state) of affairs, instead of being merely meant ‘from afar,’ is present [gegenwärtig] as the affair ‘itself,’ the affair complex or state-of-affairs ‘itself’...” [Edmund Husserl, *Cartesian Meditations* (transl. Dorian Cairns), Martinus Nijhoff, The Hague, 1960, p. 10] Self-evidence, says Husserl, is “an ‘*experiencing*’ of something that is, and is thus; it is precisely a mental seeing of something itself” (*Ibid.*, p. 12). The object which is intended is also given; and furthermore, it is given just *as* it is intended. To encounter something in this way is furthermore to acquire an “abiding possession” to which one can return again and again” (*Ibid.*, p. 10)» (CARR, D., “Interpretation and self-evidence”, *Analecta Husserliana*, 9 (1976), p. 134. Sobre la cuestión, *vid.* también BRAND, G., *Welt, Ich und Zeit. Nach unveröffentlichten Manuskripten Edmund Husserls*, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1955, pp. 1-5.

<sup>57</sup> El propio Husserl manifiesta, en el texto recién citado del § 11 de *EU*, que este *yo investigador* se comprende a sí mismo como *subjetividad trascendental*. Con tal significado habrá de leerse, pues, la expresión “*yo investigador de EU*” en esta tesis.

<sup>58</sup> Como acabamos de ver, esta remisión a una evidencia fundamental efectuada por una subjetividad capaz de superar la *crítica* fenomenológica es un principio constante en el pensamiento husserliano: «Für den Aufbau einer letztbegründeten Wissenschaft ist die Einsicht in die „ratio der vollzogenen Leistung“, die Erkenntnistheorie grundlegend. Weil den positiven Wissenschaften die letzte Einsicht in diese Leistung, diese Tätigkeit, die das Erkennen darstellt, niemals aufging – jedenfalls nie in endgültiger Form –, weil ihnen also eine Kritik der letzten subjektiven Bedingungen jeglicher Erkenntnis fehlt, sind sie alle mit Voraussetzungen behaftet, mit Vorurteilen und Vorgegebenheiten; sie alle nehmen vieles als „selbstverständlich“ hin, was eine radikale Wissenschaft allererst auf seine Evidenz, d.h. auf seinen Wahrheitsgehalt prüfen würde, sie sind deshalb nicht im Stande, eine letzte Rechtfertigung ihrer eigenen Erkenntnisse zu geben» AGUIRRE, A., *Genetische Phanomenologie und Reduktion. Zur letztbegründung der wissenschaft aus der radikalen skepsis im denken E. Husserls*, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1970, pp. 5-6.

de esas operaciones, la más originaria es la *experiencia del mundo de la vida* [Lebenswelt], la cual es *pre-predicativa*, *doxa originaria*.

Si sintetizamos aún más este esquema, podremos decir que las operaciones originarias de la subjetividad trascendental son el fundamento y origen último de la razón lógica. Sobre ellas habrá de fundarse la Lógica fenomenológico-trascendental.

La finalidad que nos proponemos en lo que sigue, dentro de esta Primera Parte, es indagar sobre el sentido de esta síntesis, buscando, en el itinerario intelectual de Husserl, su origen y la explicación de los conceptos fundamentales que en ella intervienen. De este modo, podremos comprender mejor su alcance en la investigación que *EU* realiza acerca de la experiencia pre-predicativa —expuesta en la parte segunda de esta tesis—; lo cual nos permitirá, en la Parte Tercera, una evaluación crítica, que abre, a su vez, la vía de un remedio al flanco desprotegido de la fundamentación del juicio predicativo, tal como la plantea *EU*.

## CAPÍTULO II

### El núcleo originario de la Lógica del *mundo de la vida* [Lebenswelt]

#### 1. El germen del concepto husserliano de *intencionalidad* y sus demandas implícitas en la *Philosophie der Arithmetik*

La fundamentación radical de la ciencia es la tarea asumida por Husserl<sup>59</sup>. Es éste el objetivo principal, directo o indirecto, que alienta sus investigaciones. El intento fue largo y minucioso, pero la ingente exhaustividad de los análisis se ordena en torno a unos cuantos principios y conceptos claves, presentes, en grados más o menos desarrollados, incluso en fase germinal, desde el principio. Es éste el parecer de Ludwig Landgrebe. Así, por ejemplo, en la *Philosophie der Arithmetik*<sup>60</sup>, el discípulo de Husserl encuentra, sólo incoada y aún enferma de psicologismo<sup>61</sup>, la particular noción de

---

<sup>59</sup> Szilasi, a este propósito, comenta: “La ya citada nota de Husserl testimonia cuánto lo apasiona, como cuestión vital, la incontrastable, ineludible ejecución de su tarea: alcanzar, mediante la exposición de las capacidades humanas que posibilitan el conocimiento, las condiciones de un saber firmemente fundamentado en todos los ámbitos [Die zitierte Notiz H.’s bezeugt, wie leidenschaftlich, als lebensentscheidende Frage, ihn die unbezweifelbare, unumgängliche Erledigung der Aufgabe bewegt, durch darstellung der menschlichen Fähigkeiten, die uns das Wissen ermöglichen, die Bedingungen eines zuversichtlich begründeten Wissens in allen Gebieten zu gewinnen]” [cfr. SZILASI, W., *Einführung in die Phänomenologie Edmund Husserls*, Max Niemeyer Verlag, Tübinga, 1959, p. 8 (p.24). Hay traducción al castellano: *Introducción a la fenomenología de Husserl*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1973]. La mencionada nota, datada el 25 de septiembre de 1906 y publicada por Walter Biemel en el prólogo del volumen II de *Husserliana*, y citada por Szilasi, dice: “En primer lugar, mencionaré la tarea general que tengo que llevar a cabo si pretendo llamarme filósofo. Me refiero a una crítica de la razón. Una crítica de la razón lógica y de la razón práctica, de la razón valorativa en general. No podré vivir de un modo verdadero y auténtico mientras no me aclare a mí mismo, en rasgos generales, lo concerniente al sentido, la esencia, los métodos, los puntos de vista principales de una crítica de la razón; mientras no haya pensado, trazado, comprobado y fundamentado un esbozo general de ella. He soportado ya suficientemente las torturas de la falta de claridad, y de las dudas que vacilan de aquí para allá. Tengo que llegar a una firmeza interior. Sé que ahí han naufragado grandes genios, y si quisiera yo compararme con ellos, tendría que desesperar desde el comienzo [An erster Stelle nenne ich die allgemeine Aufgabe, die ich für mich lösen muß, wenn ich mich soll einen Philosophen nennen können. Ich meine eine Kritik der Vernunft. Eine Kritik der logischen und der praktischen Vernunft, der wertenden überhaupt. Ohne in allgemeinen Zügen mir über Sinn, Wesen, Methoden Hauptgesichtspunkte einer Kritik der Vernunft ins Klare zu kommen, ohne einen allgemeinen Entwurf für sie ausgedacht, entworfen, festgestellt und begründet zu haben, kann ich wahr und wahrhaftig nicht leben. Die Qualen der Unklarheit, des hin- und herschwankenden Zweifels habe ich ausreichend genossen. Ich muß zu einer inneren Festigkeit hinkommen. Ich weiß, daß große Genien daran gescheitert sind und wollt ich mich mit ihnen vergleichen, so müß ich von vornherein verzweifeln]” [cfr. SZILASI, W., *Einführung in die Phänomenologie Edmund Husserls*, op. cit., p. 5 (pp. 21-22)].

<sup>60</sup> HUSSERL, E., *Philosophie der Arithmetik, Mit ergänzenden Texten (1890-1901)*, (*Husserliana*, Band XII), Herausgegeben von L. Eley, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1970 (en adelante, PA).

<sup>61</sup> Como es bien conocido, Frege calificó de “psicologista” esta obra de Husserl [cfr. FREGE, G., “Rezension von: E. Husserl, Philosophie der Arithmetik. I”, *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 103 (1894), pp.313-332; reeditada en *Kleine Schriften*, I. Angelelli (ed.), Ed. Georg Olms, Darmstadt, 1967, 179-192. Sobre el intento de superación del psicologismo en los *Prolegomena* y en *LU I*, vid. nota a pie 87.

*intencionalidad* propia de Husserl, que, al cabo, resultó ser la piedra angular y el motor de toda la fenomenología:

El motivo fundamental que impulsa todo el desarrollo de la fenomenología de Husserl es *su concepción, específicamente propia de la intencionalidad* [Das in der ganzen Entwicklung der Phänomenologie Husserls Grundmotiv ist seine ihm *spezifisch eigene Konzeption der Intentionalität*]. Aun cuando el mismo Husserl acentuara reiteradamente algo que hoy puede resultarnos tan obvio, se debe señalar que muy a menudo hasta sus propios discípulos desconocieron el alcance y las consecuencias de tal concepción [Sosehr er selbst dies immer wieder betonte und so selbstverständlich das heute klingen mag; sosehr muß darauf hingewiesen werden, daß auch von seinen Schülern zumeist die Tragweite dieser Konzeption und die Konsequenzen, die sich aus ihr ergeben, verkannt wurden]<sup>62</sup>.

Efectivamente, Landgrebe explica cómo, en esa obra inicial, Husserl se pregunta acerca del modo en que aparecen los números en la conciencia, y encuentra en la «representación de un conjunto» [»Inbegriffsvorstellung«] el acto por el cual se hace consciente un número entendido como “cantidad [Anzahl]”<sup>63</sup>:

“Todo objeto de representación —ya sea dado física o psíquicamente, en forma abstracta o concreta, por medio de la sensación o de la fantasía — puede ser reunido con otro y con muchos otros cualesquiera en un conjunto y, conforme con ello, puede también ser contado [»Jedes Vorstellungsobjekt, ob physisch oder psychisch, abstrakt oder konkret, ob durch Empfindung oder Phantasie gegeben, kann mit einem jeden und beliebig vielen anderen zu einem Inbegriff vereinigt und demgemäß auch gezählt werden]. Por ejemplo, algunos árboles determinados; sol, luna, tierra y Marte; un sentimiento, un ángel, la luna e Italia, etc. En tales ejemplos podemos hablar siempre de una multiplicidad y de un determinado número [Zum Beispiel: einige bestimmte Bäume; Sonne, Mond, Erde und Mars; ein Gefühl, ein Engel, der Mond und Italien usw., immer können wir in diesen Beispielen von einer Vielheit und von einer bestimmten Zahl sprechen.«]<sup>64</sup>.

#### Un conjunto semejante surge

“en cuanto un interés unitario y, al mismo tiempo, en y con él, un notar unitario, desprende para sí y abarca diferentes contenidos [»in dem ein einheitliches Interesse und in und mit ihm zugleich ein einheitliches Bemerkens verschiedene Inhalte für sich heraushebt und umfaßt«]<sup>65</sup>.

---

<sup>62</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, Das Problem einer ursprünglichen Erfahrung*, Gütersloher Verlagshaus, Gers Mohn, 1963, p. 11. Hay traducción al castellano: *El camino de la Fenomenología. El problema de una experiencia originaria*, trad. de Mario A. Presas, Sudamericana, Buenos Aires, 1968, p. 16. Sobre el carácter germinal de la PA respecto a los conceptos básicos de la fenomenología de Husserl *cfr.* SOKOLOWSKI, R., *The Formation of Husserl's Concept of Constitution*, (Phaenomenologica 18), Martinus Nijhoff, The Hague, 1970, pp. 15ss y MILLER, J. Ph., *Numbers in Presence and Absence: A Study of Husserl's Philosophy of Mathematics*, (Phaenomenologica 90), Martinus Nijhoff, The Hague, 1982, 37ss.

<sup>63</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 13, (p. 20).

<sup>64</sup> PA, p. 11 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 13, (p. 20)].

<sup>65</sup> PA, p. 79 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 13, (p. 20)].

Y explica Landgrebe:

La unión colectiva mediante la cual se produce la representación de un conjunto consiste en que nosotros pensamos conjuntamente “en un acto” esos contenidos, aunque sean tan dispares [Die kollektive Verbindung die Inbegriffsvorstellung zustande kommt »in einem Akte« zusammendenken]: “En esta forma, los contenidos están presentes al mismo tiempo y conjuntamente, son uno; y los conceptos generales de multiplicidad y número determinado surgen por reflexión sobre tal unificación de contenidos diversos efectuada por aquel acto psíquico complejo [»In dieser Weise sind die Inhalte zugleich und zusammen gegenwärtig, sin sie eins, und mit Reflexion auf diese Einigung gesonderter Inhalte durch jenen komplexen psychischen Akt entstehen die Allgemeinbegriffe Vielheit und bestimmte Zahl.«]”.<sup>66</sup>

Ludwig Landgrebe, al interpretar estos textos de su maestro, entiende que “Husserl retrocede de los signos numéricos a la pregunta por los fenómenos de conciencia que los indican y les otorgan sentido [Von den Zahlzeichen fragt er zurück nach den Bewußtseinphänomenen, die sie indizieren und die ihnen Sinn verleihen]”<sup>67</sup>. Es decir, la *producción* [Erzeugung] de la *representación propia* [eigentliche Vorstellung] de un signo numérico otorgaría a éste *sentido originario, lleno, cumplido*<sup>68</sup>.

Importa subrayar que la *producción* entraña una concepción de la conciencia como “efectuante [leistend]”, y que el producto realizado por ella es la *representación propia*, aquella que otorga sentido al signo numérico meramente simbólico; este mero símbolo sería la *representación impropia, vacía*.

A diferencia de Landgrebe y de otros discípulos de Husserl, J.N. Mohanty entiende que, en la teoría de los conceptos numéricos de *PA*, no se puede encontrar indicios de la teoría fenomenológica de la *constitución*, pues ésta es posterior<sup>69</sup>. No

---

<sup>66</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 13, (p. 20). La cita interna corresponde a *PA*, p. 45.

<sup>67</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 13-14, (p. 21).

<sup>68</sup> «Podemos unir con un signo numérico una representación totalmente vacía, “impropia”, o una “propia” más o menos llena, cumplida [Wir können mit einem Zahlzeichen eine ganz leere, »uneigentliche« oder eine »eigentliche«, mehr oder weniger erfüllte Vorstellung verknüpfen]. La representación propia es aquella en que el proceso por el cual llegamos a la cantidad se lleva a cabo paso a paso, consciencial y originariamente [Die eigentliche ist diejenige, in der der Prozeß, in dem wir zu der Anzahl gelangen, schrittweise bewußtseinsmäßig ursprünglich vollzogen ist vollzogen ist]. Husserl busca, pues, el camino de la producción, por el cual alcanzamos, partiendo de los meros signos numéricos, las representaciones propias que los indican; y es consciente de que tal camino, por lo menos en el caso los números menores, es siempre transitable; más aún: que todos los signos pueden cobrar su sentido originario únicamente a partir de dicho proceso originario de producción [Husserl sucht also den Weg der Erzeugung auf, auf dem wir von den bloßen Zahlzeichen zu den eigentliche Vorstellungen gelangen, die sie anzeigen, und ist sich dessen bewußt, daß dieser Weg zumindest bei den niedrigen Zahlen immer gangbar ist, ja daß alle Zeichen aus einem solchen ihren ursprünglichen Erzeugungs prozeß allein ihren ursprünglichen Sinn schöpfen können]» [*Ibid.*, p. 14, (p. 21)].

<sup>69</sup> “With regard to the theory that number concepts (not, to be sure, numbers themselves) have their origin in psychological processes (i. e., in acts of what Husserl calls “collective combination”), this is to be understood neither in the psychologistic sense (in which Frege understood it) nor in terms of the later

obstante, la posterioridad de la fecha no impide que sus principios afectaran ya, germinalmente, en el pensamiento inicial de Husserl. El mismo Husserl, en *Lógica formal y trascendental*, ratifica la presencia de un primer esbozo, germinal, del concepto de *constitución* en la *Philosophie der Arithmetik*. Lo hace al traducir los términos inaugurales al lenguaje, ya maduro, de la fenomenología. Lo que entonces hizo hay que interpretarlo, dice, como un retroceso a la actividad intencional “constitutiva”, con vistas a alcanzar el “sentido originario” de los números. En esas investigaciones iniciales, intentaba, dice,

“lograr claridad sobre el sentido peculiar, auténtico y originario de los conceptos fundamentales de la teoría de la cantidad y del número mediante el retroceso a las actividades espontáneas del sumar y del contar en que se dan colecciones (‘conjuntos’, ‘cantidades’) y números en forma originariamente productiva [»durch Rückgang auf die spontanen Tätigkeit des Kolligierens und Zählens, in denen Kollektionen (»Inbegriffe«, »Mengen«) und Anzahlen in ursprünglich erzeugender Weise gegeben sind Klarheit über den eigentlichen, den ursprungsrechten Sinn der Grundbegriffe der Mengen- und Anzahlenlehre zu gewinnen«]”<sup>70</sup>.

Lo cual consistía en una

investigación fenomenológicamente constitutiva y, al mismo tiempo, fue la primera que trató de explicar las ‘objetividades categoriales’ del primer y más alto grado... a partir de la actividad intencional ‘constitutiva’. Dichas objetividades se presentan originariamente, es decir, en la plena originariedad de su sentido, como efectuaciones de esa actividad [»eine phänomenologisch konstitutive Untersuchung, und es war zugleich die erste, die »kategoriale Gegenständlichkeiten« erster und höherer Stufe ... verständlich zu machen suchte aus der »konstituierenden« intentionalen Aktivität, als deren Leistungen sie ursprünglich auftreten, also in der vollen Ursprünglichkeit ihres Sinnes«]<sup>71</sup>.

---

idea of constitution (contrary to the way a host of Husserl scholars, Becker, Biemel, and Landgrebe among them, want to interpret it). It is rather Brentanian descriptive psychology, along with the Brentanian theory of part and whole developed by Stumpf, which determines Husserl’s theory, since the conceptual tools of the later theory of constitution were not yet disposal” (MOHANTY, J.N., “The development of Husserl’s thought”, in *The Cambridge companion to Husserl*, edited by Barry Smith and David W. Smith, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, p. 48.

<sup>70</sup> HUSSERL, E., *Formale und transzendente Logik*, p. 76 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 14, (p. 21)].

<sup>71</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 14, (p. 21). La presencia operativa de una noción germinal de *constitución* en los primeros escritos de Husserl es también contemplada por Sokolowski: «Husserl’s own judgement makes us inclined to accept the thesis of Walter Biemel, who claims that the problem of constitution is already operative in rudimentary form, in Husserl’s first published work. Cf. “Die entscheidende Phasen den Entfaltung von Husserls Philosophie,” *Zeitschrift für philosophische Forschung*, 13 (1959), pp. 189-195. Agreement with this position is voiced in: Ludwig Landgrebe, “Husserls Phänomenologie und die Motive zu ihrer Umbildung,” *Revue internationale de Philosophie*, 1 (1938-1939), pp. 282-285; Quentin Lauer, *Phénoménologie de Husserl* (Paris, Presses Universitaires de France, 1955), pp. 55-56; Suzanne Bachelard, *La logique de Husserl* (Paris, Presses Universitaires de France, 1957), p. 2. The opposing view can be found in: Roman Ingarden’s remarks concerning Walter Biemel: “Les phases décisives dans le développement de la philosophie de Husserl,” in *Husserl, Cahiers de Royaumont, Philosophie III* (Paris: Editions de Minuit, 1959), pp. 66-67, Werner Illeman, *Husserl vor-phänomenologische Philosophie* (Leipzig: S. Hirzel, 1932), pp. 11-19» (SOKOLOWSKI, R., *The formation of Husserl’s concept of constitution*, op. cit., 1970, p. 6).

En esto se encuentra, germinalmente, el concepto de *intencionalidad* propio de Husserl:

[...] El camino de retroceso desde los signos numéricos hasta los procesos de conciencia, de los que toman originariamente su sentido—en caso de que, en general, deba ser recorrido, como sucedió en las investigaciones mencionadas—, supone, por lo menos germinalmente, un concepto de intencionalidad según el cual ésta ha de comprenderse como un mentar [Der Weg von den Zahlzeichen zurück zu den Bewußtseinsvorgängen aus denen sie ursprünglich ihren Sinn schöpfen, setzt, wenn er überhaupt, wie das in jenen Untersuchungen der Fall ist, beschritten werden soll, wenigstens keimhaft einen Begriff von Intentionalität voraus, demgemäß Intentionalität zu verstehen ist als ein Vermeinen]. Sólo entonces puede preguntarse en general y con sentido por lo “propiamente mentado”, por las representaciones “propias”; y únicamente entonces pueden ser investigados los signos —sin perjuicio de todas las representaciones impropias que ellos suscitan en primer lugar y con frecuencia— acerca de lo propiamente mentado en ellos, es decir, hacia dónde está orientada propiamente la intención [Nur dann kann die Frage nach dem »eigentlich Vermeinten«, nach dem »eigentlichlichen« Vorstellungen überhaupt sinnvoll gestellt werden, können die Zeichen unbeschadet all der uneigentlichen Vorstellungen, die sie zunächst und häufig erwecken, daraufhin befragt werden, was das mit ihnen eigentlich Gemeinte ist, das woraufhin die Intention eigentlich gerichtet ist]. [...] se la concibe [la intencionalidad], en efecto, como un *intendere* que va del representar impropio al propio. Con otras palabras, Husserl comprende la intencionalidad como una tendencia orientada hacia una efectuación, o sea, a la elaboración de la representación propia [ist sie gefaßt als ein Intendieren, das von dem uneigentlichlichen zum eigentlichen Vorstellen hingeht. Mit anderen Worten als ein Streben das auf eine Leistung gerichtet ist, nämlich auf die Herstellung der eigentlichen Vorstellung]<sup>72</sup>.

Y la representación propia es aquella “llenada”, “colmada”, “plenificada [erfüllt]” por la intuición<sup>73</sup>. El propio Landgrebe asegura también que este concepto de

---

<sup>72</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 14-15, (p. 22).

<sup>73</sup> La concatenación entre *conciencia efectuante*, *representación propia*, *intencionalidad* e *intuición* resulta básica. La intuición —que “da originariamente”— permite “llenar” la representación vacía, meramente simbólica; y así, le aporta “sentido originario”: «Husserl busca, pues, el camino de la producción, por el cual alcanzamos, partiendo de los meros signos numéricos, las representaciones propias que los indican; y es consciente de que tal camino, por lo menos en el caso de los números menores, es siempre transitable; más aún: que todos los signos pueden cobrar su sentido originario únicamente a partir de dicho proceso originario de producción. Ya entonces concibió esa producción como una actividad efectuante, como un reunir orientado por un interés unitario [Husserl sucht den Weg der Erzeugung auf, auf dem wir von den bloßen Zahlzeichen zu den eigentlichen Vorstellungen gelangen, die sie anzeigen, und ist sich dessen bewußt, daß dieser Weg zumindes bei den niedrigen Zahlen immer gangbar ist, ja daß alle alle Zeichen aus einem solchen ursprünglichen Erzeugungsprozeß allein ihren ursprünglichen Sinn schöpfen können. Diese Erzeugung ist von ihm bereits damals als eine leistende Tätigkeit begriffen, ein von einem einheitlichen Interesse geleitetes Zusammennehmen] [...] Husserl comprende la intencionalidad como una tendencia orientada hacia una efectuación, o sea, a la elaboración de la representación propia. La diferencia entre representar propio e impropio, en verdad, era familiar a Brentano y desempeñó un importante papel en sus análisis. Pero Brentano se quedó en la comprobación de esas diferentes formas de relación intencional a un objeto; se podría decir que separó tales actos entre sí de modo puramente estático, sin atender a lo dinámico del tránsito, del *intendere* desde lo indicado en forma meramente simbólica hasta la intuición que lo llena, a la representación que da originariamente [als ein Streben das auf eine Leistung gerichtet ist, nämlich auf die Herstellung der eigentlichen Vorstellung. Der Unterschied zwischen eigentlichem und uneigentlichem Vorstellen war freilich Brentano geläufig und spielte in seinen Analysen eine Große Rolle. Aber es blieb bei der Feststellung dieser verschiedenen Arten intentionaler Beziehung auf ein Objekt, die er voneinander abhob, man könnte sagen, in einer rein statischen Weise, ohne daß er das Dynamische des Übergangs, des Intendierens von dem bloß symbolisch



*intencionalidad* alienta incluso las investigaciones tardías de Husserl, hasta *EU*. Y esto porque dicho concepto —en la medida en que busca la intuición autodonante— arrastraría la mirada del fenomenólogo hacia la búsqueda de fundamentación en los estratos “más bajos” de la experiencia:

Tal problema [llegar al modo de darse cumplido] llevó a la distinción entre intuición sensible e intuición categorial; entre la intuición de lo general y la intuición sensible que da lo individual. Esto último no era importante tan sólo en virtud del contraste, sino que, al mismo tiempo, se trataba de la pregunta por la estructura de aquellos actos representativos (denominados luego dóxicos) que proporcionan los fundamentos para las operaciones lógicas, para la formación de conceptos generales y del juicio general [Das führte auf den Unterschied von sinnlicher und kategorialer Anschauung, der Anschauung des Allgemeinen gegenüber der sinnlichen, Individuelles gebenden Anschauung. Und letztere war nicht nur um des Kontrastes willen von Wichtigkeit, sondern es handelte sich dabei zugleich um die Frage nach der Struktur derjenigen vorstelligmachenden Akte (später die doxischen benannt), die die Grundlage für die logischen Operationen, für die Bildung allgemeiner Begriffe und das allgemeine Urteilen abgeben]<sup>74</sup>.

---

Indizierten zur erfüllenden Veranschaulichung, zur ursprünglich gebenden Vorstellung beachtet hätte]. [...] El concepto de intencionalidad recibe de tal suerte una acuñación totalmente distinta a la de Brentano. El interés de Husserl no estaba orientado a la distinción de las maneras particulares de la relación intencional, sino, ante todo, a la intencionalidad, comprendida, por así decirlo, como un lazo que ata entre sí los actos singulares, de modo tal que los actos vacíos remiten consciencialmente a los que llenan. Esta cuestión será denominada en las *Investigaciones lógicas* “síntesis de tránsito del cumplimiento o de la frustración” [damit dem Begriff der Intentionalität eine von Brentano gänzlich abweichende Fassung gegeben zu haben. Sein Interesse gilt also nicht der einfachen Abhebung der einzelnen Weisen intentionaler Beziehung, sondern vor allem der Intentionalität als einem Bande sozusagen, das die einzelnen Akte miteinander verknüpft, derart daß die unerfüllten auf die erfüllenden bewußtseinsmäßig verweisen. Es ist das, was Husserl dann in den *Logischen Untersuchungen* die Übergangssynthesen der Erfüllung oder Enttäuschung nannte]» [*Ibid.*, p. 14-15, (pp. 21-23)]. En el mismo sentido, dice Levinas: «Mais la différence entre l’acte intuitif, qui atteint son objet, et l’acte significatif, qui le vise seulement, n’est pas une différence de plus ou de moins de clarté, d’actes plus ou moins explicites. L’intentionnalité non intuitive n’est pas seulement une allusion implicite à la pensée intuitive, un raccourci de l’acte pleinement réalisé. Ce n’est pas une différence de degré, comme s’il s’agissait d’opposer une esquisse vague, une pâle image à une peinture vivante et parfaite (*L. U.*, III, 76). Dire que l’intuition actualise la pure et simple intention qui vise son objet, c’est dire que c’est dans l’intuition que nous nous rapportons directement à l’objet, qui nous l’atteignons. Il y a là toute la différence entre viser quelque chose et l’atteindre. L’intention significative ne possède rien de son objet: elle le pense seulement» (LEVINAS, E., *La théorie de l’intuition dans la phénoménologie de Husserl*, Librairie Philosophique J. Vrin, Paris, 1989, p. 103).

<sup>74</sup> Landgrebe anota en este punto: “Para una concluyente consideración de este problema, *cf.* *Erfahrung und Urteil*, 2ª ed., 1948 [Zur abschließenden Behandlung dieser Probleme vgl. *Erfahrung und Urteil*, 2. Aufl., 1948]” [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, *op. cit.*, pp. 18-19, (p. 29)]. Como podremos ver al hilo del desarrollo de esta tesis, la virtud principal que la intuición posee para la fenomenología consiste en hacer presente, “corporalmente”, de modo originario, no derivado, el objeto: «All intuition has the function of making present; but what is remarkable is Husserl's claim that eidetic intuition, like sensory perception, can be *primordial* and not derivative. Imagination, for example, is a derivative mode of intuition; it too brings objects into presence, but its function is precisely representation. It is a modified act of consciousness since it must derive its objects of imagination from prior acts of consciousness, like sensory perception. Modified acts of consciousness do not *give* their objects originally. Only primordial dator acts make present, bring into originating presence, their objects. It is this central factor which allows Husserl to conclude: “In particular essential insight is a primordial dator act, and as such analogous to sensory perception, and not to imagination” [Edmund Husserl, *Ideas: General Introduction to Pure Phenomenology*, trans. Gibson (London: George Allen and Unwin, 1933, p. 92)]» [FUCHS, W. W., *Phenomenology and the Metaphysics of Presence, An Essay on the Philosophy of Edmund Husserl*, (Phaenomenologica 69) Martinus Nijhoff, The Hague, 1976, p. 23].

La concepción husserliana de la intencionalidad apunta, por consiguiente, a una subjetividad efectuada que *produce* la representación *llena, cumplida*, por medio de la intuición autodonante. La *representación propia* resulta, así, de la efectuación intencional, realizada por el sujeto, de una intuición autodonante<sup>75</sup>. Es decir, el mismo sujeto es efectuada, al producir la intuición, y receptivo, en la autodonación de lo intuido. O bien, podemos decir —con un lenguaje propio de la fenomenología madura— que el sujeto constituye la recepción de lo intuido. Si bien, aclaramos, Husserl trata de realizar una mera descripción fenomenológica, sin pretensiones ontológicas. Por otra parte, el ya referido *leitmotiv* del pensamiento de Husserl —la búsqueda de una Lógica auténticamente fundamentada, que, a su vez, sea cimiento de la ciencia— impondrá la condición —coherente con los principios de los que parte— que esa subjetividad sea trascendental, no empírica.

Con estos apoyos fundamentales, el *yo* fenomenológico está, de algún modo, impelido a “*mirar*” *hacia el origen*, hacia las intuiciones autodonantes y el sujeto que las opera, o con otras palabras, a *retroceder* desde los objetos intencionales hasta la subjetividad constituyente. ¿Cómo efectuar válidamente el retroceso? La dirección retrospectiva de las indagaciones del *yo* fenomenológico encontró justificación, precisamente, en otro de los descubrimientos derivados del concepto de *intencionalidad*: la *correlación* de los objetos con las efectuaciones intencionales de la conciencia. Ella conlleva que los análisis de las efectuaciones habrían de hacerse junto con los de sus respectivos objetos intencionales. Aunque dicha correlación no quedó universalizada hasta la aparición de *Ideas* (1913)<sup>76</sup>, estaba ya incoada desde el principio:

La percepción, la presentificación, el recuerdo, etc., son ciertamente fenómenos de conciencia; pero si su esencia peculiar, aquello por lo que únicamente pueden ser comprendidos, es efectuación intencional, entonces el análisis de tales fenómenos debe considerar siempre, al mismo tiempo, los objetos intencionales, es decir, lo mentado en ellos tal como es mentado y tal como, por sus conexiones, es llevado eventualmente a darse a sí mismo. Esto significa: a todo rasgo en el objeto debe corresponder una estructura de la conciencia en la cual, precisamente, dicho rasgo

---

<sup>75</sup> Precisamente, Landgrebe sitúa en este punto la incompreensión de una parte de los discípulos de Husserl: “Los discípulos, por cierto, reconocieron el principio fundamental de Husserl, es decir, que toda clase de objetividad debe tener su modo de intuición; sin embargo, no se plantearon efectivamente el problema de la conexión entre la intuición autodonante y el carácter de ser de las objetividades; más aún: no comprendieron la autodonación como efectuación intencional [Allgemein anerkannt war freilich von seinen Schülern Husserls Grundprinzip, das jede Art von Gegenständlichkeiten ihre Weise der Anschauung haben müsse, aber ohne daß wirklich der Zusammenhang von selbstgebender Anschauung und Seinscharakter der Gegenständlichkeiten zum Problem gemacht, ja Selbstgebung als intentionale Leistung verstanden worden wäre]” [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 21, (p. 33)].

<sup>76</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 21, (p. 32).

llega a ser dado [Wahrnehmung, Vergegenwärtigung, Erinnerung usw. sind freilich Bewußtseinsphänomene; aber wenn ihr eigentliches Wesen, das, wodurch allein sie verstanden werden können, intentionale Leistung ist, so muß bei ihrer Analyse immer zugleich auf die intentionale Gegenstände, das in ihnen Vermeinte gesehen werden, so wie es in ihnen vermeint ist und durch sie, durch ihre Zusammenhänge eventuell zur Selbstgegebenheit gebracht wird. Das heißt, jedem Zug am Gegenstand muß eine Struktur des Bewußtsein entsprechen, in der eben dieser Zug zur Gegebenheit kommt]. Así pues, en una forma exactamente correlativa a los análisis de la conciencia, se requiere una profundización en la esencia de los objetos intencionales y de sus estructuras, o sea, una reflexión sobre el carácter de ser del ente que deviene objeto de la conciencia [So bedarf es genau korrelativ zu den Bewußtseinsanalysen einer Vertiefung in das Wesen der intentionalen Gegenstände und ihrer Strukturen, einer Besinnung auf den Seinscharakter des Seienden, das Gegenstand des Bewußtsein wird] [...] Tan sólo el concepto husserliano de la intencionalidad como efectuación posibilitó que también las cuestiones referentes a la esencia de los objetos fueran tratadas en estricta correlatividad con las estructuras de la conciencia. Para tales cuestiones adoptó Husserl el viejo término ontología, pero transformando su significado: ontología de la cosa en correlación con las efectuaciones de la conciencia en que ella se da; éste fue el sentido de la tarea que se propuso Husserl con sus análisis de la percepción sensible y sus modificaciones [Während erst der Husserlsche Begriff der Intentionalität als Leistung es ermöglichte, daß auch die Fragen nach dem Wesen der Gegenstände in strenger Korrelativität zu dem Strukturen des Bewußtseins behandelt wurden. Für sie hat dann Husserl den alten Terminus Ontologie unter einer Verwandlung seiner Bedeutung: Ontologie des Dinges in Korrelation zu den Bewußtsein leistungen, in denen es zur Gegebenheit kommt, das war der Sinn der Aufgabe, die sich Husserl mit seiner Analyse der sinnliche Wahrnehmung und ihrer Modifikationen stellte]<sup>77</sup>.

La *correlación* es una conexión esencial, no empírico-inductiva; y responde a estructuras esenciales, tanto de la efectuación intencional como de lo efectuado en ella<sup>78</sup>. Husserl fue consciente de esto, por ejemplo, en el estudio de las cuestiones fundamentales de la geometría. Ésta tiene que ver con idealidades; sus intelecciones no se obtienen empíricamente; las conexiones son esenciales:

A cada una de estas estructuras objetivas corresponden efectuaciones anímicas en que el objeto llega a darse a sí mismo como ente de esa estructura o, como lo expresara Husserl más tarde, se constituye [jeder solchen gegenständlichen Struktur entsprechen seelische Leistungen, in denen der Gegenstand als Seiner dieser Struktur zur Selbstgegebenheit kommt, sich, wie Husserl das dann ausdrückte, konstituiert]<sup>79</sup>.

La noción de *constitución* está, por tanto, también incoada en la de *intencionalidad*. Es la efectuación subjetiva —estudiada en el contexto de la Lógica— por la que un objeto llega a darse a sí mismo como ente de una estructura objetiva correlativa; y esto, de un modo esencial, no empírico. Como dice Boehm, la constitución no es “creación”, ni “inauguración”, sino formación del “sentido”, o sea, “constitución de una cosa como objeto para nosotros”, por parte de la subjetividad

<sup>77</sup> *Ibid.*, pp. 19-20, (p. 30).

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 20, (p. 30).

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 20, (p. 31).

trascendental<sup>80</sup>. Sokolowski subraya esta importancia de mantener un equilibrio preciso en el significado de este concepto, para que el aspecto de efectuación subjetiva no sea entendido como una creación a partir, exclusivamente, del sujeto, ni la “emergencia de la realidad”, entendida como independiente del sujeto:

Both the dependence of reality and its transcendence towards subjectivity have to be retained if we are to give Husserl's concept of constitution the philosophical value and balance which belong to it. If we concentrate too much on the side of dependence, then we interpret constitution in the sense of a creation, where subjectivity simply produces reality out of its own self; the senses and distinctions found in reality would be conceived as something made by consciousness. If we were to overemphasize transcendence, subjectivity would become superfluous for the emergence of reality.

There is little danger of falling into the second error in interpreting Husserl. His forms of expressions lead much more easily into the first<sup>81</sup>.

Recapitemos lo expuesto hasta el momento. *Intencionalidad, correlación* de las efectuaciones con sus objetos, *constitución, retroceso*. Esta sucesión coordinada de conceptos y la búsqueda de fundamento para la ciencia gestan y alientan el interés

---

<sup>80</sup> «Ist, zum Beispiel, die Konstitution eines *Dinges* durch das Bewußtsein im Sinne Husserls die “Schopfung”, “Kreation” dieses Dinges? Oder ist sie nur dessen “Enthüllung”? Zu antworten ist, daß diese Konstitution des Dinges weder das eine noch das andere ist. Das Sein des Dinges kann keinen anderen Sinn *für uns* haben, oder auch, genauer gesagt, was wir das Sein eines Dinges nennen, kann *schlechthin* keinen anderen Sinn haben als den, welcher aus der Weise entspringt, in der wir diesen “Begriff” des Dingseins konstituieren und überhaupt konstituieren können. Zunächst und grundlegend betrifft das Konstitutionsproblem die Konstitution eines Dinges —und von etwas überhaupt— als *Gegenstand für uns*» (BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, (Phaenomenologica 26) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1968, p. 225). Según este autor, el concepto de *constitución* nace de la distinción entre “contenido sensible” y “aprehensión noética”, que luego se refleja en la diferencia que se establece entre “sensación” y “percepción”. Se trata de un “excedente” que la percepción añade a la sensación. Ese excedente sería, según este autor, una “interpretación” [Husserl también habla de “aprehensión” (*Auffassung*) y de “representación” (*Darstellung*)] de la sensación, llevada a cabo por la percepción. La *interpretación* sería una *iluminación del sentido*, no del *objeto*: «Bekanntlich gründet sich Husserls Theorie der phänomenologischen Konstitution ursprünglich auf eine Unterscheidung [...] zwischen “sinnlichen Inhalt” und intellektiver “Form” oder “noetischer Auffassung” (Husserl, *Ideen*, I, § 85; Husserl selbst verweist dort zurück auf sein erstes Werk, die *PA*, Halle a.d.S., 1891, S. 72 (ff.), und auf seine *Logischen Untersuchungen*, II, 6 Untersuchung, § 58; wir verweisen ferner auf den wichtigen § 14 der 5 Untersuchung. Vgl. oben, S. m. ff.), eine Unterscheidung, die ihrerseits auf diejenige zurückgeht, die nach Husserl überhaupt zwischen “Empfindung” und “Wahrnehmung” zu machen ist, da ein und dieselbe “Empfindung” zu verschiedenen “Wahrnehmungen” Anlaß zu geben vermag, verschiedene “Empfindungen” aber auch in ein und derselben “Wahrnehmung” erfaßt werden können (*Logische Untersuchungen* II, 5 Untersuchung, § 14). Wo Husserl diese Unterscheidung (die er freilich nicht erfunden hat) in den *Logischen Untersuchungen* zuerst einführt, spricht er von einem “Überschuß”, den die Wahrnehmung über die Empfindung hinaus enthält, von “Interpretation” und “Deutung” (Ebenda; vgl. oben, S. 112 f.). Dieses Phänomen der “Interpretation” eines “sinnlichen Inhalts” in einer “Wahrnehmung” und durch diese ist der Kern von Husserls Problem der Konstitution von Gegenständen. Nun ist aber eben eine *Interpretation* weder eine bloße “Enthüllung”, noch eine reine “Schopfung” von etwas im “objektiven” Sinne des Ausdrucks. Sie ist Erhellung, aber nicht von etwas, was so, wie die Interpretation es beleuchtet, zum voraus schon da oder gegeben war. Sie ist Schopfung, aber nicht des Gegenstandes, den sie dar- und auslegt, sondern des Sinnes, den sie ihm gibt» (*Ibid.* pp. 225-226). Sobre la cuestión, también, *cf.* COURTINE, J.-F., “Intentionnalité, sensation, signification excédentaire” y BENOIST, J. (Hrsg.), *La représentation vide: Husserl. Suivi de Les recherches logiques, une œuvre de percée*, Presses Universitaires de France, Paris, 2003, pp. 65-83

<sup>81</sup> SOKOLOWSKI, R., *The formation of Husserl's concept of constitution, op. cit.*, p. 197.

husserliano por encontrar el fundamento de las operaciones lógicas *en el origen*, en los estratos “más bajos” de la experiencia. Eso es lo que conduce al *yo reflexivo-fenomenológico* —sea cual sea la reducción que opere, como veremos más adelante— a *retroceder*, desde las objetividades, al correspondiente proceso de conciencia en que éstas se dan, es decir, hasta la subjetividad trascendental constituyente. Por eso, cada clase de objetividad tiene una forma correlativa propia de darse en la efectuación intencional, y esto esencialmente, por lo que todas las clases de objetividades son *hilos conductores* [leitfaden], punto de partida de un retroceso que conduce a los correspondientes procesos de conciencia:

Así, pues, en la concepción fundamental de la intencionalidad entendida como efectuación radica desde un comienzo, y paulatinamente se desarrolla sobre esa base, la correlatividad entre las estructuras esenciales de las vivencias en las que aquellas objetividades se dan. De aquí resulta, además, desde un punto de vista programático, la exigencia de que cada clase de objetividad, es decir, de ente, tenga una forma correlativa propia de darse a sí misma en las efectuaciones intencionales, en las correspondientes vivencias autodonantes [So ist in der Grundkonzeption der Intentionalität ans Leistung von vornherein angelegt und schrittweise auf ihrem Boden entfaltet die Korrelativität zwischen den Wesensstrukturen der intentionalen Gegenständlichkeiten und den Wesensstrukturen der Erlebnisse, in denen diese Gegenständlichkeiten zur gegebenheit kommen. Programmatisch ergibt sich daraus zugleich die Forderung, daß jeder Art von Gegenständlichkeiten, von Seienden korrelativ sein muß eine eigene Art von Selbstgebung in intentionalen Leistungen, in entsprechenden selbstgebenden Erlebnissen]. Por tanto, si la conciencia debe ser concebida en la plena proporción de sus efectuaciones, todas las clases de objetividades en su estructura esencial deben tomarse como hilos conductores, para retroceder desde ellas a la pregunta por los correspondientes procesos de la conciencia; pues sólo con respecto a estos últimos cobra sentido el hablar de entes —y, en el caso de la autodonación, de entes verdaderos— de tal o cual clase [Soll also Bewußtsein im vollen Umfang seiner Leistungen begriffen werden, so müssen alle Arten von Gegenständlichkeiten in ihrer Wesensstruktur als Leitfäden genommen werden, um von da zurückzufragen nach den ihnen entsprechenden Bewußtseinsvorkommnissen, mit Bezug auf die allein die Rede von Seiendem und im Falle der Selbstgebung wahrhaft Seienden solcher und solcher Art ihren Sinn gewinnt]. Al mismo tiempo, ello significa que junto al *a priori* “analítico”, a las estructuras esenciales formales lógico-matemáticas —que eran, ante todo, en correlación con las correspondientes efectuaciones de la conciencia, el tema de las *Investigaciones lógicas*—, se presenta, por el lado objetivo, el *a priori* sintético. Con otras palabras, junto a la ontología formal se presentan las ontologías materiales, cuyo primer ejemplo lo constituyeron las intelecciones *a priori* de la geometría; más tarde también las restantes estructuras del ser espacio-cósico y, finalmente —al principio por exigencias programáticas, pues su desarrollo efectivo se llevó a cabo tan sólo en los proyectos del segundo tomo de las *Ideas*— las estructuras esenciales del ser no-cósico, es decir, del ser personal y del ser del otro: todo esto en correlación siempre con las correspondientes efectuaciones de la conciencia [Das sagt zugleich: neben das »analytische« A priori, die formal logisch-mathematischen Wesensstrukturen, Wie sie in Korrelation zu den entsprechenden Bewußtseinsleistungen vor allem das Thema der *Logischen Untersuchungen* waren, tritt auf gegenständlicher Seite das synthetische A priori, neben die formale Ontologie die materialen Ontologien, als deren erstes Beispiel die apriorischen Einsichten der Geometrie fungierten, dann aber auch die übrigen Strukturen raumdinglichen Seins und schließlich —zunächst freilich mehr programatisch gefordert

als wirklich entwickelt, was erst in den Entwürfen zum II. Band der Ideen geschah— die Wesensstrukturen des nicht-dinglichen, des personalen und anderen seins: alles in Korrelation zu den entsprechenden Bewußtseinsleistungen]<sup>82</sup>.

Identificado el núcleo originario de la fenomenología husserliana en su fase germinal, es preciso, ahora, observar sus desarrollos fundamentales, en el marco de los objetivos de esta tesis.

## **2. El núcleo originario de la fenomenología husserliana y el origen del juicio predicativo en *EU*: la búsqueda de una evidencia fundamental**

En la síntesis interpretada que que hemos hecho de los §§ 10 y 11 de *EU*, descubrimos una aspiración —la fundamentación de la ciencia—, asociada la garantía de validez que proporciona la *evidencia* alcanzada por el *logos*<sup>83</sup>. Ésta, según el concepto germinal de intencionalidad que Landgrebe descubre en *PA*, sólo se puede obtener con la *representación propia* del objeto. En el pensamiento posterior de Husserl, casi inercialmente, brotarán de este núcleo fontal otros conceptos y procedimientos, que Landgrebe ha visto virtualmente contenidos en él: la *correlación*

---

<sup>82</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, pp. 20-21, (pp. 31-32). Klaus Held sintetiza así esta coordinación de conceptos y principios: «Das Forschungsthema der Phänomenologie ist die Aufweisung der universalen intentionalen Korrelation von Sein und Bewußtsein. Im Sinne der Phänomenologie gibt es nur „Welt für mich“ und „mich“ nur „in intentionaler Weltbezogenheit“. Das sind keine vorweg dekretierten dogmatischen Formeln, sondern in der Erhellung des „für-mich“ besteht gerade die Phänomenologische Aufgabe. Feststeht jedoch: Welchen Sinn jegliches erdenkliche Seiende haben mag, -er muß sich aufklären lassen im Rückgang auf die Erlebnisse oder Erfahrungen (diese Wörter im weitesten Sinne genommen), in denen Seiendes dieser oder jener Art zur ursprünglichen Gegebenheit kommt. Nichts ist denkbar, das nicht ein wirklicher- oder möglicherweise von mir Gedachtes, Gefühletes, Phantasiertes, Ge-liebtes usw. wäre. Der zu erforschende universale Bezug vom „Ich“ zur „Welt“ heißt Intentionalität» (HELD, K., *Lebendige Gegenwart. Die Frage nach der Seinsweise des transzendentalen Ich bei Edmund Husserl, entwickelt am Leitfaden der Zeitproblematik*, (Phänomenologica 23) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1966, p. 3)

<sup>83</sup> Trataremos más detalladamente del concepto fenomenológico de *evidencia* con ocasión del estudio de algunos textos de las *Cartesianische Meditationen* de Husserl. Para facilitar el seguimiento de nuestra exposición, anticipamos un texto de esta obra especialmente esclarecedor: «La evidencia, en el más amplio sentido de la palabra, designa un fenómeno originario universal de la vida intencional. En contraposición a otros modos de “tener conciencia”, que pueden ser *a priori* vacíos, premenciones, modos indirectos, impropios, la evidencia consiste en el modo preeminente de conciencia en que aparecen ellos mismos, se presentan ellos mismos, se dan ellos mismos, ya sea una cosa, un objeto lógico, una generalidad, un valor, etc., en el modo de lo dado ahí como ello mismo inmediatamente intuible, *originaliter* [Im weitesten Sinne bezeichnet Evidenz ein allgemeines Urphänomen des intentionalen Lebens gegenüber sonstigem Bewußthaben, das a priori leer, vormeinend, indirekt, uneigentlich sein kann, die ganz ausgezeichnete Bewußtseinsweise der Selbsterscheinung, des Sich-selbst-darstellens, des Sich-selbst-gebens einer Sache, eines Sachverhaltes, einer Allgemeinheit, eines Wertes usw., im Endmodus des *Selbst da, unmittelbar anschaulich, originaliter gegeben*]. Esto significa, en lo que respecta al yo, que no se trata de una mentar confuso, que se anticipa de manera vacía a algo, sino de ser en ellos mismos, de intuirlo en sí mismo, verlo, tener una intelección de ello [Für das Ich besagt das: nicht verworren, leer vormeinend auf etwas hinmeinen, sondern bei ihm selbst sein, es selbst schauen, sehen, einsehen]» [HUSSERL, E., *Cartesianische Meditationen und Pariser Vorträge (Husserliana, Band I)*, Herausgegeben von S. Strasser, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1950, pp. 92-93 (p. 77), (en adelante, *CM*). Hay traducción al castellano: *Meditaciones cartesianas*, estudio preliminar y trad. Mario A. Presas, ed. Tecnos, Madrid, 1986.

de las efectuaciones con sus objetos, el de *constitución*, el de *retroceso*, o el método de los *hilos conductores*.

Ciertamente, por ser medular, este núcleo late en toda la biografía intelectual de Husserl, y cabría escribir una historia de su pensamiento poniendo de manifiesto la conexión de cada una de sus fases con esa raíz primigenia. Nuestro intento, en esta parte primera, será, sin embargo, mostrar la conexión de esa raíz con la fundamentación del juicio predicativo sobre la experiencia originaria del mundo de la vida [*Lebenswelt*] que propone *EU*. Para eso, trataremos de hacer visible la presencia y el alcance que adquiere ese núcleo originario en algunos de los trabajos de Husserl sobre *el origen* de las operaciones lógicas, y en estudios sobre las actividades o pasividades en las que el sujeto cognoscente adquiere evidencia. Y esto, porque, en la propuesta en *EU*, ambas cuestiones son especialmente relevantes. Efectivamente, *EU* persigue fundamentar *en el origen* el juicio predicativo, es decir, en el estrato “más bajo” de la experiencia pre-predicativa, donde no queden restos de operaciones lógicas previas *dadoras de sentido* —“idealizaciones [Idealisierungen]” las llama Husserl—, donde se obtiene, por eso, la evidencia última fundamentadora tanto de los estratos sucesivos de la experiencia pre-predicativa como de los del pensamiento predicativo, y donde el sujeto se comprende a sí mismo como trascendental y constituyente. Trataremos, en definitiva, de presentar aquellos *lugares* del *corpus* husserliano donde mejor quede descrito el momento lógico originario y su relación, con vistas a obtener la evidencia legitimadora, con las operaciones lógicas.

También hemos moderado conscientemente la pretensión de exhaustividad en el análisis; sobre todo, porque lo decisivo para nuestras aspiraciones no es tanto la exposición, ordenada y completa, de la evolución de los conceptos intervinientes cuanto la claridad expositiva y la integridad sustantiva, con la intención de que el sentido esencial del núcleo originario quede suficientemente expuesto antes de abordar la segunda parte de esta tesis. Así, no perdemos “contenido” significativo en nuestro propósito.

## CAPÍTULO III

### La voluntad de evidencia en Husserl

#### 1. Evidencia e intuición *cumplida* en las *Logische Untersuchungen*

Lo que Husserl había propuesto al estudiar el origen de los números en la *Filosofía de la Aritmética* —la obtención de la representación propia—, llegó a convertirse en un modelo ejemplar extensible a todas las operaciones lógicas. Así lo interpreta Ludwig Landgrebe al explicar lo pretendido en las *Investigaciones lógicas*:

Las operaciones lógicas se expresan en configuraciones lingüísticas, en proposiciones, etc.; hay que investigar dichas configuraciones —teniendo en cuenta su significación, entendida como lo mentado propiamente en ellas— para averiguar dónde lo mentado llega a darse de modo propio y cumplido, lleno, esto es, intuitivamente [Die logischen Operationen finden ihren Ausdruck in sprachlichen Gebilden, in Sätzen usw.; diese müssen auf ihre Bedeutung hin befragt werden als das in ihnen eigentlich Gemeinte, danach, wo das Gemeinte zur eigentlichen, erfüllten und das ist anschaulichen Gegebenheit kommt]<sup>84</sup>.

Este empeño de las *Investigaciones lógicas* se lleva a cabo con el objetivo de fundamentar la *lógica pura* o *formal*, y esto, a su vez, con vistas a la fundamentación del conocimiento científico<sup>85</sup>. Al hilo de esta pretensión, es oportuno hacer un breve inciso para poner de manifiesto cómo Derrida describe la diferencia entre esta lógica pura o formal de los *Prolegomena* y la lógica trascendental posterior, porque sintetiza la

---

<sup>84</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 18, (pp. 28-29).

<sup>85</sup> «El resultado de nuestra investigación sobre este punto es la obtención de una ciencia nueva y puramente teórica, que constituye el fundamento más importante de todo arte del conocimiento científico y posee el carácter de una ciencia *a priori* y puramente demostrativa. Es aquella que han buscado Kant y los restantes defensores de una nueva lógica “formal” o “pura”; pero cuyos contenido y extensión no han sido comprendidos ni definidos justamente. El último resultado de estas consideraciones será una idea claramente esbozada del contenido esencial de la disciplina discutida; con lo cual quedará adoptada una posición clara frente a las cuestiones planteadas [Das Ergebnis unserer diesbezüglichen Untersuchung ist die Aussonderung einer neuen und rein theoretischen Wissenschaft, welche das wichtigste Fundament für jede Kunstlehre von der wissenschaftlichen Erkenntnis bildet und den Charakter einer apriorischen und rein demonstrativen Wissenschaft besitzt. Sie ist es, die von Kant und den übrigen Vertretern einer „formalen“ oder „reinen“ Logik intendiert, aber nach ihrem Gehalt und Umfang nicht richtig erfaßt und bestimmt worden ist. Als letzter Erfolg dieser Überlegungen resultiert eine klare Position zu den aufgeworfenen Streitfragen gegeben ist]» [cfr. HUSSERL, E., *Logische Untersuchungen. Erster Band: Prolegomena zur reinen Logik*, Herausgegeben von E. Holenstein, (*Husserliana*, Band XVIII), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1975, § 3, pp. 23-24 (p. 38). En castellano, tanto para los *Prolegómenos* como para las seis *Investigaciones*, utilizaremos la versión de Manuel G. Morente y José Gaos: HUSSERL, E., *Investigaciones lógicas*, tomos 1 y 2, traducción de Manuel G. Morente y José Gaos, Colección “Ensayo”, Alianza Editorial, Madrid, 1999]. Abreviaremos las citas de escribiendo *Prolegomena*, el número de la *Investigación*, el número del párrafo, la página de *Husserliana*, y, entre paréntesis, la página de la versión castellana. El texto que, del tomo XVIII de *Husserliana* (*Prolegomena*), transcribimos corresponde a la edición que el editor Elmar Holenstein denomina “B”, sigla que se refiere a la segunda edición del tomo I de *LU*, del año 1913.



evolución del pensamiento husserliano. Si bien, dice Derrida, ambas se conciben como una teoría de la ciencia, la primera se forja como esencialmente independiente de la experiencia concreta y de toda aplicación práctica, mientras que la segunda aparecerá fundada sobre una *experiencia originaria*<sup>86</sup>. Este contraste no significa una contradicción, sino una maduración de las virtualidades implícitas en los planteamientos de Husserl, como tendremos ocasión de ver posteriormente al estudiar *Erste Philosophie*.

En la *Filosofía de la Aritmética*, Husserl aún se desenvolvía dentro del psicologismo; pero su concepción llevaba, en sí, la superación de éste<sup>87</sup>. Precisamente, el abandono del intento de fundamentar psicológicamente la lógica —según manifiesta el *Prólogo* de las *Investigaciones lógicas*<sup>88</sup>— promovió una investigación que tratase de alcanzar una coherencia entre la “subjektividad del conocer [Subjektivität des Erkennens]” y la “objetividad del conocimiento [Objektivität des

---

<sup>86</sup> «L'unité théorique de toutes les sciences, la condition de possibilité formelle de la science en general, doit constituer une science spéciale, une “théorie de la science” (*Wissenschaftslehre*). [...] On aperçoit la différence entre la logique formelle qui intéresse ici Husserl et la logique transcendantale dont il essaiera de montrer plus tard qu'elle est l'origine et le fondement de toute logique. Alors que la logique formelle est ici considérée, dans son origine, comme essentiellement indépendante de l'expérience concrète et de toute “application” pratique, la logique transcendantale apparaîtra au cœur même d'une expérience originaire» (DERRIDA, J., *Le problème de la genèse dans la philosophie de Husserl*, (Epiméthée), Presses Universitaires de France, Paris, 1990, pp. 81-82).

<sup>87</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, *op. cit.*, p. 13, (p. 20). La cuestión de la superación del psicologismo en Husserl es polémica. J. Wild, por ejemplo, sostendrá que el intento husserliano de construir una «lógica pura», independiente de la ontología, «leads to a new type of psychologism more dangerous than before» [WILD, J., “Husserl's Critique of Psychologism, its historic roots and contemporary relevance”, en FARBER, M. (ed.), *Philosophical Essays in Memory of Edmund Husserl*, Cambridge/Mass., 1940, p. 42]. Más cercanos a Husserl, también afirman su vuelta al psicologismo en *LU II*, tras haberlo refutado en los *Prolegomena*, Ch. Sigwart y L. Nelson (*cfr.* SIGWART, Ch., *Logik*, 1. 1, Tubinga, 1911, p. 25); NELSON, L., *Über das sogenannte Erkenntnisproblem*, en O. C., vol. II, 1908, Hamburgo, p. 171). G. Funke considera que la superación del *psicologismo*, por parte de Husserl, está relacionada con su recepción de Kant; y está especialmente vinculada a tres momentos: 1) la consideración del “Gründzuge der reinen Erkenntnislehre in der kantischen Philosophie”, de August Stadler (1876) y “Die formale Logik Kants in ihren Beziehungen zur Transzendentalen” (1879), de Moritz Steckelmacher, que le llevaron a la distinción entre lo metafísico y lo trascendental *a priori*; 2) la lectura de los ensayos de Paul Natorp “Über objektive und subjektive Begründung der Erkenntnis” (1887) y “Einleitung in der Psychologie” (1888); y 3) la recepción de la crítica de Frege a su *Philosophie der Arithmetik* [*cfr.* FUNKE, G., “La recepción de Kant en Husserl y la fundamentación de su “Filosofía Primera” trascendental fenomenológica», *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 12 (1995), p. 199]. Acerca de la recepción de Kant por parte de Husserl, *cfr.* también AFEISSA, H., “Kant, Néokantismes et phénoménologie husserlienne”, *Recherches husserliennes*, 24 (2006), pp. 65-98.

<sup>88</sup> “El resultado del análisis psicológico me parecía claro e instructivo tratándose del origen de las representaciones matemáticas o de la configuración de los métodos prácticos, que en efecto se halla psicológicamente determinada. Pero tan pronto pasaba de las conexiones psicológicas del pensamiento a la unidad lógica del contenido del pensamiento (a la unidad de la teoría), resultábame imposible establecer verdadera continuidad y claridad [Wo es sich um die Frage nach dem Ursprung der mathematischen Vorstellungen oder um die in der Tat psychologisch bestimmte Ausgestaltung der praktischen Methoden handelte, schien mir die Leistung der psychologischen Analyse klar und lehrreich. Sowie aber ein Übergang con den psychologischen Zusammenhängen des Denkens zur logischen Einheit des Denkinhaltes (der Einheit der Theorie) vollzogen wurde, vollte sich keine rechte Kontinuität und Klarheit herausstellen lassen]” [*Prolegomena*, *Vorwort*, p. 6 (p. 22)].

Erkenntnisinhaltes]”<sup>89</sup>. Lo que busca Husserl es encontrar las leyes exactas, que no dependan de la vaguedad y discontinuidad de los “hechos” psicológicos. La exactitud sólo podrá surgir de un *a priori* subjetivo, que Husserl encontrará en la génesis de un sentido originario por parte del sujeto; sentido que, como dice Derrida, aunque ella promueve, se le escapa<sup>90</sup>

Fue justamente la nueva concepción de la intencionalidad la que haría posible el camino hacia la formulación de esas leyes, y concertar la unidad ideal de lo lógico con la multiplicidad de las maneras subjetivas de darse<sup>91</sup>, motivo éste que dominó ya el primer tomo de las *Investigaciones lógicas*:

Sólo su nueva concepción de la conciencia posibilita la conexión de la idealidad lógica con las vivencias subjetivas. Es decir: sólo si se concibe la conciencia como mentar, como *intendere*, en el sentido de una actividad efectuante, podemos aferrarnos a la idealidad sin caer por ello en el “platonismo”, con razón criticado por Brentano [Sie ermöglicht es erst, die Idealität des Logischen in Zusammenhang mit den subjektiven Erlebnissen zu bringen: Nur wenn Bewußtsein als Vermeinen, Intendieren im Sinne einer leistenden Tätigkeit gefaßt ist, kann man an der Idealität festhalten, ohne damit in dem von Brentano mit Recht kritisierten »Platonismus« zu berfallen]. De aquí resulta, pues, la pregunta por lo mentado propiamente en los actos, por el sentido que las intenciones llevan consciencialmente en sí. Y ninguna argumentación gnoseológica puede eliminar el hecho de que precisamente en las representaciones del número cinco, por ejemplo, lo mentado es esa unidad idealmente idéntica [Es ergibt sich dann die Frage nach dem Sinn der Intentionen, den sie bewußtseinmäßig in sich tragen; in den Akten eigentlich Gemeinten; und keine erkenntnistheoretischen Argumentationen die Tatsache aus dem Wege schaffen, daß eben in den Vorstellungen der Zahl 5 zum Beispiel diese ideal identische Einheit das Gemeinte ist]<sup>92</sup>. Distintos actos, sin perjuicio de la diferencia de sus contenidos reales, pueden tener consciencialmente el mismo objeto, en estricto sentido, el mismo objeto intencional, idénticamente [Bewußtseinsmäßig ist die Tatsache gegeben, das verschiedene Akte unbeschadet der Verschiedenheit ihres reellen Gehaltes denselben, im strengen Sinne identisch denselben intentionalen Gegenstand haben können]. [...] Dicha afirmación cobra sentido tan pronto como se capta la intencionalidad como mentar. De modo que las cuestiones que Brentano y toda la psicología habían abandonado a la teoría del conocimiento —las cuestiones acerca del objeto “real” que eventualmente “corresponde” a las vivencias—, se

---

<sup>89</sup> *Prolegomena*, p. 7 (p. 22).

<sup>90</sup> «Comment un devenir purement psychologique ou “naturel” peut-il produire ou laisser apparaître des essences rigoureuses si, en tant que tel et dans son contenu, il ne présente que des déterminations “vagues” et approximatives? La genèse de l’exactitude à partir du “vague” est impossible. La discontinuité est essentielle et infranchissable. Jamais l’approximation, en tant que telle, n’atteindra son terme si elle n’est pas *a priori* approximation de quelque chose et si la rigueur n’est pas pour elle une sorte d’horizon originaire et *a priori*. C’est parce que cet horizon lui demeure voilé que le psychologisme fait du mouvement génétique la seule explication sans rendre compte d’un sens initial qui est “déjà la”. La genèse est éclairante parce que, en tant que genèse, elle requiert un sens qui lui échappe et qui l’a elle-même promue» (DERRIDA, J., *Le problème de la genèse dans la philosophie de Husserl*, *op. cit.*, p. 88).

<sup>91</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, *op. cit.*, p. 16, (p. 25).

<sup>92</sup> Landgrebe escribe en nota a pie: “*LU M III 10 I*, 171. Tanto de este pasaje, como de muchos semejantes, se infiere que ese nuevo concepto de la intencionalidad configura el fundamento de la crítica de Husserl al psicologismo [Vgl. *Logische Untersuchungen I*, S. 171, eine Stelle für viele, aus denen sich ergibt, wie für die Kritik am Psychologismus dieser neue Begriff der Intentionalität die Grundlage bildet]” [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, *op. cit.*, p. 17, (p. 26)].

incluyen ahora en el ámbito de la descripción analítica [in den Bereich der analytischen Deskription]; ellas se presentan como los problemas de la diferencia entre los actos de vacía mención y los actos que se dan a sí mismos, efectivamente, el objeto. Tales cuestiones, por lo demás, no pueden ser solucionadas en el análisis de actos aislados, sino siempre y tan sólo en consideración a las síntesis del tránsito, en las que lo mentado primeramente de manera vacía, lo indicado del mismo modo, o lo esperado, fantaseado, etc., llega a su autodonación, es decir, se da consciencialmente como “él mismo ahí”: al hacer esto, las menciones vacías “remiten” a su cumplimiento [Sie gewinnt ihren Sinn aber, sobald eben Intentionalität als Vermeinen gefaßt ist. Damit sind auch die Fragen, die Brentano und die ganze Psychologie der Erkenntnistheorie überlassen hatten, diejenigen nachdem »wirklichen« Gegenstand, der eventuell den Erlebnissen »entspricht«, als die Probleme des Unterschiedes der Akte leerer Vermeinung von den wirklich den Gegenstandselbstgebenden Akten und können nicht in der Analyse isolierter Akte gelöst werden, sondern immer nur im Hinblick auf die Synthesen des Übergangs, in denen das zuvor leer Vermeinte, leer Indizierte oder Erwartete, Phantasierte usw. zur Selbstgebung kommt, sich bewußtseinsmäßig als »selbst da« gibt, wobei die leeren Vermeinungen auf die Erfüllungen »verweisen«]<sup>93</sup>.

Como hacen notar Bernet, Kern y Marbach, este “platonismo” de Husserl no es *ontológico*, sino *lógico*<sup>94</sup>; y este carácter meramente lógico queda preservado, como manifiesta este último texto de Landgrebe, gracias a la nueva concepción de la *intencionalidad*.

La tarea consiste en aclarar cómo se obtiene el modo de darse cumplido, en el que lo mentado se autodona, o, con otras palabras, se da en la conciencia como “él mismo ahí”, es decir, se da *intuitivamente* [anschaulich], alcanzándose así la *evidencia fundamentadora*, y ello por la *efectuación intencional del sujeto*. Con este fin, estudiaremos la cuestión en los §§ 9-15 y 21 de la *Investigación primera*, y en los §§ 6-8 y 40 de la *Investigación sexta*. Hemos de tener en cuenta que la *Investigación primera* está dedicada a “Expresión y significación”; y la *sexta*, a “Elementos de un esclarecimiento fenomenológico del conocimiento”. Por consiguiente, la articulación de lo que venimos llamando “núcleo originario o fontal” que obtiene la evidencia fundamentadora tendrá, en cada *Investigación*, un modo de presentarse adecuado al objeto de estudio, la *expresión* —en la *primera*—, y el *conocimiento* —en la *sexta*—.

En el § 9 de la *Investigación primera*, donde se abordan “las distinciones fenomenológicas entre el fenómeno físico expresivo, el acto de dar sentido y el acto de

---

<sup>93</sup> *Ibid.*, p. 17, (pp. 26-27).

<sup>94</sup> «The early critics of the *Prolegomena*, who characterized Husserl's conception of pure logic as “Platonism,” were thus on the right path. As with many later interpreters, as well, they merely tended not to notice that with Husserl it was a matter not of an ontologically, but of a *logically* inspired Platonism. According to the teaching of the *Prolegomena*, the ideal being of logical meanings and laws is not in the proper sense “objective” being, but rather absolute being of logical validity. These logical generalities (species) achieve the status of “ideal objects” only when they come to be investigated thematically in pure-logical apophantics» (BERNET, R., KERN, I., MARBACH, E., *An introduction to husserlian phenomenology*, Northwestern University Press, Evanston, Illinois, 1999, nota 23, p. 254.

cumplir el sentido”, explica Husserl cómo si nos fijamos exclusivamente en la expresión, sin las vivencias, encontramos, tanto si se considera ésta en un discurso solitario como en función comunicativa, que

parecen quedar aquí dos cosas: la expresión misma y lo que la expresión expresa como su significación (como su sentido) [so scheint zweierlei übrig zu bleiben: der Ausdruck selbst und das, was er als seine Bedeutung (als seinen Sinn) ausdrückt]<sup>95</sup>.

La multivocidad de estos términos demanda una descripción ajustada:

El fenómeno concreto de la expresión, animada de sentido, se articula así: por una parte, el *fenómeno* físico, en el cual se constituye la expresión por su lado físico; por otra parte, los *actos* que le dan *significación* y eventualmente *plenitud intuitiva*, actos en los cuales se constituye la referencia a una objetividad expresada [das konkrete Phänomen des sinnbelebten Ausdrucks einerseits in das physischen Phänomen, in welchen sich der Ausdruck nach seiner physische Seite konstituiert, und andererseits in die Akte, welche ihm die Bedeutung und eventuell die anschauliche Fülle geben und in welchen sich die Beziehung auf eine ausgedrückte Gegenständlichkeit konstituiert]. Merced a estos últimos actos es la expresión algo más que una simple voz. La expresión *mienta* algo; y al mentarlo se refiere a algo objetivo. Este algo objetivo puede estar presente actualmente, merced a intuiciones concomitantes, o al menos aparecer representado, por ejemplo, en productos de la fantasía, y en este caso la referencia a la objetividad está realizada<sup>96</sup>; o en otro caso la expresión funciona con sentido, siendo siempre algo más que una voz vana, aunque le falte la intuición que le da fundamento y objeto. La referencia de la expresión al objeto queda entonces irrealizada, en cuanto que permanece encerrada en la mera intención significativa. El *nombre*, por ejemplo, nombra en todo caso su objeto; a saber, en cuanto que lo *mienta*. Pero no pasa de la mera mención, cuando el objeto no existe intuitivamente y, por tanto, no existe como nombrado (esto es, como mentado). Al cumplirse la intención significativa (primeramente *vacía*) realizase la referencia objetiva y la nominación se convierte en una referencia consciente del nombre a lo nombrado [Vermöge dieser letzteren Akte ist der Ausdruck mehr als ein bloßer Wortlaut. Er meint etwas, und indem er es meint, bezieht er sich auf Gegenständliches. Dieses Gegenständliche kann

---

<sup>95</sup> HUSSERL, E., *Logische Untersuchungen. Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. Erster Teil.* (Husserliana, Band XIX/I), Herausgegeben von U. Panzer, Kluwer academic publishers, Dordrecht, Boston, London, 1984, I. *Untersuchung*, § 9, p. 43 (pp. 242-243). Abreviaremos las citas de esta obra escribiendo *LU* (Husserliana, XIX/I) con indicación de los números de la investigación, del párrafo, la página de *Husserliana*, y, entre paréntesis, la página de la versión castellana. El texto que, del tomo XIX/I de *Husserliana*, transcribimos corresponde a la edición que la editora Ursula Panzer denomina “B<sub>1</sub>”, sigla que se refiere a la segunda edición de la primera parte del tomo II de *LU*, del año 1913.

<sup>96</sup> Como dice Fuchs —en una perífrasis sobre las expresiones acuñadas por Husserl— lo propio de la percepción es hacer “corporalmente presente” lo mentado, proporcionando así evidencia y creencia en el modo de la certeza: «In sensory perception what is perceived is the thing as present, manifested in bodily presence, not as a sign or symbol, but as itself, a concrete individual [Edmund Husserl, *Ideas: General Introduction to Pure Phenomenology*, trans. Gibson (London: George Alien and Unwin, 1933, p. 76)]. The thing is given to sensory perception through, or across, its profiles, given as a possible infinite series to a consciousness which perceives it. The mode in which the thing presents itself is in its bodily self-presence (*leibhaftigen Gegenwart*). Sensory perception is therefore an original mode of experience upon which other experiencing acts build as upon a ground. Perception has been established as a mode of experience, specifically a type of intuition in which the object is given in its bodily self-presence to a consciousness which intuits it as it is, directly given in sensory perception. It is in this sense that phenomenology can be considered as the doctrine that holds that seeing is believing» [FUCHS, W. W., *Phenomenology and the Metaphysics of Presence*, *op. cit.*, p. 13].

entweder vermöge begleitender Anschauungen aktuell gegenwärtig oder mindestens vergegenwärtig erscheinen (z. B. im Phantasiebilde). Wo dies statthat ist die Beziehung auf die Gegenständlichkeit realisiert. Oder dies ist nicht der Fall; der Ausdruck fungiert sinnvoll, er ist noch immer mehr als ein leerer Wortlaut, obschon er der fundierenden, ihm den Gegenstand gebenden Anschauung entbehrt. Die Beziehung des Ausdrucks auf den Gegenstand ist jetzt insofern unrealisiert, als sie in der bloßen Bedeutungsintention beschlossen ist. Der Name beispielsweise nennt unter allen Umständen seinen Gegenstand, nämlich sofern er ihn meint. Es hat aber bei der bloßen Meinung sein Bewenden, wenn der Gegenstand nicht anschaulich dasteht und somit auch nicht als genannter (d. i. als gemeinter) dasteht. Indem sich die zunächst leere Bedeutungsintention erfüllt, realisiert sich die gegenständliche Beziehung, die Nennung wird eine aktuell bewußte Beziehung zwischen Namen und Genanntem]<sup>97</sup>.

En este pasaje, Husserl describe con precisión las tres alusiones que aparecen en el título del § 9: el *fenómeno físico expresivo*, el *acto de dar sentido* y el *acto de cumplir el sentido*. Los tres intervienen en la *expresión*. Ésta “*mienta algo*”, v. gr., “se refiere a algo objetivo”; y esta referencia puede estar plenificada —por la intuición del objeto presente actualmente o representado por la fantasía—, o no; en este último caso, la expresión es una voz con *sentido*, pero que no realiza la referencia al objeto, la cual sí es realizada por la expresión plenificada<sup>98</sup>.

Sobre la base de estas distinciones, y contemplando la *expresión* desde la perspectiva de los actos subjetivos, Husserl clasifica éstos en dos grupos: *esenciales* y *no esenciales*. Estos últimos no son, por ello, de menor importancia, pues desempeñan el papel lógico fundamental —como ya ha afirmado antes— de realizar actualmente la referencia al objeto:

Si establecemos como base esta distinción fundamental entre la intención significativa vacía de toda intuición y la que está por el contrario llena de intuición, habremos de separar primero los actos sensibles, en que se verifica la aparición de la expresión como voz o sonido verbal; y así tendremos luego que distinguir dos clases de actos o series de actos, por una parte, los que son *esenciales* para la expresión, si ésta ha de ser expresión, es decir, un sonido verbal animado de sentido, y a estos actos les damos el nombre de *actos de dar sentido* o también *intenciones*

<sup>97</sup> LU (*Husserliana*, XIX/I), I. *Untersuchung*, § 9, pp. 43-44 (p. 243).

<sup>98</sup> Es apreciable, así, en estas descripciones, una *orientación teleológica* de la conciencia hacia el *cumplimiento* de la referencia objetiva. Como se podrá ver a lo largo de esta tesis, las pasividades y actividades lógicas discurren hacia un término que está presente como *telos* en cada una de ellas: “If Husserl’s account of the teleology of consciousness is to be consistent, there must be some intentional performances which are not signitive, but rather are intuitive. That is, there must be some performances in which the object is, strictly speaking, directly and immediately present to consciousness and not merely intended in its absence through some sign, anticipation, or representation. This is obviously the case if the terminus ad quem of all intentional performances is the achievement of universal rigorous science or, in other terms, is the constitution of the structurally complex transcendental Ego with its correlative world understood as the totality of objects of experience in general. For unless the a priori structural necessities which make all experience possible can be brought to intuitive presence, then there cannot be a science in Husserl’s sense of the term” (DAUENHAUER, B. P., “The teleology of consciousness and Merleau-Ponty”, *Analecta Husserliana*, 9 (1976), p. 158). Por tanto, si la conciencia tiende al cumplimiento de la referencia objetiva, la orientación teleológica forma parte de la noción de *intencionalidad* propia de Husserl.

*significativas* [Legen wir diese fundamentale Unterscheidung zwischen anschauungsleeren und erfüllten Bedeutungsintentionen zugrunde, so sind auch nach Abscheidung der sinnlichen Akte, in denen sich das Erscheinen des Ausdrucks als Wortlaut vollzieht, zweierlei Akte oder Aktreihen zu unterscheiden: einerseits diejenigen, die dem Ausdruck wesentlich sind, wofern er überhaupt noch Ausdruck, d. i. sinnbelebter Wortlaut, sein soll. Diese Akte nennen wir die bedeutungsverleihenden Akte oder Bedeutungsintentionen]. Por otra parte, tenemos empero los actos que sin duda no son esenciales a la expresión como tal, pero que mantienen con ella la relación lógica fundamental de *cumplir* (confirmar, robustecer, ilustrar) su intención significativa más o menos adecuadamente y por tanto de actualizar justamente su referencia al objeto. A estos actos, que se funden con los actos de dar sentido en la unidad del conocimiento o del cumplimiento, les llamaremos *actos de cumplir el sentido*. Sólo emplearemos la expresión más breve de *cumplimiento significativo* cuando no haya peligro de confusión con la vivencia *total*, en la cual una intención significativa halla su cumplimiento en el acto correlativo. Cuando está realizada la referencia de la expresión a su objetividad<sup>99</sup> únese la expresión animada de sentido con los actos de cumplimiento significativo. El sonido verbal es primeramente uno con la intención significativa; y ésta, a su vez, se une (del mismo modo que en general se unen las intenciones a sus cumplimientos) al correspondiente cumplimiento significativo [Andererseits die Akte, die zwar dem Ausdruck als solchem außerwesentlich sind, dafür aber in der logisch fundamentalen Beziehung zu ihm stehen, daß sie seine Bedeutungsintention mit größerer oder geringerer Angemessenheit erfüllen (bestätigen, bekräftigen, illustrieren) und damit eben seine gegenständliche Beziehung aktualisieren. Diese Akte, welche sich in der Erkenntnis- oder Erfüllungseinheit mit den bedeutungsverleihenden Akten verschmelzen, nennen wir bedeutungserfüllende Akte. Den kürzeren Ausdruck Bedeutungserfüllung dürfen wir nur da verwenden, wo die naheliegende Verwechslung mit dem gesamten Erlebnis, in dem eine Bedeutungsintention in dem korrelativen Akte Erfüllung findet, ausgeschlossen ist. In der realisierten Beziehung des Ausdrucks zu seiner Gegenständigkeit eint sich der sinnbelebte Ausdruck mit den Akten der Bedeutungserfüllung. Der Wortlaut ist zunächst eins mit der Bedeutungsintention, und diese wieder eint sich (in derselben Weise, wie überhaupt Intentionen mit ihren Erfüllungen es tun) mit der betreffenden Bedeutungserfüllung]<sup>100</sup>.

Así, pues, hay dos tipos de actos esenciales para la expresión: el *sonido verbal* y los *actos de dar sentido* o *intenciones significativas*. Y hay un tipo de acto, no esencial para la expresión, pero que guarda con ella una relación lógica, la de *cumplir* la *intención significativa* (es decir, la realización de la referencia objetiva gracias a una *intuición* o a una *representación de la fantasía*).

Más adelante, en el § 14 de la misma *Investigación primera*, añade Husserl que, cuando la *intención significativa* está *cumplida*, en la referencia al objeto pueden señalarse aún dos distinciones más:

---

<sup>99</sup> Anota Husserl: «Empleo muchas veces la expresión más indeterminada de “objetividad”, porque aquí se trata siempre no sólo de objetos en sentido estricto, sino también de situaciones objetivas, de notas, de formas no independientes, ya reales, ya categoriales, etc. [Ich wähle öfters den unbestimmteren Ausdruck Gegenständigkeit, weil es sich hier überall nicht bloß um Gegenstände im engeren Sinn, sondern auch um Sachverhalte, Merkmale, um unselbständige reale oder kategoriale Formen u. dgl. handelt]» [LU (Husserliana, XIX/I), I. Untersuchung, § 9, p. 45 (p. 243)].

<sup>100</sup> LU (Husserliana, XIX/I), I. Untersuchung, § 9, pp. 44-45 (pp. 243-244).

Por una parte el *objeto mismo*, como objeto mentado de una u otra manera, y por otra parte, y en sentido propio, su correlato ideal en el acto del cumplimiento significativo (acto que le constituye), esto es, el *sentido impletivo*. En efecto, cuando la intención significativa está cumplida sobre la base de intuición correspondiente; o, con otras palabras, cuando la expresión es referida en nominación actual al objeto dado, entonces se constituye el objeto como “dado” en ciertos actos y nos es *dado* en ellos —si la expresión se acomoda realmente a lo intuitivamente dado— *de la misma manera* en que la significación lo mienta [einerseits der Gegenstand selbst, und zwar als der so und so gemeinte. Andererseits, und in eigentlicherem Sinne, sein ideales Korrelat in dem ihn konstituierenden Akte der Bedeutungserfüllung, nämlich der erfüllende Sinn. Wo sich nämlich die Bedeutungsintention auf Grund korrespondierender Anschauung erfüllt, m. a. W. wo der Ausdruck in aktueller Nennung auf den gegebenen Gegenstand bezogen ist, da konstituiert sich der Gegenstand als „gegebener“ in gewissen Akten, und zwar ist er uns in ihnen — wofern sich der Ausdruck dem anschaulich Gegebenen wirklich annäht — in *deselben Weise gegeben*, in welcher ihn die Bedeutung meint]<sup>101</sup>.

Es decir, que el objeto —el cual está *mentado* en la significación—, sin duplicarse<sup>102</sup>, se constituye como “dado” en ciertos actos, aquellos que cumplen la intención significativa sobre la base de la intuición correspondiente.

La recapitulación de todas estas distinciones provee al fenomenólogo de suficientes términos para evitar los equívocos:

Así como al aprehender idealmente la esencia intencional del acto de *dar* significación obtenemos la *significación intencional* como idea, así también al aprehender idealmente la esencia correlativa del acto de *cumplir* la significación obtenemos también la *significación impletiva*, también como idea. Es ésta, en la percepción, el *contenido idéntico* perteneciente a la totalidad de los actos de percepción que mientan el mismo objeto (y lo mientan realmente como el mismo) en modo perceptivo. Este contenido es, pues, el correlato ideal del objeto *uno*, el cual

<sup>101</sup> LU (*Husserliana*, XIX/1), I. *Untersuchung*, § 14, p. 56, (pp. 251-252).

<sup>102</sup> «Así, por ejemplo, hablando de un enunciado de percepción decimos que da expresión al contenido de la percepción. En el enunciado de percepción distinguimos, como en todo enunciado, entre el *contenido* y el *objeto*, entendiendo por contenido la significación idéntica que el oyente, aunque no perciba nada, puede aprehender con exactitud. Precisamente la misma distinción debemos llevar a cabo en los actos de cumplimiento, esto es, en la percepción y sus formaciones categoriales, actos merced a los cuales la objetividad mentada conformemente a la significación se nos pone delante intuitivamente como siendo en efecto la objetividad mentada [So spricht man z. B. bei der Wahrnehmungsaussage davon, daß sie der Wahrnehmung, aber auch daß sie dem Wahrnehmungsinhalt Ausdruck gebe. In der Wahrnehmungsaussage unterscheiden wir, wie bei jeder Aussage, zwischen Inhalt und Gegenstand, und zwar so, unter Inhalt die identische Bedeutung verstanden wird, welche auch der Höherende obschon nicht selbst Wahrnehmende, richtig erfassen kann. Genau die entsprechende Unterscheidung müssen wir in den erfüllenden Akten vollziehen, also in der Wahrnehmung und ihren kategorialen Formungen, durch welche Akte uns die bedeutungsmäßig gemeinte Gegenständlichkeit als diejenige, als welche sie gemeint ist, anschaulich gegenübersteht]. Debemos —digo— distinguir también en los actos de cumplimiento entre el *contenido*, esto es, lo que la percepción (categorialmente formada) tiene, por decirlo así, de conforme con la significación y el *objeto* percibido. En la unidad de cumplimiento “coincide” este contenido impletivo con aquel contenido intencional; de manera que, en la vivencia de esa unidad de coincidencia, el objeto de la intención, siendo al mismo tiempo “dado”, no está como duplicado ante nosotros, sino sólo como *uno* [Wir müssen, sage ich, in den erfüllenden Akten abermals unterscheiden zwischen dem Inhalt, das ist dem sozusagen Bedeutungsmäßigen der (kategorial geformten) Wahrnehmung, und dem wahrgenommenen Gegenstande. In der Erfüllungseinheit „deckt“ sich dieser erfüllende mit jenen intendierenden „Inhalt“, so daß uns im Erleben der Deckungseinheit der zugleich intendierte und „gegebene“ Gegenstand nicht doppelt, sondern nur als einer gegenübersteht]» [LU (*Husserliana*, XIX/1), I. *Untersuchung*, § 14, pp. 56-57, (p. 252)].

por lo demás puede muy bien ser ficticio [Wie die ideale Fassung des intentionalen Wesens des bedeutungsverleihenden Aktes uns die intendierende Bedeutung als Idee ergibt, so ergibt die ideale Fassung des Korrelativen Wesens des bedeutungserfüllenden Aktes eben die erfüllende Bedeutung, gleichfalls als Idee. Es ist dies bei der Wahrnehmung der identische Inhalt, der zu der Gesamtheit möglicher Wahrnehmungsakte gehört, die denselben Gegenstand, und zwar wirklich als denselben, in wahrnehmender Weise meinen. Dieser Inhalt ist also das ideale Korrelat zu dem einen Gegenstande, der übrigens ganz wohl ein fiktiver sein kann].

Los múltiples equívocos existentes en la frase: “lo que una expresión expresa” o en las palabras “contenido expresado” pueden ordenarse de manera que quede hecha una distinción entre el contenido en sentido *subjetivo* y el contenido en sentido *objetivo*. En este último respecto hay que distinguir: el contenido como sentido intencional o como sentido o *significación pura y simple*, el contenido como sentido impletivo, el contenido como objeto [Die mehrfachen Äquivokationen der Rede von dem, was ein Ausdruck ausdrückt, oder vom ausgedrückten Inhalt, kann man so ordnen, daß man zwischen dem Inhalt im subjektiven Sinn und dem Inhalt im objektiven Sinn unterscheidet. In der letzteren Hinsicht muß auseinandergehalten werden: der Inhalt als intendierender Sinn oder als Sinn, Bedeutung schlechthin, der Inhalt als erfüllender Sinn und der Inhalt als Gegenstand]<sup>103</sup>.

En definitiva, tras el análisis fenomenológico, Husserl distingue escrupulosamente los actos y los polos correlativos, y los denomina con un término propio. De dicho análisis resulta que, ante la mirada de un yo que “reflexiona”<sup>104</sup> sobre la *expresión*, se ha puesto de manifiesto que —repetámoslo— «cuando la intención significativa está cumplida sobre la base de intuición correspondiente; o, con otras palabras, cuando la expresión es referida en nominación actual al objeto dado, entonces se constituye el objeto como “dado” en ciertos actos y nos es *dado* en ellos —si la expresión se

<sup>103</sup> LU (*Husserliana*, XIX/1), I. *Untersuchung*, § 14, p. 57, (p. 252).

<sup>104</sup> Esta mirada es la propia de la actitud fenomenológica: «La fuente de todas las dificultades se halla en la dirección antinatural de la intuición y del pensamiento, que exige el análisis fenomenológico. En vez de agotarnos en la verificación de los actos, múltiplemente edificados unos sobre otros, estableciendo como existentes, de modo por decirlo así ingenuo, los objetos mentados en su sentido, y luego determinándolos o suponiéndolos hipotéticamente y sacando consecuencias, etc., hemos de “reflexionar”, es decir, convertir en objetos esos actos mismos y su sentido inmanente [Die Quelle aller Schwierigkeiten liegt in der widernatürlichen Anschauung- und Denkrichtung, die in der phänomenologischen Analyse gefordert wird. Anstatt im Vollzuge der mannigfaltig aufeinandergebauten Akte aufzugehen und somit die in ihrem Sinn gemeinten Gegenstände sozusagen naiv als seiend zu setzen und zu bestimmen oder hypothetisch anzusetzen, daraufhin Folgen zu setzen u. dgl, sollen wir vielmehr „reflektieren”, d.h. diese Akte selbst und ihren immanenten Sinnesgehalt zu Gegenständen machen]. Al intuir, pensar, ponderar teóricamente objetos, poniéndolos como realidades en unas u otras modalidades del ser, no son esos objetos los que debemos proponer a nuestro interés teórico; no son esos objetos los que, tal como aparecen o son válidos en la intención de aquellos actos, debemos poner como realidades, sino que por el contrario son esos actos justamente, que hasta ahora no eran objetivos, los que han de ser ahora objeto de la aprehensión y posición teórica; en nuevos actos de intuición y pensamiento hemos de considerarlos, analizarlos según su esencia, describirlos, hacerlos objetos de un pensar empírico o ideatorio [Während Gegenstände angeschaut, gedacht, theoretisch erwogen und dabei in irgendwelchen Seinsmodalitäten als Wirklichkeiten gesetzt sind, sollen wir unser theoretisches Interesse nicht auf diese Gegenstände richten, nicht sie als Wirklichkeiten setzen, so wie sie in der Intention jener Akte erscheinen oder gelten, sondern im Gegenteil eben jene Akte, die bislang gar nicht gegenständlich waren, sollen nun die Objekte der Erfassung und theoretischen Setzung werden; in neuen Anschauungs- und Denkakten sollen wir sie betrachten, sie ihrem Wesen nach analysieren, beschreiben, zu Gegenständen eines empirischen oder ideierenden Denkens machen]» [LU (*Husserliana*, XIX/1), *Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis*, Erste Reihe, § 3, p. 14, (p. 221)].



acomoda realmente a lo intuitivamente dado— *de la misma manera* en que la significación lo mienta [Wo sich nämlich die Bedeutungsintention auf Grund korrespondierender Anschauung erfüllt, m. a. W. wo der Ausdruck in aktueller Nennung auf den gegebenen Gegenstand bezogen ist da konstituiert sich der Gegenstand als „gegeben“ in gewissen Akten, und zwar ist er uns in ihnen — wofern sich der Ausdruck dem anschaulich Gegebenen wirklich anmißt — in *deselben Weise* gegeben, in welcher ihn die Bedeutung meint]»<sup>105</sup>. La intuición es, por tanto, el acto que constituye al objeto como “dado”. Ella proporciona el *cumplimiento significativo*, ya que, en la *intuición* actual del objeto presente o representado en la fantasía, se da la coincidencia, más o menos adecuada, entre el *sentido intencional* y el *sentido impletivo*, llevándose a cabo la unidad de conocimiento<sup>106</sup>. La *intuición* proporciona *fundamento y objeto*. Por eso, es el medio para aclarar el *sentido* de las expresiones<sup>107</sup>. Y ello contribuye a la evidencia del juicio: “*toda* evidencia del juicio (todo conocer actual en sentido riguroso) supone significaciones intuitivamente cumplidas [daß alle Evidenz des Urteilens (alles aktuelle Erkennen im prägnanten Sinn) anschaulich erfüllte Bedeutungen voraussetzt]”<sup>108</sup>.

De este modo, los textos seleccionados de la *Investigación primera* desarrollan la doctrina sobre el “cumplimiento [Erfüllung]” de las intenciones vacías por medio de la *intuición*. Se obtiene *la evidencia fundamentadora* gracias a la intuición que proporciona el modo de darse *cumplido*, en el que lo mentado se autodona, se da en la conciencia como “él mismo ahí”. Es decir, gracias a un acto del sujeto, a una

---

<sup>105</sup> LU (*Husserliana*, XIX/1), I. *Untersuchung*, § 14, p. 56, (pp. 251-252).

<sup>106</sup> La metáfora cambiaría que emplea Husserl es elocuente: «En la cuestión de lo que una expresión signifique, habremos de volver, naturalmente, a los casos en que la expresión ejerce una función actual de conocimiento o, lo que es lo mismo, en que su intención significativa se cumple con intuición. De esta manera la “representación conceptual” (esto es, justamente la intención significativa) adquiere “claridad y distinción” y se confirma como “exacta”, “realmente” ejecutable. La letra, por decirlo así, girada sobre la intuición, queda, en efecto, saldada [Bei der Frage, was ein Ausdruck bedeutet, werden wir naturgemäß auf die Fälle zurückgehen, in welchen er eine aktuelle Erkenntnisfunktion übt oder, was dasselbe besagt, in welchen seine Bedeutungsintention sich mit Anschauung erfüllt. Auf diese Weise gewinnt die „begriffliche Vorstellung” (d. i. eben die Bedeutungsintention) ihre „Klarheit und Deutlichkeit”, sie bestätigt sich als „richtig”, als „wirklich” vollziehbar. Der Wechsel gleichsam, der auf die Anschauung ausgestellt ist, wird eingelöst]» [LU (*Husserliana*, XIX/1), I. *Untersuchung*, § 15, p. 61-62 (p. 255)].

<sup>107</sup> «En realidad, puede decirse, en general, que para llevar a “clara conciencia” el sentido de una expresión (el contenido de un concepto) hace falta acudir a una intuición correspondiente, en la cual se aprehende lo que propiamente “está mentado” en la expresión [In der Tat heißt es allgemein: Um sich den Sinn eines Ausdruckes (den Inhalt eines Begriffes) zu „klarem Bewußtsein” zu bringen, müsse man eine entsprechende Anschauung herstellen; in ihr erfasse man, was mit dem Ausdruck „eigentlich gemeint” sei]» [LU (*Husserliana*, XIX/1), I. *Untersuchung*, § 21, p. 76 (pp. 265-266)].

<sup>108</sup> LU (*Husserliana*, XIX/1), I. *Untersuchung*, § 21, p. 77 (p. 266). Es apreciable el eco de esta cita en el texto de *EU* con el que comenzábamos la Primera Parte de esta tesis: “sólo se puede predicar originariamente aquello que se ha dado, aprehendido y explicado en una intuición originaria [ursprünglich prädiert kann nur werden, was ursprünglich anschaulich gegeben, erfaßt und expliziert ist]” [*EU*, p. 239-240 (p. 224)].

efectuación intencional suya, se obtiene la objetividad que se autodona; o lo que es igual, el sujeto constituye *lo dado*, obteniendo de ese modo la evidencia fundamentadora. Podemos constatar así el rastro de la nueva noción de *intencionalidad* acuñada por Husserl, entendida como efectuación intencional del sujeto en la que las menciones vacías se tornan cumplidas gracias a las intuiciones.

Pero los análisis de estos párrafos resultan aún incompletos para comprender, en todo su alcance, el modo en que interviene la intuición como agente plenificador, y, por tanto, como desarrollo de la idea de *intencionalidad*. Y esto porque su ámbito era el de la *expresión*. Así que, resultaba imprescindible profundizar en las repercusiones de esta doctrina sobre el campo del *conocimiento* [Erkenntnis]. En esta esfera, la *Investigación sexta* distingue entre relaciones intencionales *estáticas* y *dinámicas*. Aunque estudia primero las estáticas, éstas son resultado de las dinámicas<sup>109</sup>. En el § 6 de la *Investigación sexta*, titulado “*La unidad estática entre el pensamiento expresivo y la intuición expresada. El conocer [Die statische Einheit zwischen ausdrückendem Gedanken und ausgedrückter Anschauung. Das Erkennen]*”<sup>110</sup>, Husserl acomete la cuestión de la relación estática entre actos intuitivos y actos expresivos, autolimitándose, por ser el caso más sencillo posible, a la “esfera nominal [dem nominalen Gebiet]”<sup>111</sup>:

*El pensamiento que da significación se basa en una intuición y se refiere por medio de ella a su objeto [der bedeutungsverleihende Gedanke sei auf Anschauung gegründet und dadurch auf ihren Gegenstand bezogen]. Por ejemplo, hablo de mi tintero y a la vez se halla el tintero mismo delante de mí; yo lo veo. El nombre nombra el objeto de la percepción y lo nombra por medio del acto significativo, cuya especie y forma se expresa en la forma del nombre [Z. B. ich spreche von meinem Tintenfaß, und es steht zugleich das Tintenfaß selbst vor mir, ich sehe es. Der Name nennt den Gegenstand der Wahrnehmung und nennt ihn mittels des bedeutenden, seiner Art und Form nach sich in der Form des Namens ausprägenden Aktes]*<sup>112</sup>.

De este modo, se enlaza con los §§ 9 y 10 de la *Investigación primera*, que acabamos de revisar. ¿Qué es lo que entra en relación? Hay una relación entre el nombre y lo nombrado, pero esta correspondencia no significa que las palabras son algo

---

<sup>109</sup> “En la relación estática, que se presenta como un resultado permanente de este proceso temporal [el de la relación dinámica], coinciden temporal y objetivamente [pensamiento expresivo e intuición] [Im statischen Verhältnis, das als bleibendes Ergebnis dieses zeitlichen Vorganges dasteht sind sie in zeitlicher und sachlicher Deckung]” [LU (Husserliana, XIX/2), VI. Untersuchung, § 8, p. 567 (p. 622)]. El texto que, del tomo XIX/2 de *Husserliana*, transcribimos corresponde a la edición que la editora Ursula Panzer denomina “B<sub>2</sub>”, sigla que se refiere a la segunda edición de la segunda parte del tomo II de LU, del año 1921.

<sup>110</sup> LU (Husserliana, XIX/2), VI. Untersuchung, § 6, p. 558 (p. 615).

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 558 (p. 616).

<sup>112</sup> *Ibid.*

que está “dentro de las cosas que nombran o adherido a ellas [in oder an den Dingen, die sie nennen, gemeint]”<sup>113</sup>. Quienes entran en relación, en el ejemplo que figura en el texto, no son la palabra y el tintero, sino las “vivencias de acto” en las que aparecen, respectivamente, una y otro:

Si retrocedemos a las vivencias, encontramos por un lado los actos en que aparece la palabra y por otro los actos análogos en que aparece la cosa, según ya lo hemos descrito<sup>114</sup>. En el último respecto está frente a nosotros, en la percepción, el tintero. Conforme a la esencia descriptiva de la percepción, que hemos expuesto repetidas veces, esto no quiere decir fenomenológicamente otra cosa sino que tenemos cierto curso de vivencias de la clase de la sensación, unificadas de un modo sensible en su sucesión, determinada de esta y esta manera, y animadas por cierto carácter de acto<sup>115</sup>, la “aprehensión”, que les presta sentido objetivo [Gehen wir auf die

---

<sup>113</sup> *Ibid.*, p. 559 (p. 616).

<sup>114</sup> En este punto se incluye la siguiente nota a pie: “Cf. Investigación primera, §§ 9 y 10 [Vgl. Unters. I, §§ 9 u. 10]”.

<sup>115</sup> Sobre esta distinción entre “sensación” y “aprehensión”, dice Agustín Serrano de Haro: «[...] Ha de tenerse muy presente la diferencia fundamental entre los contenidos de aprehensión, o contenidos primarios, y la aprehensión misma, o apercepción. Los primeros se reconocen fácilmente bajo la sinécdoque de “sensaciones” [...] Estos contenidos primarios son el sustrato de la intuición externa; las sensaciones en particular, la base ínfima de la percepción. Por sí solos, sin embargo, los datos de sensación no son intencionales, no hacen aparecer ningún objeto ni propiedad objetiva, reduciéndose a mera afección íntima que siento o sufro [...] El puente entre los contenidos immanentes no intencionales y el objeto externo que percibo con sus propiedades objetivas [...] lo proporciona la función de aprehensión, la asunción “activa” de los datos que les “presta un significado” por el cual pasan a exponer en la inmanencia de la conciencia las cualidades o propiedades de los objetos trascendentes. Sólo la aprehensión que los anima da lugar a un acto intencional, y por ello Husserl se refiere a ella con otra sinécdoque: “carácter de acto”. La aprehensión es, desde luego, immanente a la conciencia, es decir: está fenomenológicamente dada» SERRANO DE HARO, A., nota a pie, pp. 27-28, en HUSSERL, E., *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, Ed. Trotta, Madrid, 2002.

En efecto, la explicación de Serrano de Haro se ajusta a lo que Husserl escribe en las *Investigaciones lógicas*: «Apperzeption ist uns der Überschuss, der im Erlebnis selbst, in seinem deskriptiven Inhalt, gegenüber dem rohen Dasein der Empfindung besteht; es ist der Aktcharakter, der die Empfindung gleichsam beseelt und es seinem Wesen nach macht, daß wir dieses oder jenes Gegenständliche wahrnehmen, z. B. diesen Baum sehen, jenes Klingeln hören, den Blütenduft riechen usw. [...] Ich nehme es in Hinblick auf die betrachteten Beispiele auch als Evidenz in Anspruch, daß es in der Tat wesentlich verschiedene „Weisen des Bewußtseins“, nämlich der intentionalen Beziehung auf Gegenständliches gibt; der Charakter der Intention ist ein spezifisch verschiedener im Falle der Wahrnehmung, der schlicht „reproduktiven“ Vergegenwärtigung, der Bildvorstellung im gewöhnlichen Sinne der Auffassung von Statuen, Gemälden usw., und wieder im Falle der Zeichenvorstellung und der Vorstellung im Sinne der reinen Logik. Jeder logisch unterschiedenen Weise, einen Gegenstand gedanklich vorzustellen, entspricht eine Verschiedenheit der Intention» [LU (*Husserliana*, XIX/1), V. *Untersuchung*, § 14, pp. 399-400 (pp. 503-504)]. En este texto, la *apercepción* es descrita como “carácter de acto” que se distingue de la *sensación*. La sensación sería el mero contenido-sustrato, la base ínfima de la percepción, que no puede, por sí sola, hacer aparecer nada objetivo. Para esto es necesaria la función intencional de la *apercepción*, denominada también por Husserl *aprehensión* en otros lugares, que, con su carácter intencional, anima la sensación “cruda”, y hace que percibamos el objeto. Esta distinción, sin embargo, carece de papel dominante en el estudio del nivel más profundo de la conciencia constituyente de la vivencia de temporalidad: «Kurz darauf betont Husserl nochmals: “Jedenfalls spielt im ganzen Phänomenologischen Gebiet (im ganzen – innerhalb der beständig festzuhaltenden Stufe konstituierter Zeitlichkeit) diese merkwürdige Doppelheit und Einheit von *sensueller* ὕλη und *intentionaler* μορφή eine beherrschende Rolle” (*Ideen*, I, S.172). Die verschwiegene Dimension des “letzten, alle Erlebniszeitlichkeit konstituierenden Bewußtseins” ist mithin offenbar diejenige, in der jene “merkwürdige Doppelheit” von Sensuellem und Intentionalem, von *sensueller* ὕλη und μορφή, von Hyletischem und Noetischem oder, wie es in den *Logischen Untersuchungen* hieß, von “primären Inhalten” bzw. “Inhaltscharakteren” und “Aktten” bzw. “Aktcharakteren”, auch “Auffassungen” bzw. “Auffassungscharaktere” genannt, *keine* “beherrschende Rolle”, am Ende überhaupt keine vergleichbare Rolle mehr spielt. Auf der “Stufe

Erlebnisse zurück, so finden wir auf der einen Seite, wie bereits beschrieben, die Akte der Worterscheinung, auf der anderen Seite die ähnlichen Akte der Sacherscheinung. In letzterer Hinsicht steht uns in der Wahrnehmung das Tintenfaß gegenüber. Gemäß unserer wiederholten Geltendmachung des deskriptiven Wesens der Wahrnehmung besagt dies phänomenologisch nichts anderes, als daß wir einen gewissen Belauf von Erlebnissen aus der Klasse Empfindung haben, sinnlich vereinheitlicht in ihrer so und so bestimmten Aneinanderreihung und durchgeistigt von einem gewissen, ihnen objektiven Sinn verleihenden Aktcharakter der „Auffassung“]. Este carácter de acto es el que hace que aparezca un objeto, este tintero, en el modo de la percepción. Y naturalmente la palabra que aparece se constituye de un modo análogo en un acto de percepción o de representación en la fantasía [Dieser Aktcharakter macht es, daß und ein Gegenstand, eben dieses Tintenfaß, in der Weise der Wahrnehmung erscheint. Und in ähnlicher Weise konstituiert sich natürlich das erscheinende Wort in einem Akte der Wahrnehmung oder Phantasievorstellung].

Quienes entran en relación no son, pues, la palabra y el tintero, sino las vivencias de acto descritas, en las cuales una y otro aparecen, sin ser absolutamente nada “en” ellas [Also nicht Wort und Tintenfaß, sondern die beschriebenen Akterlebnisse, in denen sie erscheinen, während sie „in“ ihnen gar nichts sind, treten in Beziehung]<sup>116</sup>.

Pues bien, la relación entre estas vivencias de acto es establecida por otro acto: un *acto de conocer*, de tipo clasificatorio<sup>117</sup>. Así, en el caso que le ocupa:

El objeto percibido es *conocido* como objeto; y en cuanto que la expresión significativa es de un modo particularmente íntimo una sola cosa con el acto clasificatorio y éste, como acto de conocer el objeto percibido, es una sola cosa con el acto de percepción, la expresión aparece como *superpuesta* a la cosa, como su vestidura, por decirlo así [Der wahrgenommene Gegenstand wird als Tintenfaß erkannt, und sofern der bedeutende Ausdruck in besonders inniger Weise mit dem klassifikatorischen Akte eins ist und dieser wieder als Erkennen des wahrgenommenen Gegenstandes mit dem Wahrnehmungsakte eins ist, erscheint der Ausdruck gleichsam als dem Dinge aufgelegt und als wie sein Kleid]<sup>118</sup>.

Es decir, que, aunque hablamos de conocimiento del objeto “como si el acto *se ejerciese sobre el objeto* [als ob der Akt sich am Gegenstande betätigte]”<sup>119</sup>, en la vivencia no hay ningún objeto, dice Husserl, sino la percepción del objeto, “luego *el acto de conocimiento que hay en la vivencia está fundado sobre el acto de percepción* [also ist der Erkenntnisakt im Erlebnis auf den Wahrnehmungsakt gegründet]”<sup>120</sup>. No obstante, esto no debe llevar a decir que lo que conocemos es la

---

konstituierter Zeitlichkeit” hingegen scheint diese Unterscheidung unentbehrlich und wesentlich” (BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., pp. 108-109).

<sup>116</sup> LU (*Husserliana*, XIX/2), VI. *Untersuchung*, § 6, p. 559 (p. 616).

<sup>117</sup> “¿Qué es lo que da unidad a los actos? La respuesta parece clara. Esta relación, en cuanto *nominativa*, es establecida por actos, no meramente de significar, sino de conocer; los cuales son en el presente caso actos de *clasificación* [Was bringt die Akte zur Einheit? Die Antwort scheint klar. Diese Beziehung ist als *nennende* vermittelt durch Akte nicht bloß des Bedeutens, sondern des Erkennens, und zwar sind es hier Akte der *Klassifikation*]” (*Ibid.*).

<sup>118</sup> *Ibid.*

<sup>119</sup> *Ibid.*

<sup>120</sup> *Ibid.*, pp. 559-560 (p. 617).

“percepción [Wahrnehmung]”, ya que conocemos “su objeto [ihres Gegenstandes]”<sup>121</sup>. La explicación que Husserl aporta de esto último es reveladora de la precisión fenomenológica:

Naturalmente, no se debe caer en el malentendido de objetar que exponemos las cosas, como si lo clasificado fuese la percepción, en lugar de su objeto. No hacemos esto en ninguna manera. Semejante cosa supondría actos de una constitución muy distinta y más complicada, que se expresarían en expresiones de complejidad correspondiente, como, por ejemplo, *la percepción del tintero*. Así, pues, un conocer que fusiona de un modo muy sencillo y determinado la vivencia expresiva con la percepción correspondiente es, por tanto, lo que constituye esta vivencia: conocer esta cosa como mi tintero [Natürlich darf man da nicht mißverstanden einwenden, wir stellten die Sache so hin, als sei die Wahrnehmung klassifiziert anstatt ihres Gegenstandes. Das tun wir keineswegs. Dergleichen setzte ja Akte ganz anderer und komplizierterer Konstitution voraus, die sich in Ausdrücken von entsprechender Komplexion, wie z. B. *die Wahrnehmung des Tintenfass*, ausprägen würden. Also ein in bestimmter und schlichter Weise das Ausdruckserlebnis auf der einem mit der betreffenden Wahrnehmung auf der anderen Seite verschmelzendes Erkennen konstituiert das Erlebnis: Erkennen dieses Dinges als *mein Tintenfaß*]<sup>122</sup>.

Luego el acto de conocer —en todos los casos en que nombramos algo dado intuitivamente— es intermediario entre el “fenómeno del sonido verbal [der Erscheinung des Wortlauts]” o “la palabra entera vivificada por el sentido [des ganzen sinnbelebten Wortes]” y “la intuición de la cosa [der Sachanschauung]”<sup>123</sup>.

En el § 7, Husserl analiza esta afirmación a partir del caso de las palabras que pertenecen “a una infinita multitud de intuiciones posibles [einer unendlichen Mannigfaltigkeit möglicher Anschauungen gehört]”<sup>124</sup>, como, por ejemplo, el nombre *rojo* —al final del párrafo extenderá también las conclusiones a las palabras de significación individual<sup>125</sup>—. Aplicaremos nuestra atención primero al caso de la palabra que pertenece a una multitud de intuiciones posibles:

En cuanto que denomina rojo un objeto aparente, pertenece a este objeto, por virtud del momento rojo aparente en el objeto. Y todo objeto que tenga en sí un momento de la misma especie justificará la misma nominación; el mismo nombre pertenecerá a todos, y les pertenecerá por virtud del sentido idéntico [Indem er ein erscheinendes Objekt als rot benennt, gehört er zu diesem Objekt vermöge des an ihm erscheinenden Rotmomentes. Und jedes Objekt, das ein gleichartiges Moment in sich trägt, berechtigt zur selben Nennung, zu jedem gehört dieser selbe Name, und er gehört zu ihm vermöge des identischen Sinnes]<sup>126</sup>.

¿De quién depende la palabra *rojo*? La relación de la palabra con la intuición no es meramente extrínseca, sino que el nombre pertenece a lo nombrado y es una sola

---

<sup>121</sup> *Ibid.*, p. 560 (p. 617).

<sup>122</sup> *Ibid.*

<sup>123</sup> *LU (Husserliana, XIX/2), VI. Untersuchung, § 7, p. 560 (p. 617).*

<sup>124</sup> *Ibid.*

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 564 (p. 620).

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 561 (p. 617).

cosa con él<sup>127</sup>. La unidad entre la palabra “propia y plena [das eigentliche und volle Wort]” (es decir, “agraciada con el carácter siempre homogéneo del *sentido* [das mit dem überall gleichartigen Charakter des Sinnes begabte]”<sup>128</sup>) y la intuición correspondiente es una fusión intencional de dos actos en la unidad del acto de nominación o de conocimiento:

Mas como fenomenológicamente encontramos no una mera suma, sino la más íntima unidad, y además una unidad *intencional*, podemos decir con razón: que los dos actos, de los cuales uno constituye para nosotros la palabra plena y el otro la cosa, se funden intencionalmente en la *unidad de acto*. Como es natural, describimos lo presente ante nosotros no menos bien con las palabras: *el nombre rojo nombra rojo al objeto rojo*, que con las palabras: *el objeto rojo es conocido como rojo y por medio de este conocer es llamado rojo. Llamar rojo* —en el sentido *actual* de nombrar que supone como base la intuición de lo nombrado— y *conocer como rojo* son en el fondo *expresiones de idéntica significación*; sólo que la última expresa más claramente que, en este caso, no se da una mera dualidad, sino una unidad producida por un carácter de *acto* [Da wir nun phänomenologisch statt der bloßen Summe die innigste Einheit, und zwar eine intentionale Einheit vorfinden, so werden wir wohl mit Recht sagen dürfen: die beiden Akte, deren einer und das volle Wort und deren anderer die Sache konstituiert, schließen sich intentional zur Akteinheit zusammen. Naturgemäß beschreiben wir das Vorliegende ebenso gut mit den Worten: *der Name Rot nennt das rote Objekt rot*, als mit den Worten: *das rote Objekt wird als rot erkannt und mittels dieses Erkennens rot genannt. Rot Nennen* — in dem aktuellen Sinn von Nennen, der die unterliegende Anschauung des Genannten voraussetzt — und *als rot Erkennen* sind im Grunde genommen bedeutungs-identische Ausdrücke; nur daß der letztere deutlicher zur Ausprägung bringt, daß hier keine bloße Zweiheit, sondern eine durch einen Aktcharakter hergestellte Einheit gegeben ist]<sup>129</sup>.

Ahora es preciso considerar, desde la perspectiva dinámica, la relación entre la *expresión* y la *intuición*. Es lo que hace el § 8, cuyo título es “*La unidad dinámica entre la expresión y la intuición expresada. La conciencia de cumplimiento y de la identidad* [Die dynamische Einheit zwischen Ausdruck und ausgedrückter Anschauung. Das Erfüllungs- und Identitätsbewußtsein]”<sup>130</sup>:

A la expresión que funciona primero de un modo meramente simbólico se asocia posteriormente la intuición (más o menos) correspondiente. Cuando esto sucede, vivimos una *conciencia de cumplimiento*, descriptivamente peculiar<sup>131</sup>. El acto de puro significar encuentra en el modo de una intuición teleológica su cumplimiento en el acto intuitivo [dem vorerst bloß symbolisch fungierenden Ausdruck geselle sich nachher die (mehr oder minder) entsprechende Anschauung bei. Wird dies

---

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 561 (p. 618).

<sup>128</sup> *Ibid.*

<sup>129</sup> *Ibid.*, p. 562 (p. 618).

<sup>130</sup> *LU (Husserliana, XIX/2), VI. Untersuchung, § 8, p. 566 (p. 621).*

<sup>131</sup> Anota Husserl: “Cf. mis *Psychol. Studien z. elem. Logik, II Über Anschauungen u. Repräsentationen, Philos. Monatshefte. Jahrg. 1894*, p. 176. Como se ve por la presente obra he abandonado el concepto de intuición preferido en estos estudios [Vgl. meine „Psych. Studien z. elem. Logik”, II, „Über Anschauungen u. Repräsentationen”, *Philos. Monatshefte, Jahrg. 1894*, S. 176. Den dort bevorzugten Begriff der Anschauung habe ich, wie aus dem vorliegenden Werke ersichtlich, aufgegeben]”.

Ereignis, so erleben wir ein deskriptiv eigentümliches Erfüllungsbewußtsein: der Akt des puren Bedeutens findet in der Weise einer abzielenden Intention seiner Erfüllung in dem veranschaulichenden Akte]. En esta vivencia de transición resalta a la vez claramente, en su fundamentación fenomenológica, la *congruencia* de ambos actos: la intención significativa y la intuición a ella correspondiente en modo más o menos perfecto. En la intuición está representada intuitivamente *la misma cosa* objetiva que era “meramente pensada” en el acto simbólico, y que se torna intuitiva justamente con las mismas determinaciones con que antes era meramente pensada (meramente significada). Con otra expresión puede esto mismo decirse: *la esencia intencional del acto intuido se adecua* (más o menos perfectamente) *a la esencia significativa del acto expresivo* [In diesem Übergangserlebnis tritt zugleich die Zusammengehörigkeit beider Akte, der Bedeutungsintention und der ihr mehr oder minder vollkommen entsprechenden Anschauung, nach ihrer phänomenologischen Begründung deutlich hervor. Wir erleben es, wie in der Anschauung dasselbe Gegenständliche intuitiv vergegenwärtig ist, welches im symbolischen Akte „bloß gedacht” war, und das es gerade als das so und so Bestimmte anschaulich wird, als was es zunächst bloß gedacht (bloß bedeutet) war. Es ist nur ein anderer Ausdruck dafür, wenn wir sagen, das das intentionale Wesen des Anschauungsaktes passe sich (mehr oder minder vollkommen) dem bedeutungsmäßigen Wesen des ausdrückenden Aktes an]<sup>132</sup>.

Ya se ha visto que en la relación estática entre los actos de la significación y de la intuición, el conocer establecía la referencia del nombre a lo dado en la intuición como nombrado. Pero el significar no es aquí lo mismo que conocer:

En la comprensión puramente simbólica de una palabra se desenvuelve un significar (la palabra significa para nosotros algo); pero no es conocido nada [In dem rein symbolischen Wortverständnis wird ein Bedeuten vollzogen (das Wort bedeutet uns etwa), aber es wird nichts erkannt]<sup>133</sup>.

El conocimiento requiere la unidad fenomenológica de los actos de la significación y de la intuición en el acto de conocimiento. Esta unidad cognoscitiva deja ver la relación dinámica entre los actos:

Primero se da la intención significativa sola por sí; luego sobreviene la intuición correspondiente. A la vez surge la unidad fenomenológica, que se revela ahora como una *conciencia de cumplimiento* [Zunächst ist dabei die Bedeutungsintention, und zwar für sich gegeben; dann erst tritt entsprechende Anschauung hinzu. Zugleich stellt sich die phänomenologische Einheit her, die sich jetzt als Erfüllungsbewußtsein bekundet]<sup>134</sup>.

Así que las locuciones “conocimiento del objeto [Erkenntnis des Gegenstandes]” y “cumplimiento de la intención significativa [Erfüllung der Bedeutungsintention]” expresan la misma situación, aunque desde diversos puntos de vista (el objeto mentado y los dos actos, respectivamente)<sup>135</sup>. En la relación estática —”que se presenta como un

<sup>132</sup> LU (*Husserliana*, XIX/2), VI. *Untersuchung*, § 8, p. 566 (p. 621).

<sup>133</sup> *Ibid.*

<sup>134</sup> *Ibid.* p. 567 (p. 622).

<sup>135</sup> *Ibid.*

resultado permanente de este proceso temporal [das als bleibendes Ergebnis dieses zeitlichen Vorganges dasteht]”<sup>136</sup> — coinciden temporalmente pensamiento expresivo, intuición y acto cognoscitivo que los relaciona:

El cumplimiento de la intención no es en este caso [el de la relación estática] un proceso de cumplirse, sino un inmóvil estar cumplido; no un venir a coincidir, sino el estar en coincidencia [Die Erfüllung der Intentionist hier nicht ein Vorgang des sich Erfüllens, sondern ein ruhendes Erfülltsein, nicht ein sich Decken, sondern das in Deckung Sein]<sup>137</sup>.

Ahora bien, tanto en la relación dinámica como en la estática, se da una “*identidad objetiva* [gegenständliche Identität]” entre los dos componentes de una “unidad de cumplimiento [Erfüllungseinheit]”. En efecto, “el objeto de la intuición es el *mismo* que el objeto del pensamiento, que en ella se cumple; y en el caso de la adecuación exacta, incluso que el objeto es intuido exactamente como el mismo que es pensado (o lo que siempre quiere decir aquí lo mismo: significado) [der Gegenstand der Anschauung derselbe sei wie der Gegenstand des sich in ihr erfüllenden Gedankens, und im Falle der genauen Anpassung sogar, daß der Gegenstand genau als derselbe angeschaut, als welcher es gedacht (oder was hier immer dasselbe sagt: bedeutet) sei]”<sup>138</sup>. Tal identidad no es fruto de una reflexión, sino que es “una vivencia no expresada, ni concebida [unausdrückliches, unbegriffenes Erlebnis ist]”<sup>139</sup>:

Con otras palabras: lo que caracterizamos fenomenológicamente como cumplimiento, con referencia a los actos, debe llamarse —con referencia a los *dos* objetos, al objeto intuido y al objeto pensado — vivencia de identidad, conciencia de identidad; la *identidad* más o menos perfecta es el *elemento objetivo que corresponde al acto del cumplimiento* o que *aparece* en él [Mit anderen Worten: was wir phänomenologisch, mit Beziehung auf die Akte, als Erfüllung charakterisieren, ist mit Beziehung auf die beiderseitigen Objekte, auf das angeschaute Objekt einerseits und das gedachte Objekt andererseits, als Identitätserlebnis, Identitätsbewußtsein, Akt der Identifizierung auszudrücken; die mehr oder minder vollkommene Identität ist das Objektive, das dem Akte der Erfüllung entspricht oder das in ihm „erscheint“]. Justamente por eso no debemos designar como un acto meramente la significación y la intuición, sino también la adecuación, esto es, la unidad de cumplimiento; porque ésta tiene un correlato intencional peculiar, un algo objetivo a que está “dirigida”. Otro giro que expresa la misma situación es, según lo antes dicho, aquel en que se habla del *conocer* [Eben darum dürfen wir nicht bloß die Signifikation und Intuition, sondern auch die Adäquation, d. i. die Erfüllungseinheit, als einen Akt bezeichnen, weil sie ein ihr eigentümliches intentionales Korrelat hat, ein Gegenständliches, worauf sie „gerichtet“ ist. Wieder eine andere Wendung derselben Sachlage ist, nach dem oben Gesagten, in der Rede vom Erkennen ausgedrückt]<sup>140</sup>.

---

<sup>136</sup> *Ibid.*

<sup>137</sup> *Ibid.*, p. 568 (p. 622).

<sup>138</sup> *Ibid.*

<sup>139</sup> *Ibid.*, p. 568 (p. 623).

<sup>140</sup> *Ibid.*



La unidad de cumplimiento es una adecuación de pensamiento (o significado) e intuición. Es un acto que da el carácter de lo conocido al objeto que aparece en la intuición:

La circunstancia de que la intención significativa se una en el modo del cumplimiento a la intuición, da el carácter de lo conocido al *objeto* que aparece en esta última, cuando estamos orientados primariamente hacia él. Para designar con más exactitud “como qué” sea conocido lo conocido, la reflexión objetiva apunta a la significación misma (al “concepto” idéntico), en lugar de apuntar al acto de significar; y el giro en que se habla del conocer expresa así la aprehensión de la misma situación unitaria desde el punto de vista del objeto de la intuición (o del objeto del acto impletivo) [Der Umstand, daß sich die Bedeutungsintention in der Weise der Erfüllung mit der Anschauung einigt, gibt dem in der letzteren erscheinenden Objekte, wo wir primär zugewendet sind, den Charakter des Erkannten. Zur genaueren Bezeichnung des „als was“ des Erkenntseins weist die objektive Reflexion statt auf den Akt des Bedeutens auf die Bedeutung selbst hin (den identischen „Begriff“), und die Rede vom Erkennen drückt so die Auffassung derselben Einheitslage vom Standpunkt des Anschauungsobjekts (bzw. des Objekts des erfüllenden Aktes) und in Relation zum Bedeutungsgehalt des signitiven Aktes aus]<sup>141</sup>. En una relación inversa, se dice también, aunque las más de las veces en una esfera más estrecha, que el pensamiento “concibe” la cosa, es el “concepto” de la cosa. Notoriamente, después de esto que acabamos de exponer, puede designarse como acto identificador, no sólo el cumplimiento, sino también el conocer —que no es sino otra palabra [In umgekehrter Relation sagt man allenfalls auch der Gedanke „begreife“ die Sache, er sei ihr „Begriff“. Selbstverständlich kann man nach dieser Darlegung wie die Erfüllung auch das Erkennen — was ja nur ein anderes Wort ist — als einen identifizierenden Akt bezeichnen]<sup>142</sup>.

Pero, hasta el momento, los análisis de la *Investigación sexta* se han limitado al ámbito del cumplimiento por medio de la intuición sensible. La cuestión que se plantea inmediatamente es cómo se pueden plenificar las intenciones significativas no sensibles. Es lo que se acomete en el § 40.

En él, Husserl manifiesta que el capítulo primero de esta misma investigación “perseguía un objetivo limitado, dentro de la dilucidación del conocimiento: la relación entre la intención significativa expresiva y la intuición sensible expresada [die auf ein

---

<sup>141</sup> La traducción de Morente y Gaos incluye aquí una nota de Husserl que la edición B<sub>2</sub> incluye al final de su página 34 (vid. *Husserliana XIX/2*, p. 567): “Con frecuencia hablaré, no sólo de *actos significativos*, sino también, más brevemente, de *actos signitivos*, en lugar de actos de intención significativa, de significar, etcétera. Actos *significantes* no puede decirse bien, puesto que normalmente se designan las *expresiones* como sujetos del significar. *Signitivo* da también un adecuado correlato terminológico a *intuitivo*. Un sinónimo de *signitivo* es *simbólico*, desde que en los tiempos modernos se ha extendido el mal uso —ya censurado por Kant— de la palabra *símbolo* como equivalente de *signo*, contrariamente al sentido originario de aquélla, sentido que sigue siendo indispensable [Ich benütze diesen Ausdruck ohne besondere terminologische Ankündigung, weil er die bloße Übersetzung von Bedeutung ist. Ebenso werde ich öfters von *signifikativen* oder auch kurzweg *signitiven Akten* sprechen statt von Akten der Bedeutungsintention, des Bedeutens u. dgl. „Bedeutende Akte“ kann man, da normalerweise die *Ausdrücke* als Subjekte des Bedeutens bezeichnet werden, nicht gut sagen. *Signitiv* gibt auch einen passenden terminologischen Gegensatz zu *intuitiv*. Ein Synonym für *signitiv* ist *symbolisch*, sofern in neuerer Zeit der schon von Kant gerügte Mißbrauch um sich gegriffen hat, das Wort *Symbol*, entgegen seinem ursprünglichen und auch jetzt noch unentbehrlichen Sinne, als Äquivalenz für *Zeichen* zu verwenden]”.

<sup>142</sup> *Ibid.*, pp. 568-569 (p. 623).

beschränktes Ziel der Erkenntnisklärung gerichtet war, nämlich auf das Verhältnis ausdrückender Bedeutungsintention und ausgedrückter sinnlicher Anschauung]”<sup>143</sup>. Sin embargo, el estudio de esa relación plantea inmediatamente una cuestión: en el caso de enunciados de percepción (por ej., “veo que este papel está escrito”), “¿Qué es lo que da y puede dar cumplimiento a esos momentos de la significación, que constituyen la forma de la proposición como tal, a los momentos de la *forma categorial* —a los cuales pertenece, por ejemplo, la cópula? [Was soll und kann den Bedeutungsmomenten, welche die Satzform als solche ausmachen und wozu beispielsweise die Kopula gehört — den Momenten der „kategorialen Form” — Erfüllung verschaffen?]”<sup>144</sup>.

En las significaciones encontramos, pues, partes de muy diverso carácter, y entre ellas nos llaman ahora especialmente la atención aquellas que se expresan mediante palabras formales, como: *el, un, algunos, muchos, pocos, dos, es, no, que, y, o*, etc., y aquellas que se expresan mediante la forma sustantiva y adjetiva, singular y plural, etc., de las palabras [wir finden also in den Bedeutungen Teile von sehr verschiedenem Charakter, und unter ihnen fallen uns hier speziell diejenigen auf, welche durch Formworte wie *das, ein, einige, viele, wenige, zwei, ist, nicht, welches, und, oder* usw. ausgedrückt werden; ferner durch die substantivische und adjektivische, singulare und plurale Bildungsform der Worte usw.]<sup>145</sup>.

Sabido es que, a partir de aquí, Husserl forjó la noción de *intuición categorial*. La búsqueda de la explicación del cumplimiento de las formas *categoriales* de las significaciones —que no podían obtenerlo de la intuición sensible— le llevó a este concepto. Así lo explica en el § 45:

Si las “formas categoriales” de la expresión, que existen al lado de los momentos materiales, no terminan en la percepción, entendida como mera percepción *sensible*, será menester tomar por base otro sentido al hablar de la expresión de la percepción en este caso, será menester en todo caso que exista un acto, que preste a los elementos categoriales de la significación los mismos servicios que la mera percepción sensible presta a los materiales [Wenn aber die neben den stofflichen Momenten vorhandenen „kategorialen Formen” des Ausdrucks nicht in der Wahrnehmung, sofern sie als bloße sinnliche Wahrnehmung verstanden wird, terminieren, so muß der Rede vom Ausdruck der Wahrnehmung hier ein anderer Sinn zugrunde liegen, es muß jedenfalls ein Akt da sein, welcher den kategorialen Bedeutungselementen dieselben Dienste leistet wie die bloße sinnliche Wahrnehmung den stofflichen]. Ahora bien, la esencial homogeneidad de la función impletiva, y de todas las relaciones ideales conectadas regularmente con ella, hace inevitable el llamar *percepción* a todo acto impletivo, que lo sea en el modo de la presentación confirmativa, e *intuición* a todo acto impletivo en general, siendo entonces su correlato intencional el *objeto* [Die wesentliche Gleichartigkeit der Arfüllungsfunktion und aller mit ihr gesetzlich zusammenhängenden idealen Beziehungen macht es eben unvermeidlich, jeden in der Weise der bestätigenden Selbstdarstellung erfüllenden Akt als Wahrnehmung, jeden erfüllenden Akt

---

<sup>143</sup> LU (*Husserliana*, XIX/2), VI. *Untersuchung*, § 40, p. 657 (p. 693).

<sup>144</sup> *Ibid.*, p. 658 (p. 693).

<sup>145</sup> *Ibid.*, p. 658 (p. 694).

überhaupt als Anschauung und sein intentionales Korrelat als Gegenstand zu bezeichnen]<sup>146</sup>.

En definitiva, la intuición, tanto sensible como categorial, plenifica las intenciones significativas. En la intuición aparece algo como «“real” [„wirklich”]» y «“dado ello mismo [„selbst gegeben”]»<sup>147</sup>; se trata de un “estar presente [Gegenwärtigsein]”<sup>148</sup>, de un “aparecer *in persona* [*in persona* Erscheinen]”<sup>149</sup>, de un aparecer en el modo de la evidencia. Por tanto, volvemos a encontrarnos en estas descripciones de la *intuición categorial* la misma combinación de conceptos y convicciones —enraizados, como venimos sosteniendo con Landgrebe, en la nueva noción de *intencionalidad*— que alimenta el despliegue de toda la fenomenología.

Pero, antes de concluir este apartado sobre algunos de los análisis de *LU* acerca del modo de obtención de la evidencia por medio de la intuición que plenifica las intenciones, conviene hacer una mención sobre las posibles implicaciones metafísicas que conlleva esta doctrina husserliana. Dan Zahavi —en disputa académica con J. Benoist— trata de responder esta cuestión cuando afirma que, por una parte, Husserl manifiesta explícitamente en *LU* la neutralidad metafísica de la fenomenología. Dicha neutralidad supone 1) que la respuesta a la pregunta de la existencia o inexistencia de una realidad externa es una cuestión metafísica, no de la fenomenología; y 2) que la fenomenología rechaza tanto los realismos como los idealismos tradicionales, puesto que lo común a éstos consiste en sostener que sólo podemos afirmar la *existencia* —si es que este término es adecuado para referirse a lo meramente *intra-mental*— de representaciones (o como se quiera llamar a cualquier tipo de entidades mentales) y a aquéllos proclaman la *existencia* de realidades independientes de la conciencia. La fenomenología, por su parte, sólo afirma que *aparece como existente*<sup>150</sup> la referencia al objeto<sup>151</sup>; y también afirma que *si* este objeto existe en el espacio y el tiempo —cosa sobre la que no se pronuncia—, entonces, el objeto existente es el objeto intencional: no existe una tercera instancia que haga de puente entre la conciencia y el objeto intencional. Mas, por otra parte, Zahavi entiende que esta neutralidad metafísica declarada —si atendemos al fondo de la cuestión más que a las palabras— contradice el

---

<sup>146</sup> *LU (Husserliana, XIX/2), VI. Untersuchung, § 45, p. 671 (p. 703).*

<sup>147</sup> *Ibid.*, p. 672 (pp. 703-704).

<sup>148</sup> Tugendhat subraya esta relación entre la *donación* y la *presencia* de lo mentado: «Ein anderer Ausdruck für diese eigentliche „Gegebenheit“ ist die „Gegenwart“ des Gemeinten» (TUGENDHAT, E., *Der Wahrheitsbegriff bei Husserl und Heidegger*, Walter de Gruyter, Berlin, 1970, p. 48).

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 672 (p. 704).

<sup>150</sup> No hace, por tanto, un juicio de existencia espacio-temporal sobre la subjetividad efectuante y la objetividad efectuada.

<sup>151</sup> Por tanto, afirma la subjetividad efectuante —la que hace la referencia— y la objetividad referida (efectuada).

*carácter trascendental* con el que Husserl autointerpreta posteriormente sus *Investigaciones lógicas*; pues su fenomenología trascendental afecta —y no sólo metodológicamente— a cuestiones sobre el ser, la realidad y el conocimiento<sup>152</sup>. Esta contradicción quedaría salvada, según Zahavi, por una *adaptación del significado* del término *metafísica*:

After Husserl's transcendental turn, however, these distinctions were no longer regarded as being irrelevant. On the contrary, Husserl's strong interest in the problem of intersubjectivity was exactly motivated by his wish to clarify the question of objectivity<sup>153</sup>. That Husserl's attitude towards metaphysics changed later is also clear from the following passages: "Finally, I wish to point out —so as to avoid misunderstandings— that phenomenology excludes only that naive type of metaphysics which operates with absurd things in themselves, but it does not exclude metaphysics altogether. The intrinsically first type of being, that which precedes and bears every worldly objectivity, is transcendental intersubjectivity, consisting of the various manifestations of the total community of monads" (Hua I, 38-39). "Phenomenology is anti-metaphysical insofar as it rejects any metaphysics that moves in empty formal substractions. Like all genuine philosophical problems, however, everything metaphysical returns to a phenomenological basis, and it is here that it finds its transcendental form and method, genuinely drawn from intuition" (Hua IX, 253)<sup>154</sup>.

Podría decirse, por consiguiente, que la neutralidad metafísica husserliana se circunscribe a la perspectiva de la propia fenomenología trascendental. Sin embargo, ésta lleva consigo una posición metafísica ya que la propia posición de neutralidad — aunque sea sólo metódica— pertenece al ámbito de la metafísica<sup>155</sup>.

Antes de terminar este epígrafe, es conveniente también dejar constancia, por lo que supone de crítica al núcleo mismo del pensamiento husserliano, que, según Ramón Rodríguez, Heidegger se sirvió de la *Sexta Investigación* para desarrollar su concepto de *intuición hermenéutica*, entendida como un acto directo, no reflexivo, que muestra los fenómenos con la garantía de la verdad, puesto que, en ella, la vida fáctica se da a conocer a sí misma de modo inmediato. Pero el contexto heideggereano es distinto al de *LU*, ya que Heidegger trata de escapar del ámbito de la *teoría*, que no habría conseguido

---

<sup>152</sup> "As Fink remarks in an article from 1939, only a complete misunderstanding of the aim of phenomenology leads to the mistaken but often repeated claim that Husserl's phenomenology is not interested in reality, not interested in the question of being, but only in subjective meaning formations in intentional consciousness" (ZAHAVI, D., «Metaphysical Neutrality in 'Logical Investigations'», in ZAHAVI, D.; STJERNFELT, F. (eds.), *One Hundred Years of Phenomenology. Husserl's Logical Investigations Revisited*, (Phaenomenologica 164), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2002, p. 106. El artículo de Fink al que se refiere se encuentra en FINK, E. "Das Problem der Phänomenologie Edmund Husserls," *Revue Internationale de Philosophie I*, 1939, p. 257.

<sup>153</sup> El autor del artículo anota a pie: "For an extensive discussion cf. D. Zahavi, *Husserl and transcendental Intersubjectivity*, Athens: Ohio University Press, 2001".

<sup>154</sup> ZAHAVI, D., *op. cit.*, p. 105. El autor del artículo anota a pie: "As L. Landgrebe would eventually write: the reduction is Husserl's way to the metaphysical core-problems (*Der Weg der Phänomenologie. Das Problem der ursprünglichen Erfahrung*, Gütersloh, Gerd Mohn, 1963, 26)".

<sup>155</sup> Cfr. ZAHAVI, D., *op. cit.*, pp. 93-108.

evitar Husserl al acuñar sus conceptos —el “darse [Gegebenheit]” husserliano ya estaría afectado por la *teoría*, porque Husserl quiere *entender* lo dado, según Heidegger—, y que le lleva al error de pensar que su fenomenología es ciencia originaria, cuando en realidad, debido a este “prejuicio teórico”, no lo es<sup>156</sup>.

Por lo demás, vista la presencia, en el estudio sobre la *intuición sensible* y la *intuición categorial* que aparece en los párrafos citados de *LU*, de este núcleo originario del pensamiento de Husserl, vamos a proceder a la revisión de cómo quedaron establecidos los análisis temporales del origen de las operaciones lógicas en *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, con objeto de examinar si se mantiene, también en ellos, la coherencia con los conceptos medulares de la fenomenología.

## **2. La conciencia interna del tiempo como efectuación subjetiva primigenia y absoluta en las *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins***

Según Heidegger, editor de *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*<sup>157</sup>, el motivo de este curso manifiesta continuidad con las *Investigaciones lógicas*:

Si el tomo segundo de *Investigaciones lógicas* (1901) tenía por tema la interpretación de los actos “superiores” de conocimiento, el objeto de la investigación de este curso habían de ser “los actos intelectivos de orden ínfimo: percepción, fantasía, conciencia de imagen, recuerdo, intuición del tiempo” [Während der zweite Band der „Logische Untersuchungen“ (1901) die Interpretation der „höheren“ Akte der Erkenntnis zum Thema hatte, sollten in dieser Vorlesung die „zuunterst liegenden intellektiven Akte: Wahrnehmung, Phantasie, Bildbewußtsein, Erinnerung, Zeitanschauung“ untersucht werden]<sup>158</sup>.

Y, acerca de esos actos, lo que le interesa es estudiar el tema

---

<sup>156</sup> Cfr. RODRÍGUEZ, R., *La transformación hermenéutica de la fenomenología*, Ed. Tecnos, Madrid, 1997, p. 87.

<sup>157</sup> Heidegger no alteró, salvo pequeñas modificaciones de estilo, la edición de las lecciones preparada por Edith Stein en 1917. Fueron editadas en el *Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung*, 9, 1928, pp. VIII-IX & 367-498. Tienen su origen fundamental en el semestre de invierno 1904-1905, y formaban parte del curso que Husserl impartió en Gotinga sobre “Fragmentos capitales de fenomenología y teoría del conocimiento”. Están incluidas en el tomo décimo de *Husserliana* [HUSSERL, E., *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins (1893-1917)*, (*Husserliana*, Band X), Herausgegeben von R. Boehm, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1966, pp. 3-134 (en adelante, *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*)]. Hay traducción al castellano de la *parte A* de ese tomo décimo: HUSSERL, E., *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, traducción, introducción y notas de Agustín Serrano de Haro, Ed. Trotta, Madrid, 2002. Sobre la historia del texto y de su edición, vid. la *Presentación* de Agustín Serrano de Haro en esta edición (pp. 13-21).

<sup>158</sup> HEIDEGGER, M., “Vorbemerkung des Herausgebers”, en *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, pp. XXIV-XXV (p. 17).

[...] de la constitución temporal de un dato puro de sensación y el de la autoconstitución del “tiempo fenomenológico” que está a la base de tal constitución [die zeitliche Konstitution eines reinen Empfindungsdatums und die einer solchen Konstitution zugrunde liegende Selbstkonstitution der „phänomenologischen Zeit”]<sup>159</sup>.

Por tanto, las *Vorlesungen* versan sobre las experiencias pre-predicativas. Y además, como también comenta Heidegger, entrañan un desarrollo del concepto de *intencionalidad*:

Son decisivas a este respecto la mostración del carácter intencional de la conciencia del tiempo y la clarificación crecientemente radical de la *intencionalidad* en general. Ya sólo esto convierte a los estudios subsiguientes, abstracción hecha del contenido específico de los análisis particulares, en un complemento imprescindible a la aclaración fundamental de la intencionalidad que por vez primera se emprendió en *Investigaciones lógicas* [Entscheiden wird dabei die Herausstellung des intentionalen Charakters des Zeitbewußtseins und die wachsende grundsätzliche Klärung der Intentionalität überhaupt. Das allein macht schon, von dem besonderen Inhalt der einzelnen Analysen abgesehen, die folgenden Studien zu einer unentbehrlichen Ergänzung der in den „Logische Untersuchungen” zum erstmal aufgenommenen grundsätzlichen Erhellung der Intentionalität]<sup>160</sup>.

Así pues, las *Vorlesungen* son un lugar propicio para buscar huellas del rastro que venimos siguiendo.

Según Landgrebe, Husserl había sido llevado a las investigaciones sobre la conciencia del tiempo por el estudio de los problemas de la percepción exterior. En la *reflexión* sobre la estructura de la percepción exterior se distinguen los *actos*, cuya *efectuación intencional* también habría de ser investigada; los actos no son, pues, datos últimos:

El análisis de la estructura de la percepción exterior conduce a la pregunta por las últimas unidades dentro de la corriente de la conciencia, de las que se compone toda efectuación sintético-constitutiva. Según la teoría de Brentano, tales unidades últimas son los actos; los cuales, en cuanto objetos de la percepción interior, se diferencian de los objetos de la percepción externa. Los actos mismos, tal como son accesibles a la reflexión, son, para él, los datos últimos. Husserl empero no podía detenerse allí, ya que, de acuerdo con su concepción de la intencionalidad, todo darse de un objeto es resultado de una efectuación sintética en que tal objeto se constituye. También los actos mismos, pues, tenían que ser investigados en vista de sus efectuaciones intencionales, sobre cuya base, luego, son dados a la reflexión como unidades inmanentes [Die Analyse der Struktur der äußeren Wahrnehmung führt zur Frage nach der letzten Einheiten im Bewußtseinsstrom, aus denen sich alle synthetisch-konstitutive Leistung aufbaut. Nach der Lehre Brentanos sind diese letzten Einheiten die Akte, die als Gegenstände der inneren Wahrnehmung von den Gegenständen äußerer Wahrnehmung unterschieden werden. Die Akte selbst, wie sie in der Reflexion zugänglich werden, sind für ihn letzte Gegebenheiten. Husserl aber, für den auf Grund seiner Konzeption der Intentionalität jede Gegebenheit eines Gegenstandes Ergebnis einer synthetischen Leistung ist, in der sich dieser

---

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. XXV (p. 17).

<sup>160</sup> *Ibid.*

Gegenstand konstituiert, konnte dabei nicht stehenbleiben. Auch die Akte selbst mußten auf die intentionalen Leistungen hin befragt werden, auf Grund deren sie dann als immanente Einheiten für Reflexion gegeben sind]. En efecto, todo acto es en sí mismo algo extendido temporalmente en la conciencia, una unidad de la duración en la que las diferentes fases de su durar pueden distinguirse del todo del acto acabadamente constituido. Así llegó Husserl a la concepción de un flujo temporal de la conciencia, con la multiplicidad de sus fases fluyentes, en las que los actos mismos se constituyen como unidades; los actos, por tanto, no son simplemente datos últimos, sino que son, a su vez, producto de efectuaciones intencionales [Jeder Akt ist ja selbst schon etwas im Bewußtsein zeitlich Erstrecktes, eine Einheit der Dauer, in der die verschiedenen Phasen ihres Dauerns von dem Ganzen des fertig konstituierten Aktes unterschieden werden können. So kam Husserl auf den zeitlichen Fluß des Bewußtseins mit der Mannigfaltigkeit seiner Ablaufphasen, in der sich die Akte selbst als Einheiten konstituieren: sie sind nicht einfach letzte Vorgegebenheiten, sondern selbst Produkte intentionaler Leistungen]<sup>161</sup>.

Los actos se constituyen como unidades en el flujo temporal de la conciencia. Este flujo no es el tiempo objetivo, existente, “sino tan sólo [...] un tiempo aparente [erscheinende Zeit], y [...] tiempo immanente del curso de la conciencia misma [der immanenten Zeit des Bewußtseinsverlaufes selbst]”<sup>162</sup>. Lo que se plantea en las *Vorlesungen* “es el modo como los actos mismos y, correlativamente, las objetividades intencionales que se dan en ellos, llegan a ser conscientes en cuanto temporales; es decir: cómo se constituye en general una unidad immanente entendida como algo que dura [Thema ist die Art und Weise, wie die Akte selbst als zeitliche und korrelativ die in ihnen zur Gegebenheit kommenden intentionalen Gegenständlichkeiten als zeitliche bewußt werden, als wie sich immanente Einheit als dauernde überhaupt konstituiert]”<sup>163</sup>. Y

tal cosa acontece en el flujo originario de impresión y conservación retentiva, entendida como síntesis intencional de una efectuación del más bajo estrato [Das geschieht in dem ursprünglichen Abfluß von Impression und retentionalem Behalten als einer untersten Leistung intentionaler Synthesis]<sup>164</sup>. Pero ¿qué se efectúa en

---

<sup>161</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 22-23 (34-35).

<sup>162</sup> *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, pp. 369 ss. [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 23 (p. 36)]. La edición que cita Landgrebe es la del *Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung*, 9, 1928.

<sup>163</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 23, (p. 36).

<sup>164</sup> En efecto, así lo expresa el texto de *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins* a propósito de la audición de un sonido: «El “punto-fuente” que inaugura el “producirse” del objeto que dura es una impresión originaria. Esta conciencia está en constante mudanza: el sonido-ahora dado en persona muda continuamente a algo que ha sido (o sea, muda conscientemente, cambia “en” la conciencia; un sonido-ahora siempre nuevo releva continuamente al que ha pasado a la modificación. Pero cuando la conciencia del sonido-ahora, la impresión originaria, pasa a retención, esta misma retención viene a ser por su parte un ahora, algo en existencia actual (aunque no es sonido actual), ella es retención *del* sonido que ha sido. Un rayo de mención intencional puede dirigirse al ahora: a la retención; mas puede dirigirse también a lo que es consciente en la retención: al sonido pasado. Cada ahora actual de la conciencia sufre, empero, la ley de la modificación [Der „Quellpunkt“, mit dem die „Erzeugung“ des dauernden Objektes einsetzt, ist eine Urimpression. Dies Bewußtsein ist in beständiger Wandlung begriffen: stetig wandelt sich das leibhafte Ton-Jetzt (*scil.* bewußtseinsmäßig, „im“ Bewußtsein) in ein Gewesen, stetig löst ein immer

dicha síntesis? No meramente el hacer que se dé una duración temporal ya de antemano existente en alguna parte, o el hacer que se den diferencias de duración temporal. Tal cuestión psicológica acerca del origen de la conciencia del tiempo está ya claramente diferenciada de la cuestión fenomenológica aquí propuesta [Aber was wird in ihr geleistet? Nicht bloß das Zur-Gegebenheit-Bringen von schon irgendwo im voraus vorhandener zeitlicher Dauer, oder das Zur-Gegebenheit-Bringen von Unterschieden zeitlicher Dauer. Klar ist bereits geschieden diese psychologische Frage nach dem Ursprung des Zeitbewußtseins von der hier gestellten phänomenologischen Frage]. [...] En las investigaciones de Husserl, por el contrario, se plantea desde un comienzo [In den Husserlschen Untersuchungen dagegen ist von vorherein eine ganz] [...] ¿cómo llegamos en general a experimentar algo —puramente en sí mismo y no en relación a otra cosa— en cuanto durando temporalmente? [Wie kommen wir überhaupt dazu, etwas als zeitlich dauernd, zeitlich erstreckt zu empfinden, rein in sich selbst und nicht in bezug auf ein anderes?]<sup>165</sup>

La cuestión que se busca, por consiguiente, es dónde surge la conciencia originaria del tiempo en la que algo llega a ser:

En alguna parte debe surgir originariamente esa impresión de duración temporal y del correr del tiempo, para que en general pueda sernos dado algo medible y comparable en vista de su duración [Irgendwo muß ja dieser Eindruck von Zeitdauer und von Verfließen von Zeit ursprünglich entstehen, damit uns überhaupt solches gegeben werden kann, was auf seine Dauer hin meßbar und vergleichbar ist.]. Toda medición del tiempo supone ya la conciencia originaria de la sucesión temporal, de la duración o extensión temporal. Se pregunta por su posibilidad; es decir, no por la impresión de algo que ya existe con anterioridad y que ahora es simplemente captado, sino por algo que llega a ser tan sólo en esa conciencia originaria del tiempo [Jede Messung von Zeit setzt das ursprüngliche Bewußtsein von zeitlichem Nacheinander, von zeitlicher Dauer, Erstreckung schon voraus. Nach dessen Möglichkeit ist gefragt, also nicht nach dem Eindruck von etwas, was schon vorher da ist und nun bloß erfaßt wird, sondern nach etwas, das in diesem ursprünglichen Zeitbewußtsein selbst erst wird]<sup>166</sup>.

No es la captación de un tiempo ya dado, sino la configuración del tiempo en el flujo de la conciencia:

Esta última [la conciencia originaria del tiempo] cobra así el carácter de una conciencia creadora: no es la mera captación de un tiempo previamente dado, sino que el tiempo, en general, sólo se configura en el flujo originario de ella. De esta manera, esa conciencia configura la posibilidad de toda aprehensión de una sucesión dada, de una duración dada [Das ursprüngliche Zeitbewußtsein gewinnt damit den Charakter eines schöpferischen Bewußtseins; es ist kein bloßes Erfassen vorgegebener Zeit, sondern in seinem ursprünglichen Abfließen bildet es überhaupt erst Zeit und bildet damit die Möglichkeit jeglichen Erfassens eines vorgegebenen Nacheinander, einer vorgegebenen Dauer]. En tal sentido, el flujo de la conciencia

neues Ton-Jetzt das in die Modifikation übergegangene ab. Wenn aber das Bewußtsein von Ton-Jetzt, die Urimpression, in Retention übergeht, so ist diese Retention selbst wieder ein Jetzt, ein aktuell Daseiendes. Während si selbst aktuell ist (aber nicht aktueller Ton), ist sie Retention von gewesenem Ton. Ein Strahl der Meinung kann sich auf das Jetzt richten auf: die Retention, er kann sich aber auch auf das retentional Bewußte richten: auf den vergangenen Ton. Jedes aktuelle Jetzt des Bewußtseins unterliegt aber dem Gesetz der Modifikation» [Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins, p. 29 (p. 51)].

<sup>165</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 23, (pp. 36-37).

<sup>166</sup> *Ibid.*, pp. 23-24 (p. 37).



del tiempo inmanente es designado por Husserl subjetividad absoluta, para cuyos momentos no existe en propiedad nombre alguno [In diesem Sinne wird der Fluß des inneren Zeitbewußtseins von Husserl als absolute Subjektivität bezeichnet, für deren Momente es eigentlich gar keine Namen gäbe]<sup>167</sup>. En efecto, los nombres son siempre nombres de algo que por su parte ya es temporal, de algo que no sólo no configura el tiempo, sino que, de alguna manera, es en el tiempo previamente dado. Éste no está supuesto para aquellas estructuras de la conciencia del tiempo, y por eso Husserl también dice: “No hay ningún tiempo de la conciencia constituyente originaria”. Ello significa que la efectuación de dicha conciencia no es un acontecimiento que suceda en el tiempo, sino, antes bien, aquello en que solamente se forma el tiempo y aquello que otorga en general sentido a todo hablar del tiempo y de estructuras temporales de cualquier orden [Denn Namen sind ja immer Namen von solchem, was selbst schon zeitlich ist, was nicht erst die Zeit bildet, sondern in der schon vorgegebenen Zeit irgendwie ist. Diese ist für jene Strukturen des Zeitbewußtseins nicht vorausgesetzt, und so kann Husserl auch sagen: »Es gibt keine Zeit des urkonstituierenden Bewußtseins«. Das heißt, seine Leistung ist kein Ereignis, das sich in der Zeit abspielt, sondern vielmehr dasjenige, in dem sich Zeit erst bildet, und das jeglicher Rede von Zeit und zeitlicher Struktur irgendwelcher Art überhaupt ihren Sinn gibt]<sup>168</sup>.

La respuesta a la pregunta sobre el flujo originario de la conciencia se resuelve, en definitiva, en una concepción de la conciencia como constituyéndose a sí misma<sup>169</sup>:

---

<sup>167</sup> Esta consideración del flujo constituyente de tiempo como subjetividad absoluta aparece en el § 36 de las *Lecciones*: “Es evidente, en suma, que los fenómenos constituyentes de tiempo son objetividades por principio distintas de las constituidas en el tiempo. No son objetos individuales ni sucesos individuales, y no cabe atribuirles con sentido los predicados de éstos. Por tanto tampoco puede tener ningún sentido decir de ellos, y decirlo con igual significado, que existen en el ahora y que han existido antes, que se siguen los unos a los otros en el tiempo o que son simultáneos entre sí, etc. Sí puede y sí debe decirse que una determinada continuidad fenoménica, a saber: una tal que es fase del flujo constituyente de tiempo, *pertenece* a un ahora, a saber: al que ella *constituye*, y que pertenece a un antes, a saber: como la fase que es (no podemos decir *era*) constitutiva para el antes [Die zeitkonstituierenden Phänomene sind also evidenternaßen prinzipiell andere Gegenständlichkeiten als die in der Zeit konstituierten. Sie sind keine individuellen Objekte bzw. keine individuellen Vorgänge, und die Prädikate solcher können ihnen sinnvoll nicht zugeschrieben werden. Also kann es auch keinen Sinn haben, von ihnen zu sagen (und in gleicher Bedeutung zu sagen), sie seien im Jetzt und seien vorher gewesen, sie folgten einander zeitlich nach oder seien miteinander gleichzeitig usw. Wohl aber kann und muß man sagen: eine gewisse Erscheinungskontinuität, nämlich eine solche, die Phase des zeitkonstituierenden Flusses ist, gehöre zu einem Jetzt, nämlich zu dem, das sie konstituiert, und gehöre zu einem Vorher, nämlich als die, konstitutiv ist (wir können nicht sagen: war) für das Vorher]. ¿Pero acaso no es entonces el flujo una secuencia, y no tiene él un ahora, una fase actual y una continuidad de pasados, conscientes ahora en retenciones? A esto no podemos sino decir: este flujo, este río, es algo que denominamos así *según lo constituido*, pero que no es nada «objetivo» en el tiempo. Es *la subjetividad absoluta* y tiene las propiedades absolutas de lo que en *imagen* designamos como «flujo», «río», como algo que brota «ahora» en un punto de actualidad, punto que es fuente primigenia, etc. En la vivencia de actualidad tenemos el punto que es fuente primigenia y una continuidad de momentos de eco. Para todo esto nos faltan los nombres [Aber ist nicht der Fluß ein Nacheinander, hat er nicht doch ein Jetzt, eine aktuelle Phase und eine Kontinuität von Vergangenheiten, in Retentionen jetzt bewußt? Wir können nicht anders sagen als: Dieser Fluß ist etwas, das wir nach dem Konstituierten so nennen, aber es ist nichts zeitlich „Objektives“. Es ist die absolute Subjektivität und hat die absoluten Eigenschaften eines im Bilde als „Fluß“ zu Bezeichnenden, in einem Aktualitätspunkt, Urquellpunkt, „Jetzt“ Entspringenden usw. Im Aktualitätserlebnis haben wir den Urquellpunkt und eine Kontinuität von Nachhallmomenten. Für alldas fehlen uns die Namen]” [*Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, pp. 74-75 (pp. 94-95)].

<sup>168</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 24, (p. 37). La cita interna es de *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, p. 432 (edición del *Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung*, 9, 1928).

<sup>169</sup> Junto a esta concepción del tiempo como un flujo, que es la fuente constitutiva de la temporalidad, Husserl también entendió el tiempo bajo el esquema *contenido de la aprehensión-aprehensión*: “There

El tránsito a las efectuaciones de la conciencia del tiempo es el primer paso para concebir la conciencia como constituyéndose a sí misma: la efectuación de la intencionalidad, en el fondo, es la autocreación de la conciencia en cuanto conciencia fluyente, esto es, que transcurre. Ello no significa creación dentro de un margen temporal ya dado, sino creación de la posibilidad del transcurrir en general [Der Übergang zu den Leistungen des Zeitbewußtseins ist der erste Ansatz dazu, Bewußtsein als sich selbstherstellendes zu begreifen: Die Leistung der Intentionalität ist zuunterst Schöpfung seiner selbst als eines verlaufenden, strömenden. Das heißt nicht Schöpfung in einen schon vorgegebenen zeitlichen Raum hinein, sondern Schöpfung der Möglichkeit von Verlauf überhaupt]. Tal pretensión puede parecer, a primera vista, exagerada; pues la conciencia, ciertamente, tiene su comienzo y fin en el tiempo, está ligada a los procesos orgánicos, transcurriendo junto con ellos. Pero todo este hablar de procesos que son “en el tiempo” supone ya *el* tiempo, y es justamente la autoformación de este mismo lo que únicamente aquí debe llegar a ser comprensible [Dieser Anspruch mag zunächst übertrieben klingen. Bewußtsein hat doch seinen Anfang und sein Ende in der Zeit, es ist gebunden an organische Vorgänge und mit ihnen vergehend. Aber alle diese Reden von »in der Zeit« seienden Vorgängen setzen schon *die* Zeit voraus, und eben sie est, deren Selbstbildung hier erst verständlich werden soll]<sup>170</sup>.

Es esta concepción de la conciencia como constituyéndose a sí misma la que desencadena el método de la *reducción*, ya que lo averiguado llevará a evitar todo lo que trascienda “la corriente pura de la conciencia”. Y la reducción, a la postre, resultará ser un artificio no meramente metódico, ya que “todo ente no puede ser comprendido de otra manera que en su origen a partir de efectuaciones de la conciencia”, por lo que la conciencia llega a ser *subjetividad absoluta*:

Ahora bien, para concebir de tal suerte la conciencia como constituyéndose a sí misma y, por ello, la posibilidad de sucesión temporal en general, y para no caer siempre en la tentación de trasponer tal conciencia, como si fuera un acontecimiento temporal, dentro de un tiempo ya dado, se requiere la universal desconexión de todas las posiciones y suposiciones que trascienden la corriente pura de la conciencia; y esto debe llevarse a cabo de un modo metódico [Um jedoch Bewußtsein hat doch in dieser Weise als sich selbst herstellendes und damit die Möglichkeit von zeitlicher Folge überhaupt erst vorgebendes zu begreifen und nicht immer wieder in die Versuchung zu verfallen, es als zeitliches Ereignis in eine schon vorgegebene Zeit hineinzusetzen, bedarf es der universalen Ausschaltung aller den reinen Bewußtseinsstrom transzendieren Setzungen und Annahmen, und sie

---

are two stages in the development of Husserl’s thought on time. During the years 1901-7, he understood time-consciousness in terms of the content-apprehension schema: each mode of consciousness, the now perception, the primary memory, and expectation, in this view, has its own appropriate content and its mode of apprehension. The content in each case is non-temporal material, while the apprehensions are either now-apprehensions, past-apprehensions, or future-apprehensions. Each phase of consciousness contains within it all three: the now, the primary memory and expectation. But after the content-apprehension schema is rejected, as just pointed out, consciousness is understood metaphorically as a flow which is not in time, but which is the constitutive source of temporality” (MOHANTY, J. N., *The development of Husserl’s thought, op. cit.*, p. 60). Mohanty reconoce, no obstante, que el esquema contenido de la *aprehensión-aprehensión* se mantuvo vigente en momentos posteriores a la fecha señalada: “Despite Husserl’s attempts to overcome the content-apprehension scheme, that scheme appears in the Bernau manuscripts of 1917/18 and reappears even in manuscripts of the thirties” (*Ibid.*, p. 76)

<sup>170</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 25, (p. 39).

muß methodisch vorgenommen werden]<sup>171</sup>. [...] Pero tan pronto como se presenta ante los ojos la conciencia del tiempo, con su carácter autocreador, no es ya posible tratar la reducción como un mero artificio metódico para efectuar análisis de índole psicológico-inmanente y dejar en suspenso sin más el carácter ontológico de las objetividades intencionales. Antes bien, con el problema de la conciencia se despliega ahora el problema del ser en su universalidad. Todo ente, en efecto, está determinado de alguna manera por su referencia al tiempo; es en el tiempo, durando temporalmente, o es “supratemporal”, lo que, en verdad, implica también una cierta referencia al tiempo. Por consiguiente, si la efectuación más originaria y más profunda de la conciencia es concebida así como formación del tiempo, entonces, consecuentemente, todo ente no puede ser comprendido de otra manera que en su origen a partir de efectuaciones de la conciencia. Luego la conciencia ya no es un ente o un acontecimiento de un determinado ente, sino subjetividad absoluta, cuyos momentos no tienen “ningún nombre”, pues todo nombre, según su significación primitiva, es designación de un ente ya constituido [Aber sobald das Zeitbewußtsein in seinem selbstschöpferischen Charakter in den Blick tritt, ist es nicht mehr möglich, die Reduktion als einen bloßen methodischen Kunstgriff zur Herbeiführung rein innenpsychologischer Analyse zu behandeln und den Seinscharakter der intentionalen Gegenständlichkeiten einfach dahingestellt sein zu lassen. Vielmehr ist dann mit dem Problem des Bewußtseins das des Seins in seiner Universalität aufgerollt. Denn jegliches Seiende wird ja in irgendeiner Weise durch seinen Bezug zur Zeit bestimmt. Es ist in der Zeit, zeitlich dauernd, oder »überzeitlich«, was ja auch einen gewissen Bezug zur Zeit in sich schließt. Ist somit die ursprüngliche und tiefstliegende Leistung des Bewußtseins als Zeitbildung begriffen, dann ist es nur konsequent, daß auch jegliches Seiende nicht anders als in seinem Ursprung aus Leistungen des Bewußtseins verstanden werden kann. Bewußtsein ist dann nicht mehr ein Seiendes oder ein Vorkommis an einem bestimmten Seienden, sondern absolute Subjektivität, deren Momente »keine Namen« haben, weil alle Namen ihrer ursprünglichen Bedeutung nach Bezeichnungen von schon konstituiertem Seienden sind]<sup>172</sup>.

Esta conciencia absoluta “subyace y precede a *toda* constitución” y se diferencia con nitidez de todas las unidades constituidas

Para empezar examinaremos con mayor detalle esta conciencia absoluta que subyace y precede a *toda* constitución. Su peculiaridad se destaca con nitidez en contraste con las unidades constituidas de los más distintos niveles [Dieses absolute, aller Konstitution vorausliegende Bewußtsein soll nun zunächst etwas näher erörtert werden. Seine Eigentümlichkeit tritt deutlich hervor im Kontrat zu den konstituierten Einheiten]<sup>173</sup>:

Este descubrimiento de la subjetividad absoluta permite una mayor radicalidad al examen fenomenológico. Con ella, cabe distinguir, del *fenómeno* y del *objeto trascendente*, a la *conciencia*:

Todavía es preciso reparar en que cuando hablamos de “acto de percepción” y decimos que es el punto de auténtico percibir al que está adherida una serie continua de “retenciones”, no hemos descrito con ello unidades temporales inmanentes sino directamente momentos del flujo. Es decir, el *aparecer o fenómeno*, el fenómeno de

---

<sup>171</sup> Landgrebe anota aquí: “Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins, pp. 369 ss.” (edición del *Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung*, 9, 1928).

<sup>172</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 25-26 (pp. 39-40).

<sup>173</sup> *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, p. 73 (pp. 93-94).

una casa, por ejemplo, es un ser temporal, un ser que dura, que cambia, etc. Igual en todo al sonido inmanente, que no es ningún fenómeno. Pero el fenómeno de la casa no es la conciencia de percepción y la conciencia retencional, las cuales sólo pueden entenderse como la conciencia constituyente de tiempo, como momento del flujo [Es ist noch zu bemerken, daß, wenn wir vom „Wahrnehmungsakt“ sprechen und sagen, er sei der Punkt eigentlichen Wahrnehmens, dem eine kontinuierliche Folge von „Retentionen“ angeschlossen sei, wir damit keine zeitlichen immanenten Einheiten beschrieben haben, sondern gerade Momente des Flusses. Nämlich die Erscheinung, etwa die eines Hauses, ist ein zeitliches Sein, ein dauerndes, sich veränderndes usw. Ebenso gut wie der immanente Ton, der keine Erscheinung ist. Aber die Haus-Erscheinung ist nicht das Wahrnehmungsbewußtsein und retentionale Bewußtsein. Dieses kann nur verstanden werden als das zeitkonstituierende, als Moment des Flusses]. De la misma manera debe diferenciarse el fenómeno del recuerdo (o bien, la inmanencia recordada, y en su caso el contenido primario inmanente recordado) de la conciencia de recuerdo con sus retenciones de recuerdo. En todas partes tenemos que distinguir: *conciencia* (flujo), *aparecer o fenómeno* (objeto inmanente), *objeto* trascendente (cuando el objeto inmanente no es un contenido primario) [Ebenso ist die Erinnerungsercheinung (oder das erinnerte Immanente, ev. der erinnerte immanente primäre Inhalt) zu unterscheiden vom Erinnerungsbewußtsein mit seinen Erinnerungsretentionen. Wir haben überall zu scheiden: Bewußtsein (Fluß), Erscheinung (immanentes Objekt), transzendenter Gegenstand (wenn nicht ein primärer Inhalt immanentes Objekt ist)]<sup>174</sup>.

Como dice Fuchs, para Husserl, la subjetividad es temporalidad, y la temporalidad es la fuente de la objetividad<sup>175</sup>.

En definitiva, el análisis intencional mostrará todas las efectuaciones de la conciencia en que se muestra el ente, y nos permitirá alcanzar lo que Husserl denomina *subjetividad absoluta*, es decir, la consideración de la conciencia como constituyéndose a sí misma a modo de conciencia fluyente, que transcurre. Se trata, por tanto, de la efectuación más originaria de la conciencia. Consiguientemente, de esta manera, Husserl arriba al estrato constitutivo “más bajo”, a la “primera intencionalidad”. Si consideramos esta concepción con lo que venimos denominando “núcleo originario”, observamos que la doctrina de la subjetividad absoluta deriva también del concepto de *intencionalidad*, entendida como efectuación subjetiva, y del consiguiente *retroceso al origen* que dicha concepción propicia. En efecto, ambas nociones llevan en sí la necesidad implícita de una *primera* efectuación y del correspondiente *sujeto efectuante*, a los que se llega mediante el retroceso desde las objetividades constituidas hasta los actos en que se constituyeron.

---

<sup>174</sup> *Ibid.*, p. 75-76 (p. 95).

<sup>175</sup> “We have then the constitution of temporal objects as well as the constitution of time. There remains only to consider the constituting or constitutive flux itself which is not itself constituted. It is this flux which Husserl names absolute subjectivity. It alone is never objectified, but attains its unity through its objectivating function. It is the source of that primal sensation, the moment of bodily presence which is the heart of temporality and of objectivity and the phenomenological epistemology which depends upon it. [...] Subjectivity is temporality, and temporality is the source of Objectivity” [FUCHS, W. W., *Phenomenology and the Metaphysics of Presence*, *op. cit.*, p. 67].

Por lo demás, si todo es constituido, el universo fenomenológico se reduce a un sistema de dos polos intencionales, el *ser* y la *conciencia*, entendiendo por *ser* el *ser-objeto*, es decir, la totalidad de lo que llega a darse a la conciencia como fruto de una efectuación de la conciencia. Así lo explica Landgrebe:

Todo análisis fenomenológico tropieza, en estratos siempre nuevos y cada vez más profundos, con la necesidad de la reducción, para llegar así, a partir de todo ser ya constituido, a la subjetividad absoluta que en última instancia los constituye [Jede phänomenologische Analyse stößt in immer neuen und immer tieferen Schichten auf die Notwendigkeit der Reduktion, um von allem bereits konstituierten Sein auf die letztkonstituierende absolute Subjektivität zu kommen] [...].

De acuerdo con ello, ser y conciencia conforman un correlato inseparable. El mundo, la totalidad del ente, está en dependencia funcional de la conciencia; no es otra cosa que un sistema de polos intencionales en los que se encuentran y verifican de manera unánime las intenciones de los sujetos que experimentan comunitariamente. Esto significa, al mismo tiempo, que todo aquello de que, en general, podemos hablar con sentido como de un ente, es índice de las efectuaciones de la conciencia en las que tal ente debe llegar a darse [Sein und Bewußtsein sind danach untrennbare Korrelate. Welt, das Ganze des Seienden, ist in funktionaler Abhängigkeit von Bewußtsein. Sie ist nichts anderes als ein System intentionaler Pole, in denen sich die Intentionen der gemeinschaftlich erfahrenden Subjekte in Einstimmigkeit treffen und bewähren. Das heißt zugleich, alles, wovon wir überhaupt sinnvoll reden können als von einem Seienden, ist Index für Bewußtseinsleistungen, in denen dieses Seiende zur Gegebenheit zu bringen ist]<sup>176</sup>. [...] Toda pregunta por el sentido del ser, por el sentido que pueda tener, en general, decir que algo “es” y que “es de tal o cual manera”, sólo puede ser una pregunta por las efectuaciones de la conciencia en que se muestra ese ser y que confiere significación a los enunciados sobre el mismo. Tienen que ser mostrables, sin excepción, las vivencias que otorgan significación a todos los discursos de la metafísica, de la filosofía; el método de tal mostración es justamente el análisis intencional universal [Jede Frage nach dem Sinn von Sein danach, was es überhaupt für einen Sinn haben mag, von etwas zu sagen »es ist« und »es ist soundso«, kann nur eine Frage nach den Bewußtseinleistungen sein, in denen sich dieses Sein ausweist, und die den Aussagen darüber ihre Bedeutung verleihen. Es müssen durchgängig die allen Reden der Philosophie, der Metaphysik Bedeutung gebenden Erlebnisse aufweisbar sein, und die Methode dieser Aufweisung ist die universale Intentionalanalyse]<sup>177</sup>.

Si, tras el estudio de esta serie de textos, realizamos una incursión puntual en *EU*, nos percatamos de que, en esta obra, una de las tesis que se sostiene es la fundamentación del pensamiento predicativo sobre la experiencia pre-predicativa. Resulta, entonces, que, en la medida en que la conciencia interna del tiempo hace posible la experiencia pre-predicativa, dicha conciencia interna se encuentra en la base de la razón lógica. Por otra parte, a la vista de la doctrina de la subjetividad absoluta de *Vorlesungen*, que acabamos de exponer, podemos concluir que la razón lógica se asienta

---

<sup>176</sup> Así expresa G. Brand esta dependencia universal del *darse* el mundo y todo ente respecto al vital experimentar el mundo por parte del *yo* («sin un yo no “hay” mundo»): «Seiendes ist Seiendes nur auf dem Boden des lebendigen Welt-Erfahren des Ich. Welt ist nicht schlechthin, sondern Welt ist nur “für” ein Ich, d.h. “ohne” ein Ich “gibt” es Welt nicht » (BRAND, G., *Welt, Ich und Zeit*, *op. cit.*, p. 19).

<sup>177</sup> LANDGREBE, L., *op. cit.*, p. 26 (pp. 41-42).

—en el más bajo estrato constitutivo— sobre una efectuación subjetiva absoluta, concebida como formación de la conciencia interna del tiempo, que, a su vez, es autoconstitución de la conciencia. La razón lógica tendría, así, su sede originaria en la *subjetividad absoluta*. Por eso, también *lo dado* —en sentido fenomenológico— tiene que ser *constituido* —también, en sentido fenomenológico— por la subjetividad absoluta. Esta conclusión no es más que un eslabón más de la cadena que comienza en el nuevo concepto de *intencionalidad* y en sus implicaciones inmediatas. Por tanto, la noción de *subjetividad absoluta* representa un concepto fundamental en el conjunto de los que integran la teoría del juicio que desarrolla *EU*.

### 3. La reducción y el carácter absoluto de las vivencias en las *Fünf Vorlesungen*

*La idea de la fenomenología*<sup>178</sup> contiene las *Cinco lecciones*, dictadas por Husserl en Göttingen del 26 de abril al 2 de mayo de 1907. Su misión era introducir la *Lección sobre la Cosa Física*<sup>179</sup>, que pertenece al ciclo “Fragmentos Captales de la Fenomenología y de la Crítica de la Razón”<sup>180</sup>:

Como la idea meta de las *Cinco Lecciones* es la de la constitución, “la de que a toda especie fundamental de objetos corresponde una constitución particular que debe investigar la fenomenología”, ya no extrañará que Husserl les hiciera seguir, a modo de ejecución de una tal investigación constitutiva, la lección acerca de la constitución de la cosa física [Da in den *Fünf Vorlesungen* der Zielgedanke

---

<sup>178</sup> HUSSERL, E., *Die Idee der Phänomenologie. Fünf Vorlesungen*, (*Husserliana*, Band II ), Herausgegeben von W. Biemel, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1950 (en adelante, *Fünf Vorlesungen*). Para la traducción al castellano utilizaremos la de Miguel García-Baró: HUSSERL, E., *La idea de la fenomenología*, trad. de Miguel García-Baró, FCE, Madrid, 1982.

<sup>179</sup> Cfr. HUSSERL, E., *Ding und Raum. Vorlesungen 1907*, (*Husserliana*, Band XVI), Herausgegeben von U. Claesges, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1973.

<sup>180</sup> W. Biemel destaca, en su *Introducción* a las *Fünf Vorlesungen*, el empeño de Husserl por alcanzar “íntima firmeza” en lo que se refiere a la crítica de la razón. Para ello, cita unas anotaciones de Husserl en su agenda: «Mencionaré en primer lugar la tarea general que tengo que resolver para mí mismo, si pretendo llamarme filósofo. Me refiero a una *crítica de la razón*. Una crítica de la razón lógica, y de la razón práctica, y de la razón estimativa. Sin dilucidar, en rasgos generales, el sentido, la esencia, los métodos, los puntos de vista capitales de una crítica de la razón; sin haber pensado, esbozado, averiguado y demostrado un bosquejo general de ella, yo en verdad no puedo vivir sinceramente. Bastante he probado los suplicios de la oscuridad, de la duda que vacila de acá para allá. Tengo que llegar a íntima firmeza. Sé que se trata de algo grande, inmenso; sé que grandes genios han fracasado en la empresa. Y, si quisiera compararme con ellos, tendría que desesperar de antemano” (pp. 17 s.) [An erster Stelle nenne ich die allgemeine Aufgabe, die ich für mich lösen muß, wenn ich mich soll einen Philosophen nennen können. Ich meine eine Kritik der Vernunft. Eine Kritik der logischen und der praktischen Vernunft, der wertenden überhaupt. Ohne in allgemeinen Zügen mir über Sinn, Wesen, Methoden, Hauptgesichtspunkte einer Kritik der Vernunft ins Klare zu kommen, ohne einen allgemeinen Entwurf für sie ausgedacht, entworfen, festgestellt und begründet zu haben, kann ich wahr und wahrhaftig nicht leben. Die Qualen der Unklarheit, des hin- und herschwankende Zweifels habe ich ausreichend genossen. Ich muß zu einer inneren Festigkeit hin kommen. Ich weiß, daß es sich dabei um Großes und Größtes handelt, ich weiß, daß große Genien daren gescheitert sind, und wollte ich mich mit ihnen vergleichen, so müßte ich von vornherein verzweifeln...” (S. 17 f.)]» [citado por BIEMEL, W., *Einleitung des Herausgebers*, en *Fünf Vorlesungen*, pp. VII-VIII (p. 14). La agenda se encuentra en el Archivo Husserl de Lovaina bajo la signatura X x 5].

gerade der der Konstitution ist, „daß zu jeder Grundart von Gegenständen eine besondere von der Phänomenologie zu erforschende Konstitution gehöre“, wird es nicht mehr befremden, daß Husserl nun gleichsam als Ausführung solch einer konstitutiven Forschung die Vorlesung über die Dingkonstitution anschloß<sup>181</sup>.

En las *Cinco lecciones*, se conforma la fenomenología como *idealismo trascendental*, al que se accede por el método de la *reducción fenomenológica*, que hace posible el *regreso* a la conciencia y ver cómo se *constituyen* en ella los objetos:

La *reducción fenomenológica* es el *acceso* al modo de consideración trascendental; hace posible el regreso a la “conciencia”. Vemos en ésta cómo se constituyen los objetos. Pues con el *idealismo trascendental* viene al centro del pensamiento de Husserl el problema de la *constitución de los objetos en la conciencia* o, como también él dice, “la dilucidación del ser en la conciencia” [Den Zugang zu der transzendentalen Betrachtungsweise bildet die phänomenologische Reduktion, sie ermöglicht den Rückgang auf das „Bewußtsein“. In ihm erschauen wir, wie die Gegenstände sich konstituieren. Denn mit dem transzendentalen Idealismus ist in den Mittelpunkt seines Denkens das Problem der Konstitution der Gegenstände im Bewußtsein gerückt oder wie Husserl auch sagt, „die Auflösung des Seins in Bewußtsein“]<sup>182</sup>.

El *idealismo trascendental* es una fenomenología de la *conciencia constituyente*, como el propio Husserl escribe en el manuscrito B II 1, de septiembre de 1907, directamente conectado con las *Cinco lecciones*, en el que trata de explicar su nueva posición respecto a las *Investigaciones lógicas*:

“Las ‘Investigaciones Lógicas’ hacen pasar la fenomenología por *psicología descriptiva* (aunque en ellas el interés gnoseológico era determinante). Hay, sin embargo, que distinguir esta psicología descriptiva —entendida, por cierto como fenomenología empírica — de la *fenomenología trascendental*... [„Die ‚Logischen Untersuchungen‘ lassen die Phänomenologie als deskriptive Psychologie gelten (obschon das erkenntnistheoretische Interesse in ihnen das maßgebende war). Man muß aber scheiden diese deskriptive Psychologie, und zwar verstanden als empirische Phänomenologie, von der transzendentalen Phänomenologie...]

Lo que en mis ‘Investigaciones Lógicas’ se llamaba fenomenología psicológica descriptiva concierne, sin embargo, a la mera esfera de las vivencias en lo que hace a su contenido ingrediente. Las vivencias son vivencias de yoes que viven y, en esta medida, están referidas empíricamente a objetos de la naturaleza. Mas para una fenomenología que quiere ser gnoseológica, para una doctrina de la esencia del conocimiento (*a priori*) queda desconectada la referencia empírica. Surge así una *fenomenología trascendental*, que era propiamente la que se expuso en fracciones en las “Investigaciones lógicas” [Was in meinen ‚Logischen Untersuchungen‘ als deskriptive psychologische Phänomenologie bezeichnet wurde, betrifft aber die bloße Sphäre der Erlebnisse nach ihrem reelen Gehalt. Die Erlebnisse sind

---

<sup>181</sup> BIEMEL, W., Einleitung des Herausgebers, en *Fünf Vorlesungen*, p. XI (p. 18).

<sup>182</sup> *Ibid.*, p VIII (p. 15). Toda reducción tiene, pues, el doble aspecto de “puesta entre paréntesis” de las posiciones de existencia y de “regreso” hacia *lo que queda* en la conciencia para la descripción fenomenológica tras la suspensión de esos juicios de existencia en el espacio y el tiempo: „Jede Reduktion hat so die zwei Seiten des ‚in Klammern setzens‘, der Epoché von etwas und des ‚Rückgangs auf‘ in Richtung des Residuums der Reduktion” (SEEBOHM, T., *Die Bedingungen der Möglichkeit der Transzendental-Philosophie*, Bouvier und Co., Bonn, 1962, p. 76).

Erlebnisse erlebender Ich, insofern sind sie empirisch bezogen auf Naturobjektivitäten. Für eine Phänomenologie, die erkenntnistheoretisch sein will, für eine Wesenslehre der Erkenntnis (a priori) bleibt aber die empirische Beziehung ausgeschaltet. So erwächst eine transzendentale Phänomenologie, die es eigentlich war, die in den ‚Logischen Untersuchungen‘ in Bruchstücken ausgeführt wurde] [...].

La fenomenología trascendental es fenomenología de la *conciencia constituyente* y, por lo tanto, no pertenece a ella ni un solo axioma objetivo (referente a objetos que no son conciencia)... [Die transzendentale Phänomenologie ist Phänomenologie des konstituierenden Bewußtseins und somit gehört kein einziges objektives Axiom (bezüglich auf Gegenstände, die nicht Bewußtsein sind) in sie hinein...]<sup>183</sup>.

Este regreso a la conciencia reducida, en el que vemos cómo se constituyen los objetos, refuerza la idea de una instancia absoluta efectuante, que proporciona evidencia y garantiza la validez del conocimiento científico. Como dice Boehm,

auch die exakteste Wissenschaft, und vielleicht gerade sie, weit entfernt ist, die Idee des Wissens in all ihrer Strenge ins Werk zu setzen, und daß eben daher die Aufgabe und Notwendigkeit einer Phänomenologie, d.h. der Philosophie, erwachse. [...] Um hierüber Klarheit zu gewinnen, ist der beste Weg, zu beobachten, in welcher Weise er selbst sich bemühte, dieser Idee und ihren Forderungen Genüge zu tun. Er tat es durch die Methode einer “phänomenologischen Reduktion”. Diese Methode ist ihrerseits in der Tat allein zu begreifen auf Grund einer – wenn man so will, “formalen” – Idee des Wissens, der sie entsprechen will, und Husserls gesamte Konzeption der Philosophie wird unverständlich, wenn man darauf beharrt, *Ziel und Zweck* dieser Reduktion von vornherein zu identifizieren mit den bekannten idealistischen *Ergebnissen*, zu welchen sie Husserl, wie selbstverständlich nicht gelehrt werden soll, zu führen schien<sup>184</sup>.

---

<sup>183</sup> HUSSERL, E., Manuscrito B II 1 (citado por BIEMEL, W., Einleitung des Herausgebers, en *Fünf Vorlesungen*, pp. IX-X (p. 17)).

<sup>184</sup> BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., p. 5. Sokolowski agrupa en dos motivos que conducen a Husserl a la *reducción*: encontrar la región de absoluta justificación, que es la subjetividad trascendental, y, en segundo lugar, alcanzar la instancia irrelativa de donación del sentido: «We have distinguished two patterns of thought or themes in Husserl’s argument leading to a reduction. The first of these is to find a region of experience which bears its justification within itself, a region where we can make assertions that are warranted solely and completely on the basis of what is presented to us. This region, claims Husserl, is transcendental subjectivity. It is given without profiles and consequently, he claims, apodictically and absolutely. [...] The whole real world, on the other hand, is capable of warranting only presumptive assertions because of the profile continua which, in principle, characterize the way material reality is given to us. [...] The second theme in Husserl’s argument leading to reduction is that of the “giving of sense.” The entire world is relative to subjectivity in this respect, because it can have a sense, it can have “reality,” only if there exists a consciousness; only consciousness can give meaning. Without consciousness, there is no sense. Subjectivity itself does not suppose the existence of a real world for its own sense, however. It does not demand any “thing” in order to be real, to be given, in the mode proper to itself. For this reason, it is again called “absolute,” but this time it merits this name for a different reason from that used in the first theme. Here it is absolute because it does not need any other reality to have a sense; in the first theme it is absolute because it is given apodictically and adequately, without spatial profiles.

Thus by virtue of his first theme, Husserl arrives at a region of absolute givenness which, by virtue of the reasoning in the second theme, is also seen to be the “source” of all sense and meaning. Husserl uses the term “constitution” to name the way in which subjectivity carries out its function of giving sense» (SOKOLOWSKI, R., *The formation of Husserl’s concept of constitution*, op. cit., 1970, pp. 195-196).



Estamos, por tanto, nuevamente, en presencia del “núcleo” de conceptos e ideas derivadas de la noción de *intencionalidad*. Veámoslo en algunos textos de las *Cinco lecciones*.

La crítica husserliana del conocimiento aspira a aclarar la “esencia [Wesen]” de éste y su “pretensión de validez [Rechtsanspruch der Geltung]”<sup>185</sup>. Para realizarla, aprovecha la meditación cartesiana sobre la duda —que se resuelve en la evidencia de la *cogitatio*— modificándola con vistas a los propios fines de la fenomenología, es decir, intenta alcanzar “una multiforme esfera del ser, que puede estarnos dada absolutamente [eine vielgestaltige Seinssphäre, die uns absolut gegeben sein kann]”<sup>186</sup>. Esa esfera se obtiene con una peculiar *reflexión* —que combina la *reducción* y el *retroceso*, ya mencionados—, en la que se dan a los sujetos cognoscentes, de modo absoluto, las configuraciones o vivencias intelectuales que realizan<sup>187</sup>:

Toda vivencia intelectual y en general toda vivencia, mientras es llevada a cabo, puede hacerse objeto de un acto de puro ver y captar, y, en él, es un dato absoluto. Está dada como un ser, como un esto que está aquí, de cuya existencia no tiene sentido alguno dudar. Puedo, quizá, preguntarme qué ser sea éste y cómo se comporta este modo de ser respecto de otros; puedo cavilar en qué quiere aquí decir “dato”; y puedo, si sigo reflexionando, poner bajo un acto de ver el acto mismo de ver en que se constituye aquel dato (o aquel modo de ser) [Jedes intellektive Erlebnis und jedes Erlebnis überhaupt, indem es vollzogen wird, kann zum Gegenstand eines reinen Schauens und Fassens gemacht werden, und diesem Schauen ist es absolute Gegebenheit. Es ist gegeben als ein Seiendes, als ein Dies-da, dessen Sein zu bezweifeln gar keinen Sinn gibt. Ich kann zwar überlegen, was das für ein Sein ist und wie diese Seinsweise sich zu anderen verhält, ich kann ferner überlegen, was hier Gegebenheit besagt, und kann, weiter Reflexion ühend, mir das Schauen selbst zum Schauen bringen, in dem sich diese Gegebenheit, bzw. diese Seinsweise konstituiert]. Mas en todo ello me muevo constantemente sobre fundamento absoluto, a saber: esta percepción es y permanece siendo, todo el tiempo que dura, un absoluto, un esto que está aquí, algo que es en sí lo que es; algo con lo que puedo medir como medida definitiva que pueden querer decir “existir” y “estar dado” y qué tienen que querer decir aquí, al menos, naturalmente, en lo que atañe a la especie de existencia y de dato que se ejemplifica en “esto que está aquí”. Y ello vale para todas las configuraciones intelectuales específicas, estén dadas dondequiera [Aber ich bewege mich dabei fortgesetzt auf absolutem Grund, nämlich: diese Wahrnehmung ist und bleibt solange sie dauert ein Absolutes, ein Dies-da, etwas, das in sich ist, was es ist, etwas, an dem ich messen kann als an einem letzten Maß, was Sein und Gegebensein besagen kann und hier besagen muß, mindestens natürlich für die Seins- und Gegebenheitsartung, die durch „Dies-da“ exemplifiziert wird. Und das gilt für alle spezifischen Denkgestaltungen, wo immer sie gegeben sind]. Todas ellas pueden ser también datos en la fantasía, pueden estar “como” ante los ojos y, sin embargo, no estar ahí como presencias actuales, como percepciones, juicios, etc., llevados actualmente a cabo. También entonces son en un cierto sentido datos; están ahí intuitivamente; hablamos sobre ellas no meramente aludiéndolas con vaguedad,

---

<sup>185</sup> *Fünf Vorlesungen*, p. 32 (p. 41).

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 30 (p. 39).

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 30 (pp. 39-40).

en mención vacía: las vemos, y, viéndolas, podemos destacar intuitivamente su esencia, su constitución, su carácter inmanente, y podemos ajustar nuestro discurso a la plenitud de la claridad intuida, en puro conformarse con ella [Sie alle können aber auch in der Phantasie Gegebenheiten sein, sie können „gleichsam“ vor Augen stehen und doch nicht dastehen als aktuelle Gegenwärtigkeiten, als aktuell vollzogene Wahrnehmungen, Urteile usw. Auch dann sind sie in einen gewissen Sinn Gegebenheiten, sie stehen anschaulich da, wir reden über sie nicht bloß in vager Andeutung, in leerer Meinung, wir schauen sie und sie schauend können wir ihr Wesen, ihre Konstitution, ihren immanenten Charakter heraus schauen und unsere Rede in reiner Anmessung an die geschaute Fülle der Klarheit anschmiegen]<sup>188</sup>.

Para Husserl, sólo esta esfera *reducida* —y por eso, *trascendental*, no empírica— proporcionaría la validez científica. Por el contrario, la esfera de la trascendencia, al traspasar la corriente pura de la conciencia, no es un dato absoluto para la teoría del conocimiento husserliana<sup>189</sup>; no sirve para “constituir” la validez del conocimiento. Así que

en toda investigación de teoría del conocimiento [...] hay que llevar a cabo la reducción gnoseológica, esto es, hay que afectar a toda trascendencia que intervenga con el índice de la desconexión, o con el índice de la indiferencia, con el índice gnoseológico cero; con un índice que proclama: aquí no me importa en absoluto la existencia de todas estas trascendencias, crea yo o no en ella; éste no es el lugar de juzgar acerca de ella; ese asunto queda aquí completamente fuera de juego [bei jeder erkenntnistheoretische Untersuchung (...) ist die erkenntnistheoretische Reduktion zu vollziehen, d. h. alle dabei mitspielende Transzendenz mit dem Index der Ausschaltung zu behaften, oder mit dem Index der Gleichgiltigkeit, der erkenntnistheoretischen Nullität, mit enim Index, der da sagt: die Existenz aller dieser Transzendenzen, ob ich sie glauben mag oder nicht, geht mich hier nichts an, hier ist nicht der Ort, darüber zu urteilen, das bleibt ganz außer Spiel]<sup>190</sup>.

No son datos absolutos, en este sentido, por tanto, ni *mi cogitatio* ni el *sum cogitans*, porque son trascendencias. Ciertamente, los datos absolutos obtenidos tras la reducción poseen como carácter una referencia intencional a la realidad efectiva real<sup>191</sup>.

---

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 31 (pp. 40-41).

<sup>189</sup> *Ibid.*, pp. 35-39 (pp. 45-50). Al igual que Landgrebe, Boehm pone de manifiesto cómo la intuición plenificada que otorga evidencia —la cual está, como ya hemos expuesto, en el origen de el concepto husserliano de *intencionalidad*— conduce a Husserl a la reducción y a la esfera trascendental, que están presentes, ya de modo pleno, en *La idea de la fenomenología*. Sobre esa convicción fundamental se desarrollan y evolucionan los distintos caminos de la fenomenología: «Der Zweck der Reduktion bleibt derselbe: “Rückgang auf die adäquat erfüllende Anschauung”, Beschränkung auf “das adäquat Wahrgenommene” als “den die Evidenz ermöglichenden Kern”, wie es in den *Logischen Untersuchungen* heißt und auch weiterhin noch bis in Husserls späteste Schriften wird heißen können, m.a.W. “Ausschluß des Transzendenten überhaupt als einer hinzunehmenden Existenz, d.h. alles dessen, was nicht evidente Gegebenheit ist im echten Sinn, absolute Gegebenheit des reinen Schauens”, wie es vornehmlich in den fünf Vorlesungen über *Die Idee der Phänomenologie* von 1907 heißt» [BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., p. 129].

<sup>190</sup> *Fünf Vorlesungen*, p. 39 (p. 51).

<sup>191</sup> M. García-Baró, traductor de la edición en castellano, al hilo de estas reflexiones de Husserl, introduce a pie la siguiente nota: «“Real” traduce aquí el alemán “real”, que es término que Husserl emplea siempre para calificar a lo que pertenece al “mundo”, esto es, al conjunto de los objetos que primeramente se descubren a la “actitud natural”» (vid. nota a pie del traductor en HUSSERL, E., *La idea de la fenomenología*, FCE, Madrid, 1982, p. 56).

Pero esta referencia no prejuzga su ser o no ser en la realidad efectiva. Lo que permite esta referencia, precisamente, es estudiar el sentido y la validez del mentar más allá de sí que pretende la *cogitatio*; y estudiarlo allí donde está absolutamente dado: en los “fenómenos puros [den reinen Phänomenen]”<sup>192</sup>. No obstante, Husserl observa que la posibilidad de la crítica del conocimiento “depende de que se ofrezcan, a más de las *cogitationes* reducidas, aún otros datos absolutos [noch anderer absoluter Gegebenheiten abhängt als den reduzierten cogitationes]”<sup>193</sup>, como son “los juicios predicativos [den prädicierenden Urteilen]” sobre esas *cogitationes*<sup>194</sup>. Y también que “pueden llegar a darse ellos mismos no sólo objetos singulares, sino también universalidades, objetos universales y situaciones objetivas universales [daß nicht nur Einzelheiten, sondern auch Allgemeinheiten, allgemeine Gegenstände und allgemeine Sachverhalte zu absoluter Selbstgegebenheit gelangen können]”<sup>195</sup>. Precisamente, esto permite a la fenomenología ocuparse del análisis de esencias en el marco del absoluto darse las cosas mismas; lo cual aprueba, a su vez, calificar de apriórico el conocimiento fenomenológico, ya que Husserl entiende por tal aquel conocimiento que extrae su validez puramente de la esencia<sup>196</sup>. Así, el campo de la fenomenología queda ampliado a toda la esfera de la pura evidencia una vez efectuada la reducción, pues toda esa esfera es dato absoluto:

---

<sup>192</sup> *Fünf Vorlesungen*, pp. 46-47 (pp. 57-58).

<sup>193</sup> *Ibid.*, p. 50 (p. 63).

<sup>194</sup> *Ibid.*

<sup>195</sup> *Ibid.*, p. 51 (p. 63). Para dar el paso de incluir las esencias entre los datos absolutos, Husserl se apoya en la *clara et distincta perceptio* cartesiana: «Damos este paso enlazando con una consideración de Descartes acerca de la *percepción clara y distinta*. La “existencia” de la *cogitatio* está garantizada por su *darse en sí misma absolutamente*, por su carácter de dato de la *evidencia pura*. Siempre que tengamos evidencia pura, puro mirar y captar un objeto, directamente y en sí mismo, tendremos los mismos derechos, la misma incuestionabilidad [Wir vollziehen diesen Schritt in Anschluß an einer Betrachtung von Descartes über die klare und distinkte Perzeption. Die „Existenz“ der *cogitatio* ist gewährleistet durch ihre absolute Selbstgegebenheit, durch ihre Gegebenheit in reiner Evidenz. Wo immer wir reine Evidenz haben, reines Schauen und Fassen einer Objektivität, direkt und selbst, da haben wir dieselben Rechte, dieselben Unfraglichkeiten].

Este paso nos entrega un nuevo objeto como dato absoluto: *la esencia*; y, puesto que en un principio permanecen inadvertidos los actos lógicos que reciben expresión en el acto de enunciar sobre la base de lo visto, resulta aquí a la vez el campo de los *enunciados sobre las esencias* o, correlativamente, de las situaciones objetivas genéricas, dadas en el ver puro [Dieser Schritt ergab uns eine neue Objektivität als absolute Gegebenheit, die Wesensobjektivität, und da von vornherein die logischen Akte, die im Aussagen auf Grund des Erschauten sich ausprägen, unbemerkt bleiben, so ergibt sich hier zugleich das Feld der Wissensaussagen, bzw. der generellen, im reinen Schauen gegebenen Sachverhalte. Also zunächst ungeschieden von den einzelnen allgemeinen Gegebenheiten]» [*Ibid.*, p. 8 (pp. 98-99)].

<sup>196</sup> “¿Qué significa conocimiento apriórico sino —al menos, en caso de que excluyamos los conceptos empiristamente (sic) falseados de *a priori*— conocimiento puramente dirigido a esencias genéricas, conocimiento que extrae su validez puramente de la esencia? [Denn was bedeutet apriorische Erkenntnis anderes, mindestens wofern wir die empiritisch verfälschten Begriffe von Apriori ausschließen, als auf generelle Essenzen gerichtete, rein aus dem Wesen eine rein ihre Geltung schöpfende Erkenntnis?]” [*Ibid.*, p. 51 (p. 64)].

Por consiguiente, la reducción fenomenológica no significa la limitación de la investigación a la esfera de la inmanencia ingrediente, a la esfera de lo incluido como ingrediente en el “esto que está aquí” absoluto de la *cogitatio*; no significa en modo alguno la limitación a la esfera de la *cogitatio*, sino la restricción a la esfera de lo que *se da puramente en sí mismo*; a la esfera de aquello de que no sólo se habla y que no sólo se mienta —tampoco a la de lo que se percibe— sino a la esfera de lo que está dado exactamente en el sentido en que está mentado, y dado ello mismo en el más estricto sentido, de tal modo que nada de lo mentado deja de estar dado. En una palabra: restricción a la esfera de la pura evidencia —entendido este término en cierto estricto sentido que excluye ya la “evidencia mediata” y, sobre todo, toda evidencia en sentido laxo— [Demnach bedeutet die phänomenologische Reduktion nicht etwa die Einschränkung der Untersuchung auf die Sphäre der reellen<sup>197</sup> Immanenz, auf die Sphäre des im absoluten Dies der *cogitatio* reell Beschlossenen, sie bedeutet überhaupt nicht Einschränkung auf die Sphäre der *cogitatio*, sondern die Beschränkung auf die Sphäre der reinen Selbstgegebenheiten, auf die Sphäre dessen, über das nicht nur geredet und das nicht nur gemeint wird, auch nicht auf die Sphäre dessen, was wahrgenommen wird, sondern dessen, was genau in dem Sinn, in dem es gemeint ist, auch gegeben ist und selbstgegeben im strengsten Sinn, derart daß nichts von dem Gemeinten nicht gegeben ist. Mit einem Wort, Beschränkung auf die Sphäre der reinen Evidenz, das Wort aber in einem gewissen strengen Sinn verstanden, der schon die „mittelbare Evidenz” und vor allem alle Evidenz im laxen Sinne ausschließt]<sup>198</sup>.

La reducción es, por tanto, el camino hacia la evidencia fundamental<sup>199</sup>. Y el fenomenólogo *ve* que en esta esfera de lo que se da puramente en sí mismo, la esfera de la pura evidencia, se *constituyen* diversos objetos,

y el constituirse significa que los datos inmanentes no están simplemente en la conciencia como en una caja —tal como al principio parece—, sino que se exponen cada vez en algo así como “fenómenos”; en fenómenos que no son ellos mismos los objetos ni contienen como ingredientes los objetos; fenómenos que en su mutable y notabilísima estructura en cierto modo crean los objetos para el yo, en la medida en que precisamente se requieren fenómenos de tal índole y tal formación determinadas para que haya lo que se llama “un dato” [und das Konstituieren sagt, daß immanente Gegebenheiten nicht, wie es zuerst scheint, im Bewußtsein so wie in einer Schachtel einfach sind, sondern daß sie sich jeweils in so etwas wie „Erscheinungen” darstellen, in Erscheinungen, die nicht selbst die Gegenstände sind und die Gegenstände reell enthalten, Erscheinungen, die in ihrem wechselnden und sehr merkwürdigen Bau die Gegenstände für das Ich gewissermaßen schaffen, sofern gerade Erscheinungen solcher Artung und Bildung dazu gehören, damit das vorliegt, was da „Gegebenheit” heißt]<sup>200</sup>.

*Constituirse* significa —repetámoslo— que el dato inmanente se expone en el *fenómeno*, el cual, en cierto modo, *crea* [schaffen] el objeto para el yo. Este modo de

<sup>197</sup> Miguel García-Baró utiliza el término “ingrediente” —a pesar de la imprecisión que pueda conllevar— para traducir el alemán “*reell*”, y acota su significado al afirmar: “Sólo se puede llamar *reell* en sentido estricto a lo que entra según su esencia a formar parte de la conciencia y, por lo tanto, a lo que está en el tiempo fenomenológico” GARCÍA-BARÓ, M., Presentación, en HUSSERL, E., *La idea de la fenomenología*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1982, p. 10). Ha de distinguirse por tanto del término alemán “*real*” (vid. nota a pie 191).

<sup>198</sup> *Fünf Vorlesungen*, pp. 60-61 (pp. 74-75).

<sup>199</sup> “Die phänomenologische Reduktion ist der Weg zur Evidenz” (BRAND, G., *Welt, Ich und Zeit*, op. cit., p. 6.)

<sup>200</sup> *Fünf Vorlesungen*, p. 71 (p. 84).

expresar el hacer fenomenológico es, por tanto, una versión más elaborada de aquello que pretendía ya la *Filosofía de la Aritmética*: alcanzar el *sentido originario* de los números mediante una actividad efectuada de la conciencia que produce la representación *propia, cumplida*.

Y así, bajo ese concepto, enumera distintas *constituciones*:

En la percepción y su retención se constituye el *objeto temporal originario*; sólo en una tal conciencia puede estar dado el tiempo. Asimismo, en la *conciencia de lo universal*, levantada sobre percepción o sobre fantasía, se constituye lo universal; en la fantasía —mas también en la percepción— se constituye, prescindiendo de la posición de existencia, el contenido de intuición en el sentido de *esencia* singular [In der Wahrnehmung mit ihrer Retention konstituiert sich das ursprüngliche Zeitobjekt, nur in einem solchen Bewußtsein kann Zeit gegeben sein. So konstituiert sich in dem auf Wahrnehmung oder Phantasie gebauten Allgemeinheitsbewußtsein das Allgemeine, in der Phantasie aber auch in der Wahrnehmung konstituiert sich bei Absehen von der Existenzsetzung der Anschauungsinhalt im Sinne der singulären Essenz]. Y a esto se añaden —para hacer inmediatamente memoria otra vez de ellos— los actos categoriales, que son siempre aquí el supuesto de los enunciados evidentes. Las formas categoriales que surgen de ellos —que se expresan en la forma de la predicación, la atribución, etc., en palabras como *es y no, lo mismo y otro, uno y varios, y y o*— remiten a formas del pensamiento, por medio de las cuales, sin embargo, sobre el fundamento de actos elementales que hay que enlazar sintéticamente, vienen a conciencia, cuando se construyen adecuadamente, ciertos datos: situaciones objetivas de esta o aquella forma ontológica. También aquí “sucede” el “constituirse” el objeto de que se trata en actos de pensamiento informados de tal o tal otro modo; y la conciencia en que se lleva a cabo el darse —por así decir, el puro ver las cosas — a su vez, no es a modo de una mera caja en que sencillamente están esos datos, sino que la *conciencia que ve* es —prescindiendo de la atención— *actos de pensamiento informados de tal o tal otro modo*. Y las cosas, que no son actos de pensamiento, están, sin embargo, constituidas en ellos, vienen en ellos a estar dadas; y, por esencia, solamente así constituidas se muestran como lo que son [Und dazu kommen, um gleich wieder daran zu erinnern, die kategorialen Akte, die Voraussetzung der evidenten Aussagen hier überall sind. Die kategorialen Formen, die da auftreten, die in Wörtern wie ist und nicht, dasselbe und anderes, eines und mehrere, und und oder in der Form der Prädikation und Attribution usw. zum Ausdruck kommen, weisen auf Formen des Denkens hin, mittels welcher Denkformen aber, wenn sie sich passend aufbauen, auf dem Untergrunde synthetisch zu verknüpfender Elementarakte Gegebenheiten zum Bewußtsein kommen: Sachverhalte dieser oder jener ontologischen Form. Auch hier <geschieht> das sich „Konstituieren“ der jeweiligen Gegenständlichkeit in so und so geformeten Denkakten; und das Bewußtsein, in dem sich das Gegebensein, gleichsam das pure Schauen der Sachen vollzieht, ist abermals nicht so etwas wie eine bloße Schachtel, in der diese Gegebenheiten einfach sind, sondern das schauende Bewußtsein, das sind — abgesehen von der Aufmerksamkeit — so und so geformte Denkakte, und die Sachen, die nicht die Denkakte sind, sind doch in ihnen konstituiert, kommen in ihnen zur Gegebenheit; und wesentlich nur so konstituiert zeigen sie sich als das, was sie sind]<sup>201</sup>.

---

<sup>201</sup> *Ibid.*, pp. 71-72 (pp. 84-85).

En definitiva, al “*ver con evidencia [evidente Schauen]*” en la esfera de los fenómenos reducidos, el fenomenólogo puede *ver que el objeto se constituye en el conocimiento [daß der Gegenstand in der Erkenntnis konstituiert]*:

Este *ver evidente* es él mismo el conocimiento en el sentido más pleno; y el objeto no es una cosa que esté dentro del conocimiento como en un saco, como si el conocimiento fuera una forma vacía siempre igual, uno y el mismo saco vacío, dentro del cual unas veces está metido esto y otras veces lo está lo de más allá. Sino que vemos en el darse que *el objeto se constituye en el conocimiento* [Dieses evidente Schauen ist ja selbst die Erkenntnis im prägnantesten Sinn; und die Gegenständlichkeit ist nicht ein Ding, das in der Erkenntnis darin steckt wie in einem Sack, als ob die Erkenntnis eine überall gleich leere Form wäre, ein und derselbe leere Sack, in den einmal dies, einmal jenes hineingesteckt ist. Sondern in der Gegebenheit sehen wir, daß der Gegenstand in der Erkenntnis konstituiert]<sup>202</sup>.

Y con ello, se gana una esfera de datos absolutos, que puedan fundamentar la Lógica y la ciencia:

Cuando miramos más de cerca y advertimos cómo se *oponen* en la vivencia (por ejemplo, en la de un sonido), aun después de la reducción fenomenológica, *el fenómeno*<sup>203</sup> y *lo que aparece* y cómo se oponen *en el seno del dato puro*, o sea, de la inmanencia auténtica, quedamos perplejos [Wenn wir näher zusehen und nun achten, wie im Erlebnis etwa eines Tones, auch nach phänomenologischer Reduktion, sich Erscheinung und Erscheinendes gegenübersetzen und sich gegenübersetzen inmitten der reinen Gegebenheit, also der echten Immanenz, so werden wir stutzig]. Por ejemplo, el sonido dura; tenemos ahí la unidad evidentemente dada del sonido y de su distensión temporal con sus fases temporales —la fase del ahora y las fases del pasado—. Por otra parte tenemos, si reflexionamos, el fenómeno de la duración del sonido, que es él mismo algo temporal y tiene su correspondiente fase del ahora y sus fases del pasado. Y, en una fase del ahora del fenómeno que entresaquemos, no sólo es objeto el ahora del sonido mismo, sino que este ahora del sonido es ahí sólo un punto en una duración

---

<sup>202</sup> *Ibid.*, pp. 74-75 (p. 89).

<sup>203</sup> Miguel García-Baró, traductor de la versión española, anota: «en el sentido —que es el habitual a lo largo de todo el texto— de “manifestación” o “aparición” (por tanto, vivencia)» (*vid.* “nota a pie del traductor” en HUSSERL, E., *La idea de la fenomenología*, FCE, Madrid, 1982, p. 102). El propio Husserl resume, en el *Gedankengang der Vorlesungen*, los sentidos de la voz “fenómeno”: “Estos son, pues, los problemas del darse, los problemas de la *constitución de objetos de toda especie en el conocimiento*. La fenomenología del conocimiento es ciencia de los fenómenos cognoscitivos en este doble sentido: ciencia de los conocimientos como fenómenos, manifestaciones, actos de la conciencia en que se exhiben, en que se hacen conscientes, pasiva o activamente, tales o cuales objetos; y, por otra parte, ciencia de estos objetos mismos en cuanto que se exhiben de este modo. La palabra “fenómeno” tiene dos sentidos a causa de la correlación esencial entre *el aparecer* y *lo que aparece*. Φαινόμενον quiere propiamente decir “lo que aparece” y, sin embargo, se aplica preferentemente al aparecer mismo, al fenómeno subjetivo (si se permite esta expresión que induce a ser tergiversada en sentido burdamente psicológico) [Das sind also die Probleme der Gegebenheit, die Probleme der Konstitution von Gegenständlichkeiten jeder Art in der Erkenntnis. Die Phänomenologie der Erkenntnis ist Wissenschaft von der Erkenntnisphänomen in dem doppelten Sinn, von den Erkenntnissen als Erscheinungen, Darstellungen, Bewußtseinsakten, in denen sich diese und jene Gegenständlichkeiten darstellen, bewußt werden, passiv oder aktiv, und andererseits von diesen Gegenständlichkeiten selbst als sich so darstellenden. Das Wort Phänomen ist doppelsinnig vermöge der wesentlichen Korrelation zwischen Erscheinen und Erscheinendem. Φαινόμενον heißt eigentlich das Erscheinende und ist aber doch vorzugsweise gebraucht für das Erscheinen selbst, das subjektive Phänomen (wenn dieser grob psychologisch mißzuverstehende Ausdruck gestattet ist)] [*Fünf Vorlesungen*, p. 14 (pp. 105-106)].

[Der Ton dauert etwa; da haben wir die evident gegebene Einheit des Tones und seiner Zeitstrecke mit ihren Zeitphasen, der Jetztphase und den Vergangenheitsphasen; andererseits, wenn wir reflektieren, das Phänomen der Tondauer, das selbst ein zeitliches ist, seine jeweilige Jetztphase hat und Gewesenheitsphasen. Und in einer herausgegriffenen Jetztphase des Phänomens ist nicht nur gegenständlich das Jetzt des Tones selbst, sondern das Tonjetzt ist nur ein Punkt in einer Tondauer].

Basta este indicio (pertenecen a nuestras tareas especiales en lo que sigue análisis más detenidos) para que echemos de ver lo nuevo que hay aquí; a saber: que el fenómeno de la percepción de un sonido —de la percepción evidente y reducida— exige distinguir dentro de la inmanencia entre *el fenómeno y lo que aparece*. Luego tenemos dos datos absolutos: el dato del fenómeno y el dato del objeto, y el objeto, dentro de esta inmanencia, no es inmanente en el sentido de ingrediente, no es un fragmento del fenómeno [Diese Andeutung genügt schon — ausführliche Analysen werden zu unseren speziellen Aufgaben in der Folgezeit gehören —, um uns auf das Neue aufmerksam zu machen; das Phänomen der Tonwahrnehmung, und zwar der evidenten und reduzierten, fordert innerhalb der Immanenz eine Unterscheidung zwischen Erscheinung und Erscheinendem. Also zwei absolute Gegebenheiten haben wir, die Gegebenheit des Erscheinens und die Gegebenheit des Gegenstandes, und der Gegenstand ist innerhalb dieser Immanenz nicht in dem reellen Sinne immanent, er ist nicht stück der Erscheinung]<sup>204</sup>.

Distinción, por tanto, del *fenómeno* y de *lo que aparece*; mas, en este ámbito de la conciencia reducida, del lado de *lo que aparece*, se muestra ante la mirada fenomenológica —no ontológica—, una igualdad entre el objeto *intencional*, el objeto *real*, y en su caso, el objeto *externo*. Esta equiparación es, en cierto modo, un corolario de la doctrina de la reducción fenomenológica, que lleva al análisis intencional de lo que acontece en el flujo de la conciencia, sin traspasar sus límites, por lo que no debe atender a lo que acontece en el plano de la existencia, la cual queda reducida, entonces, a un *carácter* del objeto de conocimiento acerca de cuya realidad *en sí*, el fenomenólogo no puede decir nada. Así explica Aguirre esta equiparación de las distintas dimensiones del concepto de *objeto* afectado por la reducción:

Wir müssen also folgendermaßen sagen: Der vermeinte Gegenstand der intentionalen Beziehung ist der an sich seiende, wahre Gegenstand, jedoch so, wie er für mich – subjektiv – gilt; er ist der wahre Gegenstand, aber streng in seinem „Wie“ als „wahrgenommener“, „erinnerter“, „gedachter“ usw. genommen. Im lebendigen Vollzug der Erfahrung läuft die intentionale Beziehung nicht neben der realen her; sie stiftet keine neue Gegenständlichkeit neben der realen, sondern: „Das wahre Objekt ist identisch dasselbe wie das jeweils intentionale, im Eigenwesen vermeinte, das objektive oder an sich wirkliche“<sup>205</sup>. Das jeweils intentionale Vermeinte ist der Gegenstand unserer Erscheinungen, unserer Vorstellungen. „Der transzendente Gegenstand wäre gar nicht Gegenstand dieser Vorstellung, wenn er nicht *ihr* intentionaler Gegenstand wäre“<sup>206</sup>. Unmittelbar davor sagt Husserl: „Man braucht es nur auszusprechen, und jedermann muß es anerkennen: daß der intentionale Gegenstand der Vorstellung *derselbe* ist wie ihr

---

<sup>204</sup> *Ibid.*, p. 11 (p. 102).

<sup>205</sup> „*Phänomenologische Psychologie*, S. 430; vgl. auch *Ideen I*, § 90“.

<sup>206</sup> Anoto Aguirre: „*Logische Untersuchungen II*, V, S. 425“.

wirklicher und gegebenenfalls ihr äußerer Gegenstand, und daß es *widersinnig* ist, zwischen beiden zu unterscheiden”<sup>207</sup>.

En definitiva, la aportación más destacada de *La idea de la fenomenología* al conjunto de planteamientos que sustenta a la tesis de *EU* es la *reducción*, en la medida en que refuerza la idea de una instancia absoluta efectuyente, trascendental, no empírica, dadora de evidencia y garante de la validez del conocimiento. La mirada del *yo* a la conciencia reducida consiste en una peculiar *reflexión*, entendida como un *retroceso* —un recorrer a la inversa la línea genética— en la que se dan a los sujetos cognoscentes, de modo absoluto, las configuraciones y vivencias intelectuales que realizan, ya que, en ningún momento, los objetos traspasan la frontera de la corriente pura de la conciencia en busca de lo trascendente a ella. Y en esa reflexión sobre la esfera de la conciencia reducida, el *yo* fenomenológico ve los datos como *constituidos*, es decir, como expuestos en el *fenómeno*, el cual, en la perspectiva fenomenológica, *crea* el objeto para el *yo*.

#### 4. La subjetividad trascendental absoluta y el mundo relativo en *Ideen I*

Esta obra, cuya primera edición alemana es de 1913, aspira a mostrar que la fenomenología “es la ciencia fundamental de la filosofía [als Grundwissenschaft der Philosophie]”<sup>208</sup>, la cual permite el acceso a un *ámbito trascendental absoluto*, gracias a las *reducciones fenomenológicas*, presentadas ahora sistemáticamente. Se trata, por tanto, de una fenomenología de la conciencia pura, a la que le han llevado a Husserl, por una parte, la necesidad de mantener reducidos los análisis al flujo puro de la conciencia, para no trasponerlos a un tiempo ya dado (*Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtsein*), y, por otra, la exigencia de alcanzar una base de datos absolutos que garantice la validez de los conocimientos (*Fünf Vorlesungen*). Como ya hemos puesto de manifiesto, estos descubrimientos son etapas de un camino que progresa, con base en la noción de *intencionalidad* acuñada por Husserl. Siguiendo ese desarrollo, corresponde ahora estudiar qué supone en él *Ideas I*.

La fenomenología *pura* o *trascendental* no será, si pretende el fin de fundamentar la ciencia, una disciplina que se refiera a *hechos*. Gracias a una cadena de reducciones, llegará a ser una ciencia de *esencias* (“eidética”), las cuales se alcanzan, con la *reducción eidética*, desde los fenómenos psicológicos y desde las universalidades

---

<sup>207</sup> AGUIRRE, A., *Genetische Phanomenologie und Reduktion*, op. cit., pp. 124-125. La última cita interna corresponde a *LU II*, V, pp. 424-425.

<sup>208</sup> *Ideen I*, (*Husserliana*, Band III/1), p. 3 (p. 7).



empíricas<sup>209</sup>. Por su parte, la reducción trascendental “purifica” los fenómenos, dejando entre paréntesis su inserción en el mundo real<sup>210</sup>, incluidas las *esencias trascendentes*<sup>211</sup> y la *existencia empírica* del yo del fenomenólogo<sup>212</sup>:

No una ciencia eidética de fenómenos reales, sino de fenómenos trascendentalmente reducidos, es lo que debe ser nuestra fenomenología [Nicht eine Wesenslehre realer, sondern transzendental reduzierter Phänomene soll unsere Phänomenologie sein]<sup>213</sup>.

Aunque el paso a la esencia pura “da [...] un conocimiento esencial de algo real [Wesenserkenntnis von Realem]”<sup>214</sup>; consigue también, “un conocimiento esencial de algo irreal [Wesenserkenntnis von Irrealem]”<sup>215</sup>, entendiendo por “irreal” lo *trascendentalmente reducido*. Estas “irrealidades” son las estudiadas por la fenomenología:

[...] Todas las “vivencias” trascendentalmente purificadas son irrealidades, exentas de toda inserción en el mundo real. Estas irrealidades son, justo, lo que estudia la fenomenología, pero no como entidades singulares, sino en su esencia [alle transzendental gereinigten „Erlebnisse“ Irrealitäten sind, gesetzt außer aller Einordnung in die „wirkliche Welt“. Eben diese Irrealitäten erforscht die Phänomenologie, aber nicht als singuläre Einzelheiten, sondern im „Wesen”]<sup>216</sup>.

La fenomenología se sitúa, así, frente al empirismo y el idealismo, que no logran la base auténticamente fundamental del conocimiento científico, aunque afirmen haberla descubierto. El primero es acusado por Husserl de fundar el conocimiento en la experiencia de las cosas naturales, al entender que esa experiencia es el único acto en que se dan las cosas mismas. Identifica, así —el empirismo— *cosas* y *cosas naturales*. En realidad, dice Husserl, al pensar de ese modo, el empirista no está exento de prejuicios, y no discierne adecuadamente acerca del *sentido* de los juicios:

La verdadera exención de prejuicios no quiere que se rechacen simplemente los “juicios extraños a la experiencia”, sino que se les rechace sólo cuando el *sentido propio* de los juicios *requiera* una fundamentación empírica. *Afirmar* rotundamente que *todos* los juicios admiten fundamentación empírica, e incluso la requieren, sin haber antes sometido a un *estudio* la esencia de las formas radicalmente distintas de juicios, examinando si semejante afirmación no entraña a la postre un *contrasentido*, es una “construcción especulativa *a priori*”, que no resulta mejor porque esta vez venga del lado empirista [Die echte Vorurteilslosigkeit fordert nicht schlechthin Ablehnung von „erfahrungsfremden Urteilen“, sondern nur dann, wenn der eigene Sinn der Urteile Erfahrungsbegründung fordert. Geradehin zu behaupten, daß

---

<sup>209</sup> *Ibid.*, p. 6 (p. 10).

<sup>210</sup> *Ibid.*, pp. 6-7 (pp. 10-11).

<sup>211</sup> *Ibid.*, pp. 128 ss. (pp. 137 ss.).

<sup>212</sup> *Ibid.*, p. 137 (p. 147).

<sup>213</sup> *Ibid.*, p. 6 (p. 10).

<sup>214</sup> *Ibid.*, p. 7 (p. 11).

<sup>215</sup> *Ibid.*

<sup>216</sup> *Ibid.*

alle Urteile Erfahrungsbegründung zulassen, ja sogar fordern, ohne vorher das Wesen der Urteile nach ihren grundverschiedenen Artungen einem Studium unterzogen und dabei erwogen zu haben, ob diese Behauptung nicht am Ende eine widersinnige sei: das ist eine „spekulative Konstruktion a priori“, die darum nicht besser wird, weil sie diesmal von empiristischer Seite ausgeht]. La verdadera ciencia y la verdadera exención de prejuicios propia de ella requiere como base de todas las pruebas juicios directamente válidos en cuanto tales o que saquen directamente su validez de *intuiciones en que se dé algo originariamente*. Pero éstas son de la índole que les prescribe el *sentido* de estos juicios, o, lo que es lo mismo, *la esencia de los objetos y las relaciones entre los juicios* [Echte Wissenschaft und die ihr eigene echte Vorurteillosigkeit fordert als Unterlage aller Beweise unmittelbar gültige Urteile als solche, die ihre Geltung direkt aus originär gebenden Anschauungen ziehen. Diese sind aber so geartet, wie es der Sinn dieser Urteile, bzw. das eigene Wesen der Gegenstände und Urteilsverhalte vorschreibt]<sup>217</sup>.

Por tanto, la fenomenología habrá de fundar la verdadera ciencia en “juicios directamente válidos en cuanto tales o que saquen directamente su validez de *intuiciones en que se dé algo originariamente*”<sup>218</sup>. Esto es, como hemos visto, algo implícito en la noción de *intencionalidad*: la necesidad de la intuición que plenifique la mención vacía. Estas intuiciones

son de la índole que les prescribe el sentido de estos juicios, o, lo que es lo mismo, *la esencia de los objetos y las relaciones entre los juicios*. Las regiones fundamentales de objetos y, correlativamente, los tipos regionales de intuiciones en que se da algo; los correspondientes tipos de juicios y, finalmente, las normas noéticas que *requieren* como fundamento de los juicios de tales tipos justo esta clase de intuición y no otra, según el caso —nada de esto puede postularse o decretarse desde arriba; sólo cabe comprobarlo con evidencia intelectual, y esto quiere decir, a su vez, mostrarlo en una intuición en que se dé originariamente y fijarlo en juicios que se ajusten fielmente a lo dado en ella. A nosotros se nos antoja que éste y no otro es el aspecto que presentaría un proceder realmente exento de prejuicios o puramente objetivo [wie es der Sinn dieser Urteile, bzw. das eigene Wesen der Gegenstände und Urteilsverhalte vorschreibt. Die fundamentalen Regionen von Gegenständen und korrelativ die regionalen Typen gebender Anschauungen, die zugehörigen Urteilstypen und endlich die noetischen Normen, welche für die Begründung von Urteilen solcher Typen jeweils gerade diese und keine andere Anschauungsart fordern — all das kann man nicht von obenher postulieren oder dekretieren; man kann es nur einsichtig feststellen, und das heißt selbst wieder: durch originär gebende Anschauung ausweisen, und es durch Urteile, die sich dem in ihr Gegebenen getreu anpassen, fixieren. Es will uns scheinen, daß so und nicht anders das wirklich vorurteilsfreie oder rein sachliche Verfahren aussähe]<sup>219</sup>.

Es decir, intuiciones habrá de distintas clases, según las prescriban la esencia de los objetos y las relaciones entre los juicios; pero siempre estarán en el lugar del fundamento, porque así se muestra con evidencia intelectual, ya que en ella algo *se da originariamente*.

---

<sup>217</sup> *Ibid.*, p. 42 (p. 49).

<sup>218</sup> *Ibid.*

<sup>219</sup> *Ibid.*, p. 42 (pp. 49-50).

Frente al prejuicio empirista que considera a la visión sensible como única legitimadora, el fenomenólogo coloca en el lugar del fundamento la “visión” directa, considerada como aquella “forma de conciencia en que se da algo originariamente”, sea o no sensible:

La “visión”<sup>220</sup> *directa*, no meramente la visión sensible, empírica, sino la *visión en general, como forma de conciencia en que se da algo originariamente, cualquiera que sea esta forma*, es el último fundamento de derecho de todas las afirmaciones racionales. Función jurisdiccional sólo la tiene porque y en tanto que en ella se da algo originariamente. Si vemos un objeto con toda claridad, si hemos llevado a cabo la explicación y la traducción en conceptos puramente sobre la base de la visión y dentro del marco de lo aprehendido realmente con la visión, si vemos (con un nuevo modo de “ver”) cómo está constituido el objeto, entonces goza de todos sus derechos la proposición que expresa eso fielmente. No conceder ningún valor al “lo veo” en la cuestión del porqué de la proposición, sería un contrasentido —como veremos con evidencia intelectual todavía [Das unmittelbare „Sehen“, nicht bloß das sinnliche, erfahrende Sehen, sondern das Sehen überhaupt als originär gebendes Bewußtsein welcher Art immer, ist die letzte Rechtsquelle aller vernünftigen Behauptungen. Rechtgebende Funktion hat sie nur, weil und soweit sie originär gebende ist. Sehen wir einen Gegenstand in voller Klarheit, haben wir rein auf Grund des Sehens und im Rahmen des wirklich sehend Erfassten Explikation und begriffliche Fassung vollzogen, sehen wir dann (als eine neue Weise des „Sehens“), wie beschaffen der Gegenstand ist, dann hat die getreue ausdrückende Aussage ihr Recht. Für die Frage nach ihrem Warum dem „ich sehe es“ keinen Wert beimessen, wäre Widersinn — wie wir abermals einsehen] <sup>221</sup>.

La fenomenología se convierte, de este modo, en el auténtico positivismo, exento de prejuicios:

Mientras que ellos como filósofos que tienen una posición determinada parten de previas opiniones no aclaradas ni fundadas, en patente contradicción con su principio de exención de prejuicios, nosotros tomamos nuestro punto de partida de aquello que se encuentra *antes* de todas las posiciones posibles: del reino íntegro de lo dado intuitivamente y antes de todo pensar teórico, de todo aquello que se puede ver y aprehender directamente [Während sie als echte Standpunktsphilosophen und, in offenbarem Widerspruch mit ihrem Prinzip der Vorurteilsfreiheit, von ungeklärten und unbegründeten Vormeinungen ausgehen, nehmen wir unseren Ausgang von dem, was vor allen Standpunkten liegt: von dem Gesamtbereich des anschaulich und noch vor allem theoretisierenden Denken selbst Gegebenen, von alledem, was man unmittelbar sehen und erfassen kann] [...] Si “positivismo” quiere decir tanto como fundamentación, absolutamente exenta de prejuicios, de todas las ciencias en lo “positivo”, en, pues, lo que se puede aprehender originariamente, entonces somos *nosotros* los auténticos positivistas [Sagt „Positivismus“ soviel wie absolut vorurteilsfreie Gründung aller Wissenschaften aus das „Positive“, d.i. originär zu Erfassende, dann sind wir die echten Positivisten]<sup>222</sup>.

---

<sup>220</sup> “Tras visión, se añadió  $\nu\omicron\epsilon\acute{\iota}\nu$  [I zu „Sehen“ Rb. m. Blaust. NB  $\nu\omicron\epsilon\acute{\iota}\nu$ ]” [*Ideen I* (Husserliana, Band III/2), p. 482 (p. 448)]. Este complemento fue escrito por Husserl en uno de los ejemplares, anotados por él, que se conservan en el Archivo Husserl, de Lovaina. El ejemplar es un tomo de la segunda edición, no alterada, de 1922.

<sup>221</sup> *Ideen I* (Husserliana, Band III/1), p. 43 (p. 50).

<sup>222</sup> *Ibid.*, p. 45 (p. 52).

Y contra el idealismo también esgrime la ausencia en él de esa forma de conciencia —la única legitimadora, pues proporciona evidencia intelectual— en la que algo *se da originariamente*. Dice Husserl:

La oscuridad reina también, sin duda, sobre este punto en el lado opuesto [v. gr., el idealista]. Ciertamente se admite un pensar puro, *a priori*, y que, por tanto, se rechaza la tesis empirista; pero no se llega a tener por medio de la reflexión una clara conciencia de que hay algo que es un intuir puro, como una forma de darse algo en que se dan originariamente esencias como objetos, enteramente lo mismo que en la intuición empírica realidades individuales; no se reconoce que también *todo juicio intelectualmente evidente*, en especial las verdades absolutamente *universales*, *caen bajo el concepto de intuición en que se da algo, el cual se diferencia en muchas clases, ante todo en las que corren paralelas a las categorías lógicas*. Sin duda se habla de evidencia, pero, en lugar de ponerla, como evidencia intelectual, *en relaciones esenciales* con la visión corriente, se habla de un “*sentimiento de evidencia*” [Unklarheit herrscht hier freilich auch auf der Gegenseite. Man nimmt zwar ein reines Denken, ein „apriorisches“ an und lehnt somit die empiristische These ab; man bringt sich aber nicht reflektiv zu klarem Bewußtsein, daß es so etwas wie reines Anschauen gibt, als eine Gegebenheitsart, in der Wesen als Gegenstände originär gegeben sind, ganz so wie in der erfahrenden Anschauung individuelle Realitäten; man erkennt nicht, daß auch jedes urteilende Einsehen, wie insbesondere das unbedingt allgemeiner Wahrheiten, unter den Begriff gebender Intuition fällt, der eben vielerlei Differenzierungen vor allem den logischen Kategorien parallelaufende, hat. Zwar spricht man von Evidenz, aber anstatt sie als Einsehen mit dem gewöhnlichen Sehen in Wesensbeziehungen zu bringen, spricht man von einem „Evidenzgefühl“]<sup>223</sup>.

La “visión” directa es, así, un modo de denominar a la *intuición*. Al recapitular los elementos de este discurso, como es sabido, Husserl denomina “principio de todos los principios” a la intuición en que se da algo originariamente; en ella está el “fundamento de derecho del conocimiento”:

No hay teoría concebible capaz de hacernos errar en punto al principio de todos los principios: que toda intuición en que se da algo originariamente es un fundamento de derecho del conocimiento; que todo lo que se nos brinda originariamente (por decirlo así, en su realidad corpórea) en la “intuición”, hay que tomarlo simplemente como se da, pero también sólo dentro de los límites en que se da [Doch genug der verkehrten Theorien. Am Prinzip aller Prinzipien: daß jede originär gebende Anschauung eine Rechtsquelle der Erkenntnis sei, daß alles, was sich uns in der „Intuition“ originär, (sozusagen in seiner leibhaften Wirklichkeit) darbietet, einfach hinzunehmen sei, als was es sich gibt, aber auch nur in den Schranken in denen es sich da gibt, kann uns keine erdenkliche Theorie irre machen]. Vemos con evidencia, en efecto, que ninguna teoría podría sacar su propia verdad sino de los datos originarios. Toda proposición que no hace más que dar expresión a semejantes datos, limitándose a explicitarlos por medio de significaciones fielmente ajustadas a ellos, es también realmente, como hemos dicho en las palabras iniciales de este capítulo, un comienzo absoluto, llamado a servir de fundamento en el genuino sentido del término, es realmente un *principium* [Sehen wir doch ein, daß eine jede ihre Wahrheit selbst wieder nur aus den originären Gegebenheiten schöpfen könnte.

---

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 46 (p. 53).

Jede Aussage, die nichts weiter tut, als solchen Gegebenheiten durch bloße Explikation und genau sich anmessende Bedeutungen Ausdruck zu verleihen, ist also wirklich, wie wir es in den einführenden Worten dieses Kapitels gesagt haben, ein absoluter Anfang, im echten Sinne zur Grundlegung berufen, principium] <sup>224</sup>.

Esta búsqueda de la forma de conciencia en la que algo se da originariamente, le lleva a la “Meditación fenomenológica fundamental [Die Phänomenologische Fundamentalbetrachtung]”<sup>225</sup> y a la ἐποχή fenomenológica, que le proporcionará la región de datos absolutos, la región de lo *inmanente*, en sentido husserliano, que es la región del *ser absoluto*. Como afirma Boehm<sup>226</sup>, en su explicación de los sentidos de los términos *trascendente* e *inmanente* según aparecen en el § 44 de *Ideas I*, lo *dado inmanente* es absoluto; es decir, la “percepción” de la vivencia es “intuir” algo que es dado en la percepción como absoluto.

Así se manifiesta una nueva expresión del “núcleo generador” de la tesis de *EU*. Con lo expuesto, en *Ideas I* resulta explícita la relación entre la intuición plenificante y la evidencia intelectual, y la capacidad de proporcionar un comienzo absoluto que tiene aquélla, desarrollos todos ellos de la noción de *intencionalidad*.

Esa región de datos absolutos, que proporciona el fundamento científico, lo auténticamente inmanente, será tal sólo en el ámbito de la conciencia reducida, sin traspasar el flujo puro de la conciencia, pues ésta es la región fenomenológica *trascendental*, aquella que ha quedado abierta tras las reducciones fenomenológicas —el “residuo fenomenológico”, en expresión de Husserl:

La conciencia tiene de suyo un ser propio, que, en lo que tiene de absolutamente propio, no resulta afectado por la desconexión fenomenológica. Por ende, queda este ser como “residuo fenomenológico”, como una región del ser, en principio sui generis, que puede ser de hecho el campo de una nueva ciencia —de la fenomenología [Das Bewußtsein in sich selbst ein Eigensein hat, das in

---

<sup>224</sup> *Ibid.*, p. 51 (p. 58).

<sup>225</sup> *Ibid.*, p. 56 (p. 64).

<sup>226</sup> «Im § 44 der *Ideen* kontrastiert Husserl die *Gegebenheitsweise* des Dinges und des Transzendenten überhaupt mit der des Immanenten oder des Erlebnisses. Er stellt fest, “daß transzendentes Sein überhaupt, welcher Gattung es sein mag, verstanden als Sein *für* ein Ich, nur zur Gegebenheit kommen kann in analoger Weise wie ein Ding, also nur durch Erscheinungen” (*Ideen*, I, S. 81; der Satz wurde vor 1923 von Husserl handschriftlich wie folgt geändert: “Allgemein ist schon zu sehen, daß transzendentes, reales Sein überhaupt, welcher Gattung es sein mag, *für* ein Ich nur zur wahrnehmungsmäßigen Gegebenheit kommen kann durch Erscheinungen”; siehe *WW.*, Bd. III, S. 472). “Das *Erlebnis* stellt sich” hingegen “nicht dar. Darin liegt, die Erlebniswahrnehmung ist schlichtes Erschauen von etwas, das *in der Wahrnehmung als Absolutes gegeben* (bzw. zu geben) ist, und nicht als Identisches von Erscheinungsweisen durch Abschattung” (A.a.O., S. 81). “Wir halten also fest: Während es zum Wesen der Gegebenheit durch Erscheinungen gehört, daß keine die Sache als 'Absolutes' gibt, statt in einseitiger Darstellung, gehört es zum Wesen der immanenten Gegebenheit, eben ein Absolutes zu geben, das sich gar nicht in Seiten darstellen und abschatten kann” (A.a.O., S. 82; Husserl fügte am Ende des Satzes nach 1923 hinzu: “und so als absolut selbst Undurchstreichbares erweist”; vgl. *WW.*, Bd. III, S. 472)» (BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., p. 78).

seinem absoluten Eigenwesen durch die phänomenologische Ausschaltung nicht betroffen wird. Somit bleibt es als „phänomenologisches Residuum“ zurück, als eine prinzipiell eigenartige Seinsregion, die in der Tat das Feld einer neuen Wissenschaft werden kann — der Phänomenologie].

Únicamente por obra de esta evidencia intelectual merecerá la ἐποχή “fenomenológica” su nombre, poniéndose de manifiesto la ejecución plenamente consciente de la misma como la operación necesaria *para hacernos accesible la conciencia “pura” y a continuación la región fenomenológica entera*. Justo con ello resultará comprensible por qué esta región y la nueva ciencia que le está coordinada tenían que permanecer desconocidas [Erst durch diese Einsicht wird sich die „phänomenologische” ἐποχή ihren Namen verdienen, ihr vollbewußter Vollzug wird sich als die notwendige Operation herausstellen, welche uns das „reine” Bewußtsein und in weiterer Folge die ganze phänomenologische Region zugänglich macht. Eben damit wird es verständlich werden, warum diese Region und die ihr zugeordnete neue Wissenschaft unbekannt bleiben mußte]<sup>227</sup>.

En este texto, se puede apreciar cómo la reducción trascendental —al abstenerse de toda posición de existencia— “reduce” el *ser* al ámbito del *sujeto trascendental* y de sus *constituciones intencionales*, adquiriendo de este modo el carácter absoluto y fundamental que Husserl busca. Esta esfera de ser que se abre a partir de la reducción trascendental “es accesible a la investigación intuitiva, con una infinita abundancia de conocimientos intelectualmente evidentes de la más alta dignidad científica”. La *constitución trascendental* aparece entonces, “ante la mirada” del investigador, como un *dar sentido* efectuado por la “conciencia absoluta, pura o trascendental”. Así lo expresa Husserl en el § 55, donde recoge la conclusión de las descripciones relativas a la región de la conciencia pura:

A quien en vista de nuestras discusiones objete que esto significa convertir el mundo en una falsa apariencia subjetiva, echándose en los brazos de un “idealismo berkeleyano”, sólo podemos replicarle que no ha entendido el *sentido* de estas discusiones. Al ser plenario del mundo como universo de las realidades en sentido estricto nada se le ha quitado, como tampoco se le quita al ser geométrico plenario del cuadrado porque se le niegue el ser redondo (lo que en este caso es, sin duda, una simple trivialidad). No se “interpreta”, ni menos se niega, la realidad en sentido estricto, sino que se desecha una interpretación de ella que entraña un contrasentido o que contradice su *propio* sentido aclarado con evidencia intelectual. Esta interpretación nace de un hacer *filosóficamente* absoluto el mundo, que es algo completamente extraño a la manera natural de considerar el mundo. Esta manera es, justamente, natural, vive ingenuamente en el llevar a cabo de la tesis general descrita por nosotros, no puede resultar nunca, pues, un contrasentido. Éste sólo brota cuando se filosofa, y buscando una última revelación sobre el sentido del mundo, no se nota que el mundo mismo tiene todo su ser como un cierto “sentido” que presupone la conciencia absoluta como campo del dar sentido; y cuando a una con esto no se nota que este campo, *esta esfera del ser de orígenes absolutos, es accesible a la investigación intuitiva*, con una infinita abundancia de conocimientos intelectualmente evidentes de la más alta dignidad científica [Wer angesichts unserer

---

<sup>227</sup> *Ideen I (Husserliana, Band III/1)*, p. 68 (p. 76).

Erörterungen einwendet, das hieße alle Welt in subjektiven Schein verwandeln und sich einem „Berkeley'schen Idealismus“ in die Arme werfen, dem können wir nur erwidern, daß er den Sinn dieser Erörterungen nicht erfaßt hat. Dem vollgültigen Sein der Welt, als dem All der Realitäten, ist so wenig etwas abgezogen, als dem vollgültigen geometrischen Sein des Vierecks dadurch, daß man (was in diesem Falle freilich eine plane Selbstverständlichkeit ist) leugnet, daß es rund ist. Nicht ist die reale Wirklichkeit „umgedeutet“ oder gar geleugnet, sondern eine widersinnige Deutung derselben, die also ihrem eigenen einsichtig geklärten Sinne widerspricht, ist beseitigt. Sie stammt aus einer philosophischen Verabsolutierung der Welt, die der natürlichen Weltbetrachtung durchaus fremd ist. Diese ist eben natürlich, sie lebt naiv im Vollzug der von uns beschriebenen Generalthesis, sie kann also nie widersinnig werden. Der Widersinn erwächst erst, wenn man philosophiert und, über den Sinn der Welt letzte Auskunft suchend, gar nicht merkt, daß die Welt selbst ihr ganzes Sein als einen gewissen „Sinn“ hat, der absolutes Bewußtsein, als Feld der Sinnggebung, voraussetzt;<sup>228</sup> und wenn man in eins damit nicht merkt, daß dieses Feld, diese Seinssphäre absoluter Ursprünge, ein der schauenden Forschung zugängliches ist, mit einer unendlichen Fülle von einsichtigen Erkenntnissen höchster wissenschaftlicher Dignität]. [...] Nuestra meta aquí no estaba en desarrollar una teoría acabada de semejante constitución trascendental, ni de esbozar una nueva “teoría del conocimiento” por respecto a las esferas de la realidad en sentido estricto, sino tan sólo en prestar evidencia intelectual a ciertas líneas generales que pueden ser útiles para adquirir la idea de la conciencia pura trascendental. Lo esencial es para nosotros la evidencia de que la reducción fenomenológica como desconexión de la actitud natural, o de la tesis general de ésta, es posible, y que después de practicarla queda la conciencia pura, absoluta o trascendental como un residuo al que seguir atribuyendo realidad en sentido estricto es un contrasentido [Zu beachten ist aber, daß unser Ziel hier nicht darin lag, eine ausführende Theorie solcher transzendentaler Konstitution zu geben und damit eine neue „Erkenntnistheorie“ hinsichtlich der Realitätssphären zu entwerfen, sondern nur allgemeine Gedanken zur Einsicht zu bringen, die für die Gewinnung der Idee des transzendental reinen Bewußtsein hilfreich sein können. Das Wesentliche ist für uns die Evidenz, daß die phänomenologische Reduktion als Ausschaltung der natürlichen Einstellung, bzw. ihrer generalen Thesis, möglich ist, und daß nach ihren Vollzuge das absolute oder transzendental reine Bewußtsein als Residuum verbleibt, dem noch Realität zuzumuten, Widersinn ist]<sup>229</sup>.

Por otra parte, cuando el *yo* lleva a cabo esa investigación intuitiva retrospectiva sobre sus vivencias reducidas —la peculiar *reflexión*<sup>230</sup> fenomenológica—, se le manifiesta la vivencia originaria como “*creación radical* de un tipo esencial invariable” efectuada por un *yo* puro. Pero éste no es aún *lo último*; pues, a su vez, se muestra como constituido a sí mismo, tal como el mismo Husserl escribe, en un texto posterior, en *Ideen I*<sup>231</sup>:

---

<sup>228</sup> Anota Husserl: “Me permito pasajeraamente aquí, a fines de un contraste más vivo, ensanchar el concepto de sentido, en una forma no ordinaria, pero sin embargo admisible [Ich gestatte mir hier vorübergehend zu Zwecken eindrucksvoller Kontrastierung eine außerordentliche und doch in ihrer Art zulässige Erweiterung des Begriffes „Sinn”] [*Ideen I (Husserliana, Band III/1)*, p. 120 (p. 130)].

<sup>229</sup> *Ibid.*, pp. 120-121 (pp. 129-131).

<sup>230</sup> Sobre la *reflexión fenomenológica*, cfr. *Ideen I (Husserliana, Band III/1)*, §§ 77-78, pp. 162-169 (pp. 172 ss).

<sup>231</sup> «El tiempo es, por lo demás, como resultará de las investigaciones que seguirán más tarde, el nombre de una *esfera de problemas perfectamente cerrada* y una esfera de excepcional dificultad. Se verá que lo que hemos expuesto hasta aquí ha callado en cierto modo, y tenía necesariamente que callar, toda

Toda vivencia es en sí misma un río de<sup>177a</sup> generación, es lo que es una *creación radical* de un tipo esencial invariable<sup>177b</sup>: Un río constante de retenciones y protenciones unificado por un aspecto, él mismo fluyente, de originariedad, en que se tiene conciencia del vivo ahora de la vivencia frente a su “antes” y “después”. Por otra parte, tiene toda vivencia sus paralelos en diversas formas de reproducción que podemos considerar como transformaciones “operativas” ideales de la vivencia primitiva [Jedes Erlebnis ist in sich selbst ein Fluß des Werdens, es ist was es ist, in einer ursprünglichen Erzeugung von einem unwandelbaren Wesenstypus; ein beständiger Fluß von Retentionen und Protentionen vermittelt durch eine selbst fließende Phase der Originarität, in der das lebendige Jetzt des Erlebnisses gegenüber seinem „Vorhin” und „Nachher” bewußt wird. Andererseits hat jedes Erlebnis seine Parallelen in verschiedenen Formen der Reproduktion, die wie ideelle „operative” Umformungen des ursprünglichen Erlebnisses angesehen werden können]; [...] A la inversa, desde toda vivencia caracterizada ya como una modificación semejante, y caracterizada así *en sí misma*, nos remontamos a ciertas vivencias primitivas<sup>178b</sup>, a “*impresiones*”, que representan las vivencias *absolutamente originarias* en sentido fenomenológico. Así, son las *percepciones* de cosas vivencias originarias en relación a todos los recuerdos, representaciones de la fantasía, etc. Son tan originarias como pueden serlo en general las vivencias concretas.<sup>178c</sup> Pues exactamente consideradas, tienen en su concreción sólo *una fase absolutamente originaria*, aunque siempre en flujo continuo, el momento del *ahora vivo* [Umgekehrt werden wir von jedem Erlebnis aus, das schon als solche Modifikation charakterisiert, und dann immer in sich selbst als das charakterisiert ist, zurückgeführt auf gewisse Urerlebnisse, auf „Impressionen”, die die absolut originären Erlebnisse im phänomenologischen Sinn darstellen. Son sind Dingwahrnehmungen originäre Erlebnisse in Relation zu allen Erinnerungen, Phantasievergegenwärtigungen usw. Si sind so originär, wie konkrete Erlebnisse es überhaupt sein können. Denn genau betrachtet haben sie in ihrer Konkretion nur eine, aber immerfort eine kontinuierlich fließende absolut originäre Phase, das Moment des lebendigen Jetzt]. [...] Sólo por medio de actos de *experiencia reflexiva* sabemos algo de las corrientes de las vivencias y de la necesaria referencia de ellas al yo puro, o sea, de que es un campo de libre llevar a cabo *cogitaciones* de uno y el mismo yo puro; que todas las vivencias de la corriente son suyas justo en cuanto puede dirigir la mirada a ellas o mirar “a través de ellas” a algo extraño al yo. Estamos convencidos de que estas experiencias conservan su sentido y sus derechos incluso como *reducidas*, y con universalidad esencial aprehendemos la *legitimidad* de las experiencias de esta forma universal, así como, paralelamente a ello, aprehendemos la legitimidad de las *intuiciones esenciales* referidas a las vivencias en general [Durch reflektiv erfahrende Akte allein wissen wir etwas vom Erlebnisstrom und von der notwendigen Bezogenheit desselben auf das reine Ich; also davon, daß er ein Feld freien Vollzuges von Cogitationen des einen und selben reinen Ich ist; daß all die Erlebnisse des Stromes die seinen sind eben insofern, als es auf sie hinblicken oder „durch sie Hindurch” auf anderes Ichfremdes blicken kann. Wir überzeugen uns, daß diese Erfahrungen Sinn und Recht auch als *reduzierte*

---

una dimensión, para no enmarañar lo único que por lo pronto es visible en la actitud fenomenológica y que, prescindiendo de la nueva dimensión, constituye un campo cerrado de investigación. El “absoluto trascendental”, este preparado que debemos a las reducciones, no es en verdad lo último, es algo que se constituye a sí mismo en cierto sentido profundo y de todo punto *sui generis* y que tiene su prístina fuente en un absoluto último y verdadero [Zeit ist übrigens, wie aus den später nachfolgenden Untersuchungen hervorgehen wird, ein Titel für eine völlig abgeschlossene Problemsphäre und eine solche von ausnehmender Schwierigkeit. Est wird sich zeigen, daß unsere bisherige Darstellung gewissermaßen eine ganze Dimension verschwiegen hat und notwendig verschweigen mußte, um unverwirrt zu erhalten, was zunächst allein in phänomenologischer Einstellung sichtig ist, und was unangesehen der neuen Dimension ein geschlossenes Untersuchungsgebiet ausmacht. Das transzendente „Absolute”, das wir uns durch die Reduktionen herauspräpariert haben, ist in Wahrheit nicht das Letzte, es ist etwas, das sich selbst in einem gewissen tiefliegenden und völlig eigenartigen Sinn konstituiert und seine Urquelle in einem letzten und wahrheit Absoluten hat]» [*Ibid.*, pp. 181-182 (p. 192)].



behalten, und in genereller Wesensallgemeinheit erfassen wir das Recht so gearteter Erfahrungen überhaupt, ebenso wie wir parallel damit das Recht auf Erlebnisse überhaupt bezogener Wesenserschauungen erfassen]<sup>232</sup>.

*Constitución trascendental, creación radical, donación de sentido* resultan, por tanto, en este contexto, expresiones equivalentes. Son acciones de un *yo* absoluto, trascendental, fenomenológicamente legítimo en sus evidencias, y capaz, por tanto, de proporcionar una base garantizada de conocimiento científico. En el escenario fenomenológico trascendental de *Ideen I*, se encuentran, así, el *yo* puro y su contenido, en necesaria correlación:

*Un yo puro —una corriente de vivencias llena en las tres dimensiones, esencialmente compacta en esta plenitud y que requiere de sí misma esta continuidad de contenido: son correlatos necesarios [Ein reines Ich — ein nach allen drei Dimensionen erfüllter, in dieser Erfüllung wesentlich zusammenhängender, sich in seiner inhaltlichen Kontinuität fordernder Erlebnisstrom:sind notwendige Korrelate]<sup>233</sup>.*

Previamente, en el comienzo de § 81, Husserl había presentado el *tiempo fenomenológico* como una corriente unitaria de vivencias<sup>234</sup>. Esta presentación muestra la continuidad de doctrina, al respecto, entre *Vorlesungen e Ideen I*.

---

<sup>232</sup> *Ibid.*, pp. 167-168 (pp. 177-179). A esta cita, añadió Husserl las siguientes observaciones marginales: «177a Om. Ej. II: *Es mejor omitir aquí la palabra “generación”* [A 10 Erzeugung in Anführungszeichen gesetzt, dazu Rb. Das Wort Erzeugung besser hier vermeiden]. 177b Om. Ej. III: *Constitución de la temporalidad de todas las vivencias* [D 9 Rb. Konstitution der Zeitlichkeit aller Erlebnisse]. 178b *Tras vivencias primitivas, se completó en el Ej. II: vivencias concretas que ya no son modificaciones reproductoras de vivencias concretas* [35 zu Urerlebnisse Rb. = konkrete Erlebnisse, die nicht mehr reproduktive Modifikationen von konkreten Erlebnisse “sind”]. 178c Om. Ej. II: *Tener una vivencia concreta originaria quiere decir tener sólo una fase absolutamente originaria, una vivencia concreta reproductora contiene, respecto a las reproducidas, retenciones y protenciones...* (mutilada) [39 Rb. Ein originäres konkretes Erlebnis hat, heißt es, nur eine absolut originäre Phase. Ein reproduktives konkretes Erlebnis enthält hinsichtlich der reproduzierten Retentionen und Protentionen «auch? Rest verstümmelt!»] [*Ideen I* (Husserliana, Band III/2), pp. 504-505 (p. 477)]. “Ej. II” y “Ej. III” son abreviaturas de dos ejemplares, anotados por Husserl, que se conservan en el Archivo Husserl de Lovaina. El ejemplar II es una tirada aparte, realizada en 1913 con el mismo texto de la primera edición, impresa ese mismo año en el tomo I del *Jahrbuch für Phänomenologie und Phänomenologische Forschung*.

<sup>233</sup> *Ideen I* (Husserliana, Band III/1), p. 185, (pp. 195-196).

<sup>234</sup> “Muy de observar es la distinción entre este *tiempo fenomenológico*, esta forma de unidad de todas las vivencias que entran en una corriente de ellas (el *yo* puro *uno*) y el *tiempo “objetivo”*, esto es, *cósmico* [der Unterschied dieser phänomenologischen Zeit, dieser einheitlichen Form aller Erlebnisse in einem Erlebnisstrom (dem eines reinen Ich) und der „objektiven“, d.i. der kosmischen Zeit].

Con la reducción fenomenológica ha perdido la conciencia no sólo su “vinculación” (lo que sin duda es una imagen) aperceptiva a la *realidad* material y su inserción, aunque sólo sea secundaria, en el espacio, sino también su inclusión en el tiempo cósmico. Aquel tiempo que es esencialmente inherente a la vivencia en cuanto tal, con sus modos de darse, el ahora, el antes, el después, y las modalidades determinadas por éstos, el simultáneamente, el sucesivamente, etc., no se puede medir ni por la posición del sol, ni con un reloj, ni por medio de nada físico, ni en general se puede medir [Durch die phänomenologische Reduktion hat das Bewusstsein nicht nur seine apperzeptive „Anknüpfung“ (was freilich ein Bild ist) an die materielle Realität und seine, wenn auch sekundäre Einbeziehung in den Raum eingebüßt, sondern auch seine Einordnung in die kosmische Zeit. Diejenige Zeit, die wesensmäßig zum Erlebnis als solchem gehört, mit ihren Gegebenheitsmodisdes Jetzt, Vorher, Nachher, des durch sie modal

La aprehensión de esta corriente de vivencias como unidad se realiza en el modo de una *Idea* en sentido kantiano:

Cuando la mirada pura del yo da reflexivamente en alguna vivencia y la aprehende perceptivamente, existe la posibilidad *a priori* de volver la mirada a otras vivencias *hasta donde* alcanza este complejo. Pero en principio no es *nunca* este complejo *entero* algo dado o que pueda darse por medio de una sola mirada pura. A pesar de ello, es intuitivamente aprehensible en cierto modo, aunque es un modo por principio de otra índole, a saber, en la forma de la “*falta de límites en el progreso*” de las intuiciones inmanentes, desde la vivencia fijada hacia nuevas vivencias de su horizonte de vivencias, desde la fijación de éstas hacia la de su horizonte, etc. [Trifft der reine Ichblick reflektierend, und zwar perzeptiv erfassend, irgendein Erlebnis, so besteht die apriorische Möglichkeit, den Blick auf andere Erlebnisse, so weit dieser Zusammenhang reicht, hinzuwenden. Prinzipiell ist aber dieser ganze Zusammenhang nie ein durch einen einzigen reinen Blick Gegebenes oder zu Gebendes. Trotzdem ist auch er in gewisser Weise, obschon in prinzipiell andersartige, intuitiv erfaßbar, nämlich in der Art der „Grenzenlosigkeit im Fortgang“ der immanenten Anschauungen, vom fixierten Erlebnis zu neuen Erlebnissen seines Erlebnishorizontes, von deren Fixation zu derjenigen ihrer Horizonte usw. (...)] [...]

Progresando, sin solución de continuidad, de aprehender una vivencia a aprehender otra, aprehendemos, decía, en cierto modo también, la *corriente de las vivencias como unidad*. No la aprehendemos como una vivencia singular, sino en el modo de una *Idea en sentido kantiano*. No es nada puesto ni afirmado a la buenaventura, sino un dato absolutamente indubitable —en un sentido adecuadamente ampliado del término darse. Esta indubitabilidad, aunque fundada también en la intuición, tiene una fuente enteramente distinta de aquella de que emana el ser de las vivencias que se dan puramente en la percepción inmanente. Es justo lo peculiar de la ideación que intuye una “idea” kantiana el no perder lo que tiene de evidencia por ser inasequible la determinación adecuada de su contenido, aquí la corriente de las vivencias [Im kontinuierlichen Fortgang von Erfassung zu Erfassung erfassen wir nun, sagte ich, in gewisser Weise auch den Erlebnisstrom als Einheit. Wir erfassen ihn nicht wie ein singuläres Erlebnis, aber in der Weise einer Idee im Kantischen Sinne. Er ist nichts aufs geratewohl Gesetztes und Behauptetes, sondern ein absolut zweifellos Gegebenes — in einem entsprechend weiten Sinne des Wortes Gegebenheit. Diese Zweifellosigkeit, obschon auch auf Intuition gegründet, hat eine ganz andere Quelle als diejenige, die für das Sein von Erlebnissen besteht, die also in immanenter Wahrnehmung zu reiner Gegebenheit kommen. Es ist eben das Eigentümliche der eine Kantische „Idee“ erschauenden Ideation, die darum nicht etwa die Einsichtigkeit einbüßt, daß die adäquate Bestimmung ihres Inhaltes, hier des Erlebnisstromes unerreichbar ist]<sup>235</sup>.

Y en este contexto, en el que está describiendo la *corriente de las vivencias*, describe Husserl la *intencionalidad* como aquella peculiaridad de las vivencias que irradia del *yo puro* hacia el respectivo correlato de la conciencia:

---

bestimmten Zugleich, Nacheinander usw., ist durch keinen Sonnenstand, durch keine Uhr, durch keine physischen Mittel zu messen und überhaupt nicht zu messen]” [*Ibid.*, pp. 180-181 (p. 191)]. [Observación marginal a *tiempo cósmico: cósmico puede ser malinterpretado: ¿tiempo espacial?* (A 2 zu kosmischen Zeit Rb. Kosmisch könnte doch irreführen. Raumzeit?)] [*Ideen I (Husserliana, Band III/2)*, Om. Ej. II, p. 505 (p. 477)].

<sup>235</sup> *Ideen I (Husserliana, Band III/1)*, pp. 185-186 (pp. 196-197).

Entendimos por intencionalidad la peculiaridad de las vivencias de “ser conciencia de algo” [Wir verstanden unter Intentionalität die Eigenheit von Erlebnissen, „Bewußtsein von etwas zu sein“]. [...] En todo *cogito* actual, una “mirada” que irradia del yo puro se dirige al “objeto” que es el respectivo correlato de la conciencia, a la cosa, la relación objetiva, etc. [In jedem aktuellen cogito richtet sich ein von dem reinen Ich ausstrahlender „Blick” auf den „Gegenstand” des jeweiligen Bewußtseinskorrelats, auf das Ding, den Sachverhalt usw.]<sup>236</sup>

Se da, así, la relación constitutiva, que aparece también en *Ideas I* como una efectuación intencional, según la cual, como ya se ha subrayado anteriormente en este trabajo, *lo dado es lo constituido*:

Por otra parte, mostraron nuestras reflexiones que la unidad de los ingredientes hyléticos y noéticos de la vivencia es una unidad totalmente distinta de la unidad de las partes integrantes del nóema “consciente en la anterior”; y también de la unidad que une todos aquellos ingredientes de la vivencia con aquello que mediante ellos y en ellos se hace consciente como nóema [die reelle Erlebniseinheit von hyletischen und noetischen Bestandstücken eine total andere ist als die „in ihr bewußte” der Bestandstücke des Noema; und wieder als die Einheit, die all jene reellen Erlebnisbestände mit dem vereinigt, was als Noema durch sie und in ihnen zum Bewußtsein kommt]. Lo “constituido trascendentalmente” “por medio” de las funciones noéticas “sobre la base” de las vivencias materiales es sin duda algo “dado” [Das „auf Grund” der stofflichen Erlebnisse „durch” die noetischen Funktionen „transzendental Konstituierte” ist zwar ein „Gegebenes”], y si describimos fielmente en una intuición pura la vivencia y lo consciente noématicamente en ella, es algo dado *evidentemente*; mas no por ello deja de pertenecer a la vivencia en un sentido completamente distinto de aquel en que le pertenecen sus ingredientes o elementos constitutivos propiamente tales [und, wenn wir in reiner Intuition das Erlebnis und sein noematisch Bewußtes treulich beschreiben, ein evident Gegebenes; aber es gehört eben in einem völlig anderen Sinne dem Erlebnis an, als die reellen und somit eigentlichen Konstituentien desselben]<sup>237</sup>.

---

<sup>236</sup> *Ibid.*, p. 188, (p. 199). Hay intencionalidad, incluso, cuando esa mirada del yo a su correlato no es *actual*, sino *potencial*, como ocurre en el caso de los fondos objetivos que aparecen junto al objeto percibido, que se destaca, precisamente, de ese fondo. La intencionalidad es también el medio universal que encierra las vivencias no intencionales, como es el caso de los “contenidos primarios”: “A las primeras [las vivencias denominadas “contenidos primarios”] pertenecen ciertas vivencias por su sumo género unitarias y “sensibles”, los “contenidos de la sensación” [der obersten Gattung nach einheitliche „sensuelle” Erlebnisse, „Empfindungsinhalte”], como datos de color, datos de sonido, datos del tacto, etc. [wie Farberdaten, Tastdaten, Tondaten u. dgl.] [...] Encontramos semejantes datos concretos de las vivencias como componentes de vivencias concretas más amplias que en conjunto son intencionales [konkrete Erlebnisdaten als Komponenten in umfassenderen konkreten Erlebnissen, die als Ganze intentionale sind], siéndolo de tal suerte que sobre esos elementos sensibles hay una capa, por decirlo así, “animadora”, que les *da sentido* (o que implica esencialmente un darles sentido), capa mediante la cual se produce de *lo sensible, que en sí no tiene nada de intencionalidad*, justo la vivencia intencional concreta [daß über jenen sensuellen Momenten eine gleichsam „beseelende”, sinngebende (bzw. Sinngebung wesentlich implizierende) Schicht liegt, eine Schicht, durch die aus dem Sensuellen, das in sich nichts von Intentionalität hat, eben das konkrete intentionale Erlebnis zustande kommt]” [*Ibid.*, p. 192, (p. 203)]. Del ajuste terminológico que de estas nociones hace Husserl en *Ideen I*, surgen los conceptos de *datos hyléticos* o *materiales*, o simplemente *materias* (para sustituir a *contenidos primarios*), y de *noesis* (aquello que aporta lo específico de la intencionalidad); ambos forman la vivencia intencional [*Ibid.*, p. 193-196, (pp. 204-207)]. Sobre la distinción entre datos sensibles no intencionales y “carácter de acto” intencional, *vid.* nota a pie 115.

<sup>237</sup> *Ideen I (Husserliana, Band III/1)*, p. 228 (p. 238).

El convencimiento de Husserl de que ésta es la única forma de construir científicamente el conocimiento es manifiesto:

El designar la reducción fenomenológica e igualmente la esfera de las vivencias puras como “trascendentales”, descansa justo en que en esta reducción encontramos una esfera absoluta de materias y de formas noéticas a cuyos enlaces, de formas determinadas *por una necesidad esencial inmanente*, es inherente este maravilloso ser conscientes de algo determinado o determinable y dado de tal o cual manera, que es relativamente a la conciencia misma algo fronterero, en principio extraño, no ingrediente, trascendente, y que ésta es la fuente original de la única solución concebible de los problemas más profundos del conocimiento, los concernientes a la esencia y la posibilidad de un conocimiento objetivamente válido de lo trascendente [Die Bezeichnung der phänomenologischen Reduktion und im gleichen der reinen Erlebnissphäre als „transzendentaler“ beruht gerade darauf, daß wir in dieser Reduktion eine absolute Sphäre von Stoffen und noetischen Formen finden, zu deren bestimmt gearteten Verflechtungen nach immanenter Wesensnotwendigkeit dieses wunderbare Bewußthaben eines so und so gegebenen Bestimmten oder Bestimbaren gehört, das dem Bewußtsein selbst ein Gegenüber, ein prinzipiell Anderes, Irrelles, Transzendentes ist, und daß hier die Urquelle ist für die einzig denkbare Lösung der tiefsten Erkenntnisprobleme, welche Wesen und Möglichkeit objektiv gültiger Erkenntnis von Transzendente[m] betreffen]. La reducción “trascendental” practica ἐποχή con respecto a la realidad; pero a aquello que de ésta le queda pertenecen los nóemas con la unidad noemática que les es propia, y por ende la forma en que lo real en sentido estricto es consciente en la conciencia y, en especial, se da en ella [Die „transzendente“ Reduktion übt ἐποχή hinsichtlich der Wirklichkeit: aber zu dem, was sie von dieser übrig behält, gehören die Noemen mit der in ihnen selbst liegenden noematischen Einheit, und damit die Art, wie Reales im Bewußtsein selbst eben bewußt und speziell gegeben ist]<sup>238</sup>.

Por otra parte, entre los caracteres que se ponen de manifiesto tras la reducción trascendental, se encuentran los *caracteres de creencia* y los *caracteres de ser*, que se hallan en los estratos más bajos de la experiencia intuitiva, hacia la que, como hemos visto, se encuentra abocado el análisis intencional en su búsqueda de la base fundamentadora sobre la que legitimar los conocimientos. Así, en la percepción, el carácter de creencia sería la *certeza*, y su correlato noemático el carácter de ser *real*:

Si miramos en torno nuestro en busca de nuevos caracteres, nos llamará la atención la circunstancia de que con los grupos de caracteres tratados aquí anteriormente se combinan otros de una índole de todo punto diversa, como es patente, a saber, los *caracteres de ser*. Caracteres noéticos —“*caracteres de creencia*” o “*dóxicos*”— correlativamente referidos a modos de ser, son en las representaciones intuitivas, por ejemplo, la creencia encerrada en la percepción normal como ingrediente de “percatación” y, más determinadamente, la certeza de la percepción; a ésta corresponde como correlato noemático en el “objeto” que aparece el carácter de ser que decimos “*real*”. El mismo carácter noético o noemático ostenta la representación “*cierta*”, “*segura*”, de toda índole, de lo que ha sido, de lo existente ahora, de lo venidero (esto último, en la expectativa “*previsora*”). Son estos actos “*ponentes*” de ser, actos “*téticos*”. Pero hay que tener cuidado con esta expresión, porque, aunque alude a un acto, a un tomar posición en un sentido especial, justo

---

<sup>238</sup> *Ibid.*, p. 228 (pp. 238-239).

esto debe quedar fuera de consideración [Sehen wir uns nun nach neuen Charakteren um, so werden wir zunächst darauf aufmerksam, daß sich mit den vorhin behandelten Gruppen von Charakteren die offenbar total andersartigen Seinscharaktere verbinden. Noetische, auf Seinsmodi korrelativ bezügliche Charaktere — „doxische“ oder „Glaubenscharaktere“ — sind bei den anschaulichen Vorstellungen z.B. der in der normalen Wahrnehmung als „Gewahrung“ reell beschlossene Wahrnehmungsglaube, und, des näheren, etwa die Wahrnehmungsgewißheit; ihr entspricht als noematisches Korrelat am erscheinenden „Objekt“ der Seinscharakter, der des „wirklich“. Denselben noetischen, bzw. noematischen Charakter zeigt die „gewisse“ Wiedervergegenwärtigung, die „sichere“ Erinnerung jeder Art an Gewesenes, an jetzt Seiendes, an künftig sein werdendes (so in der vorerinnernden Erwartung). Es sind Seins-„setzende“ Akte, „thetische“. Doch ist bei diesem Ausdrucke zu achten, daß, wenn er auch auf einen Aktus, auf eine Stellungnahme in einem besondere Sinne, hinweist, eben dies außer Betracht bleiben soll] <sup>239</sup>.

En la serie de las modalidades de creencia, la certeza desempeña el papel de forma primitiva; ella sería la creencia no-modificada, cuyo correlato es el *carácter de ser* o forma primitiva de las modalidades de ser<sup>240</sup>:

En la serie actual desempeña patentemente la certeza de la creencia el papel de la no-modificada o, como habríamos de decir aquí, de la “no-modalizada” *forma primitiva de la creencia*. Paralelamente, en el correlato, el *carácter de ser pura y simplemente* (el noemático «existe “cierta” o “realmente”») funciona como la *forma primitiva de todas las modalidades de ser* [In der jetzigen Reihe spielt offenbar die Glaubensgewißheit die Rolle der unmodifizierten, oder, wie wir hier zu sagen hätten, der „unmodalisierten“ Urform der Glaubensweise. Dementsprechend im Korrelat: der Seinscharakter schlechthin (das noematische „gewiß“ oder „wirklich“ seiend) fungiert als die Urform aller Seinsmodalitäten]<sup>241</sup>.

Este papel de forma primitiva demanda un término exclusivo que la identifique (v. gr., *protodoxa*):

La certeza de creencia es creencia pura y simplemente, en su pleno sentido. Según nuestros análisis, tiene de hecho una posición singular y sumamente notable dentro de la serie de todos los actos que se comprenden bajo el término de creencia (o “juicio”, como se dice muchas veces, pero de un modo muy inadecuado). Es menester una expresión propia que dé cuenta de esta posición singular y apague todo recuerdo de la usual equiparación de la certeza con otros modos de creencia. Introducimos el término de *creencia primitiva* o *protodoxa*, con que se expresa adecuadamente la referencia intencional retrospectiva de todas las “modalidades de creencia”. Añadimos aún que usaremos esta última expresión (o la de “modalidad dóxica”) para *todas* las variantes intencionales fundadas en la esencia de la protodoxa [Glaubensgewißheit ist Glaube schlechthin, in prägnantem Sinne. Sie hat nach unseren Analysen in der Tat eine höchst merkwürdige Sonderstellung in der Mannigfaltigkeit von Akten, die alle unter dem Titel Glaube — oder „Urteil“, wie vielfach aber in sehr unpassender Weise gesagt wird — begriffen werden. Es bedarf eines eigenen Ausdrucks, der dieser Sonderstellung Rechnung trägt und jede

<sup>239</sup> *Ibid.*, pp. 238-239 (p. 249).

<sup>240</sup> Como veremos, en *EU*, las modalidades del juicio tienen su fundamento en en las modalizaciones de la primitiva certeza de creencia pre-predicativa.

<sup>241</sup> *Ibid.*, p. 240 (p. 251).

Erinnerung and die übliche Gleichstellung der Gewißheit und der anderen Glaubensmodi auslöscht. Wir führen den Terminus *Urglaube* oder *Urdoxa* ein, womit sich die von uns herausgestellte intentionale Rückbezogenheit aller „Glaubensmodalitäten“ angemessen ausdrückt. Wir fügen noch bei, daß wir diesen letzteren Ausdruck (bzw. „doxische Modalität“) für alle im Wesen der *Urdoxa* gründenden Abwandlungen gebrauchen werden]<sup>242</sup>.

Como tendremos ocasión de ver en los análisis de la experiencia pre-predicativa de *EU*, esta *doxa* —que en esta obra póstuma se presenta como la certeza que se obtiene con la experiencia de los cuerpos del *Lebenswelt*—, lejos de constituir un ámbito de apariencias engañosas, desarrolla el papel de garantía y fundamento de las evidencias predicativas. Esta concepción husserliana, según la cual cualquier contenido de pensamiento lógico debe fundarse en un contenido de experiencia perceptiva pre-predicativa, procede de una idea de 1904-1905<sup>243</sup>. Por tanto, encontramos en *Ideas I* una acotación de cuál es el contenido de la intuición plenificante —la experiencia perceptiva pre-predicativa—, que volveremos a encontrar el *EU*, de una manera aún más concreta, con la referencia a la experiencia perceptiva de los cuerpos naturales del *Lebenswelt*, previa a toda *idealización*<sup>244</sup>, a la que ya hemos hecho referencia.

Husserl avanza en esta senda de delimitación de los conceptos que está presentando, y especifica en qué consiste el “percibir”. Ciertamente, la *ἐποχή* no impide que “lo percibido” conserve, como carácter, una referencia intencional a la realidad efectiva real, y evita la co-ejecución subjetiva de la posición de existencia. Por eso, “percibir”, en la actitud trascendental, debe diferenciarse, al llevar a cabo el análisis intencional, del “percibir” en la actitud natural. En este sentido, el “percibir” trascendental tiene que ver con el concepto de “visión” fenomenológica que ya había utilizado en otras secciones de *Ideas I*. En efecto, en el § 136, dentro del capítulo II —titulado *Fenomenología de la Razón*— de la Sección Cuarta —titulada *La Razón y la*

---

<sup>242</sup> *Ibid.*, pp. 241-242 (p. 252).

<sup>243</sup> Cfr. MOHANTY, J. N., *The development of Husserl's thought, op. cit.*, p. 69.

<sup>244</sup> Como tendremos ocasión de seguir poniendo de manifiesto, este curso de ideas llevará a la formulación de una “ciencia del mundo de la vida” basada en las evidencia pre-predicativas. Con palabras de Rochus Sowa: «Husserls Projekt einer „Wissenschaft von der Lebenswelt“ (siehe *Husserliana* VI, § 34ff), das er in den 20er Jahren zunächst unter dem Titel „transzendente Ästhetik“ entwickelte und das eine Ontologie und eidetische Phänomenologie der konkreten, anschaulich erfahrenen und handelnd gestalteten Welt umfassen sollte [auf Husserls transzendente Ästhetik wird unten (S. L–LV) näher eingegangen], artikuliert ein zentrales Anliegen der sich als strenge Wissenschaft verstehenden Philosophie Husserls: die sich im Rahmen einer eigenen Wissenschaft vollziehende Rehabilitierung der subjektiv-relativen anschaulichen Welt gegenüber dem sie entwertenden Objektivismus der Naturwissenschaften und der naturalistischen Philosophien» [SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt, Auslegungen der vorgegebenen Welt und ihrer Konstitution, Texte aus dem Nachlass (1916-1937)* (*Husserliana*, Band XXXIX), Herausgegeben von Rochus Sowa, Springer, Dordrecht, 2008, p. XXVI (en adelante, *Die Lebenswelt*)].

*Realidad*—, Husserl retoma el concepto de “ver”, o “visión”<sup>245</sup>, del que había tratado en el § 19. Como recordamos, el “ver” fenomenológico, a diferencia del empirismo, no se refiere sólo a la visión sensible, sino a aquella forma de conciencia que *da originariamente*, y que, por eso, proporciona evidencia intelectual. Ella es la forma fundamental<sup>246</sup>:

Si preguntamos, pues, qué quiere decir comprobación racional, esto es, en qué consiste la *conciencia racional*, la representación intuitiva de algunos ejemplos y los inicios de un análisis esencial llevado a cabo a base de ellos nos brinda en seguida varias distinciones [Fragen wir nun, was vernünftige Ausweisung heißt, d.i. worin das Vernunftbewußtsein besteht, so bietet uns die intuitive Vergegenwärtigung von beispielen und der Anfang an ihnen vollzogener Wesensanalyse sogleich mehrere Unterschiede dar]:

En *primer término*, la distinción entre vivencias posicionales en que lo puesto *se da originariamente* y aquellas en que no se da esta manera, o sea, entre *actos de “percibir”, de “ver” —en un sentido muy amplio—* y actos de *no “percibir”* [Für Erste den Unterschied zwischen positionalen Erlebnissen, in denen das Gesetzte zu originärer Gegebenheit kommt, und solchen, in denen es nicht zu solcher Gegebenheit kommt: also zwischen „wahrnehmenden”, „sehenden” Akten — in einem weitesten Sinne — und nicht, „wahrnehmenden”]<sup>247</sup>.

Estamos, por tanto, insistimos, ante un desarrollo del concepto *intencionalidad*, que es —como ya se ha reflejado reiterativamente en este trabajo— el carácter de la conciencia por el que ésta elabora, desde la mera mención, la representación llena, cumplida, mediante la intuición que da originariamente el “objeto”, la cual es una “visión”, cuya virtualidad específica no radica en el sentido de la vista, sino en la acción subjetiva por la que se obtiene una evidencia intelectual que da originariamente el “objeto”:

La distinción concierne *al modo en que el mero sentido o proposición* —que en cuanto algo meramente abstracto quiere un *plus* de elementos complementarios en la concreción del nóema de la conciencia — *es un sentido o una proposición llena o no llena* [Der Unterschied betrifft die Weise, wie der bloße Sinn, bzw. Satz, welcher als bloßes Abstraktum in der Konkretion, des Bewußtseinsnoema ein Plus an ergänzenden Momenten fordert, erfüllter oder nicht erfüllter Sinn und Satz ist].

La plenitud del sentido no basta, interesa también el *cómo* esté llena. Un modo de vivir el sentido es el “*intuitivo*”, en que es intuitivamente consciente el “objeto mentado en cuanto tal”, y en caso especialmente señalado es aquel en que el modo intuitivo es justo el de *dar originariamente* [Fülle des Sinnes macht es allein nicht aus, es kommt auch auf das Wie der Erfüllung. Eine Erlebnisweise des Sinnes ist die „intuitive”, wobei der „vermeinte Gegenstand als solcher” anschaulich

---

<sup>245</sup> Vid. nota a pie 220.

<sup>246</sup> Así lo expresa el mismo título del § 136: *La primera forma fundamental de la conciencia: el “ver” que da originariamente* (Die erste Grundform des Vernunftbewußtseins: das originär gebende „Sehen”) [*Ideen I* (Husserliana, Band III/1), p. 314 (p. 325)].

<sup>247</sup> *Ibid.*, p. 314 (p. 325).

bewußter ist, und ein besonders ausgezeichneter Fall ist dabei der, daß die Anschauungsweise eben die originär gebende ist]<sup>248</sup>.

Ese *dar originariamente* el objeto, propio de la “visión”, es como “aparecer en persona una cosa”, y es inherente a la conciencia *posicional*:

Aquí y en toda forma de conciencia racional tiene el hablar de inherencia una significación peculiar. Por ejemplo, a todo aparecer en persona una cosa es *inherente* la posición, la cual no es sólo una con ese aparecer (algo así como un mero *factum* universal —lo que aquí no entra en cuestión), es una con él de una manera *sui generis*: está “*motivada*” por él, y no simplemente de una manera cualquiera, sino “*motivada racionalmente*”. Esto mismo quiere decir también: la posición tiene en el darse originariamente el *fundamento primitivo de su legitimidad* [Hier und in jeder Art von Vernunftbewußtsein nimmt die Rede vom Zugehören eine eigene Bedeutung an. Zum Beispiel: Zu jedem Leibhaft-Erscheinen eines Dinges gehört die Setzung, sie ist nicht nur überhaupt mit diesem Erscheinen eins (etwa gar als bloßes allgemeines Faktum — das hier außer Frage ist), sie ist mit ihm eigenartig eins, sie ist durch es „motiviert“, und doch wieder nicht bloß überhaupt sondern „vernünftig motiviert“. Dasselbe besagt: Die Setzung hat in der originären Gegebenheit ihren ursprünglichen Rechtsgrund]<sup>249</sup>.

Las especies de *conciencia que da originariamente* se corresponden con las regiones y categorías de objetos, y a cada especie le es inherente un tipo fundamental de evidencia originaria:

*A toda región y categoría* de presuntos objetos corresponde fenomenológicamente no sólo una *especie fundamental de sentidos* o de *proposiciones*, sino también una *especie fundamental de conciencia que da originariamente* tales sentidos, y como inherente a ella un *tipo fundamental de evidencia originaria* que está esencialmente motivado por un darse originariamente de tal especie [Jeder Region und Kategorie prästendierter Gegenstände entspricht phänomenologisch nicht nur eine Grundart von Sinnen, bzw. Sätzen, sondern auch eine Grundart von originär gebendem Bewußtsein solcher Sinne und ihr zugehörig ein Grundtypus originärer Evidenz, die wesensmäßig durch so geartete originäre Gegebenheit motiviert ist]<sup>250</sup>.

Y así llega Husserl a la correlación entre los conceptos de *verdad*, *certeza de creencia* o *protodoxa*, *racionalidad*, “objeto verdaderamente existente” y *darse originario*:

La *verdad* es, patentemente, el correlato del completo carácter racional de la *protodoxa*, de la certeza de la creencia. Las expresiones “una proposición protodóxica, digamos una proposición enunciativa es verdadera”, y “al correspondiente creer o juzgar le conviene el carácter de perfecta racionalidad” — son correlatos equivalentes [Wahrheit ist offenbar das Korrelat des vollkommenen Vernunftcharakter der Urdoxa, der Glaubensgewißheit. Die Ausdrücke: „Ein urdoxischer Satz, etwa ein Aussagesatz, ist wahr“ und: „Dem

---

<sup>248</sup> *Ibid.*, p. 315 (p. 326).

<sup>249</sup> *Ibid.*, p. 316 (pp. 326-327).

<sup>250</sup> *Ibid.*, p. 321 (p. 332).



entsprechenden Glauben, Urteilen kommt der vollkommene Vernunftcharakter zu” — sind äquivalente Korrelate]<sup>251</sup>.

Y en el § 142 se expresa así este enlace esencial de conceptos:

Con la comprensión esencial y universal de la razón —de la razón en el sentido más amplio, que se extiende a *todas las especies de posiciones*, también a las axiológicas y prácticas—, que constituye la meta de los indicados grupos de investigaciones, no puede menos de lograrse *eo ipso* la aclaración universal de las correlaciones esenciales que enlazan la *idea de ser verdaderamente* con las ideas de verdad, razón y conciencia [Mit dem allgemeinen Wesensverständnis der Vernunft, welches das Ziel der angedeuteten Untersuchungsgruppen ist — der Vernunft im allerweitesten, auf alle Setzungsarten, auch auf die axiologischen und praktischen, erstreckten Sinne — muß *eo ipso* die allgemeine Aufklärung der die Idee des wahrhaft Seins mit den Ideen Wahrheit, Vernunft, Bewußtsein verbindenden Wesenskorrelationen gewonnen sein].

Una general evidencia intelectual se produce aquí muy pronto, a saber, la de que no sólo “objeto verdaderamente existente” y “objeto que hay que poner racionalmente” son correlatos equivalentes, sino también “objeto verdaderamente existente” y objeto que hay que poner en una tesis racional primitiva y completa [Eine generelle Einsicht ergibt sich hierbei sehr bald, nämlich, daß nicht bloß „wahrhaft seiender Gegenstand” und „vernünftig zu setzender” äquivalente Korrelate sind, sondern auch „wahrhaft seiender” und in einer ursprünglichen vollkommenen Vernunftthesis zu setzender Gegenstand]. [...] Como la tesis racional debe ser una tesis primitiva, necesita tener un fundamento racional en el *darse originario* de lo determinado en su pleno sentido: la *x* no sólo está mentada en su plena determinación, sino justo en ésta dada originariamente. La equivalencia señalada quiere decir, pues [Da die Vernunftthesis eine ursprüngliche sein soll, so muß sie ihren Vernunftgrund in der originären Gegebenheit des im vollen Sinne Bestimmten haben: Das X ist nicht nur im voller Bestimmtheit gemeint, sondern in eben dieser originär gegeben. Die angezeigte Äquivalenz besagt nun]:

En principio, corresponde (con la aprioridad de la universalidad esencial absoluta) *a todo objeto “verdaderamente existente” la idea de una conciencia posible* en que el objeto mismo es aprehensible *originariamente* y además *en forma perfectamente adecuada*. A la inversa, cuando está garantizada esta posibilidad, es *eo ipso* el objeto verdaderamente existente [Prinzipiell entspricht (im Apriori der unbedingten Wesensallgemeinheit) jedem „wahrhaft seienden” Gegenstand die Idee eines möglichen Bewußtseins, in welchem der Gegenstand selbst originär und dabei vollkommen adäquat erfaßbar ist. Umgekehrt, wenn diese Möglichkeit gewährleistet ist, ist *eo ipso* der Gegenstand wahrhaft seiend]<sup>252</sup>.

Pero esta correlación de conceptos, dada en el ámbito de la fenomenología trascendental, como es sabido, generó interpretaciones desajustadas con la husserliana. Las afirmaciones de la fenomenología trascendental se refieren a la conciencia reducida, y, por tanto, no afirman ni niegan existencias, sino que se refieren a *sentidos*. Así lo recuerda Husserl en el epílogo que escribió para la edición inglesa de *Ideen I*. Sabido es que, en él, trata de salir al paso de “las malas y generalizadas inteligencias que han encubierto el verdadero sentido de mi fenomenología trascendental [die allgemeinen Mißverständnisse ausspreche, die den wahren Sinn meiner transzendentalen

---

<sup>251</sup> *Ibid.*, pp. 322-323 (p. 333).

<sup>252</sup> *Ibid.*, p. 329 (p. 340).

Phänomenologie verhüllt haben]”<sup>253</sup>. Para la fenomenología, la subjetividad trascendental tiene el *sentido* de ser absoluto; y el mundo tiene el *sentido* de existente como producto intencional de la subjetividad trascendental:

El idealismo fenomenológico no niega la existencia real del mundo real (y ante todo de la naturaleza) [...] Su única tarea es la de aclarar el sentido de este mundo, exactamente el sentido en que este mundo vale para cualquier hombre como realmente existente y vale así con verdadero derecho. Es absolutamente indudable que el mundo existe, que se da como universo existente en la experiencia que marcha sin solución de continuidad hacia una concordancia universal. Otra cosa es comprender esta indubitabilidad, básica para la vida y la ciencia positiva, y aclarar su fundamento de derecho. En este respecto es, según lo expuesto en el texto de las *Ideas*, algo filosóficamente fundamental el que el avance continuo de la experiencia en esta forma de concordancia universal sea una mera presunción, aunque una presunción legítimamente válida. De acuerdo con ella resulta continuamente concebible la inexistencia del mundo, mientras que hasta aquí y ahora se tiene experiencia realmente concordante de este último. El resultado de la aclaración fenomenológica del sentido del modo de ser del mundo real, y de un mundo real concebible en general, es el de que sólo la subjetividad trascendental tiene el sentido del ser absoluto, que sólo ella es “irrelativa” (esto es, relativa sólo a sí misma), mientras que el mundo real existe sin duda, pero tiene una esencial relatividad a la subjetividad trascendental, puesto que sólo puede tener el sentido de existente como producto intencional con sentido de la subjetividad trascendental [Der phänomenologische Idealismus leugnet nicht die wirkliche Existenz der realen Welt (und zunächst der Natur) [...]. Seine einzige Aufgabe und Leistung ist es, den Sinn, in welchem sie jedermann als wirklich seiend gilt und mit wirklichen Recht gilt, aufzuklären. Daß die Welt existiert, daß sie in der kontinuierlichen immerfort zu universaler Einstimmigkeit zusammengehenden Erfahrung als seiendes Unversum gegeben ist, ist vollkommen zweifellos. Ein ganz Anderes ist es, diese Leben und positive Wissenschaft tragende Zweifellosigkeit zu verstehen und ihren Rechtsgrund aufzuklären. In dieser Hinsicht ist es nach den Ausführungen im Texte der „Ideen“ ein philosophisch Fundamentales, daß der kontinuierliche Fortgang der Erfahrung in dieser Form universaler Einstimmigkeit eine bloße Präsumption ist, wenn auch sine rechtmäßig gültige, und daß danach die Nichtexistenz der Welt, während sie bisher und jetzt wirklich einstimmig ist, immerfort denkbar bleibt. Das Ergebnis der phänomenologischen Sinnesklärung der Seinsweise der realen Welt und einer erdenklichen realen Welt überhaupt ist, daß nur die transzendente Subjektivität den Seinssinn des absoluten Seins hat, daß nur sie „irrelativ“ ist (d.i. nur auf sich selbst relativ), während die reale Welt zwar ist, aber eine wesensmäßige Relativität hat auf die transzendente Subjektivität, da sie nämlich ihren Sinn als Seiende nur haben kann als intentionales Sinngebilde der transzendentalen Subjektivität]”<sup>254</sup>.

Y de forma coherente, la *constitución* se describe como una función intencional que da *sentido* de ser para la subjetividad trascendental:

Pero ¿cómo podríamos tener este saber antes de la reducción fenomenológica, que por primera vez pone ante la mirada de la experiencia la subjetividad trascendental

---

<sup>253</sup> HUSSERL, E., Nachwort, *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und Phänomenologischen Philosophie, Drittes Buch: Die Phänomenologie und die Fundamente der Wissenschaften*, (Husserliana, Band V), Herausgegeben von M. Biemel, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1952 (en adelante, *Ideen III*), p. 138 (p. 372 ). La traducción castellana del *Nachwort* a la edición inglesa de *Ideen I* se encuentra en la edición de José Gaos que venimos citando, pp. 372-395. Siguiendo el criterio habitual, indicamos entre paréntesis la página de esta edición.

<sup>254</sup> *Ibid.*, pp. 152-153 (p. 386).

como ser universal y absoluto? Mientras sólo se conoce y se pone absolutamente la subjetividad psicológica, queriendo sin embargo explicar el mundo como su mero correlato, es el idealismo un contrasentido: es el idealismo psicológico —el combatido por el realismo que es igualmente un contrasentido. Mas para quien ha logrado ya el acceso a la auténtica subjetividad trascendental es sin duda fácil ver que los primeros y grandes idealistas del s. XVIII, Berkeley y Hume por un lado, Leibniz por otro, habían rebasado realmente ya la esfera psicológica en el sentido real natural. Pero como quedó sin aclarar el contraste entre la subjetividad psicológica y la trascendental, y el preponderante sensualismo o naturalismo inglés no podía hacer comprensible la constitución de lo real como una función intencional que da por resultado el sentido y el verdadero ser para la subjetividad trascendental, siguió en marcha para la posteridad la infecunda y antifilosófica pugna entre el idealismo y el realismo sobre el terreno del naturalismo [Aber wie könnten wir dieses Wissen haben vor der phänomenologischen Reduktion, welche die transzendente Subjektivität als universales absolutes Sein allererst in den erfahrenden Blick bringt? Solange man nur die psychologische Subjektivität kennt und sie absolut setzt und doch die Welt als ihr bloßes Korrelat erklären will, ist der Idealismus widersinnig, ist er psychologischer Idealismus — derjenige, den der ebenso widersinnige Realismus bekämpft. Nun ist freilich für den, der schon Zugang zur echten transzendenten Subjektivität gewonnen hat, leicht zu sehen, daß die ersten großen Idealisten des 18. Jahrhunderts Berkeley, Hume auf der einen, Leibniz auf der anderen Seite eigentlich schon die in natürlich-realem Sinn psychologische Sphäre überschritten hatten. Aber da der Kontrast zwischen psychologischer und transzendentaler Subjektivität ungeklärt blieb und der vorherrschende englische Sensualismus oder Naturalismus Konstitution von Realem nicht als eine intentionale, Sinn und wahres Sein für die transzendente Subjektivität ergebende Leistung verständlich machen konnte so blieb für die Folgezeit der unfruchtbare und unphilosophische, auf der natürlichen Boden sich bewegende Streit zwischen Idealismus und Realismus im Gang]<sup>255</sup>.

La *constitución* es una operación intencional por la cual “están ahí”, para el yo, “productos de sentido en los modos de la validez del ser”. Por eso, la mirada fenomenológica está abocada —en su investigación sobre el fundamento— a retrotraerse al *origen*, a caminar desde *lo constituido* hacia *lo constituyente*, a seguir la ruta inversa a la génesis del sentido. Comprobamos así, una vez más, cómo el procedimiento que *EU* desarrolla para la elaboración de su tesis es algo implícito en la noción de *intencionalidad*, como ya hemos mencionado varias veces en este estudio sobre el núcleo generador de la tesis de *EU*. Y, como quien realiza esta peculiar retropregunta es el propio *yo constituyente*, la indagación fenomenológica resulta ser una *autopregunta en el ámbito de la conciencia reducida*:

No han visto [los psicólogos] que aquí obra y habla por primera vez, en oposición a la psicología exterior del naturalismo, una psicología en que se torna comprensible la vida psíquica en su esencia más propia, originalmente intuitiva, y que esta ciencia intuitiva reside en la constitución siempre nueva y siempre en vía de reorganizarse de productos de sentido en los modos de la validez del ser, en suma, en el sistema de operaciones intencionales mediante las cuales “están ahí” para el yo en cada caso objetos existentes de los más varios grados hasta remontarse al mundo objetivo único. La pura psicología interna, la auténtica psicología de la intencionalidad (que,

---

<sup>255</sup> *Ibid.*, p. 154 (p. 387).

naturalmente, es en último término una psicología de la pura intersubjetividad) se revela siendo de un cabo a otro fenomenología constitutiva de la actitud natural. El camino desde las *Investigaciones lógicas* hasta las *Ideas* es, si nos desviamos de la meta filosófica trascendental hacia la psicológica, el camino que va desde el primer descubrimiento, todavía imperfectamente aclarado y deslindado, de la labor hasta el desarrollo sistemático del arte de preguntar a la subjetividad misma de la conciencia, sin dejarse ofuscar por prejuicios naturalistas, y, como quien pisa en ella, interpretarla por ella misma, partiendo de su propia esencia. El necesario comienzo es el autopreguntarse de la propia conciencia, la mía, la del psicólogo, preguntar que va inevitablemente desde el sentido objetivo como “hilo conductor” hasta sus modos de darse en diversos grados, por ejemplo, las orientaciones, las perspectivas en el espacio y en el tiempo, etc., pero que por otro lado va ascendiendo también hasta las correlativas nóesis específicas del yo. Sin embargo, en el primer tomo de las *Ideas* no se ha emprendido todavía la tarea de preguntar al yo específico [Sie haben nicht gesehen, daß hier im Gegensatz zur naturalistischen Außenpsychologie zum ersten Mal eine Psychologie zu Wort und Werke kommt, in der das Seelenleben verständlich wird in seinem eigensten, ursprünglich anschaulichen Wesen, und daß dieses anschauliche Wesen in immer neuer und immer neu sich organisierender Konstitution von Sinngebilde in Modis der Seinsgeltung liegt, kurzum in dem System von intentionalen Leistungen, durch die für das Ich jeweils seiende Gegenstände verschiedenster Stufe, bis hinauf zu der einen objektiven Welt „da sind”. Die reine Innenpsychologie, die echte Psychologie der Intentionalität, (die natürlich letztlich eine Psychologie der reinen Intersubjektivität ist) enthüllt sich ganz und gar als konstitutive Phänomenologie der natürlichen Einstellung. Der Weg von den „Logischen Untersuchungen” zu den „Ideen” ist, wenn wir von der transzendental-philosophischen Abzweckung umbiegen in die psychologische, der Weg von den ersten und noch unvollkommen geklärten und neschränkten Erschließung der Aufgabe bis zur systematischen Ausbildung der Kunst, die Bewußtseinssubjektivität selbst, ungeblendet durch naturalistische Vorurteile zu befragen und als in ihr Stehender sie aus ihr selbst, aus ihrem eigenen Wesen auszulegen. Der notwendige Anfang ist die Selbstbefragung des eigenen Bewußtseins, meines des Psychologen, und zwar geht das Befragen unweigerlich von gegenständlichen Sinn als „Leitfaden” auf seine Gegebenheitsweisen verschiedener Stufen, z.B. der raum-zeitlichen Orientierungen, Perspektiven usw.; andererseits aber auch aufsteigend zu den korrelativen spezifisch ichlichen Noesen. Doch ist das Befragen der spezifischen Ichlichkeit im ersten Bande der „Ideen” noch nicht in Angriff genommen Worden]<sup>256</sup>.

*Ideas I*, por tanto, supuso un importante avance en el itinerario que conduce a *EU*. Desde la noción de *intencionalidad*, se desarrolla plenamente, gracias a las *reducciones*, la doctrina del comienzo absoluto de la fenomenología, es decir, la teoría de una subjetividad trascendental absoluta constituyente de todos los contenidos de la conciencia: los actos y sus correlatos. E igualmente se despliegan con amplitud los análisis acerca de la intuición plenificante —el modo de conciencia en el que algo *se da originariamente*—, y de su capacidad para proporcionar evidencia intelectual. Con ello se consolida la concepción de que sólo la *doxa* pasiva, la experiencia pre-predicativa, que proporciona una evidencia primitiva, suministrará la base fundamental que garantice la validez del pensamiento predicativo.

---

<sup>256</sup> *Ibid.*, pp. 158-159, (pp. 391-392).

## 5. Un límite inesperado a las configuraciones del espíritu: *Ideen II*

*Ideen II*<sup>257</sup> hace emerger una tensión entre la *naturaleza* y el *espíritu*, implícita, pero inicialmente oculta, en los propios planteamientos fenomenológicos. En la medida en que las investigaciones de Husserl sobre la *naturaleza* y el *espíritu* se relacionan con la doctrina del *Lebenswelt*, y en cuanto que esa obra explora los principios originarios de la actividad constitutiva en sus diversos ámbitos, resulta decisiva como antecedente de *EU*.

En *Ideen II* se recoge, en efecto, parte de la investigación husserliana sobre las relaciones entre *naturaleza* y *espíritu*. En ese examen, Husserl realiza un gran esfuerzo por diferenciar la teoría de la ciencia correspondiente a las *ciencias naturales* de la relativa a las *ciencias del espíritu*. Pues bien, el término *Lebenswelt* aparece en algunos textos y clases de Husserl del año 1917 cuyo contenido fue empleado por Husserl en la elaboración de esta obra. Por eso son dignos de ser destacados, en cuanto que anticipan una proporción importante de su alcance conceptual en la etapa madura<sup>258</sup>.

En el primero de esos textos antecedentes, Husserl caracteriza la que denomina “actitud personal” como la “actitud de la vida actual”, y la distingue de la actitud de las ciencias naturales. La palabra “*Lebenswelt*” aparece en cinco ocasiones, con el sentido que en *Ideen II* se da a los términos “mundo personal”, “mundo del espíritu” y “mundo natural”. Y de tal forma que “el mundo de la vida de las personas” “nace” —aunque no

---

<sup>257</sup> Redactado en 1912, no fue publicado hasta 1952: HUSSERL, E., *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und Phänomenologischen Philosophie, Zweites Buch: Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*, (*Husserliana*, Band IV), Herausgegeben von M. Biemel, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1952 (en adelante, *Ideen II*). Hay traducción al castellano: *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica, Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, traducción de Antonio Zirión, UNAM, México, 1997.

<sup>258</sup> «Als kurz nach Husserls Wechsel von Göttingen nach Freiburg das Wort „Lebenswelt“ in zwei von Husserls Manuskripten zum ersten Mal auftaucht, ist der Begriff der Lebenswelt bereits seit ca. 10 Jahren etabliert und hat durch die in den Göttinger Jahren entstandenen konkreten Analysen einen reichen und bestimmten Inhalt erhalten. Die beiden Texte aus dem Jahr 1917, in denen das Wort „Lebenswelt“ vorkommt, entstanden offenbar im Zuge von Husserls Beschäftigung mit der Thematik von „Natur und Geist“, die er ab dem Wintersemester 1912/13 wiederholt in Seminaren und Vorlesungen behandelte (Siehe *Husserl-Chronik*, S. 177f., 194 und 196), in denen er sich immer auch um die wissenschaftstheoretische Unterscheidung von Naturwissenschaften und Geisteswissenschaften bemühte (Zu Husserls Beschäftigung mit der Thematik von Natur und Geist siehe insbesondere die Einleitungen zu den folgenden *Husserliana*-Bänden: Edmund Husserl *Natur und Geist. Vorlesungen Sommersemester 1927*, *Husserliana* XXXII, Hrsg. von Michael Weiler, Dordrecht/Boston/London 2001; ders., *Natur und Geist. Vorlesungen Sommersemester 1919*, *Husserliana Materialien* IV). Diese Beschäftigung mit der „Natur und Geist“-Thematik fand schließlich in den *Ideen II*, denen sich Husserl 1917 und 1918 wieder verstärkt zuwandte, ihren literarischen Niederschlag (Siehe *Husserl-Chronik*, S. 216 und 219)» [SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, p. XLVI].

en un sentido causal, sino queriendo decir *motivado*— de las ciencias de la naturaleza, y que “todo lo objetivo del mundo de la vida es (...) lo dado subjetivo”<sup>259</sup>.

El segundo de los textos lleva por título “El punto de vista del mundo natural. El mundo de la vida y la humanidad”. En él, Husserl describe el *mundo* como un cosmos natural siempre cambiante, que “está allí” *antes* de toda ciencia; y “antes” no sólo en un sentido histórico, sino también desde el punto de vista de los principios y de la teoría del conocimiento<sup>260</sup>.

En ellos se refleja, según afirma R. Sowa, la influencia de Avenarius y Dilthey —a la que nos referiremos también más adelante—: el mundo del “concepto natural del mundo”, y el mundo del espíritu como “mundo de la vida histórica concreta”<sup>261</sup>.

Por otra parte, en *Ideen II*, Husserl lleva a cabo análisis constitutivos de la naturaleza material, de la naturaleza animal y del mundo espiritual<sup>262</sup>. La investigación concluye en que, en realidad, la cuestión se dirime en una relación de dos miembros: *naturaleza y espíritu*. En efecto, hablar de regiones del ente y de conceptos regionales fundamentales supone una conciencia cuyo objeto son dichas regiones y conceptos. Pues bien, los análisis llevados a cabo por Husserl desvelan que «tener-por-objeto al ente en su peculiaridad regional depende de una “actitud” del sujeto cognoscente, de una “apercepción dominante” [Das Zum-Gegenstand-Haben von Seiendem in seiner regionalen Eigenart ist abhängig von einer »Einstellung« des erkennenden Subjektes, von einer »herrschenden Apperzeption«]»<sup>263</sup>. Dicha actitud puede ser o *naturalista* o *personalista*.

En la actitud naturalista, «“todos los predicados que atribuimos a las cosas bajo los títulos de encanto, belleza, utilidad, adecuación práctica, perfección, quedan

---

<sup>259</sup> «Der erste der beiden Texte wurde schon in *Husserliana* IV als Beilage XIII veröffentlicht. In diesem wahrscheinlich aus dem Jahr 1917 stammenden Text, in dem Husserl die personale Einstellung als die „Einstellung des aktuellen Lebens“ mit der naturwissenschaftlichen Einstellung kontrastiert, kommt das Wort „Lebenswelt“ fünfmal vor, und zwar in der Bedeutung, die wir in den *Ideen II* für die Termini „personale Welt“, „geistige Welt“ und „natürliche Welt“ finden. So wird von ihr gesagt, dass der Naturwissenschaft die „Lebenswelt der Personen“ „entschlüpft“, dass das in ihr herrschende „Grundverhältnis“ nicht das der Kausalität, sondern das der Motivation ist und dass „alles Objektive der Lebenswelt [...] subjektive Gegebenheit“ ist (Siehe *Husserliana* IV, S. 374f)» [SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, p. XLVI].

<sup>260</sup> «Den zweiten, wohl auch aus dem Jahr 1917 stammenden Text hat Husserl mit dem Titel „Natürliche Weltansicht. Die Lebenswelt und die Menschheit“ versehen (Den Text dieses Manuskripts schrieb Husserl auf einen Bankkontoauszug vom 7. Mai 1917). In diesem Manuskript geht Husserl – großteils in bloßen Stichworten – auf die den Wissenschaften vorgegebene, „in gemeinschaftlicher Wertung und Praxis“ gestaltete Welt ein und sagt von dieser, sie sei „der natürliche, immerfort sich wandelnde Kosmos, der vor aller Wissenschaft da ist, ‚vor‘ nicht nur historisch, sondern prinzipiell und erkenntnistheoretisch“ (Ms. F IV 1/2a–3b)» (*Ibid.*).

<sup>261</sup> *Ibid.*

<sup>262</sup> A cada uno de ellos se dedican las tres secciones de *Ideen II*.

<sup>263</sup> *Ideen II*, p. 2. Citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 154, (pp. 235-236), (Landgrebe cita el texto de *Husserliana*, Bd. IV).

absolutamente fuera de consideración” [»alle die Prädikate, die wir den Dingen unter den Titeln Annehmlichkeit, Schönheit, Nützlichkeit, praktische Angemessenheit, Vollkommenheit zusprechen, ganz außer Betracht bleiben«]»<sup>264</sup>. La contemplación de la totalidad de las realidades bajo esta actitud acuña el concepto de “naturaleza”, al que se llega, por tanto, gracias a una consciente exclusión de determinados caracteres. La “naturaleza”, entonces, no está en la base de todo ente a modo de estrato inferior. Ciertamente, la actitud naturalista —orientada hacia nexos y condicionamientos psicofísicos— puede concebir la naturaleza animal como un estrato fundado en el estrato físico: lo anímico animal es *apresentado* al cuerpo físico. Así, en la actitud naturalista, se constituye el objeto de la ciencia natural física, y luego matemática. La actitud naturalista no puede hacerse cargo del mundo espiritual, puesto que el objeto de aquélla se ha conseguido, precisamente, excluyendo todos los predicados espirituales. Al preguntarse por la constitución del mundo espiritual, éste no puede ser comprendido «como un estrato superior que “descansa” (según la expresión de Nicolai Hartmann) sobre los estratos inferiores, pues [...] el sentido de una enunciación sobre estos últimos, accesibles a la actitud “naturalista”, es correlativo a una actitud conscientemente escogida [als höhere Schicht, »aufruhend« (ein Ausdruck Nicolai Hartmann) auf den unteren Schichten (...) der Sinn der Rede von den unteren, in »naturalistischer Einstellung« zugänglichen Schichten als korrelativ auf eine bewußt gewählte Einstellung erwiesen hat]»<sup>265</sup>. Resulta, pues, que hay un sujeto de las actitudes, «el sujeto de las “tomas de posición”, por el cual Husserl define el concepto de espíritu [das Subjekt der »Stellungnahme«, wodurch der Begriff des Geistes von Husserl definiert wird]»<sup>266</sup>. Por tanto, las dos actitudes no están en el mismo nivel, sino que «“la actitud naturalista está subordinada a la personalista y cobra una cierta autonomía en virtud de una abstracción o, más bien, por una especie de autoolvido del yo personal, absolutizando con ello, injustamente su mundo, es decir, la naturaleza” [»die naturalistischer Einstellung sich der personalistischen unterordnet und durch eine Abstraktion oder vielmehr durch eine Art Selbstvergessenheit des personalen Ich eine gewisse Selbständigkeit gewinnt, dadurch zugleich ihre Welt, die Natur, unrechtmäßig verabsolutierend«]»<sup>267</sup>. La actitud personalista no ha sido elegida, como la naturalista, sino que es la manera en que somos inmediatamente conscientes de nosotros mismos y

---

<sup>264</sup> *Ideen II*, p. 2. Citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 154, (p. 236).

<sup>265</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 155 (p. 238).

<sup>266</sup> *Ibid.*

<sup>267</sup> *Ideen II*, pp. 183 ss. [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 155 (p. 238)].

de nuestro mundo<sup>268</sup>. La naturalización del espíritu es, entonces, el resultado de una actitud metódica:

La comprensión de la naturaleza como configuración del espíritu no deja, aparentemente, resto alguno que no se agotara en ello. Por el contrario e inversamente, no pueden “los sujetos agotarse en ser naturaleza, pues entonces faltaría lo que da sentido a la naturaleza. Ésta es un campo de realidades generales, y puede serlo porque tales realidades son siempre relativas a un absoluto que por ello soporta todas las relatividades: el espíritu”. Sólo éste es absoluto, irrelativo [Das Verstehen der Natur als Gebilde des Geistes anscheinend keinen Rest läßt, der nicht darin aufginge. Umgekehrt dagegen können »die Subjekte nicht darin aufgehen, Natur zu sein, da dann das fehlen würde, was der Natur Sinn gibt. Natur ist ein Feld durchgängiger Realitäten und kann es sein, weil dieselben immer doch relativ auf ein Absolutes sind, das somit alle Relativitäten trägt: der Geist.«<sup>269</sup> Er allein ist absolut, irrelativ]<sup>270</sup>.

Si suprimimos la naturaleza, queda el espíritu individual con su vida consciente, sin sociabilidad, sin mundo material. Por eso, «“lo único originariamente individual es la conciencia concreta con su *yo*. Toda otra individualidad es algo que aparece [...] a una conciencia individual” [»das einzig ursprünglich Individuelle Subjektivität das Bewußtsein konkret mit seinem Ich. Alles andere Individuelle ist Erscheinendes und hat das Prinzip seiner Individuation in dem wirklichen und möglichen Erscheinen, das seinerseits auf ein individuelles Bewußtsein zurückweist«]<sup>271</sup>. Al final, quedan *espíritu* y *naturaleza*:

Según esto, “la individuación absoluta se fusiona con el yo personal”. Pues, “los espíritus no son unidades de apariencia, sino unidades de conexiones absolutas de conciencia, dicho más exactamente: unidades-yo”. La naturaleza, por el contrario, “es la ‘X’ y, en principio, nada más que la ‘X’ que se determina por medio de determinaciones generales. El espíritu, sin embargo, no es una ‘X’, sino lo dado mismo en la experiencia del espíritu” [Daher geht »die absolute Individuation in das personale Ich ein«. Denn »Geister sind nicht Einheiten von Erscheinungen, sondern Einheiten von absoluten Bewußtseinszusammenhängen, genauer gesprochen Ich-Einheiten«. Die Natur dagegen »ist das X und prinzipiell nichts anderes als das X, das sich durch allgemeine Bestimmungen bestimmt. Der Geist aber ist kein X, sondern das in Geisterfahrung gegebene selbst.«]<sup>272</sup>.

---

<sup>268</sup> *Ideen II*, p. 190 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 155-156 (p. 239)].

<sup>269</sup> *Ideen II*, p. 297 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 157 (p. 240)].

<sup>270</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 156-157 (p. 240).

<sup>271</sup> *Ideen II*, p. 301 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 157 (p. 241)].

<sup>272</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 157 (p. 241). Las citas internas son *Ideen II*, p. 301.



Con esto, se produce el tránsito desde un concepto “metódico [methodische]” de constitución a otro “metafísico [metaphysischen]”. Eugen Fink apreció, ya en *Ideas I*, esta diferencia de conceptos. Su delimitación fue autorizada por el propio Husserl<sup>273</sup>:

Esto ocurre asimismo ya en el primer tomo de las *Ideas*, donde la constitución, en cuanto efectuación de la conciencia, no significa sin más desde un comienzo el aparecer el ente para la conciencia, sino más bien “creación del mundo”, entendida como creación del ser mediante efectuaciones téticas<sup>274</sup> de la conciencia [Das geschieht gleichfalls bereits im 1. Band der *Ideen*, in dem Konstitution als Leistung des Bewußtseins von Anfang an nicht bloß bedeutet das Zur-Erscheinung-Bringen des Seienden für das Bewußtsein, sondern vielmehr »Weltschöpfung« als Schöpfung des Seins durch die Setzungsleistungen des Bewußtseins]. De esta manera, todo ente que no es en sí mismo conciencia, cobra el carácter de lo “solamente” constituido, frente al constituyente mismo, o sea, la conciencia absoluta, caracterizada en dicha obra como una región privilegiada, como la región de la conciencia pura, para la cual todo es lo que es, de tal suerte que tiene ser únicamente “por gracia” de la conciencia, elevada así a ente absoluto [Alles Seiende, das nicht selbst Bewußtsein ist, gewinnt damit den Charakter des »nur« Konstituierten gegenüber dem Konstituierenden selbst, dem absolutem Bewußtsein, das dort als eine ausgezeichnete Region, als die Region des reinen Bewußtsein bezeichnet wird, für das alles ist, was ist, derart, daß es Sein nur hat »von Gnaden« des Bewußtsein, womit dieses selbst zum absolut Seienden erhoben wird]<sup>275</sup>.

Este concepto metafísico de constitución genera una tensión con el diseño inicial de *Ideas II*, en el que la *naturaleza* era la región fundante sobre la que se constituye todo ente de una región superior. Si, en la parte final de la investigación, la *naturaleza* es una configuración del *espíritu*, entonces, el *espíritu* es lo absoluto, y la *naturaleza* lo relativo; pero lo absoluto no puede estar fundado sobre lo relativo. Husserl había pensado que la *naturaleza* tenía ese papel fundante porque la cosa natural era dada en una conciencia sólo pasiva, sin nada que proviniese de una efectuación activa de la conciencia. La efectuación activa vendría después, por lo que se encuentra, entonces, en una relación de dependencia respecto a la *naturaleza*. Por tanto, si no hay una efectuación activa previa a la cosa natural dada sólo pasivamente, entonces hay en la *naturaleza* algo que no es configuración del espíritu. Si se establece un paralelismo entre

---

<sup>273</sup> Landgrebe anota al respecto: “Cfr. respecto a esta interpretación del concepto de constitución, autorizada por el mismo Husserl, Eugen Fink: *Was will die Phänomenologie Edmund Husserls?*, en *Die Tatwelt*, 1934 [Vgl. zu dieser von Husserl selbst autorisierten Deutung des Konstitutionsbegriffs Eugen Fink: *Was will die Phänomenologie Edmund Husserls?*, *Die Tatwelt* 1934]” [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 147 (p. 225)].

<sup>274</sup> Husserl denomina *momento tético* a uno de los elementos del núcleo del *noema*, el que se refiere a las variantes en la manera de *intentar* (como real, como ficticio, como dudoso, como creído) el objeto: “The object meant is also meant in this or that manner, as believed in, as real, or as fictional, or doubted. Husserl calls such variants in the manner of intending thetic moments” (cfr. SIMONS, P., “Meaning and language”, en SMITH, B. y WOODRUFF SMITH, D. (eds.), *The Cambridge Companion to Husserl*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, p. 127). Acerca de la cuestión, cfr. FØLLESDAL, D., “The thetic role of consciousness”, in FISETTE, D. (Hrsg.), *Husserl's Logical investigations reconsidered*, (Contributions to phenomenology 48) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2003, pp. 11-20.

<sup>275</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 147-148 (p. 225).

estas descripciones del momento fundante, que surgen de las consideraciones de Husserl, y la *Refutación del Idealismo* de la *Crítica de la Razón Pura*, de Kant, se observa cómo éste establece el límite de las configuraciones del espíritu en el *noumeno*. Efectivamente, la posibilidad de una autoconciencia depende de la existencia de “cosas fuera de mí”, de modo que “hace falta” un *noumeno* que sea el fundamento de las apariencias. El concepto metafísico de constitución en Husserl, a diferencia, tiene como derivación “la disolución de la naturaleza en una configuración del espíritu [Auflösung der Natur in ein Gebilde des Geistes]”<sup>276</sup>. Para mantener la coherencia con el concepto metafísico de constitución, Husserl debería haber negado el carácter sólo pasivo de la recepción de la materia sensible en la sensación, tal como se da en la conciencia inmediata. El sentir no podría ser sólo receptivo de la afección; tendría que ser una efectuación posicional de la conciencia activa:

Con otras palabras: también lo simplemente dado, y el sentir en cuanto conciencia de lo simplemente dado, tendría que ser deducido de las efectuaciones posicionales del espíritu [Mit anderen Worten: Es müßte dann im Sinne des absoluten Idealismus das schlicht Gegebene und das Empfinden als Bewußtsein von schlichter Gegebenheit auch aus des Setzungsleistungen des Geistes deduziert werden]<sup>277</sup>.

Landgrebe observa, en esto, una contradicción con el método fenomenológico:

Semejante intento, sin embargo, contradice el principio metódico fundamental de la fenomenología, al que ésta debe sus resultados positivos, es decir, el principio consistente en describir de un modo puro, la conciencia, tal como es conciencia, y lo concienciado [*sic*] en ella en cada caso, tal como es en ella consciente, desconectando, al hacer esto, toda interpretación proveniente de cualquier supuesto metafísico o científico [Ein solcher Versuch steht aber im Widerspruch zu dem methodischen Grundprinzip der Phänomenologie, dem sie ihre Erfolge verdankt, zu dem Prinzip, das Bewußtsein rein so zu beschreiben, wie es Bewußtsein ist, und das in ihm Bewußte jeweils, wie es in ihm Bewußt ist, und dabei jede Deutung, die aus welchen wissenschaftlichen oder metaphysischen Voraussetzungen immer stammt, auszuschalten]<sup>278</sup>.

En definitiva, con vistas a una investigación sobre *EU*, interesa tomar nota de la tensión que se pone de manifiesto en *Ideas II*, entre *naturaleza* y *espíritu* (la cual entraña una salvedad a la universalidad del carácter constituyente de la subjetividad trascendental); y también, el procedimiento de retroacción hasta el origen de las actividades lógicas, sistema metódico ya considerado en secciones precedentes, que tiene asimismo su origen en el concepto husserliano de *intencionalidad*.

---

<sup>276</sup> LANDGREBE, L., *op. cit.*, p. 159 (p. 244).

<sup>277</sup> *Ibid.*

<sup>278</sup> *Ibid.*, p. 159 (pp. 244-245).

## 6. El Artículo de la *Encyclopædia Britannica* y la crítica de Heidegger a la *subjetividad trascendental*

Husserl escribió este artículo en 1927 para la voz “Fenomenología” de la *Encyclopædia Britannica*<sup>279</sup>. Tiene el interés de haber sido destinado —por el carácter mismo de la obra que lo incluía— a un público amplio, no especialmente versado en filosofía. También posee la peculiaridad de que, en él, Husserl accede a la fenomenología trascendental a partir de una ulterior depuración de la *psicología pura*<sup>280</sup>, y no a través de la llamada *vía cartesiana*.

Como venimos haciendo en cada caso, trataremos de extraer del contenido del *Artículo* aquellos ingredientes que aclaran la formulación de las tesis de *EU* al describir oportunamente alguno de los conceptos-raíces de esta obra póstuma de Husserl. Uno primero es la universal capacidad constitutiva de la *subjetividad trascendental*. Walter Biemel, en su estudio<sup>281</sup> sobre el sentido del *Artículo* y sobre el intercambio de ideas que tuvo lugar entre Husserl y Heidegger con motivo de su redacción, se fija especialmente en algunas de las dificultades que presenta la concepción husserliana de la *subjetividad trascendental*, sobre todo, al contrastarla con el pensamiento del autor de *Sein und Zeit*<sup>282</sup>. Como hemos podido considerar ya, la doctrina del sujeto trascendental es básica para la fundamentación de la Lógica que Husserl busca, pues con ella piensa haber alcanzado el origen fundamental y absoluto que necesita.

Volviendo a exponer una de las ideas inaugurales de su pensamiento —la crítica del psicologismo, presente ya en *Prolegomena*—, Husserl concibe la necesidad de una

---

<sup>279</sup> Las cuatro versiones alemanas del artículo han sido editadas por Walter Biemel como texto complementario del tomo IX de *Husserliana*: HUSSERL, E., *Phänomenologische Psychologie. Vorlesungen Sommersemester 1925*, (*Husserliana*, Band IX), Herausgegeben von W. Biemel, Martinus Nijhoff, Den Haag, 2ª ed., 1962 (en adelante, como en este epígrafe no nos referiremos a otras secciones del tomo IX de *Husserliana*, lo abreviaremos como *Encyclopædia Britannica*). Hay traducción al castellano: HUSSERL, E., *El artículo de la Encyclopædia Britannica*, trad. y ed. de Antonio Zirión, UNAM, México, 1990.

<sup>280</sup> ZIRIÓN, A., *Presentación*, en HUSSERL, E., *El artículo de la Encyclopædia Britannica*, trad. y ed. de Antonio Zirión, UNAM, México, 1990, p. 6.

<sup>281</sup> Cfr. BIEMEL, W., “Husserls Encyclopædia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *Tijdschrift voor Philosophie*, 12 (1950), pp. 246-280. El ensayo fue reeditado en NOACK, H. (ed.), “Husserl”, *Wissenschaftliche Buchgesellschaft (Wege der Forschung, XL)*, Darmstadt, 1973. Hay traducción al castellano de este ensayo en HUSSERL, E., *El artículo de la Encyclopædia Britannica*, trad. y ed. de Antonio Zirión, UNAM, México, 1990, pp. 147-179.

<sup>282</sup> Acerca de la colaboración, y el progresivo desacuerdo, entre Husserl y Heidegger, cfr. SHEEHAN, Th., “E. Husserl, Psychological and Transcendental Phenomenology and the Confrontation with Heidegger (1927–31): The Encyclopædia Britannica Article, The Amsterdam Lectures “Phenomenology and Anthropology” and Husserl’s Marginal Note in Being and Time, and Kant and the Problem of Metaphysics”, in HUSSERL, E., *Collected Works*, vol. 6, trans. T. Sheehan and R. E. Palmer, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1997, *passim*.

*psicología pura* para la elaboración de la Lógica, porque los sucesos fisiológicos no pueden explicar la peculiaridad de la vida anímica<sup>283</sup>:

Husserl no da una respuesta inmediata a esto en sus bosquejos del artículo; a partir de otros escritos creemos poder inferir lo siguiente. La psicología pura prescinde de las relaciones psico-físicas no porque éstas no existan, sino porque no podrían explicar jamás lo esencial de lo psíquico. Cuando sabemos con qué velocidad se propaga el impulso de una excitación en las vías nerviosas, tenemos una comprobación medible y controlable de manera exacta, que en sí y por sí difícilmente puede ser puesta en duda; pero de ninguna manera tenemos una explicación de lo que es la sensación de excitación misma. Husserl ha visto con nitidez que todos los sucesos fisiológicos, por indispensables que sean para la vida anímica, no pueden explicarla. Para no caer en el error de entender la vida anímica como una consecuencia “causal” de los sucesos fisiológicos (digamos en el sentido de la causalidad de las ciencias naturales), la psicología pura desconecta las consideraciones psico-físicas. Quiere aprehender lo esencialmente propio del “alma” [Husserl gibt in seinen Encyclopaedia-Entwürfen keine unmittelbare Antwort darauf, aus anderen Schriften glauben wir folgendes entnehmen zu können. Die reine Psychologie sieht von den psycho-physischen Beziehungen ab, nicht etwa weil sie nicht existieren, sondern weil sie das Wesentliche des Psychischen nie erklären können. Wenn wir wissen, mit welcher Geschwindigkeit sich ein Reizimpuls in den Nervenbahnen fortpflanzt, so haben wir damit eine exakt meßbare und kontrollierbare feststellung, die and für sich kaum in Zweifel gestellt werden kann; wir haben aber keineswegs eine Erklärung dessen, was eine Reizempfindung selbst ist. Husserl hat deutlich gesehen, daß alle physiologischen Vorgänge, so unentbehrlich sie für das Seelenleben sind, dasselbe nicht erklären können. Um nicht etwa in den Fehler zu verfallen, das Seelenleben als sine „kausale” Folge der physiologischen Vorgänge zu verstehen (etwa im Sinne naturwissenschaftlicher Kausalität), schaltet die *reine* Psychologie die psychophysischen Überlegungen aus. Sie will das Eigenwesentliche der „Seele” erfassen]<sup>284</sup>.

Así, Husserl concibe la psicología pura *en correspondencia*<sup>285</sup> con la ciencia pura de la naturaleza<sup>286</sup>:

---

<sup>283</sup> Husserl, no obstante, es consciente de que la *psicología pura* no agota la ciencia del alma. A ésta pertenece también el conocimiento del *a priori* psicofísico; pero éste solamente es posible al poner de relieve el *a priori* propiamente psíquico: “Ciertamente, el *a priori* fenomenológico no es el *a priori* de la psicología en su integridad, en tanto que el nexo psico-físico como tal tiene su propio *a priori*. Está claro, sin embargo, que este *a priori* presupone el de la psicología puramente fenomenológica, así como presupone, por el otro lado, el *a priori* puro de una naturaleza física (y en especial orgánica) en general [Allerdings ist das phänomenologische A priori nicht das vollständige der Psychologie, sofern der psychophysische Zusammenhang als solcher sein eigenes Apriori hat. Es ist aber klar, daß dieses A priori das der rein phänomenologischen Psychologie voraussetzt, wie nach der anderen Seite das reine Apriori einer physischen (und speziell organischen) Natur überhaupt]” (M III 10 I, 1, en *Encyclopaedia Britannica*, p. 285 (pp. 155-156). La signatura “M III 10 I, 1” es la que lleva el manuscrito, conservado en el Archivo Husserl de Lovaina, que contiene la que, según Biemel, es la versión final del artículo [*Ibid.*, pp. 282-283 (p. 149)]. Aunque el libro editado por Noack, que contiene el artículo de W. Biemel, incluye los textos originales de Husserl, los citamos en alemán anotando la página de *Husserliana IX*. La versión castellana pertenece a la traducción de Ziri6n, y la página de ésta figura entre par6ntesis en las notas a pie.

<sup>284</sup> BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, op. cit., p. 284 (p. 151).

<sup>285</sup> *Ibid.*, p. 285 (p. 152).

<sup>286</sup> En este sentido, comenta Biemel: «Husserl —que procedía de la matemática— estaba francamente fascinado por los 6xitos de las ciencias naturales puras y su papel para las ciencias naturales empíricas. La idea de crear algo an6logo para la regi6n de lo psíquico, del espíritu en general, le obsesion6 durante toda su vida. Obviamente no lo pensaba como un puro remedo de las relaciones que se dan en las ciencias

La psicología es... una rama de la antropología o de la zoología concreta. Las realidades animales son ante todo, conforme a un estrato básico, realidades físicas. Como tales pertenecen al nexo cerrado de la naturaleza física, de la naturaleza en el primero y más preciso sentido, la cual es el tema universal de una ciencia pura de la naturaleza, esto es, de una ciencia objetiva de la naturaleza que con consecuente unilateralidad prescinde de todas las determinaciones extrafísicas de la realidad. En esta ciencia tiene su lugar la exploración científica de los cuerpos animales. Si ahora en cambio se convierte en tema el mundo animal en lo que atañe a lo psíquico que hay en él, hay que preguntar ante todo hasta qué punto es posible, en paralelismo con la ciencia pura de la naturaleza, una psicología pura [Die Psychologie ist danach ein Zweig der konkreten Anthropologie bzw. Zoologie. Animalische Realitäten sind zunächst einer Grundschichte nach physische Realitäten. Als das gehören sie in den geschlossenen Zusammenhang der physischen Natur, der Natur im ersten und prägnantesten Sinn, welche das universale Thema einer reinen Naturwissenschaft ist, d.i. einer in konsequenter Einseitigkeit von allen außerphysischen Bestimmungen der Realitäten absehbaren objektiven Wissenschaft von der Natur. In diese ordnet sich die wissenschaftliche Erforschung der animalischen Körper ein. Soll nun demgegenüber die animalische Welt hinsichtlich ihres Psychischen zum Thema werden, so ist zunächst zu fragen, wiefern in Parallele mit der reinen Naturwissenschaft eine reine Psychologie möglich ist]<sup>287</sup>.

Y la antítesis de la ciencia natural *pura* es la *empírica*:

Husserl adopta, *cum grano salis*, la contraposición kantiana de *puro* y *empírico*. Las ciencias naturales empíricas se ocupan, según su intención específica, de los respectivos *datos* naturales de su región, de los *objetos* o *acontecimientos* naturales que pueden encontrarse fácticamente. Las ciencias naturales puras no se interesan por los datos fácticos; son disciplinas aprióricas. Husserl remite expresamente a la geometría pura, la teoría pura del tiempo, la cinemática pura. Todas estas disciplinas no se refieren a una naturaleza fácticamente dada, sino que forman un “sistema [...] de formas [...] de una naturaleza lógicamente posible en general” [Husserl übernimmt also *cum grano salis* die kantische Gegenüberstellung von *rein* und *empirisch*. Die empirischen Naturwissenschaften beschäftigen sich, je nach ihrer spezifischen Intention, mit den jeweiligen *Naturgegebenheiten* ihres Gebietes, den

---

naturales. Repetidas veces se opuso muy expresamente a todo intento de querer determinar la región de lo “psíquico” mediante una investigación exacta al modo de las ciencias naturales: así en las *Cinco lecciones* (1907) como en *Ideen I* (1913) y en los escritos posteriores, muy particularmente en *Krisis* (1936-37), pero a pesar de todo creía que también para la región de lo anímico tendría que instituirse una psicología pura, apriórica, que habría de formar el fundamento para las investigaciones psicológicas empíricas [Husserl war — von der Mathematik herkommend — geradezu fasziniert von der Erfolge der reinen Naturwissenschaften und ihrer Rolle für die empirischen Naturwissenschaften. Der Gedanke, für das Gebiet des Psychischen, des Geistes überhaupt, etwas Analoges zu schaffen, hat ihn zeit seines Lebens besessen. Selbstverständlich dachte er sich das nicht als eine pure Nachahmung der Verhältnisse, die in den Naturwissenschaften bestehen. Wiederholt sträubt er sich ganz ausdrücklich gegen alle Versuche, das Gebiet des „Psychischen“ durch naturwissenschaftlich exakte Forschung bestimmen zu wollen, sowohl in den ›Fünf Vorlesungen‹ (1907), als auch in den ›Ideen I‹ (1913) und den späteren Schriften, ganz besonders der ›Krisis‹ (1936-37), aber er glaubte trotzdem, daß für das Gebiet des Seelischen auch eine apriorische, reine Psychologie geschaffen werden mußte, die die Grundlage für die empirischen Psychologie-Forschungen bilden sollte].

“Por diferentes que sigan siendo por esencia el método científico natural y el psicológico —dice en el bosquejo de la *Encyclopaedia* citado— su necesaria comunidad consiste en que también la psicología, como toda ciencia, sólo puede extraer su “rigor” (“exactitud”) de la racionalidad de lo “esencial” [So wesentlich naturwissenschaftliche und psychologische Methode auch unterschieden bleiben, darin besteht ihre notwendige Gemeinsamkeit, daß auch die Psychologie, wie jede Wissenschaft, ihre „Strenge” („Exaktheit”) nur schöpfen kann aus der Rationalität des „Wesensmäßigen”]» [*Ibid.*, pp. 286-287 (p. 153)]. La cita interna corresponde a M III 10 I, 1, en *Encyclopaedia Britannica*, p. 285 (p. 153).

<sup>287</sup> M III 10 I, 1, en *Encyclopaedia Britannica*, p. 278 (p. 151).

faktisch antreffbaren Naturgegenständen bzw. Ereignissen. Die reinen Naturwissenschaften interessieren die faktischen Gegebenheiten nicht, es sind apriorische Disziplinen. Husserl verweist ausdrücklich auf die reine Geometrie, die reine Zeitlehre, reine Bewegungslehre. Alldiese Disziplinen beziehen sich nicht auf eine faktisch gegebene Natur, sondern bilden ein „Formensystem einer denkmöglichen Natur überhaupt“<sup>288</sup>.

Con el término *posible* quiere indicar Husserl que las leyes de una disciplina pura no proceden de la experiencia, sino que están prescritas *a priori*; y *a priori* quiere decir de modo *esencial*. Con ello se alcanza la “necesidad esencial”, aquella que el carácter verdaderamente científico demanda:

Mediante el aprovechamiento de estos sistemas aprióricos de formas para la naturaleza fáctica, la empirie inductiva y vaga participa de la necesidad esencial y la misma ciencia natural empírica adquiere el nuevo sentido metódico consistente en elaborar, para todos los conceptos y reglas vagos, los conceptos y leyes racionales que necesariamente yacen bajo ellos [Durch die Verwertung dieses apriorischen Formensystems für die faktische Natur gewinnt die vage induktive Empirie Anteil an der Wesensnotwendigkeit und die empirische Naturwissenschaft selbst den neuen methodischen Sinn, für alle vagen Begriffe und Regeln die diesen notwendig zu unterlegenden rationalen Begriffen und Gesetzen zu erarbeiten]<sup>289</sup>.

Pues bien, para conseguir desarrollar una psicología *pura*, es preciso un método, que vendrá a ser el *fenomenológico*. En la *actitud natural*<sup>290</sup> estamos vueltos a las cosas. Ella no puede desarrollar una psicología pura, exenta de consideraciones psico-físicas. La actitud natural debe ser abandonada, y sustituida por otra. Para conseguirlo, se ha de convertir en objeto de estudio la actitud directa: es ésta otra manera de explicar la *reflexión* husserliana, a la que ya nos hemos referido en diversas ocasiones en este trabajo. Como la *intencionalidad* es el carácter fundamental del *ser* como *conciencia de algo*<sup>291</sup>, *reflexionar* entraña, entonces, “torcer” el *rayo de la conciencia*

---

<sup>288</sup> *Encyclopædia Britannica*, pp. 285-286 (p. 152). La cita interna corresponde a M III 10 I, 1, en *Encyclopædia Britannica*, p. 285 (p. 152)].

<sup>289</sup> M III 10 I, 1, en *Encyclopædia Britannica*, p. 285 (p. 152).

<sup>290</sup> Descrita aquí del siguiente modo: “Así, cuando estamos en actividad consciente directa, están ante nuestra mirada exclusivamente las respectivas cosas, pensamientos, valores, metas, medios... [So, geradehin uns bewußt betätigend, sind in unserem Blick ausschließlich die jeweiligen Sachen, Gedanken, Werte, Ziele, Hilfsmittel...]” [*Ibid.*, p. 279 (p. 156)].

<sup>291</sup> «La expresión derivada terminológicamente de la escolástica para este carácter fundamental del ser como conciencia de algo es “intencionalidad”. En el irreflexivo tener conscientes cualesquiera objetos, estamos “dirigidos” a éstos, nuestra “intención” va hacia ellos... este estar dirigido es un rasgo esencial inmanente de las vivencias correspondientes; ellas son vivencias “intencionales” [Der terminologisch aus der Scholastik herstammende Ausdruck für jenen Grundcharakter des Seins als Bewußtsein, als Erscheinung von etwas ist Intentionalität. In dem unreflektierten Bewußthaben irgendwelcher Gegenstände sind wir auf diese „gerichtet“, unsere „intention“ geht auf sie hin. Die phänomenologische Blickwendung zeigt, daß dieses Gerichtetsein ein den betreffenden Erlebnissen immanenter Wesenszug ist, sie sind „intentionale“ Erlebnisse]» [*Ibid.*, p. 280 (p. 157)].

[Bewußtseinsstrahles]<sup>292</sup> desde las cosas a las que se está vuelto en la actitud natural hacia sí mismo:

En vez de las cosas del entorno, de los diversos objetos que de ordinario le son dados, aprehende en la “*intentio*” la “*intentio*” misma. En lugar de la actitud-directa tenemos así la *reflexión a* la actitud directa. En ella, la intencionalidad puede por vez primera erigirse en problema. Naturalmente, la intencionalidad no es producida por la reflexión; existía ya antes de la reflexión sin que, sin embargo, hubiera llegado a ser reconocida en su existencia. La reflexión posibilita el volverse-clara a sí misma de la intencionalidad [Statt den Sachen der Umgebung, den verschiedenen Objekten, die ihm sonst gegeben sind, erfaßt er in der die ‚*intentio*‘ selbst. Anstelle der Geradehin-Einstellung haben wir so die *Reflexion auf* die Geradehin-Einstellung. In ihr kann erst die Intentionalität selbst zum Problem werden. Die Intentionalität wird natürlich nicht durch die Reflexion geschaffen, sie bestand schon vor der Reflexion, ohne jedoch in ihrem Bestand erkannt worden zu sein. Die Reflexion ermöglicht das Sich-selbst-klar-Werden der Intentionalität]<sup>293</sup>.

Si la reflexión tuerce el rayo de la *intentio* hacia sí mismo, el objeto de la actitud directa es *la cosa dada* y el objeto de la actitud reflexiva es *la vivencia*. En la reflexión, el rayo de la conciencia no está directamente en la cosa dada, sino directamente en la vivencia, la cual contiene “dentro de sí” la cosa dada. La capacidad de realizar esta reflexión hace posible la *reducción*, es decir, el «*retorno* desde el objeto usual que está dado al nuevo “objeto”, a las vivencias mismas [diese Rückwendung ist zugleich eine *Rückführung* von dem gewöhnlichen Gegenstand des Gegebenseins zum neuen „Gegenstand“, den Erlebnissen selbst]»<sup>294</sup>. Dice Heidegger en el bosquejo del *Artículo* redactado por él:

La vuelta de la mirada desde la percepción irreflexiva, por ejemplo de una cosa natural, hacia este percibir mismo, tiene la esencial propiedad de que en ella la tendencia aprehensiva dirigida antes a la cosa se retira de la percepción irreflexiva para dirigirse al percibir como tal. Este retorno (reducción) de la tendencia aprehensiva desde la percepción y la reorientación del aprehender hacia el percibir, cambia en la percepción tan poco, que la reducción hace accesible precisamente a la percepción como lo que es, a saber, como percepción *de* la cosa [Die Umwendung des Blickes aus der Unreflektierten Wahrnehmung z.B. eines Naturdinges auf dieses Wahrnehmen selbst hat das Eigentümliche, daß sich in ihr die zuvor auf das Dinggerichtete Erfassungstendenz aus der un reflektierten Wahrnehmung zurückzieht, um sich auf das Wahrnehmen als solches zu richten. Diese Rückführung (Reduktion) der Erfassungstendenz aus der Wahrnehmung heraus und die Umstellung des Erfassens auf das Wahrnehmen ändert an der Wahrnehmung so wenig etwas, daß die Reduktion gerade die Wahrnehmung als das, was sie ist, zugänglich macht, nämlich als Wahrnehmung von dem Ding]<sup>295</sup>.

---

<sup>292</sup> Husserl suele utilizar esta expresión en su explicación de la *intencionalidad* [BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, p. 291 (p. 157)].

<sup>293</sup> *Ibid.*, p. 291 (pp. 157-158).

<sup>294</sup> *Ibid.*, p. 292 (p. 158).

<sup>295</sup> M III 10 III, 3, en *Encyclopædia Britannica*, pp. 260-261 (pp. 158-159). La versión III, 3 del Artículo es el segundo bosquejo, cuya primera parte fue redactada por Heidegger; y la última, por Husserl

Este modo de consideración de las vivencias es el *fenomenológico*. Para Husserl, su método es fenomenológico porque

en el fenómeno viene lo que es, lo que denominamos ente, a la aparición, a la luz. Puesto que según Husserl la esencia del hombre radica en el ser-sujeto, el hombre solamente puede tener conocimiento del ente mediante actos de conciencia (percepción, recuerdo, sentimiento, querer, etc.) en los cuales está dirigido al ente. En la conciencia, en las diversas maneras del estar dirigido a... el ente sale a la luz. Esta manera del aparecer mediante una forma de la conciencia es la única posible para el sujeto. La exploración de las formas de aparición —y ello quiere a la vez decir de las especies del darse los objetos— es así necesariamente una exploración fenomenológica [Im Phänomen kommt das, was ist, und was wir das Seiende nennen, zur Erscheinung, zum Vorschein. Da nach Husserl das Wesen des Menschen im Subjekt-sein liegt, kann der Mensch vom Seienden bloß Kenntnis haben durch Bewußtseinsakte (Wahrnehmung, Erinnerung, Gefühl, Wollen usw.), in denen er auf das Seiende gerichtet ist. Im Bewußtsein, in den verschiedenen Weisen des Gerichtetseins auf... kommt das Seiende zum Vorschein. Diese Weise des Erscheinens durch eine Form des Bewußtseins ist die für das Subjekt einzig mögliche. Das Erforschen der Erscheinungsformen und d. h. zugleich der Gegebenheitsarten der Gegenstände ist so notwendig eine phänomenologische]<sup>296</sup>.

En la medida en que en la *reflexión* se aprehenden las especies de conciencia, los modos de las vivencias, la psicología pura es psicología fenomenológica. Mas la pureza admite grados. El primero se alcanza con la reducción fenomenológico-psicológica:

La epojé universal respecto del mundo que llega a ser consciente (su “puesta entre paréntesis”) desconecta del campo fenomenológico el mundo que para el sujeto en cuestión pura y simplemente existe, pero en su lugar se presenta el mundo así y así *consciente* (percibido, recordado, juzgado, pensado, valorado, etc.) “*como tal*”, el “*mundo entre paréntesis*”; o, lo que es lo mismo, en lugar del mundo o en lugar de algo mundano singular puro y simple, se presenta el respectivo sentido de conciencia en sus diferentes modos (sentido de la percepción, sentido del recuerdo, etc.) [Die universale Epoché hinsichtlich der bewußt werdenden Welt (ihre „Einklammerung“) schaltet aus dem phänomenologischen Feld die für das betreffende Subjekt schlechthin seiende Welt aus, aber an ihre Stelle tritt die so und so bewußte (wahrgenommene, erinnerte, beurteilte, gedachte, gewertete etc.) Welt „als solche“, die „Welt in Klammern“ oder, was dasselbe, es tritt an die Stelle der Welt bzw. des einzelnen Weltlichen schlechthin der jeweilige Bewußtseinssinn in seinen verschiedenen Modis (Wahrnehmungssinn, Erinnerungssinn usw.)] (I, 1, p.)<sup>297</sup>.

---

[BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, pp. 282-283 (p. 149)].

<sup>296</sup> *Ibid.*, pp. 293-294 (p. 159). En un manuscrito de 1907 (B II 1) Husserl afirma que el concepto de *fenómeno* tiene un doble significado: «[...] En el sentido de la aparición en que la objetividad [*ob*] aparece, 2) por otro lado en el sentido de la objetividad [*ob*] considerada meramente en la medida en que precisamente aparece en apariciones, y por cierto “trascendentalmente”, bajo desconexión de todas las posiciones empíricas (B II 1, hoja 25 b) [„Im Sinne der Erscheinung, in der Objektivität erscheint, 2) andererseits im Sinne der Objektivität bloß insofern betrachtet, als sie in Erscheinungen eben erscheint, und zwar ‚transzendental‘, unter Ausschaltung aller empirischen Setzungen“]» [citado por *Ibid.*, p. 294 (pp. 159-160)].

<sup>297</sup> M III 10 I, 1, en *Encyclopædia Britannica*, p. 282 (p. 160).



Con esto, se aprehenden las vivencias, desprovistas de consideraciones físicas, pero sin superar la facticidad. Para ello, hay que proceder a la reducción eidética<sup>298</sup>, que pone de manifiesto las leyes esenciales de las formas de vivencias:

Lo que, por ejemplo, pertenece a una percepción en general, a un querer en general, conforme a su plena consistencia estructural intencional. Así pues, la actitud reductiva hacia lo psíquico puro, que se da en primer término como nexo de vivencias individualmente fáctico, tiene que prescindir de toda facticidad psíquica [Was z.B. zu einer Wahrnehmung überhaupt, zu einem Wollen überhaupt je nach ihrem vollen intentionalen Strukturbestand gehört. Also muß die reduktive Einstellung auf das reine Psychische, das sich zunächst als individuell faktischer Erlebniszusammenhang gibt absehen von aller psychischen Faktizität]<sup>299</sup>.

La psicología, dotada de la pureza obtenida con las reducciones *psicológico-fenomenológica* y *eidética*, suministra el fundamento apriórico a la psicología empírica, de modo análogo a como las ciencias naturales puras se lo proporcionan a las ciencias naturales empíricas<sup>300</sup>. Y por otra parte, sirve como propedéutica para la fenomenología propiamente dicha:

---

<sup>298</sup> El método para alcanzar la esencia es la *variación*: «Si la facticidad fenomenológica se vuelve irrelevante y sirve *sólo* ejemplarmente y como soporte para una variación libre pero intuitiva de las almas singulares fácticas y las comunidades fácticas de almas posibles *a priori* (concebibles), y la mirada temática se dirige ahora hacia lo que necesariamente se mantiene invariante en la variación, entonces surge, mediante un proceder sistemático, un dominio propio de lo “a priori”. Resalta con ello el estilo formal esencialmente necesario (el *eidós*) que tiene que atravesar a todo ser anímico posible en las singularidades, en las agrupaciones sintéticas y las totalidades cerradas... De este modo, la fenomenología psicológica debe sin duda ser fundada como “fenomenología eidética”; está exclusivamente dirigida, pues, a la forma esencial invariante [Wird die phänomenologische Faktizität irrelevant, dient sie nur exemplarisch und als Unterlage für eine freie aber anschauliche Variation der faktischen Einzelseelen und Seelengemeinschaften in a priori mögliche (erdenkliche) und richtet sich nun der theoretische Blick auf das sich in der Variation notwendig durchhaltende Invariante, so erwächst damit bei systematischem Vorgehen ein eigenes Reich des „Apriori“. Es tritt damit der wesensnotwendige Formstil hervor (das Eidos), der durch alles mögliche seelische Sein in den Einzelheiten, den synthetischen Verbänden und abgeschlossenen Ganzheiten hindurchgehen muß, wenn es überhaupt „denkmöglich“, das ist anschaulich vorstellbar soll sein können. Psychologische Phänomenologie ist in dieser Art zweifellos als „eidetische Phänomenologie“ zu begründen, sie ist dann ausschließlich auf die invarianten Wesensformen gerichtet]» [*Ibid.*, p. 284 (p. 161)]. A esta cita agrega Biemel un comentario que contiene la clásica objeción contra la variación: «Para poder efectuarla, tenemos ya que tener en cada caso un preconcepto de lo que se va a variar, pues de otra manera podría ser que intentáramos poner bajo una sola categoría vivencias totalmente diferentes, con lo cual la variación tiene necesariamente que fracasar. Husserl no discute la posibilidad de esta crítica [Um sie vollziehen zu können, müssen wir jeweils schon einen Vorbegriff dessen haben, was variiert werden soll, denn sonst könnte es ja sein, daß wir ganz verschiedene Erlebnisse unter eine Kategorie zu bringen versuchen, wobei dann die Variation notwendig scheitern muß. Husserl erörtert die Möglichkeit dieser Kritik nicht]» [BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, pp. 295-296 (p. 161)]. Del mismo modo opina Lohmar: «Naturalmente, hay que mencionar también los aspectos problemáticos del procedimiento [...] A través de la variación eidética descubrimos en cierto modo no sólo la intuitividad, sino también los límites de nuestros conceptos. No podemos determinar arbitrariamente estos límites. Los conocemos como algo que nos está dado, en cierto modo, “invariablemente”. Sin embargo, queda sin contestar en Husserl la cuestión relativa al modo en que nos están dados estos límites de la modificación ficcional» (LOHMAR, D., “El concepto de intuición categorial en Husserl”, *Anuario Filosófico*, XXXVII/1 (2004), p. 60).

<sup>299</sup> M III 10 III, 3, en *Encyclopaedia Britannica*, pp. 261-262 (p. 160).

<sup>300</sup> *Ibid.*, p. 263 (p. 163).

La descripción de esta fenomenología psicológica (propiamente tendría que llamarse más precisamente: psicología fenomenológica), más cercana al pensamiento natural, es quizá conveniente como introducción propedéutica para elevarnos a la comprensión de la fenomenología filosófica [Die Umschreibung dieser dem natürlichen Denken näher stehenden psychologischen Phänomenologie ist als propädeutische Vorstufe wohl geeignet, um zum Verständnis der philosophischen Phänomenologie emporzuleiten]<sup>301</sup>.

Finalmente, el acceso a la fenomenología propiamente filosófica lo proporciona la reducción *transcendental*. La cuestión fundamental que aquí se aporta al núcleo generador de la tesis de *EU* es la claridad con que se explica el carácter *constituyente* de la subjetividad trascendental:

El retroceso a la conciencia, que toda filosofía busca con variable seguridad y claridad, se extiende así por encima de la región de lo puramente psíquico hasta el campo de la subjetividad pura. Ésta se denomina subjetividad trascendental puesto que en ella se constituye el ser de todo aquello que para el sujeto es experimentable en diferente modo: lo trascendente en el más amplio sentido [Der Rückgang auf das Bewußtsein, den alle Philosophie mit wechselnder Sicherheit und Klarheit sucht, erstreckt sich daher über das Gebiet des rein Psychischen zurück in das Feld der reinen Subjektivität. Weil in dieser das Sein alles dessen, was für das Subjekt in verschiedener Weise erfahrbar ist, das Transzendente im weitesten Sinne, sich konstituiert, heißt sie transzendente Subjektivität]<sup>302</sup>.

Para la actitud trascendental, «la conciencia es el “lugar” donde se puede hacer patente el ente en general [das Bewußtsein gerichtet als den ‚Ort‘, an dem überhaupt Seiendes sich bekunden kann]»<sup>303</sup>. En la psicología fenomenológica, “la vivencia como tal todavía está captada de una manera meramente pasiva, receptiva [das Erlebnis ist als solches noch in einer mehr passiven, aufnehmenden Weise gefaßt]”<sup>304</sup>. En la actitud trascendental: “en la relación entre el *yo* y el objeto, el *yo* no es un mero receptáculo, sino el auténtico polo de la relación, pues forma en él el sentido de todo ente, cualquiera que sea [Bei der Beziehung von Ich und Objekt ist das Ich kein bloßes receptaculum, sondern der eigentliche Pol der Beziehung, da sich in ihm der Sinn jeglichen Seienden bildet]”<sup>305</sup>.

Todo sentido que (el mundo) tiene para nosotros (de esto nos percatamos ahora), su sentido general indeterminado así como el sentido que se va determinando conforme a todas las singularidades, es un sentido consciente en la interioridad de nuestra propia vida perceptiva, representativa, pensante, valorativa, y un sentido que se forma en nuestra génesis subjetiva [Jeder Sinn, den sie für uns hat (dessen werden wir nun inne), ihr unbestimmt allgemeiner wie ihr nach realen Einzelheiten sich bestimmender Sinn, ist in der Innerlichkeit unseres eigenen wahrnehmenden,

---

<sup>301</sup> M III 10 I, 1, en *Encyclopædia Britannica*, p. 278 (p. 163).

<sup>302</sup> M III 10 III, 3, en *Encyclopædia Britannica*, p. 257 (p. 163).

<sup>303</sup> BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, p. 299 (p. 164).

<sup>304</sup> *Ibid.*, p. 299 (p. 165).

<sup>305</sup> *Ibid.*

vorstellenden, denkenden, wertenden Lebens bewußter und sich in unserer subjektiven Genesis bildender Sinn]<sup>306</sup>.

Es decir, que «todo modo de ser del ente, cualquiera que sea, empezando por el “ser en sí y para sí” del mismo, se constituye en modos de conciencia [wie jegliche Weise des Seins des Seienden, angefangen mit dem „an und für sich Sein” desselben, sich in Weisen des Bewußtseins konstituiert]»<sup>307</sup>. Y *constitución* quiere decir que la conciencia, en su inmanencia, *hace* que algo pueda presentarse *como* existente en sí:

El percatarse por primera vez de la referencia del mundo a la conciencia, no nos da a entender, en su vacía generalidad, *cómo* la múltiple vida de conciencia, apenas entrevista y hundiéndose de nuevo en la oscuridad, puede producir tales obras, *cómo* hace, por decirlo así, para que en su inmanencia algo pueda presentarse *como* existente en sí [Das erste Innewerden der Bewußtseinsbezogenheit der Welt in seiner leeren Allgemeinheit gibt kein Verständnis dafür, wie das mannigfaltige, kaum erschaut ins Dunkel zurücksinkende Bewußtseinsleben es zu solchen Leistungen bringt, wie es das sozusagen macht, daß in seiner Immanenz irgend etwas als an sich seiend auftreten kann]<sup>308</sup>.

El problema de la constitución consiste en mostrar cómo “todas las categorías con las que entendemos, concebimos, en una palabra, representamos, el ente mundano, se originan en modos de conciencia determinados que les corresponden a ellas [In der transzendentalen Fragstellung wird zu zeigen sein, wie alle Kategorien, in denen wir weltlich Seiendes verstehen, begreifen, mit einem Worte vorstellen, aus bestimmten Bewußtseinsweisen entspringen, ihnen entsprechen]”<sup>309</sup>. En la consideración trascendental, “todo comportamiento de la conciencia se considera como constituyente [Jedes Verhalten des Bewußtseins wird als konstituierendes betrachtet]”<sup>310</sup>. ¿Por qué el sujeto trascendental es “activo” frente a todos los contenidos de la conciencia? Para responder a esta pregunta, Husserl distingue entre un *yo trascendental* y un *yo psicológico*. El *yo psicológico*, incluso el puro, es “positivo”:

Ser positivo significa para él ser puesto. Lo opuesto de lo positivo no es lo negativo, sino propiamente lo “ponente”, si se permite esta construcción de palabras. (Ponente en el significado del que dispone, del que coloca.) ¿Pero qué diferencia cabe hacer entre poner y puesto? Es una y la misma palabra, sólo que en dos distintas formas verbales. Tomar algo como puesto significa considerarlo como algo que ya está ahí, como existente ahí delante independientemente del observador. Comprender algo como ponente significa aprehenderlo en su auténtica referencia al observador, por ende no como algo desprendido e independiente de él, sino directamente como engendrado por él, por decirlo así [Positiv sein heißt für ihn

---

<sup>306</sup> M III 10 I, 1, en *Encyclopædia Britannica*, p. 288 (p. 165).

<sup>307</sup> BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, pp. 299-300 (p. 165).

<sup>308</sup> M III 10 I, 1, en *Encyclopædia Britannica*, p. 289 (165).

<sup>309</sup> BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, p. 300 (p. 165).

<sup>310</sup> *Ibid.*, p. 303 (p. 168).

gesetzt sein. Der Gegensatz zu positiv ist nicht negativ, sondern eigentlich „posierend“, wenn diese Wortbildung gestattet ist. (Posierend in der Bedeutung von setzend, stellend.) Welcher Unterschied kann aber zwischen setzen und gesetzt gemacht werden? Es ist doch ein und dasselbe Wort, bloß in zwei verschiedenen Verbalformen Etwas als gesetzt ansehen heißt, es als fertig dastehend betrachten, als unabhängig vom Betrachter vorhanden seiend. Etwas als setzend verstehen heißt, es in seinen eigentlichen Bezug zum Betrachter erfassen, also nicht als von ihm losgelöst und unabhängig, sondern gerade als von ihm sozusagen hervorgebracht]. [...] Para Husserl una ciencia es positiva cuando toma al ente como puesto de una vez por todas. En tanto que toda ciencia lo hace —desde las ciencias de la naturaleza hasta las ciencias del espíritu (la psicología, la ciencia literaria y la ciencia de la historia, etc.)—, todas las ciencias son para Husserl ciencias positivas [Für Husserl ist eine Wissenschaft positiv, wenn sie das Seiende als ein für allemal gesetzt ansieht. Insofern als jede Wissenschaft das tut — von den Naturwissenschaften angefangen bis zu den Geisteswissenschaften (der Psychologie, Literaturwissenschaft und Geschichtswissenschaft usw.) —, sind alle Wissenschaften für Husserl positive Wissenschaften]. [...] La única ciencia no positiva es la fenomenología, porque pone en cuestión la consistencia del ente en atención a su referencia a la subjetividad que ejerce su función. La fenomenología interroga así desde lo puesto (ente) hacia lo ponente (ser). El mundo vale para las ciencias positivas como base; para la fenomenología la auténtica base es el yo trascendental. Puesto que la psicología fenomenológica todavía no ha aprehendido eso (pese, a que en la actitud reflexiva ya está dirigida a las vivencias), tiene que rendirse también al cargo de positividad. Para la psicología científica “la base es el mundo, el mundo efectivamente presupuesto por ella como comprensible de suyo; a nosotros la epojé nos ha quitado precisamente esta base. Y en la actitud pura correlativa que ella produce, el mundo, lo objetivo, se vuelve él mismo un algo subjetivo particular” (Husserliana, tomo VI, p. 182. [Versión castellana, p. 181] [Die einzige nichtpositive Wissenschaft ist die Phänomenologie, weil sie den Bestand des Seienden in Frage stellt in Rücksicht auf seinen Bezug zur fungierenden Subjektivität. Sie fragt also vom Gesetzten (Seienden) zum Setzenden (Sein). Die Welt gilt den positiven Wissenschaften als Boden, für die Phänomenologie ist das transzendente Ich der eigentliche Boden. Weil die phänomenologische Psychologie das noch nicht erfaßt hat (obwohl sie schon in der reflektiven Einstellung auf die Erlebnisse gerichtet ist), deswegen muß sie sich auch den Vorwurf der Positivität gefallen lassen. Für die wissenschaft Psychologie „ist die Welt, die von ihr als selbstverständlich wirklich vorausgesetzte, der Boden; uns hat die Epoché gerade diesen Boden genommen. Und in der reinen Korrelativeinstellung, die sie schafft, wird die Welt, das Objektive, selbst zu einem besonderen Subjektiven”. (Husserliana, Bd. VI, S. 182.)]<sup>311</sup>.

Para llegar al *yo* trascendental, hay que practicar —ya se ha escrito algunos párrafos arriba— otra reducción. Con ella, como hemos visto, se revela la subjetividad trascendental “en la que se constituye toda objetividad trascendente [in der sich alle transzendente Gegenständlichkeit konstituiert]”<sup>312</sup>. El *yo* consciente de la reducción psicológico-fenomenológica está captado como mundano. En el *yo* trascendental, mediante la reducción correspondiente, se pone entre paréntesis esta pertenencia al mundo. Es un *yo* constituyente del mundo, “y concebimos su actuación como formación de sentido [und begreifen sein Fungieren als Sinnbildung]”<sup>313</sup>. El *yo* trascendental

<sup>311</sup> *Ibid.*, pp. 301-302 (pp.166-167).

<sup>312</sup> *Ibid.*, p. 302 (p.167).

<sup>313</sup> *Ibid.*, p. 303 (p. 168).

permanece oculto para el *yo* psicológico (fáctico). Su existencia se desprende de las conformaciones de sentido, que son su obra<sup>314</sup>:

Este *yo* trascendental es para Husserl el fundamento absoluto, por encima del cual no se puede ir. La tarea de la fenomenología trascendental consiste en revelar las diferentes manera de ejercer este *yo* su función, para así hacer visible la constitución del mundo [Dies transzendente Ich ist für Husserl das absolute Fundament, über das nicht hinausgegangen werden kann. Die Aufgabe der transzendentalen Phänomenologie besteht darin, die verschiedenen Weisen des Fungierens aufzudecken, um so die Weltkonstitution sichtbar werden zu lassen]<sup>315</sup>.

En armonía con este carácter de fundamento absoluto, por encima del cual no se puede ir, se encuentra la consideración de la fenomenología trascendental como “ontología”, entendida ésta como “ciencia apriorica de todos los entes concebibles”, pues todo sentido de ser —incluido el de la subjetividad trascendental misma— es extraído de la *constitución intencional*:

La fenomenología como ciencia de todos los fenómenos trascendentales concebibles, y por cierto en cada caso en las configuraciones totales sintéticas únicamente en las cuales son concretamente posibles —las de los sujetos trascendentales singulares, vinculados en comunidades de sujetos— es *eo ipso* ciencia apriorica de todos los entes concebibles. Pero no meramente del todo de lo que objetivamente es y de ningún modo en una actitud de positividad natural, sino, en plena concreción, del ente en general, en tanto que extrae su sentido de ser y su validez de la constitución intencional correlativa. Ello comprende también el ser de la subjetividad trascendental misma, cuya esencia mostrable es ser constituido trascendentalmente en sí y para sí [Die Phänomenologie als Wissenschaft von allen erdenklichen transzendentalen Phänomenen und zwar je in den synthetischen Gesamtgestalten, in denen sie allein konkret möglich sind — denen von transzendentalen Einzelsubjekten, verbunden zu Subjektgemeinschaften — ist *eo ipso* apriorische Wissenschaft von allen erdenklichen Seienden; aber dann nicht bloß von dem All des objektiv Seienden und nun gar in einer Einstellung natürlicher Positivität, sondern in voller Konkretion von dem Seienden überhaupt, als wie es seinen Seinssein und seine Geltung aus der korrelativen intentionalen Konstitution schöpft. Das befaßt auch das Sein der transzendentalen Subjektivität selbst, deren erweisbares Wesen es ist, transzendental in sich und für sich konstituierte zu sein]<sup>316</sup>.

La “ontología” fenomenológica posee, por tanto, un sentido adaptado al universo de las reducciones, ya que los entes y el ser de los que en ella se trata son los *constituidos* por la subjetividad trascendental. Al confrontar la noción de ser de Husserl con la de Heidegger, Biemel subraya esta adaptación del sentido:

Todo ente tiene que ser puesto en cuestión; esto quiere decir que debemos buscar lo incuestionable, que es el fundamento de todo ente —y él lo encuentra en el *ego* trascendental. Si éste es el último fundamento, más allá del cual no puede irse, entonces, consecuentemente, todo tiene que constituirse en él, como dice Husserl;

---

<sup>314</sup> *Ibid.*, p. 304 (p. 169).

<sup>315</sup> *Ibid.*, p. 304 (p. 169).

<sup>316</sup> M III 10 I, 1, en *Encyclopædia Britannica*, pp. 296-297 (p. 170).

todo ente tiene que disolverse en la conciencia, de modo que la conciencia trascendental se convierte simplemente en el ser; mientras que el concepto de Heidegger del ser-ahí no se identifica de ninguna manera con el de ser —lo que desgraciadamente se afirmó a menudo [Alles Seiende muß in Frage gestellt werden, das der Grund alles Seienden ist — das findet er im transzendentalen Ego. Soll dies der letzte Grund sein, über den nicht mehr hinausgegangen werden kann, dann muß sich folgerichtig alles in ihm konstituieren, wie Husserl sagt; alles Seiende muß in Bewußtsein aufgelöst werden, so daß das transzendente Bewußtsein zum Sein schlechtin wird; während Heideggers Begriff des Daseins sich keineswegs mit dem des Seins identifiziert — was leider öfters behauptet wurde]<sup>317</sup>.

En definitiva, Heidegger critica a Husserl su tesis acerca de la subjetividad trascendental constituyente como fundamento último. En sus comentarios a los bosquejos del *Artículo* —por lo demás, redactados el mismo año de la aparición de *Sein und Zeit*—, Heidegger señala la “truncada” caracterización del sujeto trascendental que las reducciones ocasionan. Así lo indica Biemel:

Poner entre paréntesis esta relación [v. gr., la relación entre el ente llamado ser-ahí y el ente que no es como el ser-ahí] (por lo demás, él elude la expresión *relación*, ya que alude a una separación radical, a una especie de abismo en la forma usual de la oposición de sujeto y objeto, que después ya no puede ser allanado) significa concebir al hombre como mero sujeto trunco<sup>318</sup>.

Para Heidegger, la *reducción* oculta la esencia del *Dasein*:

La relación entre el ente llamado ser-ahí y el ente que no es como el ser-ahí, pertenece directamente a la esencia del ser-ahí. El ser-ahí se despliega como sí mismo en esta relación, pues ésta siempre es a la vez también una relación consigo mismo<sup>319</sup>.

No obstante, esa relación no significa mezcla para Heidegger. La diferencia entre “el ente llamado ser-ahí y el ente que no es como el ser-ahí” se hace ostensible en la *analítica existencial*, donde se pone de manifiesto la esencia del ser-abierto<sup>320</sup>, que es el estado del ser-ahí previo al conocimiento. Husserl, a diferencia, habla del *ego* trascendental, pero su consideración del hombre es siempre la de un cuerpo entre cuerpos, que pertenece a la región de ser cósmica<sup>321</sup>. Heidegger,

desde el principio de *El ser y el tiempo*, separa de modo enteramente radical la forma de ser del ser-ahí y las especies de ser que no son como la del ser-ahí (ser-a-la-mano, estar ahí delante). El hombre nunca es percibido meramente como algo ahí delante, sino que es aquel ente que antes que nada abre el ámbito del ente, irrumpiendo en él y de ese modo abriéndolo. En el bosquejo III, Heidegger hizo la anotación: “Compárese nuestra Conferencia Todtnauberger «1926» sobre el “ser en

---

<sup>317</sup> BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, p. 310 (p. 175).

<sup>318</sup> *Ibid.*

<sup>319</sup> *Ibid.*

<sup>320</sup> *Ibid.*, p. 311 (p. 176).

<sup>321</sup> *Ibid.*

el mundo” (*El ser y el tiempo* I, § 12 a § 69) y la esencial diferencia respecto del estar ahí delante ‘en el interior’ de un mundo semejante. Pues cuando el hombre se concibe en el sentido de Heidegger como ser-ahí, ya no puede ser entendido simplemente como “cuerpo entre cuerpos”, lo que se llama el mero “estar ahí”. Así pues, mientras que Husserl separa el ego trascendental del mundo para mantenerlo puro de todo lo mundano, para Heidegger el ser-ahí es aquel que antes que nada abre el mundo, precisamente en tanto que lleva o compele a todo ente al ámbito de la patencia [Heidegger trennt gleich zu Beginn von ›Sein und Zeit‹ ganz radikal die Seinsform des Daseins und die nicht daseinmäßigen Seinsarten (Zuhandenheit, Vorhandenheit). Der Mensch ist nie als bloß vorhandener aufgefaßt, sondern ist dasjenige Seiende, das allererst den Bereich des Seienden eröffnet, indem es in ihn einbricht und ihn so aufbricht. Im Entwurf III hat Heidegger auf S. 24 die Anmerkung gemacht: „Vgl. unser Todtnauberger Gespräch über das ‚In-der-Welt-Sein‘ (S. u. Z., § 12 bis § 69) und den wesenhaften Unterschied zum Vorhandensein ‚innerhalb‘ einer solchen Welt.” ¶ Denn wenn der Mensch im Sinne Heideggers als Dasein begriffen ist, kann er einfach nicht mehr als „Körper unter Körpern”, was man so das bloße ‚Dasein‘ nennt, verstanden werden. Während also Husserl das transzendente Ego von der Welt trennt, um es von jeglichem Weltlichen rein zu erhalten, ist für Heidegger das Dasein dasjenige Seiende, das allererst Welt erschließt, eben indem es jegliches Seiende in der Bereich der Offenbarkeit bringt bzw. zwingt]<sup>322</sup>.

Para Heidegger, por tanto, el *yo* puro no pone de manifiesto la forma de ser del hombre porque excluye la relación existencial con lo otro que no es él. Por lo demás, Biemel subraya cómo Heidegger aduce también otro argumento contra la reducción trascendental husserliana: el ser de la subjetividad trascendental constituyente también debería verse afectado por la *reducción*:

“Es” es para Husserl sinónimo de mundanamente existente, y puesto que todo lo mundano tiene que ser puesto entre paréntesis, tiene a la vez que ser puesto entre paréntesis el concepto del “es”. Heidegger por su parte muestra cómo en el poner del ego trascendental está presupuesto un “es” —que por lo tanto con justicia también tendría que ser puesto entre paréntesis, en la medida en que se suprime todo lo positivo (puesto) [„Ist” ist für Husserl synonym mit weltlich seiend, und da alles Weltliche enigeklammert werden muß, muß zugleich der Begriff des *ist* eingeklammert werden. Heidegger wiederum zeigt, wie in dem Setzen des transzendentalen Ego ein „ist” vorausgesetzt ist — das also gerechterweise auch eingeklammert werden müßte, insofern als jedes Positive (Gesetzte) aufgehoben ist].

Heidegger critica así, en el fondo, la indiferenciación del “es” en Husserl (todo lo que es está mundanamente ahí delante y tiene que ser puesto entre paréntesis junto con lo mundano —a lo cual opone la distinción entre ser-ahí y estar ahí delante) así como la separación del ego trascendental del ego fáctico. Para Heidegger precisamente la facticidad pertenece necesariamente a la existencia concreta; el hombre no es nunca más que en cuanto fácticamente yecto [Heidegger kritisiert so, im Grunde genommen die Undifferenziertheit des „ist” bei Husserl (alles, was ist, ist weltlich vorhanden und muß mit dem Weltlichen eingeklammert werden — dem stellt er die Scheidung von Dasein und Vorhandensein gegenüber) sowie die Trennung des transzendentalen Ego vom faktischen Ich. Für Heidegger gehört eben

---

<sup>322</sup> BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, *op. cit.*, pp. 311-312 (p. 176).

die Faktizität notwendig zur konkreten Existenz, der Mensch ist nie anders als faktisch geworfener]<sup>323</sup>.

Para Heidegger, el hombre concreto no es, como ente, un mero hecho real mundano, porque nunca está solamente ahí delante, sino que existe:

Con otras palabras, no debemos suprimir y poner entre paréntesis el ser concreto del hombre para encontrar lo que Husserl llama constitución y Heidegger desocultación del ente, sino que ésta sólo puede mostrarse en la existencia concreta [Mit anderen Worten, wir dürfen das konkrete Sein des Menschen nicht aufheben und in Klammern setzen, um das, was Husserl Konstitution, was Heidegger die Entbergung des Seienden nennt, zu finden, sondern in der konkreten Existenz ist es allein aufweisbar]<sup>324</sup>.

Y aprehender la esencia del hombre sólo es posible si se retrocede a aquello de donde el hombre recibe su determinación esencial: “el *ser* [das *Sein*”]<sup>325</sup>. En la perspectiva de Husserl, el *ego* trascendental es base absoluta, desde donde no se puede retroceder más; en la de Heidegger, se precisa un retroceso ulterior al *ser*.

Vemos, entonces, que el desencuentro entre las posturas de Husserl y Heidegger saca a la luz una impugnación al sujeto trascendental constituyente; y por tanto, también queda en entredicho su carácter de garantía de la lógica fenomenológico-trascendental que debería sustentar el conocimiento auténticamente científico. La crítica heideggereana, en los comentarios a los bosquejos del *Artículo* durante la fase de su redacción, se centra 1) en desvelar una contradicción interna (el ser del sujeto trascendental ponente es, a su vez, puesto, y, por tanto, debería también verse afectado por la reducción); y 2) en un ataque realizado desde el exterior de los planteamientos estrictos de la fenomenología husserliana (el sujeto trascendental constituyente no da razón de la esencia del *Dasein*).

El *Artículo*, en resumen, está orientado a facilitar la comprensión del acceso a la subjetividad trascendental y del sentido que ésta cumple en la fenomenología. La historia de su redacción muestra algunas debilidades internas de la noción de sujeto trascendental en Husserl, las cuales, al menos, son una señal de alerta que cuestiona el universalismo constitutivo de la subjetividad trascendental, sobre la que se pretenderá sustentar la genealogía de la Lógica trascendental de *EU*.

---

<sup>323</sup> *Ibid.*, p. 314 (pp.178-179). El traductor de la versión en castellano anota sobre el término *yecto*: «*Yecto* es, claro, el término de la versión de Gaos. Se trata del participio de “*werfen*”, que significa “arrojar”, “echar”, “tirar”...».

<sup>324</sup> *Ibid.*, p. 314 (p. 179).

<sup>325</sup> *Ibid.*



## 7. La crisis de la subjetividad trascendental como fundamento apodíctico y la conciencia de *horizonte* en *Erste Philosophie*

Como es conocido, la segunda parte de las lecciones de Husserl sobre *Filosofía primera*<sup>326</sup> de 1923/24 tiene, en la lectura que hace Landgrebe, un desenlace no previsto inicialmente por Husserl<sup>327</sup>. Su intención era ofrecer una exposición del camino hacia la fenomenología que la fundamentase definitivamente, y que diera satisfacción a las aspiraciones de la tradición moderna respecto al conocimiento auténticamente científico. El resultado contradujo esta pretensión<sup>328</sup>; de tal modo que en su obra posterior, *Die Krisis*, intentó otro camino para la fenomenología. En la medida en que en esas lecciones se presenta “el fracaso del subjetivismo trascendental, entendido como un apriorismo ahistórico y como la consumación del racionalismo moderno [das Scheitern des transzendentalen Subjektivismus als eines geschichtslosen Apriorismus und als des Vollendung des neuzeitlichen Rationalismus vollzieht]”<sup>329</sup>, tienen un especial interés para nuestro estudio sobre *EU*, ya que la tesis de esta obra tiene como sustrato fundamentador a la subjetividad trascendental constituyente, la cual, a su vez, como tratamos de mostrar, es una instancia que se encuentra germinalmente en el concepto husserliano de *intencionalidad*. Hay que centrar, por tanto, nuestra indagación en los pasos que llevan a Husserl a esta calle sin salida.

En un trabajo de 1921, Husserl se refiere a la *Filosofía primera* como

la ciencia del método en general, del conocimiento en general y de los fines posibles del conocimiento en general —esto es, de los posibles conocimientos en general—, en la cual todas las ciencias *a priori*, que han desconectado [ausgeschaltet haben] cualquier índole de contingencia (también el *a priori* material y contingente), se muestran como ramificaciones desarrolladas [»Wissenschaft von der Methode überhaupt, von der Erkenntnis überhaupt und möglichen Erkenntniszielen überhaupt, d. i. möglichen Erkenntnissen überhaupt, in der sich alle apriorischen Wissenschaften, welche das Kontingente jeder Art (auch das materielle und kontingente Apriori) ausgeschaltet haben, als entfaltete Verzweigungen ergeben]. Sobre todas las ciencias está una *mathesis universalissima*... entendida como matemática de las efectuaciones cognoscitivas... Esta lógica suprema, iluminada por la absoluta comprensibilidad ... se mueve en las señaladas configuraciones de la subjetividad pura y reclama el estudio de la plena subjetividad pura... [Über allen Wissenschaften steht eine *mathesis universalissima*... als eine Mathematik von Erkenntnisleistungen ... Diese höchste von absoluter Verständlichkeit

---

<sup>326</sup> HUSSERL, E., *Erste Philosophie (1923/24). Zweiter Teil: Theorie der Phänomenologischen Reduktion, (Husserliana, Band VIII)*, Herausgegeben von R. Boehm, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1959, (en adelante, *EP II*).

<sup>327</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 163, (p. 251).

<sup>328</sup> *Ibid.*, pp. 163-164 (pp. 251-252).

<sup>329</sup> *Ibid.*, p. 165 (p. 253).

durchleuchtete Logik ... bewegt sich in ausgezeichneten Getaltungender reinen Subjektivität und fordert das Studium der vollen reinen Subjektivität ...»<sup>330</sup>.

R. Boehm, editor de los tomos VII y VIII de *Husserliana*, que contienen las lecciones sobre *Erste Philosophie*, entiende que tal *Filosofía primera* es un intento de sustituir —en su papel de fundamento de la filosofía— la metafísica por la fenomenología trascendental; sin embargo, se puede observar cómo la nueva *Filosofía primera* husserliana termina cumpliendo el papel de la metafísica<sup>331</sup>, si bien sólo en el aspecto de “ciencia del fundamento”. Esta función es adquirida por la *Filosofía primera* husserliana mediante la atribución del carácter de *absoluto* a “lo dado absoluto”, designación que la metafísica fija en el ser y en la realidad. La mencionada atribución había sido ya analizada y descrita por Husserl en obras anteriores<sup>332</sup>.

En definitiva, Husserl está hablando de la filosofía fenomenológica trascendental, como ciencia de la subjetividad trascendental y de sus efectuaciones constituyentes<sup>333</sup>. Después de estas lecciones de 1923/24, además de una exposición sistemática, la *Filosofía primera* debe

implicar en sí, como pertenecientes asimismo a su contenido sistemático, las meditaciones y meditaciones preliminares acerca del camino a dicha idea y acerca del comienzo absoluto de tal camino<sup>334</sup>. La *Filosofía primera*, por tanto, es la ciencia universal que se fundamenta absolutamente a sí misma a partir de un comienzo absoluto [sie soll die Meditationen und Vormeditationen über den Weg zu ihr und über den absoluten Anfang dieses Weges als gleichfalls zu ihrem Systemgehalt gehörig in sich schließen. Die *Erste Philosophie* ist also sich selbst von einem absoluten Anfang her absolut begründende universale Wissenschaft]<sup>335</sup>.

---

<sup>330</sup> *EP II*, p. 249 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 166-167 (p. 256)].

<sup>331</sup> «In Wahrheit aber handelt es sich um mehr als eine bloße Formel (Zur Vorgeschichte der Formel vgl. meine Einleitung zu Bd. VII, S. XVI-XX.). Der Name der “Ersten Philosophie” ist selbst der älteste Titel der “Metaphysik”. Eine phänomenologische Philosophie im Sinne Husserls ist eine solche, für welche die Erste Philosophie *nicht* die Metaphysik, sondern eine reine Phänomenologie ist. In der Begründung einer phänomenologischen Philosophie büßt die Metaphysik nicht nur ihren Titel der “Ersten Philosophie”, sondern ihre grundlegende Funktion ein. Dann muß sie aufhören, in dem Sinne *Metaphysik* zu bleiben, in dem sie seit *Aristóteles* gedacht war. Wird aber nicht andererseits die reine Phänomenologie Husserls, indem sie den Titel der “Ersten Philosophie” annimmt und damit eine einst der Metaphysik zugeordnete grundlegende Funktion übernimmt, in eben diesem Sinne *selbst Metaphysik* werden? Dieser Vorgang kann in der Tat in Husserls Werk nachgewiesen werden» (BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., p. 77).

<sup>332</sup> «In den Fünf Vorlesungen über *Die Idee der Phänomenologie* des Jahres 1907 ist die reine Phänomenologie dadurch von der Metaphysik abgesetzt, daß sie im Unterschiede zu dieser *nicht* nach dem *Seienden* in absolutem Sinn fragt, sondern einzig und allein auf das absolut *Gegebene* zurückgeht. In der “Allgemeinen Einführung in die reine Phänomenologie” des Jahres 1913 – dem Ersten Buch der *Ideen* – ist das absolut Gegebene selbst und allein als das absolute Sein und die absolute Wirklichkeit gesetzt und angesprochen» (BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., p. 78).

<sup>333</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit. p. 167 (p. 256).

<sup>334</sup> El autor anota aquí: “Cfr. *EP II*, p. 5 [Bd. VIII, S. 5]”.

<sup>335</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit. p. 167 (p. 257).

El paradigma cartesiano del *fundamentum absolutum et inconcussum* —la evidencia del *ego cogito*— sirve a Husserl de inspiración animadora de su intento:

Se trata, pues, de la idea de una ciencia primera que parte de una evidencia que resiste a la crítica, inobjetable, y, en tal sentido, apodíctica, y que de la misma manera construye sobre tal evidencia, deriva de ella y justifica en ella, cada uno de sus pasos posteriores [Es ist also die Idee einer ersten Wissenschaft, die von einer standhaltenden und undurchstreichbaren, in diesem Sinne apodiktischen Evidenz ausgeht und jeden weiteren ihrer Schritte in gleicher Weise auf diese aufbaut und von ihr herleitet und rechtfertigt]<sup>336</sup>.

Descartes habría fracasado por no haber acometido la reducción trascendental, pues sólo el *ego* trascendental —no uno psicológico— sería la instancia de última y absoluta fundamentación. A diferencia de lo que la vida en la “actitud natural” contempla, la vida en la actitud trascendental

“trata, por tanto, de una actitud por entero ‘innatural’, y de una consideración del mundo y de la vida totalmente innatural [»Es handelt sich also in der Tat um eine ganz ›unnatürliche‹ Einstellung und eine ganz unnatürliche Welt- und Lebensbetrachtung]. La vida natural se realiza como una entrega al mundo, como un perderse en el mundo, absolutamente originario y, al principio, necesario. Lo innatural consiste en la vida de la autorreflexión radical y pura, o sea, de la autorreflexión sobre el puro “yo soy”, sobre el puro vivir-yo; y sobre las maneras en que cobra sentido y forma de validez objetiva lo que en esta vida se da de algún modo como objetivo; y esto, de un modo puro, a partir de la efectuación interior y propia de esa vida misma” [Das natürliche Leben vollzieht sich als eine ganz ursprüngliche, als eine anfangs durchaus norwendige Weltinhabung, Weltverlorenheit. Das Unnatürliche ist das der radikalen und reinen Selbstbesinnung, der Selbstbesinnung auf das reine ›ich bin‹, auf das reine Ich leben, und auf die Weisen, wie in diesem Leben, was in irgendeinem Sinne sich als Objektives gibt, eben diesen Sinn und diese Geltungsweise als Objektives gewinnt: rein aus der inneren und eigenen Leistung dieses Lebens selbst.«]<sup>337</sup>.

Las lecciones proponen dos aspectos de esta exigencia de justificación absoluta: por una parte, el conocimiento debe ser una conocimiento de “validez definitiva [endgültige]”<sup>338</sup>; y por otra, el conocimiento debe ser una “verdad evidente [Wahrheit...evidente]”<sup>339</sup>. La evidencia apodíctica, según lo afirmado en *Ideen I*, ha de

---

<sup>336</sup> *Ibid.*

<sup>337</sup> *EP II*, p. 121 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit. p. 168 (p. 259)].

<sup>338</sup> *EP II*, p. 21 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit. p. 169 (p. 261)].

<sup>339</sup> *EP II*, p. 31 (cfr. también 9, 48, 366 ss) [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit. p. 170 (pp. 262-263)]. En *EP*, Husserl llama “adecuada” a la evidencia que se ajusta a la siguiente condición: «“Las determinaciones que correspondan esencialmente a lo conocido no deben estar fuera de la dirección visual de mi evidencia, perfecta por lo demás, pues su desconocimiento acarrearía una falta de claridad inicial, es decir, enigmas y dudas” [Das Erkannte soll nicht ihm wesentlich zugehörige Bestimmungen haben, die außerhalb der Blickrichtung meiner sonst vollkommenen Evidenz liegen und vermöge ihrer Unbekanntheit anfängliche Unklarheiten, Rätsel, Zweifel mit sich führen]» [*EP II*, p. 31, citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 170-171 (p. 263)]. A su vez, “ella implica en sí, al mismo tiempo, la intelección de la imposibilidad del no-ser y del no-ser-así y, en tal sentido, es una evidencia apodíctica [Sie schließt zugleich die Einsicht in die Unmöglichkeit des Nichtseins und Nicht-so-Seins in sich und ist in diesem

tener el carácter de una *intuición de esencia*, es decir, ha de ser “una intelección de incondicionada universalidad y necesidad [einer Einsicht von unbedingter Allgemeinheit und Notwendigkeit]”<sup>340</sup>. Esta evidencia apodíctica se determina como

posesión de algo en sí, como conciencia de la presencia misma de lo mentado y, en tal sentido, como inmediatez, como un inmediato estar-ante-la-cosa [als Selbsthabe, Bewußtsein des Selbst-Daseins des Gemeinten und in diesem Sinne als Unmittelbarkeit, als unmittelbares Vor-der-Sache-Stehen]<sup>341</sup>.

La *apodicticidad* está vinculada, entonces, a la *inmediatez*:

“Al comienzo debe... estar un conocimiento inmediato, eventualmente un campo (co-manifestado por un conocimiento inmediato) de un conocimiento accesible de modo absolutamente inmediato, o sea, un conocimiento inmediato él mismo; y estas inmediateces tendrían que ser ciertas de una manera inmediata” [»Im Anfang müßte ... eine unmittelbare Erkenntnis stehen, eventuell ein durch eine unmittelbare Erkenntnis mitangezeigtes Feld ganz unmittelbar zugänglicher, also selbst unmittelbarer Erkenntnisse, und diese Unmittelbarkeiten müßten in unmittelbarer Weise gewiß sein.«]<sup>342</sup>.

Y esta inmediatez sólo se puede encontrar en la experiencia; la cual se remonta a una intuición. La fundamentación absoluta tiene que proceder, por tanto, de una intuición y experiencia absolutas, que sólo se dan en la subjetividad trascendental:

Pero la certeza inmediata no puede ser otra que la de la experiencia. Por eso se dice, más adelante, que “en las inmediateces apodícticas y en los datos de experiencia absolutamente indubitables, el examen conduce a la subjetividad trascendental, entendida como único componente”. Esta idea se continúa en una reflexión casi simultánea: toda experiencia, su última instancia, se remonta a una intuición; pues, en efecto, sólo la intuición es la conciencia de esa buscada inmediatez. “La justificación absoluta, por tanto, supone una intuición absoluta”. La reducción fenomenológica al ego trascendental abre así “la posibilidad de una experiencia y de una ciencia de la experiencia absoluta” [Aber solche unmittelbare Gewißheit kann keine andere sein als die Erfahrung. Daher heißt es weiter, daß die

---

Sinne apodiktische Evidenz]” [EP II, p. 380, citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 171 (p. 263)]. Así, pues, aquí Husserl equipara *apodíctico* y *adecuado*. En las *CM*, como veremos, establece una diferencia. Esta evidencia, que se menciona de múltiples lugares del corpus husserliano, fundamenta auténticamente la ciencia: «„Adäquate Evidenz ist diejenige Evidenz, in der das Vermeinte und Selbstgegebene sich decken” (Manuskript B I 22 II, S. 4; vgl. allgemein die Vorlesung 31 der *Ersten Philosophie II*). Eine adäquate ist eine reine Evidenz. Der sich radikal Besinnende muß sich daher an das Prinzip der reinen Evidenz, d.h. an das Prinzip der vollkommenen Selbstgegebenheit des Vermeinten halten: „Selbstgebung soll für uns Maß und ihr absolutes Optimum das letzte Maß sein...” (Erste Philosophie II, S. 33). Reine Evidenz wird damit zum Kriterium des in apodiktischer Gewißheit Bewußten und hiermit des in einer strengen Wissenschaft einzig Gültigen erhoben. In diesem Sinne definiert Husserl die wahre Methode der Philosophie, die phänomenologische Reduktion — und zwar schon ganz früh — auch als „Beschränkung auf die Sphere der reinen Selbstgegebenheiten... der reinen Evidenz” (Die Idee der Phänomenologie, S. 21)» (AGUIRRE, A., *Genetische Phänomenologie und Reduktion, op. cit.*, pp. 6-7). Acerca de la cuestión, *cfr.* HIMANKA, J., “Husserl's two truths: Adequate and apodictic evidence”, *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques* (2005), pp. 93-112

<sup>340</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 171 (p. 264).

<sup>341</sup> *Ibid.*, pp. 171-172 (p. 264).

<sup>342</sup> EP II, p. 40 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 172 (pp. 264-265)].

Prüfung »auf die transzendente Subjektivität als einzigen Bestand an apodiktischen Unmittelbarkeiten, an absolut unbezweifelbaren Erfahrungsgegebenheiten« führt<sup>343</sup>. Dieser Gedanke wird weitergeführt in einer ungefähr gleichzeitigen Reflexion: Alle Erfahrung geht letzten Endes zurück auf Anschauung, denn Anschauung allein ist ja das Bewußtsein dieser gesuchten Unmittelbarkeit: »Absolute Rechtfertigung setzt also absolute Anschauung voraus«<sup>344</sup>. Die phänomenologische Reduktion auf das transzendente ego eröffnet daher »die Möglichkeit einer absoluten Erfahrung und Erfahrungswissenschaft«]<sup>345</sup>.

Las “intuiciones absolutas [absolute Erschauungen]”

tienen que ser de tal índole que yo, mientras las ejecuto originariamente o mientras aún las poseo, “no pueda representarme absolutamente de ninguna otra manera” que lo experimentado no sea, o que sea dudoso, o que sea solamente posible [so müssen sie so geartet sein, daß ich, während ich sie ursprünglich im Vollzuge habe oder noch habe, mir »schlechthin nicht vorstellen kann«, daß das Erfahrene nicht sei oder zweifelhaft sei oder möglich sei]<sup>346</sup>.

La noción de experiencia que aparece en estos textos remite a las efectuaciones constituyentes de la subjetividad trascendental. En ellas, encontramos la autodonación de la cosa misma, que es un *factum* “contenido” en una experiencia absoluta, y por tanto, fundamentador<sup>347</sup>. En el esquema fenomenológico no puede existir ninguna instancia ulterior:

En general, un ser real e ideal que rebasa la total subjetividad trascendental es un contrasentido y debe ser considerado como tal [daß überhaupt ein reales und ideales Sein, das die totale transzendente Subjektivität überschreitet, ein Widersinn ist und als das einzusehen ist]<sup>348</sup>.

---

<sup>343</sup> EP II, p. 41 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 172 (p. 265)].

<sup>344</sup> EP II, p. 367 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 172 (p. 265)].

<sup>345</sup> EP II, p. 362 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 172 (p. 265)].

<sup>346</sup> EP II, p. 368 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 172 (p. 265)].

<sup>347</sup> Sobre esto, dice Landgrebe: «Las numerosas reflexiones que acompañan la lección —en las cuales se plantea, de un modo siempre renovado, la cuestión acerca de si el fin de la fundamentación apodíctica será en general alcanzable, o de si, antes bien, debería ser dejado a un lado— muestran que Husserl tenía clara conciencia de esas dificultades. Del modo más evidente se ve esto en el pasaje en que habla de “la fuerza normativa de la manera originaria de darse la cosa misma”. Pues, por cierto, si una autodonación semejante remite, en última instancia, a una experiencia absoluta, no se expresa con esto nada más que el principio positivista de “la fuerza normativa de lo fáctico”, por el que se suprime toda posibilidad de subordinar lo dado fácticamente a la apodicticidad de verdades eternas [Die zahlreichen die Vorlesung begleitenden Reflexionen, in denen immer wieder aufs neue die Frage aufgerollt wird, ob das Ziel der apodiktischen Begründung überhaupt erreichbar ist und nicht vielmehr aufgegeben werden muß, zeigen, daß Husserl sich dieser Schwierigkeiten voll bewußt war. Wohl am deutlichsten sichtbar wird das an der Stelle, wo er von der »normierenden Kraft ursprünglicher Selbstgegebenheit« spricht (EP II, p. 452). Wenn nämlich alle Selbstgegebenheit letzten Endes auf absolute Erfahrung zurückweist, so ist damit nichts anderes als das positivistische Prinzip der »normativen Kraft des Faktischen« ausgesprochen, mit dem jede Möglichkeit der Unterordnung des faktischen Gegebenen unter die Apodiktizität ewiger Wahrheiten aufgehoben ist]» [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, pp. 172-173 (p. 266)].

<sup>348</sup> EP II, p. 482 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 174 (p. 268)].

Para la fenomenología no hay verdades eternas, necesarias, ni “condiciones de posibilidad” kantianas. Ella ha de atenerse al *factum* de la experiencia trascendental. A este respecto Szilasi denomina “positivismo trascendental” a la fenomenología:

El positivismo de Husserl atañe a las estructuras trascendentales del yo que han pasado por la reducción, y a los contenidos del ego puro. Es un positivismo trascendental. Es decir, que la filosofía se refiere a algo positivo, pero no a algo puesto de modo ingenuo, sino a lo positivo obtenido en las reducciones, o sea al objeto trascendente que la conciencia ha purificado y convertido así en algo enfrentado receptible [H.'s Positivismus betrifft die durch die Reduktion durchgegangenen transzendentalen Ich-Strukturen und die Inhalte des reinen Ego. Es ist transzendentaler Positivismus. Das besagt, daß die Philosophie sich auf etwas Positives bezieht, aber nicht auf ein naiv Gesetztes, sondern auf das in den Reduktionen erhaltene Positive, auf das transzendente Objekt, das das Bewußtsein zum rezipierbaren Gegenstand gereinigt]<sup>349</sup>.

Por tanto, si hay fundamentación apodíctica, ésta tiene que proceder de la subjetividad trascendental y de su campo de experiencias absolutas. Como estamos constatando reiterativamente, los conceptos-raíces que Husserl emplea derivan de la noción de *intencionalidad*. En torno a ella, se producen los desarrollos, las aplicaciones a los distintos campos de estudio, la profundización en lo previamente apuntado germinalmente, las rectificaciones y modificaciones. Así, en la *Filosofía primera*, la intencionalidad lleva a la búsqueda de la operación subjetiva que obtenga una representación plenificada que proporcione evidencia apodíctica. Y ésta se obtiene en una intuición absoluta, concebida como un *inmediato* estar ante la cosa. Como veremos, también en *EU* hay una evidencia fundante —una evidencia originaria, se denomina allí—, ganada por un sujeto trascendental en la efectuación de una experiencia originaria, la experiencia de los cuerpos del “mundo de la vida [Lebenswelt]”, que es una experiencia inmediata, sin restos de operaciones lógicas.

En *Erste Philosophie*, una vez mostrada la necesidad de una experiencia trascendental absoluta la cuestión que sigue es dilucidar qué caminos conducen a ella:

En los mencionados caminos<sup>350</sup> debe abrirse la subjetividad trascendental, entendida como el “campo” de una experiencia trascendental absoluta [Auf diesen

---

<sup>349</sup> SZILASI, W., *Einführung in die Phänomenologie Edmund Husserls*, op. cit., p. 116-117 (p. 150). Husserl había dicho: «Si positivismo quiere decir tanto como fundación absolutamente imparcial de todas las ciencias en lo “positivo”, o sea, en lo originariamente aprehensible, entonces somos nosotros los auténticos positivistas [Sagt Positivismus soviel wie absolut vorurteilsfreie Gründung aller Wissenschaften auf das ‚Positive‘, d.i. originär zu Erfassende, dann sind wir die echten Positivisten]» (*Husserliana*, Band I, p. 38; *Husserliana*, Band III, p. 46). Citado por SZILASI, W., *Einführung in die Phänomenologie Edmund Husserls*, op. cit., p. 116 (p. 150).

<sup>350</sup> Se refiere Landgrebe a los diferentes caminos intentados por Husserl para acceder a la subjetividad trascendental. En las lecciones sobre *Filosofía primera*, los caminos mencionados por Husserl presentan contradicciones entre sí, pero es interesante descubrir la lógica interna que los guía, de cara a una mejor comprensión de la fenomenología: «El lector que considere atentamente los suplementos verá que los intentos de Husserl se contradicen de muchas maneras y, en parte, se excluyen entre sí, de modo tal que

Wegen soll die transzendente Subjektivität als das »Feld« absoluter transzendentaler Erfahrung erschlossen]<sup>351</sup>.

La experiencia trascendental no es la experiencia que reposa sobre la “tesis general de la actitud natural” —la creencia en el ser general del mundo experimentado—, pues esta tesis nunca puede proporcionar una certeza apodíctica, ya que el ser del mundo es contingente:

Siempre es experiencia presuntiva, se corrige en el curso posterior, desenmascarando como mera apariencia lo ya presuntamente experimentado y negándolo [Sie ist immer präsumptiv, sich im weiteren Verlauf korrigierend, bereits vermeintlich Erfahrenes als Schein entlarvend und negierend]<sup>352</sup>.

La experiencia absoluta sólo puede ser la «autoexperiencia reflexiva del “yo soy” [die reflektive Selbsterfahrung des »ich bin«]»<sup>353</sup>.

La cuestión es, entonces, determinar cuál es el sujeto de la «autoexperiencia reflexiva del “yo soy”». En su inicio, para que sea originaria y apodícticamente cierta, tiene que ser un *solus ipse*<sup>354</sup>. Husserl es consciente de la objeción que cabe hacer a esa experiencia absoluta:

El saber reflexivo de mí mismo y mi “yo soy” lo obtuve, sin embargo, tan sólo por medio de la reflexión sobre mí, entendido como el que presuntivamente experimenta el mundo; y tal saber afirma que esa certeza es, por lo menos, una certeza asegurada apodícticamente. Pero he logrado esa certeza tan sólo porque ya tenía previamente dicha experiencia o presunta experiencia del mundo y del ente mundanal [das reflektive Wissen um mich Selbst um mich selbst und mein »ich bin« habe ich doch nur gewonnen als reflektierend auf mich, den die Welt Erfahrenden oder vermeintlich Erfahrenden, und behauptet, daß wenigstens diese Gewißheit eine apodiktisch gesicherte sei. Jedoch diese Gewißheit habe ich nur erlangt, weil ich eben schon zuvor diese Erfahrung oder vermeintliche Erfahrung von Welt und weltlich Seienden hatte]. [...] ¿No se supone de tal modo, embozadamente, el mundo, ya que sólo en cuanto yo-en-el-mundo en general tuve la posibilidad de

---

basándose en los textos reunidos en el presente volumen no se puede comprobar definitivamente, en modo alguno, cuántos caminos distinguió el mismo Husserl; ya que él, justamente, no llegó a semejante diferenciación definitiva. Se trata, antes bien, de encontrar un hilo conductor que permita descubrir la lógica interna de tales esfuerzos husserlianos por diferenciar los caminos —esfuerzos que Husserl no llevó a feliz término—, y que permita encontrar la razón de su fracaso. Sólo así podrá mostrarse, además, que se trata de un problema fundamental de la fenomenología y que, pese a su fracaso, no debe ser pasado por alto, pues dicho problema surge y se plantea precisamente en ese fracaso mismo [Der aufmerksame Leser der Beilagen wird finden, daß diese Versuche Husserls sich vielfach widersprechen und sich zum Teil gegenseitig aufheben, so daß an Hand der in diesem Band vorliegende Texte gar nicht endgültig festzustellen ist, wie viele Wege von Husserl selbst eigentlich unterschieden werden, weil er eben zu einer solchen endgültigen Unterscheidung gekommen ist. Hier handelt es sich vielmehr nur darum, eine Leitfadem zu finden, mit dem die innere Logik dieser nicht ans Ende gekommenen Unterscheidungsversuche Husserls und der Grund ihres Scheiterns aufgedeckt und gezeigt werden kann, daß es sich dabei tatsächlich um ein Grundproblem der Phänomenologie handelt, trotz dieses Scheiterns nicht übergangen werden darf, sondern sich gerade in ihm stellt]» [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 175 (pp. 270-271)].

<sup>351</sup> *Ibid.*, p. 175 (p. 270).

<sup>352</sup> *Ibid.*, p. 176 (p. 271).

<sup>353</sup> *Ibid.*, p. 176 (p. 272).

<sup>354</sup> *EP II*, pp. 63 y 66 [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 177 (p. 273)].

volverme reflexivamente hacia mí y mi conciencia [Ist dabei nicht doch versteckterweise die Welt vorausgesetzt, weil ich nur als Ich in der Welt überhaupt die Möglichkeit hatte, mich der gestalt reflektierend auf mich und mein Bewußtsein zurückzuwenden]?<sup>355</sup>.

Y la resuelve estableciendo dos sentidos distintos del yo: el yo-hombre y el yo trascendental:

“Tomado en forma concreta y plena, yo soy un cuerpo animado, una realidad psicológica perteneciente al mundo, al todo de las realidades [»Konkret voll genommen, bin ich beseelter Leib, psychologische Realität, zur Welt, dem All der Realitäten gehörig]. Soy un objeto entre otros objetos de la experiencia mundana. Ahora bien, ¿no debo distinguir de éste aquel yo que, al hacer esto, es el sujeto de la experiencia, o sea, el yo-sujeto para el yo-objeto? Pensado más exactamente: yo —el yo que vive realizando una continua experiencia del mundo— encuentro ya este mundo múltiple y homogéneo, y soy de tal modo, en cuanto “encontrante”, justamente, el sujeto para todos los objetos, para la totalidad del mundo, esto es, me encuentro como objeto, como este yo humano con toda su vida anímica [Ich bin ein Objekt der mundanen Erfahrung unter anderen. Muß ich davon nicht scheiden dasjenige Ich, das hierbei Subjekt der Erfahrung ist, das Ichsubjekt für das Ichobjekt? Genauer überlegt: Ich, der ich ein kontinuierliches Welterfahren vollziehen durchlebe, finde diese mannigfaltig-einheitliche Welt vor und bin so als vorfindendes Subjekt eben das Subjekt für alle Objekte, für das Weltall. Als diesem eingeordnet finde ich auch mich selbst vor, das ist mich als Objekt, dieses menschliche Ich mit all seinem Seelenleben]<sup>356</sup>.

Ambos *yo* son idénticos<sup>357</sup>, pero tienen distinto significado. El *yo* trascendental y su *vivir trascendental* son puros, provistos de apodicticidad<sup>358</sup>. El *yo* trascendental es el *yo-sujeto* de una experiencia absoluta:

“Yo, en mi realidad última y verdadera, vivo una vida propia absolutamente cerrada, la cual es un vivir en el efectuar continuamente objetivante, un vivir que configura experiencias mundanas, que configura en sí un mundo objetivo en cuanto fenómeno suyo, o sea, como fenómeno de esa subjetividad última” [»daß ich in meiner letzten und wahren Wirklichkeit ein absolut geschlossenes Eigenleben lebe, das ein Leben ist in beständigem objektivierenden Leisten, ein Leben, das mundane Erfahrungen bildet, in sich eine objektive Welt als sein Phänomen bildet, also als Phänomen in dieser letzten Subjektivität«]<sup>359</sup>.

La experiencia absoluta del *yo* trascendental es una “experiencia autorreflexiva [reflektive Selbsterfahrung]”<sup>360</sup>. El *yo* trascendental es el «“*proto-yo*” [»Ur-ich«]»<sup>361</sup>.

---

<sup>355</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 177 (p. 274). Landgrebe recoge en este texto las consideraciones de *EP II*, p. 70.

<sup>356</sup> *EP II*, p. 71 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 178 (pp. 274-275)].

<sup>357</sup> *EP II*, p. 71 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 178 (p. 275)].

<sup>358</sup> *EP II*, pp. 73 y 74 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 178 (p. 275)].

<sup>359</sup> *EP II*, p. 78 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 178 (p. 276)].

<sup>360</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 179 (p. 276).

<sup>361</sup> *Ibid.*



El camino cartesiano ha proporcionado a Husserl “una referencia, que permanece aún totalmente vacía, hacia la buscada dimensión de una absoluta fundamentación [Er vermittelt nur eine noch ganz leer bleibende verweisung auf die gesuchte Dimension absoluter Begründung]”<sup>362</sup>. Hace falta desentrañar si esa certeza implica otras evidencias apodícticas con las que se abra el campo de la experiencia trascendental. Se trata, por consiguiente, de aclarar “en qué medida la esfera absoluta del ser del yo-soy puede ser considerada como un campo de experiencia trascendental cerrado en sí mismo [inwiefern die absolute Seinssphäre des Ich-bin als ein in sich geschlossenes Feld transzendentaler Erfahrungsgesehen werden kann]”<sup>363</sup>:

Dejando a un lado el “camino cartesiano” de la desconexión general de la creencia en el mundo, el cumplimiento de la reducción se ejemplifica en clases particulares de actos, y se muestra cómo debe abrirse, a partir de ellos, el pleno campo de la experiencia trascendental [auf dem unter Absehen von dem »Cartesianischen Wege« der vorgängigen Ausschaltung des Weltglaubens die Durchführung der Reduktion an einzelnen Aktarten exemplifiziert und gezeigt wird, wie sich von ihnen aus das volle transzendente Erfahrungsfeld erschließen soll]<sup>364</sup>.

El modo de hacerlo será la “teoría de las implicaciones intencionales [die Lehre von den intentionalen Implikationen]”<sup>365</sup>, llevada a cabo sobre los actos analizados hasta el momento en la lección de Husserl:

Puede demostrarse cómo en todo *yo soy* actual, en todo “yo-realizo-en-cada-caso-este-y-aquel-acto”, está ya implícito todo el campo de la experiencia trascendental [an ihnen sich erweisen läßt wie in allem aktuellen Ich-bin, Ich-vollziehe-jeweils-diesen-und-jenen Akt, bereits das gesamte transzendente Erfahrungsfeld impliziert ist]<sup>366</sup>.

Esta teoría permitirá a Husserl elaborar su concepto de “mundo [Welt]”<sup>367</sup>. En efecto,

tras la reducción de la evidencia “apodíctica” del yo-soy, luego de la crítica a la experiencia mundana, no permanece sólo una conciencia vacía y puntual, sino la conciencia “yo soy, y soy al vivenciar esta experiencia del mundo”. Hay que mostrar, por tanto, cómo en todo acto del experimentar —que, en el fondo, en cuanto experiencia de un ente mundanal, consiste en un percibir—, no sólo se percibe en cada caso esto y aquello, sino que se debe indicar cómo, en este percibir actual, entendido como el hacerse presente de un ente, o sea, en ese “él mismo presente” dado de manera sensible, está ya implicada una experiencia del mundo [daß nach der Reduktion auf die »apodiktische« Evidenz des Ich-bin nach Kritik der

---

<sup>362</sup> *Ibid.*, p. 181 (p. 280).

<sup>363</sup> *Ibid.*

<sup>364</sup> *EP II*, p. 127 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 182 (pp. 280-281)].

<sup>365</sup> *EP II*, p. 153 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 182 (p. 281)].

<sup>366</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 182 (p. 281).

<sup>367</sup> *Ibid.*

mundanen Erfahrung nicht nur ein leeres punktuellles Bewußtsein zurückbleit, sondern das Bewußtsein »ich bin, und bin diese Welterfahrung erlebend«<sup>368</sup>. Es ist also zu zeigen, wie im jeweiligen Akt des Erfahrens, das zuunterst als Erfahrung von weltlich Seiendem ein Wahrnehmen ist, nicht nur jeweils jetzt dieses und jenes wahrgenommen ist, sondern wie in diesem aktuellen Wahrnehmen als einem Gegenwärtigen eines Seienden, im »Selbst da« seiner sinnlichen Gegebenheit bereits Welterfahrung impliziert ist]<sup>369</sup>.

Y esto es así porque toda percepción actual es consciente como un momento en el curso de la experiencia percipiente. Hay un nexos, que Husserl puso de manifiesto en las *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, entre la conciencia del percibir actual, la conciencia de lo recién percibido y la expectación de lo futuro inmediato. Este “saber” del pasado y del futuro está siempre incluido en la conciencia presentante<sup>370</sup>: toda conciencia “*presentante* [gegenwärtigend]” implica una “*presentificación* [Vergegenwärtigung]”<sup>371</sup>. Este modo presentificador avala el hecho de que la evidencia del yo-soy no se limite a la conciencia puntual presentante, “sino que implica siempre la conciencia de una conexión del experimentar que se extiende al pasado y al futuro, de tal suerte que, dentro de dicha extensión, es conciencia de un mundo real presuntamente experimentado en ella [sondern daß es schon immer Bewußtsein von einem Zusammenhang des Erfahrens in sich schließt, der sich in Vergangenheit und Zukunft hinein erstreckt, so daß es in dieser Erstreckung Bewußtsein von einer in ihm vermeintlich erfahrenen realen Welt ist]”<sup>372</sup>.

Además de los actos presentantes y presentificadores (posicionales), también hay actos cuasi-posicionales<sup>373</sup>. Todos estos actos “pertenecen a la constitución de la realidad mundanal [zur Konstitution von weltlicher Realität gehören]”<sup>374</sup>, como lo implícito, como una “conciencia de segundo plano [Hintergrundbewußtsein]” en la “conciencia actual [aktuellen Bewußtsein]”<sup>375</sup>. Todos estos actos

hacen que esta conciencia del yo-soy, entendida como conciencia que experimenta, involucre siempre la conciencia de “éste es mi mundo” [daß dieses Bewußtsein des Ich-bin als ein erfahrendes schon immer das Bewußtsein »diese meine Welt ist« impliziert]<sup>376</sup>.

---

<sup>368</sup> EP II, p. 81 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 182 (p. 282)].

<sup>369</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 182 (pp. 281-282).

<sup>370</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, pp. 182-183 (pp. 282-283).

<sup>371</sup> *Ibid.*, p. 183 (p. 282).

<sup>372</sup> *Ibid.*, p. 183 (p. 283).

<sup>373</sup> Entre ellos, están, los actos de la fantasía, la figuración de posibilidades ligadas a una percepción real, la conciencia de objetos y relaciones ideales, la conciencia de posibilidades puras, la conciencia de los otros [*Ibid.*, p. 183 (pp. 283-284)].

<sup>374</sup> *Ibid.*, p. 184 (p. 284).

<sup>375</sup> *Ibid.*

<sup>376</sup> *Ibid.*

En toda “conciencia de acto [Aktbewußtsein]” hay implícita una “conciencia de horizonte [Horizontbewußtsein]”<sup>377</sup>, a la que también debe afectar la reducción. La “conciencia de mundo [Bewußtsein von Welt]” sería la “conciencia del horizonte general [Gesamthorizont]. Y la reducción derogaría la “vigencia ontológica del mundo [Seinsgeltung der Welt]” contenida en el “acto particular [einzelnen Akt]”<sup>378</sup>. Como podremos ver, también, en *EU*, la conciencia del horizonte desembocará en la conciencia del mundo, ciertamente, con nuevas determinaciones, pero, al igual que aquí, sobre la base de que “el mundo” surge de los horizontes de las *cogitationes* del *ego* trascendental. La esfera de la experiencia trascendental se abre, por tanto, en la *Filosofía primera*, tras los análisis tanto de la conciencia de las clases de actos particulares como de la conciencia de horizonte<sup>379</sup>.

Como podremos ver con detenimiento, en *EU*, y en *Die Krisis*, el horizonte del mundo incluye también

todas las opiniones y “prejuicios”, todos los esquemas de aprehensión y de normación que remiten a un pretérito, condensado de un modo histórico-común, no menos que a los planteamientos y orientaciones de las ciencias ya decisivos en este mundo. Las ciencias, por su parte, pertenecen al horizonte de semejante mundo que ya ha sido comprendido por ellas desde una determinada perspectiva [all die Meinungen und »Vorurteile«, Schemata des Auffassens und der Normierung, die auf sein geschichtlich-gemeinschaftliches Gewordensein verweisen, nicht minder auf das Gewordensein der in dieser Welt schon maßgeblichen Fragestellungen und Fragerichtungen der Wissenschaften, die selbst zum Horizont dieser Welt gehören und durch die sie schon immer in einem bestimmten Lichte verstanden ist]. La mencionada intelección origina así un doble problema, que Husserl no acometerá

---

<sup>377</sup> El análisis fenomenológico nunca se fijará en el objeto aislado; sino que procederá desde el interior de su “horizonte”, que Helmut Kuhn describe como el “entorno de potencialidades predelineadas”, que, como podremos comprobar más adelante, se basa en la indicación de que “*algo recuerda a algo*”, “*una cosa señala a la otra*”: «Die echte phänomenologische Analyse wird also ihren Gegenstand niemals isoliert ergreifen, sondern innerhalb seines „Horizontes“, d. h. in dem Umkreis seiner vorgezeichneten Potentialitäten. Ihre Analyse der Intentionalität wird überall zugleich Analyse der „Horizontintentionalität“ sein. Die hohe Bedeutung des Horizontbegriffes dürfte gerade aus unserer skizzenhaften Wiedergabe, die die Funktion des Systematischen in der transzendentalen Phänomenologie akzentuiert, einleuchten» [KUHN, H., “Rezension von: Edmund Husserl, Méditations cartésiennes. Introduction à la Phénoménologie (1931)”, in NOACK, H. (Hrsg.), “Husserl”, Wissenschaftliche Buchgesellschaft (Wege der Forschung, XL), Darmstadt, 1973, p. 180].

<sup>378</sup> *EP II*, p. 153 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 184 (p. 285)].

<sup>379</sup> Rochus Sowa entiende que en el concepto de horizonte externo universal —central en la fenomenología del *mundo de la vida* [Lebenswelt]— late la diferencia entre la intuición inmediata del entorno dado y la del entorno mediato «Die Gegebenheitsweise der Welt („Gesamtumgebung“) charakterisiert Husserl durch die Unterscheidung zwischen unmittelbarer, nämlich in unmittelbar setzender Anschauung gegebener Umgebung und mittelbarer Umgebung, die „in der Weise der Mitsetzung“ gegeben ist, und zwar „als fortgehende, unbestimmte, mögliche dingliche Umgebung, in dem Sinn eben: „so ungefähr geht es weiter fort““ (*Husserliana XIII*, 119). Hier ist das für Husserls Phänomenologie der Lebenswelt zentrale Konzept des universalen Außenhorizontes angedeutet, der in der Form des unanschaulich und unthematisch mitgeltenden Weltganzen für ein jeweilig anschauliches, thematisch Gegebenes sinnbestimmend ist, sofern er ihm den Nebensinn verleiht, etwas in der Welt Seiendes zu sein» [SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, pp. XXXVI-XXXVII].

sino en su última obra<sup>380</sup>: por una parte, el retroceso desde el horizonte del mundo, ya interpretado por las ciencias, a las condiciones de su configuración, partiendo del enfrentamiento precientífico y extracientífico de la subjetividad con su mundo; con otras palabras: el retroceso del “mundo de la vida”. Por otra parte, la pregunta por las condiciones de ese llegar a ser, entendido como devenir histórico [So ist durch diese Einsicht eine doppelte Problemstellung motiviert, die von Husserl erst im Spätwerk in Angriff genommen wird, einmal der Rückgang von dem schon wissenschaftlichen interpretieren Welthorizont in die Bedingungen seiner Bildung aus der vorwissenschaftlichen und außerwissenschaftlichen Auseinandersetzung der Subjektivität mit ihrer Welt — mit anderen Worten der Rückgang auf die »Lebenswelt« —, zum anderen die Frage nach den Bedingungen dieses Werdens als eine geschichtlichen Werdens]<sup>381</sup>.

Es decir, el *mundo de la vida* [Lebenswelt] surge aquí del análisis del horizonte, discriminando en él lo precientífico de lo científico, con objeto de determinar qué hay de pre-predicativo en el horizonte. El *retroceso* al *mundo de la vida* [Lebenswelt] y su constitución por parte de la subjetividad trascendental —que forman parte de la teoría de *EU* sobre el origen del juicio predicativo en la experiencia pre-predicativa— tienen, por tanto, uno de sus antecedentes en esta teoría de las implicaciones intencionales, que se expone ahora en *Erste Philosophie*, al intentar abrir el campo de la experiencia trascendental.

El análisis de la conciencia de horizonte permanece inacabado en las lecciones de *Erste Philosophie*. Quedó pospuesto, y salió a la luz, como consigna Landgrebe, en la última obra publicada en vida, *Die Krisis*. También se recoge en *EU*, y tendremos ocasión de examinarlo con detenimiento en la segunda parte de esta tesis. Como explica Landgrebe, al estudio de la conciencia de horizonte le quedaba pendiente descubrir la estructura de la constitución del mundo en todos los grados del mundo configurado, tanto pre-científico como científico; y tendría que examinar el horizonte histórico del yo-soy, “o sea, [...] el horizonte de la ciencia, filosofía y certeza del mundo occidentales [also nach dem Horizont der abendländischen Wissenschaft, Philosophie und Weltgewißheit]”<sup>382</sup>. De aquí saldrá, repetimos, un concepto más ajustado de *Lebenswelt*, como mundo de nuestra experiencia pre-predicativa, originaria, inmediata, anterior a todo esfuerzo lógico.

---

<sup>380</sup> Landgrebe incluye aquí la siguiente nota: “Para la interpretación de la última obra, *cfr.* A. GURWITSCH, “The Last Work of E. Husserl”, *Philosophical and phenomenological research*, 1956, pp. 380 ss [Zur Interpretation des Spätwerkes vgl. A. Gurwitsch: The Last Work of E. Husserl, Philos and phenomenological Research 1956, S. 380 ff.]” [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, *op. cit.*, p. 186 (p. 288)].

<sup>381</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, *op. cit.*, p. 186 (p. 288).

<sup>382</sup> *Ibid.*

Una vez revisado los elementos paralelos de *Erste Philosophie* y *EU*, hay que considerar la conclusión inesperada en la que desemboca el curso de las investigaciones de esta obra; pues modifica el sentido y el alcance de la fenomenología.

Husserl, al hacer la recapitulación de lo realizado hasta el momento en la lección, comprueba que, al extender la reducción al horizonte, “no se ha alcanzado aún la meta de una fundamentación apodíctica de la subjetividad trascendental, entendida como campo [de] una experiencia absoluta; en efecto, queda todavía por realizar una crítica apodíctica de la experiencia trascendental [noch nicht das Ziel einer apodiktischen Begründung der transzendentalen Subjektivität als eines Feldes absoluter Erfahrung erreicht ist, sondern daß die Aufgabe einer apodiktischen Kritik der transzendentalen Erfahrung noch zu leisten bleibt]”<sup>383</sup>. Sobre ello, comenta Landgrebe:

Husserl no ha llevado a la práctica, en ninguna parte, dicha crítica, por la sencilla razón de que ella no es practicable en el antiguo sentido de fundamentación de un comienzo definitivo [In der Tat hat er diese Kritik nirgends durchgeführt — aus dem einfachen Grunde, weil sie im alten Sinne als Begründung eines Anfangs ein für allemal nicht durchführbar ist]. Tan sólo en conexión con los trabajos referentes a su obra sobre la *Crisis* alcanzará Husserl plena claridad sobre este punto. Leemos en una importante reflexión de 1935: “la filosofía como ciencia, como ciencia seria, estricta, más aún, como ciencia apodíctica: el sueño se ha terminado” [Die völlige Klarheit hierüber hat Husserl freilich erst in Zusammenhang mit den Arbeiten an der *Krisis* erlangt. In einer wichtigen Reflexion von 1935 lesen wir: »Philosophie als Wissenschaft, als ernstliche, strenge, ja apodiktisch strenge Wissenschaft — der Traum ist ausgeträumt.«]<sup>384</sup>.

Landgrebe interpreta esta última frase, más que como una ruptura con el programa que busca la fundamentación última de la verdad filosófica en la “experiencia absoluta”, como una consecuencia de ese programa. El análisis de la conciencia de horizonte y su “puesta entre paréntesis” por medio de la reducción llevan a esa consecuencia:

En efecto, dicho derrumbamiento de todas las convicciones de suyo evidentes, que operan desde el interior del horizonte, aceptadas sin crítica y como tales en un primer momento, debió cuestionar además, ciertamente, la autocomprendibilidad de la convicción relativa al necesario punto de partida de la evidencia del yo-soy, y debió exigir también la justificación de la misma [Denn der Umsturz aller aus dem Horizont hereinwirkenden Selbstverständlichkeit der Überzeugung, die zuvor als solche ungeprüft übernommen werden, müßte ja auch die Selbstverständlichkeit der Überzeugung von der Notwendigkeit des Ausgangs von der Evidenz des Ich-bin in Frage stellen und sie selbst rechtfertigen]. Sin embargo, no es posible hacer ello recurriendo a una esencia general de la conciencia y de su efectuar y configurar intencionalmente un mundo, pues tal camino resultó intransitable para Husserl, desde el momento en que culminó la exigencia de fundar toda justificación y responsabilidad en la experiencia absoluta y en el sujeto de tal experiencia [Aber das ist nicht möglich in einem Rekurs auf ein allgemeines Wesen des Bewußtseins und

---

<sup>383</sup> *Ibid.*, p. 187 (p. 289).

<sup>384</sup> La cita interna es de *Die Krisis*, p. 508 [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 187 (p. 289)].

seines intentionalen Leistens und Weltbildens — ein Weg, der für Husserl in dem Augenblick ungangbar wurde, in dem an die Spitze die Forderung gestellt wurde, jede Rechtfertigung und Verantwortung auf absolute Erfahrung und auf aus das Subjekt absoluter Erfahrung zu gründen]<sup>385</sup>.

Por eso, Husserl acometería en su última obra, *Die Krisis*, la tarea de justificación de la fenomenología por otro camino:

De esta manera, la justificación llevada a acabo en la *Crisis* se realiza en forma completamente distinta; esto es, se recurre a una reflexión retrospectiva sobre la prehistoria de dicha exigencia, tal como se da en la ciencia y en la filosofía europeas; esa reflexión debe mostrar dicha exigencia como el *telos* de la mencionada historia [So erfolgt auch die Begründung im *Krisis*-Werk in ganz anderer Weise, nämlich in der Rückbesinnung auf die Vorgeschichte dieser Forderung in der europäischen Wissenschaft und Philosophie, die sie als das Telos dieser dieser Geschichte erweisen soll]<sup>386</sup>. Puede decirse, por tanto, que la fundamentación filosófico-histórica de la fenomenología, que se realiza en la *Crisis*, llena el lugar que aún permanecía en esta lección, y que permaneció así porque no se cumplió la exigencia de una crítica apodíctica. Dicho cumplimiento no tiene lugar en virtud de una nueva orientación, sino como consecuencia del retroceso de Husserl a la “experiencia absoluta” [So kann man sagen, daß die geschichtsphilosophische Begründung der Phänomenologie im *Krisis*-Werk die in dieser Vorlesung noch leer gebliebene Stelle ausfüllt, die durch die Unerfülltheit der Forderung einer apodiktischen Kritik geblieben ist. Diese Ausfüllung ergibt sich nicht auf Grund einer neuen Wendung, sondern als Konsequenz aus Husserls Rückgang auf »absolute Erfahrung«]<sup>387</sup>.

---

<sup>385</sup> *Ibid.*, p. 187 (p. 290).

<sup>386</sup> Incluye Landgrebe la siguiente nota: “Cfr. también al respecto, Stephan Strasser: *Das Gottesproblem in der Spätphilosophie Edmund Husserls*, en *Philos. Jahrbuch*, año 67º, pág. 130 y sigs.”

<sup>387</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 187-188 (p. 290). Como ya se ha puesto de manifiesto, Husserl considera que la actividad cognoscitiva tiende al cumplimiento [Erfüllung] de la referencia objetiva. Más adelante, veremos que el término de ese cumplimiento es la posesión “de una vez por todas” del resultado de la experiencia. Ahora, en este texto, se presenta una concepción del *telos* como finalidad de una historia, la de la filosofía occidental en su pretensión de alcanzar la apodicticidad en la fundamentación de la ciencia. Paul Ricoeur contempla una continuidad entre los dos usos del término *telos* en el pensamiento de Husserl: «Du même coup, la téléologie se déplace vers les deux pôles de la “chose” et de l’“histoire”, avec un transit éventuel par l’“intersubjectivité” qui reste à comprendre. D’un côté, le fil directeur de l’unité de la chose dans le divers des perspectives, des profils, des apparitions, — de l’autre, le fil directeur de la raison philosophique, éclairée par la philosophie transcendentale, dans le divers des événements, des conflits d’écoles, des avancées et des reculs. N’y a-t-il pas alors deux concepts de téléologie, l’un appartenant à la constitution de la chose, l’autre à la région des sciences de l’esprit?» [RICOEUR, P., “Conclusion Arezzo”, *Analecta Husserliana*, 9 (1976), p. 416]. Ricoeur responde a esta pregunta al considerar que pertenecemos a un conjunto de seres que, por disposición, o por destino, tenemos el poder de que el *ser* se deja decir por nosotros. Por eso, a través de la teleología de la intersubjetividad, la teleología de la “cosa” puede ampliarse a la teleología de la “historia”: «Pourquoi parler d’affinité des phénomènes plutôt que de téléologie? Précisément pour soustraire le problème de la téléologie à la juridiction d’une conscience prétendument souveraine. Ce qui, me semble-t-il, émerge dans la Ding Konstitution, mais qui, on le verra, émerge aussi dans la Philosophie de l’Histoire, c’est que nous appartenons à un ensemble de l’être qui a par disposition et par destination le pouvoir d’être dit, de se laisser dire par nous. Je reviendrai sur cette expression pour finir. Mais d’abord je voudrais montrer comment cette critique interne de l’idée de téléologie peut être étendue de la région de la chose à celle de l’histoire et d’abord à la région qui fait transition d’un pôle à l’autre, à savoir la téléologie de l’intersubjectivité» (*Ibid.*, p. 421).

La exigencia de apodicticidad es el *telos* de una historia, la de la ciencia y la filosofía europeas<sup>388</sup>. Pero este giro en el modo de concebir la justificación y la fundamentación ya no es apodíctica en el sentido de derivada de verdades eternas y necesidades racionales:

antes bien, se trata ahora de una fundamentación en un *factum* histórico y en la disposición o “decisión” del filósofo a aceptar y empuñar la posibilidad ofrecida en tal *factum* [es ist vielmehr die Begründung auf ein geschichtliches Faktum und auf die Bereitschaft, »den Entschluß« des Philosophen, zu der in ihm angebotenen Möglichkeit ja zu sagen und sie zu ergreifen] [...] Así pues, la “experiencia absoluta” en que se funda toda justificación y responsabilidad de la vida, resulta ser una experiencia histórica [So stellt sich heraus, daß die »absolute Erfahrung«, auf die sich alle Verantwortung und Rechtfertigung des Lebens gründet, eine geschichtliche Erfahrung ist]. [...] La fundamentación es absoluta en el sentido de un enfrentamiento ante una insuperable facticidad que sólo puede aceptarse [sie ist absolut im Sinne des Gestelltheits vor eine unübersteigliche und nur hinzunehmende Faktizität]<sup>389</sup>.

En opinión de Landgrebe, esta interpretación es la única que permite comprender el sentido de la evolución de Husserl:

[...] Sólo esa interpretación, precisamente, permite captar la continuidad y la lógica interior [die Kontinuität und innere Logik] de la evolución del pensamiento husserliano, desde las *Ideas*, pasando por la *Filosofía primera*, hasta la tardía obra sobre la *Crisis* [... Interpretation..., daß sie allein es ermöglicht, die Kontinuität und innere Logik in der Entwicklung des Husserlschen Denkens von den *Ideen* über die *Erste Philosophie* bis zum Spätwerk der *Krisis* zu begreifen]<sup>390</sup>.

Aunque puede atribuirse a la lectura de *El ser y el tiempo* influencia en esta fundamentación histórica de la fenomenología, también supone un despliegue de las virtualidades implícitas en su planteamiento originario; y finalmente, la traducción filosófica que Husserl hizo de la crisis de la humanidad europea<sup>391</sup>.

---

<sup>388</sup> De modo semejante se manifiesta Serge Valdinoci: “Depuis 1907, data à laquelle Husserl prononça les leçons formant le texte principal de *l’Idée de la Phénoménologie*, jusqu’en 1934, où le devenir de l’humanité européenne le convain d’écrire la *Krisis*, la préoccupation centrale de l’écrivain n’a pas changé. En 1907, la possibilité d’unifier l’expérience est étendue à l’infini: non seulement l’immanence réelle, mais encore l’immanence intentionnelle des objets idéaux trouvent unitairement leur fondement dans la conscience, conscience dans les lois de laquelle se loue toute la philosophie. De même en 1934, Husserl appelle les européens à l’unité d’une pensée qui assure le fondement de tout logos philosophique. Entre temps, l’auteur condamne dans *Logique formelle et Logique transcendentale* la désarticulation de la philosophie contemporaine: il y a en effet autant de philosophies que de philosophes. Contra la disparité des recherches locales Husserl réclame l’unité d’une science universelle qui respecte le *télos* de la vraie pensée née en Grèce. Unitaire de droit selon Husserl, la phénoménologie porte normativement un seul *télos*: réaliser *la philosophie*” [VALDINOCI, S., “Phénoménologie et Téléologie”, *Analecta Husserliana*, 9 (1976), p. 169].

<sup>389</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 188 (pp. 291-292).

<sup>390</sup> *Ibid.*, p. 189 (p. 292).

<sup>391</sup> *Ibid.*, p. 189 (pp. 293-294). Dermot Moran, a partir de los estudios de R. Bruzina, entiende que, en las redefiniciones de la fenomenología trascendental acometidas por Husserl al final de su vida, en las que incorpora como principios decisivos la *historicidad* y el *mundo de la vida*, juega también un papel decisivo Eugen Fink, junto a la profundización y desarrollo en el propio pensamiento y la reacción a las críticas de Heidegger: “The dialectics of the Husserl-Fink relationship are indeed complex and

Las lecciones de *Filosofía primera* llegaron, pues, a una “subjetividad trascendental [transzendente Subjektivität]” en la que se da “la indisoluble unidad del experimentar el mundo y su correlato intencional, es decir, el mundo mentado en dicha experiencia [als die unzertrennliche Einheit von Welterfahren und seinem intentionalen Korrelat, der in ihm erfahrend vermeinten Welt]”<sup>392</sup>; concibiendo, a su vez, esa subjetividad trascendental como el “universo de los sujetos trascendentales [das Universum transzendentaler Subjekte]”<sup>393</sup>:

“El único ser absoluto es el ser-sujeto, en cuanto ser constituido originariamente para sí mismo; y el ser absoluto general, es el universo de los sujetos trascendentales que están en efectiva y posible comunidad entre sí. La fenomenología conduce así a la monadología anticipada por Leibniz en genial *aperçu* [»Das einzige absolute Sein ist aber Subjektsein, als für sich selbst ursprünglich Konstituiertsein, und das gesamte absolute Sein ist das Universum transzendentaler Subjekte, die miteinander in wirklicher und möglicher Gemeinschaft stehen. So führt die Phänomenologie auf die von Leibniz in genialem *Aperçu* antizipierte Monadologie.«]”<sup>394</sup>.

Husserl no revocó jamás su tesis de la subjetividad trascendental entendida como ser absoluto<sup>395</sup>, ni siquiera al comprobar las consecuencias a las que le llevaba la lección

hermeneutical. Did Fink do more than stimulate Husserl to work on themes such as *historicity* and *mundanization*? Did he in fact insert his own speculation into the heart of Husserl’s late work, thus skewing it in a different direction? For instance, Fink thought that ontology had to be integrated into phenomenology, and so went out of his way to seek a *rapprochement* between the philosophies (he calls them ‘systems’) of Husserl and Heidegger. At stake is the reading of late works such as the *Crisis* or the material Husserl left for his attempted reworking of the *Cartesian Meditations* (now Husserliana volume XV)” (MORAN, D., “Fink’s Speculative Phenomenology: Between Constitution and Transcendence”, *Research in Phenomenology*, 37 (2007), p. 6.

<sup>392</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 190 (p. 294-295).

<sup>393</sup> *Ibid.*, p. 191 (p. 296).

<sup>394</sup> *EP II*, p. 190 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 191 (p. 297)]. El estudio de la subjetividad trascendental en *Erste Philosophie* ha llevado a la consideración de las vivencias de esa subjetividad trascendental con sus respectivos correlatos intencionales; y al universo de sujetos trascendentales, que están en comunidad entre sí. La subjetividad trascendental concreta —con sus vivencias y los correlatos de éstas— le conducirá, en las *Meditaciones cartesianas*, a la noción de *yo monádico*; y la intersubjetividad, a la noción de *comunidad de mónadas*: «Innerhalb der Grundstruktur ego-cogito-cogitatum wurde bisher nur die eine Polarisierung im intentionalen Gegenstand beachtet, während das Ego als das bloße Feld der transzendentalen Forschung, als „Bewußtseinsstrom“ erschien. Diese Lücke füllt die vierte Meditation aus, indem sie das Ich zeigt, wie es für sich selbst ist, und das bedeutet im Rahmen des transzendentalen Ursprungsnachweises, wie es ständig sich selbst als seiend konstituiert (55). Wir haben es also mit einer neuen Synthese zu tun, in der sich das identische Ich als das Subjekt seiner cogitationes herstellt. Als solches ist es nicht der leere Identitätspol, der dem Objektspol „gegenüberliegt“, sondern das Substrat seiner Habitus, für das jedes Erlebnis eine Erwerbung ist und das sich im Wechsel seiner Zustände als konstanter Stil, als „personaler Charakter“ durchhält. Von diesem personalen Ich ist das Ich in der konkreten Fülle seines intentionalen Lebens zu unterscheiden, das Husserl mit einer Entlehnung aus dem Sprachgebrauch von Leibniz als „Monade“ bezeichnet» [KUHN, H., “Rezension von: Edmund Husserl, Méditations cartésiennes. Introduction à la Phénoménologie (1931)”, in NOACK, H. (Hrsg.), “Husserl”, Wissenschaftliche Buchgesellschaft (Wege der Forschung, XL), Darmstadt, 1973, pp. 182-183].

<sup>395</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 192 (p. 297). También opina así Boehm, editor de *Erste Philosophie*: «Neben dem “cartesianischen Wege” eröffnen sich Husserl von den frühen zwanziger Jahren an “neue Wege” zur transzendentalen Phänomenologie. Diesen “neuen Wegen” wird schon in der *Ersten Philosophie* 1923/24 entschieden der Vorzug vor dem cartesianischen gegeben, dessen Unzulänglichkeiten mit Klarheit an den Tag treten. Aber der cartesianische Weg wird nicht völlig



sobre *Filosofía primera*, pero sí fue consciente de las dificultades que llevaba en sí esa concepción, las cuales acabaron llevándole, desde la vía cartesiana, al intento de integrar la fenomenología en la facticidad histórica.

Por lo demás, una vez vista esta imposibilidad de fundamentar la experiencia absoluta de modo esencial, ahistórico, contenida en el propio curso de las lecciones sobre *Filosofía Primera*, Landgrebe, en el artículo que estamos exponiendo, aporta otras dos consideraciones críticas, que conviene tratar aquí, en la medida en que versan acerca de otras dificultades derivadas de la doctrina sobre la subjetividad trascendental. Ciertamente —dice la primera—, la postura según la cual la subjetividad trascendental y el campo de experiencia trascendental que ella abre *son absolutamente* se basa en la teoría de la reflexión fenomenológica. Si ésta falla, la mencionada consideración se queda sin fundamento. Pues bien, existe una dificultad en la reflexión fenomenológica. Husserl subraya en ella la necesaria condición anónima para sí mismo del *yo* trascendental, su carácter de espectador teórico desinteresado de sí mismo, libre de los intereses del *yo* mundano. La adopción de esta actitud es una resolución del “filósofo que comienza”:

“Sólo por la libre acción de la abstención del juicio, o sea, por el voluntario desprendimiento del interés primigenio, puede llevarse a cabo aquella actitud del contemplador desinteresado” [»Nur durch die freie Tat der Urteilsenthaltung, des Willentlich-sich-Loslösens vom Ursprünglichen Mitinteresse, kann hierbei jebe Einstellung des unbeteiligten Betrachters zustande kommen«]<sup>396</sup>.

El motivo que Husserl da para tomar esta decisión afirma que todo lo vigente para mí lo es en virtud de mi “posición”, y sólo un espectador desinteresado puede aceptar y reconocer —”poner”— el mundo tal como él es:

Husserl trata de darle una respuesta [a la pregunta por el motivo de la actitud de contemplador desinteresado], ciertamente, en un suplemento: “El motivo es claro: yo me percato y me abismo en el hecho de que todo saber y mentar referente al mundo proviene de mi propia experiencia” [In einer Beilage versucht Husserl freilich, eine solche zu geben: »Das Motiv is klart: ich werde dessen inne und vertiefe mich darin, daß alles Wissen und Meinen über die Welt aus meiner eigenen Erfahrung stammt.«]<sup>397</sup>. Con lo cual no se alude meramente a la argumentación gnoseológica del “principio de la conciencia”, sino a la intelección de que todo lo

---

preisgegeben. Husserl kommt sogar nochmals auf ihn zurück - in den *Pariser Vortragen* und den *Cartesianischen Meditationen*. Er kritisiert ihn scharf und beschreitet ihn nicht mehr in der *Krisis*-Schrift seiner letzten Jahre. Aber auch dann noch scheint der cartesianische Weg im Prinzip als ein möglicher Weg unter anderen, als einer unter “verschiedenen gleichmöglichen Wegen” zur transzendentalen Phänomenologie erhalten zu bleiben» (BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., 1968, p. 211).

<sup>396</sup> EP II, p. 98 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 196 (p. 304)].

<sup>397</sup> EP II, p. 416 [citado por LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 196 (p. 304)].

que yo considero como mundo, con los intereses que en él me determinan, no es algo simplemente dado que se deba recibir pasivamente; al contrario, todo tiene su vigencia para mí en virtud de mi aceptación y de mi reconocimiento, o sea, de mi “posición”; así pues, no sólo debo recibir pasivamente mi mundo dado y decir que sí a sus exigencias, sino que debo, además, responder del mismo, tal como él es [Damit ist nicht bloß die erkenntnistheoretische Argumentation des »Satzes des Bewußtseins« gemeint, sondern die Einsicht, daß alles, als was mir meine Welt mit den in ihr mich bestimmenden Interessen gilt, nicht ein schlechthin Gegebenes und Hinzunehmendes ist, sondern daß all dies mir nur gilt kraft meines Jasagens, meiner Anerkennung, »Position«, das ich meine gegebene Welt nicht nur hinzunehmen und zu ihren Forderungen ja zu sagen habe, sondern daß ich sie so, wie sie ist, zu verantworten habe]<sup>398</sup>.

El *yo* trascendental resulta así un *yo* moral, un *yo* libre:

Semejante intelección, empero, no es otra cosa que la conciencia de mí mismo en cuanto *yo* libre no subordinado sin más a un nexo mundano de condiciones e intereses; y esto, y nada más que esto, es el “*yo* trascendental”. Es el *yo* moral, que administra justicia sobre todos sus intereses mundanales [Aber eine solche Einsicht ist nichts anderes als das Bewußtsein meiner selbst als freien, keinem mundanen Bedingungs- und Interessenzusammenhang schlechthin eingeordneten Ich, und dieses und nichts anderes ist das »transzendente Ich«. Es ist das sittliche Ich, das Gericht über seine sämtlichen weltlichen Interessen hält]<sup>399</sup>.

Pero esta conciencia de libertad no se compagina con el anonimato del *yo* trascendental antes de la reducción, el cual es imprescindible para distinguir al *yo* mundano del *yo* trascendental:

A dicha teoría, en efecto, debe plantearse la cuestión de cómo ese *yo* consciente de su libertad puede ser “totalmente anónimo” antes de la reducción. ¿No está supuesta ya su conciencia de ser libre para la posibilidad de decidirse por la reducción? La resolución a la justificación y responsabilidad absolutas no puede ser motivada por la intelección de que el mundo es para mí lo que él es en virtud de mi libre toma de posición, sino que la conciencia de que tal justificación y tal responsabilidad es necesaria, es el supuesto para alcanzar en general dicha intelección. No es casual, pues, que todos los intentos de Husserl por descubrir la motivación de la reducción fenomenológica —de los que en particular informan los suplementos de la lección— no pudieran alcanzar un resultado satisfactorio. Su teoría de la reflexión fenomenológica y la tesis, fundada en ella, del ser absoluto de la subjetividad trascendental, le ha obstruido a él mismo el camino conducente a la buscada respuesta [An sie muß die Frage gestellt werden, wie dieses seiner Freiheit bewußte Ich vor der Reduktion »gänzlich anonym« sein kann. Ist dieses sein Bewußtsein der Freiheit nicht für die Möglichkeit des Entschlusses zur Reduktion bereits vor ausgesetzt? Der Entschluß zur absoluten Verantwortung und Rechtfertigung kann nicht durch die Einsicht, daß die Welt für mich ist, was sie ist, kraft meiner freien Stellungnahme, motiviert sein, sondern das Bewußtsein um die Notwendigkeit von Verantwortung und Rechtfertigung ist die Voraussetzung dafür, überhaupt zu dieser Einsicht zu gelangen. Es ist also nicht zufällig, daß alle Versuche Husserls, die Motivation zur phänomenologischen Reduktion aufzudecken, von denen insbesondere auch die Beilagen dieser Vorlesung Kunde geben, zu keinem befriedigenden Resultat gelangen konnten. Seine Theorie der phänomenologischen Reflexion und die darin gründende These vom absoluten Sein

---

<sup>398</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 196 (p. 304).

<sup>399</sup> *Ibid.*

der transzendentalen Subjektivität hat ihm selbst den Weg zu der gesuchten Antwort verstellt]. Esto se muestra particularmente al preguntar por qué Husserl, antes de descubrir el camino de la reducción, tuvo que dar tanta importancia al absoluto anonimato de la subjetividad trascendental. En efecto, sólo mediante tal anonimato consigue Husserl el criterio para diferenciar la subjetividad trascendental, entendida como un ámbito propio —y, por cierto, como el ámbito del ser absoluto—, de la subjetividad mundana, del yo-hombre, que, si bien por lo general de manera latente, se sabe ya como un yo antes de la reflexión fenomenológica. Y justamente esa tesis del absoluto anonimato tiene sus fundamentos en la teoría de la reflexión fenomenológica [Dies zeigt sich, wenn man fragt, warum Husserl dieses Gewicht auf die absolute Anonymität der transzendentalen Subjektivität vor der Entdeckung des Weges der Reduktion legen muß. Nur durch sie gewinnt er nämlich das Kriterium der Unterscheidung absoluten Seinsbereichs von der mundanen Subjektivität, dem Menschen-Ich, das sich, wenn auch zumeist latent, schon vor der phänomenologischen Reduktion als ein Ich weiß. Und eben diese These der absoluten Anonymität hat ihre Grundlage in der Theorie der phänomenologischen Reflexion]<sup>400</sup>.

La segunda objeción presentada por Landgrebe es resultado, esta vez, de la comparación de la doctrina de la subjetividad absoluta, de *Vorlesungen*, con la de la subjetividad trascendental y su campo de experiencia absoluta, de *Erste Philosophie*.

En *Erste Philosophie*, al describir el ser absoluto de la subjetividad trascendental se ponen al descubierto las efectuaciones constituyentes de las cosas y de su horizonte; y también las “efectuaciones de la temporalización [die »Leistungen« der Zeitigung]”, por las que “el yo se constituye como este idéntico en todo ahora [durch die es sich als dieses in jedem Jetzt identisch konstituiert]<sup>401</sup>. Esta “autoconstitución del yo [Selbstkonstitution des Ich]” se ajusta al modelo de toda constitución, “como constitución de la unidad objetiva a través de sus múltiples manera de darse [als Konstitution von gegenständlicher Einheit durch die Mannigfaltigkeit seiner Gegebenheitsweisen]”<sup>402</sup>. Así,

El yo trascendental se convierte en tema gracias a la reflexión fenomenológica; y esto significa que llega a ser objetivo, en su unidad constantemente sostenida a través de todos sus actos, como el yo que también siempre está presente conjuntamente —si bien por lo general de modo latente y “olvidado” de sí mismo— en su vida mundana, natural, orientada directamente a los objetos [In der phänomenologischen Reflexion wird das transzendente Ich thematisch und das heißt gegenständlich in seiner sich durch alle seine Akte beständig durchhaltenden Einheit, als das Ich, das auch in seinem natürlichen, geradehin auf die Objekte gerichteten Weltleben — wenn auch zumeist latent und seiner selbst »vergessen« — schon immermit dabei ist]<sup>403</sup>.

*Erste Philosophie*, además, sostiene que la reducción fenomenológica lleva consigo el acto por el que el yo llega a ser consciente de su libertad para una

---

<sup>400</sup> *Ibid.*, p. 197 (pp. 305-306).

<sup>401</sup> *Ibid.*, p. 198 (p. 307).

<sup>402</sup> *Ibid.*

<sup>403</sup> *Ibid.* p. 198 (pp. 307-308).

autorresponsabilidad absoluta. Por la reflexión fenomenológica, llega a ser consciente de sí como absoluto “yo ejecutante”. La “constancia de la co-presencia del yo trascendental, descubierta en la reducción, es expuesta en una versión que suena de manera idealista, como campo objetivo del ser absoluto [des Mitdabeiseins des transzendentalen Ich in einer idealistisch klingenden Wendung als gegenständliches Feld absoluten Seins dargestellt wird]”<sup>404</sup>, pues, para Husserl, “ser significa ser-objeto para un representar a él dirigido [Sein prinzipiell bedeutet Gegenstand-Sein für ein darauf gerichtetes Vorstellen]”<sup>405</sup>. De tal modo, “la absoluta existencia del yo trascendental, según ello, sólo puede significar una existencia en cuanto objeto (que se acredita en su sostenida unidad) del yo que se dirige reflexivamente a tal existencia [Das absolute Selbstdasein des transzendentalen Ich kann daher nur bedeuten Dasein als sich in seiner durchhaltenden Einheit bewährendes Objekt des reflektiv auf dieses Dasein gerichteten Ich]”<sup>406</sup>. Así resulta que “puede considerarse como efectuación de la reflexión fenomenológica el descubrimiento del yo ejecutante en la constancia hasta entonces anónima de su co-presencia, y su efectuar constitutivo como un ámbito del ser absoluto y como campo del análisis descriptivo [als die Leistung der phänomenologischen Reflexion ansehen, das vollziehende Ich in der zuvor anonymen Beständigkeit seines Mitdabeiseins und konstituierenden Leistens als einen Bereich absoluten Seins und damit als Feld deskriptiver Analyse aufzudecken]”<sup>407</sup>. Si esto es así, todo lo que el yo trascendental sabe de sí mismo lo sabe gracias a la reflexión fenomenológica. Pero los análisis de Husserl sobre la autoconstitución temporal del yo en las *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo* permiten introducir una impugnación a este planteamiento. En efecto, en ese lugar, como hemos podido comprobar ya en varias ocasiones, Husserl considera la autoconstitución temporal del sujeto como una subjetividad absoluta, como un flujo absoluto, para cuyos momentos constitutivos “nos faltan absolutamente los nombres”, porque “todo nombre lo es sólo respecto del ente objetivado y constituido mundanalmente dentro de tal flujo [alle Namen nur Namen sind für das im Fluß konstituierte weltlich objektivierte Seiende]”<sup>408</sup>. En ese flujo no se puede hallar ninguna constancia objetiva. Ésta sólo puede hallarse en la “retrospección reflexiva dirigida a la constitución e identidad del yo, ya realizada en el fluir [im reflektiven Rückblick auf die im Fluß schon immer erfolgte Konstitution

---

<sup>404</sup> *Ibid.*, p. 199 (p. 309).

<sup>405</sup> *Ibid.*

<sup>406</sup> *Ibid.*

<sup>407</sup> *Ibid.*

<sup>408</sup> *Ibid.*, p. 201 (p. 310).

von Einheit und Identität des Ich]”<sup>409</sup>. Y así surge la dificultad, pues a la identidad del yo también pertenecen las protenciones, y no sólo su haber-sido:

Si esa constancia debe ser entendida como la constancia de un ser absoluto, ¿se presupone entonces el hecho de que el “yo de la ejecución” se agota por completo en lo que pueda establecer como su unidad la reflexión presentificante, posterior y representativa, dirigida a sus efectuaciones ya ejecutadas y a su resultado? Si ello fuera correcto, el yo, en su absoluta identidad, se constituiría tan sólo a partir de su haber-sido, conservado primeramente de modo retencional, y presentificable luego de modo reflexivo en el recuerdo [Soll diese Beständigkeit als eines solche absolutes Sein verstanden werden, so ist dabei vorausgesetzt, daß das »Vollzugs-Ich« völlig aufgeht in dem, was die nachgewahrende vorstellend vergegenständlichenden Reflexion auf seine schon vollzogenen Leistungen und ihr Ergebnis als seine Einheit feststellen kann? Wenn dies richtig wäre, dann würde das Ich in seiner absoluten Identität sich nur aus seinem zunächst retentional festgehaltenen und dann reflektiv in der Erinnerung zu vergegenständlichenden Gewesen-Sein konstituieren]. Dicho yo sólo se captaría como el hasta ahora ya sido. Contra esto, empero, se levanta el hecho de que a la conciencia del yo en su “presente viviente”, y en cuanto constitutivo de su identidad, no pertenece tan sólo lo retencionalmente conservado, sino también las protenciones que señalan hacia “lo futuro” [Es erfaßte sich nur als das bis jetzt schon Gewesene. Dem steht aber entgegen, daß zum Bewußtsein des Ich in seiner »lebendigen Gegenwart« als Konstituens seiner Identität nicht nur das retentional Behaltene gehört, sondern auch die in das »künftig« weisenden Protentionen]<sup>410</sup>.

Por tanto, el yo que ejecuta tiene que saber de sí no sólo a partir de la reflexión. Husserl, por eso, no consigue explicar bien la identidad del yo. La consecuencia que saca Landgrebe es que el yo debe poseer, ya “en la ejecución [im Vollzuge]”, “una suerte de saber de sí [eine Art Wissen um sich haben]” que no se agota “en el saber que logra al reflexionar sobre su ejecución [in der Reflexion von seinem Vollzuge]”<sup>411</sup>:

Por tal razón, Scheler destacó ya el hecho de que la esencia de los actos “sólo puede vivenciarse en su ejecución” y que la reflexión “es diferente de toda actitud representativa en general” [Aus diesem Grunde hat schon Scheler betont, daß das Wesen von Akten »nur im Vollzuge erlebt werden kann« und daß die Reflexion »verschieden ist von aller vorstellig machenden Haltung überhaupt«<sup>412</sup>]. En efecto, el saber del yo acerca de sí mismo asequible a la reflexión presentificante, consiste tan sólo en un saber de lo que él ya ha ejecutado, es decir, de los actos de una dirección intencional determinada en cada caso, en los que se constituye para él una unidad objetiva. De esta manera, el yo sólo se experimenta en el resultado de sus efectuaciones ya ejecutadas, pero no en la ejecución de las mismas. Su propia identidad, extensible a ambas, no puede jamás convertirse en objeto para el yo, sino que siempre se adelanta a toda objetivación y no puede ser recuperada por la reflexión presentificante. El yo es siempre más de lo que él sabe de sí en tal reflexión; jamás se expone objetivamente para sí mismo, sino que siempre se precede a sí mismo. Sin embargo, antes de toda reflexión, el yo posee siempre un saber de su identidad. En virtud de ello, Sartre intenta una distinción entre el *cogito*

---

<sup>409</sup> *Ibid.*

<sup>410</sup> *Ibid.*, p. 200 (pp. 310-311).

<sup>411</sup> *Ibid.*, p. 201 (p. 312).

<sup>412</sup> Landgrebe cita a Scheler: “*Formalismus II, Gesammelte Werke*, págs. 46, 385 [Formalismus II, GW S. 46, 385]”.

*préreflexiv* y el *cogito reflexiv* [Das durch vergegenständlichende Reflexion zu erlangende Wissen des Ich um sich selbst ist nämlich nur ein Wissen um das, was es bereits vollzogen hat, Akte jeweils bestimmter intentionaler Richtung, in denen sich für es gegenständliche Einheit konstituiert. Das Ich erfährt sich auf diese Weise nur in dem Ergebnis seiner bereits vollzogenen Leistungen, aber nicht im Vollzug dieser seiner Leistungen. Seine eigene, beides übergreifende Identität kann nie zum Objekt für es werden, sondern ist jeder Objektivierung schon immer voraus und durch die vergegenständlichende Reflexion nicht einzuholen. Es ist schon immer mehr als da, als was es sich in solcher Reflexion weiß, niemals sich für sich selbst gegenständlich darstellend da, sondern schon immer sich vorweg. Aber es hat vor aller Reflexion immer ein Wissen um seine Identität, weswegen Sartre den Versuch macht, das *Cogito préreflexiv* vom *Cogito reflexiv* zu unterscheiden]. [...] El ego trascendental, cotejado con la norma de la absoluta existencia para sí del sí mismo, entendido como exposición absoluta de sí mismo, es, ciertamente, anónimo. Pero dicho anonimato no puede ser suprimido por ninguna reflexión presentificante, pues consiste en aquello por lo cual el yo se anticipa siempre a su presente. En este su ser-anticipadamente el yo está abierto para una nueva experiencia y para responsabilizarse de dicha experiencia. Husserl, en virtud de su equiparación de ser e identidad objetiva, no pudo captar esa peculiaridad de la unidad del yo, si bien los análisis de la conciencia del tiempo podrían haber ofrecido el punto de partida para la comprensión de la misma; y sólo por esto pudo exponer la subjetividad trascendental, interpretándola como un campo propio del ser que la reducción debía abrir [Als solches ist das transzendente Ego, gemessen am Maßstab absoluten Fürsichselbstdaseins als absoluten Sichselbstdarstellens, freilich anonym. Aber diese Anonymität kann durch keine vergegenständlichende Reflexion aufgehoben werden. Sie ist das, wodurch das Ich schon immer seiner Gegenwart vorweg ist, in welchem Vorwegsein es offen ist für neue Erfahrung und Verantwortung dieser Erfahrung. Aber diese Eigenart der Einheit des Ich kann Husserl auf Grund seiner Gleichsetzung von Sein mit gegenständlicher Identität nicht in den Griff bekommen, obwohl die Analysen des Zeitbewußtseins dazu bereits den Ansatz bieten könnten; und nur deshalb kann die transzendente Subjektivität von ihm als ein eigenes durch Reduktion zu erschließendes Seinsfeld dargestellt werden]<sup>413</sup>.

Landgrebe piensa que si, en Husserl, la subjetividad trascendental tiene que ser la base de una fundamentación absoluta, entonces debe ser la base de un ser absoluto, y la reflexión fenomenológica debería corroborarlo;

sin embargo, la subjetividad absoluta, en cuanto subjetividad libre, precisamente no es eso —y sólo una subjetividad libre puede encontrar en sí el motivo conducente a la autorresponsabilidad absoluta y ponerse en camino hacia la supresión reductiva de su “anonimato” [Aber als freie Subjektivität ist sie gerade dieses nicht — und nur eine solche kann in sich das Motiv für absolute Selbstverantwortung finden und sich auf den Weg der reduktiven Aufhebung ihrer »Anonymität« machen]—. Por eso Husserl tampoco puede encontrar una respuesta satisfactoria a la pregunta por el motivo de “la crítica radical de la vida”; pues tal “motivo” no es nada más que la libertad de dicha subjetividad, es decir, su apertura a la experiencia absoluta, y esto excluye justamente la subsunción de la subjetividad bajo un concepto del ser entendido como objetividad constante [Daher kann Husserl auch keine zureichende

---

<sup>413</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 201 (pp. 312-313). Acerca del *cogito préreflexiv* y el *cogito reflexiv*, cfr., COOREBYTER, V. de, “Qu'est-ce qu'un brouillon philosophique? Le temps et le préreflexif dans les notes de Sartre en marge de Husserl”, *Genesis* (Paris), 22 (2003), pp. 107-124; y ZAHAVI, D., “Inner time-consciousness and pre-reflective self-awareness”, in WELTON, D. (ed.), *The new Husserl: a critical reader*, Indiana University Press, Bloomington (Ind.), 2003, pp. 157-180.

Antwort auf die Frage nach dem Motiv zur »radikalen Kritik des Lebens« finden; denn dieses »Motiv« is nichts anderes als ihre Freiheit als Offenheit für absolute Erfahrung, und gerade sie schließt ihre Subsumption unter einen Begriff von Sein als beständiger Gegenständlichkeit aus]<sup>414</sup>.

Por eso, el concepto de subjetividad absoluta oscila entre el de un *yo* libre y el concepto idealista de “un ser absoluto que se cerciora de ese ser en la contemplación teórica y desinteresada de sí mismo [in seinem Sichvorwegsein für absolute Erfahrung und Verantwortung offenen Ich und dem idealistischen Begriff eines absoluten Seins, das in der interesselosen theoretischen Betrachtung seiner selbst sich dieses Seins vergewissert]”<sup>415</sup>:

Si el yo responsable y justificante se expone como una base absoluta de ser, no se puede responder la pregunta por el motivo que impulsa a una justificación absoluta y a la reducción, entendida como el camino conducente a tal justificación [Die Frage nach dem Motiv des Strebens nach absoluter Rechtfertigung und der Reduktion als dem Wege dieser Rechtfertigung ist nicht zu beantworten, wenn das sich verantwortende und rechtfertigende Ich als absoluter Seinsboden dargestellt wird]<sup>416</sup>.

Las notas autocríticas de Husserl dejan entrever que él mismo era consciente de esta dificultad. La conclusión de Landgrebe deja en suspenso los análisis husserlianos:

Así pues, debido a que Husserl no pudo penetrar hasta el fundamento último de la absoluta autocerteza del yo —entendido como un fundamento que no se abre a una reflexión presentificante—, quedan en suspenso, no sólo el concepto de la subjetividad trascendental, sino también todos los demás “conceptos operativos” (“constitución”, “efectuación”, “vivir trascendental”) con los que debe ser interpretada la esencia de la subjetividad trascendental [Weil Husserl also nicht zu letzten Grunde der absoluten Selbstgewißheit des Ich vordringen kann als einem solchen, der sich nicht einer vergegenständlichenden Reflexion erschließt, bleibt nicht nur der Begriff der transzendentalen Subjektivität in jener Schweben, sondern auch alle anderen »operativen Begriffe«, wie »Konstitution«, »Leistung«, »transzendentes Leben«, mit denen das Wesen der transzendentalen Subjektivität ausgelegt werden soll]<sup>417</sup>.

Para Landgrebe,

la subjetividad, en su “anonimato”, entendida como subjetividad libre, posee siempre una absoluta certeza de sí misma, antes de toda reflexión. Sin embargo, por cuanto Husserl creía que el “yo de la ejecución”, el “yo de las tomas de posición” en su libertad, puede ser íntegramente captado en la reflexión presentificante “que se percata posteriormente”, no le fue posible descubrir este inmediato saber de sí mismo, entendido como fundamento tanto de la reflexión como de la responsabilidad [Die Subjektivität ist in ihrer »Anonymität« als freie vor aller Reflexion schon immer ihrer selbst absolut gewiß. Weil Husserl aber glaubte, daß das »Vollzugs-Ich«, das »Ich der Stellungnahmen« in seiner Freiheit restlos in den

---

<sup>414</sup> LANDGREBE, *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 202 (p. 314).

<sup>415</sup> *Ibid.*

<sup>416</sup> *Ibid.*

<sup>417</sup> *Ibid.*, p. 203 (p. 315).

Griff der »nachgewahrenden«, vergegenständlichenden Reflexion gebracht werden könne, hat er dieses unmittelbare Ihrer-selbst-Inneseinals den Grund der Möglichkeit sowohl von Reflexion wie von Verantwortung nicht aufdecken können]<sup>418</sup>.

Landgrebe apunta también la necesidad de incluir en el «“saber” inmediato y prerreflexivo de sí mismo [dieses unmittelbare vor-reflektive Wissen um sich selbst]» el carácter “mundanal [Weltlichkeit]” de la subjetividad, al que pertenece el propio “cuerpo [Leiblichkeit]”. La corporalidad aparece como “meramente constituida [bloß konstituiertes]” a la “reflexión presentificante [vergegenständlichenden Reflexion]”, pero, experimentada de un modo inmediato, “pertenece a los constituyentes del sujeto consciente de sí mismo en su libertad [selbst zu den Konstituentien des seiner selbst in seiner Freiheit, in seinem Können sich bewußten Subjektes gehört]”<sup>419</sup>. Esto exigiría la revisión de los análisis husserlianos acerca de “la constitución del ‘otro’ [der Konstituion des »Anderen«]”; también mostraría la imposibilidad de un “punto de partida egológico [des egologischen Ausgangspunkter]” para “el análisis egológico de la constitución del ‘mundo’ [des egologischen Ausgangspunktes der phänomenologischen Konstitutionsanalyse der »Welt«]”; y demandaría modificar el sentido de la diferencia entre subjetividad trascendental y subjetividad psicológica<sup>420</sup>.

Las lecciones de *Erste Philosophie* dejan, por tanto, un legado de consecuencias que afecta a *EU*, en la medida en que en ellas, como hemos visto, se presenta la imposibilidad de cerrar coherentemente la doctrina de la subjetividad trascendental de un modo ahistórico y apodíctico; y esto determina el significado de *EU*, porque esta obra erige como sustrato fundamentador del entero edificio de una lógica auténtica, precisamente, a la subjetividad trascendental constituyente. Por otra parte, en las lecciones sobre *Filosofía Primera*, se apunta también una doctrina sobre el concepto de *mundo*, entendido aquí como el indiscutido horizonte de nuestra experiencia. Dicho concepto, como veremos, tendrá una importancia decisiva en la última parte de la vida de Husserl, también en *EU*, en la que se presenta a la subjetividad trascendental como constituyente de la experiencia originaria del “mundo de la vida [Lebenswelt]”. Finalmente, el estudio que Landgrebe realiza sobre *Erste Philosophie* aporta dos objeciones más a la doctrina de la subjetividad trascendental, de las que la última tiene el indiscutible interés de encontrar una dificultad irresuelta acerca de la identidad del *yo* conforme éste se presenta en los análisis de la subjetividad trascendental en *Erste Philosophie*.

---

<sup>418</sup> *Ibid.*, p. 204 (p. 317).

<sup>419</sup> *Ibid.*, p. 205 (p. 318).

<sup>420</sup> *Ibid.*



## 8. *Subjetividad trascendental y evidencia, asociación, horizonte y transferencia analogizante en las Cartesianische Meditationen*

Las *Meditaciones cartesianas* tuvieron su origen en las conferencias que Husserl pronunció en la Sorbona el 23 y el 25 de febrero de 1929. Husserl concluyó la reelaboración del texto alemán en mayo de mismo año. La traducción al francés fue publicada en 1931<sup>421</sup>. Finalmente, *Husserliana* sacó a la luz, en 1950, su edición de las *Meditaciones* y de las *Pariser Vorträge*<sup>422</sup>.

En sus *Meditaciones*, Husserl aspira a renovar el espíritu de las *Meditaciones* escritas por Descartes:

En primer lugar, todo el que seriamente quiere llegar a ser filósofo tiene que replegarse sobre sí mismo “una vez en la vida” e intentar, dentro de sí mismo, derrumbar todas las ciencias admitidas hasta entonces y reconstruirlas [Fürs erste: Jeder, der ernstlich Philosoph werden will, muß sich „einmal im Leben“ auf sich selbst zurückziehen und in sich den Umsturz aller ihm bisher geltenden Wissenschaften und ihren Neubau versuchen]<sup>423</sup>.

Al ponerse de nuevo sobre la *vía cartesiana*, pretende eludir las dificultades que se le presentaron en las lecciones sobre *Erste Philosophie* de 1923 y 1924, en las que se hizo patente la insuficiencia de ese camino para alcanzar la filosofía trascendental<sup>424</sup>.

El principal motivo de conexión de las *Meditaciones cartesianas* con *EU* es la doctrina de aquéllas sobre el vínculo entre *subjetividad trascendental y evidencia*. *EU* elabora una teoría del juicio sobre la base de una *evidencia originaria* auténtica, retrotoyéndose a la experiencia de los cuerpos naturales del *Lebenswelt* —inmediata, “incontaminada”, sin “idealizaciones”— y a la subjetividad trascendental constituyente. Verdaderamente, el itinerario que estamos siguiendo confirma de modo patente que el “lugar” en el que Husserl encuentra la evidencia fundamental que desempeña la misión de base de la filosofía fenomenológica, y por eso, garantía de la Lógica trascendental y

---

<sup>421</sup> HUSSERL, E., *Méditations cartésiennes. Introduction à la phénoménologie*, traduit de l'allemand par Gabrielle Peiffer & Emmanuel Levinas, Bibliothèque de la Société française de Philosophie, A. Colin, Paris, 1931.

<sup>422</sup> HUSSERL, E., *Cartesianische Meditationen und Pariser Vorträge*, (*Husserliana*, Band I), Herausgegeben von S. Strasser, Martinus Nijhoff, Deen Haag, 1950, (en adelante, *CM*). Utilizaremos la traducción al castellano de Mario A. Presas (*Meditaciones cartesianas*, estudio preliminar y trad. Mario A. Presas, ed. Tecnos, Madrid, 1986).

<sup>423</sup> *CM*, p. 44 (p. 4).

<sup>424</sup> Se puede encontrar una escueta explicación de los diversos caminos intentados por Husserl para acceder a la *subjetividad trascendental* en BERNET, R., KERN, I., MARBACH, E., *An introduction to husserlian phenomenology*, Northwestern University Press, Evanston, Illinois, 1999 (trad. de Edmund Husserl: *Darstellung seines Denkens*, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1989), pp. 58-77. Asimismo, vid. BOEHM, R. *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., §§ 5 y 7; KERN, I. *Husserl und Kant: Eine Untersuchung über Husserls Verhältnis zu Kant und zum Neukantianismus*, Den Haag, 1964, especialmente el § 18 y MARBACH, E. *Das Problem des Ich in der Phänomenologie Husserls*, Den Haag, 1974, Capítulo 2.

de todo conocimiento científico es la *subjetividad trascendental*<sup>425</sup>, la cual es, como también viene resultando manifiesto en nuestras exposiciones, un desarrollo de la nueva noción de *intencionalidad*. Por este motivo, Husserl busca, una y otra vez, las vías de acceso a la subjetividad trascendental, y estudia el carácter de la evidencia que ella alcanza.

La ciencia auténtica ha de fundamentarse sobre la evidencia, que es —vuelve a decir en *CM*— aquella experiencia en las que *me* son *presentes* las correspondientes cosas y objetos lógicos *en ellos mismos*:

Es obvio que yo, en cuanto principiante en el filosofar, y como consecuencia de mi tendencia a la presunta meta de una ciencia auténtica, no puedo formular o admitir como válido ningún juicio que no haya sacado de la evidencia, es decir, de experiencias en las cuales *me* son presentes las correspondientes cosas y objetos lógicos en ellos mismos [Es ist offenbar, daß ich als philosophisch Anfangender in Konsequenz davon, daß ich auf das präsumptive Ziel echter Wissenschaft hinstrebe, kein Urteil fällen oder in Geltung lassen darf, das ich nicht aus der Evidenz geschöpft habe, aus *Erfahrungen*, in denen mir die betreffenden Sachen und Sachverhalte als *sie selbst* gegenwärtig sind]. Por cierto, también entonces tendré que reflexionar en todo momento sobre la correspondiente evidencia, tendré que sopesar su alcance y hacerme evidente hasta dónde llega, hasta dónde alcanza su perfección, la efectiva autodadidad de las cosas. Allí donde todavía falta la evidencia no puedo pretender ninguna validez definitiva [Freilich muß ich auch dann jederzeit auf die jeweilige Evidenz reflektieren, ihre Tragweite erwägen und mir evident machen, wie weit sie, wie weit ihre Vollkommenheit, die wirkliche Selbstgebung der Sachen reicht. Wo sie noch fehlt, darf ich keine Endgültigkeit beanspruchen]<sup>426</sup>.

---

<sup>425</sup> En la *Tercera meditación* se pone esto especialmente de manifiesto. La verdad y la realidad efectiva de los objetos sólo puede extraerse de la evidencia, lo cual conlleva que toda justificación brota de la subjetividad trascendental: “Sólo podemos estar seguros del ser real mediante la síntesis de verificación evidente que da en sí misma la correcta o verdadera realidad. Es claro, pues, que la verdad o bien la verdadera realidad efectiva de los objetos sólo puede extraerse de la evidencia y que únicamente ésta es lo que hace que tenga sentido para nosotros un objeto, de la forma o clase que sea, realmente existente, verdadero, justamente válido, junto con todas las determinaciones que le pertenecen, para nosotros, bajo el título de verdadero ser-así [daß wir des Wirklichseins nur sicher sein können durch die rechte oder wahre Wirklichkeit selbstgebende Synthesis der evidenten Bewährung. Es ist klar, daß Wahrheit bzw. wahre Wirklichkeit von Gegenständen nur aus der Evidenz zu schöpfen ist, und daß sie es allein ist, wodurch *wirklich* seiender, wahrhafter, rechtmäßig geltender Gegenstand, welcher Form oder Art immer, für uns Sinn hat, und mit all den ihm für uns unter der Titel wahrhaften Soseins]. Toda justificación procede de la evidencia, brota, pues, de nuestra subjetividad trascendental misma; toda adecuación concebible surge como nuestra verificación, es nuestra síntesis, tiene en nosotros su último fundamento trascendental [Jedes Recht stammt von da her, stammt aus unserer transzendentalen Subjektivität selbst, Jede erdenkliche Adäquation entspringt als unsere Bewährung, ist unsere Synthesis, hat in uns ihren letzten transzendentalen Grund]” [*CM*, p. 95 (p. 80)].

<sup>426</sup> *Ibid.*, p. 54 (p. 19). En la *Tercera meditación* dirá: «La evidencia, en el más amplio sentido de la palabra, designa un fenómeno originario universal de la vida intencional. En contraposición a otros modos de “tener conciencia”, que pueden ser *a priori* vacíos, premenciones, modos indirectos, impropios, la evidencia consiste en el modo preeminente de conciencia en que aparecen ellos mismos, se presentan ellos mismos, se dan ellos mismos, ya sea una cosa, un objeto lógico, una generalidad, un valor, etc., en el modo de lo dado ahí como ello mismo inmediatamente intuible, *originaliter*. Esto significa, en lo que respecta al yo, que no se trata de una mentar confuso, que se anticipa de manera vacía a algo, sino de ser en ellos mismos, de intuirlo en sí mismo, verlo, tener una intelección de ello [Im weitesten Sinne bezeichnet Evidenz ein allgemeines Urphänomen des intentionalen Lebens — gegenüber sonstigem Bewußthaben, das a priori *leer*, vormeinend, indirekt, uneigentlich sein kann, die ganz ausgezeichnete

En la *Primera Meditación*, considera la falta de apodicticidad fenomenológica que presenta la evidencia acerca de la existencia del mundo y, como consecuencia, la falta de base en la que se encuentran todas las ciencias que toman dicha evidencia como indiscutible. La solución de este problema radica en situar en el fundamento al *ego* trascendental —inspirándose en el *giro subjetivo* cartesiano— y constata que ésta es la evidencia apodíctica sobre la que se puede apoyar auténticamente todo conocimiento; aunque, como ya se ha reseñado en el estudio sobre las lecciones acerca de *Erste philosophie*, no llega a realizar la crítica del alcance de la apodicticidad de la experiencia trascendental del *ego*<sup>427</sup>.

---

Bewußtseinsweise der Selbsterscheinung, des Sich-selbst-darstellens, des Sich-selbst-gebens einer Sache, eines Sachverhaltes, einer Allgemeinheit, eines Wertes usw., im Endmodus des *Selbst da, unmittelbar anschaulich, originaliter gegeben*. Für das Ich besagt das: nicht verworren, leer vormeinend auf etwas hinmeinen, sondern bei ihm selbst sein, es selbst schauen, sehen, einsehen]» [*Ibid.*, pp. 92-93 (p. 77)].

<sup>427</sup> En las *CM*, Husserl señala una diferencia entre evidencia *adecuada* y evidencia *apodíctica*. Mientras que en las lecciones sobre *Filosofía primera* establecía una equivalencia entre ambas (*vid.* nota a pie 339), ahora contempla la posibilidad de *evidencias apodícticas inadecuadas*. Tal es el caso de “la experiencia trascendental de sí mismo y la diversidad con que es dado el núcleo del presente viviente y los horizontes indeterminados de pasado y futuro, según puede verse más adelante, sobre todo en el § 9. Esta cuestión exige una crítica del alcance de la apodicticidad de la experiencia trascendental del *ego*, que Husserl indica como tarea pero no llega a realizar” (*vid.* nota a pie de PRESAS, M. A., en HUSSERL, E., *CM*, p. 22). El texto de las *CM* es el siguiente: «Hay que aclarar las palabras “*seguridad absoluta*” o, lo que vale tanto como ello, absoluta indubitabilidad [Die Rede von absoluter Sicherheit oder, was gleich gilt, absoluter Zweifellosigkeit]. [...] En el grado inicial de la meditación filosófica en que ahora estamos, tenemos la infinitud ilimitada de *experiencias* precientíficas, como evidencias más o menos perfectas. En este caso, imperfección quiere decir, por regla general, incompletitud, unilateralidad, relativa no-claridad, falta de distinción en la autoidad de las cosas o de los objetos lógicos, en suma, la experiencia se ve afectada por *componentes de pre-menciones y co-menciones no plenificadas*. El perfeccionamiento, por tanto, se lleva a cabo como un curso sintético de experiencias concordantes en el cual tales co-menciones llegan a una efectiva experiencia plenificante. La correspondiente idea de perfección sería la de la *evidencia adecuada*, pudiendo quedar abierta la cuestión de si ésta, por principio, no reside en el infinito [Wir haben in der jetzigen Eingangsstufe philosophischer Meditation die uferlose Endlosigkeit der vorwissenschaftlichen *Erfahrungen*, Evidenzen: mehr oder minder vollkommener. Unvollkommenheit besagt dabei in der Regel Unvollständigkeit, Einseitigkeit, relative Unklarheit, Undeutlichkeit in der Selbstgegebenheit der Sachen oder Sachverhalte, also Behaftung der Erfahrung mit Komponenten Unerfüllter Vormeinungen und Mitmeinungen. Vervollkommnung vollzieht sich dann als synthetischer Fortgang einstimmiger Erfahrungen, in der diese Mitmeinungen zur erfüllenden wirklichen Erfahrung kommen. Die entsprechende Idee der Vollkommenheit wäre die der *adäquaten Evidenz*, wobei es offen bleiben mag, ob sie nicht prinzipiell im Unendlichen liegt].

Si bien tal idea guía constantemente las miras del científico, para él hay otra perfección de la evidencia [...] que posee una dignidad mayor, a saber: la de la *apodicticidad*, la cual puede eventualmente presentarse también en evidencias inadecuadas. Es una indubitabilidad absoluta en un sentido por completo determinado y peculiar, la indubitabilidad que el científico demanda de todos los *principios* [Obschon diese Idee das Absehen des Wissenschaftlers auch beständig leitet, so hat für ihn doch (wie wir durch jenes Ein leben in dasselbe erfassen) eine andersartige Vollkommenheit der Evidenz eine höhere Dignität, nämlich die der Apodiktizität; sie kann eventuell auch an inadäquaten Evidenzen auftreten. Es ist eine absolute Zweifellosigkeit in einem ganz bestimmten und eigentümlichen Sinn, diejenige, die der Wissenschaftler allen Prinzipien zumutet]. [...] Toda evidencia es la captación en sí mismo de algo que es o que es de tal manera, en el modo del “ello mismo”, con plena certeza de ese ser, la cual, por tanto, excluye toda duda. Pero no por ello excluye la posibilidad de que lo evidente pueda más tarde tornarse dudoso, de que el ser se revele como mera apariencia; de lo cual, en efecto, nos ofrece muchos ejemplos la experiencia sensible. Esta abierta posibilidad del tornarse dudoso o bien del posible no-ser *a pesar de la evidencia*, puede ser también conocida por anticipado en virtud de una reflexión crítica sobre lo que efectúa la evidencia. Pero una evidencia apodíctica tiene la destacada propiedad de ser en general no sólo certeza del ser de las cosas o de los objetos lógicos en ella evidentes, sino de descubrirse al mismo

Para acceder al *ego* puro se precisará poner fuera de validez “todas las tomas de posición respecto al mundo objetivo ya dado, y ante todo las tomas de posición respecto del ser [aller Stellungnahmen zur vorgegebenen objektiven Welt, und so zunächst der Seinsstellungennahmen]”<sup>428</sup>. En eso consiste la *ἐποχή* trascendental. Descartes había errado en la prosecución de la ruta que había tenido el buen comienzo del giro subjetivo. Se equivocó al considerar el *ego* del *cogito* como *substantia cogitans*, es decir, al pensarlo como una parte del mundo<sup>429</sup>. La reducción trascendental, a diferencia, obliga a poner entre paréntesis también la existencia del *ego* en el mundo espacio-temporal. El *ego* no será, por consiguiente, un *ego* psicológico, sino *trascendental*:

Por la *ἐποχή* fenomenológica yo reduzco mi yo natural humano y mi vida psíquica —el reino de mi *experiencia psicológica de mí mismo*— a mi yo fenomenológico trascendental, al reino de *la experiencia fenomenológico-trascendental de mí mismo*. El mundo objetivo que para mí existe, que siempre existió y existirá, que siempre podrá existir con todos sus objetos, extrae, como ya he dicho, todo su sentido y su validez de ser —aquel que en cada caso tiene para mí— de mí mismo, de mí en cuanto yo trascendental, el yo que emerge únicamente con la *ἐποχή* fenomenológico-trascendental [Durch die phänomenologische *ἐποχή* reduziere ich mein natürliches menschliches Ich und mein Seelenleben — das Reich meiner psychologischen Selbsterfahrung — auf mein transzendental-phenomenologisches Ich, das Reich der transzendental-phenomenologischen Selbsterfahrung Die objektive Welt, die für mich ist, die für mich je war und sein wird, je sein kann mit allen ihren Objekten, schöpft, sagte ich, ihren ganzen Sinn und ihre Seinsgeltung, die sie jeweils für mich hat, aus mir selbst, aus mir als dem transzendentalen Ich, dem ert mit der transzendental-phenomenologischen *ἐποχή* hervortretenden]<sup>430</sup>.

---

tiempo, mediante una reflexión crítica, con la absoluta impensabilidad de su no-ser. Además, la evidencia de aquella reflexión crítica —y, por tanto, también la del ser de esa impensabilidad del no-ser de lo que yace en una certeza evidente— posee, otra vez, esa dignidad apodíctica; y lo mismo sucede en toda reflexión crítica de orden superior [Jede Evidenz ist Selbsterfassung eines Seienden oder Soseienden in dem Modus „es selbst“ in völliger Gewißheit dieses Seins, die also jeden Zweifel ausschließt. Nicht schließt sie darum aus die Möglichkeit, daß das Evidente nachher zweifelhaft werden könnte, das Sein als Schein sich herausstellen könnte, wofür ja die sinnliche Erfahrung uns Beispiele liefert. Diese offene Möglichkeit des Zweifelhafthwerdens bzw. des möglichen Nichtseins trotz der Evidenz ist durch eine kritische Reflexion auf ihre Leistung auch jederzeit im voraus zu erkennen. Eine apodiktische Evidenz aber hat die ausgezeichnete Eigenheit, daß die bloß überhaupt Seinsgewißheit der in ihr evidenten Sachen oder Sachverhalte ist, sondern sich durch eine kritische Reflexion zugleich als schlechthinnige Unausdenkbarkeit des Nichtseins derselben enthüllt; daß sie also im voraus jeden vorstellbaren Zweifel als gegenstandslos ausschließt. Dabei ist die Evidenz jener kritischen Reflexion, also auch die vom Sein dieser Unausdenkbarkeit des Nichtseins <des> in evidenter Gewißheit Vorliegenden, abermals von dieser apodiktischen Dignität, und so in jeder kritischen Reflexion höherer Stufe]» [*Ibid.*, p. 55-56 (pp. 21-23)].

<sup>428</sup> *Ibid.*, p. 60 (p. 28).

<sup>429</sup> *Ibid.*, pp. 63-64 (p. 34). Al practicar la *ἐποχή*, Husserl evita poner el inicio fundamental en una *res cogitans* mundanal, como Descartes, sino en el *sum cogitans* “puro”, donde *cogitare* expresa la totalidad del orientarse intencional y de la conducta de la vida que experimenta el mundo: «Der Ansatz der phänomenologischen Auslegung liegt im “Ich bin”, liegt in einem “cogito”, so haben wir doch festzustellen, daß er grundverschieden von dem Descartes ist. Der Anfang liegt nicht in einer weltlosen *res cogitans*, sondern im *sum cogitans*, wobei *cogitare* Ausdruck für das ganze intentionale Bezogensein und Verhalten des welterfahrenden Lebens ist» (BRAND, G., *Welt, Ich und Zeit*, op. cit., pp. 56-57).

<sup>430</sup> *CM*, p. 65 (p. 36).

*Sentido y validez de ser para mí* es lo que proporciona este *ego* trascendental. A la vista de esta caracterización del *yo* trascendental, el “ser [del *yo* trascendental] precede, para mí, en el orden del conocimiento, a todo ser objetivo; en cierto sentido es el fundamento y la base en que tiene lugar todo conocimiento objetivo [Gewiß, sein Sein geht für mich erkenntnismaßig allem objektiven Sein vorher: In gewissen Sinne ist es der Grund und Boden, auf dem sich alle objektive Erkenntnis abspielt]”<sup>431</sup>. Para la aquilatada comprensión de las afirmaciones de Husserl, no se ha de perder de vista que los términos *fundamento*, *base*, *precedencia* en el ser, han de entenderse en el contexto de la *reducción* y en el *orden del conocimiento*.

Por lo demás, al igual que en las lecciones sobre *Filosofía primera*, el *yo trascendental*, a diferencia del *ego* del *cogito* cartesiano, no será utilizado por la fenomenología como una premisa absoluta a partir de la cual se realizan inferencias; sino que ese *yo abre* la esfera de la *experiencia trascendental*<sup>432</sup>. ¿Cuál es, entonces, el contenido indubitable de la experiencia trascendental de sí mismo? La respuesta de la *Segunda Meditación* es:

El contenido absolutamente indubitable de la experiencia trascendental de sí mismo no es la mera identidad del “yo soy”, sino una *estructura apodíctica y universal de la experiencia* del yo (por ejemplo, la forma del tiempo inmanente de la corriente de las vivencias) que se extiende a través de todas las dadas particulares de la experiencia real y posible de sí mismo —aunque éstas, en detalle, no sean absolutamente indubitables— [Nicht die bloße Identität des „Ich bin“ ist der absolut zweifellose Bestand der transzendentalen Selbsterfahrung, sondern es erstreckt sich durch alle besonderen Gegebenheiten der wirklichen und möglichen Selbsterfahrung hindurch — obschon sie im einzelnen nicht absolut zweifellos sind — eine universale apodiktische Erfahrungsstruktur des Ich (z.B. die immanente Zeitform des Erlebnisstromes)]. Coincide con esa estructura y además pertenece a ella el hecho de que el yo esté predelineado apodícticamente para sí mismo como un yo concreto, existente, con un contenido individual de vivencias, facultades, disposiciones; predelineado a la manera de un horizonte, como un objeto de experiencia accesible por medio de una posible experiencia de sí mismo susceptible de perfeccionarse y eventualmente de enriquecerse *in infinitum* [Mit ihr hängt es zusammen und zu ihr selbst gehört es auch mit, daß das Ich für sich selbst apodiktisch vorgezeichnet ist als konkretes, mit einem individuellen Gehalt an Erlebnissen, Vermögen, Dispositionen seiendes, horizontmäßig vorgezeichnet als ein durch mögliche, in infinitum zu vervollkommnende und eventuell zu bereichernde Selbsterfahrung zugänglicher Erfahrungsgegenstand]<sup>433</sup>.

Mas, como ya se ha indicado, Husserl deja pendiente la crítica de esta experiencia trascendental de sí mismo, por lo que, en expresión de Roman Ingarden, las

---

<sup>431</sup> *Ibid.*, p. 66 (p. 39).

<sup>432</sup> *Ibid.*, p. 66 (p. 40).

<sup>433</sup> *Ibid.*, p. 67 (pp. 41-42).

investigaciones llevadas a cabo en la vía cartesiana resultan provisionales<sup>434</sup>. A pesar de ello, el curso de las *Meditaciones* pretende haber alcanzado “un *universo de absoluta exención de prejuicios* [ein Universum absoluter Vorurteilslosigkeit]”<sup>435</sup>, porque se inhibe la *creencia en el mundo*, que siempre lleva aparejada la actitud natural, y toda interpretación que vaya más allá de los datos puros de la reflexión trascendental “tal como se dan de modo puramente intuitivo en la simple evidencia [wie sie sich in der schlichten Evidenz rein intuitiv geben]”<sup>436</sup>. Esta absoluta exención de prejuicios; la *visión reflexiva*, que atiende exclusivamente a lo dado en la intuición, sin co-ejecución de la posición de existencia propia de la actitud natural, y sin añadidos que procedan de otras fuentes “ajenas” a ella y a la subjetividad trascendental constituyente que proporciona la evidencia fundamental, estarán también presentes en la experiencia originaria del *Lebenswelt* —de la que se habla tanto en *EU* como en *Die Krisis*—, que suprime las “idealizaciones” del mundo exacto de la fisico-matemática moderna.

En *CM*, la apertura del ámbito de la subjetividad trascendental permite que se puedan llevar a cabo, en toda su pureza, de modo inmediato, sin sedimentos de operaciones lógicas avanzadas, las descripciones fenomenológicas tanto en dirección *noemática* como *noética*:

---

<sup>434</sup> Ya vimos como Husserl deja pendiente esta crítica. El aplazamiento de esta crítica —que no llega a realizarse en el curso de las *Meditaciones*— consolida la provisionalidad de las investigaciones llevadas a cabo en la vía cartesiana. Así lo pone de manifiesto Roman Ingarden en una de sus observaciones al texto: «La postergación de la “crítica” significa una desagradable sorpresa para el lector no-fenomenólogo de las *Meditaciones*; pues, ¿qué ha esperado el lector? Ha esperado que la base ganada por las *Meditaciones* tras la primera reducción esté señalada por una evidencia *apodíctica* y que aquéllas sólo se mantengan sobre esa base en el caso de que se cumpla esta condición [Für den nicht-phänomenologischen Leser der „Meditationen“ bedeutet die Verschiebung der „Kritik“ eine unangenehme Überraschung; denn was hat der Leser erwartet? Er hat erwartet, daß der Boden, den die Meditationen nach der ersten Reduktion gewinnen, durch eine apodiktische Evidenz ausgezeichnet ist; und daß man sich auf diesem Boden nur dann aufhalten darf, wenn diese Bedingung erfüllt ist]. En efecto, allí reside una de las tendencias principales del intento cartesiano correctamente entendido y llevado radicalmente hasta el final. Pero ahora, sin embargo, después de la ejecución de la primera reducción y de haber obtenido el campo de la conciencia pura, se entera el lector de que 1) también sobre esta base se da la posibilidad de la duda, 2) que estas posibilidades de duda no son investigadas ahora, ni —como se muestra más adelante— tampoco lo serán dentro del marco de este libro. El lector no sabe, por tanto, si la base de la experiencia trascendental —o bien la base de las vivencias de la conciencia trascendentalmente purificadas, pero constituidas — reúne ya todas las condiciones que la *Primera Meditación* fija como indispensables para llevar a cabo un intento auténticamente filosófico [Denn darin liegt eine der Haupttendenzen des richtig verstandenen und radikal zu Ende durchgeführten Cartesianischen Versuches. Indessen jetzt, nach der Durchführung der ersten Reduktion und der Gewinnung des Feldes des reinen Bewußtsein, erfährt der Leser, daß 1.) auch auf diesen Boden Zweifelmöglichkeiten vorliegen (vgl. § 12), 2.) daß diese Möglichkeiten aber jetzt und — wie sich weiter zeigt — im Rahmen des Buches überhaupt nicht untersucht werden. Der Leser weiß also nicht, ob der Boden der transzendentalen Erfahrung — bzw. der Boden der transzendental gereinigten, aber konstituierten Bewußtseinserlebnisse — schon die Bedingungen erfüllt, die die erste Meditation als unentbehrlich für einen echt Cartesianischen oder besser: für einen echt philosophischen Versuch aufstellt.—]» [INGARDEN, R., “Observación (*Bemerkung* zu Seite 67, Zeile 1 bis Seite 68, Zeile 29)”, en *CM*, p. 212 (pp. 214-215)].

<sup>435</sup> *CM*, p. 74 (p. 50).

<sup>436</sup> *Ibid.*

Por un lado, pues, las descripciones del objeto intencional como tal, en vista de las determinaciones que le son atribuidas en los correspondientes modos de la conciencia, y atribuidas en los modos propios que se presentan a la respectiva mirada a ellos dirigida (así, por ejemplo, los modos de ser como ser-cierto, ser-posible, o probable, etc., o bien los modos temporales subjetivos: ser-presente, pasado, futuro) [Also einerseits solche des intentionalen Gegenstandes als solchen cogitationes in den korrelativen Richtungen zu vollziehenden Deskriptionen. Also einerseits solche des intentionalen Gegenstandes als solchen, hinsichtlich der ihm in den betreffenden Bewußtseinsweisen zugemeinten Bestimmungen und zugemeint in zugehörigen, in der Blickrichtung auf sie hervortretenden Modis (so den Seinsmodis wie gewiß-seiend, möglich- oder vermutlich-seiend usw. oder den subjektiv-zeitlichen Modis: gegenwärtig, vergangen, künftigt-seiend)]. Esta dirección descriptiva se llama *noemática*. Frente a ella está la dirección *noética*. Esta última atañe a los modos del *cogito* mismo, los modos de la conciencia, por ejemplo, los de la percepción, el recuerdo, la retención, con las diferencias modales que le son inherentes, como la claridad y distinción [Diese deskriptive Richtung heißt die *noematische*. Ihr gegenüber steht die *noetische*. Sie betrifft die Weisen des *cogito* selbst, die Bewußtseinsweisen, z. B. der Wahrnehmung, der Wiedererinnerung, der Retention, mit den ihnen einwohnenden modalen Unterschieden, wie der Klarheit und Deutlichkeit]<sup>437</sup>.

Con el *ego* trascendental ganamos todas sus vivencias intencionales y los correspondientes correlatos:

El *ego cogito* trascendental designa en la universalidad de su vida una multiplicidad abierta e infinita de vivencias individuales concretas, cuyo descubrimiento y captación descriptiva, según sus cambiantes estructuras, constituye un primer y gran ámbito de problemas; lo mismo habrá que hacer, por otra parte, en lo que respecta a sus modos de *enlace*, hasta llegar a la unidad del *ego* mismo en su concreción. Este sólo es concreto, naturalmente, en la universalidad abiertamente intencional, que forma una unidad entrelazada, y de los correlatos implicados en ella como *cogitata*, unificados, por su parte, en universalidades integrales, incluido, entre ellos, el mundo que aparece en cuanto tal. El *ego* mismo, en su concreción, es el tema universal de la descripción. O bien, dicho de un modo más claro: yo, el fenomenólogo que medita, me propongo a mí mismo la tarea universal de *descubrirme a mí mismo* como *ego* trascendental en mi *plena concreción* y, por tanto, con todos los correlatos intencionales allí incluidos [Das transzendente *ego cogito* bezeichnet nach diesen Ausführungen in der Allgemeinheit seines Lebens eine offen unendliche Mannigfaltigkeit von einzelnen konkreten Erlebnissen, die nach ihren wechselnden Strukturen zu enthüllen und deskriptiv zu fassen, einen ersten großen Aufgabenbereich bezeichnet; ebenso andererseits hinsichtlich ihrer Weisen der *Verbindung*, bis hinauf zur Einheit des konkreten ego selbst. Dieses ist natürlich konkret nur in der offen endlosen Universalität seines verbunden-einheitlichen intentionalen Lebens und der in diesem als *cogitata* implizierten, ihrerseits zu ganzheitlichen Universalitäten vereinigten Korrelate, darunter die erscheinende Welt als solche. Das konkrete ego selbst ist das universale Thema der Deskription. Oder deutlicher gesprochen: Ich, der meditierende Phänomenologe, stelle mir die universale Aufgabe der Enthüllung meiner selbst als transzendente ego in meiner vollen Konkretion, also mit allen darin beschlossenen intentionalen Korrelaten]<sup>438</sup>.

---

<sup>437</sup> *Ibid.*, pp. 74-75 (p. 51).

<sup>438</sup> *Ibid.*, p. 76 (pp. 52-53).

Y entre las vivencias intencionales, al observarlas en la reflexión fenomenológico-trascendental, se ponen de manifiesto las síntesis: “el modo de enlace que unifica conciencia con conciencia [die Verbindungsweise, die Bewußtsein mit Bewußtsein]”<sup>439</sup>. Pues bien, la forma fundamental de la síntesis es la “*identificación* [der Identifikation]”<sup>440</sup>, que “se nos presenta en primer lugar como una síntesis que todo lo domina, que transcurre pasivamente en la forma de la continua conciencia del tiempo inmanente [so tritt sie uns zunächst als allwaltende, passiv verlaufende Synthesis gegenüber in der Form des kontinuierlichen inneren Zeitbewußtseins]”<sup>441</sup>.

Las síntesis que transcurren pasivamente son, asimismo, otro de los pilares sobre los que descansan los análisis descriptivos de la experiencia pre-predicativa en *EU*<sup>442</sup>. Su localización en ese ámbito primigenio impele la búsqueda retropectiva, el *retroceso* al origen. Ya hemos mencionado, cómo el “retroceso [Rückgang]” aparece en *EU* como un desandar el camino genético directo, hasta arribar a la experiencia originaria del mundo de la vida y a la subjetividad trascendental constituyente.

Los análisis de *CM* esclarecen también el sentido que tiene para Husserl el “ser en la conciencia” de un “objeto del mundo”, cuando se observa con la peculiar reflexión fenomenológico-trascendental, lo cual nos permite entender mejor el alcance que tiene en Husserl la experiencia pre-predicativa:

Toda vivencia tiene su temporalidad vivencial. Si se trata de una vivencia de conciencia en la que aparece como *cogitatum* un objeto del mundo (como sucede en la percepción del cubo), entonces tenemos que distinguir la temporalidad objetiva que aparece (por ejemplo, la del percibir el cubo). Esta última *fluye* en sus trechos y fases temporales que, por su parte, son apariciones continuamente cambiantes del cubo uno e idéntico. Su unidad es unidad de la síntesis; no es, en general, un enlace continuo de *cogitationes* (pegadas exteriormente, por así decir, la una a la otra), sino un enlace de la conciencia única en la que se *constituye* la unidad de una objetividad intencional como la misma en los modos múltiples de aparición. La existencia de un mundo y lo mismo la de este cubo que está aquí, están puestas entre paréntesis en virtud de la *ἐποχή*, pero el cubo uno e idéntico que aparece es de continuo inmanente a la conciencia fluyente, está descriptivamente en ella, como también está descriptivamente en ella el carácter de ser uno y lo mismo. Este “en la conciencia” es un ser en ella completamente peculiar, a saber, no se trata de ser en ella como componente real, sino como un ser en ella idealmente, intencionalmente, como algo que aparece o, lo que viene a decir lo mismo, un ser en ella como su *sentido objetivo* inmanente. El objeto de la conciencia en su identidad consigo mismo, durante el vivenciar fluyente, no viene a la conciencia desde afuera, sino que yace implicado en ella como sentido, esto es, como *efectuación intencional* de la síntesis de la

---

<sup>439</sup> *Ibid.*, p. 77 (p. 55).

<sup>440</sup> *Ibid.*, p. 79 (p. 57).

<sup>441</sup> *Ibid.*

<sup>442</sup> Los trabajos que Husserl llevó a cabo en este ámbito de la experiencia pre-predicativa están recogidos, mayoritariamente, en *Analysen zur passiven Synthesis (Husserliana, Band XI)*, cuyo contenido forma parte sustantiva de los materiales de los que se sirvieron Landgrebe y Husserl para la redacción de *EU* (vid. nuestra nota a pie 555).



conciencia [Jedes Erlebnis hat seine Erlebniszeitlichkeit. Ist es ein Bewußtseinserlebnis, in dem als cogitatum (wie in der Würfelwahrnehmung) ein weltliches Objekt erscheint, so haben wir zu unterscheiden die objektive Zeitlichkeit, die erscheint, z.B. dieses Würfels, von der *inneren* Zeitlichkeit des Erscheinens (z.B. der des Würfelwahrnehmens). Dieses *strömt* dahin in seinen Zeitstrecken und -phasen, die ihrerseits kontinuierlich sich wandelnde Erscheinungen sind von dem einen und selben Würfel. Ihre Einheit ist Einheit der Synthesis, nicht überhaupt eine kontinuierliche Verbundenheit von *cogitationes* (gewissermaßen ein äußerliches Aneinandergeklebtsein), sondern Verbundenheit zu Einem Bewußtsein, in dem sich Einheit einer intentionalen Gegenständlichkeit als derselben mannigfaltiger Erscheinungsweisen *konstituiert*. Die Existenz einer Welt, und so dieses Würfels hier, ist vermöge der *ἐποχή eingeklammert*, aber der eine und selbe erscheinende Würfel ist dem strömenden Bewußtsein kontinuierlich immanent, deskriptiv in ihm ist das *ein und dasselbe*. Dieses In-Bewußtsein ist ein völlig eigenartiges Darinsein, nämlich nicht Darinsein als reelles Bestandteil, sondern als intentionales, als erscheinendes Ideel-darin-sein oder, was dasselbe besagt, Darinsein als sein immanenter *gegenständlicher Sinn*. Der Gegenstand des Bewußtsein in seiner Identität mit sich selbst während des strömenden Erlebens kommt nicht von außen her in dasselbe hinein, sondern liegt in ihm selbst als Sinn beschlossen, und das ist als *intentionale Leistung* der Bewußtseinssynthesis]<sup>443</sup>.

Por consiguiente, aquí aparece la respuesta husserliana a la pregunta que antes había quedado formulada sobre *qué es*, para la consideración fenomenológico-trascendental, “un objeto del mundo [ein weltliches Objekt]”. Es un ser *ideal, intencional*; no es un componente “real [reelles]”<sup>444</sup> de la conciencia. Y los términos “ideal”, “intencional” quieren decir que *el ser del objeto* en la vida de la conciencia es *ser sentido objetivo inmanente*, que no viene “de fuera”, sino de la síntesis de la conciencia, como efectuación intencional suya.

Por lo demás, la *Cuarta meditación* introduce otro concepto que adquiere especial protagonismo en la formación del de *Lebenswelt* que se recoge en *EU*. Se trata de la *asociación*, entendida como principio universal de la *génesis pasiva*:

El principio universal de la génesis pasiva para la constitución de todas las objetividades, en cuanto previamente dadas al configurar activo, lleva el título de *asociación*. Es éste, entiéndase bien, un *título de la intencionalidad*, demostrable descriptivamente como tal en sus formas originarias y sometido en sus efectuaciones intencionales a leyes esenciales, en base a las que [*sic*] pueden hacerse comprensibles todas y cada una de las constituciones pasivas, tanto la constitución de las vivencias en cuanto objetos del tiempo inmanente, cuanto la de todos los objetos reales naturales del mundo espacio-temporal objetivo. *La asociación es un concepto fundamental de la fenomenología trascendental (...)* [Das univernale Prinzip der passiven Genesis für die Konstitution aller im aktiven Bilden letztlich vorgegebenen Gegenständlichkeiten trägt den Titel Assoziation. Es ist, wohlgemerkt, ein Titel der Intentionalität, als das in seinen Urgestalten deskriptiv aufweisbar, und in seinen intentionalen Leistungen untergesetzen stehend, aus denen alle und jede passive Konstitution, sowohl diejenige der Erlebnisse als immanenter Zeitgegenstände als diejenige aller realen Naturgegenstände der objektiven

<sup>443</sup> *CM*, p. 79-80 (pp. 57-58).

<sup>444</sup> Sobre el significado de *reell*, *vid.* nota a pie 197.

raumzeitlichen Welt verständlich zu machen ist. Assoziation ist ein transzendental-phänomenologischer Grundbegriff (...)]. Es evidente desde el punto de vista fenomenológico, pero extraño para quien esté apresado por la tradición, que la asociación no es un mero título para las leyes empíricas que rigen el conjunto de los datos psíquicos (...), sino el título, por lo demás sumamente amplio, que expresa la legalidad intencional esencial de la constitución del *ego* puro, el reino *a priori* innato, sin el cual, por tanto, no es concebible un ego como tal. Tan sólo gracias a la fenomenología de la génesis el *ego* se hace comprensible como un nexo infinito de efectuaciones sintéticamente congruentes ligado en la unidad de una génesis universal [Phänomenologisch evident, aber für den Traditionsbefangenen befremdlich ist, das Assoziation nicht ein bloßer Titel für eine empirische Gesetzlichkeit der Komplexion von Daten einer Seele ist (...), sondern ein, und zudem höchst umfassender, Titel für eine intentionale Wesensgesetzlichkeit der Konstitution des reinen ego, ein Reich des *eingeborenen A priori*, ohne das also ein ego als solches undenkbar ist. Erst durch Die Phänomenologie der Genesis wird das ego als ein unendlicher, in der Einheit universaler Genesis verknüpfter Zusammenhang von synthetisch zusammengehörigen Leistungen verständlich]<sup>445</sup>.

En *EU*, como tendremos ocasión de estudiar en la segunda parte, la asociación concurrirá como el modo universal de constitución de la unidad.

Para concluir este rastreo de antecedentes de *EU* en las *Meditaciones cartesianas* de Husserl, hemos de reseñar el concepto de “transferencia analogizante” que figura en la *Quinta meditación*. En él podemos ver un antecedente de la noción de “familiaridad típica” de *EU*, que contribuirá a la explicación descriptiva de los conceptos de *horizonte* y de *Lebenswelt*.

Es conocido cómo Husserl trata de salvar, en esa *Quinta meditación*, la acusación de solipsismo trascendental que se podría hacer recaer sobre la fenomenología, ya que ésta, con la reducción al *ego* trascendental, parece haber condenado a éste a ser un *solus ipse*. Husserl trata de evitar este escollo del solipsismo por medio de una fenomenología de la intersubjetividad<sup>446</sup>. En este contexto, esta última *Meditación* describe la “transferencia analogizante [analogisierende Übertragung]”:

Toda apercepción en la que nosotros aprehendemos con una mirada y captamos objetos ya dados —por ejemplo el mundo cotidiano ya dado—, toda apercepción en que comprendemos sin más su sentido conjuntamente con sus horizontes, remite intencionalmente a una *instauración originaria*, en la cual se había constituido por vez primera un objeto de similar sentido. También las cosas de este mundo que nos son desconocidas, nos son conocidas, hablando en general, según su tipo. Ya hemos

---

<sup>445</sup> *Ibid.*, pp. 113-114 (pp. 106-107).

<sup>446</sup> Derrida considera que esta *Quinta Meditación* muestra la inestabilidad de la doctrina husserliana acerca de la *objetividad*. Si en *Ideas*, la *objetividad* está ligada a la intencionalidad de un *ego* puro, ahora hace de la intersubjetividad trascendental la última condición de un acceso al sentido del objeto: «Dans une hypothèse de continuité absolue, on supprime le mouvement réel qui va de l'objectivité telle qu'elle est conçue dans les *Ideas*, comme liée à l'intentionnalité d'un "ego" pur, jusqu'à l'objectivité telle qu'elle est décrite dans les *Méditations cartésiennes* qui font de l'intersubjectivité transcendantale la dernière condition d'un accès au sens de l'objet» (DERRIDA, J., *Le problème de la genèse dans la philosophie de Husserl*, op. cit., p. 23).

visto anteriormente cosas semejantes, si bien no precisamente esta cosa que está aquí. Así, toda experiencia cotidiana oculta una transferencia analogizante de un sentido objetivo, ya originariamente instaurado, al nuevo caso, con su aprehensión anticipativa del objeto como objeto de un sentido similar [Jede Apperzeption, in der wir vorgegebene Gegenstände, etwa die vorgegebene Alltagswelt mit einem Blick auffassen und gewahrend erfassen, ohne weiteres ihren Sinn mit seinen Horizonten verstehen, weist intentional auf eine *Urstiftung* zurück, in der sich ein Gegenstand ähnlichen Sinnes erstmalig konstituiert hatte. Auch die uns unbekanntes Dinge dieser Welt sind, allgemein zu reden, ihren Typus nach bekannte. Wir haben dergleichen, obschon gerade nicht dieses Ding hier, früher schon gesehen. So birgt jede Alltagserfahrung eine analogisierende Übertragung eines ursprünglich gestifteten gegenständlichen Sinnes auf den neuen Fall, in seiner antizipierenden Auffassung des Gegenstandes als den ähnlichen Sinnes]<sup>447</sup>.

Desde una instauración originaria, un sentido objetivo se transfiere por analogía a otras cosas desconocidas que aparecen ante nuestra mirada. Desde lo conocido vamos conociendo los nuevos objetos por las semejanzas que tienen con él. De modo similar, en *EU*, como veremos, la conciencia del *mundo* se distribuye entre un ámbito de lo conocido y otro de lo desconocido, que se va desvelando gracias a las “familiaridades típicas”<sup>448</sup>.

Llegamos así a contemplar el curso de las *Meditaciones cartesianas* como un itinerario que parte de un giro subjetivo hacia el *ego* del *cogito* —como Descartes—, pero que corrige a éste gracias a la doctrina de la reducción fenomenológica<sup>449</sup>, y alcanza así el *ego* trascendental como última instancia<sup>450</sup> y como fundamento apodíctico —pero sin incluir la crítica de esta apodicticidad— de toda validez en el conocimiento.

---

<sup>447</sup> *CM*, p. 141 (p. 147).

<sup>448</sup> La constitución de la conciencia de *mundo* se lleva a cabo por medio de la transformación de lo desconocido en conocido, gracias a la *familiaridad* que lo conocido produce en la conciencia: “Vertrautheit ist zugleich Fremde. Die Welt als universale Vertrautheit ist gewissermaßen die Möglichkeit des Bekanntwerdens der Fremde, die Möglichkeit der kontinuierlichen Wandlung der Unbekanntheit in Bekanntheit, in welcher Bewegung wir immer auf dem Grunde der Unbekanntheit bleiben, die aber selbst immerzu nur unbekannt ist in der Möglichkeit ihrer Wandlung” (BRAND, G., *Welt, Ich und Zeit*, *op. cit.*, p. 21).

<sup>449</sup> Sobre la corrección hecha a Descartes, comenta Husserl: «El ser en sí primero, que precede y soporta toda objetividad mundana, es la intersubjetividad trascendental, la totalidad de la mónadas que se comunican en diferentes formas —de un modo totalmente distinto al que pensaron Descartes y su época, guiados por la moderna ciencia natural—, no como un sistema universal de una teoría deductiva [Das an sich erste Sein, das jeder weltlichen Objektivität vorangehende und sie tragende, ist die transzendente Intersubjektivität, das in verschiedenen Formen sich vergemeinschaftende All der Monaden]. [...] De este modo se realiza la idea de una filosofía universal, como si todo lo que es estuviera incluido en la unidad de un cálculo, sino —por cuanto se ha transformado radicalmente el sentido esencial y fundamental de la ciencia en general— como un sistema de disciplinas fenomenológicas, correlativas con respecto a sus temas y cuyo más profundo fundamento no es el axioma *ego cogito*, sino una meditación universal sobre sí mismo [(...) So verwirklicht sich die Idee einer universalen Philosophie — ganz anders, als Descartes und sein Zeitalter es sich, geleitet von der neuen Naturwissenschaft, dachten — nicht als ein universales System deduktiver Theorie, als ob alles Seiende in der Einheit einer Rechnung stünde, sondern — der grundwesentliche Sinn von Wissenschaft überhaupt hat sich damit radikal geändert — als ein System von phänomenologischen, in der Themattikkorrelativen Disziplinen auf dem untersten Grunde nicht des Axioms *ego cogito*, sondern einer universalen Selbstbesinnung]» [*CM*, p. 182 (p. 203)].

<sup>450</sup> En el epílogo de las *Meditaciones*, se dice: «La fenomenología, en su proceder, no tiene realidades ya dadas previamente o conceptos de la realidad, sino que desde un comienzo, saca sus conceptos de la

Para recapitular el camino seguido, hace Husserl el siguiente resumen en el § 59:

Partiendo del mundo de la experiencia, dado previamente como existente, y (al pasar a la actitud eidética), de un mundo de la experiencia en general, pensado como dado previamente como existente, efectuamos la reducción trascendental, esto es, retrocedemos al ego trascendental que constiuye en sí la preadidad y todos los modos de la subsecuente dadidad, o bien, gracias a una autovariación eidética, a un ego trascendental en general [Ausgehend von der als seiend vorgegebenen Erfahrungswelt und, im Übergang in die eiditische Einstellung, von einer als seiend vorgegeben gedachten Erfahrungswelt überhaupt, haben wir transzendente Reduktion geübt, d. i. wir sind zurückgegangen auf das in sich die Vorgegebenheit und alle Weisen nachfolgender Gegebenheit konstituierende transzendente ego bzw. in eiditischer Selbstabwandlung auf ein transzendentes ego überhaupt].

El ego trascendental fue concebido, de acuerdo con ello, como teniendo en sí una experiencia del mundo, como justificando de modo concordante un mundo. Al tratar de aclarar la esencia de tal constitución y de sus grados egológicos, hemos hecho visible un *a priori* de una nueva clase, a saber, el *a priori* de la constitución. Así hemos aprendido a distinguir por una parte la autoconstitución del ego por sí mismo en su esencialidad *primordial* y propia y, por otra parte, la constitución de todo lo que le es extraño en sus diversos grados, a partir de las fuentes de su esencialidad propia. Como resultado obtuvimos, según su forma esencial, la unidad universal de la constitución total que se cumple en mi propio ego, cuyo correlato, el mundo objetivo existente para mí y para un ego en general, es constantemente dado de antemano y sigue configurándose en estratos de sentido; pero esto según un estilo formal apriórico y correlativo. Y esta constitución es ella misma un *a priori* [Es war somit gefaßt als ein in sich welterfahrendes, Welt in Einstimmigkeit ausweisendes. Dem Wesen solcher Konstitution und ihren egologischen Stufen nachgehend haben wir ein neuartiges Apriori, eben das der Konstitution sichtlich gemacht. Wir haben abscheiden gelernt die Selbstkonstitution des ego für sich selbst und in seiner *primordialen* Eigenwesentlichkeit und die Konstitution aller Fremdheiten verschiedener Stufe aus Quellen der Eigenwesentlichkeit. Es resultierte die universale Einheit der in meinem eigenen ego sich vollziehenden Gesamtkonstitution in ihrer Wesensform, als deren Korrelat die objektiv seiende Welt für mich und ein ego überhaupt beständig vorgegebene ist und sich in Sinnesschichten fortgestaltende ist; das aber in einem korrelativen apriorischen Formstil. Und diese Konstitution ist selbst ein Apriori]. Con estas explicitaciones [...] se muestra que la estructura general fáctica del mundo objetivo dado [...] es una necesidad esencial [Es zeigt sich in diesen (...) Auslegungen (...) daß die allgemeine faktische Struktur der gegebenen objektiven Welt (...) eine Wesensnotwendigkeit ist]. De aquí resulta como consecuencia comprensible y necesaria que la tarea de una ontología *a priori* del mundo real, que es justamente la exposición del *a priori* perteneciente a la universalidad del mundo, es ineludible; pero que, por otra parte, es unilateral y no filosófica en su sentido final. En efecto, un *a priori* ontológico semejante (como el de la naturaleza, el de la animalidad, la socialidad y la cultura) confiere ciertamente una relativa inteligibilidad al factum óntico, al mundo fáctico en sus *contingencias*, a saber, la inteligibilidad de la necesidad evidente de ser-así en virtud de leyes esenciales; pero no le confiere la inteligibilidad filosófica, esto es, la trascendental. Pues la filosofía exige la explicación a partir de las necesidades esenciales últimas y más concretas; esto significa: las necesidades que responden al esencial arraigo de todo mundo objetivo en la subjetividad trascendental, las que, por tanto, hacen concretamente inteligible

---

originariedad de la efectuación (captada a su vez en conceptos originarios) [Da sie in ihrem Vorgehen keine vorgegebenen Wirklichkeiten und Wirklichkeitsbegriffe hat, sondern ihre Begriffe von vornherein aus der Ursprünglichkeit der Leistung (der selbst in ursprünglichen Begriffen gefaßten)]» [Ibid., p. 180 (p. 200)].

al mundo como sentido constituido [Das ergibt als verständliche und notwendige Folge, daß auch die Aufgabe einer apriorischen Ontologie der realen Welt, die eben die Herausstellung des zu ihrer Universalität gehörigen Apriori ist, eine unabweisable ist, aber andererseits eine einseitige und nicht im Endsinne philosophische. Denn ein darart ontologisches Apriori (wie das der Natur, der Animalität, der Sozialität und der Kultur) verleiht zwar dem ontischen Faktum, der faktischen Welt in ihren *Zufälligkeiten* eine relative Verständlichkeit, die einer einsichtigen Notwendigkeit des Soseins aus Wesensgesetzen, aber nicht die philosophische, d.i. die transzendente Verständlichkeit. Die Philosophie fordert ja Erklärung aus den letzten und konkretesten Wesensnotwendigkeiten, und das sind diejenigen, die der wesensmäßigen Verwurzelung jeder objektiven Welt in der transzendentalen Subjektivität genügt, also die Welt als konstituierten Sinn]<sup>451</sup>.

Y el fruto de esta manera de proceder es, para Husserl, la posibilidad de elaborar una nueva *ontología*<sup>452</sup>, en la medida en que dilucida el *ser*, entendido, como hemos visto en el cuerpo de este epígrafe, como *ser sentido* [Sinn] *objetivo*, y por tanto, *a priori* —es decir, *esencial*—, *constituido* por la subjetividad trascendental. Así, dice Husserl, la fenomenología se encuentra en condiciones de construir “ciencias particulares aprióricas (gramática pura, lógica pura, teoría pura del derecho, teoría eidética de la naturaleza intuitivamente experimentada, etc.) y abarcando todas ellas una ontología universal del mundo objetivo [apriorischer Einzelwissenschaften (reine Grammatik, reine Logik, reine Rechtslehre, Wesenslehre der intuitiv erfahrenen Natur usw.) und einer sie umspannenden allgemeinen Ontologie der objektiven Welt]”<sup>453</sup>.

---

<sup>451</sup> *Ibid.*, pp. 163-164 (pp. 178-179).

<sup>452</sup> *Ibid.*, p. 165 (p. 179).

<sup>453</sup> *Ibid.*, p. 165 (p. 180). Poco más adelante, en el *Epílogo*, se dice: «Ahora también podemos decir que en la fenomenología apriórica y trascendental encuentran su origen y su fundamentación última (en virtud de la investigación de las correlaciones) todas las ciencias aprióricas en general, y que esas mismas ciencias, tomadas en ese origen, pertenecen a una fenomenología universal y apriórica como sus ramificaciones sistemáticas. Este sistema del *a priori* universal, por tanto, puede designarse también como el *desarrollo sistemático del a priori universal innato* a la esencia de la subjetividad trascendental y, por ende, también a una intersubjetividad trascendental; o como el desarrollo del universal *logos de todo ser concebible*. En otros términos: la fenomenología trascendental sistemática, plenamente desarrollada, sería *eo ipso* la verdadera y auténtica ontología universal; pero no una ontología meramente formal, sino, al mismo tiempo, una ontología que incluye en sí todas las posibilidades regionales del ser, según todas las correlaciones que les pertenecen [Wir können nun auch sagen, in der apriorischen und transzendentalen Phänomenologie entspringen in letzter Begründung vermöge ihrer Korrelationsforschung alle apriorischen Wissenschaften überhaupt, und in diesem Ursprung genommen gehören sie in eine universale apriorische Phänomenologie selbst mit hinein als ihre systematischen Verzweigungen. Dieses System des universalen Apriori ist also auch zu bezeichnen als systematische Entfaltung des universalen, im Wesen einer transzendentalen Subjektivität, also auch Intersubjektivität eingeborenen Apriori, oder des universalen Logos alles erdenklichen Seins. Wieder dasselbe besagt, die systematisch voll entwickelte transzendente Phänomenologie wäre *eo ipso* die wahre und echte univernale Ontologie; aber nicht bloß eine leer formale, sondern zugleich eine solche, die alle regionalen Seinsmöglichkeiten in sich schlösse, und nach allen zu ihnen gehörigen Korrelationen]» [*Ibid.*, p. 181 (pp. 201-202)]. Y también en el *Epílogo*: «Esta ciencia total del *a priori* sería entonces el *fundamento de las auténticas ciencias de hechos y de una auténtica filosofía universal en el sentido cartesiano*, una ciencia universal absolutamente fundamentada de lo de hecho existente. Pues toda la racionalidad del *factum* yace en el *a priori*. La ciencia apriórica es ciencia de los principios a los que tiene que recurrir la ciencia de hechos precisamente para fundamentarse, en definitiva, en tales principios radicales [Diese totale Wissenschaft vom Apriori wäre dann das Fundament für echte Tatsachwissenschaften und für eine echte Universalphilosophie im

Para iniciar este proyecto, propone comenzar “con nuestro humano mundo circundante de la vida [mit unserer menschlichen Lebensumwelt]”<sup>454</sup>. Éste será el *comienzo* intentado tanto en *Die Krisis* como en *EU*.

## 9. La evidencia del juicio predicativo se funda en las experiencias evidentes de sustratos individuales: los análisis de *Formale und transzendente Logik*

*Formale und transzendente Logik* es el fruto inmediato de un cambio de opinión de Husserl sobre un trabajo asignado a Ludwig Landgrebe. En efecto, este último, en el *Prefacio a la edición alemana de EU*, explica cómo Husserl, en 1928, le había encargado reunir y ordenar sistemáticamente los manuscritos pertenecientes al campo de la “lógica trascendental” con vistas a un ambicioso proyecto de investigación. El profesor Landgrebe reunió así un conjunto de manuscritos<sup>455</sup>. El propio Landgrebe redactó, entonces, un escrito sobre el sentido de los problemas de la lógica trascendental.

Husserl modificó su proyecto inicial, y lo limitó a exponer, por una parte, “el sentido interno, la estructura y conjunción de todo aquello que hasta nuestros días se había estudiado en materia de problemas lógicos”<sup>456</sup>, y por otra, “[...] la necesidad de una elucidación fenomenológica de la problemática lógica en su conjunto”<sup>457</sup>. Así escribió, en el invierno de 1928-1929, a partir del pequeño tratado compuesto por Landgrebe, *Formale und transzendente Logik. Versuch einer Kritik der logischen Vernunft*. La edición tiene fecha de julio de 1929<sup>458</sup>. Esta obra, pues, “se concibió como una introducción general y de principio a estos análisis particulares concretos (proyectados ya desde entonces)”<sup>459</sup>. La continuación de este trabajo daría lugar, años

---

Cartesianischen Sinne, eine Universale Wissenschaft vom tatsächlich Seienden aus absoluter Begründung. Alle Rationalität des Faktums liegt ja im Apriori. Apriorische Wissenschaft ist Wissenschaft vom dem Prinzipiellen, auf das Tatsachenwissenschaft rekurrieren muß, um letztlich eben prinzipiell begründet zu werden]» [*Ibid.*, p. 181 (p. 202)].

<sup>454</sup> *Ibid.*, p. 165 (p. 180).

<sup>455</sup> *EU*, p. XXIII (p. 7).

<sup>456</sup> *Ibid.*, p. XXI (p. 5).

<sup>457</sup> *Ibid.*, p. XXI (pp. 5-6).

<sup>458</sup> *Formale und transzendente Logik: Versuch einer Kritik der logischen Vernunft. Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung*, 10, Halle a.d.S. V-XIIM III 10 I, 1-298. Utilizamos, en este trabajo, la versión de *Husserliana*: HUSSERL, E., *Formale und transzendente Logik. Versuch einer Kritik der logischen Vernunft*, (*Husserliana*, Band XVII), Herausgegeben von P. Janssen, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1974 (en adelante, *FTL*). Traducción al castellano: *Lógica formal y lógica trascendental, Ensayo de una crítica de la razón lógica*, trad. de Luis Villoro, UNAM, México, 1962.

<sup>459</sup> *EU*, p. XXI (p. 6).

más tarde, a *Erffahrung und Urteil*<sup>460</sup>. Trataremos de ver cuáles son las principales conexiones de *FTL* con el objetivo de nuestro estudio.

La aspiración de *FTL* a mostrar cómo la objetividad es fruto de una operación subjetiva engarza directamente con lo que venimos denominando “núcleo generador” de *EU*. Conviene, por tanto, analizar cuál es el camino que sigue *FTL* para llegar a esa conclusión. En el arranque de *Formale und transzendente Logik*, con ocasión de la crítica a la ciencia de la Época Moderna, Husserl propone —con vistas a establecer la base auténtica del conocimiento científico— la fundación de una lógica que vuelva al arquetipo de la relación original entre lógica y ciencia propuesta en la Antigüedad por Platón. La ciencia ha de quedar fundada sobre una lógica cuya virtud prototípica resida en ser *puramente ideal* y en dictar *normas puras*<sup>461</sup>. En realidad, este propósito no lo es sólo de esta obra; como dice Roman Ingarden, configura todo el pensamiento de Husserl<sup>462</sup>.

La época moderna habría defraudado este paradigma. Si bien con Galileo y Descartes, la Lógica antecedía aún a la ciencia, finalmente ésta se independizó, desarrollando métodos “con una *ingenuidad de nivel superior* [in einer Naivität höherer Stufe]”<sup>463</sup>, sin el apoyo de una lógica justificada. Incluso, la lógica llegó a “dejarse guiar, en su ideal científico y en el planteamiento de sus problemas, por las ciencias fácticas, especialmente por las ciencias naturales por tantos admiradas [sich von den faktischen Wissenschaften, insbesondere den vielbewunderten Naturwissenschaften in ihrem Wissenschaftsideal und ihrem Problemstellungen leiten

---

<sup>460</sup> Sobre la génesis de *FTL* y *EU*, vid. *infra*, pp. 211 ss.

<sup>461</sup> “La ciencia en sentido nuevo nace, por vez primera, de la fundamentación platónica de la lógica concebida como una esfera que investiga los requisitos esenciales del saber “auténtico” y de la ciencia “auténtica”, concebida por ende como una exposición de las normas conforme a las cuales pueda construirse una ciencia que aspire conscientemente a legitimidad normativa general y que conscientemente justifique su método y su teoría [...] Su dialéctica, que no derivaba de las ciencias fácticas, que era puramente ideal y describía normas puras, su lógica o teoría de la ciencia —para decirlo con nuestras palabras— tenía la misión de hacer posible por primera vez la ciencia fáctica, de servirle de guía en la práctica [Wissenschaft in einem neuen Sinne erwächst zunächst aus der platonischen Begründung der Logik, als einer Stätte der Erforschung der Wesenserfordernisse „echten” Wissens und „echter” Wissenschaft und damit der Herausstellung von Normen, denen gemäß eine bewußt auf durch Normgerechtigkeit abzielende Wissenschaft, eine ihre Methode und Theorie bewußt rechtfertigende aufgebaut werden könne (...) Seine nicht den faktischen Wissenschaften abgelesene, sondern rei ideale, reine Normen gestaltende Dialektik, in unserer Rede seine Logik oder Wissenschaftslehre, hatte den Beruf, nun erst faktische Wissenschaft möglich zu machen, sie praktisch zu leiten] [*FTL*, pp. 5-6 (pp. 5-6)].

<sup>462</sup> “Von allen Werken Husserls architektonisch am schönsten aufgebaut, bildet es eine einheitliche Entfaltung eines einzigen Gedankens, welcher bis an den Rand gedacht und vollendet worden ist: der Idee der Logik als formaler Wissenschaftslehre” [INGARDEN, R., “Rezension von: Edmund Husserl, Formale und Transzendente Logik” (1929), in NOACK, H. (Hrsg.), “Husserl”, Wissenschaftliche Buchgesellschaft (Wege der Forschung, XL), Darmstadt, 1973, p. 168].

<sup>463</sup> *FTL*, p. 6 (p. 6).

zu lassen]”<sup>464</sup>. La ciencia, pues, se quedó sin raíces que pudieran dotarla de autenticidad, y ésta sería la situación vigente en tiempos de Husserl, con la agravante de que, al avanzar la especialización, se consolidó la conversión de las ciencias en “técnica teórica [theoretischer Technik]”<sup>465</sup>, sin base en la “evidencia intelectual de la *ratio* [als auf Einsicht in die ratio]”<sup>466</sup>. Se habría abandonado el radicalismo

que continuamente exige no conceder validez a ningún saber del que no podamos dar cuenta por medio de principios primeros por su origen y por lo tanto perfectamente evidentes, por principios tales que carezca de todo sentido preguntar por algo que les preceda [Also nicht mehr ist jener Radikalismus die innerste Triekraft, der an sich beständig die Forderung stellt, kein Wissen gelten zu lassen, für das nicht Rechenschaft gegeben werden kann aus ursprünglich ersten und dabei vollkommen einsichtigen Prinzipien, hinter die zurückzufragen keinen Sinn mehr gibt]”<sup>467</sup>.

En esta *Introducción* de *FTL*, por tanto, la *idealidad* proporciona *validez* al saber, y éste queda vinculado a unos “principios primeros por su origen”.

Junto a esa relación original entre lógica y ciencia elaborada por Platón, Husserl, una vez más, encuentra también virtud prototípica en “el osado *camino de las meditaciones cartesianas* [den kühnen Weg der Cartesianischen Meditationen]”<sup>468</sup>. A pesar del fracaso de éstas, en ellas encuentra Husserl el estilo y la dirección que ha de guiar el intento de desarrollar una auténtica teoría de la ciencia:

Con un radicalismo ya insuperable y, justo por ello, ejemplar para la filosofía, renuévase con toda seriedad la idea de una ciencia auténtica de fundamentación absoluta —la vieja idea platónica— y pregúntase por la base primera en sí que presupone todo conocimiento, por lo tanto también el conocimiento de las ciencias positivas. [...] Inadvertidos prejuicios dirigen sus *Meditaciones*, de suerte que, consideradas en conjunto, carecían ya de fuerza de convencimiento para sus contemporáneos. Por más poderoso que haya sido el influjo que ejerció en toda la filosofía moderna su recurso al *ego cogito*, el estilo de esas *Meditaciones* —que consistía en emprender una fundamentación absoluta de las ciencias en su totalidad o, lo que es igual, una fundamentación absoluta de la filosofía a partir de la subjetividad cognoscente— nunca volvió a asumirse hasta la aparición de la fenomenología trascendental [In einem nicht mehr zu übersteigenden und gerade darum philosophisch vorbildlichen Radikalismus wird die Idee echter Wissenschaft aus absoluter Begründung — die alte platonische Idee — ganz ernstlich erneuert und nach dem an sich ersten Boden gefragt, den alle Erkenntnis, und so die der positiven Wissenschaften schon voraussetzt (...) Unvermerkte Vorurteile dirigieren seine Meditationen, so daß sie, als Ganzes angesehen, schon für die Zeitgenossen der Überzeugungskraft entbehrten. So gewaltige Wirkung sein Rückgang auf das *ego cogito* für die ganze neuzeitliche Philosophie übte der Stil dieser Meditationen, von der absoluten erkennenden Subjektivität her eine absolute Begründung der Wissenschaften in ihrer Alleinheit, oder was für ihn dasselbe ist, eine absolute

---

<sup>464</sup> *Ibid.*, p. 7 (p. 7).

<sup>465</sup> *Ibid.*

<sup>466</sup> *Ibid.*

<sup>467</sup> *Ibid.*, p. 8 (pp. 7-8).

<sup>468</sup> *Ibid.*, p. 11 (p. 10).



Begründung der Philosophie zu Unternehmen, ist — bis zur transzendentalen Phänomenologie hin<sup>469</sup> — nie wieder aufgenommen worden]<sup>470</sup>.

Pues bien, *FTL* trata de despejar uno de los posibles caminos para la fundamentación absoluta en la subjetividad, sugerido, precisamente, por el modelo de referir la ciencia auténtica a la lógica:

Aún hay otros caminos posibles para reflexiones dirigidas a lo radical; y esta obra, al menos en sus partes principales, trata de desbrozar uno de ellos, sugerido precisamente por el intento histórico de referir la idea de una ciencia auténtica a la lógica considerada como su norma [Es sind noch andere Wege auf das Radikale gerichteter Besinnungen möglich, und einen, gerade durch die historische Rückbeziehung der Idee echter Wissenschaft auf die Logik als ihre Norm nahegelegten, versucht die vorliegende Schrift wenigstens in Hauptstücken zu bahnen]<sup>471</sup>.

Ese camino consistirá en “una *explicación intencional del sentido de la lógica formal* [eine intentionale Explikation des eigentlichen Sinnes der formalen Logik]<sup>472</sup>, que parte del “contenido objetivo tradicional [traditionellen objektiven Gehalt]<sup>473</sup>, y lo “retrae a la intención viva de los lógicos [...] y de los científicos [versetzt sie zurück in die lebendige Intention der logiker (...) der Wissenschaftler]<sup>474</sup>, preguntando “¿a qué tiende propiamente la intencionalidad que revive en cada nueva comprensión efectiva? [Die in jedem wirklichen Nachverstehen

---

<sup>469</sup> Husserl anota: “Véanse mis *Ideen* [*Ideas*], así como el nuevo escrito que aparecerá este otoño [1929], *Cartesianische Meditationen* [*Meditaciones cartesianas*] (M. Niemeyer, Halle a. S.), introducción a la fenomenología trascendental [Vgl. meine *Ideen*, so wie die neue im Herbst erscheinende Schrift *Cartesianische Meditationen*, eine Einleitung in die transzendente Phänomenologie (Halle a.d.s., M. Niemeyer)]” [*FTL*, p. 11 (p. 11)].

<sup>470</sup> *Ibid.*, p. 11 (pp. 10-11).

<sup>471</sup> *Ibid.* pp. 11-12 (p. 11).

<sup>472</sup> *Ibid.*, p. 14 (p. 14). La “lógica formal” sería la primera manifestación histórica del empeño por lograr una teoría de la ciencia: «La lógica, que tuvo su origen en las querellas de la dialéctica platónica, forja con la analítica aristotélica una teoría sistemática rígidamente conformada que persiste al través de los siglos casi como la geometría de Euclides. No es menester recordar aquí la conocida opinión de Kant, quien valora en demasía el carácter acabado de esa lógica; pero cualquier ojeada a la literatura filosófica mundial e incluso a la maraña de los modernos ensayos de lógica, muestra que la “lógica formal” tiene una insuperable fuerza. Aun al través de exposiciones tan divergentes, incluso al través de caricaturas deformantes, conserva un contenido medular idéntico en su esencia, cual un resto que no puede perderse. Aunque quedara sin destacar el sentido específico de su carácter formal, esta lógica formal fue, por su sentido, el primer embate histórico para lograr una teoría general de la ciencia, una teoría de las condiciones esenciales de la ciencia posible en general [Die Logik, die im Ringen der Platonischen Dialektik ihren Ursprung nimmt, kristallisiert in sich schon mit der Aristotelischen Analytik eine festgeformte systematische Theorie ab, die den Jahrtausenden fast ebenso trotz, wie die Geometrie Euklids. Es braucht hier nicht an das bekannte Urteil Kants erinnert zu werden, das in der Bewertung der Vollendung dieser Logik viel zu weit geht; aber jeder Blick auf die Philosophische Weltliteratur und selbst auf das Durcheinander der modernen logischen Versuche zeigt, daß die „formale Logik“ eine unüberwindliche Kraft hat. Selbst durch so weit voneinander abweichende Darstellungen, ja entstellende Karikaturen setzt sie sich mit einem wesentlich identischen Kerngehalt als ein unverlierbarer Bestand durch. Diese formale Logik, mochte auch der spezifische Sinn des Formalen unabgehoben bleiben, war dem Sinne nach der erste historische Anschlag einer allgemeinen Wissenschaftslehre, einer auf die Wesensbedingungen möglicher Wissenschaft überhaupt bezogenen Theorie]» [*FTL*, p. 12 (pp. 11-12)].

<sup>473</sup> *Ibid.*, p. 14 (p. 14).

<sup>474</sup> *Ibid.*

sich verlebendigende Intentionalität wird befragt, worauf sie eigentlich hinauswill]”<sup>475</sup>. La respuesta se obtendrá mediante “exposición reflexiva [besinnliche Auslegung]”, que tendrá también el carácter de “clarificación crítica [kritische Klärung]”<sup>476</sup>. El camino de Husserl alcanzaría a realizar auténticamente el antiguo paradigma de fundamentación de la ciencia sobre la lógica. En esto ha de consistir la lógica trascendental. Así se expone en las primeras páginas de *FTL*:

*Sólo una ciencia justificada y clarificada trascendentalmente en sentido fenomenológico puede ser ciencia última; sólo un mundo clarificado de modo fenomenológico-trascendental puede ser un mundo comprendido hasta lo último; sólo una lógica trascendental puede ser una teoría última de la ciencia; teoría de las normas y principios de todas las ciencias, que sea la última, la más profunda y la más universal [Also nur eine im phänomenologischen Sinne transzendental aufgeklärte und gerechtfertigte Wissenschaft kann letzte Wissenschaft sein, nur eine transzendental-phenomenologisch aufklärte Welt kann letztverstandene Welt sein, nur eine transzendente Logik kann eine letzte Wissenschaftslehre, eine letzte, tiefste und universalste Prinzipien- und Normenlehre aller Wissenschaften sein]*<sup>477</sup>.

En el arranque de la andadura que se propone —aún panorámico y provisional, pero ya bien encauzado<sup>478</sup>— prescinde de revisar las lógicas de su tiempo; y comienza de un modo “primitivo [primitiv]”<sup>479</sup>: el análisis de las significaciones de la palabra

---

<sup>475</sup> *Ibid.*, p. 15 (p. 14).

<sup>476</sup> *Ibid.* Pocos párrafos antes, Husserl acota lo que entiende por *reflexión* y *clarificación crítica*: «*Reflexión* no quiere decir sino intento de establecer efectivamente el sentido “mismo”, el que está mencionado, presupuesto en la mera mención; o de convertir el “sentido intencional” (como decíamos en las *Logische Untersuchungen*, el sentido “vagamente vacilante” de la intención oscura, en un sentido cumplido, claro; intento, por lo tanto, de procurarle la evidencia de la posibilidad de claridad. Precisamente en esta posibilidad consiste la autenticidad del sentido y, por lo tanto, ella es la meta de la búsqueda y hallazgo reflexivos. Reflexión —podemos decir también— es *exposición original del sentido* entendida radicalmente: primero se empeña en convertir y luego convierte el sentido a modo de oscura mención en sentido a modo de plena claridad o de posibilidad de esencia [Besinnung besagt nichts anderes als Versuch der wirklichen Herstellung des Sinnes „selbst“, der in der bloßen Meinung gemeinter, vorausgesetzter ist; oder den Versuch den „intendierenden Sinn” (wie es in den *Logischen Untersuchungen* [LU 2, Aufl., II, Bd./1. Teil, S. 50 ff. –] hieß), den im unklaren Abzielen „vage vorschwebenden” in den erfüllten Sinn, den klaren überzuführen, ihm also die Evidenz der klaren Möglichkeit zu verschaffen. Eben diese Möglichkeit ist Echtheit des Sinnes, also Ziel des besinnlichen Suchens und Findens. Besinnung, können wir auch sagen, ist, radikal verstanden, ursprüngliche Sinnesauslegung, die Sinn im Modus unklarer Meinung in Sinn im Modus der Klarheitsfülle oder Wesensmöglichkeit überführt und Zunächst überzuführenstrebt]» [*FTL*, p. 13 (pp. 12-13)]. La reflexión es, entonces, “crítica que sirve a la clarificación original [ursprünglicher Klärung]” [*Ibid.*, p. 14 (p. 13)], y “reflexión original [ursprüngliche Besinnung]” es la “crítica de la autenticidad e inautenticidad [Kritik der Echtheit und Unechtheit]” del sentido, de manera que éste adquiera “determinación más precisa [Näherbestimmung]”, se rechacen los “prejuicios provenientes de transferencias asociativas [aus assoziativen Überschiebungen herstammenden Vorurteile]” y se supriman “los prejuicios que discrepan con el cumplimiento reflexivo [der mit der besinnlichen Erfüllung streitenden]” [*Ibid.*, p. 14 (p. 14)].

<sup>477</sup> *Ibid.*, p. 20 (p. 19).

<sup>478</sup> *Ibid.*, p. 39 (p. 37).

<sup>479</sup> *Ibid.*, p. 15 (p. 14).

*logos*. Esto le lleva a concebir el lenguaje como expresión del pensar; y el pensar, como vivencia constituyente de sentido<sup>480</sup>:

Podemos delimitar como concepto provisional, *primero y lato de pensar*, el que abarque todas las vivencias anímicas de que consiste el mencionar; justamente en ese mencionar se constituye para el sujeto que habla (análogamente, para el sujeto que escucha y comprende) la *mención*, la *significación*, el sentido que se expresa en la locución [Wir brauchen nicht weiter zu gehen und können als vorläufigen ersten und weitesten von Denken den begrenzen, der alle seelischen Erlebnisse umspannen soll, in denen dieses Meinen besteht; dieses Meinen, worin für das redende Subjekt (bzw. parallel das hörend verstehende Subjekt) eben die Meinung, also die Bedeutung, der Sinn, konstituiert ist, der sich in der Rede ausdrückt]<sup>481</sup>.

Posteriormente, al observar cuál es el sentido histórico original de la lógica, detecta que

la lógica en el sentido usual es la ciencia de lo lógico en general: primero en el sentido de las formaciones de la razón judicativa en general, luego también en el sentido de la ciencia de esa razón, esto es, de la subjetividad judicativa en general en cuanto productora [Aber Logik im üblichen Sinne ist die Wissenschaft vom Logischen überhaupt, zunächst im Sinne derartiger Gebilde der urteilende Vernunft überhaupt — anderseits aber auch der Wissenschaft von dieser selbst, also von der urteilende Subjektivität überhaupt, also soche Gebilde erzeugender] de dichas formaciones<sup>482</sup>.

Y así se pone de manifiesto la doble dirección de su temática, la objetiva y la subjetiva<sup>483</sup>. Esta última

se refiere a las formas subjetivas, hondamente ocultas, en que efectúa sus operaciones la “razón” teórica. Su primera cuestión es la *razón en su actualidad*, a saber: la intencionalidad en curso, en su efectuación viva, donde tienen su “origen” aquellas formaciones objetivas. Con otras palabras: su resultado es que en cada caso las formaciones, las objetividades judicativas y cognoscitivas, aparezcan “objetivamente” con el carácter de productos, en el campo temático del sujeto que las produce [Sie geht auf die tief verborgenen subjektiven Formen, in denen die theoretische „Vernunft“ ihre Leistungen zustande bringt. Zunächst ist hier in Frage die Vernunft in der Aktualität, nämlich die in lebendigen Vollzug verlaufende Intentionalität, in der jene objektiven Gebilde ihren „Ursprung“ haben. Mit anderen Worten: es ist deren Leistung, daß im thematischen Felde des vollziehenden Subjektes die jeweiligen Gebilde, die jeweiligen Urteils- und Erkenntnisgegenständlichkeiten im Charakter von Erzeugnissen „objektiv“ auftreten]<sup>484</sup>.

El sujeto productor es inconsciente de sí mismo mientras su tema es el objeto. Será la reflexión la que convierta en tema al sujeto:

---

<sup>480</sup> *Ibid.*, p. 26 (p. 25).

<sup>481</sup> *Ibid.*, p. 27 (p. 26).

<sup>482</sup> *Ibid.*, p. 31 (p. 29).

<sup>483</sup> *Ibid.*, p. 36 (p. 35).

<sup>484</sup> *Ibid.*, p. 38 (p. 36).

Mientras opera la correspondiente intencionalidad, mientras transcurre así, como vida operante y objetivante, es “inconsciente”, es decir: *convierte* en tema su objeto, mas justamente por ello, ella misma no es, por esencia, un tema de reflexión. Está oculta, mientras no sea descubierta por una reflexión y así se convierta en tema ella misma, en tema teórico de la indagación lógica de dirección subjetiva. Quienquiera juzgue directamente, quienquiera piense, de cualquier modo que sea (por ejemplo, produciendo formas conceptuales de cierta complejidad), tiene delante, de modo “consciente”, temático, exclusivamente las formaciones del caso. Cada formación lógica, objetiva en ese sentido, por su parte, tiene por correlato “subjetivo” sus intencionalidades constituyentes; y a cada forma de esas formaciones le corresponde por esencia una forma subjetiva, un sistema de intencionalidad operante [Während die entsprechende Intentionalität in Vollzug ist, während sie als in dieser Art objektivierend leistendes Leben verläuft, ist sie „unbewußt“, d.h. sie macht thematisch, aber ist eben darum und wesensmäßig nicht selbst thematisch. Sie ist verborgen, solange sie nicht durch in der Reflexion enthüllt und damit selbst zum Thema geworden ist, und zum theoretischen Thema in der subjektiv gerichteten logischen Forschung. Der geradehin Urteilende und in welcher Weise immer Denkende (z.B. begriffliche Gestalten beliebiger Komplexion Erzeugende) hat „bewußt“, hat thematisch vor sich ausschließlich die jeweiligen Gebilde. Jedes in diesem Sinne objektiv Logische für sich hat sein „subjektives“ Korrelat in seinen konstituierenden Intentionalitäten, und wesensmäßig entspricht jeder Form der Gebilde ein als subjektive Form anzusprechendes System leistender Intentionalität]<sup>485</sup>.

Lo determinante para el éxito de la elaboración de una lógica auténtica que alcance el ideal de una teoría de la ciencia es, por consiguiente, “que la objetividad proviene de una operación subjetiva [Objektivität aus subjektiver Leistung]”<sup>486</sup>:

Casi todo lo que concierne al sentido fundamental de la lógica, a sus problemas, a sus métodos, está lleno de equívocos debido a esos turbios orígenes, debido a que nunca se comprendió que la objetividad proviene de una operación subjetiva, ni siquiera se planteó correctamente ese problema [Nahezu alles, was den Grundsinn der Logik, ihrer Problematik, ihrer Methode betrifft, ist aus dieser trüben Quelle, aus der unverständlich gebliebenen und nie in rechter Weise befragten Objektivität aus subjektiver Leistung, mit Unverständlichkeiten behaftet]<sup>487</sup>.

Así, pues, en *FTL* también es patente la influencia del núcleo generador de la tesis de *EU*: la intencionalidad entendida como efectuación de una subjetividad trascendental que alcanza la evidencia en una intuición plenificante que proporciona la evidencia fundamental. Pero el estudio de *FTL* revierte un especial interés por ser uno de los antecedentes inmediatos de *EU*, que brota del mismo aliento, esto es, de la pretensión definitiva de sostener el edificio de la Lógica sobre la experiencia pre-predicativa, en aquella experiencia previa a todos los esfuerzos lógicos.

En efecto, tras concluir, en la primera parte de la investigación, el estudio del sentido de la lógica formal, de su esfera, de las disciplinas que se encuentran ligadas a

---

<sup>485</sup> *Ibid.*, p. 38 (pp. 36-37).

<sup>486</sup> *Ibid.*, p. 39 (p. 37).

<sup>487</sup> *Ibid.*

*priori* con ella, de su relación con la “apofántica formal” y la “ontología formal”, aún no se ha logrado la “teoría de la ciencia” que constituía la idea directriz de *FTL*. Es preciso, para ello, proseguir la indagación en la subjetividad originaria hasta llegar a la fundamentación trascendental de la lógica. En este camino, Husserl retoma la crítica al psicologismo y recuerda también su concepción de la evidencia como “la *operación intencional de darse las cosas mismas* [die intentionale Leistung der Selbstgebung]”<sup>488</sup>. Así se manifiesta que “el *modo primordial de darse las cosas mismas* es la *percepción* [der Urmodus der Selbstgebung ist die Wahrnehmung]”<sup>489</sup>, y, mediante una variación intencional, el “recuerdo [Erinnerung]”; con ello, estamos ya en el campo de la experiencia pre-predicativa:

Para mí, en cuanto percipiente, estar el objeto con la conciencia es estar yo ahora con el objeto: yo mismo estoy con el percepto. Un modo de darse las cosas mismas, producto de una variación intencional de complicada estructura, es el recuerdo; no el recuerdo que se presenta vacío, sino el que realiza *otra vez* la “cosa misma”: la rememoración *clara* [Das Dabei-sein ist für mich als Wahrnehmenden bewußtseinsmäßig mein Jetzt-dabei-sein: ich selbst bei dem Wahrgenommenen selbst. Ein intentional abgewandelter und komplizierter gebauter Modus der Selbstgebung ist die nicht leer auftauchende, sondern das „Selbst“ wiederwirklichende Erinnerung: die klare Wiedererinnerung]<sup>490</sup>.

La evidencia —basada en la percepción o el recuerdo— funda, así, la legitimidad:

En esta medida, el acto de darse las cosas mismas, los actos que procuran evidente legitimidad son *fundaciones primordiales* creadoras de *legitimidad*, fundaciones de la verdad como corrección: justamente porque constituyen originalmente las respectivas objetividades tal como son para nosotros, porque fundan originalmente su ser y su sentido [Insofern sind die Selbstgebungen, die evidenten Recht schaffenden Akte, schöpferische Urstiftungen des Rechtes, der Wahrheit als Richtigkeit]<sup>491</sup> — eben weil sie für die jeweiligen Gegenständlichkeiten selbst als für uns seiende ursprünglich konstituierende, ursprünglich Sinn und Sein stiftende sind]<sup>492</sup>.

La evidencia, así concebida, se encuentra en correspondencia con la *intencionalidad*:

*Intencionalidad en general* —vivencia de tener conciencia de algo — y *evidencia, intencionalidad del acto de darse las cosas mismas*, son *conceptos que por esencia se corresponden* [Intentionalität überhaupt — Erlebnis eines Bewußthabens von irgend etwas — und Evidenz, Intentionalität der Selbstgebung sind wesensmäßig zusammengehörige Begriffe]: [...] Cualquier conciencia de algo forma parte *a priori* de una multiplicidad de modos posibles de conciencia, abierta al infinito, que pueden vincularse sintéticamente en una conciencia, en cuanto conciencia de “lo mismo” [Jedwedes

<sup>488</sup> *Ibid.*, p. 166 (p. 166).

<sup>489</sup> *Ibid.*

<sup>490</sup> *Ibid.*

<sup>491</sup> Anotación Husserl: “Cf. § 46”.

<sup>492</sup> *Ibid.*, p. 167 (p. 167).

Bewußtsein von irgend etwas gehört a priori in eine offen endlose Mannigfaltigkeit möglicher Bewußtseinsweisen, die in der Einheitsform der Zusammengeltung (*compositio*) synthetisch je zu einem Bewußtsein verknüpfbar sind als Bewußtsein verknüpfbar sind als Bewußtsein von „demselben“. [...] Así, *la evidencia es un modo universal de la intencionalidad referido a la vida de conciencia en su conjunto*; gracias a ella la conciencia tiene una *estructura teleológica universal*, una inclinación a la “razón” y una tendencia continua hacia ella; tiende, en efecto, a comprobar la corrección (y luego a adquirirla habitualmente) y a suprimir las incorrecciones [So ist Evidenz eine universale, auf das gesamte Bewußtseinsleben bezogene Weise der Intentionalität, durch sie hat es eine universale teleologische Struktur, ein Angelegtsein auf „Vernunft“ und sogar eine durchgehende Tendenz dahin, also auf Ausweisung der Richtigkeit (und dann zugleich auf habituellen Erwerb derselben) und auf Durchstreichung (womit sie aufhören als erworbener Besitz zu gelten)]<sup>493</sup>.

El principio de correlación universal de los objetos con los modos de darse, permite también la perspectiva de la correlación entre experiencia evidente y objetividad. Por eso, es preciso investigar los objetos junto con los modos de poseerlos con vistas a dilucidar cuáles son los que proporcionan evidencia:

*La categoría de objetividad y la categoría de evidencia son correlatos. A toda especie fundamental de objetividades —en cuanto unidades intencionales que se mantienen en una síntesis intencional y que, en último término, son unidades de una “experiencia” posible— corresponde una especie fundamental de “experiencia” evidente [Kategorie der Gegenständlichkeit und Kategorie der Evidenz sind Korrelate. Zu jeder Grundart von Gegenständlichkeiten — als in intentionaler Synthesis durchzuhaltender intentionaler Einheiten, letztlich von Einheiten möglicher „Erfahrung“ — gehört eine Grundart der „Erfahrung“, der Evidenz]*<sup>494</sup>.

En el caso de la ciencia natural, ese modo de experiencia que proporciona evidencia es la “experiencia externa”:

La ciencia natural, por ejemplo, *tiene* que elaborarse a partir de la *experiencia externa*, sólo porque esta experiencia es justamente el *modo de poseer los objetos mismos de la naturaleza*; por lo tanto, sin ella no podría concebirse ningún objeto al que se dirigiera la mención de las cosas naturales (espaciales) [Nur darum muß beispielsweise die Naturwissenschaft auf äußere Erfahrung bauen, weil diese Erfahrung eben der Modus der Selbsthabe von Naturobjekten ist, und ohne sie also gar nichts mehr denkbar wäre, wonach naturales (raumdingliches)]<sup>495</sup>.

Precisamente porque en la experiencia se poseen los objetos mismos, constituiría un error “deducir” trascendencias a partir de la experiencia: la experiencia se rige por la experiencia; no se pueden deducir trascendencias extrapsíquicas a partir de actividades de la conciencia. Por lo demás, esta afirmación fenomenológica ratifica la postura de

---

<sup>493</sup> *Ibid.*, p. 168-169 (pp. 168-169). De nuevo, se menciona la orientación teleológica de la conciencia, ahora, como intencionalidad que busca el modo de conciencia de la evidencia. Es éste otro modo de expresar el *telos* de la actividad cognoscitiva, pues el *cumplimiento* [Erfüllung] de la referencia objetiva proporciona el modo de conciencia de la evidencia.

<sup>494</sup> *Ibid.*, p. 169 (p. 169).

<sup>495</sup> *Ibid.*, p. 170 (pp. 169-170).

Husserl acerca de la posibilidad de establecer comunicaciones cognoscitivas, científicamente garantizadas, entre un sujeto *en sí* y un objeto *en sí*: no puede darse esa comunicación. Así lo vemos en el siguiente texto:

Sólo porque la experiencia imperfecta es, pese a todo, experiencia, conciencia de poseer las cosas mismas, puede la experiencia regirse por la experiencia y rectificarse mediante la experiencia. Justamente, por la misma razón es un error también concluir una crítica de la experiencia sensible, que mostraría naturalmente su imperfección fundamental (¡esto es, su propiedad de remitirse a otras experiencias!) rechazándola y recurriendo en seguida, para salir de apuros, a hipótesis y deducciones indirectas, que de paso echarían mano al fantasma de una “en sí” trascendente (trascendencia que es un contrasentido). Todas las teorías del realismo trascendental, que a partir de la esfera “inmanente” de la experiencia puramente “interna” concluyen una trascendencia extrapsíquica, se deben a su ceguera para la propiedad característica de la experiencia “externa”: ésta sólo puede ser el fundamento de teorías científicas si es una operación que dé las cosas mismas [Und wieder nur weil unvollkommene Erfahrung doch Erfahrung, doch Bewußtsein der Selbsthabe ist, kann Erfahrung sich nach Erfahrung richten und durch Erfahrung berichtigen. Aus eben diesem Grunde ist es auch verkehrt, eine Kritik der sinnlichen Erfahrung, die natürlich deren prinzipielle Unvollkommenheit (das ist ihr Angewiesensein auf weitere Erfahrung!) herausstellt, damit abzuschließen, daß man sie verwirft und dann in der Not auf Hypothesen und indirekte Schlüsse recurriert, durch die das Phanton eines transzendenten „Ansich“ (eines widersinnig transzendenten) erhascht werden soll. Alle transzendental-realistischen Theorien mit ihren Schlüssen von der „immanenten“ Sphäre rein „innerer“ Erfahrung auf eine außerpsychische Transzendenz beruhen auf der Blindheit für das Eigentümliche der „äußeren“ Erfahrung als einer selbstgebenden Leistung, die nur als solche Grundlage für naturwissenschaftliche Theorien sein kann]<sup>496</sup>.

Y así Husserl, en *FTL*, vuelve a contemplar —al igual que en otros lugares ya mencionados en este itinerario—, como claves del concepto de evidencia, las nociones de “intencionalidad” y “cumplimiento”:

No me parece que se haya concedido suficiente atención a la clarificación de la evidencia y de todas las relaciones correspondientes entre mera “*intención*” y “*cumplimiento*”, desarrollada por vez primera en la segunda parte de las *Logische Untersuchungen* y profundizada en mis *Ideen*. Necesita, a buen seguro, perfeccionarse; con todo, creo ver en esta primera clarificación un progreso decisivo de la fenomenología frente a las filosofías del pasado. Estoy firmemente convencido de que sólo gracias a la intelección, suscitada por esa clarificación, de la esencia y de la problemática peculiar de la evidencia, ha sido posible una filosofía trascendental (una “crítica de la razón”) en verdad científica, y en el fondo también una psicología en verdad científica; con tal de concebir esta última medularmente como ciencia de la esencia propia de lo psíquico, tal como reside en la *intencionalidad* (según la descubrió Brentano). La nueva doctrina tiene sin duda el inconveniente de que la invocación a la evidencia deja de ser, por así decirlo, un truco de la argumentación epistemológica y plantea, por lo tanto, un ámbito inmenso de tareas que pueden aprehenderse y resolverse con evidencia; en último término plantea las tareas de la constitución fenomenológica [Ich finde nicht, daß man der zuerst in den Logischen Untersuchungen (II. Bd.) durgeführten und in meinen Ideen vertieften Klärung der Evidenz und der ganzen zugehörigen Verhältnisse zwischen bloßer

---

<sup>496</sup> *Ibid.*, p. 170 (p. 170).

„Intention” und „Erfüllung” eine hinreichende Beachtung geschenkt hätte. Sie ist sicherlich sehr der Vervollkommnung bedürftig, aber ich glaube doch, in dieser ersten Klärung einen entscheidenden Fortschritt der Phänomenologie gegenüber der philosophischen Vergegenheit sehen zu dürfen. Ich bin der sicheren Überzeugung, daß erst durch die aus ihr erwachsene Einsicht in das Wesen und die eigentliche Problematik der Evidenz eine ernstlich wissenschaftliche Transzendentalphilosophie („Vernunftkritik”) möglich geworden ist, wie im Grunde auch eine ernstlich wissenschaftliche Psychologie, diese nämlich zentral gefaßt als Wissenschaft vom Eigenwesen des Psychischen, welches (wie Brentano entdeckt hat) in der Intentionalität liegt. Die neue Lehre hat freilich die Unbequemlichkeit, daß die Berufung auf Evidenz aufhört, sozusagen ein Trick der erkenntnistheoretischen Argumentation zu sein, und dafür ungeheure Bereiche von evident faßbaren und lösbaren Aufgaben stellt, letztlich die Aufgaben der phänomenologischen Konstitution]<sup>497</sup>.

Es precisamente el carácter propio de la experiencia —proporcionar evidencia al presentar algo dado “ello mismo”— lo que hace de ella “*la fundación primordial del ser para nosotros de los objetos, con el sentido objetivo que le corresponde*”. Pero, como ya hemos puesto también de manifiesto, esa presentación de algo dado “ello mismo” es una *constitución* subjetiva:

Debemos poner pues en el centro de todas las reflexiones fundamentales este hecho obvio y de gran monta, pero tan descuidado: cualquier objeto (incluso, por ejemplo, un objeto físico) *sólo de los procesos vivenciales de experiencia extrae originalmente el sentido óntico* que le es peculiar (gracias al cual significa lo que significa en todos los modos posibles de conciencia); extrae su sentido de procesos que justamente se caracterizan como modos de tener conciencia de “las cosas mismas”, como apariciones de algo dado “ello mismo”, como presentaciones de las cosas mismas ante la conciencia, acompañadas de certeza de su existencia (por ejemplo, presentaciones de objetos físicos). La *forma primordial* consiste entonces en *mostrarse a sí mismo presente* en la percepción, o *mostrarse a sí mismo “otra vez”* en la rememoración, bajo el modo de pasado [Man muß also diese große und so viel mißachtete Selbstverständlichkeit in den Mittelpunkt aller prinzipiellen Besinnungen stellen, daß so etwas wie ein Gegenstand (z.B. auch ein physischer den ihm eigentümlichen ontischen Sinn (durch den er dann in allen möglichen Bewußtseinsweisen bedeutet, was er bedeutet) ursprünglich nur schöpft aus den Erlebnisprozessen der Erfahrung, als solchen eben, die in sich charakterisiert sind als Bewußt-haben im Modus „Es-selbst”, als Selbst-Erscheinungen eines Etwas, als uns Selbst-entgegengetreten in Seinsgewißheit (im Beispiel von physischen Gegenständen). Die Urform ist dabei das Sich-selbst-gegenwärtig-zeigen der Wahrnehmung, oder das Sich-„wieder“-zeigen der Wiedererinnerung im Modus des Vergangen].

*La experiencia es la fundación primordial del ser para nosotros de los objetos, con el sentido objetivo que le corresponde* [Erfahrung ist die Urstiftung des Für-uns-seins von Gegenständen ihres gegenständlichen Sinnes]. [...] En todos los casos, también por ende en la experiencia externa, el darse evidente de las cosas mismas debe caracterizarse como un proceso de constitución, como una conformación del objeto de experiencia; se trata, por cierto, de una constitución primero limitada, pues el objeto reclama una existencia que rebasa además la multiplicidad de la experiencia actual; y también este aspecto de su sentido ontológico exige su dilucidación constitutiva [Überall, also auch für die äußere Erfahrung, gilt es, daß evidente Selbstgebung zu charakterisieren ist als ein

---

<sup>497</sup> *Ibid.*



Prozeß der Konstitution, eines Sichbildens des Erfahrungsgegenstandes — freilich eine zunächst nur beschränkte Konstitution, da ja der Gegenstand auch über die Mannigfaltigkeiten der aktuellen Erfahrung hinaus ein Dasein beansprucht und auch dieses Moment seines Seinssinnes seine konstitutive Aufklärung fordert und vermöge der in der Erfahrung selbst implizierten und jeweils zu enthüllenden Intentionalität ermöglicht]<sup>498</sup>.

Así, este texto afirma que la experiencia que proporciona evidencia “funda” el sentido de los objetos, y que el “darse evidente de las cosas mismas debe caracterizarse como un proceso de constitución”. Al igual que hacía Landgrebe cuando describía el modo en que Husserl concibe la constitución de la conciencia interna del tiempo<sup>499</sup>, también Roman Ingarden entiende esta constitución del sentido como una “génesis creadora” de las objetividades del mundo exterior a partir de los actos de conciencia<sup>500</sup>.

Con esto, tenemos ya la articulación de las nociones aparecidas en escena:

La evidencia, entendida con plena generalidad, no es justamente más que el modo de conciencia que, construyéndose en una serie de niveles extraordinariamente complejos, ofrece su objetividad intencional a modo de lo originalmente dado. Esta actividad de conciencia que confiere evidencia (actividad espontánea difícil de investigar) es la “constitución original”; para hablar con mayor precisión: es la actividad que funda primordialmente las objetividades ideales de la especie lógica [Evidenz, ganz allgemein, ist eben nichts anderes als die Bewußtseinsweise, die evtl. als außerordentlich komplexe Stufenfolge sich aufbauend, ihre intentionale Gegenständlichkeit im Modus des originalen „es selbst“ darbietet. Diese evident machende Bewußtseinstätigkeit — hier eine schwierig zu erforschende spontane Aktivität — ist die „ursprüngliche Konstitution“, prägnanter gesprochen, die urstiftende der idealen Gegenständlichkeiten der logischen Art]<sup>501</sup>.

Aparece así esa actividad de la *constitución original*, que ofrece su objeto en el modo de lo *originalmente dado* y que es la actividad de conciencia que confiere *evidencia*. Se menciona nuevamente la efectuación intencional de *lo dado*, algo que produce una impresión contradictoria; pero que resulta coherente dentro de la fenomenología, en cuanto que la subjetividad trascendental es la instancia constituyente de todo *sentido*, no del *ser* previo a la reducción.

El camino hacia la lógica trascendental pasa, congruentemente con estos principios, por una “crítica de la operación [Leistungskritik] de evidencia”<sup>502</sup> de los principios lógicos y de la experiencia, para saber qué poseemos con ella. Como siempre,

---

<sup>498</sup> *Ibid.*, p. 172-173 (pp. 172-173).

<sup>499</sup> *Vid. supra*, p. 79 s.

<sup>500</sup> “Dabei wird die Konstitution der transzendentalen Gegenständlichkeiten der Außenwelt viel schärfer als früher im Sinne einer schöpferischen Genese aus den Bewußtseinsakten aufgefaßt” [INGARDEN, R., “Rezension von: Edmund Husserl, Formale und Transzendente Logik” (1929), in NOACK, H. (Hrsg.), “Husserl”, Wissenschaftliche Buchgesellschaft (Wege der Forschung, XL), Darmstadt, 1973, p. 169].

<sup>501</sup> *FTL.*, p. 176 (p. 176).

<sup>502</sup> *Ibid.*, p. 208 (p. 209).

ello lleva al retroceso desde las objetividades constituidas hacia los procesos de conciencia en que se constituyen; y, por tanto, a una reducción de los juicios a juicios últimos, en los que los sustratos son elementales y no contienen *sintaxis*<sup>503</sup>. Los sustratos últimos de los juicios más simples resultan ser *individuos*, de los que sólo podemos ganar evidencia por intuición, no por análisis<sup>504</sup>.

Si tratamos ahora de la verdad y, correlativamente, de la evidencia por la que podemos apropiarnos de ella, precisamente esto que acabamos de exponer cobra una significación patente. A la *gradación* de los juicios y de sus sentidos judicativos sigue la *de las evidencias*; y las *verdades y evidencias primeras en sí* tienen que ser las *individuales*. Los juicios con una forma de formulación subjetiva que corresponda a la evidencia, a la evidencia *efectivamente más original*, la que capta originalmente y *de modo enteramente directo* sus sustratos y sus situaciones objetivas, tienen que ser *a priori los juicios sobre individuos* [Ist nun Wahrheit in Frage und korrelativ Evidenz, durch die sie ursprünglich zu eigen wird, so ist gerade dies eben Ausgeführte von offenbarer Bedeutung. Der Stufenfolge der Urteile und ihrer Urteilssinne folgt der Evidenzen, und die an sich ersten Wahrheiten und Evidenzen müssen die individuellen sein. Die Urteile in der subjektiven Vollzugsform der Evidenz, und zwar der wirklich ursprünglichsten, der ihre Substrate und Sachverhalte ursprünglich und ganz direkt erfassenden, müssen a priori die Individualurteile sein].

Los individuos están dados por la experiencia, por la *experiencia en su sentido estricto y primario*; ésta se define justamente como referencia directa a lo *individual* [Individuen sind gegeben durch Erfahrung, Erfahrung im ersten und prägnantesten Sinne, welche eben als direkte Beziehung auf Individuelles sich definiert]<sup>505</sup>.

La “reflexión reductora” será por tanto el procedimiento del que se valdrá Husserl para llevar a cabo esa crítica de la operación de evidencia. El modo de llevarla a cabo será desandar el camino realizado en la génesis del juicio hasta llegar a los sustratos últimos, los individuos percibidos. Es, sustancialmente, el mismo procedimiento que,

---

<sup>503</sup> *Ibid.*, p. 209-210 (pp. 211-212).

<sup>504</sup> *Ibid.*, p. 212 (p. 213).

<sup>505</sup> *Ibid.*, p. 213 (p. 215). Cabe la ampliación del concepto de *experiencia* cuando se entiende el *juicio de experiencia* como aquel que proporciona *evidencia original*: «Al mismo tiempo, si consideramos como *juicios de experiencia* el grupo de juicios con evidencia original, tenemos que entender también en cierto modo la “experiencia” en un sentido amplio: no sólo como darse la existencia individual ella misma, por lo tanto con certeza en su existencia, sino también ampliada a las *modalizaciones* de esa: certeza, que puede transformarse en presunción, probabilidad, etcétera. Pero frente a *todas* estas formas de experiencia “efectiva”, es decir posicional, también entra en cuenta la experiencia “neutralizada”, la “*experiencia como si*”; podemos decir también: “*la experiencia fantaseada*” que, en un correspondiente cambio posible de actitud, se convierte en experiencia posicional de un individuo posible. Naturalmente, a la “experiencia como si” corresponden “modalidades como si” paralelas, del modo primordial de la “certeza en la existencia como si” [Hierbei muß, wenn wir als Erfahrungsurteile die Gruppe der Urteile ursprünglichster Evidenz, nehmen, Erfahrung in gewisser Weise doch in einem weiten Sinne genommen sein, nicht nur als Selbstgebung individuellen Daseins schlechthin, also in Seinsgewißheit, sondern auch erstreckt auf die Modalisierungen dieser Gewißheit, die sich ja in Vermutlichkeit, Wahrscheinlichkeit usw. wandeln kann. Aber gegenüber allen diesen Formen „wirklicher”, d.i. positionalen Erfahrung kommt auch in Betracht die „neutralisierte” Erfahrung, die „Erfahrung als ob”, wir können auch sagen „Erfahrung in der Phantasie”, die in einer entsprechenden frei möglichen Einstellungsänderung zur positionalen Erfahrung eines möglichen Individuellen wird. Natürlich gehören zur Erfahrung-als-ob parallele Als-ob-Modalitäten ihres Urmodus der Seinsgewißheit-als-ob]» [*Ibid.*, pp. 213-214 (p. 215)].

más tarde, empleará en *EU*, y que, como ya hemos puesto de manifiesto, tiene su inicio en el método de “hilos conductores”, que, a su vez, deriva de la noción de *intencionalidad*:

Gracias a ellas [a las reflexiones reductoras] se descubren las *implicaciones intencionales ocultas* que están implicadas en el juzgar e incluso en el juicio como formación del juzgar. *Por lo tanto, los juicios en cuanto sentidos tienen una génesis de su sentido* [Von ihnen aus enthüllen sich die verborgenen intentionalen Implikationen, die im Urteilen bzw. im Urteil selbst als seinem Gebilde beschlossen sind. Die Urteile als Sinne haben danach eine Sinnesgenese].

Lo que esto signifique se comprende por las *remisiones* fenomenológicas; por ejemplo, la remisión entrañada en un predicado nominalizado (“el rojo”): noéticamente, remisión a una actividad nominalizante, noemáticamente al predicado original (“rojo”) [Was das besagt, versteht sich aus den phänomenologischen Rückweisen, die z.B. ein nominalisiertes Prädikat (das Rot) noetisch auf eine nominalisierende Tätigkeit, noematisch auf das Prädikat in seiner Ursprünglichkeit (rot) an sich trägt]. [...] Los juicios, en cuanto productos acabados de una “constitución” o “génesis”, pueden y deben ser interrogados respecto de esa génesis. Justamente la propiedad esencial de esos productos consiste en que son sentidos que comportan en sí, implicada en su génesis, una especie de historicidad; su sentido remite por grados a un sentido original y a su intencionalidad noemática correspondiente; así, a cualquier formación significativa puede interrogársele respecto de la *historia significativa que por esencia le corresponda* [Die Urteile als fertige Produkte einer „Konstitution“ oder „Genesis“ können und müssen nach dieser befragt werden. Es ist eben die Wesenseigenheit solcher Produkte, daß sie Sinne sind, die als Sinnesimplikat ihrer Genesis siene Art Historizität in sich tragen; daß in ihnen stufenweise Sinn auf ursprünglichen Sinn und die zugehörige noematische Intentionalität zurückweist; daß man also jedes Sinngebilde nach seiner ihm wesensmäßigen Sinnesgeschichte befragen kann].

Esta maravillosa propiedad es inherente a toda la conciencia en general, en cuanto intencionalidad operante. Todas las unidades intencionales provienen de una génesis intencional, son unidades “constituidas”; y siempre podemos interrogar a las unidades “acabadas”, por su constitución, por su génesis entera y también, sin duda, por su forma esencial, que habrá que aprehender eidéticamente [Diese wundersame Eigenheit gehört zur Universalität des Bewußtseins überhaupt als leistender Intentionalität. Alle intentionalen Einheiten sind aus einer intentionalen Genesis, sind „konstituierte“ Einheiten, und überall kann man die „fertigen“ Einheiten nach ihrer Konstitution, nach ihrer gesamten Genesis befragen und zwar nach deren eidetisch zu fassender Wesensform] <sup>506</sup>.

Genéticamente, a la evidencia del juicio debe haber precedido la evidencia de los sustratos judicativos. Por tanto,

La teoría del juicio primera en sí es la teoría de los juicios evidentes, y lo primero en sí en una teoría de los juicios evidentes (y por ende en una teoría del juicio en general) es la remisión genética de las evidencias predicativas a la evidencia no predicativa, que se llama entonces experiencia [die an sich erste Urteilstheorie der evidenten Urteile, und das an sich erste in einer Theorie der evidenten Urteile (und damit in einer Urteilstheorie überhaupt) ist die genetische Rückführung der prädikativen

---

<sup>506</sup> *Ibid.*, p. 215-216 (pp. 216-217).

Evidenzen auf die nichtprädikative Evidenz, die da Erfahrung heißt]<sup>507</sup>.

Hace falta, por tanto, una crítica de la experiencia. El pensamiento predicativo encontrará, así, su fundamento en la experiencia pre-predicativa. El mundo de esta experiencia es constituido por la subjetividad trascendental. Como ya se ha puesto de manifiesto en otras secciones de este trabajo, Husserl anota el acierto de este giro subjetivo en la cuenta de Descartes, pero le reprocha el no haber dado con el sentido trascendental de esa reducción al *ego*<sup>508</sup>. Esto último es lo que habría alcanzado la fenomenología trascendental<sup>509</sup>.

Para ésta, todo ente es constituido por la subjetividad<sup>510</sup>. Efectivamente, si la experiencia es la conciencia de estar con las cosas mismas,

la experiencia es la operación en la cual el ser experimentado “está ahí” para mí, sujeto de experiencia; y está ahí *como lo que es*, con todo su contenido y con el modo de ser que le atribuya justamente la experiencia mediante la operación que efectúa su intencionalidad. Si lo experimentado tiene el sentido de ser “*trascendente*”, es la experiencia la que constituye ese sentido [Erfahrung ist die Leistung, in der für mich, den Erfahrenden erfahrenes Sein „da ist“, und als was es da ist, mit den ganzen Gehalt und dem Seinsmodus, den ihm eben die Erfahrung selbst durch die in ihrer Intentionalität sich vollziehende Leistung zumeint. Hat das Erfahrene den Sinn „transzendenten“ Seins, so ist es das Erfahren]. [...] Por lo demás, también es la experiencia la que dice: estas cosas, este mundo es de todo a todo trascendente respecto de mí, respecto de mi propio ser [Des weiteren ist es doch abermals die Erfahrung, die sagt: Diese Dinge, diese Welt ist mir, meinem eigenen Sein ganz und gar transzendent]. [...] Lo experimentado en cada caso: cosas, yo mismo, los demás, etcétera; el residuo que en cada caso quedaría por experimentar: la identidad de lo que transcurre en múltiples experiencias, la anticipación de toda clase de experiencias con distintos niveles de originalidad, que se refiere a nuevas experiencias posibles de lo mismo (primero propias, luego ajenas fundadas en las anteriores), la anticipación que se refiere al estilo de una experiencia progresiva y a todo lo que ésta pudiere exponer como ente y como ente de tal o cual manera: todo ello está implicado intencionalmente en la conciencia misma, en cuanto la conciencia es esta intencionalidad actual o potencial, por cuya estructura puedo *preguntar* en cualquier momento [Das jeweils Erfahrene: Dinge, Ich-selbst,

---

<sup>507</sup> *Ibid.*, p. 217 (p. 218).

<sup>508</sup> *Ibid.*, p. 236 (p. 238).

<sup>509</sup> *Ibid.*, p. 238 (p. 241).

<sup>510</sup> *Ibid.*, p. 239 (p. 243). En el curso de descripciones de *FTL* se pone de manifiesto el carácter *productor* de la subjetividad trascendental, ya constatado en otras de las obras de Husserl aquí estudiadas. Este aspecto, junto al de aparecer como *sustrato de habitualidades* y como *yo histórico*, integrará el modo de ser de la subjetividad trascendental en la fenomenología genética: «Der entscheidende Unterschied zwischen der statischen und der genetischen Phänomenologie liegt in der Auffassung der Seinsweise der transzendentalen Subjektivität. In der statischen Phänomenologie ist das Ich selbst ein bloß logischer Sinn, eine Sinnstruktur der subjektiven Akte, nämlich ihrer intentionale Rückbezogenheit auf ein irrales Ich; das Ich bleibt somit — ebenso wie, zu ihm symmetrisch, der Gegenstand selbst — ein an sich leerer Beziehungspol, der nichts außerhalb der beziehenden Akte ist. In der genetischen Phänomenologie dagegen ist das Ich ein aktiv erzeugendes Subjekt und ein Substrat von Habitualitäten, und somit ein geschichtliches, werdendes Ich, (Vgl. Q. Lauer, *Phénoménologie de Husserl*, S. 357 f. oder *The Triumph of Subjectivity*, S. 109 f.) ein Ich, das, wie es in *Ideen II* heißt, nicht aus Konstitution, sondern „aus Leben“ ist (vgl. S. 252)» (ANTONIO DE ALMEIDA, G., *Sinn und Inhalt in der Genetischen Phänomenologie E. Husserls*, Martinus Nijhoff, Den Haag, p. 7).

Andere usw. — das jeweilige Mehr, das zu erfahren wäre, die Selbigkeit, in der es durch mannigfaltige Erfahrungen hindurchgeht, der Vorweis jeder Art Erfahrung der verschiedenen Originalitätsstufen auf neue mögliche, zunächst eigene und darauf gestuft fremde, Erfahrungen von demselben, auf den Stil fortschreitender Erfahrung und was dabei sich als seiend und soseiend herausstellen würde — alles und jedes liegt intentional beschlossen im Bewußtsein selbst als dieser aktuellen und potenziellen Intentionalität, deren Struktur ich jederzeit befragen kann]<sup>511</sup>.

Y llegamos, así, nuevamente, al nervio central de la fenomenología, la universalidad constituyente de la subjetividad trascendental:

*Y tengo que preguntar por ella si quiero comprender precisamente el punto que está verdaderamente en cuestión ahora: que para mí no hay nada que no sea a partir de mi propia operación de conciencia, actual o potencial [Und ich muß sie befragen, wenn ich eben verstehen will, was hier wirklich vorliegt: daß für mich nichts ist, es sei denn aus eigener aktueller oder potenzieller Bewußtsein sleistung] [...] Para mí no hay ningún ser ni ningún ser de tal o cual manera, efectivamente existente o posible, si no es válido para mí [Kein Sein und So-sein für mich, ob als Wirklichkeit oder Möglichkeit, es sei denn als mir geltend] [...] Cualquier objeto que se me enfrente como existente ha recibido para mí todo su sentido ontológico de mi intencionalidad operante, ni un asomo de ese sentido se sustrae a ella [Was mir irgend als seiender Gegenstand entgegnetritt, hat für mich... als seinen ganzen Seinssinn aus meiner leistenden Intentionalität empfangen, nicht ein Schatten davon bleibt ihr entzogen] [...] Exponer esta misma intencionalidad es explicar el sentido a partir de la originalidad de la operación constituyente de sentido [Diese selbst auslegen, das ist aus der Ursprünglichkeit der Sinn-konstituierenden Leistung den Sinn selbst verständlich machen] [...] No puede concebirse ningún sitio por el que traspasemos o podamos traspasar la vida de la conciencia, por el que lleguemos a una trascendencia que tenga un sentido distinto al de una unidad intencional presente en la subjetividad misma de la conciencia [es gibt keine erdenkliche Stelle, wo das Bewußtsein sleben durchstoßen und zu durchstoßen wäre und wir auf eine Transzendenz kämen, die anderen Sinn haben könnte als den einer in der Bewußtseinssubjektivität selbst auftretenden intentionalen Einheit]<sup>512</sup>.*

La conciencia abarca todas las intencionalidades; pertenece a su esencia constituir el universo de todos los sentidos que puede tener, es decir, “*toda la vida de conciencia está dominada por un a priori constitutivo universal que abarca todas las intencionalidades*” :

Mi vida de conciencia en su totalidad, sin perjuicio de todas las múltiples objetividades particulares que se constituyen en ella, es una unidad universal de vida operante con una unidad de operación; por consiguiente, *toda la vida de conciencia está dominada por un a priori constitutivo universal que abarca todas las intencionalidades*; debido a la propiedad que tiene la intersubjetividad de constituirse en el ego, ese *a priori* se amplía en un *a priori de la intencionalidad intersubjetiva* y de su operación sobre unidades y “mundos” intersubjetivos. El examen de este *a priori* en su conjunto es la tarea de la *fenomenología trascendental*, tarea de extraordinaria magnitud pero que puede emprenderse y resolverse gradualmente [Da mein ganzes Bewußtseinsleben auch in seiner Ganzheit, unbeschadet aller sich darin konstituierenden mannigfaltigen

---

<sup>511</sup> FTL., pp. 240-241 (pp. 244-245).

<sup>512</sup> Ibid., pp. 241-242 (p. 245-247).

Sondergegenständlichkeiten eine universale Einheit leistenden Lebens ist, mit einer Einheit der Leistung, so ist das ganze Bewußtseinsleben beherrscht von einem universalen konstitutiven, alle Intentionalitäten umspannenden A priori, einem A priori, das sich bei der Eigenart der sich im Ego konstituierenden Intersubjektivität zu einem Apriori der intersubjektiven Intentionalität und ihrer Leistung intersubjektiver Einheiten und „Welten“ ausweitet. Die Erforschung dieses gesamten A priori ist die überschwänglich große, aber durchaus angreifbare und stufenweise zu lösende Aufgabe der transzendentalen Phänomenologie]<sup>513</sup>.

Por ser la ciencia que fundamenta, sin poder recurrir a otra instancia, la fenomenología trascendental tiene que autofundamentarse:

Ha de mostrarse tal que *la cuestión acerca de su posibilidad tenga que contestarla ella misma*; de tal suerte que haya algo así como *referencias a ella misma, por esencia reiterativas* [daß es also so etwas wie wesensmäßige iterative Zurückbezogenheiten], en las cuales esté implicado con evidencia el sentido esencial de una autojustificación última; y justamente en esto consiste el carácter fundamental de una ciencia por principio última [in der der wesensmäßige Sinn einer letzten Rechtfertigung durch sich selbst einsehbar beschlossen ist, und daß eben dies den Grundcharakter einer prinzipiellen letzten Wissenschaft ausmacht]<sup>514</sup>.

Con ello, la subjetividad trascendental “da también un sentido legítimo, único concebible, al *ideal de la fundamentación del conocimiento con absoluta falta de presupuestos y de prejuicios* [dem Ideal der Erkenntnisbegründung in absoluter Voraussetzungslosigkeit und Vorurteilslosigkeit einen rechtmäßigen und den einzig erdenklichen Sinn]”<sup>515</sup>. Sólo la subjetividad trascendental es absoluta; y todo ente es relativo a ella:

*Todo ente* (que tenga y pueda tener sentido para nosotros), en cuanto constituido intencionalmente, se encuentra dentro de una serie de funciones intencionales e incluso de entes ya constituidos intencionalmente [...] Todo ente es en último término relativo (contrariamente al falso ideal de un ente absoluto y de su verdad absoluta); igual que todo lo relativo en cualquier sentido corriente es *relativo respecto de la subjetividad trascendental*. Sólo ésta es “en sí y para sí”, en un orden que corresponde a la constitución de los distintos niveles de intersubjetividad trascendental [Alles Seiende ist (das je für uns Sinn hatte und Sinn haben kann) steht als intentional konstituiert in einer Stufenfolge intentionaler Funktionen und selbst schon intentional konstituiert Seiender die ihrerseits für neue Seinskonstitution in intentionale Funktionen verflochten sind. Alles Seiende ist (entgegen dem falschen Ideal eines absolut Seienden und seiner absoluten Wahrheit) letztlich relativ und ist mit allem in irgendeinem gewöhnlichen Sinne Relativen relativ auf die transzendente Subjektivität. Sie aber ist allein „in sich und für sich” und das selbst in einer Stufenordnung entsprechend der Konstitution, die zu den verschiedenen Stufen der transzendentalen Intersubjektivität führt]<sup>516</sup>.

Por tanto,

---

<sup>513</sup> *Ibid.*, p. 253 (p. 257).

<sup>514</sup> *Ibid.*, p. 274 (p. 278).

<sup>515</sup> *Ibid.*, p. 279 (p. 282).

<sup>516</sup> *Ibid.*, p. 279 (pp. 282-283).

*toda la fenomenología no es más que la autorreflexión científica de la subjetividad trascendental*, que primero procede de un modo directo, aun con cierta ingenuidad, pero luego medita críticamente sobre su propio *logos*; esta autorreflexión procede del *factum* a las necesidades esenciales, al *logos primordial*, del que surge todo lo “lógico” [Die ganze Phänomenologie ist nichts weiter als die zunächst geradehin, also selbst in einer gewissen Naivität vorgehende, dann aber auch kritisch auf den Logos ihrer selbst bedachte wissenschaftliche Selbstbesinnung der transzendentalen Subjektivität, eine Selbstbesinnung, die vom Faktum zu den Wesensnotwendigkeiten fortgeht, zum Urlogos, aus dem alles sonst „Logische” entspringt]. [...] Todo ser objetivo, toda verdad tiene el fundamento de su ser y de su conocimiento en la subjetividad trascendental y, si es una verdad que concierne a la subjetividad trascendental, tiene su fundamento en esta misma [Alles objektive Sein, alle Wahrheit hat ihren Seins- und Erkenntnisgrund in der transzendentalen Subjektivität, und is es Wahrheit, die die transzendente Subjektivität selbst betrifft, dann eben in dieser selbst]<sup>517</sup>.

En definitiva, hay que descubrir la fundación de todo ente en las operaciones constitutivas de la subjetividad trascendental:

El *radicalismo de esta autorreflexión filosófica*, que en todo ente dado ve un índice intencional para un sistema de operaciones constitutivas por descubrir, es de hecho el *radicalismo extremo en su esfuerzo por alcanzar la carencia de prejuicios*. Para él, todo ente previamente existente, con evidencia directa, tiene validez de “prejuicio”. Un mundo previamente existente, una esfera de ser ideal previamente existente, como el reino de los números: éstos son “prejuicios” que provienen de la evidencia natural, aunque no lo son en un sentido peyorativo. Precisan de una crítica y fundamentación trascendentales, conforme a la idea de un conocimiento absolutamente fundado que pudiera brindar un saber y una ciencia rigurosos; con otras palabras: precisan de una crítica conforme a la idea de una *filosofía*, en la cual encontrarían su lugar [Der Radikalismus dieser philosophischen Selbstbesinnung, der in allem als seiend Vorgegebenen einen intentionalen Index sieht für ein System zu enthüllender konstitutiver Leistungen, ist danach in der Tat der äußerste Radikalismus im Streben nach Vorurteilslosigkeit. Jedes vorgegebene Seiend mit seiner geraden Evidenz gilt ihm als „Vorurteil”. Eine vorgegebene Welt, ein vorgegebenes ideales Seinsgebiet, wie das Reich der Anzahlen, das sind aus natürlicher Evidenz stammende „Vorurteile”, obschon nicht solche im tadelhaften Sinne. Sie bedürfen unter der Idee einer absolut begründeten Erkenntnis, die Wissen und Wissenschaft im strengen Sinne liefern könne, einer transzendentalen Kritik und Begründung — anders ausgedrückt, sie bedürfen dessen unter der Idee einer Philosophie, der sie sich einordnen sollen]<sup>518</sup>.

Por ello, la evidencia no procede de la “verdad en sí [Wahrheit-an-sich]”<sup>519</sup>, sino de una experiencia que da las *cosas mismas*<sup>520</sup>, es decir, de la *evidencia* [Evidenz] entendida como *operación intencional* [intentionaler Leistung]<sup>521</sup>.

Sólo así puede fundarse una lógica trascendental, una lógica desarrollada con el método fenomenológico. En la conclusión de *FTL*, apunta Husserl cómo la

<sup>517</sup> *Ibid.* p. 280 (pp. 283-284).

<sup>518</sup> *Ibid.*, pp. 282-283 (p. 286).

<sup>519</sup> *Ibid.*, p. 283 (p. 287).

<sup>520</sup> *Ibid.*, pp. 286-287 (pp. 290-291).

<sup>521</sup> *Ibid.*, p. 289 (p. 292).

investigación realizada lleva a incluir en esa lógica todas las “disciplinas materiales *a priori* por fundar [zu begründenden sachhaltig-apriorischen Disziplinen]”<sup>522</sup>, a las que Husserl denomina “*ontología mundana* [mundanen Ontologie]”<sup>523</sup>, la cual “expone el *a priori* universal de un mundo posible en sentido puro [daß sie das universale Apriori einer in reinem Sinne möglichen Welt überhaupt entfaltet]”<sup>524</sup>. En definitiva, podrá fundarse una “lógica del mundo [Welt-Logik]”<sup>525</sup>.

La experiencia se configura, por consiguiente, como forma original de la conciencia, como modo “*primordialmente fundante*” [genetisch „urstiftende”]<sup>526</sup>, como se explica en el *Beilage II*:

Muéstrase entonces —siempre como propiedad esencial universal de la vida intencional— que la *forma original* de la conciencia, la forma de la “experiencia” en el más amplio sentido (examinada detenidamente en esta obra), no sólo estáticamente sino *también genéticamente tiene una condición privilegiada* frente a sus variantes intencionales [Hierbei zeigt es sich — immer als universale Wesenseigenheit des intentionalen Lebens —, daß die Originalform des Bewußtsein, die der „Erfahrung” im weitesten Sinne (der in dieser Schrift ausführlich erörtert wird), nicht nur statisch, sondern auch genetisch bevorzugt ist gegenüber ihren intentionalen Abwandlungen]. *También genéticamente el modo de darse original* es —en cierta manera— *el modo original de la conciencia*. Lo es para cualquier clase fundamental de objetividades, en el sentido de que no es posible por esencia ningún modo no original de conciencia de objetos, de alguna clase fundamental, si antes no se ha presentado en la unidad sintética de la temporalidad inmanente el correspondiente modo original de conciencia del mismo objeto, en cuanto “*primordialmente fundante*” *desde un punto de vista genético*; modo al que remite también genéticamente cualquier otro modo de conciencia no original [Auch genetisch ist — in gewisser Weise — die originale Gegebenheitsweise die ursprüngliche. Sie ist es nämlich für jede Grundart von Gegenständlichkeiten, und zwar in dem Sinn, daß keine nicht-originale Bewußtseinsweise von Gegenständen einer Grundart wesensmöglich ist, wenn nicht vorher in der synthetischen Einheit der immanenten Zeitlichkeit die entsprechende originale Bewußtseinsweise von denselben aufgetreten ist als die genetisch „urstiftende”, auf welche jede nicht-originale nun auch genetisch zurückweist]<sup>527</sup>.

En el último fragmento de este texto se apunta, por lo demás, algo de enorme importancia para la fenomenología, ya considerado en otras secciones de esta *Primera Parte*. Se trata de la mención de la temporalidad inmanente como sede o “lugar” en el que se presenta la experiencia. La temporalidad inmanente aparece así como “la forma esencial universal de la génesis intencional, a la que se refieren todas las demás [Die universale Wesensform der intentionalen Genesis, auf die alle andere zurückbezogen

---

<sup>522</sup> *Ibid.*, p. 296 (p. 301).

<sup>523</sup> *Ibid.*

<sup>524</sup> *Ibid.*

<sup>525</sup> *Ibid.*

<sup>526</sup> *Ibid.*, p. 317 (p. 327).

<sup>527</sup> *Ibid.*, p. 317 (pp. 326-327).



ist]”<sup>528</sup>. En *EU*, podremos ver cómo la temporalidad inmanente es *forma* en el sentido de que es «el carácter que antecede necesariamente a todo lo demás en la posibilidad de una unidad intuitiva [von vornherein den notwendig allem anderen in der Möglichkeit einer anschaulichen Einheit vorausgehenden Charakter]”<sup>529</sup>. Ahora, en *FTL*, se limita a consignar lo siguiente:

Sólo es concebible una vida de conciencia como vida dada originalmente con una forma esencial de facticidad, con la forma de la temporalidad universal; en ella toda vivencia de conciencia recibe su sitio temporal idéntico en la corriente cambiante de los modos de darse, que varían típicamente dentro de un presente vivo, y conserva luego ese sitio de modo permanente por obra esencial de la habitualidad [Ein Bewußtseinsleben ist nicht denkbar denn als solches, in einer wesensnotwendigen Form der Faktizität, in der Form der universalen Zeitlichkeit, ursprünglich gegeben ist, in der jedes Bewußtseinserlebnis, im strömenden Wechsel typisch abgewandelter Gegebenheitsweisen innerhalb einer lebendigen Gegenwart, seine identische Zeitstelle erhält und dann aus Wesensquellen der Habitualität bleibend behält]”<sup>530</sup>.

En resumen, desde el punto de vista del progreso de las ideas que condujeron el pensamiento de Husserl hasta *EU*, se aprecia en *FTL* una conexión directa con el objetivo de *EU*, que es, a su vez, el que late en toda la fenomenología: abordar definitivamente la búsqueda de una Lógica auténticamente fundamentada que sirva para elaborar una ciencia genuina. Esa Lógica debe estar sustentada sobre la evidencia fundamental, que sólo se encuentra en principios originarios verdaderamente radicales, más allá de los cuales no quepa ir. El modo de alcanzar esta radicalidad se hace patente gracias al concepto de *intencionalidad*. Al concebirse ésta como una efectuación subjetiva que llega a la evidencia por medio de una intuición plenificante, el fenomenólogo ha de retrotraerse a las operaciones subjetivas, y, en última instancia, alcanzar la subjetividad trascendental constituyente. La intuición plenificante es la *experiencia*, que es el modo en el que se tiene conciencia de “las cosas mismas”, en el que se aparece algo dado “ello mismo”, en el que se presentan las cosas mismas ante la conciencia, acompañadas de certeza. La *forma primordial* de la experiencia consiste, entonces, en *mostrarse a sí mismo presente* en la percepción, o *mostrarse a sí mismo “otra vez”* en la rememoración, bajo el modo de pasado. En este contexto, al avanzar la búsqueda retrospectiva de la reflexión fenomenológica desde las operaciones judicativas, se llega al ámbito de las experiencias pre-predicativas más simples e inmediatas, que son aquellas que acuñan el concepto maduro de *Lebenswelt*, como

---

<sup>528</sup> *Ibid.*, p. 318 (p. 328).

<sup>529</sup> *EU*, p. 191 (p. 180).

<sup>530</sup> *FTL*, p. 318 (p. 328).

mundo de las experiencias dóxicas —subjetivamente efectuadas— que se dan con evidencia pura:

Die radikal voraussetzungslose Besinnung besteht im Rückgang auf die Welt, wie sie unter den und den „subjektiven“ Umständen, perspektivisch verzerrt, in aller Relativität, mit einem Wort: „bloß subjektiv“ erfahren wird; sie ist Rückgang auf die Lebenswelt als „die Welt der bloßen, traditionell so verächtlich behandelten δόξα“ (*Krisis*, S. 465). Denn nur dieser Welt ist der radikal sich Besinnende zweifellos gewiß, da er nur diese Welt in Selbstgegebenheit haben kann; nur die Erlebnis- oder Erfahrungswelt kann er „absolut verantworten“<sup>531</sup>.

En esa vida inmediata de la conciencia no se dan restos de operaciones lógicas de rango superior. Y este darse evidente de las cosas mismas debe caracterizarse como un proceso de *constitución*, es decir, como una efectuación intencional de la subjetividad trascendental. Por tanto, es ésta, lo que podríamos denominar “límite anterior” de la reflexión fenomenológico-trascendental, más allá del cual no se puede ir. Adquiere, así, el carácter absoluto de instancia fundamentadora: todo lo demás es relativo a ella.

Por último, *FTL* menciona lo que también había sido ya tratado en *Vorlesungen*: la temporalidad inmanente como sede de la experiencia. Ello será más detenidamente desarrollado en *EU*, hasta concebir la diferencia de temporalidad como el carácter máximamente diferenciador del pensamiento predicativo respecto a la experiencia pre-predicativa. Esta diferencia, en la que está implícita el *telos* de la vida cognoscitiva, será la que suscite la relación entre *razón* y *vida* que pretendemos poner de manifiesto en la tercera parte de esta tesis.

## **10. La subjetividad trascendental y la experiencia originaria del mundo de la vida [Lebenswelt] en *Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie***

Como acabamos de escribir, *FTL* realiza un avance significativo en el intento de alcanzar lo primero y originario para la fundamentación de la lógica trascendental husserliana. Este esfuerzo se injerta en *Die Krisis* y en *EU*. Ambas obras, entre otras tareas, ajustan la noción de *Lebenswelt* en el contexto de una lógica trascendental por una senda distinta a la “vía cartesiana”<sup>532</sup>. Es decir, se sigue manteniendo ahora la aspiración a fundar una lógica en la que todas las unidades intencionales están

---

<sup>531</sup> AGUIRRE, A., *Genetische Phänomenologie und Reduktion*, op. cit., pp. 12-13.

<sup>532</sup> En BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., pp. 174-175, se puede leer una acertada síntesis acerca de la diferencia entre este nuevo acceso a la fenomenología trascendental —la pregunta retrospectiva desde el *mundo de la vida (Lebenswelt) predado*— y la “vía cartesiana”, tal como se presenta ésta en la “Phänomenologischen Fundamentalbetrachtung” de *Ideen I*, en *EP* y en las *CM*.

constituidas por la subjetividad trascendental, pero mediante un retroceso desde el *Lebenswelt* hacia la subjetividad constituyente. En *Die Krisis*, el *Lebenswelt* sale al paso del mundo de la físico-matemática moderna, cuyo método, en realidad, es una *idealización* o *ropaje de ideas* que oculta el *mundo inmediato de la experiencia pre-predicativa*:

El ropaje de ideas que conocemos como «matemática y ciencia natural matemática», o incluso el *ropaje de símbolos* de las teorías matemático-simbólicas, cubre —tanto para el científico como para los hombres cultos— todo cuanto asumido como naturaleza «objetiva, real y verdadera» *ocupa el lugar* del mundo de vida, lo disfraza. El ropaje de ideas hace que tomemos por *ser verdadero* lo que es un *método*, un método destinado a corregir en un *progressus in infinitum* las *toscas predicciones* —que son originariamente las únicas posibles dentro de lo efectivamente experimentado y experimentable en el mundo de vida— mediante predicciones «científicas». El ropaje de ideas hizo que *el auténtico sentido del método, de las fórmulas, de las «teorías»*, permaneciera ininteligible y no fuera *nunca* comprendido en la ingenua génesis del propio método [Das Ideenkleid „Mathematik und mathematische Naturwissenschaft“, oder dafür das Kleid der Symbole, der symbolisch-mathematischen Theorien, befaßt alles, was wie den Wissenschaftlern so den Gebildeten als die „objektiv wirkliche und wahre“ Natur die Lebenswelt vertritt, sie verkleidet. Das Ideenkleid macht es, daß wir für wahres Sein nehmen, was eine Methode ist — dazu da, um die innerhalb des lebensweltlich wirklich Erfahrenen und Erfahrbaren ursprünglich allein möglichen rohen Voraussichten durch „wissenschaftliche“ im Progressus in infinitum zu verbessern: die Ideenverkleidung macht es, daß der eigentliche Sinn der Methode, der Formeln, der „Theorien“ unverständlich blieb und bei der naiven Entstehung der Methode niemals verstanden wurde]<sup>533</sup>.

El correlato subjetivo del *Lebenswelt* no puede ser el *ego* cartesiano, tiene que ser el *trascendental*, dice Husserl, pues Descartes, ciertamente, “desmundaniza” su *yo* mediante la duda metódica universal, y, desde el *ego* desmundanizado, trata de inferir a Dios y al mundo, pero sin mantenerse en la *ἐποχή*. Husserl, a diferencia, se mantiene en la *ἐποχή*, e interroga al *ego* de la *ἐποχή*:

Descartes no ve con la debida claridad que el *Ego*, es decir, su *yo desmundaneizado por la epojé*, y en cuyas *cogitationes* funcionantes posee el mundo todo el sentido de ser que puede en absoluto tener para él, *no puede aparecer en el mundo* como tema, porque *todo lo mundano* toma su sentido precisamente *de esas funciones* y, por lo tanto, también el propio ser anímico, el *yo* en sentido usual [Descartes macht sich nicht klar, daß das ego, sein durch die Epoché entweltlichtes Ich, in dessen funktionierenden cogitationes die Welt allen Seinssinn hat, den si je für ihn haben kann, unmöglich in der Welt als Thema auftreten kann, da alles Weltliche eben aus diesen Funktionen seinen Sinn schöpft, also auch das eigene seelische Sein, das Ich im gewöhnlichen Sinne]. Menos aún le era, naturalmente, asequible la consideración de que el *Ego*, tal como llega a descubrirse como siendo-para-sí-mismo en la *epojé*, aún no es en modo alguno «un» *yo* que puede tener otros o muchos co-yoes fuera de sí. Quedaba oculto para él que todas las distinciones del tipo de las que pueden hacerse entre el *yo* y el

---

<sup>533</sup> *Die Krisis*, p. 52 (p. 53).

tú, entre el adentro y el afuera, sólo se «constituyen» en el Ego absoluto. Se comprende así por qué en su urgencia por fundamentar el objetivismo y las ciencias exactas como garantes de un conocimiento metafísico absoluto no llegó *Descartes* a plantearse la *tarea de interrogar sistemáticamente al Ego puro* —quedándose consecuentemente dentro de la epojé— acerca de lo que en él hay de propio en cuanto a actos y capacidades, así como sobre los rendimientos intencionales de que puede ser capaz. En la medida en que no se demora, no puede revelársele la ingente problemática: retraerse sistemáticamente, con voluntad indagatoria, del mundo como «fenómeno» al Ego, investigando los rendimientos inmanentes realmente demostrables del Ego en orden a los que el mundo ha obtenido su sentido de ser [Erst recht war ihm natürlich unzugänglich die Erwägung, daß das ego, so wie es in der Epoché als für sich selbst seiend zur Entdeckung kommt, noch gar nicht „ein“ Ich ist, das andere oder viele Mit-Iche außer sich haben kann. Es blieb ihm verborgen, daß alle solchen Unterscheidungen wie Ich und Du, Innen und Außen erst im absoluten ego sich „konstituieren“. So versteht es sich, warum *Descartes* in seiner Eiligkeit, den Objektivismus und die exakten Wissenschaften als metaphysisch-absolute Erkenntnis gewährend zu begründen, sich nicht die Aufgabe stellt, das reine ego — in der Epoché konsequent verbleibend — systematisch zu befragen nach dem, was ihm an Akten, an Vermögen eignet und was es in ihnen als intentionale Leistung zustande bringt. Da er nicht verweilt, kann sich ihm nicht die gewaltige Problematik erschließen: von der Welt als „Phänomen“ im ego systematisch zurückzufragen, in welchen wirklich aufweisbaren immanenten Leistungen des ego die Welt ihren Seinssinn erhalten hat]<sup>534</sup>.

*Retraerse desde el mundo al Ego* supone llevar a cabo una filosofía *trascendental*, que pregunta, en retorno, por la fuente última de todas las configuraciones cognoscitivas. La pregunta se formula en la autorreflexión del cognoscente:

Yo mismo empleo la palabra «trascendental» en un *sentido máximamente amplio* para designar el motivo originario —discutido antes con detalle por nosotros— que a través de *Descartes* da sentido a todas las filosofías modernas y que en todas ellas quiere, por así decirlo, llegar a sí mismo y configurarse como tarea auténtica y pura, consumándose a la vez sistemáticamente. Se trata del motivo del preguntar en retorno por la fuente última de todas las configuraciones cognoscitivas, de la autorreflexión del cognoscente y de la reflexión de su vida cognitiva en la que todas las configuraciones científicas que tienen validez para él ocurren teleológicamente, se conservan como adquisiciones y pasan a estar libremente disponibles [Ich selbst gebrauche das Wort „transzendental“ in einem weitesten Sinne für das — von uns oben ausführlich erörterte — originale Motiv, das durch *Descartes* in allen neuzeitlichen Philosophien das sinngebende ist und in ihnen allen sozusagen zu sich selbst kommen, die echte und reine Aufgabengestalt und systematische Auswirkung gewinnen will. Es ist das Motiv des Rückfragens nach der letzten Quelle aller Erkenntnisbildungen, des Sichbesinnens des Erkennenden auf sich selbst und sein erkennendes Leben, in welchen alle ihm geltendenwissenschaftlichen Gebilde zweckmäßig geschehen, als Erwerbe aufbewahrt und frei verfügbar geworden sind und werden]<sup>535</sup>.

Esa fuente tendría valor fundamentador. Es el *yo reducido*, desmundanizado, que desarrolla su vida consciencial *con el mundo*:

---

<sup>534</sup> *Ibid.*, pp. 83-84 (p. 86).

<sup>535</sup> *Ibid.*, pp. 100-101 (p. 102).

Esta fuente lleva como título «yo mismo» con toda mi vida cognitiva efectiva y posible y, en fin, con mi vida concreta en general. La entera problemática trascendental gira en torno a la relación entre este yo *mío* —el «Ego»— con lo que es, obviamente, puesto primero para ello, mi *alma*, girando seguidamente en torno a la relación de este yo y de mi vida consciencial con el *mundo*, del que soy consciente y cuyo sentido verdadero conozco en mis propias formaciones cognitivas [Diese Quelle hat den Titel Ich-selbst mit meinem gesamten wirklichen und vermöglichen Erkenntnisleben, schließlich meinem konkreten Leben überhaupt. Die ganze transzendente Problematik kreist um das Verhältnis dieses meines Ich — des „ego“ — zu dem was zunächst selbstverständlich dafür gesetzt wird: meiner Seele, und dann wieder um das Verhältnis dieses Ich und meines Bewußtseinslebens zur Welt, deren ich bewußt bin, und deren wahres Sein ich in meinen eigenen Erkenntnisgebilden erkenne]<sup>536</sup>.

La filosofía trascendental, en *Die Krisis*, aparece sostenida sobre la base de un impulso histórico. Al igual que en la *Filosofía primera*, el empeño trascendental es la meta de la historia, su “teleología”:

Este concepto máximamente general de lo «trascendental» no puede, claro es, ser documentalmente demostrado; no puede ser obtenido mediante la interpretación immanente de los diferentes sistemas y la comparación entre los mismos. Se trata más bien de un concepto obtenido mediante una profundización en la historicidad unitaria de la entera modernidad filosófica: el concepto de su tarea, sólo así demostrable, que late en ella como la fuerza que impulsa su evolución, una tarea que aspira a pasar de una *dynamis* vaga a genuina *energeia* [Natürlich ist dieser allgemeinste Begriff des „Transzendentalen“ kein dokumentarisch zu belegender; er ist nicht zu gewinnen durch die immanente Auslegung der einzelnen Systeme und deren Vergleichung. Vielmehr ist er ein durch Vertiefung in die einheitliche Geschichtlichkeit der gesamten philosophischen Neuzeit erworbener Begriff: der Begriff von ihrer nur so nachweisbaren, in ihr als Entwicklungstriebkraft liegenden, von vager Dynamis zu ihrer Energeia hinstrebenden Aufgabe].

Es esta, por supuesto, una mera dilucidación preliminar, ya preparada en cierta medida por nuestro análisis histórico. Pero sólo a los ulteriores desarrollos incumbirá demostrar la razón de nuestra consideración «teleológica» de la historia y de su función metódica para una estructuración definitiva de una filosofía trascendental capaz de hacer justicia a su sentido más propio. Esta dilucidación provisional de un *subjetivismo trascendental radical* despertará, naturalmente, extrañeza y escepticismo. Pero si este escepticismo no equivale a una decisión previamente tomada de rechazo, sino a una libre abstención de cualquier posible juicio, nada podría serme más bienvenido [Das ist hier nur eine Vordeutung, die durch unsere Bisherige geschichtliche Analyse schon einigermaßen vorbereitet ist, während erst die weiteren Darstellungen das Recht unserer Art „teleologischer“ Geschichtsbetrachtung und ihrer methodischen Funktion für einen endgültigen Aufbau einer ihrem eigensten Sinn genügenden Transzendentalphilosophie erweisen sollen. Diese Vordeutung auf einen radikalen transzendentalen Subjektivismus wird natürlich Befremden und Skepsis erwecken. Das ist mir sehr willkommen, falls diese Skepsis nicht vorweg die Entschlossenheit zur Ablehnung besagt, sondern eine freie Zurückhaltung jedes Urteils bedeutet]<sup>537</sup>.

La pregunta en retorno, realizada en la autorreflexión del cognoscente, pone de manifiesto que “lo realmente primero es la intuición «meramente subjetivo-

---

<sup>536</sup> *Ibid.*, p. 101 (p. 103).

<sup>537</sup> *Ibid.*

relativa» de la vida precientífica en el mundo”. Ella adquiere el valor fundamentador en la fenomenología trascendental:

Lo realmente primero es la intuición «meramente subjetivo-relativa» de la vida precientífica en el mundo. Ciertamente, el «meramente» tiene para nosotros, como antigua herencia, la despectiva coloración de la *δόξα*. Naturalmente, en la misma vida precientífica nada tiene de ello; aquí es un ámbito de buena acreditación, y, a partir de aquí, de conocimientos predicativos bien acreditados y de verdades exactamente tan aseguradas como lo exigen los proyectos prácticos de la vida —proyectos que determinan su sentido—. El desprecio con el que el científico que sigue el ideal moderno de objetividad trata todo lo «meramente subjetivo-relativo», no modifica nada en su propia manera de ser, al igual que tampoco modifica nada el hecho de que tenga que ser suficiente para este mismo científico siempre que recurre, y tiene inevitablemente que recurrir, a ello [Das wirklich Erste ist die „bloß subjektiv-relative” Anschauung des vorwissenschaftlichen Weltlebens. Freilich für uns hat das „bloß” als alte Erbschaft die verächtliche Färbung der *δόξα*. Im vorwissenschaftlichen Leben selbst hat sie davon natürlich nichts; da ist sie ein Bereich guter Bewährung von da aus wohlbewährter prädikativer Erkenntnisse und genau so gesicherter Wahrheiten, als wie die ihren Sinn bestimmenden praktischen Vorhaben des Lebens es selbst fordern. Die Verächtlichkeit, mit welcher alles „bloß Subjektiv-Relativ” von dem dem neuzeitlichen Objektivitätsideal folgenden Wissenschaftler behandelt wird, ändert an seiner eigenen Seinsweise nichts, wie es daran nichts ändert, daß es ihm doch selbst gut genug sein muß, wo immer er darauf recurriert und unvermeidlich recurrieren muß]<sup>538</sup>.

Con ello, Husserl llega al mundo que es objeto de la *δόξα*, es decir, de la vida precientífica: el *Lebenswelt*. Su legitimidad fundamentadora se basa en que solo este mundo de la vida [Lebenswelt] aporta evidencias originarias; por tanto, sólo sobre ellas podrán fundarse las operaciones lógicas de rango superior:

El mundo de vida es un reino de evidencias originarias. Lo dado evidentemente es, según el caso, lo experimentado con presencia inmediata en la percepción como «ello mismo», o bien lo recordado en el recuerdo como ello mismo; toda otra forma de la intuición es un presentar ello mismo; todo conocimiento mediato perteneciente a esta esfera, dicho más ampliamente: toda forma de la inducción, tiene el sentido de una inducción de lo intuible, de lo posiblemente perceptible como ello mismo o recordable como habiendo sido percibido, etc. Toda acreditación imaginable reconduce a estos *modi* de la evidencia, puesto que lo «ello mismo» (del correspondiente *modus*) reside en estas mismas intuiciones como lo realmente experimentable y acreditable intersubjetivamente, y no es ninguna substrucción mental, mientras que, por otra parte, una substrucción tal, en la medida en que pretende en general la verdad, sólo puede poseer una verdad real precisamente por medio de la retrorreferencia sobre tales evidencias [Die Lebenswelt ist ein Reich ursprünglicher Evidenzen. Das evident Gegebene ist jenachdem in Wahrnehmung als „es selbst” in unmittelbarer Präsenz Erfahrenes oder in Erinnerung als es selbst Erinnerungtes; jede sonstige Weise der Anschauung est ein es selbst Vergegenwärtigen; jede in diese Sphäre gehörige mittelbare Erkenntnis, weit gesprochen: jede Weise der Induktion hat den Sinn einer Induktion von Anschaubarem, eines möglicherweise als es selbst Wahrnehmbarem oder als wahrgenommen-gewesen Erinnerungbaren usw. Auf diese Modi der Evidenzen führt alle erdenkliche Bewährung zurück, weil das „es selbst” (des jeweiligen Modus) in diesen Anschauungen selbst

---

<sup>538</sup> *Ibid.*, pp. 127-128 (p. 131).

liegt als das intersubjektiv wirklich Erfahrbare und bewährbare, und keine gedankliche Substruktion ist, während andererseits eine solche, soweit sie überhaupt Wahrheit beansprucht, eben nur durch Rückbeziehung auf solche Evidenzen wirkliche Wahrheit haben kann]<sup>539</sup>.

La tarea de la fenomenología consistirá en poner de manifiesto el derecho superior de la vida precientífica respecto a la lógico-objetiva y en cómo se lleva a cabo la fundamentación de ésta sobre aquélla:

Ciertamente, una tarea altamente importante de la investigación científica del mundo de vida consiste en poner de relieve el protoderecho de estas evidencias, y, en verdad, su mayor dignidad para la fundamentación del conocimiento frente a aquella dignidad de las evidencias lógico-objetivas. Tiene que aclararse por completo, así pues, llevarse hasta la evidencia última, cómo toda evidencia de realizaciones lógico-objetivas, en la que la teoría objetiva está fundamentada según forma y contenido (así, la teoría matemática, la científico-natural), posee sus ocultas fuentes de fundamentación en la vida realizadora en última instancia, vida en la que la evidente dación del mundo de vida constantemente posee, ha alcanzado y alcanza de nuevo su sentido precientífico de ser [Es ist freilich selbst eine höchst wichtige Aufgabe der wissenschaftlichen Erschließung der Lebenswelt, das Urrecht dieser Evidenzen zur Geltung zu bringen, und zwar ihre höhere Dignität der Erkenntnisbegründung gegenüber derjenigen der objektiv-logischen Evidenzen. Es muß völlig aufgeklärt, also zur letzten Evidenz gebracht werden, wie alle Evidenz objektiv-logischer Leistungen, in welcher die objektive Theorie (so die mathematische, die naturwissenschaftliche) nach Form und Inhalt begründet ist, ihre verborgenen Begründungsquellen in dem letztlich leistenden Leben hat, in welchem ständig die evidente Gegebenheit der Lebenswelt ihren vorwissenschaftlichen Seinssinn hat, gewonnen hat und neu gewinnt]. El camino retrocede aquí de la evidencia lógico-objetiva (la «intelección» matemática, la «intelección» científico-natural, científico-positiva, tal y como la consume el matemático que investiga y fundamenta, etc.) a la protoevidencia en la que el mundo de vida está constantemente dado con anterioridad [Von der objektiv-logischen Evidenz (der mathematischen „Einsicht“, der naturwissenschaftlichen, der positivwissenschaftlichen „Einsicht“, so wie sie der forschend-begründende Mathematiker usw. im Vollzug hat) geht hier der Weg zurück zur Urevidenz, in der die Lebenswelt ständig vorgegeben ist]<sup>540</sup>.

Consecuentemente, la cuestión reside, podría decirse, en averiguar la relación entre *intuir* —la vivencia pre-predicativa que da las cosas mismas— y el *pensar* científico predicativo, entre la *intuición* y la *teoría*:

El problema aparece en primer lugar como pregunta por la relación entre el pensar científico-objetivo y la intuición; así pues, por un lado tenemos el pensar lógico en tanto que pensar de pensamientos lógicos; por ejemplo: el pensar fisicalista de la teoría fisicalista o un pensar puramente matemático, donde la matemática en tanto que sistema de enseñanza tiene su lugar, a saber: la matemática en tanto que teoría. Por otro, tenemos el intuir y lo intuido mundano-vitalmente antes de la teoría [Das Problem tritt zuerst auf als Frage nach dem Verhältnis von objektiv-wissenschaftlichen Denken und Anschauung; auf der einen Seite also von logischen Denken als Denken logischer Gedanken; z.B. physikalisches Denken der physikalischen Theorie oder rein mathematisches Denken, worin Mathematik als

---

<sup>539</sup> *Ibid.*, pp. 130-131 (p. 134).

<sup>540</sup> *Ibid.*, p. 131 (pp. 134-135).

Lehrsystem ihre Stätte hat, Mathematik als Theorie ]<sup>541</sup>.

Al avanzar en su exposición, Husserl descubre lo que se pone de manifiesto a los sujetos que viven en vela en el *mundo de la vida*: una diferencia de modo de darse de éste respecto a los objetos que se destacan en él. En efecto, el *mundo de la vida* se da como *horizonte*:

El mundo de vida —por recordar lo dicho repetidas veces— está para nosotros, los que vivimos en vela en él, siempre ya ahí, siendo para nosotros de antemano, es el «suelo» para toda praxis, ya sea teórica o extrateórica. A nosotros, los sujetos en vela, siempre interesados prácticamente de algún modo, el mundo nos está dado como horizonte, no una vez accidentalmente, sino siempre y necesariamente como campo universal de toda praxis real y posible [Die Lebenswelt ist — in Vergegenwärtigung von wiederholt Gesagtem — für uns, die in ihr wach Lebenden, immer schon da, im voraus für uns seiend, „Boden“ für alle, ob theoretische oder außertheoretische Praxis. Die Welt ist uns, den wachen, den immerzu irgendwie praktisch interessierten Subjekten, nicht gelegentlich einmal, sondern immer und notwendig als Universalfeld aller wirklichen und möglichen Praxis, als Horizont vorgegeben]. [...] Pero existe una fundamental diferencia en el modo de la consciencia del mundo y de la consciencia de cosas, de la consciencia de objetos (en un sentido muy amplio, pero puramente mundano-vital), mientras que, por otra parte, la una y la otra configuran una unidad inseparable. Las cosas, los objetos (siempre entendidos de manera mundano-vital pura) están «dados» como cosas y objetos válidos para nosotros (en cualesquiera *modis* de la certeza de ser), pero, en principio, tan sólo de modo que son conscientes como cosas, como objetos, *en el horizonte del mundo*. Cualquier cosa y objeto es algo, «algo a partir» del mundo, del mundo que nos es consciente constantemente como horizonte. Por otra parte, este horizonte sólo es consciente en tanto que horizonte para objetos que son, y sin objetos conscientes en particular no puede ser actualmente [Es besteht aber ein grundsätzlicher Unterschied in der Weise des Weltbewußtseins und des Dingbewußtseins, des objektbewußtseins (in einem weitesten, aber rein lebensweltlichen Sinne), während andererseits eines und das andere eine untrennbare Einheit bilden. Dinge, Objekte (immer rein lebensweltlich verstanden) sind „gegeben“ als für uns jeweils (in irgendwelchen Modis der Seinsgewißheit) geltende, aber prinzipiell nur so, daß sie bewußt sind als Dinge, als Objekte im Welthorizont, Jedes ist etwas, „etwas aus“ der Welt, der uns ständig als Horizont bewußten. Dieser Horizont ist andererseits nur als Horizont für seiende Objekte bewußt und kann ohne sondernbewußte Objekte nicht aktuell sein. Jedes hat seine möglichen Abwandlungsmodi des Geltens, der Modalisierung der Seinsgewißheit]<sup>542</sup>.

Como ya hemos escrito anteriormente, en *EU*, Husserl analizará más detenidamente este concepto de *horizonte* —cardinal en la noción de *Lebenswelt*— y las vivencias atencionales que origina en el sujeto cognoscente.

---

<sup>541</sup> *Ibid.*, p. 137 (p. 141).

<sup>542</sup> *Ibid.*, p. 146 (p. 150). El concepto de horizonte y de mundo no ha de entenderse como suma de todos los entes, sino como ámbito de lo dado, cuyo sentido puede llegar a ser determinado: «Dieser „Seinsbereich“ ist die Welt als Totalität aller Seienden, nicht aber im Sinne einer Summe (die wiederum endlich oder unendlich sein sollte) aller Gegenstände, etwa einer allumfassenden gegenständlichen Umgebung, die sich im Raum und in der Zeit (endlich oder unendlich) erstreckt, sondern im Sinne eines „Horizontes,“ wo es erst Gegebenes geben und dieses zur Sinnbestimmung aufgegeben werden kann» (ANTONIO DE ALMEIDA, G., *Sinn und Inhalt in der Genetischen Phänomenologie E. Husserls*, op. cit., p. 25)



Si el pensar científico ha de estar precedido y apoyado sobre «la intuición “meramente subjetivo-relativa” de la vida precientífica en el mundo», es necesario estudiarlo con detenimiento, de manera que, con ello, se asegure la solidez de la Lógica y de la ciencia que sobre ésta ha de asentarse. Ése será el objetivo de la Lógica trascendental, que, en armonía con la dirección subjetiva de la reflexión retroactiva, se ha de constituir como “ciencia sobre la subjetividad que da previamente el mundo”:

Frente a todas las ciencias objetivas proyectadas hasta la fecha en tanto que ciencias sobre el suelo del mundo, sería una ciencia del universal cómo de la dación previa del mundo, así pues, de aquello que constituye su universal ser-suelo para cualquier objetividad. Y esto significa, en concordancia con ello, la creación de una ciencia de los fundamentos últimos, a partir de los cuales toda fundamentación objetiva saca su fuerza verdadera, la fuerza a partir de su última donación de sentido [Es wäre gegenüber allen bisher entworfenen objektiven Wissenschaften, als Wissenschaften auf dem Boden der Welt, eine Wissenschaft von dem universalen Wie der Vorgegebenheit der Welt, also von dem, was ihr universales Bodensein für jedwede Objektivität ausmacht. Und es bedeutet, darin mitbeschlossen, die Schaffung einer Wissenschaft von den letzten Gründen, aus denen alle objektive Begründung ihre wahre Kraft, die aus ihrer letzten Sinnggebung, schöpft].

Nuestro camino históricamente motivado nos ha conducido desde la interpretación de la problemática que se desarrolla entre Kant y Hume hasta el postulado de la aclaración del universal «ser-suelo» del mundo previamente dado para todas las ciencias objetivas y, como se desprende de sí mismo, para toda praxis objetiva: así pues, hasta el postulado de aquella novedosa ciencia universal sobre la subjetividad que da previamente al mundo [Unser historisch motivierter Weg von der Interpretation der zwischen Kant und Hume spielenden Problematik hat uns nun zum Postulat der Aufklärung des universalen „Boden-Seins“ der vorgegebenen Welt für alle objektiven Wissenschaften und, wie sich von selbst ergab, für alle objektive Praxis überhaupt geführt: also zum Postulat jener neuartigen universalen Wissenschaft von der Welt vorgebenden Subjektivität]<sup>543</sup>.

Y será la ἐποχή la que hace posible contemplar la correlación entre la subjetividad trascendental y la “dación previa del mundo” de tal manera que la subjetividad trascendental otorga sentido de ser al mundo. Estamos, nuevamente, en el escenario —ya tantas veces visitado en este trabajo— al que conduce la noción husserliana de *intencionalidad*, el de la subjetividad trascendental constituyente de todo sentido, ahora en su versión ulterior, el de la subjetividad trascendental que constituye el *mundo de la vida* [Lebenswelt]:

Nosotros, los que filosofamos sobre nuevos principios, realizamos la epojé [Die Epoché vollziehen wir, die neu Philosophierenden], [...] Pero es necesario comprender realmente que esto no se queda en una abstención habitual sin ningún significado, sino que con ella la mirada del filósofo se torna de hecho plenamente libre por vez primera y, sobre todo, libre de la ligazón interna más fuerte y más universal y, en esta medida, más oculta, a saber: libre de aquella ligazón de la dación previa del mundo [Es ist nun aber notwendig, sich wirklich einsichtig zu machen, daß es nicht bei einer bedeutungslosen habituellen Enthaltung bleibt, sondern daß

---

<sup>543</sup> *Die Krisis*, pp. 149-150 (p. 154).

mit ihr der Blick des Philosophen in der Tat erst völlig frei wird, und vor allem frei von der stärksten und universalsten und dabei verborgensten inneren Bindung, von derjenigen der Vorgegebenheit der Welt]. [...] Pero el mundo, exactamente así como antes era para mí y todavía es en el mundo en tanto mío, nuestro, de la humanidad, el mundo que está en vigor en las inmemoriales formas subjetivas, este mundo, no ha desaparecido, sólo que durante la epojé consecuentemente llevada a cabo queda a la vista puramente como correlato de la subjetividad que le otorga sentido de ser y a partir de cuyo valer este mundo «es» [Aber die Welt, genau so, wie sie früher für mich war und noch ist, als meine, unsere, menschheitliche, in den je subjektiven Weisen geltende, ist nicht verschwunden, nur daß sie während der konsequent durchgeführten Epoché im Blick steht rein als Korrelat der ihr Seinssinn gebenden Subjektivität, aus deren Gelten sie überhaupt „ist“]<sup>544</sup>.

Como ya hemos mencionado, son varios los caminos que emplea Husserl para llegar a la subjetividad trascendental constituyente. No es éste el lugar de un estudio pormenorizado sobre ellos; pero sí conviene hacer mención de las “ventajas” que el propio Husserl señala al modo de hacerlo en *Die Krisis* frente a los inconvenientes de la vía *cartesiana* que presentó en *Ideen I*, porque aclara la idiosincrasia propia de la fenomenología del último Husserl, y por tanto, de *EU*:

Entre paréntesis, hago notar que el camino mucho más corto hacia la epojé trascendental en mis *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie*, camino al que denomino «cartesiano» (en tanto que lo pienso como alcanzado mediante una mera profundización reflexiva en la epojé cartesiana de las *Meditaciones* y mediante una purificación crítica de esta misma epojé frente a los prejuicios y extravíos de Descartes), tiene la gran desventaja de que, ciertamente, conduce como por un salto al ego trascendental, pero, puesto que tiene que faltar toda explicación precedente, hace visible a éste en una aparente vaciedad de contenido en la que en principio queda uno sin saber qué tiene que alcanzarse con ello, y sabiendo aún menos cómo, a partir de aquí, tiene que alcanzarse una ciencia fundamental completamente novedosa, nueva y decisiva para una filosofía. Por ello, como ha mostrado la recepción de mis *Ideen...*, se sucumbe también con excesiva facilidad, incluso en los primeros comienzos, a las recaídas (así y todo sumamente tentadoras) en la actitud ingenuo-natural [Ich bemerke nebenbei, daß der viel kürzere Weg zur transzendentalen Epoché in meinen „Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie“, den ich den „cartesianischen“ nenne (nämlich als gewonnen gedacht durch bloße besinnliche Vertiefung in die Cartesianische Epoché der „Meditationen“ und durch kritische Reinigung derselben von den Vorurteilen und Verirrungen Descartes’) den großen Nachteil hat, daß er zwar wie in einem Sprunge schon zum transzendentalen ego führt, dieses aber, da jede vorgängige Explikation fehlen muß, in einer scheinbaren Inhaltsleere zur Sicht bringt, in der man zunächst ratlos ist, was damit gewonnen sein soll, und gar, wie von da aus eine neue und für eine Philosophie entscheidende, völlig neuartige Grundwissenschaft gewonnen sein soll. Daher erliegt man auch, wie die Aufnahme meiner „Ideen“ gezeigt hat, allzuleicht, und gleich bei den ersten Anfängen, den ohnehin sehr versucherischen Rückfällen in die naiv-natürliche Einstellung]<sup>545</sup>.

---

<sup>544</sup> *Ibid.*, pp. 154-155 (pp. 159-160).

<sup>545</sup> *Ibid.*, pp. 157-158 (p. 163).

En la *Die Krisis*, por consiguiente, encontramos un modo de alcanzar el ámbito trascendental que será el que más tarde se repita en *EU*. Lo primero será dirigir la mirada retro-reflexiva desde las unidades constituidas hacia las más originarias, las del *mundo de la vida* [*Lebenswelt*], sobre el que también se reflexiona retrospectivamente hasta llegar a las vivencias en que *se da* y a la subjetividad trascendental que lo constituye. Por así decir, se sigue el orden inverso al sugerido por Descartes. Ahora, ante la mirada reflexiva de la fenomenología constitutivo-trascendental, aparecen, primero, los *cogitata* (el mundo de la vida); después, la *cogitatio*, y finalmente, el *ego*:

Así pues, por decirlo con Descartes, tenemos tres títulos: *Ego-cogitatio-cogitata*. El polo-Yo (y la identidad propia de él), lo subjetivo en tanto que aparición en ligazón sintética, y los polos-objeto: esto constituye para los análisis diferentes direcciones de la mirada, y a ellas les corresponden diferentes formas del título general «intencionalidad»: dirección hacia algo, aparición de algo y algo, lo objetual como aquello que en sus apariciones es unidad y a lo que, a través de éstas, se dirige la intención del polo-Yo [Demnach haben wir in Cartesianischer Rede drei Titel: Ego — cogitatio — cogitata. Der Ichpol (und das ihm eigene seiner Identität), das Subjektive, als Erscheinung in synthetischer Verbundenheit, und die Gegenstandpole, das sind für die Analysen verschiedene Blickrichtungen, und ihnen entsprechen verschiedene Weisen des allgemeinen Titels Intentionalität: Richtung auf Etwas, Erscheinung von Etwas, und Etwas, Gegenständliches als das, was in seinen Erscheinungen Einheit ist und woraufhin, durch diese hindurch, die Intention des Ichpols geht]. A pesar de que estos títulos son inseparables unos de otros, hay que tratar de aclararlos periódicamente uno a uno, y guardando un orden inverso a la dirección que insinúa el enfoque cartesiano. Lo primero es el mundo de vida dado lisa y llanamente y, en verdad, tal y como se da perceptualmente como existiendo de forma «normal», lisa y llana, sin rupturas en la pura certeza de ser (así pues, al margen de toda duda). Con el establecimiento de la nueva dirección de intereses y, en esta medida, con su estricta epojé, este mundo de vida se convierte en un primer título intencional: *índice, hilo conductor* para la pregunta retrospectiva por las multiplicidades de las formas de aparición y por sus estructuras intencionales. Una nueva dirección de la mirada, en el segundo nivel de reflexión, conduce al polo-Yo y a lo propio de su identidad [Obschon diese Titel voneinander unabtrennbar sind, muß man zeitweise je einem nachgehen, und zwar in der umgekehrten Richtung Ordnung haltend, als wie es der Cartesianische Ansatz nahelegt. Das Erste ist die schlicht gegebene Lebenswelt, und zwar vorerst so, wie sie als „normale“, schlicht, bruchlos in purer Seinsgewißheit (also zweifellos) daseiende sich wahrnehmungsmäßig gibt. Mit der Etablierung der neuen Interessenrichtung und somit in ihrer strengen Epoché wird sie ein erster intentionaler Titel, Index, Leitfaden für die Rückfrage nach den Mannigfaltigkeiten der Erscheinungsweisen und ihren intentionalen Strukturen. Eine neue Blickrichtung, in der zweiten Reflexionsstufe, führt auf den Ichpol und das seiner Identität Eigene]<sup>546</sup>.

Y al descubrir el *ego* trascendental, llegamos a la auténtica evidencia última sustentadora, más allá de la cual no se puede ir:

---

<sup>546</sup> *Ibid.*, pp. 174-175 (pp. 180-181).

Una vez que se ha llegado al ego se percata uno de que se está en una esfera de evidencia y de que querer preguntar por detrás de ella es un sinsentido. Por el contrario, cualquier apelación habitual a la evidencia, en la medida en que con ella tenga que interrumpirse una interpelación ulterior, no es teóricamente mejor que una apelación a un oráculo en el que se manifiesta un dios. Todas las evidencias naturales, las evidencias de todas las ciencias objetivas (no excluidas las de la lógica formal y la matemática), pertenecen al reino de las cosas autoevidentes y comprensibles de suyo, que, en realidad, poseen un trasfondo de ininteligibilidad. Toda evidencia es un capítulo de problemas, excepto la evidencia fenomenológica después de que se ha aclarado ella misma reflexivamente y se ha mostrado como evidencia última [Beim ego angelangt, wird man dessen inne, daß man in einer Evidenz-sphäre steht, hinter die zurückfragen zu wollen ein Unsinn ist. Dagegen war jede übliche Berufung auf Evidenz, sofern damit eine weitere Rückfrage Abgeschnitten sein sollte, theoretisch nicht besser als eine Berufung auf ein Orakel, in dem ein Gott sich offenbart. Allenatürliche Evidenzen, die aller objektiven Wissenschaften (die der formalen Logik und Mathematik nicht ausgenommen), gehören in das Reich der „Selbstverständlichkeiten“, die in Wahrheit ihren Hintergrund der Unverständlichkeit haben. Jede Evidenz ist ein Problemittel, nur nicht die phänomenologische Evidenz, nachdem sie sich selbst reflektiv geklärt und als letzte erwiesen hat]<sup>547</sup>.

Consecuentemente con esto, el mundo de la ciencia moderna es una *idealización*, que sustituye al mundo de la experiencia originaria, el *mundo de la vida*. Este pensamiento es utilizado, posteriormente, por Husserl en *EU* con la intención de denunciar las pretensiones de autenticidad esgrimidas por la físico-matemática de cuño galileano:

En el sentido de la ciencia natural galileana la naturaleza matemático-fisicalista es la objetivo-verdadera; ésta debe ser la que se manifieste en las apariciones meramente subjetivas. En consecuencia, es claro, y anteriormente ya hemos aludido a ello, que la naturaleza de la ciencia natural exacta no es la naturaleza realmente experimentada, la naturaleza del mundo de vida. Se trata de una idea surgida de una idealización y que substituye hipotéticamente a la naturaleza realmente intuida. El método mental de la idealización es el fundamento para todo el método científico-natural (puramente científico-corporal) de descubrimiento de teorías y fórmulas «exactas», al igual que para su aplicación retrospectiva en el marco de la praxis que se mueve en el mundo de la experiencia real [Im Sinne der Galileischen Naturwissenschaft ist die mathematisch-physikalische Natur die objektiv-wahre; diese soll es sein, die sich in den bloß subjektiven Erscheinungen bekundet. Danach ist es klar, und wir haben früher schon darauf hingewiesen, daß die Natur der exakten Naturwissenschaft nicht die wirklich erfahrene Natur ist, die der Lebenswelt. Es ist eine aus Idealisierung entsprungene, der wirklich angeschauten Natur hypothetisch substituierte Idee. Die Denkmethode der Idealisierung ist das Fundament für die gesamte naturwissenschaftliche (rein körperwissenschaftliche) Methode der Erfindung von „exakten“ Theorien und Formeln, sowie für deren Rückverwertung innerhalb der in der Welt wirklicher Erfahrung sich bewegenden Praxis]<sup>548</sup>.

Por lo demás, el *mundo de la vida* se caracteriza también por su intersubjetividad, que se manifiesta en el modo de la mención que, del *Lebenswelt*, hace cada uno:

---

<sup>547</sup> *Ibid.*, pp. 192-193 (p. 199).

<sup>548</sup> *Ibid.*, p. 224 (p. 253).

Cada uno de nosotros tiene su mundo de vida, mentado como el mundo para todos. Cada uno lo tiene con el sentido de una unidad polar de mundos mentados subjetivo-relativamente que, en el cambio de la corrección, se transforman en meras apariciones *del* mundo, del mundo de vida para todos, de la unidad intencional de cosas que constantemente se mantiene, unidad intencional que es, ella misma, un universo de singularidades, de cosas. Este es el mundo, otro no tiene ningún sentido para nosotros; y en la epojé este mundo se convierte en fenómeno y lo que queda no es una multiplicidad de almas separadas, cada una de ellas reducida a su pura interioridad, sino lo siguiente: así como hay una única naturaleza universal en tanto que conexión unitaria cerrada en sí, así también hay tan sólo una única conexión anímica, una conexión total de todas las almas unidas todas ellas no externamente, sino internamente, a saber, por medio del entrejuntamiento intencional de la mancomunación de su vida [Jeder von uns hat seine Lebenswelt, gemeint als die Welt für Alle. Jeder hat sie mit dem Sinn einer Poleinheit von subjektiv-relativ vermeinten Welten, die im Wandel der Korrektur sich in bloße Erscheinungen der Welt, der Lebenswelt für Alle, verwandeln, der immerfort sich durchhaltenden intentionalen Einheit, selbst ein Universum von Einzelheiten, von Dingen. Das ist die Welt, eine andere hat für uns überhaupt keinen Sinn; und in der Epoché wird sie zum Phänomen, und was nun verbleibt, ist nicht eine Vielheit von getrennten Seelen, jede auf ihre reine Innerlichkeit reduziert, sondern: so wie es eine einzige universale Natur gibt als einen in sich geschlossenen Einheitszusammenhang, so gibt es nur einen einzigen seelischen Zusammenhang, einen allheitlichen Zusammenhang aller Seelen, alle nicht äußerlich sondern innerlich, nämlich durch das intentionale Ineinander der Vergemeinschaftung ihres Lebens, einig]<sup>549</sup>.

Y así se alcanza la versión del escenario trascendental en el último Husserl, recapitulado del siguiente modo:

Sólo por medio de la ausencia total de prejuicios (que ha sido alcanzada mediante el insuperable radicalismo de la epojé trascendental plena) se torna posible una liberación real de las tentaciones tradicionales, y esto significa que sólo en posesión de la totalidad de lo subjetivo, donde están dispuestos intencional-objetualmente el hombre, las comunidades humanas ligadas intencional-interiormente y el mundo en el que viven, sólo así, está uno capacitado para ver e investigar sistemáticamente aquello que hemos caracterizado como el ‘Cómo’ de las formas de dación. Precisamente sólo en esta medida podía descubrirse que toda dación mundana es dación en el Cómo de un horizonte, que en los horizontes están implicados horizontes ulteriores y que, finalmente, todo horizonte en tanto que dado mundanalmente lleva consigo el horizonte mundo y sólo en virtud de ello se torna consciente en tanto que mundano [Erst <durch> die absolute Vorurteilslosigkeit, die durch den unübersteiglichen Radikalismus der vollen transzendentalen Epoché gewonnen wird, eine wirkliche Befreiung von den traditionellen Versuchungen möglich wird, und das sagt, daß man dann erst, im Besitz der Totalität des Subjektiven, worin der Mensch, die intentional-innerlich verbundenen Menschengemeinschaften und die Welt, in der sie leben, selbst intentional gegenständlich beschlossen sind, das zu sehen und systematisch zu erforschen befähigt wird, was wir als Wie der Gegebenheitsweisen bezeichneten. Eben damit erst konnte man entdecken, daß jede weltliche Gegebenheit Gegebenheit ist im Wie eines Horizontes, daß in Horizonten weitere Horizonte impliziert sind und schließlich jedwedes als weltlich Gegebene den Welthorizont mit sich führt und nur dadurch als weltlich bewußt wird]<sup>550</sup>.

---

<sup>549</sup> *Ibid.*, p. 258 (p. 266).

<sup>550</sup> *Ibid.*, p. 267 (p. 275).

Esta doctrina acerca del *Lebenswelt* y la consecuente denuncia del mundo exacto de la físico-matemática moderna constituyen un antecedente inmediato del *EU*, desde la que se entiende el desarrollo de sus análisis particulares. El *Lebenswelt* se presenta como la última etapa del despliegue de las virtualidades contenidas en el concepto fenomenológico de *intencionalidad*, que ha sido guiado, a su vez, por la búsqueda incesante de la evidencia auténtica que garantice el conocimiento. Si la representación *cumplida* acompañada de *evidencia* se obtiene con la *intuición plenificante* (aquella que *da originariamente* en el modo del *ello mismo*), hay que desechar, como fundamento del conocimiento auténtico, cualquier operación lógica de rango superior, no sustentada sobre esa experiencia.

Éste es el sentido y alcance de la noción husserliana de *mundo de la vida* [*Lebenswelt*]. Un concepto que, como Rochus Sowa, entre otros, ha puesto de manifiesto, es, por una parte, tributario de las ideas de Richard Avenarius acerca de la restitución del *concepto natural del mundo* y sobre la idea metódica de la *descripción pura sin prejuicios*<sup>551</sup>; y del pensamiento de Dilthey<sup>552</sup> acerca del mundo histórico humano como conexión de efectos [*Wirkungszusammenhang*], según el cual el acontecer puede volver a vivenciarse mediante un análisis intencional de esencias de las estructuras del obrar humano<sup>553</sup>.

Llegados a este final de itinerario, es el momento de exponer detenidamente la *Introducción* y la parte de *EU* dedicada a la experiencia pre-predicativa (receptiva).

---

<sup>551</sup> «Husserl verdankt Avenarius nicht nur die Idee des natürlichen Weltbegriffs, auch seine Methodenidee einer reinen, vorurteilsfreien Deskription ist wesentlich von Avenarius beeinflusst» [SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, p. XXXIII].

<sup>552</sup> Husserl estudió *Der Aufbau der geschichtlichen Welt in den Geisteswissenschaften* de Dilthey en otoño de 1911 (cfr. SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, p. XLII)

<sup>553</sup> BERNET, R., KERN, I., MARBACH, E., *An introduction to Husserlian Phenomenology*, op. cit., pp. 217-220.



## **SEGUNDA PARTE**

### **EL ORIGEN Y FUNDAMENTO DEL JUICIO PREDICATIVO**

#### **EXPOSICIÓN EXPLICATIVA DE LA *INTRODUCCIÓN* Y LA *PARTE PRIMERA [LA EXPERIENCIA PRE-PREDICATIVA* *(RECEPTIVA)] DE EXPERIENCIA Y JUICIO***





## PRIMERA SECCIÓN

*LA EXPERIENCIA ORIGINARIA DEL MUNDO DE LA VIDA  
[LEBENSWELT] Y LA SUBJETIVIDAD TRASCENDENTAL*



## CAPÍTULO I

### *Erfahrung und Urteil*: recapitulación y avance de la Lógica trascendental

#### 1. Un encargo de Husserl a Ludwig Landgrebe en 1928

*Erfahrung und Urteil*, impreso en 1939, está redactado a partir de unos materiales ordenados con un criterio: efectuar una recapitulación, y un posterior avance, en la línea de una aspiración permanente de la fenomenología husserliana, que adquiere contornos nuevos en su última etapa: fundar, sobre la base de la lógica fenomenológico-trascendental, el ideal europeo de ciencia<sup>554</sup>. En efecto, Ludwig Landgrebe, en el *Prefacio a la edición alemana de EU*, explica cómo Husserl, en 1928, le había encargado reunir y ordenar sistemáticamente los manuscritos pertenecientes al campo de la “lógica trascendental [transzendentalen Logik]”. El profesor Landgrebe reunió así a) un curso de cuatro horas sobre “lógica genética [„Genetische Logik”]”, que Husserl había ofrecido varias veces en Friburgo a partir del semestre de invierno de 1919-1920<sup>555</sup>; b) varios manuscritos de los años 1910-1914, y c) fragmentos de otros cursos

---

<sup>554</sup> Parace ser que existía un proyecto más amplio de publicación de manuscritos de Husserl que abarcara, además de *EU*, otros publicaciones sobre la *experiencia del mundo*, el problema del *horizonte*, la cuestión del *tiempo*, y una *antropología*: «Landgrebes Prager Transkriptionen sollten aber die Grundlage für zumindest eine weitere Publikation aus Husserls Nachlass bieten. Dies geht aus einem im September 1938 verfassten Brief Jean Hérings an Hedwig Conrad-Martius hervor, in dem es heißt: „Von des Meisters Manuskripten ist der erste Band im Druck: Erfahrung und Urteil. In Aussicht: Bd II: Welterfahrung und Horizontprobleme. III. Zeitprobleme. IV. Anthropologie usw.“ [Zitiert nach Jan Patocka, *Texte – Dokumente – Bibliographie*, Hrsg. von Ludger Hagedorn und Hans Rainer Sepp, Freiburg i. Br./München 1999, S. 250. Für die im Brief Hérings genannten Bände II und IV sollten wohl die damals schon vorliegenden Prager Transkriptionen Landgrebes die Grundlage bilden (siehe oben, S. LXI, Anm. 1)]. Der hier genannte zweite Band wurde bekanntlich sowenig wie die anderen 1938 noch „in Aussicht“ stehenden Publikationsvorhaben realisiert. Gleichwohl blieb Landgrebes intensive Prager Beschäftigung mit Husserls Lebenswelt- Manuskripten literarisch nicht folgenlos» [cfr. SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, p. XLII].

<sup>555</sup> Según Boehm, esta fecha debe ser corregida por la del semestre de invierno de 1920/21. Fueron repetidas —con algunas modificaciones— en el semestre de verano de 1923 y en el de invierno de 1925/26. Los manuscritos correspondientes muestran numerosas anotaciones de Ludwig Landgrebe. Finalmente, las clases fueron incluidas en el volumen XI de *Husserliana*, editado por Margot Fleischer [HUSSERL, E., *Analysen zur passiven Synthesis. Aus Vorlesungs - und Forschungsmanuskripten 1918-1926*, (*Husserliana*, Band XI), Herausgegeben von M. Fleischer, The Hague, Netherlands, Martinus Nijhoff, 1966]. Escribe Boehm: «Ebenda; vgl. die Anm. 1 des Hrsg. dazu, sowie auch S. 219, Anm. 1 und Anm. des Hrsg. dazu. In den beiden erwähnten Anm. des Hrsg. sind die Vorlesungen, auf die Husserl verweist — *Logik als Theorie der Erkenntnis* 1910/11 und *Einleitung in die Philosophie* 1919/20 —, des näheren identifiziert. Ebendort ist die Verwendung eines Fragments der erstgenannten Vorlesung als Beilage I in der *Formalen und transzendentalen Logik* Husserls vom Jahre 1929 verzeichnet. In welchem Verhältnis dieses Werk zu dem in Frage stehenden “Weg” steht, müssen wir dahingestellt sein lassen. In dem Buch selbst sagt Husserl, es seien neben dem cartesianischen Wege — der *Ideen* und der *Cartesianischen Meditationen* — noch *andere Wege* auf das Radikale gerichteter Besinnungen möglich,

de los años veinte<sup>556</sup>. El propio Landgrebe redactó, entonces, un escrito sobre el sentido de los problemas de la lógica trascendental.

Husserl cambió, entonces, de parecer, y concentró el objetivo de la publicación. Se propuso exponer, por una parte, “*el sentido interno, la estructura y conjunción de todo aquello que hasta nuestros días se había estudiado en materia de problemas lógicos [den inneren Sinn, die Gliederung und Zusammengehörigkeit all dessen nachzuweisen, was bis auf unsere Tage an logischen Problemen im weitesten Umfange behandelt wurde]*”<sup>557</sup>, y por otra, acometer “[...] *la necesidad de una elucidación fenomenológica de la problemática lógica en su conjunto [die Notwendigkeit einer phänomenologischen Durchleuchtung der gesamten logischen Problematik darzutun]*”<sup>558</sup>. Así escribió, en el invierno de 1928-1929, a partir del pequeño tratado compuesto por Landgrebe, *Formale und transzendente Logik. Versuch einer Kritik der logischen Vernunft*. La edición tiene fecha de julio de 1929<sup>559</sup>. Esta obra, pues, “*se concibió como una introducción general y de principio a estos análisis particulares concretos (proyectados ya desde entonces) [als die allgemeine prinzipielle Einleitung zu diesen konkreten (bereits damals entworfenen) Einzelanalysen]* [se refiere a los análisis de *EU*]”<sup>560</sup>.

---

und einen, gerade durch die historische Rückbeziehung der Idee echter Wissenschaft auf die Logik als ihre Norm nahegelegten, versucht die vorliegende Schrift wenigstens in Hauptstücken zu bahnen»; S. 7. Nicht jedoch ist andererseits Husserls Vorlesung zur *Einleitung in die Philosophie* 1919/20 identisch mit derjenigen, die dem von Ludwig LANDGREBE ausgearbeiteten und herausgegebenen Bande: Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil. Untersuchungen zur Genealogie der Logik*, zuerst Prag, 1939, zugrundeliegt. Im Vorwort des Herausgebers zu diesen Bande heißt es: «Den Leitfadens und die Grundgedanken dafür enthielt eine vierstündige Vorlesung über 'Genetische Logik', die Husserl seit dem W.-S. 1919/20 des öfters in Freiburg gehalten hatte. Sie wurde der Ausarbeitung zugrundegelegt ...»; S. VII. Das hier angegebene Datum ist zu korrigieren in Winter-Semester 1920/21. Es handelt sich um die Vorlesungen, die Husserl im Winter-Semester 1920/21 unter dem Titel *Logik*, im Sommer-Semester 1923 unter dem Titel *Ausgewählte phänomenologische Probleme* und im Winter-Semester 1925/26 unter dem Titel *Grundprobleme der Logik* angekündigt und gehalten hat. Die Hauptstücke des Vorlesungsmanuskripts liegen im Husserl-Archiv zu Löwen unter den Signaturen *F I 37*, *F I 38* und *F I 39* vor; die Papiere weisen zahlreiche Vermerke von Ludwig LANDGREBES Hand über ihre “Verwendung” auf. Husserl notierte auf einem der Umschläge von *F I 37*: «Vorlesung transzendente Logik 1920/21. Wiederholt (und leider umgearbeitet) 1923 Sommer und abermals (zum Teil verbessert, zum Teil verdorben) 1925/26». Auszüge aus diesen Vorlesungen gelangten zur Veröffentlichung in *WW.*, Bd. XI, herausgegeben von Margot FLEISCHER» (BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie*, op. cit., nota a pie 5, pp. 209-210).

<sup>556</sup> *EU*, p. XXIII (p. 7).

<sup>557</sup> *Ibid.*, p. XXI (p. 5).

<sup>558</sup> *Ibid.*, p. XXI (pp. 5-6).

<sup>559</sup> HUSSERL, E., *Formale und transzendente Logik: Versuch einer Kritik der logischen Vernunft*, Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung, 10, Halle a.d.S. V-XIII, 1-298.

<sup>560</sup> *EU*, p. XXI (p. 6).

## 2. La redacción final de *Erfahrung und Urteil*

Sin solución de continuidad, en el mismo año 1929, comienzan los trabajos del segundo proyecto de elaboración de *EU*. Con este fin, se tuvieron en consideración: 1) “*el primer proyecto (elaborado antes de la redacción de la Lógica Formal y Trascendental), al que el propio Husserl había añadido acotaciones y párrafos complementarios [der erste (bereits vor Niederschrift der „Formalen und transzendentalen Logik” hergestellte) Entwurf, der von Husserl selbst mit Randbemerkungen und ergänzenden Zusätzen versehen worden war]*”<sup>561</sup>; y 2) “*otros manuscritos afines, casi todos de los años 1919-1920 [weitere ergänzende Manuskripte — zumeist aus den Jahren 1919 - 1920]*”<sup>562</sup>. A partir de ahí, Landgrebe redactaba el texto, ajustándose a la norma de que sus “*intervenciones y agregados eran discutidos primero oralmente con Husserl, de manera que aun ahí donde el texto no se podía apoyar directamente en el tenor de los manuscritos, no contenía sin embargo nada que no pudiese por lo menos apoyarse en las declaraciones orales de Husserl y en su aprobación [meine Eingriffe und Hinzufügungen mit Husserl vorher mündlich erörtert wurden, so daß auch dort, wo sich der Text nicht direkt auf den Wortlaut der Manuskripte stützen konnte, doch in ihm nichts enthalten war, was sich nicht wenigstens auf Husserls mündliche Äußerungen und seine Billigung stützen konnte]*”<sup>563</sup>. El segundo proyecto concluyó en 1930, y “*fue acotado con observaciones por el propio Husserl, con el objeto de tener cuanto antes lista la versión definitiva para al imprenta [von Husserl selbst mit Anmerkungen versehen, in der Absicht, baldigst ihm die endgültige Fassung für den Druck zu verleihen]*”<sup>564</sup>. Sin embargo, “*una serie de trabajos urgentes se le interpusieron y finalmente hicieron desaparecer de su campo visual aquel plan [Andere dringende Arbeiten kamen ihm da zwischen und ließen schließlich das Vorhaben aus sienem Gesichtskreis verschwinden]*”<sup>565</sup>.

Finalmente, en 1935, “*gracias al apoyo del Círculo Filosófico de Praga, fue posible volver sobre el proyecto [Erst 1935 wurde es durch die Unterstützung des Prager philosophischen Cercles, erneut darauf zurückzukommen]*”<sup>566</sup>. Al no poder Husserl afrontar personalmente la última versión, la encargó al profesor Landgrebe:

---

<sup>561</sup> *Ibid.*, p. XXIV (p. 8).

<sup>562</sup> *Ibid.*

<sup>563</sup> *Ibid.*

<sup>564</sup> *Ibid.*, p. XXV, (pp. 8-9).

<sup>565</sup> *Ibid.*, p. XXV, (p. 9).

<sup>566</sup> *Ibid.*

*Para ello no sólo tuve que considerar las observaciones que había hecho Husserl al segundo proyecto, sino que procuré dar una forma más clara y concisa al ordenamiento de toda la obra [Dabei waren nicht nur die Anmerkungen zu berücksichtigen, die Husserl selbst zu dem zweiten Entwurf gemacht hatte; auch die Anordnung des Ganzen wurde gestrafft und noch durchsichtiger gestaltet]. También agregué los pasajes sobre las modalidades del juicio, un complejo problemático que ciertamente también había sido tratado en el curso que se mencionó sobre lógica genética, pero que no había sido incluido en los proyectos anteriores [Neu hinzugefügt wurden ferner die Partien über Urteilsmodalitäten — ein Problemzusammenhang, der zwar auch in der erwähnten Vorlesung über Genetische Logik behandelt, aber nicht in die früheren Entwürfe aufgenommen worden war]. Pero ante todo se trazó apenas ahora la introducción con su exposición del sentido global de las investigaciones [Vor allem aber wurde jetzt erst die Einleitung entworfen mit ihrer Darstellung des Gesamt sinnes der Untersuchungen]*<sup>567</sup>.

Esta *Introducción*, como tendremos ocasión de mostrar en secciones posteriores de nuestro trabajo, contiene las principales claves interpretativas de *EU*. Su contenido está integrado por 1) “una reproducción libre de pensamientos de la última obra publicada de Husserl, *La crisis...*, y de la *Lógica formal y trascendental*” [*freie Wiedergabe von Gedanken aus Husserls letzter veröffentlichter Schrift „Die Krisis...”, und aus der Formalen und transzendentalen Logik*]<sup>568</sup>; 2) “discusiones orales de Husserl [*auf mündliche Erörterungen mit Husserl*]<sup>569</sup>; y 3) “los manuscritos de los años 1919-1934 [*auf Manuskripte aus den Jahren 1929-1934*]<sup>570</sup>. La redacción final de la *Introducción* fue autorizada por Husserl<sup>571</sup>. Por tanto, acerca de la relación entre *FTL* y *EU*, si bien no cabe afrontar la lectura de *EU* como una mera continuidad de *FTL*<sup>572</sup>, sí se puede reconocer la presencia de ésta en aquélla en cuanto que, 1) en *EU*, se presenta “una sección principal de las investigaciones analítico-descriptivas que sirven al objetivo de una tal fundamentación fenomenológica de la lógica [*Ein Hauptstück der analytisch-deskriptiven Untersuchungen, die dem Ziele einer solchen phänomenologischen Begründung der Logik*]<sup>573</sup> (a la que aspiraba *FTL*)<sup>574</sup>; y 2) se

---

<sup>567</sup> *Ibid.*

<sup>568</sup> *Ibid.*

<sup>569</sup> *Ibid.*

<sup>570</sup> *Ibid.*

<sup>571</sup> “También el proyecto de esta introducción [*der Entwurf dieser Einleitung*] fue discutido todavía con Husserl y aceptado por él en cuanto a su contenido esencial y su ordenamiento conceptual [*von ihm in seinem wesentlichen Gehalt und Gedankengang gebilligt*]” (*Ibid.*).

<sup>572</sup> “Desde la aparición de aquella obra [*FTL*] ha pasado, sin embargo, un lapso tan largo que estos análisis [los de *FTL*] ya no pueden presentarse sencillamente como una continuación y elaboración [*seit dem Erscheinen jenes Werkes ist jedoch ein so langer Zeitraum verstrichen, daß sie nicht mehr einfach als seine Fortsetzung und Durchführung auftreten können*]. Mucho menos si se tiene en cuenta que los progresos realizados desde entonces por Husserl en sus reflexiones sistemáticas, hacen aparecer bajo una nueva luz muchos de los resultados de aquel libro [*Das um so weniger, als die Fortschritte, die Husserl seitdem in seinen systematischen Besinnungen gemacht hatte, vieles von den Ergebnissen jenes Buches in neuen Lichte erscheinen lassen*]” [*EU*, p. XXI (p. 6)].

<sup>573</sup> *Ibid.*

confirman las ideas fundamentales de *FTL*, “*decisivas para comprender las bases de los análisis particulares [die für das Verständnis des Ansatzes der Einzelanalysen maßgebend sind]*”<sup>575</sup> de *EU*.

A pesar de esta azarosa génesis de *EU*, Landgrebe subraya la circunstancia de que “*es globalmente una elaboración autorizada por el propio Husserl [als im Ganzen von Husserl selbst autorisierte Ausarbeitung anzusehen ist]*”<sup>576</sup>, fruto de

una colaboración de índole muy peculiar, *que se puede caracterizar aproximadamente diciendo que el contenido de ideas, por así decir la materia prima, procede del propio Husserl —no hay nada ahí que hubiese sido agregado simplemente por el redactor o que incluyese ya su interpretación de la fenomenología—, mientras que para la versión literaria, el redactor es quien lleva la responsabilidad [sie ist Ergebnis einer Zusammenarbeit gänzlich eigener Art, die ungefähr so charakterisiert werden kann daß der Gedankengehalt, sozusagen das Roh-material, von Husserl selbst stammt — nichts ist darin, was einfach vom Bearbeiter hinzugefügt wäre oder schon seine Interpretation der Phänomenologie in sich schlösse — daß aber für die literarische Fassung der Bearbeiter die Verantwortung trägt]*<sup>577</sup>.

Salió a la luz, finalmente, en 1939<sup>578</sup>. Toda esta secuencia manifiesta, entre otros, tres de los puntos de atención prioritarios en las investigaciones husserlianas de esos años. En primer lugar, la tentativa de fundar la ciencia sobre la lógica fenomenológico-trascendental; en segundo término, la propia fundamentación de esa lógica fenomenológico-trascendental; y finalmente, los “análisis particulares”, que consisten, como veremos, en el despliegue (“genealogía”) de esta lógica a partir del fundamento.

---

<sup>574</sup> “En cuanto elaboración de una parte esencial del programa planteado en la *Lógica* [formal y trascendental] la presente obra [*EU*] permitirá una mejor comprensión de aquélla, así como el sentido más profundo de los análisis particulares realizados aquí se inferirá solamente si se tiene a mano la *Lógica* [*Als Durchführung eines wesentlichen Teiles des in der Logik abgesteckten Programmes wird die vorliegende Schrift zugleich zu deren besserem Verständnis dienen, wie andererseits der tiefere Sinn der hier durchgeführten Einzelanalysen sich erst bei Hinzuziehung der „Logik“ erschließen kann*] [*EU*, p. XXII (p. 7)].

<sup>575</sup> *Ibid.*, p. XXI (p. 6).

<sup>576</sup> *Ibid.*, p. XXVI (p. 9).

<sup>577</sup> *Ibid.*, p. XXVI (pp. 9-10).

<sup>578</sup> “La impresión de la presente obra se realizó originalmente poco después de la muerte de Edmund Husserl en el año de 1938 en la editorial Academia de Praga [*Academia – Verlag, Prag*]. Inmediatamente después de su conclusión, en la primavera de 1939, la editorial fue disuelta debido a la anexión de Checoslovaquia, de tal modo que la obra ya no llegó a distribuirse en las librerías. La edición completa se quedó en Praga y fue destruida durante la guerra, a excepción de 200 ejemplares que lograron enviarse a Londres todavía en el año 1939 a la editorial Allen & Unwin, vendiéndose en Inglaterra y en los Estados Unidos [*Die Drucklegung des vorliegenden Werkes erfolgte ursprünglich gleich nach dem Tode Edmund Husserls im Jahre 1938 im Academia – Verlag, Prag. Unmittelbar nach ihrem Abschluß, im Frühjahr 1939, wurde der Verlag infolge der Annexion der Tschechoslowakei aufgelöst, so daß das Werk nicht mehr in den Buchhandel gelangte. Die ganze Auflage blieb in Prag liegen und wurde dann während des Krieges eingestampft — ausgenommen 200 Exemplare, die noch im Jahre 1939 an den Verlag Allen & Unwin, London, geschickt werden konnten und in England und den U.S.A. verkauft wurde*] [*Ibid.*, p. XX (p. 5)]. Dieter Lohmar ha realizado una reconstrucción detallada de los manuscritos utilizados por Landgrebe en la redacción de *Erfahrung und Urteil* (cfr. LOHMAR, D., “Zur der Entstehung und den Ausgangsmaterialien von Edmund Husserls Werk *Erfahrung und Urteil*”, *Husserl Studies*, 13/ 1 (1996), pp. 31-71).





## CAPÍTULO II

### El sentido global de *Erfahrung und Urteil*

#### 1. En búsqueda del *origen* del juicio predicativo

Se puede describir esta obra como el intento de desarrollar la Lógica desde “la subjetividad trascendental, que constituye este mundo pre-dado [diese vorgegebene Welt konstituierende transzendente Subjektivität]”, lo cual consistirá en fundar la ciencia del “mundo de la vida [Lebenswelt]”, por medio de un “retroceso [Rückgang]” a la “experiencia más originaria [ursprünglichsten Erfahrung]”. Ello permitiría descubrir la auténtica “genealogía de la Lógica [Genealogie der Logik]”. A la vista de lo expuesto hasta ahora, puede decirse, entonces, que *EU* es la expresión madura de la más auténtica preocupación filosófica de Husserl.

El punto de partida de *Erfahrung und Urteil* —no el de la nueva Lógica— es el juicio predicativo. Lo que se pretende es “aclarar el origen del juicio predicativo [der Ursprungsklärung des prädikativen Urteils], [...] esclarecer la esencia del juicio predicativo por el camino de la investigación de su origen [Eine Wesensklärung des prädikativen Urteils auf dem Wege der Erforschung seines Ursprungs]”<sup>579</sup>, en sentido fenomenológico. Por tanto, no se plantea una cuestión histórica o de psicología genética.

El juicio es la estructura lógica que ha de ser interrogada, con objeto de encontrar su esencia y fundamento<sup>580</sup>, y las derivaciones que de ello puedan seguirse.

La elección del punto de partida de *EU* queda justificada por Husserl, en primer lugar, por razones históricas —el juicio predicativo, la apófansis, se encuentra en el centro de la lógica formal, tal como se ha dado en la tradición<sup>581</sup>—, y en segundo lugar, por razones objetivas, a saber, la “homogeneidad correlativa [korrelative Zusammengehörigkeit]”, incluso “unidad interna [innere Einheit]”, que se da entre la

---

<sup>579</sup> *EU*, p. 1 (p. 11).

<sup>580</sup> Husserl subraya que la decisión de partir, para sus investigaciones, de la apófansis no implica considerarla como la estructura lógica primaria: “[...] Debemos dejar abierta la cuestión de si realmente nos las tenemos aquí con la estructura lógica primaria [Wir müssen hier ganz offen lassen, ob wir es dabei wirklich mit dem ursprünglichsten logischen Gebilde zu tun haben]. Sólo aclarando el origen de esta estructura tradicionalmente definida como juicio, se podrá responder a ésta y a las demás preguntas relacionadas con ella [Nur die Ursprungserhellung dieses traditionell als Urteil bestimmten Gebildes kann die Antwort auf diese sowie auf alle weiteren Fragen geben]” [*Ibid.*, p. 5 (p. 14)].

<sup>581</sup> *Ibid.*, p. 1 (p. 11).

“apofántica formal [formaler Apophantik]” y la “ontología formal [formaler Ontologie]”<sup>582</sup>:

Baste con decir que todas las formas categoriales que componen el tema de la ontología formal se dirigen a los objetos del juicio; ya el concepto vacío de “algo en general”, en el que siempre se piensan los objetos lógicamente, no se presenta en ninguna otra parte fuera del juicio<sup>583</sup>, y lo mismo ocurre con sus formas de modificación [Nur so viel sei gesagt, daß alle die kategorialen Formen, die das Thema der formalen Ontologie bilden, den Gegenständen im Urteilen zuwachsen; schon der Leerbegriff „etwas überhaupt”, in dem Gegenstände überhaupt logisch gedacht werden, tritt nirgends sonst als im Urteil auf, und ebenso ist es mit seinen Abwandlungsformen]<sup>584</sup>.

Las exploraciones pondrán de manifiesto un hecho desconocido por la tradición lógica: los orígenes de la lógica se sitúan en estratos mucho más bajos que los encontrados por esa tradición<sup>585</sup>.

## 2. El criterio fenomenológico de validez del juicio predicativo radica en la *evidencia*

Ese juicio predicativo, según “lo [...] establecido desde un comienzo” en nuestra tradición lógica, consta de dos miembros:

---

<sup>582</sup> *Ibid.*, p. 2 (p. 12).

<sup>583</sup> Aquí, Husserl introduce la siguiente nota a pie: “*Formale und transzendente Logik*, Halle (Saale) 1929, I. Absch., 4. und 5. Kap., S. 98”.

<sup>584</sup> *EU*, p. 2 (p. 12). Husserl ya había puesto de relieve “*la distinción temática y la correlación material entre la apofántica formal y la ontología formal [Thematische Unterschiedenheit und doch sachliche Zusammengehörigkeit von formaler Apophantik und formaler Ontologie]*” [*FTL*, p. 82 (p. 81)], en el estudio que lleva a cabo en *FTL* sobre el camino que lleva desde la lógica tradicional a la lógica formal. Entiende por ontología formal “una teoría a priori de los objetos... referida a los modos puros de algo en general [apriorische Gegenstandslehre... auf die reinen Modi des Etwas-überhaupt bezogene anzusehen]” [*Ibid.*, p. 82 (p. 80)]. Así enunciada, la ontología formal parece distinguirse de la analítica de los juicios, “concebida ésta como disciplina pura de toda temática dirigida a la subjetividad [diese selbst rein gefaßt von aller subjektiv gerichteten Thematik]”. Pero como “juzgar” quiere decir “juzgar sobre objetos”, enunciar propiedades o relaciones de ellos; entonces, “la ontología formal y la apofántica formal, pese a la diversidad expresa de sus temas, tienen que estar en estrecha correlación y tal vez son insuperables. Por fin, *todas las formas de objetos*, todas las variantes de ‘algo en general’, aparecen *en la misma apofántica formal*; puesto que, por esencia, los modos (propiedades y relaciones), las situaciones objetivas, las conexiones, relaciones, todos y partes, conjuntos, números y cualquier otro modo de objetividad explicitada original y concretamente, sólo existen para nosotros, verdaderamente o en posibilidad, en cuanto se presentan en el juzgar. Por consiguiente, en todas las distinciones formales del juicio están implicadas también distinciones de las formas de objeto (como quiera que se explique esta ‘implicación’ y este ‘estar presente’). Por ejemplo, en el juicio plural figura lo plural, en el juicio universal. lo universal [daß formale Ontologie und formale Apophantik trotz ihrer ausdrücklich verschiedenen Thematik doch sehr nahe zusammengehören müssen und vielleicht untrennbar sind. Schließlich treten doch alle Formen von Gegenständen, alle Abwandlungsgestalten des Etwas-überhaupt in der formalen Apophantik selbst auf, wie ja wesensmäßig Beschaffenheiten (Eigenschaften und relative Bestimmungen), Sachverhalte, Verbindungen, Beziehungen, Ganze und Teile, Mengen, Anzahlen und welche Modi der Gegenständlichkeit sonst, *in concreto* und ursprünglich expliziert, für uns als wahrhaft seiende oder möglicherweise seiende nur sind als in Urteilen auftretende. Demgemäß liegen in allen formalen Urteilsunterscheidungen auch Unterschiede der Gegenstandsformen mitbeschlossen (wie immer dieses „Beschlossensein” und „Auftreten” sich näher klären mag). Im pluralen Urteil z.B. kommt ja der Plural vor, im allgemeinen Urteil das Allgemeine]” [*Ibid.*, p. 83 (p. 81)].

<sup>585</sup> *EU*, p. 3 (p. 13).

Lo que quedó establecido desde un comienzo, desde la fundación aristotélica de nuestra tradición lógica, es que el juicio predicativo se caracteriza en general por estar constituido de dos miembros [Was aber von Anfang an, von der Aristotelischen Stiftung unserer logischen Tradition anfeststeht, ist dies, daß für das prädikative Urteil ganz allgemein charakteristisch ist eine Zweigliedrigkeit]: un “sustrato” (ὑποκείμενον) acerca del cual se enuncia algo, y lo que se enuncia de él (κατηγορούμενον); desde otro punto de vista, el de su forma lingüística, se distinguen esos miembros como ὄνομα y ῥήμα [ein „Zugrundeliegendes” (ὑποκείμενον), worüber ausgesagt wird, und das, was von ihm ausgesagt wird: (κατηγορούμενον); nach anderer Richtung, hinsichtlich seiner sprachlichen Form unterschieden als ὄνομα und ῥήμα]. Toda oración enunciativa ha de constar de esos dos miembros [Jeder Aussagesatz muß aus diesen beiden Gliedern bestehen]<sup>586</sup>.

Y lo implícito en esta caracterización del juicio es:

Ello implica: todo juzgar presupone que un objeto<sup>587</sup> existe<sup>588</sup>, dado frente a nosotros, acerca del cual se dice algo [Darin liegt: jedes Urteilen setzt voraus, daß ein Gegenstand vorliegt, uns vorgegeben, worüber ausgesagt wird]<sup>589</sup>.

---

<sup>586</sup> *Ibid.*, p. 4 (p. 14). Husserl se remite en esta afirmación a ARISTÓTELES, *De interpretatione*, 16a 19 y 17a 9.

<sup>587</sup> *EU* determina más adelante, en distintos lugares, la diferencia entre “pre-dato”, “unidad de identidad”, “objeto”, “campo de sentido”, “estados de cosas”..., para precisar, en cada caso, lo presente ante la conciencia. Adelantamos ahora un texto que determina el concepto estricto de “objeto” —que siempre se constituye en una actividad del *yo*—: «Todo lo que se constituye como unidad en una armonía intencional tiene el “está correcto”, la certeza del ser [Alles was in intentionaler Einstimmigkeit als Einheit sich konstituiert, hat das „es stimmt“, die Gewißheit des Seins]. En este sentido tenemos ya algo que es o, en términos subjetivos, una creencia, y cuando la armonía se rompe, tenemos una disonancia o modalización de la creencia [Insofern haben wir schon Seiendes oder, subjektiv gesprochen, Glauben, und wo die Einstimmigkeit durchbrochen wird, Unstimmigkeit, Modalisierung des Glaubens]. En este sentido toda conciencia pasiva “constituye ya objetos” o, para ser más precisos, los *pre*-constituye [Insofern ist alles passive Bewußtsein schon „Gegenstände konstituierend” — genauer vor-konstituierend]. Pero sólo la actividad de la objetivación, del conocimiento, la actividad del *yo* de nivel inferior y superior, que no es mera *doxa* pasiva, crea objetos de conocimiento y de juicio [Aber erst die Aktivität der Vergegenständlichung, des Erkennens, die ichliche Aktivität niederer und höherer Stufe, die nicht bloß passive Doxa ist, schafft Erkenntnis- und Urteilsgegenstände].

*La objetivación* es, pues, siempre una *función activa del yo*, un tener conciencia, activamente creyente, del algo de que se es consciente [Vergegenständlichung ist also immer eine aktive Leistung des Ich, ein aktiv glaubendes Bewußthaben des bewußten Etwas]; y esto es *uno*, es continuamente el *mismo* a través de la extensión continua de la conciencia en su duración [und dieses ist durch die kontinuierliche Erstreckung des Bewußtseins in seiner Dauer Eines, kontinuierlich Selbes]. En actos separados que se unen en una síntesis, se tiene conciencia de ello como de algo identificado, como sintéticamente lo mismo y que se puede reconocer una y otra vez como lo mismo, por ejemplo, en recuerdos libremente repetibles o en percepciones libremente producibles (al ir hacia ahí y observarlo-de-nuevo). Precisamente esta identidad como correlato de una identificación que ha de realizarse al repetirla en forma abiertamente infinita y libre, constituye el *concepto estricto del objeto* [Es ist in gesonderten Akten, die zur Synthesis kommen, als Identifiziertes, als synthetisch Dasselbe bewußt und immer wieder als Dasselbe wiederzuerkennend, darunter auch in frei wiederholbaren Wiedererinnerungen oder in frei erzeugbaren Wahrnehmungen (im Hingehen und Sich-noch-einmal-Ansehen). Eben diese Identität als Korrelat einer in offen endloser und freier Wiederholung zu vollziehenden Identifizierung macht den prägnanten Begriff des Gegenstandes aus]» [*EU*, pp. 63-64 (pp. 65-66)].

<sup>588</sup> El verbo *vorliegen* es traducido como *existir* por Jas Reuter en esta edición. También lo hace así Antonio Ziri6n en *Ideas II* (UNAM, 1997), aunque también este traductor ha utilizado la expresi6n *estar ah6 delante*. Agust6n Serrano de Haro y Miguel Garc6a-Bar6 han empleado *estar ah6 delante*, *comparecer*, *yacer*; y Mario A. Presas, *presentarse*, *ocurrir*. Julia V. Iribarne ha empleado *presentarse (s6 mismo)*. Dorion Cairns (*Guide for translating Husserl*, Phaenomenologica 55, Martinus Nijhoff, La Haya, 1973) usa *to present itself* para traducirlo al ingl6s; y Paul Ricoeur (en su traducci6n de *Id6es I*, Par6s, 1950) lo

Éste sería el modelo de juicio que ha de ser sometido a interrogación. Tras esta acotación, Husserl desplaza su mirada hacia las actitudes del lógico que se interesa por la apófansis. Este juicio interesa al lógico en cuanto que se presenta como “depositario de conocimientos [Niederschlag von Erkenntnissen]”<sup>590</sup>, lo cual implica que

previo a toda reflexión lógica existe ya el saber sobre la diferencia entre los juicios que son conocimientos verdaderos y a los que corresponde una verdad, y juicios que son conocimiento sólo supuesto, sólo pretendido [Vor aller logischen Besinnung ist schon das Wissen um den Unterschied von Urteilen, die wirkliche Erkenntnis sind, denen Wahrheit zukommt, und solchen, die bloß vermeinte, bloß prätendierte Erkenntnis sind]<sup>591</sup>.

El interés del lógico por el juicio lleva una doble dirección. Por una parte, la validez de las formas para que el conocimiento sea posible; por otra, la consecución de la verdad:

Si el lógico realmente se preocupa por una lógica en el sentido amplio y serio, su interés por las leyes de la formación de los juicios —los principios y las reglas de la lógica formal— no se dirige a ellas como meras reglas de juego, sino a leyes que debe cumplir la formación de los juicios para que el conocimiento mismo sea posible [Ist nun der Logiker wirklich auf eine Logik im umfassenden und ernstlichen Sinne gerichtet, so geht daher sein Interesse auf die Gesetze der Formbildung der Urteile — die Prinzipien und Regeln der formalen Logik — nicht als auf bloße Spielregeln, sondern als auf solche, denen die Formbildung genügen muß, soll durch sie Erkenntnis überhaupt möglich werden]<sup>592</sup>. Son válidas como juicios por su pura forma, prescindiendo totalmente del contenido material de aquello que se incorpora en la forma vacía como objeto o sustrato del juicio [Sie gelten für Urteile rein ihrer Form nach, ganz absehen von dem materialen Gehalt dessen, was als Urteilsgegenstand, Urteilssubstrat in die leere Form eingesetzt wird]. Así pues, encierran, por así decir, sólo *condiciones negativas de una verdad posible*; un juicio que atente contra ellas jamás podrá tener por resultado una verdad o, en términos subjetivos, una evidencia; no puede ser un juicio evidente [So schießen sie in sich sozusagen bloß negative Bedingungen möglicher Wahrheit; ein Urteilen, das gegen sie verstößt, kann zu seinem Ergebnis niemals Wahrheit, bezw., subjektiv gesprochen, Evidenz haben; es kann kein evidenten Urteilen sein]. Mas, por otra parte, aun al cumplir las exigencias de estas leyes, no tiene por ello que alcanzar necesariamente su meta, a saber, la verdad. El reconocerlo así nos obliga a preguntar qué se debe agregar a las condiciones formales de la verdad posible para que una actividad cognoscitiva alcance su meta [Aber andererseits muß es, auch wenn es den Anforderungen dieser Gesetze genügt, damit noch nicht sein Ziel, die Wahrheit erreichen. Diese Einsicht zwingt zu der Frage danach, was über die formalen Bedingungen möglicher Wahrheit hinaus noch hinzukommen muß, soll eine Erkenntnistätigkeit ihr Ziel erreichen]. Estas condiciones adicionales se encuentran del lado subjetivo y se refieren a los *caracteres subjetivos de la*

---

traduce al francés como *se présenter*. El elenco de traducciones se ha tomado de ZIRIÓN, A., *Guía para traducir a Husserl*, <http://www.ggthusserl.org/ggth/software/gthtr.html>, versión 24-6-2009.

<sup>589</sup> *EU*, pp. 4-5 (p. 14).

<sup>590</sup> *Ibid.*, p. 7 (p. 16).

<sup>591</sup> *Ibid.*, p. 7 (p. 16).

<sup>592</sup> El autor de *EU* anota aquí: “Con relación a la diferencia entre la lógica de la verdad y una mera analítica de las reglas del juego, cf. *Logik*, § 33, pp. 86 ss. [Zum Unterschied der Wahrheitslogik von einer bloßen Analytik der Spielregeln vgl. *Logik*, § 33, S. 86 ff.]”.

*intelectividad, de la evidencia, y a las condiciones subjetivas para alcanzarla* [Diese weiteren Bedingungen liegen auf der subjektiven Seite und betreffen die subjektiven Charaktere der Einsichtigkeit, der Evidenz und die subjektiven Bedingungen ihrer Erzielung]<sup>593</sup>.

Husserl, por tanto, entiende que la actividad cognoscitiva, para alcanzar juicios verdaderos, precisa cumplir a) condiciones formales, y b) condiciones subjetivas para alcanzar la evidencia. En estos primeros compases de la *Introducción*, se encuentra ya la remisión al sujeto, que hemos podido constatar en la Primera Parte, como apoyo fundamental del conocimiento auténtico, y la búsqueda de la *evidencia fenomenológica* como criterio de autenticidad. La fenomenología, al indagar por el origen del juicio, va a preguntar por las “condiciones subjetivas [die subjektiven Bedingungen]” que alcanzan la evidencia, es decir, ha de buscar los “procesos subjetivos” donde las estructuras se presentan como evidentes:

Aquí viene a consideración el juzgar como actividad subjetiva, así como los procesos subjetivos en que las estructuras se presentan sea como evidentes, sea como no evidentes [das Urteilen als subjektive Tätigkeit und die subjektiven Vorgänge, in denen sich die Gebilde in ihrem Auftreten bald als evidente, bald als nicht evidente ausweisen]. Con esto, la atención se dirige al acto de juzgar como a una operación de la conciencia, en la que surgen las estructuras con toda su pretensión de constituir expresiones de conocimientos [Der Blick ist damit gelenkt auf das Urteilen als eine Leistung des Bewußtseins, in der die Gebilde mit all ihrem Anspruch, Ausdruck von Erkenntnissen zu sein]<sup>594</sup>.

La fenomenología indagará, por tanto, en los procesos subjetivos; pero de un modo no psicológico<sup>595</sup>, porque

una psicología genética del juicio en el sentido corriente de antemano se distingue de nuestro propósito de explicar fenomenológicamente el origen del juicio y, después, de una genealogía de la lógica en general, en que los problemas de la evidencia, que ofrecen el punto de partida natural para toda consulta relacionada con las estructuras lógicas, nunca fueron comprendidos y abordados como tales problemas por la tradición [Eine genetische Urteilspsychologie des üblichen Sinnes ist von unsere, Vorhaben einer phänomenologischen Ursprungsklärung des Urteils und dann von einer phänomenologischen Genealogie der Logik überhaupt dadurch von vornherein geschieden, daß die Probleme der Evidenz, die doch den naturgemäßen Ausgangspunkt jeder subjektiven Rückfrage in bezug auf logische Gebilde abgeben, von der Tradition niemals ernstlich überhaupt als Probleme verstanden und aufgegriffen wurden]. De antemano se creía saber lo que es la evidencia; se creía poder medir todo conocimiento con un ideal de conocimiento absoluto, apodícticamente cierto, sin pensar que este ideal de conocimiento y, con él, los conocimientos del lógico mismo [...] podrían requerir una justificación y una fundamentación de su origen [Von vornherein glaubte man zu wissen, was Evidenz ist, an einem Ideal absoluter, apodiktisch gewisser Erkenntnis glaubte man jede Erkenntnis messen zu können, und kam nicht auf den Gedanken, daß dieses Ideal

---

<sup>593</sup> *EU*, p. 8 (p. 17).

<sup>594</sup> *Ibid.*, p. 9 (pp. 17-18).

<sup>595</sup> *Ibid.*, p. 9 (p. 18).

der Erkenntnis und damit auch die Erkenntnisse des Logikers selbst (...) ihrerseits erst einer Rechtfertigung und Ursprungbegründung bedürfen könnten] <sup>596</sup>.

La fenomenología, al estudiar el juicio, tendrá que abordar lo que la psicología genética del juicio no se plantea: cuestionar la evidencia <sup>597</sup>.

### **3. La evidencia objetiva pre-predicativa es la evidencia originaria**

Al hacer de la evidencia un problema, su solución habrá que buscarla siguiendo la dirección subjetiva cuya validez metódica ya ha sido manifestada. De la interrogación al sujeto que juzga surgen las averiguaciones fenomenológicas

Al plantear nuestra pregunta subjetiva, la actividad que juzga entra en consideración como una actividad al servicio del afán de conocer. ¿Conocer qué? En términos generales, conocer lo que es, el ente [Das urteilende Tun kommt bei unserer subjektiven Rückfrage in Betracht als ein solches, das im Dienste des Strebens nach Erkenntnis steht. Erkenntnis wovon? Ganz allgemein gesprochen, Erkenntnis dessen was ist, des Seienden] <sup>598</sup>.

---

<sup>596</sup> *Ibid.*, pp. 9-10 (p. 18). La virtud de la fenomenología genética frente a la psicología genética para resolver el problema del origen del juicio predicativo, reside, comenta Derrida, en la capacidad de alcanzar un ámbito trascendental que nos sitúa ante la pureza de la experiencia misma, donde se puede desvelar el sentido de la evidencia originaria: «Ce n'est donc pas dans sa prétention génétique que Husserl conteste la valeur de la psychologie; au contraire, c'est parce que cette prétention est timide, parce qu'elle suppose d'ores et déjà connu le sens de l'évidence originaire, parce qu'elle n'a pas éclairci ses implications premières, que la psychologie est insuffisante. La phénoménologie génétique, au contraire, loin d'être une "technologie psychologique de la pensée juste" se propose de retracer l'itinéraire absolu qui mène de l'évidence antéprédicatif à l'évidence prédicatif. En cela, elle suppose effectuée une réduction transcendantale élargie qui ne nous laisse plus devant des structures eidétiques, fussent-elles celles de la conscience, mais devant la pureté de l'expérience même. C'est à cette source que la genèse de l'évidence prend sa source» (DERRIDA, J., *Le problème de la genèse dans la philosophie de Husserl*, op. cit., p. 181).

<sup>597</sup> *EU*, p. 10 (p. 18).

<sup>598</sup> *Ibid.*, p. 11 (p. 19). Aparece aquí la primera mención que *EU* hace sobre el propósito de la acción cognoscitiva, sobre su *telos*. R. Bernet afirma que la fenomenología está dominada por conceptos teleológicos: «Edmund Husserl's phenomenology is essentially dominated by teleological concepts» [BERNET, R., "Perception as a teleological process of cognition", *Analecta Husserliana*, 9 (1979), p. 127]. De hecho, como se ha puesto de manifiesto en la *Primera Parte* de este trabajo, su convicción de que el conocimiento científico puede fundarse sobre una evidencia auténtica hace que la obtención del correlato de esta evidencia —la referencia objetiva *cumplida* [erfüllt]— se convierta en el *telos* de las actividades y pasividades cognoscitivas.

La actividad de juzgar sirve, pues, al afán de conocer el *ente* [des Seienden]<sup>599</sup>. Al llegar a este punto, conviene traer de nuevo a la consideración —para no confundir el sentido de los términos— que el *ente* del idealismo fenomenológico-trascendental husserliano no incluye la posición de existencia por parte del sujeto trascendental, vedada por la ἐποχή. Al colocar entre paréntesis el carácter existencial —sin afirmarlo ni negarlo—, la fenomenología versa sobre *lo absolutamente dado* a la conciencia, no sobre el *ser* que estudia la metafísica. Como dice Boehm:

Ist die *Metaphysik* die Wissenschaft von *Seienden in absolutem Sinn*, so begründet sich die zur Weckung ihres Bedürfnisses bestimmte Erkenntniskritik unter absehung von allen metaphysischen Abzweckungen als *reine Phänomenologie* durch einen Rückgang auf das *absolut Gegebene*. Der Ausschluß aller Fragen nach dem *Seienden* in absolutem Sinn und der Rückgang auf die absoluten Phänomene als das *absolut Gegebene* sind ein und dasselbe Verfahren – der phänomenologischen Reduktion. Demnach ist das Absolute der Phänomenologie nicht das Absolute der Metaphysik. Das Absolute der Metaphysik ist das absolut Seiende. Das Absolute der Phänomenologie ist das absolut Gegebene<sup>600</sup>.

Así que el ente es “anterior” al juzgar; todo juzgar versa sobre algo, previamente dado de tal modo, que pueda hacerse objeto de un juicio: tiene que haber *ya entes*, intuitivos, representables:

Si el afán de conocimiento se ha de dirigir al ente, es decir, el afán de enunciar, juzgando, lo que es y cómo es, el ente debe estar ya dado [Soll sich auf Seiendes das Streben nach Erkenntnis richten, das Streben von ihm auszusagen, urteilend, was es ist und wie es ist, so muß Seiendes schon vorgegeben sein]. Y puesto que el juzgar requiere un “sustrato” acerca del cual juzga, un *objeto-acerca-del-cual*, el ente debe estar dado en tal forma que pueda hacerse objeto de un juicio [Und da Urteilen eines „Zugrundeliegenden“ bedarf, worüber es urteilt, eines Gegenstandes-worüber, so muß Seiendes so vorgegeben sein, daß es Gegenstand eines Urteilens werden kann]. Siempre que entre en juego la actividad judicial o cualquier actividad pensante [Wo immer Urteilstätigkeit, wo immer Denktätigkeit jeder Art] [...] tiene que haber ya objetos representables, vaciamente representables o intuitivos, dados en forma espontánea; todo pensar presupone objetos previamente dados [müssen schon Gegenstände vorstellig sein, leer vorstellig oder anschaulich selbstgegeben; alles Denken setzt vorgegebene Gegenstände voraus]<sup>601</sup>.

---

<sup>599</sup> El término *Seiendes* es traducido al castellano como “ente” tanto por Reuter, en esta edición de *EU*, como por Ziri6n (*Ideas II*, UNAM, 1997), Gaos (*Ideas I*, FCE, 1986), Villoro (*L6gica Formal y Trascendental*, UNAM, 1962), Mario A. Presas, Jacobo Mu6oz y Salvador M6s (*La crisis de las ciencias europeas*, Cr6tica, 1991) y Elsa Tabernig (*La filosof6a como ciencia estricta*, Almagesto, 1992). Ziri6n en su traducci6n de *Las conferencias de Par6s*, UNAM, 1988, utiliza tambi6n “existente”, y Julia V. Iribarne, *algo existente y un existente*. Cairns lo vierte al ingl6s (*Guide for translating Husserl*, Phaenomenologica, 55, Martinus Nijhoff, La Haya, 1973) de cuatro modos: *something existent, an existent, what is existent y what exists*. Por su parte, Suzanne Bachelard (*Logique formelle et logique transzendentale*, Par6s, 1957) utiliza tanto *un existant*, como *l'existant y un 6tre*. Eliane Escoubas, a diferencia, utiliza *l'6tant* (*Id6es directrices pour une ph6nom6nologie et une philosophie ph6nom6nologique pures*, P.U.F., 1982). Este elenco de traducciones est6 en ZIRION, A., *Gu6a para traducir a Husserl*, <http://www.ggthusserl.org/ggth/software/gthtr.html>, versi6n 24-6-2009.

<sup>600</sup> BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Ph6nomenologie*, *op. cit.*, p. 75.

<sup>601</sup> *EU*, p. 11 (p. 19).



Comprobamos también que la dirección subjetiva de las interrogaciones fenomenológicas lleva a un *retroceso*, a una búsqueda de “lo previo” a la estructura interrogada. Husserl ha alcanzado, así, el ente, como *objeto-acerca-del-cual* se juzga.

El siguiente paso lleva al *yo investigador* de *EU* a descubrir que los entes que son objeto de un juicio evidente han de ser ellos mismos evidentes, lo cual les impone exigencias formales y de contenido. Cuando éstas se cumplen, los objetos son evidentes. La expresión que Husserl emplea para describir los objetos evidentes es “estar dados como ellos mismos [als sie selbst gegeben sein]”:

Pero, si en cuanto actividad judicativa realmente ha de llevar a su meta, al *conocimiento*, es decir, si los juicios han de ser juicios *evidentes*, no basta que cualesquiera objetos estén previamente dados de cualquier manera y que el juzgar se dirija a ellos, sólo satisfaciendo las reglas y los principios que la lógica haya predeterminado con relación a su *forma* [Soll es aber als urteilende Tätigkeit wirklich zu seinem Ziele, zur Erkenntnis führen, das heißt, sollen die Urteile evidente urteile sein, so genügt es nicht, daß irgendwie irgendwelche Gegenstände vorgegeben sind, und daß sich das Urteilen auf sie richtet, dabei bloß den Regeln und Prinzipien genügend, die Hinsicht auf seine Form durch die Logik vorgezeichnet sind]. El logro de la operación cognoscitiva más bien plantea sus exigencias a la manera misma en que los objetos están dados en relación con su *contenido* [Vielmehr stellt das Gelingen der Erkenntnisleistung auch seine Anforderung an die Weise der Vorgegebenheit der Gegenstände selbst in Inhaltlicher Beziehung]. Por su parte, deben estar previamente dados de tal manera que su presencia haga posible por sí misma el conocimiento, o sea, el juzgar evidente. Ellos mismos tienen que ser evidentes, estar dados como ellos mismos [Sie müssen ihrerseits so vorgegeben sein, daß ihre Gegebenheit von sich aus Erkenntnis und das heißt evidentes Urteilen möglich macht. Sie müssen selbst evident, als sie selbst gegeben sein]<sup>602</sup>.

Como Husserl ha explicado ya en diversas obras, “evidencia” y “estar dado evidente” son expresiones que significan

un *estar dado por sí mismo*, el modo y manera como un objeto puede caracterizarse conscientemente en su estar dado como “por sí mismo ahí”, “corporalmente ahí”, en contraste con su mera presentificación<sup>603</sup> como imagen vacía, solamente indicativa [als Selbstgegebenheit, die Art und Weise wie ein Gegenstand in seiner Gegebenheit Bewußtseinsmäßig als „selbst da”, „leibhaft da” gekennzeichnet sein kann — im Gegensatz zu seiner bloßen Vergegenwärtigung,

---

<sup>602</sup> *Ibid.*, p. 11 (pp. 19-20).

<sup>603</sup> Reuter utiliza el término “presentificación” para traducir *Vergegenwärtigung*. Agustín Serrano de Haro y Miguel García-Baró han empleado “re-presentación”. Serrano de Haro lo justifica así: «Este giro, con su grafía distintiva, acoge con cierta claridad el significado del término alemán, que designa a todos los actos intuitivos cuyo modelo es el recuerdo; es decir, a los actos que convocan a la conciencia sucesos que no se están ofreciendo a la percepción, al presente actual de la percepción, y que lo hacen, sin embargo, de acuerdo con una estructura intencional de “presentación” que es paralela a la perceptiva: el suceso es traído al presente y discurre ante la conciencia tal como antes se dio perceptivamente (caso del recuerdo), tal como será presente percibido (caso de la expectativa), tal como la imaginación lo dibuja en un presente análogo al perceptivo (caso de la fantasía), etc. El recurso al guión en la fórmula “re-presentación” resalta el paralelismo y a la vez el contraste con la percepción [...]» (cfr. SERRANO DE HARO, A., nota del traductor, en HUSSERL, E., *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, op. cit., pp. 19-20).

der leeren, bloß indizierenden Vorstellung von ihm]. Por ejemplo, un objeto de la percepción externa está dado con evidencia, como “él mismo”, justamente en la percepción *real*, frente a su mera presentificación a través del recuerdo, de la imaginación, etcétera [Z. B. ein Gegenstand der äußeren Wahrnehmung ist evident gegeben, als „er selbst“, eben in der wirklichen Wahrnehmung im Gegensatz zur bloßen Vergegenwärtigung von ihm, der erinnernden, phantasierenden usw.]<sup>604</sup>.

Esta concepción de la evidencia difiere de aquella que la concibe como *lo dado adecuado* o como conocimiento *apodíctico*:

Designamos, pues, como *evidente toda conciencia que con respecto a su objeto está caracterizada como dándolo a él mismo* sin preguntar si este darse a sí mismo es adecuado o no [Als evident bezeichnen wir somit jederlei Bewußtsein, das hinsichtlich seines Gegenstandes als ihn selbst gebendes charakterisiert ist, ohne Frage danach, ob diese Selbstgebung adäquat ist oder nicht]. Con esto nos desviamos del uso común de la palabra evidencia, que en general se emplea en instancias que, correctamente descritas, constituyen casos de lo dado adecuado o, por otra parte, de un conocimiento apodíctico [Damit weichen wir von dem üblichen Gebrauche des Wortes Evidenz ab, das in der Regel in Fällen verwendet wird, die richtig beschrieben solche adäquater Gegebenheit, andererseits apodiktischer Einsicht sind]. También esta manera de lo dado se caracteriza como un darse a sí mismo, a saber, a idealidades, de verdades generales [Auch solche Gegebenheitsweise ist gekennzeichnet als Selbstgebung, nämlich von Idealitäten, allgemeinen Wahrheiten]. Pero *toda especie de objetos tiene su manera de darse a sí misma = evidencia*; y una evidencia apodíctica no es posible para todos los objetos de la percepción externa: no lo es, por ejemplo, para los objetos espaciales materiales [Aber jede Art von Gegenständen hat **ihre** Art der Selbstgebung = Evidenz und nicht für raum-dingliche Gegenstände äußerer Wahrnehmung ist eine apodiktische Evidenz möglich]<sup>605</sup>.

Esta evidencia del objeto no precisa ser juzgada en un juicio:

Un objeto como posible sustrato de un juicio puede estar dado con evidencia sin que tenga que ser juzgado en un juicio predicativo [Ein Gegenstand als mögliches Urteilssubstrat kann evident gegeben sein ohne daß er beurteilter in einem prädikativen Urteil sein muß]. Pero un juicio predicativo evidente acerca de él no es posible sin que él mismo esté dado con evidencia [Aber ein evidentes prädikatives Urteil über ihn ist nicht möglich, ohne daß er selbst evident gegeben ist]<sup>606</sup>.

Por tanto, Husserl puede enunciar que todo juicio predicativo evidente —no sólo el basado en la experiencia— se fundamenta en la evidencia objetiva pre-predicativa<sup>607</sup>:

Pero el retroceso a la evidencia objetiva pre-predicativa adquiere su peso y todo su significado sólo cuando se establece que *esta relación de fundamentación no sólo se refiere a los juicios basados en la experiencia, sino a todo posible juicio predicativo evidente en general y, por lo tanto, también a los juicios del lógico*

---

<sup>604</sup> EU, pp. 11-12 (p. 20).

<sup>605</sup> *Ibid.*, p. 11 (p. 20).

<sup>606</sup> *Ibid.*, p. 12 (p. 20).

<sup>607</sup> Rochus Sowa comenta que la idea de que la fenomenología debe proceder por medio de un retroceso desde la ciencia hacia la conciencia precientífica —y que esto no es otra cosa que un retroceso hacia el mundo de la experiencia pre- y extracientífica— está explícitamente afirmada en la lección sobre naturaleza y espíritu del semestre de verano de 1919 [cfr. SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, p. XLVII].

*mismo* con sus evidencias apodícticas que, según vimos, pretenden valer “por sí” y sin considerar su posible aplicación a un determinado ámbito de sustratos [Der Rückgang auf die gegenständliche, vorprädikative Evidenz bekommt aber sein Schwergewicht und seine volle Bedeutung erst mit der Feststellung, daß dieses Fundierungsverhältnis nicht nur die Urteile auf Grund der Erfahrung betrifft, sondern jedes mögliche evidente prädikative Urteil überhaupt, und damit auch die Urteile des Logikers selbst mit ihren apodiktischen Evidenzen, die doch den Anspruch machen, „an sich” zu gelten und ohne Rücksicht auf ihre mögliche Anwendung auf einen bestimmten Bereich von Substraten]<sup>608</sup>.

Por consiguiente, la evidencia objetiva pre-predicativa es la evidencia *originaria*. El fenomenólogo habrá de “remontarse” para comprobar que los objetos del juicio están dados por sí mismos, es decir, están dados con evidencia:

Ella es la evidencia originaria, esto es, la que ha de estar a la vista para que un juzgar predicativo evidente sea posible [Sie ist die ursprüngliche Evidenz, daß heißt diejenige, die vorliegen muß, wenn evidentes prädikatives Urteilen möglich sein soll. Was die fertig]. Lo que convierte a las proposiciones enunciativas ya acabadas y presentes en adquisición de conocimiento y funda su exigencia cognoscitiva no es algo que se pueda descubrir en ellas mismas [Was die fertig vorliegenden Aussagesätze zu Erkenntniserwerben macht und ihren Anspruch auf Erkenntnis begründet, ist also nicht ihnen selbst anzusehen]. Hace falta para ello remontarse a la manera en que están dados previamente los objetos del juicio, a su estar o no estar dados por sí mismos, como condición de la posibilidad de una exitosa aportación cognoscitiva, impuesta a todo juicio y nexos de juicios, por intachable que sea en su constitución lógico-formal [Es bedarf dazu des Rückgangs auf die Weise der Vorgegebenheit der Gegenstände des Urteilens, ihre Selbstgegebenheit oder Nichtselbstgegebenheit, als die Bedingung der Möglichkeit für gelingende Erkenntnisleistung, die jedem in seiner logisch-formalen Beschaffenheit noch so untadeligen Urteilen und Urteilszusammenhang (z. B. einem Schluß) gestellt ist]<sup>609</sup>.

Y tendrá que descubrir, posteriormente, cómo se funda la evidencia del juicio predicativo sobre la evidencia objetiva pre-predicativa<sup>610</sup>.

#### **4. Las etapas del retroceso hacia las evidencias objetivas originarias**

La dirección metódica “retroceso” tiene la pretensión de alcanzar “las últimas evidencias objetivas originarias [zu letztursprünglichen gegenständlichen Evidenzen zu

---

<sup>608</sup> EU, p. 13 (p. 21).

<sup>609</sup> *Ibid.*

<sup>610</sup> “La evidencia objetiva es la más originaria, porque es la que hace posible la evidencia del juicio, y la aclaración del origen del juicio predicativo tiene que descubrir cómo sobre la evidencia objetiva se construye el juzgar predicativo evidente; tiene que hacerlo, por lo pronto, en relación a las operaciones más primitivas del juzgar predicativo [Gegenständliche Evidenz ist die ursprünglichere, weil die Urteilevidenz erst ermöglichende und die Ursprungsklärung des prädikativen Urteils muß verfolgen, wie sich auf gegenständliche Evidenz das evidente prädikative Urteilen aufbaut; und das zunächst für die primitivsten Leistungen prädikativen Urteilens]” [*Ibid.*, p. 14 (p. 22)].

gelangen]”<sup>611</sup>. El profesor de Gotinga reconoce que lo expuesto hasta el momento no basta

para comprender dónde debe buscarse esta evidencia originaria, cuál es su naturaleza y qué sentido tiene propiamente esta originariedad [zu verstehen, wo solche ursprüngliche Evidenz zu suchen ist, welcher Art sie ist, und was der Sinn dieser Ursprünglichkeit eigentlich ist]<sup>612</sup>.

Será necesario avanzar efectivamente por las distintas etapas del retroceso.

El “retroceso” es concebido por Husserl como una “mirada”, realizada por el investigador, que sigue una dirección inversa a la seguida por la génesis del juicio.

La estructura inicial desde la que comienza el retroceso es el juicio. Al *yo investigador* de *EU* le interesa el juicio evidente. Por eso, se propone como primer paso de su camino inquisitivo formular nuevamente el juicio en cuanto a los actos cognoscitivos. Da como razón la insuficiencia del procedimiento de examinar con otro juicio el juicio objeto de examen<sup>613</sup>:

[...] más bien debemos formularlos nuevamente en cuanto a los actos cognoscitivos, a través de los cuales devinieron resultados cognoscitivos originarios y a través de los cuales pueden llegar a ser nuevos en todo momento con la repetición, siendo idénticos a los que ya devinieron y que, sin embargo, se hacen originarios gracias a esa repetición [wir müssen sie dazu hinsichtlich der Erkenntnisakte nachvollziehen, in denen sie als ursprüngliche Erkenntnisergebnisse geworden sind und jederzeit in Wiederholung neu werden können — werden als dieselben, die schon geworden sind und doch im „wieder“ ursprünglich werden]<sup>614</sup>.

El primer descubrimiento que se alcanza en el retroceso es que “*el mero juzgar constituye una modificación intencional del juzgar cognoscitivo* [daß bloßes Urteilen eine intentionale Modifikation von erkennendem Urteilen ist]”<sup>615</sup>, aquel que se ha obtenido con evidencia; es decir, el “mero juzgar” entraña una precedencia de conocimientos dados con evidencia o, con expresión equivalente utilizada por Husserl, en “forma intelectual [in Einsichtigkeit]”:

Un juicio producido originariamente con evidencia, un conocimiento que fue adquirido alguna vez originariamente en forma intelectual, puede ser reproducido en cualquier momento sin que medie esa intelección, aunque el juicio sí se presente con claridad [Ein ursprünglich evident erzeugtes Urteil, eine Erkenntnis, die einmal in Einsichtigkeit ursprünglich erworben wurde, kann ja jederzeit uneinsichtig, wenn

---

<sup>611</sup> *Ibid.*, p. 15 (p. 22).

<sup>612</sup> *Ibid.*, p. 15 (p. 22).

<sup>613</sup> “[...] Resulta que ya no basta examinar sólo la forma de los juicios previamente dados, comprendiéndolos después sólo al leerlos, digamos, volviendo a juzgarlos con nuestro juicio [die vorgegebenen Urteile bloß auf ihre Form anzusehen, sie dazu bloß lesend nachzuverstehen, eigentlich urteilend nachzuerteilen] [...]” [*Ibid.*, p. 15 (p. 23)].

<sup>614</sup> *Ibid.*, p. 15 (p. 23).

<sup>615</sup> *Ibid.*, p. 15 (p. 23).

auch in Deutlichkeit reproduziert werden]<sup>616</sup> [...] En todo yo consciente deben haber precedido conocimientos, primero en un nivel muy bajo y después en niveles más altos, para que en su sucesión se hagan posibles los juicios simples [in jedem Bewußtseins-ich Erkenntnisse, zunächst Erkenntnisse niederster Stufe, dann höherer vorangegangen sein müssen, damit in ihrer Folge bloße Urteile möglich werden]<sup>617</sup>.

Así se llega a los “juicios inmediatos”, que son “cognoscitivos” (dados con evidencia, no “meros juicios”) y “los más originarios en el mundo del juzgar”:

De este modo, los juicios inmediatos, que se piensan como situados en la inmediatez de la manera de generación que llamamos cognoscitiva, son los más originarios en el mundo del juzgar, por lo pronto, de cada sujeto individual del juicio [So sind die unmittelbaren Urteile, gedacht als in der Unmittelbarkeit der erkennend genannten Erzeugungsweise stehend, die ursprünglichsten in der Welt des Urteilens, und zwar zunächst eines jeden einzelnen Urteilssubjektes]<sup>618</sup>.

Al concluir la primera etapa del retroceso, el autor reitera que la indagación genética no es “histórica” ni “psicológica”, sino que busca aquella generación que da lugar a la forma originaria del conocimiento, a la evidencia originaria, que es “inmanente”, no real o individual, sino irreal, supratemporal:

No se trata de la primera génesis (histórica o histórico-individual en el sentido correspondiente), ni una génesis del conocimiento en *todo* sentido, sino de aquella generación gracias a la cual surge tanto el juicio como el conocimiento en su forma originaria, la del estar dado por sí mismo: una generación que, repetida cuantas veces se desee, produce siempre lo mismo, el mismo conocimiento [Es ist nicht die erste (historische und im Individuum selbst in entsprechendem Sinne historische) Genesis, und nicht eine Genesis der Erkenntnis in jedem Sinne, sondern diejenige Erzeugung, durch die, wie Urteil, so Erkenntnis in ihrer Ursprungsgestalt, der der Selbstgegebenheit, entspringt — eine Erzeugung, die beliebig wiederholt immer wieder Dasselbe, dieselbe Erkenntnis ergibt]. En efecto, el conocimiento, como el juicio, como lo juzgado en cuanto tal, no es un momento real de la actividad cognoscitiva, que en la repetición de lo mismo produce siempre de nuevo lo mismo, sino que es algo “inmanente”, de *tal* modo que en la repetición está dado por sí mismo como lo idéntico de las repeticiones [Erkenntnis ist eben wie Urteil, Geurteiltes als solches, kein reelles Moment des erkennenden Tuns, das in der Wiederholung Desselben nur ein immer wieder gleiches wäre, sondern ein in der Art „Immanentes“, daß es in der Wiederholung selbstgegeben ist als Identisches der Wiederholungen]. En una palabra, es algo inmanente no de modo real o individual, sino irreal, supratemporal [Mit einem Worte, es ist nicht reell oder individuell Immanentes, sondern irreal Immanentes, Überzeitliches]<sup>619</sup>.

Los juicios inmediatos son los no “dependientes de otros juicios en lo que respecta a su posible fundamentación y evidenciación [sich als von anderen Urteilen

---

<sup>616</sup> El autor de *EU* anota: “Sobre la evidencia de la claridad, cf. Logik § 16, a, pp. 49 ss. [Zur Evidenz der Deutlichkeit vgl. Logik § 16, a, S. 49 ff.]”

<sup>617</sup> *EU*, pp. 15-16 (p. 23).

<sup>618</sup> *Ibid.*, p.16 (p. 24).

<sup>619</sup> *Ibid.*, pp. 16-17 (p. 24).

abhängig erweisen hinsichtlich ihrer möglichen Begründung und Evidentmachung]”<sup>620</sup>. Hay, por el contrario, juicios mediatos, los que se fundan en otros juicios<sup>621</sup>.

Para ser inmediato, no ha de atenderse sólo a la simplicidad de la forma del juicio (“tampoco es suficiente que nos remontemos a los juicios que son simples e inmediatos por su forma [daß wir auf die ihrer Form nach schlichten und unmittelbaren Urteile zurückgehen]<sup>622</sup>”), sino a la originariedad del sustrato. Con ello comienza la segunda etapa del retroceso, aquella que busca los sustratos originarios:

Así pues, si deseamos alcanzar el ámbito en que es posible la evidencia objetiva en oposición a y como condición de la evidencia judicial [in den Bereich gelangen, in dem so etwas wie gegenständliche Evidenz im Gegensatz und als Voraussetzung von Urteilevidenz], tendremos que distinguir todavía, dentro de los posibles objetos y sustratos del juicio, entre los que llevan en sí ya sedimentos de un juzgar anterior con formas categoriales y los que son realmente sustratos originarios, objetos que entran por primera vez en el juicio como sustratos, los *sustratos últimos* [so müssen wir innerhalb der möglichen Urteilsgegenstände, Urteilssubstrate selbst noch unterscheiden zwischen solchen, die selber schon Niederschläge früheren Urteilens mit kategorialen Formen an sich tragen, und solchen, die wirklich ursprüngliche Substrate, erstmalig in das Urteil als Substrate eintretende Gegenstände sind, letzte Substrate]<sup>623</sup>.

El sustrato ha de ser verdaderamente originario, en el sentido de que no porte en sí “sedimentos” de juicios anteriores, pues si los llevara, ya no sería mera evidencia objetiva, sino evidencia basada en una evidencia judicial previa:

El concepto de objeto como algo en general, como sustrato posible de juicio, y en el vacío formal en que se usa en la lógica formal, no basta, pues, para permitirnos ya estudiar en él lo que llamamos evidencia objetiva en oposición a evidencia judicial [Der Begriff des Gegenstandes als Etwas überhaupt, als mögliches Urteilssubstrat überhaupt genügt, also in der formalen Leerheit, in der er von der formalen Logik gebraucht wird, nicht, um uns schon an ihm das studieren zu lassen was wir gegenständliche Evidenz im Gegensatz zur Urteilevidenz nennen]. Pues tales formaciones categoriales, por ejemplo atributivas, como pueden estar comprendidas ya en el objeto del juicio, remiten (más adelante veremos cómo) a juicios anteriores, en los que originariamente se le concedía en forma predicativa a tal objeto tal atributo; o sea que remiten a una evidencia que, por su parte, ya es evidencia judicial [Den solche kategorialen Formungen, attributive etwa, wie sie bereits im Urteilsgegenstand enthalten sein können, verweisen ja zurück (und wie, das wird später zu verfolgen sein) auf frühere Urteile, in denen ursprünglich prädikativ diesem Gegenstand dieses Attribut zugesprochen wurde, verweisen also auf eine Evidenz, die ihrerseits selbst schon Urteilevidenz ist]<sup>624</sup>.

---

<sup>620</sup> *Ibid.*, p. 18 (p. 25).

<sup>621</sup> *Ibid.*, pp. 17-18 (p. 25).

<sup>622</sup> *Ibid.*, p. 18 (p. 25).

<sup>623</sup> *Ibid.*, pp. 19-20 (p. 27).

<sup>624</sup> *Ibid.*, p. 19 (pp.26-27).

La tercera etapa del retroceso es algo implícito en la noción de “*sustrato último* [letzt Substrat]”<sup>625</sup>. Éste sólo puede ser un “objeto individual”; porque todo es o bien plural o bien individual, y lo plural no puede sino haberse obtenido *mediante* actividad lógica:

[...] Esto implica a la vez que un sustrato de esta clase [un “sustrato último”] sólo puede ser un objeto individual [Darin liegt aber zugleich, daß ein solches Substrat nur ein individueller Gegenstand sein kann]. Pues toda generalidad y pluralidad, aun la más primitiva, remite ya a una conjunción de varios individuos [Denn jede, auch die primitivste Allgemeinheit und Mehrheit weist schon zurück auf ein Zusammennehmen mehrerer Individuen] y, por lo tanto, a una actividad lógica más o menos primitiva, en que los individuos conjugados reciben ya una formación categorial, una formación generalizadora [und damit auf eine mehr oder weniger primitive logische Aktivität, in der die Zusammengenommenen bereits eine kategoriale Formung, eine Allgemeinheit formung erhalten]. *Los sustratos originarios son, pues, individuos, objetos individuales*; y todo juicio imaginable, *en última instancia*, guarda relación con objetos individuales, aunque su mediación haya sido múltiple [Ursprüngliche Substrate sind also Individuen, individuelle Gegenstände; und jedes erdenkliche Urteil hat letztlich Beziehung auf individuelle Gegenstände, wenn auch vielfältig vermittelt]<sup>626</sup>.

Conviene poner aquí de manifiesto un defecto en el que Husserl incurre: el *yo investigador* de *EU*, que está efectuando el retroceso hacia la fundación del juicio predicativo, utiliza conceptos (“individuo”, “conjunción”, “pluralidad” o “generalidad”) para “poner nombre” a lo que se aparece ante su mirada reflexiva. Estos conceptos proceden de una fase “posterior” de la genealogía de la Lógica; sin embargo son utilizados en esta fase primitiva. Necesariamente, por tanto, han de tener su origen “fuera” del método que está empleando. Se rompe, así, la unidad del método. Es esta una cuestión que no es objeto directo de esta tesis; pero que se deja apuntada para una ocasión propicia.

La cuarta etapa del retroceso consiste en un reconocimiento: el de haber alcanzado —en el nivel anterior— un lugar ya antes transitado: el concepto de “experiencia”, entendida como evidencia de objetos individuales. Al hacerlo, el autor de *EU* se remite a lo que ya había expuesto en *Lógica Formal y Trascendental*<sup>627</sup>, donde había definido

---

<sup>625</sup> *Ibid.*, p. 20 (p.

<sup>626</sup> *Ibid.*, p. 20 (p. 27).

<sup>627</sup> En § 84 de *Lógica Formal y Trascendental*, había ya propuesto los diversos sentidos de la noción de “experiencia” que ahora expone: por una parte, la experiencia como darse la existencia individual ella misma; por otra, las “modalizaciones” de la certeza de esa existencia individual (presunción, probabilidad, etc.); y por último, la “experiencia fantaseada” o “experiencia como si”. La cita es la siguiente: “Si tratamos ahora de la verdad y, correlativamente, de la evidencia por la que podemos apropiarnos de ella, precisamente esto que acabamos de exponer cobra una significación patente. A la *gradación* de los juicios y de sus sentidos judicativos sigue la *de las evidencias*; y *las verdades y evidencias primeras* en sí tienen que ser las *individuales*. Los juicios con una forma de formulación subjetiva que corresponda a la evidencia, a la evidencia *efectivamente más original*, la que capta originalmente y *de modo enteramente directo* sus sustratos y sus situaciones objetivas, tienen que ser a

el campo de lo que consideraba “experiencia”. Ahora reitera, en primer lugar, la noción de “experiencia” en sentido amplio, ya manifestado en aquella obra:

*Y la evidencia de objetos individuales constituye el concepto de experiencia*<sup>628</sup> *en el sentido más amplio* [Und Evidenz von individuellen Gegenständen macht im weitesten Sinne den Begriff der Erfahrung aus]. Así, la experiencia en su sentido primario y más preciso se define como referencia directa a lo individual [direkte Beziehung auf Individuelles definiert]<sup>629</sup>.

Así se llega a los “juicios de experiencia [Erfahrungs-urteile]” como juicios primarios, y a la evidencia experiencial como evidencia objetiva originaria. Por tanto la teoría fenomenológica del juicio ha de basarse en una teoría de la experiencia pre-predicativa:

Por ello, los *juicios primarios en sí* como juicios con sustratos individuales [Daher sind die an sich ersten Urteile als Urteile mit individuellen Substraten], los juicios acerca de lo individual, son los *juicios de la experiencia* [Urteile über Individuelles, die Erfahrungs-urteile]. El estar-dado evidente de objetos individuales de la experiencia, es decir, su estar dado pre-predicativo, precede a esos juicios [Die evidente Gegebenheit von individuellen Gegenständen der Erfahrung geht ihnen voran, d. i. ihre vorprädikative Gegebenheit]. Por consiguiente, la evidencia experiencial sería la evidencia originaria última buscada por nosotros y, de este modo, el punto de partida para el esclarecimiento del origen del juicios predicativo [Die Evidenz der Erfahrung wäre sonach die von uns gesuchte letztursprüngliche Evidenz und damit der Ausgangspunkt der Ursprungsklärung des

---

*priori* los juicios sobre individuos [Is nun Wahrheit in Frage und korrelativ Evidenz, durch die sie ursprünglich zu eigen wird, so ist gerade dies eben Ausgeführte von offener Bedeutung. Der Stufenfolge der Urteile und ihrer Urteilssinne folgt die der Evidenzen, und die an sich ersten Wahrheiten und Evidenzen müssen die individuellen sein. Die Urteile in der subjektiven Vollzugsform der Evidenz, und zwar der wirklich ursprünglichsten, der ihre Substrate und Sachverhalte ursprünglichsten, der ihre Substrate und Sachverhalte ursprünglich und ganz direkt erfassenden, müssen apriori die Individualurteile sein].

Los individuos están dados por la experiencia, por la *experiencia en su sentido estricto y primario*; ésta se define justamente como referencia directa a lo individual. Al mismo tiempo, si consideramos como *juicios de experiencia* el grupo de juicios con evidencia original, tenemos que entender también en cierto modo la “experiencia” en un sentido amplio: no sólo como darse la existencia individual ella misma, por lo tanto con certeza en su existencia, sino también ampliada a las *modalizaciones* de esa certeza, que puede transformarse en presunción, probabilidad, etcétera. Pero frente a *todas* estas formas de experiencia “efectiva”, es decir posicional, también entra en cuenta la experiencia “neutralizada”, la “*experiencia como si*”; podemos decir también: “*la experiencia fantaseada*” que, en un correspondiente cambio posible de actitud, se convierte en experiencia posicional de un individuo posible. Naturalmente, a la “experiencia como si” corresponden “modalidades como si” paralelas, del modo primordial de la “certeza en la existencia como si [Individuen sind gegeben durch Erfahrung, Erfahrung im ersten und prägnantesten Sinne, welche eben als direkte Beziehung auf Individuelles sich definiert. Hierbei muß, wenn wir als Erfahrungsurteile die Gruppe der Urteile ursprünglicher Evidenz nehmen, Erfahrung in gewisser Weise doch in einem weiten Sinne genommen sein, nicht nur als Selbstgebung individuellen Daseins schlechthin, also in Seinsgewißheit, sondern auch erstreckt auf die Modalisierungen dieser Gewißheit, die sich ja in Vermutlichkeit, Wahrscheinlichkeit usw. wandeln kann. Aber gegenüber allen diesen Formen „wirklicher“, d.i. positionaler Erfahrung kommt auch in Betracht die „neutralisierte“ Erfahrung, die „Erfahrung als ob“, wir können auch sagen „Erfahrung in der Phantasie“, die in einer entsprechenden frei möglichen Einstellungsänderung zur positionalen Erfahrung eines möglichen Individuellen wird. Natürlich gehören zur Erfahrung-als-ob parallele Als-ob-Modalitäten ihres Urmodus der Seinsgewißheit-als-ob]” [FTL, pp. 213-214 (p. 215)].

<sup>628</sup> Aquí, Husserl anota: “Cf. Logik, pp. 181 ss. [Vgl. Logik, S. 181 ff.]”

<sup>629</sup> EU, p. 21 (p. 28).



prädikativen Urteils]. *Una teoría de la experiencia pre-predicativa*, precisamente de aquella que ofrece los sustratos más originarios en una evidencia objetiva, constituye en sí *el primer elemento de la teoría fenomenológica del juicio* [Theorie der vorprädikativen Erfahrung, eben derjenigen, die die ursprünglichsten Substrate in gegenständlicher Evidenz vorgibt, ist das an sich erste Stück der phänomenologischen Urteilstheorie]<sup>630</sup>.

La noción de “experiencia” que utiliza en *EU* tiene la misma amplitud que la expuesta en *Lógica formal y trascendental*. Abarca tanto el darse por sí mismo de la existencia individual, como la modalización de la certeza acerca de la existencia individual y el “estar-dado de lo individual en la fantasía”:

Para ello habrá que darle al concepto de experiencia una amplitud tal que no sólo se entienda por éste el darse por sí mismo de la existencia individual simple y llana, esto es, el darse por sí mismo en la certeza entitativa, sino también la modalización de esta certeza, que puede transformarse en conjetura, en probabilidad, etcétera; y no sólo esto, sino también la experiencia que se da en el modo del “como si”, el estar-dado de lo individual en la fantasía), el cual en un correspondiente cambio de enfoque, libremente posible, se convierte en la experiencia posicional de algo individual posible [Dabei ist der Begriff der Erfahrung so weit zu fassen, daß darunter nicht nur die Selbstgebung individuellen Daseins<sup>631</sup> schlichthin verstanden ist, also die Selbstgebung in Seinsgewißheit, sondern auch die Modalisierung dieser Gewißheit, die sich in Vermutlichkeit, Wahrscheinlichkeit usw. wandeln kann; ja nicht nur dies, sondern auch die Erfahrung im Modus des Als ob, die Gegebenheit von Individuellen in der Phantasie, die in einer entsprechenden, frei möglichen Einstellungsänderung zur positionalen Erfahrung eines möglichen Individuellen wird]<sup>632</sup>.

El retroceso hace, pues, necesaria una “*teoría de la experiencia pre-predicativa como primera parte de la teoría genética del juicio* [Theorie der vorprädikativen Erfahrung als erstes Stück der genetischen

---

<sup>630</sup> *Ibid.*

<sup>631</sup> *Dasein*, en Husserl, ha sido traducido con términos diferentes que se agrupan en torno a tres significados —los cuales se sitúan en el mismo campo semántico—, y dentro de cada una de ellos, con distintos matices, según el lugar. La primera acepción entiende por *Dasein* un *status*, y lo vierte al castellano como *existencia*: así lo hace Reuter en la edición de *EU* que se cita en este trabajo; también aceptan este término Gaos (*Ideas*, FCE, 1986), Moreno y San Martín (*Problemas fundamentales de la fenomenología*, Alianza, 1994), Villoro (*Lógica Formal y Trascendental*, UNAM, 1962) y Zirión (*Las conferencias de París*, UNAM, 1988; e *Ideas II*, UNAM, 1997). Mario A. Presas lo traduce como *existencia fáctica*. Dorion Cairns lo vierte al inglés como *factual existence* o como *factual being* (*Guide for translating Husserl*, Phaenomenologica, 55, Martinus Nijhoff. La Haya, 1973), mientras que Paul Ricoeur (*Ideas I*, París, 1950) y Suzanne Bachelord (*Logique formelle et logique transcendentale*, París, 1957) lo traducen por *existence*. La segunda acepción también lo entiende como *status*. En castellano, se usa *ser-ahí* (Zirión y Mario A. Presas); en inglés, *being-there* o *thereness* (Cairns); y en francés *être-présent* (Suzanne Bachelord). La tercera acepción entiende *Dasein* como un *concretum*. En castellano, se ha traducido como *lo existente* (Moreno y San Martín, *Problemas fundamentales de la fenomenología*, Alianza, 1994), *existente fáctico* o *ser-ahí fáctico* (Mario A. Presas); en inglés, *factual being* o *factual existent* (Cairns); en francés, *existent de la nature* (Paul Ricoeur) (ZIRIÓN, A., *Guía para traducir a Husserl*, <http://www.ggthusserl.org/ggth/software/gthtr.html>, versión 24-6-2009).

<sup>632</sup> *EU*, pp. 21-22 (p. 28).

Urteilstheorie]”<sup>633</sup>. Con ella quedaría estudiada la evidencia originaria, aquella que permite fundamentar el juicio predicativo y desarrollar la genealogía de la Lógica.

Ahora bien, Husserl se da cuenta de que esto a) aún no permite comprender por qué la búsqueda de “la fundamentación de las evidencias predicativas en las evidencias de la experiencia [die Fundierung der prädikativen Evidenzen in Erfahrungsevidenzen aufsucht]”<sup>634</sup> no constituye, “por principio [prinzipiell]”<sup>635</sup>, una cuestión psicológica, sino fenomenológica; y b) es fácil que se dé una resistencia inicial a aceptar que sea la evidencia experiencial la que sustente a la predicativa, pues la apariencia de ésta es más sólida que la de aquélla: retroceder desde el ámbito de la *episteme* al de la *doxa* tiene el aspecto de una devaluación, de una vuelta al campo de la “apariencia engañosa” [„trügerischen Schein”]<sup>636</sup>. Es, por consiguiente, una exigencia para el investigador llegar a una comprensión que disipe esos inconvenientes. La aclaración vendrá, como ha dicho, al profundizar en “la naturaleza y estructura de la experiencia pre-predicativa [in Wesen und Struktur der vorprädikativen Erfahrung]”<sup>637</sup>.

---

<sup>633</sup> *Ibid.*, p. 21 (p. 28).

<sup>634</sup> *Ibid.*, p. 22 (p. 29).

<sup>635</sup> *Ibid.*

<sup>636</sup> *Ibid.*

<sup>637</sup> *Ibid.*, p. 23 (p. 29).

## CAPÍTULO III

### Los análisis fundamentales acerca de la *experiencia pre-predicativa*

#### 1. *Afección y conciencia universal y pasiva del mundo*

En el origen, el “ser de la experiencia [Seiende der Erfahrung]” se da en “una simple conciencia de creencia originaria [ursprünglichen schlichten Glaubensbewußtseins]”<sup>638</sup>, en la que “está sencillamente pre-dado para nosotros [für uns einfach vorgegeben ist]”<sup>639</sup>; y esto “antes de iniciarse cualquier actividad cognoscitiva [vor jedem Einsatz einer Erkenntnistätigkeit]”<sup>640</sup>. Ésta “los presupone ya [Tuns setzt sie schon voraus]”<sup>641</sup>, los considera “como supuestamente existentes y siendo en tal forma, como si fueran válidos para nosotros aun antes del conocimiento [das heißt als vermeintlich seiend und so seiend, als uns vor der Erkenntnis schon geltende]”<sup>642</sup>:

[...] Todo ser de la experiencia está sencillamente pre-dado para nosotros —mientras el curso ulterior de la experiencia no dé precisamente algún motivo para la duda o para la modalización de cualquier índole [alles Seiende der Erfahrung für uns einfach vorgegeben ist — solange nicht der weitere Verlauf der Erfahrung eben anlaß zum Zweifel, zur Modalisierung jeder Art gibt]. Antes de iniciarse cualquier actividad cognoscitiva ya existen siempre para nosotros algunos objetos pre-dados en certeza simple [Vor jedem Einsatz einer Erkenntnistätigkeit sind schon immer Gegenstände für uns da, in schlichter Gewißheit vorgegeben]<sup>643</sup>.

Los objetos pre-dados en certeza simple constituyen un “punto de partida [Ansatz]”<sup>644</sup> y un “estímulo [Anreiz]”<sup>645</sup> para la actividad cognoscitiva. Ésta tiene una “meta [Ziel]”<sup>646</sup>, «“el objeto que verdaderamente es” [„wahrhaft seiender Gegenstand”]»<sup>647</sup>, “el objeto como es en verdad [Gegenstand, wie er Wahrheit ist]”<sup>648</sup>. El “curso ulterior de la experiencia o la actividad crítica del conocer [weitere Verlauf

---

<sup>638</sup> *Ibid.*, p. 23 (p. 30).

<sup>639</sup> *Ibid.*

<sup>640</sup> *Ibid.*

<sup>641</sup> *Ibid.*

<sup>642</sup> *Ibid.*

<sup>643</sup> *Ibid.*

<sup>644</sup> *Ibid.*

<sup>645</sup> *Ibid.*

<sup>646</sup> *Ibid.*, p. 24 (p.30).

<sup>647</sup> *Ibid.* Aparece aquí nuevamente la orientación teleológica de la actividad cognoscitiva, bajo la denominación de “meta [Ziel]”.

<sup>648</sup> *Ibid.*

der Erfahrung oder die kritische Tätigkeit des Erkennens]”<sup>649</sup> pueden conmovir, o confirmar, la certeza de creencia [Glaubensgewißheit]; la conmoción daría lugar a las modalizaciones (conjetura, probabilidad, etc.). Usando términos de raigambre aristotélica, Husserl llama *dynamis* al modo en que el objeto pre-dado se encuentra con anterioridad a la actividad de conocimiento; esa *dynamis* se convertirá en *entelequia*<sup>650</sup>.

Husserl entiende la precedencia del objeto pre-dado con certeza simple como una *afección* llevada a cabo por el objeto, situado en el campo consciente, que despierta, entonces, el «“interés cognoscitivo” [„Erkenntnisinteresse”]». Sin embargo, se cuida de no mencionar todavía al sujeto que sufre la afección; menciona sólo las afecciones: la primera captación, descrita como una conciencia de que el objeto se encuentra en primer plano, y el despertar *interés*:

Esta precedencia significa que el objeto afecta como algo que aparece en el fondo de nuestro campo consciente [Mit dem Voranliegen ist gemeint: er affiziert als im Hintergrund in unser Bewußtseinsfeld tretender], o también, que se encuentra ya en primer plano, que incluso ya ha sido captado, pero que despierta apenas entonces el “interés cognoscitivo” frente a todos los demás intereses de la vida práctica [oder auch: er ist schon im Vordergrund, er ist sogar schon erfaßt, weckt aber erst dann das gegenüber allen anderen Interessen der Lebenspraxis ausgezeichnete „Erkenntnisinteresse”]<sup>651</sup>.

A la “aprehensión [Erfassen]” precede siempre la “afección [Affektion]”. Al describir ésta, se pone de manifiesto lo que Husserl comienza denominando “contorno [Umgebung]” y, al avanzar la exposición, pocas líneas más adelante, llamará “mundo [Welt]”. *Afectar* es un destacarse del *contorno* el objeto individual<sup>652</sup>. El *contorno* es el “ámbito de lo previamente dado, de lo pre-dado pasivamente”:

---

<sup>649</sup> *Ibid.*

<sup>650</sup> *Ibid.* Esta estructura teleológica de la experiencia y de la acción cognoscitiva —ya mencionada en otros párrafos de *EU* y que se estudiará más detenidamente en la *parte tercera* de este trabajo—, desarrolla un aspecto implícito en el concepto husserliano de *intencionalidad*, y es una de las dimensiones de la fenomenología genética. Como dice Aguirre: «Die Evidenz der „äußeren”, der Welterfahrung birgt in sich das Bewußtsein der Habe, aber einer unvollkommenen, die auf weitere Erfahrung notwendig verweist. Sie ist Evidenz, Bewußtsein der Selbsthabe, des Bei-dem-Gegenstandselbst-seins (Vgl. *Formale und transzendente Logik*, S. 144), aber sie bleibt immer notwendig eine relative, unvollkommene, inadäquate Evidenz, die auf einen unendlichen Prozeß verweist. „So ist Evidenz eine universale, auf das gesamte Bewußtseinsleben bezogene Weise der Intentionalität, durch sie hat es eine universale teleologische Struktur, ein Angelegtsein auf ‚Vernunft’...” (a.a.O., S.143). In der un aufhebbaren Verwiesenheit auf das Nicht-Selbstgegebene, die in der intentionalen (Auffassung-Hyle) Struktur der Erfahrung gründet, besteht die teleologische Grundverfassung des Bewußtseins. Die Teleologie des welterfahrenden Lebens ist somit Ausdruck des Bewußtseins der Endlichkeit, der Endlichkeit nämlich, die die Verfassung der Erscheinung kennzeichnet» (AGUIRRE, A., *Genetische Phänomenologie und Reduktion, op. cit.*, pp. 144-145).

<sup>651</sup> *EU*, p. 24 (p.30).

<sup>652</sup> Antonio de Almeida explica la afección como una discontinuidad en la intensidad cualitativa del campo sensible, como el sobresalir de una característica sensible dada en un, más o menos, indiscriminado trasfondo: “Somit erscheint das Gegebene im Besitz einer qualitativen Intensität. Die Affektion als solche ist eine Diskontinuität in der qualitativen Intensität der sinnlichen Felder, nämlich die Heraushebung eines sinnlichen Merkmals gegen einen mehr oder minder unterschiedslosen Hintergrund.

Mas a la aprehensión le precede siempre la afectación, que no es un afectar de un objeto aislado e individual [Dem Erfassen aber liegt immer voran die Affektion, die nicht ein Affizieren eines isolierten einzelnen Gegenstandes ist]. Afectar significa destacarse del contorno que siempre coexiste allí, y atraer sobre sí el interés, eventualmente el interés cognoscitivo [Affizieren heißt Sichherausheben aus der Umgebung, die immer mit da ist das Interesse, eventuell das Erkenntnisinteresse auf sich Ziehen]. El contorno coexiste allí como un *ámbito de lo previamente dado*, de lo pre-dado *pasivamente*, es decir, de un estar dado previo que siempre está ahí sin que se agregue nada, sin que se le dirija la mirada captadora, sin que despierte el interés [Die Umgebung is mit da als ein Bereich der Vorgegebenheit, einer passiven Vorgegebenheit, das heißt einer solchen, die ohne jedes Zutun, ohne Hinwendung des erfassenden Blickes, ohne alles Erwachen des Interesses immer bereits da ist]<sup>653</sup>.

El “objeto [Gegenstand]” ya es “ente [Seiendes]” para la actividad cognoscitiva aprehensiva; El contorno representa una unidad de “*doxa pasiva* [passiven Doxa]” presupuesto por la actividad cognoscitiva desde la que el objeto *afecta*:

Toda activación cognoscitiva, todo dirigirse a un objeto singular para aprehenderlo, presupone este ámbito; afecta desde su campo, es objeto, es, entre otras cosas, ente, está ya previamente dado en una *doxa pasiva*, en un campo que por sí mismo ya representa una unidad de *doxa pasiva* [alle Erkenntnisbetätigung, alle erfassende Zuwendung zu einem einzelnen Gegenstande voraus; er affiziert aus seinem Felde heraus, er ist Gegenstand, Seiendes unter anderem, schon vorgegeben in einer passiven Doxa, in einem Feld, das selbst eine Einheit passiver Doxa darstellt]<sup>654</sup>.

Husserl subraya que el objeto de la experiencia, que se destaca del contorno, está *previamente dado* a la activación cognoscitiva. El *yo investigador* de *EU*, en su intento de describir la naturaleza de la experiencia pre-predicativa, observa que lo pre-donado a la actividad cognoscitiva (el objeto individual y su contorno) es el presupuesto de ésta, la cual tiene por finalidad dirigirse a un objeto individual para aprehenderlo.

La redenominación del “contorno” como “mundo” aparece en la continuación del texto anterior:

También podemos decir que toda activación cognoscitiva está precedida por un *mundo* determinado como terreno universal [Wir können auch sagen, aller Erkenntnisbetätigung voran liegt als universaler Boden eine jeweilige Welt]; y esto quiere decir, por lo pronto, un terreno de creencia en el ser, universal y pasiva, que todo acto individual de conocimiento ya presupone [und das besagt zunächst, ein Boden universalen passiven Seinsglaubens, den jede einzelne Erkenntnishandlung schon voraussetzt]. Todo lo que como objeto existente constituye una meta del

---

Die Affektion koinzidiert auf diese Weise mit dem Phänomen des Aufdrängens oder des Auffallens einer Gegebenheit im Felde” (ANTONIO DE ALMEIDA, G., *Sinn und Inhalt in der Genetischen Phänomenologie E. Husserls*, op. cit., p. 71).

<sup>653</sup> *EU*, p. 24 (p.30).

<sup>654</sup> *Ibid.* La relación entre *Lógica y síntesis pasiva* procede en una idea de 1904-1905: cualquier contenido de pensamiento lógico debe fundarse en un contenido de experiencia perceptiva pre-predicativa (cfr. MOHANTY, J. N., *The development of Husserl's thought*, en SMITH, B. Y WOODRUFF SMITH, D. (eds.), *The Cambridge Companion to Husserl*, Cambridge University Press, 1995, p. 69).

conocimiento es algo que existe en el terreno del mundo considerado sin duda como existente [Alles, was als seiender Gegenstand Ziel der Erkenntnis ist, ist Seiendes auf dem Boden der Selbstverständlichkeit als seiend geltenden Welt]. Algo singular, que se supone existe en ese mundo, puede resultar que no exista, y el conocimiento puede en casos individuales corregir opiniones sobre el ser [Einzelnes vermeintlich Seiendes in ihr mag sich als nicht seiend herausstellen, Erkenntnis mag im einzelnen Korrektur von Seinsmeinungen bringen]; pero esto sólo indica que en vez de ser así es de otro modo, de otro modo en el terreno del mundo que existe como totalidad [aber das heißt nur, daß es statt so anders ist, anders auf dem Boden der im Ganzen seienden Welt]<sup>655</sup>.

Queda determinado el “*mundo [Welt]*” como “un terreno de creencia en el ser, universal y pasiva, que todo acto individual de conocimiento ya presupone [ein Boden universalen passiven Seinsglaubens, den jede einzelne Erkenntnishandlung schon voraussetzt]”. Esta conciencia del mundo en el modo de la certeza de creencia no ha sido adquirida mediante “un acto de asentar el ser [Akt der Seinssetzung]”<sup>656</sup> o “un juicio existencial predicativo [prädikativen Existenzialurteils]”<sup>657</sup>. Husserl insiste en la pasividad y universalidad de esa “*conciencia del mundo (...) en el modo de la certeza de creencia*”<sup>658</sup>:

Este *terreno universal de la creencia en el mundo* está presupuesto por toda praxis, tanto por la praxis de la vida como por la praxis teórica del conocimiento [Dieser universale Boden des Weltglaubens ist es, den jede Praxis voraussetzt, sowohl die Praxis des Lebens als auch die theoretische Praxis des Erkennens] [...] El ser del mundo en su totalidad es lo sobreentendido, de lo que nunca se duda y que no ha sido adquirido primero mediante la actividad judicial sino que ya es presupuesto para todo juicio [Das Sein der Welt im Ganzen ist die Selbstverständlichkeit, die nie angezweifelt und nicht selbst erst durch urteilende Tätigkeit erworben ist, sondern schon die Voraussetzung für alles Urteilen bildet]. *Conciencia del mundo es conciencia en el modo de la certeza de creencia* [Weltbewußtsein ist Bewußtsein im Modus der Glaubensgewißheit] y no algo adquirido mediante un acto de asentar el ser, que se presenta ex professo en el contexto de la vida, un acto de aprehensión como existente o tal vez del juicio existencial predicativo [nicht durch einen im Lebenszusammenhang eigens auftretenden Akt der Seinssetzung der Erfassung als daseiend oder gar des prädikativen Existenzialurteils erworben]. Todo esto presupone ya la conciencia del mundo en la certeza de creencia [All das setzt schon Weltbewußtsein in Glaubensgewißheit voraus] [...] Todo ente que nos afecta, nos afecta así en el terreno del mundo, se nos da como algo que supuestamente es y la actividad cognoscente, la actividad judicial, se propone comprobar si tal como se

<sup>655</sup> EU, pp. 24-25 (p. 31).

<sup>656</sup> *Ibid.*, p. 25 (p. 31).

<sup>657</sup> *Ibid.*

<sup>658</sup> Acerca de la inamovilidad y solidez de esta “certeza de creencia [Glaubensgewißheit]” comenta G. Brand: «“Glaube” hat hier nicht den restriktiven Sinn wie im gewöhnlichen Sprachgebrauch, wo es Mangel an Einsicht unter gleichzeitigem Dafürhalten bedeutet. Er bezeichnet im Gegenteil die erste und unerschütterlichste Gewissheit, die alien andern voranliegt. Welt-Glaube bedeutet, daß diese Gewißheit immer sich selbst schon voraus ist und nie begründet werden kann, weil alle Begründung sie schon zum Grunde hat (cfr. A. de Waelhens, *Phénoménologie et Vérité*, Presses Universitaires de France, Paris, 1953, S. 49-52). “Das Sein der Welt ist nicht zu demonstrieren - alie Demonstration setzt es schon voraus. Es ist auch nicht durch in-ductive Schlüsse zu gewinnen - aus demselben Grund” (Manuskript K III 6, S. 137)» (BRAND, G., *Welt, Ich und Zeit*, op. cit., p. 21).

da y como de antemano se supone que es, verdaderamente es y verdaderamente es algo que es así y así [So affiziert alles Seiende, das uns affiziert, auf dem Boden der Welt, es gibt sich uns als vermeintlich Seiendes; und Erkenntnistätigkeit Urteilstätigkeit geht darauf, es zu prüfen, ob es als da, wie es sich gibt, wie es vorweg vermeint ist wahrhaft ist und wahrhaft so und seiendes ist]. *El mundo, como mundo que es, constituye lo previamente dado, pasivo y universal, de toda actividad judicativa* de todo interés teórico que se establezca [Welt als seiende Welt ist die universale passive Vorgegebenheit aller urteilende Tätigkeit, alles einsetzenden theoretischen Interesses]<sup>659</sup>.

Es decir, la actividad judicativa no efectúa la conciencia de mundo; ésta está previamente dada a la actividad judicativa<sup>660</sup>. Por otra parte, genéticamente anterior a la orientación hacia el conocimiento del mundo es la que se dirige al “ente particular [einzelnes Seiendes]”<sup>661</sup>:

El mundo como totalidad está ya siempre pre-dado pasivamente en la certeza, y genéticamente más originaria que la orientación a su conocimiento como totalidad es la que se dirige al ente particular, para conocerlo [Welt als Ganzes ist immer schon passiv in Gewißheit vorgegeben und genetisch ursprünglicher als die Richtung auf ihre Erkenntnis als Ganzes ist die auf einzelnes Seiendes, es zu erkennen] —sea que se haya hecho dudoso en su ser o en su ser así y requiera un examen crítico mediante la actividad cognoscente, sea que, aunque no dudoso en su ser, exija una observación minuciosa para los fines de una praxis [sei es, daß es in seinem Sein oder Sosein zweifelhaft geworden ist und der kritischen Prüfung durcho erkennendes Tun bedarf, sei es, daß es, in seinem Sein unzweifelhaft, für die

---

<sup>659</sup> *EU*, pp. 25-26 (pp. 31-32). Se menciona, nuevamente, lo que la actividad judicativa se propone. Como se podrá comprobar en el curso de las investigaciones de *EU*, el *telos* de la actividad judicativa se obtiene progresivamente, y por medio de distintas pasividades y actividades lógicas, con el desarrollo del enriquecimiento del sentido, que se realiza según un modelo que consiste, sustancialmente, en una alternancia de *encuentro* —entre la subjetividad y el mundo— y *toma de posesión*. Así lo explica Bernard P. Dauenhauer: «But there is a third aspect of Husserl’s notion of the teleology of consciousness which deserves notice in this context. This aspect concerns the manner in which a specific sense is progressively constituted. If we consider the manner in which a sense, or any “segment” of a sense, of any sort is developed, we find that consciousness moves in an alternating pattern. That is, a sense is built up in an alternation between encounter and an abiding grasping, both taken in a maximally broad sense. Using terminology usually associated with the predicative, I would put it this way: “*S* is *p*” expresses the fact that consciousness, while abidingly grasping the already constituted sense of *S*, now encounters *S* as likewise *p*. This encounter leads to the constitution of the abiding sense *S p*, which then serves as the basis for a new encounter expressible as *S p* is *q*. And so forth. This alternating movement between encounter and abiding grasping takes place at all levels of both passive and active genesis of sense. This pattern of alternation in the development of sense is not a contingent feature of consciousness. Rather, it belongs of teleological necessity to consciousness (I am extending here the account of this pattern of alternation given by SOKOLOWSKI, R., *The formation of Husserl’s concept of Constitution*, Martinus Nijhoff, The Hague, 1964, p. 171). It can be discerned at play not only in the constitution of the world and objects in the world, but also in the self-constitution of the Ego. It is at play in all constitutive performances of any sort and at any level» (DAUENHAUER, B. P., “The teleology of consciousness and Merleau-Ponty”, *Analecta Husserliana*, 9 (1976), p. 153).

<sup>660</sup> Al comentar el texto anterior, Derrida ve una ambigüedad en la donación previa de la conciencia del mundo, pues resulta difícilmente compatible con el carácter trascendental que requiere la condición del fundamento: «Le prédicat étant purement et simplement déterminé par l’être antéprédicatif qui le fonde, il n’est pas constitué originairement par une activité transcendantale; ou, plus exactement, celle-ci se consume dans une passivité qui la définit originairement» (DERRIDA, J., *Le problème de la genèse dans la philosophie de Husserl*, op. cit., p. 186).

<sup>661</sup> *EU*, p. 26 (p. 32).

Zwecke einer Praxis nach eingehender Betrachtung verlangt] <sup>662</sup>.

## 2. Los horizontes de la experiencia como “pre-saber” *a priori*

El *yo investigador* de *EU* se percata de que el objeto individual que se da en la experiencia no se da como si estuviese pre-dado “por primera vez [erstmalig]”<sup>663</sup>; siempre se “sabe” algo más de lo que en esa experiencia llega a conocerse:

Toda experiencia, sin importar qué es lo que ella experimente en sentido estricto, en cuanto aparece ante la vista la cosa misma, tiene *eo ipso* necesariamente un saber y un consaber respecto precisamente de ese objeto, de lo que es peculiar a él y que todavía no ha aparecido ante su vista [Jede Erfahrung, was immer sie im eigentlichen Sinne erfährt, als es selbst zu Gesicht bekommt hat eo ipso, hat notwendig ein Wissen und Mitwissen hinsichtlich eben dieses Dinges, nämlich von solchen ihm Eigenen, was sie noch nicht zu Gesicht bekommen hat]<sup>664</sup>.

Ambos, “saber” y “consaber”, se agrupan bajo la denominación “pre-saber [Vorwissen]”<sup>665</sup>. El contenido de este “pre-saber” es “indeterminado o imperfectamente determinado [unbestimmt oder unvollkommen bestimmt]”<sup>666</sup>, pero nunca del todo vacío. Así se llega a la ya referida noción de «*horizonte experiencial* [Erfahrungshorizont]”<sup>667</sup>. Éste abarca lo que está «por encima de este núcleo de un ser-así determinado, de lo que propiamente se da como “ello mismo ahí”, posee ella su horizonte [aber über diesen Kern bestimmten Soseins hinaus, des eigentlich als „selbst da” Gegebenen hinaus, hat sie ihren Horizont]»<sup>668</sup>. Esto quiere decir:

Toda experiencia se debe extender en una continuidad y en un encadenamiento explicativo de experiencias individuales, unidas de manera sintética en una sola experiencia, abiertamente ilimitada, acerca de lo mismo [Jede Erfahrung ist auszubreiten in eine Kontinuität und explikative Verkettung von Einzelerfahrungen, synthetisch einig als eine einzige Erfahrung, eine offen endlose von Demselben]<sup>669</sup>.

El horizonte resulta así un “campo de posibilidades [ein Spielraum von Möglichkeiten]”<sup>670</sup> para la experiencia, que “pre-señala [vorzeichnend]”<sup>671</sup> el curso de las determinaciones al realizarse unas posibilidades frente a otras que se abandonan.

Así, cada experiencia de una cosa particular tiene su “*horizonte interno* [Innenhorizont]”<sup>672</sup>. El “horizonte” implica una “*inducción* [Induktion]”<sup>673</sup>,

---

<sup>662</sup> *Ibid.*, p. 26 (p. 32).

<sup>663</sup> *Ibid.*, p. 26 (p. 32).

<sup>664</sup> *Ibid.*, p. 27 (p. 33).

<sup>665</sup> *Ibid.*

<sup>666</sup> *Ibid.*

<sup>667</sup> *Ibid.*

<sup>668</sup> *Ibid.*

<sup>669</sup> *Ibid.*

<sup>670</sup> *Ibid.*

<sup>671</sup> *Ibid.*



entendida aquí como “anticipación original y primaria [originale und ursprüngliche Antizipation]”<sup>674</sup>. Pospone el profesor de Gotinga el desarrollo de una “teoría de la inducción” por ser colateral al objetivo que se ha propuesto en su trabajo ahora. Sí afirma que la “anticipación” se revela como un “modo de variación de actividades que originariamente instituyen conocimiento [ein Abwandlungsmodus ursprünglich stiftender Erkenntnisaktivitäten]”<sup>675</sup>. Esto no es otra cosa —dice— que concebirla como un «modo de la intencionalidad [Modus der „Intentionalität”]»<sup>676</sup>, de aquella intencionalidad “que piensa más allá del núcleo de lo dado y anticipa [der über einen Kern der Gegebenheit hinausmeinenden, antizipierenden]”<sup>677</sup>, no sólo en el objeto experimentado, sino también más allá del objeto, hacia otros objetos:

Esto significa que toda cosa experimentada tiene no sólo un horizonte interno, sino también un *horizonte externo, abiertamente ilimitado, de objetos que se dan junto con él* (o sea un horizonte de segundo grado, referido al horizonte de primer grado, implicándolo) [Jedes erfahrene Ding hat nicht nur einen Innenhorizont, sondern es hat auch einen offen endlosen Außenhorizont von Mitobjekten (also einen Horizont zweiter Stufe, bezogen auf den Horizont erster Stufe, sie implizierenden)]; hacia esos objetos no me estoy dirigiendo en este instante, pero en todo tiempo puedo hacerlo, en cuanto objetos diversos del actualmente experimentado o iguales a él en algún rasgo típico [von solchen, denen ich zwar im Augenblick nicht zugewendet bin, denen ich mich aber jederzeit zuwenden kann als con dem jetzt erfahrenen verschiedenen oder ihnen in irgendeiner Typik gleichen]<sup>678</sup>.

La noticia común a todos los objetos del horizonte externo es su “realidad”, entendida ésta como *existencia en el mundo* (“en el horizonte espacio-temporal que es uno [in dem einen raum-zeitlichen Horizont seiende]”):

[...] los otros objetos, tienen todos ellos algo en común [der anderen Objekte ist doch eines ihnen allen gemeinsam]: todas las cosas reales, anticipadas en cada caso a la vez o sólo conscientes en el trasfondo como horizonte externo, se conocen como objetos *reales* (o sea como cualidades, relaciones, etcétera) *del mundo*, como objetos que existen en el horizonte espacio-temporal que es uno [alle jeweils zugleich antizipierten oder auch nur mit im Hintergrunde als Außenhorizont bewußten Realen sind bewußt als reale Objekte (bezw. Eigenschaften, Relationen, etc.) aus der Welt als in dem einen raum-zeitlichen Horizont seiende] <sup>679</sup>.

---

<sup>672</sup> *Ibid.*, p. 28 (p. 34)

<sup>673</sup> *Ibid.*

<sup>674</sup> *Ibid.*

<sup>675</sup> *Ibid.*

<sup>676</sup> *Ibid.*

<sup>677</sup> *Ibid.*

<sup>678</sup> *Ibid.*

<sup>679</sup> *Ibid.*, p. 29 (pp. 34-35).

Y esto es válido para todo lo mundano: experiencia sensible, sujetos humanos y animales, bienes culturales, cosas de uso, etc.<sup>680</sup> Así llega el filósofo de Moravia a la consideración de lo que significa “existencia de algo real”:

Por consiguiente, la *existencia de algo real* no tiene jamás otro significado que el de *existencia-en*, de ser en el universo, en el horizonte abierto de la espacio-temporalidad, en el horizonte de las cosas reales ya conocidas y no sólo ahora presentes en la conciencia, pero también de las no conocidas, que posiblemente se experimentarán y conocerán en el futuro [Existenz eines Realen hat sonach nie und nimmer einen anderen Sinn als Inexistenz, als Sein im Universum, im offenen Horizont der Raum-zeitlichkeit, dem Horizont schon bekannter und nicht bloß jetzt aktuell bewußter, aber auch unbekannter, möglicherweise zur Erfahrung und künftigen Bekanntheit kommender Realen]<sup>681</sup>.

Husserl analiza el desarrollo de esta “estructura de horizonte de la experiencia”, conforme al modo de la “anticipación”. Así, las “apercepciones individuales [Die Einzelapperzeptionen]”<sup>682</sup> hacen consciente lo real individual, pero con un “acervo de sentido [Sinnbestand], aunque no llegue a ser temático [nicht thematisch], que alcanza más allá de aquéllas y más allá del acervo total de lo individualmente apercebido [über den gesamten Bestand an einzelnen Apperzierten hinaureicht]”<sup>683</sup>. Al avanzar desde el acervo existente de apercepciones individuales a un nuevo acervo, prevalece una “unidad sintética [synthetische Einheit]”<sup>684</sup>: lo nuevamente apercebido “llena” con pre- validez el horizonte antes todavía vacío, ya pre-señalado, pero sin especificación ni determinación<sup>685</sup>. De este modo existe para la experiencia “un mundo en la validez del ser [eine Welt in Seinsgeltung]”<sup>686</sup>:

---

<sup>680</sup> *Ibid.*, p. 29 (p. 35). Husserl explica la pertenencia del espíritu al mundo a partir de la localización espacio-temporal: “Todo lo mundano participa de la naturaleza [Alles Weltliche hat Anteil an der Natur]. La naturalización del espíritu no es un invento de los filósofos; cuando se la interpreta mal y se altera su valor, constituye un error fundamental, pero sólo en ese caso [Die Naturalisierung des Geistes is nicht eine Erfindung der Philosophen — sie ist, wenn sie falsch gedeutet und verwertet wird, ein Grundfehler, aber eben nur dann]. Su fundamentación y su justificación está en el hecho de que, mediata o inmediatamente, en la esfera espacio-temporal todo lo que es mundano y real tiene su sitio; todo está aquí o allá y el lugar es determinable, como en general lo son los lugares, igual que todo lo que es espacio-temporal, es decir, determinable temporalmente por medio de instrumentos físicos, ya sean relojes de arena o de péndulo o cualquier otro tipo de cronómetro. De este modo, también lo no-sensible participa de la sensibilidad; es algo existente *del* mundo, algo que existe en el horizonte espacio-temporal que es uno [Aber sie hat ihren Grund und ihr Recht darin, daß mittelbar oder unmittelbar in der raum-zeitlichen Sphäre alles, was weltlich-real ist, seine Stelle hat; alles ist hier oder dort, un der Ort ist bestimmbar, wie Orte überhaupt es sind, ebenso wie alles raum-zeitlich ist, also zeitlich bestimmbar durch physikalische Instrumente, mögen es Sanduhren oder Pendeluhren oder sonstige Chronometer sein. Damit hat auch alles Unsinnliche an der Sinnlichkeit Anteil; es ist Seiendes aus der Welt, in dem einen raum-zeitlichen Horizont Seiendes]” [*Ibid.*, p. 29 (p. 35)]

<sup>681</sup> *Ibid.*

<sup>682</sup> *Ibid.*

<sup>683</sup> *Ibid.*, p. 30 (p. 35).

<sup>684</sup> *Ibid.*

<sup>685</sup> *Ibid.*, p. 30 (pp. 35-36).

<sup>686</sup> *Ibid.*, p. 30 (p. 36). Recordemos que el concepto de “validez [Geltung]” fenomenológica hay que entenderlo en el ámbito de la conciencia en la que se ha efectuado la *ἐποχή*.

Así, existe en forma continua un horizonte de validez, un mundo en la validez del ser y, más allá de lo aprehendido en cada caso en singularidad y relativa determinación y llevado a la validez, hay una anticipación en movimiento continuo de realización que especifica y confirma [So ist ständig ein Geltungshorizont, eine Welt in Seinsgeltung, über das jeweils in Einzelheit und relativer Bestimmtheit Ergriffene und zur Geltung Gebrachte hinaus Antizipation in ständiger Bewegung der besondernden und bestätigenden Erfüllung]<sup>687</sup>.

Por tanto, a toda apercepción individual le corresponde una “*trascendencia de sentido* [Sinnestranszendenz]”<sup>688</sup>: el horizonte externo y el interno de la apercepción individual<sup>689</sup>. En el horizonte interno,

el lado visto sólo es lado en tanto tiene otros lados no vistos, que en cuanto tales están anticipados y determinan el sentido [die gesehene Seite ist nur Seite, sofern sie ungesehene Seiten hat, die als solche sinnbestimmend antizipiert sind]. A ellos podemos dirigirnos temáticamente en cada caso, podemos preguntar por ellos, los podemos intuitivizar; por ejemplo, una vez interrumpida la percepción y cuando del llegar a conocer ha resultado la validez que perdura como conocimiento adquirido y “todavía vivo” (el estar-conocido de lo real con respecto a lo que resultó de ahí propiamente conocido), podemos representarnos de antemano qué nos habría podido y debido dar una percepción ulterior como perteneciente a lo real mismo [Auf sie können wir uns jeweils thematisch richten, wir können nach ihnen fragen, wir können sie uns veranschaulichen; etwa nachdem die Wahrnehmung abgebrochen ist und aus dem Kennenlernen die Fortgeltung als erworbene und „noch lebendige“ Kenntnis geworden ist (die Bekanntheit des Realen hinsichtlich des davon eigentlich bekannt Gewordenen), können wir uns im voraus vorstellig machen, was weitere Wahrnehmung hätte bringen können und müssen als zum Realen selbst gehörig]<sup>690</sup>.

El horizonte interno resulta, así, un *a priori*. *A priori* significa aquí “pre-intuitivización [Vorveranschaulichung]”<sup>691</sup>, es decir, representación, previa a la “intuitivización”, de aquello que se puede adscribir a lo individualmente apercebido. Sin embargo, subsiste en estas pre-intuitivizaciones una indeterminación. Ello hace que no nos aten de manera individual, como ocurre, por el contrario, con un recuerdo, que presenta determinaciones fijas. Al “anticipar”, por consiguiente, se lleva a cabo una “pre-intuitivización [Vorveranschaulichung]” que posee “variabilidad [Variabilität]”<sup>692</sup>. No obstante, ésta no es infinita; tiene una «“extensión” [„Umfang”]»<sup>693</sup>:

Por otro lado, la arbitrariedad no es sin embargo ilimitada [die Willkur doch nicht schrankenlos]. En el fluctuar de la pre-intuitivización [In Schwanken der

---

<sup>687</sup> *Ibid.*, p. 30 (p. 36).

<sup>688</sup> *Ibid.*

<sup>689</sup> *Ibid.*

<sup>690</sup> *Ibid.*, p. 31 (pp. 36-37).

<sup>691</sup> *Ibid.*, p. 31 (p. 37). Otros traductores utilizan expresiones menos forzadas para la versión castellana de este término. Así, Mario A. Presas habla de “hacer algo intuitivo previamente”; y Julia V. Iribarne, de “hacer (algo) intuible de antemano”. Por su parte, Cairns traduce por “making (something) intuited beforehand” (ZIRIÓN, A., *Guía para traducir a Husserl*, <http://www.ggthusserl.org/ggth/software/gthtr.html>, versión 24-6-2009).

<sup>692</sup> *EU*, p. 31 (p. 37).

<sup>693</sup> *Ibid.*, p. 32 (p. 37).

Vorveranschaulichung], en el tránsito de una variante —u orientación hacia algo temporalmente retenido— a otra, nos mantenemos en la unidad de la anticipación [im Übergang von einer Variante oder Richtung auf eine zeitweise festgehaltene zu einer anderen bleiben wir in der Einheit der Antizipation], a saber, de la correspondiente al color del reverso, la cual empero en cuanto anticipación es indeterminadamente general y anticipa en forma típica algo determinado como típicamente pre-familiar [nämlich derjenigen von der Farbe der Rückseite, die aber als Antizipation unbestimmt allgemein ist, in typischer Weise Bestimmtes als typisch Vorvertrautes antizipierend]. En la interpretación de esta generalidad típica bajo la forma de “posibilidades” determinadas [In der Auslegung dieser typischen Allgemeinheit in Form bestimmter „Möglichkeiten“], las cuales están abiertas al ser verdadero de este color, se produce el campo de acción de las posibilidades como “extensión” explícita de la generalidad indeterminada de la anticipación [welche für das wirkliche Sein dieser Farbe offen sind, ergibt sich der Möglichkeiten als expliziter „Umfang“ der unbestimmten Allgemeinheit der Antizipation]. En tanto la cosa que penetra en la experiencia tiene sólo sentido entitativo como cosa de un horizonte interno dado, aun cuando sólo un núcleo de rasgos esenciales pertenecientes a ella han penetrado en el conocimiento fáctico y verdadero, esa cosa —y toda realidad, absolutamente, como experimentable— tiene su “a priori” general, un pre-conocimiento, como generalidad indeterminada, pero identificable como constantemente la misma, de un tipo *a priori* que pertenece a un campo de acción de posibilidades *a priori* [Indem das in Erfahrung tretende Ding nur Seinssinn hat als das eines jeweiligen Innenhorizontes, obgleich von ihm in faktische und eigentliche Kenntnis nur ein Kern von Washeiten getreten ist, hat das Ding, hat jedes Reale überhaupt als Erfahrbares sein allgemeines „Apriori“, eine Vorbekanntheit, als unbestimmte, aber als ständig selbige identifizierbare Allgemeinheit eines apriorischen Typus, zugehörig einem Spielraum apriorischer Möglichkeiten] <sup>694</sup>.

En definitiva, el horizonte interno se manifiesta como un *a priori*, en el sentido de pre-conocimiento, ciertamente indeterminado, pero con una extensión que lo ciñe a un campo de posibilidades limitado.

Por su parte, el horizonte externo de cada realidad individual está constituido por la conciencia de las experiencias posibles de otras realidades individuales. Husserl distingue en cada una de estas experiencias posibles un *a priori* de rasgos típicos en los que ella está anticipada, que se mantienen invariantes a través de toda “plenificación [Erfüllung]”<sup>695</sup>. “En cambio, todos los rasgos típicos particulares, que corresponden a las realidades particulares (y a las constelaciones de realidades), están rodeados por los *rasgos típicos de totalidad*, que pertenecen al horizonte mundano total en su infinitud [Alle Sondertypik, die der besonderen Realen (und Konstellationen von Realen), ist aber umspielt von der Totalitäts-typik, der zum ganzem Welt horizont in seiner Unendlichkeit gehörigen]”<sup>696</sup>. De este modo, se acaba poniendo de manifiesto el sentido entitativo del mundo y su estructura, compuesto de *tipos invariantes de realidades individuales*:

---

<sup>694</sup> *Ibid.*, pp. 31-32 (pp. 37-38).

<sup>695</sup> *Ibid.*, p. 32 (p. 38).

<sup>696</sup> *Ibid.*, pp. 32-33 (p. 38).

En el proceso de la experiencia del mundo, de la conciencia concretamente plena del mundo en su especificidad, permanece invariante así el sentido entitativo del mundo como también la estructura de este sentido entitativo, construida de tipos invariantes de realidades individuales [Im Strömen der Welterfahrung, des konkret vollen Weltbewußtseins in seiner Jeweiligkeit, bleibt invariant der Seinssinn Welt und damit invariant der strukturelle Aufbau dieses Seinssinnes aus invarianten Typen von Einzelrealitäten]<sup>697</sup>.

### 3. El mundo en la conciencia: un *horizonte con validez entitativa continua, conocido y desconocido*

A la vista de lo anterior, el *yo investigador* de EU descubre la “*estructura fundamental de la conciencia de mundo* [Fundamentalstruktur des Weltbewußtseins], [...] del mundo como horizonte de todas las realidades individuales experimentables [Welt als Horizont aller erfahrbaren Einzelrealen]”. Esta estructura fundamental es la de *lo conocido y lo desconocido* [Struktur der Bekanntheit und Unbekanntheit]:

De este modo, una *estructura fundamental de la conciencia del mundo* [So ist eine Fundamentalstruktur des Weltbewußtseins], o sea, en una formulación correlativa, del mundo como horizonte de todas las realidades individuales experimentables [der Welt als Horizont aller erfahrbaren Einzelrealen], es la *estructura de lo conocido y lo desconocido* [die Struktur der Bekanntheit und Unbekanntheit] con su correspondiente relatividad continua y su no menos continua diferenciación relativa entre generalidad indeterminada y particularidad determinada [mit der ihr zugehörigen durchgängigen Relativität und der ebenso durchgängigen relativen Unterscheidung von unbestimmter Allgemeinheit und bestimmter Besonderheit]. El mundo, presente en la conciencia como horizonte, tiene en su validez entitativa continua el carácter subjetivo de la familiaridad en general [Die Horizonthaft bewußte Welt hat in ihrer ständigen Seinsgeltung den subjektiven Charakter der Vertrautheit im allgemeinen], como el horizonte de entes conocido en general, mas no por ello en sus particularidades individuales [als der im allgemeinen, aber darum doch nicht in den individuellen Besonderheiten bekannte Horizont von Seienden]. Esta familiaridad general indeterminada se distribuye entre todos los entes que adquieren validez particular [als Seiendes Kommende verteilt]; por lo que cada uno tiene como suya una forma conocida, dentro de la cual se desarrollan todas las demás diferencias entre conocimiento y desconocimiento [jedes hat somit die seine als eine bekannte Form, innerhalb deren alle weiteren Unterschiede zwischen Bekanntheit und Unbekanntheit verlaufen]<sup>698</sup>.

El mundo se presenta, pues, en la conciencia, como un *horizonte con validez entitativa continua*, conocido en general, pero no en particular. Es consciente como *familiaridad general indeterminada*, que se distribuye entre todos los entes<sup>699</sup>.

---

<sup>697</sup> *Ibid.*, p. 33 (p. 38).

<sup>698</sup> *Ibid.*, p. 33 (pp. 38-39).

<sup>699</sup> Marion explica la conciencia de *horizonte* husserliana como un mentar más allá de lo dado inmediatamente. Pero esto no dado inmediatamente se encuentra “orientado” por lo dado de modo inmediato: “s’agit-il, avec cet horizon du non-vu comme essentiellement pré-vu et pré-visible, de la simple reconnaissance que tout vécu se trouve pris dans le flux de conscience, donc orienté par avance

Con esto concluye la exposición de la esencia y función de la experiencia pre-predicativa. La actividad cognoscitiva “produce” su objeto [“seiender Gegenstand erst Produkt unserer Erkenntnistätigkeit ist”]<sup>700</sup>, pero no lo “extrae de la nada [aus dem Nichts hervorbrächte]”<sup>701</sup>, pues “siempre hay objetos que son pre-dados [Gegenstände vorgegeben sind]”<sup>702</sup>. De modo semejante, “para nosotros siempre está ya dado de antemano un mundo-en-torno *objetivo* [für uns immer schon im voraus eine geneständliche Umwelt vorgegeben ist]”<sup>703</sup>. Antes de la actividad cognoscitiva, somos afectados por algo pre-dado pasivamente, de lo que, al menos, somos conscientes en la forma de una “algo con determinaciones [Etwas mit Bestimmungen]”. Por tanto, algo sabemos, el desconocimiento no es total. El desconocimiento supone el conocimiento de ese “algo con determinaciones [Etwas mit Bestimmungen]”:

[...], lo que nos afecta desde el campo de trasfondo, pre-dado cada vez pasivamente, no es algo del todo vacío, un dato cualquiera (no tenemos la palabra adecuada), que todavía carece de cualquier sentido, un dato de absoluto desconocimiento [was uns vom jeweilig passiv vorgegebenen Hintergrundfeld her affiziert, is nicht ein völlig leeres Etwas, irgendein Datum (wir haben kein rechtes Wort) noch ohne jeden Sinn, ein Datum absoluter Unbekanntheit]. Más bien, el *desconocimiento* es siempre también un *modo de conocimiento* [Vielmehr Unbekanntheit is jederzeit zugleich ein Modus der Bekanntheit]. Al menos, lo que nos afecta nos es conocido antes en la medida en que constituye en general un algo con determinaciones [was uns affiziert, insoweit von vornherein bekannt, daß es überhaupt ein Etwas mit Bestimmungen ist]; nos es consciente en la vacía *forma de la determinabilidad* [es ist bewußt in der leeren Form der Bestimmbarkeit], o sea, que está equipado con un horizonte vacío de determinaciones (“ciertas”, indeterminadas, desconocidas) [also mit Leerhorizont von Bestimmungen („gewissen” unbestimmten, unbekanntem)]. Correlativamente, la aprehensión que le corresponde a ese algo posee de antemano un horizonte, vacío y abierto, de explicaciones por activar (en el “yo puedo”, “yo puedo ir”, “ver más de cerca”, “darle la vuelta”, etcétera), anticipadas naturalmente como “indeterminadas” y “vacías” [Korrelativ hat die ihm zu Teil werdende Auffassung von vornherein einen offenen Leerhorizont von (im „ich kann”, „ich kann hingehen”, „mir näher ansehen”, es „herumdrehen” usw.) zu betätigenden Explikationen, natürlich „unbestimmt”, „leer” antizipierten]<sup>704</sup>.

Es la “explicación [Explikation]” la que “realiza la intención de horizonte (como anticipación vacía) [einer die Horizontintention (als Leerantizipation) erfüllenden]”<sup>705</sup>; la realiza en etapas determinadas; y con ello, “de ciertas determinaciones desconocidas resultan las determinaciones correspondientes, determinadas y conocidas a partir de ese

---

vers d’autres vécus à surgir, suivant la visée” (MARION, J.-L., *Étant donné. Essai d’une phénoménologie de la donation*, Presses Universitaires de France, Paris, 1997, p. 260).

<sup>700</sup> *Ibid.*, p. 33 (p. 39).

<sup>701</sup> *Ibid.*

<sup>702</sup> *Ibid.*, p. 34 (p. 39).

<sup>703</sup> *Ibid.*

<sup>704</sup> *Ibid.*, p. 34 (pp. 39-40).

<sup>705</sup> *Ibid.*, p. 34 (p. 40).

momento [unbekannten Bestimmungen die entsprechenden bestimmten und von nun ab bekannten werden]”<sup>706</sup>.

Husserl indica algunos calificativos, estados y virtualidades que pueden asignarse a ese *algo con determinaciones* que se nos muestra en el grado ínfimo de conocimiento:

“es de alguna manera”, que es explicable y que puede ser conocido de acuerdo con lo que es [„irgendwie ist”, das explikabel ist und nach dem, was es ist, bekannt werden kann]; a saber, como un algo que se encuentra dentro del horizonte del mundo en cuanto totalidad de lo que es [und zwar als ein Etwas, das im Horizont der Welt als der Allheit des Seienden darinsteht] y que incluso ya es tan ampliamente conocido que es un ente “en el mundo” [so weit bekannt ist, daß es Seiendes „in der Welt” ist] o, dicho en forma correlativa, un ente que debe integrarse en la unidad de nuestra experiencia que fluye [das eingehen muß in die Einheit unserer strömenden Erfahrung]<sup>707</sup>.

Además, a la conciencia se “le pre-señala” [vorgezeichnet] (...) una determinada tipificación de todos los objetos [eine bestimmte Typisierung aller Gegenstände]”<sup>708</sup>:

Con cada objeto de una nueva especie (genéticamente hablando) que se constituye por primera vez, está pre-señalado permanentemente un nuevo tipo de objeto, de acuerdo con el cual se aprehenden de antemano otros objetos que le son parecidos [Mit jedem neuartigen, (genetisch gesprochen) erstmalig konstituierten Gegenstand ist ein neuer Gegenstandstypus bleibend vorgezeichnet, nach dem von vornherein andere ihm ähnliche Gegenstände aufgefaßt werden]. De este modo, nuestro mundo en torno pre-dado está “pre-dado” ya como un mundo multiforme, está formado de acuerdo con sus categorías regionales y tipificado de acuerdo con múltiples géneros particulares, especies, etcétera [So ist unsere vorgegebene Umwelt schon als vielfältig geformte, „vorgegeben”, geformt nach ihren regionalen Kategorien, und nach vielerlei Sondergattungen, Arten usw. typisiert]<sup>709</sup>.

La recapitulación conclusiva de estos análisis de la conciencia de horizonte utiliza otra paráfrasis descriptiva para el *algo con determinaciones*. El *algo con determinaciones* posee un “horizonte vacío [Leerhorizont]” de un “desconocimiento conocido [bekannten Unbekanntheit]”. También se reitera la descripción de la captación pasiva de ese *algo con determinaciones* antes del abordaje activo:

Esto significa que lo que afecta en el trasfondo y que es aprehendido en el primer abordamiento activo lo conocemos en un sentido mucho más amplio; significa que ha sido captado ya pasivamente en el trasfondo no sólo como “objeto”, como algo experimentable y explicable, sino como cosa, como hombre, como obra humana, y así sucesivamente en diversas particularidades [im Hintergrunde Affizierende und im ersten aktiven Zugriff Erfasste in einem viel weiter reichenden Sinne bekannt ist daß es schon im Hintergrunde passiv aufgefaßt ist nicht bloß als „Gegenstand”, Erfahrbares, Explikables, sondern als Ding, als Mensch, als Menschenwerk und so in weitergehenden Sonderheiten]. Posee, pues, su *horizonte vacío de un desconocimiento conocido*, que se ha de escribir como el horizonte universal

---

<sup>706</sup> *Ibid.*

<sup>707</sup> *Ibid.*, pp. 34-35 (p. 40).

<sup>708</sup> *Ibid.*, p. 35 (p. 40).

<sup>709</sup> *Ibid.*, p. 35 (p. 40).

“objeto” con indicaciones o, más bien, pre-señalamientos específicos, a saber, para un estilo de explicaciones por efectuarse con elementos explicativos del mismo estilo [Es hat danach seinen Leerhorizont einer bekannten Unbekanntheit, der zu beschreiben ist als der Universalhorizont „Gegenstand“ mit besonderen Einzeichnungen oder vielmehr Vorzeichnungen — nämlich für einen Stil zu vollziehender Explikation mit Explikaten entsprechenden Stiles]. Aún así, este horizonte es por ello vacío, es un horizonte de indeterminaciones, de desconocimientos que como determinables habrán de llevarse a la cognición y al conocimiento [Dieser Horizont ist darum doch ein leerer, ein Horizont von Unbestimmtheiten, Unbekanntheiten als bestimmbaren, als zur Kenntnis und Bekanntheit zu bringenden]. Desde luego, en ocasiones algo que afecta puede carecer de una tipificación particular, pero al menos es captado como objeto y, si es un dato sensible, como objeto espacial y ello incluso dentro de la forma más general y absolutamente necesaria de ‘objeto en general’ [Freilich kann gelegentlich ein Affizierendes Typisierung antbehren, aber mindest als Objekt, wenn es sinnliches Datum ist, Raumobjekt, wird es erfaßt, und das selbst innerhalb der allgemeinsten und schlechthin notwendigen Form „Gegenstand überhaupt”]<sup>710</sup>.

Lo averiguado sobre la experiencia pre-predicativa limitaría la variabilidad de los términos (los *S* y los *p*) del juicio predicativo con los que trabaja la lógica formal. Todos han de referirse a ese *desconocimiento conocido*, pre-dado pasivamente, es decir, todo lo incluíble en los términos del juicio predicativo ha de cumplir una condición: *ser algo del mundo*:

La condición es que absolutamente sea algo, es decir, algo idéntico en la unidad de nuestra experiencia, algo que por lo tanto debe ser accesible con evidencia objetiva en la unidad de nuestra experiencia [Es ist gebunden daran, daß es überhaupt Etwas ist, d. h. Identisches in der Einheit unserer Erfahrung und daher solches, was in gegenständlicher Evidenz in der Einheit unserer Erfahrung muß zugänglich werden können]<sup>711</sup>. Con ello se le ha puesto un límite a la libre variabilidad de los núcleos, en virtud del cual la lógica es precisamente una *lógica del mundo* de lo-que-es-mundano, sin que jamás se haya expresado así ni se haya hecho visible como su supuesto fundamental [Damit ist der freien Variabilität der Kerne eine Grenze gesetzt, durch die die, ohne daß dies in ihr jemals zum Ausdruck gekommen und als ihre Grundvoraussetzung sichtbar gemacht worden wäre, eben Logik der Welt, des weltlich Seienden ist.]<sup>712</sup>.

Al terminar esta exposición sobre la esencia y función de la experiencia pre-predicativa, el *yo investigador* de *EU* afirma: “*La comprobación de que las evidencias predicativas se fundan en evidencias pre-predicativas no sólo representa la genealogía de determinadas especies de predicaciones y de evidencias predicativas, sino la genealogía de la lógica misma en una pieza fundamental* — precisamente porque *todas* las evidencias, aun las del lógico mismo, tienen su fundamento de sentido en las

---

<sup>710</sup> *Ibid.*, pp. 35-36 (pp. 40-41).

<sup>711</sup> Aquí se anota: “Vgl. Logik, § 89b, S. 193 ff.”

<sup>712</sup> Aquí se anota en la versión original: “Acerca de la referencia al mundo de la lógica tradicional y al problema de una ‘lógica última’ que la supere, cf. § 92 a, pp. 197 ss. y 102, pp. 236 ss. [Über die Weltbezogenheit der traditionellen Logik und das Problem einer sie überholenden „letzten Logik“ vgl. ebendort § 92 a, S. 198 ff. und § 102, S. 236 ff.]”.



condiciones a que se somete la evidenciación posible de los sustratos últimos del juzgar [Daß nämlich der Aufweis der Fundierung der prädikativen Evidenzen in vorprädikativen nicht bloß die Genealogie bestimmter Arten von Prädikationen und prädikativen Evidenzen darstellt, sondern die Genealogie derr Logik selbst in einem Fundamentalstück — weil eben alle Evidenzen, auch die des Logikers selbst, ihr Sinnesfundament in den Bedingungen haben, denen die mögliche Evidentmachung der letzten Substrate des Urteilens unterworfen ist]”<sup>713</sup>. Expresado de otra manera, la evidencia de los “sustratos últimos” tiene carácter “fundamental”:

De este modo, la reducción de la evidencia predicativa a la evidencia de la experiencia pre-predicativa [Somit bedeutet die Zurückführung der prädikativen Evidenz auf die Evidenz der vorprädikativen Erfahrung] y la prueba de la génesis del juicio predicativo a partir de la experiencia pre-predicativa del mundo no significa una limitación que pudiera hacer dudar del valor ejemplar de esta reducción en su generalidad [und der Nachweis der Genesis des prädikativen Urteils aus der vorprädikativen Welterfahrung keine Beschränkung, durch die der exemplarische Wert dieser Zurückführung in seiner Allgemeinheit in Frage gestellt würde]; digamos, objetando, que existen también juicios predicativos que no se pueden reducir de esta manera a la evidencia pre-predicativa de la experiencia. Más bien, puesto que preguntamos por la génesis de lo que tradicionalmente se considera como lo lógico pre-dado, demostramos con ello efectivamente su génesis en su generalidad universal, justo porque esta lógica tradicional presupone tácitamente que todo lo que puede entrar como sustrato en sus juicios es algo que se corresponde en la unidad de nuestra experiencia y por ello es posible reducirlo a un tipo fundamental, el tipo de lo-que-es como lo-que-es en el mundo, a manera de estilo universal y marco invariante en que debe acomodarse todo [Vielmehr, da wir nach der Genesis des traditionell als Logisches Vorgegebenen fragen, haben wir hiermit tatsächlich seine Genesis in universaler Allgemeinheit auf gewiesen, weil es eben die stillschweigende Voraussetzung dieser traditionellen Logik ist, daß alles, was als Substrat in ihre Urteile eintreten kann, solches ist, was zusammengehört in der Einheit unserer Erfahrung und daher auf einen Grunstypus, den des Seienden als weltlich Seienden, zurückzuführen ist als den Universalstil und invarianten Rahmen, in den sich alles fügen muß]<sup>714</sup>.

La siguiente tarea, por tanto, es identificar, dentro de las evidencias de la experiencia pre-predicativa, aquella que sea la evidencia más *originaria*.

#### **4. La experiencia originaria del mundo de la vida y la subjetividad trascendental**

El *yo investigador* de *EU* continúa su investigación en los §§ 10 y 11, ya explicados en nuestro *Capítulo I* de la *Primera Parte*. A él nos remitimos para evitar la repetición de los textos. Baste, ahora, reiterar sus conclusiones, a fin de seguir con más claridad el hilo de la teoría de la experiencia pre-predicativa que presenta *EU*.

---

<sup>713</sup> *EU*, p. 37 (pp. 42-43).

<sup>714</sup> *Ibid.*, p. 37 (p. 42).

A raíz de que el *yo investigador* de *EU* ha descubierto ya que las *evidencias judicativas* se han de fundamentar en las *evidencias objetivas pre-predicativas*, y busca, entre éstas, las más *originarias*, el § 10 glosa el estudio —ya realizado en *Die Krisis*— sobre la *idealización del mundo de la experiencia*, llevada a cabo por la ciencia físico-matemática de la época moderna, y propone la realización de un *retroceso* [Rückgang] a la experiencia originaria del “mundo de la vida” —el auténtico *mundo de la experiencia*—, que permita “*desmontar* [abbau]” las *idealizaciones* que lo cubren, y así alcanzar las evidencias pre-predicativas más originarias. Esto constituye una “justificación de la *doxa*”, entendida aquí como “el campo de evidencias últimas y originarias, aún no exactas ni idealizadas físico-matemáticamente”. La cuestión, entonces, es efectuar ese *retroceso* [Rückgang] a la experiencia originaria del “mundo de la vida”. Ésa es la tarea que se describe en el § 11.

En la realización del retroceso, como primer paso, se advierten, en *lo dado*, *sedimentos* que remiten indirectamente, es decir, sin que la reflexión los capte directamente —pues sólo están *implícitos* en los sedimentos—, a las operaciones subjetivas que los efectuaron. Esas operaciones “recubren” el mundo originario de idealizaciones. Lo que el *yo investigador* de *EU* propone en este punto es *re-efectuar* esas operaciones subjetivas, que, entonces, pasan a serle *patentes*. De este modo, el *yo investigador* de *EU* llega a comprenderse a sí mismo como *subjetividad trascendental*, puesto que *entiende* que el mundo del que es consciente ha resultado de *efectuaciones*, que no son las de un sujeto empírico.

Hay, por tanto, dos tipos de efectuaciones: las que cubren el *mundo originario* con las *idealizaciones* propias de la ciencia físico-matemática moderna y las que efectúan el mundo originario, que es el “mundo de la vida [Lebenswelt]”. Por tanto, la formación constitutiva del “mundo de la vida [Lebenswelt]” —que es el más *originario*— es obra de la *subjetividad trascendental*<sup>715</sup>.

---

<sup>715</sup> En un estudio sobre el camino husserliano hacia la subjetividad trascendental a través del *mundo de la vida* [Lebenswelt], Luft destaca esta correlación entre éste y aquella en el marco de la constitución, y ampliando las dimensiones de la *subjetividad trascendental* con la *intersubjetividad* y la *historicidad*: «Since transcendental subjectivity and life-world are correlates in the framework of constitution, gaining a full vision of either one *includes* the possibility of understanding the other; one *cannot* go without the other. Only from the standpoint of an ontology of the life-world can one practice the transcendental reduction. Likewise, only through a full analysis of the latter in its broadest dimensions can we understand the world as the product of constitution and thus as what it ultimately is: a *historic* world of *Life* with its genesis and, as the region of all regions, a ground on which historic “subjectivities” have developed and can ever develop. Only from this perspective can phenomenology ultimately thematize the *transcendental* problem of history» [LUFT, S., “Reduktion and Phenomenological Method”, *Anuario filosófico*, XXXVII/1 (2004), p. 93]. Este camino de reducción a la subjetividad trascendental desde el mundo de la vida constituye dos ciencias fenomenológicas, la *Estética trascendental* y la *Ontología pura del mundo de la vida*: «Unter den Wissenschaften von der Welt erweist sich also die im weitesten Sinne

En este contexto, es interesante relacionar el contenido de *EU* hasta el momento expuesto con algunos de los datos aportados por Rochus Sowa en sus investigaciones acerca del concepto de *Lebenswelt*. El editor de *Husserliana* XXXIX ha puesto de manifiesto 1) la identificación que Husserl, en esta época, ha establecido ya entre fenomenología *constitutiva* y *genética*; 2) cómo ésta termina centrándose en la cuestión del *Lebenswelt*; y 3) cómo éste, a su vez, está relacionado con otro de los temas de estudio por parte de Husserl, ya mencionado en la primera parte de este trabajo como ingrediente del camino que le condujo hacia la Lógica del *Lebenswelt*: la relación entre *naturaleza* y *espíritu*. Efectivamente, en la *Lección sobre la Ética* del semestre de verano de 1920, Husserl realizó un *excursus* sobre teoría de la ciencia dedicado al problema de la *naturaleza* y el *espíritu*. En ese *excursus*, Husserl, por primera vez, menciona la dimensión *genética* como característica del *Lebenswelt*. Y para ilustrar la peculiaridad de la *fenomenología genética*, Sowa aporta el texto de una carta de Husserl a Gerda Walter en la que la compara con la actividad del arqueólogo, que no sólo extrae e identifica las piezas de su excavación, sino que ha de realizar el trabajo de reconstruirlas<sup>716</sup>. Esta imagen es ciertamente aclaradora de la investigación que se está llevando a cabo en *EU*: un retroceso genético desde el juicio predicativo hacia su

---

verstandene transzendente Ästhetik und näher die sich ihr einordnende Ontologie als die „an sich erste Weltwissenschaft“; sie ist „die deskriptive Wissenschaft von der Welt als purer Erfahrungswelt und nach ihrem Generellen“ und hat als Wissenschaft von der „universalen Strukturform der Erfahrungswelt als solcher ihre reine Gestalt [...] als reine apriorische Wissenschaft“ [*Husserliana* IX, S. 69. In der *Krisis* wird Husserl von der „Ontologie der Lebenswelt rein als Erfahrungswelt“ sprechen und ihre Aufgabe in der Herausarbeitung ihrer invarianten Strukturen erblicken (vgl. *Husserliana* VI, S. 176)]» [SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, pp. LIV].

<sup>716</sup> «Als Husserl im Sommersemester 1920 eine Ethikvorlesung hält, fügt er in diese einen ausgedehnten wissenschaftstheoretischen Exkurs ein, der dem Thema „Natur und Geist“ gewidmet ist [Dieser Exkurs („Natur und Geist. Sachwissenschaften und normative Wissenschaften. Naturwissenschaften und Geisteswissenschaften“) findet sich als ergänzender Text in: Edmund Husserl, *Einleitung in die Ethik. Vorlesungen Sommersemester 1920 und 1924*, *Husserliana* XXXVII, Hrsg. von Henning Peucker, Dordrecht/Boston/London, S. 259–320. Für unsere Thematik siehe hier insbesondere die S. 287–313]. In diesem Exkurs, in dem wie auch schon in früheren Texten der Unterschied zwischen der konkreten ungebauten Lebenswelt und der durch abstraktiven Abbau alles „Geistigen“ konstituierten Natur betont wird (Vgl. ebd., S. 294f.), tritt erstmals eine bislang in Husserls transzendentaler Phänomenologie vernachlässigte Dimension der Lebenswelt zutage: die Dimension des Historischen bzw. Genetischen. Der Erforschung dieser Dimension und damit des Gewordenseins aller konstituierten Sinngebilde dient Husserls in der Freiburger Zeit entwickelte sogenannte genetische Phänomenologie (Die genetische Phänomenologie zielt als eidetisch-rekonstruktive auf Wesensgesetze lebensweltlicher Genesis, auf Fundierungsgesetze der Entwicklung und Sinnbildung, die den Charakter a priori einsichtiger Gesetze haben. – 1920 schreibt Husserl an Gerda Walter: „Bloß statisch Beschriebenes ist unverständlich, und man weiß dabei nie, was radikal bedeutsam ist und was nicht, und die Bedeutsamkeit ist eben die konstitutive Verständlichkeit. Ich pflege mich gegen phänomenologische Gegebenheiten so zu verhalten wie der Archäologe bei der Ausgrabung: sie werden sauber zusammengestellt, aber die eigentliche Arbeit ist nicht ihre Beschreibung, sondern die Rekonstruktion.“ (Edmund Husserl, *Briefwechsel*, *Husserliana Dokumente* III, in Verbindung mit Elisabeth Schuhmann Hrsg. von Karl Schuhmann, Dordrecht/Boston/London 1994, Bd. II, S. 260) In diesem Brief, in dem Husserl genetische und konstitutive Phänomenologie identifiziert, macht er auch schon auf die bedeutende Rolle aufmerksam, die Habitualitäten für die Weltkonstitution spielen)]» [SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, pp. XLVIII–XLIX].

origen, en el que queden identificados y reconstruidos todos los ingredientes de su constitución.

En la fase en que se encuentra el *yo investigador* de *EU*, esa identificación y reconstrucción ha llegado a dilucidar que el juicio predicativo está fundamentado en la *experiencia originaria del mundo de la vida*, que tiene su origen en operaciones primigenias de la subjetividad trascendental. El cimiento de todo el edificio de la Lógica descansa, por tanto, sobre la evidencia más primitiva y sobre la subjetividad trascendental que la efectúa. Dicho de otro modo, las operaciones originarias de la subjetividad trascendental son el fundamento y origen último de la razón lógica. Sólo ellas podrán fundar la Lógica fenomenológico-trascendental.

## 5. El juicio basado en la percepción de los cuerpos, punto de partida de los análisis individuales

Con la conclusión recién expuesta terminan los análisis fundamentales. Es necesario seguir adelante en la investigación, y ello requiere

la elección correcta del punto de partida para los análisis individuales [die richti Wahl des Ansatzes der konkreten Einzelanalysen zu gewinnen] y [...] encontrar en el ámbito total de la experiencia mundano-vital aquellas evidencias pre-predicativas en que podamos descubrir el origen del juicio predicativo [in dem Gesamtbereich der lebensweltlichen Erfahrung diejenigen vorprädikativen Evidenzen aufzusuchen, in denen der Ursprung des prädikativen Urteils gezeigt werden kann]<sup>717</sup>.

Y esto porque, aunque ya cuenta con un concepto de experiencia como “evidencia objetiva de objetos individuales [als gegenständlicher Evidenz individueller Gegenstände gewonnen]”<sup>718</sup>; sin embargo, descrita así, la experiencia es aún multiforme:

Nuestro mundo vital, cuya originariedad sólo se puede establecer mediante la eliminación de aquellos estratos de sentido [Unsere Lebenswelt in ihrer, nur durch Abbau<sup>719</sup> jener Sinnesschichten herzustellenden Ursprünglichkeit ist], no es sólo un

---

<sup>717</sup> *EU*, p. 51 (p. 54).

<sup>718</sup> *Ibid.*, p. 51 (pp. 54-55).

<sup>719</sup> El término “abbau”, que aparece ahora por segunda vez en *EU*, es el método reductivo que el *yo investigador* de *EU* emplea para la identificación de todos los estratos y estructuras del *mundo de la experiencia*. Es apreciable la consonancia de este término con la imagen del arqueólogo mencionada por Husserl en su carta a Gerda Walter que acabamos de mencionar. La palabra *abbau* se utiliza, con el mismo sentido, también en el *excursus* de la *Lección sobre la Ética* de 1920, en el que se explica la dimensión *genética* del *Lebenswelt*: «Die systematische Erforschung der „unabgebauten“ Lebenswelt ist wesentlich durch die Methode des abstraktiven „Abbaus“ bestimmt [Von der Methode des Abbaus spricht Husserl auch schon im „Exkurs“ der Ethikvorlesung von 1920 (vgl. *Husserliana* XXXII, S. 287–297) ]. Sie ist die Methode, in der die Konkretion im Ausgang von der konkreten Erfahrungswelt durch Aufweis der verschiedenen für sie konstitutiven unselbständigen Schichten und Strukturen rekonstruiert wird» [SOWA, R., Einleitung des Herausbergers, in HUSSERL, E., *Die Lebenswelt*, p. LII].

mundo de funciones lógicas [nicht nur Welt aus Logischen Leistungen], [...] no es sólo un ámbito en que los objetos están pre-dados como posibles sustratos de juicio, como posibles temas de actividad cognocitiva [nicht nur Bereich der Vorgegebenheit von Gegenständen als möglichen Urteils substraten, als möglichen Themen der Erkenntnisbetätigung], sino que es un mundo de experiencia en el sentido muy concreto que se asocia cotidianamente a la expresión “experiencia” [sondern sie ist Welt der Erfahrung in dem ganz konkreten Sinne, der alltäglich mit dem Ausdruck Erfahrung verbunden wir]. Y este sentido cotidiano no se refiere de ningún modo sólo a la conducta cognocitiva [Und dieser alltägliche Sinn bezieht sich keineswegs rein auf das erkenntnismäßige Verhalten] [...] Este sentido cotidiano, familiar y concreto de “experiencia” se refiere más bien a la conducta prácticamente activa y valoradora que a la conducta específicamente cognocitiva y juzgadora [So deutet dieser alltäglich vertraute und konkrete Sinn von „Erfahrung” viel mehr noch auf das praktisch tätige und wertende Verhalten hin als apeziiell auf das erkennend-urteilende]<sup>720</sup>.

Hasta ahora, ha prescindido de este sentido concreto de experiencia; y, con el retroceso, ha llegado desde el juicio predicativo al “ámbito de la creencia pasiva en el ser [dem Bereich des passiven Seinsglaubens]”<sup>721</sup>, que es “conciencia de que los sustratos de los juicios están pre-dados [als des Bewußtseins der Vorgegebenheit der Urteilssubstrate]”<sup>722</sup>; es el “terreno de creencia [...] del mundo y gracias al cual toda experiencia es experiencia en el horizonte del mundo [eines Glaubensbodens, der als der der Welt aufgewiesen wurde, und den jede einzelne Erfahrung Erfahrung im Horizont der Welt ist]”<sup>723</sup>. Pero, como acaba de decir en el último texto reseñado, el horizonte del mundo está determinado “no sólo por las familiaridades de lo-que-es, procedentes de la praxis cognocitiva, sino también y ante todo por las derivadas de la cotidiana praxis vital de la actividad emprendedora [der nicht nur durch die aus der Erkenntnispraxis stammenden Vertrautheiten des Seienden bestimmt ist, sondern auch vor allem durch die aus der alltäglichen Lebenpraxis des handanlegenden]”<sup>724</sup>. Pues bien, la experiencia, entonces, está en la base tanto de la actividad cognocitiva como de la actividad práctica. “Antes” de la conducta práctica está también la experiencia:

*toda* conducta mundana, la actividad práctica tanto como la puramente cognocitiva, está fundada en *este* sentido, en la experiencia [daß eben jedes weltliche Verhalten, das praktische Tun sowohl wie das rein erkennende, in der Erfahrung in diesem Sinne fundiert ist]. El obrar práctico, el establecimiento de valores, el valorar, constituyen un valorar *sobre* los objetos pre-dados, que justamente en nuestra certeza de creencia ya se dan a nosotros como existentes y son tratados como tales [Das praktische Handeln, das Werte-setzen, Werten ist ein Werten und Handeln an den vorgegebenen Gegenständen, an solchen, die eben schon in Glaubensgewißheit als seiende von uns stehen und behandelt werden]. Así, el ámbito de la *doxa* pasiva, de la creencia pasiva en el ser, de este terreno de

<sup>720</sup> EU, pp. 51-52 (p. 55).

<sup>721</sup> *Ibid.*, p. 52 (p. 55).

<sup>722</sup> *Ibid.*

<sup>723</sup> *Ibid.*

<sup>724</sup> *Ibid.*

creencia, no sólo constituye el fundamento de cada acto cognoscitivo particular y de cada inclinación al conocimiento, de cada juicio de lo que es, sino también da cada valoración individual y acción práctica realizada sobre el ser [So ist der Bereich der passiven Doxa, des passiven Seinsglaubens, dieses Glaubensboden nicht nur das Fundament jedes einzelnen Erkenntnisaktes und jeder Erkenntniszuwendung, Beurteilung des Seienden, sondern auch jeder einzelnen Bewertung und praktischen Handlung am Seienden]<sup>725</sup>.

En la *doxa* pasiva, se dan, por tanto, los sustratos, no sólo para las “funciones cognoscitivas posibles operantes en ella [zu betätigenden Erkenntnisleistungen vorgegeben], sino también [...] para todas las valoraciones, los planteamientos de metas prácticas y las acciones [alle Bewertungen, praktischen Zielsetzungen und Handlungen]”<sup>726</sup>; lo cual es ejemplificado con un texto expresivo:

Para que algo pueda estar dado como útil, bello, terrible, espantoso, atractivo, etcétera, tiene que estar presente de alguna manera aprehensible para los sentidos, tiene que darse en la experiencia sensible inmediata [Damit etwas als brauchbar schön, furchtbar, abschreckend, anziehend oder was immer gegeben sein kann, muß es irgendwie sinnlich erfaßbar anwesend sein, in unmittelbarer sinnlicher Erfahrung]<sup>727</sup>.

Así, pues, en la *doxa* pasiva, en el nivel más bajo de la experiencia simple, se da “como mundo de sustratos simples aprehensibles sensiblemente [als Welt schlicht sinnlich erfaßbarer Substrate]”<sup>728</sup>.

Estos sustratos, ahora desvelados, son *cuerpos*:

Toda experiencia simple, o sea, toda experiencia con el sentido entitativo de un sustrato simple, es experiencia *sensible*; el sustrato existente es cuerpo [Jede schlichte Erfahrung, bzw. jede mit dem Seinssinn eines schlichten Substrates ist sinnliche Erfahrung — das seiende Substrat ist Körper]<sup>729</sup>, es un cuerpo que se confirma a sí mismo en la armonía de la experiencia y en cuanto tal como cuerpo válido que existe verdaderamente [in Einstimmigkeit der Erfahrung sich bewährend und als das als wahrhaft seiend geltender Körper]<sup>730</sup>.

La naturaleza en su totalidad sería “el universo de todos los cuerpos”:

La experiencia sensible universal [Universale sinnliche Erfahrung], pensada en armonía universal [in universaler Einstimmigkeit gedacht], posee una unidad de ser, una unidad de orden superior; lo entitativo de esta experiencia universal es la naturaleza en su totalidad, el universo de todos los cuerpos [hat eine Seinseinheit,

---

<sup>725</sup> *Ibid.*, pp. 52-53 (p. 56).

<sup>726</sup> *Ibid.*, p. 53 (p. 56).

<sup>727</sup> *Ibid.*

<sup>728</sup> *Ibid.*, p. 54 (p. 57).

<sup>729</sup> Husserl utiliza las palabras *Körper*, *Leib* y *Leib-Körper*, términos que tienen distintas denotaciones y connotaciones no equivalentes. *Körper* puede traducirse como “cuerpo físico”, pues indica el aspecto de “cosa espacial” que presenta el cuerpo; *Leib* alude al cuerpo vivido como el propio organismo, como el “cuerpo propio”, razón por la que esta palabra se ha traducido en ocasiones como “cuerpo orgánico”; *Leib-Körper* sería, por tanto, el “cuerpo físico-orgánico” (*cf.* nota de Mario A. Presas en HUSSERL, E., *Meditaciones cartesianas*, Tecnos, Madrid, 1986, p. 26).

<sup>730</sup> *EU*, p. 54 (p. 57).

eine Einheit höherer Ordnung; das Seiende dieser universalen Erfahrung ist die All-natur, das Universum aller Körper]<sup>731</sup>.

Por consiguiente, “lo-que-es [das Seiende]”

siempre está dado en el nivel más bajo como cuerpo natural con sus características accesibles a la experiencia simple [Immer ist es zuuerst gegeben als Naturkörper mit seinen naturalen, in schlichter Erfahrung zugänglichen Beschaffenheiten], aun sin ser necesario que se dirija a ellas nuestro interés [wenngleich sich auf sie auch gar nicht das Interesse richten muß]<sup>732</sup>.

Si esta experiencia es “originariamente dadora [originär gebend]”, Husserl la denomina “percepción *externa* [äußere Wahrnehmung]”:

Si esta experiencia es originariamente dadora, la llamamos *percepción* o, para ser más precisos, *percepción externa* [Ist diese Erfahrung originär gebend, so nennen wir sie *Wahrnehmung*, und zwar *äußere Wahrnehmung*]. Todo lo que pertenece al mundo exterior lo percibimos como existente en forma corpórea en la naturaleza total espacio-temporal [Alles Außenweltliche nehmen wir war als körperlich seiend in der raum-zeitlichen All-natur]<sup>733</sup>.

La percepción se dirige a la “*mera corporeidad* [bloße Körperlichkeit]”. Cuando somos conducidos “más allá” de ella, inteligimos la “expresión de un sentido mental del ser [Ausdruck von geistigem Seinssinn]”, que se funda en la percepción. Mediante la “reflexión [Reflexion]”, somos conducidos a la conciencia de que la expresión es “algo subjetivo en unidad con la corporeidad y en referencia a ella [sondern in eins damit und darauf bezogen Subjektives]”; es un “ser-con [Mitsein]”:

Cuando nos topamos con animales y seres humanos y con objetos culturales (cosas de uso, obras de arte, etcétera) no nos encontramos con la naturaleza simple, sino con la expresión de un sentido mental del ser; somos conducidos más allá del ámbito de lo simple y sensiblemente experimentable [Wo wir auf Tiere und Menschen stoßen und auf Kultur-objekte (Gebrauchsdinge, Kuntswerke und was immer), da haben wir nicht bloße Natur, sondern Ausdruck von geistigem Seinssinn da werden wir über den Bereich des schlicht, sinnlich Erfahrbaren hinausgeführt]. La percepción en cuanto pura percepción sensible se dirige a la *mera corporeidad*, directa y simplemente [Die Wahrnehmung rein als sinnliche Wahrnehmung ist auf bloße Körperlichkeit gerichtet, schlicht geradehin]. A ella se enfrenta la percepción de lo que se puede percibir sólo mediante la inteligencia de la expresión, como sucede con la inteligencia de una herramienta que despierta un “recuerdo” que remite a los seres humanos que la hicieron para un fin determinado o también para quienes debe destinarse; y luego, además, es la expresión inmediata de un cuerpo físico en cuanto cuerpo humano [Ihr steht gegenüber die Wahrnehmung des durch Verstehen von Ausdruck allein Wahrnehmbaren, wie das Verstehen eines Werkzeuges in seiner verweisenden „Erinnerung“ an Menschen, die es au einem Zwecke gemacht haben, oder auch für die es bestimmt sein soll; und dann wieder, unmittelbar der Ausdruck eines körperlichen Leibes als der eienes menschlichen]. Ambos casos presuponen una percepción sensible de lo corpóreo en que se funda la

---

<sup>731</sup> *Ibid.*

<sup>732</sup> *Ibid.*

<sup>733</sup> *Ibid.*, pp. 54-55 (pp. 57-58).

expresión y, a partir de aquí, el tránsito hacia una reflexión<sup>734</sup>, que de modo mediato o inmediato conduce a la certeza definitiva un ser-con de algo personal humano (del yo) o también de subjetividad animal y un ente que, fundado de este modo, constituye algo que no sólo existe corporalmente [Beides setzt voraus eine sinnliche Wahrnehmung des den Ausdruck fundierenden Körperlichen und von da aus den Übergang in eine Reflexión, die also mittelbar oder unmittelbar ein Mitsein von menschlich Personalem (Ichlichem) oder ebenso tierischer Subjektivität zur Endgewißheit bringt und in dieser fundierten Weise ein Seiendes das nicht bloß körperlich Daseiendes ist], sino que es algo subjetivo en unidad con la corporeidad y en referencia a ella [sondern in eins damit und darauf bezogen Subjektives]<sup>735</sup>.

Esto subjetivo no es experimentable simple y directamente, como lo es el cuerpo.

Lo que se ha denominado *expresión* es algo *fundado*:

Mas este algo subjetivo no se puede aprehender ni experimentar directa y simplemente; sólo es posible experimentarlo en la fundamentación de lo simplemente perceptible por los sentidos y en unidad con lo que es simplemente ahí mismo de acuerdo con la percepción [Dieses aber ist nicht schlicht geradehin erfahrbar, wahrnehmbar; es ist nur Fundierung durch schlicht sinnlich Erfahrbares erfahrbar als mit und in eins mit dem schlichten „wahrnehmungsmäßig“ da, selbst da]. La reflexión constituye, pues, un percibir en que no puede uno dirigirse simplemente a lo percibido, sino sólo por etapas y mediante desviaciones del camino directo [Die Reflexion ist also nicht ein Wahrnehmen, in dem man schlicht auf das Wahrgenommene gerichtet sein kann, sondern nur aufgestuft und in Ablenkung von der geraden Richtung]. Si dirijo mi atención a un hombre, este dirigir la atención, este rayo temático de la actividad va destinado primera y simplemente al cuerpo, o sea, que es una actividad de percepción sensible; pero no *termina* en el cuerpo, sino que prosigue, en la inteligencia de la expresión, hacia el sujeto yo, es decir, hacia su ser en el hacer-esto-y-aquello, dirigirse, estar ocupado, tener-mundo y de ahí estar afectado por el mundo, etcétera —en la medida en que todo esto se exprese [Richte ich mich auf einen Menschen, so geht das Sichrichten, der thematische Strahl der Aktivität zunächst schlicht geradehin auf den Körper, also sinnlich wahrnehmend; er terminiert aber nicht in dem Körper, sondern geht weiter, im Verstehen des Ausdrucks auf das Ichsubjekt, also auf sein Sein im Dies-und-jenes-Tun, Sichrichten, Beschäftigtsein, Welt-haben, davon weltlich Affiziertsein usw. — soweit das eben zum Ausdruck kommt]. Y para ello es necesario un elemento de referencia del yo a su cuerpo físico, que es precisamente el que está dado para mí [Und dazu gehört notwendig ein Bestand des ichlichen Bezogenseins auf seinen körperlichen Leib, eben der für mich da ist]. Sin embargo, este proceso normal del percibir a un ser humano desde la percepción sensible de su cuerpo y a través de la expresión hacia el sujeto yo expresivo correspondiente, permite también un cambio de enfoque [Jedich dieser normale Gang des Wahrnehmens eines Menschen von der sinnlichen Wahrnehmung seines Körpers durch den Ausdruck auf das zugehörige, sich ausdrückende Ichsubjekt läßt auch eine Einstellungsänderung zu]: podemos cuidar puramente de lo corpóreo y ocuparnos de ello como de una cosa simplemente corpórea; la expresión todavía es comprendida, pero la comprensión no funciona actualmente, el sujeto yo sólo existe, por así decirlo, en el trasfondo, juntamente ahí,

---

<sup>734</sup> Husserl introduce sobre este término la siguiente nota: «Esta expresión señala aquí sólo la mediatez de este modo de vivencia; por supuesto, una “reflexión” de este tipo difiere totalmente de la reflexión en el sentido corriente de volver la mirada desde las objetividades directamente aprehensibles hacia las propias vivencias [Ein Ausdruck, der hier nur die Mittelbarkeit dieser Erlebnisweise andeuten soll; selbstverständlich ist eine „Reflexion“ dieser Art total verschieden von der Reflexion im üblichen Sinne, der Rückwendung des Blickes von der geradehin erfäßbaren Gegenständlichkeiten auf die eigenen Erlebnisse]».

<sup>735</sup> *Ibid.*, p. 55 (p. 58).



pero sin ser temático [wir können rein auf das Körperliche achten, damit so wie mit einem bloß körperlichen Ding beschäftigt sein; der Ausdruck ist noch verstanden, aber das Verstehen fungiert nicht aktuell, das Ichsubjekt ist nur sozusagen Hintergrund, mit da, aber außethematisch]<sup>736</sup>.

La *reflexión* prosigue hacia el *sujeto-yo* [Ichsubjekt] desde la percepción sensible del cuerpo, pues ambas pertenecen al mismo “rayo temático [thematische Strahl]”. Lo que se añade a la *corporeidad* está referido al cuerpo físico-orgánico, que es el que “está dado para mí [der für mich da ist]”.

Husserl dispone, ahora, de una identificación más ajustada de las evidencias últimas y originarias de la experiencia pre-predicativa. Para regresar al origen, habrá que ir desde experiencias *fundadas* hasta las *más simples*, y abandonar toda *expresión*, es decir, todo *sentido mental* que supere la *mera corporeidad* que se da en la percepción sensible:

Para alcanzar verdaderamente las evidencias últimas y originarias de la experiencia pre-predicativa *tendremos que regresar desde estas experiencias fundadas hasta las más simples y además dejar fuera de función toda expresión* [Um zu den wirklich letzten und sprünglichen Evidenzen vorprädikativer Erfahrung zu gelangen, werden wir von diesen fundierten Erfahrungen zurückgehen müssen auf die schlichtesten und dazu allen Ausdruck außer Funktion setzen]. Pues toda experiencia que encuentra lo existente determinado de otro modo que por sus características naturales que lo establecen como instrumento o cualquier otra cosa, remite a una inteligencia de la expresión [Denn auf ein Verstehen von Ausdruck weist jede Erfahrung zurück, die das Seiende anders bestimmt findet als nach seinen natürlichen Beschaffenheiten, die es als Werkzeug oder was immer feststellt]<sup>737</sup>.

El *yo investigador* de *EU* —que se se ha autocomprendido como *subjetividad trascendental*— ha de atenerse a la “pura percepción sensible [rein die sinnliche Wahrnehmung]”<sup>738</sup>; y “contemplaremos el *mundo puramente como mundo de la percepción* [die Welt rein als Welt der Wahrnehmung]”<sup>739</sup>, abandonando todas las agregaciones de la conducta personal valoradora (propia o ajena) que constituyen la *expresión*:

Con ella obtenemos la *naturaleza pura universal* como terreno de experiencia pre-dado en forma pasiva [Wir gewinnen damit die pure universale Natur als passiv vorgegebenen Erfahrungsboden], que resulta en el proceso consecuente de la percepción sensible como un nexo cerrado, a saber, cómo la naturaleza pura percibida y perceptible por mí —pues en mi actual ámbito de experiencia no tengo otros, puesto que he dejado fuera de función a la expresión [die sich in konsequenten Fortgang sinnlicher Wahrnehmung als ein in sich geschlossener Zusammenhang ergibt, und zwar rein als die von mir wahrgenommene und wahrnehmbare — denn

---

<sup>736</sup> *Ibid.*, pp. 55-56 (pp. 58-59).

<sup>737</sup> *Ibid.*, p. 56 (p. 59).

<sup>738</sup> *Ibid.*

<sup>739</sup> *Ibid.*

ein meinem aktuellen Erfahrungsbereich habe ich nun durch Außerfunktionsetzen des Ausdrucks keine Anderen]<sup>740</sup>.

Ese abandono de la *expresión* es llamado por Husserl “abstracción [Abstraktion]”:

término que por lo pronto sólo ha de expresar el dejar fuera de función, un dejar fuera de consideración lo que existe para mí y sigue teniendo validez [das zunächst nur des Außerfunktionsetzen ausdrücken soll, ein zunächst nur das Außerfunktionsetzen ausdrücken soll, ein zunächst Außerbetracht lassen dessen, was für mich da ist und weiter in Geltung bleibt]. No queremos significar con ello una omisión o la idea de que la naturaleza existiera sólo para sí y aislada o, también, de que en la formación originaria de la “representación del mundo”, de una conciencia ontológica del mundo, fuese indispensable primero una estructuración sistemática de la simple naturaleza como existe para mí y que sólo después deba obtener un sentido entitativo adicional [Damit soll nicht ein Übersehen gemeint sein oder die Auffassung, daß Natur für sich allein und getrennt existierte, oder auch daß in der ursprünglichen Bildung der „Weltvorstellung“, eines Seinsbewußtseins von der Welt, erst eine systematische Ausbildung der für mich seienden bloßen Natur erforderlich wäre, die dann erst weiteren Seinssinn erhalten muß]<sup>741</sup>.

*Abstraer* es, entonces, una acción del *yo investigador* de *EU*, en su búsqueda de la operación y el dato originarios; con ella, se alcanza la “exclusión de todas las idealizaciones, la exclusión del supuesto de la objetividad [die Ausschaltung der ganzen Idealisierungen beschlossen, die Ausschaltung der Voraussetzung der Objektivität]” que propone la “definitividad científica [wissenschaftlicher Endgültigkeit]”:

En esta limitación abstractiva de la experiencia al ámbito de lo que sólo es válido para mí como alguien que reflexiona, se encuentra ya contenida la exclusión de todas las idealizaciones, la exclusión del supuesto de la objetividad, de la validez de nuestros juicios “para cualquiera”, que la lógica tradicional, orientada por el ideal de determinación exacta en el sentido de la definitividad científica, siempre suponía en forma tácita como perteneciente a la esencia del juzgar [in dieser abstraktiven Beschränkung der Erfahrung auf den Bereich des nur für mich, den sich Besinnenden, Geltenden, liegt bereits die Ausschaltung der ganzen Idealisierungen beschlossen, die Ausschaltung der Voraussetzung der Objektivität, der Gültigkeit Unserer Urteile „für jedermann“, die die traditionelle Logik, orientiert an dem Ideal der exakten Bestimmung im Sinne wissenschaftlicher Endgültigkeit, als zum Wesen des Urteilens gehörig stillschweigend immer voraussetzte]. Pues en cuanto omitimos a los otros, no existen tampoco valideces que remitan a la actividad cognoscitiva de otros; no existen todavía las sedimentaciones de sentido que hacen que nuestro mundo, tal como nos es dado, se entienda ya siempre como el mundo determinable con exactitud y determinado ya con la idea de definitivo, gracias a los logros de la ciencia tal como se ofrece históricamente [Denn sobald wir von der Anderen absehen, gibt es auch keine Geltungen, die auf Erkenntnistätigkeit Anderer verweisen, gibt es noch nicht die Sinnesniederschläge, die es machen, daß unsere Welt, so wie sie uns gegeben ist, schon immer verstanden ist als die exakt bestimmbare und durch die Leistungen der Wissenschaft, wie sie historisch vorliegt, schon unter Ideen der Endgültigkeit bestimmte]<sup>742</sup>.

---

<sup>740</sup> *Ibid.*, p. 57 (p. 59).

<sup>741</sup> *Ibid.*, p. 57 (pp. 59-60).

<sup>742</sup> *Ibid.*, pp. 57-58 (p. 60).

Por otra parte, esta *limitación abstractiva* habrá de estar atenta también a excluir la idealización que conlleva el hecho de que

los sustratos elegidos como ejemplos por nosotros se designan con nombres generales [daß wir die Substrate, die wir exemplarisch wählen, mit allgemeinen Namen bezeichnen], de tal modo que los objetos así designados se admiten por lo menos como conocidos para la comunidad lingüística en cuestión y los juicios, a su vez, se admiten como válidos para esa comunidad [so daß die so bezeichneten Gegenstände zum mindesten als bekannt für die betreffende Sprachgemeinschaft und die Urteile als für sie gültig angenommen werden] <sup>743</sup>.

Y en tercer lugar, convendrá impedir la idealización que afirma el supuesto de que los objetos de la experiencia natural son “objetos para todos [„Gegenstand für Alle”]”:

También la objetivación de la experiencia natural es tal que, como parte de su sentido, está el hecho de que es válida para todos —precisamente para todos los que pertenecen al mundo-en-torno en cuestión y a esa comunidad [Die Vergegenständlichung auch der natürlichen Erfahrung ist eine solche, zu deren Sinn es also gehört, auch schon für Alle zu gelten — eben für Alle der betreffenden Umwelt und Gemeinschaft]. Los objetos acerca de los que se juzga están pre-dados con el sentido de “objeto para todos”— los que pertenecen ahí [Die Gegenstände, die beurteilt werden, sind vorgegeben mit dem Sinne „Gegenstand für Alle” — die dazugehören]. Esto es cierto también para las determinaciones con finalidad práctica [Das gilt auch für die Bestimmungen in praktischer Absicht] <sup>744</sup>.

Todo esto habrá de ser dejado si el *yo investigador* pretende alcanzar lo originario. Además, habrá de añadirse una limitación más:

y hacer como si los resultados fuesen en cada caso *mis* adquisiciones totalmente originarias, sin ningún pre-señalamiento de una comunidad que ya viene con ellos [als ob die Leistungen ohne jede solche Vorzeichnung einer schon mitgegebenen Gemeinschaft jeweils meine ganz ursprünglichen Erwerbe wären]. La dificultad está, desde luego, en que las expresiones de nuestro lenguaje tienen necesariamente un sentido general comunicativo, de modo que con el uso de cualesquiera designaciones objetivas se sugiere siempre por lo menos esta *primera idealización* —la de la validez para una comunidad lingüística—, por lo que se requiere un esfuerzo siempre renovado para mantener lejos este sentido de la expresión que intenta imponerse; esa dificultad, por su naturaleza misma, le es inherente a toda investigación de lo subjetivo en el sentido más radical, en tanto que depende de expresiones con sentido mundano y significación mundana comunicativa [Schwierigkeiten macht es dabei freilich, daß die Ausdrücke unserer Sprache notwendig solche von allgemeinem, kommunikativem Sinne sind, so daß mit dem Gebrauch irgendwelcher Gegenstandsbezeichnungen immer schon wenigstens diese erste Idealisierung— diejenige des Geltens für eine Sprachgemeinschaft — nahegelegt wird, und es immer wieder neuer Anstrengung bedarf, um diesen sich aufdrängenden Sinn der Ausdrücke fernzuhalten — eine Schwierigkeit, die wesensmäßig jeder Untersuchung des im radikalsten Sinne Subjektiven anhaftet, sofern sie immer auf Ausdrücke mit mundanem Sinne und weltlich kommunikativer Bedeutung] <sup>745</sup>.

---

<sup>743</sup> *Ibid.*, p. 58 (p. 60).

<sup>744</sup> *Ibid.*, p. 58 (pp. 60-61).

<sup>745</sup> *Ibid.*, p. 58 (p. 61).

Las limitaciones abstractivas son, por consiguiente, *reductivas*; consisten en *dejar fuera de la consideración* el aspecto abstraído. El *yo investigador* de *EU* estudiará el juzgar más originario previa realización de las limitaciones abstractivas, por lo que resultará un juicio “sólo para mí [als ob es Urteilen jeweils nur für mich]”<sup>746</sup>, que prescinde 1) de la función comunicativa; y 2) de los *pre-señalamientos* de sentido que ya poseen los objetos al haber sido utilizados en comunicaciones anteriores:

Sólo entonces alcanzaremos los más primitivos sillares de la operación lógica, con los cuales se construye nuestro mundo [Dann erst kommen wir zu den primitivsten Bausteinen logischer Leistung aus denen unsere Welt aufgebaut ist]. Los objetos que funcionan así como sustratos, son objetos que por lo pronto no han sido pensados para todos, ni tampoco como existentes para cada miembro de una comunidad restringida, sino *objetos sólo para mí*, y el mundo desde el cual han de afectar debe pensarse como *mundo sólo para mí* [Die Gegenstände, die so als Substrate fungieren, sind Gegenstände, zunächst nicht gedacht als für Alle, auch nicht als für jedermann einer begrenzten Gemeinschaft, seiend, sondern Gegenstände nur für mich und die Welt, aus der her sie affizieren sollen, muß gedacht werden als Welt nur für mich]. Esta restricción metódica al ámbito de lo propio en cada caso es necesaria para llegar a ver realmente la operación lógica en su originariedad última, en la que precisamente es operación en cada caso de *un solo* sujeto [Diese methodische Beschränkung auf den Bereich des jeweils Eigenen ist nötig, um wirklich logische Leistung in ihrer letzten Ursprünglichkeit, in der sie eben Leistung jeweils eines Subjektes ist, zu Gesicht bekommen]<sup>747</sup>.

Pues bien, la propuesta husserliana es que, en ese ámbito primordial de los juicios basados sobre las experiencias más simples de cada quien, encontraremos “estructuras que coinciden con las de los juicios bajo la idea de la definitividad [Strukturen hat, die sich mit denen der Urteile unter der Idee der Endgültigkeit decken]”<sup>748</sup>. El ámbito de lo lógico se da también fuera de la intención científica, es decir, hay que ampliar el concepto de juicio:

con la expresión juicio se designa una esencia general que por su estructura básica es la misma en todos los niveles de operación lógica en los que se presenta [mit dem Ausdruck Urteil ist ein allgemeines Wesen bezeichnet, das seiner Grundstruktur nach in allen den Stufen logischer Leistung, in denen es auftritt, dasselbe ist]<sup>749</sup>.

Es decir, si el juicio es una esencia general, con la misma estructura en todos los niveles; el juicio predicativo que se refiere a las experiencias más simples tiene significación ejemplar para la inteligencia de la esencia del juicio:

Lo que se descubre como la estructura del juicio predicativo en el marco de un análisis limitado a la experiencias más simples posee una significación ejemplar

---

<sup>746</sup> *Ibid.*, pp. 58-59 (p. 61).

<sup>747</sup> *Ibid.*, p. 59 (p. 61).

<sup>748</sup> *Ibid.*, p. 59 (p. 62).

<sup>749</sup> *Ibid.*, p. 59 (p. 62).

para la inteligencia de la esencia del juicio [so hat das, als Struktur prädikativen Urteils im Rahmen einer auf schlichteste Erfahrungen beschränkten Analyse aufgewiesen wird, zugleich seine exemplarische Bedeutung für die Einsicht in das Wesen des Urteils]<sup>750</sup>.

El *yo investigador* de *EU* ha alcanzado ya un punto de partida para los análisis individuales. Pero, en la singladura analítico-descriptiva ya realizada, es preciso un ulterior análisis sobre la actividad y pasividad de las operaciones.

---

<sup>750</sup> *Ibid.*, pp. 59-60 (p. 62).

## CAPÍTULO IV

### *Actividad y pasividad en la experiencia pre-predicativa*

#### 1. La atención es ya un “juzgar” pre-predicativo

La *Introducción* de *EU* aborda una nueva determinación de la *actividad* y *pasividad* cognoscitivas, que se desvela al distinguir el ámbito de la *conciencia ingenua* y el de la *reflexión*.

Las experiencias de nivel más bajo descansan sobre la “*doxa* originaria [Urdoxa]”<sup>751</sup> “que ofrece previamente los sustratos últimos aprehensibles con simplicidad [auf der schlichten, letzte, schlicht erfaßbare Substrate vorgebenden]”<sup>752</sup>. Estos sustratos son los cuerpos naturales —cuerpos que se dan como existentes— pre-dados<sup>753</sup>. Ellos son los sustratos últimos para todas las determinaciones ulteriores (cognoscitivas, valorativas y prácticas). Esta *doxa* originaria “es una conciencia que pre-da sólo pasivamente los objetos como sustratos [ist ein Gegenstände als Substrate bloß passiv vorgebendes Bewußtsein]”<sup>754</sup>. En ella, “está pre-dado lo que es como unidad de la identidad [Seiendes als Einheit der Identität ist in ihm vorgegeben]”<sup>755</sup>. Sin embargo, como la *doxa* originaria es el “ámbito de lo que fluye [der Bereich des Fließenden]”<sup>756</sup>, esa “unidad de la identidad” pre-dada pasivamente en la *doxa* originaria “no constituye todavía [...] una identidad objetiva que se capta y conserva en cuanto tal [Passiv vorgegebene Identitätseinheit ist noch keine solche erfaßte und behaltene gegenständliche Identität]”<sup>757</sup>.

Pues bien, en este contexto, el *yo investigador* de *EU* entiende que el nivel más bajo de “actividad [Aktivität]” se da en la “aprehensión [das Erfassen]”, por ejemplo, en la “contemplación perceptiva [wahrnehmendes Betrachten]” del “sustrato sensible pre-dado [des vorgegebenen sinnlichen Substrates]”, o en la “mera percepción [im bloßen

---

<sup>751</sup> *Ibid.*, p. 60 (p. 62). Para facilitar la lectura del argumento de *EU*, conviene recordar lo que Husserl entiende por *doxa*, ya expuesto anteriormente por él en una fase previa de esta obra. Es el modo de estar ya previamente dados como existentes —en el ámbito pre-predicativo— el objeto y su contorno. Esta *doxa* es pasiva, y está presupuesta en toda “activación cognoscitiva [Erkenntnisbetätigung]”. En esta *doxa* pasiva se da un terreno de “creencia en el ser [Seinsglaubens]”, presupuesto en todo acto individual de conocimiento.

<sup>752</sup> *Ibid.*

<sup>753</sup> *Ibid.*

<sup>754</sup> *Ibid.*

<sup>755</sup> *Ibid.*

<sup>756</sup> *Ibid.*

<sup>757</sup> *Ibid.*

Wahrnehmen]” en que la mirada corre de una parte a otra sobre “el objeto pre-dado que afecta [dem vorgegebenen, affizierenden Gegenstand]”<sup>758</sup>. Esta *actividad* se pone de manifiesto en la “reflexión [Reflexion]”, porque, entonces, es notorio que lo pre-dado que afecta

nos es dado en perspectivas, con matizaciones, a través de las que se muestra como este uno y mismo, al cual se dirige nuestra atención [daß er uns gegeben ist in Perspektiven, in Abschattungen, in denen er sich als dieser eine und selbe zeigt, auf den unsere Aufmerksamkeit gerichtet ist]. Con ello, aun la mera contemplación perceptiva de un sustrato pre-dado se revela ya como *operación* nuestra, como un hacer y no como un mero padecer impresiones [Damit erweist sich auch schon das bloße wahrnehmende Betrachten eines vorgegebenen Substrates als unsere Leistung, als ein Tun und nicht als ein bloßes Erleiden von Eindrücken]<sup>759</sup>.

Esta *actividad* no es captada por la “conciencia ingenua [das naive Bewußtsein]”, que siempre “tiene a la vista sólo el resultado de ese hacer, esto es, el objeto [das Ergebnis dieses Tuns im Blick, den Gegenstand]”<sup>760</sup>. Por eso,

esa conciencia tenderá a considerar la percepción, la contemplación, como un padecer, como una actitud pasiva [So wird es das Wahrnehmen, Betrachten als ein Erleiden, als ein passives Verhalten]<sup>761</sup>.

Así, pues, para la “reflexión [Reflexion]” —a diferencia de la *conciencia ingenua*— la frontera entre *actividad* y *pasividad* está en un “sitio [Stelle]” diferente. La *reflexión* hallará la *pasividad* en un momento más radical:

[La reflexión] encuentra ya en aquella aceptación de lo pre-dado, en su aprehensión contemplativa, un momento de actividad y tiene que hallar frente a él un *concepto más radical de pasividad* que el de la conciencia ingenua [der schon in jenen Hinnehmen des Vorgegebenen, in seinem betrachtenden Erfassen ein Moment der Aktivität findet und ihm gegenüber einen radikaleren Begriff von Passivität gewinnen muß, als es der des naive Bewußtsein ist]. Este concepto es el de lo pre-dado *puramente afectivo*, de la *creencia pasiva en el ser* en la que no hay todavía ninguna función cognoscitiva [Dieser Begriff ist der der rein affektiven Vorgegebenheit, des passiven Seinsglaubens, in dem noch nichts von Erkenntnisleistung]: el mero “estímulo”, que parte de algo que está en el mundo-en-torno, como por ejemplo, el ladrido de un perro, “que precisamente penetra en nuestro oído”, sin que todavía le hayamos prestado atención ni nos hayamos dirigido a él como a un objeto temático [der bloße „Reiz“, der von einem umweltlich Seienden ausgeht, wie z. B. das Hundegebell, „das eben an unser Ohr dringt“, ohne daß wir ihm bereits Aufmerksamkeit geschenkt und uns ihm als thematischem Gegenstand zugewendet haben]. Siempre que se hable de atención, ya estará presente este tipo de actividad en el nivel más bajo [Wo immer von Aufmerksamkeit die Rede ist, liegt schon eins solche Aktivität unterster Stufe vor]<sup>762</sup>.

---

<sup>758</sup> *Ibid.*, p. 60 (p. 63).

<sup>759</sup> *Ibid.*, pp. 60-61 (p. 63).

<sup>760</sup> *Ibid.*, p. 61 (p. 63).

<sup>761</sup> *Ibid.*

<sup>762</sup> *Ibid.*, pp. 61-62 (pp. 63-64). Husserl incluye aquí el siguiente inciso: “Sobre esta cuestión hay análisis detallados en los §§ 17 y 18 [Vgl. dazu die ausführlichen Analysen unten §§ 17 f.]”.

La *reflexión* descubre que la “atención [Aufmerksamkeit]” es ya una *actividad* (y consiguientemente, se puede hablar ya de un *juzgar*). La *pasividad* se encuentra justo antes de la *atención*:

Toda orientación aprehensiva, que detiene lo dado en el fluir de la experiencia sensible, que se vuelve a ello con atención, que penetra contemplativamente en sus propiedades, constituye ya una operación, una actividad cognoscitiva en el estrato ínfimo, con respecto a la cual ya podemos hablar también de un juzgar [Jede erfassende Zuwendung, die das im Fluß der sinnlichen Erfahrung Gegebene festhält, sich ihm aufmerksam zuwendet, betrachtend in seine Eigenheiten eindringt, ist schon eine Leistung, eine Erkenntnisaktivität unterster Stufe, für die wir auch bereits von einem Urteilen sprechen können]<sup>763</sup>.

Por tanto, repetimos, la *reflexión* descubre, desde el momento de la *atención*, *actividad* en el sujeto cognoscente, y por tanto, puede hablarse ya de un *juzgar*, en sentido ampliado. Husserl lo acota con las siguientes palabras:

*debe hablarse ya de un juzgar en un sentido más amplio en toda orientación pre-predicativa y objetivadora hacia algo que es* [daß auch schon bei jeder vorprädikativen vergegenständlichenden Zuwendung zu einem Seienden im weiteren Sinne von einem Urteilen gesprochen werden muß ist]. Así, por ejemplo, una conciencia perceptiva, en la que un objeto se halla frente a nosotros como existente y es entendido por nosotros como tal, constituye un juzgar en este sentido más amplio [So ist z. B. ein Wahrnehmungsbewußtsein, in dem ein Gegenstand als seiend vor uns steht, als das von uns vermeint ist ein Urteilen in diesem weiteren Sinne]<sup>764</sup>.

El concepto ampliado de juicio puede abarcar, entonces, tanto los modos pre-predicativos como los predicativos<sup>765</sup>:

El juicio es entonces el título para la *totalidad de los actos objetivadores del yo* en el lenguaje de las *Ideas*, de los actos dóxicos del yo [Urteil in diesem Sinne ist dann der Titel für die Gesamtheit der objektivierenden (vergegenständlichenden) Ichakte, in der Sprache der „Ideen“ der doxischen Ichakte]<sup>766</sup>.

Husserl se refiere expresamente a la diferencia que existe entre su concepción ampliada de juicio y el *belief* pasivo de Hume. También marca distancias con la noción de juicio que tiene Brentano:

El juzgar en este sentido, el más amplio, de actividad del yo en un estrato inferior o superior no debe confundirse con el *belief* pasivo que Hume y el positivismo que lo sigue admiten como dato en la *tabula* de la conciencia [Das Urteilen in diesem weitesten Sinne ichlicher Aktivität niederer oder höherer Stufe darf nicht verwechselt werden mit dem passiven belief, das Hume und der Positivismus, der ihm folgt, als Datum auf der Bewußtseinstafel annimmt]. Aun el concepto de juicio

---

<sup>763</sup> *Ibid.*, p. 62 (p. 64).

<sup>764</sup> *Ibid.*

<sup>765</sup> *Ibid.*, p. 63 (p. 65).

<sup>766</sup> *Ibid.*



de Brentano se refiere a un dato semejante o al menos, por lo que muestra su teoría de la conciencia interna, no habla de una actividad que irradie desde el polo del yo [Auch Brentanos Begriff des Urteils meint ein solches Datum, jedenfalls, wie seine Lehre vom inneren Bewußtsein zeigt, keine vom Ichpol austrahlenden Aktivität]<sup>767</sup>.

Como el *yo investigador* de *EU* se encuentra en el ámbito de la subjetividad trascendental, aunque, como acaba de decir, antes de la *atención*, hay *pasividad*, habla de *constitución pasiva* al referirse a los datos que tienen el modo de conciencia de la *doxa* pasiva:

Todo objeto pre-dado, que afecta desde el trasfondo pasivo, tiene su *doxa* pasiva [Jeder vorgegebene Gegenstand der aus dem passiven Hintergrunde her affiziert hat seine passive Doxa]. Es el modo como está pre-dado, siendo indiferente que a este pre-dato se dirija una mirada de captación perceptiva y objetivadora, o que se convierta de inmediato en tema de un obrar práctico [Es ist die Weise, wie er eben vorgegeben ist, gleichgültig, ob sich auf diese Vorgegebenheit ein Blick wahrnehmender, vergegenständlichender Erfassung hin richtet, oder ob sie sogleich zum Thema eines praktischen Handelns wird]. Y ya la constitución pasiva de un dato que se destaca en el trasfondo como una unidad en temporalidad inmanente tiene una *doxa* pasiva [Und schon die passive Konstitution eines sich im Hintergrunde abhebenden Datums als einer Einheit in immanenter Zeitlichkeit hat eine passive Doxa]. Esto no es otra cosa que la certeza dóxica que pertenece a la concordancia pasiva de las intencionalidades en orden a una unidad sintética, certeza que, modificada, entra también en toda reproducción, pero siempre como certeza pasiva [Das ist nichts anderes als die zur passiven Zusammenstimmung der Intentionalitäten zu einer synthetischen Einheit gehörige Glaubensgewißheit, die in alle Reproduktion modifiziert mit eingeht, aber immer als passive Gewißheit]<sup>768</sup>.

## 2. Dinámica de la *objetivación*, de la *creencia* y del *juicio*

La *concordancia pasiva* de las intencionalidades lleva consigo la “certeza del ser [Gewißheit des Seins]” o “creencia [Glaubens]”:

Todo lo que se constituye como unidad en una armonía intencional tiene el “está correcto”, la certeza del ser [Alles was in intentionaler Einstimmigkeit als Einheit sich konstituiert, hat das „es stimmt“, die Gewißheit des Seins]. En este sentido tenemos ya algo que es o, en términos subjetivos, una creencia, y cuando la armonía se rompe, tenemos una disonancia o modalización de la creencia [Insofern haben wir schon Seiendes oder, subjektiv gesprochen, Glauben, und wo die Einstimmigkeit durchbrochen wird, Unstimmigkeit, Modalisierung des Glaubens]<sup>769</sup>.

Esto permite, asimismo, determinar el momento en que puede hablarse de *objeto* en sentido propio. El *algo que es* no es todavía un *objeto*; la conciencia pasiva más bien *pre-constituye* objetos. Para que se constituya un objeto se precisa una actividad del yo que no sea mera *doxa* pasiva:

---

<sup>767</sup> *Ibid.*

<sup>768</sup> *Ibid.*

<sup>769</sup> *Ibid.*, pp. 63-64 (p. 65).

En este sentido toda conciencia pasiva “constituye ya objetos” o, para ser más precisos, los *pre*-constituye [Insofern ist alles passive Bewußtsein schon „Gegenstände konstituierend” — genauer vor-konstituierend]. Pero sólo la actividad de la objetivación, del conocimiento, la actividad del yo de nivel inferior y superior, que no es mera *doxa* pasiva, crea objetos de conocimiento y de juicio [Aber erst die Aktivität der Vergegenständlichung, des Erkennens, die ichliche Aktivität niederer und höherer Stufe, die nicht bloß passive Doxa ist, schafft Erkenntnis- und Urteilsgegenstände]<sup>770</sup>.

Con ello, Husserl cuenta con lo necesario para delimitar el concepto estricto de “objeto [Gegenstandes]”:

*La objetivación* es, pues, siempre una *función activa del yo*, un tener conciencia, activamente creyente, del algo de que se es consciente [Vergegenständlichung ist also immer eine aktive Leistung des Ich, ein aktiv glaubendes Bewußthaben des bewußten Etwas]; y esto es *uno*, es continuamente el *mismo* a través de la extensión continua de la conciencia en su duración [und dieses ist durch die kontinuierliche Erstreckung des Bewußtseins in seiner Dauer Eines, kontinuierlich Selbes]. En actos separados que se unen en una síntesis, se tiene conciencia de ello como de algo identificado, como sintéticamente lo mismo y que se puede reconocer una y otra vez como lo mismo, por ejemplo, en recuerdos libremente repetibles o en percepciones libremente producibles (al ir hacia ahí y observarlo-de-nuevo). Precisamente esta identidad como correlato de una identificación que ha de realizarse al repetirla en forma abiertamente infinita y libre, constituye el *concepto estricto del objeto* [Es ist in gesonderten Akten, die zur Synthesis kommen, als Identifiziertes, als synthetisch Dasselbe bewußt und immer wieder als Dasselbe wiederzuerkennend, darunter auch in frei wiederholbaren Wiedererinnerungen oder in frei erzeugbaren Wahrnehmungen (im Hingehen und Sich-noch-einmal-Ansehen). Eben diese Identität als Korrelat einer in offen endloser und freier Wiederholung zu vollziehenden Identifizierung macht den prägnanten Begriff des Gegenstandes aus]<sup>771</sup>.

Sólo hay objeto, propiamente dicho, cuando el *yo* tiene conciencia, activamente creyente, de algo uno “continuamente el mismo a través de la extensión continua de la conciencia en su duración”. La síntesis de los actos separados obtiene un algo idéntico en la conciencia: esa identidad es el “objeto”, en sentido estricto.

El *objeto* es, entonces, la “*meta* [Ziel]” de la acción dóxica:

Así como cualquier *praxis* tiene su objetivo práctico, la meta de la acción, así también el objeto que es, en cuanto que es, representa la meta de la acción dóxica, cognoscitiva, de la acción que explica lo que es en sus modos de ser, llamados determinaciones [Wie jede sonstige Praxis ihr praktisches Ziel, das Woraufhin der Handlung hat, so ist der seiende Gegenstand, als seiender das Ziel der doxischen, der Erkenntnishandlung, der Handlung der Explikation des Seienden in seine Seinsmodi, die da Bestimmungen heißen]<sup>772</sup>.

---

<sup>770</sup> *Ibid.*, p. 64 (pp. 65-66).

<sup>771</sup> *Ibid.*, p. 64, (p. 66).

<sup>772</sup> *Ibid.*

El *juicio* —propiamente, el de nivel superior, el juicio predicativo— es, entonces, una *confirmación de* lo que es, de cómo es y de qué es y hace posible un “acervo permanente de conocimiento”:

Esta *confirmación* de lo que es, de cómo es y qué es, que constituye la función objetivadora judicial, llega a ser una confirmación a la que puede uno retornar siempre de nuevo y que en cuanto tal es acervo permanente de conocimiento, mirándolo bien sólo en el nivel superior, en el juzgar predicativo, que encuentra su sedimento en la proposición enunciativa [Diese Feststellung des Seienden, wie es ist und was es ist, die die Funktion der urteilenden Vergegenständlichung ausmacht, wird freilich zur Feststellung auf die immer wieder zurückgekommen werden kann, und die als solche bleibender Erkenntnis-besitz ist, eigentlich erst auf der höheren Stufe, im prädikativen Urteilen, das seinen Niederschlag im Aussagesatz findet]. Y como sedimentación de un acervo de conocimiento, esta proposición está libremente disponible, es conservable y comunicable [Dieser ist als Niederschlag eines Erkenntnisbesitzes frei aufbewahrbar und mitteilbar]<sup>773</sup>.

El § 14 hace una recapitulación con vistas a determinar concretamente el punto de inicio de los análisis particulares, que habrán de afrontar las demás secciones de *EU*. Tendrán que comenzar en el *juicio basado en la percepción externa*, en la percepción de los cuerpos. El análisis será *ejemplar* para todas las formaciones predicativas:

Así pues, habremos de orientarnos por el *juicio basado en la percepción externa*, en la percepción de los cuerpos, para estudiar ahí ejemplarmente las estructuras del juzgar predicativo en general y su construcción sobre el fundamento de las operaciones pre-predicativas [So werden wir uns an dem Urteil auf Grund äußerer Wahrnehmung, der Körperwahrnehmung zu orientieren haben, um daran die Strukturen des prädikativen Urteilens überhaupt und seinen Aufbau auf die vorprädikativen Leistungen exemplarisch zu studieren]<sup>774</sup>.

Esto no quiere decir que el *yo* persiga siempre un interés cognoscitivo. El *yo* suele moverse con fines prácticos; pero a éstos siempre les precede la αἴσθησις, el percatarse sensible<sup>775</sup> :

Lo que en primer término se persigue en la esfera pre-predicativa es, pues, el logro consecuente del interés de la percepción [Was in der vorprädikativen Sphäre zunächst verfolgt wird] [...] *El interés que se satisface mediante la percepción contemplativa constituye la activación de la αἴσθησις fundamental, de la doxa pasiva originaria* [Das betrachtend-wahrnehmend sich auslebende Interesse ist die Aktivierung der fundamentalen αἴσθησις, der passiven Urdoxa]<sup>776</sup>.

---

<sup>773</sup> *Ibid.*, pp. 64-65 (p. 66).

<sup>774</sup> *Ibid.*, p. 66 (p. 68).

<sup>775</sup> *Ibid.*, p. 67 (p. 68).

<sup>776</sup> *Ibid.*, p. 67 (pp. 68-69).

### 3. Ficciones, restricciones y presupuestos previos a los análisis particulares

Los párrafos finales de este § 14 los destina Husserl a la exposición del elenco de *ficciones, restricciones y presupuestos* que se establecen antes del comienzo de los análisis particulares.

En primer lugar, la ficción de un yo con interés puramente contemplativo:

Pero aquí no preguntamos precisamente sobre estos modos del darse por sí mismo ni sobre la manera como eventualmente se puede construir *sobre ello* una objetivación judicativa [Aber eben nach diesen Weisen der Selbstgebung fragen wir hier nicht und nicht danach, wie sich darauf eventuell ein urteilendes Vergegenständlichen baut]; por el contrario, creamos la ficción de que el yo, en una actividad puramente contemplativa, se dirige de inmediato a lo que es tal como le es pre-dado en forma pasiva afectiva, sin ningún propósito ni interés ulterior que el contemplativo [sondern wir machen die Fiktion, daß sich das Ich dem Seienden, so wie es ihm passiv-affektiv vorgegeben ist, sogleich in einer rein betrachtenden Aktivität zuwende, ohne jedes weitere Absehen und Interesse als das betrachtende]<sup>777</sup>.

En segundo lugar, Husserl se circunscribirá al ámbito de los objetos en reposo:

La misma razón de mayor simplicidad y transparencia se aplica cuando los análisis —a fin de obtener con ellos un ejemplo de síntesis pre-predicativa, que conoce y juzga, y de síntesis predicativa fundada en aquélla— se orientan ante todo hacia la percepción de objetos en *reposo*, inmóviles, y no se aduce la percepción del movimiento y el juicio sobre un ser movido, mucho más difíciles de analizar [Den gleichen Grund der größeren Einfachheit und Durchsichtigkeit hat es, wenn die Analysen, um an ihnen ein Exempel vorprädikativer urteilend-erkennen der Synthesis und darauf sich gründender prädikativer Synthesis zu gewinnen, sich vor allem an der Wahrnehmung ruhender, unbewegter Gegenstände orientieren, und nicht die viel schwieriger zu analysierende Wahrnehmung von Bewegung und das Urteilen über bewegtes Seiendes hereinziehen]. Tiene que quedar abierto qué clase de modificaciones resultarían, si se tomara en cuenta esa percepción, pero es probable que se revelara como continua una estructura básica de la síntesis y explicación, así como de la síntesis predicativa construida sobre ella [Es muß offen bleiben, welche Modifikationen sich bei seiner Heranziehung ergeben würden, wobei eine Grundstruktur der Synthesis und Explikation und der sich darauf bauenden prädikativen Synthesis sich als durchgehend erweisen dürfte]<sup>778</sup>.

En tercer lugar, las investigaciones se referirán sólo al “juicio categórico [kategorische Urteil]”<sup>779</sup>. En cuarto, se limitará —aunque sólo al comienzo— al ámbito de los *objetos de la percepción*, que están “dados como realmente existentes [als wirklich seiend gegeben]”<sup>780</sup> (“ámbito de la posicionalidad [den Bereich der

---

<sup>777</sup> *Ibid.*, pp. 68-69 (p. 70).

<sup>778</sup> *Ibid.*, p. 70 (p. 71).

<sup>779</sup> *Ibid.*

<sup>780</sup> *Ibid.*

Positionalität]”<sup>781</sup>, y dejará de lado la *fantasía* (“ámbito de la neutralidad [der Neutralität]”) <sup>782</sup>.

En quinto lugar, reitera la limitación al “ámbito del ser-sólo-para-mí [im Bereich des Seins-nur-für-mich]”<sup>783</sup>.

Y por último, se presupone un conjunto de estratos y operaciones constitutivas que “se encuentran a mayor profundidad”:

[...] en el punto en que comienzan los análisis de la investigación se presuponen ya múltiples estratos y operaciones constitutivos [Vorausgesetzt sind also an dem Punkte, an dem unsere Analysen einsetzen, schon mannigfache konstitutive Schichten und Leistungen]; se presupone que ya está constituido un *campo* de objetos físico-espaciales pre-dados [vorausgesetzt ist, daß schon ein Feld raumdinglicher Vorgegebenheiten konstituiert ist], y con ello se presupone todo el estrato de investigaciones constitutivas que se relacionan con la constitución de la percepción de las cosas en todas sus etapas [und vorausgesetzt ist damit die ganze Schichte konstitutiver Untersuchungen, die sich auf die Konstitution der Dingwahrnehmung in ihrem ganzen Stufen beziehen]. Se refieren a la formación constitutiva de campos particulares de sentido, a la acción combinada de los campos de sentido particulares, a los ámbitos particulares de la sensibilidad para la percepción de una cosa totalmente concreta, a las cinestesis, a la relación con un cuerpo del perceptor, que funciona normalmente, y así, etapa tras etapa, primero a la constitución de la cosa sensible como objeto en reposo y finalmente como algo que mantiene un nexo causal con otras cosas [Sie betreffen die konstitutive Bildung einzelner Sinnesfelder, das Zusammenwirken der einzelnen Sinnesfelder, der einzelnen Bereiche der Sinnlichkeit zur Wahrnehmung eines vollkonkreten Dinges, die Kinästhesen, die Beziehung auf einen normal fungierenden Leib des Wahrnehmenden, und so stufenweise zunächst die Konstitution des Sinnendings als ruhenden und schließlich als im kausalen Zusammenhang mit anderen Dingen stehenden]. También se presupone con lo anterior la ya realizada constitución de la cosa como objeto temporal, extendido temporalmente y, por otro lado, la constitución de los actos individuales, en los que se constituye la objetividad espacial, en la conciencia interna del tiempo [Vorausgesetzt ist damit auch die schon geschehene Konstitution des Dinges als zeitlichen, zeitlich erstreckten, und nach anderer Seite die Konstitution der einzelnen Akte, in denen sich Raumdinglichkeit konstituiert, im inneren Zeitbewußtsein]. Todo ello son estudios constitutivos que se encuentran a mayor profundidad que los aquí realizados [All das sind Dimensionen konstitutiver Untersuchungen, die noch tiefer liegen als die hier durchgeführten, und auf die hier nur hingewiesen werden muß, damit Klarheit besteht über den Ort, den unsere Untersuchungen in der gesamten konstitutiven Systematik einnehmen] <sup>784</sup>.

---

<sup>781</sup> *Ibid.*

<sup>782</sup> *Ibid.*, p. 71 (p. 71)

<sup>783</sup> *Ibid.*, p. 71 (p. 72)

<sup>784</sup> *Ibid.*, pp. 71-72 (pp. 72-73).

## SEGUNDA SECCIÓN

### GENEALOGÍA DE LA *EXPERIENCIA PRE-PREDICATIVA*



## CAPÍTULO I

### El momento de *pasividad* del yo en la percepción externa

#### 1. La dimensión ejemplar de los análisis de la percepción externa

A la *Introducción* de *EU*, que, como ya se declaró, pretendía mostrar el “sentido global de las investigaciones [des Gesamt sinnes der Untersuchungen]”<sup>785</sup>, y que ha concluido con la indicación de iniciar los *análisis particulares* con la experiencia de los cuerpos individuales, sigue la *Primera Parte* de *EU*, que lleva por título *La experiencia pre-predicativa (receptiva)*. Pues bien, la experiencia de los cuerpos particulares es la percepción externa. El valor de los análisis de la percepción externa es elevado, pues sus estructuras —dice el yo investigador de *EU*— se pueden encontrar en todos los demás campos de la conciencia:

Si al hacerlo distinguimos diferentes estructuras en este ámbito de la percepción, que representa sólo una sección parcial del ámbito entero de las experiencias dóxicas objetivadoras —estructuras como la del estar-dado pasivo y de la orientación activa del yo, de interés, de receptividad y espontaneidad—, debemos subrayar que tales diferencias no se limitan al ámbito de la percepción o, en general, a las experiencias dóxicas, sino que se trata de estructuras que se pueden encontrar del mismo modo en todos los demás campos de la conciencia [Wenn dabei in diesem Bereich des Wahrnehmens, der ja nur einen Teilausschnitt aus dem Gesamtbereich der doxischen, objektivierenden Erlebnisse bildet, verschiedene Strukturen unterschieden werden wie die von passiver Vorgegebenheit und aktiver Ichzuwendung, von Interesse, von Rezeptivität und Spontaneität, so ist dabei zu betonen, daß solche Unterschiede nicht auf dem Bereich des Wahrnehmens, ja überhaupt der doxischen Erlebnisse beschränkt sind, sondern daß es sich dabei um Strukturen handelt, die in allen anderen Bereichen des Bewußtseins in gleicher Weise zu finden sind]. O sea que existe una pasividad originaria no sólo de objetos sensibles dados, de “datos del sentido”, sino también de la sensación y, en contraste con ello, no sólo existe una orientación objetivadora activa, como sucede en la percepción, sino también algo semejante en el valorar y en el agradar [Es gibt also nicht nur eine ursprüngliche Passivität sinnlicher Gegebenheiten von „Sinnesdaten“, sondern auch des Fühlens, und im Gegensatz dazu nicht nur eine objektivierende aktive Zuwendung, wie etwa in der Wahrnehmung, sondern auch eine solche im Werten, im Gefallen]; y también aquí hay análogos de la evidencia, o sea también de la percepción, como un darse por sí mismo originario de valores, de fines, etcétera [und auch da gibt es Analoga der Evidenz, also auch der Wahrnehmung, als ursprünglicher Selbstgebungswegen usw.]<sup>786</sup>.

---

<sup>785</sup> *Ibid.*, p. XXV, (p. 9).

<sup>786</sup> *Ibid.*, pp. 73-74 (p. 78).



## 2. El campo de *pre-datos pasivos*

A la vista de las averiguaciones expuestas hasta el momento, la investigación pormenorizada de la experiencia pre-predicativa habrá de iniciarse fijándose en el “campo de los pre-datos pasivos [das Feld passiver Vorgegebenheiten]”<sup>787</sup>. Éste posee una “estructura [Struktur]”<sup>788</sup>. Es un “campo de sentido [Ein Sinnesfeld]”<sup>789</sup>, y con ello se quiere decir un “campo de datos sensibles [ein Feld sinnlicher Gegebenheiten]”<sup>790</sup>, una “unidad ordenada de datos sensibles —por ej., de colores— [eine gegliederte Einheit von sinnlichen Gegebenheiten, Farben etwa]”<sup>791</sup>. Éste “no está dado inmediatamente como objeto en la experiencia [nicht unmittelbar als Gegenstand in der Erfahrung gegeben ist]”<sup>792</sup>, puesto que “los colores ya se ‘aprehenden’ siempre como colores de cosas concretas, colores de superficies o ‘manchas’ sobre un objeto [in der die Farben schon immer „aufgefaßt” sind als Farben von konkreten Dingen, Oberflächenfarben, „Flecken” an einem Gegenstande]”<sup>793</sup>; pero es siempre posible un “viraje visual abstractivo [die abstraktiv Blickwendung]”<sup>794</sup>, por el que se convierte en “objeto [Gegenstande]” el “estrato aperceptivo inferior [diese apperzeptive Unterschichte]”<sup>795</sup>. Este giro hace viable su estudio.

Pues bien, lo que se aprecia es que esos datos sensibles, son “unidades de identidad [Einheiten der Identität]”<sup>796</sup>, que posteriormente se pueden convertir en “objetos temáticos [thematischen Gegenständen]”<sup>797</sup>. Esos datos sensibles son, entonces, el “estrato abstracto de las cosas concretas [als abstrakte Schichte an den konkreten Dingen]”<sup>798</sup>, y son producto de “síntesis constitutiva [einer konstitutiven Synthesis]”<sup>799</sup> en el nivel más bajo, “que presupone las operaciones de la síntesis en la conciencia interna del tiempo [die als unterstes voraussetzt die Leistungen der Synthesis im inneren Zeitbewußtsein]”<sup>800</sup>. Son operaciones ínfimas que “ponen en conexión a todas las demás [die alle anderen notwendig verknüpfen]”<sup>801</sup>. En la “conciencia del

---

<sup>787</sup> *Ibid.*, p. 74 (p. 78).

<sup>788</sup> *Ibid.*, p. 75 (p. 79).

<sup>789</sup> *Ibid.*

<sup>790</sup> *Ibid.*

<sup>791</sup> *Ibid.*

<sup>792</sup> *Ibid.*

<sup>793</sup> *Ibid.*

<sup>794</sup> *Ibid.*

<sup>795</sup> *Ibid.*

<sup>796</sup> *Ibid.*

<sup>797</sup> *Ibid.*

<sup>798</sup> *Ibid.*

<sup>799</sup> *Ibid.*

<sup>800</sup> *Ibid.*

<sup>801</sup> *Ibid.*

tiempo [Das Zeitbewußtsein]”, se constituye originariamente la “unidad de identidad [Identitätseinheit]”<sup>802</sup>; pero la constitución del tiempo sólo establece una “forma universal del orden de la sucesión y una forma de la coexistencia de todos los datos immanentes [eine universale Ordnungsform der Sukzession und eine Form der Koexistenz aller immanenten Gegebenheiten]”<sup>803</sup>. Es preciso, por tanto, el *contenido*<sup>804</sup>. Éste se obtiene mediante síntesis que se realizan por *afinidad* y *extrañeza*. Efectivamente, cada “campo de sentido [ein Sinnesfeld]” es una “*unidad de la homogeneidad* [eine Einheit der Homogenität]” heterogénea respecto de todos los demás “campos de sentido [anderen Sinnesfeld]”<sup>805</sup>. Y así, en cuanto al contenido, las síntesis de datos sensibles destacados, que permiten establecer los campos de sentido, se realizan “por *afinidad (homogeneidad)* y *extrañeza (heterogeneidad)* [Verwandtschaft (Homogenität) und Fremdheit (Heterogenität)]”<sup>806</sup>:

Una cosa particular [...] se destaca al ser *contrastada* con algo, por ejemplo, manchas rojas sobre un fondo blanco [Einzelnes [...] ist abgehoben dadurch, daß es gegen etwas kontrastiert, z. B. rote Flecken auf einem weißen Hintergrund]. Las manchas rojas contrastan con la superficie blanca, pero, unas con otras, se hallan fundidas sin el menor contraste, si bien no de tal manera que fluya la una en la otra, sino en una especie de fusión a distancia: se las puede hacer coincidir como iguales [Die roten Flecken kontrastieren gegen die weiße Fläche, aber miteinander sind sie kontrastlos verschmolzen, freilich nicht in der Weise, daß sie ineinander überfließen, sondern in einer Art Fernverschmelzung: sie sind miteinander zur Deckung zu bringen als gleiche]. Desde luego, también en todo contraste permanece algo de afinidad y de fusión [Freilich auch in jedem Kontrast bleibt etwas von Verwandtschaft und Verschmelzung]; las manchas rojas y la superficie blanca son originariamente afines entre sí como datos visuales [die roten Flecken und die weiße Fläche sind miteinander ursprünglich verwandt als visuelle Gegebenheiten]. Y esta homogeneidad se distingue de la heterogeneidad de datos de naturaleza diferente, por ejemplo, acústicos [Und diese Homogenität ist unterschieden von der Heterogenität andersartiger, z. B. akustischer Gegebenheiten]. Así, *en cuanto a su contenido, las síntesis más generales de datos sensibles destacados* —los cuales se amalgaman en la presencia viva de una conciencia en cualquier momento— son las que se establecen por *afinidad (homogeneidad)* y *extrañeza (heterogeneidad)* [So sind die die allgemeinsten inhaltlichen Synthesen von abgehobenen Sinnesgegebenheiten, welche jeweils in der lebendigen Gegenwart eines Bewußtseins vereinigt sind, die nach Verwandtschaft (Homogenität) und Fremdheit (Heterogenität)]. Claro está que se puede decir que la semejanza entre datos particulares no establece un lazo real [Man kann freilich sagen, daß Ähnlichkeit zwischen den Einzelgegebenheiten kein reales Band herstelle]. Pero por ahora no hablamos de constituciones reales, sino del modo y

<sup>802</sup> *Ibid.*, pp. 75-76 (p. 79).

<sup>803</sup> *Ibid.*, p. 76 (p. 79).

<sup>804</sup> «[...] La forma no es nada sin contenido [Aber Form ist nichts ohne Inhalt]. Un dato immanente que permanece sólo es permanente como dato de su contenido. Así, las síntesis que establecen la unidad de un campo de sentido son ya, por decirlo así, un nivel superior de operaciones constitutivas [Dauerndes immanentes Datum ist nur dauerndes als Datum seines Inhaltes. So sind die Synthesen, die Einheit eines Sinnesfeldes herstellen, bereits sozusagen eines höheres Stockwerk konstitutiver Leistungen]» (*Ibid.*).

<sup>805</sup> *Ibid.*, p. 76 (p. 80).

<sup>806</sup> *Ibid.*, p. 77 (p. 80).

manera en que se da el nexo inmanente de los datos de la sensación [Aber von realen Beschaffenheiten sprechen wir jetzt nicht, sondern von der Art und Weise immanenter Verbindung der Empfindungsgegebenheiten]<sup>807</sup>.

La “afinidad o semejanza [Verwandtschaft oder Ähnlichkeit]”<sup>808</sup> puede darse en diversos grados. Cuando no hay “igualdad [Gleichheit]” total, conviven “*contraste* [Kontrast]” y “semejanza [Ähnlichkeit]”<sup>809</sup>; cuando se pasa de una igualdad a otra, la nueva igualdad se presenta como una “*repetición* [Wiederholung]”, pues su “contenido [Inhaltes]” se “cubre [Deckung]” completamente con la primera. Esto último es lo que Husserl llama “*fusión* [Verschmelzung]”<sup>810</sup>. A diferencia, cuando se pasa de lo semejante a lo semejante, la fusión es parcial: la que se da entre los elementos iguales<sup>811</sup>. Pues bien, Husserl denomina “asociación [Assoziation]” al producto de estas síntesis de coincidencia, igual o semejante. De ese modo, sobre las síntesis de la conciencia interna del tiempo, se van construyendo —por estratos— las síntesis asociativas:

Lo que en una descripción puramente estática se da como igualdad o semejanza debe considerarse ya ello mismo como producto de una o de otra especie de síntesis de coincidencia, de una síntesis que designamos con el nombre tradicional de asociación, sólo que transformando su sentido [Was in einer rein statischen Beschreibung sich gibt als Gleichheit oder Ähnlichkeit, ist also selbst schon als Produkt der einen oder anderer Art von Deckungssynthese anzusehen, einer Deckungssynthese, die wir mit dem traditionellen Ausdruck, aber unter Verwandlung seines Sinnes als Assoziation bezeichnen]. El fenómeno de la génesis asociativa es el que domina esta esfera del pre-dato pasivo, construyéndose por estratos sobre las síntesis de la conciencia interna del tiempo [Das Phänomen der assoziativen Genesis ist es, das diese Sphäre der passiven Vorgegebenheit beherrscht, aufgestuft auf den Synthesen des inneren Zeitbewußtseins].

El término “asociación” designa en este contexto una *forma de regularidad de la génesis inmanente*, que en general pertenece por su naturaleza a la conciencia. El hecho de que pueda llegar a ser un tema general de la descripción fenomenológica y no sólo de la psicología objetiva, se debe a que el fenómeno de la *indicación* es que algo se puede mostrar fenomenológicamente. (Esta idea, ya elaborada en las *Investigaciones lógicas*, formaba ya ahí el núcleo de la fenomenología genética). Todo concepto de la asociación y de su regularidad como una especie de legalidad natural psicofísica obtenible mediante inducción objetiva, tendrá que quedar excluida de este contexto [Der Titel Assoziation bezeichnet in diesem Zusammenhang eine zum Bewußtsein überhaupt gehörige wesensmäßige Form der Gesetzmäßigkeit immanenter Genesis. Daß sie ein Generalthema phänomenologischer Deskription und nicht bloß objektiver Psychologie werden kann, liegt daran, daß Phänomen der Anzeige etwas phänomenologisch Aufweisbares ist. (Diese bereits in den Logischen Untersuchungen herausgearbeitete Einsicht bildete dort schon den Keim der genetischen Phänomenologie.) Jede Auffassung der Assoziation und ihrer Gesetzmäßigkeit als einer Art durch objektive

---

<sup>807</sup> *Ibid.*, pp. 76-77 (p. 80).

<sup>808</sup> *Ibid.*, p. 77 (p. 80).

<sup>809</sup> *Ibid.*

<sup>810</sup> *Ibid.*

<sup>811</sup> *Ibid.*, p. 77 (pp. 80-81).

Induktion zu gewinnender psychophysischer Naturgesetzlichkeit muß also hier ausgeschlossen bleiben]. La asociación se entiende aquí de manera exclusiva como el *nexo puramente inmanente del*: “*algo recuerda a algo*”, “una cosa señala a la otra” [Assoziation kommt hier ausschließlich in Frage als der rein immanente Zusammenhang des „etwas erinnert an etwas“, „eines weist auf das andere hin”]<sup>812</sup>.

Aunque caben asociaciones mediatas en las que las semejanzas no aparezcan explícitamente en la conciencia<sup>813</sup>, la síntesis asociativa inmediata se establece siempre por semejanza: “*toda asociación inmediata es asociación por semejanza* [alle unmittelbare Assoziation ist Assoziation nach Ähnlichkeit]”<sup>814</sup>. Por otra parte, “todo contraste originario descansa también en la asociación: lo diferente se destaca del fondo de lo común [So beruht auch aller ursprüngliche Kontrast auf Assoziation das Ungleiche hebt sich ab von dem Boden des Gemeinsamen]”<sup>815</sup>:

Homogeneidad y heterogeneidad son, pues, el resultado de dos diferentes modos fundamentales de unión asociativa [Homogenität und Heterogenität sind also das Ergebnis zweier verschiedener Grundweisen assoziativer Einigung]. [...] La unidad de un campo sensible es unidad, por lo tanto, sólo gracias a la fusión asociativa (asociación homogénea), del mismo modo que su ordenamiento y estructuración, así

---

<sup>812</sup> *Ibid.*, pp. 77-78 (p. 81). El fenómeno de la *indicación* [Anzeige] —mediante el que un algo experimentado remite a otro algo experimentado—, como este texto reconoce, tiene antigua ascendencia en la fenomenología husserliana. A. Aguirre comenta la referencia que hace aquí *EU* a *LU II* en el sentido de que lo desconocido no es completamente desconocido, pues es *indicado* por lo ya conocido, que realiza así una remisión a lo aún no conocido. De ese modo, lo conocido actúa como *motivación* para el conocimiento de lo aún no conocido: «Das Nichtwahrgenommene, das Unsichtbare, das vielleicht schon bekannt und dabei nur nicht selbst wahrgenommen ist, oder das vielleicht auch „vollig“ unbekannt ist, wird durch Motivation [In den *Logischen Untersuchungen II*, I, S. 25 erörtert Husserl das Wesen der Anzeige, und er sieht es darin, daß „irgendwelche Gegenstände oder Sachverhalte, von deren Bestand jemand aktuelle Kenntnis hat, ihm den Bestand gewisser anderer Gegenstände oder Sachverhalte in dem Sinne anzeigen, daß die Überzeugung von dem Sein der einen von ihm als Motiv (und zwar als ein nicht einsichtiges Motiv) erlebt wird für die Überzeugung oder Vermutung vom Sein der anderen“. Was Husserl hier von der Anzeige sagt, läßt sich allgemein auf die gesamte Sphäre der Akte übertragen, wenn auch nicht so, als ob damit gemeint wäre, daß unsere Erfahrung als stetiges Anzeigebewußtsein fungierte im Sinne der Erfassung von etwas als „Zeichen“ für etwas anderes, so wie wir im konkreten Leben Zeichen verstehen. Aber die ursprüngliche Motivationsverweisung, die in dieser Struktur der Anzeige wesentlich vorliegt, gibt es so in jedem Erfahrungsakt. Darum sagt Husserl in *Erfahrung und Urteil* über das „Phänomen der Anzeige“: „Diese bereits in den Logischen Untersuchungen herausgearbeitet Einsicht bildete dort schon den Keim der genetischen Phänomenologie“ (S. 78)] antizipiert als die Fülle der möglichen Eigenschaften des jeweils Wahrgenommenen oder als die Gegenstände, Gegenstandszusammenhänge usw., auf die dieses verweist» (AGUIRRE, A., *Genetische Phänomenologie und Reduktion*, *op. cit.*, p. 150). La *indicación* [Anzeige], por tanto, juega un papel principal en la Lógica del *mundo de la vida* [Lebenswelt]; éste es el *cumplimiento* [Erfüllung] de esta “historia” de experiencias: “Wenn ich also Seiendes nur durch schon erworbene Bekanntheit von Seiendem erkennen, wenn ich Welt nur durch schon vorhandene Welt haben kann, so führt das bei jeder Gegenständlichkeit zurück zu einem Zeitpunkt, in dem diese Gegenständlichkeit zum ersten Mal für mich da war. Jede Erfahrung von Seiendem irgendeiner Seinsart enthält eine genetische Verweisung (vgl. *Formale und transzendente Logik*, S. 279) auf meine Geschichte bzw. innerhalb ihrer. Meine jeweilige Welt (Lebenswelt, Umwelt) ist die Konkretion, die Fülle dieser Geschichte; sie ist ihre Erfüllung” (AGUIRRE, A., *Genetische Phänomenologie und Reduktion*, *op. cit.*, p. 159). Todo esto es ahora desarrollado en la teoría de la *asociación* [Assoziati on] que expone *EU*.

<sup>813</sup> *EU*, p. 78 (pp. 81-82).

<sup>814</sup> *Ibid.*, p. 78 (p. 82).

<sup>815</sup> *Ibid.*

como toda formación de grupos e igualdades, se constituyen en él mediante el efecto de la asociación: lo semejante es evocado por lo semejante y contrasta con lo desemejante [Die Einheit eines Sinnesfeldes ist also Einheit erst durch assoziative Verschmelzung (homogene Assoziation), ebenso wie seine Ordnung und Gliederung sowie jede Bildung von Gruppen und Gleichheiten in ihm hergestellt ist durch die Wirkung der Assoziation: Ähnliches wird durch Ähnliches geweckt und tritt Kontrast zu Unähnlichem]<sup>816</sup>.

En resumen, en el campo de pre-datos pasivos se constituye la unidad de identidad sobre la base de la conciencia interna del tiempo. Esas unidades de identidad se deben al orden de la sucesión y de la coexistencia de todos los datos inmanentes, los cuales, gracias a las síntesis de asociación componen los contenidos.

### 3. La *afección* como tendencia previa al *cogito* y la *orientación* como *cogito actual*

Las síntesis asociativas tienen “fuerza afectiva [affektive Kraft]”<sup>817</sup> sobre el *yo*. Lo que por su “desemejanza [Unähnlichkeit]” se destaca del fondo homogéneo “llama la atención [„fällt auf]”<sup>818</sup>, desarrolla una “*tendencia afectiva* hacia el *yo* [eine affektive Tendenz auf das Ich hin]”<sup>819</sup>; lo cual conlleva en el *yo* un “estímulo para la orientación [einen Reiz aus zur Zuwendung]”<sup>820</sup>:

El dato se destaca de entre una pluralidad de cosas que afectan debido a su intensidad. Por ejemplo, en la esfera sensible un sonido, un ruido, un color es más o menos llamativo [Es hebt sich durch seine Intensität heraus aus einer Mehrheit von Affizierenden. Z. B. ist in der sinnlichen Sphäre ein Ton, ein Geräusch, eine Farbe mehr or oder minder aufdringlich] [...]. En la esfera de lo sensible depende de los contrastes, de las discontinuidades cualitativas a distancias considerables, etcétera [In der sinnlichen Sphäre durch Kontraste, qualitative Diskontinuitäten arheblichen Abstandes u. dgl.]<sup>821</sup>.

Husserl amplía esta estructura también a las ideas y deseos:

[...] también aquí existe algo análogo: de entre diversas mociones mentales oscuras que nos embargan, se desprende, por ejemplo, una idea frente a todo lo demás, ejerce un efecto sensorial sobre el *yo* al imponerse, por así decirlo, contra él [doch gibt es auch hier etwas Analoges: unter verschiedenen dunklen Gedankenregungen, die uns bewegen, hebt sich z. B. ein Gedanke vor allem anderen heraus, hat eine empfindliche Wirkung auf das Ich, indem er sich ihm gleichsam entgegendrängt]<sup>822</sup>.

La estructura de la *afección* desvela una nueva distinción: la que se da entre “lo que afecta” y el *yo* al que afecta:

---

<sup>816</sup> *Ibid.*, p. 79 (p. 82).

<sup>817</sup> *Ibid.*, p. 79 (p. 82).

<sup>818</sup> *Ibid.*, p. 80 (p. 82).

<sup>819</sup> *Ibid.*, p. 80 (p. 83).

<sup>820</sup> *Ibid.*

<sup>821</sup> *Ibid.*, p. 80 (p. 83).

<sup>822</sup> *Ibid.*

[...] las discontinuidades (en la esfera sensible ante todo las discontinuidades cualitativas o intensivas) que “efectúan” una imposición y lo que de modo parecido constituye una *condición de la imposición*, respecto de la *imposición misma* [jene Diskontinuitäten (in der sinnlichen Sphäre vor allem qualitative oder intensive Diskontinuitäten), die ein Aufdrängen „bewirken“, und was sonst in ähnlicher Weise Bedingung des Aufdrängens ist, von dem Aufdrängen selbst]. El carácter impositivo presenta matizaciones graduales y lo que se impone se acerca al yo o permanece lejos; se me impone a mí. Distinguimos, pues, entre *aquello que se impone* y *el yo al que se impone* [Die Aufgringlichkeit hat graduelle Abstufungen, und das sich Aufdrängende kommt dem Ich dabei näher oder bleibt ferner: es drängt sich mir auf. Wir unterscheiden also das, was sich aufdrängt, und das Ich, dem es sich aufdrängt]<sup>823</sup>.

El yo, ante el estímulo, primero *se orienta*, y después *aprehende*:

[...] Algo nuevo se produce cuando el yo responde al estímulo [Ein Neues tritt ein, wenn das Ich dem Reiz folgt]. El estímulo del objeto intencional<sup>824</sup> en su tendencia hacia el yo atrae a éste con mayor o menor fuerza y el yo cede [Der Reiz des intentionalen Objektes in seiner Richtung auf das Ich zieht dieses mit stärkerem oder minder starken Zuge an, und das Ich gibt nach]. [...] El yo se vuelve hacia el objeto [das Ich wendet sich dem Objekt zu]. La orientación misma es, por lo pronto, un proceso intermediario; el dirigirse-hacia concluye con el estar del yo en el objeto y con su aprehensión por contacto [Die Zuwendung selbst ist zunächst ein intermediärer Prozeß, das Hinwenden endet mit dem Sein des Ich beim Objekt und seineem es behührenden Erfassen]. Al ceder el yo surge una nueva tendencia, una tendencia que se dirige desde el yo hacia el objeto [Mit diesem Nachgeben des Ich ist eine neue Tendenz aufgetreten, eine Tendenz vom Ich her auf das Objekt hin gerichtet]<sup>825</sup>.

La recapitulación sinóptica de lo descubierto hasta ahora en los análisis del campo de pre-datos pasivos es la siguiente:

O sea que debemos distinguir:

1. La tendencia previa al *cogito* [die Tendenz vor dem Cogito], la *tendencia como estímulo* de la vivencia intencional de trasfondo con sus diversos grados de intensidad. Cuanto más intensa es esa “afección”, tanto más fuerte es la tendencia hacia la entrega, hacia la aprehensión [die Tendenz als Reiz des intentionalen Hintergrunderlebnisses mit ihren verschiedenen Stärkegraden. Je stärker diese „Affektion“ ist, um so stärker ist die Tendenz zur Hingabe, zur Erfassung]. Como ya aludimos, esta tendencia muestra dos aspectos:

a) la *imposición al yo*, la atracción que lo dado ejerce sobre el yo [das Eindringen auf das Ich den Zug, den das Gegebene auf das Ich ausübt];

b) desde el yo, la *tendencia a la entrega*, el estar atraído, el estar afectado del yo mismo. Frente a estas tendencias previas al *cogito* se distingue [von Ich aus die Tendenz zur Hingabe, das Gezogensein, Affizierten des Ich selbst. Von diesen Tendenzen vor dem Cogito ist geschieden]:

---

<sup>823</sup> *Ibid.*, pp. 80-81 (p. 83).

<sup>824</sup> Husserl reitera aquí la aclaración ya efectuada varias veces: “Debemos recordar, una vez más, que no usamos aquí adecuadamente el término objeto. Pues, como ya hemos subrayado en varias ocasiones, en el ámbito de la pasividad originaria todavía no podemos hablar en sentido propio de objetos; *cfr.* también *supra*, p. 66 [Es ist dabei noch einmal daran zu erinnern, daß hier die Rede von einem Objekt, einem Gegenstand, eine uneigentliche ist. Denn wie schon mehrfach betont, kann man im Bereich der ursprünglichen Passivität im eigentlichen Sinne noch gar nicht von Gegenständen sprechen; vgl. auch oben, S. 64 f.]”.

<sup>825</sup> *Ibid.*, p. 81(p. 84).

2. La orientación como *sometimiento* de la tendencia, es decir, la transformación del carácter tendencioso de la experiencia intencional de fondo, por la que éste se convierte en un *cogito* actual [die Zuwendung als Folgeleisten der Tendenz, m.a.W. die Umwandlung des tendenziösen Charakters des intentionalen Hitergrunderlebnisses, durch die es zum aktuellen Cogito wird]. El yo está ahora orientado hacia el objeto, se dirige *por sí mismo* tendenciosamente a él [Das Ich ist nun dem Objekt zugewendet, von sich aus tendenziös darauf hin gerichtet]. Así, en términos generales, todo *cogito*, *todo acto específico del yo*, es un *afán realizado desde el yo*, afán que presenta diversas formas de desarrollo del efecto [So ist, allgemein gesprochen, jedes Cogito, jeder spezifische Ichakt ein vom Ich her vollzogenes Streben, das seine verschiedenen Formen der Auswirkung hat]. El afán puede desarrollar su efecto sin inhibición o inhibido, más o menos perfectamente [Es kann sich ungehemmt oder gehemmt, vollkommener oder minder vollkommen auswirken]<sup>826</sup>.

El *cogito* marca, pues, una frontera. Husserl ha descrito el *cogito* con cuatro expresiones: 1) es “todo acto específico del yo [jeder spezifische Ichakt]”; 2) es una “transformación del carácter tendencioso de la experiencia intencional de fondo [die Umwandlung des tendenziösen Charakters des intentionalen Hitergrunderlebnisses]”; 3) es una orientación hacia el objeto por la que el yo “se dirige por sí mismo tendenciosamente hacia él [von sich aus tendenziös darauf hin gerichtet]”; y 4) es “un afán realizado desde el yo [ein vom Ich her vollzogenes Streben]”. Antes de él, están las “tendencias previas” al *cogito*. El término *cogito* no se refiere, por tanto, a los actos de orden superior de la inteligencia, sino que puede aplicarse a *toda actividad del yo*, pues su peculiaridad consiste en ser realizados “desde el yo”, aunque haya una afección previa desde un campo de pre-datos pasivos.

La “ejecución de la orientación [Das Vollziehen der Zuwendung]”<sup>827</sup> es designada “*vigilia del yo* [Wachsein des Ich]”<sup>828</sup>; en ella hay que diferenciar:

[...], debemos distinguir entre la *vigilia* como realización fáctica de actos del yo y la *vigilia* como potencialidad, como estado de poder-realizar-actos, estado que constituye el requisito para su realización fáctica [Genauer gesprochen ist zu unterscheiden das Wachsein als faktischer Vollzug von Ichakten und das Wachsein als Potenzialität, als Zustand des Akte-vollziehen-könnens, der die Voraussetzung für ihren faktischen Vollzug bildet]. Estar despierto significa dirigir a algo la mirada. El ser despertado significa sufrir una afección eficaz; un trasfondo adquiere “vida”, objetos intencionales se le acercan desde allí más o menos al yo, y éste o aquél atrae hacia sí eficazmente al yo. El yo está con ese objeto cuando se dirige a él [Erwachen ist, auf etwas den Blick richten. Gewecktwerden heißt eine wirksame Affektion erleiden; ein Hintergrund wird „lebendig“, intentionale Gegenstände kommen von da Ich mehr oder minder nahe, dieser oder jener zieht das Ich wirksam zu ihm selbst hin. Es ist bei ihm, wenn es sich zuwendet]<sup>829</sup>.

<sup>826</sup> *Ibid.*, pp. 81-82 (pp. 84-85).

<sup>827</sup> *Ibid.*, p. 83 (p. 85).

<sup>828</sup> *Ibid.*

<sup>829</sup> *Ibid.*

## CAPÍTULO II

### Los momentos iniciales de *actividad* del yo en la percepción externa

#### 1. La *receptividad* como nivel más bajo de *actividad* del yo

En el momento de la orientación habría, según Husserl, una “receptividad del yo [der Rezeptivität des Ich]” que no excluye la “actividad [Aktivität]” de ese mismo yo, pues Husserl entiende por actividad “todos los actos que parten específicamente del polo del yo [alle spezifisch vom Ichpol ausgehenden Akte zu befassen sind]”<sup>830</sup>. La *receptividad* sería, en ese caso, el nivel más bajo de actividad, puesto que la *receptividad* es el momento en el que el yo capta lo que le es pre-dado en los estímulos que le afectan, y hay, por tanto, un acto que parte del yo:

En la medida en que el yo, al orientarse al objeto, capta lo que le es pre-dado por los estímulos que lo afectan, podemos hablar aquí de la *receptividad del yo* [Sofern das Ich in der Zuwendung aufnimmt, was ihm durch die affizierenden Reize vorgegeben ist, können wir hier von der Rezeptivität des Ich sprechen].

Este concepto de la receptividad, fenomenológicamente necesario, no se encuentra de ninguna manera en oposición excluyente con la *actividad del yo*, bajo cuyo título se deben reunir todos los actos que parten específicamente del polo del yo [Dieser phänomenologisch notwendige Begriff der Rezeptivität steht keineswegs in ausschließendem Gegensatz zur Aktivität des Ich, unter welchem Titel alle spezifisch vom Ichpol ausgehenden Akte zu befassen sind]; más bien, la receptividad se debe ver como el nivel más bajo de la actividad [vielmehr ist die Rezeptivität als unterste Stufe der Aktivität anzusehen]. El yo admite lo que se le acerca y lo acoge [das Ich läßt sich das Hereinkommende gefallen und nimmt es auf]. Así distinguimos, por ejemplo, en el término “percibir”, por un lado, el mero tener conciencia de los fenómenos originales (que ofrecen objetos en su corporeidad original) [So unterscheiden wir z. B. unter dem Titel Wahrnehmen einerseits das bloße Bewußthaben in originalen Erscheinungen (welche Gegenstände in originalen Leibhaftigkeit darstellen)]. En esta forma se presenta frente a los ojos todo un campo de percepción —ya en pasividad pura. Por el otro lado, bajo el término “percibir” se halla la percepción activa como *aprehensión* activa de objetos que se destacan en el campo de percepción que se extiende más allá de ellos [In dieser Art ist uns je ein ganzes Wahrnehmungsfeld vor Augen gestellt — schon in purer Passivität. Andererseits steht unter dem Titel Wahrnehmen die aktive Wahrnehmung als aktives Erfassen von Gegenständen, die sich in dem über sie hinausreichenden Wahrnehmungsfelde abheben]. Del mismo modo podemos tener un campo del recuerdo y lo podemos tener en pasividad pura [Ebenso mögen wir ein Feld der Wiedererinnerung haben und können es schon haben in purer Passivität]. Mas tampoco aquí el simple aparecer en el recuerdo es ya un hacer memoria activamente aprehensivo, que se ocupa de lo que aparece a ella (de lo que “se nos ocurre”) [Aber wieder ist das bloß erinnerungsmäßige Erscheinen noch nicht aktive erfassende und sich mit dem Erscheinenden (dem „was uns einfällt“ befassende Wiedererinnern). Evidentemente, el concepto normal de experiencia (percepción, recuerdo, etcétera.)

---

<sup>830</sup> *Ibid.*, p. 83 (p. 86)



se refiere a la experiencia activa, que se traduce luego en explicativa (cf. el siguiente capítulo) [Offenbar meint der normale Begriff von Erfahrung (Wahrnehmung, Wiedererinnerung usw. die *aktive Erfahrung*, die sich dann als explizierende auswirkt (vgl. das nächste Kapitel)]<sup>831</sup>.

## 2. La atención como inicio intencional de las experiencias dóxicas

Para introducir el estudio fenomenológico de la “atención [Aufmerksamkeit]”, hace el profesor de Gotinga una discriminación entre las “orientaciones [Zuwendung]”, distinguiendo entre las dóxicas y las no-dóxicas. Las primeras son experiencias en las que se hace consciente “lo-que-es [„Seiendes”]”; las segundas son “valorativas [wertendes]” o “prácticas [werktätiges Handeln]”. En todos los casos, el yo está “atento [aufmerksam]”<sup>832</sup>. También es patente que las orientaciones se entrelazan: las dóxicas sirven de fundamento a las no-dóxicas; y éstas permiten el cambio de enfoque hacia aquéllas. En general, “la atención es una tendencia del yo hacia el objeto intencional, hacia la unidad que continuamente “aparece” en el cambio de modo del dato; es una tendencia realizadora que pertenece a la estructura esencial de un acto específico del yo (de un acto del yo en el sentido estricto del término [Aufmerksamkeit ein zur Wesensstruktur eines spezifischen Aktus des Ich (eines Ichaktes im prägnanten Wortsinne) gehöriges Tendieren des Ich auf den intentionalen Gegenstand hin, auf die immerfort im Wechsel der Gegebenheitsweise „erscheinende” Einheit]”<sup>833</sup>. El comienzo de este acto específico del yo “pre-señala la dirección de un proceso ulterior de realización sintéticamente unitario [zeichnet eine Richtung eines weiteren, synthetisch einheitlichen (obschon vielleicht vieldeutig fortzuführenden) Vollzugsprozesses vor]”<sup>834</sup>:

O sea que el comienzo tiene un horizonte intencional, señala más allá de sí mismo en una forma vacía, que sólo en las subsiguientes realizaciones se hace concreta [Der Anfang hat also einen intentionalen Horizont, er weist über sich hinaus in einer leeren, erst in nachkommenden Verwirklichungen anschaulichen Weise]; remite de manera implícita a un proceso sintético continuo (eventualmente en forma indeterminada a cualquiera de las direcciones a seguir dentro de una multidimensionalidad de procesos posibles), a través del cual se extiende una tendencia continuamente unitaria [er verweist implizit auf einen kontinuierlichen synthetischen Prozeß (eventuell unbestimmt irgendeine der einzuschlagenden Richtungen einer Mehrdimensionalität von möglichen Prozessen)den eine kontinuierlich einheitliche Tendenz]. En el transcurso presenta modos de realización continuamente modificados, cada uno con el carácter de la realización intermediaria, que en cuanto horizonte remite todavía a nuevas realizaciones [Sie hat im Ablauf kontinuierlich

---

<sup>831</sup> *Ibid.*, pp. 83-84 (p. 86).

<sup>832</sup> *Ibid.*, pp. 84-85 (pp. 86-87).

<sup>833</sup> *Ibid.*, p. 85 (p. 87).

<sup>834</sup> *Ibid.*

abgewandelte Erfüllungsmodi, einen jeden mit dem Charakter der intermediären Erfüllung, die noch horizontmäßig auf neue Erfüllungen verweist]<sup>835</sup>.

Pues bien, en todas las experiencias intencionales se da una alternativa de “modo de la tendencia [Modus der Tendenz]”<sup>836</sup>:

[...] de manera que o el yo vive activamente “en” la experiencia, está dirigido en ella a la objetividad intencional y se ocupa de ella o, en cambio, ello no sucede así [daß entweder „in” dem Erlebnis das Ich tätig lebt, in ihm auf die intentionale Gegenständlichkeit gerichtet, mit dieser beschäftigt ist, oder aber daß dies nicht der Fall ist]<sup>837</sup>.

Las *experiencias dóxicas* son un caso especial de las *experiencias intencionales de atención*. Aquéllas son

[...] los actos dirigidos a lo-que-es (en una eventual modalización: lo-que-es posiblemente, lo-que-es supuestamente, lo-que-no-es) [die auf Seiendes (in eventueller Modalisierung: möglicherweise Seiendes, vermutlich Seiendes, nicht Seiendes) gerichteten Akte]; entre ellas están las experiencias intuitivas en los diversos modos de inmediatez o mediatez intencional y, en fin, las evidentes, o sea, las que dan ellas mismas lo-que-es (para hablar con toda precisión; las experiencias dóxicas, ya que también la experiencia y la intuición se pueden concebir en un sentido tan general, que de esa manera abarcan todas las especies de actos y de objetos [darunter gehören die anschauenden in verschiedenen Modis intentionaler Unmittelbarkeit bzw. Mittelbarkeit, letztlich die evidenten, die Seiendes selbst gebenden Erfahrungen (ganz genau gesprochen: die doxischen Erfahrungen, da auch Erfahrung und Anschauung so allgemein gefaßt werden kann, daß damit alle Akt- und Gegenstandsarten umspannt sind)]<sup>838</sup>.

Cuando se inicia la atención a lo-que-es, comienza una “conducta tendenciosa, una aspiración [ein tendenziöses Verhalten, ein strebendes]”<sup>839</sup>. En el comienzo del acto perceptivo hay una “orientación-hacia [Zuwendung]”<sup>840</sup>, que constituye una conciencia del ser en el objeto mismo [Bewußtsein des Seins bei dem Objekte selbst]<sup>841</sup>. Así, percibir resultará ser

Conciencia de la aprehensión del objeto en su presencia, por así decir, corpórea [Bewußtsein der Erfassung des Objektes in seiner sozusagen leibhaften Gegenwart]<sup>842</sup>.

Pero la conducta tendenciosa iniciada por la atención no termina aquí, continúa con el *interés*.

---

<sup>835</sup> *Ibid.*, p. 85 (pp. 87-88).

<sup>836</sup> *Ibid.*, p. 85 (p. 88).

<sup>837</sup> *Ibid.*, pp. 85-86 (p. 88).

<sup>838</sup> *Ibid.*, p. 86 (p. 88).

<sup>839</sup> *Ibid.*

<sup>840</sup> *Ibid.*

<sup>841</sup> *Ibid.*, p. 86 (p. 89).

<sup>842</sup> *Ibid.*, p. 87 (p. 89).

### 3. El *interés* como tendencia intencional al *cumplimiento*: la producción y la coincidencia sintética de *imágenes*

Con el inicio de la orientación que lleva a cabo la *atención*, se despierta un *interés* por el objeto en cuanto que es<sup>843</sup>. En este punto, somos conscientes de la existencia del objeto con creencia actual:

El ser consciente de su existencia [la del objeto de la percepción] es, aquí, una creencia actual; gracias a la armonía con que los fenómenos perceptivos fluyen en presentación, retención y protensión originarias, como una armonía de autoconfirmación continua, la creencia constituye una certeza continua de creencia, que es cierta en esta originariedad del objeto en su presencia corpórea [Das Bewußtsein seines Daseins ist hierbei ein aktueller Glaube; vermöge der Einstimmigkeit, in der die Wahrnehmungserscheinungen in ursprünglicher Präsentation, Retention und Protention abfließen als einer Einstimmigkeit kontinuierlicher Selbstbestätigung, ist der Glaube kontinuierlicher Glaubensgewißheit, die in dieser Ursprünglichkeit des Gegenstandes in seinem leibhaften Gegenwärtigsein gewiß ist]<sup>844</sup>.

La tendencia desde el *yo* se prolonga con la “tendencia al cumplimiento [Erfüllung]”<sup>845</sup>, consistente en un «interés por el enriquecimiento de la “mismidad” objetiva [einstellenden Bereicherung des gegenständlichen „Selbst”]»<sup>846</sup>:

[...] existe una intención que tiende, más allá de lo dado y de su momentáneo modo de darse, hacia un *plus ultra* progresivo [liegt eine Intention, die über das Gegebene und seinen momentanen Gegebenheitsmodus hinaus tendiert auf ein fortgehendes plus ultra]. No se trata sólo de un “tener conciencia” progresivo, sino de un afán permanente de nueva conciencia como un interés por el enriquecimiento de la “mismidad” objetiva, el cual se produce *eo ipso* con la prolongación de la aprehensión. Así, la tendencia de la orientación se prolonga como tendencia al cumplimiento total [Es ist nicht nur ein fortgehendes Bewußthaben, sondern ein Fortstreben zu neuen Bewußtsein als ein Interesse an der mit dem weitergehenden Erfassen *eo ipso* sich einstellenden Bereicherung des gegenständlichen „Selbst”. So geht die Tendenz der Zuwendung weiter als Tendenz auf vollkommene Erfüllung]<sup>847</sup>.

Así describe Husserl el despliegue de actividades del *yo* desde su orientación-hacia lo que afecta:

Lo que afecta atrae sobre sí, por de pronto en unidad indivisa, la mirada del *yo* [Das Affizierende zieht zunächst in ungeschiedener Einheit den Blick des Ich auf sich]. Pero esta unidad se separa de inmediato en sus elementos constitutivos [Aber diese Einheit geht sogleich in ihre konstituierenden Momente auseinander] [...]. De igual manera, junto con todo lo dado realmente se despiertan *horizontes* [Ebenso sind mit allem wirklich Gegebenen Horizonte geweckt]; por ejemplo, cuando miro de frente el objeto físico en reposo, en el horizonte tengo conciencia de su

---

<sup>843</sup> *Ibid.*

<sup>844</sup> *Ibid.*

<sup>845</sup> *Ibid.*

<sup>846</sup> *Ibid.*

<sup>847</sup> *Ibid.*

reverso no visto; [...] la tendencia pasa del modo inicial de la aspiración, al modo de la consecución [die Tendenz aus dem anfänglichen Modus der Abzielung über in den Modus der Erzielung].

[...] Así, la tendencia se desarrolla en una múltiple “actividad” del yo [So wirkt sich die Tendenz in einem mannigfachen „Tun” des Ich aus]. Se propone transformar la manifestación (representación) que el yo tiene del objeto exterior en siempre nuevas “manifestaciones del mismo objeto” [Sie geht darauf, die Erscheinung<sup>848</sup> (Dartstellung), die das Ich von dem äußeren Gegenstande hat, in andere und wieder andere „Erscheinungen vom selben Objekte” überzuführen]. Se mueve en la cerrada multiplicidad de las “manifestaciones posibles” [Sie bewegt sich in der geschlossenen Mannigfaltigkeit „möglicher Erscheinungen”]. Se afana por lograr siempre nuevas modificaciones de la manifestación, a fin de convertir el objeto en dato por todos sus lados [Sie erstrebt immerfort neue Erscheinungsveränderungen, um sich den Gegenstand allseitig zur Gegebenheit zu bringen]. Pero, al hacerlo, se dirige a un solo objeto idéntico, que se “representa” en todas las manifestaciones; al mismo objeto desde este lado y desde aquel lado, desde más cerca y desde más lejos [Gerichtet ist sie dabei auf das eine identische Objekt „darstellt”, denselben Gegenstand von der Seite und von jener Seite, von näher und ferner]; pero la tendencia se propone transformar el algo en el cómo de un modo de manifestación en el mismo algo en el cómo de otros modos de manifestación [aber die Tendenz geht darauf, das Etwas im Wie der einen Erscheinungsweise zu verwandeln im dasselbe Etwas im Wie anderer Erscheinungsweisen]. Se propone la “producción” de modos de manifestación cada vez nuevos, que también podemos llamar “*imágenes*” —un concepto de imagen que naturalmente nada tiene que ver con el de reproducción, pero que sin duda es usual en el lenguaje; así, por ejemplo, cuando se habla de la imagen que uno se hace de alguna cosa, con lo cual se quiere indicar precisamente la manera como se la ve, como se le presenta a uno [Sie geht auf die „Erzeugung” immer neuer Erscheinungsweisen, die wir auch „Bilder” — ein Begriff von Bild, der natürlich mit Abbildung nichts zu tun hat, der aber durchaus sprachüblich ist; so wenn man etwa von dem Bilde spricht, das man sich von einer Sache macht, womit gemeint ist, eben die Weise, wie man sie sieht, wie sie sich einem darstellt] <sup>849</sup>.

Por tanto, el yo se propone la “producción [„Erzeugung”]” de “imágenes [„Bilder”]”, entendidas no como reproducciones del objeto, sino como “manifestaciones [Erscheinungen]” nuevas del objeto. Estas “manifestaciones [Erscheinungen]” —término que es equiparado en el texto con *Dartstellung* [*representación*]— son “datos [Gegebenheiten]” del mismo “objeto [Objekt]”, *desde todos sus lados*. Y así, el objeto de la percepción externa se constituye en la coincidencia sintética de las imágenes:

En este sentido, todo objeto de la percepción externa está dado en una “imagen” [ist jeder Gegenstand äußerer Wahrnehmung in einem „Bild” gegeben] y se constituye en la transición sintética de una imagen a otra, en lo cual las imágenes

---

<sup>848</sup> El término *Erscheinung* ha sido habitualmente traducido al castellano como *aparición*. Así lo hacen Gaos, Ziri6n, Julia V. Iribarne, Elsa Tabernig, Serrano de Haro y Mario A. Presas. Garc3a-Bar6 y Serrano de Haro usan tambi6n *manifestaci6n*; y Gaos, a veces, *presentaci6n*. Cairns propone “appearance” para la versi6n inglesa y Ricoeur traduce “appareance”. Por otro lado, en ocasiones utilizan la traducci6n “fen6meno” Miguel Garc3a-Bar6, Elsa Tabernig, Garc3a Morente y Gaos, C6sar Moreno y Javier San Mart3n Antonio Ziri6n afirma: «Hay que distinguir cu6ndo puede usarse *apariciencia*, cu6ndo no, y no caer en la confusi6n con su sentido indeseable. “Fen6meno” s6lo en sentidos o contextos no t6cnicos (esto es muy importante)» (ZIRI6N, A., *Gu3a para traducir a Husserl*, <http://www.ggthusserl.org/ggth/software/gthtr.html>, versi6n 24-6-2009).

<sup>849</sup> *EU*, pp. 87-88 (pp. 89-90).

como imágenes (manifestaciones) del mismo objeto llegan a una coincidencia sintética [und er konstituiert sich im synthetischen Übergang von Bild zu Bild, wobei die Bilder (Erscheinungen) von Demselben zu synthetischer Deckung kommen]850.

Las transiciones de una imagen a otra están posibilitadas por movimientos que Husserl llama “cinestesis [Kinästhesen]”, que sirven “para convertir en dato, de ser posible, todos los lados del “objeto de la percepción [Wahrnehmungsgegenstand]”:

Toda percepción que el objeto me ofrece en esta orientación, deja prácticamente abiertos los pasos hacia las otras manifestaciones del mismo objeto, y ello ocurre en ciertos grupos de manifestaciones [Jede Wahrnehmung die mir das Objekt in dieser Orientierung darbietet läßt die Übergänge in die anderen Erscheinungen desselben Objektes, und zwar in gewissen Gruppen von Erscheinungen, praktisch offen]; las posibilidades de transición son posibilidades *prácticas*, al menos cuando se trata de un objeto que está dado como algo permanente inalterado [die Übergangsmöglichkeiten sind praktische Möglichkeiten, zumindest wenn es sich um ein Objekt handelt, das als unverändert dauerndes gegeben ist]. Existe aquí, pues, una libertad del recorrido de tal modo que muevo los ojos, muevo la cabeza, cambio la posición de mi cuerpo, camino de un lado a otro, con la mirada dirigida al objeto, etcétera [Da gibt es also eine Freiheit des Durchlaufens derart, daß ich die Augen bewege, den Kopf bewege, meine Körperhaltung ändere, herumgehe, den Blick auf das Objekt gerichtet usw.]. Damos el nombre de *cinestesis* a estos movimientos que pertenecen a la esencia de la percepción y que sirven para convertir en dato, de ser posible, todos los lados del objeto de la percepción [Wir nennen diese Bewegungen, die zum Wesen der Wahrnehmung gehören und dazu dienen, den Wahrnehmungsgegenstand möglichst allseitig Gegebenheit zu bringen, Kinästhesen] <sup>851</sup>.

Las cinestesis son “*procesos subjetivos activos [tätigen subjektiven Verläufen]*”<sup>852</sup>, aunque, de modo general, no son voluntarios. Gracias a ellas se van produciendo las “imágenes [Bilder]” del objeto, que «me es “dado” en su permanencia estática o en su modificación [in der ruhenden Dauer oder in seiner Veränderung „gegeben” ist]»<sup>853</sup>. En este proceso, el *yo investigador* de *EU* observa, al mirar reflexivamente sus propios procesos perceptivos, que, en un sentido, es “receptivo [rezeptiv]”, y en otro, “productivo [produktiv]”<sup>854</sup>.

La representación de las imágenes está “en mi poder” [Das Sicheinstellen der Bilder steht „in meiner Macht”]; también puedo hacer que se interrumpa la secuencia, por ejemplo, cerrando los ojos [ich kann die Reihe auch abbrechen lassen, ich kann z. B. die Augen schließen]. Pero está fuera de mi poder el que, *cuando* dejo que se produzcan las cinestesis, se presente otra imagen [Aber außer meiner Macht steht, daß, wenn ich die Kinästhesen ablaufen lasse, sich ein anderes Bild einstellt]; frente a ella soy sólo receptivo: si pongo en juego estas y aquellas cinestesis frente al objeto, se presentarán estas y aquellas imágenes [ihm gegenüber

---

<sup>850</sup> *Ibid.*, pp. 88-89 (p. 90).

<sup>851</sup> *Ibid.*, p. 89 (pp. 90-91).

<sup>852</sup> *Ibid.*, p. 89 (p. 91)

<sup>853</sup> *Ibid.*

<sup>854</sup> *Ibid.*

bin ich bloß rezeptiv: wenn ich diese und diese Kinästhesen dem Objekt gegenüber ins Spiel setze, werden sich diese und diese Bilder einstellen]. Esto es válido para el reposo y para el movimiento, para el cambio y para la permanencia [Das gilt für Ruhe wie für Bewegung, für Veränderung wie für Unveränderung]<sup>855</sup>.

Ejecutar u omitir las cinestesis forma parte de la *productividad* del *yo*. Una vez puestas en juego las cinestesis, sólo puede darse *receptividad* del *yo* ante la imagen que se presenta.

Se dan, por consiguiente, “*tendencias perceptivas* [Wahrnehmungstendenzen]” “en el percibir que se inicia con la primera orientación del yo [So ist das Wahrnehmen, anhebend mit der ersten Zuwendung des Ich]”<sup>856</sup>. Al repasar los procesos consignados hasta el momento, Husserl discrimina un hacer, que no es “hacer del yo [das kein „Ich-tun“ ist]”, de otro que sí lo es. El primero es “previo a la orientación [vor der Zuwendung]”, el segundo entraña la orientación del yo:

En la descripción anterior se presuponía que las tendencias de la percepción desarrollan su efecto después de la primera orientación [daß die Tendenzen der Wahrnehmung sich nach der ersten Zuwendung auswirken] y que este desarrollo del efecto prosigue a la luz de la orientación [und daß dieses Auswirken weiterhin im Lichte der Zuwendung vor sich geht]. Pero resulta que también los objetos de mi campo visual, por ejemplo, ejercen su estímulo y desarrollan tendencias, a las que cedo con movimientos de mis ojos, sin que me dirija a ellos con atención [Nun können aber auch die Objekte meine Sehfeldes z. B. ihre Reize ausüben und Tendenzen entfalten, denen ich mit Augenbewegungen nachgebe, ohne daß ich aufmerksam zugewendet bin]. Estos procesos aperceptivos en cuanto procesos activos son posibles sin la orientación del yo [Diese apperzeptiven Verläufe als tätige Verläufe sind möglich ohne Zuwendung des Ich]. Por otra parte, sólo la orientación, o bien, la realización de las apercepciones en la orientación del yo, bajo la forma de “yo percibo”, es la que hace que el objeto sea *mi* objeto [Andererseits macht es erst die Zuwendung, bzw. das Vollziehen der Apperzeptionen in der Zuwendung des Ich, in der Form des „ich nehme wahr“ daß das Objekt mein Objekt][...] En el *cogito* vive el yo [Im Cogito lebt das Ich] [...]. La orientación misma se caracteriza como un “yo hago” y del mismo modo el desplazamiento de los rayos de mi mirada atenta, de la mirada en el modo de la orientación, es un “yo hago” [Die Zuwendung ist selbst charakterisiert als „ich tue“, und ebenso ist das Wandern der Strahlen des aufmerkenden Blickes, des Blickes im Modus der Zuwendung, ein „ich tue“]. Se distinguen, por lo tanto:

1) un hacer, que no es un “hacer del yo”; un *hacer previo a la orientación* [ein Tun, das kein „Ich-tun“ ist, ein Tun vor der Zuwendung];

2) el “yo hago”, que, sin embargo, como dijimos, tampoco tiene que encerrar todavía nada de un obrar voluntario: muevo los ojos involuntariamente, mientras me dirijo con atención hacia el objeto [das Ich-tue, das aber, wie gesagt, auch noch nichts von willkürlichem Handeln in sich schließen muß: unwillkürlich bewege ich die Augen, während ich aufmerksam dem Gegenstande zugewendet bin]<sup>857</sup>.

Husserl pone de manifiesto, ahora, dos conceptos de *interés*. Por una parte, con la “orientación hacia el objeto [der Zuwendung zum Gegenstand]” se despierta un “interés

---

<sup>855</sup> *Ibid.*, pp. 89-90 (p. 91).

<sup>856</sup> *Ibid.*, p. 90 (p. 91).

<sup>857</sup> *Ibid.*, pp. 90-91 (pp. 91-92).

[einem Interesse]”; pero no es un “interés” voluntario: “es sólo un *momento del afán* [es ist bloß ein Moment des Strebens], que pertenece a la esencia de la percepción normal [das zum Wesen der Normalen Wahrnehmung gehört]”<sup>858</sup>. Junto con el afán se da un “sentimiento positivo [ein positives Gefühl]”, que no debe confundirse con un agrado o desagrado hacia el objeto<sup>859</sup>. En todo caso, se enriquece el “contenido de sentido [Sinnesgehalt]” del “objeto [Gegenstand]” en cuanto lo aprehendamos, tanto por su “persistencia intuitiva en la percepción [seine bloße anschauliche Fortdauer in der Wahrnehmung]”<sup>860</sup>, como “por la evocación de sus oscuros horizontes [erfolgende Weckung seiner dunklen Horizonte]”<sup>861</sup>. Aparece, entonces, un sentimiento propio de “satisfacción [Befriedigung]”, gracias al enriquecerse y, con ello, el afán de “acercarse cada vez más [„immer näher zu kommen]” al objeto y de apropiarse su “mismidad [Selbst]”<sup>862</sup>, cada vez de modo más perfecto. En un estrato superior, más allá del nivel de la percepción, este afán puede adquirir la forma de una voluntad propiamente dicha, que será una “*voluntad de conocimiento* [Willens zur Erkenntnis]”<sup>863</sup>.

El segundo concepto de interés es más amplio. El “afán por penetrar en el objeto y la satisfacción con el enriquecimiento de su mismidad [Dieses Streben, in den Gegenstand einzugehen, und die Befriedigung an der Bereicherung seines Selbst]” se produce cuando me dirijo hacia el objeto en el sentido específico de “tema [Themas]”<sup>864</sup>; pero “*tema en este sentido estricto y objeto de la orientación del yo no siempre coinciden* [Thema in diesem prägnanten Sinne und Gegenstand der Ichzuwendung fallen nicht immer zusammen]”<sup>865</sup>. Esta posible falta de coincidencia permite a Husserl hablar del segundo concepto de interés, el concebido como “acto, ya sea pasajero o permanente de orientación del yo, todo acto en que el yo está presente [jeder Akt der, sei es vorübergehenden oder dauernden Ichzuwendung, des Dabeiseins (inter-esse) des Ich]”:

Yo puedo estar ocupado temáticamente con algo, por ejemplo, con un trabajo científico y, al hacerlo, me puede molestar un ruido procedente de la calle [Ich kann mit etwas, z. B. mit einer wissenschaftlichen Arbeit, thematisch beschäftigt sein und werde darin durch einen Lärm von der Straße her gestört]. Ese ruido penetra en mí y por un instante dirijo a él mi atención [Er dringt auf mich ein, und ich wende mich ihm für einen Augenblick zu]. Pero no por hacerlo he dejado escapar mi tema anterior, sino que sólo ha pasado momentáneamente a un segundo plano

---

<sup>858</sup> *Ibid.*, p. 91 (p. 92).

<sup>859</sup> *Ibid.*

<sup>860</sup> *Ibid.*, pp. 91-92 (p. 93).

<sup>861</sup> *Ibid.*, p. 92 (p. 93).

<sup>862</sup> *Ibid.*

<sup>863</sup> *Ibid.*

<sup>864</sup> *Ibid.*

<sup>865</sup> *Ibid.*

[Gleichwohl ist damit mein bisheriges Thema nicht fallen gelassen, sondern nur für den Augenblick in den Hintergrund getreten. Es bleibt aber dabei mein Thema, zu dem ich, wenn die Störung vorüber ist, sogleich wieder zurückkehre]. [...] Con relación a esto se puede formar un *segundo concepto de interés*, o bien, de actos de interés [Mit Beziehung darauf kann man einen weiteren Begriff von Interesse, bzw. von Akten des Interesses]. En este caso, no entendemos por tales sólo aquellos en que estoy orientado temáticamente a un objeto [Unter solchen sind dann nicht nur diejenigen verstanden, in denen ich einem Gegenstande thematisch] —por ejemplo, en la percepción y después en la contemplación minuciosa—, sino en general todo acto, ya sea pasajero o permanente de orientación del yo, todo acto en que el yo está presente [etwa wahrnehmend und dann eingehend betrachtend zugewendet bin, sondern überhaupt jeder Akt der, sei es vorübergehenden oder dauernden Ichzuwendung, des Dabeiseins (inter-esse) des Ich]<sup>866</sup>.

Así, pues, la orientación temática a un objeto constituye un tipo de interés; todo acto, pasajero o permanente, de orientación del yo, siempre que el *yo* esté presente, el segundo.

---

<sup>866</sup> *Ibid.*, pp. 92-93 (pp. 93-94).



## CAPÍTULO III

### La obstrucción de las tendencias del *yo* en la percepción externa como origen de las modalizaciones de la certeza

#### 1. Las intenciones de expectativa

El interés, en el primero de los dos sentidos recién apuntados, es decir, como orientación temática a un objeto, puede desarrollarse con “obstrucciones o sin ellas [ungehemmt oder gehemmt]”<sup>867</sup>. Aquéllas alumbran una nueva fase del despliegue genealógico acometido por el *yo investigador* de *EU*.

Las tendencias no son un afán ciego de alcanzar nuevos modos de darse el objeto, sino que van de la mano con “intenciones de expectativa [Erwartungsintentionen]”<sup>868</sup>, que se relacionan con lo que en el transcurso de la contemplación perceptiva llegará a estar dado<sup>869</sup>:

Así pues, toda fase de la percepción es un sistema radial de intenciones actuales y potenciales de expectativa [So ist jede Wahrnehmungsphase ein Strahlensystem von aktuellen und potenziellen Erwartungsintentionen]<sup>870</sup>.

Las expectativas que se cumplen consiguen una “determinación más precisa del objeto [immer auch Näherbestimmung des Gegenstandes]”<sup>871</sup>. Se da una “satisfacción del interés [Die Befriedigung des Interesses]”<sup>872</sup> cuando hay un “cumplimiento de las intenciones de expectativa [ist in eins Erfüllung der Erwartungsintentionen]”<sup>873</sup>. Entonces, “el objeto se encuentra frente a nosotros en una simple certeza de creencia como algo que es y que es así [der Gegenstand steht dann in schlichter Glaubensgewißheit als seiend und so seiend]”<sup>874</sup>. Pero puede darse también el caso de que las tendencias queden “obstruidas [gehemmt]”; nos quedamos, por ejemplo, “con *una sola* imagen del objeto [einem Bilde vom Gegenstand]”<sup>875</sup>; se interrumpe el percibir, bien porque desaparece el objeto del “campo de la percepción [Wahrnehmungsfelde]”, bien porque aparece otro “interés más poderoso [ein anderes

---

<sup>867</sup> *Ibid.*, p. 93 (p. 94).

<sup>868</sup> *Ibid.*

<sup>869</sup> *Ibid.*

<sup>870</sup> *Ibid.*

<sup>871</sup> *Ibid.*

<sup>872</sup> *Ibid.*

<sup>873</sup> *Ibid.*, pp. 93-94 (p. 94).

<sup>874</sup> *Ibid.*, p. 94 (p. 94).

<sup>875</sup> *Ibid.*

stärkeres Interesse]” que origina una ocupación temática diferente sich geltend macht<sup>876</sup>.

## 2. El fenómeno originario de la *negación*

Hay también otros modos de presentarse las “obstrucciones [Hemmungen]”<sup>877</sup>; tal es el caso de la “decepción [Enttäuschung]” de las “intenciones de expectativa [der Erwartungsintentionen]”, que da lugar al “fenómeno originario de la negación [das ursprüngliche Phänomen der Negation]”<sup>878</sup>: ha persistido el interés perceptivo por el “objeto [Gegenstande]”, sigue siendo contemplado; pero no se cumplen las intenciones de expectativa, porque —en un momento determinado del proceso perceptivo— surge una “conciencia de lo otro, la cual decepciona la expectativa [das die Erwartung enttäuschende Bewußtsein des Anderes auf]”<sup>879</sup>. Para que esto sea posible, se presupone “una cierta medida de cumplimiento continuo, a fin de que pueda mantenerse todavía la unidad de un proceso intencional [damit noch eine Einheit eines intentionalen Prozesses erhalten bleiben kann, ein gewisses Maß durchgehender Erfüllung vorausgesetzt]”<sup>880</sup>. Correlativamente, “a lo largo del fluir de las cambiantes manifestaciones tiene que conservarse una cierta unidad del sentido objetivo [eine gewisse Einheit des gegenständlichen Sinnes muß sich durchhalten durch den Abfluß wechselnder Erscheinungen hindurch]”<sup>881</sup>, para que pueda darse una intencionalidad unitaria que abarque todas las fases. De este modo, en la *decepción* de las expectativas, sólo es afectada una “*parte* [Teil]” de la intención, la «que pre-señala [] hacia la expectativa [der vorzeichnenden Erwartungsintention] [...], y la parte correspondiente del sentido objetivo [und der entsprechende Teil des gegenständlichen Sinnes] [...] obtiene el carácter de “no así, sino más bien de otro modo” [erhält den Charakter des „nicht so, vielmehr anders”]»<sup>882</sup>. Surge, entonces, “un *conflicto* entre las intenciones vivas y los contenidos de sentido que se presentan con una originalidad recién fundada [ein Widerstreit ein zwischen den noch lebendigen Intentionen und den in neugestifteter Originalität auftretenden Sinnesgehalten]”<sup>883</sup>:

---

<sup>876</sup> *Ibid.*

<sup>877</sup> *Ibid.*

<sup>878</sup> *Ibid.*, p. 94 (p. 95).

<sup>879</sup> *Ibid.*

<sup>880</sup> *Ibid.*, p. 95 (p. 95).

<sup>881</sup> *Ibid.*

<sup>882</sup> *Ibid.*, p. 95 (p. 96).

<sup>883</sup> *Ibid.*

Mas no solo un conflicto [Widerstreit]: el sentido objetivo que se acaba de constituir en su corporeidad, por así decir, arroja de la silla a su adversario [der neu konstituierte gegenständliche Sinn in seiner Leibhaftigkeit wieft seiner Gegner gleichsam aus dem Sattel]. [...] El nuevo sentido objetivo “verde”, con su poder impresional de cumplimiento posee certeza con tal fuerza originaria que subyuga la certeza de la pre-expectativa de que era rojo [Der neue gegenständliche Sinn „grün” in seiner impressionalen Erfüllungskraft hat Gewißheit in Urkraft, die die Gewißheit der Vorerwartung als rot-seiend überwältigt]. En cuanto expectativa subyugada todavía es consciente, pero con el carácter de “nula” [Als überwältigte ist sie nun noch bewußt, aber mit dem Charakter des „nichtig”]. Por otro lado, el “verde” se integra en el marco restante de sentido [Andererseits fügt das „grün” sich dem übrigen Sinnesrahmen ein]. El “ser verde y abollado”, que se presenta en la nueva fase de la percepción, y todo aspecto de la cosa desde el lado respectivo, continúa la serie previa de manifestaciones, que aún es consciente en forma de retención, sensiblemente con un paso uniforme [Das „grün und eingebeult seiend” das in der neuen Wahrnehmungsphase auftritt, un der ganze Aspekt des Dinges von der betreffenden Seite, setzt die vorangegangene Erscheinungsreihe, die retentional noch bewußte, dem Sinne nach in einstimmigem Zuge fort]<sup>884</sup>.

Con ello, lo que se ha producido es una cierta “*duplicación del contenido total del sentido de la percepción* [eine gewisse Verdoppelung im gesamten Sinnesgehalt der Wahrnehmung]”<sup>885</sup>:

El sentido de la percepción no se altera sólo en el nuevo trecho momentáneo de ésta; la transformación noemática irradia hacia atrás, en forma de un anulamiento retroactivo, hacia la esfera de la retención y modifica su aporte de sentido, que procede de las fases perceptivas anteriores [der Wahrnehmungssinn ändert sich nicht bloß in der momentanen neuen Wahrnehmungsstrecke; die noematische Wandlung strahlt in Form einer rückwirkenden Durchstreichung zurück in die retentionale Sphäre, und wandelt ihre aus den früheren Wahrnehmungsphasen stammende Sinnesleistung]. [...], si hiciéramos manifiestos en un recuerdo explícito los elementos de retención, o sea, la serie de manifestaciones aún fresca en la conciencia, aunque oscurecida por completo, encontraríamos con el recuerdo, en todos sus horizontes, no sólo el pre-señalamiento anterior en la antigua estructura de expectativa y de realización tal como entonces se había motivado originariamente, sino también, cubriéndola, el pre-señalamiento modificado en forma correlativa, que ahora remite de manera continua a “verde y abollado”; y lo hace en una forma que caracteriza como nulos los momentos opuestos pre-señalados antes. Pero, en la medida en que estos momentos de sentido lo son sólo de un sentido unitario y organizado en firme unitariedad, el sentido global de la serie de manifestaciones se alteró en su modalidad, a la vez que se duplicó. Pues el viejo sentido está todavía en la conciencia, pero ha sido cubierto por el nuevo, cancelando los momentos correspondientes [Wesensmäßig liegt darin, daß wenn wir die retentionalen Bstände, also die noch frisch bewußte, aber völlig dunkel gewordene Erscheinungsreihe in einer expliziten Wiedererinnerung anschaulich machen würden, wir an allen ihren Horizonten nicht nur die alte Vorzeichnung in der alten Erwartungs- und Erfüllungsstruktur, wie sie damals ursprünglich motiviert war, erinnerungsmäßig finden, sondern darüber gelagert die entsprechend gewandelte Vorzeichnung, die nun durchgehend auf „grün und eingebeult” verweist; und das in einer Art, die die damit streitenden Momente der alten Vorzeichnung als nichtig charakterisiert. Sofern aber diese Sinnesmomente bloß Momente eines einheitlichen und in fester Einheitlichkeit organisierten Sinnes sind ist der ganze Sinn der

<sup>884</sup> *Ibid.*, pp. 95-96 (p. 96).

<sup>885</sup> *Ibid.*, p. 96 (p. 96).

Erscheinungsreihe modal geändert und zugleich verdoppelt. Denn der alte Sinn ist noch bewußt, aber überlagert von dem neuen und nach den entsprechenden Momenten durchstrichenen]<sup>886</sup>.

Ésta es la descripción del “fenómeno originario de la negación [das ursprüngliche Phänomen der Negation]”, también llamado de la “nulidad [der Nichtigkeit]”, «“anulamiento” [der „Aufhebung”]» o del «“de otro modo” [des „anders”]»<sup>887</sup>, que resulta válido no sólo para la percepción, sino también, en “forma análoga [analoger Weise]”, para toda otra “conciencia intencional (posicional) [vermeinende (positionale) Bewußtsein]” que se plantea “objetos [Gegenstände]” y para “sus objetividades” [seine Gegenständlichkeiten]<sup>888</sup>. Con esto, se corrobora la tesis que constituye el hilo conductor de *EU*: en el ámbito pre-predicativo se presenta, en modo originario, lo que luego se *produce* en el nivel predicativo:

Resulta así que la negación no sólo es cosa del juicio predicativo, sino que en su forma primaria se presenta ya en la esfera pre-predicativa de la experiencia receptiva [daß Negation nicht erst Sache des prädikativen Urteilens ist, sondern daß sie in ihrer Urgestalt bereits in der vorprädikativen Sphäre der rezeptiven Erfahrung auftritt]. Cualquiera que sea la clase de objetividades de que se trate, siempre es esencial para la negación que se superponga un nuevo sentido sobre otro ya constituido, junto con el desplazamiento de aquél; y de manera correlativa le es esencial, en orientación noética, que se forme una segunda aprehensión, la cual no se encuentra al lado de la primera, desplazada, sino encima de ella y entra con ella en conflicto. Lucha creencia contra creencia; creencia de un contenido de sentido y un modo de intuición contra la de otro contenido de sentido en su modo de intuición [Um welche Arten von Gegenständlichkeiten es sich handelt, immer ist für die Negation wesentlich die Überlagerung eines neuen Sinnes über einen bereits konstituierten in eins mit dessen Verdrängung; und korrelativ in noetischer Richtung die Bildung einer zweiten Auffassung, die nicht neben der ersten, verdrängten liegt, sondern über ihr, und mit ihr streitet. Es streitet Glaube mit Glaube, Glaube des einen Sinngehaltes und Anschauungsmodus mit dem eines anderen Sinngehaltes in seinem Anschauungsmodus]<sup>889</sup>.

La síntesis conclusiva de los análisis acerca de la negación es la siguiente:

1) La negación presupone aquí, en la originariedad, la constitución normal originaria del objeto, la que designamos como percepción normal como un repercutir normal y no obstruido del interés perceptivo [Die Negation setzt hier in der Ursprünglichkeit die normale ursprüngliche Gegestandskonstitution voraus, die wir als normale Wahrnehmung, normal ungehemmte Auswirkung des Wahrnehmungsinteresses bezeichnen. Sie muß da sein, um ursprünglich modifiziert werden zu können]. *La negación es una modificación de la conciencia, que se anuncia a sí misma como tal de acuerdo con su propia esencia* [Negation ist eine Bewußtseinsmodifikation, die sich selbst ihrem eigenen Wesen nach als das ankündigt]. Consiste siempre en la cancelación parcial

---

<sup>886</sup> *Ibid.*, p. 96 (pp. 96-97).

<sup>887</sup> *Ibid.*, p. 97 (p. 97).

<sup>888</sup> *Ibid.*

<sup>889</sup> *Ibid.*

sobre el terreno de una certeza de creencia, que se mantiene a través de esa modificación y, a fin de cuentas, sobre el terreno de la creencia universal en el mundo [Sie ist immer partielle Durchstreichung auf dem Boden einer sich dabei durchhaltenden Glaubensgewißheit, letztlich auf dem Boden des universalen Weltglaubens].

2) La constitución originaria de un objeto perceptible se realiza a través de intenciones (en la percepción externa, a través de aprehensiones perceptivas, que por su esencia pueden adoptar en cualquier momento un cambio debido a la decepción de la creencia protencional de expectativa; ese cambio tiene lugar simultáneamente con la superposición de intenciones contrapuestas, la cual se presenta por su propia esencia [Die ursprüngliche Konstitution eines Wahrnehmungsgegenstandes vollzieht sich in Intentionen (bei der äußeren Wahrnehmung in apperzeptiven Auffassungen), die ihrem Wesen nach jederzeit durch Enttäuschung des protencionalen Erwartungsglaubens eine Modifikation annehmen können; diese hat eins statt mit der hierbei wesensmäßig eintretenden Überlagerung gegeneinander gerichteter Intentionen]<sup>890</sup>.

Así, pues, las modalidades del juicio de la lógica formal tradicional tienen su “origen [Ursprung]” y “fundamento [Grundlage]” en “sucesos de la experiencia pre-predicativa [in Vorkommnissen der vorprädikativen Erfahrung]”<sup>891</sup>.

### 3. El fenómeno originario de la *duda*

En el ámbito pre-predicativo, se encuentra también el fenómeno originario de la “duda [*Das Zweifels*]”:

En lugar de la simple cancelación puede surgir también un mero hacerse dudosa, con lo cual no es cancelada sin más una aprehensión perceptiva que hasta entonces era simplemente válida [An Stelle der einfachen Durchstreichung kann auch ein bloßes Zweifelhaftwerden treten, wobei nicht ohne weiteres eine bisher schlicht geltende Wahrnehmungsauffassung durchstrichen wird]. *La duda representa un modo transitorio hacia la anulación negadora*, pero este modo también puede presentarse como estado permanente [Der Zweifel stellt einen Übergangsmodus zur negierenden Aufhebung dar, der aber auch als Dauerzustand auftreten kann]<sup>892</sup>.

En la “duda [*Zweifels*]”, “uno y el mismo complejo de datos sensoriales constituye la base común de dos aprehensiones superpuestas una a otra [Ein und derselbe Bestand an Empfindungsdaten ist die gemeinsame Unterlage von zwei übereinander gelagerten Auffassungen]”<sup>893</sup>, que no se “cancelan [durchstrichen]” durante la duda y que se hallan en conflicto mutuo:

[...] En la duda el conflicto queda indeciso [Es bleibt Im Zweifel ein unentschiedener Streit]. Puesto que los horizontes vacíos sólo constituyen una objetividad junto con el núcleo intuitivo común, tenemos después una *bifurcación de*

---

<sup>890</sup> *Ibid.*, p. 98 (pp. 98-99).

<sup>891</sup> *Ibid.*, p. 99 (p. 99).

<sup>892</sup> *Ibid.*

<sup>893</sup> *Ibid.*, p. 100 (p. 100).

*la percepción normal originaria* —que constituía sólo un sentido en unanimidad— en una *doble percepción*, hasta cierto punto [Da die Leerhorizonte nur in eins mit dem gemeinsam anschaulichen Kern Gegenständlichkeit konstituieren, so haben wir danach ein Auseinandergehen der ursprünglichen normalen Wahrnehmung, die nur einen Sinn in Einstimmigkeit konstituierte, gewissermaßen in eine Doppelwahrnehmung]. Son dos percepciones que se compenetran en virtud del contenido común de su núcleo [Es sind zwei sich vermöge des gemeinsamen Kerngehaltes durchdringende Wahrnehmungen]. Y, con todo, no son dos, pues su conflicto señala también un cierto desplazamiento mutuo [Und doch eigentlich nicht zwei, denn ihr Widerstreit besagt auch eine gewisse wechselseitige Verdrängung]<sup>894</sup>.

Esta “duplicación de percepciones [eine Verdoppelung von Wahrnehmungen]”<sup>895</sup> no es realmente tal, aunque se da en ellas el carácter fundamental de la percepción, que es la “conciencia de la corporeidad [das Leibhaftigkeitsbewußtsein]”<sup>896</sup>. La cuestión es aclarada por Husserl a través de un ejemplo sobre la duda acerca de la visión de un objeto que puede ser hombre o maniquí:

Si la apercepción de hombre se transforma en la apercepción de maniquí, entonces primero está ahí corporalmente el hombre y después el maniquí [Springt die Menschaperzeption in die Puppenaperzeption um, so steht zuerst der Mensch in Leibhaftigkeit da und das andere Mal eine Puppe]. Pero, en realidad, ninguno de los dos está ahí, tal como el hombre se hallaba antes de iniciarse la duda [Aber in Wahrheit steht keines von beiden da, so wie der Mensch vor Einsetzen des Zweifels dastand]. Evidentemente se ha modificado el modo de la conciencia, aun cuando el sentido objetivo y su modo de manifestación tienen, igual que antes, el modo de la corporeidad [Evidenterweise ist der Bewußtseinsmodus geändert, obschon der gegenständliche Sinn und seine Erscheinungsweise nach wie vor den Modus der Leibhaftigkeit hat]. Sin embargo, el modo de la creencia o, a su vez, del ser, se ha cambiado esencialmente; la manera como se da en la conciencia lo que aparece en forma corpórea ha resultado ser distinta [Gleichwohl ist der Glaubens-, bzw. Seinsmodus wesentlich geändert; die Weise, wie das leibhaftig Erscheinende bewußt ist, ist eine andere geworden]. En vez de darse en la conciencia como simplemente-ahí, cual sucede en la percepción normal, que transcurre en un solo sentido y a la vez en concordancia, ahora es consciente como cuestionable, como dudoso, como conflictivo: es combatido por otra manifestación, por un dato corpóreo de otra fase de la percepción y en el conflicto se compenetra con ella [Statt daß es wie in der normalen, einsinnig und zugleich einstimmig verlaufenden Wahrnehmung als schlechthin-da bewußt ist, ist es nun bewußt als fraglich, als zweifelhaft, als strittig: bestritten durch ein anderes, durch ein leibhaft Gegebenes einer anderen Wahrnehmungsphase, sich mit ihm im Widerstreit durchdringend].

Lo anterior se puede expresar también así: la conciencia, que hace consciente en forma originaria, corpórea, no sólo posee el *modo de la corporeidad* —que la distingue de la conciencia actualizadora y de la conciencia vacía, las cuales no hacen consciente en su corporeidad el mismo sentido objetivo— sino que también tiene un *modo cambiante de validez o de ser* [das Bewußtsein, das originär, leibhaft bewußt macht, hat nicht nur den Modus der Leibhaftigkeit, der es vom vergegenwärtigenden Bewußtsein und Leerbewußtsein unterscheidet, die denselben gegenständliche Sinn nicht in Leibhaftigkeit bewußt machen, sondern es hat auch einen wandelbaren Seins- oder Geltungsmodus]. La percepción normal,

<sup>894</sup> *Ibid.*

<sup>895</sup> *Ibid.*, p. 101 (101).

<sup>896</sup> *Ibid.*

originaria, tiene el *modo primario de lo existente*, de lo válido en general; es la certeza ingenua en sí; el objeto que aparece se encuentra ahí con certeza indiscutida e inquebrantada [Die ursprüngliche, normale Wahrnehmung hat den Urmodus seiend, geltend schlechthin; es ist das die schlechthinige naive Gewißheit; der erscheinende Gegenstand steht in unbestrittener und ungebrochener Gewißheit da]. Lo indiscutido señala hacia posibles disputas o aun rupturas, precisamente hacia aquellas que, como las descritas, sufren a la hora de escindirse una modificación de su modo de validez [Das Unbestritten weist auf mögliche Bestreitungen oder gar Brüche hin, eben auf solche, wie die jetzt neschriebenen, mit denen sich im Zwiespältigwerden eine Abwandlung des Geltungsmodus vollzieht]. En la duda, las dos corporeidades en conflicto tienen el mismo modo de validez “cuestionable” y todo objeto cuestionable es precisamente algo discutido, algo discutido por otro [Im Zweifel haben die beiden miteinander streitenden Leibhaftigkeiten den gleichen Geltungsmodus „fraglich“, und jedes Fragliche ist eben Bestrittenes, bestritten durch ein anderes]<sup>897</sup>.

La “duda [das Zweifel]” puede afectar no sólo a la fase actual de la percepción, sino también a las fases ya transcurridas. En cualquier caso, hay una “obstrucción [Hemmung]” del “curso del cumplimiento de la tendencia del interés perceptivo [im Erfüllungsverlauf des tendenziösen Wahrnehmungsinteresses vor]”<sup>898</sup>, sin llegar a la “decepción [Enttäuschung]”<sup>899</sup> plena, como ocurre en la negación. El yo no alcanza ni la “certeza simple [schlichter Gewißheit]” ni la “cancelación de la certeza [Durchstreichung der Gewißheit]”,

sino que, por así decir, se ve atraído hacia uno y otro lado entre diferentes *inclinaciones de creencia*, sin poder decidirse por ninguna de ellas en caso de duda [sondern es wird sozusagen zwischen Glaubensneigungen hin und her gezogen, ohne sich im Falle des Zweifels für eine entscheiden zu können]<sup>900</sup>.

#### 4. El fenómeno originario de la *posibilidad*

El “acto perceptivo normal del yo [der normale Ichakt der Wahrnehmung]”<sup>901</sup>, con “su simple certeza de creencia [mit seiner schlichten Glaubensgewißheit]”<sup>902</sup>, da paso a lo que Husserl designa como “suposición de creencia [Glaubensanmutungen]”<sup>903</sup>, y en su aspecto noemático, “suposición de ser [Seinsanmutung]”<sup>904</sup>. Pues bien, en el conflicto entre las suposiciones de ser —correlativamente, entre las inclinaciones de creencia— ve Husserl el nacimiento “un

---

<sup>897</sup> *Ibid.*, pp. 101-102 (pp. 101-102).

<sup>898</sup> *Ibid.*, pp. 102-103 (p. 102).

<sup>899</sup> *Ibid.*

<sup>900</sup> *Ibid.*, p. 103 (p. 103).

<sup>901</sup> *Ibid.*

<sup>902</sup> *Ibid.*

<sup>903</sup> *Ibid.*

<sup>904</sup> *Ibid.*

concepto de posibilidad [ein Begriff von Möglichkeit]”<sup>905</sup>, la tercera de las modalizaciones de la certeza que Husserl analiza en este ámbito pre-predicativo:

El *ser-posible*, la *posibilidad* es, pues, un fenómeno que, como la negación, aparece ya en la esfera pre-predicativa y se encuentra ahí con máxima originalidad en su propio ambiente [Möglich-sein, Möglichkeit ist also ein Phänomen, das ebenso wie die Negation bereits in der vorprädikativen Sphäre auftritt und da am ursprünglichsten zu Hause ist]. En este caso son las *posibilidades problemáticas* las que se hallan en conflicto [Es sind in diesem Falle problematische Möglichkeiten, die miteinander im Streit liegen]. Podemos llamarlas también posibilidades *questionables*, pues designamos como *intención cuestionante* aquella que, surgida en la duda, se dirige a la decisión por uno de los miembros de la duda capaz de suponerse [Wir können sie auch fragliche Möglichkeiten nennen. Denn die im Zweifel entspringende Intention auf Entscheidung eines der anmutlichen Zweifelsglieder heißt fragende Intention]. Sólo donde entran en juego suposiciones y contrasuposiciones, *en favor* y *en contra* de las cuales habla algo, puede hablarse de *questionabilidad* [Nur wo Anmutungen und Gegenanmutungen im Spiele sind, für die und gegen die etwas spricht, kann von Fraglichkeit gesprochen werden]. Pero la expresión más característica para esta especie de posibilidad es la de *posibilidad capaz de suponerse* [Der bezeichnendste Ausdruck für diese Art von Möglichkeit ist aber anmutliche Möglichkeit]<sup>906</sup>.

Sólo en este caso de *posibilidades* en cuyo favor habla algo, el fenómeno puede denominarse también “*probabilidad* [Wahrscheinlichkeit]”<sup>907</sup>; por ella, una de las “suposiciones de ser [Seinsanmutungen]” adquiere más “*peso* [das Gewicht]”<sup>908</sup>. También aquí, el conflicto que se da en la conciencia en la que se presentan obstrucciones recíprocas genera una unidad, la de la vinculación sintética de las posibilidades problemáticas que pertenecen a la misma disputa<sup>909</sup>.

Además de la “posibilidad problemática [Problematische Möglichkeit]”<sup>910</sup>, que surge de la duda, cabe la “posibilidad abierta [offene Möglichkeit]”<sup>911</sup>, que puede aparecer en el proceso perceptivo que se desarrolla sin obstrucciones ni interrupciones:

[...] lo que en el horizonte aperceptivo de una percepción ha sido pre-señalado en forma intencional, no es posible, sino cierto [was im apperzeptiven Horizont einer Wahrnehmung intentional vorgezeichnet, ist nicht möglich, sondern gewiß]. Y sin embargo, en tales pre-señalamientos siempre se encuentran incluidas posibilidades y aun complejos de posibilidades múltiples [Und doch liegen in solchen Vorzeichnungen allzeit Möglichkeiten, ja Umfänge mannigfaltiger Möglichkeiten beschlossen]. El pre-señalamiento, que en la percepción de una cosa por la parte del frente está dado para las partes no vistas, es un pre-señalamiento general indeterminado [Die Vorzeichnung, welche in der Wahrnehmung eines Dinges von der Vorderseite für die unsichtigen Seiten gegeben ist, ist eine unbestimmt

---

<sup>905</sup> *Ibid.*, p. 104 (p. 103).

<sup>906</sup> *Ibid.*, p. 104 (pp. 103-104).

<sup>907</sup> *Ibid.*, p. 104 (p. 104).

<sup>908</sup> *Ibid.*

<sup>909</sup> *Ibid.*

<sup>910</sup> *Ibid.*, p. 105 (p. 104).

<sup>911</sup> *Ibid.*



allgemeine]. Esta generalidad constituye un carácter noético de la conciencia que pre-señala de manera vacía y, correlativamente, constituye para lo pre-señalado un carácter de su sentido objetivo [Diese Allgemeinheit ist ein noetischer Charakter des leer vorweisenden Bewußtseins und korrelativ für das Vorgezeichnete ein Charakter seines Gegenständlichen Sinnes]. Por ejemplo, el color del reverso de la cosa no está pre-señalado como un color perfectamente determinado, cuando nosotros desconocemos todavía la cosa y no la hemos visto ya en detalle por el otro lado; pero sí está pre-señalado “un color”, y quizá algo más [Z. B. die Farbe der dinglichen Rückseite ist nicht als eine ganz bestimmte Farbe vorgezeichnet, wenn das Ding uns noch unbekannt ist, und wir es nicht schon von der anderen Seite genau gesehen haben; „eine Farbe” ist aber doch vorgezeichnet, und eventuell noch mehr]. [...] Lo cierto es “un color cualquiera en general” [Gewiß ist „irgendeine Farbe überhaupt”] [...]; constituye, por lo tanto, una generalidad indeterminada [also die unbestimmte Allgemeinheit]<sup>912</sup>.

Tras describir un caso en el que pueden surgir posibilidades abiertas —el del reverso de una cosa vista por el anverso—, Husserl concluye que “la indeterminación general tiene un campo de libre variabilidad [die allgemeine Unbestimmtheit hat einen Umfang freier Variabilität]”<sup>913</sup>; lo que cae dentro de él “es un miembro de un campo abierto de determinaciones aproximativas, que se pueden ajustar al marco, pero que fuera de él son totalmente inciertas [ein Glied eines offenen Umfangs von Näherbestimmungen, die dem Rahmen einpaßbar, aber darüber hinaus völlig ungewiß sind]”<sup>914</sup>. En esto reside “el *concepto de posibilidad abierta* [den Begriff der offenen Möglichkeit]”<sup>915</sup>. Mientras que la posibilidad problemática es una posibilidad “en favor de la cual habla algo y que en cada caso tiene su peso [für die etwas spricht, die jeweils ihr Gewicht hat]”<sup>916</sup>, en la abierta no cabe hablar de “peso”:

Con respecto a la posibilidad abierta no es viable hablar de peso [Bei der offenen Möglichkeit ist von einem Gewicht keine Rede]. No hay ahí alternativas, sino que dentro del marco determinado de la generalidad están abiertas de la misma manera todas las posibles particularizaciones [Es sind keine Alternativen da, sondern innerhalb des bestimmten Rahmens der Allgemeinheit sind alle möglichen Besonderungen in gleicher Weise offen]. La modalización consiste aquí en que una intención general indeterminada que tiene, ella misma, el modo de la certeza, lleva dentro de sí, implícitamente, con respecto a todas las particularizaciones imaginables, en cierta forma una estratificación de la certeza [Die Modalisierung besteht hier darin, daß eine unbestimmt allgemeine Intention die selbst den Modus der Gewißheit hat, in gewisser Weise eine Abschichtung ihrer Gewißheit implicite hinsichtlich aller erdenklichen Besonderungen in sich trägt]. Por ejemplo, si en su indeterminada generalidad se exige con certeza, una coloración con manchas, el cumplimiento se condiciona en la medida en que tiene que ser precisamente “cualquier” coloración con manchas formadas de “cualquier” manera; y cada particularidad de este tipo cumple la exigencia en la misma forma [Ist z. B. in unbestimmter Allgemeinheit eine gefleckte Farbigkeit in Gewißheit gefordert, so ist

---

<sup>912</sup> *Ibid.*, pp. 105-106 (pp. 104-105).

<sup>913</sup> *Ibid.*, p. 107 (p. 107).

<sup>914</sup> *Ibid.*

<sup>915</sup> *Ibid.*

<sup>916</sup> *Ibid.*

die Erfüllung insofern gebunden, als es eben „irgendeine“ Farbigkeit mir „irgend“ geformten Flecken sein muß; und jede Besonderheit dieses Typus erfüllt diese Forderung in gleicher Weise]<sup>917</sup>.

Si se recapitulan los modos de certeza resultantes de las situaciones de conciencia descritas, se observa que “a partir de un modo primario de la certeza simple e ingenua se puede determinar un grupo de modalidades cerrado y limitado con precisión [Von einem Urmodus der schlicht naiven Gewißheit aus läßt Gruppe von Modalitäten dadurch bestimmen]”<sup>918</sup>, que se deben a la aparición de conflictos. A este grupo pertenecen las posibilidades problemáticas, que son diversas de las modalidades de la particularización abierta<sup>919</sup>. A pesar de esta diferencia,

ambas juntas constituyen un determinado concepto de modalidad de creencia, o a su vez, de modalidad de ser. *La modalización se encuentra aquí en oposición a la certeza de creencia o, a su vez, a la certeza del ser* [Beides zusammen macht einen bestimmten Begriff von Glaubens- bzw. Seinsmodalität aus. Die Modalisierung steht hier in Gegensatz zur Glaubens- bzw. Seinsgewißheit]<sup>920</sup>.

## 5. El fenómeno originario de la *solución* de la duda

Aún cabe otra “modalización [Modalisierung]”: la “solución [der Lösung]”<sup>921</sup> de la duda, mediante una “decisión activa [aktiven Entscheidung]”<sup>922</sup>, en la que o bien se niega uno de los lados, o bien se confirma la “percepción originaria [die ursprüngliche Wahrnehmung]” que llegó a ser dudosa<sup>923</sup>. En este “sí” o en aquel “no”, “hay certeza de creencia y de ser [es Gewißheit des Glaubens und Seins gibt]”<sup>924</sup>; pero se da en ellos “una *modificación frente al modo primitivo, totalmente originario e inmodificado, de la validez cierta*, en el cual se realiza en un solo sentido y sin conflicto alguno la constitución simple del objeto de la percepción [eine Modifikation gegenüber dem ganz ursprünglichen, ganz unmodifizierten Urmodus der gewissen Geltung, in dem sich einsinnig und ganz Streitlos die schlichte Konstitution des Wahrnehmungs-gegenstandes vollzieht]”<sup>925</sup>:

Así, el *discurso* acerca de la “modalización” *adquiere un sentido ambiguo* [So erhält die Rede von „Modalisierung“ eine Doppeldeutigkeit]. En un

---

<sup>917</sup> *Ibid.*, p. 108 (p. 107).

<sup>918</sup> *Ibid.*, p. 108 (p. 107).

<sup>919</sup> *Ibid.*, p. 108 (pp. 107-108).

<sup>920</sup> *Ibid.*, p. 108 (p. 108).

<sup>921</sup> *Ibid.*, p. 109 (p. 108).

<sup>922</sup> *Ibid.*, p. 108 (p. 109).

<sup>923</sup> *Ibid.*, pp. 109-110 (pp. 108-109)

<sup>924</sup> *Ibid.*, p. 110 (p. 109).

<sup>925</sup> *Ibid.*, p. 110 (p. 109).

caso se puede referir a *toda transformación del modo de validez frente a la certeza originaria, por así decir, ingenua*, modo que no sufre una ruptura por llegar a escindirse, es decir, por una duda [Einmal kann gemeint sien jede Wandlung des Geltungsmodus gegenüber dem ursprünglichen, der sozusagen naiven Gewißheit, der nicht durch Zwiespältigwerden, also durch Zweifel gebrochen ist]. Por el otro lado, puede significar una *transformación del modo de validez de la certeza, por lo cual deja de ser certeza* (las modalizaciones según la posibilidad, la probabilidad, etcétera, en el sentido considerado antes) [Andererseits kann gemeint sein eine Wandlung des Geltungsmodus der Gewißheit, wodurch sie aufhört Gewißheit zu sein (die Modalisierungen nach Möglichkeit, Wahrscheinlichkeit usw. in dem oben betrachteten Sinne]. El modo primigenio es certeza, pero en la forma de la más simple certeza [Der Urmodus ist Gewißheit, aber in Form schlichtester Gewißheit]. Así como a través del paso por la duda se presenta una decisión afirmativa o negativa, así obtenemos un restablecimiento de la certeza [Sowie im Durchgang durch den Zweifel bejahende oder verneinende Entscheidung eintritt, haben wir Wiederherstellung der Gewißheit]. Lo que resulte como “de hecho” real o no real, vuelve a ser cierto [Was sich als „in der Tat” wirklich oder als nicht-wirklich herausstellt, wird von neuem gewiß]. Y sin embargo, la conciencia se ha modificado ahora [Und doch ist nun das Bewußtsein geändert]. El paso a través de la duda hacia la decisión le da a la conciencia precisamente el carácter correspondiente, que se expresa a continuación en el “sí”, “de hecho”, “realmente así” y otros giros similares [Der Durchgang durch Zweifel zur Entscheidung gibt dem Bewußtsein eben den Charakter des entscheidenden und seinem noematischen Sinn den entsprechenden Charakter, der sich dann im „ja”, „in der Tat”, „wirklich so” und dergleichen Redewendungen ausdrückt]<sup>926</sup>.

Ahora bien, esta “decisión” que Husserl menciona en el ámbito pre-predicativo sólo son “síntesis que transcurren pasivamente [passiv verlaufende Synthesen]”<sup>927</sup>; y no decisiones en “*el ámbito de las tomas de posición espontáneas del yo [in dem Bereich spontaner Stellungnahmen des Ich]*”<sup>928</sup>. Y nuevamente reitera:

La teoría de las modalidades del juicio se encuentra en vilo, si sólo se la desarrolla teniendo en cuenta el juicio predicativo, como sucede en la tradición, si no se busca el origen de todos estos fenómenos de la modalización en la esfera pre-predicativa [Die Lehre von den Urteils-modalitäten hängt in der Luft, wenn sie bloß im Hinblick auf das prädikative Urteil entwickelt wird, wie es in der Tradition der Fall ist, wenn nicht der Ursprung all dieser Phänomene der Modalisierung in der vorprädikativen Sphäre aufgesucht wird]<sup>929</sup>.

Y recapitula los análisis relativos a la *modalización* en la esfera pre-predicativa con las siguientes palabras:

Entendemos las *modalizaciones como algo que obstruye el desarrollo del interés perceptivo originario* [Und hier begreifen die Modalisierung als Hemmungen Im Ablauf des ursprünglichen Wahrnehmungs-interesses]. Al esclarecer de esta manera el origen, se revela que *la más simple certeza de creencia es la forma primaria*, y que todos los demás fenómenos, como negación, conciencia de posibilidad, restablecimiento de la certeza mediante

<sup>926</sup> *Ibid.*, p. 110 (p. 109).

<sup>927</sup> *Ibid.*

<sup>928</sup> *Ibid.*

<sup>929</sup> *Ibid.*, p. 111 (p. 110).

afirmación o negación, se producen sólo debido a la modalización de esa forma primaria, no siendo equivalentes a ella [In solcher Ursprungsklärung zeigt es sich, daß die schlichteste Glaubensgewißheit die Urform ist, und daß alle anderen Phänomene wie Negation, Möglichkeitsbewußtsein, Wiederherstellung der Gewißheit durch Bejahung oder Verneinung sich erst durch Modalisierung dieser Urform ergeben und nicht gleichwertig nebeneinander stehen]<sup>930</sup>.

---

<sup>930</sup> *Ibid.*

## CAPÍTULO IV

### **La simple aprehensión y contemplación como primer nivel no obstruido de las tendencias del yo en la percepción externa**

#### **1. Los tres niveles de la percepción contemplativa**

Si la percepción no es obstruida, o antes de que la obstrucción se produzca, se pueden desarrollar diversos “niveles de la percepción contemplativa [Die Stufen der betrachtenden Wahrnehmung]”<sup>931</sup>:

1. La intuición contemplativa *previa* a toda explicación [die betrachtende Anschauung vor jeder Explikation], la intuición que se dirige al objeto “en su totalidad” [die Anschauung, die auf den Gegenstand „im Ganzen“]. Esta *simple aprehensión y contemplación* es el nivel más bajo de la actividad objetivadora, el nivel *más bajo* de la efectuación no obstruida del interés perceptivo [Diese schlichte Erfassung und Betrachtung ist die untererste Stufe niederer objektivierender Aktivität, die unterste Stufe ungehemmter Auswirkung des Wahrnehmungsinteresses].

2. El *nivel superior* del interés que se efectúa constituye la *contemplación explicativa* propiamente dicha del objeto [Die höhere Stufe des sich auswirkenden Interesses ist die eigentliche, explizierende Betrachtung des Gegenstandes]. También la primera aprehensión y en un comienzo la simple contemplación tiene sus horizontes, que de inmediato son a la vez evocados, en primer término un horizonte interno (cf. *supra* § 8) [Auch die erste Erfassung und zunächst schlichte Betrachtung hat ja bereits ihre Horizonte, die sogleich mitgeweckt sind, zunächst einen Innenhorizont (vgl. dazu oben § 8)] [...] *La explicación es un penetrar de la tendencia del interés perceptivo en el horizonte interno del objeto* [Explikation ist ein Hineingehen der Richtung des Wahrnehmungsinteresses in den Innenhorizont des Gegenstandes].

3. *Otro nivel* de operaciones perceptivas se presenta cuando el interés no se conforma con la penetración explicativa en el horizonte interno del objeto, sino cuando hace también temáticos los objetos a la vez presentes en el horizonte externo, los cuales se encuentran junto con él en el campo y lo afectan, y cuando contempla en relación con ellos el objeto de la percepción [Eine weitere Stufe von Wahrnehmungsleistungen ist es, wenn das Interesse sich nicht mit dem explizierenden Hineingehen in den Innenhorizont des Gegenstandes begnügt, sondern wenn es die im Außenhorizont mitgegenwärtigen Gegenstände, die zugleich mit ihm im Felde befindlichen und affizierenden, mit thematisch macht und den Gegenstand der Wahrnehmung in Beziehung zu ihnen betrachtet]. En contraste con sus determinaciones internas, con sus explicados, surgen aquí las determinaciones relativas, que explican lo que él es con relación a otros objetos [Es erwachsen dabei im Gegensatz zu seinen inneren Bestimmungen, die Explikaten, die relativen Bestimmungen, die auslegen, was we in bezug auf andere Gegenstände ist]<sup>932</sup>.

---

<sup>931</sup> *Ibid.*, p. 112 (p. 112).

<sup>932</sup> *Ibid.*, pp. 114-115 (pp. 113-114).

Hay, pues, tres niveles de *percepción contemplativa*: *simple aprehensión y contemplación, contemplación explicativa y contemplación relacionante*.

## **2. Duración de un objeto y duración de la aprehensión del objeto: el *tener-todavía-asido* y el *tener-pre-asido* en la *aprehensión simple***

Este primer nivel de la percepción contemplativa, la “*aprehensión simple* [die schlichte Erfassung], es una “unidad inmanente-temporal [als immanent-zeitliche Einheit]”<sup>933</sup>. Es la constitución del tiempo la que permite “comprender en sus raíces la diferencia entre *aprehensión simple* y *explicación* [den Unterschied zwischen schlichter Erfassung und Explikation in seinen Wurzeln zu begreifen]”<sup>934</sup>. El análisis arranca de un ejemplo: la escucha de un sonido continuo:

Es un sonido constante, que se mantiene en el [*sic*] mismo (en intensidad y altura) a lo largo del flujo temporal y en el cambio continuo de las fases de su sonar [Er sei kontinuierlich derselbe und sich gleichbleibende (in Stärke und Höhe) im zeitlichen Abfluß und kontinuierlichen Wechsel der Phasen seines Erklingses]. Suena *en* cada una de las fases; son modos de aparición *del* objeto temporal *sonido*, que dura en el tiempo y cuya duración se extiende de modo continuo con cada instante [Er erklingt in den einzelnen Phasen; sie sind Erscheinungsweisen von dem Zeitgegenstande Ton, der in der Zeit dauert und dessen Dauer sich kontinuierlich mit jedem Moment erweitert]. Aparece en la forma de un presente concreto en el punto del ahora, con el horizonte del pasado continuo, por un lado, y el del futuro, por el otro [Er erscheint in der Gestalt einer konkreten Gegenwart mit dem Jetztpunkt, dem Horizont der Kontinuierlichen Vergangenheit einerseits und der kontinuierlichen Vergangenheit einerseits und dem der Zukunft andererseits]. Este fenómeno del presente continuo de un ahora hacia otro ahora y siempre nuevo está en un flujo originario, dentro de la respectiva transformación de los horizontes del pasado y del futuro [Dieses Gegenwartsphänomen ist in stetigem ursprünglichem Fluß von Jetzt in immer neues Jetzt, unter entsprechender Wandlung der Vergangenheits- und Zukunftshorizonte]. Además, el sonido generalmente estará dado como ubicado en el espacio, captado como sonando en una cercanía o lejanía espacial; estas determinaciones se refieren a un punto espacial cero, a saber, nuestro propio cuerpo, de acuerdo con el cual se orienta todo lo que está aquí y allá. De esta manera, el sonido está *pre-dado pasivamente* como unidad de duración [Dabei wird der Ton zumeist auch als räumlich lokalisiert gegeben sein, aufgefaßt als erklingend in räumlicher Nähe oder Ferne — Bestimmungen, die Bezug haben auf einen räumlichen Nullpunkt, unseren eigenen Körper, auf den hin alles Hier und Dort orientiert ist. In dieser Weise ist der Ton als Einheit der Dauer passiv vorgegeben].

Si llegamos ahora a la aprehensión activa (receptiva) del sonido, entonces la aprehensión misma es la que dura continuamente —y dura “mientras” suena el sonido, es decir, mientras es perceptible [Kommt es nun zur aktiven (rezeptiven) Erfassung selbst eine kontinuierlich dauernde — dauernd „solange” der Ton erklingt, d. i. vernehmlich ist. Als jeweils in einem Jetztpunkt vor sich gehende ist

---

<sup>933</sup> *Ibid.*, p. 116 (p. 114).

<sup>934</sup> *Ibid.*, p. 116 (p. 115).

die Erfassung auf den Ton gerichtet, der in seinem lebendige Fortwähren selbst jeweils jetzt erklingt]<sup>935</sup>.

Pero la “mirada aprehensiva [der erfassende Blick]”<sup>936</sup> no se dirige a la fase que suena cada vez ahora. El sonido continuo no se aprehende cuando nos dirigimos al “presente momentáneo [die momentane... Gegenwart]”<sup>937</sup> que cambia continuamente, sino que se aprehende “a través [durch]”<sup>938</sup> de la fase que ahora suena y de su cambio. “Este sonido”, como unidad, se “presenta” en el “flujo de fenómenos” [diesem Fluß von Erscheinungen darstellt]<sup>939</sup>. La actividad de la aprehensión “se dirige al sonido vivo y presente, al sonido que perdura en continuidad presente [auf den lebendig gegenwärtigen, als kontinuierlich gegenwärtig fortdauernden Ton]”<sup>940</sup>,

de manera que el rayo primario de la aprehensión del yo atraviesa el momento central del ahora originario (hacia el momento del sonido que aparece en esta forma) [so daß der primäre Erfassungsstrahl des Ich durch das zentrale Moment des originären Jetzt (auf das in dieser Form erscheinende Tonmoment) geht]; precisamente hacia el ahora en su flujo continuo de transición, o sea, de un ahora hacia otro ahora siempre nuevo y con ello hacia lo que aparece siempre como nuevo en el fluir de los momentos que ocurren en forma originaria [und zwar auf das Jetzt in seinem kontinuierlichen Übergangsfluß, d. i. von Jetzt auf immer neues Jetzt, und damit auf das im Fluß der originär auftretenden Momente erscheinende immer Neue]<sup>941</sup>.

Y en el flujo de los momentos, se produce la “actividad modificada del tener-todavía-asido [modifizierte Aktivität des Noch-im-Griff]”, que es básica en la estructura de la percepción simple. Sólo sobre ella, puede el objeto ser aprehendido como objeto duradero:

Ningún ahora permanece como ahora originario; cada uno se convierte en el recién-pasado y éste en el pasado del pasado, etcétera; y el momento respectivo, que al coincidir pasivamente consigo mismo es uno y el mismo en la continuidad de este cambio fenoménico, permanece activa y continuamente asido [Kein Jetzt bleibt originäres Jetzt, jedes wird zum Eben-vergangen, dieses zum Vergangenen vom Vergangenen usw.; und das betreffende Moment in der Kontinuität dieses Erscheinungswandels in passiver Selbstdeckung als eines und selbes, bleibt im kontinuierlichen aktiven Griff]. Así, la *actividad modificada del tener-todavía-asido* atraviesa constantemente el *continuum* de los pasados, tal como se entronca con el ahora vivo; y la actividad modificada junto con la nueva, de fuente primaria, es una *unidad fluyente de la actividad* y como *tal coincide consigo misma en este fluir* [So geht die modifizierte Aktivität des Noch-im-Griff durch das Kontinuum der Vergangenheiten, wie es an das lebendige Jetzt angeschlossen ist, stetig hindurch; und die modifizierte Aktivität in eins mit der urquellenden neuen ist

---

<sup>935</sup> *Ibid.*, pp. 116-117 (p. 115).

<sup>936</sup> *Ibid.*, p. 117 (p. 115).

<sup>937</sup> *Ibid.*

<sup>938</sup> *Ibid.*, p. 117 (p. 116).

<sup>939</sup> *Ibid.*

<sup>940</sup> *Ibid.*

<sup>941</sup> *Ibid.*, pp. 117-118 (p. 116).

eine fließende Einheit der Aktivität und als solche in diesem Fluß in Selbstdeckung]. Algo análogo, naturalmente, es válido para el fluir de los horizontes futuros que se manifiestan de manera protencional, sólo que éstos transcurren no sólo todavía asidos, sino continua y anticipadamente pre-asidos, aunque bajo el concurso del estar-todavía-asidos [Analoges gilt natürlich für den Fluß der protencional erscheinenden Zukunftshorizonte, nur daß diese nicht bloß noch im Griff, sondern kontinuierlich im antizipierenden Vorgriff, aber unter Mitwirkung des Noch-im-Griff]<sup>942</sup>.

En la percepción simple es distinguible, por tanto, una actividad modificada (el *tener-todavía-asido*) que atraviesa un *continuum* de pasados y entronca con la actividad nueva de un *ahora* vivo; y un *continuum* de momentos anticipadamente pre-asidos bajo el concurso del estar-todavía asidos. La estructura de la aprehensión de un sonido se basa, así, en

la regularidad de la constitución de una permanencia viva, que transcurre en una pasividad propia anterior a toda actividad [hat auf Grund de Gesetzmäßigkeit der vor aller Aktivität in einer eigenen Passivität verlaufenden Konstitution lebendiger Dauer]<sup>943</sup>.

Si se describe, entonces, la aprehensión del sonido percibido bajo la perspectiva de qué es activo y qué es pasivo en ella, se observa que hay una corriente continua de actividad de fuente primaria unida a otra modificada de fuente secundaria. Sin embargo, como veremos en el texto que a continuación se cita, en esta actividad, se da una pasividad. Se pueden distinguir, de este modo, dos pasividades: la *pasividad previa* a la actividad, que es la del *fluir temporal*, originariamente constitutivo; y una *pasividad superpuesta* que pertenece al acto como acto, no como base:

En tanto en general se produzca una aprehensión activa del sonido —y *a priori* debe poder producirse—, esta actividad, hablando en concreto, es un acto del yo, que emana del yo, en unidad inseparable y en una permanente coincidencia consigo misma, que se da en la continuidad; pero en ella se debe *distinguir entre el rayo activo que propiamente emana en forma continua* y una rígida *regularidad pasiva*, que sin embargo es una *regularidad de la actividad misma* [Solange überhaupt aktives Erfassen des Tones statthat und a priori soll statthaben können, ist diese Aktivität in untrennbarer Einheit und in einer, in der Kontinuität statthabenden, beständigen Selbstdeckung zwar —konkret gesprochen— Akt des Ich, dem Ich entquellend; aber in ihr muß die Scheidung gemacht werden zwischen dem eigentlich kontinuierlich entquellend aktiven Strahl und einer starren passiven Gesetzmäßigkeit, die doch eine Gesetzmäßigkeit der Aktivität selbst ist]. Junto con la aprehensión activa va de la mano una actividad, que en esencia se corresponde con ella, modificada en una doble dirección y forma de modificación [Mit der aktiven Erfassung geht eine ihr wesensmäßig zugehörige modifizierte Aktivität in doppelter Richtung und Modifikationsform Hand in Hand]. Según esto, no existe únicamente una *pasividad previa* a la actividad, como pasividad del fluir temporal, originariamente constitutivo, aunque sólo *pre-constitutivo*, sino también una pasividad superpuesta, propiamente objetivadora, es

---

<sup>942</sup> *Ibid.*, p. 118 (p. 116).

<sup>943</sup> *Ibid.*



decir, que tematiza o co-tematiza los objetos [eine Passivität vor der Aktivität, als Passivität des ursprünglich konstituierenden, aber nur vorkonstituierenden Zeitflusses, sondern eine darüber gelagerte, eigentlich vergegenständlichende, nämlich Gegenstände thematisierende oder mit-thematisierende Passivität]; una pasividad que pertenece al acto no como base, sino como acto, una especie de *pasividad en la actividad* [eine solche, die zum Akt nicht als Unterlage, sondern als Akt gehört, eine Art Passivität in der Aktivität]<sup>944</sup>.

Esta manera de describir la *actividad* y la *pasividad* flexibiliza su distinción. Tendrán, con ello, sentido diferente según la situación concreta del análisis. “Esta observación —dice Husserl— es válida para todas las descripciones de fenómenos intencionales [eine Bemerkungen, die für alle Beschreibungen intentionaler Phänome gilt]”<sup>945</sup>.

### 3. El *tener-todavía-asido* en la percepción de una sucesión de objetos

Pero se ha de discriminar el mantener-asido de la aprehensión simple de un objeto que dura en el tiempo de otros fenómenos. Así, el “mantener-todavía-asido [Noch-im-Griff-behalten]” puede presentarse también cuando el yo se vuelve sucesivamente hacia varios “objetos [Gegenständen]” que nada tienen que ver entre sí, cada uno de los cuales despierta el “interés [Interesse]” del “yo [Ich]”, pero de modo que los distintos intereses “carezcan de nexos [zusammenhangslos sind]”<sup>946</sup>. La atención a un objeto no impide un “pre-asir protencional [protentionalen Vorgreifen]”<sup>947</sup> otro “objeto [Objekt]”<sup>948</sup>. Cuando se atiende a éste, el anterior “permanece *todavía asido* [Er ist noch im Griff]”<sup>949</sup>, aunque no sea ya el objeto de atención primaria. Esta situación se diferencia del mantener-asido de la percepción simple respecto de un solo objeto, porque

la actividad modificada *coincidía, respecto del objeto*, con la actividad originariamente aprehendedora. Aquí, desde luego, no se produce esta coincidencia, aun cuando sobre la base de la aprehensión sintética de ambos objetos tenga lugar una cierta superposición [bei dem die modifizierte Aktivität mit der ursprünglich ergreifenden hinsichtlich des Gegenstandes in Deckung war. Eine solche Deckung stellt sich hier natürlich nicht ein, wengleich auf Grund der synthetischen Erfassung beider Gegenstände eine gewisse Überschiebung statthat]<sup>950</sup>.

Tanto el mantener-asido en el caso de coincidencia de objeto como en el de disparidad de objeto se pueden dar dos modos; o bien como “mantener-asido mientras

---

<sup>944</sup> *Ibid.*, pp. 118-119 (p. 117).

<sup>945</sup> *Ibid.*, p. 119 (p. 117).

<sup>946</sup> *Ibid.*, p. 120 (p. 118).

<sup>947</sup> *Ibid.*

<sup>948</sup> *Ibid.*

<sup>949</sup> *Ibid.*

<sup>950</sup> *Ibid.*

dura el estar-dado del objeto [der dauernden Gegebenheit des Gegenstandes sein]<sup>951</sup> (llamado por Husserl “*impresional* [impresionales]”), o bien como “mantener asido” «aún después de concluir el “estar-dado” original del objeto [nach Aufhören der originalen Gegebenheit des Gegenstandes noch fortwährendes]»<sup>952</sup> (llamado “*no-impresional* [nicht-impresionales]”).

#### 4. El tener-todavía-asido y el tener-pre-asido en la retención y en la protención

Asimismo, se hace patente una diferencia entre el mantener-asido de la aprehensión simple de un solo objeto percibido o de varios, y el mantener de la *retención*<sup>953</sup>:

Ésta es una modificación intencional en el marco de la pasividad pura; se desarrolla con una regularidad absolutamente rígida sin participación alguna de la actividad que irradia desde el centro del yo [Diese ist eine intentionale Modifikation im Rahmen der puren Passivität; sie spielt sich nach einer absolut starren Gesetzmäßigkeit ohne jede Beteiligung der vom Ich-zentrum ausstrahlenden Aktivität ab]. Pertenece a la regularidad de la constitución originaria de la temporalidad inmanente<sup>954</sup>, en la que todo tener-conciencia impresional de un momentáneo ahora original se transforma constantemente en un tener-conciencia-todavía del mismo en el modo del hace-un-momento (un ahora que fue hace un momento) [Sie gehört zur Gesetzmäßigkeit der ursprünglichen Konstitution der immanenten Zeitlichkeit, in der jedes impressionale Bewußthaben eines originalen momentanen Jetzt sich stetig wandelt in das Noch-bewußt-haben desselben im Modus So-eben (soeben gewesenes Jetzt)]. Esta retención se somete a su vez a la modificación retencional, etcétera [Diese Retention unterliegt selbst wieder der retentionalen Modifikation usw.]. Resulta entonces que la conciencia de un presente concreto encierra en sí la conciencia de un lapso retencional del pasado y que, al llegar a su término el presente concreto, le tiene que seguir un pasado retencional, concreto y fluyente [Es zeigt sich dann, daß das Bewußtsein einer konkreten Gegenwart ein Bewußtsein einer retentionalen Vergangenheitsstrecke in sich schließt, und daß wenn die konkreten Gegenwart zu Ende ist, eine konkrete, strömende retentionale Vergangenheit]<sup>955</sup>.

Lo equivalente ocurre respecto al porvenir. A la conciencia de un presente concreto pertenece también el futuro protencional:

[...] a toda vivencia que aparece en el fluir vivencial le corresponde un horizonte de expectativa originaria, aun cuando del todo vacía, una expectativa (*protención*) al principio puramente pasiva. O sea, que a la conciencia de un presente concreto le corresponde no sólo el lapso retencional del pasado, sino de igual modo el futuro

---

<sup>951</sup> *Ibid.*, p. 121 (p. 119).

<sup>952</sup> *Ibid.*

<sup>953</sup> *Ibid.*, pp. 121-122 (p. 119).

<sup>954</sup> Nota a pie del autor de *EU*: “Cfr. E. HUSSERL, *Vorlesungen zur Phanomenologie des inneren Zeitbewusstseins* [Lecciones sobre la fenomenología de la conciencia interna del tiempo], ed. por M. Heidegger, *Jahrbuch für Philosophie und phänom. Forschung*, vol. IX, 1928 [Vgl. dazu E. Husserl, *Vorlesungen zur Phanomenologie des inneren Zeitbewusstseins*, hg. v. M. Heidegger, *Jahrbuch für Philosophie und phänom. Forschung*, Bd. IX. 1928]”.

<sup>955</sup> *EU*, p. 122, pp. 119-120.

protencional, si bien totalmente vacío [daß zu jedem im Erlebnisfluß auftretenden Erlebnis ein Horizont ursprünglicher, wenn auch ganz leerer Erwartung gehört, einer zunächst rein passiven Erwartung (Protention). Zum Bewußtsein einer konkreten Gegenwart gehört also nicht nur die retentionale Vergangenheitsstrecke, sondern ebenso die protentionale, wenn auch gänzlich leere Zukunft]<sup>956</sup>.

En la fase conclusiva del estudio de la aprehensión, Husserl destaca que esta regularidad “conciérne a *todos* los datos fenomenológicos, tanto a los puramente pasivos [Diese Gesetzmäßig betrifft alle phänomenologischen Gegebenheiten, sowohl die rein passiven, wie die im Bewußtseinsstrom auftretenden Ichakte], como a los actos del yo que ocurren en la corriente de la conciencia”<sup>957</sup>.

---

<sup>956</sup> *Ibid.*, p. 122 (p. 120).

<sup>957</sup> *Ibid.*

## CAPÍTULO V

### **La contemplación explicadora como segundo nivel no obstruido de las tendencias del yo en la percepción externa**

#### **1. La penetración de la tendencia del yo en el *horizonte interno* del objeto**

El segundo nivel de actividad objetivadora, que sucede a la simple aprehensión y contemplación, es la “*contemplación explicadora* [Das explizierende Betrachten]”: “una penetración de la tendencia del interés perceptivo en el horizonte interno del objeto, que de inmediato es co-evocado en su estar-dado [als ein Hineingehen der Richtung des Wahrnehmungs-interesses in dem Innenhorizont des Gegenstandes, der bei seiner Gegebenheit sogleich mitgeweckt ist]”<sup>958</sup>. El yo sigue adelante tras la simple aprehensión y contemplación:

La contemplación que fluye en una línea continua se convertiría en una mirada fija, si no se suspendiera para transformarse en una cadena de aprehensiones particulares, de actos individuales, y en una discreción de pasos suspendidos que, ligados internamente, constituyen una *unidad politética* que enlaza las tesis individuales. Las aprehensiones individuales forman una sucesión y se dirigen a las particularidades *en* el objeto [Das kontinuierlich in einer Linie fortströmende Betrachten würde zu einem bloßen Anstarren, wenn es sich nicht absetzte und in eine Kette von Einzelerfassungen, von Einzelakten überginge, in eine Diskretion abgesetzter Schritte, die, innerlich verbunden, eine die einzelnen Thesen verknüpfende polythetische Einheit bilden. Es reihen sich Einzelerfassungen aneinander, gerichtet auf Einzelheiten am Gegenstand] <sup>959</sup>.

El “objeto [Gegenstand]” “tiene sus propiedades, sus determinaciones internas [hat seine Eigenheiten, seine inneren Bestimmungen]”<sup>960</sup>. Fenomenológicamente, ello significa que “todo objeto en general, pensable como objeto de una experiencia posible, tiene sus modos subjetivos de la manera del estar-dado [jeder überhaupt erdenkliche Gegenstand als Gegenstand einer möglichen Erfahrung hat seine subjektiven Modi der Gegebenheitsweise]”<sup>961</sup>. Al afectar al yo desde el fondo de la conciencia, lo mueve a la aprehensión. Aparecen ante él, así, su cercanía y su lejanía, su color, su figura, su división en partes, etc. Se despiertan también las “expectativas [Erwartungen]” del yo respecto a las propiedades que el objeto continuará mostrando. De este modo,

---

<sup>958</sup> *Ibid.*, p. 124 (p. 121).

<sup>959</sup> *Ibid.*, p. 124 (pp. 121-122).

<sup>960</sup> *Ibid.*, p. 124 (p. 122).

<sup>961</sup> *Ibid.*

el objeto está ahí desde el comienzo con un carácter de familiaridad; se lo capta como objeto de un tipo conocido de alguna manera y determinado con mayor o menor vaguedad. Por este medio se pre-señala la dirección de las expectativas con respecto a aquello que en una contemplación más detallada resultará ser su peculiaridad [Der Gegenstand steht von vornherein in einem Charakter der Vertrautheit da; er ist als Gegenstand eines bereits irgendwie bekannten, mehr oder weniger vage bestimmten Typus aufgefaßt. Dadurch ist die Richtung der Erwartungen hinsichtlich dessen, was sich bei näherer Betrachtung an ihm als Eigenheit ergeben wird, vorgezeichnet]<sup>962</sup>.

Pero, para alcanzar la “*esencia general* [das allgemeine Wesen]” de la *explicación* —y distinguirla nítidamente de la *aprehensión simple*—, será necesario prescindir de ese “horizonte de familiaridad [Horizont der Vertrautheit]”; aunque, luego, se retomará cuando se pase a considerar los diversos “*modos de realizarse* [Vollzugsweisen]”<sup>963</sup> la explicación.

## **2. Las síntesis explicativas como lugar de origen de las categorías de *sustrato* y *determinación***

En la explicación se aprehenden las determinaciones internas de un objeto. Éste y aquéllas se captan en una unidad de contemplación articulada, claramente distinta a la contemplación sucesiva de objetos diferentes:

Tenemos un objeto llamado *S* y las determinaciones internas  $\alpha$ ,  $\beta$ ...; el proceso suscitado por el interés en *S* no nos entrega sencillamente la secuencia: aprehensión *S*, aprehensión  $\alpha$ , aprehensión  $\beta$ , etcétera, como si las diversas aprehensiones no tuviesen nada que ver entre sí, como si se produjera un cambio de temas [Nehmen wir einen Gegenstand, *S* genannt, und die inneren Bestimmungen  $\alpha$ ,  $\beta$ ..., so liefert der von dem Interesse an *S* hervorgetriebene Prozeß nicht einfach die Folge: Erfassung *S*, Erfassung  $\alpha$ , Erfassung  $\beta$ , usw., als ob die eine und die andere Erfassung miteinander nichts zu tun hätten, als ob ein Wechsel der Themata erfolgte]. No ocurre, pues, como cuando después de paralizarse nuestro interés cognoscitivo por un objeto, después de haber sido dominado por el interés en un segundo y luego a su vez en un tercer objeto, nos dirigimos hacia esos objetos que mediante una respectiva afección poderosa forzaron nuestra atención [Es ist also nicht so, wie wenn wir nach dem Erlahmen des Erkenntnisinteresses an einem Gegenstand, nach seiner Überwältigung durch das Interesse an einem zweiten und dann wieder an einem dritten Gegenstand, und diesen zuwenden, die sich durch entsprechend kräftige Affektion der Aufmerksamkeit erzwungen haben]. Sucede más bien que a lo largo del proceso entero de actos individuales, que conducen de la aprehensión de *S* a las aprehensiones de  $\alpha$ ,  $\beta$ , etcétera, vamos conociendo *S* [Vielmehr in dem ganzen Prozeß von Einzelakten, die von der Erfassung *S* zu den Erfassung  $\alpha$ ,  $\beta$ ..., führen, lernen wir *S* kennen]. El proceso es una *contemplación en desarrollo*, una unidad de contemplación articulada [Der Prozeß ist eine entfaltende Betrachtung, eine Einheit gegliederter Betrachtung]. A lo largo de todo el proceso, *S* conserva el carácter de *tema* y, al ir asiéndolo nosotros paso a paso, momento a momento, parte por parte, es precisamente momento o parte

---

<sup>962</sup> *Ibid.*, p. 125 (p. 122).

<sup>963</sup> *Ibid.*, p. 125 (pp. 122-123).

o, dicho en términos generales, es peculiaridad, determinación; no es nada por sí, sino algo perteneciente *al* objeto *S*, algo de él y en él [Durch den ganzen Prozeß behält das *S* den Charakter des Themas, und indem wir schrittweise Moment für Moment, Teil für Teil in den Griff bekommen, ist es eben Moment, Teil — allgemein gesprochen — Eigenheit, Bestimmung; so ist es nichts für sich, sondern etwas vom Gegenstande *S*, etwas aus und in ihm]. Al aprehender las propiedades lo llegamos a conocer *a él*, y a ellas, sólo como sus propiedades [In der Erfassung der Eigenheiten lernen wir ihn kennen und sie nur als die seinen]. El tema indeterminado *S* se convierte durante el desarrollo en *sustrato* de las propiedades destacadas, y éstas se constituyen en ese desarrollo como sus *determinaciones* [Das unbestimmte Thema *S* wird in der Entfaltung zum Substrat der hervorgetretenen Eigenheiten, und sie selbst konstituieren sich in ihr als seine Bestimmungen]<sup>964</sup>.

El estudio descriptivo de la contemplación explicadora de un objeto permite así, al *yo investigador* de *EU*, identificar un *sustrato* y unas propiedades, que son *determinaciones* del sustrato. Dicho de otro modo, la explicación es “un desarrollo de *S* en sus determinaciones [einer Entfaltung des *S* in seine Bestimmungen]”<sup>965</sup>; o también se podría decir que “*S* se determina como  $\alpha$ ,  $\beta$ , etcétera [daß sich das *S* bestimme als  $\alpha$ , als  $\beta$  usw.]”<sup>966</sup>. Ahora bien, será preciso averiguar cuáles son “las funciones intencionales [die intentionalen Funktionen]” «que hacen que el “objeto” de la explicación nos salga al encuentro en la forma sensible de “sustrato” y los elementos explicados lo hagan [...] como “propiedades” y “determinaciones” del objeto [die es ausmachen, daß der „Gegenstand“ der Explikation uns in der Sinnesform des „Substrates“ entgegentritt, und in einer ganz anderen die explizierten Momente, nämlich als „Eigenheiten“, „Bestimmungen“ des Gegenstandes]»<sup>967</sup>. El análisis fenomenológico de la contemplación explicadora en su originariedad permitirá resolver esta cuestión:

En su originariedad, el proceso de la explicación es aquel en que un objeto que se da *originaliter* es llevado a una intuición explícita [Der Prozeß der Explikation in seiner Ursprünglichkeit ist derjenige, in dem ein originaliter gegebener Gegenstand zu expliziter Anschauung gebracht wird]<sup>968</sup>.

Deben darse en la estructura de este proceso las funciones que establecen los dos sentidos mencionados, el de *sustrato* y del de *determinación*. También en ella se debe de mostrar cómo a través del proceso se extiende una “*unidad de coincidencia* [Deckungseinheit]”<sup>969</sup>.

---

<sup>964</sup> *Ibid.*, pp. 125-126 (p. 123).

<sup>965</sup> *Ibid.*, p. 127 (p. 124).

<sup>966</sup> *Ibid.*

<sup>967</sup> *Ibid.*

<sup>968</sup> *Ibid.*

<sup>969</sup> *Ibid.*

Nos encontramos aquí —afirma Husserl—, en «*el lugar de origen de la primera de las llamadas “categorías lógicas” [der Ursprungsstelle der ersten der sogenannten „logischen Kategorien”]*»<sup>970</sup>. *Categoría*, en sentido impropio; ya que, propiamente, sólo se puede utilizar ese término en el ámbito predicativo; pero se emplea ahora en el pre-predicativo porque

todas las categorías y formas categoriales que aparecen ahí [en el ámbito predicativo] se construyen sobre las síntesis pre-predicativas y tienen en ellas su origen [Aber alle dort auftretenden Kategorien und kategorialen Formen bauen sich auf die vorprädikativen Synthesen und haben in ihren Ursprung]<sup>971</sup>.

Pues bien, la formación de los sentidos de *sustrato* y *determinación* se debe a un “*modo particular de la síntesis de superposición [als besondere Weise von Synthesis der Überschiebung]*”<sup>972</sup>, que Husserl denomina “*coincidencia explicativa [Explikative Deckung]*”<sup>973</sup>. La “superposición [Überschiebung]” de aprehensiones es algo común tanto a la explicación como “a todos los casos posibles en que el yo avanza de aprehensión a aprehensión en una actividad sintética, en la unidad que enlaza un interés [mit allen den möglichen Fällen gemeinsam, in denen das Ich in einem synthetischen Tun, in der verbindenden Einheit eines Interesses von Erfassung zu Erfassung fortschreitet]”<sup>974</sup>. En el caso de la síntesis que se realiza en la explicación, hay algo peculiar que la distingue. En ella, nos enfrentamos a “una síntesis muy peculiar de la coincidencia de identidad [eine ganz eigenartige Synthesis der Identitätsdeckung]”<sup>975</sup>, que es una síntesis de coincidencia de acuerdo con el sentido objetivo:

Si pasamos de un color a un sonido, entonces no sucede [Gehen wir von einer Farbe zu einem Ton über, so ist es nicht der Fall]. Si, siempre sintéticamente, pasamos de un color a otro color, se presenta ya una síntesis de coincidencia y los colores superpuestos coinciden en el modo de la “igualdad” o “semejanza” [Gehen wir, immer synthetisch, von einer Farbe zur anderen Farbe über, so tritt schon eine Deckungssynthese ein, die Überschobenen decken sich in der Weise der „Gleichheit” oder „Ähnlichkeit”]. Si tomamos el caso de una síntesis de cosa y propiedad de la cosa y, en general, de objeto y propiedad del objeto, nos enfrentamos a una síntesis muy peculiar de la coincidencia de identidad [Nehmen wir nun den Fall der Synthesis von Ding und Eigenheit des Dinges und überhaupt von Gegenstand und gegenständlicher Eigenheit, so tritt uns hier eine ganz eigenartige Synthesis der Identitätsdeckung entgegen]. La síntesis, referida a los objetos intencionales que se presentan aquí en forma individual (esto es, a los contenidos de sentido de los actos que aprehenden individualmente), es la síntesis de una coincidencia de identidad que atraviesa continuamente, es decir, que atraviesa por los pasos nítidamente separados del acto [Die Synthesis hinsichtlich der einzeln

---

<sup>970</sup> *Ibid.*

<sup>971</sup> *Ibid.*

<sup>972</sup> *Ibid.*, p. 128 (p. 124).

<sup>973</sup> *Ibid.*

<sup>974</sup> *Ibid.*, p. 128 (p. 125).

<sup>975</sup> *Ibid.*, p. 129 (p. 125).

hierbei auftretenden intentionalen Gegenstände (der Sinngehalte der einzel-erfassenden Akte) ist eine Synthesis einer gewissen, kontinuierlich hindurchgehend Identitätsdeckung, hindurchgehend durch die scharf abgesetzten Aktschritte<sup>976</sup>.

Esa síntesis de la coincidencia de identidad es la “*coincidencia explicativa* [explikative Deckung]”, que no debe confundirse con la “*coincidencia total de identidad* [der totalen Identitätsdeckung]”<sup>977</sup>. Esta última se da, por ejemplo, “cuando pasamos sintéticamente de una representación (modo de estar-dado) a otras representaciones del mismo objeto, identificándolo consigo mismo al hacerlo [wenn wir synthetisch von einer Vorstellung (Gegebenheitsweise) zu anderen Vorstellung desselben Gegenstandes übergehen und ihn dabei mit sich selbst identifizieren]”<sup>978</sup>, o cuando llevamos a cabo una síntesis de una percepción y un recuerdo de lo mismo<sup>979</sup>.

La coincidencia explicativa, como se anticipó antes, permite aclarar la formación de los sentidos de sustrato y determinación:

En el proceso explicativo el sustrato y la determinación se constituyen originariamente como miembros correlativos de una especie de coincidencia [Substrat und Bestimmung sind im Prozeß der Explikation ursprünglich konstituiert als Korrelatglieder einer Art Deckung]. Al estar  $\alpha$  en la conciencia como determinación, no está en ella simplemente como lo mismo que  $S$  [el sustrato], pero tampoco como algo simplemente diverso [Indem das  $\alpha$  als Bestimmung bewußt ist, ist es nicht schlechthin als dasselbe bewußt wie das  $S$ , aber auch nicht als ein schlechthin anderes]. En toda determinación que explica a  $S$ ,  $S$  es en una de sus particularidades; y en las diferentes determinaciones que aparecen como explicados es el mismo, sólo que a través de las diversas particularidades que son sus propiedades [In jeder das  $S$  explizierenden Bestimmung ist das  $S$  in einer seiner Besonderheiten, und in den verschiedenen als Explikate auftretenden Bestimmungen ist es dasselbe, nur in verschiedenen Besonderheiten als seinen Eigenheiten]<sup>980</sup>.

Ello nos introduce en el estudio de cómo está presente el sustrato en la contemplación explicadora.

### 3. El *todo* en la contemplación explicadora

El sustrato está presente como *todo* en la contemplación explicadora, pero con características propias. Para ilustrar esta peculiaridad, Husserl realiza la contemplación explicadora de una vasija, tomada como ejemplo. Las descripciones son las siguientes:

Al practicar las aprehensiones parciales, ¿qué sucede mientras tanto con la aprehensión global, con la aprehensión de la vasija? Pues sigue siendo siempre la que “contemplamos” [Wenn wir nun die Partialerfassung üben, wie steht es während

---

<sup>976</sup> *Ibid.*, pp. 128-129 (pp. 125-126).

<sup>977</sup> *Ibid.*, p. 129 (p. 126).

<sup>978</sup> *Ibid.*

<sup>979</sup> *Ibid.*

<sup>980</sup> *Ibid.*, pp. 129-130 (p. 126).



dessen mit dem Gesamterfassen, dem Erfassen der Schale? Sie bleibt es doch immer, die wir „betrachten“]. Continuamente nos dirigimos a ella para aprehenderla, pero las aprehensiones parciales coinciden con esta aprehensión global en tal forma que en cada aprehension parcial aprehendemos el todo, en cuanto que en la coincidencia éste abarca la particularidad y al abarcarla es consciente de ello [Immerfort sind wir ihr erfassend zugewendet, aber die Partialerfassungen decken sich mit dieser Gesamterfassung in solcher Art, daß wir in jeder Partialerfassung das Ganze erfassen, sofern es die Eigenheit in der Deckung übergreift und in diesem Übergreifen bewußt ist]. Pero aquí ocurre de nuevo la diferencia que hicimos valer ya en la aprehensión simple entre el asir originario y el mantener-todavía-asido [Dabei tritt aber wieder des Unterschied auf, den wir schon beim schlichten Erfassen zwischen ursprünglichen Ergreifen und Noch-im-Griff-behalten geltend gemacht haben]. En la primera aprehensión del todo, sin contemplación detallada, una corriente de actividad que emana originariamente del yo se dirige al objeto unitario indiviso [In der ersten Erfassung des Ganzen ohne Einzelbetrachtung geht ein originär dem Ich entquellender Strom der Aktivität auf das ungeschieden einheitliche Objekt]. Al escenificarse la contemplación explicativa, una nueva corriente de actividad originaria se dirige a las respectivas propiedades [Wenn die explizierende Betrachtung inszeniert ist, geht je ein neuer Strom originärer Aktivität auf die betreffenden Eigenheiten]. En cambio no se conserva aquí la actividad inicial de fuente primaria ni se mantiene dirigida al todo en esa forma originaria [Dagegen bleibt nun nicht etwa die anfängliche urquellende Aktivität erhalten und in dieser ursprünglichen Form auf das Ganze gerichtet]. En cuanto comienza la contemplación explicativa, altera evidentemente su modo intencional; sin duda estamos y nos mantenemos aún en aprehensión dirigidos al objeto entero —pues es precisamente el objeto de la contemplación—, pero no es una permanencia de la aprehensión activa del todo en la forma originaria y primariamente viva, sino un *conservarse la actividad en una modificación intencional*, justamente como mantener-todavía-asido [Sie hat, sowie das explizierende Betrachten anhebt, ihren intentionalen Modus offenbar verändert; zwar sind und bleiben wir auch erfassend auf das ganze Objekt gerichtet — es sei ja gerade Objekt der Betrachtung aber es ist nicht ein Verbleiben der aktiven Erfassung des Ganzen in der ursprünglichen und urlebendigen Form, sondern ein Sicherhalten der Aktivität in einer intentionalen Modifikation, eben als Noch-im-Griff-behalten]<sup>981</sup>.

En la coincidencia explicativa, hay una modificación intencional de la actividad de aprehensión originaria del todo, “justamente como mantener-todavía-asido”, y ya no es una aprehensión de fuente primaria.

Por otra parte, en la transición de un explicado a otro, se mantiene-todavía-asido lo recién aprehendido en la transición al nuevo explicado<sup>982</sup>:

El momento que ya no es aprehendido al instante en forma parcial, pero que acaba de serlo, tan sólo se ha mantenido asido en la transición hacia un nuevo paso activo [Das momentan nicht mehr partial erfaßte, aber eben arfaßt gewesene Moment wird im Übergang zu einem neuen aktiven Schritt nur noch im Griff behalten]. Este asimiento *que mantiene*, el asimiento en el modo del “todavía”, es un *estado perdurable de actividad* y no un asir o aprehender, que avanza activa y continuamente, igual que en la contemplación simple, un tal asimiento en el modo del mantener puede ser más o menos fijo y aflojarse, o ser flojo y a su vez hacerse más fijo; pero también puede cesar por completo: se deja ir el objeto, se escapa del asimiento. Tal vez no haga falta mencionar siquiera que en el caso contemplado de

<sup>981</sup> *Ibid.*, p. 131 (pp. 127-128).

<sup>982</sup> *Ibid.*, p. 131 (p. 128).

la explicación se trata de un mantener-asido impresional [Dieser behaltende Griff, der Griff im Modus des „noch“, ist ein fort dauernder Tätigkeitszustand und nicht ein kontinuierlich tätig fortgehendes Ergreifen oder Erfassen. Wie auch bei der schlichten Betrachtung kann ein solcher Griff im Modus des Behaltens mehr oder minder fest sein und sich locker, oder locker seinj und wieder fester werden; aber er kann auch ganz aufhören: daß es sich bei dem betrachteten Falle der Explikation um ein impressionales Im-Griff-behalten handelt, bedarf wohl kaum besonderer Erwähnung]<sup>983</sup>.

Por lo demás, hay un “mantener-asido” el sustrato en cada etapa de la explicación, igual que en la simple aprehensión continua, pero con una diferencia: en la explicación, la aprehensión del objeto contenida en el constante mantener-asido el sustrato “se apropia paso a paso todos los detalles que se fueron destacando [nimmt schrittweise alle die herausgehobenen Einzelheiten in sich hinein]”<sup>984</sup>; no es un mantener-asido lo mismo:

El tener-asido el objeto que se halla en la explicación no es un tener-asido inalterable en lo que contiene, es decir, un tener-todavía-asido lo mismo, “así como” estaba consciente antes de esta etapa, sino que, por el contrario, es algo siempre diverso gracias a las coincidencias parciales constantemente nuevas [das im-Griff-haben des in der Explikation stehenden Objektes ist nicht ein inhaltlich unveränderliches Im-Griff-haben, also ein Noch-im-Griff-haben desselben, „so wie“ es vor diesem Schritte bewußt war, vielmehr vermöge der ständig neuen Partialdeckungen ein immer wieder verschiedenes]. En cada etapa, lo aprehendido en forma individual se incorpora al contenido de sentido del sustrato mediante la coincidencia [In jedem Schritt wird das einzeln Ergriffene durch die Deckung dem Sinngehalt des Substrates einverleibt]. Las aprehensiones individuales no se transforman en asimientos individuales que sólo mantienen lo asido, como en el mantener-todavía, que se da en la contemplación simple o en la transición hacia un nuevo objeto, sino que se transforman en modificaciones del asimiento total o también en enriquecimientos de su contenido [Die einzelnen Ergreifungen verwandeln sich nicht in bloß behaltende Einzelgriffe, wie beim Noch-behalten in der schlichten Betrachtung oder im Übergang zu einem neuen Gegenstand, sondern sie verwandeln sich in Modifikationen des Gesamtgriffes, bezw. in Bereicherungen seines Inhaltes]<sup>985</sup>.

Se aprecia, por tanto, que el modo de mantener-todavía-asido el sustrato difiere de la manera de mantener-todavía-asido las determinaciones:

En las aclaraciones llevadas a cabo hasta aquí se incluye ya que es esencialmente diversa la manera de mantener-todavía a  $S$  y del mantener  $\alpha$ ,  $\beta$ ... [...daß die Art des Noch-behaltens des  $S$  und diejenige der  $\alpha$ ,  $\beta$ ... eine wesentlich verschiedene ist] De un lado tenemos la actividad, que siempre emana en forma primaria, de la aprehensión incipiente y del mantener asido actual —lo que constituye un asir y un tener-asido, que avanza continuamente—, hasta que se inicia la explicación y después la actividad modificada del mantener-todavía-asido secundario [Auf der einen Seite haben wir die stetige urquellende Aktivität des einsetzenden Ergreifens und aktuell Im-Griff-haltens — was ein kontinuierlich forthendes Greifen Im-

---

<sup>983</sup> *Ibid.*, pp. 131-132 (p. 128).

<sup>984</sup> *Ibid.*, p. 132 (p. 128).

<sup>985</sup> *Ibid.*, p. 132 (pp. 128-129).

Greifen-haben ist — solange bis die Explikation beginnt, und danach die modifizierte Aktivität des sekundären Noch-im-Griff-behaltens]. En ambas formas, que confluyen en una unidad constante, el yo activo está y permanece en dirección continua hacia *S* [In beiden zu einer stetigen Einheit zusammengefloßenen Formen ist und bleibt das aktive Ich kontinuierlich auf ds *S* gerichtet]. En cambio, del lado de los explicados los fenómenos son diferentes. De nuevo se transforma la actividad, que se inicia y avanza desde la fuente primaria, en la cual un explicado llega a aprehenderse originariamente y permanece su tiempo, cuando se aprehende otro nuevo explicado [Auf seiten der Explikate hingegen sind die Phänomene andere. Wieder wandelt sich die einsetzende und urquellend fortgehende Aktivität, in der ein Explikat zur ursprünglichen Erfassung kommt und seine Zeit verbleibt, wenn ein neues Explikat erfaßt wird]. No se abandona al primero, sino que se lo conserva válido durante todo el proceso que avanza [Jenes wird ja nicht fallen gelassen, es bleibt während des ganzen fortgehenden Prozesses in Geltung]. En tal sentido decimos aquí que se mantiene asido. Pero este permanecer-mantenido tiene su fuente exclusiva en la descrita intencionalidad de la coincidencia activa, conforme a la cual este explicado y cualquier otro es acogido en *S* como elemento determinativo, persistiendo de aquí en adelante como *sedimentación de S, el cual determina el sentido* [Insofern sprechen wir auch hier davon, daß es noch im Griff bleibt. Aber hier hat dieses Behaltenbleiben seine ausschließliche Quelle in der beschriebenen Intentionalität der aktiven Deckung, der gemäß das Explikat und jedes weitere in das *S* als Bestimmungsstück aufgenommen wird, als hinfort sinnbestimmender Niederschlag des *S* verharrend]<sup>986</sup>.

Así que, expresando formalmente las descripciones, puede decirse que

después de la explicación de  $\alpha$ , *S* es *S*  $\alpha$ ; después de la aparición de  $\beta$ , es (*S*  $\alpha$ )  $\beta$ , etcétera [Das *S* ist nach der Explikation des  $\alpha$  das *S*  $\alpha$ , nach Auftreten des  $\beta$  das (*S*  $\alpha$ )  $\beta$  usw.]. De esta manera,  $\alpha$ ,  $\beta$ , etcétera, ya no están aprehendidos ni primaria ni secundariamente; el yo no se dirige ya en forma específica a ellos, sino a *S*, que los guarda dentro de sí como sedimentos [So sind die  $\alpha$ ,  $\beta$  usw. nicht mehr, weder primär, noch sekundär erfaßt, das Ich ist nicht mehr speziell darauf gerichtet; aber es ist auf das *S* gerichtet, das sie als Niederschläge in sich birgt]<sup>987</sup>.

Es así patente que la intencionalidad de una explicación está en “transformación interna [inneren Abwandlung]”<sup>988</sup> continua. Se da también en ella una “discreción de etapas [diskretion von Schritten]”<sup>989</sup>, en la que se distingue una “continuidad [Kontinuität]”, que es una constante “síntesis de la coincidencia [Synthesis der Deckung]”<sup>990</sup>, “que se refiere tanto a los contenidos de la aprehensión como a las actividades mismas [die Auffassungsinhalte betrifft als die Aktivitäten selbst]”<sup>991</sup>:

La aprehensión activa y el estar dirigido al “todo” o, para decirlo con mayor precisión, al sustrato *S*, está implícitamente “co”-dirigido a  $\alpha$ ..., y al “presentarse” el  $\alpha$ , el *S* es aprehendido, desplegado “en vista de”  $\alpha$  [das tätige Erfassen und Gerichtetsein auf das „Ganze“ oder, richtiger gesprochen, auf das Substrat *S* ist

---

<sup>986</sup> *Ibid.*, p. 132-133 (p. 129).

<sup>987</sup> *Ibid.*, p. 133 (p. 129).

<sup>988</sup> *Ibid.*

<sup>989</sup> *Ibid.*

<sup>990</sup> *Ibid.*

<sup>991</sup> *Ibid.*

implizit „mit“-gerichtet auf die  $\alpha$ ..., und im „Auftreten des  $\alpha$  wird das  $S$  „in Hinsicht auf“ das  $\alpha$  erfaßt, entfaltet]<sup>992</sup>.

Esta síntesis de la contemplación explicativa ha de ser distinguida de la que tiene lugar en la aprehensión y explicación de una “pluralidad [Mehrheit]”, siguiente objetivo de la investigación.

#### **4. La aprehensión y explicación de una pluralidad**

En una pluralidad pueden darse casos diversos. El primero es aprehensión de la pluralidad como *tema unitario y explicación de las individualidades objetivas como partes determinantes*. Esto es, tan sólo, un caso especial de la explicación:

Sin duda, una pluralidad, por ejemplo, un grupo de estrellas o un grupo de manchas de color, puede llegar a ser un tema unitario con base en un destacamiento y una afección unitarios, y en cuanto tal puede experimentar una explicación de las individualidades objetivas como partes determinantes [Freilich auch eine Mehrheit, z. B. eine Sterngruppe, eine Gruppe farbiger Flecken, kann auf Grund einheitlicher Abhebung und Affektion zum einheitlichen Thema werden und als das Explikation in die gegenständlichen Einzelnen als bestimmende Teile erfahren]<sup>993</sup>.

La segunda situación se da

cuando la pluralidad es aprehendida como un todo unitario, estando ausente toda aperepción de lo plural [Wenn die Mehrheit als einheitliches Ganzes aufgefaßt wird und jede mehrheitliche Apperzeption fehlt]<sup>994</sup>.

Y el tercero, el más normal, «es aquel en que de antemano se apercibe —y esta aperepción se “realiza”— la unidad configurativa como existente en plural, como una pluralidad de objetos [daß im voraus die konfigurative Einheit als mehrheitlich seiende, als Mehrheit von Gegenständen]»<sup>995</sup>,

Es decir, el destacarse de lo que es pluralmente no conduce a una orientación objetiva unitaria, sino que los miembros *individuales* de la pluralidad provocan de antemano el interés e inmediatamente se hacen temáticos de manera individual [Daß heißt, die Abhebung des mehrheitlich Seienden führt nicht zu einer einheitlichen gegenständlichen Zuwendung, vielmehr erregen die einzelnen Glieder der Mehrheit von vornherein das Interesse und werden alsbald einzelweise thematisch]: de manera individual pero no en forma aislada, sino encadenándose temáticamente [einzelweise und doch wieder nicht bloß vereinzelt, sondern thematisch sich verkettend]; a saber en la medida en que el interés sigue la igualdad o similitud, en el trasfondo ya asociativas, junto con otros momentos de una asociación configurativa, y en la medida en que cada interés particular, por una especie de coincidencia de intereses, no beneficia sólo a cada nuevo objeto individual, vertiéndose sobre él, sino también a todo otro objeto que ya antes se aprehendió,

---

<sup>992</sup> *Ibid.*, pp. 133-134 (pp. 129-130).

<sup>993</sup> *Ibid.*, p. 134 (p. 130).

<sup>994</sup> *Ibid.*

<sup>995</sup> *Ibid.*

permaneciendo adherido a él [sofern nämlich das Interesse der sich schon im Hintergrund assoziierenden Gleichheit oder Ähnlichkeit mit sonstigen Momenten einer konfigurierenden Assoziation folgt, und jedes Einzelinteresse durch eine Art Interessendeckung nicht nur jedem neuen Einzelnen zugute kommt, auf es überströmend, sondern auch jedem schon vordem Erfassten, an ihm haften bleibend.]. Al satisfacerse el interés de manera individual y tender hacia nuevas individualidades, se inicia un proceso unitariamente activo en el que todo lo que ya se aprehendió permanece todavía asido, de tal manera que surge de hecho no sólo una *sucesión de actividades*, sino una *unidad de actividad persistente a través de la sucesión* [Indem sich nun das Interesse einzelweise erfüllt und zu neuen Einzelheiten fortreibt, erwächst ein einheitlich aktiver Prozeß, in dem jedes schon Erfasste noch im Griff bleibt, so daß in der Tat nicht nur ein Nacheinander von Aktivitäten, sondern eine Einheit verharender Aktivität durch das Nacheinander hindurch erwächst]. Durante este proceso, la actividad continua se mueve siempre sobre el fondo persistente de una pluralidad que aparece de modo continuo en una configuración unitaria; es decir, en cierta manera nos las habemos también aquí con aprehensiones parciales dentro de un todo conforme a la conciencia [Dabei bewegt sich die durchlaufende Aktivität beständig auf den verharrenden Untergrunde der in einer einheitlichen Konfiguration kontinuierlich erscheinenden Mehrheit; also in gewisser Weise haben wir es auch hier mit Partialerfassungen innerhalb eines Bewußtseinsmäßigen Ganzen zu tun]<sup>996</sup>.

Hay aquí una diferencia esencial respecto a la explicación del objeto individual. En ésta, el objeto temático tiene el carácter de *substrato* de los *explicados*. En el caso de la pluralidad, la unidad de las actividades “*no es ninguna meta de operación activa* [kein Ziel aktiver Tätigkeit]<sup>997</sup>, sino que tiene su fuente en la pasividad:

En general, *en el transcurso plural la unidad de las actividades no se establece mediante una actividad, sino mediante el enlace derivado de fuentes de la pasividad* [Im allgemeinen ist im mehrheitlichen Durchlaufen die Einheit der Aktivitäten nicht durch Aktivität, sondern durch Verbindung aus Quellen der Passivität hergestellt]<sup>998</sup>.

Ciertamente cabe una actividad unificadora, pero ella sería diversa de la unidad que confiere la explicación, ya que aquélla sería una espontaneidad de nivel superior, predicativo.

##### **5. El horizonte del objeto, como *conocimiento habitual*, se forma a partir de la *contemplación explicadora***

El objeto aprehendido y explicado no es un objeto completamente desconocido, pues —como ya se ha manifestado— es objeto *en su horizonte*:

El proceso, que se realiza en una intuitividad originaria siempre está ya saturado de anticipación [er ursprünglicher Anschaulichkeit sich vollziehende Prozeß ist schon immer durchsetzt mit Antizipation]. [...] Ningún objeto es algo aislado por sí, sino

---

<sup>996</sup> *Ibid.*, pp. 134-135 (pp. 130-131).

<sup>997</sup> *Ibid.*, p. 135 (p. 131).

<sup>998</sup> *Ibid.*, pp. 135-136 (p. 131).

ya siempre *objeto en su horizonte* de familiaridad y preconocencia [*sic*] típicas [weil jeder Gegenstand in seinem Horizont einer typischen Vertrautheit und Vorbekanntheit]<sup>999</sup>.

El horizonte cambia con cada paso de aprehensión intuitiva; y, como toda experiencia, tiene su modo de presentarse en el *ahora*, y su descenso hacia los modos de presentarse no originarios. Cada experiencia deja “huella [spur]”<sup>1000</sup>. De modo que “lo constituido en ella es ahora una *posesión habitual*, dispuesta en cada instante a ser de nuevo evocada en forma actual y asociativa [Es ist nach dem in ihm Konstituierten ein habitueller Besitz, jederzeit bereit zu erneuter aktueller assoziativer Weckung]”<sup>1001</sup>. Con cada paso explicativo, se forma una “sedimentación de conocimientos habituales [Niederschlag habitueller Kenntnisse]”<sup>1002</sup>. Esta conversión en hábito del resultado de una “aprehensión originariamente intuitiva [ursprünglicher anschaulicher Erfassung]”<sup>1003</sup> “se efectúa de acuerdo con una “regularidad general de la vida consciente, por así decirlo, sin que nosotros hagamos nada por ello [einer allgemeinen Gesetzlichkeit des Bewußtseinslebens, sozusagen ohne unser Zutun]”<sup>1004</sup>. Cuando hay interés en *grabar* la imagen percibida, la fundamentación del hábito es voluntaria:

Así pues, si el interés no queda satisfecho con un mero conocimiento fugaz, sino que se dirige a grabarse la imagen de la percepción, después de un primer recorrido explicativo por las propiedades, destacará el repetirse, de entre todas las propiedades, aquellas que sean características y dirigirá a ellas ante todo la mirada [Ist das Interesse also nicht befriedigt in einer bloßen flüchtigen Kenntnisnahme, sondern ist es gerichtet auf ein Sicheinprägen des Wahrnehmungsbildes, so wird es nach einem ersten explizierenden Durchlaufen der Eigenheiten in der Wiederholung aus der Gesamtheit der Eigenheiten die charakteristischen herausheben und auf sie vor allem den Blick lenken]. La mayoría de las veces, por supuesto, ello irá de la mano con una predicación —proceso que analizaremos más adelante [Zumeist wird das freilich bereits Hand in Hand gehen mit einer Prädikation — ein Vorgang, der erst später analysiert werden soll]. Pero aun sin predicación alguna, en la mera contemplación explicativa es posible un grabarse semejante, una tendencia del interés a un darse cuenta. La contemplación deviene contemplación *penetrante*, en la que el interés perceptivo se dirige, entre la pluralidad de rasgos característicos que resaltan en la explicación, a los más llamativos y peculiares [Aber auch ohne jede Prädikation, in der bloßen explizierenden Betrachtung ist eines solches Sicheinprägen, eine Tendenz des Interesses auf ein Sichmerken möglich. Die Betrachtung wir zur eindringlichen Betrachtung, in der das Wahrnehmungsinteresse sich in der Vielheit der beim Explizieren hervortretenden Washeiten auf die besonders auffälligen und charakteristischen richtet]<sup>1005</sup>.

---

<sup>999</sup> *Ibid.*, p. 136 (p. 132).

<sup>1000</sup> *Ibid.*, p. 137 (pp. 132-133).

<sup>1001</sup> *Ibid.*, p. 137 (p. 133).

<sup>1002</sup> *Ibid.*

<sup>1003</sup> *Ibid.*, p. 138 (p. 133).

<sup>1004</sup> *Ibid.*

<sup>1005</sup> *Ibid.*, p. 139 (pp. 134-135).

Por otra parte, el *horizonte* y el *conocimiento habitual* que éste implica permiten que se puede describir también la *explicación* como una “*elucidación de lo anticipado conforme al horizonte* [als Verdeutlichung des horizontmäßig Antizipierten]”<sup>1006</sup>; es decir, como “*elucidación* y esclarecimiento, como una determinación más precisa de lo implícito ahí, indeterminado en la forma de horizonte [als Verdeutlichung und Klärung, als Näherbestimmung des in der Horizontform unbestimmten, darin Implizierten]”<sup>1007</sup>. Y esto, porque las habitualidades que se establecen en cada etapa de la explicación no atañen sólo al objeto explicado, sino que pre-señalan una tipificación, que permite, mediante una transferencia aperceptiva, identificar otros objetos como objetos de especie semejante, gracias a la familiaridad adquirida en la primera explicación. Así, los nuevos objetos son anticipados “*conforme a su horizonte* [horizontmäßig]”<sup>1008</sup>.

Toda verdadera *explicación* posee el carácter intencional de algo que llena la intención del horizonte (como anticipación vacía), realizando su tarea en etapas determinadas, por cuyo medio, de ciertas determinaciones desconocidas resultan las correspondientes determinadas y conocidas de ahora en adelante —conocidas en el modo de la elucidación de lo que está implícito en forma indeterminada en el horizonte [Jede wirkliche Explikation hat den intentionalen Charakter einer die Horizontintention (als Leerantizipation) erfüllenden, verwirklichend in bestimmten Schritten, wodurch aus den gewissen unbekanntem Bestimmungen die entsprechenden bestimmten und von nun ab bekannten werden — bekannt in der Weise der Verdeutlichung des im Horizont unbestimmt Implizierten]”<sup>1009</sup>.

La explicación, realizada en etapas, plenifica finalmente la unidad del horizonte:

Dicho con más claridad: la unidad del horizonte, que en su origen era del todo vaga e indiferenciada, se llena mediante esa plenificación con el explicado que lo aclara y que se ha hecho evidente en cada caso; desde luego, este explicado aclara sólo parcialmente, en la medida en que permanece *sin esclarecer* un *horizonte residual* [die ursprünglich völlig vage, ungeschiedene Einheit des Horizontes besetzt sich durch diese Erfüllung mit dem ihn klärenden, jeweils zutage getretenen Explicat, einem freilich nur partiell klärenden, insofern als ein ungeklärter Resthorizont verbleibt]. *S*, determinado ahora como *p*, tiene a su vez un horizonte, si bien alterado, que en virtud de la continua autocoincidencia de *S* (provisto con el sentido vago del horizonte) es aquello del horizonte anterior, totalmente indeterminado, que aún no ha sido esclarecido por *p* [Das nunmehr als *p* bestimmte *S* hat ja abermals einen, obschon geänderten Horizont, der vermöge der kontinuierlichen Selbstdeckung des *S* (des mit dem vagen Horizontsinn ausgestatteten) dasjenige vom früheren, völlig unbestimmten Horizont ist, was durch das *p* noch nicht geklärt ist]”<sup>1010</sup>.

<sup>1006</sup> *Ibid.*, p. 139 (p. 135).

<sup>1007</sup> *Ibid.*, p. 140 (p. 135).

<sup>1008</sup> *Ibid.*, p. 139 (p. 135).

<sup>1009</sup> *Ibid.*, p. 140 (p. 135).

<sup>1010</sup> *Ibid.*, p. 141 (pp. 136-137).

Esta elucidación de lo anticipado conforme al horizonte ha de ser distinguida de la “*elucidación analítica* [der analytischen Verdeutlichung]”<sup>1011</sup>, que es una “*explicación en la conciencia vacía* [Explikation im Leerbewußtsein]”<sup>1012</sup>, posible sólo en el ámbito predicativo, mientras que la primera se desarrolla en el ámbito de la intuitividad originaria.

## 6. Clasificación de los modos posibles de *contemplación explicadora*

El *yo investigador* de *EU* ha avanzado lo suficiente como para poder clasificar los modos posibles de realizarse la explicación. Utilizará para ello dos criterios: por un lado, atenderá “al constante entrelazarse del proceso explicativo en su originariedad con las anticipaciones [die ständige Verflechtung des Explikationsprozesses in seiner Ursprünglichkeit mit Antizipationen]”<sup>1013</sup> y, por otro, “al establecimiento de hábitos que se produce a cada paso de la explicación [erfolgende Stiftung von Habitualitäten, so lassen sich folgende mögliche Vollzugsweisen der Explikation]”<sup>1014</sup>.

El primero de los modos de explicación es la “*explicación originaria* [ursprünglichen Explication]”<sup>1015</sup>:

El caso inicial es, naturalmente, el de la *explicación originaria*: un objeto es determinado por primera vez [der ursprünglichen Explication: ein Gegenstand wird ganz neu bestimmt]. Pero, según vimos, siempre ha sido aprehendido con anticipación aperceptivamente en tal y tal forma, como objeto de este o aquel tipo [Immer ist er aber, wie wir sahen, im voraus apperzeptiv so und so und so aufgefaßt, als Gegenstand dieses und dieses Typus]. El sentido de aprehensión implica de antemano determinaciones que aún no han sido experimentadas en este objeto, pero que en todo caso tienen un tipo conocido, en cuanto que remiten a experiencias anteriores análogas, obtenidas en otros objetos [Der Auffassungssinn impliziert von vornherein Bestimmungen, die and diesem Gegenstand noch nicht erfahren worden sind, die aber gleichwohl einen bekannten Typus haben, sofern sie auf frühere analoge Erfahrungen an anderen Gegenständen zurückweisen]<sup>1016</sup>.

En este caso, la “*coincidencia sintética* [synthetischer Deckung]”<sup>1017</sup> entre lo “*anticipado* [Antizipierten]” y el “*explicado* [Explikate]”—el cual se da en este caso, como ya se ha dicho, en la “*intuitividad* [in Anschaulichkeit]”— puede hacerse de varias maneras: a) puede producirse una “*ratificación* [Bestätigung]”<sup>1018</sup>, o

---

<sup>1011</sup> *Ibid.*, p. 142 (p. 137).

<sup>1012</sup> *Ibid.*

<sup>1013</sup> *Ibid.*, p. 143 (p. 138).

<sup>1014</sup> *Ibid.*

<sup>1015</sup> *Ibid.*

<sup>1016</sup> *Ibid.*

<sup>1017</sup> *Ibid.*

<sup>1018</sup> *Ibid.*, p. 144 (p. 138).



bien una “decepción [Enttäuschung]”<sup>1019</sup> de la expectativa; y b) si los objetos [Gegenständen] nos son “totalmente desconocidos [ganz unbekannt]”<sup>1020</sup> —al no poder darse, en sentido propio, ratificación ni decepción, por ser la anticipación muy indeterminada—, el “cumplimiento [Erfüllung]” es una “ratificación [Bestätigung]” sólo en cuanto que se da “algo [etwas]” en lugar de “nada [nicht]”<sup>1021</sup>.

El segundo modo es un “*explicar anticipativamente* [antizipatorisch expliziert]”<sup>1022</sup> el objeto

sobre la base de una pintura gráfica en la fantasía, en lo cual siempre desempeñan también su papel los recuerdos de objetos de este o de un tipo parecido, que ya habían sido dados [auf Grund einer anschaulichen Ausmalung in der Phantasie, wobei immer Erinnerungen an gegeben gewesene Gegenstände desselben oder verwandten Typus mit ihre Rolle spielen]. Este caso se presenta con especial frecuencia cuando de la mera elucidación analítica de un juicio predicativo se pasa a su “esclarecimiento” intuitivizador [Dieser Fall tritt besonders häufig ein, wenn von der bloßen analytischen Verdeutlichung eines prädikativen Urteils übergegangen wird zu seiner veranschaulichenden „Klärung“]. Pero de la misma manera pueden operar también como modos que brindan esclarecimientos en forma intuitiva todos los otros modos de la explicación aquí enumerados [Als anschaulich gebende Klärungen können aber auch ebensogut alle anderen hier aufgezählten Modi der Explikation fungieren]<sup>1023</sup>.

El tercer modo es el “*retorno a un objeto ya explicado* [das Zurückkommen auf einen schon explizierten Gegenstand]”<sup>1024</sup>. El objeto es llevado a un “reconocimiento explícito [aktualisierter Erkenntnis]”<sup>1025</sup>. En este retorno se pueden distinguir varias modificaciones posibles. En la primera,

El objeto ya explicado *se explica de nuevo*, tal como se nos presenta conforme a nuestra memoria, a la vez que *simultáneamente es percibido de nuevo*, como es posible hacerlo con los objetos de la experiencia externa [Der schon explizierte Gegenstand wird erneut expliziert, so wie er erinnerungsmäßig vor uns steht, und dabei gleichzeitig, wie das bei Gegenständen äußerer Erfahrung möglich ist, wieder wahrgenommen]. La explicación en la memoria alcanza una coincidencia sintética con las etapas detalladas de la nueva percepción y se confirma en ella [Die Explikation in der Erinnerung tritt in synthetische Deckung mit den ins Einzelne gehenden Schritten der erneuten Wahrnehmung und bestätigt sich in ihr]. Nos convencemos nuevamente de cómo es el objeto y de cómo se mantuvo inalterado, para lo cual tenemos conocimientos nuevos y originarios y al mismo tiempo recuerdos de los conocimientos antiguos [Wir überzeugen uns von neuem, wie der Gegenstand ist und unverändert blieb, wobei wir neue und

---

<sup>1019</sup> *Ibid.*

<sup>1020</sup> *Ibid.*

<sup>1021</sup> *Ibid.*, p. 144 (p. 139)

<sup>1022</sup> *Ibid.*

<sup>1023</sup> *Ibid.*, Remite Husserl a *FTL*: “Cf. Logik., § 16c [Vgl. dazu Logik., § 16c]”.

<sup>1024</sup> *EU*, p. 144 (p. 139).

<sup>1025</sup> *Ibid.*

ursprüngliche Kenntnisnahmen haben und zugleich Wiedererinnerungen an die alten]<sup>1026</sup>.

En la segunda,

se puede *retornar* en la memoria a un objeto explicado antes *sin que se dé nuevamente al mismo tiempo en forma perceptiva* [Es kann aber auch auf einen früher explizierten Gegenstand in der Erinnerung zurückgekommen werden ohne daß er gleichzeitig wieder Wahrnehmungsmäßig gegeben ist]. Ello puede ocurrir o de modo que se retorne en la memoria *con un solo asimiento* al objeto ya explicado, en un recuerdo relativamente poco claro, presentándose en él el objeto de manera diversa a un objeto recordado, que nunca antes se explicó; pues en esta memoria tiene ya sus horizontes para una posible penetración nueva en determinaciones ya conocidas [daß man in einem Griff in der Erinnerung auf den schon explizierten Gegenstand zurückkommt, in einer relativ unklaren Erinnerung, wobei der Gegenstand in ihr doch anders dasteht als ein erinnerter, der früher noch niemals expliziert wurde, denn er hat bereits seine erinnerungsmäßigen Horizonte für ein mögliches erneutes Eingehen in schon bekannte Bestimmungen]; o de modo que *se vuelvan a consumir nueva y articuladamente* en la memoria las etapas de la explicación anterior, y todo aquello que antes estaba dado en forma perceptiva, es llevado a una presencia intuitiva y renovada y figurada de acuerdo con la memoria [oder die Schritte der früheren Explikation werden in der Erinnerung erneut artikuliert nachvollzogen, und all das, das früher wahrnehmungsmäßig gegeben war, zur erinnerungsmäßig verbildlichten, erneuten anschaulichen Gegebenheit gebracht]. Tal explicación en la memoria tiene, como es natural, exactamente la misma estructura respecto a la transición del sustrato a las determinaciones, al diverso-mantener-asido, etcétera, que una explicación en la percepción; sólo que entonces se trata precisamente de un mantener-asido no-impresional [Eine solche Explikation in der Erinnerung hat natürlich genau die gleiche Struktur hinsichtlich des Übergangs vom Substrat zu den Bestimmungen, des verschiedenen Im-Griff-behaltens usw. wie eine Explikation in der Wahrnehmung; nur daß es sich dann eben um ein nichtimpressionales Im-Griff-behalten handelt]<sup>1027</sup>.

El cuarto modo de explicación es otro tipo de “*explicación en la memoria* [Explikation in der Erinnerung]”:

Pero cuando hablamos de una *explicación en la memoria* [Explikation in der Erinnerung], se puede entender con ello también otra cosa. *Originaliter* un objeto puede haber sido dado en forma perceptiva en un solo asimiento, y se puede pasar a la explicación sólo cuando ese objeto mismo ya no está dado [Ein Gegenstand kann originaliter wahrnehmungsmäßig in einem Griff gegeben gewesen sein, und es kann erst zur Explikation übergegangen werden, während er schon nicht mehr selbst gegeben ist]. Por ejemplo: echamos al pasar una mirada fugaz a través de la reja de un jardín y apenas después, cuando ya dejamos atrás el jardín, nos damos cuenta “de todo aquello que realmente vimos ahí”. Se trata de una explicación en la memoria sobre la base de aquello que antes se dio *originaliter* en una aprehensión simple. Esto es explicado ahora originariamente, aun cuando no al darse a sí mismo [Es ist eine Explikation in der Erinnerung, auf Grund dessen, was zuvor in einem schlichten Erfassen originaliter gegeben wurde. Dieses wird nun ursprünglich expliziert, obzwar nicht in der Selbstgebung]<sup>1028</sup>.

---

<sup>1026</sup> *Ibid.*, p. 145 (p. 139).

<sup>1027</sup> *Ibid.*, p. 145 p. 140.

<sup>1028</sup> *Ibid.*, pp. 145-146 (p. 140).

También puede darse una modificación en este último modo: el objeto se mantiene “dado *originaliter* en forma perceptiva *durante una parte* de la explicación que avanza, llegando a su término su estar-dado perceptivo mientras que la explicación sigue avanzando todavía en la memoria [daß der Gegenstand während eines Teiles der fortschreitendes Explikation originaliter wahrnehmungsmäßig gegeben bleibt, daß dann aber seine wahrnehmungsmäßig Gegebenheit aufhört, gleichwohl aber die Explikation in der Erinnerung noch weiterschreitet]”<sup>1029</sup>.

El *yo investigador* de *EU* concluye esta exposición de los modos posibles de realizarse la explicación con la advertencia de que, en todos los casos de “explicación en la memoria [die Explikation in der Erinnerung]”, ha de tenerse en cuenta que las intenciones dentro del horizonte pueden ocasionar engaños, que se producen cuando se toma por “recuerdo de algo dado originariamente como verdadero, lo que en realidad no es más que una pintura anticipada sobre la base de esa familiaridad típica [indem für Erinnerung an wirklich originär gegeben Gewesenes gehalten wird, was in Wirklichkeit bloß antizipierende Ausmalung auf Grund dieser typischen Vertrautheit ist]”<sup>1030</sup>.

Todos los análisis llevados a cabo hasta el momento acerca de la explicación se han realizado sobre la base del caso más simple, el que avanza en una sola línea. Los casos complejos, con ramificaciones, se abordan en el siguiente capítulo.

---

<sup>1029</sup> *Ibid.*, p. 146 (p. 140).

<sup>1030</sup> *Ibid.*, p. 146 (p. 141).

## CAPÍTULO VI

### *La contemplación explicadora con ramificaciones.*

#### **Carácter absoluto y relativo de los sustratos y determinaciones**

##### **1. Tipos de ramificación**

Los casos complejos de contemplación explicadora nos conducirán a una “relativización de la diferencia entre sustrato y determinación [die Relativierung des Unterschiedes von Substrat und Bestimmung]”. La ramificación se produce cuando, partiendo de un “sustrato [*Substrat*]”, se destacan “determinaciones [*Bestimmungen*]” que operan a su vez como sustratos de ulteriores explicaciones<sup>1031</sup>. Esto puede suceder de dos maneras. En el primer tipo de ramificación,

1. El yo *abandona su sustrato originario*, en lugar de seguirlo manteniéndolo asido, mientras que conserva en aprehensión activa aquello que acaba de caracterizarse como explicado [Das Ich läßt sein ursprüngliches Substrat fahren, anstatt es weiter im Griff zu behalten, während es das, was sich soeben als Explikat charakterisierte, in aktiver Erfassung hält]. Si, por ejemplo, un macizo de flores llama nuestra atención y se convierte en objeto de nuestro examen, puede ocurrir que una sola de las flores aprehendidas en la explicación atraiga en tal forma nuestro interés, que llegamos a hacerla tema exclusivo, apartando totalmente de nuestro interés el macizo [Lenkt z. B. ein Blumenbeet unsere Aufmerksamkeit auf sich und wird zum Gegenstand der Betrachtung, so mag es sein, daß eine der bei der Explikation erfaßten Blumen so sehr das Interesse auf sich zieht, daß wir sie ausschließlich zum Thema machen, während wir das Beet ganz aus dem Interesse entlassen]<sup>1032</sup>.

La flor pierde su carácter de *explicado* al independizarse, y se convierte en un *sustrato* propio para un conocimiento progresivo de sus propiedades. El sustrato anterior “se hunde hacia atrás en un segundo plano pasivo, aunque sigue afectando mientras permanezca destacado [sinkt dann in den passiven Hintergrund zurück, solange es abgehobendes bleibt, auch weiter affizierend]”<sup>1033</sup>. Sucede, entonces, algo semejante a lo ya analizado anteriormente sobre el recorrido por una pluralidad objetivamente no temática:

El explicado, que se transformó en un nuevo sustrato, coincide todavía con el sustrato anterior, el cual, sin embargo, tiene ahora la forma pasiva de un fenómeno de segundo plano. La anterior síntesis activa de coincidencia se transforma de manera correspondiente y pierde su carácter fundamental de síntesis originada en la

---

<sup>1031</sup> *Ibid.*, p. 147 (p. 141).

<sup>1032</sup> *Ibid.*

<sup>1033</sup> *Ibid.*, p. 147 (p. 142).

actividad [Das in ein neues Substrat gewandelte Explikat steht noch in Deckung mit dem früheren Substrat, das aber jetzt die passive Gestalt einer Hintergrunderscheinung hat. Die frühere aktive Deckungssynthese wandelt sich demgemäß, sie verliert ihren Grundcharakter einer Synthesis aus Quellen der Aktivität]<sup>1034</sup>.

Y en el segundo tipo de ramificación, el sustrato originario sigue siendo objeto de interés principal:

2. El caso esencialmente de mayor interés para nosotros es, sin embargo, el de que el *sustrato originario*, al independizarse su determinación, *sigue permaneciendo como objeto de interés principal*, mientras que toda explicación propia, que penetra con mayor detalle en la determinación destacada, sirve en forma indirecta sólo a su enriquecimiento [daß das ursprüngliche Substrat bei dieser Verselbständigung seiner Bestimmung doch weiter Gegenstand des Hauptinteresses bleibt, und alle eigene, auf die herausgetretene Bestimmung weiter eingehende Explikation indirekt nur seiner Bereicherung dient]: como cuando en el tránsito hacia la flor particular y a su explicación el macizo permanece continuamente en el interés principal [wie wenn beim Übergang zur einzelnen Blume und ihrer Explikation das Beet fortwährend im Hauptinteresse verbleibt]. Esta ramificación puede repetirse cuando se destacan y a su vez explican las formas peculiares de la corola, del pistilo, etcétera, y lo mismo es válido para cada nuevo lugar del macizo<sup>1035</sup>.

El *yo investigador* de *EU* analiza con detenimiento el desarrollo de este segundo tipo de ramificación. La conclusión es que lo que se produce en ella es una “*superposición de lo que se mantiene asido* durante el proceso de la explicación [durch eine Übereinanderlagerung des im Griff Behalten bei Fortgang der Explikation]”:

La actividad tematizadora que, al avanzar continuamente en las transformaciones antes descritas, convierte a *S* en algo objetivo, en sentido particular, y lo hace tema de un conocimiento progresivo, repercute en la actividad de las aprehensiones individuales [Die thematisierende Aktivität, die, in den früher beschriebenen Wandlungen kontinuierlich fortgehend, das *S* im besondere Sinne gegenständlich, zum Thema fortschreitender Kenntnissnahme macht, wirkt sich in der Aktivität der Einzelerfassungen aus]. En la coincidencia éstas se encuentran ordenadas dentro de las de *S* y subordinadas a ellas [Diese sind in der Deckung derjenigen des *S* einuntergeordnet]. La aprehensión de *S*, como aprehensión temática en sentido específico, tiene su *meta* en el objeto; éste es el *objeto simplemente*, con validez “en y por sí” [Die Erfassung des *S* als im spezifischen Sinne thematische hat in ihrem Gegenstand das Ziel, er ist der Gegenstand schlechthin, in Geltung „an und für sich”]. No sucede lo mismo con los explicados [die Explikate]. Éstos no poseen validez propia, sino sólo una validez relativa, como algo *dentro de* lo cual se determina *S*, o mejor dicho, dentro de lo que es en particularidad y, hablando subjetivamente, se muestra en forma corpórea, en cuya percepción se experimenta *S* [Sie haben keine Eigengeltung, sondern nur eine relative, als etwas, worin sich das *S* bestimmt, oder besser: worin es in Sonderheit ist und, subjektiv gesprochen, sich leibhaftig zeigt, in dessen Wahrnehmen das *S* erfahren wird]. Esta falta de independencia de la validez pertenece a la esencia del explicado [Dieser Mangel an

---

<sup>1034</sup> *Ibid.*, p. 148 (p. 142).

<sup>1035</sup> *Ibid.*

Selbständigkeit der Geltung gehört zum Wesen des Explikates]. Cuando, a su vez, se explica el explicado, mientras, con todo, el mismo  $S$  permanece como tema continuo, en cierto modo se convierte él ahora en tema y adquiere la forma de sustrato con respecto a *sus* explicados [Wenn nun das Explikat selbst wieder expliziert wird, während doch dasselbe  $S$  das durchgängige Thema bleibt, so wird es zwar selbst in gewisser Weise zum Thema und erhält die Substratform in bezug auf seine Explikate]. Pero su validez propia como  $S'$  es en tal caso relativa [Aber seine Eigengeltung als  $S'$  ist dann eine relative]. No pierde la forma de explicado de  $S$  y sus propios explicados conservan la forma de explicados mediatos de segundo rango [Es verliert nicht die Form des Explikates von  $S$ , und seine eigenen Explikate behalten die Form von mittelbaren Explikaten zweiter Stufe]. Ello sólo es posible por medio de una *superposición de lo que se mantiene asido* durante el proceso de la explicación [Das ist nur möglich durch eine *Übereinanderlagerung des im Griff Behaltene*n bei Fortgang der Explikation]<sup>1036</sup>.

Esta superposición de lo que se mantiene asido diferencia este tipo de ramificación del proceso de explicación directa de un sustrato:

Si en la explicación, por así decir, de un solo estrato  $y$ , en su paso hacia  $\alpha, \beta, \dots$ ,  $S$  se mantiene asido como algo que se enriquece constantemente, mientras que los explicados no se mantienen por sí mismos sino justo sólo como enriquecimiento de  $S$ , entonces en la transición de  $\alpha$  a su explicado  $\pi$  no se mantiene sólo  $S$  como enriquecido con  $\alpha$ , sino que superpuesto a él también se mantiene  $\alpha$  [Bleibt bei der sozusagen einschichtigen Explikation das  $S$  im Übergang zu den  $\alpha, \beta, \dots$  als ständig sich bereicherndes im Griff, während die Explikate nicht für sich behalten werden, sondern nur eben als Bereicherung des  $S$ , so wird bei Übergang vom  $\alpha$  zu dessen Explikat  $\pi$  nicht nur das  $S$  als um  $\alpha$  bereichertes behalten, sondern darüber gelagert auch noch das  $\alpha$ ]. Mas no se mantiene como un sustrato por sí, sino en coincidencia sintética con  $S$ , en cuanto algo que *pertenece a él* [Es wird aber nicht behalten wie ein Substrat für sich, sondern in synthetischer Deckung mit dem  $S$  als etwas an ihm]. Este mantener se produce, pues, de manera distinta que en el proceso de la explicación directa de  $S$ , en el paso de  $\alpha$  a  $\beta$ , en lo cual  $\alpha$  ni siquiera es mantenida por sí, sino sólo  $S$  enriquecido con  $\alpha$ . Una vez consumada esa primera etapa de la explicación de dos estratos y constituido  $S\alpha_\pi$ , puede continuar la explicación con rumbo diferente [Dieses Behalten geschieht also in anderer Weise, wie bei Fortgang der direkten Explikation des  $S$ , bei Übergang vom  $\alpha$  zum  $\beta$ , wobei  $\alpha$  überhaupt nicht für sich behalten wird, sondern nur das um  $\alpha$  bereicherte  $S$ . Ist jener erste Schritt doppelschichtiger Explikation vollzogen und das  $S\alpha_\pi$  konstituiert, son kann die Explikation in verschiedener Richtung fortgehen]<sup>1037</sup>.

Constituido  $S\alpha_\pi$ , o bien se pasa a otro explicado directo de  $S$ , a  $\beta$ ; o bien, a un explicado adicional de  $\alpha$ , a  $\rho$ :

- a) Puede pasar a otro explicado directo de  $S$ , a  $\beta$ . En tal caso,  $S$  se mantiene sólo asido como enriquecido en dos estratos con  $\alpha_\pi$  e indirectamente con. Pero  $\alpha$  ya no es mantenida por sí [Sie kann übergehen zu einem weiteren direkten Explikat des  $S$ , zu  $\beta$ . Dann ist nur mehr das  $S$  im Griff behalten als doppelschichtig bereichert um  $\alpha_\pi$  und indirekt um  $\pi$ . Aber nicht mehr ist für sich behalten das  $\alpha$ ].
- b) Pero también puede conducir a un explicado adicional de  $\alpha$ , que aquí llamaremos  $\rho$ . En tal caso, la aprehensión de  $\rho$  se realiza sobre la base del mantenimiento de  $S\alpha_\pi$  por un lado, y de  $\alpha_\pi$  por el otro (o sea de  $\alpha$  enriquecido con

<sup>1036</sup> *Ibid.*, pp. 148-149 (pp. 142-143).

<sup>1037</sup> *Ibid.*, p. 149 (p. 143).

$\pi$ ), el cual se halla en coincidencia sintética con  $S\alpha_\pi$ , aun cuando de intento se mantenga por sí como sustrato de nuevas explicaciones al lado del sustrato principal  $S\alpha_\pi$ . Naturalmente, todos los enriquecimientos de  $\alpha$  no se agregan como tales en forma directa a  $S$ , sino sólo a  $S$  en cuanto que contiene dentro de sí a  $\alpha$  [Sie kann aber auch zu einem weiteren Explikat des  $\alpha$  führen, das wir  $\rho$  nennen wollen. Dann spielt sich die Erfassung des  $\rho$  auf Grunde des Behaltens von  $S\alpha_\pi$  einerseits ab, und andererseits von  $\alpha_\pi$  (dem um  $\pi$  bereicherten  $\alpha$ ), das in synthetischer Deckung mit dem  $S\alpha_\pi$  steht, aber doch als Substrat neuer Explikationen neben dem Hauptsubstrat  $S\alpha_\pi$  eigens für sich behalten bleibt. Alle die Bereicherungen des  $\alpha$  werden natürlich nicht direkt dem  $S$  als Bereicherungen zugeschlagen, sondern das  $S$  nur, sofern es  $\alpha$  in sich hat]<sup>1038</sup>.

Las explicaciones ramificadas de niveles múltiples ponen de manifiesto cómo una determinación (un explicado) puede pasar a sustrato, aunque ciertamente subordinado al sustrato dominante, mientras este último no se le despoje de su carácter temático:

De este modo, progresivamente se puede explicar  $S$  de manera mediata en niveles múltiples, en un proceso que se puede repetir a voluntad.  $\pi$  mismo puede devenir a su vez en sustrato, etcétera [So kann fortgesetzt das  $S$  sich mittelbar in mehrfachen Stufen explizieren, in einem beliebig iterierbaren Prozeß. Das  $\pi$  kann selbst wieder zum Substrat werden usw.]. En cada nivel aparece *la forma del sustrato relativo y del correlativo explicado* [Auf jeder Stufe tritt die Form des relativen Substrates und des korrelativen Explikates auf]. Pero en la secuencia de niveles se mantiene destacado el *sustrato dominante*; frente a él, todos los demás sustratos son subordinados, ancilares [Aber in der Stufenreihe bleibt ausgezeichnet das dominierende Substrat; ihm gegenüber sind alle übrigen Substrate untergeordnet, dienend]. La síntesis activa de identidad se continúa en niveles que, por múltiples que sean sus ramificaciones, se centran todos en la actividad continuamente dirigida hacia  $S$  y lo modifican de las maneras correspondientes a lo largo del proceso [Die aktive Identitätssynthese setzt sich in Stufen fort, die alle, wie viele Verzweigungen auch statthaben mögen, in der kontinuierlich auf  $S$  gerichteten Aktivität zentriert sind, und sie im Fortgang in entsprechenden Weisen modifizieren]. El tema central,  $S$ , es la meta continua y esta meta dominante se cumple en los concatenamientos y sucesiones de niveles de los explicados, en los que, en virtud de la coincidencia por etapas,  $S$  siempre “es” y se muestra sólo en sus particularidades [Auf das  $S$ , das zentrale Thema, ist es kontinuierlich abgesehen, und das dominierende Absehen erfüllt sich in den Verkettungen und Stufenfolgen der Explikate, in denen vermöge der stufenweisen Deckung immer wieder nur das  $S$  in seinen Sonderheiten „ist“ und sich zeigt]. En los sucesos de posible explicación el *sustrato principal es objetivo en un sentido característico*, gracias a su absoluta validez propia, que le pertenece a él y sólo a él [In den Vorkommnissen möglicher Explikation ist das Hauptsubstrat gegenständlich in einem ausgezeichneten Sinne vermöge der ausschließlich ihm zugehörigen, schlechthinigen Eigengeltung]. Lo que a su lado es temático, lo es en sentido relativo; no es temático simplemente y sólo puede llegar a serlo, si se abandona el objeto originario. Naturalmente, ese independizarse es posible en cualquier nivel de la explicación; por elevado que sea el nivel del explicado, éste puede independizarse temáticamente [Was sonst thematisch ist, ist es im relativen Sinne; es ist nicht thematisch schlechthin und kann es nur werden, wenn der ursprüngliche Gegenstand fahren gelassen wird. Solche Verselbständigung ist natürlich auf jeder beliebigen

---

<sup>1038</sup> *Ibid.*, pp. 149-150 (pp. 143-144).

Stufe der Explikation möglich, jedes noch so hochstufige Explikat kann thematisch verselbständigt werden]<sup>1039</sup>.

## 2. *Sustratos y determinaciones absolutas*

Ahora bien, al responder a la pregunta por la génesis de las operaciones de la experiencia de las que deriva la distinción entre sustrato y determinación, nos encontramos con que la relatividad tiene un límite, y hay que distinguir “*entre sustratos y determinaciones en sentido absoluto y relativo* [Substraten und Bestimmungen in absoluten und relativem Sinn]”<sup>1040</sup>. Por una parte, hay sustratos absolutos que no derivan de sustratización:

En su aspecto entitativo lo sustratizado conserva precisamente este origen y, si ahora es tema de experiencia, es, en todo caso, evidente que sólo pudo llegar a serlo de manera originaria, porque antes se explicó otro sustrato, en el cual se formó como su determinación [Das Substratisierte hat in seinem Seinssinn eben diesen Ursprung aufbewahrt, und ist es jetzt Erfahrungsthema, so ist doch evident, daß es das ursprünglich nur werden konnte dadurch, daß vorher ein anderes Substrat expliziert wurde, an dem es als seine Bestimmung erwuchs]. Así llegamos final y necesariamente a los sustratos que no derivan de sustratización. A ellos corresponde en este contexto el nombre de sustratos absolutos. Mas con esto no queda dicho que sus determinaciones habrían de denominarse, sin más, determinaciones absolutas (objetos de determinación absolutos). Somos conducidos ahí más bien hacia una nueva relatividad [Wir kommen dabei schließlich und notwendig auf Substrate, die nicht aus Substratisierung entsprungen sind. Ihnen gebührt in diesem Zusammenhang der Name absolute Substrate. Damit ist aber noch nicht gesagt, daß deren Bestimmungen schon ohne weiteres absolute Bestimmungen (absolute Bestimmungsgegenstände) zu nennen wären. Vielmehr werden wir da auf eine neue Relativität geführt]<sup>1041</sup>.

La descripción de esta nueva relatividad, que permite la aclaración de cuándo una determinación es absoluta, lleva a un análisis detenido de los sustratos absolutos, que los caracteriza como lo experimentable simple y directamente, susceptible inmediatamente de explicación:

Es cierto que todo acto de una experiencia relativa correspondiente se dirige a los sustratos relativos de la esfera de la experiencia, pero este dirigir-se-a-ellos, el inicio del acto de la experiencia, es proporcionado por las actividades experimentadoras, en las que el sustrato absoluto en cuestión ha sido explicado y finalmente han sido sustratizadas las determinaciones respectivas (inmediatas o mediatas) [Auf relative Substrate der Erfahrungssphäre ist jeder Akt entsprechender relativer Erfahrung zwar gerichtet, aber dieses Sich-darauf-richten, der Einsatz der erfahrenden Tat ist vermittelt durch die erfahrenden Tätigkeiten, in denen das betreffende absolute Substrat expliziert und schließlich die betreffenden (unmittelbaren und mittelbaren) Bestimmungen substratisiert worden sind]. *O sea, que un sustrato absoluto se caracteriza por ser experimentable simple y directamente, aprehensible de manera*

---

<sup>1039</sup> *Ibid.*, p. 150 (p. 144).

<sup>1040</sup> *Ibid.*, p. 152 (p. 145).

<sup>1041</sup> *Ibid.*, p. 152 (p. 146).



*inmediata, y por poder procederse inmediatamente a su explicación* [Ein absolutes Substrat zeichnet sich also dadurch aus, daß es schlicht geradehin erfahrbar ist, unmittelbar erfaßbar, und daß seine Explikation unmittelbar in Gang zu setzen ist]<sup>1042</sup>.

Por esto, son sustratos en sentido característico “los objetos individuales de la percepción sensible externa, es decir, los cuerpos [die individuellen Gegenstände der äußeren sinnlichen Wahrnehmung, also Körper]”<sup>1043</sup>. Precisamente por esto, Husserl determinó partir de la percepción externa en los análisis particulares que está acometiendo, porque ella “da por anticipado los sustratos más originarios de las actividades que experimentan y explican después en forma predicativa [die die ursprüngliche Substrate der erfahrenden und dann prädikativ explizierenden Aktivitäten vorgibt]”<sup>1044</sup>.

También es simple y directamente experimentable una “*pluralidad de cuerpos* [eine Mehrheit von Körpern]”<sup>1045</sup>, “en cuanto totalidad causal de cuerpos, que se puede experimentar como unidad, porque se condicionan mutuamente en un nexos unitario [als ein kausales Ganzes von Körpern, die erfahrbar einig sind dadurch, daß sie einander zusammenhängend einheitlich bedingen]”<sup>1046</sup>, como el caso de una máquina:

La aprehensión simple y directa, posible en este caso, al repercutir la intención experimentadora, pasa a las determinaciones de la pluralidad, a sus quiddidades (a aquello que es de modo singular) [Das schlichte Erfassen geradehin, das hier möglich ist, geht in der Auswirkung der erfahrenden Intention über in die Bestimmungen der Mehrheit, in ihre Washeiten (in das, was sie einzelweise ist)]. Bajo el título de determinaciones nos encontramos aquí con partes, pluralidades de partes y, al final, en todo caso, con cuerpos individuales; y naturalmente no sólo con éstos sino, en sucesión ulterior, también con determinaciones, que no son cuerpos ellas mismas [Dabei kommen wir unter dem Titel Bestimmungen auf Teile, Teilmehrheiten und letztlich jedenfalls auf einzelne Körper; und natürlich nicht bloß darauf, sondern in weiterer Folge auch auf Bestimmungen, die nicht selbst Körper sind]. Nos enfrentamos así con una *nueva especie de alteración de la función*: los sustratos absolutos, en el presente caso cuerpos, pueden operar como determinaciones, pueden adoptar la función de partes o miembros en totalidades, en unidades de sustrato de nivel superior [Damit stoßen wir auf eine neuartige Funktionsänderung: absolute Substrat, hier Körper, können als Bestimmungen fungieren, können die Funktion von Teilen, Gliedern in Ganzen, in Substrateinheiten höherer Stufe annehmen]. Pero esto no altera en nada el hecho de que sean sustratos absolutos, en tanto sean simple y directamente experimentables y explicables [Das ändert aber nichts daran, daß sie absolute Substrate sind, sofern sie schlicht geradehin erfahrbar, explizierbar sind]<sup>1047</sup>.

---

<sup>1042</sup> *Ibid.*, pp. 152-153 (p. 146).

<sup>1043</sup> *Ibid.*, p. 153 (p. 146).

<sup>1044</sup> *Ibid.* El autor remite sobre este punto a la Introducción: “*cfr.* Introducción, § 14, pp. 66 ss. [Vgl dazu Einleitung, § 14, S. 66 ff.]”

<sup>1045</sup> *Ibid.*

<sup>1046</sup> *Ibid.*

<sup>1047</sup> *Ibid.*, pp. 153-154 (pp. 146-147).

Así, pues, en el caso que se estudia, un sustrato absoluto puede funcionar como una determinación, sin perder el carácter de sustrato absoluto. Como resulta que la pluralidad total es, en este caso, sustrato absoluto, comprobamos, entonces, que

no todo lo que en un sustrato absoluto se presenta como determinación, tiene que ser por ello mismo ya determinación absoluta [daß nicht alles, was an einem absoluten Substrat als Bestimmung auftritt, deswegen selbst schon absolute Bestimmung sein muß]. Así pues, *los sustratos absolutos se dividen en aquellos que son “unidades” de y en pluralidades, y aquellos que por sí mismos son pluralidades*. Por lo pronto, esta división es *relativa*. Pero conduce —en la experiencia— hacia *unidades y pluralidades absolutas*, pudiendo estas últimas ser a su vez pluralidades de otras pluralidades. Sin embargo, al retroceder, toda pluralidad lleva finalmente a unidades absolutas, una pluralidad corpórea a cuerpos últimos, que ya no son una configuración [Absolute Substrate zerfallen also in solche, die „Einheiten” von und in Mehrheiten sind, und solche, die selbst Mehrheiten sind. Zunächst ist diese Scheidung eine relative. Sie führt aber — in der Erfahrung — auf absolute Einheiten und Mehrheiten, wobei die Mehrheiten selbst wieder mehrheiten von mehrheiten sein können. Im Rückschreiten führt jedoch jede Mehrheit letztlich auf absolute Einheiten, eine körperliche auf letzte Körper, die nicht mehr Konfiguration sind]<sup>1048</sup>.

Por consiguiente, las determinaciones de sustratos absolutos pueden ser sustratos absolutos o no. En este último caso, las determinaciones son sólo experimentables como determinaciones:

Las unidades últimas, las últimas unidades corpóreas en el mundo de los cuerpos, tienen sin duda determinaciones, que son originariamente experimentables *sólo* como determinaciones, o sea, que sólo pueden llegar a ser sustratos relativos. Tal sucede, por ejemplo, con una figura, con un color [Die letzten Einheiten in der Körperwelt die letzten körperlichen Einheiten, haben durchaus Bestimmungen, die nur als Bestimmungen ursprünglich erfahrbar sind, die also nur relative Substrate werden können. So ist es z. B. bei einer Gestalt, einer Farbe]<sup>1049</sup>.

---

<sup>1048</sup> *Ibid.*, p. 154 (p. 147). Unos párrafos más adelante, Husserl describe el perfil de la “determinación absoluta”: «Las determinaciones absolutas son aquellos objetos en los que es esencial la forma de la determinación, cuyo ser se puede caracterizar originariamente y por principio sólo como un ser-así de otro ser; en su originario estar-dados-por-sí-mismos sólo pueden aparecer en la forma de sustrato, por haber aparecido previamente como determinaciones y porque otros objetos, en los cuales aparecen como determinaciones, están dados antes como sustratos [Absolute Bestimmungen sind solche Gegenstände, denen die Form der Bestimmung wesentlich ist, deren Sein ursprünglich prinzipiell nur als Sosein eines anderen Seins zu charakterisieren ist; si können in sprünglicher Selbstgegebenheit nur dadurch in Substratform auftreten, daß sie vorher als Bestimmungen aufgetreten waren, und daß andere Gegenstände, an denen sie als Bestimmungen auftreten, zuerst als Substrate gegeben sind]. Reciben la forma de sustrato *a priori* sólo mediante independización como una actividad propia. En tal sentido, *los sustratos absolutos son independientes; las determinaciones absolutas, dependientes* [Substratform erhalten sie a priori nur durch Verselbständigung als eine eigene Aktivität. In diesem Sinne sind absolute Substrate selbständig, absolute Bestimmungen unselbständig]» [*Ibid.*, p. 156 (p. 149)].

<sup>1049</sup> *Ibid.*, pp. 154-155 (p. 148). La continuación de este texto es como sigue: «Pueden presentarse originariamente sólo como determinaciones del cuerpo, del objeto que tiene forma, color, presencia espacial concreta como su sustrato [Sie können ursprünglich nur als Bestimmungen auftreten, an dem Körper, dem gestalteten, gefärbten, raumdinglichen Gegenstand als ihrem Substrat.]. Primero tiene que destacarse *él* afectivamente, por lo menos en segundo plano; es posible también que el yo no se vuelva hacia él, sino que de inmediato su interés pase por encima de él para aprehender luego en forma exclusiva

La recapitulación conclusiva de los análisis caracteriza al sustrato absoluto como aquel objeto de la experiencia que, esencialmente, es “*algo por sí y en sí* [als etwas für sich und in sich]”; y la determinación absoluta como aquel objeto de la experiencia que, esencialmente, es “*algo que existe solamente en otro, en otro que es por sí* [oder etwas, das nur an einem anderen, an einem für sich Seienden ist]”; y que, por tanto, sólo puede convertirse en sustrato por medio de una sustratización:

Existe, pues, en la esfera de la experiencia, en el estar-dado por sí mismo de los entes como objetos de la experiencia posible, la *distinción fundamental entre sustratos absolutos* —los objetos individuales simplemente experimentables y determinables— y las *determinaciones absolutas*, que se pueden experimentar como existentes, o sea, como sustratos sólo mediante su sustratización [So besteht in der Erfahrungssphäre, in der Selbstgegebenheit von Seienden als Gegenständen möglicher Erfahrung die Grundscheidung zwischen absoluten Substraten, den schlicht erfahrbaren und bestimmbar individuellen Gegenständen, und absoluten Bestimmungen, die als seiende und das heißt substrathaft nur durch Substratisierung erfahrbar sind]. Todo lo experimentable se caracteriza o como *algo por sí y en sí* o como algo que existe solamente en otro, *en otro que es por sí* [Alles Erfahrbare ist charakterisiert entweder als etwas für sich und in sich, oder etwas, das nur an einem anderen, an einem für sich Seienden ist]. Expresado en forma diversa: los sustratos absolutos son aquellos cuyo ser no es el de las meras determinaciones, aquellos para los que la forma de la determinación no es esencial y cuyo sentido entitativo no se halla, pues, exclusivamente en el hecho de que en su ser otro ser “sea así” [Anders ausgedrückt: absolute Substrate sind solche, deren Sein nicht das bloßer Bestimmungen ist, denen die Form der Bestimmung außerwesentlich ist, deren Seinssinn also nicht ausschließlich darin liegt, daß in ihrem Sein ein anderes Sein „so ist“]. Las determinaciones absolutas son aquellos objetos en los que es esencial la forma de la determinación, cuyo ser se puede caracterizar originariamente y por principio sólo como un ser-así de otro ser; en su originario estar-dados-por-sí-mismos sólo pueden aparecer en la forma de sustrato, por haber aparecido previamente como determinaciones y porque otros objetos, en los cuales aparecen como determinaciones, están dados antes como sustratos [Absolute Bestimmungen sind solche Gegenstände denen die Form der Bestimmung wesentlich ist, deren Sein ursprünglich prinzipiell nur als Sosein eines anderen Seins zu charakterisieren ist; sie können in ursprünglicher Selbstgegebenheit nur dadurch in Substratform

---

su color, etcétera, de modo que éste atraiga hacia sí inmediatamente el interés temático principal [Erst muß er affektiv zur Abhebung kommen, zumindest im Hintergrunde; mag auch das Ich sich ihm gar nicht zuwenden, sondern sein Interesse sogleich über ihn hinweggehen und dann an ihm die Farbe usw. ausschließlich erfassen, so daß sie sofort das thematische Hauptinteresse an sich reißt]. Pero también los sustratos plurales tienen tales determinaciones, las que originariamente se pueden presentar *sólo en cuanto tales* y ello sin tener en cuenta las determinaciones de sus cuerpos singulares, que son mediatamente también sus determinaciones [Aber auch die mehrheitlichen Substrate haben solche Bestimmungen, die ursprünglich nur als solche auftreten können, und zwar abgesehen von den Bestimmungen ihrer Einzelkörper, die mittelbar auch ihre Bestimmungen sind]. Es manifiesto que se trata, evidentemente, de aquellas determinaciones que le dan a la pluralidad en cuanto pluralidad una unidad; de las *determinaciones configurativas o de complejo* en el sentido más amplio y, a partir de ellas, de todas las determinaciones relativas que, en una pluralidad experimentable como unidad, se le agregan a cada miembro particular (igual que a toda pluralidad parcial) con su estar-en-relación [Es sind offenbar diejenigen Bestimmungen, welche der Mehrheit als Mehrheit eine Einheit geben, die konfigurativen oder Komplexbestimmungen im weitesten Sinne, und von ihnen aus alle relativen Bestimmungen, die einer einheitlich erfahrbaren Mehrheit jedem Einzelglied (ebenso jeder Teilmehrheit) zuwachsen als ihr In-Beziehung-sein]» En este punto, el autor indica: “Para mayores detalles, cf. § 32 b y 43 b [Näheres darüber vgl. § 32, b, S. 168 ff. und § 43, b, S. 216 ff.]”.

auftreten, daß sie vorher als Bestimmungen aufgetreten waren, uns daß andere Gegenstände, an denen sie als Bestimmungen auftreten, zuerst als Substrate gegeben sind.]. Reciben la forma de sustrato *a priori* sólo mediante independización como una actividad propia En tal sentido, *los sustratos absolutos son independientes; las determinaciones absolutas, dependientes* [Substratform erhalten sie *a priori* nur durch Verselbständigung als eine eigene Aktivität. In diesem Sinne sind Absolute Substrate selbständig, absolute Bestimmungen unselbständig]<sup>1050</sup>.

Por otra parte, los sustratos absolutos se dividen en unidades y pluralidades:

Los sustratos absolutos se dividen en *unidades y pluralidades*; y si entendemos la unidad como algo absoluto, se presenta la distinción entre sustratos absolutos que han de determinarse “sólo” mediante determinaciones absolutas y sustratos que por sí mismos todavía han de determinarse mediante sustratos absolutos [die absoluten Substrate in Einheiten und in Mehrheiten; und wenn wir Einheit absolut verstehen, so ergibt sich die Scheidung von absoluten Substraten, die „nur“ durch absolute Bestimmungen zu bestimmen sind, und sochen, die selbst noch zu bestimmen sind durch absolute Substrate]<sup>1051</sup>.

### 3. El mundo como límite de la independencia de los sustratos absolutos

El *yo investigador* de *EU* aclara que se ha de imponer una “*restricción* [Einschränkung]” a la “independencia [der Selbständigkeit]”<sup>1052</sup> de los sustratos absolutos, pues no existen los cuerpos individuales aislados:

Ningún cuerpo individual, que a través de nuestra experiencia llevamos a su estado, se encuentra aislado de por sí. Cada cuerpo lo es en un nexo unitario, el cual, hablando en términos últimos y universales, es el nexo del mundo [Kein einzelner Körper, den wir erfahrend uns zur Gegebenheit bringen, ist ja für sich isoliert. Jeder ist Körper in einem einheitlichen Zusammenhang, der, letztlich und universal gesprochen, der der Welt ist]<sup>1053</sup>.

La totalidad del mundo, el universo de todos los cuerpos, la naturaleza total puede ser también tema de la experiencia; pero de un modo diferente a la experiencia que se tiene de un cuerpo individual. Está basada en las experiencias previas individuales de los cuerpos; pero, de hecho el mundo es *experimentado* como totalidad, como universo de todos los cuerpos, en el que se muestra la relación *real* de todos los sustratos:

Así, la experiencia sensible universal, concebida como realizándose en universal armonía, posee una unidad de ser, una unidad de orden superior; lo entitativo de esta experiencia universal es la naturaleza total, el universo de todos los cuerpos [So hat die universale sinnliche Erfahrung in universaler Einstimmigkeit vor sich gehend gedacht, eine Seinseinheit, eine Einheit höherer Ordnung; das Seiende dieser universalen Erfahrung ist die All-Natur, das Universum aller Körper]. También a esta totalidad del mundo podemos dirigirnos como a un tema de la experiencia [Auch auf dieses Ganze der Welt können wir uns als auf ein Erfahrungsthema

---

<sup>1050</sup> *Ibid.*, pp. 155-156 (pp. 148-149).

<sup>1051</sup> *Ibid.*, p. 156 (p. 149).

<sup>1052</sup> *Ibid.*

<sup>1053</sup> *Ibid.*

richten]. *Frente a la finitud de la experiencia de los cuerpos individuales se encuentra la infinitud de la explicación del mundo*, en la que el ser de éste se expone en la infinitud del progreso posible de la experiencia desde los sustratos finitos hacia sustratos siempre nuevos [Der Endlichkeit der Erfahrung von einzelnen Körpern steht gegenüber die Unendlichkeit der Weltexplikation, in der sich das Sein der Welt auslegt in der Unendlichkeit möglichen Fortgangs der Erfahrung von endlichen Substraten zu immer neuen]. Ciertamente, el mundo, en el sentido de naturaleza total no se experimenta como sustrato en una experiencia simple, es decir, no se expone simplemente en unidades de sustrato, en “propiedades”, sino que la experiencia de la naturaleza total está fundada en las experiencias previas individuales de los cuerpos. Pero también ella es “experimentada”, también a ella nos podemos dirigir —ya al experimentar los cuerpos individuales— y explicarla en sus particularidades, en las que se muestra su ser [Freilich ist die Welt im Sinne der All-Natur nicht substrathaft erfahren in einer schlichten Erfahrung, also nicht sich schlicht auslegend in Substratmomente, in „Eigenschaften“; sondern die Erfahrung von der All-Natur ist fundiert in den vorangehenden einzelnen Körpererfahrungen. Aber auch sie ist „erfahren“, auch auf sie können wir — schon indem wir einzelne Körper erfahren — uns richten und auch sie explizieren in ihre Sonderheiten, in denen ihr Sein sich zeigt]. Así, *todos los sustratos están ligados entre sí*; si nos movemos dentro del mundo como universo, ninguno está sin relación “real” con otros y con todos los demás, ya sea mediata o inmediatamente [So sind alle Substrate verbunden; wenn wir innerhalb der Welt als Universum uns bewegen, ist keines ohne „reale” Beziehung zu anderen und zu allen anderen, mittelbar oder unmittelbar]<sup>1054</sup>.

Esto hace posible la consideración del mundo como sustrato absoluto:

Esto nos conduce a una nueva acepción del *concepto de sustrato absoluto* [Das führt auf eine neue Fassung des Begriffes absolutes Substrat]. Un sustrato “finito” puede ser experimentado simplemente por sí y tiene de este modo un ser-por-sí. Pero al mismo tiempo es necesariamente determinación, es decir, experimentable como determinación, tal como contemplamos un sustrato más comprensivo, en el que se halla aquél [Ein „endliches” Substrat kann schlicht für sich erfahren werden und hat so sein Für-sich-sein. Aber notwendig ist es zugleich Bestimmung, nämlich als Bestimmung erfahrbar, sowie wir ein umfassenderes Substrat, worin es ist, betrachten]. Todo sustrato finito tiene la determinabilidad como ser-en-algo, y para éste también es válido lo mismo *in infinitum*. Pero en este respecto el mundo es un sustrato absoluto, pues dentro de él está todo, mientras que él mismo no es un en-algo, ya no es una unidad relativa dentro de una pluralidad más comprensiva [Jedes endliche Substrat hat die Bestimmbarkeit als In-etwas-sein<sup>1055</sup>, und für dieses gilt das abermals, in infinitum. Die Welt aber ist in dieser Hinsicht absolutes Substrat, nämlich in ihr ist alles, sie selbst aber ist nicht ein In-etwas, sie ist nicht mehr relative Einheit in einer umfassenderen Mehrheit]. Es lo total-existente, no “en algo”, sino lo total-algo [Sie ist das All-seiende, nicht „In-etwas”, sondern All-etwas]. En relación con esto se halla también otro absoluto: un ente real, una pluralidad finita real, una pluralidad que es unitaria en tanto realidad, es permanentemente en la causalidad de sus alteraciones; y todas las cosas ligadas en forma causal y que en cuanto tales son unidades plurales relativamente estables, están ellas mismas a su vez causalmente entrelazadas [Im Zusammenhang damit steht auch eine andere Absolutheit: ein real Seiendes, eine endliche reale Mehrheit, eine Mehrheit, die einheitlich ist als Realität, ist verharrend in der Kausalität ihrer Veränderungen; und alle kausal Verbundenen und als das relativ verharrenden mehrheitlichen Einheiten sind selbst wieder kausal verflochten]. Ello implica que

<sup>1054</sup> *Ibid.*, pp. 156-157 (pp. 149-150).

<sup>1055</sup> El autor anota: “Introducción, p. 35 ss [Vgl. Einleitung, S. 29 f.]”.

*todo lo mundano, ya sea unidad o pluralidad real, es a fin de cuentas dependiente; sólo el mundo es independiente, sustrato absoluto en el sentido estricto de la independencia absoluta; el mundo permanece no como permanece algo finito en relación con circunstancias que le son externas [Darin liegt: alles Weltliche, ob reale Einheit oder reale Mehrheit, ist letztlich unselbständig; selbständig, absolutes Substrat im strengen Sinne der absoluten Selbständigkeit ist nur die Welt; sie verharrt nicht wie ein Endliches verharrt in Beziehung auf ihm äußere Umstände]*<sup>1056</sup>.

#### **4. El ser humano como *sustrato originario* de determinaciones *personales***

Mas la experiencia nos pone también en contacto no sólo con la naturaleza total y sus determinaciones. También tenemos experiencia de los demás y de sus realizaciones. Este caso conlleva algunas particularidades en la caracterización de los sustratos y las determinaciones. Los demás y sus realizaciones no son entes meramente naturales. Lo experimentado como hombre, por ejemplo, tiene determinaciones “personales” —que aparecen como determinaciones distinguibles de las naturales—, frente a las que él es sustrato originario:

Pero el mundo de nuestra experiencia, tomado concretamente, no es sólo naturaleza total, sino que en él se hallan también los otros, los prójimos; y las cosas no tienen sólo determinaciones naturales, sino que están determinadas como objetos culturales, como cosas configuradas por hombres, con sus predicados de valor, predicados de utilidad, etcétera [Aber die Welt unserer Erfahrung, konkret genommen, ist nicht nur All-Natur, in ihr sind auch die Anderen, die Mitmenschen; und die Dinge tragen nicht bloß naturale Bestimmungen, sondern sie sind bestimmt als Kulturobjekte, als von Menschen gestaltete Dinge mit ihren Wertprädikaten, Prädikaten der Dienlichkeit usw.]. Lo que real, simple y directamente percibimos del mundo es nuestro mundo exterior. Todo lo que pertenece al mundo exterior lo percibimos de manera sensible como corpóreo en la naturaleza espacio-temporal [Was wir von der Welt wirklich schlicht geradehin wahrnehmen, ist unsere Außenwelt. Alles Außenweltliche nehmen wir sinnlich wahr als körperlich in der raum-zeitlichen Natur]. Pero cuando nos encontramos con hombres y animales y con objetos de la cultura, no nos las habemos meramente con la naturaleza, sino con la expresión de un sentido mental del ser, somos llevados más allá de lo experimentable con los sentidos [Wo wir auf Menschen und Tiere stoßen und auf Kulturobjekte, da hanem wir nicht bloße Natur, sondern Ausdruck von geistigem Seinsinn, da werden wir über das sinnlich Erfahrbare hinausgeführt<sup>1057</sup>]. Ahora bien, estas determinaciones, sobre cuya base un ente no es un mero cuerpo natural, sino que es determinable y experimentable como hombre, como animal, como objeto de cultura, etcétera, son determinaciones de especie totalmente diversa a las determinaciones del cuerpo en cuanto cuerpo [Diese Bestimmungen nun, auf Grund deren ein Seiendes nicht bloß natürlicher Körper ist, sondern auf Grund deren es bestimmt und erfahrbar ist als Mensch, als Tier, als Kulturobjekt usw., sind Bestimmungen ganz anderer Art als die Bestimmungen des Körpers als Körper]. En la cosa espacio-temporal que sirve de fundamento no aparecen como determinaciones en la misma forma como, por ejemplo, su color. Por el contrario, un ente que no es sólo algo natural, sino que es experimentado como hombre, como

---

<sup>1056</sup> *Ibid.*, pp. 157-158 (pp. 150-151).

<sup>1057</sup> El autor anota: “Introducción, p. 58 ss [Vgl. Einleitung, S. 55 f.]”. En este lugar ya había hablado de la “expresión” como “sentido mental del ser”.

animal o como objeto de cultura, tiene sus determinaciones *personales*; frente a ellas él mismo es sustrato y sustrato *originario* en el sentido de que no deviene sustrato sólo por la sustratización de determinaciones, que debieran ser experimentadas previamente como determinaciones en la cosa material que las funda [Sie treten nicht an dem fundierenden raum-zeitlichen Ding als Bestimmungen in derselben Weise auf wie etwa dessen Farbe. Vielmehr ein Seiendes, das nicht bloß Naturales ist, sondern das erfahren ist als Mensch, als Tier, als Kulturobjekt, hat seine personalen Bestimmungen; es ist ihnen gegenüber selbst Substrat, und ursprüngliches Substrat in dem Sinne, daß es nicht erst zum Substrat wird durch Substratisierung von Bestimmungen, die an dem fundierenden materiellen Ding zuvor als Bestimmungen erfahren sein müßten]<sup>1058</sup>.

Así surge un ulterior sentido de *sustrato* y *determinación*. Lo que no es meramente natural, a pesar de que se fundamenta en el “ser corpóreo [dem körperlich Sein]”<sup>1059</sup>, es “sustrato originario [ursprüngliche Substrate]”<sup>1060</sup>, pero no propiamente absoluto<sup>1061</sup>. Tienen, en efecto, una autonomía, pero ella “no implica una independencia de las objetividades fundadoras [die freilich nicht Unabhängigkeit von der Fundierung solcher Gegenständlichkeiten besagt]”<sup>1062</sup>. Se trata de una “*autonomía relativa* [eine relative Selbständigkeit]”<sup>1063</sup>, pero relativa en un sentido distinto del de las “determinaciones originarias [ursprünglichen Bestimmungen]”<sup>1064</sup>, pues no se presenta originariamente en la forma del “en algo [„an etwas]”<sup>1065</sup>, sino que siempre se presenta como “sustrato originario [ursprüngliche Substrate]”<sup>1066</sup> que, mediante la experiencia, puede ser explicado en sus “determinaciones personales [personalen Bestimmungen]”<sup>1067</sup>.

## 5. El límite de la relatividad de la relación entre *sustrato* y *determinación*

En síntesis, la relatividad de la relación entre sustrato y determinación tiene su límite en una *diferencia absoluta*, que se presenta de tres maneras:

1. *Sustrato absoluto en un sentido característico es la naturaleza total*, el universo de los cuerpos, en los que ella se expone y que, por lo mismo, son dependientes frente a ella y se pueden considerar como *sus* determinaciones. Su carácter absoluto está en su independencia, aunque no es sustrato *originario* en el sentido de que como totalidad pudiera convertirse sencillamente en tema de una aprehensión simple [Absolutes Substrat in einem ausgezeichneten Sinne ist die Allnatur, das Unversum der Körper, in denen sie sich auslegt, und die daher ihr

---

<sup>1058</sup> *Ibid.*, p. 158 (p. 151).

<sup>1059</sup> *Ibid.*, p. 159 (p. 151).

<sup>1060</sup> *Ibid.*

<sup>1061</sup> *Ibid.*, p. 159 (p. 152).

<sup>1062</sup> *Ibid.*

<sup>1063</sup> *Ibid.*

<sup>1064</sup> *Ibid.*

<sup>1065</sup> *Ibid.*

<sup>1066</sup> *Ibid.*

<sup>1067</sup> *Ibid.*

gegenüber unselbständig sind und als ihre Bestimmungen angesehen werden können. Ihre Absolutheit liegt in ihrer Selbständigkeit, nicht aber ist sie ursprüngliches Substrat in dem Sinne, daß sie als Ganzes einfach Thema eines schlichten Erfassens werden könnte].

2. *Sustratos absolutos en el sentido de lo experimentable con simplicidad originaria* son los *objetos individuales de la percepción sensible externa*, de la experiencia de los cuerpos. Son independientes de tal modo que, como sustratos singulares y plurales, puedan convertirse directa y simplemente en tema de la experiencia. Frente a ellos, sus determinaciones son determinaciones absolutas, dependientes de tal modo que sólo en ellos se las puede experimentar originariamente en la forma de la determinación [Absolute Substrate in dem Sinne des ursprünglich schlicht Erfahrbaren sind die individuellen Gegenstände der äußeren sinnlichen Wahrnehmung, der Körpererfahrung. Sie sind selbständig in der Weise, daß sie als einzelne und mehrheitliche schlicht geradehin Erfahrungsthema werden können. Ihne gegenüber sind ihre Bestimmungen absolute Bestimmungen, unselbständig derart, daß sie ursprünglich nur an ihnen in der Form der Bestimmung erfahren werden können].

3. En un *sentido amplio* pueden designarse como sustratos absolutos también las *objetividades fundadas* en objetos que se pueden dar simplemente —absolutos en el sentido de que originariamente sólo se pueden experimentar en la forma del sustrato (aunque no aprehensible de manera directa y simple) frente a las determinaciones, en las que se exponen [In einem laxen Sinne können als absolute Substrate auch die in schlicht gebbaren Gegenständen fundierten Gegenständlichkeiten bezeichnet werden, absolut in dem Sinne, daß si ursprünglich nur in der Form des (wenn auch nicht schlicht geradehin erfäßbaren) Substrates erfahren werden können gegenüber ihren Bestimmungen, in denen sie sich auslegen]<sup>1068</sup>.

Hay, finalmente, un concepto ulterior de *sustrato absoluto* —el último sustrato material de toda actividad lógica—, cuya discusión pertenece al ámbito predicativo:

Un concepto ulterior de sustrato absoluto sería el del [*sic*] *algo lógicamente del todo indeterminado*, del “eso ahí” individual, del último sustrato material de toda actividad lógica —concepto de sustrato que aquí sólo debe ser señalado y cuya discusión pertenece ya a la parte siguiente [Ein weiterer Begriff von absolutem Substrat wäre derjenige des logisch gänzlich unbestimmten Etwas, des individuellen „dies da”, des letzten sachhaltigen Substrates aller logischen Aktivität— ein Begriff von Substrat, der hier bloß angemerkt sein soll, und dessen Erörterung bereits in den nächsten Abschnitt gehört]<sup>1069</sup>. Este concepto del sustrato absoluto en su generalidad formal deja abierta la cuestión acerca de la clase a que pertenece la experiencia de un objeto, si es simple o fundada, e incluye en sí sólo la carencia de cualquier formación lógica, de todo aquello que mediante una actividad lógica de nivel superior ha surgido en el sustrato como determinación [Dieser Begriff des absoluten Substrates in seiner formalen Allgemeinheit läßt es offen, welcher Art die Erfahrung eines Gegenstandes isst, ob schlichte oder fundierte, und beschließt in sich nur den Mangel an jeglicher logischer Formung, an all dem, was an dem Substrat als Bestimmung durch eine logische Aktivität höherer Stufe hervorgegangen ist]<sup>1070</sup>.

---

<sup>1068</sup> *Ibid.*, pp. 159-160 (p. 152).

<sup>1069</sup> Husserl introduce en este punto la siguiente nota: “Acercas de este concepto de sustrato último, cf. E. Husserl, *Ideen zu einer reinen Phänomenologie ... [Ideas para una fenomenología pura ...]*, Halle (Saale), 1913, *Logik.*, pp. 28 y 181 ss [Zu diesem Begriff von letztem Substrat vgl. E. Husserl, *Ideen zu einer reinen Phänomenologie...*, Halle (Saale 1913 u. ö., S. 28, und *Logik*, S.181 f.]”.

<sup>1070</sup> *EU*, p. 160 (pp. 152-153).



## CAPÍTULO VII

### **La contemplación explicadora de individuos espacio-temporal-corpóreos.**

#### ***Todos y partes***

#### **1. Los cuerpos como sustratos absolutos de la experiencia. Distintos conceptos de todo y parte**

Tras las discriminaciones expuestas en el capítulo precedente, el *yo investigador* de *EU* aborda la descripción de las “cosas individuales espacio-temporal-corpóreas [die individuellem raum-zeitlich-körperlichen Dinge]”<sup>1071</sup>, aquellas que son *sustrato absoluto* conforme al n. 2 del texto que sintetizaba las tres formas de mostrarse la diferencia absoluta que representa el límite de la relatividad de la relación entre sustrato y determinación.

Las cosas individuales espacio-temporal-corpóreas pueden ser tanto objetos singulares como plurales. No todo lo que en ellos aparece como determinación tiene que ser determinación absoluta. Cuando se explican los miembros individuales de una pluralidad, aparecen como determinaciones; pero pueden presentarse también, en su origen, como sustratos independientes “según el modo y la naturaleza de la afección y del rumbo del interés [nach der Art und Weise der Affektion und der Richtung des Interesses]”<sup>1072</sup>, conforme a lo que había estudiado en el § 29. Por otra parte, “de antemano, y de la misma manera, puede aprehenderse la pluralidad o el todo y convertirse en sustrato, como también cualquier cosa individual [es kann von vornherein ebenso die Vielheit oder des Ganze erfaßt und zum Substrat werden und ebenso irgendein Einzelnes]”<sup>1073</sup>. De este modo,

las determinaciones de sustratos absolutos, simplemente experimentables, se dividen en determinaciones *independientes* y *dependientes*, es decir, *originarias*: independientes, como los árboles en una avenida, o dependientes, como el color de un objeto [So zerfallen die Bestimmungen absoluter, schlicht erfahrbarer Substrate in selbständige und in unselbständige, d. i. ursprüngliche Bestimmungen: selbständig, wie die Bäume einer Allee, oder unselbständig wie die Farbe eines Gegenstandes]<sup>1074</sup>.

---

<sup>1071</sup> *Ibid.*, p. 160 (p. 153).

<sup>1072</sup> *Ibid.*, p. 161 (p. 153).

<sup>1073</sup> *Ibid.*, p. 161 (p. 153).

<sup>1074</sup> *Ibid.*, p. 161 (pp. 153-154).

Esta distinción permite distinguir tres conceptos de “todo”. El primero, un sentido amplio de “todo”:

Todo sustrato de una posible determinación interna se puede considerar como un *todo* que tiene *partes*, en las que es explicado [Jedes Substrat für mögliche innere Bestimmung kann als ein Ganzes angesehen werden, das Teile hat, in die es expliziert wird]. Tanto el *concepto de todo* como el de parte se toma entonces en su *más amplio sentido*: por “todo” se entiende *cualquier objeto unitario que admite aprehensiones parciales*, o sea, una contemplación penetrante y explicativa, y por “parte”, todo explicado resultante de ello [Sowohl der Begriff des Ganzen wie der des Teiles ist dann in einem weitesten Sinne genommen<sup>1075</sup>: unter Ganzem ist verstanden jeder einheitliche Gegenstand, der Partialerfassungen, also hineingehende, explizierende Betrachtung zuläßt, und unter Teil jedes dabei resultierende Explikat]. En este sentido también se puede considerar la relación entre el papel y el color blanco del papel como una relación-todo-parte; si del blanco, que salta a la vista y que convertí primero en algo objetivo, paso al papel, éste es, sin embargo, un “todo” con relación al blanco [In diesem Sinne kann auch das Verhältnis vom Papier und der weißen Farbe des Papiers als ein Ganzes-Teil-verhältnis angesehen werden; gehe ich von dem auffälligen Weiß, das ich zuerst gegenständlich gemacht habe, über zum Papier, so ist das doch in bezug auf das Weiß „Ganzes“]. Con ello recibo algo más en mi mirada, como cuando de la base de un cenicero, como su parte, paso a todo el cenicero. En ambos casos se trata de una transición del explicado al sustrato. Este concepto, el más amplio del todo, abarca debajo de sí, pues, cualquier objeto que en general pueda tal vez llegar a ser objeto-sustrato de explicaciones, sin importar que se trate o no de un objeto-sustrato originario, ya sea unitario o plural [Ich nehme damit ein Mehr in meinen Blick auf, ganz ähnlich, wie wenn ich von dem Fuß des Aschenbechers als sinem Teil übergehe zum ganzen Aschenbecher. In beiden Fällen ist es ein Übergang vom Explikat auf das Substrat. Dieser weiteste Begriff des Ganzen befaßt also unter sich jeden Gegenstand, der Überhaupt möglicherweise Substratgegenstand für Explikationen werden kann, gleichgültig, ob es ein ursprünglicher, sei es nun einheitlicher oder mehrheitlicher, Substratgegenstand ist oder nicht]<sup>1076</sup>.

El segundo, un sentido restringido de “todo”, que abarca únicamente “objetos-sustrato originarios [ursprünglich Substratgegenstände]”<sup>1077</sup>:

En este sentido, cualquier todo tiene luego determinaciones (“partes” en nuestro sentido más amplio), ya sean independientes o dependientes [Jedes Ganze in diesem Sinne hat dann Bestimmungen („Teile” in unserem weitesten Sinne), und zwar entweder selbständige oder unselbständige]<sup>1078</sup>.

Y el tercero, un concepto aún más restringido, que integra

aquellos todos que están compuestos de partes independientes y son divisibles en ellas [diejenigen Ganzen befaßt, die aus selbständigen Teilen zusammengesetzt und in sie zerstückbar sind]. Daremos a sus partes, en cuanto partes independientes, el nombre de *piezas* y les opondremos las partes dependientes como *momentos*

---

<sup>1075</sup> El autor incluye la siguiente nota: “Cf., con relación a este sentido el más amplio de parte, también la III. *Logische Untersuchung*, p. 228 (2ª ed.) [Vgl. zu diesem weitesten Begriff von Teil auch die III. Log. Untersuchung, S. 228 (2. Aufl.)]”.

<sup>1076</sup> *EU*, pp. 161-162 (p. 154).

<sup>1077</sup> *Ibid.*, p. 162 (154).

<sup>1078</sup> *Ibid.*

*dependientes* (llamadas también partes abstractas en la III Investigación lógica) [Ihre Teile als selbständige Teile werden wir als Stücke bezeichnen und ihnen die unselbständigen Teile als unselbständige Momente (in der III. Log. Untersuchung auch abstrakte Teile genannt) gegenüberstellen]. Al concepto de todo en este sentido preciso le es propio que sea *divisible*; es decir, su explicación lleva a determinaciones independientes [Zum Begriff des Ganzen in diesem prägnanten Sinne gehört es, daß es zerstückbar ist; daß heißt, seine Explikation führt auf selbständige Bestimmungen]. Según veremos más tarde, no es por ello *una mera suma de piezas*, como un conjunto, cuya explicación *también* conduce a determinaciones independientes [Es ist aber darum, wie wir sehen werden, keine bloße Summe von Stücken, wie eine Menge, deren Explikation auch auf selbständige Bestimmungen führt]. A las piezas y a los miembros de los conjuntos no les es esencial la forma de la determinación y a los momentos no les es esencial la forma del sustrato. Estos últimos han adoptado la forma de sustrato sólo mediante la actividad propia de la independización [Stücken und Mengengliedern ist die Form der Bestimmung außerwesentlich, den Momenten die Form der Substrates. Letztere habe die Substratform nur durch die eigene Aktivität der Verselbständigung angenommen]<sup>1079</sup>.

## 2. La explicación de las piezas independientes y de los momentos dependientes

El siguiente paso será estudiar el origen constitutivo de la independencia de la *pieza* y de la dependencia del *momento*. El modo de llegar a darse, en forma originaria, un objeto independiente es diverso del de uno dependiente<sup>1080</sup>. Igualmente, en la explicación, dentro de un todo, las piezas (independientes) se destacan de modo distinto a las partes dependientes<sup>1081</sup>.

En primer lugar, cuando se contempla y explica un todo compuesto de *piezas*, puede suceder: 1) que cada *pieza* se aprehenda y contemple por sí, sin aprehensión del *todo* (el texto de *EU* expone el ejemplo de la aprehensión y contemplación de un árbol entresacado de una alameda); y 2) que se capte el *todo* sin aprehensión de *partes*. Pero, para que sea captado como *todo*, es preciso primero el asimiento unitario, para que, durante la aprehensión y contemplación de las partes, el todo se mantenga asido como unidad:

A la esencia de cada todo de esta índole pertenece la posibilidad de la contemplación y de la explicación [Zum Wesen eines jeden solchen Ganzen gehört die Möglichkeit der Betrachtung und Explikation]. Se da así como objeto unitario en el que se destacan otros objetos o partes [Es gibt sich als ein einheitlicher Gegenstand, an dem andere Gegenstände, Teile hervortreten]. Es una unidad de afección con afecciones particulares incluidas en ella [Es ist eine Einheit der Affektion mit darin beschlossenen Sonderaffektionen]. Si se trata de un todo compuesto de piezas, vimos cómo su independencia tiene por efecto que cada una de ellas se pueda aprehender y contemplar por sí misma sin que se aprehenda el todo, como sucede con la contemplación de un árbol entresacado de una alameda [Handelt

---

<sup>1079</sup> *Ibid.*, pp. 162-163 (pp. 154-155).

<sup>1080</sup> *Ibid.*, p. 163 (p. 155).

<sup>1081</sup> *Ibid.*

es sich nun um ein Ganzes aus Stücken, so haben wir gesehen, wie deren Selbständigkeit sich dahin auswirkt, daß jedes von ihnen für sich erfaßt und betrachtet werden kann, ohne daß das Ganze erfaßt ist, wie im Falle der Betrachtung eines Baumes aus einer Allee]. Por otra parte, también se puede captar el todo sin que una de sus partes o todas se aprehendan por sí [Andererseits kann auch das Ganze erfaßt sein, ohne daß einer der Teile oder alle Teile für sich erfaßt werden]. Pero, en cuanto todo, sólo es aprehendido y dado en plena claridad, cuando, primero, se lo toma y contempla en un asimiento temático unitario y luego se lo aprehende y contempla paso a paso según sus partes, proceso durante el cual, de la manera conocida en la transición de una parte a otra, se mantiene asido como una unidad que se enriquece continuamente y que en sus partes coincide consigo misma [Jedoch als Ganzes ist es erst erfaßt und in voller Deutlichkeit gegeben, wenn es zunächst in einen einheitlichen thematischen Griff genommen und betrachtet, dann schrittweise seinen Teilen nach erfaßt und betrachtet ist, wobei es in der bekannten Weise im Übergang von Teil zu Teil als Eines und stetig sich bereicherndes und in seinen Teilen sich mit sich selbst deckendes im Griff behalten wird]<sup>1082</sup>.

Queda aún analizar cómo es la conciencia del *resto* no explicado, tanto en el caso de las *piezas* independientes como en el caso de los *momentos* dependientes. En el caso de las piezas independientes, las no explicadas resultan *exteriores* a la explicada; en el de los momentos dependientes, lo no explicado no resulta exterior a lo explicado, pues los momentos dependientes *se compenetran* entre sí. Así lo describe el *yo investigador* de EU:

[...] Para simplificar las cosas tomemos un todo que conste sólo de dos piezas [zwei Stücken]. Se llama todo en cuanto que tiene sólo estas dos partes inmediatas y se “resuelve” sólo en éstas [Es heißt Ganzes, sofern es nur diese zwei unmittelbaren Teile hat, sich nur in diese „auflöst“]. De antemano está provisto de estas afecciones particulares, que convergen en la unidad de una sola afección [Es ist von vornherein mit diesen Sonderaffektionen ausgestattet, die zur Einheit einer Affektion zusammengehen]. Imaginemos ahora que la explicación se dirige a *una* de las dos piezas; está en su esencia que con tal separación explicativa de una pieza se destaque en el todo un *excedente*, un plus, que por sí tiene fuerza afectiva y se hace aprehensible como una segunda pieza *ligada* a la primera [Denken wir uns nun die Explikation auf eines der beiden Stücke gerichtet, so liegt in ihrem Wesen, daß sich bei solcher explikativen Aussonderung eines Stückes im Ganzen ein Überschub, ein Plus abhebt, das für sich affektive Kraft hat und erfaßbar wird als ein zweites, mit dem ersten verbundenes Stück]. *Aprehensible*: pues el destacarse no significa que lo destacado realmente se aprehenda ya por sí. Con base en el todo contemplado, lo que se aprehende es por de pronto sólo una pieza. Coincide con el todo, pero de una manera muy peculiar, que se distingue de la coincidencia entre el sustrato y un momento dependiente [Erfassbar: denn das Abheben besagt nicht, daß das Abgehobene auch schon wirklich für sich erfaßt wird. Erfasst ist zunächst auf dem Grunde des betrachteten Ganzen nur das eine Stück. Es ist in Deckung mit dem Ganzen, aber in einer ganz eigenen Art, die unterschieden ist von der Deckung zwischen dem Substrat und einem unselbständigen Moment]. En ambos casos, o sea, en *cada* coincidencia explicativa, en la separación de una parte sobre la base de un todo (tomados ambos en un sentido *más amplio*), algo fue separado y algo quedó restante, que no se separó. Esto significa que la congruencia es sólo parcial. Pero la manera como está en la conciencia el “resto” no explicado es muy diversa si se la ve en la explicación de piezas y en la explicación de momentos dependientes. Una vez

---

<sup>1082</sup> *Ibid.*, p. 163 (pp. 155-156).

se aprehende en el objeto un color, por ejemplo, lo rojizo del cenicero de cobre; otra vez, una pieza, por ejemplo, su base. Cuando se ha entresacado una pieza, el “resto” no explicado “*le es exterior*” y se destaca de él, aunque le esté ligado; con respecto al momento dependiente, como en nuestro caso lo es el color rojizo que, por así decir, cubre todo el objeto, no hay nada destacado “exterior a él”. Otros de sus momentos dependientes afectan no separados del color y sólo ligados a él, sino que el sustrato explicado como rojo y que se mantiene así afecta *simultáneamente* como áspero o liso, etcétera, y de acuerdo con ello puede ser aprehendido en una explicación ulterior [In beiden Fällen, also bei jeder explikativen Deckung, der Aussonderung eines Teiles auf dem Grunde eines Ganzen (beides im weiteren Sinne genommen), ist etwas herausgesondert und etwas übrig gelassen, was nicht herausgesondert und etwas übrig gelassen, was nicht herausgesondert ist. Das besagt, daß die Kongruenz nur eine partiale ist. Aber die Art, wie der nicht explizierte „Rest“ bewußt ist, ist bei der Explikation von Stücken eine ganz andere als bei der von unselbständigen Momenten. Est wird einmal eine Farbe am Gegenstand erfaßt, z. B. die Röte des kupfernen Aschenbechers, das andere Mal ein Stück, z. B. sein Fuß. Ist ein Stück herausgehoben, so ist der nicht explizierte „Rest“ „außer ihm“ und von ihm abgehoben, wenngleich mit ihm verbunden; beim unselbständigen Moment, in unserem Falle der roten Farbe, die den ganzen Becher gleichsam überdeckt, ist kein Abgehobenes „außer ihm“. Andere seiner unselbständigen Momente affizieren nicht getrennt von der Farbe und nur mit ihr verbunden, sondern das als rot explizierte und als das im Griff behaltene Substrat affiziert zugleich als rauh oder glatt usw., und kann nun in weiterer Explikation demgemäß erfaßt werden]. Con esta descripción se entiende desde el lado del sujeto lo que ya se había establecido en forma puramente noemática en la III Investigación lógica (§ 21, p. 276), a saber, que las partes dependientes “se compenetran” en oposición a las independientes, las cuales son “exteriores unas a otras” [Durch diese Beschreibung wird von der subjektiven Seite her verständlich, was schon in der III. Log. Untersuchung (§ 21, S. 276) rein noematisch festgestellt war, nämlich daß unselbständige Teile „sich durchdringen” im Gegensatz zu selbständigen, die „außereinander” sind].

En el concepto de pieza (de parte en sentido preciso como parte independiente) se implica, pues, que en el todo está *conectada* con otras partes (como efecto de su independencia); en el concepto de momento dependiente y por cierto del inmediato, cualitativo, se implica que no tiene momentos complementarios, con los que esté ligado [Im Begriff des Stückes (des Teiles im prägnanten Sinne als selbständigen Teiles) legt also, daß er im Ganzen mit anderen Teilen verbunden ist (als Folge seiner Selbständigkeit); im Begriff des unselbständigen Momentes, und zwar eines unmittelbaren, eines eigenschaftlichen ergänzende Momente hat, mit denen es verbunden ist]<sup>1083</sup>.

Precisamente, será ese conectarse lo que distingue a “las piezas de un todo [die Stücke eines Ganzen]” respecto de los “miembros de los conjuntos [den Mengengliedern]”<sup>1084</sup>.

Los miembros de un conjunto no están conectados entre sí [Die Glieder einer Menge sind nicht miteinander verbunden]. En ello se implica que *el todo es más que la mera suma de sus partes* [Darin liegt beschlossen, daß das Ganze mehr ist als die bloße Summe seiner Teile]<sup>1085</sup>.

---

<sup>1083</sup> *Ibid.*, pp. 164-165 (pp. 156-157).

<sup>1084</sup> *Ibid.*, p. 165 (p. 157)

<sup>1085</sup> *Ibid.*

De lo anterior resultan las siguientes proposiciones sobre las nociones de “todo”, “parte”, “pieza” y “momento” (referidas, por ahora, sólo a objetos espaciales-concretos de la percepción externa), que sintetizan los análisis descriptivos realizados:

*El todo está dividido mediante sus piezas en un complejo de partes conectadas; cada miembro de ese nexo, que constituye el todo a través de la conexión, es una pieza [Durch Stücke ist das Ganze in einen Zusammenhang verbundener Teile eingeteilt; jedes Glied einer solchen Verbindung, die das Ganze verbindungsmäßig ausmacht, ist ein Stück].*

*El entresacar UNA pieza divide ya al todo, a saber, por lo menos en esta pieza en conexión con su complemento total, que tiene también el carácter de pieza. Pues, si A es una pieza, también es una pieza la conexión entre A y B, etcétera. Por consiguiente, un todo no puede tener jamás una sola pieza, sino por lo mínimo dos [Die Heraushebung eines Stückes teilt das Ganze schon ein, nämlich zum mindesten in dieses Stück in Verbindung mit seiner gesamten Ergänzung, die auch den Charakter eines Stückes hat. Ist nämlich A ein Stück, so ist auch die Verbindung von A und B ein Stück usw. Ein Ganzes kann also niemals ein einziges Stück haben, vielmehr zum mindesten zwei].*

Es manifiesto, pues, que toda conexión de objetos independientes es a su vez un objeto independiente [Selbstverständlich ist jede Verbindung von selbständigen Gegenständen wieder ein selbständiger Gegenstand].

Hasta ahora siempre hemos contrastado las piezas con los momentos dependientes y hemos concebido éstos como inmediatos. A ello debemos agregar la observación que sigue: un momento dependiente es de manera *inmediata* momento de un objeto, si no es momento de alguna pieza ni momento de unión de varias piezas (acerca de lo cual hablaremos en el siguiente párrafo) [Bisher haben wir Stücke immer kontrastiert mit unselbständigen Momenten, und diese gedacht als unmittelbare. Dazu ist ergänzend zu bemerken: unmittelbar ist ein unselbständiges Moment Moment eines Gegenstandes, wenn es nicht Moment irgendeines Stückes oder (worauf wir im nächsten § zu sprechen kommen werden) ein Verbindungsmoment mehrerer Stücke ist].

Ello implica que a la esencia de un momento inmediato pertenece como efecto, que no puede estar “unido” en el todo con otras piezas constitutivas del objeto (partes en el más amplio sentido) [Darin liegt: zum Wesen eines unmittelbaren Momentes gehört es als Folge, daß es nicht im Ganzen „verbunden“ sein kann mit anderen Bestandstücken des Gegenstandes (Teilen im weitesten Sinne)].

Por ello, el momento mismo puede ser fragmentable, divisible en momentos conectados. Luego, con respecto a ellos, será visto como un *sustrato relativo*, que a su vez se puede dividir en objetos relativamente independientes [Es kann darum selbst zerstückbar sein, teilbar sein in verbundene Momente. Dann wird es in bezug auf sie als ein relatives Substrat angesehen, das zerstückbar ist wieder in relativ selbständige Gegenstände].

Sólo las objetividades relativamente independientes entre sí pueden guardar conexión y fundar en virtud de su esencia un “momento de conexión”. En el *concepto estricto del todo* se implica, pues, que representa una *conexión de piezas independientes* [Nur relativ zueinander selbständige Gegenständlichkeiten können Verbindung haben, können durch ihr Wesen ein „Verbindungsmoment“ fundieren. Im prägnanten Begriff des Ganzen liegt es also, daß es eine Verbindung selbständiger Stücke darstellt]<sup>1086</sup>.

Las cuestiones que deja abiertas el *yo investigador* de *EU* son: 1) “si —y en qué forma— los objetos independientes *tienen* que fundar una conexión [ob und in welcher

---

<sup>1086</sup> *Ibid.*, pp. 165-166 (pp. 157-158).

Weise selbständige Gegenstände Verbindung fundieren müssen]”<sup>1087</sup>; 2) “si se puede afirmar, con respecto a cualesquiera objetos independientes, que según sus géneros pueden fundar una conexión y que ésta es posible entre dos objetos del mismo género [ob man von jederlei selbständigen Gegenständen sagen kann, daß sie ihren Gattungen nach Verbindung fundieren können, daß zwischen zwei Gegenständen solcher Gattung Verbindung möglich ist]”<sup>1088</sup>; 3) “si cualquier objeto-sustrato tiene que ser un todo en sentido estricto, o sea, un todo divisible [ob jeder Substratgegenstand Ganzes im prägnanten Sinne, also zerstückbares Ganzes sein muß]”<sup>1089</sup>.

Recuerda, por último, que todas las distinciones establecidas se refieren a objetos espaciales concretos de la percepción externa, y no se pueden transferir directamente a objetividades superiores, como, por ejemplo, los objetos culturales.

### **3. Estudio particular de los momentos dependientes: *conexiones y cualidades mediatas e inmediatas***

Para terminar los análisis particulares de la contemplación explicativa, se aborda el estudio de los momentos dependientes. Hasta ahora, siempre que se ha hablado de estos últimos, se han referido a cualidades. La cuestión es saber si hay momentos dependientes de otra especie. Para saberlo, se analiza un ejemplo:

Pensemos, por ejemplo, en el borde de una cosa material o en su superficie entera, mediante la que se limita como forma en el espacio; con seguridad se trata de momentos dependientes y no de piezas: no es posible separar el borde o la superficie de la cosa, de manera tal que se dividiera en dos partes independientes. Por otro lado, la superficie que limita tampoco es, sin duda, una cualidad de la cosa. De ello resulta que *no todo momento objetivo dependiente pertenece a la cosa como cualidad* [Denken wir z. B. an die Kante eines materiellen Dinges oder an seine gesamte Oberfläche, durch die es als Raumgestalt umgrenzt ist, so sind das sicher unselbständige Momente und keine Stücke: man kann vom Ding nicht die Oberfläche oder die Kante wegnehmen in der Weise, daß es dadurch in zwei selbständige Teile zerfiele. Andererseits ist doch die begrenzende Oberfläche sicher keine Eigenschaft des Dinges. Es ergibt sich daraus: nicht jedes unselbständige dingliche Moment gehört dem Ding zu als Eigenschaft]<sup>1090</sup>.

¿Qué es entonces el momento dependiente “superficie que limita”? Es una cualidad *inmediata* de un momento dependiente (la extensión), que, a su vez, es cualidad *inmediata* de la cosa. Por tanto, la “superficie que limita” es una cualidad *mediata* de la cosa entera:

---

<sup>1087</sup> *Ibid.*, p. 166 (p. 158).

<sup>1088</sup> *Ibid.*

<sup>1089</sup> *Ibid.*

<sup>1090</sup> *Ibid.*, p. 167 (p. 159).

Algo semejante sucede cuando decimos: “la cosa está limitada por su superficie” [Ähnlich ist es, wenn wir sagen: „das Ding ist begrenzt durch seine Oberfläche“]. Propiamente es, en primer lugar, extensa (extensión como su cualidad inmediata); la extensión (como momento suyo abstracto) tiene un límite (la superficie) de esta o aquella forma como su cualidad inmediata, que en tal caso es sólo cualidad mediata de la cosa entera [Eingentlich ist es zunächst ausgedehnt (Ausdehnung als eine unmittelbare Eigenschaft); die Ausdehnung (als sein abstraktes Moment) hat eine Grenze (die Oberfläche) von der oder jener Form als ihre unmittelbare Eigenschaft, die dann nur mittelbare Eigenschaft des ganzen Dinges ist]. Los momentos objetivos dependientes, que no pertenecen a la cosa como cualidades inmediatas son, pues, *cualidades mediatas*, esto es, cualidades de sus porciones independientes o de sus momentos dependientes. Cuando hablamos de cualidad en general, nos referimos por lo regular a la cualidad inmediata [Unselbständige dingliche Momente, die nicht dem Ding zugehören als unmittelbare Eigenschaften, sind also mittelbare Eigenschaften, d.i. Eigenschaften seiner selbständigen Stücke oder seiner unselbständige Momente. Wenn wir von Eigenschaft schlechthin sprechen, so ist in der Regel die unmittelbare Eigenschaft gemeint]<sup>1091</sup>.

Pero, por otra parte, no todo momento dependiente inmediato (que le pertenece en cuanto *todo*) es *cualidad*, pueden ser también “*conexión* [Verbindung]”. Así que las determinaciones internas de un sustrato pueden ser *piezas*, *conexiones* y *cualidades*:

[...] Las *formas de conexión* de porciones independientes, como la conexión de una porción entresacada del todo con el “resto”, la porción complementaria total, son con seguridad también momentos dependientes propios del todo, y no momentos dependientes propios, de sus porciones; sin embargo, será difícil poder designarlas como cualidades del todo [die Verbindungsformen selbständiger Stücke, etwa die Verbindung eines herausgehobenen Stückes des Ganzen mit dem „Übrigen“, dem Gesamtergänzungsstück, sind sicher auch unselbständige Momente des Ganzen und nicht unselbständige Momente seiner Stücke; und doch wird man sie schwerlich als Eigenschaften des Ganzen bezeichnen können].

Debemos, pues, decir: las cualidades son momentos dependientes propios de un objeto, que no pertenecen a sus porciones, como momentos suyos, ni a cualquier suma de porciones, como su conexión. En seguida tendríamos que distinguir tres aspectos en las posibles determinaciones internas de un sustrato: *porciones*, *conexiones*, *cualidades* [Wir müssen also sagen: Eigenschaften sind unselbständige Momente eines Gegenstandes, die nicht zu seinen Stücken als ihre Momente oder zu irgendeinem Inbegriff von Stücken als ihre Verbindung gehören. Dann hätten wir an möglichen inneren Bestimmungen eines Substrates dreierlei zu unterscheiden: Stücke, Verbindungen, Eigenschaften]<sup>1092</sup>.

Teniendo en cuenta las descripciones realizadas sobre *piezas* y *momentos* (estos últimos pueden ser, a su vez, *conexiones* y *cualidades*) cabe clasificarlos bajos criterios distintos. Si se reúnen en una clase las conexiones y las cualidades como momentos dependientes, se pueden distinguir:

1. Momentos dependientes propios de un complejo, de un colectivo, que no son momentos dependientes propios de sus miembros (*cualidades en el sentido más amplio* de complejos: cualidades de conexión, cualidades de forma, etcétera) ; y [Unselbständige Momente eines Inbegriffs, eines Kollektivums, die nicht

<sup>1091</sup> *Ibid.*, p. 168 (pp. 159-160).

<sup>1092</sup> *Ibid.*, pp. 168-169 (p. 160).



unselbständige Momente seiner Glieder sind, (Eigenschaften in weiterem Sinne von Inbegriffen: Verbindungseigenschaften, Formeigenschaften); und]

2. Momentos dependientes, de un sustrato no-plural, de un objeto singular, que pertenecen a él en cuanto todo, o sea, que no pertenecen a sus piezas o a sus colecciones (*cualidades en sentido más estrecho*: cualidades inmediatas [unselbständige Momente eines nicht-mehrheitlichen Substrates, eines singulären Objektes, die zu ihm als Ganzem gehören, also nicht gehören zu seinen Stücken oder zu ihren Kollektionen, (Eigenschaften im engeren Sinne: unmittelbare Eigenschaften)]<sup>1093</sup>.

Se puede hablar también de un concepto amplio de cualidad:

3. Anotemos además aquí el *concepto más amplio posible de cualidad*, que abarca todo lo que le es propio al objeto: todo lo enunciable en general, la posesión de partes, cualidades de partes, cualidades de sumas de partes, etcétera [Daneben sei noch ein weitester möglicher Begriff von Eigenschaft hier vermerkt, der alles Aussagbare überhaupt, das Haben von Teilen, Eigenschaften von Teilinbegriffen etc.]<sup>1094</sup>.

Ahora bien, si entran en consideración los modos en que se constituyen, hay que decir que existen diferencias en el modo de estar-dado en los *momentos dependientes* según sean *cualidades inmediatas* del *todo*, *cualidades* de las *porciones* o *formas de conexión*. La *cualidad inmediata* del *todo* aparece en la *explicación simple* del *todo*; la *cualidad* de una *porción* aparece cuando ésta ha sido destacada y aprehendida por sí misma; y las *formas de conexión* aparecen después de la explicación del *todo* respecto de sus *partes*:

Una cualidad inmediata del *todo* aparece ya en la explicación simple del *todo* [Eine unmittelbare Eigenschaft des Ganzen tritt schon hervor in der schlichten Explikation des Ganzen]. Un momento cualitativo, dependiente, de una *porción* sólo se puede aprehender cuando la *porción* ha sido destacada y aprehendida por sí misma, por lo que es también, de acuerdo con el modo de su constitución, un *explicado mediato* del *todo* [Ein unselbständiges eigenschaftliches Moment eines Stückes kann erst erfaßt werden, wenn das Stück abgehoben und für sich erfaßt ist, ist also auch nach der Weise seiner Konstitution ein mittelbares Explikat des Ganzen]. Lo mismo es válido para los momentos dependientes de los propios momentos dependientes [Das gleiche gilt natürlich von den unselbständigen Momenten unselbständiger Momente selbst]. En lo que respecta a las *formas de conexión*, son aprehensibles sólo como momentos de la *conexión* de lo conectado; es decir, éstos deben ser aprehendidos y sólo después es posible aprehender la *conexión* [Was nun die Verbindungsformen anlangt, so sind sie nur erfaßbar als Momente der Verbindung der Verundenen; das heißt, diese müssen erfaßt sein, und dann erst kann die Verbindung erfaßt werden]. *La conexión es, pues, un momento dependiente, que deviene un estar-dado sólo después de la explicación del todo respecto a sus partes*, o sea, en el *todo* ya dividido [die Verbindung ist also ein unselbständiges Moment, das zur Gegebenheit erst kommt nach der Explikation des Ganzen hinsichtlich seiner Teile, also in dem schon abgeteilten Ganzen]. [...] Así, también los momentos de *conexión* dentro de un *todo* son *cualidades mediatas* y, por lo pronto, *explicados mediatos* [So sind die

---

<sup>1093</sup> *Ibid.*, p. 169 (p. 160).

<sup>1094</sup> *Ibid.*, p. 169 (pp. 160-161).

Verbindungs Momente innerhalb eines Ganzen mittelbare Beschaffenheiten und zunächst mittelbare Explikate]<sup>1095</sup>.

Por tanto, *explicados inmediatos* sólo pueden producirse en dos casos: el de las *porciones* y el de los *momentos dependientes inmediatos* de un *explicando*:

O la explicación inmediata lleva a una *porción*, o a un *momento* dependiente e inmediato del explicando [oder auf ein unmittelbare Explikation führt auf ein Stück oder auf ein unmittelbares, unselbständiges Moment des Explinanden].

Una porción inmediata del todo (toda porción es aprehensible de manera inmediata, siempre que no sea porción de un momento) se distingue en la manera de la explicación del momento dependiente inmediato y este último es siempre y necesariamente una “cualidad”. Podemos definir *cualidad* también como *momento dependiente inmediato de un todo* o como parte inmediata de un todo que, junto a sí, dentro del todo, no tiene partes inmediatas con las que estuviera “conectada” [Ein unmittelbares Stück des Ganzen (jedes Stück ist unmittelbar erfaßbar, sc. wenn es nicht Stück eines Momentes ist) unterscheidet sich in der Weise des Explikation vom unmittelbaren unselbständigen Moment, und letzteres ist immer und notwendig „Eigenschaft”. Wir können Eigenschaft auch definieren als unmittelbares unselbständiges Moment eines Ganzen, oder als einen unmittelbaren Teil eines Ganzen, der neben sich im Ganzen keine unmittelbaren Teile hat, mit denen er „verbunden” wäre]<sup>1096</sup>.

---

<sup>1095</sup> *Ibid.*, pp. 169-170 (p. 161).

<sup>1096</sup> *Ibid.*, p. 170-171 (p. 162).

## CAPÍTULO VIII

### **La contemplación relacionadora como tercer nivel no obstruido de las tendencias del yo en la percepción externa**

#### **1. La contemplación que relaciona el objeto con el *horizonte externo* y la *familiaridad típica***

La aprehensión de un objeto no se detiene habitualmente en la explicación:

En la mayoría de los casos [el objeto] es puesto ya de antemano en relación con otras objetividades coafectantes y dadas junto con aquél en el campo de la experiencia [Zumeist wird er gleich von vornherein in Beziehung gestzt zu anderen, mit ihm Erfahrungsfelde gegebenen, mitaffizierenden Gegenständlichkeiten]<sup>1097</sup>.

En el § 22, había caracterizado la contemplación que relaciona

como una penetración de la mirada contemplativa en el horizonte exterior del objeto, en lo cual se había pensado ante todo en su medio circundante objetivo, copresente en igual intuitividad originaria, que en todo tiempo está dado juntamente en el fondo, como una pluralidad de sustratos que co-afectan a la vez [als ein Hineigehen des betrachtenden Blickes in den Außenhorizont des Gegenstandes, wobei vor allem an seine in gleicher ursprünglicher Anschaulichkeit mitgegenwärtige gegenständliche Umgebung gedacht war, die jederzeit hintergrundmäßig mitgegeben ist als eine Mehrheit zugleich mitaffizierende Substrate]<sup>1098</sup>.

El *yo investigador* de *EU* se propone ahora acometer en profundidad el estudio de esta contemplación relacionadora. Ese medio circundante del objeto es una “pluralidad de lo juntamente-pre-dado [Mehrheit des in der Umgebung Mit-vorgegebenen]”<sup>1099</sup>, una “*unificación múltiple de la afección*, constituida de acuerdo con las leyes que dominan el campo de la pasividad [eine Vieleinigkei der Affektion, konstituiert nach den Gesetzen, die das Feld der Passivität beherrschen]”<sup>1100</sup>. Pero no sólo el horizonte exterior, sino que también el “horizonte de la pre-conocencia [*sic*] [Vorbekanntheit]” —“la familiaridad típica [typische Vertrautheit]”— se ofrece a la contemplación que relaciona:

Pero no sólo lo juntamente dado, *originaliter* perceptible en el fondo objetivo, ofrece margen para una contemplación relacionante y para la obtención de determinaciones relativas, sino que también la ofrece el horizonte de la pre-

---

<sup>1097</sup> *Ibid.*, p. 171 (p. 163).

<sup>1098</sup> *Ibid.*, p. 171 (p. 163).

<sup>1099</sup> *Ibid.*

<sup>1100</sup> *Ibid.*, pp. 171-172 (p. 163).

conocencia típica, en el que todo objeto está pre-dado [Aber nicht nur das originaliter wahrnehmbar im Gegenständliche Hintergrund Mitgegebene bietet Anlaß zu beziehender Betrachtung und Gewinnung von relativen Bestimmungen, sondern auch der Horizont typischer Vorbekanntheit, in dem jeder Gegenstand vorgegeben ist]. Esta familiaridad típica co-determina aquello que, como horizonte exterior y aun cuando no está co-presente, sin embargo siempre co-opera en la determinación del objeto a través de la experiencia [Diese typische Vertrautheit Bestimmt das mit, was als außerhorizont, wenn auch nicht mitgegenwärtig ist, so doch bei der erfahrenden Bestimmung des Gegenstandes jederzeit mitwirk]<sup>1101</sup>.

## **2. La familiaridad típica como relación asociativa de lo presente en su mismidad con lo semejante del horizonte**

Esta relación entre lo presente y la *familiaridad típica* se produce sobre la base de las relaciones pasivas y asociativas de igualdad y semejanza establecidas con los recuerdos de lo semejante pre-conocido, formándose así la unidad intuitiva entre lo intuido en su mismidad y lo recordado:

Tienen, en verdad, su base en las relaciones pasivas y asociativas de igualdad y semejanza, en los “oscuros” recuerdos de lo semejante. Pero, en vez de penetrar en el objeto por sí mismo sobre la base de estas relaciones que permanecen ocultas, como sucede en la explicación interna, *estas relaciones mismas pueden ser tematizadas*; los recuerdos se pueden elucidar e intuitivizar y el objeto dado en forma intuitiva en su mismidad se puede relacionar activamente con los objetos recordados por asociación y reducir con ellos a una especie de unidad intuitiva [Sie hat ya ihren Grund in passiven, assoziativen Gleichheits- und Ähnlichkeitsbeziehungen, in „dunklen“ Erinnerungen an Ähnliches. Statt nun, wie in der inneren Explikation, auf dem Grunde dieser versteckt bleibenden Beziehungen in den Gegenstand für sich einzudringen, können auch diese Beziehungen selbst thematisiert werden; die Erinnerungen können verdeutlicht und veranschaulicht werden, und der anschaulich in Selbstheit gegebene Gegenstand zu den erinnerten, assoziierten aktiv in Beziehung gesetzt, mit ihnen in eine Art anschaulicher Einheit gebracht werden]. La mirada que contempla puede recorrer de aquí para allá entre lo dado por sí mismo y lo hecho presente, para lo cual ante todo se preconstituyen activamente las relaciones de igualdad y semejanza en el verdadero sentido del término [Der betrachtende Blick kann zwischen dem Selbstgegebenen und dem Vergegenwärtigten hin und her laufen, wobei allererst die Gleichheits- und Ähnlichkeitsbeziehungen im eigentlichen Sinne aktiv vorkonstituiert werden]<sup>1102</sup>.

Lo que descubre, por tanto, el *yo investigador* de *EU* es que la aprehensión pre-predicativa y la determinación predicativa, que se realizan ambas sobre la base de una experiencia simple y originaria, se nutren no sólo de lo dado por sí mismo, sino que también lo hacen de las relaciones que pueden establecerse con lo que alguna vez ha sido dado, e incluso con las relaciones que puedan formarse con las objetividades de la fantasía:

---

<sup>1101</sup> *Ibid.*, p. 172 (p. 164).

<sup>1102</sup> *Ibid.*

Aquello que para nosotros es un objeto dado por sí mismo en una forma simple e intuitiva, como lo que puede ser aprehendido en sus características relativas e internas, no se basa, pues, sólo en lo que está dado por sí mismo y en su ámbito intuitivo, sino también en todas las relaciones, que en general permanecen ocultas, con lo que ha sido alguna vez dado y que eventualmente se actualiza de nuevo, es más, eventualmente hasta con objetividades de la libre fantasía, en la medida en que pueda establecerse alguna relación de semejanza [Das, was ein schlicht anschaulich selbstgegebener Gegenstand für uns ist, als war er in seinen inneren und relativen Beschaffenheiten erfaßt werden kann, das beruht also nicht nur auf dem, was anschaulich an ihm selbst und als sein anschauliches Umfeld selbstgegeben und selbst gebbar ist, sondern auch auf all den zumeist unenthüllt bleibenden Verhältnissen zu einmal gegeben Gewesenem, eventuell wieder zu Vergegenwärtigendem, ja eventuell — sofern irgendeine Ähnlichkeitsbeziehung herstellbar ist — zu Gegenständlichkeiten freier Phantasie]. Para comprender en toda su amplitud las operaciones de la aprehensión pre-predicativa y luego de la determinación predicativa, posibles sobre la base de una experiencia simple y originaria, tendremos que recurrir, por lo tanto, a algo más allá del ámbito de lo dado por sí mismo, es más, incluso de lo que por su posición está en la conciencia, y aún más allá de las actualizaciones e intuiciones de la fantasía; sólo en esa forma habremos podido abarcar con la mirada todo lo que contribuye a la contemplación relacional y a la determinación relativa de lo que está intuitivamente dado por sí mismo [Um die auf Grund schlichter originärer Erfahrung möglichen Leistungen vorprädikativer Erfassung und dann prädikativer Bestimmung in ihrem vollen Umfang zu verstehen, werden wir daher über den Bereich des Selbstgegebenen, ja sogar des positional Bewußten hinausgreifen und auch den der Vergegenwärtigungen und Phantasieanschauungen hereinziehen müssen; erst damit werden wir all das in den Blick beziehenden bekommen haben, was beiträgt zur beziehenden Betrachtung und relativen Bestimmung des anschaulich Selbstgegebenen]<sup>1103</sup>.

### 3. La formación de la *unidad intuitiva* en la *contemplación relacionadora*

La contemplación relacionadora precisará, pues, de la instauración de una “*unidad intuitiva* [anschaulichen Einheit]”, que puede ser de diversas especies. Según la especie, se especificarán las formas de la contemplación relacionante:

Son, pues, *diversas especies de unidad intuitiva* las que sirven de base para que la mirada que contempla relacionando corra de aquí para allá entre el objeto-sustrato y el objeto-relación: por un lado es la unidad del darse-a-sí-mismo en una percepción; por el otro es una unidad en la que lo dado a sí mismo se encuentra unido con lo no dado a sí mismo; y ello, a su vez, ocurre de diversas maneras. Según el modo de esta unidad resultará una *especificación de las formas de la contemplación relacionante* [Es sind also verschiedene Arten der anschaulichen Einheit, auf deren Grund der beziehend betrachtende Blick hin und her läuft zwischen dem Substratgegenstand und dem Beziehungsgegenstand: einmal eine Einheit der Selbstgebung in einer Wahrnehmung, das andere Mal eine Einheit in der Selbstgegebenen mit Nicht-selbstgegebenem genügt ist; und das wieder in verschiedener Weise. Je nach der Art dieser Einheit wird sich eine Besonderung der Formen des beziehenden Betrachtens]<sup>1104</sup>.

---

<sup>1103</sup> *Ibid.*, pp. 172-173 (pp. 164-165).

<sup>1104</sup> *Ibid.*, p. 173 (p. 165).

Estas distintas formas de relacionar están circunscritas a la esfera de la experiencia simple, receptiva, de objetos individuales de la percepción externa. Ellas señalan hacia las relaciones que se constituyen en la esfera superior como la objetividades categoriales. Por tanto, el análisis que se está llevando a cabo no agota todas las formas de relación<sup>1105</sup>.

Por otra parte, todos los análisis efectuados en secciones anteriores sobre la “sedimentación habitual de las determinaciones atribuidas [habituellen Niederschlag erteilter Bestimmungen]”<sup>1106</sup> y su concurso en las nuevas, o renovadas, determinaciones del objeto es también válido para las determinaciones que se añaden al objeto sobre la base de la contemplación relacionadora. En ésta se presentan actividades paralelas a las de la explicación:

De la misma manera que en la explicación, también aquí se dan las diferencias entre el interés único y pasajero, la contemplación meramente única y fugaz, y el grabarse, la tendencia a retener en la mente, por ejemplo, un objeto en su posición o en su proporción respecto de otros objetos juntamente dados —y todo ello antes de cualquier tránsito a la predicación [Ebenso gibt es hier in gleicher Weise wie bei der Explikation die Unterschiede des einmaligen und vorübergehenden Interesses, der bloß einmaligen flüchtigen Betrachtung, und des Sicheinprägens, der Tendenz z. B. sich einen Gegenstand in seiner Lage, in seinem Größenverhältnis zu anderen mitgegebenen Gegenständen zu merken — all das vor jedem Übergang zu Prädikation]<sup>1107</sup>.

Lo que procede, seguidamente, es estudiar lo común a todas las formas de contemplación relacionadora.

#### **4. Características generales de la *contemplación relacionadora***

La primera que se considera es la necesidad de que se dé una “reunión colectiva [Kollektives Zusammennehmen]”<sup>1108</sup>:

Siempre se trata de una pluralidad de objetos que tienen que encontrarse juntos en una conciencia que los da previamente [Immer handelt es sich um eine Mehrheit von Gegenständen, die in einem vorgebenden Bewußtsein beisammen sein müssen]<sup>1109</sup>.

El origen de la pluralidad afectante puede haber sido pasivo o activo (que luego se sume en la pasividad). En el caso de la reunión activa, la “*agregación de otros objetos al objeto inicial* [ein Hinzunehmen weiterer Gegenstände zu dem

---

<sup>1105</sup> *Ibid.*

<sup>1106</sup> *Ibid.*, p. 174 (p. 165).

<sup>1107</sup> *Ibid.*, p. 174 (p. 166).

<sup>1108</sup> *Ibid.*

<sup>1109</sup> *Ibid.*

Ausgangsgegenstand]”<sup>1110</sup> no es todavía una contemplación relacionadora. Para que ésta se dé, se requiere “un interés por contemplar uno de los objetos [ein Interesse der Betrachtung einer dieser Gegenstände erforderlich]”<sup>1111</sup>, que permita tenerlo a la vista como “tema principal [als Hauptthema]”<sup>1112</sup> junto a los demás objetos agregados que se convierten en “tema con referencia [als Thema in Bezug]”<sup>1113</sup> al tema principal:

Contemplamos, por ejemplo, con atención la pluma. Nuestra mirada pasa de ella, que por ser nuestro tema se mantiene asida, a la superficie de la mesa [Wir betrachten etwa aufmerksam den Federhalter. Unser Blick wandert von ihm, der als unser Thema in Griff behalten bleibt, auf die Tischplatte]. La incluimos en el círculo de nuestra contemplación, mas no como tema principal, sino sólo como *tema con referencia* a la pluma. Sin que tengamos que dirigirnos de nuevo específicamente a ella en una renovada aprehensión originaria, la pluma se convierte ahora, tal como se mantiene asida, en “la pluma que se encuentra sobre la mesa”. Igualmente, al incluir también el lápiz que se halla junto a la pluma, se produce una aprehensión del “se halla junto a”, pero todavía sin ninguna formación predicativa. También aquí se produce una superposición sintética de las dos cosas aprehendidas: del tema principal que se mantiene asido (pluma) y del tema relativo (mesa, o bien, lápiz), de modo que no tenemos delante una mera sucesión de dos aprehensiones y de dos rayos de atención, sino un rayo doble (cf. *supra*, § 24, b) [Wir ziehen sie in den Kreis der Betrachtung mit herein, aber nicht als Hauptthema, sondern nur als Thema in Bezug auf den Federhalter. Ohne daß wir uns eigens in erneuter ursprünglicher Erfassung ihm noch einmal zuwenden müssen, wird er nun, so wie er im Griff behaltener ist, für uns der „auf dem Tisch liegende“, Ebenso kommt es bei Mithereinziehen des Bleistiftes, der neben dem Federhalter liegt, zur Erfassung des „liegt daneben“, aber noch ohne alle prädikative Formung. Auch hier hat eine synthetische Überschiebung der beiden Erfasßtheiten, des im Griff gehaltenen Hauptthemas (Federhalter) und des bezüglichlichen Themas (Tisch bzw. Bleistift) statt, so daß nicht ein bloßes Nacheinander zweier Erfassungen und Aufmerksamkeitsstrahlen vorliegt, sonder Doppelstrahl (vgl. oben § 24, b)]<sup>1114</sup>.

Este modo de contemplar que relaciona difiere de la mera aprehensión de una pluralidad<sup>1115</sup>.

Tras advertir que estos análisis requerirían un estudio más detallado de los problemas de la constitución del espacio, examen que se excluye para concentrar el esfuerzo sobre la contemplación relacionadora, la investigación prosigue analizando el ejemplo de la pluma y el lápiz, y atendiendo a las nuevas determinaciones que —en “intuitividad originaria [ursprünglicher Anschaulichkeit]”<sup>1116</sup>— se pueden constituir tras la adquisición de la “conciencia unitaria [einheitlichen Bewußtseins]”<sup>1117</sup> en la que

---

<sup>1110</sup> *Ibid.*, p. 175 (p. 166).

<sup>1111</sup> *Ibid.*, p. 175 (p. 167).

<sup>1112</sup> *Ibid.*

<sup>1113</sup> *Ibid.*

<sup>1114</sup> *Ibid.*, pp. 175-176 (p. 167).

<sup>1115</sup> *Ibid.*, p. 175 (pp. 166-167).

<sup>1116</sup> *Ibid.*, p. 176 (p. 167).

<sup>1117</sup> *Ibid.*

pluma y lápiz se encuentran juntos. Las nuevas determinaciones se destacan siguiendo la misma estructura recién analizada: un tema principal que se mantiene asido y la superposición sintética de éste con el tema relativo:

Por ejemplo [la pluma] es más gruesa que el lápiz [z. B. er ist dicker als der Bleistift]. Nuevamente tenemos aquí la misma estructura: la pluma, en cuanto tema principal, se mantiene asida, y al pasar la mirada al lápiz, se destaca en aquélla, sobre la base de la coincidencia que se superpone, un plus con respecto a la extensión: en cuanto todavía se mantiene asida recibe ahora la determinación de “más gruesa” [Wieder haben wir hier dieselbe Struktur: der Federhalter als Hauptthema ist im Griff behalten, und beim Hinüberwandern des Blickes zum Bleistift hebt sich an jenem auf dem Grunde der überschiebenden Deckung in Bezug auf die Ausdehnung ein Plus ab: als noch im Griff behaltener erfährt er nun die Bestimmung als dicker]<sup>1118</sup>.

Otra diferencia de la contemplación relacionadora respecto a la explicativa es la ausencia de pre-señalamiento del orden de aparición de los objetos que se relacionan. El orden de aparición lo fija aquí la dirección del interés, mientras que en la explicación “unos objetos precedían a otros como sustratos originarios, ya que esos otros solo podían aparecer originariamente como determinaciones [wo wesensmäßig Gegenstände als ursprüngliche Substrate anderen vorangingen, die nur als Bestimmungen ursprünglich auftreten konnten]”<sup>1119</sup>. Esta característica de la contemplación relacionadora se halla en la base de lo que, en el nivel predicativo, Husserl denominará “*reversibilidad* [Umkehrbarkeit]”:

Lo que de momento sólo nos importa aquí es esto: que sobre la base de tal unidad, como quiera que haya sido fundada —la unidad de una conjunción de varios objetos en una conciencia— y al pasar de un objeto, tenido en la mira como tema principal, a otro, se sedimentan en aquél nuevas determinaciones [Von Wichtigkeit ist hier zunächst nur die, daß auf dem Grunde einer solchen, wie immer gestifteten Einheit, der Einheit eines Beisammenseins mehrerer Gegenstände in einem Bewußtsein, bei Übergang vom einen als Hauptthema ins Auge gefaßten Gegenstand zum anderen sich an jenem neue Bestimmungen niederschlagen]. De la dirección que en cada caso siga el interés dependerá cuál sea el objeto que la mirada capte primero de entre esa pluralidad. O sea, que sobre la base de tal unidad pueden resultar determinaciones muy diferentes, a veces de un objeto, a veces de otro; en una ocasión un objeto puede destacarse como más grueso y otro entonces como más delgado; o puede presentarse uno como puesto arriba y el otro entonces como puesto abajo [Welcher Gegenstand aus dieser Mehrheit zuerst ins Auge gefaßt wird, ist von der jeweiligen Richtung des Interesses abhängig. Es können also auf dem Grunde solcher Einheit sich ganz verschiedene Bestimmungen ergeben, bald des einen, bald des anderen Gegenstandes; einmal kann der eine als dicker, dann der andere als dünner sich abheben, bald der eine als daraufliegend, dann der andere als darunterliegend]. No se pre-señala aquí un orden fijo, como lo había sido en la explicación interna, donde por su esencia misma unos objetos precedían a otros como sustratos originarios, ya que esos otros solo podían aparecer originariamente

---

<sup>1118</sup> *Ibid.*, p. 176 (pp. 167-168). El autor incluye la siguiente nota: “Cf. también el análisis más profundo en el § 42 [Vgl. auch die eingehendere Analyse in § 42]”.

<sup>1119</sup> *Ibid.*, p. 177 (p. 168).



como determinaciones [Eine feste Ordnung ist hier nicht vorgezeichnet, wie sie es bei der inneren Explikation war, so wesensmäßig Gegenstände als ursprüngliche Substrate anderen vorangingen, die nur als Bestimmungen ursprünglich auftreten konnten]. En la contemplación relacionante nos las habemos desde un principio con objetos independientes, y cada uno de los dos miembros de la relación pueden por igual ser en su origen tanto tema principal y sustrato de la relación como tema relativo (tomado en cuenta sólo en forma adicional) según lo que en cada caso exija el interés. Este vínculo se halla en la base de lo que más tarde, en el nivel superior, predicativo, llegaremos a conocer como la *reversibilidad de todo estado de cosas relacional* [Bei der beziehenden Betrachtung haben wir es von vornherein mit selbständigen Gegenständen zu tun, und jedes der beiden Beziehungsglieder kann ebensogut ursprünglich Hauptthema und Substrat der Beziehung sein als bezügliches (nur mit in Betracht gezogenes) Thema, je nachdem, wie es das Interesse jeweils erfordert. Dieses Verhältnis liegt dem zugrunde, was wir dann auf der höheren, prädikativen Stufe als die Umkehrbarkeit eines jeden Relations Sachverhalt kennen lernen werden]<sup>1120</sup>.

Husserl ve como *fundamentum relationis* esta unidad que ha permitido la aparición de la contemplación relacionadora

Esta unidad que sirve de base a la contemplación relacionante, cualquiera que sea la forma como se haya producido, en vista de que tales pasos crean las condiciones para la constitución de relaciones [die diesem beziehenden Betrachten zugrunde liegende und wie immer zustande gekommene Einheit als das *fundamentum relationis* bezeichnen]<sup>1121</sup>.

Pero esa unidad no precisa ser “temática [thematisch]” para que comience la relación;

más bien actúa en mera pasividad como una afectación conjunta de los objetos predados en *una* conciencia y permite así la transición sintética de uno a otro [vielmehr wirkt sie rein passiv als ein Miteinander-affizieren der in einem Bewußtsein vorgegebenen Gegenstände und ermöglicht so den synthetischen Übergang von einen zum anderen]<sup>1122</sup>.

Tampoco se puede entender la contemplación relacionadora como si primero hubiese que alcanzar de modo activo la unidad; y después comenzase el relacionar como si ésta fuese una explicación de esa unidad activamente conseguida. En la explicación ocurre una coincidencia parcial por la que lo explicado se aprehende como perteneciente a lo explicando. A diferencia, la contemplación relacionadora se da sobre la base de una unidad pre-dada, que no es temática. Lo temático es el objeto contemplado dentro de la relación:

En principio, la explicación se distingue de este relacionar debido a que en aquélla siempre se ocurre una coincidencia parcial, por cuyo medio lo explicado se aprehende como perteneciente a lo explicando, como si estuviera en él [Prinzipiell ist Explikation von diesem Beziehen dadurch geschieden, daß bei ihr immer eine

---

<sup>1120</sup> *Ibid.*, p. 177 (pp. 168-169).

<sup>1121</sup> *Ibid.*, p. 178 (p. 169).

<sup>1122</sup> *Ibid.*

partiale Deckung eintritt, wodurch das Explizierte als an oder in dem Explikanden erfaßt wird, als ihm zugehörig]. Por el contrario, las determinaciones relacionales se presentan, es cierto, en los sustratos (el sustrato se manifiesta como mayor o menor, etcétera), pero estas determinaciones *no se presentan con o en la unidad* entre los dos miembros de la relación, como deberían, si la contemplación relacionante debiera ser una explicación de la unidad [Hingegen sind die Relationsbestimmungen zwar an den Substraten auftretend: das Substrat gibt sich als größer oder kleiner usw.; aber diese Bestimmungen treten nicht an oder in der Einheit zwischen den beiden Beziehungsgliedern auf, wie es sein müßte, wenn beziehendes Betrachten ein Explizieren der Einheit sein sollte]. Las determinaciones relacionales resultan más bien *sobre la base* de la unidad pre-dada; ella misma no se hace temática, sino sólo el objeto contemplado dentro de la relación [Vielmehr ergeben sich die Beziehungsbestimmungen auf dem Grunde der vorgegebenen Einheit; sie selbst wird nicht thematisch, sondern nur der beziehungsweise betrachtete Gegenstand]<sup>1123</sup>.

La síntesis de coincidencia de la contemplación relacionadora es distinta de las coincidencias que se forman tanto en la aprehensión simple como en la explicación:

Pero esta conciencia de la coincidencia, en cuanto *discreta*, tiene que distinguirse estrictamente de la *conciencia continua de la coincidencia*, en la que la unidad de un objeto está presente a la conciencia en forma continua, ya sea a través de una aprehensión simple, ya a través de su explicación [Aber dieses Deckungsbewußtsein muß als diskretes streng geschieden werden von dem kontinuierlichen Deckungsbewußtsein, in dem die Einheit eines Gegenstandes kontinuierlich bewußt ist, sei es in schlichter Erfassung, sei es in seiner Explikation]<sup>1124</sup>.

Siendo la formación de la unidad la base donde se asienta la contemplación relacionadora, se hace necesario estudiar los modos en que se forma esta unidad.

---

<sup>1123</sup> *Ibid.*

<sup>1124</sup> *Ibid.*, p. 179 (p. 170).

## CAPÍTULO IX

### ***La contemplación relacionadora: el tiempo como forma que enlaza los objetos que afectan desde un campo de percepción externa***

Lo visto hasta ahora se ha referido a la contemplación relacionadora de objetos espaciales concretos e individuales dados a sí mismos en la percepción externa. Por consiguiente, hasta el momento se ha presentado sólo la unidad que se da en la contemplación relacionadora de este tipo de objetos. Ella se concebía como “unidad de objetividades al mismo tiempo pre-dadas de manera intuitiva en el campo de la percepción y afectantes, como unidad de la simultaneidad de lo que afecta [als Einheit von gleichzeitig anschaulich in Wahrnehmungsfelde vorgegebenen und affizierenden Gegenständlichkeiten, als eine Einheit der Gleichzeitigkeit von affizierendem]”<sup>1125</sup>.

Si, para este estudio de los modos de formación de la unidad, volvemos al origen de la afección sobre el *yo* por parte de los estímulos que proceden de un campo perceptivo, se ve que la *afección* es unitaria. Esta unidad de campo había sido hasta ahora presupuesta, y sólo se mencionaba que se hace posible gracias a las operaciones de la síntesis pasiva de la conciencia del tiempo. Sobre la base de esa unidad de campo son posibles las aprehensiones, las explicaciones y las relaciones. Se ha de pasar a describir cómo se forma la unidad de lo que afecta desde un campo perceptivo:

Lo que se encuentra en un campo de percepción como algo originariamente dado o que, a su vez, puede darse quizá mediante orientación de la mirada, afecta en forma unitaria; de todo ello parten estímulos hacia el *yo* [was in einem Wahrnehmungsfelde liegt als originär Gegebenes, bzw. möglicherweise durch Blickzuwendung Gebbares, affiziert einheitlich; von all dem gehen Reize auf das Ich aus]. Esta unidad de campo —sobre cuya base resulta posible cualquier orientación aprehensiva hacia objetividades particulares que afectan desde allí, así como su explicación y su ponerlas en relación entre sí— había sido hasta ahora sencillamente presupuesta y sólo se mencionaba que son operaciones de la síntesis pasiva de la conciencia del tiempo, por las que en el fondo se hace posible esta unidad (§ 16) [Diese Einheit des Feldes, auf deren Grund erst jede erfassende Zuwendung zu einzelnen daraus affizierenden Gegenständlichkeiten, sowie ihre Explikation und ihr Inbeziehungsetzen zueinander möglich wird, was bisher einfach vorausgesetzt, und nur erwähnt, daß es Leistungen der passiven Synthesis des Zeitbewußtseins sind, durch die solche Einheit zutiefst ermöglicht wird (§ 16)]. Ahora debemos seguir un poco más de cerca estas operaciones para comprender la estructura de semejante unificación múltiple de la afección [Diese Leistungen müssen nun ein Stück weit verfolgt werden, um die Struktur einer solchen Vieleinigkeit der Affektion zu verstehen]<sup>1126</sup>.

---

<sup>1125</sup> *Ibid.*, p. 180 (pp. 170-171).

<sup>1126</sup> *Ibid.*, p. 180 (p. 171).

Hay que estudiar la estructura temporal del campo que afecta;

la *estructura temporal del campo pasivo mismo*, que precede a todos los actos; preguntamos por lo que constituye la unidad pasiva de lo pre-dado de una pluralidad de objetos de la percepción [nach der zeitlichen Struktur des passiven Feldes selbst, das allen Akten vorausliegt, danach was passive Einheit der Vorgegebenheit mehrerer Wahrnehmungsdinge ausmacht]<sup>1127</sup>.

Para ello, Husserl se ciñe, primero, como ha venido haciendo hasta el momento en toda la investigación, al caso de la unidad de una pluralidad de objetos de la percepción reunidos intuitivamente en una presencia. Luego, indagará por otras especies de unidad capaces de fundar relaciones. Pues bien, para que sea posible “la *unidad de la percepción de una pluralidad de individuos* [Damit Einheit der Wahrnehmung einer Mehrheit von Individuellem möglich ist]”,

tienen que estar dados en *un* solo ahora de la conciencia como objetos que afectan simultáneamente [müssen sie als gleichzeitig affizierende in einem Bewußtseinsjetzt gegeben sein]. Esto significa que la unidad de una percepción sensible, la unidad de una conciencia intuitiva del objeto, es *unidad de una conciencia sensible*, en la que todo lo objetivo, ya se trate de un individuo encerrado en sí o de una pluralidad de tales individuos, llega al estar dado originario en y con la *forma de una duración temporal*, que lo abarca todo y que hace posible la unidad objetiva [Das sagt, Einheit eines sinnlichen Wahrnehmung, Einheit eines anschaulichen Gegenstandsbewußtseins ist Einheit eines sinnlichen Bewußtseins, in del alles Gegenständliche, ob es nun ein in sich abgeschlossenes Individuum ist, oder eine Mehrheit solcher Individuen, in und mit der umspannenden und gegenständliche Einheit ermöglichenden Form einer Zeitdauer zur ursprünglichen Gegebenheit kommt]<sup>1128</sup>.

La unidad objetiva se hace, pues, aquí posible, subrayémoslo, por la unidad de una conciencia sensible en la que lo objetivo llega al estar dado originario *en y con* la forma de una duración temporal.

En el caso de un solo individuo, la unidad intuitiva del individuo necesita que se forme la *duración del individuo*, es decir, el individuo no está en la intuición si no se constituye esa duración del individuo. Ésta se constituye cuando la duración está “llenada con la plenitud individual de los momentos de su contenido material”:

Supongamos en primer lugar sólo un individuo que se presenta a la intuición; En tal caso, la unidad intuitiva del individuo llega tan lejos como la unidad de la duración originaria, es decir, de la duración individual que se constituye en la conciencia temporal originaria [Nehmen wir zunächst nur ein Individuum an, das in die Anschauung fällt, so reicht die Einheit der Anschauung des Individuums genau so weit als die Einheit des ursprünglichen Dauerns, d. i. des im ursprünglichen Zeitbewußtsein sich konstituierenden individuellen Dauerns]. El individuo vuelve a salirse de la intuición, por más que él mismo siga durando e incluso se suponga como duradero de algún modo en la conciencia, aunque no intuitivamente, siempre

---

<sup>1127</sup> *Ibid.*

<sup>1128</sup> *Ibid.*, p. 181 (pp. 171-172).

que la constitución originaria continua del tiempo no constituya esta duración como duración del individuo, o sea, llenada con la plenitud individual de los momentos de su contenido material [Das Individuum tritt aus der Anschauung wieder heraus, mag es selbst auch weiter dauern und sogar als dauernd irgendwie, nur nicht anschaulich, bewußtseinsmäßig vermeint sein, wenn die fortgehende ursprüngliche Zeitkonstitution nicht diese Dauer als Dauer des Individuums, also mit der individuellen Fülle sachhaltiger Momente erfüllt, konstituiert]<sup>1129</sup>.

Lo mismo es válido en el caso de una “*pluralidad* de individuos [eine Mehrheit von Individuen]”<sup>1130</sup>, aunque, en este caso, la duración originaria se constituye en los modos de lo simultáneo y lo sucesivo:

sólo están presentes a la conciencia reunidos en la unidad de una intuición, cuando la pluralidad es abarcada unitariamente por una unidad de la conciencia que constituye la duración originaria y, en general, la temporalidad, en los modos de lo simultáneo y lo sucesivo [Aber sie sind nur dann in der Einheit einer Anschauung zusammen bewußt, wenn eine Einheit des ursprüngliche Dauer und überhaupt Zeitlichkeit konstituierenden Bewußtseins in den Modis des Gleichzeitig und des Nacheinander die Mehrheit einheitlich umspannt]<sup>1131</sup>.

En este caso, 1) “se intuye en general cada uno de estos individuos y cada uno está presente a la conciencia junto con sus compañeros en una duración temporal [Dann ist nicht nur überhaupt jedes dieser Individuen angeschaut und jedes mit seinen Genossen Zeitdauer bewußt]”<sup>1132</sup>, y 2) “*todos ellos reunidos* están presentes a la conciencia originaria en una duración [sie alle zusammen sind in einer Dauer ursprünglich bewußt]”<sup>1133</sup>:

En conjunto forman todos una unidad sensible en virtud de que la duración que los enlaza se constituye de manera intuitiva en la forma sensible originaria [sie bilden alle zusammen eine sinnliche Einheit dadurch, daß die sie verbindende Dauer in der ursprünglichen sinnlichen Form anschaulich konstituiert ist]<sup>1134</sup>.

Así que, la constitución originaria y sensible —pasiva— de la unidad se alcanza gracias al tiempo constituido originariamente:

Hasta donde alcanza el tiempo constituido originariamente, hasta ahí alcanza la unidad —constituida originaria y sensiblemente (esto es, en forma pasiva, anterior a toda actividad)— de una objetividad posible, que consta, sea de un solo individuo, sea de una pluralidad de individuos autónomos coexistentes [So weit ursprünglich konstituierte Zeit reicht, so weit reicht die ursprünglich und sinnlich (das ist passiv, vor aller Aktivität) konstituierte Einheit einer möglichen Gegenständlichkeit, die entweder ein einziges Individuum ist oder einer Mehrheit koexistierender selbständiger Individuen]. Tal pluralidad dada en forma originaria, no es una mera colección acumulada arbitrariamente por un recolectar activo, sino una unidad de la

---

<sup>1129</sup> *Ibid.*, p. 181 (p. 172).

<sup>1130</sup> *Ibid.*

<sup>1131</sup> *Ibid.*

<sup>1132</sup> *Ibid.*

<sup>1133</sup> *Ibid.*, pp. 181-182 (p. 172).

<sup>1134</sup> *Ibid.*, p. 182 (p. 172).

objetividad, que, por supuesto, en cuanto unidad fundada sólo temporalmente, no es un nuevo “individuo”, fundado tal vez [Solche ursprünglich gegebene Mehrheit ist nicht eine bloß durch aktives Kolligieren zusammengeraffte Kollektion, sondern eine Einheit der Gegenständlichkeit, die freilich als bloß zeitlich gestiftete Einheit kein neues, etwa fundiertes „Individuum” ist] <sup>1135</sup>.

Este caso de la unidad de una pluralidad, por tanto, no es fruto de una espontaneidad productora de una unidad categorial <sup>1136</sup>. Es una unidad “de la misma especie que el individuo particular [eine Einheit gleicher Art wie ein einzelnes Individuum]” <sup>1137</sup>, si bien, la pluralidad no es un individuo, pero “posee la propiedad fenomenológica fundamental de todas las objetividades dadas en simplicidad, que debe darse originariamente y como unidad sensible, y que toda aprehensión activa reclama para ella un estar pre-dado unitario de la sensibilidad [sie hat die phänomenologische Grundeigenschaft aller schlicht gegebenen Gegenständlichkeiten: daß sie ursprünglich und als sinnliche Einheit zu geben ist, und daß jede aktive Erfassung für sie eine einheitliche Vorgegebenheit der Sinnlichkeit fordert]” <sup>1138</sup>.

El tiempo constituido originariamente es, por tanto, lo que hace posible la constitución pasiva de la unidad en individuos y pluralidades, previa a toda formación activa de unidad. En palabras de Husserl, este tiempo es *forma que enlaza*, sobre cuya base se forman las unidades:

La forma temporal no es sólo una forma de los individuos, en tanto éstos son individuos que duran, sino que tiene además la función de unir a los individuos en una unidad enlazada [Die Zeitform Form ist danach nicht nur eine Form von Individuen, sofern diese dauernde Individuen sind, sondern sie hat auch weiter die Funktion, Individuen zu einigen zu einer verbundenen Einheit]. *La unidad de la percepción de una pluralidad de individuos es, pues, una unidad sobre la base de la forma temporal que enlaza* [Einheit der Wahrnehmung einer Mehrheit von Individuen ist also Einheit auf dem Grund der verbindenden Zeitform]. Es la unidad en que se basan las ya mencionadas relaciones del “estar uno junto al otro”, o sea, en general, las *relaciones de la posición en el espacio* [Es ist die Einheit, die den schon berührten Verhältnissen des „Nebeneinanderliegens”, also allgemein der Verhältnissen der räumlichen Lage zugrunde liegt]. Sobre la base de su estar juntos en el tiempo, los objetos individuales perceptibles tienen su posición en el espacio unos respecto de otros [Individuelle Gegenstände der Wahrnehmung haben auf Grund ihres Beisammenseins in einer Zeit ihre räumliche Lage zueinander] <sup>1139</sup>.

Pero el tiempo en el que se unen los objetos individuales no es el tiempo de las vivencias de la percepción —el “tiempo subjetivo [die subjektive Zeit]—, sino el

---

<sup>1135</sup> *Ibid.*

<sup>1136</sup> *Ibid.*, p. 182 (p. 173).

<sup>1137</sup> *Ibid.*

<sup>1138</sup> *Ibid.*

<sup>1139</sup> *Ibid.*, pp. 182-183 (p. 173).

“*tiempo objetivo* [objektive Zeit]”, que pertenece a su “sentido objetivo [ihrem gegenständlichen Sinn]”<sup>1140</sup>:

No es sólo que las vivencias de la percepción sean inmanentemente simultáneas, o que, a su vez, formen en general un conjunto cerrado en una sola percepción de la pluralidad, sino que, más allá de esto, las objetividades entendidas en ellas como de verdad existentes son entendidas también como objetividades que se dan objetiva y simultáneamente en su durar. La unidad de la intuición, que existe aquí, no es, pues, sólo unidad sobre la base de que la pluralidad se entienda de manera intuitiva en un presente vivencial, sino que es una *unidad de la conjunción objetiva* [Nicht nur daß die Erlebnisse des Wahrnehmens immanent gleichzeitig sind, bzw. überhaupt zu einer einzigen Wahrnehmung der Mehrheit zusammengeschlossen: darüber hinaus sind auch in ihnen als wirklich seiend vermeinten Gegenständlichkeiten vermeint als objektiv gleichzeitig daurnde. Die Einheit der Anschauung, die hier besteht, ist also nicht nur Einheit auf Grund des anschaulichen Vermeintseins der Mehrheit in einer Erlebnisgegenwart, sondern eine Einheit des objektiven Zusammen]<sup>1141</sup>.

En este punto, el *yo investigador* de *EU* percibe que la referencia al *tiempo objetivo* obliga a rebasar el ámbito en el que se están considerando los objetos de la percepción<sup>1142</sup>, es decir, “como objetos de un mundo que es sólo para mí [als Gegenstände einer Welt nur für mich]”<sup>1143</sup>. El tiempo objetivo se refiere también al ser para los demás:

Mas la referencia a un tiempo objetivo, que aquí y en lo que sigue se hace inevitable para entender a fondo tanto los contrastes entre percepción y recuerdo, por un lado, y vivencias de la fantasía, por el otro, como las diferencias, así condicionadas, de una unidad que funda la relación, ya nos conduce más allá de este ámbito del ser-sólo-para-mí [Aber die Bezugnahme auf objektive Zeit, die hier und im folgenden unvermeidlich wird, um die Gegensätze zwischen Wahrnehmung und Erinnerung einerseits und Phantasieerlebnissen andererseits und die dadurch bedingten Unterschiede Beziehung begründender Einheit in der Tiefe zu verstenden, führt schon über diesen Bereich des Seins-nur-für-mich hinaus]. Tiempo objetivo, ser objetivo y todas las determinaciones del ente como objetivas no se refieren a un ser sólo para mí, sino también para los demás [Objektive Zeit, objektives Sein und alle Bestimmungen des Seienden als objektiv besagen ja ein Sein nicht nur für mich sondern auch für die Anderen]<sup>1144</sup>.

La investigación habrá de proseguir ahora con los análisis de la contemplación relacionadora en modos de conciencia distintos a la percepción.

---

<sup>1140</sup> *Ibid.*, p. 183 (p. 173).

<sup>1141</sup> *Ibid.*

<sup>1142</sup> Con expresión sintética, Husserl describe la percepción como “conciencia posicional que entiende como *existentes* los objetos [also von einem positionalen, Gegenstände als seiend vermeinenenden Bewußtsein]” [*Ibid.*, p. 183 (p. 174)].

<sup>1143</sup> *Ibid.*

<sup>1144</sup> *Ibid.*, pp. 183-184 (p. 174).

## CAPÍTULO X

### **La contemplación relacionadora: el tiempo como forma que enlaza objetos percibidos con objetos recordados**

#### **1. Separación y unidad entre percepciones y recuerdos**

Lo siguiente será el análisis de la unidad de objetos contemplados relacionalmente, en parte en percepciones y en parte en recuerdos:

Así, la pregunta inmediata se referirá ante todo al *vínculo de la percepción con la memoria*, como presentificación posicional y al *modo de su unidad intuitiva*, o sea, de una unidad que también puede existir, cuando los objetos unificados, en relación recíproca, no se dan al mismo tiempo en una percepción, sino en parte en percepciones y en parte en presentificaciones [So wird die nächste Frage cor allen den Zusammenhang der Wahrnehmung mit der Erinnerung als setzender Vergegenwärtigung betreffen und die Art ihrer anschaulichen Einheit, einer Einheit also, die auch dann vorliegen kann, wenn die aufeinander bezogenen vereinheitlichten Gegenstände nicht gleichzeitig in einer Wahrnehmung, sondern teils in Wahrnehmungen, teils in Vergegenwärtigungen gegeben sind]<sup>1145</sup>.

Para facilitar el estudio, aporta un ejemplo:

Sirva como ejemplo lo que sigue: conforme a la percepción veo frente a mí una mesa y recuerdo al mismo tiempo intuitivamente otra mesa que antes estaba en este lugar [Als Beispiel diene folgendes: Ich sehe wahrnehmungsmäßig einen Tisch vor mir und erinnere mich gleichzeitig anschaulich an einen anderen Tisch, der früher an diesem Platze stand]. Aun cuando puedo “situar”, por así decirlo, la mesa del recuerdo junto a la mesa de la percepción, sin embargo, en la unidad de una duración real no se encuentra junto a ella; en cierto modo está separada de ella. El mundo de la percepción y el mundo de la memoria son mundos separados [Wenn ich auch den Erinnerungstisch gleichsam neben den Wahrnehmungstisch „versetzen” kann, so steht er doch nicht in der Einheit einer wirklichen Dauer neben ihm; er ist in gewisser Weise von ihm getrennt. Welt der Wahrnehmung und Welt der Erinnerung sind getrennte Welten]. Por otra parte existe, sin embargo —y, como ya veremos, en un sentido múltiple—, una unidad en cuanto que tengo intuitivamente ante mis ojos ambas mesas en una sola presencia. *¿En qué sentido hablamos aquí de separación y en qué sentido de unidad?* [Andererseits besteht aber doch, und wie sich zeigen wird in mehrfachem Sinne, eine Einheit, sofern ich beide Tische in einer Präsenz anschaulich vor Augen stehen habe. In welchem Sinne ist hier von Trennung und in welchem von Einheit die Rede?]<sup>1146</sup>.

Para responder a esta última pregunta, el *yo investigador* de *EU* analiza primero cómo se forma la unidad en el ámbito de los recuerdos.

---

<sup>1145</sup> *Ibid.*, p. 184 (p. 174).

<sup>1146</sup> *Ibid.*, p. 184 (pp. 174-175).



## 2. La unidad de la duración temporal como base de la formación de una *unidad intuitiva entre recuerdos*

Por una parte, al vivir en la memoria, tenemos «una unidad de la intuición en la memoria [eine Einheit der Erinnerungsanschauung] [...] mientras yo no “salte” de recuerdo en recuerdo en una confusión de “ocurrencias” [solange ich nicht von Erinnerung zu Erinnerung „springe” in einem Durcheinander von „Einfällen”]»<sup>1147</sup>:

O sea que el recorrer un proceso en la memoria, el cual dura un tiempo más prolongado, tiene exactamente la misma estructura que el aprehenderlo en una percepción original [D. h. das Durchlaufen eines länger dauernden Vorganges in der Erinnerung hat genau die gleiche Struktur wie sein Erfassen in originaler Wahrnehmung]. Así como aquí se hace consciente a través de una intuición, siempre una sola fase del original, la cual es relevada de inmediato por la siguiente y, mantenida asida, se une sintéticamente a ella, así en el recuerdo de un proceso se da sin duda el proceso entero en una intuición unitaria, a saber, el proceso mencionado en todas sus fases, aunque de él siempre es “propiamente intuitivo” sólo un trecho temporal que fluye [Wie hier immer nur eine Phase im Original anschaulich bewußt ist, die sofort von der nächsten abgelöst wird und, im Griff behalten, sich mit ihr synthetisch einigt, so ist in der Erinnerung and den Vorgang zwar der ganze Vorgang einheitlich anschaulich, nämlich der in all seinen Phasen gemeinte, obschon immer nur eine fließende Zeitstrecke von ihm „eigentlich anschaulich” ist]<sup>1148</sup>.

El “*principio del carácter cerrado del recuerdo* [Das Prinzip der Geschlossenheit der Erinnerung]”<sup>1149</sup> se basa, igual que en la percepción, “en una unidad de duración temporal [einer Einheit zeitlicher Dauer beruhend]”<sup>1150</sup>:

Es una unidad no sólo con respecto a la extracción y contemplación temática de un objeto particular o de un proceso percibido, sino que ya existe pasivamente para nosotros con respecto al fenómeno unitario de la “*impresión*”, que funda a esta actividad y en la cual una unidad de la objetividad (por muchos que sean sus miembros) no es pre-dada en forma sensible [Es ist eine Einheit nicht nur in bezug auf das Herausfassen und thematische Betrachten eines wahrgenommenen Einzeldinges oder Vorganges, sondern schon in bezug auf das diese Aktivität begründende einheitliche Phänomen der „Impression”, in der uns eine Einheit der Gegenständlichkeit (wie vielgliedrig sie auch sein mag) sinnlich vorgegeben ist]. Es una estructura constituida originariamente, que se desliza [Es ist ein originär konstituiertes, dahinströmendes Gebilde]. Esta estructura, sea de la percepción (del dato sensible originario), sea del recuerdo, existe por sí en cada caso y sólo las intenciones del horizonte le otorgan un nexo con objetividad, que alcanza más allá de ellas, con el mundo objetivo, del cual es una parte integrante [Dieses Gebilde, sei es der Wahrnehmung (der originären sinnlichen Gegebenheit), sei es der Erinnerung, ist je für sich, und nur die Horizontintentionen geben ihm Zusammenhang mit der darüber hinausreichenden Objektivität, der objektiven Welt, deren Bestandteil es ist]<sup>1151</sup>.

---

<sup>1147</sup> *Ibid.*, p. 185 (p. 175).

<sup>1148</sup> *Ibid.*

<sup>1149</sup> *Ibid.*

<sup>1150</sup> *Ibid.*

<sup>1151</sup> *Ibid.*, pp. 185-186 (pp. 175-176).

En un recuerdo, se dan intenciones del horizonte, sobre cuya base, se presenta un “*recorrer continuo* en la memoria, por ejemplo, desde un pasado más cercano hasta el presente originario [was wir kontinuierliches Durchlaufen in der Erinnerung, etwa einer näheren Vergangenheit bis zur originären Gegenwart hin, nennen]”<sup>1152</sup>. Los recuerdos que aparecen en ese recorrido “son trechos de un solo recuerdo unitario y coherente”<sup>1153</sup>.

Se deben distinguir dos tipos de unidad en el ámbito de los recuerdos. En primer lugar, la unidad del campo del recuerdo es una unidad intuitiva; el recuerdo es *uno*:

1. La unidad del respectivo campo del recuerdo (siempre fluyente), que es una *unidad intuitiva en sentido estricto*: el recorrer un proceso de cierta duración en la memoria es *un* recuerdo, en cuanto que en cada fase de esta vivencia de la memoria lo intuido de la fase precedente, lo pasado antes, es “todavía” intuitivo, todavía se mantiene asido, mientras que lo nuevo que se presenta en ella apenas llega a la intuitividad “primaria” [die Einheit des jeweiligen (immerfort fließenden) Erinnerungsfeldes, das eine anschauliche Einheit im engeren Sinne ist: das Durchlaufen eines länger dauernden Vorgangs in der Erinnerung ist eine Erinnerung, sofern in jeder Phase dieses Erinnerungserlebnisses das Angeschauter der vorangegangenen Phase, das früher Vergangene „noch“ anschaulich ist, noch im Griff behalten, während das in ihr neu Auftretende eben erst zu „primärer“ Anschaulichkeit kommt]<sup>1154</sup>;

En segundo lugar, el campo intuitivo total del recuerdo, al cual pertenece, por una parte, el *continuum* de los campos de la memoria; y por otra, todo lo que se comprende en los horizontes del pasado no recordados nuevamente:

2. *El campo intuitivo total del recuerdo en sentido más amplio* [das gesamte im weiteren Sinne anschauliche Erinnerungsfeld]. A él pertenece, en primer lugar, el continuum de los campos de la memoria propiamente intuitivos, “recorrido” en una unidad de la conciencia; los campos propiamente ya no intuitivos conservan, sin embargo, una viveza retencional y no están “hundidos”; además, pertenece a él también todo aquello que se comprende en los horizontes del pasado no recordados nuevamente —se comprende como mera potencialidad para llevar las intenciones a su realización en forma de nuevos recuerdos, primero en la forma de nuevos recuerdos intuitivos, que después se hundan retencionalmente y se convierten en retenciones no intuitivas, pero todavía vivas, hasta llegar a hundimientos, que, sin embargo, no significan su desaparición [Dazu gehört zunächst das in einer Einheit des Bewußtseins „durchlaufene“ Kontinuum von eigentlich anschaulichen Erinnerungsfeldern, von denen die nicht mehr eigentlich anschaulichen doch eine retentionale Lebendigkeit haben und nicht „versunken“ sind; ferner gehört dazu auch all das, was in den nicht neu wiedererinnerung Horizonten der Vergangenheit beschlossen ist — beschlossen als bloße Potenzialität, die Intentionen in Form von Wiedererinnerungen zur Erfüllung zu bringen, zuerst in Form von anschaulichen Wiedererinnerungen, die dann selbst retentional herabsinken, zu unanschaulichen, aber noch lebendigen Retentionen werden, zu Herabgesunkenheiten, die doch nicht Versunkenheiten sind]<sup>1155</sup>.

---

<sup>1152</sup> *Ibid.*, p. 186 (p. 176).

<sup>1153</sup> *Ibid.*

<sup>1154</sup> *Ibid.*

<sup>1155</sup> *Ibid.*, pp. 186-187 (pp. 176-177).

Las “unidades del nuevo recuerdo [Einheiten der Wiedererinnerung]”<sup>1156</sup> están separadas unas de otras mientras no se las restituya a una “percepción originaria [originären Wahrnehmung]”<sup>1157</sup> o mientras no se las conecte en una “conexión continua [kontinuierlicher Verbindung]”<sup>1158</sup> con la que lograr una unidad coherente de un nuevo recuerdo.

Asimismo, aunque, como ya ha dicho antes, quepa formar, con otro sentido, una unidad entre recuerdos y percepciones, éstas y aquéllos no se encuentran en conexión intuitiva. En definitiva, lo determinante para que se dé la unidad que requiere la contemplación relacionadora es que las correspondientes intuiciones de los objetos que se relacionan se den en la unidad de una duración temporal, y esto no es posible entre intuiciones y recuerdos:

Lo que en ellos se presenta como unidades, objetos y conexiones sensibles está separado entre sí y, también, de lo que aparece en el respectivo mundo de la percepción [Was in ihnen an sinnlichen Einheiten, Gegenständen und Verbindungen, auftritt, ist voneinander und auch von dem gesondert, was in der jeweiligen Wahrnehmungswelt auftritt]. Evidentemente no podemos decir que lo dado se integra aquí y allá en una conexión “intuitiva”, “sensible”, propiamente o no propiamente dicha [Wir können also offenbar nicht davon sprechen, daß das Gegebene hier und dort in eine uneigentliche oder eigentliche „anschauliche“, „sinnliche“ Verbindung tritt]. Un objeto de la percepción, por ejemplo, la pluma que percibo ahora como situada sobre la mesa, no se halla en una conexión intuitiva con el libro que hace un año se encontraba en el mismo lugar sobre la mesa y del cual me acuerdo ahora. No está “junto” a la pluma, carece de toda relación espacial de unidad con ella, para lo cual se requiere precisamente una unidad de lo intuido en una duración temporal [Ein Wahrnehmungsgegenstand, etwa der Füllfederhalter, den ich jetzt auf dem Tisch hier liegend wahrnehme, steht in keiner anschaulichen Verbindung zu dem Buch, das vor einem Jahr an derselben Stelle auf diesem Tisch lag, und an das ich mich jetzt erinnere. Es liegt nicht „neben“ dem Federhalter, hat überhaupt keine räumliche Einheitsbeziehung zu ihm, wozu eben Einheit des Angeschauten in einer Zeitdauer gefordert ist]. Tales relaciones y la contemplación relacionante dirigida a ellas —*relaciones de la posición espacial recíproca*— no son, pues, posibles en los objetos de intuiciones separadas de ese modo [Solche Beziehungen und das darauf gerichtete beziehende Betrachten, Beziehungen der räumlichen Lage zueinander, sind also bei Gegenständen derart getrennter Anschauungen nicht möglich]<sup>1159</sup>.

No obstante, a pesar de esta separación entre percepciones y recuerdos, cabe un nexo “*de los objetos intencionales de todas las percepciones y presentificaciones posicionales de un yo y de una comunidad de yoes, sobre la base del tiempo como forma de la sensibilidad* [der intentionalen Gegenstände aller Wahrnehmungen und positionalen Vergegenwärtigungen eines Ich

---

<sup>1156</sup> *Ibid.*, p. 187 (p. 177).

<sup>1157</sup> *Ibid.*

<sup>1158</sup> *Ibid.*

<sup>1159</sup> *Ibid.*, p. 187 (p. 177).

und einer Ichgemeinschaft auf Grund der Zeit als der Form der Sinnlichkeit]”, según titula *EU* el § 38.

### **3. Tiempo, yo y *Lebenswelt* como base para la unificación intuitiva de percepciones y recuerdos**

El nexa recién mencionado se explica gracias a las investigaciones, ya presentadas en secciones anteriores, acerca de las intenciones del horizonte. Con base en ellas, se forman dos tipos de unidad. Por una parte, “toda percepción [...] tiene su horizonte del antes y después”, lo pasado puede hacerse presente a través de la memoria. Y por otra, mis recuerdos me conducen a un pasado que es *mío*, y el *mundo* recordado pertenece al mismo *mundo* en el que vivo ahora:

Sin embargo, pese a toda separación, subsisten aquí una *unidad y relaciones de unidad* que se fundan en ella [Gleichwohl besteht hier bei aller Trennung doch eine Einheit und darauf sich gründende Einheitsbeziehungen]. Se nos aclarará la naturaleza de esta unidad, si recordamos las ya mencionadas *intenciones del horizonte* [Welcher Art sie ist, wird uns klar werden, wenn wir uns an die schon erwähnten Horizontintentionen erinnern]. Toda percepción, en cuanto conciencia que se refiere a una objetividad real, tiene su horizonte del antes y después [Jede Wahrnehmung, als wirkliche Gegenständlichkeit vermeinentes Bewußtsein, hat ihren Horizont des Vorher und Nachher]. Señala hacia atrás a lo anteriormente percibido, que se puede hacer presente a través de la memoria, y por cierto aun ahí donde los recuerdos no están conectados inmediatamente con la respectiva percepción, sino que están separados de ella por trechos oscuros, no recordados [Sie weist zurück auf vorher Wahrgenommenes, das in Erinnerungen vergegenwärtigt werden kann, und zwar auch dort, wo diese nicht unmittelbar mit der jeweiligen Wahrnehmung zusammenhängen, sondern von ihr durch dunkle, unerinnerte Strecken getrennt sind]. Aparte del nexa [...] por el cual todo lo percibido “recuerda” a algo pasado, semejante o idéntico, aun cuando ese algo esté temporalmente separado de él —es decir, una relación de igualdad y semejanza—, existe aquí otra especie más profunda de unidad: cuando, al partir de una percepción, soy conducido por mis recuerdos hacia atrás a mi propio pasado, éste es precisamente *mío*, es el pasado del mismo sujeto presente y vivo [Abgesehen von dem erst später zu besprechenden Zusammenhang, daß jedes Wahrgenommene an Vergangenes, Ähnliches oder Gleiches „erinnert“, auch wenn dieses zeitlich von ihm getrennt ist — einer Beziehung also von Gleichheit und Ähnlichkeit — besteht hier auch noch eine andere, tieferliegende Art der Einheit: wenn ich durch Erinnerungen, ausgehend von einer Wahrnehmung, zurückgeführt werde in meine eigene Vergangenheit, so ist diese Vergangenheit eben meine, desselben gegenwärtigen und lebenden Subjektes Vergangenheit]. Y el mundo circundante pasado y ahora recordado pertenece al *mismo mundo* que este mundo en que vivo ahora, sólo que ha sido hecho presente en un trozo de su pasado [Und die vergangene und nun erinnerte Umgebungswelt gehört zur selben Welt wie diese Welt, in der ich jetzt lebe, nur vergegenwärtigt in einem Stück ihrer Vergangenheit]<sup>1160</sup>.

---

<sup>1160</sup> *Ibid.*, p. 188 (pp. 177-178).

Acontece este último tipo de unidad cuando otro me relata sus vivencias pasadas: los mundos circundantes recordados y comunicados en la relación intersubjetiva son trozos del “mundo de la vida [Lebenswelt]”<sup>1161</sup>. Y todo lo que tiene su sitio en este mundo de la vida posee unidad gracias a que éste “tiene su sitio temporal fijo, su sitio en el tiempo objetivo [seine feste Zeitstelle, Stelle in der objektiven Zeit hat]”:

Sucede lo mismo cuando otro me relata sus vivencias pasadas, cuando me comunica sus recuerdos; lo recordado en ellos pertenece al mismo mundo objetivo que lo dado en el presente vivencial mío y nuestro en común [wenn ein Anderer mir von seinen vergangenen Erlebnissen erzählt, seine Erinnerungen mitteilt; das in ihnen Erinnerter gehört in dieselbe objektive Welt wie das in meiner und unserer gemeinsamen Erlebnisgegenwart Gegebene]. El recordado mundo circundante del otro [...] puede sin duda ser diverso del mundo en que nos encontramos al presente [...] [Die erinnerte Umwelt des Anderen, von der erzählt, mag zwar eine andere sein als die, in der wir uns gegenwärtig befinden, und ebenso mag die eigene erinnerte Umwelt eine andere sein] Con todo, estos diversos mundos circundantes recordados son trozos de uno y el mismo mundo objetivo [Ich kann meinen Aufenthaltsort gewechselt haben, in ein anderes Land mit anderen Menschen, anderen Sitten usw. gekommen sein, oder dieselbe räumliche Umgebung mit ihren Menschen kann sich im Laufe eines Menschenlebens so geändert haben, daß sie geradezu zu einer anderen geworden ist: aber trotzdem sind alle diese verschiedenen erinnerten Welt Stücke aus der einen und selben objektiven Welt]. En el sentido más amplio de *mundo vital* para una humanidad que se halla en la comunidad de un entendimiento común, este mundo es *nuestra tierra*, que comprende en sí todos estos diversos mundos circundantes con sus transformaciones y sus pasados —ya que no tenemos noticia de otros astros que sean mundos circundantes para seres humanos, que eventualmente vivan en ellos [Diese ist, im umfassendsten Sinne als Lebenswelt für eine in Gemeinschaft möglicher Verständigung stehende Menschheit, unsere Erde, die alle diese verschiedenen Umwelten mit ihren Wandlungen und Vergangenheiten in sich schließt — da wir ja von anderen Gestirnen als Umwelten für eventuell auf ihnen lebende Menschen keine Kunde haben]<sup>1162</sup>. En este mundo único tiene su sitio todo lo que ahora percibo sensible y originariamente, todo lo que alguna vez he percibido y de lo que ahora puedo acordarme, o sobre lo que otros me pueden relatar como lo que han percibido o recordado [in dieser einen Welt hat alles, was ich mich jetzt erinnern kann, bzw. worüber mir andere als ihr Wahrgenommenes oder Erinnerter berichten können, seine Stelle]. Ello posee unidad gracias a que este mundo objetivo tiene su sitio temporal fijo, su sitio en el tiempo objetivo [Es hat seine Einheit dadurch, daß es in dieser objektiven Welt seine feste Zeitstelle, Stelle in der objektiven Zeit hat]<sup>1163</sup>.

---

<sup>1161</sup> Vid. nota siguiente.

<sup>1162</sup> Husserl incluye aquí la siguiente nota a pie: “Por cierto, aquí equiparamos el mundo objetivo con el mundo vital de la humanidad, como comunidad que abarca todo posible entendimiento. En nuestro contexto podemos dejar de lado el problema de cómo el mundo, concebido concretamente como mundo vital de la humanidad, se relaciona con el mundo objetivo en sentido estricto, esto es, con el mundo en el sentido de su determinación científico-natural [Dabei ist freilich objektive Welt hier gleichgesetzt mit Lebenswelt der Menschheit, als der umfassenden Gemeinschaft möglicher Verständigung. In unserem Zusammenhang kann das Problem beiseite gelassen werden, wie sich die Welt, konkret genommen als Lebenswelt der Menschheit, verhält zur objektiven Welt im strengen Sinne, d. i. zur Welt im Sinne naturwissenschaftlicher Bestimmung]” [*Ibid.*, p. 189 (p. 179)].

<sup>1163</sup> *Ibid.*, pp. 188-189 (pp. 178-179).

¿Cómo ocurre esta unidad? Explica el *yo investigador* cómo, en el “presente vivo [lebendiger Gegenwart]”<sup>1164</sup>, se dan saltos de una percepción a otra. Los saltos provocan un “conflicto [Widerstreit]”<sup>1165</sup> entre las percepciones sucesivas, y también entre éstas y toda percepción que se desarrolló en el pasado. El conflicto aparece en la sensibilidad misma. Pero el “*tiempo intencional* [die intentionale Zeit]”<sup>1166</sup> no es afectado por el conflicto (el tiempo intencional es descrito como “el tiempo que pertenece a lo entendido como objeto en cuanto tal [die Zeit, die zum vermeinten Gegenständlichen als solchen gehört]”<sup>1167</sup>), porque los objetos intencionales en conflicto no lo están con respecto al momento temporal:

[...] en la medida en que los objetos intencionales, que se compenetran y están en conflicto unos con otros, no lo están con respecto al momento temporal; como si en el conflicto se presentaran dos posiciones temporales con la misma coloración, tal como pueden presentarse las coloraciones de un objeto como dos coloraciones diferentes, conflictivas entre sí, en la misma situación temporal [als die miteinander streitenden und sich durchdringenden intentionalen Gegenstände nicht hinsichtlich des Zeitmomentes selbst streiten; als ob etwa im Streitzwei Zeitlagen mit derselben Färbung auftreten würden, in der Art wie Färbungen eines Gegenstandes als zwei verschiedene, miteinander streitende Färbungen in derselben Zeitlage auftreten können]. El conflicto sensible, que originariamente aparece en forma pasiva, trae con él por necesidad dos objetos de la misma determinación temporal y presupone esta mismidad de la determinación temporal [Der ursprünglich passiv auftretende sinnliche Widerstreit bringt notwendig zwei Gegenstände von derselben Zeitbestimmung und hat diese Selbigkeit der Zeitbestimmung zur Voraussetzung]<sup>1168</sup>.

La serie temporal, en la que se ordena todo lo intencional constituido de manera sensible, es una sola:

La serie temporal constituida sensiblemente es en todas las circunstancias una sola y dentro de ella, prescindiendo de otros caracteres de unidad e independencia constituidos o por constituirse, se ordena todo lo intencional en cuanto tal, que está constituido (y que aparece en forma originaria) precisamente de manera sensible [So ist die sinnlich konstituierte Zeitreihe unter allen Umständen eine einzige, in die sich, abgesehen von anderweitigen, konstituierten oder zu konstituierenden Einheits- und Unabhängigkeitscharakteren, alles Intentionale als solches einordnet, das eben sinnlich konstituiert ist (ursprünglich erscheint)]<sup>1169</sup>.

Dicho de manera conclusiva: en todo lo que aparece originariamente, aunque aparezca en conflicto, son distinguibles su situación temporal intencional (v. gr., el *tiempo fenoménico*, el tiempo que se da como tal en la objetividad intencional) y su situación en el *tiempo uno objetivo*:

<sup>1164</sup> *Ibid.*, p. 190 (p. 179).

<sup>1165</sup> *Ibid.*

<sup>1166</sup> *Ibid.*

<sup>1167</sup> *Ibid.*

<sup>1168</sup> *Ibid.*

<sup>1169</sup> *Ibid.*, p. 190 (pp. 179-180).

O sea, que todo lo que *aparece originariamente*, aunque aparezca en conflicto, *tiene su determinada posición temporal*; es decir, no sólo tiene en sí mismo un tiempo fenoménico; o sea un tiempo que se da como tal en la objetividad intencional, sino que ocupa también *su sitio fijo en el tiempo uno objetivo* [Also alles ursprünglich Erscheinende, mag es auch im Widerstreit erscheinen, hat seine bestimmte Zeitstelle; d. h. es hat nicht nur in sich eine phänomenale Zeit, das ist eine in der intentionalen Gegenständlichkeit als solcher gegebene, sondern auch seine feste Stelle in der einen objektiven Zeit]. Para decirlo con mayor precisión: aun cuando los objetos sólo puedan aparecer sucesivamente en forma de una supresión recíproca, de manera que al aparecer uno el otro se mantenga en la conciencia en forma de algo oculto, sin embargo, todo objeto, dado oculta o abiertamente, ha de tener su situación temporal intencional y su situación en ese tiempo uno [Genauer gesprochen: mag es in der Weise wechselseitiger Aufhebung nur nacheinander erscheinen können und, wo das eine erscheint, das andere in der Weise der Verdecktheit bewußt sein: so muß doch jedes solche Gegenständliche, verdeckt oder offen gegeben, seine intentionale Zeitlage und Lage in der einen Zeit haben]<sup>1170</sup>.

#### **4. El tiempo como “forma de la sensibilidad” o supuesto de todas las conexiones que fundan la unidad intuitiva de la contemplación que relaciona**

El *yo investigador* de *EU* llega, entonces, a la misma concepción de Kant (“*el tiempo es la forma de la sensibilidad* [die Zeit ist die Form der Sinnlichkeit]”), pero con un sentido distinto. Todos los “fenómenos [„Erscheinungen”]” son “dadores de tiempo”, y todos los tiempos dados se insertan en *un tiempo*. Todos los individuos percibidos y por percibirse poseen, entonces, la forma común del tiempo; forma que es, por tanto, la primera y fundamental, la forma de todas las formas, y el supuesto de todas las demás conexiones de fundan la unidad:

Comprendemos ahora la verdad interna del principio kantiano: *el tiempo es la forma de la sensibilidad* y, por ello, es la forma de todo mundo posible de realidad objetiva [die Zeit ist die Form der Sinnlichkeit, und darum ist sie die Form jeder möglichen Welt objektiver Erfahrung]. Antes que toda pregunta por la realidad objetiva —antes de la pregunta por aquello que da prioridad a algunos de los “fenómenos” de los objetos intencionales que se dan en experiencias intuitivas, en virtud de lo cual les atribuimos el predicado de “objeto real” o “verdadero”— está el hecho de la peculiaridad esencial de todos los “fenómenos”, de los comprobados como verdaderos o como nulos, que consiste en que son *dadores de tiempo*, y en forma tal que todos los tiempos dados se insertan en *un tiempo* [Vor aller Frage nach der objektiven Wirklichkeit — vor der Frage nach dem, was gewissen der „Erscheinungen”, der in anschaulichen Erfahrungen sich gebenden intentionalen Gegenstände, den Vorzug gibt, um dessentwillen wir ihnen das Prädikat „wahrer” oder „wirklicher Gegenstand” zuerteilen — steht die Tatsache der Wesenseigentümlichkeit aller „Erscheinungen”, der wahren oder als nichtig ausgewiesenen, daß sie Zeit gebende sind, und zwar so, daß alle gegebenen Zeiten in eine Zeit einfügen]. De esta manera todos los individuos percibidos y por percibirse poseen la forma común del tiempo. Ésta es la forma primera y fundamental, la forma de todas las formas, el supuesto de todas las demás conexiones que fundan unidad [So haben also alle wahrgenommenen und je

<sup>1170</sup> *Ibid.*, pp. 190-191 (p. 180).

wahrnehmbaren Individuen die gemeinsame Form der Zeit. Sie ist die erste und Grundform die Form aller Formen, die Voraussetzung aller sonst Einheit stiftenden Verbundenheiten]<sup>1171</sup>.

“Forma” es aquí lo previo necesario “en la posibilidad de una unidad intuitiva”, y en ese sentido, es la forma de los objetos que se dan unitariamente en la intuición:

[...] “Forma” significa aquí de antemano el carácter que antecede necesariamente a todo lo demás en la posibilidad de una unidad intuitiva [„Form” besagt hier aber von vornherein den notwendig allem anderen in der Möglichkeit einer anschaulichen Einheit vorausgehenden Charakter]. La temporalidad como duración, como coexistencia, como sucesión, es la forma necesaria de todos los objetos que se dan unitariamente en la intuición y, en tal sentido, es su forma de intuición (la forma de las cosas intuitas concretamente individuales [Die Zeitlichkeit als Dauer, als Koexistenz, als Folge ist die notwendige Form aller anschaulichen Gegenstände und sofern ihre Anschauungsform (Form der konkret individuellen Angeschautheiten)])<sup>1172</sup>.

La expresión *forma de la intuición* tiene un segundo sentido. Los individuos concretos que están en intuiciones, incluso inconexas, pertenecen a la unidad de un tiempo, aún no intuitivo pero que puede llegar a serlo en el “cumplimiento [Erfüllung]” de las intenciones

Todo lo individual que se intuye en la unidad de una intuición se da en un *orientarse temporal*, que es la forma del estar-dado de todo lo presente en su presencia [alles in der Einheit einer Anschauung angeschaute Individuelle ist gegeben in einer zeitlichen Orientierung, die die Form der Gegebenheit alles in einer Präsenz Präsenten ist]. Pero además es válido decir que todos los individuos concretos (los momentos individuales abstractos son afectados por ellos en una consecuencia evidente), que están en la conciencia en intuiciones por lo pronto inconexas, pertenecen a la unidad de un tiempo (ciertamente no intuitivo, pero que puede llegar a serlo, en un libre desarrollo, es decir, en la realización de las intenciones que se encuentran en los actos intuitivos y que deben ser llevadas al estar-dado [Weiter gilt aber auch, daß alle konkreten Individuen (die abstrakten individuellen Momente sind davon in selbstverständlicher Folge betroffen), die in zunächst unzusammenhängenden Anschauungen bewußt sind, zur Einheit einer (zwar unanschaulichen, aber anschaulich zu machenden, in freier Entfaltung, d. i. Erfüllung der in den anschauungen liegenden Intentionen zur Gegebenheit zu bringenden) Zeit gehören]). El tiempo uno es la forma, la forma una y sola, *de todas las objetividades individuales*, que un yo ha dado o puede haber dado en intuiciones al comienzo inconexas, por ejemplo, en percepciones y en recuerdos separados de ellas [Die eine Zeit ist die Form, die eine einzige Form aller individuellen Gegenständlichkeiten, die ein Ich in zunächst unzusammenhängenden Anschauungen, z. B. in Wahrnehmungen und davon getrennten Erinnerungen, gegeben hat oder gegeben haben mag]<sup>1173</sup>.

Se forma también unidad temporal en la “*empatía* [Einführung]”. En ella se contituye un tiempo objetivo intersubjetivamente común:

---

<sup>1171</sup> *Ibid.*, p. 191 (p. 180).

<sup>1172</sup> *Ibid.*

<sup>1173</sup> *Ibid.*, pp. 191-192 (pp. 180-181).



Ello se continúa en la *empatía* [Einführung]. En ella se constituye un tiempo objetivo, intersubjetivamente común, dentro del cual ha de poder ordenarse todo lo individual, en lo que respecta a vivencias y objetividades intencionales [In ihr konstituiert sich eine intersubjektiv gemeinsame objektive Zeit, in die alles Individuelle an Erlebnissen und an intentionalen Gegenständlichkeiten muß eingeordnet werden können]. Esto se debe atribuir a que para cada yo la empatía no es otra cosa sino un grupo particular de presentificaciones posicionales frente a los recuerdos y las expectativas, y a que puede unificar de la manera indicada estas intuiciones así como todas las intuiciones posicionales [Das ist darauf zurückzuführen, daß für jedes Ich Einführung nichts anderes ist als eine besondere Gruppe von positionalen Vergegenwärtigungen, gegenüber den Erinnerungen und Erwartungen, und daß es diese Anschauungen wie alle positionalen Anschauungen in angegebener Weise einigen kann]<sup>1174</sup>.

La “*conexión temporal* [die Zeitverbindung]” es el enlace que hace posible, pues, “la unidad de todas las percepciones y presentificaciones posicionales de un yo [die Einheit zwischen allen Wahrnehmungen und positionalen Vergegenwärtigungen]”<sup>1175</sup>. Y esta conexión temporal “se funda en la esfera de la pasividad y ello implica, en la sensibilidad [Gestiftet ist sie in der Sphäre der Passivität, und darin liegt, in der Sinnlichkeit]”<sup>1176</sup>.

A modo de conclusión de los análisis realizados sobre la formación de la unidad en el ámbito de la contemplación relacionadora que incluye percepciones y recuerdos, resume el *yo investigador* de *EU*:

La unidad de un yo alcanza hasta y sólo puede alcanzar hasta donde tengamos unidad de la conciencia interna y, en la misma medida, todos los objetos intencionales de las percepciones que aparecen en ella deben constituir un nexo temporal, que coincida con el del tiempo inmanente de los actos [Einheit eines Ich reicht so weit und kann nur so weit reichen, als wir Einheit eines inneren Bewußtseins haben; und so weit müssen auch alle darin auftretenden intentionalen Gegenstände der Wahrnehmungen einen Zeitzusammenhang konstituieren, sich mit dem der immanenten Zeit der Akte deckt]. Toda percepción y todo nuevo recuerdo como reproducción de aquélla tienen que dar por resultado, pues, para sus objetos una *relación temporal que por principio se debe poder hacer intuitiva* [Jede Wahrnehmung und jede Wiedererinnerung als Reproduktion einer Wahrnehmung müssen also für ihre ein prinzipiell anschaulich zu machendes Zeitverhältnis ergeben]. Como relacionadas con objetos reales o supuestamente reales dentro de un mundo, se mantienen en conexión. Ésta ofrece la base para una especie de relaciones, a saber, para las de la situación temporal de todas las objetividades percibidas, supuestas como realmente existentes en las percepciones [Als bezogen auf wirkliche oder vermeintlich wirkliche Gegenstände innerhalb einer Welt, stehen sie in Zusammenhang. Dieser Zusammenhang gibt den Grund für eine Art von Beziehungen ab, für die Beziehungen der zeitlichen Lage aller wahrgenommenen, in Wahrnehmungen als wirklich seiend vermeinten Gegenständlichkeiten]<sup>1177</sup>.

---

<sup>1174</sup> *Ibid.*, p. 192 (p. 181).

<sup>1175</sup> *Ibid.*

<sup>1176</sup> *Ibid.*

<sup>1177</sup> *Ibid.*, p. 193 (p. 182).

Después de este resumen, se formulan, a modo de leyes, las averiguaciones alcanzadas hasta el momento sobre la contemplación que relaciona:

De manera general y formulado como ley podemos decir [Allgemein und als Gesetz formuliert können wir sagen]: *todas las percepciones y experiencias de un yo se encuentran en conexión respecto de sus objetos intencionales, se relacionan con un tiempo* (incluso cuando entran en conflicto) [alle Wahrnehmungen und Erfahrungen eines Ich stehen hinsichtlich ihrer intentionalen Gegenstände in Zusammenhang, sie beziehen sich (selbst wo sie in Widerstreit treten) auf eine Zeit]. Y asimismo: *todas las percepciones y experiencias de todos los sujetos personales, que se entienden entre sí, se encuentran en conexión respecto de sus objetos intencionales* —en la conexión de un tiempo objetivo, que se constituye en todos sus tiempos subjetivos, y de un mundo objetivo, que se constituye en ese tiempo [Und ebenso: alle Wahrnehmungen und Erfahrungen aller miteinander sich verständigenden Ichsubjekte stehen hinsichtlich ihrer intentionalen Gegenstände in Zusammenhang — im Zusammenhang einer in allen ihren subjektiven Zeiten sich konstituierenden objektiven Zeit und einer sich in ihr konstituierenden objektiven Welt]<sup>1178</sup>.

Esclarecer esta ley es, ciertamente, uno de los principales problemas de la fenomenología, aún pendiente de solución:

Ciertamente, uno de los principales problemas de la fenomenología consiste en esclarecer totalmente esto: cómo toda experiencia (por ejemplo, todo nuevo recuerdo) llega a tener con toda otra experiencia (por ejemplo, un nuevo recuerdo con la respectiva experiencia actual) del mismo yo o en la misma corriente de la conciencia del yo, aquella conexión que proporciona el enlazamiento de todo lo experimentado en el tiempo uno; igualmente consiste en entender la clase de necesidad que reclama ser válida para todo yo posible y sus experiencias [Es ist freilich ein Hauptproblem der Phänomenologie dies völlig klarzulegen, wie jede Erfahrung (z. B. jede Wiedererinnerung) dazu kommt, mit jeder anderen Erfahrung (z. B. Wiedererinnerung mit der jeweiligen aktuellen Wahrnehmung) desselben Ich oder im selben Ichbewußtseinsstrom jenen Zusammenhang zu haben, der Verbundenheit alles Erfahrenen in der einen Zeit schafft; und auch die Art der Notwendigkeit zu verstehen, die doch eine solche zu sein beansprucht, daß sie für jedes mögliche Ich und seine Erfahrungen gelte].

Si hablamos de corriente de la conciencia, ya presuponemos en cierto modo el tiempo infinito, bajo cuyo hilo conductor, por así decir, retrocedemos o avanzamos de conciencia en conciencia. Si una conciencia se da actualmente (o se representa como dada en la posibilidad) y sigue fluyendo de modo necesario, existe la posibilidad de que emerjan luego nuevos recuerdos de la conciencia que conduzcan a una corriente unitaria de la conciencia en la memoria. Estos difíciles problemas, en particular el de cómo se llega a aprehender las determinaciones temporales absolutas de los objetos y a constituir su situación en el tiempo objetivo, y de cómo en general esta conexión del tiempo objetivo y absoluto se manifiesta en los tiempos subjetivos de la experiencia, son el gran tema de una ulterior fenomenología de la conciencia temporal [Redet man von Bewußtseinsstrom, so setzt man in gewisser Weise schon die unendliche Zeit voraus, an deren Leitfaden gleichsam man von Bewußtsein zu Bewußtsein zurückschreitet oder vorschreitet. Ist ein Bewußtsein aktuell gegeben (oder in der Möglichkeit als gegeben vorgestellt) und strömt es notwendig fort, so besteht die Möglichkeit, daß dann Wiedererinnerungen von Bewußtsein auftauchen, die auf einen einheitlichen Bewußtseinsstrom in der Erinnerung

---

<sup>1178</sup> *Ibid.*, pp. 193-194, (p. 182).

führen. Diese schwierigen Probleme und insbesondere das, wie es zur Erfassung von absoluten Zeitbestimmungen der Gegenstände, zur Konstitution ihrer Lage in der objektiven Zeit kommt, und wie überhaupt dieser Zusammenhang objektiver, absoluter Zeit sich in den subjektiven Erlebniszeiten bekundet, sind das große Thema einer weitergeführten Phänomenologie des Zeitbewußtsein]<sup>1179</sup>.

---

<sup>1179</sup> *Ibid.*, p. 194 (pp. 182-183). Señala Husserl en nota a pie: “Algunas indicaciones más detalladas al respecto véanse en el § 63 b [Einige weiterführende Andeutungen s. unten § 63, b]”.

## CAPÍTULO XI

### **La contemplación relacionadora: la formación de la *unidad intuitiva* entre objetos de la fantasía y objetos de vivencias posicionales**

#### **1. El tiempo en el modo del “*como-si*” de los objetos de la fantasía**

Dejadas momentáneamente pendientes esas averiguaciones, el *yo investigador* de *EU* acomete el estudio de otros casos de formación de la unidad. Hasta el momento sólo ha tenido en cuenta la “unidad intuitiva [anschaulicher Einheit]” en la “*conciencia posicional* [positionalen Bewußtseins]”, y “la unidad de las percepciones [der Einheit der Wahrnehmungen] entre sí y de las percepciones con presentificaciones posicionales [setzenden Vergegenwärtigungen]”<sup>1180</sup>. Avanza ahora hacia la “*cuasi-posicionalidad* [Quasi-positionalität]” de la fantasía [Phantasie], ya “perceptiva [perzeptiven]”, ya “reproductiva [reproduktiven]”. Se trata de estudiar las posibilidades de “unidad intuitiva [anschaulicher Einheit]” en este ámbito, (de sus objetos intencionales [intentionalen Gegenstände]) así como la que pueda darse entre ella y los objetos intencionales de las “vivencias posicionales [positionale Erlebnisse]”<sup>1181</sup>.

Pues bien, las vivencias de la fantasía no guardan nexo alguno con las percepciones, es decir, las objetividades de la fantasía están fuera de la unidad que integra a las percepciones y sus objetividades:

Entre las vivencias de la suposición perceptiva de objetos reales mundanos pueden aparecer —sin conexión con ellos— vivencias de la fantasía dirigidas a ficciones o a subjetividades supuestas como ficciones [Unter der Erlebnissen des wahrnehmenden Vermeinens wirklicher Weltgegenstände können — ohne Zusammenhang mit ihnen — Phantasieerlebnisse auftreten, gerichtet auf Fikta, auf als Fikta vermeinte Gegenständlichkeiten]. *No guardan nexo alguno con las percepciones*; es decir: mientras que todas las percepciones con respecto a las objetividades supuestas en ellas se integran en una unidad y se relacionan con la unidad de un mundo, las objetividades de la fantasía caen fuera de esta unidad, no se integran de ese modo con las objetividades de la percepción en la unidad de un mundo supuesto [Sie sind ohne Zusammenhang mit den Wahrnehmungen; das heißt: während sich alle Wahrnehmungen hinsichtlich der in ihnen vermeinten Gegenständlichkeiten zu einer Einheit zusammenschließen, auf die Einheit einer Welt bezogen sind, fallen die Phantasiegegenständlichkeiten aus dieser Einheit heraus, sie schließen sich nicht mit den Wahrnehmunggegenständlichkeiten in dieser Weise zur Einheit einer vermeinten Welt zusammen]<sup>1182</sup>.

---

<sup>1180</sup> *Ibid.*, p. 195 (p. 183).

<sup>1181</sup> *Ibid.*

<sup>1182</sup> *Ibid.*, p. 195 (pp. 184-185).

Es cierto que, en cuanto “vivencias [Erlebnisse]”, las fantasías de un *yo* tienen “conexión [Zusammenhang]” entre sí y con sus percepciones, “como todas las vivencias de la conciencia interna que, con relación a ellas, es perceptiva [wie alle Erlebnisse des inneren Bewußtseins, das in bezug auf sie wahrnehmendes ist]”<sup>1183</sup>. Se ordenan dentro de su unidad como “vivencias [Erlebnisse]”, igual que todos los “actos [Akte]”. Eso quiere decir que la “conciencia interna [das innere Bewußtsein]” constituye su “nexo intencional [intentionalen Zusammenhang]”; pero no hay nexo en su “relación objetiva [gegenständlichen Beziehung]”, ni entre ellas ni con las percepciones<sup>1184</sup>. Se ilustra la cuestión con un ejemplo:

El centauro que me estoy imaginando ahora y un hipopótamo que me había imaginado antes y, por otra parte, la mesa que estoy percibiendo ahora mismo, no guardan conexión alguna entre sí, es decir, no tienen *unas respecto de otras ninguna situación temporal* [Der Zentaur, den ich jetzt fingiere, und ein Nilpferd, das ich vorher fingiert hatte, und wiederum der Tisch, den ich jetzt gerade wahrnehme, haben keine Zusammenhang untereinander, d. h. sie haben keine Zeitlage zu einander]. Si todas las experiencias, las presentes y las pasadas, se integran para el nexo de una experiencia; y si tienen ahí un orden temporal claro del antes, del después y del simultáneamente en el tiempo absoluto, eso no es válido de las objetividades de la fantasía; el centauro no es ni antes ni después que el hipopótamo o que la mesa que percibo ahora [Schließen sich alle Erfahrungen, gegenwärtige und vergangene, zum Zusammenhang einer Erfahrung zusammen, und haben sie darin eindeutige zeitliche Ordnung des Vorher, Nachher und Gleichzeitig in der absoluten Zeit, so gilt das nicht von Phantasiegegenständlichkeiten; der Zentaur ist weder früher noch später als das Nilpferd oder als der Tisch, den ich jetzt wahrnehme]<sup>1185</sup>.

Las objetividades de la fantasía están en la conciencia como unidades de duración temporal. Ciertamente, el tiempo también actúa aquí constituyendo una unidad, pues los objetos intencionales de la fantasía tienen su tiempo intencional, pero éste es un “*cuasi-tiempo*”:

En cierto sentido, indudablemente, toda objetividad de la fantasía tiene su tiempo; está en la conciencia como unidad de duración temporal [In gewissem Sinne allerdings hat jede Phantasiegegenständlichkeit ihre Zeit; sie ist bewußt als Einheit zeitlicher Dauer]. Así, también en este caso el tiempo opera constituyendo unidad, del mismo modo como lo mostramos con respecto a una percepción o a un recuerdo concluso en sí mismo [So fungiert auch hier die Zeit Einheit bildend, genau wie das für eine in sich geschlossene Wahrnehmung oder Erinnerung aufgewiesen wurde]. *Lo imaginado es siempre algo temporal*; por ejemplo: toda fantasía sensible imagina un objeto sensible al que, en cuanto objeto meramente intencional, pertenece la temporalidad intencional [Immer ist das Phantasierte ein Zeitliches; z. B. jede sinnliche Phantasie phantasiert einen sinnlichen Gegenstand, und zu diesem als bloß intentionalem Gegenstand gehört die intentionale Zeitlichkeit]. El objeto de la fantasía se hace consciente como objeto temporal y temporalmente determinado, duradero en el tiempo, pero su tiempo es un *cuasi-tiempo* [Der Phantasiegegenstand

<sup>1183</sup> *Ibid.*, p. 195 (p. 184).

<sup>1184</sup> *Ibid.*, pp. 195-196 (p. 184).

<sup>1185</sup> *Ibid.*, p. 196 (p. 184).

ist bewußt als zeitlicher und zeitbestimmter, in der Zeit dauernder, seine Zeit ist eine Quasi-Zeit]<sup>1186</sup>.

El tiempo de los objetos fantaseados tiene el modo del “como-si [den Modus des Als-ob]”, que lo diferencia del tiempo de los objetos realmente existentes: «la *situación temporal absoluta* [die absolute Zeitlage], el tiempo “real” [die „wirkliche” Zeit]». Ciertamente, el “cuasi-tiempo” es algo “representado [vorgestellt]”, incluso de manera “intuitiva [anschaulich]”, pero es “*un tiempo sin una localidad real y propiamente dicha de la situación* [aber es ist eine Zeit ohne wirkliche und eigentliche Örtlichkeit der Lage]”<sup>1187</sup>. Para explicar esta noción, Husserl acude nuevamente a un ejemplo:

Supongamos que se trata de la fantasía de un triángulo coloreado de rojo, tal como se presenta a mi mente [Es handle sich etwa um die Phantasie eines rot gefärbten Dreiecks, so wie es mir vorschwebt]. Puedo describirlo y al hacerlo llego también a su duración [Ich kann es beschreiben und komme dabei auch auf seine Dauer]. Es un objeto temporal, tiene su tiempo [Es ist einzeitliches Objekt, es hat seine Zeit]. Y con todo, a su vez, no se encuentra en ningún tiempo [Und doch wieder ist es in keiner Zeit]. Esto significa: la duración temporal del triángulo con todos sus puntos temporales se halla modificada en el mismo sentido que la cuasi-coloración que tiene frente a la coloración de un triángulo rojo real [Das sagt: die Zeitdauer des Dreiecks ist mit allen ihren Zeitpunkten in demselben Sinne modifiziert wie die Quasi-färbung, die es hat gegenüber der Färbung eines wirklichen roten Dreiecks]. [...] El color imaginario es el correlato intencional de la fantasía y tiene, en cuanto tal, el modo del como-si [Die Phantasiefarbe ist das intentionale Korrelat der Phantasie und hat als solches den Modus des Als-ob]. Aun así tiene sentido hablar acerca de que aquello mismo que es sólo representado (o, en general, representado, percibido, recordado, imaginado) es también real, aunque eventualmente no lo sea: a saber, de que algo no-real, algo dado o que se aparece en una representación y se manifiesta regularmente fuera conforme punto por punto, determinación por determinación, con algo real [Gleichwohl hat einen guten Sinn, davon zu sprechen daß dasselbe, was bloß vorgestellt ist (oder überhaupt vorgestellt, wahrgenommen, erinnert, phantasiert etc.) auch wirklich sei, eventuell aber auch nicht wirklich sei: nämlich daß ein Unwirkliches, in einer Vorstellung Gegebenes oder Vorschwebendes und sich regelmäßig Ausweisendes einem Wirklichen Punkt für Punkt, Bestimmung für Bestimmung konform wäre]. [...] Pero en la mera ficción falta necesariamente algo, aquello que caracteriza a los objetos en realidad existentes: la *situación temporal absoluta*, el tiempo “real” como unicidad seria y absoluta del contenido individual que se da en una estructura temporal [Aber eines fehlt notwendig in der bloßen Fiktion, das, was wirklich existierende Gegenstände auszeichnet: die absolute Zeitlage, die „wirkliche” Zeit, als absolute, ernstliche Einmaligkeit des in Zeitgestalt gegebenen individuellen Inhaltes]<sup>1188</sup>.

La fantasía no ofrece situaciones con el sentido de un “en sí”, y por tanto, distinguibles. Este carácter impide que, en representaciones de objetos sucesivamente

---

<sup>1186</sup> *Ibid.*, p. 196 (p. 184).

<sup>1187</sup> *Ibid.*, p. 197 (p. 185).

<sup>1188</sup> *Ibid.*, pp. 196-197 (pp. 184-185).

fantaseados en plena igualdad, pueda hablarse de un único objeto, repetidamente fantaseado, ni de varios objetos<sup>1189</sup>:

Desde luego, en la fantasía poseemos también intuitivamente lugares fenoménicos y nexos relativos de lugares o situaciones, o sea, distancias [Freilich phänomenale Orte und relative Orts- oder Lagen verhältnisse, Abstände haben wir anschaulich auch der Phantasie]. Pero la fantasía no nos ofrece situaciones que puedan identificarse en el sentido de un “en sí” y que, de manera correspondiente, se puedan distinguir [Aber sie bietet uns doch keine Lagen, die sich identifizieren lassen im Sinne eines „An-sich” und sich entsprechend unterscheiden lassen]. Podemos representarnos en plena igualdad, en duración totalmente igual, un triángulo coloreado de rojo en todas las fantasías inconexas que deseemos: cada uno se distingue entonces de todos los otros como contenido de una conciencia imaginativa diversa, pero en modo alguno diverso ya como *objeto individual* [Wir können uns ein rot gefärbtes Dreieck in beliebig vielen zusammenhangslosen Phantasien vorstellen in völliger Gleichheit, in völlig gleicher Dauer: jedes ist dann unterschieden von jedem anderen als Inhalt eines verschiedenen Phantasiebewußtseins, aber keineswegs schon unterschieden als individueller Gegenstand]. Si las fantasías son realmente inconexas, entonces falta toda posibilidad de hablar aquí de varios objetos o incluso de uno y el mismo objeto, que sea representable sólo repetidamente [Sind die Phantasien wirklich zusammenhanglos, so fehlt jede Möglichkeit, hiebei von mehreren Gegenständen oder auch von demselben einen Gegenstand zu sprechen, der nur wiederholt vorstellig sei]. Pero en ello, para ser exactos, queremos suponer que las fantasías en cuestión hacen representables sus objetos exactamente en los mismos “horizontes”, es decir, que si una fantasía representa el objeto *A* en un contexto temporal-objetivo determinado o indeterminado de este o de aquel modo, la otra lo hace exactamente en el mismo contexto, determinado o indeterminado exactamente igual [Dabei

---

<sup>1189</sup> En una nota del § 39, subraya Husserl la diferencia entre estas fantasías inconexas de algo objetivo enteramente igual y la pluralidad de fantasías de uno y el mismo objeto: «Nota. Cuando hablamos de diversas fantasías inconexas de algo objetivo enteramente igual, acerca del cual, y pese a esa igualdad, no se puede hablar ni de identidad individual ni de no-identidad, debe tenerse en cuenta que no nos referimos a una pluralidad de fantasías de uno y el mismo objeto imaginado: precisamente en el sentido dicho, que ha de albergar la idea de que conscientemente estas fantasías lo son de lo mismo [Anmerkung. Wenn wir von mehreren zusammenhangslosen Phantasien eines völlig gleichen Gegenständlichen sprechen, hinsichtlich dessen trotz dieser Gleichheit weder von individueller Identität, noch von Nicht-Identität die Rede sein kann, so ist zu beachten, daß wir dabei nicht eine Mehrheit von Phantasien eines und desselben Phantasierten meinen: in dem genau ausgesprochenem Sinne, der in sich bergen soll, daß Bewußtseinsmäßig diese Phantasien Phantasien von Demselben seien]. [...] Esto sucede de un modo simple en un acto que se relaciona con la primera fantasía, exactamente igual que un nuevo recuerdo con una percepción anterior de lo mismo. Nos conducimos “como si” recordásemos nuevamente algo cuasi-percibido, y este cuasi-recuerdo (que, al modificar la actitud, alberga en sí un recuerdo real del acto imaginativo anterior, y de lo imaginado antes) puede sumarse cuantas veces se desee y, eventualmente, hasta tener el carácter de un nuevo recuerdo de algo ya antes recordado, etcétera. Nos encontramos entonces con una cadena de fantasías no inconexas, sino intencionalmente conexas, que a su vez pueden convertirse en una unidad de nuevos recuerdos conexos, en los cuales de manera consciente o intuitiva se da como lo mismo lo muchas veces intuido [Das geschieht in schlichter Weise in einem Akte, der sich zur ersten Phantasie genau so verhält, wie eine Wiedererinnerung zu einer früheren Wahrnehmung Desselben. Wir verhalten uns son, „als ob“ wir uns eines Quasi-Wahrgenommenen wieder erinnerten, und eine solche Quasi-Wiedererinnerung (die in Änderung der Einstellung eine wirkliche Wiedererinnerung des früheren Phantasierens und Phantasierten als solche in sich birgt) kann beliebig oft sich anschließen, eventuell zugleich den Charakter einer Wiedererinnerung des früher schon wiedererinnerten haben usw. Wir haben dann eine Kette nicht von zusammenhangslosen, sondern von intentional zusammenhängenden Phantasien, die ihrerseits in eine Einheit zusammenhängender Wiedererinnerungen verwandelt werden können, in denen das mehrfach Anschauliche bewußt und intuitiv gegeben ist als Dasselbe. Doch das ist schon ein Fall der Zusammenhangsbildung von Phantasien, die nun eingehender erörtert sein soll]» [*Ibid.*, p. 199 (p. 187)].

wollen wir, um exakt zu sein, annehmen, daß die betreffenden Phantasien ihre Gegenstände in genau gleichen „Horizonten“ vorstellig machen, also wenn die eine den Gegenstand *A* in einem so und so bestimmten oder unbestimmten zeitgegenständlichen Zusammenhang vorstellt, die andere es in genau demselben, genau gleich bestimmten oder unbestimmten tut]. En vista de la libertad de la fantasía está dada *a priori* esta posibilidad de fantasías exactamente iguales [Bei der Freiheit der Phantasie ist diese Möglichkeit völlig gleicher Phantasien *a priori* gegeben]<sup>1190</sup>.

Lo dicho hasta este momento acerca de las fantasías se refiere a aquellas “que no formen entre ellas mismas una conexión conscientemente pensada-a-la-vez, o sea, una unidad de la fantasía [die nicht unter sich selbst einen bewußtseinsmäßig mitvermeinten Zusammenhang bilden, eine Einheit der Phantasie]”<sup>1191</sup>. Pero esta posible formación de unidad no es esencial a las fantasías. En ellas, “no tiene sentido preguntar si el objeto de una se da antes o después del objeto de otra [Es hat daher in solchen Fällen keinen Sinn, zu fragen, ob der Gegenstand der einen vor oder nach dem der anderen ist]”<sup>1192</sup>, pues las fantasías separadas no guardan, *a priori*, un “nexo necesario [notwendigen Zusammenhang]”<sup>1193</sup>.

## 2. La conexión de las fantasías en un *cuasi-mundo*

La inconexión esencial de las intuiciones de la fantasía no impide la posibilidad de una unidad, en cuanto que en las fantasías se constituye un solo “cuasi-mundo”. Es lo que ocurre, por ejemplo, en un cuento de hadas:

Existe, así, la formación de una unidad de todas las fantasías libres que pertenecen a un cuento de hadas, que —para tener una fantasía pura— concebimos libre de toda relación con el mundo fáctico [So gibt es eine Einheitsbildung aller freien Phantasien, die zu einem Märchen gehören, das wir, um eine reine Phantasie zu haben, von aller Beziehung auf die aktuelle Welt frei denken]. Ya sea que imaginemos el cuento de un solo trazo o en trazos diferentes, cada nuevo trazo se encadena con el anterior a través de un horizonte oscuro, aunque capaz de desplegarse; los recuerdos oscuros son, para mí, que sigo leyendo el cuento, recuerdos reales de algo leído con anterioridad, imaginado por mí, mientras que en el trazo de la adaptación del cuento, el enlace se lleva a cabo en “recuerdos de la fantasía”, que son, ellos mismos, cuasi-recuerdos [Ob wir das Märchen in einem Zuge durchphantasieren oder in getrennten Zügen: jeder neue Zug knüpft durch einen dunklen, aber entfaltbaren Horizont an das frühere an, wobei die dunklen Erinnerungen für mich, den das Märchen weiter Lesenden, wirkliche Erinnerungen an früher Gelesenes, von mir Phantasiertes sind, während im Zuge der Märcheneinstellung die Anknüpfung sich vollzieht in „Erinnerungen in der Phantasie”, die selbst Quasi-Erinnerungen sind]<sup>1194</sup>.

---

<sup>1190</sup> *Ibid.*, pp. 197-198 (pp. 185-186).

<sup>1191</sup> *Ibid.*, p. 198 (p. 186).

<sup>1192</sup> *Ibid.*

<sup>1193</sup> *Ibid.*

<sup>1194</sup> *Ibid.*, p. 200 (p. 188).



El ejemplo pone de manifiesto que cabe una conexión de las fantasías en una fantasía intuitivamente unitaria con su correlativo mundo fantástico unitario. Dentro de este mundo, caben las mismas relaciones que se dan en la realidad sólo que transportadas al modo del “como si”:

*Una fantasía, por consiguiente, abarca una “conexión” cualquiera de fantasías, que justo por su propio sentido convergen en una posible fantasía intuitivamente unitaria, en la que como correlato se constituye de manera armoniosa un mundo fantástico unitario [Eine Phantasie — das umspannt also einen beliebigen „Zusammenhang” von Phantasien, die eben durch ihren eigenen Sinn zusammengehen zu einer möglichen, anschaulich einheitlichen Phantasie, in der zusammenstimmend als Korrelat eine einheitliche Phantasiewelt sich konstituiert]. Dentro de un mundo de esta índole tenemos para cada objeto individual de la fantasía (en cuanto cuasi-realidad) una particularización “individual” respecto de cada punto y cada duración temporales [Innerhalb einer solchen Phantasiewelt heben wir für jedes individuelle Phantasieobjekt (als Quasi-Wirklichkeit) eine „individuelle” Vereinzelung für jeden Zeitpunkt und jede Zeitdauer]. La encontramos primeramente en la unidad más estrecha de una fantasía, a saber, dentro de una presencia: lo que es igual se distingue en ella individualmente [Wir haben eine solche zunächst in der engsten Einheit einer Phantasie, nämlich innerhalb einer Präsenz: Gleiches darin unterscheidet sich individuell]. Pero, además, existe una particularización “individual” en la fantasía, en la medida en que ésta (en la unidad de fantasías particulares conexas) pueda transportarse a una unidad intuitiva, a la unidad de una presencia en un sentido ampliado (continuum de presencias que transcurren), sin completarse mediante nuevas fantasías relativas a nuevos objetos y que amplíen el mundo de lo imaginario [Ferner gibt es aber „individuell” Vereinzelung in der Phantasie, so weit sie überhaupt (in der Einheit zusammenhängender Einzelphantasien) in eine anschauliche Einheit, in die Einheit einer Präsenz in dem erweiterten Sinne (Kontinuum ablaufender Präsenzen) überzuführen ist, ohne Ergänzung durch neue, auf neue Gegenstände bezügliche und die Phantasiewelt erweiternde Phantasien]<sup>1195</sup>.*

Pero esto no ocurre cuando se constituyen dos o más mundos fantásticos que no guardan relación:

No pertenece a la esencia de dos fantasías cualesquiera, el que exijan la unificación en una sola fantasía [Im Wesen zweier beliebiger Phantasien liegt es gar nicht, daß sie die Vereinigung zu einer Phantasie fordern]. Mientras nos movamos intencionalmente en una fantasía, y correlativamente en un mundo imaginario, existe concordancia y contradicción o incompatibilidad, y también son posibles aquí todas las relaciones de situación espacial y temporal, que hemos mostrado para los objetos que se hallan dentro de un mundo real; todo se transfiere ahora al mundo del cuasi [Sowie wir uns in einer Phantasie intentional bewegen, korrelativ in einer Phantasiewelt, gibt es Einstimmigkeit und Widerspruch, Unverträglichkeit, und es sind auch alle die Beziehungen räumlicher und zeitlicher Lage hier möglich, die wir für die Gegenstände innerhalb einer wirklichen Welt aufgewiesen haben; alles überträgt sich jetzt in das Quasi]. Esto no se da entre las estructuras de las fantasías inconexas. Pues las “cosas”, los procesos, las “realidades” del mundo uno, “no tiene nada que ver” con las del otro. Mejor dicho: los cumplimientos y los fracasos de las intenciones, que son constitutivas de un mundo de la fantasía, no pueden jamás alcanzar hasta aquellas que son constitutivas de otro mundo de la fantasía, sin importar que estemos dependiendo de cuasi-intenciones [Zwischen den Gebilden

---

<sup>1195</sup> *Ibid.*, p. 201 (pp. 188-189).

zusammenhangsloser Phantasien gibt es solches nicht. Denn die „Dinge“, die Vorgänge, die „Wirklichkeiten“ der einen Welt haben mit denen der anderen „nichts zu tun“. Besser: die Erfüllungen und Enttäuschungen der Intentionen, die für die eine Phantasiewelt konstitutiv sind, können nie hineinreichen in diejenigen, die für eine andere Phantasiewelt konstitutiv sind, wobei es nichts ausmacht, daß wir auf Quasi-Intentionen gestellt sind]. Aquí, la unidad del tiempo juega su papel especial como condición de posibilidad de una unidad del mundo, del correlato de la unidad “de una” experiencia y, por así decirlo, del terreno en el que se desenvuelven todas las incompatibilidades bajo la forma de “conflicto” [Es spielt hier die Einheit der Zeit ihre besondere Rolle als Bedingung der Möglichkeit einer Einheit der Welt, des Korrelates der Einheit „einer“ Erfahrung und gleichsam des Bodens, auf dem sich alle Unverträglichkeiten in Form des „Widerstreites“ abspielen] 1196.

### 3. Las relaciones de *igualdad* y *semejanza* entre dos mundos de la fantasía

Si no hay necesidad esencial de unificación de mundos fantásticos diferentes, hay que discernir cuál es la relación que se da entre las particularizaciones del punto y de la duración temporales de los diferentes mundos de la fantasía. Puede hablarse de *igualdad* y *semejanza*, pero no de identidad:

En vista de sus componentes podemos hablar de igualdad y semejanza, pero jamás de *identidad*, lo que carecería de sentido; por lo tanto, no pueden presentarse incompatibilidades enlazadoras, ya que éstas presupondrían esa identidad [Wir können im Hinblick auf ihre Bestandteile von Gleichheit und Ähnlichkeit sprechen, aber niemals von Identität, was gar keinen Sinn gäbe; und somit können keine verbindenden Unverträglichkeiten auftreten, die solche Identität ja voraussetzen würden] 1197.

La afirmación vuelve a ser ilustrada con un ejemplo:

Así, por ejemplo, no tiene sentido preguntar si la Gretel de un cuento y la Gretel de otro cuento son la misma Gretel, si lo que se ha imaginado y dicho para la una está de acuerdo o no con lo imaginado para la otra, como también si están emparentadas entre sí, etcétera [Es hat z. B. keinen Sinn, zu fragen, ob das Gretel in einem Märchen und ein Gretel in einem anderen Märchen dasselbe Gretel ist, ob was für das eine phantasiert und ausgesagt ist, mit dem für das andere Phantasierten stimme oder nicht stimme, wie auch, ob sie miteinander verwandt sind usw.]. Establecerlo —y el suponerlo ya es un establecer— lo puedo, pero entonces los dos cuentos se relacionan con el mismo mundo [Festsetzen — und es annehmen ist schon ein Festsetzen — kann ich es, aber dann beziehen sich beide Märchen auf dieselbe Welt]. En el marco de *un* cuento puedo preguntar así, pues tenemos desde el inicio *un* mundo fantástico, sólo que, desde luego, la pregunta concluye en el mismo punto en que concluye la fantasía, donde ella no ha determinado más de cerca; y le queda reservado a la configuración de la fantasía —en el sentido de continuación de la unidad de una fantasía— el elegir arbitrariamente las determinaciones (o el hacerlas posibles en la continuación arbitraria de la trama) [Innerhalb eines Märchens kann ich so fragen, da haben wir von vornherein eine Phantasiewelt, nur freilich hört die Frage auch da auf, wo die Phantasie aufhört, wo sie nicht näher bestimmt hat; und es bleibt der Ausgestaltung der Phantasie im Sinne der Fortführung der Einheit einer

---

<sup>1196</sup> *Ibid.*, pp. 201-202 (p. 189).

<sup>1197</sup> *Ibid.*, p. 202 (p. 189).

Phantasie vorbehalten, Bestimmungen willkürlich zu treffen (oder im unwillkürlichen Fortspinnen solche möglich werden zu lassen)]<sup>1198</sup>.

La fantasía permite, pues, nuevas determinaciones<sup>1199</sup>; su mundo no está cerrado. Por el contrario, “en el mundo real nada queda abierto, es tal como es [In der wirklichen Welt bleibt nichts offen, sie ist wie sie ist]”<sup>1200</sup>. La apertura del mundo de la fantasía tiene, no obstante, limitaciones esenciales, derivadas de la unidad del mundo *posible* que se constituye:

Mas, por otra parte, en la esencia del nexo que constituye la “unidad” de la fantasía se encuentra una gran cantidad de *limitaciones esenciales*, que no cabe pasar por alto [Aber andererseits liegt doch im Wesen des Zusammenhanges der „Einheit“ der Phantasie ausmacht, eine fülle von Wesensbeschränkungen, die nicht übersehen werden dürfen]. Tienen su expresión en el hecho de que en la continuación, si bien abierta y libre, de la unidad de una fantasía, se constituye la unidad de un “mundo posible” con una forma que comprende el tiempo correspondiente de la fantasía [Sie finden ihren Ausdruck darin, daß in der, wenn auch offen-freien Fortführung der Einheit einer Phantasie sich eine Einheit einer „möglichen Welt“ konstituiert mit einer umspannenden Form der zugehörigen Phantasiezeit]<sup>1201</sup>.

Así, la fantasía no ofrece objetos individuales propiamente dichos, sino sólo cuasi-individuales; ni brinda identidades, sino cuasi-identidades. No es apta, por tanto, para establecer los fundamentos de una teoría del juicio, que sólo será posible dentro del mundo de la experiencia real sobre la base de la situación temporal absoluta:

[...] queda implícito que la *individuación* y la *identidad de lo individual*, así como la posible identificación basada en ella, *sólo es posible dentro del mundo de la experiencia real sobre la base de la situación temporal absoluta* [daß Individuation und Identität des Individuellen, sowie die darauf sich gründende mögliche Identifizierung nur innerhalb der Welt wirklicher Erfahrung auf Grund der absoluten Zeitlage möglich ist]. [...] La experiencia de la fantasía no ofrece objetos individuales en sentido estricto, sino sólo objetos *cuasi-individuales* y una *cuasi-identidad*, precisamente dentro de la sostenida unidad de un mundo imaginario [Phantasieerfahrung gibt danach überhaupt keine individuellen Gegenstände im eigentlichen Sinn, sondern nur quasi-individuelle und Quasi-Identität, nämlich innerhalb der festgehaltenen Einheit einer Phantasiewelt]. Con ello se justifica nuestra exclusión inicial de la esfera de la neutralidad con objeto de establecer los fundamentos de una teoría del juicio, en cuanto que ésta debe principiar por la experiencia de lo individual, como lo que otorga la evidencia última; y semejante experiencia de lo individual no se produce en la fantasía ni, generalmente, en la conciencia neutral [Damit erweist sich das Recht unserer anfänglichen Ausschaltung der Sphäre der Neutralität zwecks Grundlegung einer Urteilstheorie, sofern eben Urteilstheorie mit der Erfahrung von Individuellem, als letzte Evidenz gebender, anzuheben hat, und

---

<sup>1198</sup> *Ibid.*, p. 202 (pp. 189-190).

<sup>1199</sup> *Ibid.*, p. 202 (p. 190).

<sup>1200</sup> *Ibid.*

<sup>1201</sup> *Ibid.*, pp. 202-203 (p. 190).

solche Erfahrung von Individuellem in der Phantasie und überhaupt im neutralen Bewußtsein nicht statthat]<sup>1202</sup>.

A pesar de esta incapacidad de fundar una teoría del juicio sobre la base de la fantasía, el *yo investigador* de *EU* justifica los análisis hechos porque le permitirán alcanzar un concepto aún más amplio de unidad de la intuición y porque le hará posible el acceso a la clase más general de relaciones, las de igualdad y semejanza:

Más bien, y no obstante la falta de nexo de los objetos de la percepción y los objetos de la fantasía, resulta todavía posible una unidad intuitiva de tal índole que pueda contribuir a la determinación (relativa) de objetos individuales dados en la experiencia [Vielmehr ist trotz der Zusammenhangslosigkeit von Wahrnehmungsgegenständen und Phantasiegegenständen auch hier noch eine anschauliche Einheit der Art möglich, daß sie zur (relativen) Bestimmung individueller, in der Erfahrung gegebener Gegenstände beitragen kann]. La prosecución de esta pregunta [...] nos llevará a un *concepto amplísimo de lo que es la unidad de la intuición* [...] y a la clase más general de relaciones, a saber, las de igualdad y semejanza, que son posibles entre todas las objetividades que deban unificarse en una unidad tal de la intuición, ya se trate de objetos de la percepción o de objetos de la fantasía [Die Verfolgung dieser Frage nach der hier noch möglichen Einheit wird uns auf einen weitesten Begriff von Einheit der Anschauung bringen — weiter als die bisher herausgestellten — und auf die umfassendste Art der Beziehungen, nämlich die Gleichheits- und Ähnlichkeitsbeziehungen die zwischen allen in solcher Einheit der Anschauung zu vereinigenden Gegenständlichkeiten, seien es Wahrnehmungsgegenständen oder Phantasiegegenständen, möglich sind]<sup>1203</sup>.

En particular, las relaciones de igualdad y semejanza y de la fantasía libre desempeñan una importante función en la dimensión superior de la conciencia de la generalidad y de la contemplación de la esencia<sup>1204</sup>.

#### **4. La unidad intuitiva posible por asociación**

Lo visto ha permitido comprobar la imposibilidad de una unidad intuitiva entre los objetos de la fantasía entre sí y de éstos con los de la percepción, porque los objetos de la fantasía no tienen nexo temporal ni entre sí ni con los de la percepción<sup>1205</sup>. Si bien la unidad objetiva no es posible, sí lo es la “*unidad de las vivencias que constituyen a las objetividades* [eine Einheit der die Gegenständlichkeiten konstituierenden Erlebnisse]”<sup>1206</sup>, sean las vivencias de la percepción, del recuerdo o de la fantasía:

---

<sup>1202</sup> *Ibid.*, p. 203 (p. 190).

<sup>1203</sup> *Ibid.*, p. 204 (p. 191).

<sup>1204</sup> *Ibid.*, p. 204 (p. 191).

<sup>1205</sup> *Ibid.*, pp. 204-205 (pp. 191-192).

<sup>1206</sup> *Ibid.*, p. 205 (p. 192).

Todas las vivencias de un yo poseen su unidad temporal; están constituidas en el fluir absoluto de la conciencia interna del tiempo y tienen en ella su situación y unicidad absolutas, su aparición única en el ahora absoluto, después de lo cual se desvanecen de manera retencional hasta sumirse en el pasado [Alle Erlebnisse eines Ich haben ihre zeitliche Einheit; sie sind konstituiert im absoluten Fluß des inneren Zeitbewußtseins und haben in ihm ihre absolute Lage und Einmaligkeit, ihr einmaliges Auftreten im absoluten Jetzt, worauf sie retentional abklingen und in die Vergangenheit zurücksinken]. Naturalmente, este *tiempo de las vivencias no es el tiempo de las objetividades intencionales, que se dan en las vivencias* [Natürlich ist diese Zeit der Erlebnisse nicht die Zeit der Erlebnisse nicht die Zeit der in den Erlebnissen intentionalen Gegenständlichkeiten]<sup>1207</sup>.

La unidad temporal de las vivencias es posible, entonces, porque están constituidas en el fluir absoluto de la conciencia interna del tiempo; tienen una situación temporal absoluta en ella. Ilustra la afirmación del siguiente modo:

Por ejemplo cuando, al percibir el medio circundante de las cosas, surge en mí una ocurrencia bajo la forma de un recuerdo e incluso dirijo mi atención hacia ella, el mundo de la percepción no desaparece; por más que pueda perder su “actualidad” o “alejarse de mí”, sigue perceptivamente siempre ahí, sigue percibiéndose en el sentido más amplio [Wenn z. B., während ich meine dingliche Umgebung wahrnehme, ein Erinnerungseinfall über mich kommt, und ich mich ihm gar zuwende, dann verschwindet nicht diese Wahrnehmungswelt; wie sehr sie auch ihre „Aktualität“ verlieren, sich „von mir entfernen“ mag, perceptiv ist sie immerfort da, in dem weiteren Sinne wahrgenommen]. El recuerdo en el que vivo ahora me ofrece para lo recordado un tiempo que tiende en forma implícita hacia el presente de la percepción. Pero lo recordado es algo pretérito y hasta se encuentra “muy lejos” frente a lo percibido (lo cual no es una característica temporal inmediatamente intuitiva, sino que remite a un desenvolvimiento concatenado de intuiciones), mientras que el recuerdo en cuanto vivencia es simultáneo a la vivencia de la percepción [Die Erinnerung, in der ich nun lebe, bietet mir für das Erinnerte eine Zeit, die implizite orientiert ist zur Wahrnehmungsgegenwart. Aber das Erinnerte ist vergangen und sogar „weit zurückliegend“ gegenüber dem Wahrgenommenen (ein Charakter, der nicht unmittelbar anschaulicher Zeitcharakter ist, sondern auf eine Entfaltung in Ketten von Anschauungen verweist), während die Erinnerung als Erlebnis gleichzeitig ist mit dem Wahrnehmungserlebnis]. Y cuando formamos una expectativa pre-visorá, lo esperado se caracteriza como algo futuro, como algo que deviene (aunque tampoco esto en forma intuitiva), mientras que las vivencias de la expectativa y de la percepción se dan de manera simultánea y, en parte, sucesiva, ya que según una parte la percepción se anticipa y la expectativa le sigue [Und wenn wir eine vorschauende Erwartung bilden, so ist das Erwartete charakterisiert als zukünftig, als werdend (obschon auch das nicht anschaulich), während die Erlebnisse der Erwartung und Wahrnehmung gleichzeitig und zum Teil nacheinander sind, die Wahrnehmung nach einem Teil vorangehend, die Erwartung folgend]. Puesto que aquí se trata de vivencias posicionales, por eso todas sus objetividades de intención, las objetividades individuales supuestas en ellas, tienen su posición absoluta en el tiempo objetivo, en el tiempo del mundo, que por principio se puede hacer intuitivo mediante el establecimiento de una conexión del recuerdo, retrocediendo desde la percepción presente [Da es sich hierbei um positionale Erlebnisse handelt, so haben alle ihre intentionalen Gegenständlichkeiten, die in ihnen vermeinten individuellen Gegenständlichkeiten, ihre absolute Lage in der objektiven Zeit, der Weltzeit, die durch Herstellung eines Zusammenhanges der Erinnerung, rückgehend von der gegenwärtigen

---

<sup>1207</sup> *Ibid.*

Wahrnehmung, prinzipiell anschaulich zu machen ist]. Para decirlo con mayor exactitud: pertenece a su sentido objetivo; las suponemos como objetividades determinadas por su situación absoluta en el tiempo objetivo. Si nos desentendemos aquí de lo anterior, entonces las *vivencias* constitutivas, en *cuanto tales vivencias*, tienen, además, en la conciencia interna del tiempo su situación temporal absoluta entre ellas, su antes y después [Genauer gesprochen: es gehört zu ihrem gegenständlichen Sinn; sie sind vermeint als bestimmte durch ihre absolute Lage in der objektiven Zeit. Sehen wir hier davon ab, so haben außerdem die konstituierenden Erlebnisse als Erlebnisse im inneren Zeitbewußtsein ihre absolute zeitliche Lage zueinander, ihr Vorher und Nachher]. Lo mismo vale de las vivencias de la fantasía que aparecen en este fluir, mientras que las objetividades de la misma, supuestas en aquéllas, carecen de una situación temporal absoluta e identificable [Das gleiche gilt von den Phantasieerlebnissen, die in diesem Strom auftreten, während die in ihnen vermeinten Phantasiegegenständlichkeiten keine absolute, identifizierbare Zeitlage haben]<sup>1208</sup>.

Ciertamente, la unidad temporal de todas las vivencias no es todavía una unidad intuitiva, pues las respectivas objetividades están separadas entre sí, salvo en las objetividades de la percepción y el recuerdo, como ya se ha visto<sup>1209</sup>. Pero existe la posibilidad de un cierto tipo de unidad de todas las objetividades:

Sin embargo, debido al hecho de estar-constituidas-juntamente en el fluir de una conciencia temporal interna, *existe la posibilidad de establecer una conexión intuitiva entre todas las objetividades constituidas ahí* [Gleichwohl besteht auf Grund des Zusammen-konstituiert-seins im Fluß eines inneren Zeitbewußtseins die Möglichkeit der Herstellung eines anschaulichen Zusammenhanges zwischen allen darin konstituierten Gegenständlichkeiten]<sup>1210</sup>.

Sin embargo, no basta esto para la conexión intuitiva de todos los objetos intencionales, pues “la conciencia del tiempo, al fin y al cabo, no es más que una conciencia productora de una forma general (cf. §§ 16 y 38) [Das Zeitbewußtsein ist ja nur ein eine allgemeine Form herstellendes Bewußtsein (vgl. §§ 16 und 38)]”<sup>1211</sup>. En el caso de percepciones y recuerdos y de sus correspondientes objetos intencionales, la unificación intuitiva se alcanza por “asociación [Assoziation]” (descrita como “modo de la síntesis pasiva que se funda en las síntesis más bajas de la conciencia temporal [auf den untersten Synthesen des Zeitbewußtseins aufgestuften Weise passiver Synthesis]”<sup>1212</sup>). La asociación explica la unión de todo lo separado “siempre que en algún momento se haya constituido en una corriente de la conciencia [Auseinanderliegendes, sofern es nur überhaupt in einem Bewußtseinsstrom je

---

<sup>1208</sup> *Ibid.*, pp. 205-206 (pp. 192-193).

<sup>1209</sup> *Ibid.*, p. 206 (p. 193).

<sup>1210</sup> *Ibid.*, pp. 206-207 (p. 193).

<sup>1211</sup> *Ibid.*, p. 207 (pp. 193-194).

<sup>1212</sup> *Ibid.*, p. 207 (p. 194).

konstituiert war]”<sup>1213</sup>. Por eso, la asociación también podrá llegar a explicar la unión de los objetos de la fantasía. La relación así establecida se produce “en esta esfera de la pasividad y de la receptividad basada en ella [freilich in dieser Sphäre der Passivität und der sich darauf bauenden Rezeptivität]”<sup>1214</sup>.

El *despertar fáctico* y, con él, la unificación intuitiva fáctica de percepciones y recuerdos, o bien, de objetos intencionales de la percepción y del recuerdo, es obra de la asociación, de aquel modo de la síntesis pasiva que se funda en las síntesis más bajas de la conciencia temporal [Die faktische Weckung und damit die faktische anschauliche Einigung von Wahrnehmungen und Erinnerungen, bezw. von intentionalen Gegenständen der Wahrnehmung und der Erinnerung ist Leistung der Assoziation, dieser auf den untersten Synthesen des Zeitbewußtseins aufgestuften Weise passiver Synthesis]<sup>1215</sup>.

El *yo investigador* de *EU* ya tuvo que acudir a la asociación para la explicación de la estructura del campo sensorial, a saber, el formado por pre-datos que afectan y se dan juntos en una presencia. También lo hizo para el estudio de los datos particulares que se destacan en ese campo y mueven al yo hacia ellos (asociación homogénea); y para el caso de unificación de datos de diferentes campos sensoriales<sup>1216</sup>. Pero la asociación puede explicar también la unión de todo lo separado:

Pero, más allá de esta función unificadora dentro de una presencia, la asociación cumple aún con otras más [Aber über diese Funktion der Einigung innerhalb einer Präsenz hinaus hat die Assoziation auch noch die weitere]: la de unir lo separado, siempre que en algún momento se haya constituido en una corriente de la conciencia; la de unir lo presente con lo no presente, lo actualmente percibido con los recuerdos lejanos y separados de ello, e incluso con objetos de la fantasía; lo igual aquí recuerda a lo igual allá, lo semejante a lo semejante [Auseinanderliegendes, sofern es nur überhaupt in einem Bewußtseinsstrom je konstituiert war, zu einigen, Präsentem mit Nichtpräsentem, gegenwärtig Wahrgenommenes mit entfernten, davon getrennten Erinnerungen, ja auch mit Phantasiegegenständen<sup>1217</sup>, Gleiches hier erinnert an Gleiches dort, Ähnliches an Ähnliches]. Se produce así una peculiar relación recíproca, desde luego en esta esfera de la pasividad y de la receptividad basada en ella; todavía no una relación en el sentido lógico, en el sentido de una conciencia espontánea y creadora, en la que se constituye una relación en cuanto tal [Es findet somit eine eigentümliche Aufeinanderbeziehung statt, freilich in dieser Sphäre der Passivität und der sich darauf bauenden Rezeptivität noch nicht eine Beziehung im logischen Sinne, im Sinne eines spontanen, schöpferischen Bewußtseins, in dem eine Relation als solche konstituiert wird]<sup>1218</sup>.

En primer lugar, circunscrita aún a la conciencia posicional, la asociación hace vivo el nexo de todas las percepciones de un *yo*, presentes y pasadas, gracias a la

---

<sup>1213</sup> *Ibid.*

<sup>1214</sup> *Ibid.*, p. 208 (p. 194).

<sup>1215</sup> *Ibid.*, p. 207 (p. 194).

<sup>1216</sup> *Ibid.*, p. 207 (p. 194).

<sup>1217</sup> Husserl se remite en este momento a los análisis realizados sobre la estructura asociativa en el campo de los pre-datos pasivos: “Cfr. p. 81 s. [Vgl. oben S. 78 f.]”.

<sup>1218</sup> *Ibid.*, pp. 207-208 (p. 194).

temporalidad de la conciencia, creando las condiciones para la constitución de las relaciones temporales del *antes* y el *después*. La asociación también establece la unidad entre las percepciones:

Así, si nos limitamos por lo pronto todavía a la conciencia posicional, el trabajo de la asociación es, primero que todo, hacer vivo el nexo que guardan todas las percepciones de un yo, presentes y pasadas, en virtud de su estar constituidas en una conciencia temporal, así como establecer entre ellas una unidad real basada en la conciencia [So ist es, wenn wir fürs erste uns noch auf das positionale Bewußtsein beschränken, die Leistung der Assoziation, den Zusammenhang, den alle Wahrnehmungen eines Ich, gegenwärtige und vergangene, auf Grund ihres Konstituiertseins in einem Zeitbewußtsein haben, allererst lebendig zu machen, eine wirkliche bewußtseinsmäßige Einheit zwischen ihnen herzustellen]. Sólo mediante el despertar asociativo pueden relacionarse unos con otros los recuerdos separados e insertarse, durante el retroceso, miembro por miembro, en una conexión intuitiva del recuerdo. Es decir, una vez despertados los recuerdos dentro de un nexo temporal y determinarse el antes y el después, “como realmente sucedió” y su lugar temporal en el pasado [Nur auf Grund der assoziativen Weckung können getrennte Erinnerungen aufeinander bezogen und im Zurückschreiten Glied für Glied in einen anschaulichen Zusammenhang der Erinnerung eingefügt werden. D. h. sind die Erinnerungen einmal assoziativ geweckt, so können sie dann in den zeitlichen Zusammenhang eingeordnet, das Vorher und Nachher, „wie es wirklich war” und ihre Zeitstelle in der Vergangenheit bestimmt werden]<sup>1219</sup>. De esta manera, el despertar asociativo crea las *condiciones para la constitución de las relaciones temporales*, del “antes” y “después”. Por supuesto que en el terreno de la receptividad, en el cual nos mantenemos ahora, todavía no ocurre sino el establecimiento de una conexión unitaria del recuerdo, el transcurrir presentificador de la conexión del recuerdo, asociativamente evocado. Sobre esta base se pueden captar más adelante en un nivel superior las relaciones temporales que hallan su expresión en las modalidades temporales del juicio predicativo [So schafft die assoziative Weckung die Voraussetzung für die Konstitution der Zeitrelationen, des „früher” und „später”. Freilich in dem Bereich der Rezeptivität, in dem wir uns jetzt halten, geschieht noch nichts als die Herstellung eines einheitlichen Zusammenhanges der Erinnerung, das vergegenwärtigende Durchlaufen des assoziativ geweckten Erinnerungszusammenhanges. Auf seinem Grunde können dann in höherer Stufe die Zeitbeziehungen erfaßt werden, die in den Zeitmodalitäten des prädikativen Urteils ihren Ausdruck finden]<sup>1220</sup>.

En segundo lugar, la asociación permite *ser* a lo no vivo del recuerdo, gracias a la *evocación* de lo pasado a partir de lo presente. De lo presente intuido (percepción o recuerdo vivo) parte una intención hacia lo recordado no vivo igual o semejante a lo intuitivo, hasta que, gradualmente, lo no vivo emerge bajo la forma de intuición:

Gracias al enlace asociativo también los mundos no vivos del recuerdo adquieren una especie de ser, a pesar de su carencia de vida; algo presente “evoca” a algo pasado, se extiende hacia una intuición y hacia un mundo intuitivo sumergidos [Durch die assoziative Verknüpfung bekommen auch die unlebendigen Erinnerungswelten eine Art Sein trotz ihrer Unlebendigkeit, ein Gegenwärtiges „weckt” ein Vergangenes, greift hinüber in eine versunkene Anschauung und

---

<sup>1219</sup> En este punto, hay una remisión al Anexo I de *EU*: “Cf. los comentarios básicos adicionales que aparecen en el Anexo I [Vgl. dazu die wesentlichen Ergänzungen in Beilage I]”.

<sup>1220</sup> *Ibid.*, p. 208 (p. 195).



Anschauungswelt]. De lo mismo o de lo semejante, la tendencia va hacia un pleno recuerdo nuevo, y ya desde antes de que algo aparezca realmente en el recuerdo, “lo que se recuerda” tienen una peculiar “intención hacia algo igual o semejante que retrocede hacia el pasado”; recuerda a algo semejante que, sin embargo, no es una nada vacía, sino que está en la conciencia de manera análoga a como lo está el horizonte, sumergido hacia atrás, de lo que acaba de ser intuitivo o (lo que es lo mismo) como permanece lo que recién ha sido intuitivo de alguna manera oscura en el horizonte de lo que es todavía realmente intuitivo [Von dem Gleichen oder Ähnlichen geht die Tendenz auf eine volle Wiedersinnerung, und schon ehe etwas wirklich in Erinnerung auftritt, hat das „Erinnernde“ eine eigentümliche, „in die Vergangenheit zurückgehende Intention auf Gleiches oder Ähnliches“; es erinnert an Ähnliches, das dabei nicht ein leeres Nichts ist, sondern analog bewußt ist, wie der zurückgesunkene Horizont des soeben Anschaulichen, oder (was dasselbe) wie das soeben anschaulich Gewesene in dunkler Weise im Horizont des noch wirklich Anschaulichen verbleibt]. Se trata, pues, de un proceso inverso. De lo dado intuitivamente (percepción o recuerdo) parte una intención, la gradualidad de una tendencia intencional, en la que el estar sumergido no vivo parece pasar constantemente hacia uno vivo y cada vez más vivo, hasta que, a un ritmo ora más lento ora más rápido, lo sumergido hacia atrás emerge bajo la forma de intuición. Cuando el ritmo es muy acelerado, hablamos de un emerger “repentino”, aunque la diferencia probablemente no sea producto más que de las gradualidades [Es ist also ein umgekehrter Prozeß. Von dem anschaulich Gegebenen (Wahrnehmung oder Erinnerung) geht eine Intention aus, eine Gradualität einer intentionalen Tendenz, in der die unlebendige Versunkenheit stetig überzugehen scheint in lebendige und immer lebendigere, bis in einem bald langsameren, bald schnelleren Tempo das Zurückgesunkene wieder auftaucht als Anschauung. Bei sehr schnellen Tempo sprechen wir von „plötzlichen“ Auftauchen, während wohl nur Gradualitäten den Unterschied ausmachen dürften]. El *estar sumergido total* es, pues, sólo un *límite del estarse sumergiendo hacia atrás*, así como, por otro lado, el límite opuesto es el de la plena intuitividad; de manera que la intuitividad no significa propiamente una ruptura. Con todo ello se vinculan desde luego los procesos de la superposición y compenetración, la fusión de recuerdos procedentes de diversos mundos de la memoria que han sido “evocados” [Völlige Versunkenheit ist also nur eine Grenze der Zurückgesunkenheit, wie andererseits die andere Grenze die volle Anschaulichkeit ist; so daß Anschaulichkeit nicht eigentlich einen Bruch bedeutet. Freilich verknüpfen sich damit die Prozesse der überschiebung und Durchdringung, Verschmelzung von Erinnerungen verschiedener „geweckter” Erinnerungswelten]<sup>1221</sup>.

La razón de que esto sea posible es una *unidad sensible*, constituida en forma pasiva, en el “subconsciente”, entre lo igual y lo semejante:

El hecho de que sea posible una “evocación” tal, que irradia de lo presente y se dirige a la vivificación de lo pasado, debe tener su razón en que entre lo igual y lo semejante ya de antemano está constituida en forma pasiva una *unidad “sensible”*, una unidad en el “subconsciente”, que enlaza entre sí las diversas situaciones de las intuiciones reales y sumergidas [Daß solche „Weckung”, ausstrahlend von Gegenwärtigem und gerichtet auf Verlebendigung von Vergangenem, möglich ist, muß seinen Grund darin haben, daß zwischen Gleichem und Ähnlichem schon voraus passiv konstituiert eine „sinnliche” Einheit, eine Einheit im „Unterbewußtsein”, die verschiedene Lagen der wirklichen und versunkenen Anschauungen verbindet]. Así, hay constantes enlaces que atraviesan todas las situaciones y que se dirigen hacia todas las igualdades y semejanzas, y la “evocación”, el recordar algo anterior, es sólo una vivificación de algo que antes ya

<sup>1221</sup> *Ibid.*, p. 209 (pp. 195-196).

estaba ahí. Sin duda, esta vivificación introduce algo nuevo, al pasar de lo evocador una nueva intención irradiadora hacia lo evocado, una intención que después de irradiar se transforma en un estado y, con ello, en una persistencia fenoménica [So gehen durch alle Lagen und nach allen Gleichheiten und Ähnlichkeiten beständig Verbindungen, und das „Wecken“, das Erinnern an Früheres, ist nur Verlebendigung von etwas, was vorher schon da war. Freilich bringt diese Verlebendigung etwas Neues herein, indem nun von dem Weckenden eine neu ausstrahlende Intention auf das Geweckte hingeht, eine Intention, die nach dem Aufstrahlen in Zuständlichkeit und somit in phänomenales Verharren übergeht]<sup>1222</sup>.

Todos estos procesos de la “evocación asociativa [assoziativer Weckung]” y de la “concatenación [Vernüpfung]” se desenvuelven en al “ámbito de la pasividad [im Bereich der Passivität]”, “sin ninguna intervención del yo [ohne jedes Zutun des Ich ab]”<sup>1223</sup>. Ciertamente, el yo puede querer “acordarse” activamente; pero, si lo hace, es sobre el terreno de una evocación asociativa ya realizada, evocación que acontece en forma pasiva:

Todos estos procesos de la evocación asociativa y de la concatenación se desenvuelven en el ámbito de la pasividad, sin ninguna intervención del yo. De lo percibido en el presente irradia la evocación, los recuerdos “emergen”, querámoslo o no [Alle diese Vorgänge assoziativer Weckung und Verknüpfung spielen sich im Bereich der Passivität, ohne jedes Zutun des Ich ab. Von gegenwärtig Wahrgenommenen strahlt die Weckung aus, die Erinnerungen „steigen auf“, ob wir es wollen oder nicht]. Pero el yo puede también tener el anhelo de *acordarse*, de volver a hacer presente en su sucesión, por ejemplo, un proceso pasado [Aber das Ich kann auch das Bestreben haben, sich zu erinnern, sich etwa einen vergangenen Vorgang in seiner Abfolge wieder zu vergegenwärtigen]. Al comienzo quizá sólo se hagan presentes algunos trozos, todavía no ordenados según antes y después. Pueden faltar algunos trozos intermedios, que el yo procura revivir mediante la presentificación experimental de miembros evocadores que pueden servir de puente, hasta que por fin tiene frente a sí el proceso entero en una cadena cerrada del recuerdo, en la que puede asignarle a cada trozo individual su lugar temporal. Pero también este *acordarse activo* es sólo posible sobre el *terreno de la evocación asociativa ya realizada*; la evocación misma es un acontecimiento que ocurre siempre en forma pasiva [Zunächst mögen nur Bruchstücke vergegenwärtig sein, noch ungeordnet nach früher und später. Es mögen Zwischenstücke fehlen, die das Ich sich durch das probierende Vergegenwärtigen von weckenden Brückengliedern wieder zu verlebendigen sucht, bis es den ganzen Vorgang dann schließlich in einer geschlossenen Kette der Erinnerung vor sich stehen hat und jedem einzelnen Stück darin seine zeitliche Stelle anweisen kann. Aber auch dieses aktive Sicherinnern ist nur möglich auf dem Boden der bereits erfolgten assoziativen Weckung; die Weckung selbst ist ein Ereignis, das immer passiv eintritt]. La actividad del yo sólo puede crear para ello las condiciones; mediante una actualización experimental de los trechos no olvidados del recuerdo puede tratar de encontrar los miembros intermedios adecuados, a partir de los cuales el rayo evocador asociativo puede dirigirse a lo sumergido y darle nueva vida. El análisis de todo ello constituye el tema de una fenomenología de la conciencia de la presentificación, que en este sitio no puede ser desarrollada más ampliamente [Die Aktivität des Ich kann dafür nur die Voraussetzungen schaffen; sie kann durch versuchsweise Aktualisierung der nicht vergessenen Erinnerungsstrecken die

---

<sup>1222</sup> *Ibid.*, pp. 209-210 (p. 196).

<sup>1223</sup> *Ibid.*, p. 210 (p. 196).

geeigneten Zwischenglieder herausfinden, von denen der assoziative Weckungsstrahl auf das Versunkene gehen und dieses wieder lebendig machen kann. All das zu analysieren ist das Thema einer Phänomenologie des Vergegenwärtigungsbewußtseins, die an dieser Stelle nicht weiter ausgeführt werden kann]<sup>1224</sup>.

En resumen, la “asociación [Assoziation]” tiene una doble función para la “conciencia posicional [das positionale Bewußtsein]”:

Por un lado, con base en la situación absoluta, establece en la corriente de la conciencia temporal la conexión fáctica entre todas las percepciones de un yo, presentes y pasadas, en la unidad de un recuerdo y, por el otro, establece una unidad intuitiva de lo recordado, al reducir a la unidad de una intuición lo evocado con lo evocador [Sie stellt einerseits auf Grund der absoluten Lage im Strome des Zeitbewußtseins den faktischen Zusammenhang aller Wahrnehmungen eines Ich, gegenwärtiger und vergangener, in der Einheit einer Erinnerung her und andererseits eine anschauliche Einheit des Erinnernten, indem sie das Geweckte mit dem Weckenden in so gleich zu besprechender Weise in die Einheit einer Anschauung bringt]<sup>1225</sup>.

Pero la asociación permitirá también, gracias a la evocación, describir la unificación intuitiva de las intuiciones de la percepción y de la fantasía:

Esto resulta de particular importancia, si consideramos que esta conexión asociativa existe entre *todas* las vivencias de un yo, en tanto que en general constituyen en sí objetivamente algo semejante y comparable; y si consideramos que ella, por tanto, no sólo abarca las intuiciones posicionales, sino también las de la fantasía, que en sí son inconexas respecto de su temporalidad [Das wird von besonderer Wichtigkeit, wenn wir bedenken, daß dieser assoziative Zusammenhang zwischen allen Erlebnissen eines Ich besteht, sofern sie überhaupt Ähnliches und Vergleichbares in sich gegenständlich konstituieren; daß er also nicht nur die positionalen umfaßt, sondern auch die Phantasieanschauungen, die an sich hinsichtlich ihrer Zeitlichkeit unzusammenhängend sind]<sup>1226</sup>.

Así, lo evocador puede reunirse intuitivamente con lo evocado en una presencia nueva, tanto en el caso de lapsos de presencia particulares que fluyen en la corriente de la conciencia como en el caso de presencias arbitrariamente diversas. Esto permite la unidad entre la percepción, el recuerdo y la fantasía:

Por ello, en la corriente de la conciencia no sólo se constituye dentro de cada lapso presente en el más amplio sentido (presente sea en una percepción o en un recuerdo, o también, en una intuición de la fantasía) una objetividad unitaria correlativa y, asimismo, una unidad coherente en el fluir de estas presencias, sino que más allá de estas conexiones unitarias entre los lapsos de presencia particulares, *se establece también una conexión entre presencias arbitrariamente diversas*, una real en cada caso y las otras sumergidas en el pasado [Es konstituiert sich daher im Strom des Bewußtseins nicht nur innerhalb jeder im weitesten Sinne präsenten Strecke (präsent, sei es in einer Wahrnehmung oder in einer Erinnerung oder auch Phantasieanschauung) eine einheitliche Korrelatgegenständlichkeit und fernerhin im

---

<sup>1224</sup> *Ibid.*, pp. 210-211 (pp. 196-197).

<sup>1225</sup> *Ibid.*, p. 211 (p. 197).

<sup>1226</sup> *Ibid.*

Fluß dieser Präsenzen eine zusammenhängende Einheit; sondern über diese einheitlichen Verbindungen einzelner Präsenzstrecken hinaus wird auch Verbindung gestiftet zwischen beliebig verschiedenen, einer jeweils wirklichen und den versunkenen, Präsenzen]. Lo sumergido se evoca de nuevo mediante la asociación y se hace presente de manera intuitiva, reuniéndose así intuitivamente con lo que evoca en una presencia nueva [Das Versunkene wird assoziativ wiedergeweckt und anschaulich vergegenwärtigt und so mit dem Weckenden erneut in einer Präsenz anschaulich vereinigt]<sup>1227</sup>.

La reunión intuitiva, mediante la asociación, tiene su correspondiente unidad de lo objetivo. Esa unidad presupone la unidad de la conciencia en la que se constituyó el campo temporal originario o cuasi-originario con su contenido:

Es una unidad sensible-intuitiva, constituida en un campo intuitivo real y propio y, más allá, en un campo temporal vivo; es decir, *es una unidad fundada mediante singularidades intuitivas* [Es ist eine sinnlich-anschauliche, in einem wirklichen und eigentlichen Anschauungsfelde und darüber hinaus in einem lebendigen Zeitfelde konstituierte Einheit, d. i. eine durch anschauliche Einzelheiten fundierte Einheit]. Esta unidad presupone una unidad de la conciencia, en la que se constituyó un campo temporal originario con su contenido o, con una modificación, un campo cuasi-originario, a saber, en la unidad de un recuerdo o de un recuerdo que remite a una percepción [Diese Einheit setzt voraus eine Einheit des Bewußtseins, in der ein ursprüngliches Zeitfeld mit seinem Inhalt konstituiert ist, oder abgewandelt ein quasi-ursprüngliches Feld, nämlich in der Einheit einer Erinnerung oder einer auf Wahrnehmung zurückleitenden Erinnerung]. Siempre tenemos ahí no sólo un enlace o sucesión cualquiera de intuiciones, sino *una* intuición con una unidad correspondiente de lo objetivo [Immer haben wir da nicht nur irgendeine Verbindung oder Aufeinanderfolge von Anschauungen, sondern eine Anschauung mit einer korrelativen Einheit des Gegenständlichen]<sup>1228</sup>.

## **5. La formación de la *unidad intuitiva* establecida por *asociación* de objetos de la percepción, del recuerdo y de la fantasía**

A la intuición de la unidad, en el caso, que se enuncia en este epígrafe, pertenece la forma del tiempo y la forma del espacio, aunque esta última difiere según que lo intuido coexista o no realmente:

A ella pertenece, como forma de enlace que a la vez permite todo enlace ulterior, la forma del tiempo y (cuando se trata de objetividades trascendentes) la forma del espacio, ordenada en ella; naturalmente, en el caso de la intuición unitaria de lo que no coexiste realmente, no le pertenece como forma del espacio objetivo sino de un espacio fenoménico, en el cual las cosas que aparecen no están en realidad constituidas coherentemente en la unidad de una duración objetiva, sino que son reunidas en virtud de la evocación que las asocia [Zu dieser gehört als verbindende und zugleich alle weitere Verbindung ermöglichende Form die Zeitform und (bei transzendenten Gegenständlichen) die ihr eingeordnete Raumform; natürlich im Falle der einheitlichen Anschauung von nicht wirklich Koexistentem als die Form des objektiven Raumes, sondern eines Erscheinungsraumes, in dem die Erscheinenden nicht wirklich in der Einheit einer objektiven Dauer

---

<sup>1227</sup> *Ibid.*, pp. 211-212 (pp. 197-198).

<sup>1228</sup> *Ibid.*, p. 212 (p. 198).

zusammenhängend konstituiert sind, sondern in dem sie auf Grund der assoziativen Weckung zusammengebracht werden]<sup>1229</sup>.

Un ejemplo vuelve a ilustrar el análisis:

Si situamos la mesa recordada junto a esta mesa percibida, tendremos un espacio con un volumen espacial, en el que se da una segunda mesa viva, y un tiempo en el que este estar-junto de ambas aparece por un rato [Versetzen wir den Erinnerungstisch neben diesen Wahrnehmungstisch, so haben wir einen Raum mit einer Raumfülle, darin sich gebend einen lebendigen zweiten Tisch, und eine Zeit, in der die Nebeneinander der beiden eine Weile erscheint]. No importa aquí que la mesa del recuerdo “pertenezca” en realidad a un tiempo objetivo diverso del de la mesa de la percepción. Tenemos una unidad de la “imagen” y ésta es imagen de un presente, de una duración con una coexistencia, de la cual forma parte una unidad espacial [Dabei schadet es nichts, daß der Erinnerungstisch an sich in eine andere objektive Zeit „hineingehört” wie der Wahrnehmungstisch. Wir haben eine Einheit des „Bildes”, und das ist Bild einer Gegenwart, einer Dauer mit einer Koexistenz, zu der räumliche Einheit gehört]<sup>1230</sup>.

Esto sucede así porque acercamos objetos pertenecientes a distintos campos de presencia transponiéndolos a un “*campo temporal* [Zeitfeld]”<sup>1231</sup>. Haciéndolo así, “los llevamos a una sucesión o coexistencia intuitivas (esto es, a una unidad de duración simultánea) [Damit bringen wir sie in eine anschauliche Sukzession oder in eine anschauliche Koexistenz (das ist in eine Einheit gleichzeitigen Dauerns)]”<sup>1232</sup>. Y en el caso de objetos espaciales,

aparecen entonces *eo ipso* en la unidad de ese solo espacio y precisamente de aquella parte del espacio infinito que abarca los objetos de la intuición preferida y aparecen ahí, en el caso de la simultaneidad, como objetos que duran en yuxtaposición o se presentan y permanecen sucesivamente en ese espacio [so erscheinen sie damit eo ipso in der Einheit des einen Raumes, und zwar des Teiles des unendlichen Raumes, der die Gegenstände der bevorzugten Anschauung umspannt, und sie erscheinen da im Falle der Gleichzeitigkeit als nebeneinander dauernde oder als nacheinander in diesem Raum auftretende und verweilende]<sup>1233</sup>.

La unidad de la intuición, en estos casos de objetos individuales o cuasi-individuales, significa, pues, “una *unidad del tiempo en la que estos objetos se hallan intuitivamente juntos* [Eine Einheit der Zeit, in der diese Gegenstände anschaulich beisammen sind]”<sup>1234</sup>. Hay pasividad en el “ser evocado [das Gewecktwerden]” y actividad (receptiva) en la “captación de la evocación [das Erfassen

---

<sup>1229</sup> *Ibid.*, p. 212 (p. 198).

<sup>1230</sup> *Ibid.*, pp. 212-213 (p. 198).

<sup>1231</sup> *Ibid.*, p. 213 (p. 199).

<sup>1232</sup> *Ibid.*

<sup>1233</sup> *Ibid.*

<sup>1234</sup> *Ibid.*

des Geweckten]”, que es un “volverse hacia lo dado previamente como unidad intuitiva [das Sichzuwenden zu dem einheitlich anschaulich Vorgegebenen]”<sup>1235</sup>.

El *yo investigador* de *EU* ha llegado de este modo a un concepto más amplio de unidad de la intuición: la que es posible, por asociación, entre intuiciones posicionales e intuiciones de la fantasía. Define ese concepto del siguiente modo:

*Unidad de la intuición es unidad de una conciencia intuitiva del objeto y tiene como correlato la unidad intuitiva de la objetividad [Einheit der Anschauung ist Einheit eines anschaulichen Gegenstandsbewußtseins und hat als Korrelat anschauliche Einheit der Gegenständlichkeit]. Diversos individuos (o cuasi-individuos de las intuiciones de la fantasía), empero, sólo pueden alcanzar la unidad de una intuición, esto es, constituir en general una objetividad intuitiva unitaria, si los abarca la unidad de un tiempo constituido intuitivamente, es decir, sólo si aparecen en la unidad de una presencia intuitiva fenoménicamente simultáneos o siguiendo unos a otros (o también superponiéndose temporalmente, en parte de modo simultáneo, en parte de modo sucesivo) [Verschiedene Individuen (oder Quasi- Individuen der Phantasieanschauungen) können aber nur so zur Einheit einer Anschauung kommen, bezw. nur in der Weise überhaupt eine einheitlich anschauliche Gegenständlichkeit bilden, daß die Einheit einer anschaulich konstituierten Zeit sie umspannt, daß sie also phänomenal gleichzeitig oder aufeinander folgend (bezw. sich zeitlich überschiebend, partiell gleichzeitig, partiell folgend) in der Einheit einer anschaulichen Präsenz erscheinen]*<sup>1236</sup>.

Sólo habrá unidad intuitiva para una pluralidad de objetos si hay unidad de la intuición temporal:

*La unidad de la intuición temporal es la condición de posibilidad de toda unidad intuitiva para una pluralidad de objetos enlazada de alguna manera, en la cual todos los objetos son temporales; cualquier otro enlace de tales objetos presupone, pues, la unidad temporal [Einheit der Zeitanschauung ist die Bedingung der Möglichkeit jeder Einheit der Anschauung für eine irgend verbundene Merheit von Objekten die alle Zeitobjekte sind; jede andere Verbindung solcher Objekte setzt demnach die Zeiteinheit voraus]*<sup>1237</sup>.

---

<sup>1235</sup> *Ibid.*

<sup>1236</sup> *Ibid.*, p. 214 (pp. 199-200).

<sup>1237</sup> *Ibid.*, p. 214 (p. 200).

## CAPÍTULO XII

### Relaciones de *comparación* y de *enlace*

#### 1. Las *relaciones puras de esencia*, versión fenomenológica de las *relaciones de ideas*

El *yo investigador* de *EU* ha esclarecido ya el modo en que la asociación hace posible establecer un nexo intuitivo entre todas las objetividades constituidas en la corriente de la conciencia. A continuación, afronta el estudio de las *relaciones de comparación* [Vergleichungsbeziehungen] y las de *enlace*. Las relaciones de comparación serán concebidas como “relaciones puras de esencia [Wesensbeziehungen]”, traducción fenomenológica de las que tradicionalmente se venían llamando «“relaciones de ideas “[„Ideenrelationen”]».

Ya se ha visto cómo sólo caben dos formas de *estar dada*, para un *yo* puro, una pluralidad de objetos en la unidad de un tener-conciencia pasivo-intuitivo:

O los diversos objetos están conscientes en la unidad de una intuición y son intuitivos en una presencia que los abarca, o están conscientes en varias intuiciones inconexas, es decir, no enlazadas para formar la unidad de una intuición presentadora: en intuiciones que en vez de tener la unidad de *una* intuición tienen sólo *la* unidad que enlaza *todas* las vivencias del *yo* uno en la conciencia interna y en el tiempo vivencial correspondiente [entweder die mehreren Gegenstände sind in der Einheit einer Anschauung bewußt und sind angeschaut in einer sie umfassenden Präsenz, oder sie sind in mehreren unzusammenhängenden, d. i. nicht zur Einheit einer präsentierenden Anschauung verbundenen Anschauungen bewußt: in Anschauungen, die statt der Einheit einer Anschauung nur die Einheit haben, die alle Erlebnisse des einen Ich im inneren Bewußtsein und der ihm zugehörigen Erlebniszeit verbindet]<sup>1238</sup>.

Estas intuiciones inconexas pueden, no obstante, ser reunidas en la unidad de una presencia:

Evidentemente todas estas intuiciones, en virtud de estar constituidas en *una* corriente de la conciencia y de la posibilidad de vocación asociativa que le pertenece, pueden *reunirse* en la unidad de una presencia, en la que entonces está intuitivamente unificado lo que objetivamente no guarda correspondencia entre sí: la mesa del recuerdo, que hemos “transferido” al espacio de la percepción junto a la mesa realmente percibida, se halla ahora con ésta unitariamente en la conciencia de manera intuitiva [Freilich können alle diese Anschauungen auf Grund ihres Konstituiertseins in einem Bewußtseinsstrom und der dazu gehörigen Möglichkeit assoziativer Weckung zusammengebracht werden in die Einheit einer Präsenz, in der dann anschaulich vereinigt ist, was sachlich doch nicht zusammengehörig ist: der Erinnerungstisch, den wir in den Wahrnehmungsraum „hineinversetzt” haben

---

<sup>1238</sup> *Ibid.*, p. 214 (p. 200).

neben den wirklich wahrgenommenen Tisch, ist nun mit diesem anschaulich einheitlich bewußt.]. Desde luego, no tiene una situación espacial real respecto de la mesa percibida, sólo se halla “cuasi” junto a ella, del mismo modo como no tiene tampoco una situación temporal absoluta respecto de ella. Y, sin embargo, me es posible comparar estas dos mesas en la unidad de esta intuición [Freilich er hat keine wirkliche räumliche Lage zu diesem, er steht nur „quasi” neben ihm, ebensowenig, wie er eine absolute zeitliche Lage zu ihm hat. Aber ich kann doch in der Einheit dieser Anschauung die beiden Tische vergleichen]<sup>1239</sup>.

Así, “esta unidad de la intuición constituye en el sentido más amplio el *fundamento para todas las relaciones de igualdad y semejanza* [das Fundament für alle Gleichheits- und Ähnlichkeitsbeziehungen]”<sup>1240</sup>. Indudablemente, no son “*relaciones de la realidad* [Beziehungen der Wirklichkeit]”<sup>1241</sup>:

Por eso fueron incluidas por la tradición (Hume, etcétera) entre las “*relaciones de ideas*”, porque se las consideraba fundadas puramente en los “contenidos” de las representaciones [Daher wurden sie in der Tradition (Hume usw.) zu den „Ideenrelationen” gezählt, weil sie rein in den „Inhalten” der Vorstellungen fundiert seien]. Es decir, su forma de unidad está fundada exclusivamente por los contenidos esenciales, o sea, por determinados elementos esenciales de los miembros unificados [D. h. ihre Einheitsform ist fundiert ausschließlich durch die Weseninhalte, bzw. durch bestimmte Wesensmomente der vereinten Glieder]. Si los objetos respectivos *son*, también es por necesidad la unidad correspondiente. O dicho en términos fenomenológicos: si los objetos enlazados mediante una tal forma de unidad se dan “de una vez” en una presencia consciente y si en general son representables de manera intuitiva (al menos de acuerdo con los momentos esenciales que los fundan) dentro de un horizonte intuitivo del presente, entonces también su unidad está ahí en esa forma intuitivamente (preconstituída de manera pasiva), sin importar que sean o no aprehendidos [Sind die betreffenden Gegenstände, so ist notwendig auch die zugehörige Einheit. Phänomenologisch gewendet: werden die durch eine solche Einheitsform verbundenen Gegenstände „auf einmal”, in einer Präsenz bewußtseinsmäßig gegeben, sind sie überhaupt anschaulich vorstellig (mindest nach den fundierenden Wesensmomenten) innerhalb eines anschaulichen Gegenwartshorizontes, so ist auch ihre Einheit in dieser Form anschaulich da (passiv vorkonstituiert), gleichgültig ob sie erfaßt werden oder nicht]. Asimismo indiferente es que estos objetos sean percibidos, recordados o esperados o que todos o sólo algunos de ellos sean puras ficciones, objetos de la fantasía en modos temporales ficticios [Ebenfalls gleichgültig ist, ob die Gegenstände wahrgenommen, erinnert, erwartet oder ob sie oder einzelne von ihnen pure Fiktionen, Phantasiegegenstände in fiktiven Zeitmodis sind]<sup>1242</sup>.

Este tipo de unidades tienen una relación temporal en virtud de la mediación de sus miembros:

Estas unidades que sirven de fundamento a las relaciones de comparación, no están ligadas a objetos temporales, a individuos, y por ello tienen una relacionalidad temporal sólo en virtud de la mediación de sus miembros [Diese die Vergleichungsbeziehungen fundierenden Einheiten sind nicht an Zeitgegenstände, an Individuen gebunden und haben daher auch eine nur durch ihre Glieder

---

<sup>1239</sup> *Ibid.*, p. 215 (p. 200).

<sup>1240</sup> *Ibid.*, p. 215 (p. 201).

<sup>1241</sup> *Ibid.*

<sup>1242</sup> *Ibid.*, pp. 215-216 (p. 201).



vermittelte Zeitbezogenheit]. Si *a* es después que *a'*, entonces su igualdad no se da ni en el tiempo *a* ni en el tiempo *a'* ni en el tiempo intermedio, sino que está relacionada con los objetos temporales y, por lo tanto, relacionada con el tiempo total y con el lapso temporal específico [Ist *a* später als *a'*, so ist ihre Gleichheit weder zur Zeit *a* noch zur Zeit *a'*, noch in der Zwischenzeit, sondern auf die zeitlichen Gegenstände bezogen und damit bezogen auf die ganze Zeit und die besondere Zeitstrecke]<sup>1243</sup>.

No se pierde la relación porque el objeto sea ficticio, aunque la relación sí sufre una modalización por ello:

Tales unidades o relaciones se individualizan a través de portadores individuales o se particularizan a través de la particularidad genérica o específica de sus portadores. Si un miembro es ficticio, no por ello se pierde la relación, sino que el miembro real tiene entonces en verdad el predicado de la relación, sólo que el miembro opuesto tiene el modo del ser ficticio (del mero quasi-ser que corresponde a la fantasía), con lo cual la relación misma sufre una peculiar modalización [Solche Einheiten, bzw. Beziehungen individuieren sich durch individuelle Träger, oder sie besondern sich durch die gattungs- oder artmäßige Besonderheit ihrer Träger. Ist ein Glied fiktiv, so geht die Relation nicht verloren, das reelle Glied hat dann das Beziehungsprädikat in Wahrheit, nur daß das Gegenglied den Modus fiktiven Seins (bloß phantasiemäßigen Quasi-seins) hat, womit die Relation selbst eine eigentümliche Modalisierung erfährt]<sup>1244</sup>.

## 2. Las relaciones de realidad, fundadas en la “unidad del enlace real en un tiempo”

Si las relaciones de comparación se fundan en el contenido esencial, las “relaciones de realidad [Beziehungen der Wirklichkeit]” sólo son posibles entre objetos individuales, y se basan “en el enlace real de los objetos relacionados [auf wirklicher Verbindung der Bezogenen beruhen]”<sup>1245</sup>. Tienen su unidad fundada en “la unidad del enlace real en un tiempo [die Einheit wirklicher Verbindung in einer Zeit]”<sup>1246</sup>, unidad en la que los objetos enlazados ocupan un sitio temporal absoluto:

Son relaciones que sólo son posibles entre objetos individuales. La unidad última que las funda es la *unidad del enlace real en un tiempo*, en la que los objetos enlazados ocupan su sitio temporal absoluto (cf. § 40) [Es sind Beziehungen, die nur zwischen individuellen Gegenständen möglich sind. Die unterste sie fundierende Einheit ist die Einheit wirklicher Verbindung in einer Zeit, in der die Verbundenen ihre absolute Zeitstelle haben (vgl. § 40)]<sup>1247</sup>.

Los objetos individuales “tienen una duración y una situación temporales, se extienden con un contenido esencial sobre el *continuum* originario del tiempo [haben

---

<sup>1243</sup> *Ibid.*, p. 216 (p. 201).

<sup>1244</sup> *Ibid.*

<sup>1245</sup> *Ibid.*, p. 216 (p. 202).

<sup>1246</sup> *Ibid.*, pp. 216-217 (p. 202).

<sup>1247</sup> *Ibid.*, pp. 216-217 (p. 202).

eine Zeitdauer und Zeitlage, sind mit einem Wesensgehalt über das ursprüngliche Kontinuum der Zeit”<sup>1248</sup>. Su “esencia total [Gesamtwesen]” posee “un lapso temporal como duración y un contenido temporal que llena esa duración [eine Zeitstreckengröße als Dauer und einen Zeitinhalt als Fülle der Dauer]”<sup>1249</sup>. Las “partes temporales [die Zeitlichen Teile]” de esos objetos se corresponden con la división de la “duración [Dauer]”, y están unidas en la “esencia total [Gesamtwesen]”, que enlaza “las esencias de las partes [das die Wesen der Teile]”<sup>1250</sup>. Individualmente, “el objeto total es un todo temporal y esta unidad es una unidad del enlace temporal [der Gesamtgegenstand ein Zeitganzes, und diese Einheit ist eine Einheit der zeitlichen Verbindung]”<sup>1251</sup>. El *yo investigador* de *EU* contempla, pues, el devenir del *todo* como una esencia *que se extiende* temporalmente. Las partes del todo están también unidas en el devenir. Y precisamente la individualidad es conocida gracias al devenir de la esencia total:

El todo *está* aquí en devenir y en cuanto todo es algo que apenas ha devenido ahora; la unión de sus partes en su haber-devenido unidas y precisamente haber devenido-poco-a-poco, lo cual se extiende a todas sus partes y a las partes de esas partes [Das Ganze ist hier im Werden, und als Ganzes ist es erst als jetzt Gewordenes; das Zusammen seiner Teile ist sein Zusammengewordensein, und zwar Nach-und-nach-gewordensein, was sich auf alle Teile und Teile der Teile erstreckt]. Cada objeto temporal tiene un contenido de tiempo, una esencia extendida, y este todo puede ser ahora individual gracias a que se extiende, a que *deviene* [Jeder Zeitgegenstand hat einen Zeitinhalt, ein extendiertes Wesen, und dieses Ganze kann nun individuell sein, dadurch daß es sich extendiert, daß es werdend ist]<sup>1252</sup>.

Las relaciones de realidad, entonces, no se basarán sólo en la esencia repetible (como sucedía con las relaciones de comparación), sino, sobre todo, “en el devenir que individualiza al contenido temporal”:

Todo enlazamiento real de lo temporal es a la vez, dentro de la forma temporal, un enlazamiento temporal-extensivo [Alle reale Verbundenheit von Zeitlichen ist zugleich innerhalb der Zeitform zeitlich-extensive Verbundenheit]. Una unión arbitraria en una presencia consciente de representaciones unificadas no permite aquí que el enlace temporal pueda representarse; para hablar con precisión, un objeto temporal no es intuitivo en su más pleno sentido y precisamente en cuanto objeto temporal en su duración individual determinada (que esencialmente también lo individualiza), si puede representarse según toda su *esencia* (según lo repetible y comparable en él) [Ein beliebiges Zusammen in einer Bewußtseinsgegenwart vereinigter Vorstellungen macht hier nicht die Zeitverbindung vorstellig: genau gesprochen, ein Zeitgegenstand ist nicht im vollsten Sinne anschaulich, und zwar als Zeitgegenstand in seiner individuell bestimmten Dauer (die ihn wesentlich mit individuiert), wenn er seinem ganzen Wesen (seinem Wiederholbaren, Vergleichbaren) nach vorstellig ist]. El enlace no se funda en su esencia repetible,

---

<sup>1248</sup> *Ibid.*, p. 217 (p. 202).

<sup>1249</sup> *Ibid.*

<sup>1250</sup> *Ibid.*

<sup>1251</sup> *Ibid.*

<sup>1252</sup> *Ibid.*

como las formaciones de unidad que fundan la comparación, sino además y necesariamente también se funda en su carácter único del tiempo, en su devenir que individualiza al contenido temporal [Die Verbindung gründet nicht in seinem wiederholbaren Wesen wie die die Vergleichung fundierenden Einheitsbildungen, sondern außerdem und notwendig mit in seinem Einmaligen der Zeit, in ihrem den Zeitinhalt individualisierenden Werden]<sup>1253</sup>.

Así pues, los objetos temporales sólo pueden hacerse representables en la reproducción del devenir, que le confiere individualidad:

*Sólo en la reproducción del devenir o en cualquier otra representación de un devenir, que le confiere individualidad, pueden hacerse representables objetos temporales (que están en el devenir) como unidades del devenir y del haber devenido* [Nur in der Reproduktion des Werdens oder in der sonstigen individuell gebenden Vorstellung eines Werdens können Zeitgegenstände (im Werden seiende) als Einheit des Werdens und Gewordenseins vorstellig werden]<sup>1254</sup>

Los objetos individuales sólo pueden ser representados en la reproducción del único orden del devenir al que pertenecen:

Todos los objetos individuales están “enlazados” temporalmente; pertenecen a un solo orden del devenir y sólo pueden ser representados en la reproducción de este orden, en la representación del devenir que constituye el tiempo [Alle individuellen Gegenstände sind zeitlich „verbunden“; sie gehören einer einzigen Werdensordnung an und können nur in der Nachproduktion dieser Ordnung in dem zeitkonstituierenden Werdens-vorstellen vorgestellt werden]. Lo individual del devenir funda la unidad enlazadora y el orden (la relación) [Das Individuelle des Werdens fundiert die verbindende Einheit und Ordnung (Beziehung)]<sup>1255</sup>.

### **3. La conciencia de *conexión de objetos individuales en el espacio***

Algo semejante aprecia el *yo investigador* de *EU* “en el orden de la situación espacial, que se funda en el orden temporal de los objetos individuales [in der Zeitordnung der individuellen Gegenstände fundierten Ordnung räumlicher Lage]”<sup>1256</sup>. El espacio “es el orden de la simultaneidad individual de las cosas (materiales) dadas sensiblemente”. También aquí los momentos individualizadores fundan la conexión:

El espacio es el orden de la simultaneidad individual de las cosas (materiales) dadas sensiblemente [Der Raum ist die Ordnung individueller Gleichzeitigkeit sinnlich gegebener (materieller) Dinge]. Los momentos individualizadores (y en la forma temporal de lo simultáneo individualiza el aquí y el allá) pueden fundar una conexión, y la situación o extensión espaciales fundan la conexión espacial [Individualisierende Momente (und in der Zeitform des Zugleich individuiert das

---

<sup>1253</sup> *Ibid.*, pp. 217-218 (pp. 202-203).

<sup>1254</sup> *Ibid.*, p. 218 (p. 203).

<sup>1255</sup> *Ibid.*

<sup>1256</sup> *Ibid.*

Hier und Dort) können Zusammenhang fundieren, und Raumlage, Raumausbreitung fundiert Raumzusammenhang]. La extensión misma es una conexión continua del enlace. Así como un tiempo es sólo lo que es en su conexión universal del devenir, así un espacio (una situación espacial, una figura determinada espacialmente, un orden espacial, etcétera, y también una distancia) es sólo lo que es en la conexión universal aunque individual, que, por lo tanto, es una sola [Ausbreitung ist selbst ein kontinuierlicher Zusammenhang der Verbindung. Wie eine Zeit nur ist, was sie ist, in ihrem universalen Werdenszusammenhang, so ist ein (eine Raumlage, raumbestimmte Figur, eine Raumordnung etc., auch ein Abstand) nur, was er ist, im universalen aber individuellen Zusammenhang, der also ein einziger ist]<sup>1257</sup>.

No son tampoco los contenidos esenciales los que establecen la conexión espacial. Ni en el contenido esencial de la “representación [Vorstellung]” particularizada de un “objeto temporal [zeitlichen Gegenstandes]”, ni en el de la representación de una “figura cualificada espacialmente [räumlich qualifizierten Gestalt]”, hay nada que lo distinga “de manera intuitiva [anschaulich]” de otro objeto igual que también se represente particularizado<sup>1258</sup>. Es precisa la representación intuitiva de una conexión temporal que abarque ambos objetos. Ella permite la intuición de la distancia, del orden temporal relativo y de la situación temporal:

Sólo cuando represento intuitivamente una conexión temporal comprensiva con ambos objetos, en la que cada uno tenga su sitio en el devenir, tendré una intuición de la distancia, del orden temporal relativo, de la situación temporal; igualmente, cuando en vez de los objetos particularizados *me represento intuitivamente como forma de orden el espacio que los abarca, me habré representado algo más, algo que los distingue espacialmente* [Nur wenn ich einen umfassenden Zeitzusammenhang mit beiden Gegenständen anschaulich vorstelle, in dem jeder seine Werdensstelle hat, habe ich eine Anschauung des Abstandes, der relativen Zeitordnung, Zeitlage; ebenso wenn ich statt der vereinzelt Gegenstände den sie umfassenden Raum als Ordnungsform anschaulich vorstelle, habe ich ein Mehr, ein sie räumlich Unterscheidendes vorgestellt]<sup>1259</sup>.

Pero la intuición individual completa, la plena determinación del orden según la situación, se obtiene cuando se regresa al *hic et nunc* del que contempla relacionando:

Una individualización completa la tendré en la representación, apenas cuando retorne a mi *hic et nunc* [Freilich nur relativ; volle Individualisierung habe ich in der Vorstellung erst, wenn ich auf mein hic et nunc zurückgehe]. En caso contrario tengo una no-intuitividad, que ciertamente es una representación intuitiva, pero que constituye una indeterminación precisamente con respecto a lo que individualiza la situación; tengo una relativa individualización de cuerpo contra cuerpo en el orden espacial relativo, pero no he determinado todavía plenamente este orden según su situación [Sonst habe ich eine Unanschaulichkeit, zwar eine anschauliche Vorstellung, aber gerade hinsichtlich des Individualisierenden der Lage eine Unbestimmtheit; ich habe relative Individualisierung von Körper gegen Körper in der relativen Raumordnung, diese selbst aber ihrer Lage nach noch nicht voll

---

<sup>1257</sup> *Ibid.*

<sup>1258</sup> *Ibid.*, pp. 218-219 (pp. 203-204).

<sup>1259</sup> *Ibid.*, p. 219 (p. 204).

bestimmt]. Sólo si apelo al *aquí y ahora*, obtengo (pese a la carencia de una determinación lógica) *la determinación necesaria para la intuición individual en cuanto tal* [Erst wenn ich an das Hier und Jetzt appelliere, erhalte ich (trotz des Mangels logischen Bestimmens) die für die individuelle Anschauung als solche erforderliche Bestimmtheit]<sup>1260</sup>.

Sintetizando las descripciones realizadas, puede decirse que no basta que dos cuerpos estén dados intuitivamente para tener una representación originaria de la distancia entre ellos; se necesita otra condición:

Para ello los dos espacios circundantes que se dan en la intuición tienen que reunirse en *un solo espacio*, en el que se encuentran los dos objetos y para ello es necesario que ambos se maticen en *un campo visual o táctil* [Dazu müssen die beiden anschaulichen Raumumgebungen zu einem Raum, in dem die beiden Körper liegen, vereinigt werden, und dafür ist nötig, daß beide sich in einem Gesichtsfeld oder einem Tastfeld abschatten]<sup>1261</sup>.

Con ello, aún falta una representación “adecuada” de la distancia, y de si la distancia entre dos cuerpos es mayor o menor que otra:

El que sea mayor es relativo a la otra distancia considerada como menor, pero esto no lo podemos comprender todavía sin más; para ello tenemos que recorrer en ambos sentidos los nexos constitutivos de las distancias; del mismo modo, si deseamos representar la igualdad de magnitud de las distancias, deberemos recorrer y relacionar estos nexos de acuerdo con las mismas orientaciones [Ob er größer ist relativ zu jenem anderen Abstand als kleinerem, das können wir noch nicht ohne weiteres einsehen, dazu müssen wir die für die Abstände konstitutiven Zusammenhänge beiderseits durchlaufen; ebenso wenn wir die Größengleichheit der Abstände vorstellen wollen, bedarf es des Durchlaufens und der Beziehung auf gleiche Orientierungen]<sup>1262</sup>.

Finalmente, menciona esta sección dedicada al enlace real algunas otras relaciones de esta especie: las “de causa y efecto [von Ursache und Wirkung]”, “de todo y parte [von Ganzen und Teil]”, y “de parte y parte [von Teil und Teil]”<sup>1263</sup>, entre otras. No pueden existir relaciones de enlace (relaciones de realidad) entre lo real y lo cuasi-real:

Todas las relaciones de realidad no pueden por principio existir entre lo real y lo cuasi-real, esto es, no se pueden constituir en un estar-dado-a-sí-mismo, donde un miembro está en la conciencia como real y el otro como ficción [Alle Beziehungen der Wirklichkeit können prinzipiell nicht bestehen zwischen Wirklichem und Quasi-Wirklichem, das heißt, sie können sich nicht in Selbstgegebenheit konstituieren, wo das eine Glied als wirklich bewußt ist und das andere als Fiktum]. Si un todo es real, también lo es la parte; y una ficción no se puede enlazar con un objeto real para formar un todo [Ist ein Ganzes wirklich, so auch der Teil; und ein Fiktum kann sich nicht mit einem Wirklichen zu einem Ganzen verbinden]. Lo mismo vale decir, por ejemplo, para las distancias espaciales. Dos cosas tienen una distancia; la distancia pertenece a ellas, y aunque no tenga una existencia en cuanto cosa, sin embargo, la

---

<sup>1260</sup> *Ibid.*

<sup>1261</sup> *Ibid.*

<sup>1262</sup> *Ibid.*, pp. 219-220 (pp. 204-205).

<sup>1263</sup> *Ibid.*, p. 220 (p. 221).

tiene precisamente y sólo como existencia fundada mediante la existencia de las cosas [Das gleiche gilt z. B. für räumliche Abstände. Zwei Dinge haben einen Abstand; der Abstand gehört zu ihnen, und wenn er auch keine Existenz als Ding hat, so hat er doch als durch die Existenz der Dinge fundierte Existenz eben erst Existenz]. La distancia espacial y, en general, la situación espacial es una relación que presupone un enlace real [Räumlicher Abstand und überhaupt räumliche Lage ist ein wirkliche Verbindung voraussetzende Beziehung]<sup>1264</sup>.

Cabe, sí, la transferencia de todas las relaciones de realidad a la fantasía:

Por supuesto, todas estas relaciones de realidad se pueden transferir al cuasi y aparecen en el cuasi, en la medida en que alcance precisamente la unidad de una intuición y de un mundo imaginarios [Selbstverständlich können alle diese Wirklichkeitsbeziehungen ins Quasi übertragen werden und treten im Quasi auf, soweit eben Einheit einer Phantasieanschauung und Phantasiewelt reicht]<sup>1265</sup>.

#### 4. Recapitulación sintética: enlace asociativo y enlace real

La investigación prosigue en *EU* con una recapitulación sobre la contemplación relacionante. Las relaciones de igualdad y semejanza tienen su fuente originaria preconstituida por “la unidad asociativa [die Einheit der Assoziation]”<sup>1266</sup>; no tienen en cuenta la falta de enlace real. Se deben distinguir “la unidad establecida pasivamente entre dos objetos [die passiv gestiftete Einheit zwischen zwei Gegenständen]”, de lo que “es aprehendido como igualdad y semejanza en la receptividad que se funda en aquella unidad [was in der darauf gründenden Rezeptivität als Gleichheit und Ähnlichkeit erfaßt wird]” y de “aquello que se constituye como relación de semejanza en una producción espontánea [was in spontanem Erzeugen als Ähnlichkeitsrelation sich konstituiert]”<sup>1267</sup>.

Frente a las relaciones de igualdad y semejanza, las relaciones de realidad “presuponen intuiciones que se basan sobre un enlace real y que reciben, en un sentido más estricto y propio, el nombre de intuiciones coherentes [auf wirklicher Verbindung beruhende Anschauungen voraus, die im engeren und eigentlichen Sinne zusammenhängende Anschauungen genannt werden]”<sup>1268</sup>. Éstas

forman una unidad de la intuición de aquello que no sólo ha sido reducido a conjunto, sino que *pertenece en conjunto* a esa unidad, en el nexo de un mundo (o de un cuasi-mundo) que en principio se debe hacer intuitivo [Sie bilden eine Einheit der Anschauung des nicht nur Zusammengebrachten, sondern

---

<sup>1264</sup> *Ibid.*, p. 220 (p. 205).

<sup>1265</sup> *Ibid.*, p. 220 (p. 205).

<sup>1266</sup> *Ibid.*, p. 221 (p. 205).

<sup>1267</sup> *Ibid.*, p. 221 (pp. 205-206).

<sup>1268</sup> *Ibid.*, p. 221 (p. 206).

Zusammengehörigen — zusammengehörigen im prinzipiell anschaulich zu machenden Zusammenhang einer Welt (bezw. Quasi-Welt)]<sup>1269</sup>.

Estrictamente hablando, hay sólo unidad de la intuición en la “*percepción genuina* [eigentlichen Wahrnehmung]”<sup>1270</sup>, aquella en la que se dan “los objetos unificados intuitivamente en una presencia”:

*En el sentido más estricto* hablamos de *unidad de la intuición*, cuando los objetos unificados intuitivamente en una presencia están dados ahí ellos mismos en realidad como existentes al mismo tiempo de modo objetivo y sólo *en la medida* en que están dados ellos mismos [Im engsten Sinne sprechen wir von Einheit der Anschauung, wenn die in einer Präsenz anschaulich vereinigten Gegenstände darin wirklich als objektiv gleichzeitig existierend selbstgegeben sind, und nur soweit sie selbst gegeben sind]. Si, por ejemplo, debe darse en la unidad de la intuición una avenida, tendrá que aparecer precisamente según todas sus partes en la unidad de esa intuición [Soll z. B. eine Allee in der Einheit einer Anschauung gegeben sein, so muß sie eben nach allen ihren Teilen in die Einheit der Anschauung fallen]. Si está oculta una parte, para las partes vistas tendremos efectivamente unidad de la intuición en ese sentido más estricto; mas no para la totalidad de la avenida [Ist ein Teil verdeckt, so haben wir zwar für die gesehenen Teile Einheit der Anschauung in diesem engsten Sinne, aber nicht für das Ganze der Allee]. Esta unidad es, así, *unidad de una percepción genuina*; lo que en cualquier percepción se incluye como algo también dado, no genuinamente, no pertenece ya a la unidad de la intuición [Diese Einheit ist also Einheit einer eigentlichen Wahrnehmung; was in jeder Wahrnehmung an uneigentlich Mitgegebenen beschlossen ist, gehört nicht mehr in die Einheit der Anschauung herein]. Esta unidad tiene, naturalmente, su análogo en la presentificación (recuerdo o fantasía) (cfr. §§ 37, 40) [Ihr Analogon hat diese Einheit der Anschauung natürlich in der Vergegenwärtigung (Erinnerung oder Phantasie) (vgl. §§ 37, 40)]<sup>1271</sup>.

La distinción establecida entre enlaces de realidad y enlaces con fines comparativos permite distinguir, en el nivel categorial superior, las “*relaciones de conexión y las relaciones de comparación* [Verbindungs- und Vergleichungsrelationen]”<sup>1272</sup>:

Es posible comparar todas y cada una de las cosas que están constituidas en las vivencias que ocurren en la conciencia interna, precisamente cuando se reducen a conjunto en la unidad intuitiva de una presencia; en otros términos, todas las cosas que pueden integrarse en la unidad de una posible experiencia o, correlativamente, en la unidad de un mundo posible [Verglichen kann alles und jedes werden, was in den im inneren Bewußtsein auftretenden Erlebnissen konstituiert ist, in dem es eben in die anschauliche Einheit einer Präsenz zusammengebracht wird; m. a. W. alles, was in die Einheit möglicher Erfahrung und d. i. korrelativ in die Einheit einer möglichen Welt eingehen kann]. Pero unidad *enlazada* la tiene sólo aquello que realmente se constituye como objeto originariamente unitario [Aber verbundene

---

<sup>1269</sup> *Ibid.*

<sup>1270</sup> *Ibid.*, p. 222 (p. 206).

<sup>1271</sup> *Ibid.*, pp. 221-222 (p. 206).

<sup>1272</sup> *Ibid.*, p. 222 (p. 206).

Einheit hat nur, was wirklich ursprünglich gegenständlich einheitlich konstituiert ist]<sup>1273</sup>.

Siempre cabe enlazar lo no enlazado pero, entonces, no existe “*enlace real de los objetos* sino sólo un *enlace de las vivencias constitutivas* [es is nicht wirkliche Verbindung der Gegenstände, sondern nur Verbindung der konstituierenden Erlebnisse]”<sup>1274</sup> en la corriente de la conciencia:

Las vivencias tienen su situación temporal absoluta correlativa, tanto las posicionales como las neutrales, que constituyen las objetividades de la fantasía, pero no las objetividades constituidas en las vivencias [Die Erlebnisse haben ihre absolute zeitliche Lage zueinander, sowohl die positionalen wie die neutralen, die Phantasiegegenständlichkeiten konstituierenden, nicht aber die in den Erlebnissen konstituierten Gegenständlichkeiten]<sup>1275</sup>.

Queda todavía un “género especial de formación de la unidad [Art der Einheitsbildung]”, que proporciona la base para las “*relaciones formales* [die formalen Relationen]”<sup>1276</sup>. Este tipo de unidad no se basa en enlaces reales ni en momentos esenciales ni en la esencia total<sup>1277</sup>; es la que se da originariamente entre cualquier tipo de objetos, siempre que los objetos estén dados intuitivamente en una conciencia:

Es una unidad que se extiende a *todos* los objetos posibles, sean o no individuales; es la *forma colectiva de la unidad*, la del conjunto [Es ist eine Einheit, die auf alle möglichen Gegenstände, individuelle oder nicht-individuelle sich erstreckt; das ist die kollektive Einheitsform, die des Zusammen]. Está dada originariamente, siempre que los objetos, cualesquiera que sean, unidos por ella, estén dados intuitivamente en una conciencia (una presencia consciente) [Sie ist ursprünglich gegeben, wo immer die beliebigen Gegenstände, die durch sie geeinigt werden, in einem Bewußtsein (einer Bewußtseinsgegewart) anschaulich gegeben sind]. La “totalidad” unitaria de la colección en sentido particular se hace objetiva (tema) cuando se produce aquí una continua aprehensión individual y del conjunto [Es wird das einheitliche „Ganze“ der Kollektion im besonderen Sinne gegenständlich (Thema), wenn hierbei eine durchlaufende Einzelerfassung und Zusammenfassung erfolgt]. Por eso *son equivalentes* los principios: *todos y cada uno de los objetos* (todo lo posible, que incluye todo lo real) *son intuitibles en una conciencia* (como real y posible en una intuición originaria) y: *todos y cada uno de los objetos son en principio enlazables* [Daher ist der Satz, alles und jedes (alles Mögliche, darin beschlossen alles Wirkliche) ist in einem Bewußtsein anschaulich (in ursprünglicher Anschauung als wirklich und möglich) und alles und jedes ist prinzipiell kollingierbar, gleichwertig]<sup>1278</sup>.

El estudio ampliado de esta forma de unidad es postergado a los §§ 59-62 de *EU*, porque “convertir en objeto la totalidad de la colección es, sin duda, ya un resultado que

---

<sup>1273</sup> *Ibid.*, p. 222 (pp. 206-207).

<sup>1274</sup> *Ibid.*, p. 222 (p. 207).

<sup>1275</sup> *Ibid.*

<sup>1276</sup> *Ibid.*, pp. 222-223 (p. 207).

<sup>1277</sup> *Ibid.*, p. 223 (p. 207).

<sup>1278</sup> *Ibid.*



se da en un nivel superior, no en el de la receptividad sino en el de la espontaneidad productiva; [...] las relaciones formales [...] presuponen siempre las funciones del pensamiento predicativo [Das Ganze der Kollektion zum Gegenstand machen, ist freilich schon eine Leistung höherer Stufe, nicht der Rezeptivität, sondern der erzeugenden Spontaneität (...) die formalen Relationen (...) die Leistungen des prädikativen Denkens voraussetzen]<sup>1279</sup>.

---

<sup>1279</sup> *Ibid.*, p. 223 (pp. 207-208).

## CAPÍTULO XIII

### **La contemplación comparativa: antecedente pre-predicativo de la predicación de la *generalidad* y de la *esencia***

#### **1. La superposición de un objeto concreto a otro que se-mantiene-asido**

Esta etapa de la investigación se adentra en la contemplación comparativa, basada en la igualdad y semejanza. Como ya se había incoado en un párrafo precedente, éstas tienen importancia extraordinaria en la constitución predicativa de la *generalidad* y en la de la *esencia*. Con este paso concluirán los análisis particulares de la receptividad.

De acuerdo con la tesis mantenida a lo largo de *EU* —el nivel predicativo se funda en el pre-predicativo—, la comparación activa «presupone originariamente una igualdad o una semejanza “sensible” [ursprünglich voraus eine „sinnliche” Gleichheit oder Ähnlichkeit]»<sup>1280</sup>. La contemplación comparativa se da cuando en la sucesión de aprehensiones, el último objeto aprehendido se superpone al primero, que aún se mantiene-asido. Entonces, lo igual de ambos objetos coincide, y lo desigual entra en conflicto:

Varios de los objetos que se destacan en la sensibilidad fundan sensiblemente la forma unitaria de la igualdad o semejanza sensibles del grupo sensible [Mehrere sich sinnlich abhebenden Gegenstände fundieren sinnlich die Einheitsform der sinnlichen Ähnlichkeit oder Gleichheit der sinnlichen Gruppe]<sup>1281</sup>. Lo dado sensiblemente ejerce un estímulo; despierta, en el nivel más bajo, el interés por efectuar una aprehensión particular y por mantener unidas esas aprehensiones a través de su recorrido [Das sinnlich Gegebene übt einen Reiz aus; es erwacht das Interesse niederster Stufe, Einzelerfassung und durchlaufende Zusammenhaltung zu üben]. Pensamos aquí siempre en un grupo de objetos semejantes que, en la unidad de una intuición en el sentido más amplio, fueron reducidos en conjunto a una cuasi-coexistencia y unidos en una “imagen-de” [Wir denken dabei immer an eine Gruppe ähnlicher Gegenstände, die in der Einheit einer Anschauung im weitesten Sinne zu einer Quasi-koexistenz zusammengebracht, zu einem „Bilde” vereinigt sind]. El recorrer contemplativo pasa a una sucesión de aprehensiones particulares y, en el tránsito de una aprehensión a otra, se destaca aquí y allá para la observación el fundamento de la semejanza o igualdad, ya antes acentuado de alguna manera en la pasividad, así como lo desemejante, que contrasta con ello [Das betrachtende Durchlaufen geht über in eine Sukzession von Einzelerfassungen, und in dem Übergang von Erfassung zu Erfassung hebt sich das schon vorher in der Passivität gewissermaßen betonte Fundament der Ähnlichkeit oder Gleichheit hier und dort und das damit kontrastierende Unähnliche für das Bemerkende ab]. Lo común “coincide”, lo diferente se separa. No es sólo la superposición que en toda

---

<sup>1280</sup> *Ibid.*, p. 224 (p. 208).

<sup>1281</sup> En este punto, Husserl anota: “Cf. *supra*, § 16 [Vgl. dazu § 16]”.

conciencia unitaria aparece, cuando se pasa de un objeto a otro en la forma del mantener-asido, sino una *coincidencia en el sentido objetivo* [Es „deckt“ sich das Gemeinsame, es scheidet sich das Differente. Es ist nicht nur die Überschiebung, die in jedem einheitlichen Bewußtseins bei Übergang von einem Gegenstand zum anderen in der Form des Im-Griff-behaltens statthat, sondern eine Deckung im gegenständlichen Sinn]. Al pasarse de la aprehensión de *A* a *B* igual o semejante, en la conciencia *B* es llevado a coincidir, mediante superposición, con *A*, que todavía se mantiene asido, y en ambos lo igual coincide con lo igual, mientras que lo desigual entra en conflicto [Beim Übergang der Erfassung von dem *A* zum dem gleichen oder ähnlichen *B* wird im Bewußtsein das *B* mit dem noch im Griff behaltene *A* zu überschiebender Deckung gebracht, und es deckt sich in beiden Gleiches mit Gleichem, während das Ungleiche in Widerstreit tritt]<sup>1282</sup>.

Es preciso distinguir entre “la *coincidencia de igualdad* y la *coincidencia de semejanza* [die Gleichheits- von der Ähnlichkeitsdeckung]”<sup>1283</sup>. En el primer caso,

la dualidad separada de *A* y de *B*, y también de lo que es común a ambos, se ha transformado en una unidad, que conserva en la conciencia una duplicación, pero que objetivamente no es una duplicidad ni una dualidad de lo que está “separado” [Die geschiedene Zweiheit der *A* und *B* und auch ihres Gemeinsamen ist in eine Einheit übergegangen, die im Bewußtseins eine Doppelung behält, aber sachlich keine Zweierleiheit und Zweiheit des „außereinander“ ist]<sup>1284</sup>.

Son como dos ediciones en las que está presente el conjunto constituido.

En el segundo caso —el de la coincidencia por semejanza—, a pesar de la unidad de “comunidad [Gemeinsamkeit]”, subsiste la dualidad de su “separación material [der sachlichen Sonderung]”<sup>1285</sup>.

El *yo investigador* de *EU* distingue, a su vez, esta “coincidencia por igualdad o por semejanza [diese Gleichheits- oder Ähnlichkeits- deckung]” de la “coincidencia explicativa [explikativen Deckung]”<sup>1286</sup>, “en la que las partes de un objeto son aprehendidas como existentes *en él* [in der Teile eines Gegenstandes als in ihm erfaßt werden]”<sup>1287</sup>; y también se diferencia igualmente de la coincidencia que puede darse en la “reunión de una pluralidad de objetos [Zusammenfassen einer Mehrheit von Gegenständen]”<sup>1288</sup>, ya que la “coincidencia por igualdad [Gleichheits-deckung]” entraña una “superposición activa [aktiven Überschiebung]” motivada por “igualdades y semejanzas sensibles [sinnliche Gleichheiten und Ähnlichkeiten]”. Se llega a la comparación «sólo cuando tenemos la *intención orientada hacia una igualdad o semejanza*, o bien, la intención de “buscar” algo común [wenn wir die Intention auf

---

<sup>1282</sup> *Ibid.*, pp. 224-225 (pp. 208-209).

<sup>1283</sup> *Ibid.*, p. 225 (p.209).

<sup>1284</sup> *Ibid.*, p. 225 (p. 209).

<sup>1285</sup> *Ibid.*

<sup>1286</sup> *Ibid.*, p. 226 (p. 210).

<sup>1287</sup> *Ibid.*

<sup>1288</sup> *Ibid.*

eine Gleichheit oder Ähnlichkeit haben, bzw. die Intention darauf, ein Gemeinsames zu „suchen“]»<sup>1289</sup>.

Finalmente, lo opuesto a la semejanza sensible es la “*desemejanza en un sentido estricto* [als Unähnlichkeit in einem prägnanten Sinne]”<sup>1290</sup>, la negación completa de toda semejanza, que Husserl denomina “*heterogeneidad* [Heterogenität]”<sup>1291</sup>. Ésta aparece como fracaso de la intención de “homogeneidad [Homogenität]”<sup>1292</sup>. Se deja abierta la investigación de si es posible la heterogeneidad completa, si cabe encontrar siempre alguna especie de igualdad<sup>1293</sup>.

## 2. Las relaciones de comparación entre objetos con base en *partes* semejantes

Todas las semejanzas e igualdades tratadas hasta ahora son “concretas [konkrete]”, es decir, se ha tratado de una “semejanza de los objetos concretos, así como, por ejemplo, un techo de color rojo claro es semejante a un techo en rojo oscuro [Ähnlichkeit der konkreten Gegenstände, wie z. B. ein hellrot gefärbtes Dach einem dunkelroten Dach ähnlich ist]”<sup>1294</sup>. Esta semejanza se distingue de la “*traslaticia* [übertragene]”,

que es una semejanza con relación a partes semejantes y no semejanza del objeto entero [die Ähnlichkeit in bezug auf ähnliche Teile und nicht Ähnlichkeit des ganzen Gegenstandes ist, nicht Ähnlichkeit schlechthin]. Es una relación peculiar, que objetos concretos y totalidades participen de una semejanza, en virtud de la semejanza de momentos ahí ordenados, la cual pertenece primariamente a estos mismos [Es ist ein eigenes Verhältnis, daß Konkrete und Ganze an einer Ähnlichkeit teilhaben vermöge der Ähnlichkeit eingeordneter Momente, die primär zu diesen gehört]<sup>1295</sup>.

Así, son semejantes los momentos correspondientes de dos objetos concretos, semejantes por su esencia completa. Pero, en este caso, las totalidades no son semejantes en virtud de las semejanzas parciales :

Si la semejanza es concreta, es decir, si en ella los *concreta* son semejantes por ellos mismos, por su esencia completa, y “coinciden” en cuanto *concreta*, entonces también a todo momento que podamos distinguir aquí y allá corresponde ciertamente una semejanza; o para ser más precisos: podemos separar los dos objetos concretos en momentos “correspondientes” y, puestos en una coordinación unívoca, a cada pareja correspondiente pertenece una semejanza [Ist die Ähnlichkeit eine konkrete, das heißt eine solche, wo die Konkrete durch sich selbst, durch ihr

---

<sup>1289</sup> *Ibid.*

<sup>1290</sup> *Ibid.*

<sup>1291</sup> *Ibid.*, p. 227 (p. 210).

<sup>1292</sup> *Ibid.*

<sup>1293</sup> *Ibid.*, p. 227 (pp. 210-211).

<sup>1294</sup> *Ibid.*, p. 227 (p. 211).

<sup>1295</sup> *Ibid.*

ganzes Was ähnlich sind und sich als Konkreta „decken“, so gehört allerdings auch zu jedem Moment, das wir da und dort unterscheiden können, Ähnlichkeit; genauer gesprochen, wir können die beiden Konkreta in „entsprechende“ Momente scheiden, und in eindeutiger Zuordnung gehört zu jedem entsprechenden Paar Ähnlichkeit]. La semejanza concreta se resuelve así en semejanzas parciales. Pero aquí las totalidades no son semejantes “en virtud de” estas semejanzas de las partes [Die konkrete Ähnlichkeit löst sich in partiale Ähnlichkeiten auf. Aber hier sind die Ganzen nicht ähnlich „vermöge” dieser Ähnlichkeiten der Teile]<sup>1296</sup>.

No hay, en este caso, una *transferencia* de la semejanza de las partes a la totalidad. Por el contrario, sí cabe ésta en el otro tipo de semejanza, la que se da con relación a partes semejantes, sin que haya semejanza del objeto entero. En ella, las partes coinciden. Esta coincidencia de las partes es la relación fundante de la semejanza de los objetos totales. Un objeto “recuerda” a otro por *transferencia*, cuando la parte de aquél recuerda a la parte de éste en virtud de la semejanza entre las partes:

La semejanza de las partes se “transfiere” meramente a las totalidades. Se produce aquí un tipo especial de coincidencia. Las totalidades entran necesariamente en una relación recíproca propia, debido a que las partes coinciden; obtienen ya ellas mismas una unidad sensible en cuanto que las partes tienen la unidad sensible de la coincidencia [„übertragt” sich bloß die Ähnlichkeit der Teile auf die Ganzen. Es findet hier eine besondere Art Deckung statt. Die Ganzen treten notwendig in eine einige Aufeinanderbeziehung, dadurch daß die Teile sich decken; sie gewinnen selbst schon eine sinnliche Einheit, indem die Teile die sinnliche Einheit der Deckung haben]. Y a ello se transfiere lo dicho sobre la semejanza: cuanto más que efectos semejantes se vinculan con esta “semejanza” secundaria. Lo semejante recuerda a lo semejante. A la índole particular de la coincidencia corresponde la índole de la asociación por semejanza, el “recordar unos objetos a otros” [Und darauf überträgt sich die Rede von Ähnlichkeit: zumal da ähnliche Folgen sich an diese sekundäre „Ähnlichkeit” knüpfen. Ähnliches erinnert an Ähnliches. Der besonderen Art der Deckung entspricht die Art der Ähnlichkeitsassoziation, das „aneinander erinnern”]. En la asociación del recuerdo evocado (en cuanto que *B* se recuerda a través de *A*), este “*a través de*” está dado y simultáneamente está dado que *A* hace recordar a *B* “en virtud de *a*”. La tendencia del recuerdo va de *a* a *a'* y ello establece el fundamento; pero como *a* sólo se da en *A*, que en cuanto *concretum* es lo dado primariamente, y *a'* sólo en *B*, que a su vez está dado primariamente, por eso, una vez más *A* obtiene por transferencia la relación de recuerdo con *B*, que, sin embargo, es una relación *real* de recuerdo, sólo que fundada en la relación fundante de *a-a'* [In der Assoziation der herbeigeholten Erinnerung (als durch *A* erinnertes *B*) ist dieses „durch” gegeben, und zugleich gegeben, daß *A* an *B* „vermöge des  $\alpha$ ” erinnert. Die Erinnerungstendenz geht von  $\alpha$  auf, das Gründende; aber da das  $\alpha$  nur gegeben ist an *A*, das als Konkretum das primär Gegebene ist, und das  $\alpha'$  nur in *B*, das seinerseits primär gegeben ist, so gewinnt abermals durch Übertragung *A* die Erinnerungsbeziehung zu *B*, die aber wirkliche Erinnerungsbeziehung ist, nur fundiert in der fundierenden Beziehung des  $\alpha - \alpha'$ ]<sup>1297</sup>.

También es posible concebir esta relación en el sentido de que la semejanza de los *concreta* se considere como una “semejanza real [wirkliche Ähnlichkeit]”, pero de

<sup>1296</sup> *Ibid.*, pp. 227-228 (p. 211).

<sup>1297</sup> *Ibid.*, p. 228 (pp. 211-212).

“carácter modificado [modifizierten Charakters]”; una semejanza que “se funda [„gründet”]”<sup>1298</sup> en la semejanza de *a*. En tal caso,

la semejanza total o concreta y la semejanza parcial son *modos de semejanza* diferentes, y un modo hace posible una coordinación unívoca de todos los elementos a manera de semejanzas parciales, mientras que el otro modo sólo permite destacar ciertos momentos particulares como momentos de semejanza [Dann sind totale oder konkrete Ähnlichkeit und partiale Ähnlichkeit verschiedene Ähnlichkeitsmodi, und der eine Modus ermöglicht eine eindeutige Zuordnung aller Momente als der Partialähnlichkeiten, während der andere Modus nur einzelne Momente als Ähnlichkeitsmomente herausstellen läßt]<sup>1299</sup>.

El resumen de las descripciones acerca de las semejanzas es el siguiente:

1. *semejanza total* o *semejanza pura* de las totalidades concretas [totale Ähnlichkeit oder reine Ähnlichkeit der konkreten Ganzen];
2. *semejanza parcial*, que es una semejanza pura de las partes, pero no la semejanza pura de las totalidades concretas [partiale Ähnlichkeit, die reine Ähnlichkeit der Teile ist, aber nicht reine Ähnlichkeit der konkreten Ganzen]<sup>1300</sup>.

La “semejanza pura [reine Ähnlichkeit]” entre dos “contenidos [Inhalte]” se da “cuando ninguna parte inmediata de uno es desemejante de la parte del otro [unmittelbarer Teil unähnlich]”<sup>1301</sup>; la “semejanza impura es una semejanza turbia, enturbiada por componentes de la desemejanza [Unreine Ähnlichkeit ist getrübt durch Komponenten der Unähnlichkeit]”<sup>1302</sup>. La “semejanza pura” tiene “grados [Grade]”, pero diferentes a la gradación no continua propia de la semejanza impura<sup>1303</sup>.

### **3. Las relaciones comparativas entre miembros no presentes en la unidad de una intuición**

En todas las determinaciones comparativas estudiadas hasta el momento, los dos miembros que se relacionan están “presentes en la unidad de una intuición [in der Einheit einer Anschauung präsent sein]”<sup>1304</sup>. También son posibles las determinaciones comparativas sin este tipo de presencia: son las llamadas “determinaciones de contraste [Kontrastbestimmungen]”<sup>1305</sup>. Así, un “sustrato pre-dado de determinación [ein vorgegebenes Bestimmungssubstrat]” se puede vincular “asociativamente [asoziativ]”

---

<sup>1298</sup> *Ibid.*, p. 228 (p. 212).

<sup>1299</sup> *Ibid.*

<sup>1300</sup> *Ibid.*, p.229 (p. 212).

<sup>1301</sup> *Ibid.*

<sup>1302</sup> *Ibid.*

<sup>1303</sup> *Ibid.*

<sup>1304</sup> *Ibid.*, p. 229 (p. 213).

<sup>1305</sup> *Ibid.*

con otros sustratos semejantes, sin que éstos tengan que ser propiamente “evocados [Weckung]” e “intuitivizados [Veranschaulichung]”; pueden permanecer “en el trasfondo [in Hintergrund]” y “colaborar en la determinación [der Bestimmung mitwirken]”<sup>1306</sup>.

Por ejemplo, un hombre alto se nos presenta como alto sin que en general exista en nuestro círculo visual alguna persona de baja estatura. Ella *contrasta* con el hombre “normal” y éste puede “estimular” vagos ejemplos, sin llegar a realizar una comparación explícita. Lo mismo ocurre, por ejemplo, con las determinaciones “caliente” y “frío”, “largo” y “corto” en duración, “rápido” y “lento” [Z. B. ein großer Mensch steht als groß da, ohne daß überhaupt in unserem Gesichtskreis kleine Leute sind. Er kontrastiert mit dem „normalen“ Menschen, von welchem Exempel dunkel „erregt“ sein mögen, ohne daß es zu expliziter Vergleichung kommt. Ebenso verhält es sich z. B. mit den Bestimmungen „heiß“ und „kalt“, „lang“ und „kurz“ dauernd, „schnell“ und „langsam”]<sup>1307</sup>.

La relación se establece, en estos casos, con “la *normalidad de la experiencia* [auf eine Normalität der Erfahrung]”<sup>1308</sup>:

De la estructura del medio circundante se deriva sin más y con toda naturalidad la piedra de toque para tales determinaciones, sin que se tengan que evocar en forma explícita los miembros contrastantes de la relación [Aus der Struktur der Umwelt ergibt sich ohne weiteres und ganz selbstverständlich der Maßstab für solche Bestimmungen, ohne daß ausdrücklich die kontrastierenden Beziehungsglieder geweckt sein müssen]. En el punto visual de la aprehensión se encuentra únicamente el sustrato solo; falta, pues, lo que en nuestra caracterización general hemos aducido como esencial de la contemplación relacionante: la mirada contemplativa que va y viene entre dos sustratos. Se trata, por así decir, de una relación imperfectamente constituida [Im Blickpunkt des Erfassens steht nur das eine Substrat; es fehlt also das, was wir in unserer allgemeinen Charakteristik als das Wesentliche des beziehenden Betrachtens angegeben haben: das Hin- und Herlaufen des betrachtenden Blickes zwischen zwei Substraten. Es ist sozusagen ein unvollkommen konstituiertes Beziehen]. En psicología tales determinaciones, que se producen sobre la base de miembros de la relación que permanecen en el trasfondo, reciben el nombre de “*impresiones absolutas*”. Tenemos la impresión absoluta de la magnitud, del peso, etcétera. Debemos distinguir, por lo tanto, las *determinaciones de relación* en sentido propio respecto de las *determinaciones de contraste* [Psychologisch werden solche Bestimmungen, die sich ergeben auf Grund von im Hintergrund bleibenden Beziehungsgliedern, „absolute Eindrücke” genannt. Wir haben den absoluten Eindruck von Größe, von Schwere usw. Wir müssen also die Beziehungsbestimmungen im eigentlichen Sinne Kontrastbestimmungen scheiden]<sup>1309</sup>.

Con esto termina la contemplación relacionante y la Parte I de *EU*, dedicada a “la experiencia pre-predicativa (receptiva)”. La segunda se centra en el “Pensamiento predicativo y las objetividades del entendimiento [*Das prädikative denken und die verstandesgegenständlichkeiten*]”. Para delimitar la esfera de la experiencia pre-

---

<sup>1306</sup> *Ibid.*

<sup>1307</sup> *Ibid.*, pp. 229-230 (p. 213).

<sup>1308</sup> *Ibid.*, p. 230 (p. 213).

<sup>1309</sup> *Ibid.*

predicativa convendrá prestar atención a la frontera que *EU* establece entre el ámbito de la “receptividad” y el de “espontaneidad” predicativa.



## CAPÍTULO XIV

### La diferencia entre *receptividad* y *espontaneidad creadora*

El § 47, con el que comienza la segunda parte de *EU*, se inicia con una proposición que especifica el sentido de la “actividad cognoscitiva [Erkenntnistätigkeit]” como “determinación de lo existente [des Seienden]”:

El sentido de toda actividad cognoscitiva es la determinación de lo existente, de cómo es y qué es [Feststellung des Seienden, wie es ist und was ist, ist der Sinn aller Erkenntnistätigkeit]<sup>1310</sup>.

Ella es remitida al § 13 de la *Introducción* de *EU* —ya estudiado aquí—, en el que se aquilataba el concepto de *pasividad*.

La actividad cognoscitiva no alcanza su meta en la *receptividad*. En ella, como se ha visto hasta el momento, “ya se constituyen [...] también los objetos como unidades idénticas en una variedad de etapas, de la orientación-hacia, relacionadas con ellos [Gegenstände als identische Einheiten in einer Mannigfaltigkeit auf sie bezogener, sie erfassender und explizierender Schritte der Zuwendung konstituieren sich auch schon in ihr]”<sup>1311</sup>, que los aprehenden, explican y relacionan. En la *receptividad*,

se admite lo que afecta, se recorre lo dado en orientación activa, se vuelve en el recuerdo sobre lo ya recorrido, se lo pone en relación con algo diferente, etcétera. Pero todas estas operaciones están ligadas a la intuición inmediata de los sustratos, ora la que los da por sí misma, ora la que los reproduce [Affizierendes wird hingenommen, in aktiver Zuwendung Gegebenes durchlaufen, aufbereits Durchlaufenes zurückgekommen in der Erinnerung, es in Beziehung gesetzt zu anderem usw. die unmittelbare, sei es selbstgebende, sei es reproduktive Anschauung der Substrate gebunden]<sup>1312</sup>.

En la *receptividad*, se da siempre esta vinculación con la *intuición inmediata de los sustratos*.

Ahora bien, en la *receptividad*, lo experimentado no se ha convertido todavía en nuestra *posesión*. La experiencia receptiva es guiada por el interés de la percepción, que es el nivel preliminar del interés cognoscitivo:

Aunque en la conciencia no se haya perdido nada de lo que alguna vez estuvo dado en la experiencia y específicamente en la intuición, mientras todo sigue operando al

---

<sup>1310</sup> *Ibid.*, p. 231 (p. 217). Incluye el autor de *EU* la siguiente nota: “Cf. para todas estas disquisiciones también la introducción, § 13 [Vgl. zu diesen ganzen Ausführungen auch Einleitung, § 13]”.

<sup>1311</sup> *Ibid.*

<sup>1312</sup> *Ibid.*

crear y formar ulteriormente un horizonte de familiaridades y de cualidades cognoscitivas, no por ello, sin embargo, lo experimentado se convirtió en nuestra *posesión*, de la que podemos disponer en adelante [Aber alle diese Leistungen sind an die unmittelbare, sei es selbstgebende, sei es reproduktive Anschauung der Substrate gebunden. Is auch im Bewußtsein nichts, was so einmal in der Erfahrung und speziell der Anschauung gegeben war, verloren, wirkt alles fort, indem es einen Horizont von Vertrautheiten und Bekanntheitsqualitäten schafft und weiterbildet, so ist darum das Erfahrene doch noch nicht zu unserem Besitz geworden, über den wir fortab verfügen, den wir jederzeit wieder hervorholen und von dem wir Anderen Kunde geben können]. El *interés de la percepción*, por el que es guiada la experiencia receptiva, es apenas el *nivel preliminar del interés cognoscitivo propiamente dicho* [Das Interesse der Wahrnehmung, von dem die rezeptive Erfahrung geleitet ist, ist erst die Vorstufe des eigentlichen Erkenntnisinteresses] [...] La *voluntad de conocimiento*, ya sea por él mismo o al servicio de un objetivo práctico, va a más [Der Wille zur Erkenntnis, sei es nun um ihrer selbst willen oder im Dienste eines praktischen Zieles, geht auf mehr]<sup>1313</sup>.

Ciertamente, en la receptividad hay una *orientación activa* del *yo* hacia lo que lo afecta; pero en la predicación hay una participación *voluntaria* nueva del *yo* cuyo objetivo es «la fijación del resultado de la percepción contemplativa “de una vez por todas”»:

En la receptividad el *yo* está por cierto orientado activamente hacia aquello que lo afecta, pero no convierte en objeto de un querer ni su conocimiento ni, en cuanto medio para su obtención, las etapas particulares del mismo [In der Rezeptivität ist das Ich zwar aktiv dem Affizierenden zugewendet, aber es macht nicht seine Erkenntnis und, als Mittel zu ihrer Erzielung, die einzelnen Erkenntnisschritte zum Gegenstand eines Wollens]. En el genuino interés cognoscitivo, en cambio, entra en juego de un modo totalmente nuevo una participación voluntaria del *yo*: éste quiere conocer el objeto, quiere retener firmemente de una vez por todas lo conocido [Im eigentlichen Erkenntnisinteresse dagegen ist eine willentliche Beteiligung des Ich das Ich in ganz neuer Weise im Spiele: das Ich will den Gegenstand erkennen, das Erkannte ein für allemal festhalten]. [...] El conocimiento es una acción del *yo*; la meta del querer es la aprehensión del objeto en su determinación idéntica, la fijación del resultado de la percepción contemplativa “de una vez por todas” [Erkenntnis ist Handlung des Ich, Ziel des Wollens ist die Erfassung des Gegenstandes in seiner identischen Bestimmtheit, die Fixierung des Ergebnisses der betrachtenden Wahrnehmung „ein für allemal”]<sup>1314</sup>.

El *interés* preliminar que guía a la receptividad lleva a la contemplación aprehensiva, explicativa y relacionante de lo pre-dado. La *voluntad de conocimiento* avanza, y fija como objeto el resultado de la percepción contemplativa. El objeto es ya una posesión permanente. Puede reproducirse, bien en *menciones vacías*, o bien *cumplidas* por medio de una nueva intuición perceptiva o de un recuerdo. Esto quiere decir que, en el nivel predicativo que sigue a la percepción contemplativa, se constituyen objetividades nuevas, que pueden ser convertidas en *tema*. Son las

<sup>1313</sup> *Ibid.*, pp. 231-232 (pp. 217-218).

<sup>1314</sup> *Ibid.*, p. 232 (p. 218). Incluye aquí el autor de *EU* la siguiente nota: “Respecto de las necesarias limitaciones, cf. la introducción, § 13 [Über die nötigen Einschränkungen vgl. Einleitung, S. 65]”.

estructuras lógicas llamadas “objetividades categoriales [kategoriale Gegenständlichkeiten]” u “objetividades del entendimiento [Verstandesgegenständlichkeiten]”:

Esta operación de conocimiento es una actuación *sobre* los objetos pre-dados, pero de manera muy diversa a la actividad meramente receptiva de la aprehensión, de la explicación y de la contemplación relacionante. Su resultado es la posesión de conocimiento. En el concepto estricto del objeto como objeto de conocimiento se implica que es algo idéntico e identificable por encima del tiempo de su estar-dado intuitivo y que aquello que una vez se dio en la intuición, aun cuando ésta haya pasado, pueda conservarse todavía como posesión permanente, a saber, en estructuras que a través de indicaciones por lo pronto vacías puedan conducir nuevamente a la intuitivización de lo idéntico, a una intuitivización sea por medio de presentificaciones, sea por medio de un renovado dar por sí mismo [Diese Leistung der Erkenntnis ist eine Betätigung an den vorgegebenen Gegenständen, aber in ganz anderer Weise als die bloß rezeptive Aktivität des Erfassens, Explizierens und beziehenden Betrachtens. Ihr Ergebnis ist Erkenntnisbesitz. Im prägnanten Begriff des Gegenstandes als Erkenntnisgegenstandes liegt es, daß er Identisches und Identifizierbares über die Zeit seiner anschaulichen Gegebenheit hinaus ist, daß das, was einmal in der Anschauung gegeben wurde, auch wenn die Anschauung vorbei ist, noch als bleibender Besitz muß aufbewahrt werden können; und zwar in Gebilden, die durch zunächst leere Indikationen wieder zur Veranschaulichung des Identischen hinführen können — zu einer Veranschaulichung sei es durch Vergegenwärtigungen, sei es durch erneute Selbstgebung]. En ese sentido se trata aquí de operaciones objetivadoras de una nueva especie; no es sólo una actuación *sobre* las objetividades pre-dadas y aprehendidas de manera receptiva, sino que en el conocimiento predicativo y en su sedimentación en el juicio predicativo se constituyen objetividades nuevas, que a su vez pueden incluso ser captadas y convertidas en tema: son las estructuras lógicas que, como procedentes del juzgar enunciativo, llamamos *objetividades categoriales* o también *objetividades del entendimiento* (puesto que el juzgar es una operación del entendimiento) [So handelt es sich hier um objektivierende Leistungen einer neuen Art, nicht nur eine Betätigung an den vorgegebenen und rezeptiv erfaßten Gegenständlichkeiten; sondern in der prädikativen Erkenntnis und ihrem Niederschlag im prädikativen Urteil konstituieren sich neuartige Gegenständlichkeiten, die dann selbst wieder erfaßt und zum Thema gemacht werden können: die logischen Gebilde, die wir, als aus dem κατηγορεῖν, dem aussagenden Urteilen entspringende, kategoriale Gegenständlichkeiten oder auch (da ja das Urteilen eine Verstandesleistung ist) Verstandesgegenständlichkeiten nennen]<sup>1315</sup>.

El *yo investigador* de *EU* denomina a esta actividad “*espontaneidad creadora* [schöpferische Spontaneität]”<sup>1316</sup>, en cuanto que es “*productiva* [erzeugende] ya ella misma de objetos [Gegenstände]”<sup>1317</sup>. Estos objetos son aquellos sobre los que, hasta la fecha, se han interesado los lógicos, sin haber examinado su origen. El conocimiento está sedimentado en estos objetos del nivel predicativo,

<sup>1315</sup> *Ibid.*, (pp. 218-219). El autor de *EU* incluye aquí la siguiente nota: “Cf. al respecto los análisis más precisos que se hacen abajo en el § 58 [Vgl. dazu die genaueren Analysen unten § 58]”.

<sup>1316</sup> *Ibid.*, p. 233 (p. 219).

<sup>1317</sup> *Ibid.*

de tal manera que en realidad sólo así puede convertirse en posesión permanente, en objeto, del cual, en cuanto idéntico, no sólo yo mismo puedo disponer, sino que, en cuanto tal, está constituido intersubjetivamente de manera que, con base en las expresiones enlazadas con las operaciones lógicas y en sus indicaciones, aquello que primero estuvo dado en *mi* intuición puede ser intuido como idéntico también por otro [so niedergeschlagen, daß sie erst wirklich zum bleibenden Besitz werden kann, zum Gegenstand, über den als identischen ich nicht nur selbst verfügen kann, sondern der als solcher intersubjektiv konstituiert ist in einer Weise, daß auf Grund der mir den logischen Leistungen verbundenen Ausdrücke und ihrer Indikationen das, was zunächst in meiner Anschauung gegeben war, als Idenstisches auch vom Anderen angeschaut werden kann]<sup>1318</sup>.

El *yo investigador* anuncia que prescindirá, en el estudio del nivel predicativo, de el “estrato de la expresión [Schichte des Ausdrucks]”<sup>1319</sup>, aunque esté ligado de por sí a las operaciones predicativas; y tampoco tendrá en cuenta “el nexo entre el hablar y el pensar predicativo [dem Zusammenhang von Sprechen und prädikativem Denken]”<sup>1320</sup>:

Las operaciones predicativas se investigarán en forma pura tal como se ofrecen cual actividad subjetiva en el fenómeno y la vivencia, prescindiendo de todos estos nexos [Die prädikativen Leistungen werden rein so untersucht werden, wie sie sich, abgesehen von all diesen Zusammenhängen, als subjektive Tätigkeit phänomenal-erlebnismäßig darbieten]<sup>1321</sup>.

Una vez aclaradas las primeras indicaciones sobre la diferencia entre la experiencia pre-predicativa y el pensamiento predicativo, y establecidas las “abstracciones” que se seguirán, el *yo investigador* de *EU* delinea el camino que deberá seguir:

Las objetividades que se constituyen en estas operaciones resultarán ser de una especie particular y aunque siempre remiten a su fundamento, sin embargo, llevan también su propia vida desligables de él como los juicios que, en la pluralidad de sus formas, son el tema de la lógica formal. Con ello están pre-señalados los *temas principales de las siguientes consideraciones* [Die in diesen logischen Leistungen sich Konstituierenden Gegenständlichkeiten werden sich als solche einer eigenen Art herausstellen, die zwar immer auf ihren Untergrund zurückweisen, aber doch auch von ihm ablösbar ihr Eigenleben führen als die Urteile, wie sie in der Mannigfaltigkeit ihrer Formen das Thema der formalen Logik sind. Damit sind die Hauptthemen der folgenden Betrachtungen vorgezeichnet]. En primer lugar habrá que analizar la *estructura de las actividades predicativas en general*, el modo y manera como se edifican sobre las operaciones del nivel inferior (capítulo I); después se deberá examinar la *estructura y la modalidad de las objetividades que se originan en ellas* (capítulo II); y, finalmente, el hecho de la desligabilidad de estas objetividades respecto de su fundamento conducirá a la distinción entre el juzgar intuitivo y el juzgar vacío. En esa diferencia encontraremos la fuente de las *modalidades del juicio predicativo* y comprenderemos estas mismas como *modos de la decisión del yo* a partir de su origen constitutivo (capítulo III) [Sie werden zunächst die Struktur der prädikativen Tätigkeiten im allgemeinen

---

<sup>1318</sup> *Ibid.*, pp. 233-234 (p. 219).

<sup>1319</sup> *Ibid.*, p. 234 (p. 219).

<sup>1320</sup> *Ibid.*

<sup>1321</sup> *Ibid.*

zu verfolgen haben, die Art und Weise, wie sie sich auf die Leistungen der Unterstufe aufbauen (I. Kap.); sodann wird die Struktur und Seinsweise der in ihnen entspringenden Gegenständlichkeiten zu erwägen sein (II. Kap); und schließlich wird die Tatsache der Ablösbarkeit dieser Gegenständlichkeiten von ihrem Untergrund auf den Unterschied von anschaulichen und leeren Urteilen führen. In ihm werden wir die Quelle der Modalitäten des prädikativen Urteils finden, und diese selbst als Modi der Ich-Entscheidung von ihrem konstitutiven Ursprung her begreifen (III. Kap)]<sup>1322</sup> .

---

<sup>1322</sup> *Ibid.*, p. 234 (pp. 219-220).

## CAPÍTULO XV

### La acción cognoscitiva y las operaciones objetivadoras

#### 1. La producción volitiva del objeto para poseerlo permanentemente

Para concluir esta exposición sobre la diferencia entre la *receptividad* y la *espontaneidad creadora*, entre la *experiencia pre-predicativa* y el *pensamiento predicativo* —que sirve para marcar la frontera que delimita los respectivos ámbitos—, conviene 1) presentar algunas de las descripciones que versan sobre el *obrar cognoscitivo*, tema ineludible en toda teoría del conocimiento, y que de alguna manera la determina; y 2) caracterizar los dos niveles de operaciones objetivadoras.

El *obrar cognoscitivo* es distinto al obrar como hacer externo, como producción de cosas exteriores. Además, la producción de objetividades no es la meta final del obrar cognoscitivo; sino la posesión del objeto como algo siempre identificable de nuevo. Dice EU:

Hemos caracterizado la operación cognoscente predicativa como un *obrar*, lo cual se justifica debido a que las estructuras generales del obrar se revelan también en ella, aun cuando por otro lado se distinga del obrar en el sentido común del término [Das prädikativ erkennende Leisten wurde bezeichnet als ein Handeln, und das ist dadurch gerechtfertigt, daß die allgemeinen Strukturen des Handelns auch in ihm aufweisbar sind, während es sich andererseits doch von dem Handeln im gewöhnlichen Sinne des Wortes unterscheidet]. [...] En el obrar cognoscitivo ciertamente también se preconstituyen nuevas objetividades, pero esta producción tiene un sentido muy diferente del de las cosas que derivan de cosas (cf. al respecto §§ 63 s.); y —lo que tiene especial importancia aquí— esta producción de las objetividades categoriales en el obrar cognoscitivo no es la *meta final* de este obrar [Im erkennenden Handeln werden zwar auch neue Gegenständlichkeiten vorkonstituiert, aber diese Erzeugung hat einen ganz anderen Sinn als die von Dingen aus Dingen (vgl. dazu §§ 63 f.); und — was hier vor allem von Wichtigkeit ist — diese Erzeugung der kategorialen Gegenständlichkeiten im erkennenden Handeln ist nicht das Endziel dieses Handelns]. Toda actividad cognoscitiva, a fin de cuentas —sin perjuicio de la posibilidad de que, en el progreso del conocer, nos movamos por largos trechos sólo en el ámbito de los objetos producidos, de las *estructuras* lógicas, esto es, en la mera evidencia de la claridad—, está relacionada con los sustratos del juicio; su meta no es la *producción de objetos*, sino una *producción del conocimiento de un objeto dado por sí mismo*, o sea de su propia posesión como algo siempre identificable de nuevo [Alle erkennende Tätigkeit ist letztlich — unbeschadet der Möglichkeit, sich im Fortschreiten des Erkennens weite Strecken hindurch bloß im Bereich der erzeugten Gegenstände, der logischen Gebilde, zu bewegen in der bloßen Evidenz der Deutlichkeit — bezogen auf die Urteilssubstrate; nicht Erzeugung von Gegenständen ist ihr Ziel, sondern eine Erzeugung der Erkenntnis von einem selbstgegebenen Gegenstand, also seiner Selbsthabe als eines dauernd wieder Identifizierbaren]. Si todo el obrar que se ejerce en el obrar externo está fundado en un afán valorativo,

en el afán de poseer un objeto valorado como útil o agradable, no se trata aquí de un afán valorativo de esta especie, sino de la repercusión de un mero impulso hacia el estar-dado-por-sí-mismo: el yo no vive en la valoración ni en el afán de apetencia fundado en ella, sino que vive en la objetivación [Ist alles Wollen, das sich in äußerem Handeln auswirkt, begründet in einem wertenden Streben, dem Streben nach Besitz eines Gegenstandes als eines als brauchbar, angenehm usw. gewerteten, so handelt es sich hier nicht um ein derartiges wertendes Streben, sondern um die Auswirkung eines bloßen tendenziösen Zuges auf Selbstgegebenheit: das Ich lebt nicht im Werten und in dem darin gegründeten beghrenden Streben, sondern es lebt in der Objektivierung]<sup>1323</sup>.

Pero, a pesar de que el yo no viva en el “afán de apetencia [begehrenden Streben]”, sí tiene analogías el “afán de conocimiento [Erkenntnisstreben]” con el afán de apetencia. El afán consiente la tendencia hacia el conocimiento; su consecución puede ser sencilla o realizarse por etapas; la tendencia obtiene un “sentimiento de satisfacción [Gefühl der Befriedigung]” conforme avanza el camino, pero este cumplimiento de la tendencia debe distinguirse del cumplimiento de la voluntad hacia la meta del conocimiento. Es la voluntad la que *quiere* percibir, de tal manera que “lo percibido se caracteriza como lo que se produce volitivamente [das Wahrgenommene charakterisiert als das willentlich Erzeugte]”:

*Este afán conduce al obrar realizador, que se inicia con un “fiat”, y en el avance del obrar se cumple aquél más y más, y de la mera tendencia inicial hacia la meta se llega a alcanzarla [Das begehrende Streben führt zu dem mit einem „Fiat” einsetzenden realisierenden Handeln, und im Fortschreiten des Handelns erfüllt es sich mehr und mehr, wird aus dem anfänglichen bloßen Abzielen zu einem Erzielen]. El camino hacia la meta puede ser sencillo, puede consistir en una acción simple o puede también ser compuesto, pasar por metas intermedias, a las que se tiende en los actos propios de voluntad y que tienen el carácter de servidoras frente a la “intención” dominante [Der Weg zum Ziel kann einfach sein, in einer einfachen Handlung bestehen, oder er kann zusammengesetzt sein, über Zwischenziele gehen, die in eigenen Willensakten intendiert sind, und die den Charakter von dienenden haben gegenüber der herrschenden „Absicht”]. Al irse cumpliendo la tendencia hacia la meta durante el proceso de la acción e irse aproximando a ella, aparece un progresivo sentimiento de satisfacción, y debe distinguirse entre el cumplimiento de las tendencias hacia la satisfacción y el cumplimiento de la orientación volitiva hacia la meta [Mit der während des Verlaufes der Handlung steigenden Erfüllung der Abzielung und Annäherung an das Ziel stellt sich ein wachsendes Gefühl der Befriedigung ein, und es ist zu scheiden die Erfüllung der Tendenzen auf Befriedigung und die des willentlichen Gerichtetseins auf das Ziel]. Esta realización volitiva se caracteriza siempre por ser una realización práctica en unidad con la percepción del proceso físico-espacial en cuanto proceso efectuado a través del obrar. No es un querer y junto a él un percibir, sino que en sí mismo lo percibido se caracteriza como lo que se produce volitivamente [Immer ist dieses willentliche Realisieren dadurch gekennzeichnet, daß es handelndes Realisieren ist in eins mit der Wahrnehmung des räumlich-physischen Vorganges als des durch das Handelnbewirkten. Es ist nicht Wollen und daneben ein Wahrnehmen, sondern in sich selbst ist das Wahrgenommene charakterisiert als das willentlich Erzeugte]*<sup>1324</sup>.

---

<sup>1323</sup> *Ibid.*, pp. 235-236 (pp. 220-221).

<sup>1324</sup> *Ibid.*, p. 236 (p. 221).

En el afán cognoscitivo no hay, pues, realización de procesos y objetos exteriores; pero su estructura es análoga con la acción realizadora exterior<sup>1325</sup>:

La meta es el conocimiento, y también aquí distinguimos la tendencia totalmente incumplida y su paulatino cumplimiento en la acción cognoscitiva hasta su logro completo, es decir, hasta que el objeto se encuentra ante nosotros como totalmente conocido [Ziel ist die Erkenntnis, und wir unterscheiden auch hier die vollkommen unerfüllte Abzielung und ihre steigende Erfüllung in der Erkenntnishandlung bis zur vollkommenen Erzielung, bis der Gegenstand als vollständig erkannt vor uns steht]<sup>1326</sup>.

La acción cognoscitiva tiene una “meta [Ziel ]” y recorre un camino, al igual que en la acción exterior. En él, se pueden distinguir acciones “servidoras y dominantes [dienende und herrschende]”<sup>1327</sup>. Esta acción culmina en el perfecto conocimiento predicativo del objeto, que es, así, un *producto del yo*:

Las determinaciones (determinaciones predicativas) del objeto que resultan de esa acción no son algo meramente aceptado, algo que se recibe al orientarse-hacia con base en la afección, sino que todo se caracteriza en sí intencionalmente como un *producto del yo*, como un *conocimiento producido a partir de él* mediante su acción cognoscitiva [Was hierbei an Bestimmungen (prädikativen Bestimmungen) des Gegenstandes sich ergibt, ist nicht bloß Hingenommenes, auf Grund der Affektion in der Zuwendung Rezipiertes, sondern es ist alles in sich intentional charakterisiert als Erzeugnis des Ich, als durch sein erkennendes Handeln von ihm aus erzeugte Erkenntnis]<sup>1328</sup>.

En el caso de esta acción cognoscitiva predicativa, las reproducciones de los conocimientos ya no son meros recuerdos de intuiciones previas<sup>1329</sup>, sino que “volvemos a lo reproducido como a nuestra *adquisición* producida activamente a partir de una voluntad adquisitiva [Wir kommen auf das Reproduzierte zurück als auf unseren tätig aus einem Erwerbswillen erzeugten Erwerb]”<sup>1330</sup>. Esta reproducción entraña una “*modificación de la voluntad* [eine Willensmodifikation]”<sup>1331</sup>:

Ésta le da el carácter no sólo de lo captado antes volitivamente, sino de la adquisición que sigue teniendo validez, que mantenemos todavía en la voluntad, que no repite simplemente esa voluntad sino que “todavía” está queriendo en forma reproducida: yo, el yo actual, que pertenece de un modo particular al presente, *todavía estoy queriendo*; ahí se implica que estoy de acuerdo con la voluntad pasada, queriendo juntamente con ella, sosteniéndola en validez conjunta como yo actual, que ahora quiere [Diese gibt ihm den Charakter des nicht nur früher willensmäßig Erfassten, sondern des noch fortgeltenden Erwerbs, den wir noch im Willen halten, den Willen jetzt nicht einfach wiederholend, sondern in reproduzierter Form „noch”

---

<sup>1325</sup> *Ibid.*

<sup>1326</sup> *Ibid.*

<sup>1327</sup> *Ibid.*, p. 237 (p. 221).

<sup>1328</sup> *Ibid.*, p. 237 (p. 222).

<sup>1329</sup> *Ibid.*

<sup>1330</sup> *Ibid.*

<sup>1331</sup> *Ibid.*



wollend: Ich, das jetzige Ich, als das in besonderem Modus der Gegenwart zugehörig, bin noch wollend; darin liegt beschlossen, ich bin mit dem vergangenen Willen einverstanden, mitwollend, ihn als jetziges, jetzt wollendes Ich in Mitgeltung haltend]. De este modo, lo que una vez se aprehendió en su verdad como “ello mismo” en el juzgar predicativo, es ahora una posesión permanente, como lo una y otra vez disponible, al poder ser reproducido en cuanto se aprehende de nuevo en un proceso repetitivo [So ist, was einmal in seiner Wahrheit, als „es selbst” in prädikativem Urteilen ergriffen wurde, nun ein dauernder Besitz, als das immer wieder verfügbar, indem es, in einem wiederholenden Prozeß wieder erfaßt, reproduziert werden kann]<sup>1332</sup>.

El proceso sostenido por el interés del conocer —puede decirse también— tiende al “conocimiento de la verdadera mismidad [Die Erkenntnis des wahren Selbst]”<sup>1333</sup>, es decir, al «“ello mismo” perfecto [vollendete „es selbst”]»<sup>1334</sup>. El resultado de esta tendencia es relativo, «tiende al resultado que en cada caso es correcto, a través del cual el horizonte de la acción como mediador se extiende hacia otros nuevos resultados, que se siguen aún aproximando a la verdadera mismidad [auf das jeweilig richtige Ergebnis, „durch” das als vermittelndes der Handlungshorizont hindurchgeht zu weiteren neuen und noch weiter sich dem wahren Selbst annähernden Ergebnissen]»<sup>1335</sup>. Junto a este cumplimiento cognoscitivo va de la mano el cumplimiento del afán, que no es una satisfacción en el ser del objeto, sino en la claridad de su estar-dado:

Cada paso cognoscitivo está determinado por no significar sólo un *cumplimiento con claridad e intuitividad*, sino a la vez un *cumplimiento del afán cognoscitivo* y con ello su creciente satisfacción. Ésta, que va de la mano con el creciente cumplimiento del conocer, no es una satisfacción en el ser del objeto, o bien, en su posesión, como sucede en el obrar externo, sino una satisfacción en su modo de conocimiento, en la claridad de su estar-dado [Jeder Erkenntnisschritt ist dadurch bestimmt, daß er nicht bloß Erfüllung mit Klarheit und Anschaulichkeit bedeutet, sondern zugleich Erfüllung des erkennenden Strebens und damit seine steigende Befriedigung. Die Befriedigung, die Hand in Hand geht mit der steigenden Erfüllung der Erkenntnis, ist nicht Befriedigung am Sein des Gegenstandes, bzw. an seinem Besitz wie beim äußeren Handeln, sondern Befriedigung an seinem Erkenntnismodus, an der Klarheit der Gegebenheit]<sup>1336</sup>.

Así, la acción cognoscitiva aparece como “*actividad que tiende a una meta* [als Handlung eine abzielende Tätigkeit]”: “tomar posesión del verdadero ser y del ser-así de un objeto”. Desde una intención no cumplida, el conocimiento, como acción realizadora, confirma lo entendido “en el tránsito identificador hacia la correspondiente mismidad verdadera”:

---

<sup>1332</sup> *Ibid.*, pp. 237-238 (p. 222).

<sup>1333</sup> *Ibid.*, p. 238 (p. 222).

<sup>1334</sup> *Ibid.*

<sup>1335</sup> *Ibid.*, p. 238 (pp. 222-223).

<sup>1336</sup> *Ibid.*, p. 238 (p. 223).

De esta manera, el *conocimiento en cuanto acción es una actividad que tiende a una meta* y que en los estados de cosas respectivos persigue el tomar posesión del verdadero ser y del ser-así de un objeto, de sus rasgos determinantes [So ist die Erkenntnis als Handlung eine abzielende Tätigkeit, die auf ein Besitzergreifen des wahren Seins und Soseins eines Gegenstandes, seiner bestimmenden Merkmale, in den betreffenden Sachverhalten geht]. Este tomar posesión se realiza en el *medium* de una intención de ser anticipadora, confusa, no cumplida; a través del entender va un afán y, en el conocimiento que se despliega de modo actual, hay una acción realizadora, en la cual se confirma lo entendido como fue entendido [Dieses Besitzergreifen vollzieht sich im Medium vorgreifender, unklarer, unerfüllter Seinsmeinung; durch das Meinen hindurch geht ein Streben und in aktuell sich auslebendem Erkennen ein realisierendes Handeln, in dem das Vermeinte, so wie es Vermeintes ist, sich bestätigt]. La confirmación se efectúa en el tránsito identificador hacia la correspondiente mismidad verdadera, en la autocaptación evidente del ser y del ser-así objetivo o, de manera mediata, en la captación evidente de un deductivo estar-incluido en otro, que ya se había reconocido previamente como verdadero [Die Bestätigung geschieht im identifizierenden Übergang zum entsprechenden wahren Selbst, im evidenten Selbstergreifen des gegenständlichen Seins und Soseins, oder mittelbar im evidenten Ergreifen eines folgernden Beschlossensein in einem anderen, das schon früher als wahr erkannt worden ist] <sup>1337</sup>.

Como en otras ocasiones ha puesto ya de manifiesto el *yo investigador* de *EU*, el interés puede ser meramente cognoscitivo, o también práctico. En este último caso, la meta práctica está mediada por la cognoscitiva. Mientras el interés sea cognoscitivo va produciendo operaciones cognoscitivas que se construyen unas sobre otras:

El interés cognoscitivo puede ser dominante o servidor. No siempre tiene que ser un interés puramente autónomo, un interés puramente teórico por el objeto, sino que el conocer a que apunta puede también ser un simple medio para otras metas finales del yo, para metas prácticas y para intereses prácticos dirigidos hacia ellas [Das Erkenntnisinteresse kann herrschend und dienend sein. Nicht immer muß es ein rein eigenständiges, ein wirklich rein theoretisches Interesse am Gegenstande sein, sondern die Erkenntnis, auf die es abzielt, kann auch bloßes Mittel sein für andere Endziele des Ich, für praktische Ziele und darauf hingerichtete praktische Interessen]. Por otro lado, igual que otros intereses, puede también ser momentáneo, pasajero, y ser hecho a un lado por otros intereses aun antes de desplegar su efecto. Mas, en tanto opere como orientado hacia el conocimiento, crea prerequisites para niveles de operaciones cognoscitivas cada vez nuevas, que se construyen unas sobre otras y manifiestan formas cada vez diferentes, operaciones que por su estructura son iguales, ya sean fines en sí mismos, ya se encuentren al servicio de alguna meta práctica (cf. introducción, p. 70) [Es kann andererseits auch, ebenso wie andere Interessen, momentan, flüchtig sein und noch vor seiner Auswirkung durch andere Interessen beiseite geschoben werden. Soweit es aber als auf Erkenntnis gerichtetes sich auswirkt, soweit schafft es Vorbedingungen für Stufen immer neuer, sich aufeinander bauender und immer wieder formverschiedener Erkenntnisleistungen, die ihrer Struktur nach die gleichen sind, ob sie nun Selbstzweck sind oder ob sie im Dienste irgendwelcher praktischen Ziele stehen (vgl. Einleitung, S. 69)] <sup>1338</sup>.

A estas alturas de su recorrido, el *yo investigador* de *EU* dispone ya de suficientes elementos para formular la tesis fundamental de su trabajo: “cada etapa de la

<sup>1337</sup> *Ibid.*

<sup>1338</sup> *Ibid.*, pp. 238-239 (p. 223).

predicación presupone una etapa de la experiencia receptiva y de la explicación; sólo se puede predicar originariamente aquello que se ha dado, aprehendido y explicado en una intuición originaria [jeder Schritt der Prädikation setzt voraus einen Schritt der rezeptiven Erfahrung und Explikation; ursprünglich prädiziert kann nur werden, was ursprünglich anschaulich gegeben, erfaßt und expliziert ist]<sup>1339</sup>. A partir de ahora, su estudio se centrará, primero, en el nivel predicativo, y después, en las objetividades generales y en las formas del juzgar en general. Ambos campos se sitúan ya fuera de los límites de esta exposición detallada del ámbito pre-predicativo, según *EU*. Pero no conviene cerrar estas páginas sin incluir un texto significativo. La genealogía de la Lógica averiguada en *EU* garantizaría el conocimiento de *la verdad*, entendida como una experiencia de la concordancia de la creencia predicativa con la experiencia originariamente dadora:

La experiencia de la verdad, a la que tiende el conocimiento, presupone e implica una experiencia inferior [Die Erfahrung der Wahrheit, auf die Erkenntnis hinzielt, setzt eine niedere Erfahrung voraus und schließt sie ein]. *Conocimiento es la conciencia de la “concordancia” de una creencia anticipadora vacía, específicamente de una creencia predicativa (vacía e intuitiva en sentido impropio) con la correspondiente experiencia, originariamente dadora, de lo creído, de lo que se juzga en forma predicativa, de su estar-dado evidente*<sup>1340</sup>, una concordancia en la que la creencia anticipadora llega a la coincidencia sintética con la experiencial y se cumple en ella [Erkenntnis ist das Bewußtsein der „Übereinstimmung“ eines leer vorgreifenden Glaubens, speziell eines prädikativen Glaubens (leeren oder uneigentlich anschauenden) mit der entsprechenden originär gebenden Erfahrung vom Geglaubten, prädikativ Geurteilen, seiner evidenten Gegebenheit) — eine Übereinstimmung, in der vorgreifende Glaube mit dem erfahrenden zur synthetischen Deckung kommt und sich in ihm erfüllt]. Dicho de otro modo: es una concordancia del mero juicio, del juicio asentado con este o aquel sentido enunciativo, con la experiencia de este sentido en el modo de “ello mismo”. También podemos decir que la intención objetiva, la objetividad asentada como tal, el estado de cosas asentado como tal en su estar-pedirigido-hacia... se confirma, se ratifica en la unidad sintética con el estado de cosas o con el objeto mismo y termina en ella. Así pues, aquello que se experimenta en esta concordancia, que es precisamente experiencial, es la verdad [Anders gewendet: es ist Übereinstimmung des bloßen Urteils, des mit dem und dem Aussagesinn gesetzten, mit der Erfahrung von diesem Sinn im Modus „es selbst“. Wir können auch sagen, die gegenständliche Meinung, die gesetzte Gegenständlichkeit als solche, der gesetzte Sachverhalt als solcher in seinem Vorgerichtetsein-auf... bestätigt, bewährt sich in der synthetischen Einheit mit dem Sachverhalt, bezw. Gegenstand selbst, terminiert darin. Was also in dieser Übereinstimmung, die selbst erfahrende ist, erfahren wird, ist die Wahrheit]<sup>1341</sup>.

<sup>1339</sup> *Ibid.*, p. 240 (p. 224).

<sup>1340</sup> El autor de *EU* incluye la siguiente nota a pie: “Acerca del concepto de la evidencia, cf. supra § 4, pp. 16 ss. [Über der Begriff der Evidenz vgl. oben § 4, S. 11 f.]”.

<sup>1341</sup> *EU*, pp. 341-342 (pp. 312-313). El autor incluye la siguiente nota a pie: “Con relación a los diferentes conceptos de verdad, cf. *Logik*, § 46, pp. 113 s. [Zu den verschiedenen Begriffen von Wahrheit vgl. *Logik*, § 46, S. 113 f.]”.

## 2. El entrelazamiento de las operaciones de la conciencia

Antes, de proseguir su recorrido, el *yo investigador* de *EU* recapitula los análisis efectuados, subrayando el entrelazamiento de todas las operaciones en la conciencia:

Si distinguimos entre dos niveles de interés y, correlativamente, entre dos niveles de operaciones objetivadoras —por un lado la experiencia receptiva y por el otro el de la espontaneidad predicativa—, esta distinción de niveles no puede entenderse como si las diversas operaciones estuviesen de alguna manera separadas entre sí. *Por regla general se encuentra de facto estrechamente entrelazado* todo aquello que para fines del análisis debemos tratar aparte y que genéticamente reconocemos que pertenece a diversos niveles de la objetivación [Wenn wir zwei Stufen des Interesses scheiden und ihnen entsprechend zwei Stufen objektivierender Leistungen, einerseits die der rezeptiven Erfahrung, andererseits die der prädikativen Spontaneität, so darf diese Stufenscheidung nicht so verstanden werden, als ob die verschiedenen Leistungen irgendwie getrennt voneinander wären. Vielmehr ist, was zu Zwecken der Analyse getrennt behandelt werden muß und genetisch als verschiedenen Stufen der Objektivation zugehörig erkannt wird, faktisch in der Regel eng ineinander verflochten]. Que la receptividad precede a la espontaneidad predicativa no significa que fácticamente sea algo autónomo, como si siempre se tuviese que recorrer primero una cadena de experiencias receptivas antes de llegar a la evocación del verdadero interés por el conocimiento [Daß Rezeptivität der prädikativen Spontaneität voranliegt, besagt nicht, das sie faktisch etwas Eigenständiges ist; als ob immer zuerst eine Kette von rezeptiven Erfahrungen abgelaufen sein müßte, bevor es zum Erwachen des eigentlichen Erkenntnisinteresses kommt]. Más bien nosotros podemos ya desde el principio convertir un objeto pre-dado en tema del interés cognoscitivo, no sólo para observarlo, sino para “confirmar” a través de conocimientos permanentes “cómo es”. Inmediatamente después van de la mano con la aprehensión receptiva el formar y el conocer predicativos, y lo que genéticamente se distingue como propio de diversos niveles está ahí fácticamente entrelazado de manera inseparable en la concreción de una conciencia —desde luego siempre contruidos uno sobre otro: cada etapa de la predicación presupone una etapa de la experiencia receptiva y de la explicación; sólo se puede predicar originariamente aquello que se ha dado, aprehendido y explicado en una intuición originaria [Vielmehr können wir schon von vornherein einen vorgegebenen Gegenstand thematisch machen im Erkenntnisinteresse, nicht nur um ihn uns anzusehen, sondern um in bleibenden Erkenntnissen „festzustellen“, „wie er ist“. Dann geht sofort Hand in Hand mit dem rezeptiven Erfassen das prädikative Formen und Erkennen, und was genetisch als verschiedenstufig geschieden wird, ist dabei faktisch in der Konkretion eines Bewußtseins untrennbar ineinander verflochten — freilich immer übereinander gebaut: jeder Schritt der Prädikation setzt voraus einen Schritt der rezeptiven Erfahrung und Explikation; ursprünglich prädiziert kann nur werden, was ursprünglich anschaulich gegeben, erfaßt und expliziert ist]<sup>1342</sup>.

Lo mismo sucederá al pasar de “las operaciones del pensar, que predicativamente determina y relaciona, y de su formación predicativa [wenn wir später von den Leistungen des prädikativ bestimmenden und beziehenden Denkens und seiner Formung]”<sup>1343</sup> al “*pensar conceptual* y la formación de la generalidad, realizada en él

---

<sup>1342</sup> *EU*, pp. 239-240 (p. 224).

<sup>1343</sup> *Ibid.*, p. 240 (p. 224).

[das begreifende Denken un die ihm vollzogene Allgemeinheitsformung]”<sup>1344</sup>. También en este nivel la investigación descubre una “*diferenciación abstractiva* [eine abstraktive Sonderung]”<sup>1345</sup> de lo que, en realidad, se encuentra entrelazado:

No existe un juzgar predicativo ni una creación de formas predicativas, que no implicara ya en sí al mismo tiempo una formación de la generalidad. Así como todo objeto de la receptividad está de antemano allí como objeto de un tipo en alguna manera conocido, así en toda formación predicativa se produce ya correlativamente una determinación “como” esto o aquello, sobre la base de las expresiones inseparablemente entrelazadas con toda predicación y de los significados generales que le corresponden [Es gibt kein prädikatives Urteilen, keine Bildung prädikativer Formen, die nicht schon zugleich eine Allgemeinheitsformung in sich schlösse. Wie jeder Gegenstand der Rezeptivität von vornherein dasteht als Gegenstand eines irgendwie bekannten Typus, so findet entsprechend in jeder prädikativen Formung schon eine Bestimmung „als” das und das statt auf Grund der mit jeder Prädikation untrennbar verflochtenen Ausdrücke und der ihnen zugehörigen allgemeinen Bedeutungen]<sup>1346</sup>.

Por ejemplo,

Si [...] determinamos aquí este objeto de la percepción como rojo en un juicio perceptivo de la forma más sencilla *S es p*, en este “determinar-como-rojo” está ya implícitamente contenida, en virtud de la universalidad del significado “rojo”, la relación con la esencia general “rojo”, aun cuando esta relación no necesite todavía hacerse temática, como sucede, por ejemplo, en la forma: esto es un objeto rojo [Wenn wir etwa diesen Wahrnehmungsgegenstand hier als rot bestimmen in einem Wahrnehmungsurteil der einfachsten Form *S ist p*, so ist in diesem „Als-rot-Bestimmen” vermöge der Allgemeinheit der Bedeutung „rot” schon implizite enthalten die Beziehung auf das allgemeine Wesen Röte, wenn auch diese Beziehung noch nicht thematisch zu werden braucht, wie es etwa in der Form geschieht: dies ist ein roter Gegenstand]. Sólo en este caso podemos hablar de un *pensar conceptual en el sentido propio* y, por tanto, distinguir de él con razón un pensar sólo determinante y relacionante como tal, en el que la relación con las generalidades sólo está contenida implícitamente, sin haber llegado a ser temática. Nos desentendemos aquí de los problemas que resultan de que con todo predicar está vinculado un expresar y un significar general y, en este sentido, un concebir [Erst in diesem Falle können wir von einem begreifenden Denken im eigentlichen Sinne eprechen und von ihm daher mit recht ein bloß bestimmendes und beziehendes Denken scheiden als ein solches, in dem die Beziehung auf Allgemeinheiten nur implizite enthalten, aber noch nicht thematisch geworden ist. Wir sehen dabei eben ab von den Problemen, die sich daraus ergeben, daß mit jedem Prädizieren verknüpft ist ein Ausdrücken und allgemeines Bedeuten und in diesem Sinne ein Begreifen]<sup>1347</sup>.

Ciertamente, este entrelazamiento no resuelve el problema del origen en mí de la conciencia por la cual el significado “rojo” o la esencia “rojo” son identificados por mí como significado o como esencia “rojo”. Para realizar esa identificación, se necesitaría

---

<sup>1344</sup> *Ibid.*

<sup>1345</sup> *Ibid.*

<sup>1346</sup> *Ibid.*, p. 240 (pp. 224-225).

<sup>1347</sup> *Ibid.*, pp. 240-241 (p. 225).

—salvaguardando así la coherencia fenomenológica— un “pre-concepto” del significado o de la esencia “rojo”, cuya formación no queda esclarecida por el *yo investigador* de *EU*. Tal carencia quedará esclarecida en la tercera parte de este trabajo.

Por lo demás, el orden que seguirá el *yo investigador* de *EU* en los análisis que determinarán la genealogía de las formas predicativas correrá paralelo al curso de lo estudiado en la experiencia pre-predicativa, hasta alcanzar el nivel de complejidad en el que “podemos presuponer aquí ya el examen de la plena concreción de las estructuras de la receptividad y dejarnos guiar exclusivamente por el punto de vista de la simplicidad de la creación de formas predicativas”:

Si seguimos ahora tras la génesis de las formas predicativas, el *ordenamiento de estas investigaciones* —prescindiendo de los límites generales del tema global mencionados en la introducción (§14)— se verá determinado en primer lugar por el curso de las discusiones de la primera parte [Gehen wir nun der Genesis der prädikativen Formen nach, so wird die Anordnung dieser Untersuchungen, abgesehen von den allgemeinen, einleitend (§ 14) erwähnten Eingrenzungen des Gesamtthemas, zunächst durch den Gang der Erörterungen des I. Abschnitts bestimmt sein]. Partimos allí de la explicación de un objeto de la percepción. En el nivel predicativo ello conduce a un juicio de la percepción, por lo pronto de la forma más sencilla *S* es *p*. Al seguir de cerca cómo se constituye aparecerán las estructuras fundamentales generales de la predicación y con ello se revelarán ya visiones más generales sobre la esencia de la formación predicativa en general y de su relación con los procesos en el nivel inferior — visiones que se extienden no sólo a este caso inicial, el más simple de un juicio predicativo, sino a toda formación predicativa en general [Wir gingen dort aus von der Explikation eines Gegenstandes in der Wahrnehmung. Das führt auf der prädikativen Stufe zu einem Wahrnehmungsurteil zunächst der einfachsten Form *S* ist *p*. Mit der Verfolgung seiner Konstitution werden sich allgemeine Grundstrukturen der Prädikation zeigen und damit schon allgemeinere Einsichten eröffnen in das Wesen prädikativer Formung überhaupt und ihres Verhältnisses zu den Vorgängen in der Unterschicht — Einsichten, die sich nicht nur auf diesen einfachsten Ausgangsfall eines prädikativen Urteils erstrecken, sondern auf alle prädikative Formung überhaupt]. Si luego seguimos ascendiendo hacia las formas más complejas, la secuencia se verá determinada únicamente por el punto de vista de una complejidad menor o mayor, a medida que se progresa de lo sencillo a lo cada vez más complicado. Las investigaciones, por lo tanto, no podrán correr ya paralelamente con las de la primera parte. Podemos presuponer aquí ya el examen de la plena concreción de las estructuras de la receptividad y dejarnos guiar exclusivamente por el punto de vista de la simplicidad de la creación de formas predicativas. Pues no siempre todo lo que se revela como simple en la receptividad tiene que dar ocasión a un juicio predicativo de forma originaria y, a la inversa, ciertos procesos de la receptividad, de estructura sumamente compleja, se pueden formular en un juicio predicativo del todo simple [Wenn wir dann weiter aufsteigen zu den komplizierteren Formen, so wird die Reihenfolge einzig bestimmt sein durch den Gesichtspunkt geringerer oder größerer Kompliziertheit, indem vom Einfachen zum immer mehr Komplizierten weitergeschritten wird. Die Untersuchungen werden daher nicht mehr denjenigen des I. Abschnitts parallel laufen können. Wir können hier den Einblick in die volle Konkretion der Strukturen der Rezeptivität schon voraussetzen und uns ausschließlich leiten lassen von dem Gesichtspunkt der Einfachheit prädikativer Formenbildung. Denn nicht immer muß, was in der Rezeptivität sich als einfach erwies, Anlaß geben zu einem prädikativen Urteil primitiver Form, und umgekehrt können Vorgänge der

Rezeptivität von höchst komplizierter Struktur sich in einem ganz einfachen prädikativen Urteil ausformen]<sup>1348</sup>.

Con esto concluye nuestra exposición de las investigaciones de *EU* acerca de la *experiencia pre-predicativa (receptiva)*. Estamos en condiciones de llevar a cabo un estudio crítico sobre ellas.

---

<sup>1348</sup> *Ibid.*, pp. 241-242 (p. 226).

## **TERCERA PARTE**

**EL LÍMITE DE LA SUBJETIVIDAD TRASCENDENTAL:  
EL VIVIR *EL YO* Y EL *TELOS* DE LA ACCIÓN COGNOSCITIVA**





## CAPÍTULO I

### *El telos de la acción cognoscitiva en los análisis de EU*

#### **1. El acceso a la *subjetividad trascendental* en el *retroceso al origen* como garantía de la fundación auténtica de la *Lógica trascendental***

Antes de abordar la descripción del *telos* de la acción cognoscitiva en los análisis de *EU*, es preciso recordar sucintamente cómo se realiza el acceso a la subjetividad trascendental en ellos, por lo demás, ya expuesta en páginas precedentes. Esta reiteración, necesariamente breve, se justifica porque facilitará seguir —al traer a un mismo lugar los argumentos pertinentes— el hilo conductor de nuestra crítica, que habrá de hacer uso de elementos presentados en lugares dispersos unos de otros. Nos fijaremos especialmente en los pasajes que subrayan la capacidad constituyente universal de la subjetividad trascendental, lo cual conviene al procedimiento que hemos trazado, por el que enfrentaremos, con el *telos* de la acción cognoscitiva y el *vivir el yo*, esa capacidad afirmada.

Klaus Held, en su conocida obra *Lebendige Gegenwart*, puede aportar luz a este repaso, pues ahí expone, con profundidad, la conexión existente entre la doctrina husserliana de la *subjetividad trascendental*, la de la conciencia interna del tiempo, y la de la *constitución*. Si bien ya hemos podido contemplar ese vínculo en las secciones precedentes de esta tesis —sobre todo, en la lectura que hace Ludwig Landgrebe sobre las *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtsein*—, el estudio de Held resulta especialmente aclaratorio, en la medida en que —recopilando diversas investigaciones de Husserl y sacando a la superficie lo implícito— atribuye a la subjetividad trascendental constituyente las características de la subjetividad absoluta de las *Vorlesungen*, y la sitúa en el escenario conceptual del último Husserl, catalizado por la doctrina madura sobre el *mundo de la vida* [*Lebenswelt*]. En efecto, la subjetividad trascendental es la subjetividad absoluta. Su modo de ser es un “presente originario [*Urgegenwart*]”, un “presente viviente [*lebendige Gegenwart*]”, que se autoconstituye temporalmente. Su actividad es una *vitalidad de la vida que experimenta el mundo* [*Lebendigkeit des welterfahrenden Lebens*]. En este marco, en su última etapa, Husserl analizó el carácter temporal de la constitución trascendental de los objetos —lo hemos visto en la segunda parte de esta tesis—, concibiéndola como un hacer posible la

manifestación intencional del ser temporal en distintos niveles de la “conciencia”. Pues bien, el primer nivel del modo originario de la temporalidad es la autopresentación del *yo* trascendental, y el “lugar” de este proceso es el “presente viviente [lebendige Gegenwart]”:

Was *ist* eigentlich das transzendente Ich, die absolute Subjektivität? Oder dieselbe Frage in Begriffen aus Husserls Spätheit: Was ist die Lebendigkeit des weiterfahrenden Lebens? [...] Zu Beginn der dreißiger Jahre stellte sich Husserl die Aufgabe, die Seinsweise des transzendentalen Ich mit den Mitteln seines Denkens endgültig aufzuklären [Vgl. dazu E. Finks Zeugnis in: *Edmund Husserl 1859-1959*, (Phaenomenologica 4) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1959]. Zentralbegriff seiner Analysen wurde dabei der Begriff „lebendige Gegenwart“ [Auch „urtümliche“, „urphänomenale“, „strömende“ Gegenwart und anders genannt]. Diese Urgegenwart ist die Seinsweise des transzendentalen Ich. [...]

Es ist des öfteren darauf hingewiesen worden, daß im Problem der zeitlichen Selbstkonstitution der transzendentalen Subjektivität eine, wenn nicht sogar *die* Grundfrage der husserlschen Phänomenologie zu sehen ist. Der Sinn und die Tragweite dieser Frage ist noch immer umstritten. [...] In seiner Spätzeit versteht Husserl alle transzendente Gegenstandskonstitution als Zeitigung, d.h. als Ermöglichung der intentionalen Bekundung von zeitlich Seiendem verschiedener Stufe im „Bewußtsein“. Begegnen lassen im Modus „Gegenwart“. Die Urstufe Der Urmodus dieser Zeitigung ist die „Gegenwärtigung“, das der Zeitigung ist die Selbstgegenwärtigung und -zeitigung des transzendentalen Ich. Der „Ort“ dieses Prozesses ist die „lebendige Gegenwart“<sup>1349</sup>.

De este modo, Held puede decir que el *yo* trascendental no es otra cosa que el *presente vivo* de toda presentación («Das Ich ist nichts anderes als die „lebendige Gegenwart“ alles Gegenwärtigens»<sup>1350</sup>); la vitalidad centralizadora de la vida intencional (“Das Ich als zentrierende Lebendigkeit des intentionalen Lebens”<sup>1351</sup>). Y este “presente vivo” es anónimo, porque no puede ser objetivado debido a su carácter simultáneamente “presente y fluyente” («Die Einheit von Stehen und Strömen, und damit das eigentliche Wesen der „lebendigen Gegenwart“ bleibt ungegenständlich, d.h. anonym»<sup>1352</sup>). Así, el *yo* trascendental y sus constituciones son el “campo de la experiencia [Erfahrungsfeld]”—como pudimos comprobar en la exposición que, en la primera parte de esta tesis, hicimos sobre *Erste Philosophie*—, que puede llegar a ser desvelado con un método riguroso (“das mit Hilfe einer besonders radikalen philosophischen Methode, einer Vertiefung der transzendental-Phänomenologischen Reduktion, freigelegt werden kann”<sup>1353</sup>). Éste es el *yo* trascendental al que se deben atribuir las operaciones constitutivas que se analizan en *Erfahrung und Urteil*. Como

---

<sup>1349</sup> HELD, K., *Lebendige Gegenwart*, *op. cit.*, p. VII-IX.

<sup>1350</sup> *Ibid.*, p. IX.

<sup>1351</sup> *Ibid.*, p. X.

<sup>1352</sup> *Ibid.*

<sup>1353</sup> *Ibid.*, p. IX.

dice Fuchs, con esta doctrina, queda especialmente subrayado, la conexión que, en la fenomenología husserliana, se da entre el *presente* y la *presencia*<sup>1354</sup>.

Por lo demás, el descubrimiento de ese *yo* trascendental, en *EU*, como se ha visto en la segunda parte de esta tesis, se efectúa en un camino retroactivo que parte de la capitalidad del juicio predicativo en la Lógica, tanto por la centralidad que éste ha ocupado en la tradición como porque las investigaciones de la *apofántica* y la *ontología formales* fenomenológicas descubrieron que las formas categoriales se dirigían a los objetos del juicio. Este *factum* histórico y las averiguaciones de esas dos ciencias fenomenológicas llevaron al *yo investigador de EU* a formular como cuestión principal de una *lógica trascendental* la fundamentación del juicio predicativo.

Ésta es abordada mediante un *retroceso al origen*. El objetivo que se pretende es “aclarar el origen del juicio predicativo, [...] esclarecer la esencia del juicio predicativo por el camino de la investigación de su origen [Eine Wesensklärung des prädikativen Urteils auf dem Wege der Erforschung seines Ursprungs ist also die Aufgabe]”<sup>1355</sup>. Como hemos visto, el *yo investigador de EU*, al retroceder al origen, se descubre a sí mismo como *subjetividad trascendental* y llega a ser consciente de sus propias *efectuaciones*. En el retroceso, también identifica y suprime las *idealizaciones* que el método de la físico-matemática moderna había introducido —desvirtuándola— en la experiencia originaria del *Lebenswelt*, la cual es la base radical de los *sustratos* del juicio. Esto es lo que consolidaría la fundamentación auténtica de la lógica trascendental pretendida por la investigación.

A partir de ahí, el *yo investigador de EU* despliega la *genealogía* de una Lógica, concebida en el marco de la *fenomenología constitutiva*, que es aquella que estudia “la interpenetración de las operaciones de la conciencia, que conduce a la constitución de un mundo *posible* —de un mundo posible, es decir, se trata de la forma esencial del mundo en general y no de nuestro mundo fáctico, real [Das ganze Ineinander Bewußtseinsleistungen aufzuklären, das zur Konstitution einer möglichen Welt: das heißt, es handelt sich ja um die Wesensform von Welt überhaupt und nicht um unsere faktische, wirkliche Welt]”<sup>1356</sup>. Sólo así se esclarecería la razón lógica —su amplitud y sus operaciones— y encontraría su meta el perseverante empeño husserliano por

---

<sup>1354</sup> «The now is the moment of bodily self-presence. It is here that we must most strongly make the connection between “present” and “presence”. It is only in the now-as-the-present that the object can be manifested in its presence *in the original* [...] The bodily self-presence of the object is its original presence, its primordial presence and manifestation of its being. After this, everything becomes re-presented, an image, bodiless, rather than “the real thing”» [FUCHS, W. W., *Phenomenology and the Metaphysics of Presence*, *op. cit.*, p. 65].

<sup>1355</sup> *EU*, p. 1 (p. 11).

<sup>1356</sup> *Ibid.*, p. 50 (p. 53).

sostener, con garantía definitiva, la ciencia en una lógica, a su vez, auténticamente fundada. Si la lógica puede proporcionar a la ciencia un juicio predicativo portador de conocimientos que son una posesión permanente intersubjetivamente constituida, la ciencia, en su concepción europea, sería posible.

Es en este contexto de la subjetividad trascendental constituyente donde se han de exhibir las apariciones del *telos* de la praxis cognoscitiva, según los análisis del *yo investigador* de *EU*.

## **2. La autoconservación del yo como telos de la acción cognoscitiva**

En este epígrafe, abordaremos sistemáticamente el estudio de las menciones que el *yo investigador* de *EU* hace, en sus exploraciones, a la cuestión del *telos* de la acción cognoscitiva. Como ya hemos advertido, será simplemente recordatorio de lo ya expuesto, al respecto, en la descripción de la experiencia pre-predicativa; y completo, en lo que se refiere al pensamiento predicativo.

Como vimos, el concepto inicial de juicio predicativo presentado en *EU* es el de la tradición, es decir, una estructura formada por dos miembros: «un “sustrato” (ὑποκείμενον) acerca del cual se enuncia algo, y lo que se enuncia de él (κατηγορούμενον)»<sup>1357</sup>. Al *yo investigador* de *EU*, cuando interroga al sujeto<sup>1358</sup>, esta estructura se le presenta como “una actividad al servicio del afán de conocer. ¿Conocer qué? En términos generales, conocer lo que es, el ente [als ein solches, das im Dienste des Strebens nach Erkenntnis steht. Erkenntnis wovon? Ganz allgemein gesprochen, Erkenntnis dessen was ist, des Seienden]”<sup>1359</sup>. El juicio predicativo, según la tradición, está orientado, pues, a un fin.

La *Introducción* de *EU* hace también notar la excelencia que, para la tradición, poseen los juicios frente a otras formas de conocimiento, ya que aquéllos se presentan como estructuras “depositarias de conocimientos [als präbenderte Erkenntnisse]”<sup>1360</sup>.

Estas someras referencias iniciales de la *Introducción* de *EU* a la tradición lógica constituyen una verdadera expresión sintética del estudio que el *yo investigador* de *EU* efectúa posteriormente sobre los rasgos esenciales y el *telos* del juicio predicativo. Para dar inicio a su pesquisa, pocos párrafos más adelante, al entrar ya de lleno en la exposición del sentido general de *EU*, se perfila cómo, por medio del *retorno al origen*,

---

<sup>1357</sup> *Ibid.*, p. 4 (p. 14).

<sup>1358</sup> *EU* no aclara de qué sujeto se trata. El contexto permitiría concluir que se refiere al *yo* predicativo de la tradición lógica.

<sup>1359</sup> *Ibid.*, p. 11 (p. 19).

<sup>1360</sup> *Ibid.*, p. 7 (p. 16).

se desvela el rasgo más característico del juicio: éste, cuando está generado originariamente con evidencia, puede repetirse produciendo siempre *el mismo conocimiento*, no en un sentido *psicologista*, sino con las valiosas características de *irrealidad, supratemporalidad e inmanencia*. De este modo, el juicio está dado como *lo idéntico de las repeticiones*:

En efecto, el conocimiento, como el juicio, como lo juzgado en cuanto tal, no es un momento real de la actividad cognoscitiva, que en la repetición de lo mismo produce siempre de nuevo lo mismo, sino que es algo “inmanente”, de *tal* modo que en la repetición está dado por sí mismo como lo idéntico de las repeticiones [Erkenntnis ist eben wie Urteil, Geurteiltes als solches, kein reelles Moment des erkennenden Tuns, das in der Wiederholung Desselben nur ein immer wieder gleiches wäre, sondern ein in der Art „Immanentes“, daß es in der Wiederholung selbstgegeben ist als Identisches der Wiederholungen]. En una palabra, es algo inmanente no de modo real o individual, sino irreal, supratemporal [Mit einem Worte, es ist nicht reell oder individuell Immanentes, sondern irreal Immanentes, Überzeitliches]<sup>1361</sup>.

Ya en la segunda parte de *EU*, se perfila la misma afirmación. Así, se dice que la voluntad, al juzgar, tiene como *meta* [Ziel] “la aprehensión del objeto” [die Erfassung des Gegenstandes], en sentido estricto, el cual se presenta, entonces, como una identidad fija, como un conocimiento de carácter permanente, “de una vez por todas”<sup>1362</sup>. En definitiva, en el juicio predicativo se da una intervención de la voluntad del sujeto, que confirma o rechaza el resultado de la experiencia, con el fin de convertirla en una adquisición indeleble.

Los títulos de los §§ 47 y 48, donde se encuentran, mayoritariamente, los análisis particulares relativos a esta cuestión, se titulan, respectivamente, *El interés por el conocimiento y su repercusión en las operaciones predicativas* [Das Erkenntnisinteresse und seine Auswirkung in den prädikativen Leistungen] y *Paralelo entre la acción cognoscitiva y la acción práctica* [Das erkennende Handeln parallelisiert mit dem praltischen Handeln]. En ellos, el *yo investigador* de *EU* describe, ordenadamente, las correlaciones que detecta entre las *afecciones*, la *voluntad*, las *acciones* y los *finés* en la producción del juicio predicativo, enlazando expresamente con el sentido de la actividad cognoscitiva que había mencionado en la *Introducción*, resumido en los párrafos precedentes.

Al inicio del § 47, con el que comienza, a su vez, la segunda parte de *EU*, dedicada al pensamiento predicativo —ahora estudiado como una etapa de la genealogía de la Lógica acometida por el *yo investigador de EU* sobre bases ya auténticamente

---

<sup>1361</sup> *Ibid.*, pp. 16-17 (p. 24).

<sup>1362</sup> *Ibid.*, p. 232 (p. 218).

fundamentadas— se concreta aún más lo mencionado en la *Introducción* acerca del sentido de la “actividad cognoscitiva [Erkenntnistätigkeit]”:

El sentido de toda actividad cognoscitiva es la determinación de lo existente, de cómo es y qué es [Feststellung des Seienden, wie es ist und was ist, ist der Sinn aller Erkenntnistätigkeit]<sup>1363</sup>.

El juicio aspira a tomar “posesión [Besitz]”<sup>1364</sup> de lo experimentado en la percepción<sup>1365</sup>. Como acabamos de mencionar, el *interés* de la percepción, que *guía* a la experiencia receptiva, es preliminar; “la *voluntad de conocimiento*, ya sea por él mismo [el interés cognoscitivo] o al servicio de un objetivo práctico, va a más [Wille zur Erkenntnis, sei es nun um ihrer selbst willen oder im Dienste eines praktischen Zieles, geht auf mehr]”<sup>1366</sup>. Esa voluntad lleva al *yo* a una *acción* —la predicativa— que fija “de una vez por todas” el resultado de la percepción contemplativa. Es ésta la virtud característica de la espontaneidad predicativa:

El conocimiento es una acción del *yo*; la meta del querer es la aprehensión del objeto en su determinación idéntica, la fijación del resultado de la percepción contemplativa “de una vez por todas” [Erkenntnis ist Handlung des Ich, Ziel des Wollens ist die Erfassung des Gegenstandes in seiner identischen Bestimmtheit, die Fixierung des Ergebnisses der betrachtenden Wahrnehmung „ein für allemal”]<sup>1367</sup>.

Así, la actividad receptiva y la predicativa tienen en común su origen en el polo-*yo*; pero esta última difiere de aquélla en que, de la predicativa, resulta la “posesión del conocimiento [Erkenntnisbesitz]”<sup>1368</sup>, del *objeto* en sentido estricto, que es “algo idéntico e identificable por encima del tiempo de su estar-dado intuitivo [daß

---

<sup>1363</sup> *Ibid.*, p. 231 (p. 217).

<sup>1364</sup> *Ibid.*, p. 232 (p. 217).

<sup>1365</sup> Rudolf Bernet entiende la dinámica de la percepción, en Husserl, como teleológicamente orientada hacia la obtención de la *cosa-en-sí*. Ésta sería el ideal de conocimiento. En cada *aparición* perceptiva se da parcialmente la objetividad, y se cumple parcialmente el acto intencional. La síntesis de las apariciones tiende a la completa determinación de la cosa-en-sí: «The real “object” (Gegenstand-in-Anführungszeichen), which is being progressively constituted, is the intentional correlate of that unitary consciousness which encompasses the multiplicity of appearances in a continuous synthesis of fulfillment. Just as the multiplicity of appearances is teleologically oriented toward adequate appearance, so too, the object being constituted is a continuous approximation of the teleologically anticipated ideal of a fully determined thing-in-itself» [BERNET, R., “Perception as a teleological process of cognition”, *Analecta Husserliana*, 9 (1979), p. 127]. Esta explicación determina, para el caso de la percepción, lo ya anotado anteriormente sobre la orientación teleológica de la actividad cognoscitiva hacia el cumplimiento de la referencia objetiva. Como puede comprobarse en el curso de las exposiciones de *EU*, la orientación teleológica de la percepción sirve, a su vez, a la meta pretendida en el pensamiento predicativo.

<sup>1366</sup> *EU*, p. 232 (p. 218).

<sup>1367</sup> *Ibid.*, p. 232 (p. 218).

<sup>1368</sup> *Ibid.* Sobre la actividad del *yo* en la *receptividad*, se dice en el mismo lugar: “En la receptividad el *yo* está por cierto orientado activamente hacia aquello que lo afecta, pero no convierte en objeto de un querer ni su conocimiento ni, en cuanto medio para su obtención, las etapas particulares del mismo [In der Rezeptivität ist das Ich zwar aktiv dem Affizierenden zugewendet, aber es macht nicht seine Erkenntnis und, als Mittel zu ihrer Erzielung, die einzelnen Erkenntnissschritte zum Gegenstand eines Wollens]” (*Ibid.*).

Identisches und Identifizierbares über die Zeit seiner anschaulichen Gegebenheit hinaus ist]”<sup>1369</sup>:

Aquello que una vez se dio en la intuición, aun cuando ésta haya pasado [puede] conservarse todavía como posesión permanente, a saber, en estructuras que a través de indicaciones por lo pronto vacías puedan conducir nuevamente a la intuitivización de lo idéntico, a una intuitivización sea por medio de presentificaciones, sea por medio de un renovado dar por sí mismo [Daß das, was einmal in der Anschauung gegeben wurde, auch wenn die Anschauung gegeben wurde, auch wenn die Anschauung vorbei ist, noch als bleibender Besits muß aufbewahrt werden können; und zwar in Gebilden, die durch zunächst leere Indikationen wieder zur Veranschaulichung des Identischen hinführen können — zu einer Veranschaulichung sei es durch Vergegenwärtigungen, sei es durch erneute Selbstgebung]<sup>1370</sup>.

Estas operaciones objetivadoras predicativas —que hacen del conocimiento una posesión permanente— dan lugar a lo que el *yo investigador* de *EU* denomina *objetividades categoriales* u *objetividades del entendimiento*, porque proceden del juzgar enunciativo (κατηγορεῖν)<sup>1371</sup>. El *objeto*, así, en cuanto idéntico, está constituido *intersubjetivamente*, de tal modo que “aquello que primero estuvo dado en *mi* intuición puede ser intuido como idéntico también por otro [was zunächst in meiner Anschauung gegeben war, als Identisches auch vom Anderen angeschaut werden kann]”<sup>1372</sup>.

Por lo demás, el carácter repetible, gracias a la posesión permanente, de esa *identidad* que es la objetividad del entendimiento permite distinguir la acción cognoscitiva de la acción productiva. El *yo investigador* de *EU* subraya que, ciertamente, aunque se denomine con el término “*acción [Handeln]*”<sup>1373</sup> tanto a la operación cognoscitiva como a la productiva de cosas, aquélla tiene un sentido muy diferente de ésta, porque los objetos de la actividad cognoscitiva no son “la *meta final* de la acción [das Endziel dieses Handelns]”<sup>1374</sup>. Ésta es “una *producción del conocimiento de un objeto dado por sí mismo*, o sea, de su propia posesión como algo siempre identificable de nuevo [eine Erzeugung der Erkenntnis von einem selbstgegebenen Gegenstand, also seiner Selbsthabe als eines dauernd wieder Identifizierbaren]”<sup>1375</sup>. A diferencia, la acción productiva de una cosa cesa con la producción de la cosa. Ambas acciones se distinguen, en este punto, entonces, por las

---

<sup>1369</sup> *Ibid.*, pp. 232-233 (p. 218).

<sup>1370</sup> *Ibid.*, p. 233 (p. 218).

<sup>1371</sup> *Ibid.*, p. 233 (p. 219). En nota a pie, el autor de *EU* indica al respecto: “Cf. al respecto los análisis más precisos que se hacen abajo en el § 58 [Vgl. dazu die genaueren Analysen unten § 58]”.

<sup>1372</sup> *Ibid.*, p. 234 (p. 219).

<sup>1373</sup> *Ibid.*, p. 235 (p. 220).

<sup>1374</sup> *Ibid.*

<sup>1375</sup> *Ibid.*, p. 235 (pp. 220-221).



características temporales de lo obtenido en la respectiva acción. La acción productiva cesa con la obtención de la cosa; la acción cognoscitiva obtiene una posesión permanente de lo obtenido en ella (el objeto) por parte del *yo* de la acción, y para éste siempre disponible. A la acción cognoscitiva prosigue una posesión; por eso, más que cesar, se puede decir que la acción cognoscitiva se transforma (en la correspondiente posesión permanente del objeto). Conviene hacer hincapié en que esta descripción de características temporales se refiere a lo que acontece *al* obtener los respectivos resultados de la acción, es decir, a una relación de cada uno de los dos tipos de acciones con el tiempo *una vez* obtenido el objeto. Así, la acción productiva cesa cuando se obtiene el producto; la obtención del producto marca el fin de la acción. A diferencia, la acción cognoscitiva se transforma en una posesión permanente y disponible por parte del sujeto de la acción. Es decir, no se ha hecho aún mención de las características temporales que presentan ambos tipos de acciones —la productiva de cosas y la cognoscitiva— *en* el tiempo de la obtención del respectivo objeto.

Además, en estos primeros pasos del camino del *yo investigador* de *EU* en la esfera predicativa, es reseñable que, en la acción cognoscitiva, la voluntad *quiere* producir el conocimiento del objeto del entendimiento y poseerlo permanentemente, impulsada por un afán de conocimiento. Este afán ha de ser distinguido —pese a las analogías que se dan entre ellos— del afán de apetencia, fundado en la valoración del objeto como útil o agradable<sup>1376</sup>. El afán de apetencia conduce a un «obrar realizador que se inicia con un “fiat”, y en el avance del obrar se cumple aquél más y más [el afán de conocimiento], y de la mera tendencia inicial hacia la meta se llega a alcanzarla [Das begehrende Streben führt zu dem mit eniem „Fiat” einsetzenden realisierenden Handeln, und im Fortschreiten des Handelns erfüllt es sich mehr und mehr, wird aus dem anfänglichen bloßen Abzielen zu einem Erzielen]»<sup>1377</sup>. Al acercarse el *yo* a esta meta, aparece un progresivo sentimiento de satisfacción, de modo que cabe distinguir dos *cumplimientos*: el de la tendencia hacia la satisfacción<sup>1378</sup> y el de la voluntad hacia la meta<sup>1379</sup>. La meta es el conocimiento, el objeto totalmente conocido; el producto de la

---

<sup>1376</sup> *Ibid.*, p. 235 (p. 221).

<sup>1377</sup> *Ibid.*, p. 236 (p. 221).

<sup>1378</sup> “Al irse cumpliendo la tendencia hacia la meta durante el proceso de la acción e irse aproximando a ella, aparece un progresivo sentimiento de satisfacción [Verlaufes der Handlung steigenden Erfüllung der Abzielung und Annäherung an das Ziel stellt sich ein wachsendes Gefühl der Befriedigung ein]” (*Ibid.*).

<sup>1379</sup> “Y debe distinguirse entre el *cumplimiento de las tendencias hacia la satisfacción y el cumplimiento de la orientación volitiva hacia la meta* [und es ist zu scheiden die Erfüllung der Tendenzen auf Befriedigung und die des willentlichen Gerichtetseins auf das Ziel]” (*Ibid.*).

acción predicativa del yo es el perfecto conocimiento predicativo del objeto; y éste de tal modo que las determinaciones predicativas del objeto son “*producto del yo* [Erzeugnis des Ich]”:

Toda acción individual tiene su producto en tales y en tales determinaciones predicativas y la acción total tiene su producto total en el perfecto conocimiento predicativo del objeto [Jede einzelne Handlung hat ihr Erzeugnis in den und den prädikativen Bestimmungen, und die Gesamthandlung hat ihr Gesamterzeugnis in der vollkommenen prädikativen Erkenntnis des Gegenstandes]. Las determinaciones (determinaciones predicativas) del objeto que resultan de esa acción no son algo meramente aceptado, algo que se recibe al orientarse-hacia con base en la afección, sino que todo se caracteriza en sí intencionalmente como un *producto del yo*, como un *conocimiento producido a partir de él* mediante su acción cognoscitiva [Was hierbei an Bestimmungen (prädikativen Bestimmungen) des Gegenstandes sich ergibt, ist nicht bloß Hingenommenes, auf Grund der Affektion in der Zuwendung Rezipiertes, sondern es ist alles in sich intentional charakterisiert als Erzeugnis des Ich, als durch sein erkennendes Handeln von ihm aus erzeugte Erkenntnis]<sup>1380</sup>.

En resumen, en la acción cognoscitiva predicativa, la voluntad *quiere* producir el conocimiento del objeto del entendimiento y poseerlo permanentemente, impulsada por el afán de conocimiento; de tal modo, como reseña el texto, que las determinaciones predicativas “del objeto que resultan de esa acción no son algo meramente aceptado, algo que se recibe al orientarse-hacia con base en la afección, sino que todo se caracteriza en sí intencionalmente como un *producto del yo* [Erzeugnis des Ich], como un *conocimiento producido a partir de él* mediante su acción cognoscitiva [als durch sein erkennendes Handeln von ihm aus erzeugte Erkenntnis].

Este carácter de la acción cognoscitiva predicativa se revela en la reproducción de los conocimientos adquiridos. En ella, se pone de manifiesto la correlación que se da entre la voluntad y el carácter de posesión permanente del conocimiento adquirido. En la reproducción hay una *conjunción* de la voluntad pasada con la presente, que sostiene la validez del juicio predicativo que se realizó, y lo convierte en una posesión permanente, siempre disponible:

Lo anterior se revela cuando volvemos de nuevo a los conocimientos alguna vez adquiridos, cuando reproducimos las intuiciones bajo la forma de recuerdos u otros modos de hacer presente algo [Das erweist sich beim Wieder-darauf-zurückkommen auf einmal erworbene Erkenntnisse, bei Reproduktion der Anschauungen in Gestalt von Erinnerungen oder sonstigen Vergegenwärtigungen]. Tales reproducciones son entonces más que un mero recuerdo de una intuición previa. Volvemos a lo reproducido como a nuestra *adquisición* producida activamente a partir de una voluntad adquisitiva. Como tal está caracterizada intencionalmente. Se reproduce de manera diversa a un mero recuerdo: igual que en todo lo que se adquiere, está presente *una modificación de la voluntad*. Ésta le da el carácter no sólo de lo

---

<sup>1380</sup> *Ibid.*, p. 237 (pp. 221-222).

captado antes volitivamente, sino de la adquisición que sigue teniendo validez, que mantenemos todavía en la voluntad, que no repite simplemente esa voluntad sino que “todavía” está queriendo en forma reproducida: yo, el yo actual, que pertenece de un modo particular al presente, *todavía estoy queriendo*; ahí se implica que estoy de acuerdo con la voluntad pasada, queriendo juntamente con ella, sosteniéndolo en validez conjunta como yo actual, que ahora quiere [Solche Reproduktionen sind dann mehr als eine bloße Erinnerung an eine frühere Anschauung. Wir kommen auf das Reproduzierte zurück als auf unseren tätig aus einem Erwerbswillen erzeugten Erwerb. Als das ist es intentional charakterisiert. Es ist anders reproduziert als in einer bloßen Erinnerung: eine Willensmodifikation ist dabei, wie bei jedem Erwerb. Diese gibt ihm den Charakter des nicht nur früher willensmäßig Erfassten, sondern des noch fortgeltenden Erwerbs, den wir noch im Willen halten, den Willen jetzt nicht einfachholend, sondern in reproduzierter Form „noch” wollend: Ich, das jetzige Ich, als das besonderem Modus der Gegenwart zugehörig, bin noch wollend; darin liegt beschlossen, ich bin mit dem vergangenen Willen einverstanden, mitwollend, ihn als jetziges, jetzt wollendes Ich in Mitgeltung haltend]. De este modo, lo que una vez se aprehendió en su verdad como “ello mismo” en el juzgar predicativo, es ahora una posesión permanente, como lo una y otra vez disponible, al poder ser reproducido en cuanto se aprehende de nuevo en un proceso repetitivo [So ist, was einmal in seiner Wahrheit, als „es selbst” in prädikativem Urteilen ergriffen wurde, nun ein dauernder Besitz, als das immer wieder verfügbar, indem es, in einem wiederholenden Prozeß wieder erfaßt, reproduziert werden kann]<sup>1381</sup>.

Por tanto, la voluntad interviene también en la acción judicial en cuanto que sostiene la voluntad adquisitiva originaria —no la repite simplemente—. La voluntad todavía está queriendo ahora lo adquirido entonces con una voluntad adquisitiva originaria, por lo que otorga a lo así obtenido el carácter de posesión permanente disponible. Con ello, la acción cognoscitiva predicativa alcanza el verdadero ser y ser-así de un objeto. Si traducimos estas descripciones al lenguaje de la *intencionalidad*, podemos afirmar que la adquisición permanente del objeto se realiza tras el *cumplimiento de la intención*, alcanzado en la confirmación de la *mismidad* entendida:

De esta manera, el *conocimiento en cuanto acción es una actividad que tiende a una meta* y que en los estados de cosas respectivos persigue el tomar posesión del verdadero ser y del ser-así de un objeto, de sus rasgos determinantes [So ist die Erkenntnis als Handlung eine abzielende Tätigkeit, die auf ein Besitzergreifen des wahren Seins und Soseins eines Gegenstandes, seiner bestimmenden Merkmale, in den betreffenden Sachverhalten geht]. Este tomar posesión se realiza en el *medium* de una intención de ser anticipadora, confusa, no cumplida; a través del entender va un afán y, en el conocimiento que se despliega de modo actual, hay una acción realizadora, en la cual se confirma lo entendido como fue entendido [Dieses Besitzergreifen vollzieht sich in Medium vorgreifender, unklarer, unerfüllter Seinsmeinung; durch das Meinen hindurch geht ein Streben und in aktuell sich auslebendem Erkennen ein realisierendes Handeln, in dem das Vermeinte, so wie es Vermeintes ist, sich bestätigt]. La confirmación se efectúa en el tránsito identificador hacia la correspondiente mismidad verdadera, en la autocaptación evidente del ser y del ser-así objetivo o, de manera mediata, en la captación evidente de un deductivo estar-incluido en otro, que ya se había reconocido previamente como verdadero [Die Bestätigung geschieht im

<sup>1381</sup> *Ibid.*, pp. 237-238 (p. 222).

identifizierenden Übergang zum entsprechenden wahren Selbst, im Evidenten Selbstergreifen des gegenständlichen Seins und Soseins, oder mittelbar im evidenten Ergreifen eines Beschlosseneins in einem anderen, das schon früher als wahr erkannt worden ist]<sup>1382</sup>.

Estas descripciones de la meta del juicio predicativo y de las afecciones, las intervenciones voluntarias y las acciones que la acompañan prescinden de la posibilidad de una ruptura en la uniformidad de la percepción y de la consiguiente aparición de modalizaciones. El juicio predicativo que se apoya sobre la base de una percepción uniforme, sin rupturas, está comprobado inmediatamente en la experiencia y proporciona certeza simple. La quiebra de esa certeza tiene, por consiguiente, sus repercusiones en el nivel superior de la predicación: aparece el juzgar modalizado. Las modalidades del juicio se presentan, así, como modos de la decisión<sup>1383</sup>: “*En sentido estricto, juzgar es decidirse de este o de aquel modo [...], es [...] reconocimiento o rechazo [Urteilen im prägnanten Sinne ist, sich so oder so Entscheidung (...) ist (...) Anerkennung oder Ablehnung]*”<sup>1384</sup>. El correlato noemático de la toma de posición judicativa —en la que surgen noéticamente el “sí” y el “no”— es «lo “válido” y lo “no válido”, que aparece en el sentido objetivo [das am gegenständlichen Sinne auftretende „gültig” und „ungültig” ist]»<sup>1385</sup>. Y la motivación para esta toma de posición es “el restablecimiento de la uniformidad de la percepción [ist die Wiederherstellung der Einstimmigkeit der Wahrnehmung]”<sup>1386</sup>. Una vez alcanzada ésta, el yo “se apropia lo dado de manera unánime como aquello que simplemente es [macht

---

<sup>1382</sup> *Ibid.*, p. 238 (p. 223).

<sup>1383</sup> “*El juzgar modalizado aparece en todas partes donde el juzgar no tenga la forma de la certeza simple, comprobada inmediatamente en la experiencia. Aparece como un hacerse incierto o como un restablecimiento de la certeza al pasar por la crítica [Modalisiertes Urteilen tritt überall dort auf, wo das urteilen nicht die Form schlichter, unmittelbar an der Erfahrung ausgewiesener Gewißheit hat. Es tritt auf als Ungewißwerden oder als Wiederherstellung der Gewißheit im Durchgang durch die Kritik] [...] La verificación tiene siempre, a fin de cuentas, sólo una posibilidad, a saber, el retorno a la experiencia auto-dadora de los sustratos del juicio [die Bewährung hat letztlich immer nur die eine Möglichkeit, nämlich den Rückgang auf die selbstgebende Erfahrung der Urteilssubstrate]. [...] El surgimiento de juicios modalizados está siempre en conexión con el juzgar vacío, que trasciende lo que se da por sí mismo, y con la crítica de estas anticipaciones. Así, todas las modalidades del juicio se deben entender por principio como modos de la toma de posición, como modos de la decisión, que resultan de la crítica de las intenciones vacías y que se deben comprender en virtud de ella [Immer steht das Entspringen modalisierter Urteile im Zusammenhang mit dem leeren, über das Selbstgegebene hinausgreifenden Urteilen und mit der Kritik dieser Antizipationen. So sind prinzipiell alle Urteilsmodalitäten zu begreifen als Modi der Stellungnahme, Modi der Entscheidung, die sich in der Kritik der leeren Verneinungen ergeben und im Hinblick darauf verstanden werden müssen]*” [*Ibid.*, pp. 347-348 (p. 318)].

<sup>1384</sup> *Ibid.*, p. 348 (p. 318).

<sup>1385</sup> *Ibid.* Por eso, *juzgar es poner*: “En este sentido específico, pues, el juzgar es el acto del yo de la *positio*, de la *posición* en su doble estructura posible: del asentimiento o del rechazo, de la reprobación [In diesem spezifischen Sinne ist also das Urteilen der Ichakt der *positio*, der *Setzung* in ihrer doppelten möglichen Gestalt: der Zustimmung oder der Ablehnung, der Verwerfung]” (*Ibid.*).

<sup>1386</sup> *Ibid.*, p. 349 (p. 320).

sich das einstimmig Gegebene als schlechthin seiend zu eigen]”<sup>1387</sup>. La fijación del ser que para mí tendrá validez duradera supone, pues, su penetración en un horizonte temporal del yo, conscientemente abierto. Por otra parte, el *yo investigador* de *EU* encuentra un paralelismo entre la vida práctica y la vida del conocimiento en lo que se refiere a la organización de una unidad de las certezas —que tiene, como correlato, un *mundo* formado por todo lo que, para mí, es—; y una inclusión de la praxis del conocimiento en el afán operante general del yo:

Y ello [lo que asentamos como válido de aquí en adelante en el juicio predicativo] no como un acontecimiento aislado, sino que, como en la vida práctica en general, se organiza una unidad también en la vida activa del conocimiento, por más que transcurra siempre en empeños particulares [Und das nicht als ein vereinzelt Vorkommnis; sondern wie im allgemeinen praktischen Leben organisiert sich auch im tätigen Erkenntnisleben, wie sehr es immerzu in einzelnen aktuellen Strebungen verläuft, eine Einheit]. *Todas las certezas se organizan en la unidad de una certeza* y, correlativamente, todo lo que para mí es se organiza *en un mundo*, con el que se relacionan en cada caso las líneas particulares de un afán transformador, de un afán operante en el más amplio sentido, que incluye también la praxis del conocimiento [Alle Gewißheiten organisieren sich zur Einheit einer Gewißheit, korrelativ ist alles für mich Seiende organisiert zu einer Welt, auf die sich dann jeweils besondere Linien eines umgestaltenden Strebens, eines handelnden im weitesten Sinne, der auch die Erkenntnispraxis unter sich befaßt, beziehen]<sup>1388</sup>.

Cuando se produce el trastorno de la certeza, el yo encuentra un obstáculo que significa una obstrucción en la “praxis progresiva [fortgehenden Praxis]”<sup>1389</sup>, y aparece la modalización. Así es como la crisis de la certeza afecta no sólo a la vida cognoscitiva, sino también a la vida práctica, pues la modalización de la certeza “se refiere al sujeto del mundo, se refiere juntamente al sistema entero de la certeza [betrifft das Subjekt der Welt, es betrifft mit das ganze System der Gewißheit]”<sup>1390</sup>. Por eso, un “*interés práctico* [ein praktisches Interesse]”<sup>1391</sup> se adhiere a toda toma de posición, a toda creencia. Como la modalización hace incierta la creencia anterior, por ese motivo, “adopta necesariamente la forma de un afán positivo que tiende a una correspondiente certeza [So nimmt jede Modalisierung notwendig die Form eines positiven Strebens auf

---

<sup>1387</sup> *Ibid.*, p. 350 (p. 320). «El “reconocimiento” es lo que realiza una peculiar *apropiación* o *fijación* y, con ello, una fijación del ser que para mí tendrá validez duradera de aquí en adelante. El yo se apropia así de manera eficaz y con afanosa actividad, una adquisición, es decir, un conocimiento duradero, y ello en forma consciente [Die „Anerkennung“ ist es, die eine eigentümliche Zueignung, Festlegung vollzieht und dabei eine Festlegung als für mich hinfort und bleibend geltendes Sein. Das Ich eignet sich dadurch aktiv, strebend tätig einen Erwerb, also eine bleibende Kenntnis zu, und das Bewußtseinsmäßig]» [*Ibid.*].

<sup>1388</sup> *Ibid.*, p. 351 (p. 321).

<sup>1389</sup> *Ibid.*

<sup>1390</sup> *Ibid.*

<sup>1391</sup> *Ibid.*

entsprechende Gewißheit an]”<sup>1392</sup>. Y aquí, en ese afán, el *yo investigador* de *EU* encuentra un rasgo *del afán general del yo por auto-conservarse*:

Modalización no es meramente un fenómeno que afecta a los objetos y al mundo objetivo y práctico en su *carácter de ser*, sino que el sujeto que juzga es *afectado personalmente*, cuando se ve obligado a abandonar una certeza de juicio (y, así, una certeza de creencia en general) [Modalisierung ist nicht bloß ein Phänomen, das die Gegenstände und die gegenständliche und praktische Welt in ihrem Seincharakter betrifft, sondern der Urteilende ist persönlich betroffen, wenn er genötigt ist, eine Urteilsgeißheit (und so überhaupt eine Glaubensgeißheit) preiszugeben]. *El afán de consecuencia judicial*<sup>1393</sup> y *de certeza es, por consiguiente, un rasgo en el afán general del yo por auto-conservarse*. Se conserva cuando puede permanecer en sus tomas de posición, en sus “valideces”, en su “es realmente”, “es válido y bueno”. Frente a cada trastorno de esta autoconservación reacciona con un afán que es, a fin de cuentas, un afán de certezas no modalizadas, entre ellas las certezas judiciales [Das Streben nach Urteilskonsequenz und Geißheit ist somit ein Zug im allgemeinen Streben des Ich nach Selbsterhaltung. Es erhält sich, wenn es bei seinen Stellungnahmen, bei seinen „Geltungen“, bei seinem „es ist wirklich“, „es ist wert und gut“ bleiben kann. Auf jede Störung dieser Selbsterhaltung reagiert es in einem Streben, das letzten Endes Streben auf unmodalisierte Geißheiten, darunter Urteilsgeißheiten, ist]<sup>1394</sup>.

Es decir, debido a la inclusión de la praxis cognoscitiva en la praxis general del *yo*, la ruptura de la certeza es una obstrucción opuesta al progresar de la praxis general. Por eso, la recuperación de la certeza —acción propia de la praxis cognoscitiva— es una reacción, y esa reacción es un rasgo del *afán general del yo por auto-conservarse* [ein Zug im allgemeinen Streben des Ich nach Selbsterhaltung].

Así es como, en los análisis del *yo investigador* de *EU*, quedan conectadas la acción cognoscitiva y su *meta* [Ziel] —la posesión permanente del *ser* y del *ser-así* de un objeto—, con la *autoconservación* [Selbsterhaltung]. Ésta es un *afán* o *aspiración* [Streben], es decir, una tendencia orientada correspondiente a la praxis general del *yo* en su *vivir*. La certeza del juicio manifiesta, de este modo, una tendencia *vital* del *yo* —la *autoconservación* [Selbsterhaltung]—. El contenido de ésta no es analizado particularmente en *EU*; sólo se menciona en este contexto de su relación con el afán de certeza y de consecuencia judicial: la reacción del *yo* ante la pérdida de certeza judicial, es decir, la recuperación de esa certeza judicial, es un rasgo del afán del *yo* por auto-conservarse.

---

<sup>1392</sup> *Ibid.*

<sup>1393</sup> Pocas líneas antes, expone lo que entiende por afán de consecuencia judicial: “A través de la vida del juicio, por lo pronto ya de todo *yo* individual, va el afán de consecuencia judicial en el más amplio sentido, de conservación de la uniformidad del juzgar [Durch das Urteilsleben zunächst schon jedes Einzel-Ich geht das Streben nach Urteilskonsequenz in einem weitesten Sinne, nach Erhaltung der Einstimmigkeit des Urteilens]” [*Ibid.*, p. 351 (p. 321)].

<sup>1394</sup> *Ibid.*, pp. 351-352 (pp. 321-322).

Así, pues, la praxis cognoscitiva está incluida en la praxis general del *yo*; la obstrucción de la *meta* [Ziel] de la praxis cognoscitiva repercute en la praxis general del *yo*, pues éste es *afectado personalmente* [persönlich betroffen]; la reacción personal consecuente por parte del *yo* es un rasgo del *afán general del yo por auto-conservarse* [ein Zug im allgemeinen Streben des Ich nach Selbsterhaltung], que activa una nueva acción cognoscitiva para recuperar la certeza judicativa. Esta secuencia de inclusiones, acciones y reacciones nos permite afirmar que lo aquí descrito analíticamente por el *yo investigador* de *EU* es el *telos* de la praxis general del *yo*, que, a su vez, es el *telos* ulterior de la praxis cognoscitiva, en cuanto que ésta está incluida en aquélla. Entonces, se puede afirmar que el *telos* ulterior de la acción cognoscitiva del *yo*, según los análisis del *yo investigador* de *EU*, es *vital*, es decir, la praxis cognoscitiva está al servicio del *auto-conservarse* [Selbsterhaltung] *el yo*.

Pero, aunque este *telos* de la acción cognoscitiva se ha revelado ya, según los análisis del *yo investigador* de *EU*, en el juicio predicativo con sustratos individuales, la meta-término de la acción cognoscitiva no concluye en éste. Si no se dan modalizaciones en los juicios predicativos con sustratos individuales, o superadas éstas con una nueva certeza, el afán cognoscitivo sigue adelante:

Pues ya el juzgar sobre la base de la experiencia no se contentará las más de las veces con establecer los elementos concretos individuales, su ser y su ser-así, sino que procurará colocar lo juzgado bajo conceptos generales y comprenderlos así en un sentido específico [Denn schon das Urteilen auf Grund der Erfahrung wird sich zumeist nicht mit einem Feststellen individueller Diesheiten, ihres Seins und Soseins begnügen, sondern es wird danach streben, das Beurteilte unter allgemeine Begriffe zu bringen und dadurch in einem spezifischen Sinne zu begreifen]. Con las formas contempladas hasta ahora no se agota, pues, la obra de la objetivación. Sobre ella se construye, casi siempre en inseparable entrelazamiento, un nivel más de operaciones, en las que se producen objetividades y formas judicativas de una nueva clase: las del *pensar conceptual* [Mit den bisher betrachteten Formen ist also die Leistung der Objektivierung noch nicht erschöpft. Über sie baut sich und sie ist zumeist schon untrennbar verflochten eine weitere Stufe von Leistungen, in denen Gegenständlichkeiten und Urteilsformen einer neuen Art erwachsen: die des begreifenden Denkens]<sup>1395</sup>.

Con la constitución de la nueva clase de objetividades aparecen

juicios de una nueva forma, variantes de los juicios categóricos originarios, como cuyo tipo primigenio hemos conocido la forma “S es p”. Son los diversos juicios llamados universales o juicios-en-general, en los que el objeto ya no deviene temático como este objeto individual, sino como un objeto cualquiera de esta clase, de este tipo [...] [en el que] la generalidad misma debe ser *aprehendida como tal* y esta aprehensión, la constitución activa de las objetividades generales mismas, es

---

<sup>1395</sup> *Ibid.*, p. 381 (p. 349).

una *nueva especie de operaciones espontáneamente productivas* [Wird sie das, so ergeben sich Urteile einer neuen Form, Abwandlungen der ursprünglichen kategorischen Urteile, als deren Urtypus wir die Form „S ist p” kennen gelernt haben. Es sind die verschiedenen sogenannten allgemeinen Urteile oder Überhaupt-Urteile, in denen der Gegenstand nicht mehr als dieser individuelle Gegenstand thematisch wird, sondern als ein beliebiger Gegenstand dieser Art, dieses Typus (...) vielmehr muß die Allgemeinheit selbst als solche erfaßt sein; und dieses Erfassen, die aktive Konstitution der Allgemeingegenständlichkeiten selbst, ist eine neue Art spontan erzeugender Leistungen]<sup>1396</sup>.

Pues bien,

Apenas con estas operaciones del juzgar general alcanza su *telos* la actividad lógica. Los objetos no sólo son constituidos como unidades de la identidad con base en la formación predicativa, sino justamente *concebidos* y por ese medio *conocidos* en un sentido muy específico. Sólo el pensamiento general lleva a confirmaciones que crean una posesión de conocimientos disponibles; incluso intersubjetivamente, más allá de la situación. Y ésta es precisamente la meta de la actividad cognoscitiva (cf. Introducción, pp. 66 ss.) [Erst mit diesen Leistungen des allgemein Urteilens erreicht die logische Aktivität ihr Telos. Die Gegenstände werden nicht nur auf Grund prädikativer Formung als Einheiten der Identität konstituiert, sondern in eins damit begriffen und dadurch in einem ganz spezifischen Sinne erkannt. Erst das allgemeine Denken führt zu Feststellungen, die einen über die Situation hinaus verfügbaren, auch intersubjektiv verfügbaren, Besitz an Erkenntnissen schaffen. Und das ist ja das Ziel der Erkenntnistätigkeit (vgl. Einleitung, S. 64 ff.)][...] Sólo la aprehensión en la forma de la generalidad hace posible la separación del aquí y ahora de la situación experiencial, que se halla implícita en el concepto de *objetividad* del pensar. De este modo, nos las tenemos aquí efectivamente con el nivel supremo de la actividad lógica [Erst das Erfassen in der Form der Allgemeinheit ermöglicht diejenige Loslösung vom Jetzt und Hier der Erfahrungssituation, die in dem Begriff der Objektivität des Denkens beschlossen liegt. So haben wir es hier tatsächlich mit der höchsten Stufe logischer Aktivität zu tun]<sup>1397</sup>.

*Telos* es utilizado, en este texto, con el mismo sentido que “meta [Ziel]” y “nivel supremo [der höchsten Stufe]”; es decir, como término último, en este caso, de la genealogía de la lógica.

Al llegar al final de este epígrafe, conviene recapitular resumidamente —para facilitar la exposición de nuestro argumento— los análisis realizados por el *yo investigador* de *EU*. Ellos contemplan una serie de afecciones, decisiones o intervenciones voluntarias en las operaciones cognoscitivas, con sus correspondientes correlatos. Éstas tienen su origen en la experiencia originaria de los cuerpos naturales del *Lebenswelt* constituida por la subjetividad trascendental. De modo sintético-esquemático, se puede dar cuenta de la interacción de estas correlaciones en la siguiente secuencia. Del campo de pre-datos pasivos se destaca un estímulo que afecta y suscita atención e interés por percibirlo. Este interés de la percepción guía la experiencia

---

<sup>1396</sup> *Ibid.*, pp. 382-383 (p. 350).

<sup>1397</sup> *Ibid.*, p. 384 (pp. 351-352).



receptiva pre-predicativa (aprehensión, explicación y relación). El interés inicial se convierte en voluntad de conocimiento, cuya intención es fijar el resultado de la percepción “de una vez por todas”, poseer un conocimiento del objeto idéntico e identificable más allá del tiempo de su estar-dado intuitivo. Así se alcanza su constitución intersubjetiva, de manera que esté disponible no sólo para mí, sino para la intersubjetividad trascendental. El cumplimiento de esta intención se da en el juicio predicativo. El *yo investigador* de *EU* explica que este sostenimiento de la validez del juicio, la posesión del objeto idéntico, se da en una conjunción de la voluntad pasada, que sostuvo la posesión del objeto idéntico, con la voluntad presente, que sostiene ahora la posesión del mismo objeto. Pero la actividad cognoscitiva no cesa con los juicios de objetos individuales, sino con los juicios de objetos generales; ellos constituyen el nivel superior de la actividad lógica.

Esta concatenación de datos, afecciones, intereses, voluntades, objetividades, actividades y pasividades cognoscitivas de distinto nivel cooperan con su intervención, activa o pasiva, en la praxis cognoscitiva. El *telos* de esa cadena —el juzgar general, con su carácter de conocimiento idéntico poseído de modo permanente— es concebido como producto-meta o término final. Dicho de otro modo, la praxis cognoscitiva, en la que también intervienen instancias no sensitivas y no intelectivas, conduce a un término último: la producción y posesión del conocimiento del objeto idéntico, y la producción de las determinaciones de ese objeto. En esa concatenación, el *yo investigador* de *EU* ha mencionado dos expresiones del *vivir el yo* relacionadas con la praxis cognoscitiva. La primera es la unión de ésta con metas e intereses prácticos, dirigidos a la acción o la valoración<sup>1398</sup>. La segunda ve, en el mantenimiento de la consecuencia judicativa (la “conservación de la uniformidad del juzgar”) y de la certeza, un rasgo del *afán del yo* por *auto-conservarse*. Por eso, cuando la certeza se pierde, el *yo* se siente afectado *personalmente*, pues vive esa ruptura como una obstrucción de su “praxis progresiva”; y aparece la modalización, como respuesta reactiva que busca restaurar la certeza quebrada. Aunque el ser y el modo de ser de este afán de *autoconservación* no es estudiado por el *yo investigador* de *EU*, según éste, la entera praxis cognoscitiva es un rasgo de la *autoconservación*, que adquiere el carácter de *telos* ulterior que interviene en aquélla con el modo de un *afán*. Este afán cumple su tendencia cuando el *yo* “se conserva”, es decir, mantiene o, en su caso, recupera, la certeza, las “tomas de posición”, las “valideces”.

---

<sup>1398</sup> A ellos se refería, entre otros lugares, los §§ 14 y 48.

Estas averigaciones invitan, entre otras cosas, al estudio de respuestas a las siguientes dos preguntas: ¿por qué la praxis cognoscitiva está al servicio de la autoconservación? y ¿cuáles son los rasgos esenciales y el contenido de la autoconservación? Pero antes de intentar dar respuesta a estos dos interrogantes, es necesario indagar, con más profundidad, acerca de los análisis temporales y constitutivos, llevados a cabo por el *yo investigador* de *EU*, tanto sobre la experiencia pre-predicativa como sobre el pensamiento predicativo y la formación de conceptos. Hacemos notar que el orden en que aparecen, en esta última frase, las diferentes operaciones cognoscitivas es el que contempla el *yo investigador* de *EU*, es decir, antes que la formación de conceptos, estudia el juicio predicativo.

## CAPÍTULO II

### El tiempo de la obtención del objeto y el tiempo del objeto ya obtenido en la experiencia pre-predicativa

#### 1. La conciencia interna del tiempo como sede originaria de las síntesis asociativas pre-predicativas

En este capítulo, nos proponemos avanzar en el estudio de los análisis realizados por el *yo investigador* de *EU* sobre la temporalidad de la experiencia pre-predicativa, y las virtualidades de la conciencia interna del tiempo que hacen posible una unidad intuitiva en la conciencia. Prestaremos especial atención a identificar las observaciones que se refieran al tiempo entre el inicio de *actividad* en la experiencia pre-predicativa y el momento en que el *yo* activo de la experiencia ha obtenido *ya* su objeto. Se trata de descubrir si el *yo investigador* de *EU* describe ese tiempo como un proceso que tiene duración temporal, o, por el contrario, la concibe como una acción instantánea.

Los análisis particulares llevados a cabo por *yo investigador* de *EU* pusieron de manifiesto, como ya hemos visto, que el campo de los pre-datos pasivos es un campo de datos sensibles, los cuales, en ese nivel inferior de la experiencia pre-predicativa, son *unidades de identidad* (aún no se puede hablar de *objetos*, en sentido estricto), producto de una síntesis constitutiva, que “presupone las operaciones de la síntesis de la conciencia interna del tiempo [voraussetzt die Leistungen der Synthesis im inneren Zeitbewußtsein]”<sup>1399</sup>, es decir, “la conciencia del tiempo representa la sede originaria de la constitución de la unidad de identidad en general [Das Zeitbewußtsein ist die Urstätte der Konstitution von Identitätseinheit überhaupt]”<sup>1400</sup>. Pero la constitución del tiempo sólo establece “la forma universal del orden de la sucesión y una forma de la coexistencia de todos los datos inmanentes [ist nur eine Form der Koexistenz aller immanenten Gegebenheiten]”<sup>1401</sup>. Se precisa, por tanto, el “contenido [Inhalt]”<sup>1402</sup>. Éste

---

<sup>1399</sup> *Ibid.*, p. 75 (p. 79).

<sup>1400</sup> *Ibid.*, pp. 75-76 (p. 79).

<sup>1401</sup> *Ibid.*, p. 76 (p. 79). El autor de *EU* incluye aquí la siguiente nota: “Cf. infra, § 38 [Vgl. dazu unten § 38]”.

<sup>1402</sup> «Pero la forma no es nada sin contenido. Un dato inmanente que permanece sólo es permanente como dato de su contenido [Aber Form ist nichts ohne Inhalt. Dauerndes immanentes Datum ist nur dauerndes als Datum seines Inhaltes]. Así, las síntesis que establecen la unidad de un campo de sentido son ya, por decirlo así, un nivel superior de operaciones constitutivas [So sind die Synthesen, die Einheit eines Sinnesfeldes herstellen, bereits sozusagen ein höheres Stockwerk konstitutiver Leistungen]» [*Ibid.*, p. 76 (p. 79)].

se obtiene mediante síntesis de datos sensibles que se realizan por “afinidad (homogeneidad) y “extrañeza (heterogeneidad) [Verwandtschaft (Homogenität)] und Fremdheit (Heterogenität)”<sup>1403</sup>. Éstas, a su vez, son producto de una “síntesis de coincidencia [Deckungssynthesis]” que el *yo investigador* de *EU* denomina “asociación [Assoziation]”<sup>1404</sup>, dando a este término un sentido transformado. Así que «la unidad de un campo sensible es unidad, por lo tanto, sólo gracias a la fusión asociativa (asociación homogénea) [Die Einheit eines Sinnesfeldes ist also Einheit erst durch assoziative Verschmelzung (homogene Assoziation)]»<sup>1405</sup>.

En este breve resumen del § 16 de *EU*, ya expuesto con detalle en la parte segunda de este trabajo, se aprecia cómo el *yo investigador* de *EU* detecta —en la constitución de la unidad de identidad de los datos sensibles que forman un campo de pre-datos pasivos— varias síntesis, cuyo presupuesto es la constitución del tiempo, la conciencia interna del tiempo. Sin ésta —que es una síntesis *formal*—, se quedan sin sede originaria las síntesis *asociativas* que se realizan por *afinidad* y *extrañeza*, las cuales proporcionan el contenido al campo de pre-datos pasivos. El tiempo que aparece en la conciencia interna es un flujo continuo en el que se da la sucesión ordenada y la co-existencia de los datos sensibles, el cual permite, por tanto, la conciencia de la *multiplicidad*, indispensable para las síntesis asociativas de esos datos, realizadas por *afinidad* o *extrañeza*. El *yo investigador* de *EU* no aventura qué sucedería si no se diera la conciencia interna del tiempo; pero, en sus análisis, está implícito que no sería posible la conciencia del orden de la sucesión y de la co-existencia de los datos sensibles. Éstos *no se sucederían*, se darían en una especie de *simultaneidad a-temporal de datos*.

## 2. La formación de la *unidad en una conciencia de objetos de la percepción sensible*

En el § 35 se abordó, en *EU*, “la pregunta por la esencia de la unidad que funda la relación”. En el párrafo anterior, dentro del estudio de la *contemplación que*

---

<sup>1403</sup> *Ibid.*, p. 77 (p. 80).

<sup>1404</sup> *Ibid.*, p. 77 (p. 81). El *yo investigador* de *EU* distingue el concepto fenomenológico de *asociación* de toda connotación psicologista: «Todo concepto de la asociación y de su regularidad como una especie de legalidad natural psicofísica obtenible mediante inducción objetiva, tendrá que quedar excluida de este contexto. La *asociación* se entiende aquí de manera exclusiva como el *nexo puramente inmanente del: “algo recuerda a algo”, “una cosa señala a la otra”* [Jede Auffassung der Assoziation und ihrer Gesetzmäßigkeit als einer Art durch objektive Induktion zu gewinnender psychophysischer Naturgesetzmäßigkeit muß also hier ausgeschlossen bleiben. Assoziation kommt hier ausschließlich in Frage als der rein immanente Zusammenhang des „etwas erinnert an etwas“, „eines weist auf das andere hin“]<sup>1404</sup>» [*Ibid.*, p. 78 (p. 81)]. Acerca de la relación de este concepto con los de *indicación* [Anzeige] y *motivación* [Motivation], *vid.* nota a pie 812.

<sup>1405</sup> *Ibid.*, p. 79 (p. 82).

*relaciona*, las descripciones habían conducido al *yo investigador* de *EU* a designar como *fundamentum relationis* a “la unidad de una conjunción de varios objetos en una conciencia [der Einheit eines Beisammenseins mehrerer Gegenstände in einem Bewußtsein]”<sup>1406</sup>. Ésta no precisa ser temática para que se dé la contemplación relacional; sino que interviene en mera pasividad<sup>1407</sup>. Es una “unidad de objetividades al mismo tiempo pre-dadas de manera intuitiva en el campo de la percepción y afectantes, como unidad de la simultaneidad de lo que afecta [als Einheit von gleichzeitig anschaulich im Wahrnehmungsfelde vorgegebenen und affizierenden Gegenständlichkeiten, als eine Einheit der Gleichzeitigkeit von Affizierendem]”<sup>1408</sup>. Esta “unidad de campo [Einheit des Feldes]” es la base que hace posible tanto la aprehensión de objetividades particulares afectantes, como su explicación y el ponerlas en relación entre sí. Ya en el § 16 había mencionado que la síntesis pasiva de la conciencia del tiempo hace posible esta unidad<sup>1409</sup>, y ahora se propone estudiar más detenidamente la estructura de la unificación múltiple de la afección. En el § 35, su indagación no versará sobre la estructura temporal de los actos del yo, sino sobre la estructura temporal del campo pasivo mismo<sup>1410</sup>.

A la estructura temporal de los actos del *yo*, referida a lo que ha denominado *simple aprehensión*, estaba dedicado el § 23<sup>1411</sup>. Allí se explicaba que la *simple aprehensión* se constituye como una “unidad inmanente-temporal [als immanent-zeitliche Einheit]”<sup>1412</sup>; y su objeto, como “objeto temporal [Zeitgegenstände]”<sup>1413</sup>. La

---

<sup>1406</sup> *Ibid.*, p. 177 (p. 168).

<sup>1407</sup> *Ibid.*, p. 178 (p. 169).

<sup>1408</sup> *Ibid.*, p. 180 (pp. 170-171).

<sup>1409</sup> “Esta unidad de campo —sobre cuya base resulta posible cualquier orientación aprehensiva hacia objetividades particulares que afectan desde allí, así como su explicación y su ponerlas-en-relación entre sí— había sido hasta ahora sencillamente presupuesta y sólo se mencionaba que son operaciones de la síntesis pasiva de la conciencia del tiempo, por las que en el fondo se hace posible esta unidad (§ 16) [Diese Einheit des Feldes, auf deren Grund erst jede erfassende Zuwendung zu einzelnen daraus affizierenden Gegenständlichkeiten, sowie ihre Explikation und ihr Inbeziehungsetzen zueinander möglich wird, war bisher einfach vorausgesetzt, und nur erwähnt, daß es Leistungen der passiven Synthesis des Zeitbewußtseins sind, durch die solche Einheit zutiefst ermöglicht wird (§ 16)]” (*Ibid.*, p. 180 (p. 171)). Acerca de la cuestión del tiempo real y el tiempo de la fantasía, *cfr.* BERNET, R., “Wirkliche Zeit und Phantasiezeit: Zu Husserle Begriff der zeitlichen Individuation”, *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques*, (2004), pp. 37-56

<sup>1410</sup> *EU*, 180 (p. 171).

<sup>1411</sup> Hay que tener en cuenta la advertencia que, al final de la *Introducción*, había hecho el *yo investigador* de *EU* sobre las operaciones constitutivas presupuestas por los análisis de *EU*. Entre ellas, “También se presupone con lo anterior la ya realizada constitución de la cosa como objeto temporal, extendido temporalmente y, por otro lado, la constitución de los actos individuales, en los que se constituye la objetividad espacial, en la conciencia interna del tiempo [Vorausgesetzt ist damit auch die schon geschene Konstitution des Dinges als zeitlichen, zeitlich erstreckten, und nach anderer Seite die Konstitution der einzelnen Akte, in denen sich Raumdingleichkeit konstituiert, im inneren Zeitbewußtsein]” [*Ibid.*, p. 72 (p. 73)].

<sup>1412</sup> *Ibid.*, p. 116 (p. 114).

<sup>1413</sup> *Ibid.*

conclusión de los análisis del § 23 ponía de manifiesto que “sólo sobre la base de este mantener-asido pasivo-activo puede el objeto ser aprehendido en una percepción simple como objeto duradero, como objeto que no es sólo ahora, sino que también acaba de ser como el mismo objeto y que lo será en el siguiente ahora [Nur auf Grund dieses passiv-aktiven Im-Griff-behaltens kann er in einer schlichten Wahrnehmung als dauernder Gegenstand erfaßt werden, als ein solcher, der nicht nur jetzt ist, sondern auch als derselbe soeben war und im nächsten Jetzt sein wird]”<sup>1414</sup>. El mantener-todavía-asido de la simple aprehensión es o bien una actividad o bien una pasividad del *yo*<sup>1415</sup>; la aprehensión, por su parte, es actividad del *yo*. Este mantener-todavía-asido puede presentarse de diversas formas, pues puede coincidir o no, respecto al objeto o al modo de estar-dado el objeto, con la actividad aprehensiva. Se ha de tener también en cuenta que el mantener-asido de la aprehensión difiere del mantener-asido de la retención, que es una “*modificación intencional en el marco de la pasividad pura* [Diese ist eine intentionale Modifikation im Rahmen der puren Passivität]”<sup>1416</sup>, y se rige por una regularidad de la constitución originaria de la temporalidad inmanente<sup>1417</sup>, “en la que todo tener-conciencia *impresional* de un momentáneo ahora original se transforma constantemente en un tener-conciencia-todavía del mismo en el modo del hace-un-momento (un ahora que fue hace un momento) [in der jedes impressionale Bewußthaben eines originalen momentanen Jetzt sich stetig wandelt in das Nochbewußt-haben desselben im Modus So-eben (soeben gewesenes Jetzt)]”<sup>1418</sup>. Una estructura paralela se presenta en el futuro protencional.

Tras este inciso, motivado por las referencias que el § 35 hace del § 16 y del § 23, es preciso avanzar en el estudio de la estructura temporal del campo pasivo, pre-dado a la experiencia pre-predicativa. A ello se dedican los §§ 36-37. El campo pasivo se presenta a la percepción —se ha dicho ya— como una unidad simultánea afectante. Esto significa que “la unidad de una percepción sensible, la unidad de una conciencia intuitiva del objeto, es *unidad de una conciencia sensible*, en la que todo lo objetivo, ya se trate de un individuo encerrado en sí o de una pluralidad de tales individuos, llega al

---

<sup>1414</sup> *Ibid.*, p. 119 (p. 117).

<sup>1415</sup> En la simple aprehensión, el *yo investigador* de *EU* distingue la pasividad previa a la actividad (la del fluir temporal) de la pasividad superpuesta, que pertenece al acto, “una especie de *pasividad en la actividad* [eine Art Passivität in der Aktivität]” [*Ibid.*, p. 119 (p. 117)].

<sup>1416</sup> *Ibid.*, p. 122 (p. 119)

<sup>1417</sup> Esa regularidad fue estudiada por Husserl en *Vorlesungen*. A esta obra remite *EU* en este punto: “Cf. E. Husserl, *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins* [Lecciones sobre la fenomenología de la conciencia interna del tiempo], ed. por Heidegger, *Jarbuch für Philosophie und phänom. Forschung*, vol. IX, 1928 [Vgl. dazu E. Husserl, *Vorlesungen zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins*, hg. v. M. Heidegger, *Jarbuch für Philosophie und phänom. Forschung*, Bd. IX, 1928]”.

<sup>1418</sup> *EU*, p. 122 (pp. 119-120).

estar-dado [Gegebenheit] originario en y con la *forma de una duración temporal*, que lo abarca todo y que hace posible la unidad objetiva [Einheit eines anschaulichen Gegenstandsbewußtseins ist Einheit eines sinnlichen Bewußtseins, in dem alles Gegenständliche, ob es nun ein in sich abgeschlossenes Individuum ist, oder eine Mehrheit solcher Individuen, in und mit der umspannenden und gegenständliche Einheit ermöglichenden Form einer Zeitdauer zur ursprünglichen Gegebenheit kommt]”<sup>1419</sup>. En el caso, de un solo individuo, “la unidad intuitiva del individuo llega tan lejos como la unidad de la duración originaria, es decir, de la duración individual que se constituye en la conciencia temporal originaria [die Einheit der Anschauung des Individuums genau so weit als die Einheit des ursprünglichen Dauerns, d. i. des im ursprünglichen Zeitbewußtsein sich konstituierenden Individuellen Dauerns]”<sup>1420</sup>. Y esa duración es constituida por la constitución originaria continua del tiempo como duración “llenada con la plenitud individual de los momentos de su contenido material [also mit der individuellen Fülle sachhaltiger Momente erfüllt, konstituiert]”<sup>1421</sup>. En el caso de una pluralidad de individuos, hay unidad intuitiva “cuando la pluralidad es abarcada unitariamente por una unidad de la conciencia que constituye la duración originaria y, en general, la temporalidad, en los modos de lo simultáneo y lo sucesivo [wenn eine Einheit des ursprüngliche Dauer und überhaupt Zeitlichkeit konstituierenden]”<sup>1422</sup>. En definitiva, “hasta donde alcanza el tiempo constituido originariamente, hasta ahí alcanza la unidad —constituida originaria y sensiblemente (esto es, en forma pasiva, anterior a toda actividad)— de una objetividad posible [So weit die ursprünglich konstituierte Zeit reicht, so weit reicht die ursprünglich und sinnlich (das ist Passiv, vor aller Aktivität) konstituierte Einheit einer möglichen Gegenständlichkeit]”<sup>1423</sup>.

La forma temporal no es sólo una forma de los individuos, en tanto éstos son individuos que duran, sino que tiene además la función de unir a los individuos en una unidad enlazada. *La unidad de la percepción de una pluralidad de individuos es, pues, una unidad sobre la base de la forma temporal que enlaza* [Die Zeitform ist danach nicht nur eine Form von Individuen, sofern diese dauernde Individuen sind, sondern sie hat auch weiter die Funktion, Individuen zu einigen zu einer verbundenen Einheit. Einheit der Wahrnehmung einer Mehrheit von Individuen ist also Einheit auf dem Grund der verbindenden Zeitform]<sup>1424</sup>.

---

<sup>1419</sup> *Ibid.*, p. 181 (pp. 171-172).

<sup>1420</sup> *Ibid.*, p. 181 (p. 172).

<sup>1421</sup> *Ibid.*

<sup>1422</sup> *Ibid.*

<sup>1423</sup> *Ibid.*, p. 182 (p. 172).

<sup>1424</sup> *Ibid.*

Pero el tiempo mediante el que están unidos esos objetos individuales perceptibles es el *tiempo objetivo* —el de la conjunción de los datos sensibles—, no el *tiempo subjetivo* —el tiempo de las vivencias en que se dan las objetividades de la percepción—. Es preciso distinguir éste de aquél. Ciertamente, existe una temporalidad de las vivencias; pero las objetividades de esas vivencias están enlazadas porque se dan objetiva y simultáneamente en su durar:

La unidad de la intuición, que existe aquí, no es, pues, sólo unidad sobre la base de que la pluralidad se entienda de manera intuitiva en un presente vivencial, sino que es una *unidad de la conjunción objetiva* [Die Einheit der Anschauung, die hier besteht, ist also nicht nur Einheit auf Grund des anschaulichen Vermeintseins der Mehrheit in einer Erlebnisgegenwart, sondern eine Einheit des objektiven Zusammen]<sup>1425</sup>.

Y esto aunque los objetos unidos en la intuición están entendidos objetivamente como existentes en tiempos diversos, o incluso en ningún tiempo (como es el caso de la fantasía).

A la vista de los análisis expuestos, hay que dilucidar ahora la cuestión planteada al inicio de este capítulo: ¿cuál es el tiempo entre el inicio de *actividad* en la experiencia pre-predicativa y el momento en que el *yo* activo de la experiencia ha obtenido *ya* su objeto? Hemos visto que los pre-datos pasivos son *unidades de identidad*, producto de una síntesis constitutiva, que presupone las operaciones de la síntesis de la conciencia interna del tiempo. Ésta sólo establece el orden de la sucesión y la coexistencia de todos los datos inmanentes. El contenido de la experiencia se obtiene mediante síntesis de datos sensibles que se realizan por afinidad (homogeneidad) y extrañeza (heterogeneidad). Éstas, a su vez, son producto de una síntesis de *coincidencia* que el *yo investigador* de *EU* denomina *asociación*. La unidad que funda la relación de los datos sensibles es posible por la conjunción de esos datos en una conciencia. Esta relación se da en mera pasividad. Con esto, se llegaba a que el campo pasivo se presenta a la percepción como una unidad simultánea afectante en la que todo lo objetivo llega al estar-dado originario en y con la *forma de una duración temporal*. Respecto a la descripción de las vivencias, hemos apreciado que las actividades y pasividades del *yo* de la experiencia —en el mantener-todavía-asido (pasivo o activo), en la aprehensión (siempre activa), en la retención y en la protención— se constituyen como unidades temporales en el flujo de la conciencia, y hacen posible que el objeto aparezca con una duración temporal.

---

<sup>1425</sup> *Ibid.*, p. 183 (p. 173).



En todos estos análisis descriptivos no hay, por consiguiente, referencia alguna al tiempo que va desde el inicio de la actividad de la experiencia pre-predicativa hasta la obtención del objeto de esa experiencia. Ciertamente, se alude al tiempo de las actividades y pasividades del *yo* de la experiencia; pero no se menciona si ellas obtienen su objeto en un proceso temporal o, por el contrario, lo obtienen de modo instantáneo. El tiempo del que se habla es el tiempo de las respectivas objetividades *ya* obtenidas. Los análisis son descripciones de ingredientes separados de lo dado en la concreción de una conciencia<sup>1426</sup>, en las que no se encuentran indicios del tiempo de la acción que obtiene su fin, el objeto de la experiencia.

### **3. La formación de la *unidad en una conciencia de objetos recordados* y la formación de la *unidad en una conciencia de objetos recordados con objetos percibidos***

Tras este estudio referido a la formación de la unidad de objetos de la percepción sensible —unidad que hace posible relacionarlos—, el *yo investigador* de *EU* avanza planteándose otras especies de unidad intuitiva en la contemplación que relaciona. Así, es posible la unidad intuitiva en la memoria cuando se puede realizar la unidad de un campo de recuerdo, y también en el campo intuitivo total del recuerdo<sup>1427</sup>. No es posible si se pretende, por ejemplo, establecer una relación espacial recíproca entre un objeto percibido y otro recordado. Ahora bien, sí cabe establecer una unidad intuitiva, que permita la contemplación relacionadora entre objetos percibidos y recordados, en el caso de que, a partir de una percepción, el *yo* sea conducido por sus recuerdos hacia su propio pasado. En este caso, el pasado es el del mismo *yo*, y el mundo recordado que se ha hecho presente en el recuerdo pertenece al mismo *mundo* que el *mundo* en el que el *yo* vive ahora. Lo mismo sucede en la intersubjetividad, cuando alguien relata a otro sus vivencias pasadas. Lo recordado aquí pertenece al mismo mundo común a ambos y a todos. Es un mundo objetivo, que el *yo investigador* de *EU* denomina ahora *Lebenswelt*, entendido como mundo vital de la humanidad, como comunidad que abarca todo posible entendimiento<sup>1428</sup>. En conclusión,

---

<sup>1426</sup> *Ibid.*, pp. 239-240 (p. 224).

<sup>1427</sup> *Ibid.*, p. 186 (p. 176).

<sup>1428</sup> En nota a pie, explica el *yo investigador* de *EU* que deja de lado la cuestión de cómo ese mundo vital ha llegado a convertirse el mundo de la determinación científico-natural: “Por cierto, aquí equiparamos el mundo objetivo con el mundo vital de la humanidad, como comunidad que abarca todo posible entendimiento. En nuestro contexto podemos dejar de lado el problema de cómo el mundo, concebido concretamente como mundo vital de la humanidad, se relaciona con el mundo objetivo en sentido estricto, esto es, con el mundo en el sentido de su determinación científico-natural [Dabei ist

En este mundo único tiene su sitio todo lo que ahora percibo sensible y originariamente, todo lo que alguna vez he percibido y de lo que ahora puedo acordarme, o sobre lo que otros pueden relatar como lo que han percibido o recordado. Ello posee su unidad gracias a que en este mundo objetivo tiene su sitio temporal fijo, su sitio en el tiempo objetivo [In dieser einen Welt hat alles, was ich jetzt ursprünglich sinnlich wahrnehme, was ich je wahrgenommen habe und woran ich mich jetzt erinnern kann, bezw. worüber mir andere als ihr Wahrgenommenes oder Erinnertes berichten können, seine Stelle. Es hat seine Einheit dadurch, daß es in dieser objektiven Welt seine feste Zeitstelle, Stelle in der objektiven Zeit hat]<sup>1429</sup>.

Así se constituye una serie temporal en la que se ordena todo lo intencional sensible que aparece en forma originaria. Todo lo que aparece originariamente tiene su determinada posición temporal, su sitio fijo en el tiempo uno objetivo, además de un tiempo fenoménico que se da en la objetividad intencional<sup>1430</sup>. Por eso, el tiempo es la forma de la sensibilidad, la forma de todo mundo posible de realidad objetiva, como en la doctrina de Kant, pero con un sentido modificado: «“*Forma*” significa aquí de antemano el carácter que antecede necesariamente a todo lo demás en la posibilidad de una unidad intuitiva [„Form” besagt hier aber von vornherein den notwendig allem anderen in der Möglichkeit einer anschaulichen Einheit vorausgehenden Charakter]»<sup>1431</sup>. El tiempo es la forma fundamental, “forma de todas las formas, el supuesto de todas las demás conexiones que fundan unidad [...] La temporalidad como duración, como coexistencia, como sucesión, es la forma necesaria de todos los objetos que se dan unitariamente en la intuición y, en tal sentido, es su forma de intuición [Sie ist die erste und Grundform, die Form aller Formen, die Voraussetzung aller sonst Einheit stiftenden Verbundenheiten [...] Die Zeitlichkeit als Dauer, als Koexistenz, als Folge ist die notwendige Form aller einheitlich anschaulichen Gegenstände und sofern ihre Anschauungsform]”<sup>1432</sup>. “Forma de la intuición [Anschauungsform]” quiere decir también que “todo lo individual que se intuye en la unidad de una intuición se da en un *orientarse temporal*, que es la forma del estar-dado de todo lo presente en una presencia [alles in der Einheit einer Anschauung angeschaute Individuelle ist gegeben in einer zeitlichen Orientierung, die die Form der Gegebenheit alles in einer Präsenz Präsenten ist]”<sup>1433</sup>. Ese tiempo en el que están dadas las objetividades intuitivas “resulta

---

freilich objektive Welt hier gleichgesetzt mit Lebenswelt der Menschheit, als der umfassenden Gemeinschaft möglicher Verständigung. In unserem Zusammenhang kann das Problem beiseite gelassen werden, wie sich die Welt, konkret genommen als Lebenswelt der Menschheit, verhält zur objektiven Welt im strengen Sinne, d. i. zur Welt im Sinne naturwissenschaftlicher Bestimmung] [Ibid., p. 189 (p. 179)].

<sup>1429</sup> Ibid., p. 189 (p. 179).

<sup>1430</sup> Ibid., p. 191 (pp. 179-180).

<sup>1431</sup> Ibid., p. 191 (p. 180).

<sup>1432</sup> Ibid.

<sup>1433</sup> Ibid., p. 191 (pp. 180-181).

ser el mismo al que también pertenecen las propias vivencias intuitivas y las vivencias del yo en general [es ist eine Zeit, die nach der Entfaltung, also in der Gegebenheit, sich herausstellt als dieselbe, der auch die anschauenden Erlebnisse selbst und die Erlebnisse des Ich überhaupt angehören]”<sup>1434</sup>. Esto se continúa en la empatía [Einfühlung], en la que se constituye un tiempo objetivo, intersubjetivamente común. Y esto porque, para cada yo, la empatía es un grupo de presentificaciones posicionales frente a los recuerdos y las expectativas, que pueden ser unificadas gracias al enlace temporal. Es éste el que hace posible la unidad de todas las percepciones y presentificaciones posicionales de un yo. Y es una conexión temporal que se funda en la pasividad, es decir, en la sensibilidad.

El yo investigador de EU formula dos leyes que recogen los análisis realizados sobre el enlace temporal en el ámbito de la conciencia posicional:

De manera general y formulado como ley podemos decir: *todas las percepciones y experiencias de un yo se encuentran en conexión respecto de sus objetos intencionales, se relacionan con un tiempo* (incluso cuando entran en conflicto) [Allgemein und als Gesetz formuliert können wir sagen: alle Wahrnehmungen und Erfahrungen eines Ich stehen hinsichtlich ihrer intentionalen Gegenstände in Zusammenhang, sie beziehen sich (selbst wo sie in Widerstreit treten) auf eine Zeit]. Y asimismo: *todas las percepciones y experiencias de todos los sujetos personales, que se entienden entre sí, se encuentran en conexión respecto de sus objetos intencionales* —en la conexión de un tiempo objetivo, que se constituye en todos sus tiempos subjetivos, y de un mundo objetivo, que se constituye en ese tiempo [alle Wahrnehmungen und Erfahrungen aller miteinander sich verständigenden Ichsubjekte stehen hinsichtlich ihrer intentionalen Gegenstände in Zusammenhang — im Zusammenhang einer in allen ihren subjektiven Zeiten sich konstituierenden objektiven Zeit und einer sich in ihr konstituierenden objektiven Welt]<sup>1435</sup>.

Estas leyes, que sintetizan los análisis llevados a efecto, tampoco ofrecen noticias acerca del tiempo de la obtención del objeto de la experiencia. De modo paralelo al epígrafe precedente, se refieren a la función de enlace que protagoniza el tiempo respecto a las percepciones y recuerdos y sus respectivas unidades objetivas percibidas o recordadas; y también a la duración de las acciones relacionadas con las objetividades ya obtenidas en la experiencia.

---

<sup>1434</sup> *Ibid.*, p. 192 (p. 181).

<sup>1435</sup> *Ibid.*, pp. 193-194 (p. 182).

#### 4. La formación de la *unidad en una conciencia de objetos percibidos, recordados y objetos de la fantasía*

La indagación posterior —que también hemos expuesto ya extensamente en la segunda parte— de las posibilidades de unidad intuitiva en el ámbito de la fantasía (cuasi-posicionalidad) y de unidad intuitiva entre fantasías y experiencias posicionales arroja un balance semejante sobre la cuestión que está siendo tema de estudio.

Por un lado, las vivencias de la fantasía no guardan conexión alguna con las percepciones, en cuanto que las percepciones y sus objetividades se integran en una unidad y se relacionan con la unidad de un mundo, mientras que las objetividades de la fantasía están fuera de esa unidad<sup>1436</sup>. Ciertamente, fantasías y percepciones, en cuanto vivencias, se ordenan dentro de la conciencia interna; pero carecen de nexo en su relación objetiva; no hay nexo objetivo ni entre los objetos de la fantasía ni entre estos y los de las percepciones, porque no cabe una conexión temporal auténtica<sup>1437</sup>, ya que el tiempo de los objetos de la fantasía es un cuasi-tiempo, sin localización “real [wirkliche]”<sup>1438</sup>. A pesar de la carencia de este tipo de nexo, cabe, no obstante, la unidad de *una* fantasía: la que conecta fantasías en cuyo correlato se constituyen de manera armoniosa un mundo fantástico unitario, como el de un cuento de hadas<sup>1439</sup>. En una fantasía de este tipo, caben las relaciones de situación espacial y temporal mostradas para los objetos de un mundo real, sólo que transferidas al mundo del *cuasi*<sup>1440</sup>. Sin embargo, no pertenece a la esencia de dos fantasías la exigencia de unificación en una sola fantasía, porque la imposibilidad de establecer una unidad de tiempo cierra la posibilidad de establecer una unidad de mundo<sup>1441</sup>. Cabe hablar de igualdad y semejanza entre las particularizaciones de ambas fantasías, pero no de identidad; porque si se hablara de identidad, entonces las dos fantasías se relacionarían con el mismo mundo<sup>1442</sup>.

La consecuencia que extrae el *yo investigador* de *EU* de los análisis temporales de la percepción y de la fantasía es la siguiente:

La *individuación* y la *identidad de lo individual*, así como la posible identificación basada en ella, *sólo es posible dentro del mundo de la experiencia real sobre la base de la situación temporal absoluta* [daß Individuation und Identität des

---

<sup>1436</sup> *Ibid.*, p. 195 (p. 184).

<sup>1437</sup> *Ibid.*, pp. 195-196 (p. 184).

<sup>1438</sup> *Ibid.*, p. 197 (p. 185).

<sup>1439</sup> *Ibid.*, p. 200 (p. 188).

<sup>1440</sup> *Ibid.*, p. 201 (p. 189).

<sup>1441</sup> *Ibid.*, pp. 201-202 (p. 189).

<sup>1442</sup> *Ibid.*, p. 202 (p. 189).

Individuellen, sowie die darauf sich gründende mögliche Identifizierung nur innerhalb der Welt wirklicher Erfahrung auf Grund der absoluten Zeitlage möglich ist]. [...] De acuerdo con lo dicho, la experiencia de la fantasía no ofrece objetos individuales en sentido estricto, sino sólo objetos *cuasi-individuales* y una *cuasi-identidad*, precisamente dentro de la sostenida unidad de un mundo imaginario [Phantasieerfahrung gibt danach überhaupt keine individuellen Gegenstände im eigentlichen Sinn, sondern nur quasi-individuelle und Quasi-Identität, nämlich innerhalb der festgehaltenen Einheit einer Phantasiewelt]<sup>1443</sup>.

Por eso, la fantasía no sirve para establecer los fundamentos de la teoría del juicio, porque ésta debe iniciarse con la experiencia de lo individual, que es la que puede otorgar la evidencia última<sup>1444</sup>.

Ahora bien, una vez analizada la imposibilidad de una unidad intuitiva basada en una unidad de las objetividades de fantasías y percepciones en el tiempo universal absoluto<sup>1445</sup>, el *yo investigador* de *EU* se percata de que sí es posible establecer una unidad temporal entre todas las vivencias de un *yo*, y un nexos intuitivo, mediante asociación, entre todas las objetividades constituidas en una corriente de la conciencia<sup>1446</sup>. Efectivamente, todas las vivencias de un *yo* —percepciones, recuerdos, fantasías— están constituidas en el fluir absoluto de la conciencia interna del tiempo, y tienen en ella su situación y unicidad absolutas<sup>1447</sup>. Ciertamente, el tiempo de las vivencias no es el tiempo de las objetividades intencionales que se dan en las vivencias. Así, el tiempo del objeto percibido no es el del objeto recordado o esperado, de los respectivos recuerdos o expectativas que pueden brotar contemporáneamente a la percepción, pero, al ser vivencias posicionales, las correspondientes objetividades tienen una posición absoluta en el tiempo objetivo, por lo que cabe la intuición de la conexión temporal de esas objetividades. Ya se ha visto también cómo no cabe la conexión temporal absoluta entre las objetividades de la fantasía y las posicionales. Pero sí cabe —por el hecho de que las vivencias están constituidas juntamente en el fluir de la conciencia interna del tiempo— la posibilidad de establecer una conexión intuitiva entre todas las objetividades constituidas en las vivencias de un *yo*, sean posicionales o neutrales. Es la que se puede establecer por asociación<sup>1448</sup>:

Lo igual aquí recuerda a lo igual allá, lo semejante a lo semejante. Se produce así una peculiar relación recíproca, desde luego en esta esfera de la pasividad y de la receptividad basada en ella; todavía no una relación en sentido lógico, en el sentido

---

<sup>1443</sup> *Ibid.*, p. 203 (p. 190).

<sup>1444</sup> *Ibid.*

<sup>1445</sup> *Ibid.*, p. 204 (p. 191).

<sup>1446</sup> *Ibid.*

<sup>1447</sup> *Ibid.*, p. 205 (p. 192).

<sup>1448</sup> *Ibid.*, pp. 204- 206 (pp. 191-193).

de una conciencia espontánea y creadora, en la que se constituye una relación en cuanto tal [Gleiches hier erinnert an Gleiches dort, Ähnliches an Ähnliches. Es findet somit eine eigentümliche Aufeinanderbeziehung statt, freilich in dieser Sphäre der Passivität und der sich darauf bauenden Rezeptivität noch nicht eine Beziehung im logischen Sinne, im Sinne eines spontanen, schöpferischen Bewußtseins, in dem eine Relation als solche konstituiert wird]<sup>1449</sup>.

La asociación tiene una doble función para la conciencia posicional:

Por un lado, con base en la situación absoluta, establece en la corriente de la conciencia temporal la conexión fáctica entre todas las percepciones de un yo, presentes y pasadas, en la unidad de un recuerdo y, por el otro, establece una unidad intuitiva de lo recordado, al reducir a la unidad de una intuición lo evocado con lo evocador [Sie stellt einerseits auf Grund der absoluten Lage im Strome des Zeitbewußtseins den faktischen Zusammenhang aller Wahrnehmungen eines Ich, gegenwärtiger und vergangener, in der Einheit einer Erinnerung her und andererseits eine anschauliche Einheit der Erinnernten, indem sie das Geweckte mit dem Weckenden in sogleich zu besprechender Weise in die Einheit einer Anschauung bringt]<sup>1450</sup>.

Entonces, la condición de posibilidad de constituir una objetividad intuitiva unitaria con diversos individuos (percibidos o recordados) y cuasi-individuos (fantaseados) estriba en que los abarque la unidad de un tiempo constituido intuitivamente, es decir, “sólo si aparecen en la unidad de una presencia intuitiva fenoménicamente simultáneos o siguiendo unos a otros (o también superponiéndose temporalmente, en parte de modo simultáneo, en parte de modo sucesivo) [daß sie also phänomenal gleichzeitig oder aufeinander folgend (bezw. sich zeitlich überschiebend, partiell gleichzeitig, partiell folgend)]”<sup>1451</sup>. Cualquier otra forma de enlace presupone la unidad de la intuición temporal<sup>1452</sup>. Precisamente, con base en ésta, el *yo investigador* de *EU* explica las relaciones de *comparación* y las relaciones de *enlace real*. Las primeras son las relaciones de igualdad y semejanza, que se basan en los elementos esenciales de los miembros unificados por la unidad de la intuición, sean los objetos unificados ya percibidos o recordados, ya fantaseados<sup>1453</sup>. Las segundas se basan en el enlace real de los objetos relacionados (relación espacial, de causa y efecto, de todo y parte, de parte y parte, etc.); por eso, sólo son posibles entre objetos individuales<sup>1454</sup>. Hay, finalmente, un género especial de unidad que proporciona la base para las relaciones formales, que no se basa ni en el enlace real ni en la relación de comparación. Es la unidad que se extiende a todos los objetos posibles, y está dada siempre que estos

---

<sup>1449</sup> *Ibid.*, 208 (p. 194).

<sup>1450</sup> *Ibid.*, p. 211 (p. 197).

<sup>1451</sup> *Ibid.*, p. 214 (pp. 199-200).

<sup>1452</sup> *Ibid.*, p. 214 (p. 200).

<sup>1453</sup> *Ibid.*, pp. 215-216 (p. 201).

<sup>1454</sup> *Ibid.*, p. 220 (p. 205).

estén dados intuitivamente en una presencia consciente. Pero, para hacer objetiva la colección, se precisa el pensamiento predicativo, la espontaneidad productiva<sup>1455</sup>.

Por último, no siempre los dos miembros relacionados tienen que estar presentes en la unidad de la intuición. Se puede establecer una relación asociativa teniendo sólo la intuición de uno de los miembros, siempre que el otro miembro de la relación sea la *normalidad de la experiencia*. Tal es el caso, por ejemplo, de la percepción de un hombre alto, que puede hacerse sin que en el ámbito visual haya una persona de baja estatura. El *yo investigador* de *EU* habla aquí de *determinaciones de contraste*, distinguiéndolas así de las determinaciones de relación<sup>1456</sup>.

Seguimos, pues, en la misma situación que en los dos epígrafes anteriores, sin indicios del tiempo de la acción de la experiencia que obtiene su fin, el objeto de la experiencia. El *yo investigador* de *EU* ha concentrado sus análisis, hasta el momento, en la forma de alcanzar la conjunción simultánea y la sucesiva de los objetos conscientes, y la unidad de los actos del *yo*, gracias al enlace temporal.

---

<sup>1455</sup> *Ibid.*, pp. 222-223 (pp. 207-208).

<sup>1456</sup> *Ibid.*, pp. 229-230 (p. 213).

## CAPÍTULO III

### El tiempo de la obtención del objeto y el tiempo del objeto ya obtenido en el pensamiento predicativo

#### 1. Nuevos análisis del tiempo de la obtención del objeto de la percepción

Hasta el momento, se ha podido comprobar que la experiencia pre-predicativa, en su conjunto, se describe como un *proceso*, duradero en el tiempo, de actividades y pasividades del *yo* de la experiencia con los correspondientes correlatos. En las descripciones realizadas, no ha habido indicios sobre el tiempo de obtención del objeto de la percepción, la cual es una experiencia pre-predicativa. Pero en el § 63, dedicado a las diferencias entre las objetividades del entendimiento y las objetividades de la receptividad, encontramos una referencia al tiempo de la obtención del objeto de la percepción:

Aun cuando ambas objetividades [la de la percepción y la del pensamiento predicativo] se constituyan en un proceso temporal y sólo a su término estén ahí cabalmente constituidas, sin embargo, en cierto modo el objeto de la percepción está ahí de antemano y de un solo golpe; desde luego, con cada nueva representación se enriquece el modo como está dado, pero el desarrollo de las multiplicidades fenoménicas se puede interrumpir en cualquier instante y, sin embargo, tenemos ya siempre *un* objeto, aunque quizá todavía no “desde todos los lados” y en su máxima plenitud posible [wenn auch beiderlei Gegenständlichkeiten in einem zeitlichen Prozeß sich konstituieren, erst an seinem Ende fertig konstituiert dastehen, so ist doch der Wahrnehmungsgegenstand von vornherein gewissermaßen mit einem Schlage da; durch jede neue Darstellung bereichert sich zwar seine Gegebenheitsweise, aber der Ablauf der Erscheinungsmannigfaltigkeiten kann in jedem Augenblick abbrechen, und doch haben wir immer schon einem Gegenstand, wenn auch vielleicht noch nicht „von allen Seiten” und in seiner größtmöglichen Fülle]<sup>1457</sup>.

Es decir, según el *yo investigador* de *EU* el objeto de la percepción está, ante el *yo* de la percepción, *ahí de antemano y de un solo golpe*, aunque sea *procesual* su constitución, y su “modo de estar dado” se enriquezca mediante la formación de nuevas representaciones. Por tanto, a tenor del texto, el objeto de la percepción se obtiene de modo “instantáneo,” sin transcurso de tiempo entre el inicio de la acción perceptiva y el fin de la acción perceptiva, el objeto de la percepción. Hay que subrayar, de momento, esta conclusión del *yo investigador* de *EU*.

---

<sup>1457</sup> *Ibid.*, p. 301 (p. 277).



## 2. La relación del objeto de la *receptividad* y del objeto del *entendimiento* con el tiempo objetivo. *Objetividades reales e irreales*

En el ya aludido § 63, junto a la instantaneidad con la que el objeto está ante el *yo* de la percepción y la procesualidad con que se enriquece, mediante nuevas representaciones, el modo en que está dado el objeto, se describen otros contrastes entre las objetividades del entendimiento y las de la receptividad, que tienen que ver con su diferente forma de constitución, y también con la diferente temporalidad de las respectivas objetividades, que permite caracterizar a las de la percepción sensible como *reales* y a las del entendimiento como *irreales*.

La *actividad*, en la experiencia pre-predicativa, es mínima, la *aprehensión* es una “mera recepción del sentido originario pasivamente preconstituido”. A diferencia, la *actividad*, en el pensamiento predicativo, es una “operación espontánea”, una *producción* del *yo*:

Los objetos de la receptividad están pre-dados en pasividad originaria con sus estructuras de la asociación, la afección, etcétera. Su aprehensión es un nivel inferior de actividad, una mera recepción del sentido originario pasivamente preconstituido [Die Gegenstände der Rezeptivität sind vorgegeben in ursprünglichen Passivität mir ihren Strukturen der Assoziation, Affektion usw. Ihr Erfassen ist eine niedere Stufe der Aktivität, bloßes Rezipieren des ursprünglich passiv vorkonstituierten Sinnes]. En cambio, las objetividades del entendimiento no se pueden aprehender jamás originariamente en una mera recepción; no están preconstituidas en pura pasividad —al menos no originariamente (aun tendremos que hablar de la pasividad secundaria)— sino preconstituidas en la espontaneidad predicativa. *El modo de su estar pre-dado originario es su producción en la actividad predicativa del yo* en cuanto operación espontánea [Hingegen können die Verstandesgegenständlichkeiten nie ursprünglich erfaßt werden in einem bloßen Rezipieren; sie sind nicht vorkonstituiert in purer Passivität — wenigstens nicht ursprünglich (über sekundäre Passivität wird noch zu sprechen sein) — sondern vorkonstituiert in der prädikativen Spontaneität. Die Weise ihrer ursprünglichen Vorgegebenheit ist ihre Erzeugung im prädikativen Tun des Ich als einer spontanen Leistung]<sup>1458</sup>.

Así, pues, la fundación originaria de todas las objetividades del entendimiento reside en la *actividad predicativa del yo*, que es una *producción* [Erzeugung].

La actividad del *yo* en la experiencia pre-predicativa —lo había apuntado ya el *yo investigador* de *EU* pocos párrafos antes— *produce* representaciones, pero *no* produce el objeto; a diferencia, la actividad del *yo* en el pensamiento predicativo *produce* [erzeugt] efectivamente el objeto:

---

<sup>1458</sup> *Ibid.*, p. 300 (p. 275-276).

Lo que el *yo produce* aquí en su actividad [en la percepción] son precisamente *sólo las representaciones del objeto, mas no el objeto mismo*; <sup>1459</sup> a través de todas ellas se dirige siempre a él como al objeto uno que se desenvuelve paulatinamente, ante su mirada en sus fases temporales. Cada una de las fases de su desarrollo es una fase de este proceso y a él es al que el yo se dirige en cuanto objeto suyo [Was das Ich hier in seinem Tun erzeugt, sind eben nur die Darstellungen von ihm, nicht aber der Gegenstand selbst; durch alle hindurch ist es immerfort gerichtet auf ihn als den einen und selbigen, der sich in ihnen darstellt, oder auf den einen Vorgang, der seinen zeitlichen Phasen allmählich vor seinem Blick abläuft. Jede seiner Ablaufphasen ist Phase von diesem Vorgang, und er ist es, auf den das Ich als seinen Gegenstand gerichtet ist]. Por el contrario, *en la producción espontánea el estado de cosas mismo es producido y no una representación de él*; el yo no puede dejar que se interrumpa el proceso en un punto cualquiera, como en el caso contrario, pues entonces no tendría él esta objetividad del entendimiento [Hingegen wird im spontanen Erzeugen der Sachverhalt selbst erzeugt und nicht eine Darstellung von ihm; das Ich kann den Prozeß nicht wie im Gegenfalle an einem beliebigen Punkte abbrechen lassen, es hatte dann nicht diese Verstandesgegenständlichkeit]. [...] Todas estas orientaciones de la mirada, que sólo son posibles después de concluida la producción del juicio y en las que a lo producido se le extraen objetividades del entendimiento en una dirección múltiple, son *enteramente diversas de la orientación de la mirada, mediante la cual volvemos de un objeto sensible a las representaciones y manifestaciones, en las que ese objeto se constituye para nosotros* [Alle diese Blickwendungen, die erst möglich sind nach der abgeschlossenen Erzeugung des Urteils, und in denen dem Erzeugten in mannigfacher Richtung Verstandesgegenständlichkeiten entnommen werden, sind vollkommen unterschieden von der Blickwendung, durch die wir von einem sinnlichen Gegenstand zurückgehen auf die Darstellungen, Erscheinungen, in denen er sich für uns konstituiert]<sup>1460</sup>.

El juicio (*S es p*) es *producido*, y de él se “extrae” —también como producción del *yo*— el estado de cosas (el “hecho” de que “*S es p*”<sup>1461</sup>) y otras objetividades del entendimiento. Tanto el juzgar, como la producción del estado de cosas y de las objetividades del entendimiento son caracterizados como procesuales, no instantáneos. La obtención del objeto tiene duración temporal.

Una vez reseñada esta diferencia entre los objetos de la percepción y los del entendimiento, la investigación se fija en otra especialmente indicativa. El distinto modo de ser de las objetividades del entendimiento y de los objetos de la receptividad “se debe comprender a fin de cuentas como una *diferencia de su temporalidad* [muß letztlich begriffen werden als *Verschiedenheit ihrer Zeitlichkeit*”]<sup>1462</sup>. Husserl se está refiriendo aquí a la *temporalidad del objeto obtenido en la acción del yo*, v. gr.,

---

<sup>1459</sup> En este punto, el autor de *EU* introduce la siguiente nota: “En el marco de este contraste, que se refiere a una diferencia óptica, podemos dejar de lado el hecho de que también el objeto mismo es, desde un punto de vista trascendental, producto de la constitución [Daß auch der Gegenstand selbst unter transzendentalen Gesichtspunkt Produkt der Konstitution ist, kann im Rahmen dieser Kontrastierung, die einen ontischen Unterschied betrifft, außer Betracht bleiben]” [*Ibid.*, p. 301 (p. 277)].

<sup>1460</sup> *Ibid.*, pp. 301-303 (pp. 277-278).

<sup>1461</sup> *Ibid.*, p. 303 (p. 278).

<sup>1462</sup> *Ibid.*, p. 303 (p. 279).

que es diferente en la experiencia pre-predicativa y en el pensamiento predicativo. No alude ahora, como lo hacía en el texto presentado anteriormente, al tiempo de la obtención del objeto. Así, la diferencia entre una y otra es la siguiente:

La totalidad de las objetividades individuales reales tiene su “realidad” —en el sentido de identificabilidad objetiva, que da su fundamento al discurso sobre la objetividad que existe en sí— de manera tal que está constituida intersubjetivamente en la unidad de un tiempo objetivo, el tiempo universal. En él todo objeto real tiene su sitio temporal fijo, que lo distingue individualmente de cualquier otro que, en lo demás, es igual a él (cf. § 38) [Das All der realen individuellen Gegenständlichkeiten hat seine „Wirklichkeit“ im Sinne objektiver Identifizierbarkeit, die der Rede von an sich seiender Gegenständlichkeit ihren Grund gibt, in der Weise, daß es intersubjektiv konstituiert ist in der Einheit einer objektiven Zeit, der Weltzeit. In ihr hat jedes Reale seine feste Zeitstelle, durch die es individuell unterschieden ist von jedem anderen, ihm sonst gleichen Realen (vgl § 38)]. Con toda seguridad, las objetividades del entendimiento no pertenecen a este ámbito general de las objetividades reales, en cuyo estrato inferior se encuentran las meras cosas naturales. En el mundo no encontramos estados de cosas y semejantes, como encontramos en él otros entes cualesquiera. Frente a este ámbito de las realidades son aquéllas *objetividades irreales* y no están atadas del mismo modo que las otras al tiempo objetivo y a puntos temporales objetivos [Diesem Gesamtbereich der realen Gegenständlichkeiten, zuunterst dem der bloßen Naturdinge, gehören die Verstandesgegenständlichkeiten sicher nicht an. Sachverhalte u. dgl. finden wir nicht so in der Welt, wie wir in ihr irgendeine Dinge finden. Diesem Bereich der Realitäten gegenüber sind sie Irreale Gegenständlichkeiten und nicht in gleicher Weise wie jene an die objektive Zeit und objektive Zeitpunkte gebunden]. Mas no por ello carecen de toda relación con el tiempo y de toda temporalidad. En efecto, decimos, por ejemplo, que un estado de cosas se preconstituiría en un proceso temporal, en un desarrollo de devenir temporal, a cuya terminación está constituido plenamente y ahora puede ser “extraído” como una nueva objetividad. Y, sin embargo, no debe estar en ningún tiempo objetivo [Darum sind sie aber doch nicht ohne jeden Bezug zur Zeit und ohne jede Zeitlichkeit. Sprechen wir doch davon, daß z. B. ein Sachverhalt vorkonstituiertwürde in einem zeitlichen Prozeß, in einem Ablauf zeitlichen Werdens, nach dessen Abschluß er fertig konstituiert ist und nun als eine neue Gegenständlichkeit „entnommen“ werden kann. Und doch soll er in keiner objektiven Zeit sein]<sup>1463</sup>.

Así, pues, las objetividades del entendimiento no son *objetividades individuales reales*, como las de la receptividad, sino *irreales*. Y esto quiere decir que no están en el *tiempo objetivo* —el *tiempo del mundo* [Weltzeit]<sup>1464</sup>— de las objetividades reales, en el que todo individuo tiene su sitio temporal fijo; sin embargo, tienen relación con el tiempo, pues se constituyen en un proceso temporal, a cuyo término está producida la nueva objetividad.

Con las descripciones presentadas en este epígrafe, se ha obtenido un significativo descubrimiento acerca de la temporalidad de las objetividades del entendimiento y de las acciones del *yo* en las que se obtienen. La obtención de la objetividad del

---

<sup>1463</sup> *Ibid.*, pp. 303-304 (p. 279).

<sup>1464</sup> Nos parece mejor traducir “Weltzeit” como “tiempo del mundo” en lugar de “tiempo universal”, con el sentido de tiempo correspondiente a lo que ha denominado “objetividades reales”.

entendimiento es una acción de la espontaneidad del yo, que tiene carácter procesual, es decir, la acción tiene una duración temporal, a cuyo término se tiene el objeto. Pero el objeto ya obtenido no está en el *tiempo objetivo*, que es el tiempo al que están vinculadas las objetividades *reales* [reales]. Por eso, las objetividades del entendimiento son *irreales* [irreales].

Esto difiere de la *instantaneidad* con la que el objeto de la percepción está ante el yo, y la procesualidad con que se enriquece, mediante nuevas representaciones, el modo en que está dado ese objeto.

Asimismo, en los textos citados queda asentada la doctrina sobre el origen en la espontaneidad del yo de *todas* las objetividades del entendimiento. En todas ellas aparece un yo productivo.

### **3. Tiempo del estar-dado y tiempo objetivo**

Es preciso desarrollar aún más la investigación acerca de cómo afecta la temporalidad de las vivencias a la de las objetividades correlativas, pues, hasta ahora, sólo se ha expuesto —en el § 23— los análisis de la temporalidad de la simple aprehensión<sup>1465</sup>.

Tal como el yo *investigador* de *EU* había explicado en el § 42 c), todas las vivencias intencionales se constituyen como objetos en la conciencia interna en la forma de la temporalidad; y dentro de las vivencias, significados en ellas, se constituyen los objetos correspondientes<sup>1466</sup>. Entonces,

*El tiempo inmanente, en que se constituyen las vivencias, es con ello simultáneamente la forma del estar-dado de todos los objetos significados en él y, en la medida en que pertenece originariamente a todos los objetos, no es algo que sólo les añadimos, como si existiese para ellos un en-sí, que careciera totalmente de relación con el tiempo. Siempre está presente la relación con el tiempo. Pero es una para los objetos individuales, sensibles, de la percepción, y otra para las objetividades del entendimiento [Die immanente Zeit, in der sich die Erlebnisse konstituieren, ist damit zugleich die Gegebenheitsform aller in ihnen vermeinten Gegenstände, und sofern sie ursprünglich zu allen Gegenständen gehört, ist sie nicht etwas, was wir nur zu ihnen hinzutun, als ob es für sie ein An-sich gäbe, das zur Zeit völlig beziehungslos wäre. Die notwendige Beziehung zur Zeit ist immer da. Aber sie ist eine andere für sinnliche, individuelle Wahrnehmungsgegenstände und eine andere für Verstandesgegenständlichkeiten]<sup>1467</sup>.*

---

<sup>1465</sup> Vid. capítulo II, epígrafe 2, de esta *Tercera Parte*.

<sup>1466</sup> *Ibid.*, p. 304 (pp. 279-280).

<sup>1467</sup> *Ibid.*, p. 305 (p. 280).

El *yo investigador* de *EU* amplía ahora la descripción de la forma temporal de las objetividades *reales*, individuales, de la percepción sensible, subrayando especialmente aquellos aspectos que contrastarán con la de las objetividades del entendimiento.

En los análisis distinguirá un *tiempo del estar-dado* y un *tiempo objetivo (natural)*. Así, los objetos individuales, espacial-concretos, se constituyen mediante *aprehensión* o *apercepción* de datos sensoriales<sup>1468</sup>. Estos datos sensoriales tienen su tiempo como forma que pertenece a su esencia individual; cada dato tiene su duración individual, su tiempo. Todos los tiempos de los datos sensoriales inmanentes, referidos al *yo* puro, son *un* tiempo, que abarca todas las situaciones, los tiempos absolutos, los individuales, de los datos particulares ya transcurridos. Así, todos los objetos de la sensibilidad inmanente forman un mundo, que se sostiene mediante la forma del tiempo que le pertenece. Este tiempo es la forma objetiva que sostiene al mundo que integra todos los datos de la sensibilidad inmanente. Por eso, los objetos sensoriales poseen su tiempo de estar-dado, y este tiempo de estar-dado es simultáneamente el tiempo de su esencia<sup>1469</sup>.

---

<sup>1468</sup> *Vid.* nota a pie 115.

<sup>1469</sup> «Los objetos individuales, espacial-concretos, se constituyen por medio de la “aprehensión”, de la “apercepción” de *datos sensoriales*. Éstos, en cuanto datos sensibles inmanentes, tienen ya su tiempo como forma que pertenece a su esencia individual, y cada uno de estos datos tiene no sólo la esencia general “duración”, sino su duración individual, su tiempo; y todos los tiempos de los datos sensoriales inmanentes, referidos al *yo* puro, son *un* tiempo, que abarca en sí todas las situaciones, todos los tiempos absolutos, los individuales, propios de los datos particulares ya transcurridos. Todo dato que aparece nuevamente lleva consigo, por así decir, su nuevo tiempo y este nuevo tiempo es de inmediato una pieza del tiempo uno, que se va desarrollando: todos los objetos de este “mundo” de la sensibilidad inmanente forman un mundo y este mundo se sostiene mediante la forma del tiempo que le pertenece a él mismo, o sea, su forma *objetiva* [Individuelle, raumdingliche Gegenstände konstituieren sich durch „Auffassung“, „Apperzeption“ von Empfindungsdaten. Schon diese als immanente sinnliche Daten haben ihre Zeit als eine zu ihrem individuellen Wesen gehörige Form, und zwar hat jedes solche Datum nicht nur das allgemeine Wesen „Dauer“, sondern seine individuelle Dauer, seine Zeit; und alle Zeiten der immanenten Empfindungsdaten sind, auf das reine Ich bezogen, eine Zeit, die alle Lagen, alle absoluten, den einzelnen abgelaufenen Daten eigene Zeiten, die individuellen, in sich faßt. Jedes neu auftretende bringt sozusagen neu seine Zeit mit sich, und diese neue Zeit ist alsbald ein Stück der einen, sich fortentwickelnden Zeit: alle Gegenstände dieser „Welt“ der immanenten Sinnlichkeit bilden eine Welt, und diese Welt ist zusammengehalten durch die zu ihr selbst gehörige, also gegenständliche Form der Zeit]. Así pues, igual que todos los demás objetos, también los objetos sensoriales poseen su tiempo de estar-dado. Pero su esencia peculiar hace que para ellos *el tiempo del estar-dado sea simultáneamente el tiempo de su esencia*. Los objetos sensoriales *son* en el tiempo del estar-dado y tienen en él no solamente una forma de estar-dado, sino una forma de existencia como forma esencial constitutiva [Also wie alle Gegenstände haben auch die Empfindungsgegenstände ihre Gegebenheitszeit. Aber ihr eigentümliches Wesen macht es aus, daß für sie die Gegebenheitszeit zugleich Wesenszeit ist. Empfindungsgegenstände sind in der Gegebenheitszeit, haben in ihr nicht nur eine Gegebenheitsform, sondern eine Daseinform als konstitutive Wesensform, sondern eine Daseinsform als konstitutive Wesensform]» [*Ibid.*, pp. 305-306 (pp. 280-281)]. Al referirse a los “objetos sensoriales”, Husserl matiza en nota a pie: “Desde luego, sólo se puede hablar aquí de objetos con ciertas reservas. Pues en el transcurso natural de la percepción externa tenemos los datos sensoriales no objetivamente, sino que *a través de ellos* están dirigidos a las cosas de la percepción que aparecen en ellos, que “se destacan en su sombra”. Sólo en la reflexión, mediante una descomposición abstractiva, se convierten en objetos en sentido propiamente dicho (en objetos temáticos) [Die Rede von Gegenständen ist hier freilich nur mit Vorbehalt zulässig. Denn im natürlichen Ablauf der äußeren Wahrnehmung haben wir die

Las objetividades naturales individuales espaciales se constituyen, se ha dicho ya, mediante la apercepción de datos sensoriales. Los datos sensoriales y sus determinaciones temporales o de contenido no pertenecen al mundo espacial constituido, pero todas esas determinaciones sirven de representantes aperceptivos. Las apercepciones son intuiciones que entran en conexión y forman la unidad de una intuición. Así se llega a la constitución del *tiempo objetivo*:

La “materia” de la cosa espacial se constituye como unidad aperceptiva (constitutiva) de la materia temporal de los datos representantes. Mediante la unidad aperceptiva de sus diferencias local-sensoriales se constituye la forma espacial y mediante la unidad de la temporalidad sensorial, constituida aperceptivamente, se constituye (como representante) el *tiempo apercebido u objetivo* [Es konstituiert sich dabei als apperzeptive (konstitutive) Einheit der Zeitmaterie der repräsentierenden Daten die „Materie” des Raumdinges, durch die apperzeptive Einheit ihrer empfindungslokalen Unterschiede die Raumform, durch die apperzeptiv konstituierte Einheit der Empfindungszeitlichkeit (als Repräsentant) die apperzipierte oder objektive Zeit]<sup>1470</sup>.

De este modo, podemos considerar, en las objetividades naturales, su tiempo de estar-dado y, simultáneamente, su *tiempo natural* como *tiempo objetivo*:

Para todo el que experimenta la naturaleza existe un tiempo sensorial y un tiempo de estar dado para todos sus datos sensoriales (aspectos) y para todas las cosas que alguna vez le han sido dadas. Él es una forma firme y funda un orden firme [Für jeden Natur Erfahrenden gibt es eine Empfindungszeit und Gegebenheitszeit für alle seine Empfindungsdaten (Aspekte) und für alle ihm je gegebenen Dinge. Sie ist eine feste Form, begründet eine feste Ordnung] [...] Pero de ningún modo concuerda con el tiempo natural (como lo hizo notar ya, en cierto modo, Kant, por lejos que se hallase de los análisis del tipo aquí efectuado). Puede concordar parcialmente, es decir, como pueden “coincidir” en general el tiempo de lo dado y el tiempo objetivo; entonces concuerdan los órdenes y las duraciones. Pero una sucesión *dada* no necesita ser una sucesión *objetiva*; la duración de lo dado no es la duración del objeto natural mismo, el cual perdura aún después del estar-dado. El tiempo de lo dado pertenece a la esfera immanente; el tiempo natural, a la naturaleza [Aber sie stimmt durchaus nicht mit der Naturzeit überein (wie in gewisser Weise schon Kant bemerkt hat, wie fern er auch von Analysen der hier gegebenen Art war). Partiiell kann sie stimmen, das heißt, wie überhaupt Gegebenheitszeit und objektive Zeit sich „decken” können; es stimmen dann die Ordnungen und Dauern überein. Aber ein gegebenes Nacheinander braucht nicht objektives Nacheinander zu sein, Gegebenheitsdauer ist nicht Dauer des Naturobjektes selbst, das ja dauert auch außer der Gegebenheit. Die Gegebenheitszeit gehört zur immanenten Sphäre, die Naturzeit zur Natur]<sup>1471</sup>.

El tiempo de la naturaleza abarca en sí todas las duraciones temporales de los objetos. De este modo, las ordena y une, crea nexos objetivos:

---

Empfindungsdaten nicht erscheinenden, sondern sind durch sie hindurch auf die in ihnen erscheinenden, sich „abschattenden“ Wahrnehmungsdinge gerichtet. Zu Gegenständen im eigentlichen Sinne (thematischen Gegenständen) werden sie erst in der Reflexion durch einen anstraktiven Abbau” [Ibid., p. 306 (p. 281)].

<sup>1470</sup> Ibid., p. 306 (p. 281).

<sup>1471</sup> Ibid., pp. 307-308 (p. 282).

Todos los objetos temporales están inmersos en el tiempo y cada objeto, a través de su duración, de su forma especial que le corresponde, corta y saca del tiempo, por decir, así, un trozo. Él es un momento real del mundo; los objetos individuales, que se hallan en diversos tiempos y en sitios separados, sólo pueden ser los mismos en la medida en que duren continuamente a lo largo de estos lugares temporales, o sea, en la medida en que se encuentren también en los tiempos intermedios; de otro modo sólo pueden ser objetos iguales, pero individualmente diversos [In die Zeit sind alle Zeitgegenstände eingebettet, und jeder Gegenstand schneidet sozusagen durch seine Dauer, seine besondere, ihm zugehörige Form, aus der Zeit ein Stück heraus. Die Zeit ist ein reelles Moment der Welt, individuelle Gegenstände, die in verschiedenen Zeiten, in getrennten Lagen liegen, können dieselben nur sein, sofern sie kontinuierlich durch diese Zeitstellen hindurch dauern, also sofern sie auch in den Zwischenzeiten liegen; sonst können sie nur gleiche, aber individuell verschiedene Gegenstände sein]<sup>1472</sup>.

Esta descripción explicativa de la temporalidad de las objetividades reales es válida para los objetos individuales de la fantasía, sólo que trasladada a la esfera del *cuasi*:

Tienen su tiempo de estar-dados como el tiempo de las vivencias de la fantasía que los constituyen y, por otro lado, tienen su tiempo cuasi-objetivo y, sobre esta base, su cuasi-individuación y su cuasi-identidad en la unidad de un mundo imaginario con la forma correspondiente del tiempo imaginario (cf. § 40) [Sie haben ihre Gegebenheitszeit als die Zeit der sie konstituierenden Phantasieerlebnisse, andererseits haben sie ihre quasi-objektive Zeit und auf ihrem Grunde ihre Quasi-Individuation und Quasi-Identität in der Einheit einer Phantasiewelt mit der zugehörigen Form der Phantasiezeit (vgl. § 40)]<sup>1473</sup>.

En los análisis sobre el tiempo del estar-dado y el tiempo natural no se encuentra, por consiguiente, ninguna nueva caracterización de la temporalidad de las acciones en las que el yo obtiene su objeto.

#### **4. La omnitemporalidad de la proposición judicativa**

El *yo investigador* de *EU* pasa a estudiar con más detalle la temporalidad de las objetividades del entendimiento. Describe así la de la proposición judicativa:

La proposición judicativa es una unidad de devenir, el devenir es aquí un ser-creado a partir del sujeto. De igual manera, también el ser-mismo originario del juicio, el de la constitución, es un ser en el modo del ser-creado, es decir, un ser en la forma de la temporalidad. Esto es: una forma temporal le pertenece como modo noemático de su forma de estar-dado [Der Urteilssatz ist eine Werdenseinheit, das Werden ist hier ein Geschaffenwerden vom Subjekt her. Und so ist auch das ursprüngliche Selbst-sein des Urteils, das der Konstitution, ein Sein im Modus des Geschaffenseins, also ein Sein in der Form der Zeitlichkeit. Das heißt, eine Zeitform gehört zu ihm als der noematische Modus seiner Gegebenheitsweise]<sup>1474</sup>.

---

<sup>1472</sup> *Ibid.*, p. 308 (p. 283).

<sup>1473</sup> *Ibid.*, p. 309 (p. 283).

<sup>1474</sup> *Ibid.*, p. 309 (p. 284).

La proposición judicativa y su constitución son “ser-creado [Geschaffenwerden]”, lo que quiere decir que tiene un ser en la forma de la temporalidad. Pero mientras que los “objetos sensibles individuales [individuellen sinnlichen Gegenständen]” se hallan individualizados por aparecer en un “punto objetivo del tiempo [objektiven Zeitpunkt]”, que se presenta en el tiempo inmanente de lo dado, en cambio, la proposición judicativa no es un individuo. Así, “la diferencia que resulta entre ambos implica *especies fundamentales en el modo de la temporalidad* como forma de la objetividad [Der Unterschied, der sich zwischen beiden ergibt, bedeutet Grundarten in der Weise der Zeitlichkeit als der Form der Gegenständlichkeit]”<sup>1475</sup>.

La proposición judicativa no participa del tiempo objetivo en que se hallan individualizados los sustratos de la proposición. Los tiempos constituidos en esos sustratos no tienen —a diferencia de como se ha visto que sí tenían los datos sensoriales y las determinaciones temporales en los objetos espaciales— una función de representación en la objetividad superior. Por eso, el tiempo de los sustratos de la proposición no entra en la construcción de la proposición judicativa, incluso aunque sí entren los actos constitutivos del tiempo de los sustratos<sup>1476</sup>. Y pone un ejemplo ilustrativo:

Si en la base se encuentra, por ejemplo, un objeto que a través de una intuición receptiva es dado como rojo en su duración, entonces el juicio, que destaca este hecho predicativamente en un juicio: “*S es rojo*”, se constituye en el devenir como actualmente realizado y se refiere al ahora o a un cierto lapso de tiempo, el cual pertenece al juicio mismo y es diferente del lapso de duración del objeto [Liegt etwa zugrunde ein rezeptiv anschaulich in seiner Dauer als rot gegebener Gegenstand, so ist das Urteil, das diese Tatsache prädikativ in einem Urteil „*S ist rot*” herausstellt, als jetzt vollzogenes im Werden konstituiert und auf das Jetzt, bezw. auf eine

---

<sup>1475</sup> *Ibid.*

<sup>1476</sup> «Por supuesto, una proposición judicativa puede estar constituida como *inmanentemente simultánea*, o sea, en el mismo tiempo del estar-dado, como las objetividades sensibles, que componen sus sustratos. Mas no por ello participa del tiempo objetivo en que estos mismos se hallan individualizados. Así es en todas las objetividades constituidas en un nivel superior, en las que los tiempos constituidos en los objetos del nivel inferior no tienen, como en los objetos espaciales, una función de representación para los objetos superiores. Cuando sobre los objetos de un nivel inferior (o bien, sobre las vivencias intencionales que los constituyen) se construyen actos, en cuyas objetividades no entran las del propio nivel inferior, tampoco entra en ellas su tiempo. Y aun cuando entren los actos constitutivos del tiempo del nivel inferior, sin embargo, no tienen que hacerlo de tal manera que los tiempos, igual que las objetividades mismas, entren en las objetividades constituidas superiormente [Freilich kann ein Urteilssatz immanent gleichzeitig, also in derselben Gegebenheitszeit konstituiert sein, wie die sinnlichen Gegenständlichkeiten, die seine Substrate bilden. Aber er hat dadurch nicht Anteil an der objektiven Zeit, in der diese selbst individuiert sind. So ist es bei allen höherstufig konstituierten Gegenständlichkeiten, bei denen nicht wie bei den Raumgegenständen die in den Gegenständen der unteren Stufe konstituierten Zeiten eine darstellende Funktion für die höheren Gegenstände haben. Wenn auf Gegenstände unterer Stufe (bezw. auf die intentionalen Erlebnisse, die sie konstituieren) sich Akte aufbauen, in deren Gegenständlichkeiten die der unteren Stufe nicht in sie ein. Und gehen auch die zeitkonstituierenden Akte der Unterstufe mir ein, so brauchen sie es doch nicht so zu tun, daß die Zeiten wie die Gegenständlichkeiten selbst in die höher konstituierten Gegenständlichkeiten eingehen]» [*Ibid.*, pp. 309-310 (p. 284)].



gewisse, dem Urteil selbst zugehörige Zeitstrecke bezogen, die eine andere ist, als die Dauerstrecke des Gegenstandes.]<sup>1477</sup>.

¿Cuál es, entonces, el tiempo de la proposición judicial? Si encadenamos recuerdos que producen la conciencia de unidad del mismo objeto, y repetimos el mismo juicio, éste, en cuanto proposición judicial, “es uno y el mismo [das eine und selbe]”<sup>1478</sup>. Los actos judiciales son múltiples, pero la proposición es idéntica en todos ellos, no tiene situación ni duración temporales. No está individualizada en un punto temporal, a diferencia de las objetividades reales. Podría decirse, pues, que “es algo irreal”<sup>1479</sup>; está referida a todos los tiempos, permaneciendo la misma:

Se halla contingentemente (κατά συμβεβηκός) en el tiempo, en la medida en que, siendo lo mismo, puede “hallarse” en cualquier tiempo. Los diferentes tiempos no prolongan su duración y, desde un punto de vista ideal, ella es arbitraria. Esto quiere decir: propiamente no tiene duración en cuanto determinación que pertenece a su esencia [Es liegt zufällig (κατά συμβεβηκός) in der Zeit, sofern es, dasselbe, in jeder Zeit „liegen“ kann. Die verschiedenen Zeiten verlängern nicht seine Dauer, und ideell ist diese beliebig. Das sagt: eigentlich hat es keine Dauer als eine zu seinem Wesen gehörige Bestimmung]<sup>1480</sup>.

La proposición judicial, aun cuando es una objetividad irreal, en el sentido referido, se hace, no obstante, presente en el mundo espacio-temporal mediante la localización de los sujetos que las realizan sin que por ello deje de ser una y la misma<sup>1481</sup>. La objetividad del entendimiento tiene, por eso, un “modo de existencia

---

<sup>1477</sup> *Ibid.*

<sup>1478</sup> *Ibid.*, p. 310 (p. 285).

<sup>1479</sup> “Ello significa: todas estas acciones judiciales entran por su esencia en la unidad de una identificación total comprensiva: son actos múltiples, pero es una proposición judicial idéntica en todas ellas. A un estar-dado originario se llega sólo en un acto temporal, que tiene su situación temporal determinada, eventualmente en varios actos o en cuantos se quiera y con cuantas situaciones temporales se desee. Pero la *proposición misma no tiene ninguna situación temporal que la sujete*, ninguna duración en el tiempo y su construir-se en formación, que le pertenece de modo inseparable, no tiene la individualidad del acto contingente. No está individualizada en un punto temporal objetivo, como un objeto real, sino que es algo irreal que, por así decir, se encuentra en todas partes y en ninguna [Das heißt: alle solchen urteilenden Aktionen treten wesensmäßig in die Einheit einer umspannenden totalen Identifikation, es sind mannigfaltige Akte, aber identisch ein Urteilsatz in ihnen allen. Zu ursprünglicher Gegebenheit kommt er nur in einem zeitlichen Akt, der seine bestimmte Zeitlage hat, ev. in mehreren, ja beliebig vielen Akten, mit beliebig vielen Zeitlagen. Aber der Satz selbst hat keine bindende Zeitlage, keine Dauer in der Zeit, und sein werdendes Sich-aufbauen, das untrennbar zu ihm gehört, hat nicht die Individualität des zufälligen Aktes. Er ist nicht wie ein realer Gegenstand individualisiert in einem objektiven Zeitpunkt, sondern er ist ein Irreales das sozusagen überall und nirgends ist]” [*Ibid.*, pp. 310-311 (p. 285)].

<sup>1480</sup> *Ibid.*, p. 311 (pp. 285-286).

<sup>1481</sup> “El mundo, *todo mundo posible*, es el universo de las realidades, entre las cuales contamos todos aquellos objetos que se han individualizado en la espacio-temporalidad como forma del mundo mediante una localización espacio-temporal [Die Welt, jede mögliche Welt, ist das Universum der Realitäten, wobei wir zu diesen alle diejenigen Gegenstände rechnen, die in der Raum-Zeitlichkeit als Weltform durch raum-zeitliche Lokalität individualisiert sind]. Las objetividades irreales tienen un presentarse espacio-temporal en el mundo, pero se pueden presentar en muchos sitios espacio-temporales simultáneamente y, sin embargo, son en número idénticas como las mismas. A su presencia pertenece esencialmente el hecho de que sean estructuras subjetivas, es decir, que se hallen localizadas en la

omnitemporal: serían la misma en todas las producciones posibles [haben diese Weise allzeitlichen Daseins: in allen möglichen Erzeugungen wären sie dieselben]<sup>1482</sup>. Esto les da “validez” aun antes de haber sido descubiertas, y se pueden pensar como producibles en cualquier tiempo, con tal que se pueda pensar en sujetos que tengan capacidad de producirlas<sup>1483</sup>.

Por tanto, la característica esencial fundamental de las objetividades del entendimiento —generaliza el *yo investigador* de *EU*, a partir de lo averiguado para la proposición judicativa— que las diferencia de las objetividades reales es la “*supratemporalidad* [Überzeitlichkeit]” de aquéllas. En efecto, en ellas, “la multiplicidad temporal es atravesada por una unidad supratemporal, implícita en ella [die zeitliche Mannifaltigkeit eine darin liegende überzeitliche Einheit hindurch]”, que, para el *yo investigador* de *EU*, significa “*omnitemporalidad* [Allzeitlichkeit]”. Esta forma de las objetividades del entendimiento es, sin embargo, un “*modo de la temporalidad* [Modus der Zeitlichkeit]”<sup>1484</sup>. Podemos decir, por eso, que la acción de la espontaneidad del yo, que produce el objeto del entendimiento, es una

---

mundanidad (espacio-temporalidad) mediante localización de los sujetos. Pero pueden ser producidas como las *mismas* en diversos sitios temporales del mismo sujeto, como las mismas frente a las producciones repetidas y también como las mismas frente a las producciones de sujetos diversos” [Irreale Gegenständlichkeiten haben in der Welt raum-zeitliches Auftreten, aber sie können an vielen Raum-Zeitstellen zugleich und doch numerisch identisch als dieselben auftreten. Wesensmäßig gehört zu ihren Auftreten, daß sie subjektive Gebilde sind, also in der Weltlichkeit (Raum-Zeitlichkeit) durch die Lokalität der Subjekte lokalisiert sind. Aber sie können in verschiedenen Zeitstellen desselben Subjektes als dieselben erzeugt werden, als dieselben gegenüber den wiederholten Erzeugungen, und ebenso als dieselben gegenüber den Erzeugungen verschiedener Subjekte]<sup>1481</sup> [*Ibid.*, pp. 311-312 (p. 286)].

<sup>1482</sup> *Ibid.*, p. 312 (p. 286).

<sup>1483</sup> *Ibid.*

<sup>1484</sup> «La *intemporalidad de las objetividades del entendimiento*, su estar “en todas partes y en ninguna”, se manifiesta, pues, como una *estructura destacada de la temporalidad*, una estructura que distingue en su esencia fundamental estas objetividades de las objetividades individuales. En efecto, la multiplicidad temporal es atravesada por una unidad supratemporal, implícita en ella: esta *supratemporalidad significa omnitemporalidad* [Die Zeitlosigkeit der Verstandesgegenständlichkeiten, ihr „überall und nirgends“, stellt sich also als eine ausgezeichnete Gestalt der Zeitlichkeit heraus, eine Gestalt, die diese Gegenständlichkeiten grundwesentlich von individuellen Gegenständlichkeiten unterscheidet. Nämlich es geht durch die zeitliche Mannifaltigkeit eine darin liegende überzeitliche Einheit hindurch: diese Überzeitlichkeit besagt Allzeitlichkeit]. En cada una de esas multiplicidades se encuentra el mismo rasgo unitario y se encuentra así en el tiempo, y ello esencialmente. Si yo juzgo ahora, entonces el qué del juicio, la proposición judicativa, está consciente en el modo del ahora; y, sin embargo, no está en ningún lugar temporal ni está representada en ninguno por un momento individual, por una singularización individual. Es ella misma y está haciéndose ella misma en todo lugar en el que se desenvuelve un acto judicativo correspondiente; pero mientras que lo individual tiene “su” lugar temporal y “su” duración temporal, y comienza en un lugar y en otro desaparece y desapareció, una tal irrealidad la tiene el ser temporal de la supratemporalidad, de la *omnitemporalidad*, que, sin embargo, es un *modo de la temporalidad* [In jedem solchen Mannigfaltigen liegt dasselbe Einheitliche und liegt so in der Zeit, und das wesensmäßig. Urteile ich jetzt, so ist das Was des Urteils, der Urteilssatz, bewußt im Modus Jetzt; und doch ist er an keiner Zeitstelle und ist in keiner vertreten durch ein individuelles Moment, durch eine individuelle Vereinzelung. Er ist an jeder Stelle selbst und selbst werdend, an der ein entsprechender urteilender Akt sich entfaltet; aber während Individuelles „seine“ Zeitstelle und Zeitdauer hat, an einer Stelle anfängt und an einer Stelle vergeht und vergangen ist, hat eine solche Irrealität das zeitliche Sein der Überzeitlichkeit, der Allzeitlichkeit, die doch ein Modus der Zeitlichkeit ist]» [*Ibid.*, p. 313 (p. 287)].

acción procesual, que tiene duración temporal; pero el objeto, así obtenido, es una posesión permanente del yo, que tiene carácter omnitemporal. Esta omnitemporalidad, por lo demás, se refiere a la cosa significada por la objetividad del entendimiento, no a su verdad<sup>1485</sup>.

---

<sup>1485</sup> «Un juicio que ha sido verdadero una vez, puede dejar de ser verdadero, como por ejemplo, la proposición “el automóvil es el medio de transporte más rápido”, pierde su validez en la era de los aviones. Pero de todos modos puede ser formado en todo tiempo como la misma proposición una e idéntica por cualesquiera individuos en la evidencia de la claridad y tiene, en cuanto cosa significada, su identidad supratemporal, irreal [Ein Urteil, das einmal wahr zu sein, wie etwa der Satz „das Auto ist das schnellste Verkehrsmittel“ im Zeitalter der Flugzeuge seine Gültigkeit verliert. Gleichwohl kann er als dieser eine, identische von beliebigen Individuen allzeit in der Evidenz der Deutlichkeit wieder gebildet werden und hat als Vermeintheit seine überzeitliche, irrealer Identität]» [*Ibid.*, pp. 313-314 (pp. 287-288)].

## CAPÍTULO IV

### Las nociones de *concepto* en *Erfahrung und Urteil*

#### 1. El *concepto* como *género*

Tiene un interés especial para esta investigación el estudio de las nociones de *concepto*<sup>1486</sup> que contempla el *yo investigador* de *EU*, en la medida en que ellas incluyen las caracterizaciones temporales puestas de manifiesto en el capítulo anterior.

La primera de las nociones —el concepto como *género* [Gattung]— es presentada por primera vez en *EU* con ocasión de un estudio que la compara con la *proposición judicativa*. Conviene hacer hincapié en que, hasta ahora, el *yo investigador* de *EU* no había hecho un estudio acerca de la formación de los conceptos. Ya hicimos notar en su momento que el *yo investigador* de *EU* estudia primero el juicio, y, sólo después, la formación del concepto.

Pues bien, la universalidad genérica, una de las formas del pensar conceptual, y la proposición judicativa difieren por el diverso comportamiento que cada una tiene ante el fenómeno de la *particularización*.

Como se ha visto, una proposición puede ser *idéntica y la misma* en muchos actos distintos; por otra parte, a muchas cosas les puede pertenecer la misma esencia general; pero una proposición judicativa no es lo mismo que una esencia genérica<sup>1487</sup>. Ciertamente, la proposición es general en cuanto que señala a un número infinito de actos; pero no lo es del modo en que lo son los géneros. Cuando una esencia universal genérica se particulariza en un objeto, éste tiene un momento individual de esa esencia. Ésta sólo puede contemplarse cuando comparamos y superponemos varios objetos poseedores de esa esencia. Entonces, podemos aprehender lo general que resulta común en la coincidencia, y lo separamos de lo contingente que tienen los objetos. Esto es lo que aquí es denominado “*proceso contemplativo de la abstracción de algo universal genérico* [Das ist der schauende Prozeß der Abstraktion eines Gattungsgemeinen]”<sup>1488</sup>. A diferencia, en el caso de la proposición judicativa,

---

<sup>1486</sup> Sobre la noción de *concepto* en Husserl, *cfr.* BENOIST, J., “Husserl et Frege sur le concept”, in BRISART, R. (Hrsg.), *Husserl et Frege: les ambiguïtés de l'antipsychologisme*, Vrin, Paris, 2002, pp. 203-224.

<sup>1487</sup> *EU*, p. 314 (p. 288).

<sup>1488</sup> *Ibid.*, p. 315 (p. 289).

no hay que llevar a cabo una abstracción generalizadora, como si la proposición fuese algo genérico que tiene sus momentos individuales:

Cada juicio por sí significa a la proposición: *la* proposición, y esta proposición significada es de antemano la irreal. Dos actos judicativos que significan la misma proposición, significan *idénticamente lo mismo* y no significa cada uno por sí una vez una proposición individual, que estuviese incluida en ella como momento, y otra vez sólo una *igual*, de modo que la proposición irreal única  $2 < 3$  sólo fuera lo universal genérico de todas esas particularizaciones. Cada acto en sí significa a la misma proposición. El significar es un momento individual de toda enunciación, pero lo significado no es individual ni se puede ya particularizar [Jedes Urteil für sich meint den Satz: den Satz und dieser gemeinte ist von vornherein der irreal. Zwei Akte des Urteilens, die denselben Satz meinen, meinen identisch dasselbe, und nicht meint jeder einmal für sich einen individuellen Satz, der als Moment in ihm enthalten wäre, und jeder nur einen gleichen, so daß der eine irrealer Satz  $2 < 3$  nur das Gattungsgemeine aller solcher Vereinzelungen wäre. Jeder Akt in sich meint denselben Satz. Das meinen ist individuelles Moment jedes Setzens, aber das Gemeinte ist nicht individuell und nicht mehr zu vereinzeln]. [...] Para todos estos actos y modalidades de actos, la proposición misma es algo *idéntico como correlato de una identificación y no algo general como correlato de una coincidencia comparativa*. El sentido idéntico no se particulariza individualmente; lo universal genérico tiene en la coincidencia algo particular debajo de sí, mientras que el sentido no lo tiene [Für alle diese Akte und diese Aktmodalitäten Identisches als Korrelat einer Identifikation und nicht Allgemeines als Korrelat einer vergleichenden Deckung. Der identische Sinn vereinzelt sich nicht individuell, das Gattungsgemeine hat in der Deckung unter sich Einzelnes, der Sinn aber hat nicht Einzelnes unter sich]<sup>1489</sup>.

El *yo investigador* de *EU* sale al paso de una objeción que podría presentarse en este punto. Y es la siguiente: entre las objetividades del entendimiento están las objetividades generales; y sin embargo, las objetividades generales se particularizan, en el sentido de que tienen una “*extensión [Umfanges]*” de objetos individuales<sup>1490</sup>. La respuesta a esta objeción admite la omnitemporalidad e irrealidad de la objetividad general, en cuanto que es objetividad del entendimiento<sup>1491</sup>; ésta puede ser significada como una y la misma, idéntica, en múltiples “significaciones [Vermeinungen]”, y tiene en éstas su tiempo de estar-dado; pero esta pluralidad de vivencias constitutivas en las

---

<sup>1489</sup> *Ibid.*, pp. 315-316 (pp. 289-290).

<sup>1490</sup> «Aquí podría objetarse: entre las objetividades del entendimiento cuentan, al fin y al cabo, también las objetividades generales de los diferentes niveles hasta alcanzar arriba las esencias de las universalidades puras. Y, sin embargo, se particularizan, en cuanto que tienen una “extensión” de objetos individuales, o si son generalidades superiores, la tienen a su vez de objetividades generales [Hier könnte man nun einwenden: zu den Verstandesgegenständlichkeiten gehören ja auch die Allgemeingegenständlichkeiten verschiedener Stufe bis hinauf zu den Wesen als reinen Allgemeinheiten. Und sie vereinzeln sich doch, insofern als sie einen „Umfang“ von individuellen Gegenständen oder, sofern sie höhere Allgemeinheiten sind, wieder von Allgemeingegenständlichkeiten haben]» [*Ibid.*, p. 316 (p. 290)].

<sup>1491</sup> Subrayamos la afirmación del *yo investigador* de *EU* sobre la irrealidad y omnitemporalidad de todas las objetividades del entendimiento. Por ejemplo: “Igual que toda objetividad del entendimiento, también la objetividad general es irreal en el sentido de la omnitemporalidad [Wie jede Verstandesgegenständlichkeit ist die Allgemeingegenständlichkeit irreal im Sinne der Allzeitlichkeit]” [*Ibid.*, p. 316 (p. 290)].

que aparece la objetividad general no es la extensión de los objetos que ella abarca como generalidad. La objetividad general se particulariza en el objeto, pero no en la vivencia constitutiva en la que está dada intuitivamente. En la vivencia nos podemos dirigir a ella como a una e idéntica, que se puede presentar igual en otras vivencias, con otro tiempo de estar-dado. Por eso, «*ha de distinguirse entre la “aparición” de las objetividades generales en un tiempo del estar-dado y su singularización* [Also das „Auftreten” der Allgemeingegegenständlichkeiten in einer Gegebenheitszeit ist zu unterscheiden von ihrer Vereinzelung]»<sup>1492</sup>:

Una vez corresponde a la identidad de lo general una pluralidad de operaciones de sentido referidas a ella, en las que lo general se encuentra ahí para nosotros; otra vez le corresponde una pluralidad de particularidades “que caen bajo ella” y que pueden ser objetos individuales o también, en el caso de generalidades superiores, a su vez incluso objetividades del entendimiento [Einmal entspricht der Identität des Allgemeinen eine Vielheit darauf bezogener Sinnesleistungen, in denen es für uns dasteht, das andere Mal eine Vielheit der „darunter fallenden” Einzelheiten, die individuelle Gegenstände sein können, aber auch, bei höheren Allgemeinheiten, selbst wieder Verstandesgegenständlichkeiten]. La *pluralidad de objetividades del entendimiento*, que en este último caso constituyen la extensión de lo general, se debe distinguir, por lo tanto, radicalmente —en cuanto que pertenece a su contenido objetivo— de la *pluralidad del sentido en que en cada caso es significado*, es decir, en el que alcanza una formulación ora vaciamente significativa, ora intuitiva [Die Vielheit von Verstandesgegenständlichkeiten, die in letzterem Falle den Umfang des Allgemeinen ausmachen, ist daher, als zu seinem gegenständlichen Gehalt gehörig, streng zu scheiden von der Vielheit des Sinnes, in dem es jeweils vermeint ist, in dem es also zur sei es leer vermeinenden, sei es anschaulichen Setzung kommt]<sup>1493</sup>.

Para concluir este apartado, podemos, sintetizar las averiguaciones sobre las diferencias acerca de la universalidad genérica y el juicio en los siguientes puntos:

1) Cuando una esencia universal genérica se particulariza en un objeto, éste tiene un momento individual de esa esencia; a diferencia, la proposición no tiene momentos individuales, pues cada juicio significa *la misma* proposición. Es decir, el sentido idéntico de la proposición no se particulariza; la esencia universal genérica sí.

2) La esencia genérica sólo puede contemplarse cuando comparamos y superponemos varios objetos poseedores de esa esencia; de ese modo, aprehendemos lo general que resulta común en la coincidencia, y lo separamos de lo contingente. En la proposición no se da esta abstracción generalizadora.

3) Ambas —esencia genérica y proposición judicativa— son omnitemporales e irreales.

---

<sup>1492</sup> *Ibid.*, pp. 316-317 (p. 290).

<sup>1493</sup> *Ibid.*, pp. 316-317 (pp. 290-291).

Por lo demás, como ha quedado expuesto, el *yo investigador* de *EU* concibe el universal genérico como correlato de una *coincidencia comparativa procesual*. El *género* se contempla cuando comparamos y superponemos varios objetos poseedores de una misma esencia. Entonces, aprehendemos lo general que resulta común en la coincidencia, y lo separamos de lo contingente que tienen los objetos. La acción obtiene, pues, su objeto en un *proceso temporal*. El concepto como género se obtiene procesualmente; media un tiempo entre la acción y la obtención del fin de la acción, el género.

## 2. El concepto como *sentido lógico*

Como ya hemos hecho constar, la *universalidad genérica* —la que ahora hemos expuesto, que está contenida en el § 64 d—, no es la única noción de concepto que sustenta Husserl. También acoge bajo este nombre otras dos nociones: 1) la de “*sentido lógico* [logischen Sinn]” agregado al sustrato del juicio a través de la actividad predicativa determinante; y 2) la de “*término* [Terminus]” como “*materia nuclear* [Kernstoff]”<sup>1494</sup>. En la revisión de ellos, como venimos haciendo, habrá que estar especialmente atentos a descubrir cuáles son las características temporales respectivas, particularmente en los dos “momentos” a los que venimos atendiendo: por una parte, el tiempo de la acción que obtiene el concepto; y, por otra, la temporalidad del concepto ya obtenido.

La noción de concepto como *sentido lógico* del objeto-sustrato del juicio predicativo aparece en el § 56 de *EU*, que, a su vez, remite a un texto del *FTL*.

El § 56 de *EU* lleva, significativamente, por título “*Constitución del sentido lógico del objeto-sustrato como resultado de las operaciones predicativas* [Konstitution von logischen Sinn als Ergebnis der prädikativen Leistungen für den Substratgegenstand]”<sup>1495</sup>. En él se menciona que lo primero, antes de la formación del concepto, es la aprehensión receptiva de un sustrato *S*, que “permanece como tema constante y otorga unidad y conexión a todos los juicios que surgen en su determinación [das dabei das hindurchgehende Thema bleibt und den ganzen in seiner Bestimmung erwachsenden Urteilen Einheit und Zusammenhang gibt]”<sup>1496</sup>. Son los juicios predicativos los que determinan sucesivamente ese sustrato, constituyendo así su

---

<sup>1494</sup> *Ibid.*, pp. 276-280 (pp. 254-257).

<sup>1495</sup> *Ibid.*, p. 276 (p. 254).

<sup>1496</sup> *Ibid.*, p. 276 (pp. 254-255).

*sentido lógico*. El sentido lógico de la objetividad-sustrato se constituye, pues, de modo predicativo, no receptivamente<sup>1497</sup>:

Él [la objetividad-sustrato] es el sustrato idéntico, es el que es juzgado, el que en forma de sujeto entra en los juicios predicativos y es entendido ahí en un cómo predicativo siempre nuevo: como sujeto, él es sujeto de predicados y determinaciones atributivas cada vez nuevas [Er ist das identische Substrat, der beurteilt, der in Subjektform in die prädikativen Urteile eintritt und da in immer neuem prädikativem Wie vermeinter ist: als Subjekt ist er Subjekt immer neuer Prädikate und attributiver Bestimmungen]. Si comparamos, por ejemplo, los juicios  $S$  es  $p$ ,  $S_p$  es  $q$ ,  $S_{p,y,q}$  es  $r$ , entonces en este nexa temático de la determinación se trata siempre de  $S$ , mantenido como el *mismo*. Pero pese a su identidad, los juicios son diferentes; del lado del sujeto tienen una vez a  $S$  sin atribución y luego  $S_p$ ,  $S_{p,y,q}$ . Lo mismo se puede repetir, desde luego, en el lado del objeto. Se significa al mismo  $S$  en un sentido cada vez nuevo, en un sentido que no procede de la aprehensión receptiva, sino que le ha sido agregado en la espontaneidad predicativa, en la espontaneidad lógica en sentido específico, y que llamaremos por lo tanto *sentido lógico* [Vergleichen wir etwa die Urteile  $S$  ist  $p$ ,  $S_p$  ist  $q$ ,  $S_{p \text{ und } q}$  es  $r$ , so handelt es sich in einem solchen thematischen Zusammenhang der Bestimmung dabei immer um das als selbes festgehaltene  $S$ . Aber trotz seiner Identität sind die Urteile verschieden; sie haben auf der Subjektseite einmal das  $S$  ohne Attribution, dann  $S_p$ ,  $S_{p \text{ und } q}$ . Dasselbe kann sich natürlich auf der Objektseite wiederholen. Es ist dasselbe  $S$  in immer neuem Sinn vermeint, in einem Sinn, der nicht aus der rezeptiven Erfassung stammt, sondern ihm in der prädikativen Spontaneität, der im spezifischen Sinne logischen, zugewachsen ist, un den wir daher logischen Sinn nennen werden]. [...] El sustrato del juicio en su sentido lógico, tal como se le agregó éste a través de la actividad predicativa determinante, constituye un *concepto de concepto*<sup>1498</sup>, que no debe confundirse con otros conceptos de concepto, tanto con aquel que se relaciona con el término como materia nucleica<sup>1499</sup>, cuanto con el concepto en el sentido de universalidad genérica [Das Urteilssubstrat in seinem logischen Sinn, wie er ihm durch die prädikativ bestimmende Tätigkeit zugewachsen ist, macht einen Begriff von Begriff aus, der nicht zu verwechseln ist mit anderen Begriffen von Begriff, sowohl dem, der sich auf den Terminus als Kernstoff bezieht), wie mit dem Begriff im Sinne der gattungsmäßigen Allgemeinheit]<sup>1500</sup>.

El texto de *FTL* que hace referencia al sentido lógico del objeto-sustrato del juicio está integrado en el § 42e de esa obra, que lleva por título *Coherencia del juzgar en la unidad de la objetividad-sustrato que se determina. Constitución del “concepto” determinante de dicha objetividad*. En él, se contempla a la objetividad-sustrato como “tema” unitario que aporta unidad al juzgar, juzgar que se configura así como un proceso que intenta determinar, cada vez más, esa objetividad-sustrato:

El progreso en el juzgar tiene *coherencia* gracias a la *unidad de un “tema”* que lo acompaña a lo largo de su transcurso; “tema” en el sentido primario, más estricto, de la respectiva *objetividad-sustrato* que intenta determinar continuamente, en último

<sup>1497</sup> *Ibid.*, p. 276 (p. 255).

<sup>1498</sup> Anotas Husserl: “Cf. a cerca de esto y del párrafo en general Logik, § 43e, pp. 102 ss. [Vgl. dazu und zu diesem ganzen § Logik, § 43, e, S. 102 ff.]”.

<sup>1499</sup> Anotas Husserl: “*Ibid.*, p. 274 [a.a.O., S. 274]”,

<sup>1500</sup> *EU.*, pp. 276-277 (p. 255).



término, el juzgar. Juzgando y volviendo a juzgar, el sujeto obtiene las múltiples notas “de que consiste” esa objetividad, individualmente o en general; obtiene situaciones objetivas en las que esa objetividad se encuentra en tales o cuales relaciones, etcétera; obtiene objetividades categoriales siempre nuevas (en cuyos juicios interviene la objetividad-sustrato), en forma de nuevas objetividades que se convierten a su vez en *temas relativos* y sufren también una determinación; pero al través de ésta se determina al mismo tiempo, como *tema último*, la primera objetividad-sustrato [Zusammenhang hat das fortschreitende Urteilen durch die Einheit eines durch dasselbe hindurchgehenden „Themas“ im ersten prägnantesten Sinne als der jeweiligen Substratgegenständlichkeit, auf deren Bestimmung es in ihm beständig und letztlich abgesehen ist. Urteilend und wieder urteilend erwirbt der Urteilende für diese Gegenständlichkeit das mannigfaltige „wie sie beschaffen ist“, individuell oder im allgemeinen; er erwirbt für sie Sachverhalte, in denen sie sich so und so verhält usw., immer neue kategoriale Gegenständlichkeiten, in die die Substratgegenständlichkeit urteilsmäßig eingeht, in der Form neuer Gegenständlichkeiten, die selbst relativ thematisch werden, also selbst wieder Bestimmung erfahren, durch die hindurch aber zugleich die erste Substratgegenständlichkeit als die letztlich thematische sich bestimmt]<sup>1501</sup>.

En el desarrollo de ese juzgar unitario se constituye un nexo categorial que une las formaciones singulares gracias a la identidad de la objetividad-sustrato que se constituye en la identificación que efectúa el juicio<sup>1502</sup>. Así se forma el *concepto* determinante de esa objetividad-sustrato.

Este concepto, así formado, no es estable, está dentro de un proceso: es *reformable*, y también *transformable*. La procesualidad procede del sujeto, es decir, éste puede *ampliar* sus convicciones —y entonces, se *reforma* el concepto—; o bien, puede cambiar unas por otras —y así, *transforma* el concepto<sup>1503</sup>.

Por otra parte, al hilo de este estudio de la noción de *concepto* como *sentido lógico* de la objetividad-sustrato del juicio, Husserl distingue entre la *idea* completa del

<sup>1501</sup> FTL, p. 120 (p. 119).

<sup>1502</sup> *Ibid.*, p. 121 (pp. 119-120).

<sup>1503</sup> «Todas las múltiples formaciones singulares que obtiene en esa actividad, también tienen entre sí un nexo categorial, gracias a la identidad de la objetividad-sustrato (constituida ella misma en la identificación que efectúa el juicio); constituyen progresivamente el *concepto determinante* de dicha objetividad, que resulta de todas esas operaciones judicativas; constituyen en cada caso “lo que es, en todo y por todo, esa objetividad”: concepto siempre en proceso, siempre reformable, pero también transformable. Pues hay que fijarse en que, en el proceso de las acciones de judicación, las convicciones no sólo tienen que ampliarse sino que también pueden suprimirse una por otra; en cuanto convicciones “falsas”, reemplazadas por otras “correctas”, determinan entonces el sustrato de otra manera. No viene al caso ahora si todo ello se acompaña de evidencia o no. Nos basta con que se efectúe un proceso de configuración de los sustratos de juicio que “tiene en mientes” el sujeto juzgante [All die mannigfaltigen Sondergebilde, die er dabei tätig erwirbt, haben selbst kategorialen Zusammenhang in der Identität der (selbst in urteilender Identifizierung konstituierten) Substratgegenständlichkeit und konstituieren für sie fortschreitend den ihr eben aus diesen ganzen urteilenden Leistungen her zuwachsenden bestimmenden Begriff — das jeweilige „was sie danach alles in allem ist“, ein sich immerzu fortbewegender, sich immer fortgestaltender, aber auch umgestaltender Begriff. Denn es ist zu berücksichtigen, daß sich im Fortgang der Urteilsaktionen die Überzeugungen nicht nur erweitern müssen, sondern auch im einzelnen Durchstreichung erfahren können, als „falsche“, für die dann andere, als die „richtigen“ eintreten, in neuer Weise die Substrate bestimmend. Ob das nun in Einsicht geschieht oder nicht, ist hier für uns außer Frage. Genug, daß ein Prozeß der Gestaltung der dem Urteilenden „im Sinne liegenden“ Urteilssubstrate statt hat]» [*Ibid.*, p. 121 (pp. 119-120)].

concepto, que sería el “resultado de una judicación completa y coherente” sobre el tema (que resultaría imposible), y el concepto “*tal como es, conforme a la operación judicativa*, en cuanto unidad de las convicciones adquiridas hasta el momento”:

Hay que destacar además que aun las ideas y las distinciones entre ideas forman parte de la unidad del producto que se constituye en el juzgar. Me refiero, por ejemplo, a distinciones entre ideas tales como la distinción entre: por una parte, “*la naturaleza tal como es*”, como *idea de su verdadero ser* (o —lo que es igual— como idea del concepto que la determina completamente, concepto que sería el resultado de una judicación completa y coherente sobre la naturaleza —por cierto, imposible—); por otra parte, *la naturaleza tal como es, conforme a la operación judicativa*, en cuanto unidad de las convicciones adquiridas hasta el momento; *esta operación procede cada vez hasta un punto, sin ir más allá, pero puede proseguirse siempre más adelante* [Es ist dabei hervorzuheben, daß selbst Ideen und Ideenunterschiede mit zur Einheit der im Urteilen sich konstituierenden Leistung gehören. Ich nenne hier z.B. Ideenunterschiede wie die zwischen „der Natur, wie sie schlechthin ist” als Idee ihres wahren Seins oder, was dasselbe, als Idee des sie vollständig bestimmenden Begriffes, wie er in ihrer (freilich unmöglichen) vollständigen und auf Einstimmigkeit gebrachten Beurteilung sich ergeben würde — und andererseits der Natur, wie sie gemäß der jeweils bisher und nicht weiter gediehenen, aber immer wieder fortzuführenden Urteilsleistung ist, als Einheit der bisher erworbenen Überzeugungen]. La *idea de la prosecución posible de construcciones categoriales determinantes* es inherente al propio contenido significativo del juzgar dirigido a la unidad de su esfera aún indeterminada y por determinar, pues ese mismo juzgar está siempre en proceso; lo mismo sucede con la idea de proseguir hasta el infinito la tendencia a determinar la esfera de objetos, siguiendo las consecuencias posibles. Esta idea está primero implícita en el sentido del juzgar, como un horizonte esbozado en el proceso y en la tendencia actuales del juzgar; luego puede estar explícita en una *configuración judicativa de la idea como una objetividad categorial de particular nivel y dignidad* [Im eigenen Sinngehalt des auf die Einheit des noch unbestimmten und zu bestimmenden Gebietes gerichteten Urteilens, in ihm selbst werdend und geworden, liegt die Idee der möglichen Fortführung der bestimmenden kategorialen Bildungen und desgleichen der Fortführung in einer möglichen Konsequenz der bestimmenden Abzielung ins Unendliche. Sie liegt darin *implicite* zunächst als sich im aktuellen Fortgehen und Fortgezogensein vorzeichnender Horizont, dann aber evtl. *explicite* in einer eigenen urteilsmäßigen Gestaltung der Idee als einer kategorialen Gegenständlichkeit einer besonderen Stufe und Dignität]<sup>1504</sup>.

Por su parte, la idea completa del concepto se constituiría sintéticamente con los juicios sobre la objetividad-sustrato y los conceptos relativos, quitando y añadiendo, también, las *reformas* y las *transformaciones* llevadas a cabo por el sujeto durante el proceso del juzgar:

Asimismo, es inherente al sentido del juzgar la primera idea de la naturaleza simplemente “tal como es”; esta idea forma parte entonces de la idea de la naturaleza conocida por nosotros de tal o cual manera, siempre de modo relativo y parcial, pero también rectificable. La “*naturaleza misma*” recibe entonces obviamente el valor de un concepto que se constituye sintéticamente mediante estos conocimientos parciales (junto con los conceptos relativos sobre la naturaleza),

---

<sup>1504</sup> *Ibid.*, pp. 121-122 (p. 120).

gracias a la exclusión de determinaciones que se abandonan y a la inclusión de otras que las rectifican. Este concepto de “naturaleza” aparece como correlato categorial de la idea de un proceso de judicación que conservaría su coherencia al través de una infinitud de determinaciones [Und ebenso liegt darin die erstere Idee der Natur, „wie sie selbst ist” und schlechthin ist, die dann eingeht in die Idee der relativ und als Abschlagszahlung jeweils von uns so und so weit erkanntene, vtl. aber auch zu berichtigenden Natur. Die „Natur selbst” erhält dann sichtlich den Wert eines sich synthetisch durch diese Abschlagszahlungen (mit den relativen Begriffen von der Natur) hindurch, unter Ausschaltung preisgebener und Einschaltung berichtigender Bestimmungen, konstituierenden Begriffs als kategorialen Korrelates der Idee eines einstimmig in die Unendlichkeiten durchzuhaltenden Urteilsprozesses]<sup>1505</sup>.

A los efectos de nuestro estudio crítico, interesa subrayar, en estas descripciones, que el concepto —como sentido lógico de la objetividad-sustrato del juicio— se configura como *un sentido producido* por el sujeto a partir de juicios realizados por él mismo acerca de un sustrato aprehendido, primero, receptivamente. Cada uno de los juicios añade nuevas notas y situaciones a la objetividad-sustrato, cuyo *sentido lógico* forma al concepto. Es también el juicio el que efectúa una identificación que constituye el nexo categorial que permite sintetizar las notas y situaciones que se han ido formando en el desarrollo del juzgar. En el progreso de estas fases, se da, por tanto, un lapso de tiempo entre las operaciones subjetivas —los juicios predicativos— que añaden nuevas notas y situaciones, y la obtención del objeto, fin de las operaciones: el *sentido lógico*. Por lo demás, una vez obtenido, éste resulta siempre una configuración reformable y transformable *in infinitum*, si bien, la objetividad-sustrato primitiva resulta un tema “unitario”, presente en las sucesivas determinaciones.

Sin embargo, en las descripciones realizadas, lo que no menciona aquí el *yo investigador* de *EU* es cómo se forma *el concepto de S* a partir del sustrato receptivo, “antes” de las atribuciones predicativas posteriores, que concluyen en la formación de lo que ha denominado *sentido lógico*. Es ésa la *conceptualización* cuya temporalidad resultará determinante para los objetivos de esta tesis.

### **3. El concepto como materia nuclear**

La tercera noción de concepto, mencionada en el § 56 de *EU* es el “término como materia nucleica”, al que se dedicaba también el § 15 del Apéndice I de *FTL*, el cual lleva por encabezamiento «*El concepto de “terminus” de la lógica formal tradicional [Der Begriff des „Terminus” der traditionellen formalen Logik]*»<sup>1506</sup>. En él, Husserl reconoce una coincidencia, en lo esencial, entre su concepto de “materia nuclear” y el

---

<sup>1505</sup> *Ibid.*, p. 122 (pp. 120-121).

<sup>1506</sup> *Ibid.*, p. 312 (p. 322).

concepto de *terminus* de la lógica tradicional. Así, observa que el concepto de *terminus* no contempla las formas nucleares, por lo que no equivale al de *materia sintáctica*, sino al de *materia nuclear*, que es aquella que permanece idéntica a través de los cambios de forma nuclear:

En efecto, el modo de hablar de los “*termini*” se ajusta a la silogística tradicional. Se expresa simbólicamente las formas del juicio universal, particular, singular, etcétera, por “*todos los A son B*”, “*Algunos A son B*”, etcétera. Del mismo modo, la forma de la proposición hipotética se expresa por “*si M, entonces N*”. Si preguntamos qué indican las letras, parece por lo pronto que se tratara de materias sintácticas [Die Rede von den Termini läßt sich nämlich der traditionellen Syllogistik an. Man drückt die Urteilsformen des universellen, partikulären, singulären Urteils und dgl. symbolisch aus durch *alle A sind B, einige A sind B* usw. Ebenso wird die hypothetische Satzform ausgedrückt durch *wenn M ist, so ist N*. Fragt man sich, was hierbei durch die Buchstaben angezeigt ist, so scheint es zunächst, als handelte es sich um syntaktische Stoffe]. Sin embargo, fijémonos en que, desde el punto de vista de la silogística, en el raciocinio “*todos los hombres son mortales, todos los mortales son transitorios...*”, etcétera, “*mortales*” y “*los mortales*” se toman por el mismo *terminus* y se designan simbólicamente con la misma letra: se muestra así que el *terminus* no toma en cuenta las distinciones de formas nucleares; por lo tanto, por *terminus* no puede entenderse la materia sintáctica, sino la *materia nuclear* que permanece idéntica al través de los cambios de forma nuclear [Indessen achtet man darauf, daß vom Standpunkt der Syllogistik etwa beim Schluß *alle Menschen sind sterblich, alle Sterblichen sind vergänglich* usw. das *sterblich* und die *Sterblichen* als derselbe Terminus gelten und symbolisch durch denselben Buchstaben bezeichnet werden, so zeigt es sich, daß es nicht auf die Unterschiede der Kernformen ankommt, daß also unter dem Terminus nicht der syntaktische Stoff verstanden sein kann, sondern der bei Wechsel der Kernform identisch verbleibende Kernstoff]<sup>1507</sup>.

Husserl entiende que esta *materia nuclear* constituye otro concepto de *concepto*. Es preciso, entonces, para acotar esta noción, profundizar, al menos someramente, en lo que se entiende por *materia nuclear*. Lo cual requiere, a su vez, una breve incursión en algunas nociones básicas de la *gramática lógica pura*<sup>1508</sup>, que Husserl desarrolla en *FTL*.

En el Apéndice I de *FTL*, Husserl penetra más a fondo en el sentido de algunos términos que ha venido utilizando a lo largo de esa obra, con vistas a “*exponer descriptivamente estructuras esenciales de la esfera judicativa* [eine deskriptive Aufweisung unerforscht gebliebener Wesensstrukturen der Urteilsphäre]”<sup>1509</sup>. La primera distinción que establece es la de *materia* y *forma*:

En los términos de la unidad significativa predicativa concreta, igual que en el juicio o proposición totales, hay que distinguir dos elementos. Toda proposición

<sup>1507</sup> *Ibid.*

<sup>1508</sup> Sobre el concepto de “*gramática lógica pura*”, vid. EDIE, J. M., *Speaking and Meaning. The Phenomenology of Language*, Indiana University Press, Bloomington and London, 1976, pp. 45-71 y 202-111.

<sup>1509</sup> *FTL*, p. 299 (p. 305).

independiente se refiere a algún objeto y a lo que de algún modo le conviene. En la proposición juzgada se “menciona” una situación objetiva. Mostraremos que esta referencia a objetividades, esta *referencia objetiva* —como diremos— está ligada a determinados elementos de la proposición que llamaremos “*materias*”; sin embargo, esta referencia sólo es concretamente posible, en cuanto referencia significativa a algo objetivo, gracias al otro elemento: la *forma* [An den Gliedern innerhalb der konkreten prädikativen Bedeutungseinheit, aber auch am ganzen Urteil oder Satz sind zweierlei Momente zu unterscheiden. Jeder selbständige Satz bezieht sich auf irgendwelche Sachen und irgend etwas ihnen Zukommendes. Im geurteilten Satz ist ein Sachverhalt „gemeint”. Es wird sich zeigen, daß diese Beziehung auf gegenständlichkeiten, seine Sachbezüglichkeit, wie wir kurz sagen wollen, an bestimmte seiner Momente gebunden ist, die wir die Stoffe nennen werden, während sie doch konkret und als Bedeutungsbeziehung auf Gegenständliches nur möglich ist durch andere Momente, die Momente der Form]<sup>1510</sup>.

Es decir, las *materias* ligan la proposición a objetos; pero esta referencia significativa a algo objetivo sólo es concretamente posible por la *forma*. Esta división de los elementos de la proposición judicativa difiere de la que lo hace por medio de *términos*<sup>1511</sup>, que ha venido siendo la habitual en la lógica. Por un lado, podemos encontrar, en la proposición o en sus términos, “*elementos puramente formales* [Momento der reinen Form]”<sup>1512</sup>, es decir, que carecen por sí mismos de referencia objetiva (por ejemplo, “es”, “o”, “porque”, etc.), aunque participen de esa referencia por la función que desempeñan en la proposición o en un término de la proposición. Por otro lado, hay en la proposición “*elementos materiales* [stofflichen Momenten]”<sup>1513</sup>, que otorgan la referencia objetiva.

Para aclarar esta división, Husserl expone un ejemplo, que le permite también hablar de *materias puras* y *formas puras*:

Tomemos algún sujeto de una proposición, como “el papel”, “el centauro”, etcétera, y concibamos otras proposiciones en que se presenten “las mismas” expresiones con otra función gramatical (declinadas gramaticalmente): en lugar de designar sujetos de determinación, designan ahora complementos relativos; entonces, si nos fijamos en su significación, destacamos de hecho un elemento idéntico. Es el elemento idéntico de la referencia objetiva que, en todas las variaciones de forma, conserva una referencia a lo mismo: al *papel*, al *centauro*. Llegamos así a dos conceptos límites: “*formas puras*” y “*materias puras*”. Ambos pertenecen necesariamente a la proposición concreta, de modo que podemos decir: las *materias puras* permiten en último término la referencia objetiva gracias a su conformación en distintos niveles; de suerte que cualquier formación de cualquier nivel presenta a su vez, en sus términos correspondientes, *materias* y *formas* relativas [Nehmen wir etwa Satzsubjekte wie das Papier, der Zentaur usw., und

---

<sup>1510</sup> *Ibid.*, p. 301 (p. 307).

<sup>1511</sup> «Resulta de lo anterior una notable “división” de cualquier significación predicativa y de cualquier proposición o término proposicional “concreto”; esta división es de una clase totalmente diferente a la composición en términos [Von da aus ergibt sich gegenüber der Gliederung eine merkwürdige und total andersartige „Teilung” jeder prädikativen Bedeutung, jedes „konkreten” Satzes und Satzgliedes]» [*Ibid.*, p. 301 (p. 308)].

<sup>1512</sup> *Ibid.*, p. 301 (p. 308).

<sup>1513</sup> *Ibid.*, p. 302 (p. 308).

denken wir andere Sätze, wo „dieselben“ Ausdrücke in abgewandelter Funktion stehen (grammatisch sich deklinierend) — statt die sich bestimmenden Subjekte bezüglichliche Objekte bezeichnend —, so hebt sich uns, wenn wir auf die Bedeutungsseite hinblicken, in der Tat ein Identisches ab. Es ist das Identische der Sachbezüglichkeit, das in allem solchen Wechsel der Form die Beziehung auf Dasselbe, auf *Papier*, auf *Zentaur* erhält. Wir kommen also auf zwei Grenzbegriffe: „*reine Formen*“ und „*reine Stoffe*“. Beides gehört notwendig zur Konkretion, und zwar so, daß wir sagen werden: die reinen Stoffe ermöglichen letztlich die Sachbezüglichkeit durch ihre abgestufte Formung, derart, daß das Gebilde jeder Stufe in den Gliedern stets wieder relative Stoffe und Formen aufweist]<sup>1514</sup>.

La *materia pura* es, de este modo, el elemento idéntico de la referencia objetiva en los cambios de función gramatical.

Además de las materias y las formas puras, se pueden distinguir las *materias y las formas sintácticas*, cuya unidad constituye el *sintagma*. La *materia sintáctica* es lo que queda después de abstraer la *forma sintáctica* —de sujeto, de complemento...— en cada una de las materias que aparecen en el juicio<sup>1515</sup>. A la vista de lo dicho en el párrafo anterior, podemos encontrarnos, por tanto, con *materias sintácticas puras*, cuando abstraemos todas las formas del contenido de una materia sintáctica.

Por último, Husserl habla de *materias y formas nucleares*, lo cual requiere un nuevo concepto —el de *formación nuclear*—, que brota de los análisis descriptivos. La

<sup>1514</sup> *Ibid.*, p. 302 (pp. 308-309).

<sup>1515</sup> El *sintagma* es la unidad de las *materias sintácticas* con sus *formas* [cfr. *Ibid.*, p. 307 (p. 315)]. El § 7 del Apéndice I se dedica a la distinción entre *materias sintácticas* y *formas sintácticas*. Las descripciones se efectúan a partir de un ejemplo: «Este papel es blanco» y «esta pared es más blanca que este (mismo) papel». Con la formalización aristotélica: “Este *S* es *p*” y “este *Q* está en la relación *r* con (el mismo) *S*” [*Dieses Papier ist weiß, und dieses Wand ist weißer als dieses (selbe) Papier*. In *Aristotelischer Formalisierung: dieses S ist p und dieses W ist in der Relation ρ zu diesen (selben) S*]] [cfr. *Ibid.*, p. 306 (p. 314)]. Aquí se distingue que “este papel”, o la forma “este *S*” aparece una vez como forma de sujeto; y la otra vez, como forma de complemento. Por tanto, “distinguimos entonces [...] entre: por una parte, el mismo *contenido material* que una vez aparece en forma de sujeto y la otra en forma de complemento, en el predicado; por otra parte, esas dos *formas* [Zudem scheiden sich (...) derselbe stoffliche Gehalt, der einmal in Subjektform, das andere Mal in Prädikat in der Objektform auftritt, und diese beiden Formen selbst]” [*Ibid.*, p. 306 (p. 314)]. Y así, se puede establecer la distinción entre materias y formas sintácticas: «En cualquier caso, al fijarnos en la *forma total pura de la unidad apofántica, que comprende las formas particulares puras que también forman parte de ella*, podemos decir que esa forma total es la *unidad de las sintaxis* gracias a las cuales reciben una forma sintáctica las materias (“este papel”, “blanco”, etcétera) que siguen siendo idénticas *después de hacer abstracción de las formas particulares*. Así, la forma de sujeto, la forma de complemento son *formas sintácticas*. Hay que observar que estas materias —decimos: *materias sintácticas*— son elementos del juicio que se desprenden por abstracción de las *formas funcionales* sintácticas; por ejemplo, el sustantivo idéntico al través del cambio de esas formas, o el idéntico “adjetivo”, cualquiera que sea la sintaxis en que se halle [Jedenfalls dürfen wir sagen, in Hinblick auf die reine Gesamtform der apophantischen Einheit in ihrer Umfassung der ihr selbst mit zugehörigen reinen Sonderformen, sie sei die Einheit der Syntaxe, durch welche die nach ihrer Abstraktion verbleibenden identischen Stoffe (*dieses Papier, weiß* und dgl.) syntaktisch geformt sind. Also Subjektform, Objektform usw. sind syntaktische Formen. Dabei ist zu beachten, daß diese Stoffe — wir sagen syntaktische Stoffe — solche Momente des Urteils sind, die durch Abstraktion von jenen Funktionsformen, den syntaktischen, sich abheben, also z.B. das in ihrem Wechsel identische Substantiv, oder identische „Adjektiv“, ob es in dieser oder jener Syntaxe steht]» [FTL, pp. 306-307 (pp. 314-315)].

formación nuclear es la unidad de la *materia sintáctica* con las *formas no sintácticas*<sup>1516</sup>: de sustantivo, de adjetivo, etc.:

En lugar del sintagma, se presenta ahora *otra clase de unidad de materia y forma*: el respectivo sustantivo, predicado y relativo, en cuanto implicados en la materia sintáctica; cualquier materia sintáctica debe implicar por esencia una unidad semejante; de suerte que hemos alcanzado así una estructura más profunda de la predicación en general, una estructura inherente a todas sus sintaxis, especialmente a todas sus materias sintácticas. Llamamos a esta unidad la *formación nuclear* [An die Stelle des Syntagma tritt jetzt eine andersartige Einheit von Stoff und Form: das jeweilige Substantiv selbst, Prädikat und Relativum selbst, als im syntaktischen Stoff beschlossen; und jeder muß wesensnotwendig eine solche Einheit in sich schließen, so daß wir eine tiefere Struktur der Prädikation überhaupt, eine in allen ihren Syntaxen, speziell den syntaktischen Stoffen liegende erreicht haben. Wir nennen diese Einheit das Kerngebilde]<sup>1517</sup>.

Para aclarar esta nueva penetración en la estructura de la predicación, Husserl pone un ejemplo:

Comparemos las formaciones nucleares “semejanza” y “semejante”, “rojez” y “rojo”: veremos entonces que en cada uno de estos pares se enfrentan *formaciones nucleares de categorías diferentes que tienen en común un elemento esencial* por parte de la materia. “Rojez” y “rojo” tienen una comunidad “de contenido” en sus diferentes formas de formaciones nucleares que determinan las categorías de sustantividad, etcétera. La categoría respectiva corresponde al elemento idealmente

---

<sup>1516</sup> «Las materias sintácticas de estos términos últimos se caracterizan por ser puras materias, libres de formas sintácticas: por ejemplo, sustantivos como “papel”, “hombre”, abstraídos de la forma sujeto, de la forma complemento, de la forma demostrativa, etcétera; igualmente: adjetivos como “blanco”, “redondo”, etcétera. Comparemos ahora *diferentes materias sintácticas puras o últimas de esta clase*, tal como se presentan en diferentes proposiciones con las formas sintácticas que sea: observaremos entonces que, pese a su diversidad, aún pueden tener en común *algo idéntico susceptible de ser destacado en todas ellas*. Por ejemplo, si comparamos la materia pura “papel” y la materia pura “hombre”, etcétera, se destaca un elemento general de la esencia de la forma; con formalización general: se destaca algo así como una forma “sustantiva” [Deren syntaktische Stoffe sind dadurch ausgezeichnet, daß sie reine Stoffe sind, das ist frei von syntaktischen Formen: z.B. Substantiva wie *Papier*, *Mensch*, abstrahiert von Subjekt-, Objekt-, Dies-Form usw., ebenso Adjektiva wie *weiß*, *rund* und dgl. Vergleichen wir nun verschiedene solche reine oder letzte syntaktische Stoffe, wie sie in verschiedenen Sätzen, in welchen syntaktischen Formen immer auftreten, so bemerken wir, daß sie trotz ihrer Verschiedenheit noch ein abhebbbar Identisches gemein haben können. Nämlich vergleichen wir den reinen Stoff *Papier* und den reinen Stoff *Mensch* usw., so tritt uns ein Wesensallgemeines der Form hervor — in formalisierender allgemeinheit: irgend etwas von „substantivischer“ Form]. Del mismo modo se destaca la forma “adjetiva”, asimismo la forma “relativa”, captable en relativos como “igual”, “semejante”, “mayor”, etcétera. En una y la misma forma pueden captarse una infinidad de contenidos: por ejemplo, los diferentes sustantivos tienen distinto contenido pero la misma forma. Llegamos así a un grupo limitado de formas de una especie enteramente nueva, que ya no son sintácticas; todas las materias sintácticas últimas, presentándose cada una como una unidad de forma y contenido, se agrupan según las *nuevas categorías de la gramática pura: la categoría de sustantividad y la de adjetividad*; esta última considerada como *atribución* y como *relación* [Ebenso hebt sich uns die „adjektivische“ Form ab, ebenso die an Relativen wie *gleich*, *ähnlich*, *größer* usw. erfassbare Form des „Relativums“. In einer und derselben Form können unendlich viele Inhalte gefaßt sein: die einzelnen Substantiva z.B. sind inhaltlich verschieden, aber derselben Form. Wir kommen so auf eine beschränkte Gruppe völlig neuartiger, also nicht mehr syntaktischer Formen; es gruppieren sich alle letzten syntaktischen Stoffe, deren jeder sich als Einheit von Form und Inhalt darstellt, nach den neuartigen rein-grammatischen Kategorien der Substantivität und der Adjektivität als Eigenschaftlichkeit und als Relationalität]” [*Ibid.*, pp. 310 (pp. 318-319)].

<sup>1517</sup> *Ibid.*, p. 310 (p. 319).

idéntico que llamamos “formación nuclear”; en efecto, la materia sintáctica que permanece al través de las variaciones de función sintáctica, está sometida a categorías fijas y, al mantener idéntica una categoría, deja abierto un contenido susceptible de variaciones. El sustantivo, el adjetivo, el relativo plenamente determinados, son materias sintácticas designadas por esas categorías que por esencia les corresponden [Vergleichen wir die Kerngebilde *Ähnlichkeit* und *ähnlich*, *Röte* und *rot*, so sehen wir, daß in jedem solchen Paar Kerngebilde verschiedener Kategorie einander gegenüber stehen, die selbst miteinander, und zwar in der stofflichen Seite desselben ein Wesensmoment gemein haben. *Röte* und *rot* haben „inhaltliche” Gemeinschaft in der verschiedenen Kerngebildform, welche die Kategorien der Substantivität usw. bestimmt. Zum ideal Identischen, das da Kerngebilde heißt, gehört fest die betreffende Kategorie; es ist ja der im Wechsel der syntaktischen Funktion verharrende syntaktische Stoff, der unter festen Kategorien steht und bei Identität der Kategorie selbst einen wandelbaren Inhalt offen läßt. Voll bestimmtes Substantiv, Adjektiv, Relativum sind syntaktische Stoffe und nach diesen wesensmäßig zugehörigen Kategorien bezeichnet]. Frente a ellas, muéstrase ahora que las materias sintácticas, tomadas como formaciones nucleares de diferentes categorías, aún pueden tener en común otro elemento idéntico que está implicado más profundamente aún en esas materias. Lo llamamos la “materia nuclear” de la respectiva formación nuclear o, como también podemos decir, de la respectiva materia sintáctica. El correlato de esta materia nuclear (para decirlo más brevemente: de este *núcleo*) es la *forma nuclear*; ésta es la que conforma el núcleo como un núcleo de una categoría determinada, la que establece por ende la formación nuclear unitaria, la materia sintáctica. Por ejemplo, lo que tienen esencialmente en común “ semejanza ” y “ semejante ” se conforma una vez con la categoría de sustantividad, otra vez con la de relación adjetiva, y se convierte así en determinada materia sintáctica [Dagegen zeigt sich jetzt, daß solche syntaktischen Stoffe, und zwar als kerngebilde verschiedener Kategorien genommen, noch ein Identisches gemein haben können, das also noch tiefer in diesen Stoffen beschlossen ist. Wir nennen es den Kernstoff des jeweiligen Kerngebildes oder, wie wir auch sagen können, des syntaktischen Stoffes. Das Korrelat dieses Kernstoffes, abgekürzt des Kernes, ist die Kernform, sie ist es, welche den Kern zu der bestimmten Kategorie formt, also das einheitliche Kerngebilde, bzw. den syntaktischen Stoff herstellt: Das Wesensgemeinsame, das *Ähnlichkeit* und *ähnlich* z.B. gemein haben, wird einmal in der Kategorie der Substantivität, das andere Mal in der der adjektivischen Relationalität geformt und so zum bestimmten syntaktischen Stoff]<sup>1518</sup>.

La *materia nuclear* es, por tanto, el elemento idéntico común, por parte de la materia, a varias formaciones nucleares de diferente categoría (de sustantividad, de adjetividad, etc.) Esta materia nuclear es un elemento verdaderamente último, y constituye otra noción de concepto. Sobre ella hemos de reflexionar, ahora, con vistas a la determinación de sus características temporales.

El concepto de *materia nuclear* surge, en *FTL*, del análisis reflexivo-abstractivo de la proposición judicativa ya producida. La identificación de la materia nuclear entraña, pues, un paso ulterior: *tras* la formación de la proposición judicativa, se realiza una nueva operación reflexivo-analítica, que permite descubrir las materias nucleares. El *yo investigador*, al estudiar la proposición ya constituida identifica las distintas

---

<sup>1518</sup> *Ibid.*, p. 310-311 (pp. 319-320).



referencias de los elementos de la proposición, y les da nombre. Por tanto, la reflexión del *yo investigador* que encuentra las materias nucleares supone las operaciones previas que “elevan” los sustratos receptivos al “nivel” del entendimiento. El *yo investigador* efectúa la clasificación de esas materias y formas, una vez “elevadas” al entendimiento e incluidas en la proposición. Por eso, tampoco hay mención alguna sobre las características temporales de la *materia nuclear*: ni sobre las de su obtención, ni sobre las de la *materia nuclear* ya obtenida.

Estudiadas las características temporales de las tres nociones de *concepto* que figuran en la *Segunda Parte* de *EU*, el *yo investigador* de *EU* no cesa con ello sus indagaciones; las prosigue en los *capítulos I* y *II* de la *Tercera Parte* de *EU*. Es, por tanto, necesario, revisarlas.

## CAPÍTULO V

### *Conceptos empíricos y conceptos puros*

#### **1. El pensar conceptual**

Una vez presentados las tres nociones de *concepto*, el *yo investigador* de *EU* afronta el estudio particular de la constitución originaria de los conceptos. En el examen que realiza, llega a distinguir los conceptos *empíricos* de los *puros*.

El estudio del pensar conceptual se sitúa, en esa obra, al comienzo de su parte tercera (titulada *La constitución de las objetividades generales y las formas del juzgar en general*), sólo después de haber completado la sección correspondiente al estudio del pensamiento predicativo. Esta ordenación de contenidos responde, según advierte el § 80, a una “limitación abstractiva”:

En todas las reflexiones anteriores, en las que logramos una idea sobre el origen, las formas fundamentales y las modalidades del juicio categórico predicativo, utilizamos como ejemplos exclusivamente juicios con sustratos judicativos individuales —juicios sobre algo individual. Esto era de suyo comprensible en cuanto que se trataba del origen del juicio a partir de la experiencia, y ésta significa, a fin de cuentas, el estar-dado-por-sí-mismo de los objetos individuales [In den ganzen bisherigen Betrachtungen, in denen wir Einblick in den Ursprung, die Grundformen und Modalitäten des prädikativen kategorischen Urteils gewannen, haben wir als Beispiele ausschließlich Urteile mit individuellen Urteilssubstraten — Urteile über Individuelles — herangezogen. Das war insofern selbstverständlich, als es sich ja um den Ursprung des Urteils aus der Erfahrung handelte, und Erfahrung letztlich Selbstgegebenheit individueller Gegenstände besagt]. Sin embargo, allí había una limitación abstractiva. Pues ya el juzgar sobre la base de la experiencia no se contentará las más de las veces con establecer los elementos concretos individuales, su ser y su ser-así, sino que procurará colocar lo juzgado bajo conceptos generales y comprenderlos así en un sentido específico [Gleichwohl lag darin eine abstraktive Einschränkung. Denn schon das Urteilen auf Grund der Erfahrung wird sich zumeist nicht mit einem Feststellen individueller Daseiten, ihres Seins und Soseins begnügen, sondern es wird danach streben, das Beurteilte unter allgemeine Begriffe zu bringen und dadurch in einem spezifischen Sinne zu begreifen]. Con las formas contempladas hasta ahora no se agota, pues, la obra de la objetivación. Sobre ella se construye, casi siempre en inseparable entrelazamiento, un nivel más de operaciones, en las que se producen objetividades y formas judicativas de una nueva clase: las del *pensar conceptual* [Mit den bisher betrachteten Formen ist also die Leistung der Objektivierung noch nicht erschöpft. Über sie baut sich und in sie ist zumeist schon untrennbar verflochten eine weitere Stufe von Leistungen, in denen Gegenständlichkeiten und Urteilsformen einer neuen Art erwachsen: die begreifenden Denkens] <sup>1519</sup>.

---

<sup>1519</sup> *EU.*, p. 381 (p. 349).

Para Husserl, en efecto, el *concepto* brota de la tematización, en el seno de un juicio, de la relación que se da de los objetos particulares con lo general, a través de lo que en el estudio de la experiencia pre-predicativa llamó “horizonte de familiaridad y conocimiento típicos”:

Ya en toda aprehensión de lo individual actúa juntamente una relación del objeto particular con lo general típico —y a través de ese horizonte de familiaridad y conocimiento típicos, en los que por su esencia se encuentra de antemano todo ente, pero también en virtud de la necesidad de servirse de cualesquiera nombres con significación general en su juzgar predicativo<sup>1520</sup> [Eine Beziehung des einzelnen Gegenstandes zum typisch Allgemeinen ist freilich bereits in jeder Erfassung von Einzellnem mit wirksam — schon durch jenen Horizont typischer Vertrautheit und Bekanntheit, in dem wesensmäßig jedes Seiende vorweg begegnet, ferner durch die Notwendigkeit, sich bei seiner prädikativen Beurteilung irgendwelcher Namen von allgemeiner Bedeutung zu bedienen]. Pero hay una *diferencia fundamental entre si esta relación con lo general se hace temática en el juicio o si no se hace*. Hasta ahora habíamos estudiado esas anticipaciones preseñaladas por el horizonte de familiaridad típica, sólo en vista de la importancia que tienen para la constitución de los modos de datos receptivos inauténticos y de juicios predicativos vacíos, anticipadores. Mas no habíamos considerado todavía que tales caracteres típicos de familiaridad pueden llevar ellos mismos a la constitución de una nueva clase de objetividades, precisamente a esa generalidad típica misma, como cuyo “representante” se capta de inmediato a todo objeto en su primera aparición, sin que por ello esta referencia al tipo tuviera ya que hacerse temática. Si se hace, resultan juicios de una nueva forma, variantes de los juicios categóricos originarios, como cuyo tipo primigenio hemos conocido la forma “*S es p*”. Son los diversos juicios llamados universales o juicios-en-general, en los que el objeto ya no deviene temático como este objeto individual, sino como un objeto cualquiera de esta clase, de este tipo [Aber es ist ein grundlegender Unterschied, ob diese Beziehung auf das Allgemeine im Urteilen selbst thematisch wird, oder ob sie das nicht wird. Bisher hatten wir jene durch den Horizont typischer Bekanntheit vorgezeichneten Antizipationen nur im Hinblick auf die Bedeutung betrachtet die sie für die Konstitution der Modi uneigentlicher rezeptiver Gegebenheiten und leerer, vorgegreifender prädikativer Urteile haben. Noch nicht aber hatten wir berücksichtigt, daß solche typischen Bekanntheitscharaktere selbst zur Konstitution einer neuen Art von Gegenständlichkeiten führen können, eben diesem typisch Allgemeinen selbst, als dessen „Vertreter” jeder Gegenstand nei seinem erstmaligen Auftreten sofort erfaßt wird, ohne daß deshalb diese Beziehung auf den Typus schon thematisch werden müßte. Wird sie das, so ergeben sich Urteile einer neuen Form, Abwandlungen der ursprünglichen kategorischen Urteile, als deren Urtypus wir die Form „*S ist p*” kennen gelernt haben. Es sind die verschiedenen sogenannten allgemeinen Urteile oder Überhaupt-Urteile, in denen der Gegenstand nicht mehr als dieser individuelle Gegenstand thematisch wird, sondern als ein beliebiger Gegenstand dieser Art, dieses Typus]<sup>1521</sup>.

Obsérvese bien que, en este texto, no se hace proceder *de* un juicio el *concepto general*; pero sí se afirma su producción *en* el juicio, por medio de la tematización de la relación del objeto particular con el general típico. Es decir, las generalidades que proceden de las experiencias sobre individuos tendrían, por consiguiente, dos niveles:

---

<sup>1520</sup> El autor de *EU* anota a quí: “Cf. Introducción, p. 44 ss. y § 49, p. 224 ss. [Vgl. Einleitung, S. 39 ff und § 49, S. 240 f.]”.

<sup>1521</sup> *Ibid.*, pp. 381-382, p. 349-350.

las pasivamente pre-constituidas sin tematización de lo típico general —las “familiaridades típicas”— y las que surgen en la aprehensión, espontáneamente productiva, de esas generalidades pre-constituidas pasivamente —los *conceptos*, propiamente dichos:

Si han de ser posibles tales juicios [los juicios universales], ello presupone naturalmente que las generalidades, bajo las que se conciben en ellos los objetos, no sólo están *pre-constituidas pasivamente* de la manera como lo encontramos hasta aquí y que, en consecuencia, el objeto no se halla meramente frente a nosotros con un carácter de familiaridad, permaneciendo no-temático lo típico general, a lo que debe este carácter; más bien la generalidad misma debe ser *aprehendida como tal* y esta aprehensión, la constitución activa de las objetividades generales mismas, es una *nueva especie de operaciones espontáneamente productivas*. En ellas se constituyen activamente nuevas objetividades, que pueden entrar luego como núcleos en juicio —núcleos que ya no son *individuales*, como los hasta aquí considerados, sino *núcleos generales* de cualquier nivel de generalidad [Sollen solche Urteile möglich werden, so setzt das natürlich voraus, daß die Allgemeinheiten, unter denen die Gegenstände in ihnen begriffen werden, nicht nur passiv vorkonstituiert sind in der Weise, wie wir das bisher fanden, daß also bloß der Gegenstand mit einem Charakter der Bekanntheit vor uns steht, wobei das Typisch-allgemeine, dem er diesen Charakter verdankt, als solches unthematisch bleibt; vielmehr muß die Allgemeinheit selbst als solche erfaßt sein; und dieses Erfassen, die aktive Konstitution der Allgemeingegenständlichkeiten selbst, ist eine neue Art spontan erzeugender Leistungen. In ihnen werden aktiv neue Gegenständlichkeiten konstituiert, die dann als Kerne in Urteile eintreten können — Kerne, die nicht mehr, wie die bisher betrachteten, individuelle Kerne sind, sondern generelle Kerne irgendeiner Allgemeinstufe]<sup>1522</sup>.

Estas objetividades generales del pensar conceptual son de diferentes niveles. Su estudio permitirá distinguir los conceptos *empíricos* de los *puros*. Sobre su base son posibles los juicios en general en el nivel más alto, aquellos que se desprenden de la tematización de la relación de los objetos con su esencia pura.

Así pues, en la formación de generalidades, “los objetos no sólo son constituidos como unidades de la identidad con base en la formación predicativa, sino justamente *concebidos* y por ese medio *conocidos* en un sentido muy específico [Die Gegenstände werden nicht nur auf Grund prädikativer Formung als Einheiten der Identität konstituiert, sondern eins damit begriffen und dadurch in einem ganz spezifischen Sinne erkannt]”<sup>1523</sup>.

En definitiva, los conceptos proceden de las *familiaridades típicas* tematizadas. Ahora bien, ¿cómo se formaban estas *familiaridades típicas* en los análisis particulares de la experiencia pre-predicativa llevados a cabo en la *Primera Parte* de *EU*? Éstas respondían a lo que Husserl había denominado “*estructura fundamental de la*

---

<sup>1522</sup> *Ibid.*, pp. 382-383 (p. 350).

<sup>1523</sup> *Ibid.*, p. 384 (p. 351).

*conciencia de mundo* [Fundamentalstruktur des Weltbewußtseins]<sup>1524</sup>, según la cual, las realidades individuales experimentables se distribuyen entre *conocidas* y *desconocidas*, con distintos grados de conocimiento y desconocimiento, en el *horizonte del mundo*. (Por cierto, cabe aquí una objeción ¿cómo puede calificar el sujeto de *conocida* o *desconocida* una realidad individual si previamente no posee el concepto del *tipo* correspondiente? Ciertamente, esta objeción puede ser refutada si se afirma que el sujeto realiza esa calificación no con base en un concepto, sino sobre la base de una “familiaridad” pasiva. Pero, esto, a su vez, puede recibir la objeción de que no explica el caso de la *primera vez* que el sujeto realiza la calificación de una realidad individual como *conocida* o *desconocida*).

Así, pues, el parecido entre realidades individuales facilita la tipificación, la generalización, la especificación, etc.<sup>1525</sup>, ya en la experiencia pre-predicativa. La tematización posterior proporciona los correspondientes conceptos y los juicios con sustratos conceptuales. Su constitución sigue una secuencia, desde las *generalidades empíricas* hasta los juicios en el modo *en general*, pasando por las *generalidades puras*. El *yo investigador* de *EU* analiza, en los distintos capítulos de la tercera parte de esta obra, la formación de todas estas generalidades, de las que trataremos a continuación.

## 2. Las universalidades genéricas empíricas o *conceptos empíricos*

Las generalidades empíricas se forman mediante “síntesis asociativas de lo igual con lo igual como base en que se destaca lo universal [Die assoziative Synthesis des Gleichen mit dem Gleichen als Grund der Abhebung des Allgemeinen]”<sup>1526</sup>. En efecto,

Todo objeto afecta desde una pluralidad de datos que se encuentran conjuntamente en el campo y, aun la pluralidad en cuanto tal, en cuanto multitud de objetos distintos, puede operar unitaria y afectivamente [Jeder Gegenstand affiziert aus einer Mehrheit von im Felde befindlichen Mitgegebenheiten, und es kann auch die Mehrheit als solche, als eine Vielheit von gesonderten Gegenständen, doch affektiv einheitlich wirken]. [...] Ya en la pasividad de su preconstitución la rodea esencialmente un lazo de afinidad interna, en la medida en que los objetos individuales que le pertenecen poseen cualidades comunes, sobre cuya base pueden luego ser reunidos, al aparecer en la unidad de un interés temático. Al recorrer los miembros individuales para recogerlos aparece una coincidencia de semejanza, por lo que tienen en común, y una distinción, por lo que tienen de diferente [Schon in der Passivität ihrer Vorkonstitution umfaßt sie wesensmäßig ein Band innerer Affinität, sofern die einzelnen ihr zugehörigen Gegenstände gemeinsame Eigenheiten haben, auf Grund deren sie dann, in der Einheit eines thematischen Interesses auftretend, zusammengenommen werden können. Im kolligierenden

---

<sup>1524</sup> *Ibid.*, p. 33 (pp. 38-39).

<sup>1525</sup> *Ibid.*, pp. 34-36 (pp. 39-41).

<sup>1526</sup> *Ibid.*, p. 385 (p. 353).

Durchlaufen der Einzelglieder tritt nach ihrem Gemeinsamen Ähnlichkeitsdeckung, nach dem Differenten Unterscheidung ein]. [...] En la transición cada uno de los miembros coincide con su pareja en que es un sustrato idéntico y un sustrato de los momentos de semejanza e igualdad. En el momento de la coincidencia se funde, por así decir, lo semejante con lo semejante según la medida de la semejanza, mientras que sigue subsistiendo la conciencia de una dualidad de las partes que se unen en la fusión [Jedes der Glieder deckt sich im Übergang mit seinem Partner darin, daß es identisches Substrat ist und Substrat der Ähnlichkeits- und Gleichheitsmomente. Im Moment der Deckung verschmilzt gleichsam das Ähnlichkeit, während doch das Bewußtsein einer Zweiheit der sich in der Verschmelzung Einigenden fortbesteht]. [...] Todos estos son procesos que se dan sólo en la pasividad [All das sind Vorgänge rein innerhalb der Passivität]. [...] Sobre la base de semejantes síntesis de igualdad se puede constituir, como ya se mostró anteriormente, la forma del estado de cosas del juicio de relación. En el tránsito desde una mancha de tinta percibida hacia otra se realiza una coincidencia en la forma de una síntesis de igualdad y, al sostenerlas separadas y reunir las sintéticamente, se produce el estados de cosas “*A* es igual a *B*” [Auf dem Grunde solcher Gleichheitssynthesen kann sich, wie schon früher gezeigt, die Sachverhaltsform des Relationsurteil konstituieren. Im Übergang von einem wahrgenommenen Tintenleck zu einem anderen vollzieht sich eine Deckung in der Form der Gleichheitssynthese, und in der gesonderten Festhaltung und synthetischen Zusammenfassung erwächst der Sachverhalt *A* ist gleich *B*].

Pero el juzgar puede ir también en otra dirección; cuando un objeto, sobre la base de la evocación asociativa de lo igual por lo igual, ya no afecta sólo por sí, sino en comunidad con sus objetos afines, cualquier juicio que es válido de un objeto por sí puede entrar en conexión con juicios que son válidos de objetos afines. Dicho de otro modo: en la unidad de una pluralidad, establecida por afinidad, puede un juicio particular entrar en comunidad con otro juicio particular, con lo cual surgen nuevos modos del juicio que rebasan las singularidades [Aber auch noch in andere Richtung kann das Urteilen gehen; indem auf dem Grunde der assoziativen Weckung von Gleichem durch Gleiches ein Gegenstand nicht mehr bloß für sich affiziert, sondern in Gemeinschaft mit seinen Verwandten, kann jedes Urteil, das dem Gegenstand für sich gilt, in Verbindung treten mit Urteilen, die verwandten Gegenständen gelten. Anders ausgedrückt: es kann in der Einheit der durch Verwandtschaft gestifteten Mehrheit Einzelurteil mit Einzelurteil in Gemeinschaft treten, wodurch neue Urteilsweisen, über die Einzelheiten hinausgreifend erwachsen]<sup>1527</sup>.

Es esto lo que permite la formación de los *conceptos* o *generalidades empíricas*.

La secuencia procesual de esta espontaneidad productiva es presentada de la siguiente manera:

La unidad aparece primero sobre la base de una coincidencia pasiva de igualdad de los momentos individuales y después puede ser aprehendida por sí misma en un retorno [Die Einheit tritt zunächst hervor auf Grund passiver Gleichheitsdeckung der individuellen Momente, und sie kann dann für sich erfaßt werden in einem Zurückkommen]. Debemos distinguir, pues, entre la *primera serie de juicios*, en los que se predica de cada sustrato *su momento* individual: *S'* es *p'*, *S''* es *p''*, y frente a ello los *juicios en los que se predica p*, en todas partes igual, como lo general, idénticamente uno en todos ellos, que se destaca en *p'* y en *p''*, etcétera [Wir müssen also unterscheiden die erste Reihe von Urteilen, in denen von jedem Substrat sein individuelles Moment prädiert wird: *S'* ist *p'*, *S''* ist *p''*, und demgegenüber die Urteile, in denen das überall gleiche *p* prädiert wird als das Allgemeine, identisch Eine in ihnen allen, das in *p'* und in *p''* usw. hervortritt]. Es decir, la unidad se preconstituye en la coincidencia pasiva de

<sup>1527</sup> *Ibid.*, pp. 386-388 (pp. 354-355).

igualdad de los  $p'$ ,  $p''$ , etcétera, en cuanto *unidad de la especie  $p$* ; con base en esto es posible un juicio de nueva dirección en el que, regresando a  $S'$ , *al realizar de nuevo la identificación* ya no determinamos éste mediante  $p'$  como su momento individual, sino mediante  $p$  como *idénticamente el mismo en  $S, S'$* , etcétera. Resultan de aquí los juicios  $S'$  es  $p$ ,  $S''$  es  $p$ , etcétera, en los cual  $p$  no indica ya un núcleo predicativo individual, sino uno general, a saber, el universal, primero como algo común de dos o más  $S$  aprehendidos en sucesión [Das heißt, die Einheit konstituiert sich vor in der passiven Gleichheitsdeckung der  $p', p''$  usw. als die Einheit der Spezies  $p$ ; daraufhin ist ein Urteilen neuer Richtung möglich, in dem wir, zurückkehrend zu  $S'$ , im Neuvollzug der Identifikation dieses nicht mehr durch  $p'$  als sein individuelles Moment bestimmen, sondern durch das  $p$  als identisch dasselbe in  $S, S'$  usw. Es ergeben sich die Urteile  $S'$  ist  $p$ ,  $S''$  ist  $p$  usw., wobei  $p$  nicht mehr einen individuellen prädikativen Kern andeutet, sondern einen generellen, nämlich das Allgemeine zunächst als ein Gemeinsames zweier oder mehrerer nacheinander erfaßter  $S$ ]. Así pues, en lugar de ser determinado éste por el momento pasajero y cambiante, lo es por algo *absoluta e idealmente idéntico*, que atraviesa como unidad ideal todos los objetos individuales y sus momentos que se multiplican en el modo de la repetición o del asemejamiento. Como se mostrará todavía, es una unidad que no tiene ningún interés en la realidad de los momentos, que no nace y muere con ellos, que se individualiza en ellos y, sin embargo, no está en ellos como parte [Statt durch das flüchtige und wechselnde Moment wird dieses also bestimmt durch ein ideal absolut Identisches, das durch alle vereinzelt Gegenstände und ihre in der Weise der Wiederholung oder Verähnlichung sich vervielfältigenden Momente als ideale Einheit hindurchgeht. Wie sich noch zeigen wird, ist es eine Einheit, die an der Wirklichkeit der Momente gar nicht interessiert ist, mit ihnen nicht entsteht und vergeht, in ihnen sich vereinzelt und doch nicht als Teil in ihnen ist]<sup>1528</sup>.

Según esto, la coincidencia pasiva de igualdad de los *momentos individuales  $p'$ ,  $p''$* , etc., preconstituye la unidad  $p$ , el *universal*. Esto permite —mediante un retorno— el paso de la serie de juicios  $S'$  es  $p'$ ,  $S''$  es  $p''$ , etcétera, a la serie de juicios  $S'$  es  $p$ ,  $S''$  es  $p$ , etcétera. Si aportamos un ejemplo que ilustre este proceso —no presentado por *EU*, pero que sigue fielmente su descripción—, podríamos decir que, en una etapa inicial, en los juicios “el mar es azul” y “el cielo es azul”, “azul” es un momento individual de “mar” en la primera proposición, y un momento individual de “cielo” en la segunda. En la coincidencia pasiva, el *yo* aprecia, entonces, la igualdad de esos momentos individuales, y la aprehende por sí misma. Esa igualdad, constituida en la pasividad, permite al *yo*, entonces, la constitución del universal “azul”. A partir de aquí, regresa a la primera serie de juicios, y puede formar una nueva serie —“el mar es azul” y “el cielo es azul”—, en la que “azul” ya no es un momento individual distinto en cada proposición, sino un universal, idéntico en ambas. Pero el *yo investigador* de *EU* estima necesario profundizar en el modo de esta unificación de los momentos individuales. Ciertamente, hasta ahora, se aprecia cierta oscuridad en la explicación de cómo se pasa de la conciencia de igualdad de los momentos individuales al universal. El texto que sigue al anterior afirma lo siguiente:

---

<sup>1528</sup> *Ibid.*, pp. 389-390 (pp. 356-357).

En primer lugar atendamos a que aquí se distinguen entre sí diferentes formas del juicio, esto es, a que se ha constituido una nueva forma judicativa, diferente de las estudiadas hasta ahora [Zunächst achten wir darauf, daß sich hier verschiedene Urteilsformen voneinander scheiden, bzw. daß sich eine neue Urteilsform konstituiert hat, verschieden von den bisher betrachteten]. El juicio *S es p'* en el que *p'* señala al *momento individual* en el objeto individual *S*, es muy distinto del juicio *S es p*, en el que *p* indica lo universal, el *eidos*, e igualmente del juicio *p' es p* (el momento individual *p'* es de la especie *p*). En un caso tiene lugar una identificación entre el sustrato y su momento individual; en el otro se predica algo general del sustrato, se determina a éste como de la especie *p*, sobre la base de la coincidencia con otros momento iguales *p''*, etcétera. Por tanto, una vez tenemos un juicio que contiene en sí núcleos individuales y que predica de ellos algo individual; lo llamamos un *juicio individual*. Otra vez aparecen nuevos núcleos, a saber, generalidades, por lo menos de un lado: el juicio es un *juicio general* [Das Urteil *S ist p'*, in dem *p'* das individuelle Moment an dem individuellen Gegenstand *S* andeutet, ist ein ganz anderes als das Urteil *S ist p*, in dem *p* das Allgemeine, das Eidos andeutet, und ebenso das Urteil *p' ist p* (das individuelle Momente *p'* ist der Art *p*). Mal findet eine Identifizierung statt zwischen dem Substrat und seinem individuellen Moment, das andere Mal wird von dem Substrat ein Allgemeines prädiert, es wird bestimmt als von der Art *p*, oder es wird das *p'* auf Grund der Deckung mit anderen gleichen Momenten *p''* usw. bestimmt als von der Art *p*. Einmal haben wir also ein Urteil, das individuelle Kerne in sich enthält und von ihnen Individuelles prädiert; wir nennen es ein Individualurteil. Das andere Mal treten neuartige Kerne auf, nämlich Allgemeinheiten, zumindest auf einer Seite: das Urteil ist ein generelles Urteil]. Es una *nueva forma de juicios*, debido a que la diversidad de los núcleos tiene como consecuencia una *forma modificada de la síntesis de identidad* frente a la síntesis explicativa simple, según la concebimos originariamente como sirviendo de base a nuestra forma fundamental del juicio categórico *S es p*; es una síntesis que sólo puede presentarse, naturalmente, sobre la base de semejante síntesis explicativa simple o, también, de una pluralidad de tales síntesis [Es ist eine neue Form von Urteilen, weil die Verschiedenheit der Kerne eine modifizierte Form von Identitätssynthesis gegenüber der schlichten explikativen Synthesis zur Folge hat, wie wir sie ursprünglich unserer Grundform des kategorischen Urteils *S ist p* zugrunde liegend dachten; es ist eine Synthesis, die natürlich nur auf dem Grunde einer solchen schlicht explikativen Synthesis, bzw. einer Mehrheit solcher Synthesen eintreten kann]<sup>1529</sup>.

Este texto aporta algo nuevo a la explicación del paso del juicio con núcleo predicativo individual al juicio con núcleo predicativo universal. En efecto, se contempla la realización de un juicio de identificación de *p'* con *p* (*p'* es *p*). Pero, este último juicio presupone, de por sí, la previa formación del universal *p*, sobre la que no trata el *yo investigador* de *EU*. Sí abunda en la descripción del cómo de esa identificación:

En principio, hablando en términos genéticos, un núcleo general de esta especie, un *ἐν ἐπὶ πολλῶν*, en cuanto unidad de algo general, puede desde luego estar consciente *a priori* para el yo y dispuesto para una posible aprehensión temática sólo después de haberse realizado activamente la aprehensión particular de los objetos iguales en una transición sintética [Prinzipiell genetisch gesprochen kann natürlich ein solcher genereller Kern, ein *ἐν ἐπὶ πολλῶν* als die Einheit eines Allgemeinen a priori für das Ich erst bewußt und für mögliche thematische Erfassung bereit sein

<sup>1529</sup> *Ibid.*, pp. 390-391 (pp. 357-358).



nach aktiven Vollzug der Sondererfassung gleicher Gegenstände in synthetischem Übergang]. Pero no tiene que haberle precedido ningún juzgar relacionante de la comparación, digamos de la forma:  $pS$  (el momento  $p$  en  $S$ ) es igual a  $pS'$ ; esto exige más bien un enfoque diferente. La dirección del interés hacia lo universal, hacia la unidad frente a la multiplicidad, no pretende determinar lo uno igual con relación a lo otro igual a él [Es muß aber kein beziehendes Urteilen der Vergleichung vorangegangen sein, etwa der Form  $pS$  (das Moment  $p$  an dem  $S$ ) ist gleich  $pS'$ , vielmehr erfordert dies eine andere Einstellung. Die Interessenrichtung auf das Allgemeine, auf die Einheit gegenüber der Mannigfaltigkeit geht nicht darauf, das eine Gleiche in bezug auf das andere als ihm gleich zu bestimmen]. Así pues, la síntesis de coincidencia entre los iguales, que sobreviene pasivamente, no se activa en la forma de una predicación de “es”, sino que aquello que despierta el interés es *lo uno e idéntico, que se preconstituye pasivamente en la coincidencia de los iguales aprehendidos de manera individual*, que se destaca sobre la base de la coincidencia, que es uno y siempre de nuevo lo mismo, cualquiera que sea la dirección en que avancemos; esto es aprehendido activamente [Es wird also nicht die passiv sich einstellende Deckungssynthese der Gleichen aktiviert in Form einer „Ist“-Prädikation, sondern was das Interesse weckt, ist das in der Deckung der einzeln erfaßten Gleichen sich passiv vorkonstituierende, sich auf Grund der Deckung abhebende Eine, Identische, das eins ist und immer wieder dasselbe, in welcher Richtung wir auch fortgehen; dieses wird aktiv erfaßt].

Tampoco se realiza aquí, por lo visto, algo así como una *explicación* de los objetos iguales. Lo uno, que aparece aquí, no se encuentra en ellos como parte suya, como algo parcialmente idéntico, pues de otro modo sólo sería algo igual en todas partes, y los iguales se encontrarían en la relación de la intersección [Es vollzieht sich dabei offenbar auch nicht so etwas wie eine Explikation der gleichen Gegenstände. Das Eine, das hier zutage tritt, liegt nicht in ihnen als ihr Teil, als Partial-Identisches, sonst wäre es ja nur ein überall Gleiches, und die Gleichen stünden im Verhältnis der Überkreuzung]<sup>1530</sup>.

Es decir, la síntesis de coincidencia de los momentos iguales  $p'$ ,  $p''$ , etc., sobreviene pasivamente, no precisa de un juicio predicativo. Para esa síntesis pasiva, que puede llegar a aprehenderse temáticamente, sí es necesario, sin embargo, la aprehensión de los objetos iguales en una transición sintética. El *yo* se dirige, como dice el texto recién citado, a “*lo uno e idéntico que se preconstituye pasivamente en la coincidencia de los iguales aprehendidos de manera individual*”. Es decir, el *yo* *llega a saber* que eso uno e idéntico que se da en la coincidencia es la especie  $p$ , el núcleo universal de la segunda serie de juicios. Ciertamente, aunque el texto abunda en la descripción, sigue sin resolver el problema de *cómo* llega a saber el *yo* que eso uno e idéntico que se da en la coincidencia es el *universal*, pues *la constatación de las semejanzas es una operación distinta a la formación del universal*.

El texto que sigue al anterior describe el “salto” del nivel de la receptividad, ya analizado, al objeto del entendimiento, mediante la *tematización* de lo uno que se ha constituido en el nivel receptivo. Pero con ello, el problema expuesto reaparece de nuevo. La transformación de lo uno en algo temático no puede constituir de por sí un

---

<sup>1530</sup> *Ibid.*, p. 391 (p. 358).

concepto del entendimiento, porque lo temático sólo incluye, en sus partes y momentos, lo uno constituido en el nivel receptivo, sólo que ahora como *tema* del entendimiento. Pero el entendimiento ha de hacer algo para *concebir* el concepto; la mera *presencia* ante el entendimiento del tema no lo transformaría en concepto, si no realizase la *operación de concebir*. *EU* se limita a afirmar que el concepto o generalidad, en el nivel empírico, resulta, de un *proceso* de aprehensiones particulares y comparaciones, que confluyen en coincidencias de igualdad —hasta aquí, el proceso se sitúa en la receptividad del yo— las cuales, una vez *tematizadas*, se *convierten en concepto*:

Lo uno no se repite, pues, en lo igual; sólo está dado una vez, pero en lo mucho. Nos sale al encuentro como una *objetividad de nueva especie*, como una objetividad del entendimiento, que *surge de las fuentes originarias de la actividad*, aunque, evidentemente, sobre el fondo de la sensibilidad; pues la actividad del recorrer, del aprehender lo particular, del llevar a la coincidencia, es necesaria para que en general pueda preconstituirse lo universal y convertirse después en objeto temático. Su aprehensión originaria tiene un campo de intereses diferente, que el interés debe recorrer, como en el caso de un objeto individual de receptividad simple: el rayo visual del estar atento tiene que pasar *a través* de los objetos individuales ya constituidos y, al proseguir con el vínculo de la igualdad y realizar la coincidencia, lo uno, que se constituye, se convierte temáticamente en algo *en* los objetos individuales, aunque no como parte suya; pues los momentos que se comparan pueden estar también totalmente separados [Das Eine wiederholt sich also nicht im Gleichen, es ist nur einmal, aber im Vielen gegeben. Es tritt uns entgegen als eine neuartige Gegenständlichkeit, eine Verstandesgegenständlichkeit, aus ursprünglichen Quellen der Aktivität entspringend, obschon selbstverständlich auf dem Untergrunde der Sinnlichkeit; denn es ist Aktivität des Durchlaufens, Einzelerfassens, Zur-Deckung-bringens notwendig, damit das Allgemeine überhaupt vorkonstituiert und dann weiter zum thematischen Gegenstand werden kann. Seine ursprüngliche Erfassung hat ein andersartiges Interessenfeld, das das Interesse durchlaufen muß, wie im Falle eines Gegenstandes schlichter Rezeptivität, eines individuellen: der Blickstrahl des Aufmerkens muß durch die schon konstituierten individuellen Gegenstände hindurchgehen, und indem er am Bande der Gleichheit fortläuft und die Deckung vollzieht, wird das Eine, das sich konstituiert, thematisch als etwas an den individuellen Gegenständen, und doch nicht als ihr Teil; denn die Verglichenen können auch völlig getrennt sein]<sup>1531</sup>.

Por lo demás, el texto conclusivo, que recapitula las investigaciones sobre la formación del concepto empírico, añade la “identificación eidética” como operación que interviene en la formación de esa objetividad del entendimiento. Pero, semejante identificación reclama, de por sí, como ya se ha puesto de manifiesto pocas líneas atrás, la posesión previa del concepto. Por tanto, en realidad, la identificación eidética no puede explicar la formación de esta objetividad del entendimiento:

*La posibilidad de formar objetividades generales, “conceptos”, se extiende, según esto, en la misma medida en que haya síntesis asociativas de igualdad. Sobre ello*

---

<sup>1531</sup> *Ibid.*, p. 392 (pp. 358-359).

descansa la *universalidad de la operación en que se forman los conceptos*; todo lo que de alguna manera está objetivamente constituido en la realidad o en la posibilidad, como objeto de la experiencia real o como objeto de la fantasía, puede aparecer como término en las relaciones de comparación y ser concebido mediante la actividad de la identificación eidética y de la subsunción bajo lo universal [Die Möglichkeit der Bildung von Allgemeingegenständlichkeiten, von „Begriffen“ reicht demnach soweit, als es assoziative Gleichheitssynthesen gibt. Darauf beruht die Universalität der Leistung der Begriffsbildung; alles was irgendwie gegenständlich konstituiert ist in Wirklichkeit oder Möglichkeit, als Gegenstand wirklicher Erfahrung oder als Phantasiegegenstand, kann als Terminus in Vergleichungsrelationen auftreten und durch die Aktivität des eidetischen Identifizierens und des Unterstellens unter das Allgemeine begriffen werden]<sup>1532</sup>.

A partir de este momento, el *yo investigador* de *EU* prosigue sus análisis sobre las generalidades empíricas, estudiando su extensión, su idealidad, el enriquecimiento de sus atributos y los niveles de generalidad. Pero desde el momento en que “las generalidades concretas más bajas sirven de fundamento a otras generalidades [daß die niedersten konkreten Allgemeinheiten andere Allgemeinheiten fundieren]”<sup>1533</sup>, nos encontraremos, en lo sucesivo, con una falta de fundamentación, pues rebrotará, en cada caso, el problema de la ausencia de una descripción y explicación acerca de la operación del entendimiento que *concibe* el concepto.

Para concluir este estudio sobre los conceptos empíricos, falta mencionar cómo Husserl intenta eludir una interpretación platonizante de su teoría por medio de su vinculación esencial con las operaciones productivas de la subjetividad:

Pese a todos los giros platonizantes con los que hemos descrito su relación con lo particular, no debe entenderse la idealidad de lo universal como si se tratase de un ser-en-sí sin ninguna relación con todo lo subjetivo. Más bien, como *todas* las objetividades del entendimiento, remite por su esencia a los *procesos de la espontaneidad productiva*, que le pertenecen correlativamente y en los que llega a darse en originariedad. El *ser de lo universal* en sus diversos niveles es esencialmente un *estar-constituido* en aquellos procesos [Die Idealität des Allgemeinen darf trotz aller platonisierenden Wendungen, mit denen wir ihr Verhältnis zum Einzelnen beschrieben haben, nicht so verstanden werden, als ob es sich dabei um ein zu allem Subjektiven bezugsloses An-sich-sein handelte. Vielmehr verweist es wie alle Verstandesgegenständlichkeiten wesensmäßig auf ihm korrelativ zugehörige Prozesse erzeugender Spontaneität, in denen es zu ursprünglicher Gegebenheit kommt. Das Sein des Allgemeinen in seinen verschiedenen Stufen ist wesensmäßig Konstituiert-sein in jenen Prozessen]<sup>1534</sup>.

---

<sup>1532</sup> *Ibid.*, p. 396 (pp. 362-363).

<sup>1533</sup> *Ibid.*, p. 404 (p. 369).

<sup>1534</sup> *Ibid.*, p. 397 (p. 363).

### 3. Los conceptos puros

El *yo investigador* de *EU* aborda, a continuación, el estudio de los conceptos *puros* o *necesarios a priori*, cuya formación no depende del miembro inicial fácticamente dado, pues esa dependencia lo haría contingente, sino de la *libre variación*, en el seno de la pura fantasía, de una objetividad experimentada o imaginada<sup>1535</sup>. Las variaciones de esta objetividad han de guardar semejanza con ella, y han de estar atravesadas, con necesidad, por *algo invariante*, que será la forma general, la cual constituye lo necesario del *concepto*: es la esencia general, el *eidos*, la *idea* en sentido platónico, pero sin carácter metafísico<sup>1536</sup>. El proceso sería:

Nos dejamos guiar por un hecho como modelo para su transformación en el seno de la pura fantasía. En ello deben ser obtenidas cada vez nuevas imágenes semejantes como copias, como imágenes de la fantasía, que en su totalidad son semejanzas concretas de la imagen originaria. De este modo producimos en forma libre y arbitraria variantes, cada una de las cuales, así como el proceso entero de la variación misma, se presenta en el modo vivencial subjetivo de lo “arbitrario”. Se muestra entonces que esta multiplicidad de reproducciones es atravesada por una unidad; que en semejantes variaciones libres de una imagen originaria, por ejemplo de una cosa, permanece conservada por necesidad una *invariante*, como *forma general necesaria*, sin la cual, algo semejante a esa cosa sería absolutamente impensable como ejemplo de su especie. En el ejercicio de una variación arbitraria y mientras que lo que distingue a las variaciones nos es indiferente, esa forma se destaca como un contenido absolutamente idéntico, como un qué invariable, conforme al cual coinciden todas las variantes: una *esencia general* [Wir lassen uns vom Faktum als Vorbild für seine Umgestaltung in reiner Phantasie leiten. Es sollen dabei immer neue ähnliche Bilder als Nachbilder, als Phantasiebilder gewonnen werden, die sämtlich konkrete Ähnlichkeiten des Urbildes sind. Wir erzeugen so frei willkürlich Varianten, deren jede ebenso wie der ganze Prozeß der Variation selbst im subjektiven Erlebnismodus des „beliebig“ auftritt. Es zeigt sich dann, daß durch diese Mannigfaltigkeit von Nachgestaltungen eine Einheit hindurchgeht, daß bei solchen freien Variationen eines Urbildes, z. B. eines Dinges, in Notwendigkeit eine Invariante erhalten bleibt als die notwendige allgemeine Form, ohne die ein derartiges wie dieses Ding, als Exempel seiner Art, überhaupt undenkbar wäre. Sie hebt sich in der Übung willkürlicher Variation, und während und das Differierende der Varianten gleichgültig ist, als ein absolut identischer Gehalt, ein invariables Was heraus, nach dem hin sich alle Varianten decken: ein allgemeines Wesen]. [...] Se revela como aquello sin lo cual no puede concebirse un objeto de esta especie, es decir, sin lo cual no puede ser imaginado intuitivamente como tal objeto. Esta esencia general es el *eidos*, la *idea* en sentido platónico, pero concebida en su pureza y libre de toda interpretación metafísica, o sea, tomada exactamente como se nos llega a dar en forma inmediatamente intuitiva en la visión de las ideas que se origina por este método. Como punto de partida se pensó ahí en un dato de la experiencia. Evidentemente, para ello puede servir del mismo modo una mera fantasía o también lo que está presente en ella objetiva e intuitivamente [Es stellt sich heraus als das, ohne was ein Gegenstand dieser Art nicht gedacht werden kann, d. h. ohne was er nicht anschaulich als ein solcher phantasiert werden kann. Dieses allgemeine Wesen ist das Eidos, die *idea* im

---

<sup>1535</sup> *Ibid.*, pp. 410-411 (pp. 376-377).

<sup>1536</sup> *Ibid.*, p. 411 (pp. 377).

platonischen Sinne, aber rein gefaßt und frei von allen metaphysischen Interpretationen, also genau so genommen, wie es in der auf solchem Wege entspringenden Ideenschau uns unmittelbar intuitiv zur Gegebenheit kommt. Offenbar kann dazu ebensogut eine bloße Phantasie dienen, bezw. das in ihr gegenständlich-anschaulich Vorschwebende]<sup>1537</sup>.

El *yo investigador* de *EU* atribuye *universalidad necesaria* al *eidos* así obtenido, aun sabiendo de la imposibilidad de llevar a cabo *todas* las variaciones posibles. Según él, la universalidad la otorga la “*forma de arbitrariedad* [Beliebigkeitsgestalt]”, es decir, la conciencia del “y así sucesivamente al arbitrio [„und so weiter nach Belieben”]<sup>1538</sup>. De este modo, la multiplicidad de variaciones adquiriría carácter ejemplar, como lo obtiene lo individual elegido al arbitrio<sup>1539</sup>.

Así pues, sobre la multiplicidad de variaciones, se funda “*la auténtica contemplación de lo universal como eidos* [die eigentliche Erschauung des Allgemeinen als Eidos]”<sup>1540</sup>.

Apenas en esta coincidencia continua [la unidad sintética de las semejanzas en las variaciones arbitrarias] se hace congruente una *mismidad*, que ahora puede ser contemplada puramente por sí. Esto quiere decir que está *pasivamente preconstituida* como tal y la contemplación del *eidos* se basa en la *aprehensión intuitiva activa* de lo preconstituido —exactamente como en *toda* constitución de objetividades del entendimiento y, en forma más específica, de objetividades generales [Erst in dieser fortlaufenden Deckung kongruiert ein Selbiges, das nun rein für sich herausgeschaut werden kann. Das heißt, es ist als solches passiv vorkonstituiert, und die Erschauung des Eidos beruht in der aktiven schauenden Erfassung des so Vorkonstituierten — genau wie bei jeder Konstitution von Verstandesgegenständlichkeiten und spezieller von Allgemeingegenständlichkeiten]<sup>1541</sup>.

El procedimiento de formación del *concepto puro* tiene, por tanto, semejanzas con el del *concepto empírico*. La diferencia radica en el modo de obtención de la multiplicidad de unidades que han de servir para constituir la coincidencia, y en el tipo de unidades a partir de las cuales se obtiene la multiplicidad. En el *concepto puro*, tal multiplicidad se obtiene mediante la variación arbitraria de un hecho-modelo, y en el *concepto empírico*, son precisas experiencias asociadas sintéticamente por igualdad. Por

---

<sup>1537</sup> *Ibid.*, pp. 411-412 (p. 377).

<sup>1538</sup> *Ibid.*, p. 413 (p. 379).

<sup>1539</sup> *Ibid.*, pp. 412-413 (pp. 378-379). La *variación imaginaria* no tiene, pues, carácter *inductivo*: “Quant à l’arbitraire des variables, son infinité ouverte, il ne signifie pas —pas plus que ne le signifie la présence de la variable libre en algèbre— un parcours réel, la production effective de tous les cas possibles de variation, ce qui serait ‘exigence absurde’. La certitude de l’eidos ne précède pas de l’épuisement du registre de possibilités. La méthode n’es pas inductive” (SCHÉRER, R., *La phénoménologie des ‘Recherches logiques’*, (Epiméthée) Presses Universitaires de France, Paris, 1967, p. 141).

<sup>1540</sup> *EU*, p. 413 (p. 379).

<sup>1541</sup> *Ibid.*, p. 414 (pp. 379-380).

lo demás, en la formación de los *conceptos puros*, es necesario el mantener-asidas las variantes que se van obteniendo.

Pero, en la obtención del *concepto puro*, renace el mismo inconveniente que brotaba en la formación del *concepto empírico*: no se comprende cómo se pueden realizar las síntesis de igualdad, semejanza o extrañeza según el procedimiento husserliano si no se da la previa posesión del *concepto*. Dicha posesión ha de ser necesariamente *previa* a la variación, en el caso de los conceptos puros, como ha puesto de relieve Walter Biemel en su estudio del artículo de la *Encyclopædia Britannica*, ya reseñado en la *Primera Parte* de esta tesis<sup>1542</sup>.

La investigación de *EU* prosigue con una crítica a la teoría clásica de la *abstracción*. Es de gran interés reseñarla, porque hace más nítido el pensamiento husserliano:

La antigua teoría de la abstracción, que afirma que lo universal se puede constituir sólo por abstracción sobre la base de intuiciones individualmente particulares, es, por tanto, en parte confusa y en parte incorrecta [Die alte Anstraktionslehre, die besagt, daß das Allgemeine sich nur auf dem Grunde individuell einzelner Anschauungen durch Abstraktion konstituieren kann, ist also teils unklar, teils unrichtig]. Si, por ejemplo, formo el concepto general “árbol” —concebido como concepto *puro*— sobre la base de intuiciones de árboles individualmente singulares, entonces el árbol que se ofrece frente a mí no está asentado como árbol individual determinado; más bien lo represento de tal manera que es el mismo en la percepción y en la fantasía que es libremente movable; que no es asentado en cuanto existente o tampoco puesto en tela de juicio. Lo *particular* que sirve de base a la contemplación de la esencia *no es en sentido propio un individuo intuido como tal*. La extraña unidad que sirve de base aquí es más bien un “individuo” en el cambio de los momentos constitutivos “no esenciales” (de los que se presentan como complementarios, fuera de los momentos esenciales, que se han de aprehender como idénticos) [Z. B. wenn ich den Allgemeinbegriff Baum auf Grund von Anschauungen individuell einzelner Bäume bilde — und zwar gedacht als als reinen Begriff — so ist der Baum, der mir da vorschwebt, gar nicht als individuell bestimmter Baum gesetzt; vielmehr stelle ich ihn so vor, daß er derselbe ist in Wahrnehmung und frei beweglicher Phantasie, daß er nicht existierend gesetzt oder auch in Frage gestellt ist, und daß er gar nicht als ein Individuum festgehalten ist. Das Einzelne, das der Wesensschauung zugrunde liegt, ist nicht im eigentlichen Sinne ein geschautes Individuum als solches. Die merkwürdige Einheit, die hier zugrunde liegt, ist vielmehr ein „Individuum“ im Wechsel der „außerwesentlichen“ konstitutiven momente (der außerhalb der identisch zu erfassenden Wesensmomente als Ergänzungsmomente auftretenden)]<sup>1543</sup>.

La crítica husserliana radica en la afirmación de que el árbol, que quien *abstrae* tiene en la conciencia, no es individual, sino un híbrido individual-fantástico. Y ciertamente semejante concepción de la *abstracción* la hace inviable para explicar la

---

<sup>1542</sup> Vid. nota a pie 298.

<sup>1543</sup> *Ibid.*, p. 417 (pp. 382-383).

formación del universal puro. Ahora bien, sería interesante comprobar si la explicación husserliana responde a todas las teorías de la abstracción, o hay alguna que se desarrolla de otro modo. Lo dejamos aquí anotado para la crítica que se desarrollará en esta tercera parte del trabajo.

La investigación de *EU* avanza estudiando detalladamente el proceso de la *variación*: la superposición de las variaciones, la averiguación de las congruencias y las diferencias, el contraste de la *variación* con el fenómeno de la *alteración* y el sentido del término “contemplar” en el contexto de los *conceptos puros*. Se excluye aquí su revisión, porque no añaden elementos significativos a lo que resulta pertinente para el propósito de esta tesis.

Interesa, por contra, mostrar el procedimiento por el que el *yo investigador* de *EU* comprende cómo la extensión del *eidos* abarca todas las particularidades que caen bajo él. Para ello, en primer lugar, debe asegurar la exclusión de todos los asentamientos del *ser real*, que se podrían introducir imperceptiblemente en las operaciones del *yo investigador*<sup>1544</sup>. El *concepto puro* o *eidos*, obtenido por el método de la *libre variación*, “no puede tener naturalmente *ninguna extensión de hechos*, de realidades empíricas que las sujeten, sino sólo una *extensión de posibilidades puras* [keinen Umfang von Tatsachen, von empirischen Wirklichkeiten haben, die sie binden, sondern nur einen Umfang von reinen Möglichkeiten]”<sup>1545</sup>, pero ha de ser posible ponerla en relación con las realidades que se presenten. ¿Cómo es esto viable?:

Todo color que se presente de modo real es, sin duda, al mismo tiempo, un color posible en sentido puro: cada uno se puede considerar como ejemplo y transformar en una variante. De este modo podemos elevar toda realidad a posibilidad pura, al reino del libre arbitrio. Entonces resulta, sin embargo, que aun el libre arbitrio tiene su dependencia específica. Las cosas que se pueden variar entre sí en el arbitrio de la fantasía [...] llevan en sí una estructura necesaria, un *eidos* y, con ello, las *leyes de la necesidad*, que determinan lo que necesariamente le tiene que corresponder a un objeto, si ha de poder ser un objeto de esa especie. Esta necesidad es entonces válida para todo lo fáctico [Jede wirklich vorkommende Farbe ist ja zugleich eine im reinen Sinne mögliche: jede läßt sich als Exempel ansehen und in eine Variante verwandeln. So können wir alle Wirklichkeit hinaufheben in reine Möglichkeit, in das Reich des freien Beliebens. Dann zeigt sich aber, daß auch das freie Belieben seine eigenartige Gebundenheit hat. Was in phantasiemäßigem Belieben (mag es auch zusammenhangslos sein und nicht zur Einsicht einer erdenklichen Realität phantasiemäßig zusammenstimmen) sich ineinander variieren läßt, trägt eine notwendige Struktur in sich, ein Eidos, und damit Gesetze der Notwendigkeit, die bestimmen, was einem Gegenstand notwendig zukommen muß, wenn er ein Gegenstand dieser Art soll sein können. Diese Notwendigkeit gilt

---

<sup>1544</sup> Vid. § 89 [*Ibid.*, pp. 422-426 (pp. 386-389)].

<sup>1545</sup> *Ibid.*, p. 426 (p. 390).

dann mit für alles Faktische]<sup>1546</sup>.

Es decir, una vez obtenido el *eidos* por el método de la *libre variación*, se manifiesta, investida ya de pureza, la *estructura* del *eidos*, y por tanto las *leyes necesarias* que han de determinar a todo objeto de una determinada especie. Con esto, se hace posible afirmar que

Las verdades universales, en las que sólo desplegamos lo que pertenece a las generalidades puras de la esencia, preceden a todas las cuestiones sobre los hechos y sus verdades fácticas [Die allgemeinen Wahrheiten, in denen wir bloß auseinanderlegen, was zu reinen Wesensallgemeinheiten gehört, gehen allen Fragen nach den Tatsachen und ihren tatsächlichen Wahrheiten vorher]. Por eso las verdades esenciales se llaman *a priori*, es decir, que *en su validez preceden a toda facticidad*, a todas las confirmaciones derivadas, de la experiencia. Toda realidad dada a través de la experiencia y juzgada a través del pensamiento experiencial, se halla, en lo que toca a la legitimidad de tales juicios, bajo la norma incondicionada de que debe corresponder ante todo a las “condiciones *a priori* de la experiencia posible” y del pensamiento experiencial posible: esto es, a las condiciones de su posibilidad pura, de su representabilidad y de su asentabilidad como objetividad de un sentido unánimemente idéntico [Daher heißen die Wesenswahrheiten apriorische, das heißt aller Tatsächlichkeit, allen Feststellungen aus Erfahrung vorangehend in ihrer Gültigkeit. Jede durch Erfahrung gegebene und durch Erfahrungsdenken beurteilte Wirklichkeit steht, was die Rechtmäßigkeit solcher Urteile anbelangt, unter der unbedingten Norm, daß sie allem voran den apriorischen „Bedingungen möglicher Erfahrung” und möglichen Erfahrungsdenkens entsprechen muß: das ist, den Bedingungen ihrer reinen Möglichkeit, ihrer Vorstellbarkeit und Setzbarkeit als Gegenständlichkeit eines einstimmig identischen Sinnes]<sup>1547</sup>.

Una ciencia será, pues, legítima si cumplen «la norma incondicionada de que debe corresponder ante todo a las “condiciones *a priori* de la experiencia posible”», que son “las condiciones de su posibilidad pura”. Para la naturaleza, esas condiciones *a priori* son expresadas por la “matemática de la naturaleza”; y para cualquier otro ámbito de objetos debe ser posible una “ciencia *a priori*” correspondiente:

Para la naturaleza (la realidad de la experiencia física) tales condiciones *a priori* son expresadas por la matemática de la naturaleza con todas sus proposiciones. La expresa *a priori*, es decir, sin tratar jamás de “la” naturaleza como *factum*. La referencia a hechos es asunto de la *aplicación a priori* posible en todo tiempo y evidentemente comprensible en esa posibilidad [Solche apriorischen Bedingungen spricht für die Natur (die Wirklichkeit physischer Erfahrung) die Mathematik der Natur mit allen ihren Sätzen aus. Sie spricht sie „a priori” aus, d. i. ohne je von „der” Natur als Faktum zu handeln. Die Beziehung auf Fakta ist Sache der a priori jederzeit möglichen und in dieser Möglichkeit evident verständlichen Anwendung.]. Y ahora podemos decir en general: *juzgar realidades según las leyes de su posibilidad pura* o juzgarlas según “leyes esenciales”, según leyes *a priori*, es una tarea universal y absolutamente necesaria, que se debe llevar a cabo para toda realidad. Lo que es fácil aclarar con el ejemplo del pensamiento matemático y de la ciencia natural matemática, es válido muy en general *para*

---

<sup>1546</sup> *Ibid.*, p. 426 (p. 390).

<sup>1547</sup> *Ibid.*, p. 427 (p. 390-391).



*cualquier esfera de objetos. A cada una le corresponde un pensamiento a priori posible y, por lo tanto, una ciencia a priori con la misma función aplicativa de esta ciencia —con tal que le demos al a priori constantemente el mismo sentido sobrio y el único significativo [Und nun können wir allgemein sagen: Wirklichkeiten nach den Gesetzen ihrer reinen Möglichkeit beurteilen, oder si nach „Wesengesetzen“, nach apriorischen Gesetzen beurteilen, ist eine universale, auf jederlei Wirklichkeit zu beziehende und durchaus notwendige Aufgabe. Was am Beispiel des mathematischen Denkens und der mathematischen Naturwissenschaft leicht klarzumachen ist, gilt ganz allgemein für jederlei Gegenstandssphäre. Zu jeder gehört ein mögliches apriorisches Denken, danach eine apriorische Wissenschaft und die gleiche Anwendungsfunktion dieser Wissenschaft — wofern wir eben überall dem Apriori denselben nüchternen und allein bedeutsamen Sinn geben]*<sup>1548</sup>.

De este modo, las generalidades puras «“prescriben reglas” a todo objeto real [sie jedem Wirklichen „Regeln vorschreiben”]»<sup>1549</sup>. Se descubre así el cauce que abre la posibilidad de desarrollar, de manera fenomenológicamente fundamentada, las ciencias *a priori* de todas las esferas de objetos.

Las posteriores investigaciones sobre la gradación de las generalidades puras y la obtención de los géneros supremos no añaden determinaciones que modifiquen lo sustantivo del procedimiento básico de la *variación arbitraria*, salvo el caso de la consecución de la categoría formal del «“algo en general” [„etwas überhaupt”]»<sup>1550</sup>. Para conseguirla, es preciso, en lugar del cambio ficticio de determinaciones, “un abandono, un vaciamiento de todas las determinaciones materiales y objetivas [ein Absehen, ein Entleeren von allen gegenständlichen, inhaltlichen Bestimmtheiten]”<sup>1551</sup>.

No añaden determinaciones nuevas, salvo la mencionada, pero sí generalizan el procedimiento para todos los casos de formación de *conceptos puros universales*. Lo que se somete al procedimiento de *variación arbitraria* puede ser diferente, pero el método es siempre el mismo:

Así no sólo podemos variar las cosas de la experiencia y obtener de este modo conceptos de cosa como generalidades de esencia, sino que “experimentamos” también conjuntos que hemos recogido de manera independiente, estados de cosas reales, relaciones internas y externas, cuya contemplación requiere una actividad relacionante, etcétera. Así obtenemos también ideas puras y generales de colecciones, de relaciones y de todo tipo de estados de cosas, en cuanto que precisamente para todas esas objetividades, a partir de actividades intuitivas en las que llegan a estar dadas, formamos objetividades de variación y entresacamos con la mirada la esencia general y necesaria [So können wir nicht nur Erfahrungsdinge variieren und dadurch Dingbegriffe gewinnen als Wesensallgemeinheiten; sondern wir „erfahren” auch Mengen, die wir selbständig kolligiert haben, reale

<sup>1548</sup> *Ibid.*, pp. 427-428 (p. 391).

<sup>1549</sup> *Ibid.*, p. 429 (p. 392).

<sup>1550</sup> *Ibid.*, p. 435 (p. 398).

<sup>1551</sup> *Ibid.* El autor de *EU* anota aquí: “Respecto a esta diferencia entre generalización y formalización, cf. también *Ideen* ..., pp. 26 ss. [Zu diesem Unterschied von Generalisierung und Formalisierung vgl. auch „Ideen...“, S. 26 f.]”

Sachverhalte, innere und äußere Relationen, deren Erschauung beziehender Tätigkeit bedarf usw. Somit gewinnen wir auch reine und allgemeine Ideen von Kollektionen, von Relationen und von jederlei Sachverhalten, indem wir eben für alle solchen Gegenständlichkeiten im Ausgang von den schauenden Tätigkeiten, in denen sie zur Gegebenheit kommen, Variationsmannigfaltigkeiten bilden und das Wesensallgemeine und Notwendige heraus schauen]<sup>1552</sup>.

También es reseñable la analogía que el *yo investigador* de *EU* establece entre la “visión de las ideas” y la “experiencia simple”:

Las generalidades superiores se obtienen mediante variación de ideas. Esto implica que la *visión de las ideas es ella misma un análogo de la experiencia simple*, en cuanto que es una conciencia desde luego superior y activamente productora en la que llega a darse por sí misma una nueva objetividad, lo universal. Lo mismo que a partir de la experiencia podemos realizar bajo el título de ideación, lo podemos hacer también desde cualquier conciencia de especie diversa, con tal que produzca sólo algo semejante, a saber, que lleve a nuestra conciencia una especie de objetividad en su mismidad originaria [Die höheren Allgemeinheiten sind gewonnen durch Variation von Ideen. Darin liegt: Ideenschau ist selbst ein Analogon der schlichten Erfahrung, insofern als sie ein freilich höheres und aktiv erzeugendes Bewußtsein ist, in dem eine neuartige Gegenständlichkeit, das Allgemeine, zur Selbstgegebenheit kommt. Dasselbe, was wir vom Erfahren aus unter dem Titel Ideation vollziehen können, das können wir von jedem andersartigen Bewußtsein aus tun, sofern es nur Ähnliches leistet, nämlich uns eine Art Gegenständlichkeit in ursprünglicher Selbstheit zum Bewußtsein bringt]<sup>1553</sup>.

Aunque las respectivas objetividades son distintas en la *experiencia simple* y en la *visión de ideas*, ambas son una *mismidad originaria*, cuya virtud consiste, como ya ha puesto de manifiesto *EU* en otros momentos, en ser *evidente*.

Para concluir conviene recapitular lo que más hace al caso al objetivo de nuestra investigación. Se puede afirmar que tanto los conceptos empíricos como los puros son producidos mediante una secuencia sucesiva de operaciones, que tienen duración temporal; discurre un lapso de tiempo entre las operaciones productivas y la obtención del objeto de las operaciones: el concepto, fin de la acción. No hay instantaneidad en su formación. Por lo demás, los conceptos, ya formados, al igual que todas las objetividades del entendimiento son concebidos como *omnitemporales*, *irreales*. La *inestabilidad* de la que habla el *yo investigador* de *EU* en distintos lugares no contradice esta *omnitemporalidad*, pues lo que acontece no *cambia* la objetividad correspondiente; lo que viene a suceder es que se forma una nueva objetividad, igualmente omnitemporal e irreal.

Por último, en el *capítulo III* de esta *Tercera Parte*, se toma en consideración la única instantaneidad descrita por el *yo investigador* de *EU*, la del *objeto de la*

---

<sup>1552</sup> *Ibid.*, p. 436 (p. 398).

<sup>1553</sup> *Ibid.*, p. 435-436 (p. 398).

*experiencia* ante el *yo de la experiencia*. El objeto está *ahí de antemano y de un solo golpe* para el *yo* —se decía—, aunque su “modo de estar dado” se enriquece mediante la formación de nuevas representaciones. Por tanto, el objeto de la experiencia lo obtiene el *yo de la experiencia* de modo “instantáneo,” sin transcurso de tiempo entre la acción y la obtención del resultado, fin de la acción perceptiva, *v. gr.*, el objeto de la percepción.

Alcanzado este punto, es momento de acometer sistemáticamente las inconsistencias de la teoría husserliana del juicio.

## CAPÍTULO VI

### **La inconsistente relación del *telos* de la acción cognoscitiva y del *vivir el yo* con la subjetividad trascendental**

#### **1. El curso de las reflexiones**

En la *Segunda Parte* de esta tesis, al mostrar los análisis de *EU* sobre la experiencia pre-predicativa, hemos tratado de presentar el curso de la investigación de modo que se identifiquen claramente la secuencia diacrónica de intenciones y el orden constituyente propuestos en la genealogía de la Lógica elaborada en esa obra. En los capítulos de la *Tercera Parte* redactados hasta aquí, se ha centrado la atención en las indagaciones que *EU* lleva a cabo sobre el *telos* de la acción cognoscitiva y sobre la temporalidad de la proposición judicativa y del concepto en dos “momentos” diferentes: el tiempo que media entre la acción y la obtención del resultado de la acción, el objeto; y el tiempo de las objetividades ya formadas.

A partir de todos estos estudios, procuraremos mostrar la pertinencia de una crítica de la teoría sobre el origen y fundamento del juicio predicativo en *EU*, y trataremos de extraer consecuencias.

Nuestras pesquisas intentan poner de manifiesto el nexo que relaciona —según las propias investigaciones de *EU*— la *conciencia interna del tiempo*, la *acción cognoscitiva*, el *vivir el yo*, y el *telos del vivir el yo* y de la *praxis cognoscitiva*. Y veremos que ese nexo plantea un problema de incompatibilidad con los propios principios fenomenológicos.

#### **2. El *telos* de la acción cognoscitiva y la subjetividad trascendental**

El *yo investigador* de *EU* ha averiguado que la acción cognoscitiva tiene un *telos* —entendido como *producto* o *término final* de la actividad— que es el *juzgar general*. Asimismo, ha concluido que esta acción cognoscitiva —la cual forma parte de la *praxis general del yo*—, es, en última instancia, un rasgo en *afán del yo por auto-conservarse*. Si el término final al que tiende la acción cognoscitiva es un rasgo de la *autoconservación*, ésta es un *telos* ulterior de la entera actividad cognoscitiva.

Las reflexiones del *yo investigador* de *EU* hablan, por tanto, de la presencia de un *telos* en la acción cognoscitiva. Podemos decir, con el *yo investigador* de *EU*, que, ese

*telos* está presente en las vivencias intencionales de la experiencia pre-predicativa y del pensamiento predicativo. A la vista de esa presencia, hubiera sido un requerimiento metódico que el *yo investigador de EU* hubiese analizado fenomenológicamente la constitución del *telos* de la praxis cognoscitiva, y, previamente, la posibilidad de constituir un *telos*, en general. Sin embargo, esta cuestión no figura en los análisis del *yo investigador de EU*, ni en los fundamentales ni en los particulares.

A la vista de esta omisión, podemos intentar aquí efectuar esos análisis siguiendo los principios de la fenomenología trascendental que rigen al *yo investigador de EU*; y relacionar, así, la constitución de un *telos*, en general, con la concepción husserliana de la constitución de la conciencia interna del tiempo, que el *yo investigador de EU* ya considera constituida en todos sus análisis.

Para ello, recordaremos ahora, brevemente y sólo en lo que afecta a nuestro intento, las explicaciones de Landgrebe sobre la concepción husserliana de la conciencia interna del tiempo y su formación, ya expuestas en la primera parte de esta tesis, que hemos completado, al inicio de la tercera parte, con las investigaciones de Klaus Held. Lo sustantivo para el caso es la consideración de que la conciencia originaria del tiempo tiene el carácter de una conciencia creadora, en el sentido de que el tiempo se configura en el flujo originario de la conciencia. De esa manera, la conciencia interna del tiempo conforma la posibilidad de la aprehensión de una sucesión dada. Por eso, el flujo de la conciencia del tiempo inmanente fue designado por Husserl *subjetividad absoluta*; y las características de ésta son atribuidas a la subjetividad trascendental constituyente.

La única manera coherente con la fenomenología de concebir la constitución del tiempo es considerar la conciencia como constituyéndose a sí misma; se trata, pues, en frase de Landgrebe, de “la autocreación de la conciencia en cuanto conciencia fluyente, esto es, que transcurre [Schöpfung seiner selbst als eines verlaufenden, strömenden]”<sup>1554</sup>. Ahora bien, si la efectuación más originaria de la conciencia es la formación del tiempo, y todo ente está referido al tiempo, entonces, todo ente sólo puede ser comprendido a partir de efectuaciones de la conciencia. La conciencia es, por tanto, *subjetividad absoluta*; la totalidad del ente tiene *sentido* gracias a las efectuaciones de la conciencia.

Si esto es así, la constitución de un *telos* —de cualquier *telos* en la totalidad del ente—, y, por tanto, de todas las orientaciones teleológicas que atraviesan a la experiencia pre-predicativa, el pensamiento predicativo, el pensar conceptual y el juzgar

---

<sup>1554</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p. 25 (p. 39).

general, sólo podrían ser comprendidas como *efectuación de la conciencia*. Pero, entonces, se oscurece el panorama explicativo, ya que se llega a una aporía. En efecto, el *telos* de la acción cognoscitiva supone, según los propios principios de la fenomenología, la constitución de ese *telos*, y éste, la constitución de la posibilidad de un *telos*, en general. Pero, la acción por la que la conciencia constituiría la posibilidad de un *telos*, en general, tiene, de por sí, como *telos* la constitución de la posibilidad de un *telos*, en general. Eso lleva implícita la presencia de un *telos* sin que haya sido constituida la posibilidad de un *telos*, en general. Mas esto es contradictorio con los principios de la fenomenología, en la que la totalidad del ente sólo puede ser comprendida como *efectuación de la conciencia*, según hemos recordado. Por tanto, hemos de decir que el *yo investigador* de *EU*, al no resolver el problema de la constitución de la posibilidad de un *telos*, en general, priva de fundamento originario a uno de los comparecientes en sus propios análisis acerca de la génesis y genealogía del *logos* —su *telos*.

La fenomenología, por tanto, no puede explicar coherentemente, la presencia de un *telos* en general, ni, por tanto, el origen del carácter teleológico de la acción cognoscitiva.

Sobre esta cuestión, nada se dice en *EU*. Sin embargo, parece que el *yo investigador* de *EU* podría haber captado la mencionada aporía si hubiese puesto en práctica el análisis genético que utiliza como procedimiento. En efecto, el *yo investigador* de *EU*, de acuerdo con su método, podría haber *re-vivido*<sup>1555</sup> la operación auto-constitutiva de la conciencia como conciencia que transcurre. Al hacerlo así, podría haber llevado a cabo el análisis particular de *todos* los intervinientes en esa operación. Pero, al excluir, desde el comienzo<sup>1556</sup> —ciertamente con la intención metódica de acotar el campo de investigación—, dándolas por supuestas, las operaciones constitutivas de mayor profundidad, entre las cuales menciona “la constitución de la cosa como objeto temporal” y “la constitución de los actos individuales, en los que se constituye la objetividad espacial, en la conciencia interna del tiempo”<sup>1557</sup>, se cierra a sí mismo la puerta que le hubiera dado acceso a descubrir la imposibilidad de explicar el origen de la presencia de *telos* en la operación constitutiva primigenia. Es decir, hubiera podido “ver”, en sentido fenomenológico<sup>1558</sup>, el carácter teleológico de esa autoconstitución y la imposibilidad de que el *telos* sea constituido por

---

<sup>1555</sup> *EU*, p. 48 (p. 52).

<sup>1556</sup> *Ibid.*, p. 72 (p. 73)

<sup>1557</sup> *Ibid.*, p. 72 (pp. 72-73)

<sup>1558</sup> *Vid.* nota a pie 220.

la conciencia. Es decir, conforme con los principios de la fenomenología, el *yo investigador* de *EU* podría haber visto, en el *retroceso* —en la retrospectiva que lleva a cabo la particular reflexión fenomenológica—, el *telos*, plenificado intuitivamente, es decir, *llevado a cumplimiento* por la *presencia* en la conciencia, en el modo del *ello mismo*, de ese carácter teleológico y de la imposibilidad de que sea constituido por la conciencia, o dicho con menos palabras, ese carácter y esa imposibilidad se deberían haber presentado al *yo fenomenológico-trascendental* como evidentes. Y sin embargo, como ya se ha manifestado, no aparece en los análisis.

### **3. La conciencia del *telos* de la acción cognoscitiva y del *vivir el yo***

A la luz de la aporía puesta de relieve, aparece otro problema que el *yo investigador* de *EU* tampoco se planteó. Se trata de la explicación acerca de cómo se hace consciente el *telos*. Esta cuestión es distinta de la explicación del origen constitutivo del *telos*. Aunque el *yo investigador* de *EU* no se haya planteado éste, sí es, según lo revelan explícitamente los textos que hemos analizado en el *capítulo I* de esta *Tercera Parte*, consciente de su presencia en los análisis particulares que lleva a cabo, tanto de la experiencia pre-predicativa, como del pensamiento predicativo, el pensar conceptual y el juzgar general.

Si, según hemos mostrado, el *telos* no puede ser *constituido* por la conciencia, ¿cómo lo ha “introducido” en ella el *yo investigador* de *EU*?, es decir, ¿cómo ha llegado a admitir su presencia consciente? Y por otra parte, ¿cómo se ha “unido” la conciencia del *telos* a la experiencia pre-predicativa, al pensamiento predicativo, al pensar conceptual y al juzgar general? Ciertamente, la propia mirada fenomenológica, en *EU*, detecta la presencia del *telos* en distintas etapas de la genealogía de la Lógica, y eso, unido a los presupuestos admitidos en sus análisis, mencionados al concluir la *Introducción* de *EU*, le conduce a no plantearse ni el problema constitutivo, ni la respuesta a las preguntas que hemos planteado. Si no hubiera aceptado esos presupuestos, el rigor fenomenológico le hubiera conducido a darse cuenta de que estas preguntas no puede responderlas el *yo investigador* de *EU*, pues él sólo puede hablar, si quiere ser coherente con su método, de lo *efectuado* por la conciencia. Como, a pesar de todo, ha detectado la presencia de un *telos* que atraviesa las distintas fases de la genealogía de la Lógica, entonces, hay que afirmar con evidencia que ha introducido en sus descripciones elementos obtenidos por un procedimiento extra-metódico.

El *yo investigador* de *EU*, por consiguiente, hubiera podido percibir la incapacidad que sufre la subjetividad absoluta para constituir la posibilidad de un *telos*,

en general, y el *telos* de la acción cognoscitiva, en particular. Pero también hubiera podido ser consciente de que éstos le vienen “impuestos”, en el sentido de que “están-ahí” en toda constitución sin ser resultado de una constitución. Evidentemente, tiene vedado decir que la presencia consciente del *telos* *antecede* a toda constitución, porque no puede traspasar el flujo originario de la conciencia interna del tiempo, ya que se lo impide la reducción trascendental; pero sí puede decir —y efectivamente, es lo que afirma en sus análisis— que *orienta* la acción cognoscitiva.

¿Hay algo más en la autoconstitución de la conciencia, que esté presente en la reflexión fenomenológica, y no haya tenido en cuenta el *yo investigador* de *EU*? A nuestro parecer, sí lo hay. El *yo investigador* de *EU*, al llevar el “retroceso [Rückgang]” hacia el momento autoconstitutivo de la conciencia *habría visto* que, en la efectuación de la conciencia como conciencia que transcurre, el *vivir el yo* —al igual que en el caso del *telos*— no es resultado de esa autoconstitución, ni puede ser constituido por ella; se anticipa a ésta; el *vivir el yo está-ahí* antes de toda pasividad o actividad lógica, está en toda constitución sin ser fruto de una constitución fenomenológico-trascendental. El *vivir el yo* se escapa a todo intento de “posterioridad” en el orden lógico (y en el antropológico, habría que decir también). Es el “primero” de una genealogía de la Lógica, en la medida en que está-ahí “antes” de todas las pasividades y actividades lógicas y les aporta un *telos*. Y si bien el estudio de su *origen* no está al alcance de la fenomenología husserliana —pues “antecede” al flujo de la conciencia—, sí hubiese sido posible tematizar, en la reflexión fenomenológico-trascendental, su intervención en el desarrollo de la genealogía de la Lógica, pues la presencia del *telos* en las actividades y pasividades lógicas es evidente al *yo investigador* de *EU*.

Así, pues, ni el *telos* ni el *vivir el yo* pueden ser *constituidos*. El *yo investigador* de *EU* hubiera podido saberlo. Sin embargo, como hemos comprobado, éste da por constituidos el *telos* y el *vivir el yo*, y habla de ellos en sus descripciones analíticas. Por otra parte, sí pone de manifiesto la relación entre el *telos* de la acción cognoscitiva —el pensar conceptual y el juzgar general— y la *autoconservación*. Sin embargo, no habla de que la acción cognoscitiva está *subsumida*<sup>1559</sup> en el *vivir el yo*. Aún más, el *vivir el yo* subsume —e igualmente esto puede ser tematizado con evidencia en la reflexión— *todas las acciones y pasiones del yo*. Esto también podría haberlo descrito el *yo investigador* de *EU*, con sólo realizar el “retroceso [Rückgang]” al origen. Esta

---

<sup>1559</sup> *Subsumir* en el sentido de que la totalidad de la acción cognoscitiva es *vivir*; pero *vivir* no es sólo la acción cognoscitiva. Por lo demás, la expresión “la acción cognoscitiva manifiesta el *vivir*” es verdadera, pero insuficiente, porque ella misma —la acción cognoscitiva— no solo *manifiesta*, sino que *es vivir*.



*omnicomprehensividad* del *vivir el yo* desvela ya, de algún modo, un carácter verdaderamente originario en la fundación de la Lógica. Sería así la “condición de posibilidad” más primitiva de la Lógica. *EU* lo intuye, sin corroborarlo, al afirmar la necesidad del retroceso al originario *mundo de la vida* [*Lebenswelt*]; pero tiene vedado —por método— el acceso al origen del *vivir el yo*. El *Lebenswelt* y la subjetividad trascendental serían, desde esta perspectiva, *lo ulterior, lo-más-allá* que se puede ir en el retroceso hacia su origen bajo las condiciones metódicas de la fenomenología. Pero estas condiciones conducen a una aporía, y ponen de manifiesto la inconsistente relación del *telos* y del *vivir el yo* con la subjetividad absoluta, invitando, con eso, a una investigar la auténtica fundación de la Lógica.

## CAPÍTULO VII

### Necesidad de un nuevo orden fundamental de la Lógica

#### 1. La *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y la orientación teleológica de la actividad cognoscitiva

Las averiguaciones logradas tienen como consecuencia desautorizar toda decisión metódica incoherente con ellas. Son también un crisol donde pierde vigencia el carácter *absoluto* de la subjetividad concebido por Husserl, puesto que el *telos* y el *vivir el yo* aparecen, ahora, como *no constituidos* y como *omnicomprensivos* —el primero, como *orientación* de las actividades y pasividades cognoscitivas; y el segundo, en cuanto que *subsume* todas las acciones y pasiones del *yo*.

Esto obliga a replantear otros dos asuntos: 1) el orden de los fundamentos de la Lógica; y 2) la cuestión del tiempo en el nuevo contexto.

Para facilitar la claridad, presentamos, en una secuencia esquemática, el orden genealógico, según las averiguaciones de *EU* y según las de nuestro estudio crítico (en el caso del orden averiguado con motivo de nuestras objeciones, no podemos establecer aún la relación de fundamentación de unas instancias respecto a otras; sólo hemos averiguado, hasta el momento, un distinto *orden de comprensividad* en las actividades y pasividades del *yo*, y una imposibilidad de que el *telos* de la *acción cognoscitiva* y el *vivir el yo* sean constituidos):

A. Orden fundamental de la Lógica, según <i>EU</i> :
1. Decisión metódica → 2. Auto-constitución de la conciencia como conciencia que transcurre (conciencia interna del tiempo) y operaciones constitutivas presupuestas por el <i>yo investigador</i> de <i>EU</i> → 4. Experiencia originaria de los cuerpos naturales del <i>Lebenswelt</i> → 5. Desarrollo de la genealogía de la Lógica según un criterio genético desde la experiencia pre-predicativa, hasta el pensamiento predicativo, el pensar conceptual y el juzgar general.
B. Orden de <i>comprensividad</i> , según el estudio crítico:
1. <i>Vivir el yo</i> → 2. <i>Telos</i> → 3. Lógica

Como resultado de las dificultades puestas de manifiesto, debemos suspender la consecuencia metafísica que, según Landgrebe<sup>1560</sup>, acarrea la consideración de la conciencia como *subjetividad absoluta*, es decir, la comprensión de la totalidad del ente, en la Lógica trascendental, como una efectuación de la conciencia. El *telos* y el *vivir el yo* no son, ni pueden ser, *puestos*<sup>1561</sup> por la subjetividad, ésta no se comporta como *ponente* en estos dos casos. Como hemos visto, El *yo* fenomenológico-reflexivo los encuentra *presentes y actuantes* ya en la constitución más primitiva sin que hayan sido por él constituidos. Asimismo, si la lógica fenomenológico-trascendental no los logra integrar de modo coherente en sus análisis, se puede cancelar también su pretensión de llegar a ser la lógica que dé autenticidad a la ciencia.

La detección de los inconvenientes enunciados hace necesaria, ahora, una pesquisa que intente descubrir la razón por la que el *telos* y el *vivir el yo* están presentes en la acción cognoscitiva sin haber sido constituidos por la subjetividad trascendental. Para eso, podemos servirnos de los análisis de *EU*, siempre que, como hemos dicho, se prescinda de la doctrina de la subjetividad trascendental constituyente como instancia absoluta de fundamentación. Ello conduce también a cuestionar los artificios metódicos —las vías de acceso— que utiliza la fenomenología husserliana para llegar a la consideración trascendental. Si el sujeto trascendental constituyente no es capaz de dar razón de todo lo que discurre en el flujo de la conciencia, el método con el que se llega a él —la cadena de reducciones— se convierte en un procedimiento para alcanzar un principio que no consigue explicar aquello que tendría que explicar, es decir, es un método que conduce a una aporía.

Derrida —en otros términos y con objetivos diferentes a los de esta tesis— destaca también la imposibilidad de llegar a una planteamiento fenomenológico-trascendental congruente del *vivir el yo*; éste se “escapa” de la reducción trascendental:

...La fuente de sentido en general está siempre determinada como acto de un *vivir*, como el acto de un ser viviente, como *Lebendigkeit*. Pero la unidad del *vivir*, el foco de la *Lebendigkeit* que difracta su luz en todos los conceptos fundamentales de la fenomenología (*Leben, Erlebnis, lebendige Gegenwart, Geistigkeit*, etc.) se escapa de la reducción trascendental, le cierra incluso el paso [Philosophie de la vie, non seulement parce qu'en son centre la mort ne se voit reconnaître qu'une signification empirique et extrinsèque d'accident mondain, mais parce que la source du sens en général est toujours déterminée comme l'acte d'un *vivre*, comme l'acte d'être vivant, comme *Lebendigkeit*. Or l'unité du vivre, le foyer de la *Lebendigkeit* qui diffracte sa lumière dans tous les concepts fondamentaux de la phénoménologie (*Leben, Erlebnis, lebendige Gegenwart, Geistigkeit*, etc.) échappe à la réduction

<sup>1560</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., pp. 25-26 (pp. 39-40).

<sup>1561</sup> BIEMEL, W., “Husserls Encyclopaedia-Britannica Artikel und Heideggers Anmerkungen dazu”, op. cit., pp. 301-302 (pp.166-167).

transcendantale et, comme unité de la vie mondaine et de la vie transcendente, lui fraie même le passage]<sup>1562</sup>.

Es, por tanto, la *unidad del vivir el yo* la que convierte la *reducción* en una “ficción” voluntaria que conduce a una aporía. O dicho de otra manera, las conclusiones obtenidas con un método no deben suspender, ni en todo ni en parte, los actos del *vivir el yo*. El resultado sería *reductivo*. Con el lenguaje de la fenomenología, podemos decir que quedaría circunscrito dentro de los límites de un “*como si*” diseñado con los caracteres que integran el método. Las reducciones fenomenológicas se presentan, programáticamente, como una exigencia metódica sin dimensiones metafísicas; pero, en los análisis de Landgrebe, se ha manifestado el carácter metafísico que adquiere la fenomenología de la subjetividad absoluta. A su vez, hemos podido comprobar la aporía a que esta doctrina conduce al tratar de aplicarla al *telos* de la actividad cognoscitiva y al *vivir el yo*. Nuestro estudio crítico conduce, así, a la consideración de que éstos son “lo dado no constituido por el sujeto trascendental”. Tras los análisis llevados a cabo es posible afirmar que la subjetividad absoluta husserliana lleva consigo una suspensión no meramente metódica de la *omnicomprensividad* del *vivir el yo*.

Pero el *vivir el yo* y el *telos* de la acción cognoscitiva se “escapan” no sólo del *yo* trascendental constituyente de la fenomenología husserliana, sino de cualquier *yo efectuante*. La *unidad del vivir* les permite, como hemos visto, “estar-ahí” en toda acción o pasión. Siempre nos encontraremos que son *lo dado* al *yo* sin su intervención. También, para todo *yo* no trascendental, se puede afirmar, por consiguiente, que, en la reflexión, el *vivir el yo* subsume toda acción y pasión de la conciencia y, *a fortiori*, toda acción y pasión del *yo*; y además, que un *telos* orienta toda la praxis cognoscitiva desde las instancias más primitivas.

Este origen no constituido y el estar, no obstante, presentes en la conciencia manifiestan una concurrencia fenomenológica evidente, cuya explicación hay que intentar, ahora, prescindiendo del principio fenomenológico fundamental, que ha sido afectado por la aporía puesta de manifiesto: el principio de que toda fundamentación de la Lógica se encuentra en la subjetividad trascendental.

---

<sup>1562</sup> DERRIDA, J., *La voix et le phénomène*, PUF, Paris, 1972, p. 9.

## 2. Fenomenología trascendental, continuidad de las transiciones cognoscitivas y noción de *concepto* en Aristóteles

La principal alternativa a una Lógica trascendental, afectada por reducciones, es una Lógica no derivada de éstas. Si es posible una Lógica así, no quedarían impedidas *a priori* la *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y del *telos* de la acción cognoscitiva, en la medida en que nada impediría en ella la intervención de lo no integrado en el flujo inmanente de la conciencia. Una Lógica no afectada por reducciones ha de mostrar coherencia en la interacción de las actividades y pasividades subjetivas con lo *no subjetivo* en sentido pleno, es decir, con la realidad extramental *en-sí*, ontológicamente independiente del *en-sí* cognoscente.

Como hemos podido apreciar en la Primera Parte, para la fenomenología trascendental husserliana, lo *objetivo* es *lo puesto*, frente a *lo ponente*, que es la *subjetividad*. Ésa es la consecuencia de las reducciones fenomenológicas, en su intento de contemplar el flujo puro de la conciencia y de superar el psicologismo, el cual —ésa era la visión primigenia de Husserl en los *Prolegómenos*— no puede dar cuenta de la relación entre las unidades lógicas y las multiplicidades psicológicas. Husserl trata de superar *metódicamente* esta fractura, de manera que, sin negar la existencia de la realidad, reiteradamente afirmada por él —como ejemplo, se puede recordar nuevamente el *Nachwort* a la edición inglesa de *Ideas I*— se pueda alcanzar un ámbito que proporcione una evidencia absoluta que fundamente la Lógica, la cual, a su vez, dé garantía plena al conocimiento científico.

Husserl resuelve así —en realidad, más que resolver, consigue esquivar el problema— la transición desde la multiplicidad e individualidad del *en-sí* conocido a la unidad y universalidad de lo concebido por el *en-sí* cognoscente, de una manera tal que el lógico adquiera *evidencia* en su reflexión, entendida la evidencia como aquel tipo de conciencia en la que obtenemos una presencia objetual en el modo del *ello mismo*. Y esto, en el marco del ideal de conocimiento científico de la modernidad, identificado con el paradigma europeo de conocimiento, al que atribuye, incluso, especialmente en el último Husserl, valor soteriológico.

Las reducciones fenomenológicas que vieron la luz a partir de este planteamiento modificaron —si bien, con alcance inicial sólo metódico— *lo conocido* de manera que éste ya no es la *realidad extramental*, ni un *fenómeno* cuyo origen es un *noumeno*, ni siquiera un *fenómeno* sin origen en un *noumeno*, sino la realidad *consciente* sin co- ejecución, por parte del sujeto, de la *posición* de existencia. Con ello, como explica

Szilasi, quedarían, supuestamente, resueltos todos los problemas de transiciones entre immanencia y trascendencia, pues lo puesto en relación cognoscitiva se encuentra en su totalidad en el flujo de la conciencia, abarcado en su totalidad por la mirada reflexiva del sujeto<sup>1563</sup>.

Ésta sería otra manera de comprender el intento de la fenomenología trascendental: contemplarla desde la perspectiva de las instancias que se ponen en relación cognoscitiva. Pero ya hemos podido comprobar que este modo de resolver las transiciones conduce a una aporía, y no es compatible con la *omnicomprensividad* del *yo* respecto a todas sus pasividades y actividades lógicas, y con el *telos* de la acción cognoscitiva.

La explicación que buscamos —una Lógica sin *reducciones* en la que se explique coherentemente la interacción cognoscitiva entre las actividades y pasividades subjetivas y un *en-sí* real, independiente del *en-sí* cognoscente— ha de dar cuenta, hemos dicho, de la continuidad entre la realidad extramental *en-sí* —lo *en-sí* conocido— y el *en-sí* cognoscente, sin que resulten problemáticas las transiciones y relaciones entre ellos. Si se cumple esta condición, nada impide, entonces, la *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y el *telos* en las acciones y pasiones cognoscitivas. Por lo demás, hay que tener en cuenta que dichas relaciones y transiciones han de considerarse también en el lenguaje, tanto en el caso de que no tenga intención comunicativa, como en el caso de que sí la tenga<sup>1564</sup>. En este último caso, es una actividad del sujeto que pretende una transición hacia otro sujeto *en sí*.

Para este estudio que nos hemos propuesto, hemos elegido, entre todas las actividades y pasividades del sujeto cognoscente, la actividad por la que éste *concebe* el *concepto*; y lo haremos siguiendo a Aristóteles, tratando de comprobar si su modo de resolver la mencionada transición, en ese caso, no incurre en defecto. Por lo demás, si, en esa actividad intelectual —la formación del *concepto*—, hay continuidad entre la realidad extramental *en-sí*, el *concepto* y el *en-sí* cognoscente, queda mostrada la capacidad de *trascendencia* del *en-sí* cognoscente hacia lo *en-sí* conocido, y la compatibilidad de esa acción con la *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y el *telos* de la actividad cognoscitiva.

---

<sup>1563</sup> “La distinción inmanente-trascendente no desempeña, por lo pronto, ningún papel. Está ya superada, porque los procesos de la aprehensión cognoscitiva son descritos en unión con el análisis de los aprehendidos por el conocimiento [Die Unterscheidung immanent—transzendent spielt vorerst keine Rolle. Sie ist bereits dadurch überschritten, daß die Vorgänge der Kenntnisnahme in einem mit der Analyse des zur Kenntnis Genommenen beschrieben werden]” [SZILASI, *Einführung in die Phänomenologie Edmund Husserls*, op. cit., p. 10 (p. 26)].

<sup>1564</sup> No toda expresión lingüística es comunicación entre *en-sí*. El llamado por la tradición *verbum mentis* no lo es.

Finalmente, la teoría aristotélica del *concepto* tendrá también la virtud añadida de servir como fondo sobre el que, al proyectar el pensamiento husserliano acerca de la misma cuestión, se destacará con más claridad el alcance de la fenomenología trascendental.

### **3. La noción aristotélica de *concepto*: lo concebido por el intelecto es conforme con lo real *en-sí***<sup>1565</sup>

¿Cuál es la cuestión que subyace en la noción aristotélica de *concepto*? La tradición ha visto en ella un intento de explicar la interacción cognoscitiva entre dos *en-sí* —el cognoscente y algo real independiente del cognoscente— sin que resulten aporéticas las transiciones y relaciones entre ambos. Es decir, tiene, esencialmente, la misma aspiración que la fenomenología husserliana —la de saber qué conocimientos tienen el carácter de verdaderos conocimientos— sólo que Husserl, como ya hemos visto, con las *reducciones*, sustituyó lo real *en-sí*, por la realidad consciente sin co-efecución de la posición de existencia. Dicho con otras palabras, la teoría de Aristóteles sostiene la tesis de la capacidad del conocimiento para hacer *objetiva* la realidad extramental *en-sí*; y a diferencia, Husserl mantiene que el conocimiento auténtico e intersubjetivo versa sobre la realidad objetivada, con exclusión de todo juicio de existencia en el espacio y el tiempo.

Aristóteles admite la capacidad de que el sujeto —el *en-sí* cognoscente— *conciba* algo *conforme* con lo real *en sí*; pues *la presencia de lo real en-sí en el sujeto es la condición misma de sus concepciones*.

Por eso, el modo de que el sujeto sepa sin error que el concepto concebido por él es conforme con *lo real en-sí* es que haya una *identificación* entre el *concepto* y *lo real en-sí*; mas una identidad que no haga de ellos la misma cosa. Es decir, la identidad ha de referirse a la *forma*; pero el *modo de ser* se mantiene distinto en el *concepto* y en *lo real en-sí*. En lo real, la manera de ser es *natural*; y en el concepto, la manera de ser es *intencional*. Estamos, por tanto, ante una identidad de las puras formas, que permite a lo real *en-sí* estar presente en el sujeto, no al modo en que está una copia o duplicado, sino que su *forma* misma está presente con un modo de ser *intencional*. Gracias a esta

---

<sup>1565</sup> Para la presentación de la noción de *concepto* en Aristóteles sigo, sustancialmente, el estudio de INCIARTE, F. y LLANO, A., *Metafísica tras el final de la Metafísica*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 2007, pp. 54-64, 108-111, 290-292.

identidad de las formas, el *en-sí* cognoscente que concibe el concepto se hace idéntico al *en-sí* conocido, porque se ha hecho la *forma* del *en-sí* conocido<sup>1566</sup>.

Y esto sí puede ser conocido por el *sujeto*. En primer lugar, al *concebir* el concepto, antes de reflexionar, el sujeto *sabe*, de modo concomitante, que se ha hecho el *en-sí* conocido, aunque no juzga sobre la *adecuación* entre él y el *en-sí* conocido. En segundo lugar, puede reflexionar; y al hacerlo, por una parte, el sujeto conoce el acto por el que ha concebido el concepto; por otra, conoce que él es el que ha efectuado el acto; y finalmente, conoce su capacidad de hacerse lo real *en-sí*, y emite un juicio sobre lo concebido (“esto es un árbol”, “esto es un hombre”...), y sobre la adecuación de su facultad intelectual y lo real *en-sí*.

Ésta es la tesis que se sigue del *Περὶ Ψυχῆς*, libro Γ: el *alma* puede llegar a ser *de algún modo* todas las cosas:

Καὶ ἔστιν ὁ μὲν τοιοῦτος νοῦς τῶ πάντα γίνεσθαι, ὁ δὲ τῶ πάντα ποιεῖν, ὡς ἕξις τις, οἷον τὸ φῶς· τρόπον γάρ τινα καὶ τὸ φῶς ποιεῖ τὰ δυνάμει ὄντα χρώματα ἐνεργεία χρώματα.<sup>1567</sup>

Εἰπόμεν πάλιν ὅτι ἡ ψυχὴ τὰ ὄντα πῶς ἐστι πάντα.<sup>1568</sup>

Hay que advertir que esta doctrina de Aristóteles se refiere a la *posibilidad*, y no a la *actualidad*. El alma (lo que Aristóteles llama aquí *alma* se refiere a la facultad intelectual, al νοῦς) *puede ser* todas las cosas, sin embargo, *no es actualmente* todas las cosas. Si es, de algún modo todas las cosas según la posibilidad, entonces, no es naturaleza ni un fragmento de naturaleza, es decir, no está configurado de una manera determinada. Por eso, puede acoger todo lo que tiene una naturaleza. Por eso, también, Aristóteles llama al alma τόπον εἰδῶν (“lugar de las formas”), en este sentido de que tiene la potencialidad de albergarlas todas<sup>1569</sup>. Ahora bien, una vez visto el ser

---

<sup>1566</sup> Para no alargar innecesariamente la exposición, omitimos la explicación de la doctrina aristotélica sobre la formación de las especies sensibles e inteligibles, que precede a esta doctrina de la formación del concepto.

<sup>1567</sup> «De fait il y a, d’une part, l’intellect capable de devenir toutes choses, d’autre part l’intellect capable de les produire toutes, semblable à une sorte d’état comme la lumière : d’une certaine manière, en effet, la lumière elle aussi fait passer les couleurs de l’état de puissance à l’acte» (ARISTÓTELES, *Περὶ Ψυχῆς*, libro Γ, V, 430 a 14-16). Citamos según ARISTOTE, *De l’ame*, Traduction et notes de E. Barbotin, Société d’édition «Les Belles Lettres», Paris, 1966, p. 82.

<sup>1568</sup> “Nous dirons à nouveau que l’âme est, en un sens, tous les êtres” (ARISTÓTELES, *Περὶ Ψυχῆς*, libro Γ, VIII, 431 b 21, p. 86).

<sup>1569</sup> «Κἂν ὄργανον τι εἶναι, ὥσπερ τῶ αἰσθητικῶ· νῦν δ’ οὐθέν ἐστιν. Καὶ εὖ δὴ οἱ λέγοντες τὴν ψυχὴν εἶναι τόπον εἰδῶν, πλὴν ὅτι οὔτε ὅλη ἀλλ’ ἡ νοντική, οὔτε ἐντελεχεία ἀλλὰ δυνάμει τὰ εἶδη [Voire muni de quelque organe, comme c’est le cas de la faculté sensitive; mais en fait il n’en a aucun. Aussi a-t-on bien raison de dire que l’âme est le lieu des formes, à la réserve que ce n’est



*intencional* que tiene lo real *en-sí* en el sujeto cognoscente al formar éste el concepto, es necesario profundizar en el sentido de esta manera de ser. Para ello resultan clarificadores los estudios de Juan de Santo Tomás acerca del *concepto* como *signo formal*. Ellos permiten precisar el alcance del ser intencional del concepto de modo que su explicación evite un proceso infinito de conocimientos mediatos.

Que *lo concebido* por el *sujeto* —el *concepto*— tiene un ser *intencional* quiere decir que remite de modo *inmediato* a lo real *en-sí*, sin mediación alguna. Si *lo concebido* por el *sujeto* remitiera de modo mediatos a lo real *en-sí*, entonces, la instancia mediadora tendría que ser conocida primeramente como tal, para que ese conocimiento llevara al conocimiento de lo real *en-sí*, como, por ejemplo, la bandera de un país: ha de ser previamente conocida como tal bandera para que, luego, ese conocimiento remita al conocimiento del país que la tiene como insignia. Por eso, si se considerase el concepto como una instancia mediadora se provocaría un proceso infinito, porque su conocimiento precisaría de otra mediación, y así sucesivamente:

Pero toda dificultad concierne a los signos formales, los cuales conforman e informan la potencia cognoscitiva en orden a la manifestación del objeto y de su conocimiento. Y toda la dificultad viene a parar en esto: de qué modo le convenga al signo formal la razón de medio que conduce la potencia a lo significado, y de qué modo le convengan las condiciones de signo, especialmente aquella según la cual el signo es más imperfecto que lo significado, y se dice que la cosa se conoce más imperfectamente por medio del signo que si en sí misma se conociera y representara [Sed *tota difficultas est* circa signa formalia, quibus formatur & informatur potentia cognoscitiva ad manifestationem obiecti, eiusque cognitionem. Et tota difficultas deuoluitur ad hoc, quomodo signo formali conueniat ratio medij ductiui potentia ad signatura, et quomodo conueniant ei conditiones signi, præfertim illa, quod fit imperfectior suo significato, & dicatur res imperfectius cognosci per signum quam si in seipso & immediate cognoscatur & representetur]<sup>1570</sup>.

Para salvar esta dificultad, Juan de Santo Tomás considera que el único “ser” que puede tener lo concebido por el *en-sí* cognoscente es *intencional*. Sin embargo, “identificación intencional” no significa que lo real *en-sí* esté con todas sus propiedades en el *sujeto*. La forma es idéntica en el concepto y en lo real *en-sí*, pero son distintas las maneras de ser en uno y en otro. Aquella se halla desprovista de materia. Esto es lo que se quiere decir cuando se afirma que lo real *en-sí* se encuentra en el *en-sí* cognoscente con un modo de ser *intencional*. Por ejemplo, el agua natural moja, pero el agua concebida por un *sujeto* no moja. De este modo, nada impide que el concepto “sea”

---

pas l'âme entière mais l'âme intellectuelle, et qu'il ne s'agit pas de formes en entéléchie mais seulement en puissance]» (ARISTÓTELES, Περὶ Ψυχῆς, libro Γ, IV, 429 a 26-29, p. 79).

<sup>1570</sup> IOANNIS A SANCTO THOMA, *Cursus Philosophicus Thomisticus*, Constantinum Munich, Colonia, 1653, p. 379 (II, q. 22, art. 1). La traducción al castellano está tomada de INCIARTE, F. y LLANO, A., *Metafísica tras el final de la Metafísica*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 2007, p. 61.

—*intencionalmente*, no realmente— la forma o contenido de lo real *en-sí*, sin necesidad de acudir a mediaciones intermediarias o representantes que, previamente conocidos directamente por el *sujeto*, le permitan conocer la realidad:

Y la razón es que el signo formal, como es la misma noticia o concepto de la cosa, no se connumera con el conocimiento mismo, al cual conduce la potencia. De ahí que no pueda tener razón de medio para que la potencia se vuelva cognoscente y para que el objeto no manifiesto se haga manifiesto, ya que es la misma razón y forma del conocer. Y de este modo el signo conduce a que el concepto y noticia se ponga en la potencia y la haga cognoscente. Pero el concepto mismo no es un medio para conocer. Es más, igualmente se dice de algo que se conoce inmediatamente cuando se conoce en sí mismo y cuando se conoce mediante el concepto o noticia. Porque el concepto no hace que el conocimiento sea mediato [*Et ratio est, quia fignum formale cum fit ipfa notitia vel conceptus rei, non ponit in numero cum ipfamet cognitione ad quam ducitur potentia; unde non potest habere rationem medij ad hoc ut potentia reddatur cognoscens, & ut obiectum ex non manifesto, fiat manifestum siquidem est ipfa ratio & forma cognoscendi, & sic fignum ad hoc ducit ut conceptus, notitiaque ponatur in potentia, fiatque cognoscens; non vero ipse conceptus medium est ad cognoscendum; imo æque immediate dicitur aliquid cognosci quando cognoscitur in seipso, & quando cognoscitur mediante conceptu, vel notitia; conceptus enim non facit cognitionem mediatam*] <sup>1571</sup>.

El signo formal —y por tanto, el concepto—, insistimos, no remite de modo mediato a algo otro que él, ni tampoco a sí mismo; pues si remitiera de ese modo, se daría lugar a un proceso infinito, ya que se necesitaría de un tercero que remitiera al concepto para que éste pudiera ser conocido, y así sucesivamente.

Por otra parte, el concepto, según Aristóteles, es fruto de una operación instantánea, y posee un carácter intemporal. Esa operación es una *πρᾶξις τελεία*, cuya meta —una *ἐνεργεία*— se identifica con la operación, es decir, es una acción que posee el fin; por eso, dice Aristóteles que la operación que concibe el concepto se puede significar simultáneamente con el presente y el pretérito perfecto: entiendo y he entendido:

Ἐπει δὲ τῶν πράξεων ὧν ἔστι πέρας οὐδεμία τέλος ἀλλὰ τῶν περὶ τὸ τέλος, οἷον τοῦ ἰσχυαίνειν ἢ ἰσχυασία αὐτό, αὐτὰ δὲ ὅταν ἰσχυαίνῃ οὕτως ἐστὶν ἐν κινήσει, μὴ ὑπάρχοντα ὧν ἕνεκα ἡ κίνησις, οὐκ ἔστι ταῦτα πρᾶξις ἢ οὐ τελεία γε (οὐ γὰρ τέλος)· ἀλλ' ἐκεῖνη ἣ ἐνυπάρχει τὸ τέλος καὶ [ἡ] πρᾶξις. οἷον ὄρᾳ ἅμα «καὶ ἐώρακε» καὶ φρονεῖ «καὶ πεφρόνηκε» καὶ νοεῖ καὶ νενόηκεν, ἀλλ' οὐ μανθάνει καὶ μεμάθηκεν οὐδ' ὑγιάζεται καὶ ὑγίασται καὶ ὑγίασται· εὖ ζῆ καὶ εὖ ἔζηκεν ἅμα, καὶ εὐδαιμονεῖ καὶ εὐδαιμόνηκεν. εἰ δὲ μή, ἔδει ἂν ποτε ναύεσθαι ὥσπερ ὅταν ἰσχυαίνῃ, νῦν δ' οὐ, ἀλλὰ ζῆ καὶ ἔζηκεν. τοῦτων δὴ δεῖ τὰς μὲν κινήσεις λέγειν, τὰς δ' ἐνεργείας. πᾶσα γὰρ κίνησις ἀτελής, ἰσχυασία μάθησις βάδισις οἰκοδόμησις· αὗται δὲ κινήσεις, καὶ ἀτελεῖς γε. οὐ γὰρ ἅμα βαδίζει καὶ βεβάδικε, οὐδ' οἰκοδομεῖ καὶ ὠκοδόμηκεν, οὐδὲ γίγνεται καὶ γέγονεν ἢ κινεῖται καὶ κεκίνηται, ἀλλ'

<sup>1571</sup> *Ibid.*

ἕτερον, καὶ κινεῖ καὶ κεκίνηκεν· ἑώρακε δὲ καὶ ὄρᾳ ἅμα τὸ αὐτό, καὶ νοεῖ καὶ νενόηκεν. τὴν μὲν οὖν τοιαύτην ἐνέργειαν λέγω, ἐκείνην δὲ κίνησιν<sup>1572</sup>.

*Concebir* es, por tanto, una operación que no supone duración temporal, no es procesual. Esta instantaneidad de la obtención del concepto se compagina con una permanencia de su unidad idéntica y con su intersubjetividad. *Este* concepto no cambia; si se enriquece o deprecia ya no es *este* concepto, sino *otro* concepto. *Este* concepto es *omnitemporal* o *habitual*. *Este* concepto sí puede ser sustituido por *otro* concepto, como consecuencia de un juicio, que considere al nuevo concepto mejor o peor, más o menos exacto, etc., pero los conceptos son *ellos mismos en todo tiempo*:

Καὶ ὡσπερ οὐδ' ἀπ' ἀριθμοῦ ἀφαιρεθέντος τινὸς ἢ προστεθέντος ἐξ ὧν ὁ ἀριθμὸς ἐστίν, οὐκέτι ὁ αὐτὸς ἀριθμὸς ἐστίν ἀλλ' ἕτερος, κἂν τοῦλάχιστον ἀφαιρεθῆ προστεθῆ, οὕτως οὐδὲ ὁ ὀρισμὸς οὐδὲ τὸ τί ἦν εἶναι οὐκέτι ἐστὶ ἀφαιρεθέντος τινὸς ἢ προστεθέντος (...) Καὶ ὡσπερ οὐδὲ ὁ ἀριθμὸς ἔχει τὸ μᾶλλον καὶ ἧττον, οὐδ' ἡ κατὰ τὸ εἶδος οὐσία, ἀλλ' εἴπερ, ἢ μετὰ τῆς ὕλης<sup>1573</sup>.

A diferencia, las representaciones tienen un carácter temporal. Así, por ejemplo, la sensación de calor que yo tengo hoy, no es la de ayer ni la de mañana, ni puedo compartirla con otro (si este otro también siente calor, esa sensación es la suya, no una comunicación de la mía). Por el contrario, el concepto de triángulo es el mismo ayer, hoy y mañana, y el mismo para todos:

Ἐπεὶ δ' ἡ οὐσία ἕτερα, τό τε σύνολον καὶ ὁ λόγος (λέγω δ' ὅτι ἡ μὲν οὕτως ἐστίν οὐσία, σὺν τῇ ὕλῃ συνειλημμένος ὁ λόγος, ἢ δ' ὁ λόγος ὅλως), ὅσαι μὲν οὖν οὕτω λέγονται, τούτων μὲν ἐστὶ φθορά (καὶ γὰρ γένεσις), τοῦ

---

<sup>1572</sup> «Puesto que de las acciones que tienen límite ninguna es fin, sino que todas están subordinadas al fin, por ejemplo del adelgazar es fin la delgadez, y las partes del cuerpo, mientras adelgazan, están así en movimiento, no existiendo aquellas cosas a cuya consecución se ordena el movimiento, estos procesos no son una acción o al menos no una acción perfecta (puesto que no son un fin). Acción es aquella en la que se da el fin. Por ejemplo, uno ve y al mismo tiempo ha visto, piensa y ha pensado, entiende y ha entendido, pero no aprende y ha aprendido ni se cura y está curado. Uno vive bien y al mismo tiempo ha vivido bien, es feliz y ha sido feliz. Y si no, sería preciso que en un momento dado cesara, como cuando adelgaza; pero ahora no, sino que vive y ha vivido. Así, pues, de estos procesos, unos pueden ser llamados movimientos, y otros, actos. Pues todo movimiento es imperfecto: así el adelgazamiento, el aprender, el caminar, la edificación; éstos son, en efecto, movimientos, y, por tanto, imperfectos, pues uno no camina y al mismo tiempo llega, ni edifica y termina de edificar, ni devien y ha llegado a ser, o se mueve y ha llegado al término del movimiento, sino que son cosas distintas, como también mover y haber movido. En cambio, haber visto y ver al mismo tiempo es lo mismo, y pensar y haber pensado. A esto último llamo acto, y a lo anterior, movimiento» (Ἀριστοτέλους τὰ μετὰ τὰ φυσικά (*Metafisica* de ARISTÓTELES), libro Θ, 1048 b 18-35). Citamos según ARISTÓTELES, *Metafisica*, Edición trilingüe de Valentín García Yebra, vol. II, Ed. Gredos, Madrid, 1970, p. 54.

<sup>1573</sup> «Así como, si a un número se le quita o añade alguno de los elementos de que consta, ya no es el mismo número, sino otro, por poco que sea lo que se le quite o se le añada, así tampoco la definición ni la esencia seguirá siendo lo que era si se le quita o añade algo [...] Y así como el número no admite el más o el menos tampoco la sustancia en cuanto se ajusta a la especie» [Ἀριστοτέλους τὰ μετὰ τὰ φυσικά (*Metafisica* de ARISTÓTELES), libro Η, 1043b 36-1044a 2 y 1044 a 9-11, pp. 21-22].

δὲ λόγου οὐκ ἔστιν οὕτως ὅτε φθείρεσθαι (οὐδὲ γὰρ γένεσις, οὐ γὰρ γίγνεται τὸ οἰκία εἶναι ἀλλὰ τὸ τῆδη τῆ οἰκία), ἀλλ' ἄνευ γενέσεως καὶ οὐκ εἰσὶ καὶ οὐκ εἰσίν· δέδεικται γὰρ ὅτι οὐδεὶς ταῦτα γεννᾷ οὐδὲ ποιεῖ. διὰ τοῦτο δὲ καὶ τῶν οὐσιῶν τῶν αἰσθητῶν τῶν καθ' ἕκαστα οὔτε ὀρισμὸς οὔτε ἀπόδειξις ἔστιν, ὅτι ἔχουσιν ὕλην ἧς ἡ φύσις τοιαύτη ὥστ' ἐνδέχεσθαι καὶ εἶναι καὶ μὴ.<sup>1574</sup>

El *concepto* se distingue, por consiguiente, de las *representaciones*. Es idéntico a lo real *en-sí* pero con un modo de ser *intencional*, desprovisto de materia. Tiene su origen último en la experiencia sensible, aunque de hecho podamos haberlo recibido de la comunidad lingüística. Y en cualquier caso, se concibe de modo instantáneo y posee una permanencia idéntica en el tiempo.

Es preciso, pues, distinguir entre *conceptos* y *representaciones*. Ciertamente, como hemos dicho, la acción cognoscitiva tiene su origen en la experiencia sensible. La cosa sensible puede ser representada por una imagen sensible; pero es el concepto el que nos hace captar *qué* es el contenido de esa imagen sensible. El concepto capta inmediatamente, en la cosa o en su representante, *qué* es. No capta ni la cosa ni el representante, sino *qué* es éste o aquélla. La captación de la cosa o de su representante son operaciones distintas a la que concibe el concepto.

Por todo esto, el concepto “supera” a las representaciones. Sólo esta manera de entender el *concepto* permite considerar luego el juicio de adecuación como reconocimiento de esa identidad entre la facultad intelectual del *sujeto* y lo real *en-sí*. De otro modo, el juicio quedaría reducido a una operación realizada con términos mediatos —representaciones, imágenes o palabras—, que no alcanza nunca lo real *en-sí*, sino sólo nuestro conocimiento de la realidad.

En la formación del concepto, por consiguiente, no hay ningún tipo de reflexión o desdoblamiento del yo, realizado por el propio *sujeto*. La identidad intencional, que el concepto conlleva, de la *facultad intelectual* con lo real *en-sí* permite que el conocimiento sea objetivo e intersubjetivo. Esto último es conocido por el sujeto también al reflexionar, cuando juzga la identidad específica que emparenta a los seres humanos. Podríamos decir, también, que el *concepto* aristotélico es un conocimiento *casi* inmediato, en la medida de la mencionada identidad intencional. Pero el concepto

---

<sup>1574</sup> “Y, puesto que la sustancia es de dos clases: el todo concreto y el concepto (en el primer caso la sustancia comprende el concepto junto con la materia, mientras que en el segundo es el concepto en sentido pleno), las que se toman en el primer sentido son corruptibles (pues también son generables), pero del concepto no hay corrupción posible (ya que tampoco hay generación, pues no se genera la esencia de casa, sino la de esta casa); el concepto, en efecto, es y no es sin generación ni corrupción; pues quedó demostrado que nadie genera ni hace estas cosas” [Ἀριστοτέλους τὰ μετὰ τὰ φυσικά (*Metafísica* de ARISTÓTELES), libro Z, 1039 b 20-27, p. 394]

no genera en el *sujeto* el conocimiento de ninguna adecuación entre la facultad intelectual y lo real *en-sí*.

#### 4. Diferencias entre las nociones de *concepto* en Aristóteles y Husserl

Ahora, de acuerdo con lo previamente anunciado, se han de poner una junto a otra las nociones de *concepto* que sostienen Husserl y Aristóteles. Y lo haremos comparando, por una parte, las acciones que, en cada caso, *conciben* el *concepto*; y por otra, contrastando las características temporales que Aristóteles y Husserl descubren en los dos tiempos en los que nos venimos fijando: el de la obtención del concepto, es decir, el que media entre la acción y la obtención del fin de la acción, el concepto; y el tiempo del concepto ya formado. Por último, nos fijaremos en la “entidad” del concepto en un caso y en otro.

Como hemos visto detenidamente, en Husserl, el *concepto empírico* se forma en la aprehensión, espontáneamente productiva, de las generalidades pasivamente preconstituidas en las que aún no hay una tematización de *lo típico* contemplado. Por su parte, el concepto puro se forma con la libre variación, en la fantasía, de una objetividad experimentada o imaginada; las variaciones correspondientes han de estar atravesadas, *necesariamente*, por *algo invariante*, que constituirá, precisamente, el *eidos*. La formación de ambos es procesual; tiene duración temporal; entraña un lapso en la conciencia interna del tiempo entre las operaciones productivas de la nueva objetividad y su obtención efectiva, el concepto. En términos aristotélicos las operaciones que describe Husserl son κίνησις.

A diferencia, para Aristóteles, la operación que produce el *concepto*, es una *πρᾶξις τελεία* —una acción que posee el fin—, realizada por la facultad intelectual —el νοῦς—, en la que se produce una identificación *intencional* del *concepto* con lo real *en-sí*. *Identificación intencional* significa —recordémoslo— que *la misma* forma de lo real *en-sí* está en la facultad intelectual, pero no con su ser *natural*, sino con un ser *intencional*. Se puede hablar, por tanto, de una intermediación cognoscitiva, *semejante* a la sensible, pues el sujeto no conoce lo real *en-sí* por medio del concepto, en el sentido de que se requiera el previo conocimiento del concepto para que, una vez concido éste, se conozca lo real *en-sí*. Lo que conoce el sujeto es lo real *en-sí*, pues el concepto no es una hipóstasis, un “algo”, que, a modo de signo, sea el instrumento que primero ha de conocer el *en-sí* cognoscente para que este conocimiento le lleve a conocer lo real *en-sí*. Por lo demás, el carácter temporal de una *πρᾶξις τελεία* es la *instantaneidad*, en el

sentido de que no hay *duración temporal* entre la acción y el fin de la acción; en la  $\pi\rho\tilde{\alpha}\xi\iota\varsigma$   $\tau\epsilon\lambda\epsilon\acute{\iota}\alpha$ , como se ha constatado en la cita de la *Metafísica* (libro  $\Theta$ , 1048 b 18-35), el verbo se puede conjugar, pues, en presente y en pretérito perfecto: entiendo y he entendido, dice Aristóteles.

Por lo demás, hemos podido comprobar que Husserl juzga que los conceptos ya formados, como todas las objetividades del entendimiento, son *omnitemporales*, es decir, mismidades idénticas en las repeticiones. Ciertamente, en la versión del concepto como *sentido lógico*, consideraba que éste se encuentra dentro de un proceso: es *reformable*, y también *transformable*. Esa procesualidad procedía del sujeto, es decir, de la *ampliación* de sus convicciones —y entonces, se *reforma* el concepto—; o bien, del *cambio* de unas por otras —y así, se *transforma* el concepto. Pero queda claro que aquí no hay *repetición* del acto que originó el concepto inicial, sino que hay *ampliación* o *cambio* de convicciones; por tanto, actos diferentes, no repetidos. Así, los enriquecimientos o depreciaciones de un concepto formarían *otros* conceptos —variantes del inicial— cada uno de los cuales sería omnitemporal en las repeticiones del mismo acto. Ciertamente, también es posible la conciencia de haber pasado de un concepto *c* a otro *c'*, más rico o más pobre que *c*, pero esa conciencia no es una operación conceptualizadora, sino un juicio sintético comparativo de las respectivas determinaciones.

En el caso de Aristóteles, como hemos dicho, la operación que concibe el concepto no posee duración temporal, es instantánea. De ella deriva la unidad idéntica e intersubjetiva en todo tiempo del concepto ya formado, como se ha visto en el libro H de la *Metafísica* (1043b 36-1044a 2 y 1044 a 9-11). *Este* concepto no cambia. Si se enriquece o deprecia ya no es *este* concepto, sino *otro* concepto. *Este* concepto es *omnitemporal* o *habitual*. *Este* concepto sí puede ser sustituido por *otro* concepto, como consecuencia de un juicio, que considere al nuevo concepto mejor o peor, más o menos exacto, etc., pero cada concepto es *el mismo* en todo tiempo.

Sí hay que dejar constancia de que *EU* considera *instantánea* la aparición del objeto de la percepción ante el sujeto de la experiencia (“está ahí de antemano y de un solo golpe”, decía el *yo investigador* de *EU*). Husserl, pues, descubre una instantaneidad en la obtención receptiva de un “objeto” en el nivel pre-predicativo; aunque no la encuentra en la formación del concepto.

Podemos concluir, además, que hay una carencia en los análisis del *yo investigador* de *EU* sobre la formación del *concepto*. Esa laguna consiste en no investigar la operación que “eleva” el sustrato receptivo al “nivel” del entendimiento. El

*yo investigador* efectúa sólo el análisis de *otras* operaciones relativas al concepto una vez “elevados” los sustratos receptivos al entendimiento e incluidos en la proposición. En sus estudios, lo más próximo a esa “elevación” es la afirmación de que el *concepto* brota de la *tematización*, en el seno de un juicio, de la relación que se da de los objetos particulares con lo general, a través de lo que en el estudio de la experiencia pre-predicativa llamó “horizonte de familiaridad y conocimiento típicos”. Pero con ello, en verdad, no se explica el *salto* desde las individualidades sentidas al concepto del entendimiento. La transformación de las individualidades en algo temático no puede constituir de por sí un concepto del entendimiento, porque lo temático sólo incluye, en sus partes y momentos, lo constituido en el nivel receptivo. La mera *presencia* del tema ante el entendimiento no lo transforma en concepto, si aquél no realiza, previamente, la *operación de concebir* el concepto. En efecto, como ya hemos puesto de manifiesto, el *yo*, en la formación de los conceptos empíricos se dirige a lo idéntico que se preconstituye pasivamente al hacer coincidir lo igual en las aprehensiones de los individuos. Es decir, el *yo llega a saber*, según Husserl, que eso uno e idéntico que se da en la coincidencia es una especie *p*. Pero no se explica *cómo* llega a saberlo, pues *la constatación de las semejanzas es una operación distinta a la formación del concepto*.

Sintetizadas, así, las semejanzas y diferencias entre las nociones de *concepto* en Husserl y en Aristóteles, hemos de avanzar en el estudio de la compatibilidad de una teoría del juicio, elaborada sin reducciones, con la *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y el *telos* de la acción cognoscitiva.

## CAPÍTULO VIII

### **Lógica, *omnicomprehensividad* del *vivir el yo* y *telos* de la acción cognoscitiva**

#### **1. El origen y la *autenticidad* de la Lógica**

Ya hemos expuesto el argumento acerca de las dificultades insalvables que surgen si se pretende considerar el *telos* y el *vivir el yo* como originariamente constituidos por la subjetividad trascendental, a pesar de aparecer presentes ante el *yo* reflexivo-trascendental en el flujo de la conciencia cuando éste describe analíticamente las acciones y pasiones lógicas. Como consecuencia —veíamos— la subjetividad trascendental pierde la capacidad de fundamentar una Lógica auténtica que, a su vez, sirva de base fundamental a la ciencia, en su sentido europeo. A la vista de esta imposibilidad, observamos la compatibilidad de la presencia originaria del *telos* y del *vivir el yo* con una Lógica no cercenada por reducciones. Ésta sería posible si lo es, a su vez, la interacción y continuidad entre las acciones y pasiones de un en-sí cognoscente y lo *no subjetivo* en sentido pleno. Ha quedado comprobada esa continuidad en la formación del *concepto*, según la teoría aristotélica. Si queda ahí probada, puede también atribuirse esa continuidad a todas las acciones y pasiones cognoscitivas subjetivas que se relacionan con lo real *en-sí*, en la medida en que la continuidad encontrada en el caso de la formación del *concepto* muestra la capacidad de trascendencia de un sujeto *en-sí* cognoscente respecto a lo real *en-sí*. Por tanto, es posible una Lógica sin *reducciones*.

Una vez mostrada la continuidad de la interacción entre la facultad intelectual y lo *no subjetivo* en sentido pleno, no hay dificultad para que el *telos* de la acción cognoscitiva y el *vivir el yo* estén presentes ante la conciencia, pues no tienen que ser *constituidos* por el sujeto. El siguiente paso que se ha de afrontar, entonces, es la explicación de cómo llegan a estar presentes en la conciencia.

Recordemos que, aprovechando las investigaciones de *EU* —pero privadas de implicaciones metafísicas— hemos tenido noticia, reflexivamente, de la presencia de un *telos* en la acción cognoscitiva. También reflexivamente hemos podido tematizar la *omnicomprehensividad* del *vivir el yo* respecto de ese *telos*, en tanto en cuanto que la actividad cognoscitiva con su *telos* está *subsumida* en el *vivir el yo*. Ante la reflexión, el *vivir el yo* resulta *omnicomprehensivo* de toda acción y pasión del *sujeto*. Es decir, el



sujeto que reflexiona sobre sus acciones y pasiones cognoscitivas adquiere conciencia *temática* de la presencia del *vivir el yo* y del *telos* de sus acciones y pasiones cognoscitivas. Eso significa, a su vez, que el sujeto que reflexiona *sabe* de esa presencia en la *intención directa*, pues la reflexión hace presente *ahora* lo que ha sido conocido *antes*, y lo conocido antes fue acompañado de un saber, *no temático*, de que se había conocido. Por eso, en la medida en que el *vivir el yo* es omnicomprehensivo y subsume toda acción y pasión cognoscitivas, y el *telos* está presente también, como orientación directiva, tanto en el sentido de *término* como en el de *finalidad*, en toda acción y pasión cognoscitivas, y están *dados* y *no constituidos* por el sujeto, su relación con la Lógica ha de ser fundacional, en el sentido de que *están en el origen y la despliegan*. La *autenticidad* de la Lógica vendría, sin embargo, de la continuidad de las transiciones entre el sujeto y lo real *en-sí*, que hemos presentado en los epígrafes previos. En efecto, sólo esa continuidad hace posible el conocimiento, en sentido estricto, es decir, una relación que trascienda el ámbito de las *representaciones* y las *imágenes*.

## **2. La conciencia del *telos* del conocimiento y del *vivir el yo***

El *telos* está presente en la conciencia como *atracción* asumible por el *sujeto*. El *telos* puede ser, en relación con la conciencia, a) *atemático*, b) *temático* sin participación voluntaria, y c) *temático* con participación voluntaria. Por otra parte, hemos visto, en los análisis del *yo investigador* de *EU*, que la intervención de la voluntad en el conocimiento se da en el *juicio*; de tal manera que la *libertad del sujeto* es ejercida, no en la experiencia ni en la operación conceptualizadora, sino cuando el *sujeto* se *autodetermina* y adopta una posición respecto a la experiencia sensible y sus propias concepciones. Es decir, es necesaria la autodeterminación cognoscitiva del sujeto para realizar un juicio, la cual se manifiesta en el reconocimiento o rechazo que encontramos en todo juzgar<sup>1575</sup>. Pero esta libertad no implica independencia respecto al *telos*, ya que, como hemos señalado, éste puede ser *atemático*, *temático* sin participación voluntaria, o *temático* con participación voluntaria; pero no puede ser independiente respecto a toda orientación; ya que, aunque actúe “contra” el *telos* descrito por el *yo investigador* de *EU*, su actuación no deja de tener orientación. Es decir, el conocimiento no puede dejar de tener *telos*, está presente en todas las actividades y pasividades cognoscitivas, independientemente de que el sujeto sea consciente o inconsciente de él, o participe o no voluntariamente en la tendencia.

---

<sup>1575</sup> *EU*, p. 348 (p. 318).

Por su parte, ya hemos identificado cómo el *vivir el yo* aparece ante la reflexión, con el carácter de la *omnicomprensividad*, en todas las acciones y pasiones del sujeto. En la reflexión sobre sus actividades cognoscitivas, efectivamente, el *yo*, volviendo sobre sus actos, aprecia que, “tras” concebir el concepto, conoció al individuo de un determinado género; después, avanzando en la reflexión, conoce el acto por el que conoció al individuo de ese género; a continuación, se descubre a sí mismo como el operador de los actos; y finalmente, constata su propio *vivir* como acto fundamental que subsume sus propias operaciones cognoscitivas. Es decir, el *vivir el yo* es la última fase del análisis retrospectivo que sigue la secuencia genética invertida. Por tanto, *lo más originario* en el conocimiento es el *vivir el yo*. Por lo demás, como hemos visto, el *yo vive* en la intención directa estas sus acciones y pasiones acompañadas de un *saber atemático* de lo que está haciendo o padeciendo.

Con esto, hemos alcanzado una caracterización suficiente sobre las determinaciones del *vivir el yo* y el *telos* del conocimiento, como para afrontar las consecuencias que se derivan de todo ello en la doctrina de la *autoconservación*.

### 3. El *vivir el yo* como origen y fin fundamental de la Lógica

Habíamos formulado, en un epígrafe previo, dos preguntas: ¿por qué la praxis cognoscitiva está al servicio de la *autoconservación*? y ¿cuáles son los rasgos esenciales y el contenido de la *autoconservación*? Hemos visto que el *yo investigador* de *EU*, al describir la *autoconservación*, se limita a decir que el *yo* «se conserva cuando puede permanecer en sus tomas de posición, en sus “valideces”, en su “es realmente”, “es válido y bueno” [Es erhält sich, wenn es bei seinen Stellungnahmen, bei seinen „Geltungen“, bei seinem „es ist wirklich“, „es ist wert und gut“ bleiben kann]»<sup>1576</sup>. No hay, en el curso de sus indagaciones referencia a las discusiones que, históricamente, se han desarrollado sobre las dimensiones éticas de la *autoconservación*<sup>1577</sup>. Se limita a reconocer una relación del juicio predicativo con la tendencia a la *autoconservación*. En efecto —recordemos—, el juicio predicativo —que, en la doctrina de *EU*, fija el objeto de la experiencia y da certeza— *conserva* al *yo*. La pérdida de la certeza y la consiguiente modalización provocarían una crisis *personal*, que orienta al *yo* con el afán por *autoconservarse*. Este afán le movería a buscar la recuperación de la certeza. En

---

<sup>1576</sup> *EU*, pp. 351-352 (pp. 321-322).

<sup>1577</sup> Acerca de dichas discusiones, vid. SPAEMANN, R., *Glück und Wohlwollen, Versuch über Ethik*, Ernst Klett Verlag, Stuttgart, 1989, pp. 60-72. Hay traducción al castellano: *Felicidad y Benevolencia*, traducción, notas y estudio introductorio de J. L. del Barco, Ed. Rialp, Madrid, 1991, pp. 80-93.

definitiva, mientras no haya modalización no hay crisis personal, y hay conservación del *yo*. Por consiguiente, el juicio predicativo sirve a la conservación del *yo*. Ya que el juicio predicativo, en *EU*, se concibe como una unidad *omnitemporal* que atraviesa la multiplicidad temporal, consecuentemente, el carácter de la *omnitemporalidad* interviene en la tendencia a la *autoconservación*. Ésta es la única noticia que los análisis del *yo investigador* de *EU* aportan sobre la dinámica de la autoconservación. Por eso, trataremos de estudiar más a fondo esta relación que el *yo investigador* de *EU* establece entre la *omnitemporalidad* del juicio predicativo y la *autoconservación* del *yo*.

El juicio predicativo fija el resultado de la experiencia de manera que es idéntico en las repeticiones, dice el *yo investigador* de *EU*. Si el *yo* hace juicios, entonces, es preciso que tenga conciencia del devenir temporal; sólo una tal conciencia proporciona una sede cognoscitiva en la que son posibles la conciencia de lo sucesivo, de lo simultáneo y de lo precedente; y por tanto, de lo diferente, de lo semejante, de lo igual numéricamente distinto, de lo repetido y la conciencia de lo mismo idéntico en las repeticiones de un objeto. Dicho de otro modo, sin conciencia del tiempo, nuestra praxis cognoscitiva carecería de la conciencia de multiplicidad temporal, y en ella no se destacaría, por consiguiente, la unidad omnitemporal del juicio predicativo, pues solamente sobre un fondo temporal múltiple puede destacarse una unidad omnitemporal.

¿De qué manera un juicio predicativo es una *unidad omnitemporal* que atraviesa la multiplicidad temporal? Esta pregunta está respondida en parte con las descripciones del *yo investigador* de *EU*; procuraremos ahora completarlas, de modo que podamos hacernos una idea más definida. El juicio predicativo es una unidad omnitemporal porque *fue, es y será* siempre el mismo, idéntico, en todos los actos judicativos en que se reproduzca, actos que sí tienen su lugar absoluto en el tiempo objetivo, a diferencia del propio juicio predicativo, que no lo tiene. Así que, si re-vivimos *ahora* un acto judicativo —situado en un lugar fijo del tiempo objetivo—, se hace presente a la reflexión el juicio correspondiente como unidad omnitemporal sin lugar fijo en el tiempo objetivo. Esta reflexión se percata de que o bien la acción del *yo* quiso sostener la unidad que *fue* consciente en un *ahora* de la intención directa en todas las intenciones directas que vinieran *después*; o bien, la reflexión observa que la acción del *yo* quiso sostener la unidad que *fue* consciente en un *ahora* de la intención directa, que había sido la misma también en todas las intenciones directas que hubo *antes*. Vimos cómo el *yo investigador* de *EU* explicaba las reproducciones del juicio predicativo como una conjunción de voluntades, y no como un mero recuerdo; con eso quería decir que

todavía mantenemos *ahora* la voluntad adquisitiva pasada por la que convertimos en nuestra posesión permanente un conocimiento predicativo. Fijémonos, entonces, reflexivamente, en el *ahora* del acto judicativo, el que formula el juicio predicativo. Contemplamos el juicio como la intención directa del acto predicativo del *yo*. La intención directa ahora presente se va continuamente hacia el pasado. El *yo*, por la conjunción de la voluntad actualmente presente con las voluntades pasadas, sostiene la intención directa del mismo juicio predicativo. El juicio predicativo formulado con intención directa es el mismo hacia atrás y hacia delante; en cada nuevo *ahora*, la voluntad se dispone a ocuparse de la intención directa hacia delante, hacia el futuro, de tal modo que el mismo juicio predicativo llega a ser, en cada nuevo *ahora* presente, la intención directa del querer actual del *yo*. Podríamos decir que la sinergia de la voluntad y el pensamiento predicativo se despreocupa de la marcha del juicio predicativo hacia el pasado, y se ocupa de que sea sostenido hacia el futuro. La sinergia de la voluntad y el pensamiento predicativo, por tanto, sostiene omnitemporalmente, con dirección al futuro, el juicio predicativo idéntico. Esa sinergia tiene, así, la forma, de una aspiración que busca “hacia delante”, en cada nuevo *ahora*, lo no alterado por el devenir temporal. Ésta sería la meta de la vida cognoscitiva del ser vivo racional.

Ya hemos expuesto que, según el *yo investigador* de *EU*, la *intención directa* de una unidad omnitemporal que atraviesa la multiplicidad temporal, la intención directa de un juicio predicativo, *autoconserva*. Autoconservarse significa, entonces, en la praxis cognoscitiva del ser vivo racional, alcanzar una unidad objetiva omnitemporal —el juicio predicativo— que atraviese la multiplicidad temporal. ¿Por qué el *yo* busca esa unidad omnitemporal? Si tratamos de integrar las averiguaciones realizadas en epígrafes anteriores con esta orientación tendencial de la praxis cognoscitiva, podríamos afirmar que, si, por una parte, el *vivir el yo* subsume la praxis cognoscitiva y toda praxis, es decir, si está *en el origen* de todas las actividades del sujeto; si, por otra parte, el *telos* de la praxis cognoscitiva se presenta en el *yo* cognoscente como una *atracción* —asumible por él— hacia el juicio predicativo, entendido como unidad omnitemporal que atraviesa la multiplicidad temporal, y, ulteriormente, como tendencia hacia la *autoconservación*; si, además, esta relación no es meramente *fáctica*, sino *trascendental*, entonces, se puede establecer una relación entre estas acciones y tendencias: el juicio predicativo manifiesta la atracción del *yo* hacia la omnitemporalidad o habitualidad de su *vivir*. El *vivir el yo* no sólo subsume toda praxis, estando en su origen, sino que también la orienta con esta atracción hacia la habitualidad del *vivir*; no sólo es, por tanto,

*omnicomprehensivo*, sino que también es *atractivo*, en cuanto orientación teleológica fundamental, presente en toda *praxis*.

Pero no puede dejar de tenerse en cuenta que esto es sólo el *eco* de la *autoconservación* en la Lógica; un eco reducido a la dimensión temporal de la *autoconservación*, que se ha puesto de manifiesto gracias a doctrina del juicio predicativo. Ciertamente, las grandes discusiones históricas acerca del contenido de la *autoconservación* —que, en definitiva, pueden reducirse a la inclusión o exclusión en ella de la *vida lograda* junto a la conservación biológica— no forman parte de la Lógica; pero ésta sí puede realizar aportaciones decisivas, en la medida en que el conocimiento está en la base de los juicios éticos.

#### **4. El interés y el deseo voluntario en el conocimiento**

Si ahora, ponemos en conexión el *telos* atractivo del conocimiento con las instancias no cognoscitivas del sujeto, encontramos en éste, como correlato del *telos*, o bien un *interés inercial espontáneo no temático*, o bien un *deseo voluntario no temático*, o bien un *deseo voluntario temático* en el que el *telos* es buscado como tal. Estas instancias subjetivas son también intencionales, y resultan cumplidas o plenificadas, en el ámbito afectivo, por la *satisfacción* derivada del progreso, en el ámbito cognoscitivo, de la percepción, a la que sigue el juicio predicativo.

La genealogía de la Lógica tiene, según lo visto, como origen y fin fundamental el *vivir el yo* y su *habitualidad*, término éste que sería otro modo de denominar la *omnitemporalidad*. También se podría hablar de *permanencia del vivir*. Las actividades lógicas del sujeto se despliegan desde ese origen y con ese fin, que están presentes en cada actividad y pasividad cognoscitivas. Conviene proseguir la investigación, por consiguiente, profundizando en esta idea, y avanzando en el análisis de los correlatos del *telos* en al ámbito afectivo y volitivo del *yo*.

Hemos podido ver cómo la estructura de la genealogía de la Lógica desarrollada por el *yo investigador* de *EU* consta de tres niveles fundamentales, que quedan anotados en los títulos de las tres partes de esa obra: 1) *La experiencia pre-predicativa (receptiva)*; 2) *El pensamiento predicativo y las objetividades del entendimiento*; y 3) *La constitución de las objetividades generales y las formas del juzgar en general*. Vimos también cómo, en el primer nivel, el de la receptividad, hay tanto pasividad como actividad del *yo*, y cómo la experiencia receptiva es guiada por el *interés* de la percepción, que es el nivel preliminar del interés cognoscitivo, en el que no se da aún la participación voluntaria del *yo*, que es propia del pensamiento predicativo, pues éste

*quiere* la posesión de lo conocido, fijando, con su reconocimiento o rechazo, el «resultado de la percepción contemplativa “de una vez por todas”»<sup>1578</sup>. El *interés de la percepción* equivaldría al que hemos descrito como *interés inercial espontáneo no temático*, mientras que la *voluntad de conocimiento* coincidiría con el *deseo voluntario no temático*. No contempla el *yo investigador* de *EU* el caso del deseo voluntario y temático; pero la circunstancia de que sea temático no es determinante para lo que trataremos de exponer a continuación.

El *querer*, que atraviesa todas las operaciones del pensamiento predicativo y del juzgar general, y al que se orientan las actividades y pasividades de la experiencia pre-predicativa, influyendo así en su configuración, hace patente que, en la genealogía de la Lógica del ser vivo racional, la continuidad de la secuencia genética de pasividades y actividades cognoscitivas no es *inercial*. La intervención de la voluntad pone de manifiesto una *tensión* en la correspondencia que se da entre la experiencia receptiva y el pensamiento predicativo, pues la *toma de posición* del yo, que se da en el pensamiento predicativo, como ha dicho el *yo investigador* de *EU*, *reconoce o rechaza*<sup>1579</sup>, irrumpiendo en el progreso inercial de la experiencia receptiva, que es acompañada directamente por el *interés* de la percepción. Ciertamente, la voluntad puede intervenir en la experiencia receptiva, en el sentido de que puede imperar *desde fuera* sobre los sentidos, por ejemplo, ordenando cerrar los ojos; pero, si éstos están abiertos, la experiencia receptiva progresa sin intervención directa de la voluntad en ella.

Esta sinergia de la voluntad con la razón lógica, con el *logos* humano —la confirmación o el rechazo del resultado de la percepción, atraído el sujeto por la habitualidad del *vivir*—, pone de manifiesto que el ser humano no es un mero *ser vivo*, sino que es un *ser vivo racional y con autodeterminación cognoscitiva*, pues su conocimiento posee un momento de *crisis*, que se manifiesta en la susodicha tensión que se da entre la voluntad de conocimiento y el interés de la percepción, desde el momento en que la inercia de éste ha de ser o detenida o corroborada por aquélla.

El pensamiento predicativo y el juzgar general —en la medida en que, en su formación, interviene la autodeterminación cognoscitiva, confirmando o rechazando— permiten al *yo* adoptar una perspectiva distinta a la de la experiencia receptiva, acompañada siempre del interés inercial. El *ser vivo* y el *ser vivo racional* tendrían en común la experiencia receptiva.

---

<sup>1578</sup> *EU*, p. 232 (p. 218).

<sup>1579</sup> *Ibid.*, p. 348 (p. 318).

Sin embargo, no es la capacidad de *autodeterminación cognoscitiva* mediante la intervención intrínseca de la voluntad en el acto cognoscitivo la única diferencia entre la Lógica del mero *ser vivo* y la del *ser vivo racional*. Si se tiene a la vista el estudio llevado a cabo sobre todas las actividades y pasividades cognoscitivas, se ha de tener también en cuenta que la formación del *concepto*<sup>1580</sup> es una acción propia del *ser vivo racional* en la que la intervención de la voluntad es también sólo *extrínseca*, es decir, la voluntad puede querer no entender, pero si permanece ajena y no interviene, el *logos* humano formará el concepto con la misma inercia con que, por ejemplo, la vista percibe los colores. (Es importante, en todas estas descripciones, no trasladar a la noción de *concepto*, otras actividades cognoscitivas. Así, por ejemplo, *comprender*, *aprender*, *discurrir*, no son actividades formadoras de conceptos). El *sujeto* formará el *concepto*, y con él conocerá *qué es* el objeto, acción cognoscitiva que no puede realizar el mero *ser vivo*. En resumen, el mero *ser vivo* posee sólo experiencia receptiva, en la que no hay voluntad que intervenga intrínsecamente; y el *ser vivo racional* puede tener experiencia receptiva, formar conceptos y juzgar predicativamente (en los dos primeros casos, la voluntad del *ser vivo racional* sólo puede intervenir extrínsecamente; en el segundo, lo hace intrínsecamente).

##### **5. Alteridad y conocimiento en el *mero ser vivo* y en el *ser vivo racional***<sup>1581</sup>

En su experiencia receptiva, el mero *ser vivo* es *reactivo* respecto al círculo de las cosas que experimenta. Éstas son sólo el *medio* que le rodea, y que converge con él, que se encuentra en el centro de ese círculo. La *reactividad* ha de relacionarse con la orientación teleológica hacia la autoconservación. Ésta impregna el sentido de todo lo que le afecta, convirtiéndolo en medio para la propia conservación. Esta reactividad se conjuga con una pasividad previa a la experiencia receptiva, lo cual indica que el mero *ser vivo* necesita la presencia de lo experimentado para que pueda experimentar. Ante esa presencia *reacciona* inercialmente, y percibe. Esta pasividad previa no significa desinterés o falta de iniciativa, significa que la experiencia receptiva demanda *un algo* experimentable, que puede, o bien ser buscado intencionalmente con iniciativa, o bien puede ser encontrado de modo imprevisto, sin pretenderlo. En cualquiera de los dos casos, cuando aparece la presencia de *algo experimentable*, se desencadena la experiencia del *ser vivo* como *acción* suya. En este sentido, la experiencia es una

---

<sup>1580</sup> Nos referimos aquí a la noción de *concepto* de cuño aristotélico.

<sup>1581</sup> Las ideas contenidas en este epígrafe desarrollan *ad casum* las propuestas de SPAEMANN, R., *Glück und Wohlwollen, Versuch über Ethik, op. cit.*, pp. 110-115 (pp. 133-137).

*reacción* —en cuanto que necesita la presencia del algo experimentable—; aunque la experiencia misma es una *acción* del mero ser vivo. De esta manera, la experiencia receptiva del mero ser vivo se compagina con la perspectiva egocéntrica, en la que el sentido que las cosas tienen para él se vincula necesariamente con su propia autoconservación. Las facultades cognoscitivas del mero ser vivo no alcanzan una perspectiva distinta a la egocéntrica, y el sentido “medio para la autoconservación” queda añadido a todos los objetos de su experiencia. Así, éstos adquieren un momento de sentido como *alteridad* ante la que el mero *ser vivo* afirma su *vivir*. El *ser vivo* se autoafirma inercialmente respecto a *lo otro* gracias a la experiencia receptiva, que se convierte en medio para la autoafirmación. La perspectiva de la experiencia receptiva del *ser vivo* sirve a la *autoafirmación* de su propio *vivir*, que constituiría de ese modo un *telos* instintivo. Ese momento de sentido tiene la forma de mención vacía en todas las intenciones del *ser vivo*, que se plenifica con la intuición, y con el cumplimiento de los fines prácticos entendidos, derivados de la experiencia plenificada. Por todo esto, la extensión de la autoconservación coincide, en el mero ser vivo, con la extensión del *vivir*: no hay ninguna praxis que sea independiente del *telos* del *vivir*, la *autoconservación*.

A diferencia de éste, el ser vivo racional, gracias al pensar conceptual y a la *sinergia* de la voluntad con la razón lógica, que capacita para el pensamiento predicativo, permite al *yo* la perspectiva *desde fuera* del *círculo de cosas experimentadas, concebidas y juzgadas*. Estas cosas ya no son para él sólo medios de autoconservación que le circundan, cuyo sentido se encuentra impregnado por la tendencia a la autoafirmación. Su orientación teleológica no queda encerrada en el círculo de la autoconservación. El pensar conceptual y el pensamiento predicativo en todas sus formas —que conlleva la *decisión voluntaria* de la confirmación o el rechazo—, sí se compagina con la perspectiva extrínseca, que no puede ser alcanzada por el mero ser vivo. De este modo, todos los momentos de sentido de las cosas concebidas y juzgadas no están impregnados, en su totalidad, por el momento de sentido de la relación del ser vivo con *lo otro* como autoafirmación de su propio *vivir*. Por tanto, el *ser vivo racional* —al disponer de una capacidad de autodeterminación respecto a la posición autoafirmativa— guarda momentos de autonomía respecto a la autoconservación en relación con las cosas conocidas. Es decir, en la medida en que esas cosas son conocidas por el *ser vivo racional* con momentos de sentido liberados de su posición autoafirmativa como mero ser vivo, el *telos* del *ser vivo racional* puede tener intenciones respecto a *lo otro* distintas a la autoconservación; lo cual quiere decir,



que el *ser vivo racional* puede considerar las cosas conocidas al margen de la inquietud respecto a su propio *vivir*. El pensar conceptual y el pensamiento predicativo serían, así, el instrumento cognoscitivo que permite la superación del egocentrismo directivo de la experiencia receptiva del mero *ser vivo*. Si esto es así, la siguiente cuestión de estudio ha de ser la de profundizar en los fines no autoafirmativos del ser vivo racional.

## 6. El *telos* del ser vivo racional

Hemos visto que el ser vivo racional puede tener orientaciones teleológicas distintas a las del mero ser vivo, y esto, en virtud del pensar conceptual y de la sinergia de la voluntad con la razón lógica en el pensamiento predicativo y el juzgar general, además de que la voluntad permite al ser vivo racional intervenir *desde fuera* en el progreso inercial de la experiencia receptiva, que es guiada sólo por el interés de la percepción. Si el *telos* del ser vivo racional es libre respecto a la autoafirmación de sí mismo frente a *lo otro*, entonces se puede asegurar que el *vivir* de un ser vivo racional, además de la autoconservación, puede alcanzar un *telos* independiente del instintivo. Para abordar el estudio de este *telos*, utilizaremos, nuevamente, algunos de los análisis descriptivos del *yo investigador* de EU, además de las averiguaciones realizadas en nuestro estudio crítico.

Hemos visto que el conocimiento del ser vivo racional cuenta con momentos de sentido libres de la autoafirmación, frente a *lo otro*, de su propio *vivir*, es decir, *lo otro* no siempre es conocido como “amenaza” frente al propio *vivir*. Por otra parte, también hemos comprobado cómo el *telos* de la acción cognoscitiva consiste en una *atracción* —asumible por el *en-sí* cognoscente— hacia el pensar conceptual y el juicio predicativo, que son unidades omnitemporales que atraviesan la multiplicidad temporal. Entonces, pudimos afirmar que la praxis cognoscitiva manifiesta la *atracción* del *yo* hacia la *omnitemporalidad* o *habitualidad* de su *vivir*, hacia la *permanencia del vivir*. Este *telos* tenía como correlato en el ser vivo racional, o bien un *interés inercial espontáneo no temático*, o bien un *deseo voluntario no temático*, o bien un *deseo voluntario temático*, en el que el *telos* es buscado como tal.

Como esa aspiración tiene la virtualidad de cumplirse al margen de la propia autoafirmación frente a *lo otro*, *vivir*, para el ser vivo racional, no es siempre *autoconservación*, a la que sí está impelido el mero ser vivo, porque su horizonte cognoscitivo está atravesado, de principio a fin, por una experiencia receptiva, cuyos momentos están impregnados por la autoafirmación frente a *lo otro*, sin posibilidad de independencia respecto a este sentido, que se desarrolla inercialmente.

El ser vivo racional puede buscar la omnitemporalidad de su vivir manteniéndose libre respecto a la autoafirmación frente a *lo otro*. Es posible, por tanto, que la Lógica contemple las posibilidades de esta libertad, y sus consecuencias en las actividades lógicas. Pero esto exige un estudio que excede los límites de esta investigación. Queda, por tanto, sólo apuntado.

El *yo investigador* de *EU* tenía vedado el acceso a esta consideración por no profundizar en el análisis de la tensión que la voluntad de conocimiento —que actúa en el juicio predicativo— aporta al progreso inercial de la percepción. Ello le impidió captar la diferencia que hay entre el *vivir* del mero ser vivo y el del ser vivo racional.

Esta falta de discernimiento puede enmarcarse en el contexto de la tensión entre las nociones de *naturaleza* y la de *espíritu* en el pensamiento de Husserl, a la que ya habíamos hecho mención en la parte primera de nuestro trabajo. En esta obra, recordemos brevemente —sólo para los fines que ahora nos ocupan—, al estudiar la *constitución* de la naturaleza material, de la naturaleza animal y del mundo espiritual, Husserl percibe que la aclaración del problema se concentra en explicar la relación entre la *naturaleza* y el *espíritu*, pues todo ente es constituido a partir de una de dos actitudes posibles para el sujeto cognoscente: la *naturalista* o la *personalista*. La primera está orientada hacia nexos y condicionamientos psicofísicos, y excluye los predicados espirituales. Es una actitud *escogida* por el *yo-sujeto* de las actitudes. La naturaleza quedaba, así, subordinada a este *yo*, que no elige sobre el modo de conciencia de sí mismo. Resulta, de este modo, que la naturaleza aparece como una configuración del espíritu. Pero, en el principio de esa obra, la naturaleza era la región fundante en la que se constituye todo ente de una región superior; en la parte final de la obra, como fruto de los análisis realizados, viene a suceder que la naturaleza aparece como relativa al espíritu, que se convierte, de este modo, en instancia absoluta. ¿Por qué sucede esto? La naturaleza era fundante, en la parte inicial de *Ideas II*, porque el *yo* era puramente pasivo ante la cosa natural. Todo viene a ser una configuración del espíritu, en la parte final, porque Husserl traspasa la frontera de un concepto metódico de constitución a otro metafísico en el momento en que todo ente es lo que es por virtud de una constitución de la subjetividad trascendental; todo es constituido por el constituyente, convirtiéndose éste en ente absoluto.

En *EU* —sin pretenderlo su *yo investigador*—, reaparece esta tensión entre la naturaleza y el espíritu en el ámbito de la subjetividad trascendental, ahora como tensión entre lo *constituyente* y lo *constituido*; pues los análisis realizados han concluido que el *vivir el yo* y el *telos* no pueden resultar constituidos por el constituyente, ya que la

subjetividad trascendental se los encuentra ya —*están-ahí*—, en toda constitución. Ésta no puede precederles. Pierde, entonces, la subjetividad, su carácter absoluto; y ella misma viene a ser relativa del *vivir el yo* y del *telos* de la praxis cognoscitiva; de tal modo, que la praxis cognoscitiva no *sería* sin el *vivir el yo* que la subsume como suya, al servicio del *telos* del *vivir el yo*: la omnitemporalidad o permanencia del *vivir el yo*, pero conservando independencia respecto de la autoconservación.

Esta independencia se basa, como se ha expuesto ya, en una *libertad noética* —la autodeterminación cognoscitiva—, no sólo extrínseca a la praxis cognoscitiva (capacidad de ordenar la activación o la cancelación de la facultad cognoscente), sino también intrínseca (el ejercicio de la libertad forma parte del juicio predicativo, desde el momento en que el *yo*, en éste, *confirma* o *rechaza* voluntariamente).

Aunque esta libertad es también reconocida en los análisis del *yo investigador* de *EU*, su origen —el *vivir el yo*—, y su *telos* —la omnitemporalidad del *vivir*, con capacidad de independencia sobre la autoconservación—, se queda sin fundamento al enmarcarse en la doctrina de la subjetividad trascendental. Tras nuestro estudio crítico, se subsanan esos inconvenientes.

Pero el *yo investigador* de *EU*, como toda la fenomenología husserliana, considera también el ejercicio de una libertad anterior a la que venimos contemplando en este epígrafe. Es la libertad que decide practicar la *ἐποχή*. Se trata de una libertad extrínseca a las pasividades o actividades cognoscitivas, en la medida en que suspende la co-ejecución de la posición de existencia “desde fuera” de esas actividades o pasividades cognoscitivas. Es un *a priori* metódico, motivado por un modelo de conocimiento científico, que actúa como “supuesto”, y desemboca en el *desmontaje* [Abbau] de todas las *idealizaciones*, es decir, de todo lo que no proceda de una experiencia originaria.

Esta exterioridad de la acción del ser vivo racional que se decide por la *ἐποχή* es distinta de la exterioridad de la libertad noética que decide suspender el ejercicio de una facultad cognoscitiva (por ej., la libertad de cerrar los ojos para no ver). La libertad de ejercitar la *ἐποχή* es una libertad *ética* —recordemos las reflexiones de *EP* sobre la *autorresponsabilidad absoluta* [absolute Selbstverantwortung] y las consideraciones de Landgrebe sobre la moralidad y libertad del sujeto trascendental<sup>1582</sup>—. Y lo es porque el sujeto que practica la *ἐποχή* no interviene, al decidirse por ella, “en” una acción cognoscitiva, ni simplemente suspende el ejercicio de una acción cognoscitiva, sino que *opta por un método*, el fenomenológico. Optar por un método sobre la base de un *a*

---

<sup>1582</sup> *Vid. supra*, p. 157.

*priori*, tal como lo hace el yo fenomenológico-trascendental, es un juicio práctico basado en un *pre*-juicio, el metódico, el cual es previo a *lo dado*. Este origen ético de la *ἐποχή* permite considerar a la fenomenología como una teoría de la acción voluntaria<sup>1583</sup> realizada por el yo fenomenológico sobre sus acciones y pasiones cognoscitivas, que tiene su origen en una responsabilidad del sujeto, que actúa sobre la base de un *pre*-juicio basado en un modelo, pero no en *lo dado* al sujeto. La subjetividad trascendental, como instancia fundamental y fundante, goza, de absoluta autodeterminación noética *extrínseca* sobre las acciones y pasiones cognoscitivas, puesto que todo es relativo a ella; pero ella misma es *determinada* por la decisión de efectuar la *ἐποχή*: es relativo a ella. Para la fenomenología husserliana hay, pues, un momento en que la libertad antecede, en el orden de los fundamentos, a todo lo demás: la libertad *ética* del yo que se decide por la *ἐποχή* es una decisión voluntaria que hace posible el comienzo de la lógica fenomenológico-trascendental.

Podríamos decir que Husserl llega, así, a la supresión de la *heteronomía* en el ámbito cognoscitivo por un camino distinto del que sigue Kant. La libertad de la subjetividad trascendental husserliana se funda, pues, esencialmente, en una *autonomía ética* —en una norma dependiente de la *autorresponsabilidad absoluta* [absolute Selbstverantwortung] del sujeto que quiere fundar la Lógica—, que se ejerce en la *ἐποχή*, y en una autonomía noética que actúa en el juicio, dependiente, en última instancia de la decisión ética fundacional.

A diferencia, en la concepción aristotélica, el sujeto tiene como *límites* el *vivir el yo* y el *telos* de la praxis cognoscitiva. Esta frontera cierra el paso a toda *reducción*, tanto si ésta tiene sentido ontológico como si no lo tiene, pues la praxis cognoscitiva resulta *relativa* del *vivir el yo*. Esta dependencia es congruente con la consideración del conocimiento como *praxis teleia*, pues, en ella, la forma de lo real *en-sí* está en el sujeto con un ser intencional, limitando de ese modo las decisiones éticas. Parafraseando la conocida sentencia kantiana, se podría decir que se “limita” el espíritu para dar cabida a lo real, es decir, no se considera posible que la *acción del yo* efectúe trascendentalmente, incluso, lo que lo precede y subsume.

---

<sup>1583</sup> Como se vio en los comentarios de Landgrebe a los textos de *EP* que se referían a la actitud del “contemplador desinteresado”, hay una libertad que se decide por la abstención del juicio de existencia, que, a su vez, viene incoada por una decisión metódica que procede de la absoluta responsabilidad. Por tanto, en la fenomenología, una libertad *ética* precede a la Lógica.

## 7. Los referentes del lenguaje

Para terminar la argumentación acerca de la posibilidad de dar cuenta de las transiciones entre el sujeto y lo real *en-sí* en el ámbito cognoscitivo, hay que tener en cuenta también el lenguaje. En primer lugar, hemos de considerar el caso del lenguaje sin intención comunicativa. En él se da la pretensión de referirse a lo real *en-sí*.

Como hemos podido comprobar, el *yo investigador* de *EU* es un *yo* con una actividad puramente contemplativa:

Pero aquí no preguntamos precisamente sobre estos modos del darse por sí mismo ni sobre la manera como eventualmente se puede construir *sobre ello* una objetivación judicativa [Aber eben nach diesen Weisen der Selbstgebung fragen wir hier nicht und nicht danach, wie sich darauf eventuell ein urteilendes Vergegenständlichen baut]; por el contrario, creamos la ficción de que el *yo*, en una actividad puramente contemplativa, se dirige de inmediato a lo que es tal como le es pre-dado en forma pasiva afectiva, sin ningún propósito ni interés ulterior que el contemplativo [sondern wir machen die Fiktion, daß sich das Ich dem Seienden, so wie es ihm passiv-affektiv vorgegeben ist, sogleich in einer rein betrachtenden Aktivität zuwende, ohne jedes weitere Absehen und Interesse als das betrachtende]<sup>1584</sup>.

Asimismo, ese *yo* utiliza el lenguaje, pero abstrayendo de él toda función comunicativa, para evitar, de ese modo, los sentidos añadidos, por el uso o los prejuicios, al lenguaje:

[...] y hacer como si los resultados fuesen en cada caso *mis* adquisiciones totalmente originarias, sin ningún pre-señalamiento de una comunidad que ya viene con ellos [und so tun, als ob die Leistungen ohne jede solche Vorzeichnung einer schon mitgegebenen Gemeinschaft jeweils meine ganz ursprünglichen Erwerbe wären]. La dificultad está, desde luego, en que las expresiones de nuestro lenguaje tienen necesariamente un sentido general comunicativo, de modo que con el uso de cualesquiera designaciones objetivas se sugiere siempre por lo menos esta *primera idealización* —la de la validez para una comunidad lingüística—, por lo que se requiere un esfuerzo siempre renovado para mantener lejos este sentido de la expresión que intenta imponerse; esa dificultad, por su naturaleza misma, le es inherente a toda investigación de lo subjetivo en el sentido más radical, en tanto que depende de expresiones con sentido mundano y significación mundana comunicativa [Schwierigkeiten macht es dabei freilich, daß die Ausdrücke unserer Sprache notwendig solche von allgemeinem, kommunikativem Sinne sind, so daß mit dem Gebrauch irgendwelcher Gegenstandsbezeichnungen immer schon wenigstens diese erste Idealisierung — diejenige des Geltens für eine Sprachgemeinschaft — nahegelegt wird, und es immer wieder neuer Anstrengung bedarf, um diesen sich aufdrängenden Sinn der Ausdrücke fernzuhalten — eine Schwierigkeit, die wesensmäßig jeder Untersuchung des im radikalsten Sinne Subjektiven anhaftet, sofern sie immer auf Ausdrücke mit mundanem Sinne und weltlich kommunikativer Bedeutung angewiesen ist]<sup>1585</sup>.

---

<sup>1584</sup> *EU*, pp. 68-69 (p. 70).

<sup>1585</sup> *Ibid.*, p. 58 (p. 61).

Por eso, tras estas abstracciones metódicas, puede decirse que el lenguaje es utilizado, por el *yo investigador* de *EU*, como portador del sentido originario constituido por la subjetividad trascendental. Lo abstraído son los sentidos generados —las *idealizaciones*— por el uso o los prejuicios dentro de una comunidad lingüística o científica (de entre los cuales, *EU* menciona el método exacto de la físico-matemática moderna). Por consiguiente, con estas alusiones reseñadas, podemos entender que el *yo investigador* de *EU* no alberga dudas sobre la continuidad que se da entre el lenguaje —sometido a las ficciones metódicas señaladas— y la praxis cognoscitiva de la subjetividad trascendental: el *sentido* constituido por la subjetividad en el flujo de la conciencia es el mismo que el incorporado a las palabras.

Ahora bien, la reducción, si bien no impide que el sentido constituido conserve la referencialidad del objeto a la realidad, sí hace imposible los juicios de existencia sobre la realidad. Por tanto, no se puede afirmar la referencialidad del lenguaje a lo real *en-sí*. ¿Qué sucede con el lenguaje que sí tiene intención comunicativa?

El *yo investigador* de *EU* acepta la intersubjetividad en el contexto de la reducción trascendental. Ya hemos visto los problemas que genera este contexto. Hay que buscar otra salida. Así, la posibilidad de transición entre dos sujetos *en sí* se haya vinculada, por una parte, a las mismas leyes que la transición entre un sujeto cognoscente y lo real *en-sí*, es decir, el sujeto conocido es un algo real *en-sí* para el *sujeto* cognoscente, y, como tal, para resolver la transición cognoscitiva, se necesita la identidad intencional entre ambos, como ya hemos visto. Por otra parte, en el caso de una transición entre sujetos *en sí* por medio del lenguaje —de una interacción comunicativa—, lo que se precisa es la identidad intencional de cada sujeto con lo real *en-sí* a que se refiere el lenguaje que utilizan los sujetos, para lo cual basta que ambos sujetos conozcan el lenguaje que utilizan. De ese modo, el lenguaje lleva incorporado la identidad intencional de los sujetos que se comunican con lo real *en-sí*. Ciertamente, en el caso del lenguaje, se puede dar también la distinción husserliana entre mención vacía y mención plenificada. Los sujetos que se comunican pueden utilizar el lenguaje como mera mención vacía, es decir, sin presencia de lo real *en-sí* en el modo del *ello mismo*; o pueden utilizarlo con ese tipo de presencia; también cabe que algunos de los sujetos que se comunican mediante el lenguaje lo utilicen de modo plenificado, y otros, como mera mención vacía; e incluso éstos pueden pasar, durante la comunicación, desde la mención vacía a la plenificada. Siempre son posibles las transiciones en la medida en que se mantenga la doctrina de la identidad intencional del sujeto con lo real *en-sí*. Todas estas variantes darían lugar a los correspondientes análisis particulares exhaustivos, que no se

incluyen en esta investigación por no ser su objeto directo, centrada, en aclarar la posibilidad de las transiciones entre sujetos y objetos.

## CONCLUSIONES

I. Como dice Ludwig Landgrebe, “el motivo fundamental que impulsa todo el desarrollo del pensamiento de Husserl [Das in der ganzen Entwicklung der Phänomenologie Husserls Grundmotiv]” es su noción de *intencionalidad* [Intentionalität] *específicamente propia* [spezifisch eigene]<sup>1586</sup>. Los principios y conceptos-raíces de su fenomenología son despliegues de lo implícito en ese concepto fundamental. Por eso, éste es la clave hermenéutica del significado de aquéllos.

Para Husserl, la *intencionalidad* es el carácter esencial de la conciencia. Consiste en un *intendere* que va desde la *representación vacía* [„uneigentlichem“ Vorstellung], *simbólica* [symbolisch], a la *representación propia* [„eigentliche“ Vorstellung]. Ésta es aquella que resulta *plenificada* [erfüllt] por una *intuición autodonante* [selbstgebender Anschauung], *sensible* [sinnlich] o *categorial* [Kategorial]. La intuición es autodonante cuando *da originariamente* [ursprünglich gebenden]; y entonces, aporta *sentido originario* [ursprünglichen Sinn] al objeto. El *modo de conciencia* [Bewußtseinsweise] que le corresponde es la *evidencia* [Evidenz], entendida como un *estar dado por sí mismo* [Selbstgegebenheit], “*por sí mismo ahí*” [„selbst da“], “*corporalmente ahí*” [„leibhaft da“], en contraste con la mera *re-presentación* [Vergegenwärtigung] como *imagen vacía* [leeren Vorstellung]. Esta intuición autodonante es el *principio de todos los principios* [Prinzip aller Prinzipien] y *fundamento de derecho del conocimiento* [Rechtsquelle der Erkenntnis], lo cual quiere decir que todo lo que ella nos brinda “hay que tomarlo simplemente como se da, pero también sólo dentro de los límites en que se da [als was es sich gibt, aber auch nur in den Schranken in denen es sich da gibt]”<sup>1587</sup>. Según Husserl, ante la reflexión fenomenológico-trascendental, el sujeto *produce* [erzeugt] todo lo que aparece en el flujo de la conciencia. Es, de este modo, un sujeto *trascendental*. *Producir* significa, aquí, ser la fuente de todo *sentido* [Sinn], sin aporte de ningún otro origen. Precisamente, uno de los principales motivos desencadenantes del método de la *reducción*, con el que se inhibe todo juicio de existencia en el espacio y el tiempo, es asegurar que la fenomenología no traspase este ámbito de la subjetividad trascendental.

---

<sup>1586</sup> LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie*, op. cit., p 11. (p. 16).

<sup>1587</sup> HUSSERL, E., *Ideen I*, p. 51 (p. 58).



La universalidad constituyente de la subjetividad trascendental husserliana hay que entenderla, pues, en el sentido de que todo ente es para nosotros lo que es —tiene *sentido* para nosotros— en virtud de las efectuaciones de la subjetividad trascendental. Esta efectuación subjetiva —la formación del *sentido* [Sinn]— es la *constitución trascendental*. En ella, el objeto llega a darse a sí mismo al sujeto como ente —esencialmente, no empíricamente—, de tal modo que se establece una *correlación* [Korrelation] —una *conexión esencial* [Wesenszusammenhang]— de los objetos con las *efectuaciones intencionales* [intentionalen Leistungen] de la conciencia. Por eso, los análisis de dichas efectuaciones han de hacerse junto con los de sus respectivos objetos intencionales; y cada clase de objetividad tiene una forma correlativa propia de darse en las efectuaciones intencionales, y esto, esencialmente. En opinión de Landgrebe, esta concepción, aparentemente contradictoria —la subjetividad constituye la autodonación—, está en la raíz de la incomprensión que sufrió Husserl de una parte de sus discípulos<sup>1588</sup>.

Con este apoyo fundamental, el *yo* fenomenológico-trascendental que investiga en los procesos de su propia conciencia está impelido a una particular *reflexión* [Reflexion], que consiste en “torcer” el *rayo de la conciencia* [Bewußtseinsstrahles] desde las cosas hacia las *vivencias* [Erlebnissen] en que se dan las cosas, es decir, en convertir en objeto de estudio los *actos* [Akte] en que *se dan* [gegeben sind] los objetos: hacer de los actos nuevos objetos de pensamiento, de intuición, de descripción, de análisis esencial. La mirada reflexiva permite, así, recorrer a la inversa la línea genética directa de las vivencias (con sus correspondientes correlatos), hasta encontrar las intuiciones autodonantes y las efectuaciones intencionales en que se constituyeron. La intencionalidad no es producida por la reflexión; existía ya antes de la reflexión; sin embargo, la mirada reflexiva llega a reconocerla y hace posible describirla con claridad.

Por lo demás, el *retroceso* [Rückgang] desde los objetos intencionales hacia las vivencias en que se dan, y ulteriormente, hasta la subjetividad trascendental constituyente tiene también un antecedente en el método de los *hilos conductores* [leitfaden], para el que todas las clases de objetividades constituyen un punto de partida

---

<sup>1588</sup> “Los discípulos, por cierto, reconocieron el principio fundamental de Husserl, es decir, que toda clase de objetividad debe tener su modo de intuición; sin embargo, no se plantearon efectivamente el problema de la conexión entre la intuición autodonante y el carácter de ser de las objetividades; más aún: no comprendieron la autodonación como efectuación intencional [Allgemein anerkannt war freilich von seinen Schülern Husserls Grundprinzip, das jede Art von Gegenständlichkeiten ihre Weise der Anschauung haben müsse, aber ohne daß wirklich der Zusammenhang von selbstgebender Anschauung und Seinscharakter der Gegenständlichkeiten zum Problem gemacht, ja Selbstgebung als intentionale Leistung verstanden worden wäre]” [LANDGREBE, L., *Der Weg der Phänomenologie, op. cit.*, p. 21, (p. 33)].

para un *retroceso* retroflexivo que conduce a los correspondientes procesos de conciencia.

**II. Según *Erfahrung und Urteil*, la *subjetividad trascendental* es el fundamento irrelativo de la genealogía de la Lógica fenomenológico-trascendental. La imposibilidad de realizar una crítica apodíctica de la subjetividad trascendental condujo al último Husserl a concebirla, sin revocarla, como *telos* de la filosofía y la ciencia europeas.**

Alcanzar reflexivamente la esfera fundacional demanda, hemos visto, no trascender la corriente *pura* [reine] de la conciencia (efectuando todos los grados de la ἐποχή). En ese ámbito de la conciencia *reducida*, del lado de *lo que aparece*, investido de carácter *absoluto*, se muestra ante la mirada fenomenológica el objeto *intencional* [vermeinte Gegenstand] que es el mismo que el objeto *real* [wirklicher], y en su caso, que el objeto *externo* [äußerer], acerca del cual el método propone la *abstención del juicio* [Urteilsenthaltung] *de existencia en el espacio y el tiempo*. Y del lado del sujeto efectuante, se encuentra la *subjetividad trascendental*, origen absoluto e irrelativo de todos sus actos y de los correlatos de éstos, legítima en sus evidencias, y capaz de proporcionar la base sólida para una Lógica, que, a su vez, fundamente la ciencia.

Por otra parte, Husserl no llega a realizar la crítica apodíctica, que sería metódicamente pertinente, de la subjetividad trascendental. Esta carencia le conduce, en la última etapa de su pensamiento —sin revocar su tesis acerca del carácter fundamental de la subjetividad trascendental—, a justificarla últimamente como un *factum* histórico: la apodicticidad es el *telos* de la filosofía y la ciencia europeas.

La *conciencia de mundo* [Bewußtsein von Welt] surgiría de la *conciencia del horizonte general* [Gesamthorizont], es decir, el *mundo* surge de los *horizontes* de las *cogitationes* de la subjetividad trascendental. Y esos *horizontes* son el *contorno* [Umgebung] —también temporal— inmediato o mediato de *lo dado* [gegeben] en cada acto particular. Cada captación de un objeto con sus horizontes remite intencionalmente a una *instauración originaria* [Urstiftung] en la que se constituyó por vez primera un objeto de similar sentido. Así, las experiencias cotidianas contienen una *transferencia analogizante* [analogisierende Übertragung] al nuevo caso de ese sentido objetivo originariamente instaurado, con su aprehensión anticipativa del objeto como objeto de un sentido similar. Este concepto de *transferencia analogizante* se encuentra en la raíz de la noción de *familiaridad típica* [typische Vertrautheit] que aparece en *Erfahrung*

*und Urteil*, la cual contribuye a la conciencia de *mundo* [Welt]. Ésta se distribuye entre un ámbito de *lo conocido* [Bekanntheit] y otro de *lo desconocido* [Unbekanntheit], el cual se va desvelando gracias a las *familiaridades típicas*.

**III. La *fundamentación* [Letztbegründung] de la Lógica fenomenológico-trascendental sobre la subjetividad trascendental, en *Erfahrung und Urteil*, está asociada a la *experiencia originaria del mundo de la vida* [ursprüngliche lebensweltliche Erfahrung] —constituido por la *subjetividad trascendental*— como *evidencia originaria* [ursprüngliche Evidenz]. El método reductivo que utiliza *Erfahrung und Urteil* consiste en *desmontar* [abbau] las *idealizaciones* [Idealisierungen] de la ciencia galileana y los distintos estratos de la experiencia pre-predicativa. Para eso, es preciso *re-vivir* [nacherleben] las pasividades y actividades cognoscitivas del sujeto trascendental.**

*Erfahrung und Urteil* recapitula —y desarrolla con vistas a un nuevo progreso de la fenomenología—, estudios dispersos de Husserl sobre Lógica trascendental, con el criterio de ordenarlos integradamente en una *genealogía*, auténticamente fundamentada, de las pasividades y actividades lógicas —con sus respectivos correlatos intencionales.

Si, en *Die Krisis*, ya había desarrollado una crítica sobre la *idealización* [Idealisierung] del *mundo de la experiencia* [Welt der Erfahrung], llevada a cabo por la ciencia físico-matemática de la época moderna —la visión galileana de la ciencia—, y había propuesto un *retroceso* [Rückgang] a la *experiencia originaria* [ursprüngliche Erfahrung] del *mundo de la vida* [Lebenswelt], que permitiera *desmontar* [abbau] esas *idealizaciones* [Idealisierungen] que lo ocultan, ahora, en *Erfahrung und Urteil*, amplía ese intento, tomando como punto de partida de la investigación el juicio predicativo, la *apófansis*, tal como lo ha entendido la tradición.

Este *retroceso* [Rückgang] se basa 1) en la idea de que la fundamentación auténtica sólo puede proceder de una evidencia, y 2) en la de que todo pensamiento predicativo tiene su origen en la experiencia pre-predicativa. Por tanto, una Lógica legítima depende de su fundación sobre las *evidencias últimas y originarias de la experiencia* [letztursprünglichen Erfahrungs-evidenzen].

*Desmontar* [abbau] es el método reductivo que el *yo investigador* de *EU* emplea para identificar y suprimir las *idealizaciones* [Idealisierungen], y para identificar todos los estratos y estructuras de la experiencia pre-predicativa. Para hacerlo, ha de *re-vivir* [nacherleben] las pasividades y actividades del sujeto. Lo *originario* queda, así, circunscrito a la experiencia desprovista de toda sedimentación de *idealizaciones*, de toda

operación lógica que la supere. Esto es, por tanto, una *justificación de la doxa*, gracias a la cual se encuentra la *experiencia originaria del mundo de la vida* [ursprüngliche lebensweltliche Erfahrung] —cuyo estrato ínfimo son los *cuerpos*— y la *subjetividad trascendental* [transzendente Subjektivität] que constituye este *mundo de la vida*. En *Erfahrung und Urteil*, como en *Die Krisis*, «lo realmente primero es la intuición “meramente subjetivo-relativa” de la vida precientífica en el mundo [Das wirklich Erste ist die „bloß subjektiv-relative” Anschauung des vorwissenschaftlichen Weltlebens]»<sup>1589</sup>. La subjetividad es aquí *trascendental* porque se entiende a sí misma como *fuerza última de todas las formaciones cognoscitivas* [letzten Quelle aller Erkenntnisbildungen]<sup>1590</sup>.

**IV. Según *Erfahrung und Urteil*, las síntesis de la conciencia interna del tiempo instauran el orden de la sucesión y de la coexistencia de los datos inmanentes pasivos, de modo que lleguen al estar dado originario [ursprünglichen Gegebenheit] en y con la forma de una duración temporal [Zeitdauer], que los abarca, y hace posible la unidad [Einheit] para la intuición del yo. Las síntesis pasivas [passiven Synthesis] de la experiencia se constituyen sobre las de esta conciencia interna del tiempo, gracias a las distintas formas que el yo posee de establecer una asociación [Assoziation] entre los datos unidos para la intuición del yo. Por eso, el tiempo es “la forma primera y fundamental, la forma de todas las formas [Form aller Formen], el supuesto de todas las demás conexiones que fundan unidad (...) el carácter que antecede necesariamente a todo lo demás en la posibilidad de una unidad intuitiva”. En esta unidad interviene la capacidad del yo de tener-todavía-**

---

<sup>1589</sup> *Die Krisis*, pp. 127-128 (p. 131).

<sup>1590</sup> *EU*, pp. 48-49 (p. 52). Sobre este punto, indica Husserl: “Sobre este concepto de lo trascendental, cf. *Die Krisis*, pp. 172 ss.” El concepto de “trascendental” que aparece en *EU* coincide, casi literalmente, con el de *Die Krisis*: “Yo mismo empleo la palabra «trascendental» en un *sentido máximamente amplio* para designar el motivo originario —discutido antes con detalle por nosotros— que a través de *Descartes* da sentido a todas las filosofías modernas y que en todas ellas quiere, por así decirlo, llegar a sí mismo y configurarse como tarea auténtica y pura, consumándose a la vez sistemáticamente. Se trata del motivo del preguntar en retorno por la fuerza última de todas las configuraciones cognoscitivas, de la autorreflexión del cognoscente y de la reflexión de su vida cognitiva en la que todas las configuraciones científicas que tienen validez para él ocurren teleológicamente, se conservan como adquisiciones y pasan a estar libremente disponibles [Ich selbst gebrauche das Wort „transzendental” in einem weitesten Sinne für das — von uns oben ausführlich erörterte — originale Motiv, das durch *Descartes* in allen neuzeitlichen Philosophien das sinngebende ist und in ihnen allen sozusagen zu sich selbst kommen, die echte und reine Aufgabengestalt und systematische Auswirkung gewinnen will. Es ist das Motiv des Rückfragens nach der letzten Quelle aller Erkenntnisbildungen, des Sichbesinnens des Erkennenden auf sich selbst und sein erkennendes Leben, in welchen alle ihm geltenden wissenschaftlichen Gebilde zweckmäßig geschehen, als Erwerbe aufbewahrt und frei verfügbar geworden sind und werden]” [*Die Krisis*, p. 100-101 (p. 102)].

***asidos* [Noch-im-Griff] o *pre-asidos* [Vorgriff] los datos que no forman parte del presente vivo [lebendige Gegenwart].**

Las actividades y pasividades subjetivas de la genealogía de la Lógica —y sus correspondientes correlatos— se hacen “visibles” al *yo investigador* de *Erfahrung und Urteil* por medio de su actividad, que se rige según el constante criterio fenomenológico de alcanzar el ámbito de la subjetividad trascendental. En *Erfahrung und Urteil*, el método reductivo de acceso a la instancia de fundamentación absoluta, como hemos visto, consiste en *desmontar* [abbau] las *idealizaciones* [Idealisierungen], identificar retroactivamente las pasividades y actividades subjetivas con sus correlatos, y reconstruir la disposición originaria de éstos y aquéllas.

Las pasividades y actividades básicas de la experiencia pre-predicativa —que, en cada caso, la investigación llevada a cabo en *Erfahrung und Urteil* describe en toda su complejidad— son:

A) Previas al *cogito*:

1. La *afección* por parte del *ser de la experiencia* [Seiende der Erfahrung], que despierta el *interés cognoscitivo* [Erkenntnisinteresse], el cual consiste en una tendencia intencional al *cumplimiento* [Erfüllung], entendido como enriquecimiento de la “*mismidad*” *objetiva* [gegenständlichen „Selbst“]. El correlato de la afección es el objeto individual —un *cuero* [Körper]— que comienza a destacarse en su *contorno* [Umgebung]; éste se constituye como *horizonte de la experiencia* [Erfahrungshorizont] o *mundo* [Welt], en el que lo individual se distribuye como *lo conocido* [Bekanntheit] o *lo desconocido* [Unbekanntheit], con distintos grados de conocimiento o desconocimiento, según la *familiaridad* [Vertrautheit] de lo actualmente afectante con los objetos ya conocidos. Los *términos* de la lógica formal (los *S* y los *p*) han de cumplir, por tanto, la condición de *ser algo del mundo*.

2. La *conciencia simple de creencia originaria* [ursprünglichen schlichten Glaubensbewußtseins], *pasiva*, por la que ese *ser de la experiencia* —el objeto individual que se destaca en el *contorno* o *mundo*— está *pre-dado* [vorgegeben] *para nosotros como supuestamente existente* [als vermeintlich seiend], como *válido* [geltende] *antes del conocimiento* [vor der Erkenntnis]. El *contorno* es una unidad de *doxa* pasiva [passiven Doxa] presupuesto por la actividad cognoscitiva. Los datos que tienen como modo de conciencia esta *doxa* pasiva son *constituidos* por la subjetividad trascendental.

3. La *atención* [Aufmerksamkeit] del *yo* ante el *estímulo* [Reiz] de lo afectante. La atención es la primera *actividad* [Aktivität]. Lo previo a la atención es pasivo.

4. Las *síntesis asociativas* [assoziativen Synthesis] de datos sensibles inmanentes, gracias a las cuales lo afectante se experimenta como una *unidad de identidad* (no aún un objeto). Estas síntesis asociativas se construyen sobre las síntesis de la *conciencia interna del tiempo* [inneren Zeitbewußtsein], que establece el orden de la sucesión y la coexistencia de todos los datos inmanentes, y que hace posible que todos estos lleguen al *estar dado originario* [ursprünglichen Gegebenheit] en y con la forma de una *duración temporal* [Zeitdauer], que los abarca, y que hace posible la unidad de lo afectante. Pero se trata del *tiempo objetivo* [objektive Zeit], es decir, los datos inmanentes se dan objetiva y simultáneamente en su durar; aunque la conjunción se entienda de manera intuitiva en un *presente vivencial* [Erlebnisgegenwart], la unidad que hace posible aquí la contemplación relacionadora es la *conjunción objetiva* [objektiven Zusammen] de los datos inmanentes. El tiempo constituido originariamente es, por tanto, lo que permite la constitución pasiva de la unidad. El tiempo es la *forma* que enlaza, y posibilita la *asociación* [Assoziation], o *nexo puramente inmanente* entre los datos que forma el *contenido* [Inhalt] de la aprehensión. La asociación se basa en el fenómeno de la *indicación* [Anzeige], una regularidad de la vida de la conciencia por la que se establece ese nexo entre los datos, debido a su *semejanza* [Ähnlichkeit] o a su *contraste* [Kontrast], por los que “algo recuerda a algo”, “una cosa señala a la otra”.

5. La *tendencia* del *yo* a la *entrega* [Tendenz zur Hingabe]. Su *atracción* [Zug] hacia lo afectante.

B) Integradas en el *cogito* (comprendido aquí como autodirección tendenciosa del *yo* hacia el objeto, ya desde el ámbito de la experiencia pre-predicativa):

6. La *orientación* [Zuwendung] como *sometimiento* [Folgeleisten] del *yo* ante el estímulo. En la medida en que el *yo*, al orientarse al objeto, capta lo que le es pre-dado por los estímulos que lo afectan, puede hablarse de una *receptividad del yo* [Rezeptivität des Ich]. Este concepto de la *receptividad* no se encuentra en oposición excluyente con la *actividad del yo*, bajo cuyo título se reúnen todos los actos que parten del *polo-yo* [Ichpol].

7. La *producción* [Erzeugung] de *imágenes* [Bilder], entendidas no como reproducciones del objeto, sino como *manifestaciones* [Erscheinungen] nuevas del objeto, como *datos* [Gegebenheiten] del mismo *objeto* [Objekt], *desde todos sus lados*, y que son posibles gracias a *movimientos* [Bewegungen] o *cinestesis* [Kinästhesen]

del *yo*. Y así, el objeto de la percepción externa se constituye en la coincidencia sintética de las imágenes.

8. Las *intenciones de expectativa* [Erwartungsintentionen] de lo que llegará a estar dado en la percepción, seguidas de su *cumplimiento* [Erfüllung] o de su *obstrucción* [Hemmung] o *conflicto* [Widerstreit]. Según el tipo de obstrucción o conflicto, se producen las *modalizaciones* [Modalisierungen] de la *certeza* [Gewißheit], dando lugar a los *fenómenos originarios* [ursprüngliche Phänomen] de la *negación* [Negation], la *duda* [Zweifels], la *posibilidad* [Möglichkeit] y la *solución* [Lösung] de la duda mediante una *decisión activa* [aktiven Entscheidung].

9. La *simple aprehensión y contemplación* [schlichte Erfassung und Betrachtung], como primer nivel no obstruido de la *percepción* [Wahrnehmung]. En ella, la conciencia interna del tiempo permite una actividad del *yo* —el *tener-todavía-asido* [Noch-im-Griff]— que atraviesa un *continuum* de pasados y entronca con la actividad nueva de un *ahora vivo* [lebendige Jetzt], y un *continuum* de momentos anticipadamente pre-asidos [Vorgriff] bajo el concurso del *estar-todavía asidos* [Noch-im-Griff]. Gracias a esa actividad, la aprehensión se realiza *a través* [durch] de la fase ahora afectante y de su cambio, y no en la atención al presente momentáneo.

10. La *contemplación explicadora* [explizierende Betrachten] como segundo nivel no obstruido de la percepción externa. Consiste en una *penetración* [Hineingehen] en el *horizonte interno* [Innenhorizont] del *objeto* [Gegenstandes]. La contemplación explicadora de un objeto permite al *yo*, por una parte, identificar un *sustrato* [Substrat] y unas propiedades, que son *determinaciones* [Bestimmungen] del sustrato. Esto es posible gracias a las *síntesis de superposición* [Synthesis der Überschiebung] de las *aprehensiones* [Erfassungen] por las que se llega a una *coincidencia* [Deckung] de acuerdo con el sentido objetivo, en la que una de las aprehensiones aparece como *el todo* [Ganze] y otras como *particularidades* [Besonderheiten] del todo, y ello gracias también a la actividad de *mantener-todavía-asidos* el *todo* y las *determinaciones* que van siendo explicadas. Por otra parte, la contemplación explicadora permite también la distinción de *todos* [Ganzes] y *partes* [Teile] en las cosas individuales espacio-temporal-corpóreas, puesto que todo sustrato de una posible determinación interna se puede considerar como un *todo* que tiene *partes*, en las que es explicado. Estas últimas pueden ser *independientes* [selbständige] (denominadas *piezas* [Stücke]) —como los árboles de una avenida— o *dependientes* [unselbständige] (también llamados *momentos dependientes* [unselbständige Momente]) —como el color de un objeto—. A su vez, éstos pueden ser *cualidades* [Eigenschaften] o *conexiones* [Verbindung].

11. La *posesión habitual* [habituellem Besitz] de lo aprehendido y explicado, gracias a la *huella* [Spur] que dejan las experiencias. Lo aprehendido y explicado puede ser evocado en cada instante en forma *actual* [aktueller] y *asociativa* [assoziativer]. Por eso, la posesión habitual *pre-señala* [vorgezeichnet] una *tipificación* [Typisierung], que permite, mediante una transferencia aperceptiva, identificar otros objetos como objetos de especie semejante, gracias a la *familiaridad* [Vertrautheit] adquirida en explicaciones pasadas. Así, los nuevos objetos son anticipados *conforme a su horizonte* [horizontmäßig].

12. La *contemplación relacionadora* como tercer nivel no obstruido de la percepción externa. Consiste en una *penetración* [Hineingehen] de la mirada contemplativa en el *horizonte exterior* [Außenhorizont] del *objeto* [Gegenstandes] o en el horizonte de lo *pre-conocido* [Vorbekanntheit] como *familiaridad típica* [typische Vertrautheit]. La relación se establece mediante síntesis asociativa —posible gracias a una *unidad intuitiva* [anschaulichen Einheit]— de lo presente en su *mismidad* [„Selbst“] con lo semejante de los horizontes. Esta unidad intuitiva puede ser de distintas especies, según el tipo de *objeto-sustrato* [Substratgegenstand] y de *objeto-relación* [Beziehungsgegenstand]: percepciones, recuerdos re-presentados y fantasías pueden relacionarse cada tipo con los de su especie, y también con los de especie distinta, sólo que de modos diferentes, ya que la unidad que puede llegar a formarse entre sus objetos intencionales tiene, en cada caso, caracteres propios y distinto alcance. Así, la relación entre percepciones se realiza gracias al *tiempo objetivo* [objektive Zeit] que enlaza sus respectivos objetos intencionales, lo que les permite ser conscientes en la forma de una duración temporal objetiva y simultánea. La relación entre percepciones y recuerdos es posible gracias a la unidad que puede formarse porque el pasado re-presentado es el del mismo sujeto que percibe ahora, y el mundo pasado recordado es el mismo mundo en el que vive ahora el sujeto, un mundo que tiene su sitio temporal fijo en el tiempo objetivo y en el que todo lo percibido y lo recordado ahora tiene también su sitio temporal fijo en ese tiempo. Lo mismo sucede en la unidad que puede formarse entre mis percepciones o recuerdos y los de los otros. Es decir, el tiempo es la “la forma primera y fundamental, la forma de todas las formas [Form aller Formen], el supuesto de todas las demás conexiones que fundan unidad (...) el carácter que antecede necesariamente a todo lo demás en la posibilidad de una unidad intuitiva”<sup>1591</sup>. Este carácter establece la diferencia con la noción kantiana del tiempo.

---

<sup>1591</sup> EU, p. 191 (p. 180).



Por lo demás, cabe la unidad de las *vivencias* [Erlebnisse] que constituyen a las objetividades de la fantasía entre sí, y de éstas con las de la percepción o el recuerdo, que tiene su correspondiente correlato objetivo en el que se pueden establecer relaciones, pues están constituidas en el fluir absoluto de la conciencia interna del tiempo y tienen en ella su situación y unicidad absolutas, su aparición única en el ahora absoluto; pero es imposible la unidad intuitiva entre esas objetividades, porque los objetos de la fantasía no tienen nexo temporal objetivo ni entre sí ni con los de la percepción. En todos los casos —también en los que interviene la fantasía—, en la contemplación relacionadora también puede darse en el *yo*, pasivamente, la superposición sintética de la *asociación*, en este caso, del objeto-sustrato, que se mantiene-asido, con el objeto-relación; sin embargo, en la contemplación relacionadora, no hay pre-señalamiento del orden de aparición de los objetos que se relacionan, a diferencia de lo que ocurre en la explicación.

13. La contemplación relacionadora permite las *relaciones de comparación* [Vergleichungsbeziehungen] —las relaciones de igualdad y semejanza, fundadas en el contenido esencial, y por tanto, irreales— y las *relaciones de enlace* —las relaciones basadas en la unidad del *enlace real* [wirklicher Verbindung] en el tiempo objetivo, en el que lo enlazado tiene una situación fija.

**V. En *Erfahrung und Urteil*, las actividades y pasividades cognoscitivas forman parte del vivir el yo; por eso, el telos del vivir el yo —el afán [Streben] por la autoconservación [Selbsterhaltung]— es, a su vez, el telos ulterior de las pasividades y actividades cognoscitivas.**

En el juicio predicativo interviene la *voluntad* [Wille] del sujeto; “ *juzgar es decidirse de este o de aquel modo [...], es [...] reconocimiento o rechazo [Urteilen im prägnanten Sinne ist, sich so oder so Entscheidung (...) ist (...) Anerkennung oder Ablehnung]*”<sup>1592</sup>. El juicio intenta fijar el resultado de la percepción contemplativa “*de una vez por todas*” [„ein für allemal”], convertirla en una adquisición permanente. El *yo* quiere *producir* [erzeugen] el conocimiento del objeto del entendimiento y poseerlo permanentemente, impulsado por el afán de conocimiento [Streben nach Erkenntnis]. Así se constituyen las *objetividades categoriales* [kategoriale Gegenständlichkeiten] u *objetividades del entendimiento* [Verstandesgegenständlichkeiten]. Previamente, un *interés* [Interesse] preliminar guía a la

---

<sup>1592</sup> *Ibid.*, p. 348 (p. 318).

receptividad, y la lleva a la contemplación aprehensiva, explicativa y relacionadora de lo pre-dado.

El juicio predicativo, que se apoya sobre la base de una percepción uniforme, sin rupturas, está comprobado inmediatamente en la experiencia y proporciona *certeza simple* [schlichter Gewißheit]. La quiebra de esa certeza tiene, consecuentemente, sus repercusiones en el nivel superior de la predicación: aparece el *juzgar modalizado* [Modalisiertes Urteilen]. Las modalidades del juicio se presentan, así, como *modos de la decisión* [Modi der Entscheidung], y la motivación para éstas es el restablecimiento de la *uniformidad de la percepción* [Einstimmigkeit der Wahrnehmung]. El *yo* organiza, así, la unidad de sus certezas, e incluye esta unidad en el afán operante general de su *vivir*, pues las actividades y pasividades cognoscitivas forman parte de éste. Por eso, la recuperación de la certeza es una acción del *vivir*, que manifiesta el afán general del *yo* por *auto-conservarse* [Selbsterhaltung]. De este modo, la acción cognoscitiva y su *meta* [Ziel] —la posesión permanente del *ser* y del *ser-así* de un objeto— manifiestan el *afán del yo* [Streben des Ich] por la auto-conservación. El *telos* del *vivir el yo* —el *afán* por *auto-conservarse*— es, a su vez, el *telos* ulterior de las pasividades y actividades cognoscitivas, en cuanto que éstas están incluidas, interactivamente, en aquélla.

**VI. En *Erfahrung und Urteil*, la única unidad objetiva obtenida por el *yo* de modo instantáneo es el *objeto de la percepción* [Wahrnehmungsgegenstand]. Todas las demás son obtenidas procesualmente. *Erfahrung und Urteil* no llega a explicar cómo el *yo* concibe el *concepto*.**

El objeto de la percepción está, ante el *yo* de la percepción, *ahí de antemano* y *de un solo golpe* [von vornherein gewissermaßen mit einem Schlage da], aunque se constituya en un proceso temporal y su “modo de estar dado” se enriquezca mediante la formación de nuevas *representaciones* [Darstellungen]. A diferencia, el juicio predicativo y las demás objetividades del entendimiento son una *espontaneidad del yo* [Spontaneität des Ich], que tiene carácter procesual, es decir, la acción productiva de la objetividad tiene una duración temporal, a cuyo término se tiene el objeto. Pero éste no está en el *tiempo objetivo* [objektive Zeit], que es el tiempo al que están vinculadas las objetividades sensibles *reales* [reales]; las objetividades del entendimiento son *irreales* [irreales], son unidades *omnitemporales* [allzeitlichen] que atraviesan la *multiplicidad temporal* [zeitliche Mannifaltigkeit], poseídas de modo permanente por el *yo*.

Por otra parte, *Erfahrung und Urteil* considera los *conceptos* [Begriffe] también entre las objetividades del entendimiento, y establece tres conceptos de *concepto* —el

*género* [Gattung], el *sentido lógico* [logischen Sinn] y la *materia nuclear* [Kernstoff]— y una clasificación que distingue entre conceptos *empíricos* [empirisch] y *puros* [reinen]. La formación del concepto empírico es también una actividad procesual del *yo*, llevada a cabo mediante aprehensiones particulares y comparaciones en el nivel de la receptividad, que, al hacerse *temáticas* [thematisch], forman el *concepto*. El *yo* se dirige “a lo uno e idéntico que se preconstituye pasivamente en la coincidencia de los iguales aprehendidos de manera individual”. Es decir, el *yo* llega a saber que eso uno e idéntico es un *concepto*; pero *EU* no resuelve el problema de *cómo* llega a saberlo, pues la constatación de las semejanzas es una operación distinta a la formación del concepto, y el estudio de esta última operación es omitida en las investigaciones de *EU*. La mera *presencia* ante el entendimiento de las aprehensiones y semejanzas no las transformaría en concepto, si no realizase, previamente, la *operación de concebir*. En realidad, *Erfahrung und Urteil* efectúa sólo análisis de *otras* operaciones relativas al concepto una vez “elevados” los sustratos receptivos al entendimiento e incluidos en la proposición.

Por otra parte, el *concepto puro* se obtiene de modo semejante al empírico, con la diferencia de que la multiplicidad de unidades que han de servir para constituir la coincidencia se obtiene mediante la *variación arbitraria* [willkürlich Variation], realizada en la fantasía, de un hecho-modelo.

## **VII. El vivir el yo y el telos de las pasividades y actividades lógicas son incompatibles con el carácter absoluto de la subjetividad trascendental, tal como ésta es entendida por la fenomenología.**

La *conciencia originaria del tiempo* [ursprünglichen Zeitbewußtsein] se configura en el *flujo* [Fluss] originario de la conciencia. La única manera coherente con la fenomenología de concebir esa constitución del tiempo es considerar la conciencia como *constituyéndose a sí misma* [als sich selbsterstellendes]. La conciencia interna del tiempo no es la mera captación de un tiempo previamente dado, sino que el tiempo, en general, sólo se configura en el flujo originario de la conciencia. Toda medición del tiempo supone ya esta conciencia originaria de la sucesión temporal. De esa manera, la *conciencia interna del tiempo* [inneren Zeitbewußtseins] conforma la posibilidad de la aprehensión de una sucesión dada. Por eso, todo ente sólo puede ser comprendido a partir de *efectuaciones de la conciencia* [Leistungen des Bewußtseins]. Ésta es la razón por la que el flujo de la conciencia del tiempo inmanente fue designado por Husserl *subjetividad absoluta* [absolute Subjektivität]. Esta constitución de la conciencia interna

del tiempo es atribuible a la subjetividad trascendental, que queda, por tanto, investida de capacidad autoconstituyente, de carácter absoluto y de capacidad universal constituyente de todas las vivencias y objetividades. La razón lógica se asienta, por consiguiente, sobre esta autoconstitución de la conciencia como conciencia que transcurre. Por otra parte, esta autoconstitución de la conciencia trasciende el ámbito metódico para introducirse en el metafísico, ya que hace de la subjetividad trascendental la región del *ser absoluto*.

Consecuentemente, la constitución de un *telos* —de cualquier *telos* en la totalidad del ente—, y, por tanto, de todas las orientaciones teleológicas que atraviesan a la experiencia pre-predicativa, el pensamiento predicativo, el pensar conceptual y el juzgar general, sólo podrían ser comprendidas como *efectuación de la conciencia*. Pero esta afirmación constituye una aporía. En efecto, el *telos* de la acción cognoscitiva supone, según los propios principios de la fenomenología, la constitución de ese *telos*, y éste, la constitución de la posibilidad de un *telos*, en general. Pero, la acción por la que la conciencia constituiría la posibilidad de un *telos*, en general, tiene, de por sí, como *telos* la constitución de la posibilidad de un *telos*, en general. Eso lleva implícita la presencia de un *telos* sin que haya sido constituida la posibilidad de un *telos*, en general. Mas esto es contradictorio con los principios de la fenomenología, en la que la totalidad del ente sólo puede ser comprendida como efectuación de la conciencia. Como *EU* detecta la presencia del *telos* en distintas etapas de la genealogía de la Lógica, se puede afirmar entonces, que ha utilizado, para eso, un procedimiento extra-metódico.

Además, el *vivir el yo* —al igual que en el caso del *telos*— tampoco puede ser constituido por una subjetividad; se anticipa a ésta; el *vivir el yo está-ahí* antes de toda pasividad o actividad lógica. El *vivir el yo* se escapa a todo intento de “posterioridad” en el orden lógico (y en el antropológico, habría que decir también). Es, por tanto, el “primero” de una genealogía de la Lógica, en la medida en que está-ahí “antes” de todas las pasividades y actividades lógicas y les aporta un *telos*.

**VIII. La doctrina aristotélica del *concepto* como  $\pi\rho\acute{\alpha}\xi\iota\varsigma$   $\tau\epsilon\lambda\epsilon\acute{\iota}\alpha$ , cuya meta —una  $\acute{\epsilon}\nu\epsilon\rho\gamma\epsilon\acute{\iota}\alpha$ — se identifica con la operación, permite afirmar la continuidad entre la realidad extramental *en-sí*, el *concepto* y el *en-sí* cognoscente, y, consecuentemente, la capacidad de *trascendencia*, en ese caso, del *en-sí* cognoscente hacia lo *en-sí* conocido. Es, así, compatible con la *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y con el *telos* de la acción cognoscitiva.**

Como resultado de las dificultades puestas de manifiesto, se ha de suspender la consecuencia metafísica que acarrea la consideración de la conciencia como *subjetividad absoluta*, es decir, la comprensión de la totalidad del ente como una efectuación de la conciencia. El *telos* y el *vivir el yo* no son, ni pueden ser, *puestos* por la subjetividad; ésta no se comporta como *ponente* en ellos. Asimismo, si la lógica fenomenológico-trascendental no los logra integrar de modo coherente en sus análisis, se puede cancelar también su pretensión de llegar a ser la lógica que dé autenticidad a la ciencia, y hay que suspender las reducciones, pues equivalen a una “ficción” voluntaria que conduce a una aporía.

La alternativa a una Lógica con *reducciones*, es una Lógica sin ellas. Para que una Lógica tal sea coherente se ha de mostrar la capacidad de trascendencia del *en-sí* cognoscente hacia lo *en-sí* conocido. Si se da esta coherencia, también se da la compatibilidad entre esa Lógica y la *omnicomprensividad* del *vivir el yo* y el *telos* en la actividad cognoscitiva. Nada, ni real ni lógico, impide su presencia en ellas.

Para el estudio, en una Lógica sin reducciones, de las coherencias mencionadas, se ha elegido, en esta tesis, la aristotélica; y en ella, la actividad por la que el *en-sí* cognoscente *concibe* el *concepto*. Si, en esa actividad intelectual —la formación del *concepto*—, hay continuidad entre la realidad extramental *en-sí*, el *concepto* y el *en-sí* cognoscente, queda mostrada la *capacidad de trascendencia* del *en-sí* cognoscente hacia lo *en-sí* conocido.

Aristóteles admite la capacidad de que el sujeto —el *en-sí* cognoscente— *conciba* algo *conforme* con lo real *en sí* porque *la presencia de lo real en-sí en el sujeto es la condición misma de sus concepciones*. Hay una *identificación* entre el *concepto* y lo real *en-sí*; pero una identidad que no hace de ellos la misma cosa. Es decir, la identidad se refiere a la *forma*; pero el *modo de ser* se mantiene distinto en el *concepto* y en lo real *en-sí*. En lo real, la manera de ser es *natural*; y en el concepto, la manera de ser es *intencional*. Estamos, por tanto, ante una identidad de las puras formas, que permite a lo real *en-sí* estar presente en el sujeto, no al modo en que está una copia o duplicado, sino que su *forma* misma está presente con un modo de ser *intencional*. Gracias a esta identidad de las formas, el *en-sí* cognoscente que concibe el concepto se hace idéntico al *en-sí* conocido, porque se ha hecho la *forma* del *en-sí* conocido. Ser *intencional* quiere decir que remite de modo *inmediato* a lo real *en-sí*, sin mediación alguna. Si lo *concebido* por el *sujeto* remitiera de modo *mediato* a lo real *en-sí*, entonces, la instancia mediadora tendría que ser conocida primeramente como tal, para que ese conocimiento llevara al conocimiento de lo real *en-sí*, como, por ejemplo, la

bandera de un país: ha de ser previamente conocida como tal bandera para que, luego, ese conocimiento remita al conocimiento del país que la tiene como insignia. Por eso, si se considerase el concepto como una instancia mediadora se provocaría un proceso infinito, porque su conocimiento precisaría de otra mediación, y así sucesivamente.

La conformidad del conocimiento con el *en-sí* conocido puede ser conocida por el *en-sí* cognoscente. En primer lugar, al *concebir* el concepto, antes de reflexionar, el sujeto *sabe*, de modo concomitante, que se ha hecho el *en-sí* conocido, aunque no juzga sobre la *adecuación* entre él y el *en-sí* conocido. En segundo lugar, puede reflexionar; y al hacerlo, por una parte, el sujeto conoce el acto por el que ha concebido el concepto; por otra, conoce que él es el que ha efectuado el acto; y finalmente, conoce su capacidad de hacerse lo real *en-sí*, y emite un juicio sobre lo concebido (“esto es un árbol”, “esto es un hombre”...), y sobre la adecuación de su facultad intelectual y lo real *en-sí*.

Por otra parte, el concepto, según Aristóteles, es fruto de una operación instantánea, y posee un carácter intemporal. Esa operación es una *πρᾶξις τελεία*, cuya meta —una *ἐνεργεία*— se identifica con la operación, es decir, es una acción que posee el fin; por eso, dice Aristóteles que la operación que concibe el concepto se puede significar simultáneamente con el presente y el pretérito perfecto: entiendo y he entendido.

La instantaneidad de la obtención del concepto se compagina con la permanencia de su unidad idéntica y con su intersubjetividad. *Este* concepto no cambia; si se enriquece o deprecia ya no es *este* concepto, sino *otro* concepto. *Este* concepto es *omnitemporal* o *habitual*. *Este* concepto sí puede ser sustituido por *otro* concepto, como consecuencia de un juicio, que considere al nuevo concepto mejor o peor, más o menos exacto, etc., pero los conceptos son *ellos mismos en todo tiempo*. A diferencia, las representaciones tienen un carácter temporal. La cosa sensible puede ser representada por una imagen sensible; pero es el concepto el que nos hace captar *qué* es el contenido de esa imagen sensible. El concepto capta inmediatamente, en la cosa o en su representante, *qué* es. No capta ni la cosa ni el representante, sino *qué* es éste o aquélla. La captación de la cosa o de su representante son operaciones distintas a la que concibe el concepto. Sólo esta manera de entender el *concepto* hace posible un saber sin error, y permite considerar luego el juicio de adecuación como reconocimiento de esa identidad entre la facultad intelectual del *sujeto* y lo real *en-sí*. De otro modo, el juicio quedaría reducido a una operación realizada con términos mediatos —representaciones, imágenes o palabras—, que no alcanza nunca lo real *en-sí*.

**IX. La extensión de la *autoconservación* [Selbsterhaltung] coincide, en el *mero ser vivo*, con la extensión del *vivir*. El *ser vivo racional* es capaz de autonomía respecto de la *autoconservación*.**

La conclusión V permite afirmar que la sinergia de la voluntad y el pensamiento predicativo sostiene omnitemporalmente, con dirección al futuro, el juicio predicativo idéntico. Esa sinergia tiene, así, la forma, de una aspiración que busca “hacia delante”, en cada nuevo *ahora*, lo no alterado por el devenir temporal. Ésta sería la meta de la vida cognoscitiva del *ser vivo racional*.

Además, si, por una parte, el *vivir el yo* subsume la acción cognoscitiva y toda actividad, si está *en el origen* de todas las actividades del sujeto, si, por otra parte, el *telos* de la praxis cognoscitiva se presenta en el *yo* cognoscente como una *atracción* [Zug] —asumible por él— hacia el juicio predicativo, entendido como unidad omnitemporal que atraviesa la multiplicidad temporal, y, ulteriormente, como tendencia hacia la *autoconservación*; si, además, esta relación no es meramente *fáctica*, sino “trascendental”, entonces, se puede establecer una relación entre estas acciones y tendencias: el juicio predicativo manifiesta la atracción del *yo* hacia la omnitemporalidad o habitualidad de su *vivir*. El *vivir el yo* no sólo subsume toda praxis, estando en su origen, sino que también la orienta con esta atracción hacia la habitualidad del *vivir*; no sólo es, por tanto, *omnicomprensivo*, sino que también es *atractivo*, en cuanto orientación teleológica fundamental, presente en toda *praxis*.

El *querer*, que atraviesa todas las operaciones del pensamiento predicativo y del juzgar general, y al que se orientan las actividades y pasividades de la experiencia pre-predicativa, influyendo así en su configuración, hace patente que, en la genealogía de la Lógica del ser vivo racional, la continuidad de la secuencia genética de pasividades y actividades cognoscitivas no es *inercial*. La intervención de la voluntad pone de manifiesto una *tensión* en la correspondencia que se da entre la experiencia receptiva y el pensamiento predicativo, pues la *toma de posición* del *yo* *confirma o rechaza*, irrumpiendo en el progreso inercial de la experiencia receptiva. Esta sinergia de la voluntad con la razón lógica pone de manifiesto que el ser humano no es un mero *ser vivo*, sino que es un *ser vivo racional*, con *autodeterminación cognoscitiva*, que le permiten una perspectiva *desde fuera* del *círculo de cosas experimentadas, concebidas y juzgadas*. Las cosas concebidas y juzgadas no están impregnadas, en su totalidad, por la autoafirmación de su propio vivir.

A diferencia, la secuencia genética de pasividades y actividades cognoscitivas del *mero ser vivo* es *inercial*. En su experiencia receptiva, el *mero ser vivo* es *reactivo* respecto al círculo de las cosas que experimenta. La autoconservación impregna el sentido de todo lo que le afecta, convirtiéndolo en medio para la propia conservación. La experiencia receptiva del *mero ser vivo* se compagina, así, con la perspectiva egocéntrica, en la que el sentido que las cosas tienen para él se vincula necesariamente con su propia autoconservación. El *ser vivo* se autoafirma inercialmente respecto a *lo otro* gracias a la experiencia receptiva, que se convierte en medio para la autoafirmación.

#### **X. El origen ético de la ἐποχή permite considerar a la fenomenología trascendental como una teoría de la acción voluntaria del yo fenomenológico.**

A la vista de la conclusión VIII, puede afirmarse que el *telos* del *vivir el yo* es la omnitemporalidad o permanencia del *vivir el yo*, sin sujeción necesaria a la propia autoafirmación frente a *lo otro*, es decir, conservando independencia respecto a la autoconservación. Esta ausencia de necesidad se apoya en una *libertad noética* —la autodeterminación cognoscitiva—, no sólo *extrínseca* a la praxis cognoscitiva (capacidad de ordenar la activación o la cancelación de la facultad cognoscente), sino también *intrínseca* (el ejercicio de la libertad forma parte del juicio predicativo, desde el momento en que el *yo*, en éste, *confirma* o *rechaza* voluntariamente). Aunque esta libertad es también reconocida en los análisis de *Erfahrung und Urteil*, su origen —el *vivir el yo*—, y su *telos* —la omnitemporalidad del *vivir*, con capacidad de independencia respecto de la autoconservación—, se queda sin fundamento al enmarcarse en la doctrina de la subjetividad trascendental. Tras nuestro estudio crítico, se subsanan esos inconvenientes.

El *yo investigador* de *EU*, como toda la fenomenología husserliana, considera también el ejercicio de una libertad anterior a la que venimos contemplando. Es la libertad que decide practicar la ἐποχή. Se trata de una libertad extrínseca a las pasividades o actividades cognoscitivas, en la medida en que suspende la co-ejecución de la posición de existencia “desde fuera” de las actividades o pasividades cognoscitivas. Es un *a priori* metódico, motivado por un modelo de conocimiento científico, que actúa como “supuesto”, y desemboca en el *desmontaje* [Abbau] de todas las *idealizaciones*, es decir, de todo lo que no proceda de una experiencia originaria. La libertad de ejercitar la ἐποχή es una libertad *ética*, basada en una *autorresponsabilidad*



*absoluta* [absolute Selbstverantwortung]. Este origen ético de la ἐποχή permite considerar a la fenomenología como una *teoría de la acción voluntaria del yo fenomenológico*. Para la fenomenología husserliana hay, pues, un momento en que la libertad antecede, en el orden de los fundamentos, a todo lo demás: la libertad *ética* del yo que se decide por la ἐποχή es una decisión voluntaria que hace posible el comienzo de la lógica fenomenológico-trascendental.

A diferencia, en la concepción aristotélica, el sujeto tiene como *límites* el *vivir el yo* y el *telos* de la praxis cognoscitiva. Esta frontera cierra el paso a toda *reducción*, pues la acción cognoscitiva resulta *relativa* del *vivir el yo*. Esta dependencia es congruente con la consideración del conocimiento como *πρᾶξις τελεία*, pues, en ella, la forma de lo real *en-sí* está en el sujeto con un ser intencional, limitando de ese modo las decisiones noéticas. Parafraseando la conocida sentencia kantiana, se podría decir que se “limita” al espíritu para dar cabida a lo real, es decir, no se considera posible que la *acción del yo* efectúe trascendentalmente, incluso, lo que lo precede y subsume.

# BIBLIOGRAFÍA

## I. BIBLIOGRAFÍA PRIMARIA

### A) Obras de Husserl

#### 1. Publicadas en *Husserliana*

En 1950 se inicia esta colección, cuyos títulos, en su mayoría, han sido promovidos directamente por el *Husserl-Archives* de Lovaina<sup>1593</sup>. Bajo la guía y supervisión de este archivo principal, el *Husserl-Archives* de Colonia y el de Friburgo también se han encargado de algunos volúmenes. La editorial que actualmente los imprime es *Springer Verlag*.

##### 1.1. *Gesammelte Werke*

Esta serie contiene reediciones críticas de las obras publicadas por Husserl durante su vida, junto con adiciones y textos relevantes del *Nachlaß*, notas de clase y los denominados “monologische Forschungsmanuskripte”, que Husserl no dio a la imprenta, pero que contienen importante material para comprender mejor su pensamiento. Hasta la fecha se han editado los siguientes números:

Bd. I: *Cartesianische Meditationen und Pariser Vorträge*, Hrsg. von S. Strasser, 1950.

Bd. II: *Die Idee der Phänomenologie. Fünf Vorlesungen*, Hrsg. von W. Biemel, 1950.

Bd. III: *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und Phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie*, Hrsg. von W. Biemel, 1950.

Bd. III, 1: *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und Phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie. 1. Halbband. Text der 1.-3. Auflage*, neu Hrsg. von K. Schuhmann, 1976.

Bd. III, 2: *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und Phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie. 2. Halbband. Ergänzende Texte (1912-1929)*, neu Hrsg. von K. Schuhmann, 1976.

---

<sup>1593</sup> Acerca de la historia y finalidad del *Husserl-Archives* de Lovaina, y del contenido de cada una de las colecciones que ha promovido, *vid.* <http://www.hiw.kuleuven.be/hiw/eng/husserl/About/History.php>

Bd. IV: *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und Phänomenologischen Philosophie. Zweites Buch: Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*, Hrsg. von M. Biemel.

Bd. V: *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und Phänomenologischen Philosophie. Drittes Buch: Die Phänomenologie und die Fundamente der Wissenschaften*, Hrsg. von M. Biemel.

Bd. VI: *Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie. Eine Einleitung in die phänomenologische Philosophie*, Hrsg. von W. Biemel.

Bd. VII: *Erste Philosophie (1923/24). Erster Teil: Kritische Ideengeschichte*, Hrsg. von R. Boehm.

Bd. VIII: *Erste Philosophie (1923/24). Zweiter Teil: Theorie der Phänomenologischen Reduktion*, Hrsg. von R. Boehm, 1959.

Bd. IX: *Phänomenologische Psychologie. Vorlesungen Sommersemester 1925*, Hrsg. von W. Biemel, 1962.

Bd. X: *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins (1893-1917)*, Hrsg. von R. Boehm, 1966.

Bd. XI: *Analysen zur passiven Synthesis. Aus Vorlesungs- und Forschungsmanuskripten 1918-1926*, Hrsg. von M. Fleischer, 1966.

Bd. XII: *Philosophie der Arithmetik. Mit ergänzenden Texten (1890-1901)*, Hrsg. von L. Eley, 1970.

Bd. XIII: *Zur Phänomenologie der Intersubjektivität. Texte aus dem Nachlaß. Erster Teil: 1905-1920*, Hrsg. von I. Kern, 1973.

Bd. XIV: *Zur Phänomenologie der Intersubjektivität. Texte aus dem Nachlaß. Zweiter Teil: 1921-1928*, Hrsg. von I. Kern, 1973.

Bd. XV: *Zur Phänomenologie der Intersubjektivität. Texte aus dem Nachlaß. Dritter Teil: 1929-1935*, Hrsg. von I. Kern, 1973.

Bd. XVI: *Ding und Raum. Vorlesungen 1907*, Hrsg. von U. Claesges, 1973.

Bd. XVII: *Formale und transzendente Logik. Versuch einer Kritik der logischen Vernunft*, Hrsg. von P. Janssen, 1974.

- Bd. XVIII: *Logische Untersuchungen. Erster Band: Prolegomena zur reinen Logik*, Hrsg. von E. Holenstein, 1975.
- Bd. XIX, 1: *Logische Untersuchungen. Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. Erster Teil*, Hrsg. von U. Panzer, 1984.
- Bd. XIX, 2: *Logische Untersuchungen. Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. Zweiter Teil*, Hrsg. von U. Panzer, 1984.
- Bd. XX, 1: *Logische Untersuchungen. Ergänzungsband. Erster Teil. Entwürfe zur Umarbeitung der VI. Untersuchung und zur Vorrede für die Neuauflage der Logischen Untersuchungen (Sommer 1913)*, Hrsg. von Ullrich Melle, 2002.
- Bd. XX, 2: *Logische Untersuchungen. Ergänzungsband. Zweiter Teil. Texte für die Neufassung der VI. Untersuchung: Zur Phänomenologie des Ausdrucks und der Erkenntnis (1893/94 - 1921)*, Hrsg. von Ullrich Melle, 2005.
- Bd. XXI: *Studien zur Arithmetik und Geometrie. Texte aus dem Nachlaß (1886-1901)*, Hrsg. von I. Strohmeyer, 1983.
- Bd. XXII: *Aufsätze und Rezensionen (1890-1910)*, Hrsg. von B. Rang, 1979.
- Bd. XXIII: *Phantasie, Bildbewußtsein, Erinnerung. Zur Phänomenologie der anschaulichen Vergegenwärtigungen. Texte aus dem Nachlaß (1898-1925)*, Hrsg. von E. Marbach, 1980.
- Bd. XXIV: *Einleitung in die Logik und Erkenntnistheorie. Vorlesungen 1906/07*, Hrsg. von U. Melle, 1984.
- Bd. XXV: *Aufsätze und Vorträge (1911-1921)*, Hrsg. von Th. Nenon und H. R. Sepp, 1986.
- Bd. XXVI: *Vorlesungen über Bedeutungslehre. Sommersemester 1908*, Hrsg. von U. Panzer, 1987.
- Bd. XXVII: *Aufsätze und Vorträge (1922-1937)*, Hrsg. von Th. Nenon und H. R. Sepp, 1989.
- Bd. XXVIII: *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre 1908-1914*, Hrsg. von U. Melle, 1988.
- Bd. XXIX: *Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie. Ergänzungsband. Texte aus dem Nachlaß 1934-1937*, Hrsg. von R. N. Smid, 1993.

Bd. XXX: *Logik und allgemeine Wissenschaftstheorie. Vorlesungen 1917/18, mit ergänzenden Texten aus der ersten Fassung 1910/11*, Hrsg. von U. Panzer, 1996.

Bd. XXXI: *Aktive Synthesen. Aus der Vorlesung "Transzendente Logik" 1920/21. Ergänzungsband zu "Analysen zur passiven Synthesis"*, Hrsg. von Roland Breuer, 2000.

Bd. XXXII: *Natur und Geist. Vorlesungen Sommersemester 1927*, Hrsg. von Michael Weiler, 2001.

Bd. XXXIII: *Die Bernauer Manuskripte über das Zeitbewusstsein (1917/18)*, Hrsg. von Rudolf Bernet und Dieter Lohmar, 2001.

Bd. XXXIV: *Zur phänomenologischen Reduktion. Texte aus dem Nachlass (1926-1935)*, Hrsg. von Sebastian Luft, 2002.

Bd. XXXV: *Einleitung in die Philosophie. Vorlesungen 1922/23*, Hrsg. von Berndt Goossens, 2002.

Bd. XXXVI: *Transzendentaler Idealismus. Texte aus dem Nachlass (1908-1921)*, Hrsg. von Robin D. Rollinger in Verbindung mit Rochus Sowa, 2003.

Bd. XXXVII: *Einleitung in die Ethik. Vorlesungen Sommersemester 1920 und 1924*, Hrsg. von Henning Peucker, 2004.

Bd. XXXVIII: *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit. Texte aus dem Nachlass (1893-1912)*, Hrsg. von Thomas Vongehr und Regula Giuliani, 2004.

Bd. XXXIX: *Die Lebenswelt. Auslegungen der vorgegebenen Welt und ihrer Konstitution. Texte aus dem Nachlass (1916-1937)*, Hrsg. von Rochus Sowa, 2008.

Bd. XL: *Untersuchungen zur Urteilstheorie. Texte aus dem Nachlass (1893-1918)*, Hrsg. von Robin Rollinger, 2009.

## **1.2. Materialien**

Como parte de *Husserliana*, esta serie de volúmenes contiene manuscritos de investigación y clases de Husserl que permanecían sin publicar. Hasta la fecha, la forman los siguientes títulos:

*Logik. Vorlesung 1896*, Hrsg. von Elisabeth Schuhmann, 2001.

*Logik. Vorlesung 1902/03*, Hrsg. von Elisabeth Schuhmann, 2001.

*Allgemeine Erkenntnistheorie. Vorlesung 1902/03*, Hrsg. von Elisabeth Schuhmann, 2001.

*Natur und Geist. Vorlesungen Sommersemester 1919*, Hrsg. von Michael Weiler, 2002.

*Urteilstheorie. Vorlesung 1905*, Hrsg. von Elisabeth Schuhmann, 2002.

*Alte und neue Logik. Vorlesung 1908/09*, Hrsg. von Elisabeth Schuhmann, 2003.

*Einführung in die Phänomenologie der Erkenntnis. Vorlesung 1909*, Hrsg. von Elisabeth Schuhmann, 2005.

*Späte Texte über Zeitkonstitution (1929-1934): Die C-Manuskripte*, Hrsg. von Dieter Lohmar, 2006.

### **1.3. Dokumente**

SCHUHMANN, K., *Husserl-Chronik. Denk- und Lebensweg Edmund Husserls*, 1977.

FINK, E., *VI. Cartesianische Meditation*, Teil I: Die Idee einer transzendentalen Methodenlehre, Hrsg. von H. Ebeling, J. Holl und G. van Kerckhoven, 1988; Teil II: Ergänzungsband, Hrsg. von G. van Kerckhoven, 1988.

HUSSERL, E., *Briefwechsel*, Hrsg. von Elisabeth Schuhmann in Verbindung mit Karl Schuhmann, 1994. Reunida en diez volúmenes:

Bd. III, 1: *Die Brentanoschule*.

Bd. III, 2: *Die Münchener Phänomenologen*.

Bd. III, 3: *Die Göttinger Schule*.

Bd. III, 4: *Die Freiburger Schüler*.

Bd. III, 5: *Die Neukantianer*.

Bd. III, 6: *Philosophenbriefe*.

Bd. III, 7: *Wissenschaftlerkorrespondenz*.

Bd. III, 8: *Institutionelle Schreiben*.

Bd. III, 9: *Familienbriefe*.

Bd. III, 10: *Einführung und Register*.

También pertenece a Documentos la *Edmund Husserl Bibliography* reseñada en el apartado “Elencos bibliográficos”

### **1.4. Índice de manuscritos (Identitätsverzeichnis)**

<<http://www.hiw.kuleuven.be/hiw/eng/husserl/verzeichnis.php>>: índice clasificado de los manuscritos que se conservan en el Husserl-Archiv Leuven. Incluye tablas de

contenido y buscadores para localización de los manuscritos que ya han aparecido en los volúmenes de *Husserliana*.

## 2. Obras no editadas en *Husserliana*:

HUSSERL, E., *Erfahrung und Urteil. Untersuchungen zur Genealogie der Logik*, redigiert und herausgegeben von Ludwig Landgrebe, mit Nachwort und Register von Lothar Eley, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1972.

—“Grundlegende Untersuchungen zum phänomenologischen Ursprung der Räumlichkeit der Natur”, in *Philosophical essays in memory of Edmund Husserl*, edited by Marvin Faber, Harvard University Press, Cambridge (MA), 1940, pp. 307-325.

—“Notizen zur Raumkonstitution”, edited by Alfred Schütz, *Philosophy and phenomenological research*, 1 (1940-1941), pp. 21-37 & 217-226.

—“Die Welt der lebendigen Gegenwart und die Konstitution der ausserleiblichen Umwelt”, edited by Alfred Schütz, *Philosophy and phenomenological research*, 6 (1946), pp. 323-343.

—“Über psychologische Begründung der Logik [Ein unveröffentlichter Eigenbericht Husserls über einen von ihm gehaltenen Vortrag]”, herausgegeben von Hans Reiner, *Zeitschrift für philosophische Forschung*, 13 (1959), pp. 346-348.

—«Anmerkungen zu G. Freges “Begriffsschrift”», in FREGE, G., *Begriffsschrift und andere Aufsätze, Zweite Auflage mit E. Husserls und H. Scholz’ Anmerkungen*, herausgegeben von Ignacio Angelelli, Olms, Hildesheim, 1964, pp. 117-118.

—“Randbemerkungen zu G. Frege: Fuktion und Begriff”, in FREGE, G., *Kleine Schriften*, herausgegeben von Ignacio Angelelli, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1967, pp. 433-434.

—“Randbemerkungen zu Schelers *Formalismus*”, herausgegeben von Heinz Leonardy, *Etudes phénoménologiques*, 7 (13-14) (1991), pp. 3-57.

—“Exzerpt aus der Staatsexamenarbeit von Edith Stein”, Einleitung und Herausgabe von Karl Schumann, *Tijdschrift voor filosofie*, 53, 1991, pp. 686-699.

—“Exzerpte aus unveröffentlichter Manuskripten und Randbemerkungen zu D. von Hildebrand”, in SCHUMANN, K., “Husserl und Hildebrand”, *Aletheia*, 5 (1992), pp. 6-33, pp. 6-33.

—“Randbemerkungen zu Heideggers *Sein und Zeit*”, herausgegeben von Roland Breeur, *Husserl-Studies*, 11 (1994-1995), pp. 3-48.

—“Randbemerkungen zu Heideggers Kant und das Problem der Metaphysik”, herausgegeben von Roland Breeur, *Husserl-Studies*, 11 (1994-1995), pp.49-63.

### **3. Traducciones al castellano de obras y manuscritos de Husserl:**

*Investigaciones lógicas*, tomos 1 y 2, traducción de Manuel G. Morente y José Gaos, Colección “Ensayo”, Alianza Editorial, Madrid, 1999.

*Tarea y significación de las “Investigaciones lógicas”*, trad. de Raúl Velozo Farías, *Revista venezolana de filosofía*, 4 (1976), pp. 175-203 (traducción de *Husserliana*, Bd. IX, pp. 20-46).

*La idea de la fenomenología*, Fondo de Cultura Económica, traducción de M. García-Baró, Madrid, 1982.

*Ideas reactivas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica, Libro primero: Introducción general a la fenomenología pura*, traducción de José Gaos, Fondo de Cultura Económica, 2ª reimpresión, Madrid, 1993.

*Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica, Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, traducción de Antonio Ziri6n, UNAM, México, 1997.

*La filosofa como ciencia estricta*, trad. Elsa Tabernig, (Colecci6n m6nima) Almagesto, Buenos Aires, 1992.

*En torno a la filosofa como ciencia estricta y al alcance del historicismo*, Correspondencia entre Dilthey y Husserl de 29 de junio, 5/6 de julio y 10 de julio de 1911, edici6n, introducci6n y notas de Walter Biemel, traducci6n de la carta de Husserl por Julio Hesse, *Revista de filosofa de la Universidad de Costa Rica*, 1(2), 1957, pp. 101-124.

*Problemas fundamentales de la fenomenologfa*, edici6n y traducci6n C6sar Moreno M6rquez y Javier San Mart6n, (Alianza Universidad 777) Alianza, Madrid, 1994

*Lecciones de fenomenologfa de la conciencia interna del tiempo*, traducci6n, introducci6n y notas de Agust6n Serrano de Haro, Ed. Trotta, Madrid, 2002.

*Meditaciones cartesianas*, pr6logo de Jos6 Gaos, trad. de Jos6 Gaos (Meditaciones I-IV) y Miguel Garcfa-Bar6 (Meditaci6n V). M6xico, Fondo de Cultura Econ6mica, 1986.



*Meditaciones cartesianas*, estudio preliminar y trad. Mario A. Presas, ed. Tecnos, Madrid, 1986.

*El artículo de la Encyclopaedia Britannica*, edición y traducción de Antonio Ziri6n, UNAM, M6xico, 1990.

*La crisis de las ciencias europeas y la fenomenologfa trascendental, Una introducci6n a la filosoffa fenomenol6gica*, Traducci6n castellana y nota editorial de Jacobo Mu6oz y Salvador Mas, Colecci6n Cr6tica/Filosoffa, S6rie Cl6sicos, Ed. Cr6tica, Barcelona, 1991

*L6gica formal y l6gica trascendental, Ensayo de una cr6tica de la raz6n l6gica*, traducci6n de Luis Villoro, UNAM, M6xico, 1962 (Traducci6n de *Husserliana*, Bd. XVII).

*La pregunta por el origen de la geometrfa como problema hist6rico-intencional*, traducci6n de Ra6l Velozo Farfias, *Documentos, Instituto de Filosoffa (Universidad de Chile)*, 2 (1972), pp. 16-78 (traducci6n de *Husserliana* VI, Beilage III, pp. 365-386).

*Experiencia y juicio. Investigaciones acerca de la genealogfa de la l6gica*, Redacci6n y edici6n de Ludwig Landgrebe, ep6logo de Lothar Eley, traducci6n Jas Reuter, revisi6n de Bernab6 Navarro, 1<sup>a</sup> ed. Universidad Nacional Aut6noma de M6xico, M6xico, 1980.

#### **4. Cronologfa de los escritos de Husserl:**

*The Husserl Page, Chronology of writings*: [http://www.husserlpage.com/hus\\_cbib.html](http://www.husserlpage.com/hus_cbib.html)

#### **B) Obras de otros autores**

ARIST6TELES, Περὶ Ψυχῆς, libro Γ, V, 430 a 14-16), en ARISTOTE, *De l'ame*, Traduction et notes de E. Barbotin, Soci6t6 d'6dition «Les Belles Lettres», Paris, 1966.

Ἀριστοτέλους τὰ μετὰ τὰ φυσικὰ (*Metafisica* de ARIST6TELES), libro Θ, 1048 b 18-35), en ARIST6TELES, *Metafisica*, Edici6n triling6e de Valentfın Garcfa Yebra, vol. II, Ed. Gredos, Madrid, 1970.

IOANNIS A SANCTO THOMA, *Cursus Philosophicus Thomisticus*, Constantinum Munich, Colonia, 1653.

DESCARTES, R., *Regulae ad directionem ingenii*, Œuvres de Descartes, tome X, 6dition Charles Adam et Paul Tannery, 6d. L6opold Cerf, 1902, pp. 349-469. Traducci6n al castellano: *Reglas para la direcci6n del espfritu*, en *Obras Escogidas*, trad. de Ezequiel de Olaso y Tom6s Zwanck, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1967.

DESCARTES, R., *Discours de la Méthode*, Œuvres de Descartes, tome VI, édition Charles Adam et Paul Tannery, éd. Léopold Cerf, 1902, pp. 1-78. Traducción al castellano: *Discurso del método. Meditaciones metafísicas*, tr. Manuel García Morente, Espasa Calpe, Madrid, 2000.

DESCARTES, R., *Meditationes de prima philosophia*, Œuvres de Descartes, tome VII, édition Charles Adam et Paul Tannery, 1897-1910, éd. Léopold Cerf, 1904.

LEIBNIZ, G. W., *Nouveaux Essais sur L'entendement humaine (1705)*, VI, Bd. 6, Akademie-Verlag, Darmstadt, Leipzig, Berlin, 1990.

LEIBNIZ, G. W., *Monadologie (1714)*, Hubertus Busche (Hrsg.), Klassiker Auslegen, Bd. 34, Akademie Verlag, Darmstadt, Leipzig, Berlin, 2009.

HUME, *A Treatise of Human Nature*, edited by David Fate Norton and Mary J. Norton, Oxford University Press, Oxford, New York, 2000. Traducción al castellano: *Tratado de la naturaleza humana*. 2 vols., edición preparada por Félix Duque, Editora Nacional, Madrid, 1977.

HUME, *An Enquiry concerning Human Understanding*, edited by Tom L. Beauchamp, Oxford University Press, Oxford, New York, 1999. Traducción al castellano: *Investigación sobre el conocimiento humano*, Alianza Editorial, Madrid, 2004.

KANT, I., *Kritik der Reinen Vernunft*, herausg. Raymund Schmidt, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1976. Traducción al castellano: KANT, I., *Crítica de la razón pura*, Ediciones Alfaguara, Madrid, 1983<sup>2</sup>.

KANT, I., *Kritik der praktischen Vernunft*, herausg. Karl Vorländer, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1974. Traducción al castellano: KANT, I., *Crítica de la razón práctica*, traducción de Emilio Miñana y Villagrasa y Manuel García Morente, Espasa Calpe, col. Austral, Madrid, 1975.

KANT, I., *Kritik der Urteilskraft*, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1976. Traducción al castellano: *Crítica del Juicio*, traducción de Manuel García Morente, estudio introductorio y análisis de las obras a cargo de Francisco Larroyo, Ed. Porrúa, México, 1978.

FICHTE, J. G., *Über den Begriff der Wissenschaftslehre*, Weimar, 1794.

FICHTE, J. G., *Erste und Zweite Einleitung in die Wissenschaftslehre und Versuch einer neuen Darstellung der Wissenschaftslehre*, Fritz Medicus (Hrsg.), Felix Meiner Verlag, Leipzig, 1961.

- FICHTE, J. G., *Grundlage der gesamten Wissenschaftslehre (1794)*, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1961.
- FICHTE, J. G., *Wissenschaftslehre 1804: Wahrheits- und Vernunftlehre*, I.-XV. Vortrag, Einleitung und Kommentar von Wolfgang Janke, Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 1966.
- FICHTE, J. G., *Die wissenschaftslehre in ihrem allgemeinen Umriss (1810)*, einleitung und Kommentar Günter Schulte, Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 1976.
- FICHTE, J. G., *Ueber das Verhältnis der Logik zur Philosophie oder Transscendentale Logik: (Vorlesung vom Oktober bis Dezember 1812)*, Reinhard Lauth, Peter K. Schneider, Kurt Hiller (Hrsg.), Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1982.
- FICHTE, J. G., *Versuch einer neuen Darstellung der Wissenschaftslehre*, Peter Baumanns (Hrsg.), Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1984.
- FICHTE, J. G., *Die späten wissenschaftlichen Vorlesungen: [Studienausgabe]*, Hans Georg von Manz ... et al. (Hrsg.), Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2000.
- FICHTE, J. G., *Ultima inquirenda: J.G. Fichtes letzte Bearbeitung der Wissenschaftslehre Ende 1813/Anfang 1814*, Reinhard Lauth (Hrsg.), Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2001.
- HEGEL, G.W.H., *Glauben und Wissen*, in *Gesammelte Werke*, 4, *Jenaer kritische Schriften*, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1968, págs. 313-414. Traducción al castellano: HEGEL, G. W. E., *Fe y saber, o la filosofía de la reflexión de la subjetividad en la totalidad de sus formas como filosofía de Kant, Jacobi y Fichte*, Introducción, traducción y notas de Vicente Serrano, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.
- HERBART, J. F., *Lehrbuch zur Einleitung in die Philosophie*, Unzer, Königsberg, 1813.
- HERBART, J. F., *Psychologie als Wissenschaft, neu gegründet auf Erfahrung, Metaphysik und Mathematik*, Königsberg, 1824
- BENEKE, F. E., *System der Logik als Kunstlehre des Denkens I - II*, Ferdinand Dümmler, Berlin, 1842.
- BENEKE, F. E., *Lehrbuch der Logik als Kunstlehre des Denkens*, Mittler, Berlin, 1832.
- DROBISCH, M. W., *Neue Darstellung der Logik nach ihren einfachsten Verhältnissen*, L. Voss, Leipzig, 1836.

- LOTZE, H., *Logik*, Beidmann'sche Buchhandlung, Leipzig, 1843.
- STUART MILL, J., *A system of Logic Ratiocinative and Inductive*, The Collected Works of John Stuart Mill, Vol. VII, John M. Robson (ed.), Intr. R. F. McRae, University of Toronto Press & Routledge and Kegan Paul, Toronto, London, 1974.
- STUART MILL, J., *An examination of Sir William Hamilton's philosophy*, W. V. Spencer, Boston, 1865.
- HAMILTON, W., *Lectures on Metaphysics and Logic*, 4 vols., edited by HL Mansel, Oxford, 1884.
- KRIES, J. v., *Die Prinzipien der Wahrscheinlichkeitsrechnung*, Mohr, Freiburg, 1886.
- HEYMANS, G., *Die Gesetze und Elemente des wissenschaftlichen Denkens*, S. C. Van Doesburgh, Leiden, Otto Harrassowitz, Leipzig, Bd. I (1890), Bd. II (1894).
- STUMPF, C., "Psychologie und Erkenntnistheorie", *Abhandlungen der Königlich Bayerischen Akademie der Wissenschaften*, vol. 19 (2) (1891), Franz, München, pp. 465-516.
- ERDMANN, B., *Logik*, Erster Band, Logische Elementarlehre, Max Niemeyer, Halle, 1892.
- AVENARIUS, R., *Philosophie als Denken der Welt gemäss dem Prinzip des kleinsten Kraftmasses. Prolegomena zu einer Kritik der reinen Erfahrung*, Leipzig, 1876.
- AVENARIUS, R., *Der menschliche Weltbegriff*, O.R. Reisland, Leipzig, 1891.
- AVENARIUS, R., *Kritik der reinen Erfahrung*, 2 Bde., Olms Verlag, Hildesheim, Zürich, New York, 2004.
- BERGMANN, *Reine Logik*, Mittler, Berlin, 1879.
- BERGMANN, *Die Grundprobleme der Logik*, Mittler, Berlin, 1895.
- KÜLPE, O., *Einleitung in die Philosophie (1847)*, S. Hirzel, Leipzig, 1895.
- SIGWART, Ch., *Logik*, 1. 1, Tubinga, 1911.
- MACH, E., *Die Mechanik und ihrer Entwicklung (1883)*, Brockhaus, Leipzig, 1912.
- FERRERO, G., *Les lois psychologiques du symbolisme*, Alcan, Paris, 1895.
- NATORP, P., "Über objektive und subjektive Begründung der Erkenntnis (Erster Aufsatz)", *Philosophische Monatshefte*, 23 (1887), pp. 257-286.

- NATORP, P., *Einleitung in die Psychologie nach kritischer Methode*, Mohr, Freiburg, 1888.
- NATORP, P., *Sozialpädagogik. Theorie der Willensbildung auf der Grundlage der Gemeinschaft* (1899), Frommann, Stuttgart, 1922.
- RIEHL, A., *Der philosophische Kritizismus und seine Bedeutung für die positive Wissenschaft. Geschichte und System* (1876-1887), (1 Bd. Engelmann, Leipzig, 1908), (2 Bd. Kröner, Leipzig, 1925), (3 Bd. Kröner, Leipzig, 1926).
- LANGE, F. A., *Logische Studien. Ein Beitrag zur Neubegründung der formalen Logik und der Erkenntnistheorie*, J. Baedeker, Iserlohn, 1877.
- LIPPS, Th., "Die Aufgabe der Erkenntnistheorie and die Wundt'sche Logik I", *Philosophische Monatshefte*, 16 (1880), 529-539.
- KROMAN, K., *Unsere Naturerkenntnis. Beiträge zu einer Theorie der Mathematik und Physik*, Copenhagen, 1883. First german edition: Fisher-Benzon, Ziegenfuss 1.
- LIEBMANN, *Gedanken und Tatsachen*, 2 Bd., Trübner, Strasbourg, 1882.
- HÖFLER, *Philosophische Propädeutik. Unter Mitwirkung von Alexius Meinong verfaßt von Alois Höfler. I. Theil: Logik*, F. Tempsky / G. Freytag, Prag , Wien, Leipzig, 1890.
- WUNDT, W. M., *Logik: Eine Untersuchung der Principien der Erkenntnis und der Methoden wissenschaftlicher Forschung*, 2 bande, Enke, Stuttgart, 1893<sup>2</sup>
- CORNELIUS, H., *Psychologie als Erfahrungswissenschaft*, Leipzig, 1897
- DILTHEY, W., *Der Aufbau der geschichtlichen Welt in den Geisteswissenschaften* (1927), Gesammelte Schriften, Band VII, Vandenhoeck & Ruprecht, Koproduktion mit Teubner, Stuttgart, 1973.
- DILTHEY, W., *Einleitungen in die Geisteswissenschaften. Versuch einer Grundlegung für das Studium der Gesellschaft und der Geschichte*, Gesammelte Schriften, Band 1, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 2006.
- BOLZANO, B., *Wissenschaftlehre*, I/II, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1963.
- BRENTANO, F., *Psychologie vom empirischen Standpunkte*, 3 Bd, Oskar Kraus (Hrsg.), Felix Meiner, Hamburg, 1974.
- BRENTANO, F., *Deskriptive psychologie*, Roderick M. Chisholm und Wilhelm Baumgarner (Hrsg.), Felix Meiner, Hamburg, 1982.

- BRENTANO, F., *Untersuchungen zur sinnespsychologie*, Roderick M. Chisholm und Reinhard Fabian (Hrsg.), Felix Meiner, Hamburg, 1979
- BRENTANO, F., *Philosophische untersuchungen zu Raum, Zeit und Kontinuum*, Stephan Körner und Roderick M. Chisholm (Hrsg.), Felix Meiner, Hamburg, 1976.
- BRENTANO, F., *Wahrheit und evidenz*, Oskar Kraus (Hrsg.), Felix Meiner, Hamburg, 1974.
- SCHELER, M., *Der Formalismus in der Ethik und die materiale Wertethik. Neuer Versuch der Grundlegung eines Ethischen Personalismus*, Maria Scheler (ed.), Gesammelte Werke, vol. II, Francke Verlag, Berne, 1966.
- MERLEAU-PONTY, M., *Phénoménologie de la perception*, Gallimard, Paris, 1945.
- FREGE, G., *Die Grundlagen der Arithmetik: eine logisch-mathematische Untersuchung über den Begriff der Zahl*, Georg Olms, Hildesheim, 1961.
- FREGE, G., *Grundgesetze der Arithmetik* (1893), Georg Olms, Hildesheim, 1966.
- FREGE, G., *Begriffsschrift und andere Aufsätze*, Georg Olms, Hildesheim, New York, 1971.
- FREGE, G., Rezension von: E. Husserl, Philosophie der Arithmetik. I, *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 103 (1894), pp.313-332; reeditada en *Kleine Schriften*, I. Angelelli (ed.), Georg Olms, Darmstadt, 1967, 179-192. Traducción al castellano: "Recensión a E. G. Husserl *Philosophie der Arithmetik*", en FREGE, G., *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica*, Tecnos, Madrid, 1998.
- HEIDEGGER, M., *Sein und Zeit* (1927), Gesamtausgabe Martin Heidegger, T. 2, Klostermann, Frankfurt am Main, 1977. Traducción al castellano: *El Ser y el Tiempo*, traducción de José Gaos, Fondo de Cultura Económica, México, 1951.
- HEIDEGGER, M., *Einführung in die Metaphysik* (1935), Gesamtausgabe Martin Heidegger, T. 40, Klostermann, Frankfurt am Main, 1983.
- HEIDEGGER, M., *Die Grundprobleme der Phänomenologie* (1927), Gesamtausgabe Martin Heidegger, T. 24, Klostermann, Frankfurt am Main, 1997<sup>3</sup>.
- HEIDEGGER, M., *Kant und das Problem der Metaphysik* (1929), Gesamtausgabe Martin Heidegger, T. 3, Klostermann, Frankfurt am Main, 1991. Traducción al castellano: *Kant y el problema de la Metafísica*, traducción de Gred Ibscher Roth, revisión de Elsa Cecilia Frost, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

HEIDEGGER, M., *Grundprobleme der Phänomenologie* (1919/20), Gesamtausgabe Martin Heidegger, T. 58, Klostermann, Frankfurt am Main, 1993.

SPAEMANN, R., *Glück und Wohlwollen, Versuch über Ethik*, Ernst Klett Verlag, Stuttgart, 1989, pp. 60-72. Traducción al castellano: *Felicidad y Benevolencia*, traducción, notas y estudio introductorio de J. L. del Barco, Ed. Rialp, Madrid, 1991.

INCIARTE, F. y LLANO, A., *Metafísica tras el final de la Metafísica*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 2007.

## II. BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

### A) Elencos bibliográficos

*Edmund Husserl Bibliography*, compiled by Steven Spileers, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston, London, 1999: contiene la bibliografía actualizada hasta junio de 1997.

NOACK, H., "Husserl-Bibliographie", in *Edmund Husserl*, Hrsg. von Hermann Noack, (Erträge der Forschung 40) Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1973, pp. 325-332.

PITTE, M. van de, Husserl-Literatur 1965-1971, in *Archiv für Geschichte der Philosophie*, 1975, pp. 36-53.

LAPOINTE, F. H., *Edmund Husserl and his critics. An international bibliography (1894-1979)*, Bowling Green (OH), Philosophy documentation center, Bowling Green state university, 1980.

ARIAS MUÑOZ, J. A.; GÓMEZ ROMERO, I., "Materiales para una historia de la fenomenología en España", en *Fragua*, 23-24 (1983), pp. 14-39.

"Husserl-Bibliographie", in TOTOK, W., *Handbuch des Geschichte der Philosophie VI. Bibliographie 20. Jahrhundert*, unter Mitarbeit von Horst-Dieter Finke, Hans-Henner Hackstein und Helmut Schröer, Frankfurt a.M., V. Klostermann, 1990, pp. 162-216.

Relaciones bibliográficas publicadas en *Husserl-Studies*, vol. 14 (1997), pp. 173-175; vol. 15 (1998), pp. 141-150; vol. 15 (1999), pp. 239-242; vol. 17 (2000), pp. 83-84; vol. 17 (2001), pp. 165-172. Abarcan los años 1995-2000.

<[http://www.ub.uni-freiburg.de/index.php?id=1261&no\\_cache=1&sword\\_list\[\]=Husserl&sword\\_list\[\]=Sekund%E4rliteratur](http://www.ub.uni-freiburg.de/index.php?id=1261&no_cache=1&sword_list[]=Husserl&sword_list[]=Sekund%E4rliteratur)>: elenco elaborado por la Biblioteca de la Universidad de Friburgo con bibliografía secundaria a partir de 1995.

<[http://www.husserlpage.com/hus\\_refl.html](http://www.husserlpage.com/hus_refl.html)>: relaciones bibliográficas correspondientes a obras de contemporáneos y discípulos de Husserl.

<[http://www.husserlpage.com/hus\\_jahr.html](http://www.husserlpage.com/hus_jahr.html)>: catálogo del *Jahrbuch für Philosophie und phänomenologische Forschung*.

<<http://www.journal-phaenomenologie.ac.at/inhalte.html>>: catálogo del *Journal Phänomenologie*.

<<http://www.phenomenologycenter.org/>>: elenco de fuentes y bibliografía secundaria elaborado por el *Center for Advanced Research in Phenomenology*.

<<http://www.phenomenology.ro/index.php/studia-phaenomenologica.html>>: catálogo de *Studia Phaenomenologica*.

<<http://www.springerlink.com/content/102903/?sortorder=asc&v=expanded>>: catálogo de *Husserl-Studies* desde diciembre de 1984.

<[http://secure.pdcnet.org/pdc/bvdb.nsf/toc?openform&journal=pdc\\_ppr&category=\\*](http://secure.pdcnet.org/pdc/bvdb.nsf/toc?openform&journal=pdc_ppr&category=*)>: catálogo de *Philosophy and Phenomenological Research*.

<<http://www.sofi.ucl.ac.be/cep/cep2.html>>: catálogo de *Études phénoménologiques*.

<http://www.noesispress.com/journals.htm>: catálogo de *The new yearbook for Phenomenology and Phenomenological Philosophy*.

<<http://www.springerlink.com/content/r66577/?k=Analecta+husserliana&sortorder=asc&v=expanded>>: catálogo de *Analecta husserliana*.

<<http://www.springerlink.com/content/?k=Husserl&sortorder=asc>>: catálogo de toda la bibliografía sobre Husserl editada por *Springer Verlag*.

## **B) Léxicos, enciclopedias y diccionarios**

*Encyclopedia of phenomenology*, edited by Lester E. Embree, Elisabeth A. Behnke, David Carr, J. Claude Evans, José Huertas-Jourda, Joseph J. Kockelmans, William R. Mckenna, Algis Mickunas, J. N. Mohanty, Thomas M. Seebohm and Richard M. Zaner, (Contributions to phenomenology 18) Kluwer academic publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1997.



RITTER, J. und GRÜNDER, K. (Hrsg.), *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, Band 2: D – F (1972), Band 3: G – H (1974), Band 4: I – K (1976), Band 6: Mo – O (1984), Band 7, P – Q (1989), Band 8: R – Sc (1992), Schwabe & Co., Basel.

*The dictionary of philosophy*, edited by Dagobert D. Runes, The philosophical library, New York, 1942.

*Les notions philosophiques*, dirigé par Sylvain Auroux, (Encyclopédie philosophique universelle II), Presses universitaires de France, Paris, 1990.

GANDER, H.-H. (Hrsg.), *Husserl-Lexikon*, WBG, Darmstadt, 2009.

VETTER, H. (Hrsg.), *Wörterbuch der phänomenologischen Begriffe*, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2004.

ZIRIÓN, A., *Glosario-guía para traducir a Husserl*: <<http://www.ggthusserl.org/ggth/default.html>>.

<<http://www.ipc.shizuoka.ac.jp/~jsshama/readme.html>>: Husserl-Database: registro de los lugar de aparición —en las ediciones de *Husserliana*— de palabras-clave en veintitrés de las obras de Husserl.

### **C) Introducciones y obras generales**

CAIRNS, D., *The philosophy of Edmund Husserl*, Harvard university, Cambridge (MA), 1933, PhD diss..

FARBER, M., *Edmund Husserl and the background of his philosophy*, *Philosophy and phenomenological research*, 1, 1940-1941, pp. 1-20.

FARBER, M., *The foundations of phenomenology: Edmund Husserl and the quest for a rigorous science of philosophy*, Harvard university press, Cambridge (MA), 1943. Hay traducción al castellano: FARBER, M., *Husserl, (Filósofos y sistemas)*, Losange, Buenos Aires, 1956.

VAN BREDA, H. L., *La fécondité des grands thèmes husserliens pur le progrès de la recherche philosophique*, *Philosophisches Jahrbuch der Görres-Gesellschaft*, 66, 1957, pp. 6-11.

FARBER, M., *The foundations of phenomenology: Edmund Husserl and the quest for a rigorous science of philosophy*, Second edition with an introduction “After 25 years”, (Paine-Whitman studies in social science and social theory) Paine-Whitman publications, New York, 1962.

FARBER, M., *The aims of phenomenology, The motives, methods and impact of Husserl's thought*, Harper & Row, New York, 1966.

FINK, E., *Die phänomenologische Philosophie Edmund Husserls in der gegenwärtigen Kritik*, Mit einem Vorwort von Edmund Husserl, *Kant-Studien*, 38, 1933, pp. 319-383. Reprinted in FINK, E., *Studien zur Phänomenologie (1930-1939)*, (*Phaenomenologica* 21), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1966, 79-156.

FINK, E., *Das Problem der Phänomenologie Edmund Husserls*, *Revue internationale de philosophie*, 1(2), 1939, Reprinted in FINK, E., *Studien zur Phänomenologie (1930-1939)*, (*Phaenomenologica* 21), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1966, pp. 179-223.

ROBBERECHTS, L., *Husserl*, (*Classiques du XX<sup>ème</sup> siècle* 66) Editions universitaires, Paris, 1964. Hay traducción al castellano: ROBBERECHTS, L., *El pensamiento de Husserl*, (*Colección breviaros* 198) Porrúa, México, 1968.

BECKER, O., *Die philosophie Edmund Husserls*, Anlässlich seines 70, Geburtstags dargestellt, *Kant-Studien*, 35, 1930, pp. 119-150. Reprinted in *Husserl*, Hrsg. von Hermann Noack, (*Wege der Forschung* 40) Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1973, pp. 129-167.

NOACK, H. (Hrsg.), *Husserl*, (*Wege der Forschung* 40) Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1973.

SZILASI, W., *Einführung in die Phänomenologie Edmund Husserls*, M. Niemeyer, Tübingen, 1959. Hay traducción al castellano: SZILASI, W., *Introducción a la fenomenología de Husserl*, Traducción de Ricardo Maliandi, Amorrortu, Buenos Aires, 1973.

CAIRNS, D., *An approach to Husserlian phenomenology*, in *Philosophical essays in memory of Edmund Husserl*, Edited by Marvin Faber, Harvard university press, Cambridge (MA), 1940, pp. 3-16. Reprinted in *Phenomenology: continuation and criticism*, *Essays in memory of Dorion Cairns*, edited by Frederick I. Kersten and Richard Zaner, (*Phaenomenologica* 50), Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 223-238 & *Phenomenology and existentialism*, edited by Richard M. Zaner and Don Ihde, (*Capricorn books, A capricorn giant* 386) G. P. Putnam's sons, New York, 1973, pp. 31-45.

JANSSEN, P., *Edmund Husserl, Einführung in seine Phänomenologie*, (*Kolleg Philosophie*) K. Alber, Freiburg, 1976.

KOLAKOWSKI, L., Husserl and the search for certitude, (The Cassirer lectures) Yale university press, New Haven (CT), London, 1975. Hay traducción al castellano: KOLAKOWSKI, L., Husserl y la búsqueda de la certeza, trad. A. Murguía Zuriarran, (Sección humanidades, libro de bolsillo 658), Alianza, Madrid, 1977.

HELD, K., Einleitung, in Die phänomenologische Methode, Ausgewählte Texte I, Mit einer Einleitung Hrsg. von Klaus Held, (Universal-Bibliothek 8084) Reclam, Stuttgart, 1985, pp. 5-51.

HELD, K., Einleitung, in Phänomenologie der Lebenswelt, Ausgewählte Texte II, Mit einer Einleitung Hrsg. von Klaus Held, (Universal-Bibliothek 8085) Reclam, Stuttgart, 1986, pp. 5-53.

MARX, W., Die Phänomenologie Edmund Husserls, Eine Einführung, (Uni-Taschenbücher 1434) W. Fink, München, 1987.

STRÖKER, E., Husserls transzendente Phänomenologie, V. Klostermann, Frankfurt a. m., 1987.

EDIE, J. M., Edmund Husserl's phenomenology, A critical commentary, (Studies in phenomenology and existential philosophy) Indiana university press, Bloomington (IN), 1987.

BERNET, R., KERN, I., MARBACH, E., *Edmund Husserl: Darstellung seines Denkens*, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 1989.

LANDGREBE, L., Phänomenologie [bei Husserl], in Historisches Wörterbuch der Philosophie, Band 7, P – Q, Hrsg. von Joachim Ritter und Karlfried Gründer, Schwabe & Co., Basel, 1989, pp. 490-498.

FINK, E., Was will die Phänomenologie Husserls? Die phänomenologische Grundlegungsidee, Die Tatwelt, 1934, pp. 15-32, Reprinted in FINK, E., Studien zur Phänomenologie (1930-1939), (Phaenomenologica 21), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1966, pp. 157-178. Hay traducción al castellano: FINK, E., ¿Qué se propone la fenomenología de Husserl?, traducción del alemán por Raúl Iturrino Montes, Diálogos, 25(56), 1990, pp. 167-184.

HELD, K., Edmund Husserl, Transzendente Phänomenologie: Evidenz und Verantwortung, in Philosophen des 20. Jahrhunderts: eine Einführung, Hrsg. von Bargot Fleischer, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1990, pp. 79-93.

BELL, D., Husserl, (The arguments of the philosophers) Routledge, London, New York, 1990.

INGARDEN, R., Einführung in die Phänomenologie Edmund Husserls, Osloer Vorlesungen 1967, Hrsg. von Gregor Haefliger, (Roman Ingarden, Gesammelte Werke 4) M. Niemeyer, Tübingen, 1992.

STRÖKER, E., Husserls Werk, Zur Ausgabe der Gesammelten Schriften, Register unter Mitarbeit von Ricardo Martí Vilaplana, Christiane Reuter und Rochus Sowa, (Zusatzband zu Edmund Husserl, Gesammelte Schriften), F. Meiner, Hamburg, 1992.

LÜBCKE, P., Edmund Husserl, Die Philosophie als strenge Wissenschaft, Übersetzt von U. Zeitler, in Philosophie im 20. Jahrhundert, I: Phänomenologie, Hermeneutik, Existenzphilosophie und kritische Theorie, Hrsg. von A. Hügli und Poul Lübcke, (Rowohlt's Enzyklopädie 451) Rowohlt, Reinbek bei Hamburg, 1992, pp. 68-110.

WALDENFELS, B., Husserls Verstrickung in die Erfahrung, in Arbeit an den Phänomenen, Ausgewählte Schriften, Hrsg. und mit einem Nachwort versehen von Bernard Waldenfels, (Philosophie 11750), Fischer Taschenbuch Verlag, Frankfurt a. M., 1993, Anthology, pp. 263-277.

BERNET, R., L'encadrement du souvenir chez Husserl, Proust et Barthes, Etudes phénoménologiques, 7(13-14), 1991, pp. 59-83. Reprinted in BERNET, R., L'a vie du sujet, Recherches sur l'interprétation de Husserl dans la phénoménologie, (Epiméthée), Presses universitaires de France, Paris, 1994, pp. 243-265.

COBB-STEVENS, R., The beginnings of phenomenology: Husserl and his predecessors, in Twentieth-century continental philosophy, edited by Richard Kearney, (Routledge history of philosophy 8) Routledge, London, New York, 1994, pp. 5-37.

MERTENS, K., Zwischen Letztbegründung und Skepsis, Kritische Untersuchungen zum Selbstverständnis der transzendentalen Phänomenologie Edmund Husserls (Orbis phaenomenologicus, Abt. VI 1) K. Alber, Freiburg, München, 1996.

STEINER, U. C., Über Husserl [Einleitung], in Husserl [Auszüge], Ausgewählt und vorgestellt von Uwe C. Steiner, (Philosophie jetzt!) Diederichs, München, 1997, Anthology, pp. 13-67.

KOLAKOWSKI, L., Husserl and the search for certitude, (The Cassirer lectures) Yale university press, New Haven (CT), London, 1975.

MCKENNA, W. R., Husserl's "Introductions to phenomenology": interpretation and critique, (Phaenomenologica 89) Martinus Nijhoff, The Hague, Boston (MA), London, 1982.

MOHANTY, J. N., Understanding Husserl's transcendental phenomenology: an introductory essay, in A priori and world, European contributions to Husserlian phenomenology, edited and translated by William R. Mckenna, Robert M. Harlan and Laurence E. Winters, with an introduction by J. N. Mohanty, (Martinus Nijhoff philosophy text 2) Martinus Nijhoff, The Hague, Boston (MA), London, 1981, pp. 1-20.

MURALT, A., L'idée de la phénoménologie, L'exemplarisme husserlien, (Bibliothèque de philosophie contemporaine, Histoire de la philosophie et philosophie générale), Presses universitaires de France, Paris, 1958. Hay traducción al castellano: MURALT, A., La idea de la fenomenología, El ejemplarismo husserliano, Traducción de Ricardo Guerra, Universidad nacional autónoma de México, México, 1963.

PATOČKA, J., An introduction to Husserl's phenomenology, translated by Erazim Kohák, edited by James Dodd, Open Court publishing company, Chicago (IL), 1996.

RICŒUR, P., Edmund Husserl (1859-1938), in BRÉHIER, E., Histoire de la philosophie allemande, Troisième édition mise à jour par P. Ricoeur, J. Vrin, paris, 1954, pp. 183-196. Reprinted in RICŒUR, P., A l'École de la phénoménologie, (Bibliothèque d'histoire de la philosophie) J. Vrin, Paris, 1986.

SMITH, B.; SMITH, D. W., Introduction, in The Cambridge companion to Husserl, edited by Barry Smith and David W. Smith, Cambridge university press, Cambridge, 1995, pp.1-44.

SOKOLOWSKI, R., Edmund Husserl and principles of phenomenology, in Twentieth-century thinkers, Studies in the work of seventeen modern philosophers, Edited by John K. Ryan, Alba House, Staten Island (NY), 1965, pp. 133-157.

DASTUR, F., Edmund Husserl, in La philosophie allemande de Kant à Heidegger, Sous la direction de Dominique Folscheid, (Collection premier cycle) Presses universitaires de France, Paris, 1993, pp. 253-292.

DASTUR, F., Husserl, Des mathématiques à l'histoire, (Philosophies 60) Presses universitaires de France, Paris, 1995.

DESSOIR, M., La phénoménologie de Husserl, *Revue internationale de philosophie*, 1(2), 1939, pp. 271-276.

ENGLISH, J., Edmund Husserl, in Dictionnaire des philosophes, Directeur de la publication Denis Huisman, Presses universitaires de France, Paris, 1984, pp. 1416-1424.

GURVITSCH, G., La philosophie phénoménologique en Allemagne: Edmund Husserl, Revue de métaphysique et de morale, 35, 1928, pp. 553-597.

KELKEL, A. L.; SCHÉRER, R., Husserl, Sa vie, son oeuvre, avec un exposé de sa philosophie, (Philosophies) Presses universitaires de France, Paris, 1964.

LÉVINAS, E., L'oeuvre d'Edmund Husserl, Revue philosophique de la France et de l'Etranger, 65, 1940, pp. 33-85. Reprinted in LÉVINAS, E., En découvrant l'existence avec Husserl et Heidegger, (Bibliothèque d'histoire de la philosophie) J. Vrin, Paris, 1967, pp. 7-52.

PATOČKA, J., Introduction à la phénoménologie de Husserl, traduit par Erika Abrams, (Krisis) J. Milton, Grenoble, 1992.

SCHÉRER, R., Husserl, in Histoire de la philosophie III: Du XIX<sup>ème</sup> siècle à nos jours, Volume publié sous la direction de Yvon Belaval, (Bibliothèque de la Pléiade), Gallimard, Paris, 1974, pp. 526-552.

DE WAELHENS, A., Edmund Husserl, in Les philosophes célèbres, publié sous la direction de Maurice Merleau-Ponty, (Galerie des hommes célèbres 10), Mazenod, Paris, 1956, pp. 322-329.

ALES BELLO, A., La fenomenologia di Husserl, Il tamburo di latte, 1971, 2, pp. 173-176.

VANNI ROVIGHI, S., La fenomenologia di Husserl, Appunti delle lezioni, (Dispense 26) CELUC, Milano, 1973.

GARCÍA-BARÓ, M., Husserl (1859-1938), (Biblioteca filosófica. Filósofos y textos), Ediciones del Orto, Madrid, 1997.

PEREIRA DE FREITAS, J., Edmund Husserl, La filosofía como ciencia rigurosa, (Crítica filosófica 34), Magisterio español, Madrid, 1980.

SAN MARTÍN, J., La fenomenología de Husserl como utopía de la razón, (Autores, textos y temas, Filosofía 10), Anthropos, Barcelona, 1987.

SAN MARTÍN, J., El sentido de la fenomenología de Husserl, en Cuatro filósofos contemporáneos, Consejería de cultura de la comunidad autónoma de La Rioja, Logroño, 1991, pp. 41-62. Reeditado en SAN MARTÍN, J., La fenomenología como

teoría de una racionalidad fuerte, Estructura y función de la fenomenología de Husserl y otros ensayos, (Aula abierta 80), UNED, Madrid, 1994, pp. 17-53.

SAN MARTÍN, J., La fenomenología y la crisis de la cultura: una introducción a la fenomenología, en *Filosofía y cultura*, edición preparada por Moisés González, Siglo XXI, Madrid, 1992, pp. 403-451.

WALTON, R. J., El tema principal de la fenomenología de Husserl, *Revista de filosofía ADEF (Buenos Aires)*, 3(1), 1988, pp. 53-73.

XIRAU, J., La filosofía de Husserl, (Biblioteca de filosofía), Troquel, Buenos Aires, 1966.

ZIRIÓN, A., Una introducción a Husserl, *Iztapalapa*, 14(33), 1994, pp. 9-22.

VAN NISPEN, J., Edmund Husserl, *Kritisch denkerslexikon*, 1996, 20, pp. 1-19.

BENOIST, Jocelyn. *Phénoménologie, sémantique, ontologie: Husserl et la tradition logique autrichienne. (Épiméthée)*. Paris: Presses Universitaires de France, 1997, 310 pp.

BEAUFRET, Jean. *Leçons de philosophie*, vol. 2, chap. L'idée husserlienne de la phénoménologie. Paris: Seuil, 1998, pp. 331-360.

BERNET, Rudolf. "Husserl." In: *A Companion to Continental Philosophy* (eds. Simon Critchley and William Schroeder), Oxford, UK, Malden, Mass.: Blackwell, Blackwell Companions to Philosophy, 12, 1998, pp. 198-207.

HINTIKKA, Jaakko. "L'idée de phénoménologie chez Wittgenstein et Husserl." In: *Jaakko Hintikka: questions de logique et de phénoménologie* (ed. Élisabeth Rigal), Paris: Vrin, 1998, pp. 192-222.

INGARDEN, Roman. *Schriften zur Phänomenologie Edmund Husserls.* (ed. Wodzimierz Galewicz), Roman Ingarden, *Gesammelte Werke*, 5. Tübingen: Niemeyer, 1998.

SALANSKIS, Jean-Michel. *Husserl*. Figures du savoir, 10. Paris: Belles lettres, 1998.

DEPRAZ, Natalie. *Husserl*. (Synthèse. Philosophie.) Paris: Armand Colin, 1999.

SAWICKI, M., "Edmund Husserl (1859-1938)", in *The Internet Encyclopedia of Philosophy*: <<http://www.utm.edu/research/iep/h/husserl.htm>>

CROWELL, S.; EMBREE, L.; JULIANHTTP, S. J. (eds.), *The reach of reflection: issues for Phenomenology's second century*: <http://www.electronpress.com/excerpts/reachexc.htm>.

#### **D) Monografías sobre conceptos y principios del pensamiento de Husserl:**

##### **1. Acerca de la relación entre *Lógica* [Logik] y *síntesis pasiva* [passiven Synthesis]:**

ZANER, R. M., "Passivity and activity of consciousness in Husserl", *Analecta husserliana*, 3 (1974), pp. 199-202.

RYAN, W. F., "Passive and active elements in Husserl's notion of intentionality", *The modern schoolman*, 55 (1977-1978), pp. 37-55.

YAMAGUCHI, I., *Passive Synthesis und Intersubjektivität bei Husserl*, (Phaenomenologica 86) Martinus Nijhoff, The Hague, Boston (MA), London, 1982

DI PINTO, L., «Verso la tematizzazione e l'ermeneutica della "sintesi passiva" in Edmund Husserl», *Studi e ricerche*, 4 (1983), pp. 109-141.

SALTO ALEMANY, F., "In continuity: a reflection on the passive synthesis of sameness", *Analecta husserliana*, 34 (1991), pp. 195-202.

SEEBOHM, Th. M., "Intentionalität und passive Synthesis, Gedanken zu einer nichttranszendentalen Konzeption von Intentionalität", in *Husserl in Halle, Spurensuche im Anfang der Phänomenologie*, Hrsg. von Hans-Martin Gerlach und Hans Rainer Sepp, (Daedalus, Europäisches Denken in deutscher Philosophie 5) P. Lang, Frankfurt a.M., Berlin, Bern, New York, Paris, 1994, pp. 63-84;

PIANA, G., "Le percezione come luogo originario delle chiarificazione nelle Lezioni husserliane sulla sintesi passiva", in TATEO, F., *Ragione e storia: studi in memoria di Giuseppe Semerari*, Schena, Fasano di Brindisi, 1997, pp. 187ff.;

DEPRAZ, N., "Imagination and passivity: Husserl an Kant: a cross-relationship", in DEPRAZ, N., ZAHAVI, D. (Hrsg.), *Alterity and facticity: New perspectives on Husserl*, (Phaenomenologica 148) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1998, pp. 29-56;

BARSOTTI, B., "Synthèse passive et affinité chez Husserl", *Revue de métaphysique et de morale*, 104 (1999), pp. 379-400;

EYNDE, L. van, "Passivité et réceptivité chez Husserl: Éléments pour une réflexion phénoménologique sur la finitude", *Recherches Husserliennes*, 10 (1998), pp. 99-128;



MOINAT, F., “Les *Synthèses passives* et le fondement de la connaissance”, *Recherches Husserliennes*, 15 (2001), pp. 83-110;

BÉGOUT, B., “Un air de famille : la théorie husserlienne des types”, *Recherches Husserliennes*, 17 (2002), pp. 51-85;

BÖSCH, M., “Symbolische Prägnanz und passive Synthesis: genetische Phänomenologie der Wahrnehmung bei Cassirer und Husserl”, *Philosophisches Jahrbuch*, 109 (2002), pp. 148-161;

COPOERU, I., “Hétérogénéité et constitution du champ sensible singulier”, *Studia phaenomenologica*, 2 (2002), pp. 25-43;

KÜHN, R.; STAUDIGL, M., “Passivity as pre-predicative constitution in Husserl: Structure and discussion”, *Analecta Husserliana*, 80 (2002), S. 119-133;

DEPRAZ, N., “Imagination and passivity: Husserl and Kant: a cross-relationship”, in HOWELLS, Ch. (ed.), *French women philosophers: a contemporary reader*, Routledge, London, 2004, pp. 122-140.

## **2. Sobre la noción de *re-presentación* [Vergegenwärtigung]:**

FINK, E., “Vergegenwärtigung und Bild”, *Beiträge zur Phänomenologie der Unwirklichkeit*, 11 (1930), pp. 239-309 [reprinted in FINK, E., *Studien zur Phänomenologie (1930-1939)*, (Phaenomenologica 21) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1966, pp. 1-70;

CAIRNS, D., “Perceiving, remembering, image-awareness, feigning awareness”, in *Phenomenology: continuation and criticism, Essays in memory of Dorion Cairns*, edited by F. I. Kersten and R. Zaner, (Phaenomenologica 50) Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 251-262;

CLAESEN, L., “Présentification et fantasie”, in *Espace et imagination*, (Alter, Revue de phénoménologie 4), éd. Alter, Fontenay-aux-Roses, 1996, pp. 123-159;

VANDEVELDE, P., “*Vergegenwärtigung* et présence originale chez Husserl. Le rôle de l’articulation langagière”, *Recherches Husserliennes*, 6 (1996), pp. 91-116.

## **3. Sobre la cuestión del *ente*, el *ser* y la *existencia* en la fenomenología husserliana**

INGARDEN, R., “Über den transzendentalen Idealismus bei Husserl”, in *Husserl et la pensée moderne/Husserl und das Denken der Neuzeit*, Actes du deuxième congrès international de phénoménologie Krefeld, 1-3 novembre 1956, édités par les soins de H. L. van Breda et J. Taminioux/Akten des zweiten internationalen phänomenologischen

Kolloquiums Krefeld, 1.-3.November 1956, Hrsg. von H. L. van Breda und J. Taminiaux, (Phaenomenologica 2) Martinus Nijhoff, La Haye/Den Haag, 1959, pp. 190-204;

GURWITSCH, A., "The problem of existence in constitutive phenomenology", *Journal of philosophy*, 558 (1961), pp. 625-632 (reprinted in GURWITSCH, A., *Studies in Phenomenology and Psychology*, (Northwestern University Studies in Phenomenology and Existential Philosophy), Northwestern University Press, Evanston (IL), 1966, pp. 116-123;

LÉVINAS, E., En découvrant l'existence avec Husserl et Heidegger, (Bibliothèque d'histoire de la philosophie) J. Vrin, Paris, 1967, pp. 7-52;

KOHÄK, E., "Existence and the phenomenological epoché", *Journal of existentialism*, 8 (1967-1968), pp. 19-47;

INGARDEN, R., "Die vier Begriffe der Transzendenz und das Problem des Idealismus bei Husserl", in *The yearbook of phenomenological research*, edited by A.-T. Tymieniecka, (*Analecta Husserliana, the yearbook of phenomenological research 1*), D. Reidel, Dordrecht, 1971, pp. 36-74;

JORDAN, R. W., "Being and time, Some aspects of the ego's involvement in his mental life", in *Phenomenology: continuation and criticism, Essays in memory of Dorion Cairns*, edited by Frederick I. Kersten and Richard Zaner, (Phaenomenologica 50) Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 105-113;

INGARDEN, R., *On the motives which led Husserl to transcendental idealism*, translated by Arnór Hannibalsson, (Phaenomenologica 64) Martinus Nijhoff, The Hague, 1975;

JORDAN, R. W., "Das Transzendente Ich als Seiendes in der Welt", *Perspektiven der Philosophie*, 5 (1979), pp. 189-205;

MENSCH, J. R., *The question of being in Husserl's Logical Investigations*, (Phaenomenologica 81) Martinus Nijhoff, The Hage, 1981;

SEIFERT, J., "Roman Ingarden's realism and the motives that led Husserl to adopt transcendental idealism, Critical reflections on the importance and limits of Roman Ingarden's critique of Husserl's transcendental phenomenology", *Reports on philosophy*, 10 (1986), pp.27-42;

PIETERSMA, H., "Husserl's concept of existence", *Synthese*, 66 (1986), pp. 311-328;

- WALLNER, I. M., “In defense of Husserl’s transcendental idealism, Roman Ingarden’s critique re-examined”, *Husserl-Studies*, 4 (1987), pp. 3-43;
- TAMINIAUX, J., “Immanence, Transcendence and Being in Husserl’s Idea of Phenomenology”, in *The Collegium Phaenomenologicum. The First Ten Years*, ed. por J. Sallis, G. Moneta y J. Taminiaux, (Phaenomenologica 105) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1988, pp. 47-75;
- GARCÍA-BARÓ, M., “Una meditación preliminar para la reducción fenomenológica, I: Defensa de la epojé”, *Pensamiento*, 44(173) (1988), pp. 3-24;
- GARCÍA-BARÓ, M., “Una meditación preliminar para la reducción fenomenológica, II: Idealismo trascendental y socratismo”, *Pensamiento*, 44(176) (1988), pp. 385-401;
- COBB-STEVENSON, R., “Being and Categorical Intuition”, *Review of Metaphysics*, 44 (1990), pp. 43-66;
- HART, J. G., “Being’s mindfulness: the noema of transcendental idealism”, in *The phenomenology of the noema*, edited by J. J. Drummond and L. E. Embree, (Contributions to Phenomenology 10), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1992, pp. 111-135;
- HELD, K., “Intentionnalité et remplissement de l’existence”, Traduit de l’allemand par Raphaël Célis, in *L’intentionnalité en question entre phénoménologie et recherches cognitives*, Textes réunis et présentés par Dominique Janicaud, (Problèmes et controverses) J. Vrin, Paris, 1995, pp. 109-127;
- MENSCH, J.R., *After modernity: Husserlian reflections on a philosophical tradition*, State university of New York press, Albany (NY), 1996, pp. 67-78;
- RODRÍGUEZ, R., “La cuestión del ser en la fenomenología de Husserl”, *Pensamiento*, 52 (1996), pp. 21-48;
- MEYNELL, H. A., “Consciousness and existence: Husserl and Heidegger”, in MEYNELL, H. A., *Redirecting philosophy: reflections of the nature of knowledge from Plato to Lonergan*, University of Toronto Press, Toronto, 1998, pp. 179-196;
- PRIEST, S., “Husserl’s Concept of Being: From Phenomenology to Metaphysics”, in *German Philosophy since Kant*, (Royal Institute of Philosophy supplement 44), Edited by A. O’Hear, Cambridge University Press, Cambridge, 1999, pp. 209-222;

SERON, D., «Note sur Husserl et Heidegger: la phénoménologie transcendantale et le “concept unitaire de l'être en général”», *Recherches husserliennes*, 13 (2000), pp. 113-127;

KERCKHOVEN, G. van, “Fenomenologia e riduzione tematica dell'idea dell'essere [Husserl-Heidegger-Fink ... ]”, *Magazzino die Filosofia (Milano)*, 5 (2001), pp. 23-47, discussione 47-63;

LAVIGNE, J.-F., “Théorie de la connaissance, phénoménologie, idéalisme transcendantal: la genèse de l'idéalisme transcendantal dans la phénoménologie de Husserl (1900-1913)”, *La pulsion*, Alter (Alter 9), Paris, 2001, pp. 313-330;

O'DWYER, L., “Reality in Husserl and in Heidegger”, in *A hundred years of phenomenology: perspectives on a philosophical tradition*,

SMALL, R. (ed.), Ashgate, Aldershot, 2001, pp. 43-51;

TITO, J. M., “In Praise of Presence: Rethinking Presence with Derrida and Husserl”, *Philosophy-Today*, 45 (2001), pp. 154-167;

ZAHAVI, D., «A propos de la neutralité métaphysique des “Recherches logiques”», *Revue philosophique de Louvain*, 99 (2001), pp. 715-736;

BALABAN, O., «*Epoché: Meaning, object, and existence in Husserl's phenomenology*», *Analecta Husserliana*, 80 (2002), pp. 103-114;

BERNET, R., “Sur les sens de l'idéalisme husserlien: Les modes d'être des objets et la conscience intuitive”, in BENOIST, J. (Hrsg.), *La représentation vide: Husserl. Suivi de Les recherches logiques, une œuvre de percée*, Presses Universitaires de France, Paris, 2003, pp. 225-249;

HART, J. G., “Intentionality, Existenz and transcendence: Jaspers and Husserl in Conversation”, in *Jahrbuch der Österreichischen Karl Jaspers-Gesellschaft*, 16 (2003), pp. 167-203;

ZAHAVI, D., “Phenomenology and metaphysics”, in ZAHAVI, D. (ed.), *Metaphysics, facticity, interpretation: phenomenology in the Nordic countries*, (Contributions to phenomenology 49) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2003, pp. 3-22;

BELLO, A. A., “The controversy about the existence of the world in Edmund Husserl's phenomenological school: A . Reinach, R. Ingarden, H. Conrad-Martius, E. Stein”, *Analecta Husserliana*, 79 (2004), pp. 97-115;

ROUBACH, M., “Meaning, phenomenology, and being [Steven G. Crowell: Husserl, Heidegger and the space of meaning. 2001]”, *Inquiry*, 47 (2004), pp. 189-199.

#### **4. Sobre el concepto de *verdad* [Wahrheit]:**

STREET FULTON, J., “The Husserl’s significance for the theory of truth”, *The monist*, 45 (1935), pp. 264-306;

DE WAELHENS, A., *Phénoménologie et vérité, Essai sur l’évolution de l’idée de vérité chez Husserl et Heidegger*, (Epiméthée) Presses Universitaires de France, Paris, 1953;

VALORI, P., “Evidenza e verità nella fenomenologia husserliana”, *Aquinas*, 1 (1958), pp. 224-240;

DUPRÉ, L., The concept of truth in Husserl’s *Logical Investigations*, *Philosophy and phenomenological research*, 24 (1963-1964), pp. 345-354;

TUGENDHAT, E., *Der Wahrheitsbegriff bei Husserl und Heidegger*, W. de Gruyter, Berlin, 1967;

PACI, E., “Vérification empirique et transcendance de la vérité”, in *Wahrheit und Verifikation/Verité et vérification*, Akten des vierten internationalen Kolloquiums für Phänomenologie Schwäbisch-Hall, 8.-11. September 1969 Hrsg. von Herman Leo van Breda/Actes du quatrième colloque international de phénoménologie Schwäbisch-Hall, 8-11 septembre 1969, édités par les soins de Herman Leo van Breda, (Phaenomenologica 61) Martinus Nijhoff, Den Haag/La Haye, 1974, pp. 59-70;

BRAND, G., “Husserls Lehre von der Wahrheit”, *Philosophische Rundschau*, 17 (1970), pp. 57-94;

LUGO, E., “Dos conceptos de la verdad en las *Investigaciones lógicas* de Husserl”, *Anuario filosófico*, 3 (1970), pp. 169-183;

BOEHM, R., “On truth, A fragment”, Translated by O. Wiggins, in *Lifeworld and consciousness, Essays for Aron Gurwitsch*, edited by Lester E. Embree (Northwestern University Studies in Phenomenology and Existential Philosophy) Northwestern University Press, Evanston (IL), 1972, pp. 83-100;

SOKOLOWSKI, R., “Truth within phenomenological speech”, in *Phenomenological perspectives, Historical and systematic essays in honor of Herbert Spiegelberg*, edited by Philip J. Bossert, (Phaenomenologica 62) Martinus Nijhoff, The Hague, 1975, pp. 188-217;

PIETERSMA, H., “Husserl’s view on the evident and the true”, in *Husserl, Expositions and appraisals*, edited by Frederick A. Elliston and Peter McCormick, University of Notre Dame Press, Notre Dame (IN), London, 1977, pp. 38-53;

BERNET, R., “Logik und Phänomenologie in Husserls Lehre von der Wahrheit”, *Tijdschrift voor filosofie*, 43 (1981), pp. 35-89;

PACI, E., *Tempo e verità nella fenomenologia di Husserl*, A cura di Pier Aldo Rovatti, Bompiani, Milano, 1990;

FERNÁNDEZ BEITES, P., “Evidencia y verdad: un problema en la fenomenología de Husserl”, *Anales del seminario de metafísica*, 27 (1993), pp. 195-215;

BEVIR, M., “Meaning, Truth and Phenomenology”, *Teorema*, 16 (1997), pp. 61-76;

PICARDI, E., “Sigwart, Husserl and Frege on truth and logic, or Is psychologism still a threat?”, in *European journal of philosophy*, 5 (1997), pp. 162-182;

ZIMMER, J., “Der Horizont des Wahren: Über eine notwendige Metapher in Husserls transzendentaler Phänomenologie”, *Phänomenologische Forschungen*, Neue Folge 4 (1999), pp. 256-276;

HELD, K., “The Controversy Concerning Truth: Towards a Prehistory of Phenomenology”, *Husserl Studies*, 17 (2000), pp. 35-48;

URBANČIČ, I., *Vernunft und Wahrheit in der Philosophie Husserls*, in KOMEL, D. (Hrsg.), *Kunst und Sein: Beiträge zur Phänomenologischen Ästhetik und Aletheiologie*, (Orbis Phaenomenologicus 4) Königshausen & Neumann, Würzburg, 2004, pp. 133-148;

ZABOROWSKI, H., “Wahrheit und die Sachen selbst: der philosophische Wahrheitsbegriff in der phänomenologischen und hermeneutischen Tradition der Philosophie des 20. Jahrhunderts: Edmund Husserl, Martin Heidegger und Hans Georg Gadamer”, in ENDERS, M.; SZAIF, J. (Hrsg.), “Die Geschichte des philosophischen Begriffs der Wahrheit”, De Gruyter, Berlin, 2006, pp. 337-367.

### **5. Acerca del juicio [Urteil]:**

ZUBIRI, X., *Ensayo de una teoría fenomenológica del juicio*, Imprenta de la revista de bibliotecas, archivos y museos, Madrid, 1923;

FISCH, I., *Husserls Intentionalitäts- und Urteilslehre*, Philographischer Verlag E. Waldstein, Basel, 1942;

- GARULLI, E., "Realtà e giudizio nella logica husserliana", *Studi urbinati*, 36 (1962), pp. 282-298;
- SALLIS, J., "The problem of judgment in Husserl's later thought", *Tulane Studies in Philosophy*, 16 (1967), pp. 129-152;
- SOLE, I., *Il giudizio esistenziale nella fenomenologia pura*, Gastaldi, Milano, 1968;
- PANZER, U., "Husserls Entwürfe einer Urteilstheorie (1901-1913)", *Jahrbuch der Universität zu Köln*, 1969, pp. 284-286;
- GURWITSCH, A., Perceptual coherence as the foundation of the judgment of predication, in *Phenomenology: continuation and criticism, Essays in memory of Dorion Cairns*, edited by Frederick I. Kersten and Richard Zaner, (Phaenomenologica 50), Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 62-89 [Reprinted in GURWITSCH, A., *Phenomenology and the theory of science*, edited by Lester E. Embree, (Northwestern University Studies in Phenomenology and Existential Philosophy) Northwestern University Press, Evanston (IL), 1974, pp. 241-267;
- SOKOLOWSKI, R., "The presence of judgment", *Phänomenologische Forschungen*, 2 (1976), pp. 19-28;
- SOKOLOWSKI, R., "The ideal existence of judgments", in *Mensch, Welt, Verständigung*, Hrsg. von Ernst Wolfgang Orth, (Phänomenologische Forschungen 4) K. Alber, Freiburg, München, 1977, pp. 86-102;
- KELLY, F. J., *The structural and developmental aspects of the formulation of categorial judgments in the philosophy of Edmund Husserl*, Georgetown University, Washington (DC), 1978, PhD diss.;
- KELLY, F. J., "The emergence of various kinds of meaning through the formulation of different types of judgments in the phenomenology of Edmund Husserl", *Man and world*, 15 (1982), pp. 33-53;
- PIETERSMA, H., "Assertion and predication in Husserl", *Husserl Studies*, 2 (1985), pp. 75-95;
- ROVIELLO, A.-M., "L'aspiration au jugement", in *Affectivité et pensée*, (Épochè 2) J. Milton, Grenoble, 1991, pp. 263-280;
- LOHMAR, D., "Beiträge zu einer phänomenologischen Theorie des negativen Urteils", *Husserl Studies*, 8 (1991-1992), pp. 173-204;

RIGAL, E., «L' "en soi" husserlienne à la lumière de la doctrine transcendentale du jugement», *Revue de métaphysique et de morale*, 101 (1996), pp. 317-336;

STEPANIANS, M. S., *Frege und Husserl über Urteilen und Denken*, Schöningh, Paderborn, München, Wien, Zürich, 1998;

BENOIST, J., "Qu'est-ce qu'un jugement? Brentano, Frege, Husserl", in *Études phénoménologiques*, 27-28 (1998), pp. 169-192;

COBB-STEVENSON, R., "Two stages in Husserl's critique of Brentano's theory of judgment", in *Études phénoménologiques*, 27-28 (1998), pp. 193-212;

RIBEIRO DE MOURA, C. A., "Sensibilidade e Entendimento na Fenomenologia", *Manuscrito*, 23 (2000), pp. 207-250;

VIGO, A. G., "La concepción husserliana acerca del origen del juicio predicativo en *Erfahrung und Urteil*", *Escritos de Filosofía*, (2000), pp. 235-272;

MELLE, U., "La théorie husserlienne du jugement", *Revue philosophique de Louvain*, 99 (2001), pp. 683-714;

BÉGOUT, B., "Percevoir et juger: Le rôle de la croyance originelle (*Urdoxa*) dans la phénoménologie du jugement de Husserl", *Studia phaenomenologica*, 3 (2003), pp. 229-270;

COBB-STEVENSON, R., "Husserl's theory of judgment: A critique of Brentano and Frege", in FISETTE, D. (Hrsg.), *Husserl's Logical investigations reconsidered. Dordrecht*, (Contributions to phenomenology 48), Kluwer Academic Publishers, 2003, pp. 151-161;

ROLLINGER, R. D., "Austrian Theories of Judgment Bolzano, Brentano, Meinong, and Husserl", in CHRUDZIMSKI, A.; HUEMER, W. (Hrsg.), "Phenomenology and analysis: Essays on Central European philosophy", (Phenomenology & Mind 1) ontos, Frankfurt am Main, 2004, pp. 257-285.

## **6. Sobre los conceptos de fenomenología *genética* [genetisch] y fenomenología *estática* [statisch]:**

FEIN, H., *Genesis und Geltung in E. Husserls Phänomenologie*, (Kritische Studien zur Philosophie) Europäische Verlagsanstalt, Frankfurt a.M., 1970;

DE ALMEIDA, G. A., *Sinn und Inhalt in der genetischen Phänomenologie Edmund Husserls*, (Phaenomenologica 47) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1972;



MONETA, G. C., *On identity, A study in genetic phenomenology* (Phaenomenologica 71) Martinus Nijhoff, The Hague, 1976;

LARRABEE, M. J., "Static and genetic phenomenology", *Man and world*, 9, 1976, pp. 163-174;

HUERTAS-JOURDA, J., "The origin of otherness and ownness in the living present: towards a phenomenological description of the genetic constitution of the other", in *Continental philosophy in America*, edited by John Sallis, Thomas S. Seebohm and Hugh J. Silverman, Duquesne University Press, Pittsburgh (PA), 1983, pp. 37-63;

DERRIDA, J., *Le problème de la genèse dans la philosophie de Husserl*, (Epiméthée), Presses Universitaires de France, Paris, 1990;

DEPRAZ, N., «La logique génétique husserlienne, quelle "logo-phanie"?», in *Phénoménologie et Logique*. Etudes réunies et publiées sous la direction de Jean-François Courtine, Presses de l'École Normale Supérieure, 1996, pp. 195-216;

CHERNYAKOV, A., «Husserl's "Genealogy of logic", space-constitution, and noetic geometry», in *Recherches Husserliennes*, 7 (1997), pp. 61-85;

SAKAKIBARA, T., "Das Problem des Ich und der Ursprung der genetischen Phänomenologie bei Husserl", in *Husserl Studies*, 14 (1997), pp. 21-39;

STEINBOCK, A. J. "Husserl's Static and Genetic Phenomenology: Translator's Introduction to Two Essays", *Continental Philosophy Review*, 31 (1998), pp. 127-134;

WALTON, R. J., "Der Rückgang der genetischen Phänomenologie und die Naturseite der Subjektivität", *Recherches Husserliennes*, 10 (1998), pp. 51-80;

RABANAQUE, L. R., "Hyle, genesis and noema", *Husserl studies*, 19 (2003), pp. 205-215;

WELTON, D., "The systematicity of Husserl's transcendental philosophy: From static to genetic method", in WELTON, D. (ed.), *The new Husserl: a critical reader*, Indiana University Press, Bloomington (Ind.), 2003, pp. 255-288;

LOTZ, Ch., "Das Ereignis des Unverständlichen: Husserls Hermeneutik und der Ursprung der genetischen Phänomenologie", in RÖLLI, M. (Hrsg.), *Ereignis auf Französisch: von Bergson bis Deleuze*, Fink, München, 2004, pp. 63-79;

RIZZOLI, L., "Il significato del nome proprio in Husserl: dalla fenomenologia statica alla fenomenologia genetica", *Magazzino di filosofia*, 13 (2004), pp. 8-30;

BANHAM, G., “Husserl, Derrida and genetic phenomenology”, *Journal of the British society for phenomenology*, 36 (2005), pp. 148-159;

SILES-BORRÀS, J., “The Phenomenology of Genesis and the Genesis of Phenomenology”, in BANHAM, G. (Hg.), *Husserl and the logic of experience*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2005, pp. 160-183.

### **7. Acerca de la ciencia [Wissenschaft]:**

FREYER, G., “Phänomenologie und operationale Begründung der Naturwissenschaften”, *Kant-Studien*, 45 (1953-1954), pp. 33-54;

KUIPERS, K., “La conception de la philosophie comme science rigoureuse et les fondements des sciences chez Husserl”, in *Husserl*, (Cahiers de Royaumont. Philosophie III) Minuit, Paris, 1959, pp. 72-82 (hay traducción al castellano: KUIPERS, K., “La concepción de la filosofía como ciencia rigurosa y los fundamentos de las ciencias en Husserl”, en *Husserl*, Cahiers de Royaumont, Tercer coloquio filosófico de Royaumont, traducción de A. Podetti, revisión de Guillermo Maci, Paidós, Buenos Aires, 1968, pp. 68-77);

PACI, E., “Fenomenologia, psicologia e unità delle scienze”, *aut aut*, 63 (1961), pp. 214-234 (reprinted in PACI, E., *Funzione delle scienze e significato dell'uomo*, Il saggiatore, Milano, 1963, pp. 153-174);

KOCKELMANS, J.J., “L’objectivité des sciences positives d’après le point de vue de la phénoménologie”, *Archives de philosophie*, 27, 1964, pp. 339-355;

PACI, E., “Sul problema della fondazione delle scienze”, *Il pensiero*, 10 (1965), pp. 36-44;

GURWITSCH, A., “Galilean physics in the light of Husserl’s phenomenology”, in *Galileo man of science*, edited by E. McMillan, Basic books, New York, 1967, pp. 387-401;

WEYL, H., “Subject and object, (The scientific implications of epistemology)”, translated by Joachim Weyl and revised by Hermann Weyl, in *Phenomenology and the natural sciences. Essays and translations*, edited by Theodor Kisiel and Joseph J. Kockelmans, (Northwestern University Studies in Phenomenology and Existential Philosophy 5) Catholic University of America Press, Washington (DC), 1970, pp. 100-116;

STRÖKER, E., “Edmund Husserl’s phenomenology as foundation of natural science”, in “The later Husserl and the idea of phenomenology, (Idealism-realism, historicity and nature)”, edited by Anna-Teresa Tymieniecka, (*Analecta Husserliana, The yearbook of phenomenological research* 2), D. Reidel, Dordrecht, Boston, 1972, pp. 245-257;

GURWITSCH, A., “On the systematic unity of sciences”, in *Phänomenologie heute, Festschrift für Ludwig Landgrebe*, Hrsg. von Walter Biemel, (*Phaenomenologica* 51) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1972, pp. 103-121 (reprinted in GURWITSCH, A., *Phenomenology and the theory of science*, edited by Lester E. Embree, (Northwestern University Studies in Phenomenology and Existential Philosophy) Northwestern University Press, Evanston (IL), 1974, pp. 132-149;

HINDESS, B., “Transcendentalism and history: the problem of history and philosophy and the sciences in the later philosophy of Husserl”, *Economy and Society*, 2 (1973), pp. 309-342;

HABERMAS, J., “Edmund Husserl über Lebenswelt, Philosophie und Wissenschaft”, in *Aspekte und Probleme der Sprachphilosophie*, Hrsg. von Josef Simon und Karl-Otto Apel, (Alber-Broschur: Philosophie) K. Alber, Freiburg, München, 1974, pp. 34-48;

JANSSEN, P., “Die Problematik der Rede von der Lebenswelt als Fundament der Wissenschaft”, in *Lebenswelt und Wissenschaft in der Philosophie Edmund Husserls*, Hrsg. und mit einem Nachwort von Elisabeth Ströker, V. Klostermann, Frankfurt a.M., 1979, pp. 56-67;

STRÖKER, E., “Geschichte und Lebenswelt als Sinnesfundament des Wissenschaften in Husserls Spätwerk”, in *Lebenswelt und Wissenschaft in der Philosophie Edmund Husserls*, Hrsg. und mit einem Nachwort von Elisabeth Ströker, V. Klostermann, Frankfurt a.M., 1979, pp. 107-123 (reprinted in STRÖKER, E., *Phänomenologischen Studien*, V. Klostermann, Frankfurt, a. M., 1987, pp.75-93);

SOKOLOWSKI, R., “Exact science and the world in which we live”, in *Lebenswelt und Wissenschaft in der Philosophie Edmund Husserls*, Hrsg. und mit einem Nachwort von Elisabeth Ströker, V. Klostermann, Frankfurt a.M., 1979, pp. 92-106;

RIZZACASA, A., “Lo statuto filosofico ed epistemologico delle scienze della natura nello sviluppo del pensiero husserliano”, *Il contributo*, 4(4) (1980), pp. 3-33;

SEMERARI, G., “Il modello fenomenologico di critica della scienza”, in *Esistenza mitologica ermeneutica, Scritti per Enrico Castelli*, Vol. II, [Archivio di filosofia (1980)], Cedam, Padova, 1980, pp. 253-284;

- ALES BELLO, A., *Husserl e le scienze*, (Strumenti per una nuova conoscenza) La Goliardica, Roma, 1980, pp. 147-160;
- BOSIO, F., “Logica e scienza nella fenomenologia di Husserl”, *Il pensiero*, 27 (1982), pp. 17-33;
- ORTH, E.W., “Phenomenological reduction and the sciences”, in *Philosophy and science in phenomenological perspective*, Edited by Kah Kyung Cho, (Phaenomenologica 95) Martinus Nijhoff, Dordrecht, Boston (MA), Lancaster, 1984, pp. 153-170;
- BOEHM, R., “The meaning of the phenomenological critique of science”, in *Essays in memory of Aron Gurwitsch*, edited by Lester E. Embree, (Current continental research 007) University Press of America, Washington (DC), 1984, pp. 375-390;
- HOYOS-VÁSQUEZ, G., *Los intereses de la vida cotidiana y las ciencias (Kant, Husserl, Habermas)*, Ediciones de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1986;
- HEELAN, P.A., “Husserl’s later philosophy of natural science”, *Philosophy of science*, 54 (1987), pp. 368-390;
- HEELAN, P., “Husserl, Hilbert and the critique of Galilean science”, in *Edmund Husserl and the phenomenological tradition, Essays in phenomenology*, edited by Robert Sokolowski, (Studies in philosophy and the history of philosophy 18) Catholic University of America Press, Washington (DC), 1988, pp. 157-173;
- HARVEY, Ch. W., “Husserl’s phenomenology and the foundations of natural science”, (Studies in continental thought 15) Ohio University Press, Athens (OH), 1989;
- HEELAN, P., Husserl’s philosophy of science, in *Husserl’s phenomenology, a textbook*, edited by J.N. Mohanty and William R. Mckenna, (Current continental research 551) University press of America, Lanham (MD), 1989, pp. 387-427;
- KLEIN, Th., «“Essences and experts”, Husserl’s view of the foundations of the sciences», in *Issues in Husserl’s Ideas II*, edited by Thomas Nenon and Lester E. Embree, (Contributions to phenomenology 24) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1996, pp. 67-80;
- OLESEN, Søren G. *Wissen und Phänomen. Eine Untersuchung der ontologischen Klärung der Wissenschaften bei Edmund Husserl, Alexandre Koyre und Gaston Bachelard*, (Epistemata Reihe Philosophie, 209) Königshausen und Neumann, Würzburg, 1997;

REEDER, H.P., "Husserl's phenomenology and contemporary science", In *Husserl in Contemporary Context: Prospects and Projects for Phenomenology*, Burt C. Hopkins (ed.), (Contributions to Phenomenology 26) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1997, pp. 211-233;

STRÖKER, E., "Rationale Kultur durch Wissenschaft - Kritik und Krise Europas in Husserls Phänomenologie", in JANICH, P. (Hrsg.), *Wechselwirkungen: zum Verhältnis von Kulturalismus, Phänomenologie und Methode*, (Trierer Studien zur Kulturphilosophie 2) Königshausen & Neumann, Würzburg, 1999, pp. 1-13;

FRÖHLICH, G., "Der empirische Glaube: zur Kritik eines einseitigen Wissenschaftsverständnisses", *Glaube und Denken*, 13 (2000), pp. 149-167;

NORRIS, Ch., "Structure and Genesis in Scientific Theory: Husserl, Bachelard, Derrida", *British Journal for the History of Philosophy*, 8 (2000), pp. 107-139;

NEUMANN, G., "Galilei und der Geist der Neuzeit. Husserls Rekonstruktion der Galileischen Naturwissenschaft in der *Krisis*-Schrift", *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques*, (2001), pp. 259-279;

FISSETTE, D., "Husserl's programme of a Wissenschaftslehre in the *Logical investigations*", in FISSETTE, D. (Hrsg.), *Husserl's Logical investigations reconsidered*, (Contributions to phenomenology 48) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2003, pp. 35-57.

8. Sobre el concepto de *doxa* en la filosofía de Husserl,

WALDENFELS, B., Die verachtete Doxa, Husserl und die fortdauernde Krisis der abendländischen Vernunft, in WALDENFELS, B., *In den Netzen der Lebenswelt*, (Suhrkamp Taschenbuch Wissenschaft 545) Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1985, pp. 34-55;

KELKEL, A. L., "Procès de la raison ou réhabilitation de la doxa?", *Analecta Husserliana*, 40 (1993), pp. 39-54.

### **8. Acerca del psicologismo [Psychologismus]:**

WILD, J., "Husserl's critique of psychologism: its historic roots and contemporary relevance", in *Philosophical essays in memory of Edmund Husserl*, edited by Marvin Faber, Harvard University Press, Cambridge (MA), 1940, pp. 19-43;

MORTAN, G., “Einige Bemerkungen zur Überwindung des Psychologismus durch Gottlob Frege und Edmund Husserl”, in *Atti del XII congresso internazionale di filosofia* (Venezia, 12-18 settembre 1958), Vol 12: Storia della filosofia moderna e contemporanea, Sansoni, Firenze, 1961, pp. 327-334;

MOHANTY, J.N., “The possibility of transcendental philosophy”, (*Phaenomenologica* 98) Martinus Nijhoff, Dordrecht, Boston (MA), Lancaster, 1985, pp. 1-11;

HANCE, A.S., “Husserl’s phenomenological theory of logic and the overcoming of psychologism”, *Philosophy research archives*, 13 (1987-1988), pp. 189-215;

PHILIPSE, H., “Psychologism and the prescriptive function of logic”, in *Perspectives on psychologism*, Edited by M. A. Notturmo, (Brill’s studies in epistemology, psychology and psychiatry 1) Brill, Leiden, 1989, pp. 58-74;

AACH, J., “Psychologism reconsidered, A re-evaluation of the arguments of Frege and Husserl”, *Synthese*, 85(2) (1990), pp. 315-338;

MASSEY, G.J., “Some reflections on psychologism, in Phenomenology and the formal sciences”, Edited by Th. M. Seebohm, D. Føllesdal and J. N. Mohanty, (Contributions to phenomenology 8) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1991, pp. 183-194;

HANNA, R., «Logical cognition, Husserl’s “Prolegomena” and the truth in psychologism», *Philosophy and phenomenological research*, 53 (1993), pp. 251-275;

RINOFNER-KREIDL, S., “Das Psychologismusproblem und die Idee einer phänomenologischen Wissenschaft”, *Phänomenologische Forschungen, Neue Folge*, 2 (1997), pp. 3-34;

HOPKINS, B. C., “Husserl's psychologism, and critique of psychologism, revisited”, *Husserl Studies*, 22 (2006), pp. 91-119;

DRUMMOND, J. J., “The transcendental and the psychological”, *Husserl Studies*, 24 (2008), pp. 193-204.

### **9. Sobre el concepto de *intencionalidad* [Intentionalität]:**

SARTRE, J.-P., “Une idée fondamentale de la philosophie de Husserl: l’intentionnalité”, *Nouvelle revue française*, 17 (1939), pp. 129-132;

DE WAELHENS, A., “L’idée phénoménologique d’intentionnalité”, *Husserl et la pensée moderne/Husserl und das Denken der Neuzeit*, Actes du deuxième congrès international de phénoménologie Krefeld, 1-3 novembre 1956, édités par les soins de

Herman Leo van Breda et Jacques Taminiaux/Akten des zweiten internationalen phänomenologischen Kolloquiums Krefeld, 1.-3.November 1956, Hrsg. von Herman Leo van Breda und Jacques Taminiaux, (Phaenomenologica 2), Martinus Nijhoff, La Haye/Den Haag, 1959, pp. 115-129;

LÉVINAS, E., “Intentionnalité et sensation, *Revue internationale de philosophie*”, 19(71-72) (1965), pp. 34-54 (reprinted in LÉVINAS, E., *En découvrant l'existence avec Husserl et Heidegger*, (Bibliothèque d'histoire de la philosophie) J. Vrin, Paris, 1967, pp. 144-162;

HINTIKKA, J., “Die Intentionen der Intentionalität”, *Neue Hefte für Philosophie*, 8 (1975), pp. 65-95;

HEIDEGGER, M., Prolegomena zur Geschichte des Zeitbegriffs, Marburger Vorlesung SS 1925, Herausgegeben und Nachwort von Petra Jaeger, (Martin Heidegger – Gesamtausgabe 20), V. Klostermann, Frankfurt, a.M., 1979, pp. 124-139;

FERRER SANTOS, U., “Los soportes de la intencionalidad cognoscitiva”, *Anuario filosófico*, 10(1) (1977), pp. 71-104;

FERRER SANTOS, U., “Modalidades de la intencionalidad cognoscitiva”, *Anuario filosófico*, 10(2) (1977), pp. 59-91;

GURWITSCH, A., “Husserl's theory of the intentionality of consciousness”, in *Husserl, intentionality and cognitive science*, edited by Hubert L. Dreyfus and Harrison Hall, (Bradford book), The MIT press, Cambridge (MA), London, 1982, pp. 59-71;

MOHANTY, J.N., *The possibility of transcendental philosophy*, (Phaenomenologica 98), Martinus Nijhoff, Dordrecht, Boston (MA), Lancaster, 1985, pp. 45-56;

MURALT, A., *La métaphysique du phénomène, Les origines médiévales de l'élaboration de la pensée phénoménologique*, J. Vrin (Vrin-reprise), Paris, 1985, pp. 10-23;

BERNET, R., “Transcendance et intentionnalité: Heidegger et Husserl sur les prolégomènes d'une ontologie phénoménologique”, in *Heidegger et l'idée de la phénoménologie*, (Phaenomenologica 108), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1988, pp. 195-215;

PATOČKA, J., “Die Bewegung der menschlichen Existenz”, *Phänomenologische Schriften II*, Bd. IV, Hrsg. von Klaus Nellen, Jirí Nemeč und Ilja Srubar, Klett-Cotta, Stuttgart, 1991, pp. 33-42;

- HOPKINS, B. C., *Intentionality in Husserl and Heidegger, The problem of the original method and phenomenon of phenomenology*, (Contributions to phenomenology 11), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1993;
- FØLLESDAL, D., “La notion d’intentionnalité chez Husserl”, *Dialectica*, 47(2-3) (1993), pp. 173-187;
- BELL, D., “Reference, experience and intentionality”, in *Mind, meaning and mathematics*, edited by Leila Haaparanta, (Synthese library 237), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1994, pp. 185-209;
- ENGLISH, J., “La différenciation de l’intentionnalité en ses trois modes canoniques comme problème constitutif central de la phénoménologie transcendentale”, *Recherches husserliennes*, 1(1) (1994), pp. 47-72;
- BENOIST, J., “L’héritage autrichien dans la pensée du jeune Husserl: Représentations propres et impropres”, *Austriaca*, 44 (1997), pp. 23-52;
- RODRÍGUEZ, R., “Heideggers Auffassung der Intentionalität und die Phänomenologie der *Logischen Untersuchungen*”, *Phänomenologische Forschungen*, 2 (1997) n. s., pp. 223-244;
- ZAHAVI, D., “Horizontal Intentionality and Transcendental Intersubjectivity”, *Tijdschrift voor Filosofie*, 59 (1997), pp. 304-321;
- SEBBAH, F.-D., “Intentionnalité et non-donation”, in *Analecta Husserliana*, 50 (1997), pp. 101-113;
- COBB-STEVENSON, R., “James and Husserl: time-consciousness and the intentionality of presence and absence”, in ZAHAVI, D. (Hrsg.), *Self-awareness, temporality, and alterity: central topics in phenomenology*, (Contributions to phenomenology 34) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston, London, 1998, pp. 41-57;
- DRUMMOND, J. J., “From intentionality to intensionality and back”, in *Études phénoménologiques*, 27-28 (1998), pp. 89-126;
- FØLLESDAL, D., “La notion d’objet intentionnel chez Husserl”, in RIGAL, É. (Hrsg.), *Jaakko Hintikka: questions de logique et de phénoménologie*, Vrin, Paris, 1998, pp. 223-233;
- CARR, D., *The Paradox of Subjectivity: The Self in the Transcendental Tradition*, Oxford University Press, New York, 1999, pp. 33-65;



- EDEN, T., "Intentionalität und Sinn: Husserls Weg zwischen den Fronten", in WANIEK, E. (Hrsg.), *Bedeutung?: für eine transdisziplinäre Semiotik*, Turia + Kant, Wien, 2000, pp. 36-51;
- EYNDE, L. van, "Husserl et l'imagination comme mode intentionnel: La théorie de l'intentionnalité dans le cours de 1904-1905", *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques*, 5 (2000), pp. 45-70;
- MORAN, D., "Heidegger's Critique of Husserl's and Brentano's Accounts of Intentionality", *Inquiry*, 43 (2000), pp. 39-66;
- BENOIST, J., "Sens et fonctions de l'intentionnalité dans les *Recherches logiques*", *Studia Phaenomenologica: Romanian journal for phenomenology*, 1 (2001), pp. 75-101;
- EMBREE, L., "Theory of Intentionality in Husserl", *Journal of the British Society for Phenomenology*, 32 (2001), pp. 116-124;
- BOUCKAERT, B., «La signification "autre" de la phénoménologie: Notes propédeutiques sur quelques aspects paradoxaux dans la théorie husserlienne de l'intentionnalité», *Phänomenologische Forschungen*, (2002), pp. 163-181;
- CANDIOTTO, M., "Assenza intenzionale e metafisica della presenza", *Fenomenologia e società*, 25 (2002), pp. 1-15;
- GRILLO, E., "The conception of intentionality in phenomenology and pragmatics", *Analecta Husserliana*, 80 (2002), pp. 553-561;
- REICHER, M. E., "Negative Facts, Ideal Meanings, and Intentionality", *Southern Journal of Philosophy*, 40 (2002), pp. 181-191;
- DRUMMOND, J. J., "The structure of intentionality", in WELTON, D. (ed.), *The new Husserl: a critical reader*, Indiana University Press, Bloomington (Ind.), 2003, pp. 65-92;
- MEZEI, B. M., "Platonic and Husserlian intentionality", *Recherches Husserliennes*, 20 (2003), pp. 93-114;
- ORTH, E. W., "Intentionalität als Grundtheorem in Phänomenologie und Neukantianismus: Auf dem Wege zu einer Kulturphilosophie vom 19. zum 20. Jahrhundert, in DIERKSMEIER, C. (Hrsg.), *Die Ausnahme denken: Festschrift zum 60. Geburtstag von Klaus-Michael Kodalle*, Bd. 2, Königshausen und Neumann, Würzburg, 2003, pp. 129-138;

SIMONS, P., “Edmund Husserl: Die Intentionalität des Bewußtseins”. in BECKERMANN, A. (Hrsg.), *Klassiker der Philosophie heute*, Reclam, Stuttgart, 2004, pp. 581-600;

BANHAM, G., “Mererology, Intentional Contents and Intentional Objects”, in BANHAM, G. (Hg.), *Husserl and the logic of experience*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2005, pp. 82-103;

NULL, G. T., “The ontology of intentionality I: The dependence ontological account of order: Mediate and immediate moments and pieces of dependent and intependet objects”, *Husserl Studies*, 23 (2007), pp. 33-69;

NULL, G. T., “The ontology of intentionality II: Dependence ontology as prolegomenon to noetic modal semantics”, *Husserl Studies*, 23 (2007), pp. 119-159;

NULL, G. T., “Two-valued logics of intentionality: Temporality, truth, modality, and identity”, *Husserl Studies*, 23 (2007), pp. 187-228;

ALWEISS, L., “Between internalism and externalism: Husserl's account of intentionality”, *Inquiry*, 52 (2009), pp. 53-78.

### **9. Acerca del retroceso [Rückgang] y de la retropregunta [Rückfrage]**

RICŒUR, P., «Rückfrage und Reduktion der Idealitäten in Husserls “Krisis” und Marx “Deutscher Ideologie”», in *Phänomenologie und Marxismus, 3: Sozialphilosophie*, herausgegeben von Bernhard Waldenfels, Jan M. Broekman und Ante Paganin, (Suhrkamp Taschenbuch für Philosophie 232), Sektionsvorträge, s.n., Düsseldorf, 1978, pp. 207-239.

RICŒUR, P., “L’originaire de la question-en-retour dans la Krisis de Husserl”, en *Textes pour Emmanuel Lévinas*, Edités par François Laruelle, (Surfaces 2), J.-M. Place, Paris, 1980, pp. 167-177.

### **10. Sobre los distintos niveles de la subjetividad [Subjektivität]:**

SARTRE, J.-P., “La transcendance de l’ego: esquisse d’une description phénoménologique”, *Recherches philosophiques*, 6, 1936-1937, pp. 85-123 (hay traducción al castellano: SARTRE, J.-P., *La trascendencia del ego*, Caldén, Buenos Aires, 1963);

VAN PEURSEN, C. A., “La notion du temps et de l’ego transcendantal chez Husserl”, *Husserl*, (Cahiers de Royaumont, Philosophie III) Minuit, Paris, 1959, pp. 196-207 (hay traducción al castellano: VAN PEURSEN, C. A., “La noción de tiempo y de ego

- trascendental en Husserl”, en HUSSERL, E., *Fenomenología de la conciencia del tiempo inmanente*, traducción de Otto E. Langfelder, Nova, Buenos Aires, 1959, pp. 175-185);
- FUNKE, G., “Cogitor ergo sum, Sein und Bewußtsein”, in *Sinn und Sein, Ein philosophisches Symposium*, Hrsg. von Richard Wisser, M. Niemeyer, Tübingen, 1960, pp. 155-182;
- BROEKMAN, J. M., *Phänomenologie und Egologie. Faktisches und transzendentes Ego bei Edmund Husserl*, (Phaenomenologica 12), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1963;
- SPIEGELBERG, H., “A phenomenological approach to the ego”, *The monist*, 49 (1965), pp. 1-17, 38-43;
- RÁBADE, S., “El sujeto trascendental en Husserl”, *Anales del seminario de metafísica*, 1 (1966), pp. 7-27;
- MILLÁN PUELLES, A., *La estructura de la subjetividad*, Rialp, Madrid, 1967;
- OBERER, H., “Transzendentsphäre und konkrete Subjektivität”, *Zeitschrift für philosophischen Forschung*, 23 (1969), pp. 578-564;
- EMBREE, L. E., “An interpretation of the doctrine of the ego in Husserl’s *Ideen*, in Phenomenology: continuation and criticism”, Essays in memory of Dorion Cairns, edited by Frederick I. Kersten and Richard Zaner, (Phaenomenologica 50), Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 24-32;
- MARBACH, E., *Das Problem des Ich in der Phänomenologie Husserls*, (Phaenomenologica 59), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1974;
- DIEMER, A., “Phänomenologische Beschreibung, essentielles Apriori, transzendente Subjektivität und was dann? Versuch einer Bestandsaufnahme”, *Man and world*, 7 (1974), pp. 323-352;
- SAN MARTÍN, J., “La teoría del yo trascendental en Kant y Husserl”, *Anales del seminario de metafísica*, 9 (1974), pp. 123-143;
- KOCKELMANS, J. J., Husserl and Kant on the pure ego, in Husserl, Expositions and appraisals, edited by Frederick A. Elliston and Peter McCormick, University of Notre Dame press, Notre Dame (IN), London, 1977, pp. 269-285;
- JORDAN, R. W., “Das Transzendente Ich als Seiendes in der Welt”, *Perspektiven der Philosophie*, 5 (1979), pp. 189-205;

- ELLIS, R. D., "Directionality and fragmentation in the transcendental ego", *Auslegung*, 6 (1979), pp. 147-160;
- SPIEGELBERG, H., "Gurwitsch's case against Husserl's pure ego", *Journal of the British society for phenomenology*, 12 (1981), pp. 104-114;
- HEINSEN, D., "Husserl's theory of the pure ego", *Husserl, intentionality and cognitive science*, edited by Hubert L. Dreyfus and Harrison Hall, (Bradford book), The MIT press, Cambridge (MA), London, 1982, pp. 147-167;
- KÖCHLER, H., *Phenomenological realism, Selected essays*, P. Lang, Frankfurt, a.M., Bern, New York, 1986, pp. 77-90;
- MILLER, I., "Husserl on the ego", *Topoi*, 5 (1986), pp. 157-162; CARR, D., *Interpreting Husserl, Critical and comparative studies*, (Phaenomenologica 106), Martinus Nijhoff, Den Haag, Dordrecht, Boston (MA), London, 1987, pp. 137-155;
- KERN, I., "Selbstbewußtsein und Ich bei Husserl", in *Husserl-Symposion Mainz, 25.6./4.7.1988*, Hrsg. von Gerhard Funke, (Akademie der Wissenschaften un der Literatur. Abhandlungen der geistes- und sozialwissenschaftlichen Klasse 1989/3), Steiner, Wiesbaden, 1989, pp. 51-63;
- ORTH, E.W., "Die Äquivokation des Sprachbegriffss: zur Okkasionalität der transzendentalen Subjekts bei Edmund Husserl", in *Das Bewußtsein und das Unbewußte, Beiträge zu ihrer Interpretation und Kritik*, Hrsg. von H. Weiss und G. Pagel, Königshausen & Neumann, Würzburg, 1989, pp. 1-20;
- SCHWABE-HANSEN, E., *Das Verhältnis von transzendentalen und konkreter Subjektivität in der Phänomenologie Husserls*, W. Fink, Oslo, München, 1991;
- SMITH, D. W., *Transcendental "I"*, in *Phenomenology: East and West, Essays in honor of J. N. Mohanty*, edited by Frank M. Kirkland and D. P. Chattopadhyaya, (Contributions to phenomenology 13), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1993, pp. 81-91;
- MONTI, R., "La teoria husserliana dell'io trascendentale", *Aquinas*, 36 (1993), pp. 181-192;
- BENOIST, J., *Autour de Husserl, L'ego et la raison*, J. Vrin (Bibliothèque d'histoire de la philosophie), Paris, 1994, pp. 13-27;

- MENSCH, J. R. "What is a Self?", in *Husserl in Contemporary Context: Prospects and Projects for Phenomenology*. Burt C. Hopkins, ed. (Contributions to Phenomenology 26) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1997, pp. 61-77;
- EDIE, J. M. "The Question of the Transcendental Ego: Sartre's Critique of Husserl", in MCBRIDE, W. L. (ed.), *Existentialist Ontology and Human Consciousness*, (Sartre and existentialism, 4), Garland, New York, London, 1997, pp. 86-102;
- HOUSSET, E., *Personne et sujet selon Husserl*, Épipiméthée, Presses Universitaires de France, Paris, 1997;
- PAQUETTE, E., «Husserl et le "Ichprinip" : Le tournant en question», in *Horizons philosophiques*, 7 (1997), pp. 91-105;
- SILVERMAN, H. J., "The self in Husserl's *Crisis*", in SILVERMAN, H. J., *Inscriptions: After phenomenology and structuralism*, Northwestern University Press, Evanston (Illinois), 1997, pp. 13-28;
- SCHMITZ-PERRIN, R., "Phänomenologie der Autopoiesis: Die Person im schöpferischen Verhältnis zu sich selber", *Phänomenologische Forschungen*, 3 (1998), pp. 61-84; TANI, R., "Inquiry into the I, disclosedness, and self-consciousness: Husserl, Heidegger, Nishia, in STEINBOCK, A. J. (Hrsg.), *Phenomenology in Japan*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1998, pp. 1-14;
- ZAHAVI, D., "Brentano and Husserl on self-Awarenes", *Études phénoménologiques*, 27-28 (1998), pp. 127-168; CARR, D., *The paradox of subjectivity*, Oxford University Press, New York, 1999, pp. 67-99;
- ACEBES JIMÉNEZ, R., La transformacion del sujeto y los limites de la fenomenología, *Revista de Filosofia*, 13 (2000), pp. 45-64;
- DOSTAL, R. J., "Subjectivism, philosophical reflection and the Husserlian phenomenological account for time", in *Phenomenology on Kant, German idealism, hermeneutics and logic: philosophical essays in honor of Thomas M. Seebohm*, edited by Olav K. Wiegand..., (Contributions to phenomenology / in cooperation with the Center for Advanced Research in Phenomenology 39) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2000, pp. 53-66;
- BOUCKAERT, B., "Solitude et pureté du sujet phénoménologique: Hypothèses au sujet de l'origine historique de la réduction du sujet empirique", *La pulsion*, Alter (Alter 9), Paris, 2001, pp. 282-297;

DEUTSCHER, M., "Husserl's transcendental subjectivity", in SMALL, R., *A hundred years of phenomenology: perspectives on a philosophical tradition*, Ashgate, Aldershot, 2001, pp. 3-24;

VIELLARD-BARON, J.-L., "L'ego chez Bergson et Husserl", *Philosopher en français: Langue de la philosophie et langue nationale*, sous la direction de Jean-François Mattéi, PUF, Paris, 2001, pp. 327-337;

CARR, D., Husserl's paradox: On the ontological status of the transcendental subject, in CARR, D. (Hrsg.), *Subjektivität - Verantwortung - Wahrheit: neue Aspekte der Phänomenologie Edmund Husserls*, (New studies in phenomenology 1) Lang, Frankfurt a.M., Berlin, Bern, Wien, 2002, pp. 23-35;

TAGUCHI, Sh., "Individuation und Ich-Gemeinschaft: Das Problem der Vielheit der ichlichen Individuen bei Husserl", in CARR, D. (Hrsg.), *Subjektivität - Verantwortung - Wahrheit: neue Aspekte der Phänomenologie Edmund Husserls*, (New studies in phenomenology 1) Lang, Frankfurt a.M., Berlin, Bern, Wien, 2002, pp. 57-73;

CARR, D., "Transcendental and empirical subjectivity: The self in the transcendental tradition", in *The new Husserl: a critical reader*, ed. by Donn Welton, Indiana University Press, Bloomington, Ind., 2003, pp. 181-198;

FASCHING, W., "Transzendente und ästhetische Anschauung: Zur Selbstanschauung der konstituierenden Subjektivität bei Husserl", in ESTERBAUER, R. von (Hrsg.), *Orte des Schönen: Phänomenologische Annäherungen*, Königshausen & Neumann, Würzburg, 2003, pp. 95-124;

LEASK, I., "Husserl, givenness, and the priority of the self", *International journal of philosophical studies* (IJPS), 11 (2003), pp. 141-156;

LUFT, S., "Die Konkretion des Ich und das Problem der Ichspaltung in Husserls phänomenologischer Reduktion", in KÜHN, R.; STAUDIGL, M. (Hrsg.), *Epoché und Reduktion: Formen und Praxis der Reduktion in der Phänomenologie*, (Orbis Phaenomenologicus 3) Königshausen & Neumann, Würzburg, 2003, pp. 31-49;

LUFT, S., "Quelques problèmes fondamentaux dans les textes tardifs de Husserl sur la réduction phénoménologique", *Recherches Husserliennes*, 20 (2003), pp. 3-25;

CRISTIN, R., "Die Abenteuer des Bewußtseins: Zum Subjektbegriff bei Husserl und Heidegger", in LOHMAR, A. (Hrsg.), *Subjekt als Prinzip? Zur Problemgeschichte und*

*Systematik eines neuzeitlichen Paradigmas*, Königshausen & Neumann, Würzburg, 2004, pp. 163-175;

NENON, Th., “Freiheit, Verantwortung und Selbstbewusstsein bei Husserl”, in LOHMAR, A. (Hrsg.), *Subjekt als Prinzip? Zur Problemgeschichte und Systematik eines neuzeitlichen Paradigmas*, Königshausen & Neumann, Würzburg, 2004, pp. 140-162;

POTEPA, M., “Die Frage nach dem Subjekt bei Husserl”, in DYBEL, P. (Hrsg.), *Der Begriff des Subjekts in der modernen und postmodernen Philosophie*, (Philosophie und Geschichte der Wissenschaften 56) Lang, Frankfurt am Main, Berlin, Bern, Wien, 2004, pp. 49-66;

POTEPA, M., “Phänomenologische Psychologie als nicht-cartesianischer Weg zum Subjekt: Husserl und Fichte im Vergleich”, in DYBEL, P. (Hrsg.), *Der Begriff des Subjekts in der modernen und postmodernen Philosophie*, (Philosophie und Geschichte der Wissenschaften 56) Lang, Frankfurt am Main, Berlin, Bern, Wien, 2004, pp. 29-48;

TAGUCHI, Sh., *Das Problem des “Ur-Ich” bei Edmund Husserl. Dire Frage nach derselbstverständlichen ‚Nähe‘ des selbst*, Springer, Dorcrecht, 2006; MENSCH, J., “Manifestation and the paradox of subjectivity”, *Husserl Studies*, 21 (2005), pp. 35-53.

ZAHAVI, D., “Anonymity and first-personal givenness: An attempt at reconciliation”, in CARR, D... (Hrsg.), *Subjektivität - Verantwortung - Wahrheit : neue Aspekte der Phänomenologie Edmund Husserls*, (New studies in phenomenology 1) Lang, Frankfurt am Main, Berlin, Bern, Wien, 2002, pp. 75-89; ZAHAVI, D., “Husserl und das Problem des vor-reflexiven Selbstbewußtseins”, in HÜNI, H. (Hrsg.), *Die erscheinende Welt: Festschrift für Klaus Held*, (Philosophische Schriften 49) Duncker & Humblot, Berlin, 2002, pp. 697-724.

#### **11. Sobre la evidencia [Evidenz]:**

PACI, E., “Esercizio sull’evidenza fenomenologica”, *aut aut*, 53 (1959), pp. 279-285;

BRAND, G., *Welt, Ich und Zeit, Nach unveröffentlichten Manuskripten Edmund Husserls*, Martinus Nijhoff, Den Haag, 1955;

ZANER, R. M., Reflections on evidence and criticism in the theory of consciousness, in *Lifeworld and consciousness, Essays for Aron Gurwitsch*, edited by Lester E. Embree (Northwestern university studies in phenomenology and existential philosophy) Northwestern university press, Evanston (IL), 1972, pp. 209-230; MCGILL, V.J.,

“Evidenz in Husserl’s phenomenology”, in *Phenomenology: continuation and criticism, Essays in memory of Dorion Cairns*, edited by Frederick I. Kersten and Richard Zaner, (Phaenomenologica 50), Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 145-166;

CHRISTENSEN, R., “Zum phänomenologischen Problem der Evidenz”, *Wiener Jahrbuch für Philosophie*, 10 (1977), pp. 7-32;

KLAUS, R., *Evidenz in Husserls deskriptiver Transzendentalphilosophie*, (Monographien zur philosophisches Forschung 153), A. Hain, Meisenheim am Glan, 1977;

SNYDER, L. R., “The concept of evidence in Husserl’s genealogy of logic”, *Philosophy and phenomenological research*, 41 (1980-1981), pp. 547-555;

MOHANTY, J.N., *The possibility of transcendental philosophy*, (Phaenomenologica 98) Martinus Nijhoff, Dordrecht, Boston (MA), Lancaster, 1985, pp. 83-100;

APEL, K.-O., “Das Problem der phänomenologischen Evidenz im Lichte einer transzendentalen Semiotik”, in *Die Krise der Phänomenologie und die Pragmatik des Wissenschaftsfortschritts*, Hrsg. von Michael Benedikt und Rudolf Burger, Edition S. Wien, 1986, pp. 78-99;

SOMMER, M., *Evidenz im Augenblick, Eine Phänomenologie der reinen Empfindung*, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1987;

STRÖKER, E., “Husserls Evidenzprinzip, Sinn und Grenzen einer methodischen Norm der Phänomenologie als Wissenschaft”, *Phänomenologische Studien*, V. Klostermann, Frankfurt a.M., 1987, pp. 1-34;

BOSTAR, L. J., “The methodological significance of Husserl’s concept of evidence and its relation to the idea of reason”, *Husserl-Studies*, 4 (1987), pp. 143-167;

HARTMANN, K., “Studies in foundational philosophy”, (Elementa, Bd. 47), Rodopi, Amsterdam, 1988, pp. 23-52;

SEEBOHM, Th. M., “Apodiktizität, Recht und Grenze”, in *Husserl-Symposion Mainz, 25.6./4.7.1988*, Hrsg. von Gerhard Funke, (Akademie der Wissenschaften und der Literatur. Abhandlungen der geistes- und sozialwissenschaftlichen Klasse 1989/3), Steiner, Wiesbaden, 1989, pp. 65-99;

GUILLAMAUD, P., “Remplissement et accomplissement, Etude critique sur l’evidenze chez Husserl”, *Les études philosophiques*, 49 (1994), pp. 371-403;



HELD, K., “Intentionnalité et remplissement de l’existence”, Traduit de l’allemand par Raphaël Célis, in *L’intentionnalité en question. Entre phénoménologie et recherches cognitives*, textes réunis et présentés par Dominique Janicaud, (Problèmes et Controverses) J. Vrin, Paris, 1995, pp. 109-127;

BEYER, Ch., *Von Bolzano zu Husserl: Eine Untersuchung über den Ursprung der phänomenologischen Bedeutungslehre*, (Phaenomenologica 139) Boston: Kluwer, 1996;

STRÖKER, E., “Evidence”, in *Encyclopedia of phenomenology*, edited by Lester E. Embree, Elisabeth A. Behnke, David Carr, J. Claude Evans, José Huertas-Jourda, Joseph J. Kockelmans, William R. Mckenna, Algis Mickunas, J. N. Mohanty, Thomas M. Seebohm and Richard M. Zaner, (Contributions to phenomenology 18), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1997, pp. 202-204;

FERNÁNDEZ BEITES, P., “La evidencia prepredicativa. Apodicticidad como adecuación”, en *La posibilidad de la fenomenología*, Agustín Serrano de Haro (ed.), Editorial Complutense, Madrid, 1997;

ULFIG, A., *Evidenz und reine Beschreibung (E. Husserl)*, in ULFIG, A., *Lebenswelt - Reflexion - Sprache: zur reflexiven Thematisierung der Lebenswelt in Phänomenologie, Existenzialontologie und Diskurstheorie*, (Epistemata 213) Königshausen & Neumann, Würzburg, Frankfurt, 1997, pp. 116-121;

HEFFERMAN, G., “Miscellaneous lucubrations on Husserl's answer to the question ‘was die Evidenz sei’: A contribution to the phenomenology of evidence on the occasion of the publication of Husserliana XXX”, *Husserl Studies*, 15 (1998), pp. 1-75;

HEFFERNAN, G., “A study in the sedimented origins of evidence: Husserl and his contemporaries engaged in a collective essay in the phenomenology and psychology of epistemic justification”, *Husserl Studies*, 16 (1999), pp. 83-181;

MÖCKEL, Ch., “Evidenz und Interpretation: 100 Jahre seit der Veröffentlichung der *Logischen Untersuchungen* Husserls”, *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques*, 5 (2000), pp. 300-304;

SCHMID, H.-B., *Apodictic Evidence*, *Husserl Studies*, 17 (2001), pp. 217-237;

FØLLESDAL, D., “Évidence et justification chez Husserl”, in FISETTE, D. (éd.), *Aux origines de la phénoménologie: Husserl et le contexte des Recherches logiques*, Vrin, Paris; Les Presses de l'Université Laval, Québec, 2003, pp. 179-204;

HEFFERNAN, G., «On Husserl's remark that “[s]elbst eine sich als apodiktisch ausgebende Evidenz kann sich als Täuschung enthüllen...” (XVII 164:32-33): Does the phenomenological method yield any epistemic infallibility?», *Husserl Studies*, 25 (2009), pp. 15-43.

## **12. Sobre la intuición [Anschauung]:**

LÉVINAS, E., *La théorie de l'intuition dans la phénoménologie de Husserl*, F. Alcan, Paris, 1930;

HOERES, W., «Zum Begriff der verifizierenden Anschauung in Husserls “Logische Untersuchungen”», *Archiv für Philosophie*, 7 (1957), pp. 325-334;

GABAS, R., «La intuición en las “Investigaciones lógicas” de Husserl», *Anales del seminario de metafísica*, 19 (1984), pp. 169-193;

SIVAK, J., “Réduction phénoménologique et intuition: à propos du rapport Husserl-Ingarden”, in *The turning points of the new phenomenological era, Husserl research-drawing upon the full extent of his development*, Book I: “Phenomenology in the world fifty years after the death of Edmund Husserl”, edited by A.-T. Tymieniecka, (*Analecta husserliana*, The yearbook of phenomenological research 34), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1991, pp. 51-69;

PIEPER, H.-J., “*Anschauung*” als operativer Begriff, *Eine Untersuchung zur Grundlegung der transzendentalen Phänomenologie Edmund Husserls*, (Paradeigmata 14) F. Meiner, Hamburg, 1993;

MAJER, U., “Geometry, Intuition and Experience: From Kant to Husserl”, *Erkenntnis*, 42 (1995), pp. 261-285;

BENOIST, J., “Les Recherches logiques de Husserl. Le catégorial, entre grammaire et intuition”, *Phénoménologie et logique*, Etudes réunies et publiées sous la direction de Jean François Courtine, Presses de l’Ecole normale supérieure, Paris, 1996, pp. 33-63;

BENOIST, J., “Même l’intuition a une grammaire: Husserl sur l’indexicalité”, *Intentionnalité et langage*. Edited by Guy-Félix Duportail, Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 1999, pp. 15-30;

GETHMANN, C. F., “Husserl und der logische Intuitionismus”, in *Wechselwirkungen: zum Verhältnis von Kulturalismus, Phänomenologie und Methode*, Edited by Peter Janich. (Trierer Studien zur Kulturphilosophie 2), Königshausen & Neumann, Würzburg, 1999, pp. 55-76;

GRONDIN, Jean. “Die hermeneutische Intuition und Intention zwischen Husserl und Heidegger”, in *Fremdheit und Vertrautheit: Hermeneutik im europäischen Kontext*, edited by Hendrik J. Adriaanse, Peeters, Leuven, 2000, pp. 57-63.

## **12. Sobre la intuición categorial [Kategoriale Anschauung],**

TUGENDHAT, E., *Der Wahrheitsbegriff bei Husserl und Heidegger*, Walter de Gruyter & Co, Berlin, 1970, pp. 111-136;

SOKOLOWSKI, R., *The formation of Husserl's concept of constitution*, (Phaenomenologica 18), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1970, pp. 65-71;

SOKOLOWSKI, R., *Husserlian Meditations. How words present things*, Northwestern University Press, Evanston, 1974, §§ 10-17;

SOKOLOWSKI, R., “Husserl’s Concept of categorial intuition”, *Phenomenology and the human sciences, Philosophical Topics*, 12 (1981), Supplement, pp. 127-141;

WILLARD, D., *Logic and the Objectivity of Knowledge*, Ohio University Press, Athens (Ohio), 1984, pp. 232-241;

STROKER, E., *Husserl's transzendente Phänomenologie*, Klostermann, Frankfurt am Mein, 1987, pp. 44 s., 49 ss.;

ROSADO HADDOCK, G. E., “Husserl's epistemology and the foundation of platonism in mathematics”, *Husserl-Studies*, 4 (1987), pp. 81-102;

BERNET, R., «Perception, Categorial Intuition and Truth in Husserl's Sixth “Logical Investigation”», in *The Collegium Phaenomenologicum. The First Ten Years*, J. Sallis, G. Moneta y J. Taminioux (editors), (Phaenomenologica 105), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1988;

LOHMAR, D. *Phänomenologie der Mathematik*, (Phaenomenologica 114), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht 1989, pp. 44-69;

LOHMAR, D.; “Wo lag der Fehler der kategorialen Repräsentation?”, *Husserl-Studies*, 7 (1990), pp. 179-197;

SEEBOHM, Th. M., “Kategoriale Anschauung”, *Phänomenologische Forschungen*, 23 (1990), pp. 9-47;

COBB-STEVENSON, R.; “Being and Categorial Intuition”, *Review of Metaphysics*, 44 (1990), pp. 43-66;

- BORT, K.; “Kategoriale Anschauung”, in *Kategorie und Kategorialität*, D. Koch und K. Bort (hrsgs.), FS K. Hartmann, Würzburg, 1990, pp. 303-319;
- LOHMAR, D., *Erfahrung und kategoriales Denken, Hume, Kant und Husserl über vorprädikative Erfahrung und prädikative Erkenntnis*, Kluwer Academic Publishers, (Phaenomenologica 147), Dordrecht, Boston (MA), London, 1998, pp. 178-273;
- KLAUSEN, S. H., “Wesen und kategoriale Anschauung in der Phänomenologie Edmund Husserls”, in *Philosophische Aufsätze, (Denkwege 1)* Attempto, Tübingen, 1998, pp. 55-76;
- BENOIST, J., *Intuition catégoriale et voir comme*, *Revue philosophique de Louvain*, 99 (2001), pp. 593-612;
- BERNET, R., *Désirer connaître par intuition*, *Revue philosophique de Louvain*, 99 (2001), pp. 613-629;
- GYLLENHAMMER, P., “On Fulfillment: Uncovering the Possibility of a New Objective Insight”, *Auslegung*, 24 (2001), pp. 185-198;
- LOHMAR, D., “Le concept husserlien d'intuition catégoriale”, *Revue Philosophique de Louvain*, 99 (2001), pp. 652-682;
- PATOČKA, J., “Le concept d'intuition chez Husserl et le protophénomène du langage”, *Recherches husserliennes*, 16 (2001), pp. 3-12;
- LEMBECK, K.-H., “Husserl e Natorp sull'intuizione”, *Neokantismo e fenomenologia: logica, psicologia, cultura e teoria della conoscenza, atti del convegno internazionale, L'Aquila, 29 - 31 marzo 2001, a cura di Stefano Besoli ...*, Quodlibet, Macerata, 2002, pp. 109-120;
- LOHMAR, D., “Husserl's concept of categorial intuition”, in ZAHAVI, D.; STJERNFELT, F. (eds.), *One hundred years of phenomenology: Husserl's Logical investigations revisited*, (Phaenomenologica 164) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2002, pp. 125-145;
- BERNET, R., “Desiring to know through intuition”, *Husserl Studies*, 19 (2003), pp. 153-166;
- HINTIKKA, J., “The notion of intuition in Husserl”, in *Revue internationale de philosophie*, 57 (2003), Nr. 224, pp. 169-191;
- LEMBECK, K.-H., “Begründungsphilosophische Perspektiven: Husserl und Natorp über Anschauung”, *Phänomenologische Forschungen* (2003), pp. 97-108;

LOHMAR, D., “Wie ist Formalwissenschaft möglich? Über die Quellen der Anschaulichkeit der mathematischen Erkenntnisse bei Husserl und Kant”, in LOHMAR, D.; FONFARA, D. (Hgrs.), *Interdisziplinäre Perspektiven der Phänomenologie: neue Felder der Kooperation: cognitive science, Neurowissenschaften, Psychologie, Soziologie, Politikwissenschaft und Religionswissenschaft*, Springer, Dordrecht, 2006, pp. 164-189;

STREUBEL, Th., “Anschauung als Fundament, Gegenstand und Rechtsquelle der Phänomenologie”, *Phänomenologische Forschungen*, (2008), pp. 5-21.

### **13. Acerca de la percepción [Wahrnehmung]:**

MERLEAU-PONTY, M., *Phénoménologie de la perception*, (Bibliothèque des idées) Gallimard, Paris, 1945 (hay traducción al castellano: MERLEAU-PONTY, M., *Fenomenología de la percepción*, traducción de J. Cabanes, (Historia, ciencia, sociedad) Península, Barcelona, 1975;

ASEMISSEN, H. U., “Strukturanalytische Probleme der Wahrnehmung in der Phänomenologie Husserls”, (Kantstudien, Ergänzungshefte 73) Kölner Universitätsverlag, Köln, 1957;

GURWITSCH, A., “Beitrag zur phänomenologischen Theorie der Wahrnehmung”, *Zeitschrift für philosophischen Forschung*, 13 (1959), pp. 419-432;

FABRO, C., *La fenomenologia della percezione*, Morcelliana, Brescia, 1961;

GURWITSCH, A., “The phenomenology of perception: perceptual implications”, in *An invitation to phenomenology, Studies in the philosophy of experience*, edited by James M. Edie, (Quadrangle paperback 103) Quadrangle books, Chicago (IL), 1965, pp. 17-29;

REENPÄÄ, Y., *Theorie des Sinneswahrnehmens*, (Annales academiae scientiarum fennicae, Serie A.V. 78), Academia scientiarum fennica, Helsinki, 1961;

FØLLESDAL, D., “Husserl’s theory of perception”, *Ajatus*, 36 (1974), pp. 95-103;

SALLIS, J., “Time, subjectivity and the phenomenology of perception”, *The modern schoolman*, 48 (1970-1971), pp. 343-357;

BERNET, R., “Endlichkeit und Unendlichkeit in Husserls Phänomenologie der Wahrnehmung”, *Tijdschrift voor filosofie*, 40 (1978), pp. 251-269;

BERNET, R., “Perception as teleological process of cognition”, *Analecta Husserlian*, 9 (1979), pp. 119-132;

DRUMMOND, J.J., “The phenomenology of perceptual sense”, *Southwestern journal of philosophy*, 10 (1979), pp. 139-148;

WELTON, D., “Husserl’s genetic phenomenology of perception”, in *Husserl and contemporary thought*, edited by John Sallis, Humanities Press, Atlantic Highlands (NJ), 1983, pp. 59-84;

FERRER SANTOS, U., “La estructura de la percepción según Husserl”, *Estudios filosóficos*, 32 (1983), pp. 325-337;

BERNET, R., «Perception, categorial intuition and truth in Husserl’s sixth “Logical investigation”», *The Collegium Phaenomenologicum. The first ten years*, edited by John Sallis, Giuseppina C. Moneta and Jacque Taminiaux, (Phaenomenologica 105) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1988, pp. 33-46;

MELLE, U., *Das Wahrnehmungsproblem und seine Verwandlung in phänomenologische Einstellung. Untersuchungen zu den phänomenologischen Wahrnehmungstheorie von Husserl, Gurwitsch und Merleau-Ponty*, (Phaenomenologica 91) Martinus Nijhoff, The Hague, Boston (MA), Lancaster, 1983;

McKENNA, W. R., “Husserl’s theory of perception”, in *Husserl’s phenomenology, a textbook*, edited by J.N. Mohanty and William R. Mckenna, (Current continental research 551) University Press of America, Lanham (MD), 1989, pp. 181-212;

FISSETTE, D., “Pensée, langage et perception”, *Philosophiques*, 18 (1991), pp. 79-100;

KELLY, F. J., “A re-examination of the proper place of perceptual sense in Husserl’s phenomenology”, in “Manifestations of reason: life, historicity, culture. Reason, life culture, Part II: Phenomenology in the Baltic countries”, edited by Anna-Teresa Tymieniecka (*Analecta Husserliana, The yearbook of phenomenological research 40*), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1993, pp. 125-167;

ZAHAVI, D., “Intentionality and the representative theory of perception”, *Man and World*, 27 (1994), pp. 37-47;

ORTH, E. W., Zu Husserls Wahrnehmungsbegriff, *Husserl-Studies*, 11, 1994-1995, pp. 153-168;

MULLIGAN, K., “Perception”, in *The Cambridge companion to Husserl*, edited by Barry Smith and David W. Smith, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, pp. 168-238;

KONTOS, P., "Perception, et négation, Heidegger, Husserl, Merleau-Ponty", *Etudes phénoménologiques*, 11(22) (1995), pp. 51-80;

PACHERIE, E., "Théories représentationnelles de l'intentionnalité perceptive et *Leibhaftigkeit* dans la perception", *Archives de philosophie*, 58 (1995), pp. 577-588;

SOFFER, G., "Perception and its causes", in *Issues in Husserl's Ideas II*, edited by Thomas Nenon and Lester E. Embree, (Contributions to phenomenology 24) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1996, pp. 37-56;

KENAAN, H., "Subject to Error: Rethinking Husserl's Phenomenology of Misperception", *International Journal of Philosophical Studies*, 7 (1999), pp. 55-68;

ORTH, E. W., "Kulturelle Perspektiven der Wahrnehmung: Husserl und Cassirer", in *Wechselwirkungen: zum Verhältnis von Kulturalismus, Phänomenologie und Methode*, edited by Peter Janich, (Trierer Studien zur Kulturphilosophie, 2) Königshausen & Neumann, Würzburg, 1999, pp. 77-88;

EYNDE, L., "Husserl et le rôle de l'imagination dans la complexification du système de l'intentionnalité et du champ phénoménal", *Recherches Husserliennes*, 11 (1999), pp. 93-123;

FERNANDEZ BEITES, P., "El campo visual y su protoespacialidad subjetiva", *Escritos de Filosofía*, 19 (2000), pp. 273-298;

FERNANDEZ BEITES, P., "Percepcion, imaginacion y signo en las *Investigaciones logicas*: Critica a la teoria de las Formas de Aprehensión", *Diálogo Filosófico*, 16 (2000), pp. 53-68;

MENSCH, J. R., "An Objective Phenomenology: Husserl Sees Colors", *Journal of Philosophical Research*, 25 (2000), pp. 231-260;

BARBARAS, R., "Life and Perceptual Intentionality", *Research in Phenomenology*, 33 (2003), pp. 157-166;

BLANC, S., «"Comme elle-même et en elle-même, ce n'est pas la même chose", la perception chez Husserl et Bergson», in Bergson, Deleuze, la phénoménologie, (Annales bergsonniennes 2) PUF, Paris, 2004, pp. 305-332;

LOHMAR, D., "Wittgenstein, Husserl and Kant on changing aspects in perception", in BENOIST, J. (Hrsg.), *Husserl et Wittgenstein: de la description de l'expérience à la phénoménologie linguistique*, (Europaea memoria 27) Olms, Zürich, 2004, pp. 123-137;

GRÜNBERG, D., “On the Ontological Structure of Husserl's Perceptual Noema and the Object of Perception”, *Analecta Husserliana*, 88/1 (2005), pp. 175-195;

MATTENS, F., “Perception, body, and the sense of touch: Phenomenology and philosophy of mind”, *Husserl Studies*, 25 (2009), pp. 97-120.

#### **14. Sobre la reflexión [Reflection]:**

MOSCHETTI, A.M., “Fenomenologia pura e metodologia della riflessione”, in *La fenomenologia*, Atti dell'XI convegno del centro di studi filosofici tra professori universitari – Gallarate, 1955, Morcelliana, Brescia, 1956, pp. 138-141;

HOERES, W., “Zur Dialektik der Reflexion bei Husserl”, *Salzburger Jahrbuch für Philosophie und Psychologie*, 2 (1958), pp. 211-230;

VUILLEMIN, J., “Le problème phénoménologique: intentionnalité et réflexion”, *Revue philosophique de la France et de l'Étranger*, 84 (1959), pp. 463-470;

SCHRADER, G.A., “Philosophy and reflection: beyond phenomenology”, *Review of metaphysics*, 15 (1961), pp. 81-107;

FUNKE, G., “Bewußtseinswissenschaft, Evidenz und Reflexion als Implikate der Verifikation”, *Kant-Studien*, 61 (1970), pp. 433-466;

CARR, D., “History, phenomenology and reflection”, in *Dialogues in phenomenology*, edited by Don Ihde and Richard M. Zaner, (Selected studies in phenomenology and existential philosophy 5), Martinus Nijhoff, The Hague, 1975, pp. 156-175;

CHRISTENSEN, R., “Einige Bemerkungen zur Problematik von Intentionalität und Reflektion bei Husserl”, *Wiener Jahrbuch für Philosophie*, 9 (1976), pp. 73-87;

PANOU, S., “Doute et réflexion, Descartes et Husserl”, *Filosofia* (Athènes), 12 (1982), pp. 326-337;

HOPKINS, B.C., “Husserl's account of phenomenological reflection and four paradoxes of reflexivity”, *Research in phenomenology*, 19 (1989), pp. 180-194;

DAMAST, Th., “Zum Problem einer Theorie der Reflexion bei Husserl”, in *Bewußtsein und Zeitlichkeit, Ein Problemschnitt durch die Philosophie der Neuzeit*, Hrsg. von H. Busche, George Heffernan und Dieter Lohmar, Königshausen & Neumann, Würzburg, 1990, pp. 199-212;



ULFIG, A., "Lebenswelt, Reflexion und Sprache, Zur reflexiven Thematisierung der Lebenswelt in der Phänomenologie, Existenzialontologie und Diskurstheorie", (Epistemata. Reihe Philosophie 213), Königshausen & Neumann, Würzburg, 1997;

HOFFMANN, G., "Die Zweideutigkeit der Reflexion als Wahrnehmung von Anonymität", in *Husserl Studies* 14 (1997), pp. 95-121;

LIANGKANG, N., "Urbewußtsein und Reflexion bei Husserl", in *Husserl Studies*, 15 (1998), pp. 77-99.

#### **14. Acerca del *conocimiento* [Erkenntnis]:**

VANNI ROVIGHI, S., "Problema della conoscenza, fenomenologia della conoscenza e problemi del conosciuto", *Rivista di filosofia neoscolastica*, 58 (1966), pp. 163-174;

ADORNO, Th. W., "Zur Metakritik der Erkenntnistheorie, Studien über Husserl und die phänomenologischen Antinomien", *Gesammelte Schriften 5: Metakritik der Erkenntnistheorie & Drei Studien zu Hegel*, Hrsg. von Gretel Adorno und Rolf Tiedemann, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1971, pp. 7-245 (hay traducción al castellano: ADORNO, Th. W., *Sobre la metacrítica de la teoría del conocimiento, Estudios sobre Husserl y las antinomias fenomenológicas*, Trad. de León Mames, Monte Ávila, Caracas, 1979);

FUNKE, G., "Seinsgebundenheit der Erkenntnis und phänomenologische Kritik", *Dialectics and humanism*, 3 (1976), pp. 73-89;

MELLE, U., "Die ontologischen Voraussetzungen der Erkenntnistheorie", *Tijdschrift voor filosofie*, 46 (1984), pp. 652-657;

PIETERSMA, H., "The problem of knowledge and phenomenology", *Philosophy and phenomenological research*, 50 (1989), pp. 27-47;

GROTE, A., *Die Grundlagen einer Phänomenologie der Erkenntnis*, F. Meiner, Hamburg, 1972;

WILLARD, D., "Knowledge", in *The Cambridge companion to Husserl*, edited by Barry Smith and David W. Smith, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, pp. 138-167;

HAAPARANTA, L., "On the possibility of pure epistemology: a Husserlian point of view", *Acta philosophica fennica*, 58 (1995), pp. 151-167.

**15. Acerca del tiempo [Zeit] y de conciencia interna del tiempo [inneren Zeitbewußtseins]:**

PACI, E., *Il problema del tempo nella fenomenologia di Husserl*, La Goliardica, Milano, 1960;

EIGLER, G., *Metaphysische Voraussetzungen in Husserls Zeitanalysen*, (Monographien zur philosophischen Forschung 24), A. Hain, Meisenheim am Glan, 1961;

BERGER, G., *Phénoménologie du temps et prospective*, Presses Universitaires de France, Paris, 1964;

HELD, K., *Lebendige Gegenwart. Die Frage nach der Seinsweise des transzendentalen Ich bei Edmund Husserl, entwickelt am Leitfaden der Zeitproblematik*, (Phänomenologica 23), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1966;

LANDGREBE, L., "Die Zeitanalyse in der Phänomenologie und in der klassischen Tradition", in *Phänomenologie: lebendig oder tot?*, Hrsg. von H. Gehrig, (Veröffentlichungen der katholischen Akademie der Erzdiözese Freiburg 18), Badenia Verlag, Karlsruhe, 1969, pp. 19-30;

CANON, J.H., "The phenomenology of temporal awareness", *Journal of the British society for phenomenology*, 1(1) (1970), pp. 38-45;

KATES, C.A., "Perception and temporality in Husserl's phenomenology", *Philosophy today*, 14, 1970, pp. 89-100;

ELEY, L., "Zeitlichkeit und Protologik", in *Perspektiven Transzendental-phenomenologischer Forschung, Für Ludwig Landgrebe zum 70. Geburtstag von seinen Kölner Schülern*, Hrsg. von Ulrich Claesges und Klaus Held, (Phänomenologica 49), Martinus Nijhoff, Deen Haag, 1972, pp. 164-188;

BROUGH, J.B., "The emergence of an absolute consciousness in Husserl's early writings on time-consciousness", *Man and world*, 5, 1972, pp. 298-326;

HUERTAS-JOURDA, J., "The genetic constitution of reality from the innermost layer of the consciousness of time", *Cultural hermeneutics*, 1(3) (1973-1974), pp. 225-250;

VON BRAUNMÜHL, C.- Ch., *Sukzession und Koexistenz, Über Grundlagen einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Mathesis*, Bouvier, Bonn, 1974;

FINDLAY, J.N., Husserl's analysis of the inner time-consciousness, *The monist*, 59, 1975, pp. 3-20;

- BOEHM, R., Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie II, Studien zur Phänomenologie der Epoché, (Phaenomenologica 83), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1981, pp. 113-135;
- HELD, K., "Phänomenologie der Zeit nach Husserl", *Perspektiven der Philosophie*, 7, 1981, pp. 185-221;
- STEINHOFF, M., "Zeitbewußtsein und Selbsterfahrung, Studien zum Verhältnis von Subjektivität und Zeitlichkeit im vorkantischen Empirismus und in den Transzendentalphilosophien Kants und Husserls", (Epistemata, Reihe Philosophie 14), Königshausen & Neumann, Würzburg, 1983;
- BERNET, R., "Origine du temps et temps originaire chez Husserl et Heidegger", *Revue philosophique de Louvain*, 85 (1987), pp. 499-521;
- BERNET, R., "Die Frage nach dem Ursprung der Zeit bei Husserl und Heidegger", *Heidegger-Studies*, 3-4 (1987-1988), pp. 89-104;
- MOHANTY, J.N., "Time: linear or cyclic, and Husserl's phenomenology of inner time-consciousness", *Philosophia naturalis*, 5(2) (1988), pp. 123-130;
- RICHIR, M., "Synthèse passive et temporalisation/spatialisation", in *Husserl*, Collectif sous la direction de Elianne Escoubas et Marc Richir, (Krisis), J. Millon, Grenoble, 1989, pp. 9-42;
- SEEBOHM, Th. M., "Über die vierfache Abwesenheit im Jetzt, Warum ist Husserl bereits dort, wo ihn Derrida nicht vermutet?", in *Logik, Anschaulichkeit und Transparenz, Studien zu Husserl, Heidegger und der französischen Phänomenologiekritik*, Hrsg. von Ernst Wolfgang Orth, (Phänomenologische Forschungen 23), K. Alber, Freiburg, München, 1990, pp. 75-108;
- DUVAL, R., "Durée ou discontinuité de l'apparaître: le choix phénoménologique", in *Husserl-Ausgabe und Husserl-Forschung*, Hrsg. von Samuel Ijsseling, (Phaenomenologica 115), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1990, pp. 81-106;
- VON HERRMANN, F.-W., *Augustinus und die phänomenologische Frage nach der Zeit*, V. Klostermann, Frankfurt a.M., 1992;
- LARRABEE, M. J., "Inside time-consciousness, Diagramming the flux", *Husserl-Studies*, 10 (1993-1994), pp. 181-210;

- MOUILLIE, J.-M., “Etre temps (Husserl et la donation du temps)”, in *Temporalité et affection*, (Alter, Revue de phénoménologie 2), éditions Alter, Fontenay-aux-Roses, 1994, pp. 159-244;
- TANGELYI, L., Zeit und Empfindung (E. Husserl, E. Lévinas und M. Henry), *Recherches husserliennes*, 2(4), 1995, pp. 53-76;
- RINOFNER-KREIDL, S., “Zeitbewußtsein, innere Wahrnehmung und Reproduktion, Die phänomenologische Zeitlehre in der Auseinandersetzung Husserl – Brentano”, *Brentano Studien*, 6 (1995-1996), pp. 193-227;
- KOKOSZKA, V., “La conception husserlienne de la temporalite entre 1905 et 1910”, *Tijdschrift voor Filosofie*, 58 (1996), pp. 314-341;
- SOMMER, M., “Edmund Husserls Phänomenologie des Zeitbewußtseins”, in der *blaue reiter*, 5 (1997), pp. 13ff.;
- GORNER, P., “Phenomenology and time (Edmund Husserl). On the phenomenology of the consciousness of internal time)”, *Journal of the British society for phenomenology*, 28 (1997), pp. 97-102;
- KOJIMA, H., “The vertical intentionality of time-consciousness and sensegiving”, in *Husserl in Contemporary Context: Prospects and Projects for Phenomenology*, Burt C. Hopkins (ed.) (Contributions to Phenomenology 26.) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1997, pp. 79-93;
- CHRUZIMSKI, A., “Die Husserlsche Lehre vom absoluten zeitkonstituierenden Fluß”, In A. CHRUZIMSKI, *Die Erkenntnistheorie von Roman Ingarden*, (Phaenomenologica 151), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1999, pp. 55-63;
- ALWEISS, L., “The enigma of time”, *Phänomenologische Forschungen*, Neue Folge 4 (1999), pp. 159-202;
- DURIE, R., “Speaking of time... : Husserl and Levinas on the saying of time”, *Journal of the British society for phenomenology*, 30 (1999), pp. 35-58;
- RINOFNER-KREIDL, S., *Edmund Husserl: Zeitlichkeit und Intentionalität*, (Phänomenologie, 2; Kontexte, 8.) Alber, Freiburg, München, 2000;
- DONOHUE, J., “The nonpresence of the living present: Husserl's time manuscripts”, in *Southern journal of philosophy*, 38 (2000), pp. 221-230;

- JORDAN, R. W., "Time and formal authenticity: Husserl and Heidegger", in *The many faces of time*, ed. by John B. Brough and Lester Embree, (Contributions to phenomenology 41) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2000, pp. 37-65;
- ORTH, E. W., "Zeitlichkeit und Geschichtlichkeit: Zum Problem des prozessualen Apriori bei Edmund Husserl", in *Phenomenology on Kant, German idealism, hermeneutics and logic: philosophical essays in honor of Thomas M. Seebohm*, edited by Olav K. Wiegand..., (Contributions to phenomenology / in cooperation with the Center for Advanced Research in Phenomenology 39) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2000, pp. 27-38;
- PAWLISZYN, A., "Time as viewed by Husserl and Heidegger", *Analecta Husserliana*, 46 (2000), pp. 415-426;
- ROMANO, C., "Où est passé le passé? De la possibilité d'une phénoménologie du temps", in ESCOUBAS, É.; WALDENFELS, B. (Hrsg.), *Phénoménologie française et phénoménologie allemande - Deutsche und französische Phänomenologie. Paris*, (Cahiers de philosophie de l'Université de Paris XII - Val de Marne 4), L'Harmattan, 2000, pp. 295-326;
- SCHNELL, A., "Les diagrammes husserliens du temps", *La pulsion*, (Alter 9) Alter, Paris, 2001, pp. 365-399;
- VOLPI, F., "Coscienza del tempo e temporalità della coscienza da Brentano a Husserl", *Democrazia - Coscienza del Temp = magazzino di filosofia* 2, 4 (2001), pp. 45-71;
- BECKER, R., «Dauer im Wechsel: Husserls Begriff der "Allzeitlichkeit" als Krisenphänomen», *Phänomenologische Forschungen* (2002), pp. 205-229;
- LEGROS, R., "Le temps chez Husserl et Lévinas (synopsis)", *Cahiers d'Études Lévinassiennes*, 1 (2002), pp. 207-217;
- RINOFNER-KREIDL, S., "Fathoming the abyss of time: Temporality and intentionality in Husserl's phenomenology", *Analecta Husserliana*, 80 (2002), pp. 134-146;
- SCHNELL, A., "Das Problem der Zeit bei Husserl: Eine Untersuchung über die husserlschen Zeitdiagramme", *Husserl Studies*, 18 (2002), pp. 89-112;
- SEPP, H. R., "Zeit und Sorge: Eine Anmerkung zu Heideggers Kritik an Husserl", in HÜNI, H. (Hrsg.), *Die erscheinende Welt: Festschrift für Klaus Held*, (Philosophische Schriften 49) Duncker & Humblot, Berlin, 2002, pp. 275-290;

- YAMAGUCHI, I., “Die Frage nach dem Paradox der Zeit”, *Recherches Husserliennes*, 17 (2002), pp. 25-49;
- BIANCHIN, M., “Husserl, dalla percezione del tempo alle temporalizzazione della soggettività”, in *Tempo e interpretazione: Esperienze di verità nel tempo dell'interpretazione*, a cura di Luigi Perissinotto, Guerini, Milano, 2003, pp. 215-229;
- RODEMEYER, L., “Developments in the theory of time-consciousness: An analysis of protention”, in WELTON, D. (ed.), *The new Husserl: a critical reader*, Indiana University Press, Bloomington (Ind.), 2003, pp. 125-154;
- PERRIN, D., “Husserl, Wittgenstein et l'idée d'une phénoménologie de la conscience du temps”, in BENOIST, J. (Hrsg.), *Husserl et Wittgenstein: de la description de l'expérience à la phénoménologie linguistique*, (Europaea memoria 27) Olms, Zürich, 2004, pp. 71-106;
- SOMMER, M., “Edmund Husserls Phänomenologie des Zeitbewußtseins”, in *Das Rätsel Zeit: ein philosophischer Streifzug*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 2004, pp. 19-26;
- BERNET, R., “Real Time and Imaginary Time: on the Husserlian Conception of Temporal Individuation”, in BANHAM, G. (Hg.), *Husserl and the logic of experience*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2005, pp. 217-236;
- DODD, J., “Reading Husserl's Time-Diagrams from 1917/18”, *Husserl Studies*, 21 (2005), pp. 111-137;
- NI, L., “Urbewußtsein und Unterbewußtsein in Husserls Zeitverständnis”, *Husserl Studies*, 21 (2005), pp. 17-33;
- OBSIEGER, B., “Die Anschauung des Werdens: Zu Husserls Theorie des Zeitbewusstseins”, *Phänomenologische Forschungen*, 2006, pp. 135-187;
- SANDOWSKY, L. N., “Hume and Husserl: the Problem of the Continuity or Temporalization of Consciousness”, *International Philosophical Quarterly*, 46 (2006), pp. 59-74;
- BERNET, R., “Husserl's early time-analysis in historical context”, *The Journal of the British Society for Phenomenology*, 40/ Nr. 2 (2009), pp. 117-154;
- RODEMEYER, L. M., “How do we imagine the past? Reconsidering retention and recollection in Husserl's phenomenology of inner time-consciousness”, *The Journal Of The British Society For Phenomenology*, 40/Nr. 2 (2009), pp. 171-187.

ØVERENGET, E., “Husserl and the temporality of absolute consciousness”, in ØVERENGET, E., *Seeing the self: Heidegger on subjectivity*, (Phaenomenologica 149) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1998, pp. 287-292;

CHRUDZIMSKI, A., “Die Husserlsche Lehre vom absoluten zeitkonstituierenden Fluß”, in CHRUDZIMSKI, A., *Die Erkenntnistheorie von Roman Ingarden*, (Phaenomenologica 151) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1999, pp. 55-63.

#### **16. Acerca de la *reducción* [Reduktion] y la *epoché* :**

RECHTENWALD, F., *Die phänomenologische Reduktion bei Edmund Husserl*, W. Helios, Münster, 1929;

VAN BREDÁ, H.L., “La réduction phénoménologique, in Husserl”, (Cahiers de Royaumont. Philosophie III) Minuit, Paris, 1959, pp. 307-318;

PACI, E., “Tempo e riduzione in Husserl”, *Rivista di filosofia*, 50 (1959), pp. 146-179;

SCHMITT, R., “Husserl’s transcendental-phenomenological reduction”, *Philosophy and phenomenological research*, 20 (1959-1960), pp. 238-245;

KOHÁK, E., “Existence and the phenomenological epoché”, *Journal of existentialism*, 8 (1967-1968), pp. 19-47;

BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie I*, Husserl-Studien, (Phaenomenologica 26), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1968, pp.119-140;

BEDNARSKI, J., “Two aspects of Husserl’s reduction: bracketing and reflection”, *Philosophy today*, 4 (1969), pp. 208-222;

AGUIRRE, A., *Genetische Phänomenologie und Reduktion, Zur Letztbegründung der Wissenschaft aus der radikalen Skepsis im Denken Edmund Husserls*, (Phaenomenologica 38), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1970;

FINK, E., “Reflexionen zu Husserls phänomenologischer Reduktion”, *Tijdschrift voor filosofie*, 33 (1971), pp. 540-588;

HARTMANN, K., “Abstraction and existence in Husserl’s phenomenological reduction”, *Journal of the British society for phenomenology*, 2(1) (1971), pp. 10-18;

PATOČKA, J., “Epoché und Reduktion”, in *Bewußt sein*, Gerhard Funke zu eigen, Hrsg. von Alexius J. Bucher, Hermann Drüe, Thomas M. Seebohm, Bouvier, Bonn, 1975, pp. 76-85;

- KÜNG, G., “The phenomenological reduction as epoché and explication”, *The monist*, 59 (1975), pp. 61-80;
- INGARDEN, R., “Probleme der Husserlschen Reduktion, Vorlesung gehalten an der Universität Oslo Okt/Nov, 1967”, *Analecta husserliana*, 4 (1976), pp. 1-71;
- SPIEGELBERG, H., “Epoché und Reduktion bei Pfänder und Husserl”, in *Pfänder-Studien*, Hrsg. von Herbert Spiegelberg und Eberhard Avé-Lallemant, (Phaenomenologica 84), Martinus Nijhoff, The Hague, Boston (MA), London, 1982, pp. 3-34;
- COURTINE, J.-F., “L’idée de la phénoménologie et la problématique de la réduction”, in *Phénoménologie et métaphysique*, Publié sous la direction de Jean-Luc Marion et Guy Planty-Bonjour, (Epiméthée), Presses Universitaires de France, Paris, 1984, pp. 211-246;
- CARR, D., “Husserl and the epoché”, in *Studies in the philosophy of J.N. Findlay*, edited by R. Cohen, R. Marten and M. Westphal, (State University of New York series in philosophy) State University of New York Press, Albany (NY), 1985, pp. 139-158;
- MURALT, A., “Epoché – malin génie – théologie de la toute-puissance divine: Husserl, Descartes, Occam”, *Studia philosophica*, 26 (1966), pp. 159-191 (reprinted in MURALT, A., *La métaphysique du phénomène. Les origines médiévales de l’élaboration de la pensée phénoménologique*, (Vrin-reprise) J. Vrin, Paris, 1985, pp. 105-137;
- STRÖKER, E., *Phänomenologischen Studien*, V. Klostermann, Frankfurt, a.M., 1987, pp. 35-53;
- WALSH, R. D., “Husserl’s epoché as method and truth”, *Auslegung*, 14 (1988), pp. 211-223;
- GARCÍA-BARÓ, M., “Una meditación preliminar para la reducción fenomenológica, I: Defensa de la epoché”, *Pensamiento*, 44(173), 1988, pp. 3-24;
- ROVATI, P. A., «L’enigma dell’ “epoché”», in *Filosofia* ’88, a cura e introduzione di Gianni Vattimo, Laterza, Bari, 1989, pp. 127-138;
- BERNET, R., “Husserl et Heidegger sur la réduction phénoménologique et la double vie du sujet”, in *L’évidence du monde, Méthode et empirie de la phénoménologie*, Sous la direction de Robert Brisart et Raphaël Célis, (Publications des facultés universitaires



de Saint-Louis de Bruxelles, Collection générale 61), Facultés Universitaires Saint-Louis de Bruxelles, Bruxelles, 1994, pp. 11-38;

BRISART, R., “La réduction et l’irréductible phénoménologiques, Husserl critique de Heidegger”, in *L’évidence du monde, Méthode et empirie de la phénoménologie*, Sous la direction de Robert Brisart et Raphaël Célis, (Publications des facultés universitaires de Saint-Louis de Bruxelles, Collection générale 61), Facultés Universitaires Saint-Louis de Bruxelles, Bruxelles, 1994, pp. 139-185;

SERRANO DE HARO, A., “Reducción fenomenológica y ateísmo”, *Anales del seminario de metafísica*, 29, 1995, pp. 105-126;

ENGLISH, J., “Une des premières formulations de la théorie de la réduction: l’opposition phénoménologique et du phénoménologique dans le cours sur la signification de 1908”, *Recherches husserliennes*, 3(5) (1996), pp. 3-25;

GARCÍA-BARÓ, M., “La génesis de la reducción y los orígenes líricos de la filosofía”, en *La posibilidad de la fenomenología*, editado por Agustín Serrano de Haro, Editorial Complutense, Madrid, 1997;

KÜHN, R., “Der Cartesianische Weg der Reduktion und seine Kritik bei Husserl und Heidegger”, *Recherches Husserliennes*, 12 (1999), pp. 3-45;

HIMANKA, H., “Reduction *in concreto*: Two readings of *The Idea of Phenomenology*”, *Recherches Husserliennes*, 11 (1999), pp. 51-78;

LEMBECK, K.-H., «“Natürliche” Motive der transzendentalen Einstellung? Zum Methodenproblem in der Phänomenologie, *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques*, 4 (1999), pp. 3-21;

HIMANKA, J., “Before and after the reduction”, *Journal of the British society for phenomenology*, 32 (2001), pp. 188-204;

BOUCKAERT, B., “De l’autre côté du miroir: les motifs phénoménologiques de la réduction chez Husserl, Fink et Patočka”, *Recherches Husserliennes*, 17 (2002), pp. 87-116;

CAIRNS, D., “The first motivation of transcendental epoché”, in ZAHAVI, D.; STJERNFELT, F. (eds.), *One hundred years of phenomenology: Husserl’s Logical investigations revisited*, (Phaenomenologica 164) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2002, pp. 219-231;

- LAHIB, O., "L'idée de réduction chez Fichte et Husserl", *Études phénoménologiques*, 35 (2002), pp. 99-115;
- LOHMAR, D., "Die Idee der Reduktion: Husserls Reduktionen - un ihr gemeinsamer methodischer Sinn", in HÜNI, H. (Hrsg.), *Die erscheinende Welt: Festschrift für Klaus Held*, (Philosophische Schriften 49) Duncker & Humblot, Berlin, 2002, pp. 751-771;
- LUFT, S., "Einige Grundprobleme in Husserls unveröffentlichten späten Texten über phänomenologische Reduktion", in CARR, D... (Hrsg.), *Subjektivität - Verantwortung - Wahrheit : neue Aspekte der Phänomenologie Edmund Husserls*, (New studies in phenomenology 1) Lang, Frankfurt am Main, Berlin, Bern, Wien, 2002, pp. 127-148;
- OVERGARD, S., *Epoché and solipsistic reduction*, *Husserl Studies*, 18 (2002), pp. 209-222;
- BRAINARD, M., "Reducing the reduction: Husserl's many ways to the one reduction", *Alter*, 11 (2003), pp. 79-90;
- KOKOSZKA, V., "Réduction radicalisée et intuition réflexive chez Fink et Husserl", *Alter*, 11 (2003), pp. 111-134;
- LOHMAR, D., "L'idée de la réduction: Les réductions de Husserl - et leur sens méthodique commun", *Alter*, 11 (2003), pp. 91-110;
- LOHMAR, D., "Sur les motifs et la préhistoire de la réduction transcendantale dans les *Recherches logiques*", in BENOIST, J. (Hrsg.), *La représentation vide: Husserl. Suivi de Les recherches logiques, une œuvre de percée*, Presses Universitaires de France, Paris, 2003, pp. 203-223;
- ZAHAVI, D., "Husserl's Noema and the internalism-externalism debate", *Inquiry*, 47 (2004), pp. 42-66;
- BERMES, Ch., "Reduktion und Verstehen: Husserls Phänomenologie und die Hermeneutik", in VETTER, H.; FLATSCHER, M. (Hgrs.), *Hermeneutische Phänomenologie - phänomenologische Hermeneutik*, (Reihe der Österreichischen Gesellschaft für Phänomenologie 10) Lang, Frankfurt, 2005, pp. 11-25;
- DYBEL, «The idea of phenomenology as a description of "die Sachen selbst"», in WIERCÍŃSKI, A. (Hrsg.), *Between description and interpretation: The hermeneutic turn in phenomenology*, (Hermeneutic series; Série herméneutique / International institute for hermeneutics; Institut international d'herméneutique; 4) The Hermeneutic Press, Toronto, 2005, pp. 247-258;

ROESNER, M., “Das große Spiel der Epoché: Die transzendentalphänomenologische Einstellung zwischen natürlichem Weltverhalten und theoretischer Wissenschaft”, *Husserl Studies*, 24 (2008), pp. 31-52;

ZIPPEL, N., “Die phänomenologische Reduktion und ihre Bedingungen”, *Phänomenologische Forschungen*, (2008), pp. 71-88.

### **17. Acerca del concepto de *constitución* [Konstitution]:**

INGARDEN, R., “Le problème de la constitution et le sens de la réflexion constitutive chez Husserl”, in *Husserl*, (Cahiers de Royaumont. Philosophie III), Minuit, Paris, 1959, pp. 242-264 (hay traducción al castellano: INGARDEN, R., “El problema de la constitución y el sentido de la reflexión constitutiva en Husserl”, en *Husserl*, (Tercer coloquio filosófico de Royaumont), traducción de A. Podetti, revisión de Guillermo Maci, Paidós, Buenos Aires, 1968, pp. 215-233;

BOSIO, F., “Problemática della riduzione e costituzione trascendentale”, *aut aut*, 1963, 74, pp. 62-83;

SOKOLOWSKI, R., *The formation of Husserl's concept of constitution*, (Phaenomenologica 18), Martinus Nijhoff, The Hague, 1964;

KOCKELMANS, J. J., “Intentional and constitutive analysis”, in *Phenomenology: the philosophy of Edmund Husserl and its interpretation*, edited by Joseph J. Kockelmans, (Anchor books 585), Doubleday & Co., Garden City (NY), 1967, pp. 137-146;

MONETA, G. C., “The refinement of the concept of constitution”, *Research in phenomenology*, 4 (1974), pp. 19-24;

STRÖKER, E., “Intentionalität und Konstitution, Wandlungen des Intentionalitätskonzepts in der Philosophie Husserls”, *Dialectica*, 38 (1984), pp. 191-208;

ZAHAVI, D., “Constitution and ontology, Some remarks on Husserl's ontological position in the *Logical investigations*”, *Husserl-Studies*, 9 (1992), pp. 111-124;

SUHM, Ch., “Konstitution und Objektivität des Anderen: Überlegungen im Anschluß an Edmund Husserl und Thomas Nagel”, in HAGEL, U. ... (Hrsg.), *Der Andere - ein alltäglicher Begriff in philosophischer Perspektive*, Leipziger Universitäts-Verlag, Leipzig, 2002, pp. 15-22;

LIMIDO-HEULOT, P., “Constituer, produire, interpréter: Le sens de la constitution chez Husserl (I)”, *Recherches Husserliennes*, 20 (2003), pp. 27-61;

ROMBACH, S., “Gegenstandskonstitution und Seinsentwurf als Verzeitigung: Über die zeitliche Konstitution der Gegenstandstypen bei Husserl und den zeitlichen Entwurf der Seinsarten bei Heidegger”, *Husserl Studies*, 20 (2004), pp. 25-41.

### **18. Sobre el concepto de aparición [Erscheinung]:**

HEINEMANN, F., “Erscheinen und Sein, Prolegomena zu einer konkreten Phänomenologie”, in *Sinn und Sein. Ein philosophisches Symposium*, Hrsg. von Richard Wisser, M. Niemeyer, Tübingen, 1960, pp. 183-192;

FUNKE, G., “A crucial question in transcendental phenomenology: what is appearance in its appearing?”, *Journal of the British society for phenomenology*, 4, 1973, pp. 47-60;

MÜLLER, S., *Vernunft und Technik. Die Dialektik der Erscheinung bei Edmund Husserl*, K. Alber, Freiburg, München, 1976;

DRUMMOND, J. J., “On the nature of perceptual appearances, or is Husserl an Aristotelian?”, *The new scholasticism*, 52 (1978), pp. 1-22;

RICHIR, M.: “Qu'est-ce qu'un phénomène?”, in *Études philosophiques*, (1998), pp. 435-449;

BENOIST, J., “Dire les phénomènes”, In *La pulsion*, (Alter 9)Alter, Paris, 2001, pp. 273-280.

### **18. Acerca de la noción de esencia [Wesen]:**

TUGENDHAT, E., *Der Wahrheitsbegriff bei Husserl und Heidegger*, W. de Gruyter, Berlin, 1967, pp. 137-163;

LEVIN, D. M., “Husserlian essences reconsidered”, in *Explorations in phenomenology*, Selected studies in phenomenology and existential philosophy 4, edited by David Carr and Edward S. Casey, Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 169-183;

KERSTEN, F. I., “The occasion and novelty of Husserl’s phenomenology of essence”, in *Phenomenological perspectives, Historical and systematic essays in honor of Herbert Spiegelberg*, edited by Philip J. Bossert, (Phaenomenologica 62), Martinus Nijhoff, The Hague, 1975, pp. 61-92;

KERN, I., *Idee und Methode der Philosophie. Leitgedanken für eine Theorie der Vernunft*, W. de Gruyter, Berlin, New York, 1975, § 41 s;

MOHANTY, J.N., “Husserl’s transcendental phenomenology and essentialism”, *Review of metaphysics*, 32 (1978), pp. 299-321;

GARCÍA-BARÓ, M., “Some puzzles on essence”, *Analecta husserliana*, 34 (1991), pp. 233-253;

MOHANTY, J.N., “Noema and essence”, in *The phenomenology of the noema*, edited by John J. Drummond and Lester E. Embree, (Contributions to phenomenology 10), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1992, pp. 49-55;

SOWA, R., “Wesen und Wesensgesetze in der deskriptiven Eidetik Edmund Husserls”, *Phänomenologische Forschungen*, (2007), pp. 5-37.

### **18. Acerca de la reducción eidética [Eidetische Reduktion],**

PACI, E., “Sul senso e sull’essenza”, *aut aut*, 1956, 33, pp. 175-189;

BEDNARSKI, J., “The eidetic reduction”, *Philosophy today*, 6 (1962), pp. 14-24;

KWANT, R.C., “Merleau-Ponty’s criticism of Husserl’s eidetic reduction”, in *Phenomenology: the philosophy of Edmund Husserl and its interpretation*, edited by Joseph J. Kockelmans, (Anchor books 585), Doubleday & Co., Garden City (NY), 1967, pp. 393-412;

MONTERO MOLINER, F., “El análisis del lenguaje y la reducción eidética”, *Convivium*, 34(2) (1971), pp. 5-22;

WOODS, M.T., “The reduction of essence in the thought of Thomas Aquinas and Edmund Husserl”, *The Thomist*, 53 (1989), pp. 443-460;

PLOURDE, J., “Nécessité, phénoménologie et essence dans les *Recherches Logiques*”, in FISETTE, D. (éd.), *Aux origines de la phénoménologie: Husserl et le contexte des Recherches logiques*, Vrin, Paris; Les Presses de l’Université Laval; Québec, 2003, pp. 125-147.

### **19. Acerca de la noción de conciencia [Bewußtsein] y de conciencia pura [reinen Bewußtsein]:**

GURWITSCH, A., “The phenomenological and the psychological approach to consciousness”, *Philosophy and phenomenological research*, 15 (1954-1955), pp. 303-319;

GURWITSCH, A., *Théorie du champ de la conscience*, Desclée de Brouwer, Bruges, 1957 (hay traducción al castellano: GURWITSCH, A., *El campo de la conciencia, Un análisis fenomenológico*, traducción de J. García-Gómez, Alianza, Madrid, 1979;

- LANDGREBE, L., “Zur phänomenologischen Theorie des Bewußtseins”, *Philosophische Rundschau*, 8 (1960-1961), pp. 289-307;
- OXENHANDLER, N., “The quest for pure consciousness in Husserl and Mallarmé”, in *The quest for imagination*, edited by O. Hardison, Press of Case Western Reserve University, Cleveland (OH), 1971, pp. 149-166;
- PACI, E., “La fenomenologia come scienza dell’apparenza e dell’esperienza della coscienza”, *aut aut*, 94-96 (1971);
- CAIRNS, D., “The many senses and denotations of the word *Bewußtsein* (consciousness) in Edmund Husserl’s writings”, in *Lifeworld and consciousness, Essays for Aron Gurwitsch*, edited by Lester E. Embree (Northwestern University studies in phenomenology and existential philosophy), Northwestern University Press, Evanston (IL), 1972, pp. 19-31;
- RODRÍGUEZ SÁNDEZ, J. L., *El ser absoluto de la conciencia, Un análisis de su sentido en la filosofía de Husserl*, Gredos, Madrid, 1972;
- SCOTT, Ch. E., “Consciousness and the conditions of consciousness”, *Review of metaphysics*, 25 (1972), pp. 625-637;
- LIVERZIANI, F., “Per una fenomenologia della coscienza assoluta”, in *Metafisica e scienze dell’uomo*, Vol. I (Atti del VII congresso internazionale Bergamo 4-9 settembre 1980), A cura di Benedetto D’Amores e Angela Ales Bello, Borla, Roma, 1982, pp. 469-488;
- FUNKE, G., “Bewußtseinswissenschaft”, in *Wahrheit und Verifikation/Verité et vérification*, “Akten des vierten internationalen Kolloquiums für Phänomenologie Schwäbisch-Hall, 8.-11. September 1969, Hrsg. von Herman Leo van Breda/Actes du quatrième colloque international de phénoménologie Schwäbisch-Hall, 8-11 septembre 1969, édités par les soins de Herman Leo van Breda”, (*Phaenomenologica* 61), Martinus Nijhoff, Den Haag/La Haye, 1974, pp. 3-52;
- ELLIS, R. D., “An ontology of consciousness”, (Martinus Nijhoff philosophy library), Martinus Nijhoff, Dordrecht, Boston (MA), London, 1986;
- MELLE, U., “Consciousness, wonder of all wonders”, *American catholic philosophical quarterly*, 66 (1992), pp. 155-173;
- HOLMES, R., “The transcendence of the world”, *Phenomenological studies*, W. Laurier University Press, Waterloo (Canada), 1995, pp. 11-22;

MELLE, U., "Husserls und Gurwitsch's Studien zur Struktur des Bewußtseins-feldes", in *Die Freiburger Phänomenologie*, Hrsg. von Ernst Wolfgang Orth, (Phänomenologischen Forschungen 30), K. Alber, Freiburg, München, 1996, pp. 111-140;

ZAHAVI, D., "The three concepts of consciousness in *Logische Untersuchungen*", *Husserl Studies*, 18 (2002), pp. 51-64.

## **20. Acerca de la concepción husserliana de *datos hyléticos* [hyletik data]:**

LINGIS, A., "Hyletic data", *Analecta Husserliana*, 2 (1972), pp. 96-101;

LARRABEE, M. J., "Husserl on sensation: notes on the theory of hyle", *The new scholasticism*, 47(2) (1973), pp. 179-203;

SMITH, Q., "A phenomenological examination of Husserl's theory of hyletic data", *Philosophy today*, 21 (1977), pp. 356-367;

HAGLUND, D. A.R., *Phenomenological studies, I: On the nature of hyletic data*, (Philosophical communications, Red series 24), University of Gothenburg, Department of philosophy, Gothenburg, 1984;

RABANEQUE, L. R., "Campo de trasfondo y dato hylético", *Ágora*, 12(2) (1993), pp. 7-21;

DEPRAZ, N., "Qu'est-ce que la *hyle* transcendente?", *Analecta Husserliana*, 50 (1997), pp. 115-123;

SCHÜES, C., "Conflicting apprehensions and the question of sensations", in DEPRAZ, N. ; ZAHAVI, D. (Hrsg.), *Alterity and facticity: New perspectives on Husserl* (Phaenomenologica 148) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1998, pp. 139-162.

## **21. Sobre la *modalización* [Modalisierung]:**

WEYL, H., "The ghost of modality", in *Philosophical essays in memory of Edmund Husserl*, edited by Marvin Farber, Harvard University Press, Cambridge (MA), 1940, pp. 278-303;

KNEALE, W.; PRIOR, A.N., "Intentionality and intensionality", *Proceedings of the Aristotelian society*, 42 (1968), pp. 73-100;

HINTIKKA, J., *The intentions of intentionality and other new models for modalities*, (Synthese library 90), D. Reidel, Dordrecht, Boston (MA), 1975;

BELUSSI, F., *Die modaltheoretischen Grundlagen der Husserlschen Phänomenologie*, K. Alber, Freiburg, 1990;

HARVEY, Ch. W.; HINTIKKA, J., “Modalization and modalities”, in *Phenomenology and the formal sciences*, Edited by Thomas M. Seebohm, Dagfinn Føllesdal and J.N. Mohanty, (Contributions to phenomenology 8), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1991, pp. 59-77;

NULL, G. T., “Remarks on modalization and modalities”, in *Phenomenology and the formal sciences*, Edited by Thomas M. Seebohm, Dagfinn Føllesdal and J.N. Mohanty, (Contributions to phenomenology 8), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1991, pp. 79-91;

DI PINTO, L., “The archeology of modalization in Husserl: from analogies to passive synthesis”, *Analecta husserliana*, 34 (1991), pp. 179-193.

## **22. Sobre la actitud natural [natürlichen Einstellung] :**

CANTONI, R., “Husserl e la critica dell’atteggiamento naturale”, *Il pensiero critico*, 1960, pp. 1-46;

RODRÍGUEZ BORNAETXEA, F., “La actitud natural y las realidades alternas”, *Analecta Husserliana*, 35 (1991), pp. 193-202;

HÉBRARD, M., «L’énigme du monde, ou l’entêtement de l’ “attitude naturelle”», *Kairos* (Toulouse), 5, 1994, pp. 101-132;

LUFT, S., “Husserl’s Phenomenological Discovery of the Natural Attitude”, *Continental Philosophy Review*, 31 (1998), pp. 153-170.

## **23. Acerca de los conceptos de naturaleza [Natur] y espíritu [Geist]:**

MELLE, U., “Nature and spirit”, in *Issues in Husserl’s Ideas II*, edited by Thomas Nenon and Lester E. Embree, (Contributions to phenomenology 24) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1996, pp. 15-35;

SAKAKIBARA, T., “The Relationship between Nature and Spirit in Husserl’s Phenomenology Revisited”, *Continental Philosophy Review*, 31 (1998), pp. 255-272;

BIANCHI, I. A., «Sulla “natura” e sullo “spirito”: Riflessione intorno alle lezioni husserliane del 1927», *Fenomenologia e società*, 24 (2001), pp. 61-84;

ORTH, E. W., «“Natur und Geist” in der Husserlschen Phänomenologie», *Phänomenologische Forschungen* (2003), pp. 23-37;



PERREAU, L., «Phénoménologie et “sciences de l'esprit”: La distinction *Natur - Geist* dans la phénoménologie husserlienne», *Alter*, 11 (2003), pp. 355-394;

SHAHID, M., “Edmund Husserl's Anthropological Proposal in the Ideen I/II”, *Analecta Husserliana*, 89 (2005), pp. 23-31.

**24. Acerca de las diferentes vías de acceso a la *subjetividad trascendental* [transzendente Subjektivität]:**

KERN, I., “Die drei Wege zur transzendentalphänomenologischen Reduktion in der Philosophie Edmund Husserls”, *Husserl und Kant, Eine Untersuchung über Husserls Verhältnis zu Kant und zum Neukantianismus*, (Phaenomenologica 16), Martinus Nijhoff, Den Haag, 1964, pp. 194-239 (hay traducción al castellano: KERN, I., “Los tres caminos a la reducción fenomenológica trascendental en la filosofía de Edmund Husserl”, traducción de Andrés Simón Lorda, en *La posibilidad de la fenomenología*, editado por Agustín Serrano de Haro, Editorial Complutense, Madrid, 1997;

DRUMMOND, J.J., “Husserl on the way to the performance of the reduction”, *Man and world*, 8 (1975), pp. 47-69;

KOTTUKAPALLY, J., Husserl's critique of his Cartesian way, *International philosophical quarterly*, 22, 1982, pp. 145-156;

WATANABE, J., “Von dem sogenannten Nachteil des cartesianischen Wegs”, in *Japanische Beiträge zur Phänomenologie*, Hrsg. von Yoshihiro Nitta, (Alber-Broschur: Philosophie) K. Alber, Freiburg, München, 1984, pp. 167-220;

WEIS, G.F., “The functional interdependence of Husserl's Cartesian and ontological ways to the phenomenological reduction”, University of Georgia, Athens (GA), 1984, PhD diss.;

KORTOOMS, A., Following Edmund Husserl on one of the paths leading to the transcendental reduction, *Husserl-Studies*, 10, 1993-1994, pp. 163-180;

KÜHN, Rolf. “Der Cartesianische Weg der Reduktion und seine Kritik bei Husserl und Heidegger”, *Recherches Husserliennes*, 12 (1999), pp. 3-45;

LOHMAR, D., “Transcendental Logic and Transcendental Reduction: Husserl's way into Transcendental Phenomenology through the Critique of Science”, in BANHAM, G. (Hg.), *Husserl and the logic of experience*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2005, pp. 237-254.

## **25. Acerca del método de la *variación* [Variation]:**

LANTÉRI-LAURA, G., “L’usage de l’exemple dans la phénoménologie”, *Les études phénoménologiques*, 9 (1954), pp. 57-72;

LEVIN, D.M., “Induction and Husserl’s theory of eidetic variation”, *Philosophy and phenomenological research*, 29 (1968-1969), pp. 1-15;

ZANER, R., “The art of free phantasy in rigorous phenomenological science”, in *Phenomenology: continuation and criticism, Essays in memory of Dorion Cairns*, edited by Frederick I. Kersten and Richard Zaner, (Phaenomenologica 50) Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 192-219;

HOCHE, H.-U., “Philosophisches Staunen und phänomenologische Variation”, *Archiv für Geschichte der Philosophie*, 65 (1983), pp. 283-305;

OLESEN, S.G., “Variation”, *Etudes phénoménologiques*, 7(13-14) (1991), pp. 190-201;

LOHMAR, D., “Die phänomenologische Methode der Wesensschau und ihre Präzisierung als eidetische Variation”, *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques*, (2005), pp. 65-91.

## **26. Acerca de las discrepancias entre el pensamiento de Husserl y el de Heidegger:**

LÉVINAS, E., *En découvrant l’existence avec Husserl et Heidegger*, (Bibliothèque d’histoire de la philosophie) J. Vrin, Paris, 1967;

MONETA, G., “Esperienza precategoriale husserliana e *Gelassenheit* heideggeriana”, *l’uomo, un segno*, 3(1-2) (1979), pp. 101-110;

STAPLETON, T. J., *Husserl and Heidegger, The question of a phenomenological beginning*, (State University of New York series in philosophy) State University of New York Press, Albany (NY), 1983, pp. 3-17;

KELKEL, A. L., “Immanence de la conscience intentionnelle et transcendance du *Dasein*”, in *Heidegger et l’idée de la phénoménologie*, (Phaenomenologica 108) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1988, pp. 165-194;

SEEBOHM, Th. M., “The paradox of subjectivity and the idea of ultimate grounding in Husserl and Heidegger”, in *Phenomenology and Indian philosophy*, edited by D.P. Chattopadhyaya, Lester E. Embree and J.N. Mohanty, Indian council of philosophical research, New Delhi, 1992, pp. 153-168;

HOPKINS, B. C., *Intentionality in Husserl and Heidegger. The problem of the original method and phenomenon of phenomenology*, (Contributions to phenomenology 11) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1993;

WANG, W.-Sh., “Das Dasein und das Ur-Ich. Heideggers Position hinsichtlich des Problems des Ur-Ich bei Husserl, (Europäische Hochschulschriften, Reihe 20: Philosophie 445) P. Lang, Frankfurt a.M., Bern, New York, 1994;

BERNET, R., “Husserl et Heidegger sur la réduction phénoménologique et la double vie du sujet”, in *L'évidence du monde, Méthode et empirie de la phénoménologie*, sous la direction de Robert Brisart et Raphaël Célis, (Publications des facultés universitaires de Saint-Louis de Bruxelles, Collection générale 61) Facultés Universitaires Saint-Louis de Bruxelles, Bruxelles, 1994, pp. 11-38;

BERNET, R., *La vie du sujet. Recherches sur l'interprétation de Husserl dans la phénoménologie*, (Epiméthée) Presses Universitaires de France, Paris, 1994, pp. 39-64;

RODRÍGUEZ, R., “Heideggers Auffassung der Intentionalität und die Phänomenologie der *Logischen Untersuchungen*”, *Phänomenologische Forschungen*, 2 (1997), pp. 223-244;

RODRÍGUEZ, R., *La transformación hermenéutica de la fenomenología*, Ed. Tecnos, Madrid, 1997.

TANI, T., “Inquiry into the I, Disclosedness, and Self-Consciousness: Husserl, Heidegger, Nishida”, *Continental Philosophy Review*, 31 (1998), pp. 239-253;

KELLER, P. (ed.), *Husserl and Heidegger on Human Experience*, Cambridge University Press, Cambridge, 1999;

GRONDIN, J., “Die hermeneutische Intuition und Intention zwischen Husserl und Heidegger”, in *Fremdheit und Vertrautheit: Hermeneutik im europäischen Kontext*, Edited by Hendrik J. Adriaanse, Peeters, Leuven, 2000, pp. 57-63.

## **27. Sobre el concepto de *Filosofía primera* [Erste Philosophie]:**

LUGARINI, L., «La problematica husserliana della “filosofia prima”», *Il pensiero*, 5 (1960), pp. 248-260;

FARBER, M., “First philosophy and the problem of the world”, *Philosophy and phenomenological research*, 23 (1962-1963), pp. 315-334;

ALLEN, J., What is Husserl's first philosophy?, *Philosophy and phenomenological research*, 42 (1981-1982), pp. 610-620;

MORAIS, C. B., «A “filosofia primeira” e a primeira filosofia, Uma perspectiva husserliana», *Revista portuguesa de filosofia*, 42 (1986), pp. 310-324;

SEEBOHM, Th. M., “Dilthey, Husserl and prima philosophia”, in *Dilthey and phenomenology*, edited by Rudolf Makkreel and John Scanlon, (Current Continental Research 006), University Press of America, Washington (DC), 1987, pp. 23-30;

STRÖKER, E., “Phenomenology as first philosophy: reflections on Husserl”, in *Edmund Husserl and the phenomenological tradition, Essays in phenomenology*, edited by Robert Sokolowski, (Studies in philosophy and the history of philosophy 18) Catholic University of America Press, Washington (DC), 1988, pp. 249-263;

RIZO-PATRÓN DE LERNER, R., «“Últimos fundamentos” y “filosofía primera” en la fenomenología trascendental de Edmund Husserl», en *El pensamiento de Husserl en la reflexión filosófica contemporánea*, Rosemary Rizo-Patrón de Lerner (ed.), Pontificia Universidad Católica de Perú, Departamento de Humanidades, Instituto Riva Agüero, Lima, 1993, pp. 51-83;

FUNKE, G., «Husserl’s Kant-reception and the foundation of his transcendental phenomenological “First philosophy”», translated by R. Nichel, in *The question of hermeneutics. Essays in honor of Joseph J. Kockelmans*, edited by Timothy J. Stapleton, (Contributions to phenomenology 17) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1994, pp. 91-112;

BOUCKAERT, B., *Vers une phénoménologie première: de Husserl à Maine de Biran et retour*, in *Revue philosophique de Louvain*, 97 (1998), pp. 598-623.

## **28. Sobre la noción de *horizonte* [Horizont]:**

KUHN, H., «The phenomenological concept of “horizon”», in *Philosophical essays in memory of Edmund Husserl*, edited by Marvin Faber, Harvard University Press, Cambridge (MA), 1940, pp. 106-123;

VAN PEURSEN, C. A., “L’horizon”, in *Situation, Beiträge zur phänomenologischen Psychologie und Psychopathologie*, Het spectrum, Utrecht/Antwerpen, 1954, pp. 204-234;

PIACEK, J., «James’ Konzeption der “Randgebiete” und Husserls Horizont-begriff (Beitrag zum Studium der genetischen Dominante von Husserls Philosophie)», *Zbornik filozofickej fakulty univerzity Komenského filosofica* (Bratislava), 14-15 (1973-1974), pp. 221-228;

- PIETERSMA, A., "Intuition and horizon in the philosophy of Husserl", *Philosophy and phenomenological research*, 34 (1973-1974), pp. 95-101;
- HILMY, S., "The scope of Husserl's notion of horizon", *The modern schoolman*, 59 (1981-1982), pp. 21-48;
- KWAN, T.-W., "Husserl's concept of horizon, An attempt at reappraisal", *Analecta husserliana*, 31 (1990), pp. 361-399;
- TAYLOR, L. G., «The centrality of the "horizon" in Husserl and Heidegger», *Contemporary philosophy*, 13(3) (1990), pp. 19-23;
- CHRISTENSEN, C. B., "Sense, subject and horizon", *Philosophy and phenomenological research*, 53 (1993), pp. 749-779;
- WALTON, R. J., "El mundo de la vida como horizonte", en *Sobre el concepto de mundo de la vida*, *Actas de la segunda semana española de fenomenología*, edición preparada por Javier San Martín, UNED, Madrid, 1993, pp. 95-123;
- WALTON, R. J., "La struttura dell'orizzonticità", *Paradigmi* 16(41) (1996), pp. 229-249;
- ORTH, E. W., "Heidegger und Husserl: Kultur als Horizont des Erscheinens", in M. HAPPEL, *Heidegger — neu gelesen*, Königshausen und Neumann, Würzburg, 1997, pp. 54-74;
- FISSETTE, D., "The horizon of the self: Husserl on indexicals", in ZAHAVI, D. (Hrsg.), *Self-awareness, temporality, and alterity: central topics in phenomenology*, (Contributions to phenomenology 34) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston, London, 1998, pp. 119-135;
- OGAWA, T., "The Horizontal Character of Phenomena and the Shining-Forth of Things", *Research in Phenomenology*, 30 (2000), pp. 146-157;
- WALTON, R. J., "Niveles y dimensiones en la explicitación husserliana del horizonte histórico", *Veritas*, 45 (2000), pp. 13-36;
- WALTON, R. J., "On the manifold senses of horizonedness: The theories of E. Husserl and A. Gurwitsch", *Husserl studies*, 19 (2003), pp. 1-24;
- WELTON, D., "World as horizon", in WELTON, D. (ed.), *The new Husserl: a critical reader*, Indiana University Press, Bloomington (Ind.), 2003, pp. 223-232;

TENGELYI, L., "Husserls Begriff des Horizontes", in ELM, R. (Hrsg.), "Horizonte des Horizontbegriffs: hermeneutische, phänomenologische und interkulturelle Studien", Sankt Augustin, (West-östliche Denkwege 7) Academia-Verlag, 2004, pp. 137-161;

BARBER, M. D., "Holism and horizon: Husserl and McDowell on non-conceptual content", *Husserl Studies*, 24 (2008), pp. 79-97;

FRAISOPI, F., "Genèse et transcendantalisation du concept d'horizon chez Husserl", *Phänomenologische Forschungen*, (2008), pp. 43-70.

## **29. Acerca de la noción de teleología [Teleologie]:**

ENGLISH, J., "Que signifie l'idée d'une téléologie universelle chez le dernier Husserl?", *Recherches Husserliennes*, 9 (1998), pp. 3-36;

ORTH, E. W., "Temporalité et historicité chez Husserl: Le problème d'un *a priori* en processus", *Recherches Husserliennes*, 10 (1998), pp. 35-49;

STÄHLER, T., "Die Gerichtetheit der Geschichte: Teleologie bei Hegel und Husserl", in CARR, D. (Hrsg.), *Subjektivität - Verantwortung - Wahrheit: neue Aspekte der Phänomenologie Edmund Husserls*, (New studies in phenomenology 1) Lang, Frankfurt a.M., Berlin, Bern, Wien, 2002, pp. 261-279;

DASTUR, F., "Phénoménologie et histoire (Dilthey, Husserl, Heidegger)", in DASTUR, F., *La phénoménologie en questions*, Vrin, Paris, 2004, pp. 175-189;

ROESNER, M., "Limes und *Morphé*: Zum Problem der Teleologie der Philosophiegeschichte im Denken Edmund Husserls", *Philosophisches Jahrbuch*, 112 (2005), pp. 134-153.

HOYOS-VÁZQUEZ, G., "Zum Teleologiebegriff in der Phänomenologie Husserls", in *Perspektiven Transzendentalphänomenologischer Forschung*, Für Ludwig Landgrebe zum 70, Geburtstag von seinen Kölner Schülern, herausgegeben von Ulrich Claesges und Klaus Held, (Phaenomenologica 49) Martinus Nijhoff, Deen Haag, 1972, pp. 61-84.

STRASSER, S., "Monadologie und Teleologie in der Philosophie Edmund Husserls", in *Profile der Phänomenologie*, Zum 50, Todestag von Edmund Husserl, herausgegeben von Ernst Wolfgang Orth, (Phänomenologische Forschungen 22), K. Alber, Freiburg, München, 1989, pp. 217-235.

ALES BELLO, A., «Teleology as the "form of all forms" and the inexhaustibility of research», *Analecta Husserliana*, 9 (1979), pp. 337-351.

- GARULLI, E., "The crisis of science as a crisis of teleological reason", *Analecta husserliana*, 37 (1991), pp. 91-104.
- D'IPPOLITO, B.M., "The theory of the object and the teleology of history in Edmund Husserl", *Analecta husserliana*, 37 (1991), pp. 271-274.
- KELKEL, A.L., "History as teleology and eschatology: Husserl and Heidegger", *Analecta husserliana*, 37 (1991), pp. 381-411.
- SANCIPRIANO, M., "Teleology and the constitution of spiritual forms", *Analecta husserliana*, 37 (1991), pp. 353-365.
- TROTIGNON, P., "The end and time", *Analecta husserliana*, 37 (1991), pp. 301-315.
- TYMIENIECKA, A.-T., "Teleologies in Husserlian phenomenology", *Analecta husserliana*, 37 (1991), pp. IX-XIII.
- COSTANTINI, E., "Finalismo nella natura e intenzionalità nella coscienza, Tentativo di un confronto tra Aristotele e Husserl", in *Atti del XXVI° congresso nazionale di filosofia, S.F.I.*, Roma, 1978, pp. 229-233.
- PACHAUD, B., "Conceptions téléologiques de l'intentionnalité selon E. Husserl et selon J. Searle et leurs implications temporelles", *Archives de philosophie*, 58, 1995, pp. 549-562.
- VALDINOCI, S., "Phénoménologie et téléologie", *Analecta husserliana*, 37 (1991), pp. 169-182.
- GARCÍA MÁRQUES, A., "Europa y la teleología de la razón en Edmund Husserl", *Daimon*, 10, 1995, pp. 145-151.
- HOYOS-VÁZQUEZ, G., "Utopía y teleología en el pensamiento de Husserl", en *Memorias. VI foro nacional de filosofía, Universidad de Antioquia*, Medellín, 1985, pp. 25-34.
- MILLÁN PUELLES, A., "La teleología del mundo físico y el nexo Brentano-Husserl", *Revista de filosofía* (Madrid), 58, 1979, pp. 121-138.
- ENGLISH, Jacques. "Que signifie l'idée d'une téléologie universelle chez le dernier Husserl?" *Recherches Husserliennes*, 9 (1998), 3-36.
- MÖCKEL, Christian. "Krisisdiagnosen: Husserl und Spengler", *Phänomenologische Forschungen – Phenomenological Studies – Recherches Phénoménologiques*, 3 (1998), 34-60.

## **29. Acerca del concepto de asociación [Assoziation]:**

KWAKMAN, S., *Association-in-itself-apodicticity, A study of passive synthesis in the transcendental logic of Edmund Husserl*, Hoger intituut voor wijsbegeerte, Leuven, 1970, PhD diss.;

HOLENSTEIN, E., *Phänomenologie der Assoziation. Zu Struktur und Funktion eines Grundprinzips der passiven Genesis bei Edmund Husserl*, (Phaenomenologica 44) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1972;

WALTON, R. J.; PIRK, A., “Asociación y síntesis pasiva”, *Cuadernos de filosofía*, 13, 1973, pp. 433-446;

NUKI, Sh., “Husserl’s question of history: the parallels between his theory of association and the narrative theory of history”, in *Japanese and Western phenomenology*, edited by Philip Blosser, Eiichi Shimonissé, Lester E. Embree and Hiroshi Kojima, (Contributions to phenomenology 12) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1993, pp. 409-422;

KOCKELMANS, J. J., “Association in Husserl’s phenomenology, in Phenomenology and skepticism”, *Essays in honor of James M. Edie*, edited and with an introduction by Brice R. Wachterhauser, (Northwestern university studies in phenomenology and existential philosophy) Northwestern University Press, Evanston (IL), 1996, pp. 63-85;

NUKI, Sh., “The Theory of Association After Husserl: ‘Form/Content’ Dualism and the Phenomenological Way Out”, *Continental Philosophy Review*, 31 (1998), pp. 273-291;

AFEISSA, H. S., “Empirisme, association et réduction: à propos de la lecture husserlienne de Hume”, *Alter*, 11 (2003), pp. 51-78;

LOHMAR, D., “Husserl's type and Kant's schemata: Systematic reasons for their correlation or identity”, in WELTON, D. (ed.), *The new Husserl: a critical reader*, Indiana University Press, Bloomington (Ind.), 2003, pp. 93-124.

## **30. Sobre la intersubjetividad [Intersubjektivität]:**

SCHÜTZ, A. “Das Problem der transzendentalen Intersubjektivität bei Husserl”, *Philosophische Rundschau*, 5, 1957, pp. 82-107;

THEUNISSEN, M., *Der Andere. Studien zur Sozialontologie der Gegenwart*, Walter de Gruyter, Berlin, 1965;



WALDENFELS, B., *Das Zwischenreich des Dialogs. Sozialphilosophische Untersuchungen in Anschluss an Edmund Husserl.* (Phaenomenologica 38). Den Haag, 1971;

HELD, K., "Das Problem der Intersubjektivität und die Idee einer phänomenologischen Transzendentalphilosophie", in *Perspektiven Transzendentalphänomenologischer Forschung, Für Ludwig Landgrebe zum 70. Geburtstag von seinen Kölner Schülern*, Hrsg. von Ulrich Claesges und Klaus Held, (Phaenomenologica 49) Martinus Nijhoff, Deen Haag, 1972, pp. 3-60;

WARNKE, C., "Wissenschaft-Lebeswelt-transzendente Intersubjektivität, Zur gesellschaftlichen Bestimmtheit von Husserls Spätphilosophie", *Deutsche Zeitschrift für Philosophie*, 30 (1982), pp. 77-88;

MENSCH, J. R., *Intersubjectivity and transcendental idealism*, (State University of New York series in contemporary continental philosophy), State University of New York Press, Albany (NY), 1988;

BUKOWSKI, J., "An attempt to reconcile intersubjectivity with transcendental idealism in Husserl's works", in "Man within his life-world, Contributions to phenomenology by scholars from East-Central Europe", edited by A.-T. Tymieniecka, (*Analecta Husserliana, The yearbook of phenomenological research* 27) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1989, pp. 193-208;

RÖMPP, G., *Husserls Phänomenologie der Intersubjektivität, und ihre Bedeutung für eine Theorie intersubjectiver Objektivität und die Konzeption einer phänomenologischer Philosophie*, (Phaenomenologica 123) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1992;

STOELGER, Th., *Das ästhetische Apriori des alter ego, Untersuchungen zur transzendentalen Intersubjektivitätstheorie in der Phänomenologie Edmund Husserl*, (Epistemata, Reihe Philosophie 147) Königshausen & Neumann, Würzburg, 1994;

IRIBARNE, Julia V. *Husserls Theorie der Intersubjektivität*, (M.-A. Herlyn trans. from Spanish to German), Karl Alber, Freiburg/München, 1995, 220 pp ;

PETIT, J.-L. *Solipsisme et intersubjectivité: quinze leçons sur Husserl et Wittgenstein*, Cerf, Paris, 1996;

ZAHAVI, D., *Husserl und die transzendente Intersubjektivität. Eine Antwort auf die sprachpragmatische Kritik*, (Phaenomenologica 135) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1996;

ZAHAVI, D., "Husserl's intersubjective transformation of transcendental philosophy", *Journal of the British society for phenomenology*, 27, 1996, 228-245;

DEPRAZ, N., *Transcendance et incarnation: Le statut de l'intersubjectivité comme altérité à soi chez Husserl*, Foreword by Rudolf Bernet, (Bibliothèque d'histoire de la philosophie) Vrin, Paris, 1996;

ZAHAVI, D., "Horizontal intentionality and transcendental intersubjectivity", *Tijdschrift voor filosofie*, 59 (1997), pp. 304-321;

SAWICKI, M., "Empathy before and after Husserl", *Philosophy Today*, 41 (1997), pp. 123-127;

SAWICKI, M., "Husserl's early treatment of intersubjectivity; Steins work for Husserl", in SAWICKI, M., *Body, text and science: The literacy of investigative practices and the phenomenology of Edith Stein*, Kluwer Academic Publishers (Phaenomenologica 144), Dordrecht, 1997, pp. 49-89; 153-165;

RICOEUR, P., "Hegel et Husserl sur l'intersubjectivité", in RICOEUR, P., *Du texte à l'action*, (Essais d'herméneutique / Ricoeur, Paul; 2) (Points; 2) Éd. du Seuil, Paris, 1998, pp. 311-334;

BIANCHI, I. A., «Solipsism, empathy, otherness: On Husserl's overcoming of the "closure" of the I, the otherness as a guarantee of an "aperture" to the world», *Analecta Husserliana*, 60 (1999), pp. 277-293;

SOFFER, G., "The other as alter ego : a genetic approach", *Husserl Studies*, 15 (1998/99) [1999], pp. 151-166;

GADAMER, H.-G., "Subjectivity and Intersubjectivity, Subject and Person", *Continental Philosophy Review*, 33 (2000), pp. 275-287;

MERCURI, C., «L'empatia: "finestra" sull'altro», *Aquinas*, 43 (2000), pp. 123-141;

DASTUR, F., "Espace et intersubjectivité", *Studia Phaenomenologica: Romanian journal for phenomenology*, I(3-4) (2001), pp. 63-73;

DEPRAZ, N., "The Husserlian Theory of Intersubjectivity As Alterology: Emergent Theories and Wisdom Traditions in the Light of Genetic Phenomenology", *Journal of Consciousness Studies*, 8 (2001), 169-178;

EHRL, G., “Solipsismusproblem und Intersubjektivitätsfrage in Husserls Vorlesungen von 1910/11 und 1923/24”, *Prima-Philosophia*, 14 (2001), pp. 255-287;

REYNAERT, P., “Intersubjectivity and Naturalism: Husserl's Fifth Cartesian Meditation Revisited”, *Husserl Studies*, 17 (2001), pp. 207-216;

HANEY, K., “The role of intersubjectivity and empathy in Husserl's foundational project”, *Analecta Husserliana*, 80 (2002), pp. 146-158;

LOTZ, Ch., “Mitmachende Spiegelleiber: Anmerkungen zur Phänomenologie der konkreten Intersubjektivität bei Husserl”, *Zeitschrift für philosophische Forschung*, 65 (2002), pp. 72-95;

COSTELLOE, T. M., “Husserl's attitude problem: Intersubjectivity in *Ideas II* and the fifth Cartesian Meditation”, *Journal fo the British Society for Phenomenology*, 34 (2003), pp. 74-86;

MCKENNA, W. R., “The constitutive effect of the other's awareness of me”, *Husserl Studies*, 19 (2003), pp. 193-203;

ZAHAVI, D., “Husserl's intersubjective transformation of transcendental philosophy”, in WELTON, D. (ed.), *The new Husserl: a critical reader*, Indiana University Press, Bloomington (Ind.), 2003, pp. 233-251;

DASTUR, F., “Réduction et intersubjectivité (Husserl)”, in DASTUR, F., *La phénoménologie en questions*, Vrin, Paris, 2004, pp. 83-99;

BRITO MARTINS, M. M., “Les figures de l'intersubjectivité chez Husserl”, *Analecta Husserliana*, 89/2 (2005), pp. 215-230;

OKORO, Ch., “A critique of the polarity in Edmund Husserl's intersubjectivity theory”, *Analecta Husserliana*, 84 (2005), pp. 129-144;

LEE, N.-I., “Problems of intersubjectivity in Husserl and Buber”, *Husserl Studies*, 22 (2006), pp. 137-160;

STAEHLER, T., “What is the question to which Husserl's *Fifth Cartesian meditation* is the answer?”, *Husserl Studies*, 24 (2008), pp. 99-117.

### **31. Acerca de la *lógica trascendental* [transzendente Logik], y de la visión fenomenológica de los problemas lógicos:**

FARBER, M., “Theses concerning the foundation of logic”, *The philosophical review*, 38(3) (1929), pp. 219-231;

- GURWITSCH, A., “Présuppositions philosophiques de la logique”, *Revue de métaphysique et de morale*, 56 (1951), pp. 395-405;
- MUNZHUBER, J., “Die transzendente Logik in der gegenwärtigen Problemlage der philosophie”, *Zeitschrift für philosophischen Forschung*, 7 (1953), pp. 340-350;
- PACI, E., “Per lo studio della logica di Husserl”, *aut aut*, 94 (1964), pp. 7-25;
- ELEY, L., *Metakritik der formalen Logik, Sinnliche Gewissheit als Horizont der Aussagenlogik und elementaren Prädikatenlogik*, (Phaenomenologica 31) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1969;
- ELEY, L., *Life-world-constitution of propositional logic and elementary predicate logic*, in “The later Husserl and the idea of phenomenology, Idealism-realism, historicity and nature”, edited by A.-T. Tymieniecka, (*Analecta Husserliana, The yearbook of phenomenological research* 2) D. Reidel, Dordrecht, Boston, 1972, pp. 333-353;
- SOKOLOWSKI, R., «Logic and mathematics in Husserl’s “Formal and transcendental logic”», in *Explorations in phenomenology*, edited by David Carr and Edward S. Casey (Selected studies in phenomenology and existential philosophy 4) Martinus Nijhoff, The Hague, 1973, pp. 306-327;
- WALTON, R. J., “Cultura, existencia y lógica trascendental: apofántica formal y material en la fenomenología”, *ITA humanidades*, 9 (1973), pp. 41-60;
- WATSON, L. W., *A study of the origins of formal logic in Husserl’s Formal and transcendental logic*, DePaul University, Chicago (IL), 1973, PhD diss.;
- ELEY, L., “Logik und Welt – oder: Ursprung der Logik aus der Antinomie der Erkenntnis”, in *Die Phänomenologie und die Wissenschaften*, Hrsg. von Ernst Wolfgang Orth, (Phänomenologische Forschungen 2), K. Alber, Freiburg, München, 1976, pp. 29-84;
- HOYOS-VÁSQUEZ, G., “Elementos para una fundamentación filosófica de la lógica en la fenomenología de Husserl”, *Cuadernos de filosofía y letras* (Bogotá), 4(3-4) (1981), pp. 141-156;
- GARCÍA-BARÓ, M., *Fundamentos de la crítica de la razón lógica, Ensayo fenomenológico*, Universidad Complutense, Madrid, 1983, Dis.;
- RICHIR, M., Le problème de la logique pure, De Husserl à une nouvelle position phénoménologique, *Revue philosophique de Louvain*, 82, 1984, pp. 500-522;

WILLER, J., "Schröder-Husserl-Scheler: zur formalen Logik", *Zeitschrift für philosophische Forschung*, 39 (1985), pp. 110-121;

SEEBOHM, Th. M., "Phenomenology of logic and the problem of modalizing", *Journal of the British society for phenomenology*, 19 (1988), pp. 235-251;

CROWELL, S. G., "Husserl, Lask and the idea of transzendental logic", in *Edmund Husserl and the phenomenological tradition, Essays in phenomenology*, edited by Robert Sokolowski, (Studies in philosophy and the history of philosophy 18) Catholic University of America Press, Washington (DC), 1988, pp. 63-85;

HAAPARANTA, L., "Analysis as the method of logical discovery, Some remarks on Frege and Husserl", *Synthese*, 77 (1988), pp. 73-97;

GETHMANN, C.-F., "Phänomenologische Logikfundierung", in *Phänomenologie im Widerstreit, Zum 50. Todestag Edmund Husserls*, Hrsg. von C. Jamme und O. Pöggeler, (Suhrkamp Taschenbuch Wissenschaft 843) Suhrkamp, Frankfurt a. M., 1989, pp. 192-212;

ZEIDLER, K. W., *Grundriß der transzendentalen Logik*, (Transzendentalphilosophie heute 3) Junghans, Cuxhaven, 1992;

DASTUR, F., «Husserl, Lotze et la logique de la "validité"», *Kairos* (Toulouse), 1994, pp. 31-48;

COURTINE, J.-F., "L'objet de la logique", in *Phénoménologie et logique*, Etudes réunies et publiées sous la direction de Jean-François Courtine, Presses de l'École Normale Supérieure, Paris, 1996, pp. 9-31;

RIGAL, E., "De la fondation phénoménologique de la logique", in *Phénoménologie et logique*, Etudes réunies et publiées sous la direction de Jean-François Courtine, Presses de l'École Normale Supérieure, 1996, pp. 123-148;

KEIRBY, A. C. S., "Husserl's transcendental turn", in *Journal of the British Society for Phenomenology*, 28 (1997), pp. 204-215;

MOHANTY, J. N., «Husserl's 'Logic of Truth'», in MOHANTY, J.N., *Logic, Truth, and the Modalities: From a Phenomenological Perspective*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1999, pp. 180-197;

BENOIST, J., «Y a-t-il une "logique de l'expérience"? Remarques sur le contrat phénoménologique dans les *Recherches logiques*», *Recherches Husserliennes*, 12 (1999), pp. 47-76;

SCHMIT, R., “Die Idee der rein theoretischen Logik bei Husserl”, *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques*, 5 (2000), pp. 271-288;

BÉGOUT, B., «La réverbération logique: La phénoménologie des “Prolégomènes à la logique pure” de Husserl», *Revue philosophique de Louvain*, 99 (2001), pp. 564-592;

BERNET, R., “Different concepts of logic and their relation to subjectivity”, in ZAHAVI, D.; STJERNFELT, F. (eds.), *One hundred years of phenomenology: Husserl's Logical investigations revisited*, (Phaenomenologica 164) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2002, pp. 19-29;

DRUMMOND, J. J., “The *Logical Investigations*: Paving the way to a transcendental logic”, in ZAHAVI, D.; STJERNFELT, F. (eds.), *One hundred years of phenomenology: Husserl's Logical investigations revisited*, (Phaenomenologica 164) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2002, pp. 31-40;

FERRARI, M., “Husserl, Natorp e la logica pura”, in *Neokantismo e fenomenologia: logica, psicologia, cultura e teoria della conoscenza*, atti del convegno internazionale, L'Aquila, 29 - 31 marzo 2001, a cura di Stefano Besoli ..., Quodlibet, Macerata, 2002, pp. 91-108;

LAVIGNE, J.-F., “Du psychologisme logique à la phénoménologie pure”, *Recherches Husserliennes*, 18 (2002), pp. 59-90;

LOHMAR, D., “Was ist transzendental an Husserls 'Transzendentaler Logik'? Der Weg in die transzendente Phänomenologie über die Kritik der Wissenschaften”, in CARR, D.... (Hrsg.), *Subjektivität - Verantwortung - Wahrheit: neue Aspekte der Phänomenologie Edmund Husserls*, (New studies in phenomenology 1) Lang, Frankfurt am Main, Berlin, Bern, Wien, 2002, pp. 91-107;

LUFT, S., “Husserl's notion of the natural attitude and the shift to transcendental phenomenology”, *Analecta Husserliana*, 80 (2002), pp. 114-119;

PEUCKER, H., “Psychologismen und ihre Kritik in Husserls Philosophie”, in CARR, D.... (Hrsg.), *Subjektivität - Verantwortung - Wahrheit: neue Aspekte der Phänomenologie Edmund Husserls*, (New studies in phenomenology 1) Lang, Frankfurt am Main, Berlin, Bern, Wien, 2002, pp. 149-161;

SMITH, D. W., «What ist “Logical” in Husserl's *Logical Investigations*? The Copenhagen interpretation», in ZAHAVI, D.; STJERNFELT, F. (eds.), *One hundred*

*years of phenomenology: Husserl's Logical investigations revisited*, (Phaenomenologica 164) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 2002, pp. 51-65;

MARION, J.-L.; “Le concept large de logique et de *logos*: La logique et le donné”, in BENOIST, J. (Hrsg.), *La représentation vide: Husserl. Suivi de Les recherches logiques, une œuvre de percée*, Presses Universitaires de France, Paris , 2003, pp. 265-281;

SMITH, D. W., «“pure” logic, ontology, and phenomenology», *Revue internationale de philosophie*, 57 (2003), Nr. 224, pp. 133-156;

DODD, J., “Inner life and transcendental philosophy in Husserl”, *Tijdschrift voor filosofie*, 66 (2004), pp. 473-497;

DEWALQUE, A., «Validité du sens ou idéalité des significations? Rickert et Husserl: deux variétés de “logique pure”», *Études philosophiques*, (2008), pp. 97-115.

### **32. Acerca de la *experiencia* [Erfahrung] y la *experiencia pre-predicativa* [vorprädikative Erfahrung]:**

JOLIVET, R., “Le problème de l'évidence du jugement et l'expérience antepredicative d'après Husserl”, *Revue de l'Université d'Ottawa*, 21 (1951), pp. 235-253;

MELANDRI, E., “Logica e esperienza in Husserl”, *Il mulino*, Bologna, 1960;

BOSIO, F., “La genesi della logica formale dall'esperienza antepredicativa in *Erfahrung und Urteil*, di Husserl”, *Il pensiero*, 6 (1961), pp. 334-356;

MONETA, G. C., “The foundation of predicative experience and the spontaneity of consciousness”, in *Lifeworld and consciousness, Essays for Aron Gurwitsch*, edited by Lester E. Embree, (Northwestern University studies in phenomenology and existential philosophy) Northwestern University Press, Evanston (IL), 1972, pp. 171-207;

SPIEGELBERG, H., *Doing phenomenology*, (Phaenomenologica 63) Martinus Nijhoff, The Hague, 1975, pp. 175-189;

HARRISON, R., “The concept of prepredicative experience”, in *Phenomenology and philosophical understanding*, edited by Edo Pivcevic, Cambridge University Press, Cambridge, 1975, pp. 93-107;

KOCKELMANS, J. J., “On the meaning and function of experience in Husserl's phenomenology”, in *Der Idealismus und seine Gegenwart*, Festschrift für W. Marx zum 65. Geburtstag, Hrsg. von Ute Guzzoni, Bernhard Rang und Ludwig Siep, F. Meiner, Hamburg, 1976, pp. 297-317;

WALDENFELS, B., *Der Spielraum des Verhaltens*, (Suhrkamp Taschenbuch Wissenschaft 311) Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1980, pp. 79-97;

MONTERO MOLINER, F., “Lenguaje y experiencia en la fenomenología de Husserl”, *Contextos*, 2, 1983, pp. 7-27;

SPIEGELBERG, H., “Three types of the given: the encountered, the search-found and the striking”, *Husserl-Studies*, 1 (1984), pp. 69-78;

WALDENFELS, B., “Die verachtete Doxa, Husserl und die fortdauernde Krisis der abendländischen Vernunft”, in WALDENFELS, B., *In den Netzen der Lebenswelt*, (Suhrkamp Taschenbuch Wissenschaft 545) Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1985, pp. 34-55;

AGUIRRE, A., “Die Idee und die Grenzenlosigkeit der Erfahrung. Kant und Husserl”, in *Philosophie der Endlichkeit*, Festschrift für Erich Christian Schröder zum 65. Geburtstag, Hrsg. von B. Niemeyer und D. Schütze, Königshausen & Neumann, Würzburg, 1992, pp. 101-129 (hay traducción al castellano: AGUIRRE, A., “La idea y la ilimitud de la experiencia en Kant y Husserl), *Escritos de filosofía*, 16(31) (1997), pp. 157-180);

KELKEL, A. L., “Procès de la raison ou réhabilitation de la doxa?”, *Analecta Husserliana*, 40 (1993), pp. 39-54;

VILLELA-PETIT, M., “Réceptivité anté-prédicative et familiarité typique”, *Archives de philosophie*, 58 (1995), pp. 603-615;

CAIANIELLO, S., “L’inconscio della fenomenologia. Nota sul concetto di antepredicativo in Husserl”, in *Sogno e mondo, Ai confini della ragione, Studi fenomenologici*, a cura di Bianca Maria D’Ippolito, Eugenio Mazzarella e Agata Piramallo Gambardella, Edizioni scientifiche italiane, Napoli, 1995, pp. 27-100;

VILLELA-PETIT, M., “L’expérience anté-prédicative”, in *Phénoménologie et logique. Etudes réunies et publiées sous la direction de Jean-François Courtine*, Presses de l’École normale supérieure, 1996, pp. 239-260;

MARBACH, E., “Reine und angewandte Phänomenologie, Überlegungen zur Rolle der Erfahrung in Husserlscher Sicht”, in *Der Bregiff der Erfahrung in der Philosophie des 20. Jahrhunderts*, Hrsg. von J. Freudiger, A. Graeser und K. Petrus, C.H. Beck, München, 1996, pp. 133-152;



- LOHMAR, D., “La genèse du jugement antéprédicatif dans les *Recherches logiques* et dans *Expérience et jugement*, in *Phénoménologie et logique*, Etudes réunies et publiées sous la direction de Jean-François Courtine, Presses de l'École Normale Supérieure, 1996, pp. 217-238;
- MOLCHANOV, V., “Bewußtsein, Erfahrung und Unterscheidenleistung”, *Prima philosophia*, 10 (1997), pp. 3-22;
- LOHMAR, D., *Erfahrung und kategoriales Denken: Hume, Kant und Husserl über vorprädikative Erfahrung und prädikative Erkenntnis*, (Phaenomenologica 147) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1998;
- KELLER, P. (ed.), *Husserl and Heidegger on Human Experience*, Cambridge University Press, Cambridge, 1999;
- OVERVOLD, G., “Husserl's European Reason and the Phenomenology of Nature”, *Idealistic Studies*, 30 (2000), pp. 149-157;
- LACOSTE, J.-Y., “La connaissance silencieuse: des évidences antepredicatives a une critique de l'apophasis”, *Laval théologique et philosophique*, 58 (2002), pp. 137-153;
- WALDENFELS, B., “Husserls Verstrickung in die Erfahrung”, in WALDENFELS, B. (Hrsg. und Nachwort), *Edmund Husserl: Arbeit an den Phänomenen: ausgewählte Schriften*, Fink (Übergänge 49), München, 2003, pp. 263-282;
- DASTUR, F., “Le problème de l'expérience antéprédicative (Husserl)”, in DASTUR, F., *La phénoménologie en questions*, Vrin, Paris, 2004, pp. 49-63;
- GEHLHAAR, S. S., «Urpräsenz: Tiefenphänomenologie des Absoluten im Ausgang von Edmund Husserls Analyse der “lebendigen Gegenwart”», in GEHLHAAR, S. S., (Hrsg.), *Zur Präsenz der Philosophie: kleine Studien zu N. Hartmann, E. Husserl und R. Höningwald*, Junghans (Transzendentalphilosophie heute 14), Dartford, 2004, pp. 79-125;
- TENGELYI, L., “Vom Erlebnis zur Erfahrung: Phänomenologie im Umbruch”, in HOGREBE, W.;
- BROMAND, J. (Hrsg.), *Grenzen und Grenzüberschreitungen: XIX. Deutscher Kongreß für Philosophie, Bonn, 23.-27. September 2002; Vorträge und Kolloquien*, Akademie-Verlag, Berlin, 2004, pp. 788-800;

CAIRNS, D., "Syntactical Acts and syntactical Objects", in BANHAM, G. (Hg.), *Husserl and the logic of experience*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2005, pp. 104-130;

KURENKOVA, R.; PLEKHANOV, Y.; ROGACHEVA, E., «The transcendental-phenomenological meaning of the notion of "experience" in E. Husserl and J. Dewey's philosophy», *Analecta Husserliana*, 84 (2005), pp. 33-41;

SCHMICKING, D. A., Husserl und die präreflektive Kognition, in LOHMAR, D.; FONFARA, D. (Hrsg.), *Interdisziplinäre Perspektiven der Phänomenologie: neue Felder der Kooperation: cognitive science, Neurowissenschaften, Psychologie, Soziologie, Politikwissenschaft und Religionswissenschaft*, Springer, Dordrecht, 2006, pp. 279-295;

LEE, N.-I., "Experience and evidence", *Husserl Studies*, 23 (2007), pp. 229-246.

### **33. Acerca del mundo de la vida [Lebenswelt]:**

WILD, J., "Man and his life-world", in *For Roman Ingarden, Nine essays in phenomenology*, Edited by A.-T. Tymieniecka, Martinus Nijhoff, 's-Gravenhage, 1959, pp. 90-109; PACI, E., "La fenomenologia come scienza del mondo della vita", *aut aut*, 1960, 56, pp. 75-83;

LANDGREBE, L., "Das Methodenproblem der transzendentalen Wissenschaft vom lebensweltlichen A priori", in *Symposium sobre la noción husserliana de Lebenswelt*, UNAM/Centro de estudios filosóficos, México, 1963, pp. 25-50 (reprinted in LANDGREBE, L., *Phänomenologie und Geschichte*, G. Mohn, Gütersloh, 1968, pp. 148-166;

GAOS, J., "La Lebenswelt de Husserl", en *Symposium sobre la noción husserliana de Lebenswelt*, UNAM/Centro de Estudios Filosóficos, México, 1963, pp. 19-24;

PACI, E., "Die Lebensweltwissenschaft", in *Symposium sobre la noción husserliana de Lebenswelt*, UNAM/Centro de estudios filosóficos, México, 1963, pp. 51-76;

BOSIO, F., "La riduzione al mondo della vita", *aut aut*, 75 (1963), pp. 16-27;

WANDENFELS, B., «El regreso de Husserl al "mundo de la vida"», Trad. del alemán por C. Rodríguez de Ganger, *Documentación crítica ibero-americana de filosofía y ciencias afines*, 2 (1965), pp. 597-601;

FARBER, M., "Existence and the life-world", in *Philosophy, religion, and the coming world civilization, Essays in honor of W. E. Hocking*, edited by Leroy S. Rouner, Martinus Nijhoff, The Hague, 1966, pp. 151-167;

JANSSEN, P., *Geschichte und Lebenswelt, Ein Beitrag zur Diskussion von Husserls Spätwerk*, (Phaenomenologica 33) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1970;

MARX, W., *Vernunft und Welt, Zwischen Tradition und anderem Anfang*, (Phaenomenologica 36) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1970, pp. 45-62;

GURWITSCH, A., "Problems of the life-world", in *Phenomenology and social reality, Essays in memory of Alfred Schütz*, Edited by M. Natanson, Martinus Nijhoff, The Hague, 1970, pp. 35-61;

SCHRAG, C.O., "The life-world and its historical horizon", in *Patterns of the life-world, Essays in honor of John Wild*, edited by J. M. Edie, F. H. Parker and C. O. Schrag, (Northwestern University studies in phenomenology and existential philosophy), Northwestern University Press, Evanston (IL), 1970, pp. 107-122;

PACI, E., "The lebenswelt as ground and as Leib in Husserl, somatology, psychology, sociology", in *Patterns of the life-world, Essays in honor of John Wild*, Edited by J. M. Edie, F. H. Parker and C. O. Schrag, (Northwestern University studies in phenomenology and existential philosophy), Northwestern University Press, Evanston (IL), 1970, pp. 123-138;

VAN PEURSEN, C. A., "Life-world and structures", in *Patterns of the life-world, Essays in honor of John Wild*, Edited by J. M. Edie, F. H. Parker and C. O. Schrag, (Northwestern University studies in phenomenology and existential philosophy) Northwestern University Press, Evanston (IL), 1970, pp. 139- 153;

BRAND, G., *Die Lebenswelt, Eine Philosophie des konkreten Apriori*, W. de Gruyter, Berlin, 1971;

BIEMEL, W., "Réflexions à propos des recherches husserliennes de la *Lebenswelt*", *Tijdschrift voor filosofie*, 33 (1971), pp. 659-683;

DECLÈVE, H., "La lebenswelt selon Husserl", *Laval théologique et philosophique*, 26 (1971), pp. 151-161;

PATOČKA, J., "La philosophie de la crise des sciences d'après E. Husserl et sa conception s'une phénoménologie du monde de la vie", *Archivum historii filozofii i mysli społecznej*, 18 (1972), pp. 3-18 (reprinted in PATOČKA, J., *Le mode naturel et le*

*mouvement de l'existence humaine*, (Phaenomenologica 110) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1988, pp. 227-242;

MORUJÃO, A. F., «Estrutura e sentido do “mundo da vida”», *Revista portuguesa de filosofia*, 44 (1988), pp. 367-381;

BIEMEL, W., “Reflexionen zur Lebenswelt-Thematik”, in *Phänomenologie heute, festschrift für Ludwig Landgrebe*, Hrsg. von Walter Biemel, (Phaenomenologica 51) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1972, pp. 49-77;

CLAESGES, U., “Zweideutigkeiten in Husserls Lebenswelt-begriff”, in *Perspektiven Transzendentalphänomenologischer Forschung, Für Ludwig Landgrebe zum 70. Geburtstag von seinen Kölner Schülern*, Hrsg. von Ulrich Claesges und Klaus Held, (Phaenomenologica 49) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1972, pp. 85-101;

GADAMER, H.-G., “Die Wissenschaft von der Lebenswelt”, in GADAMER, H.-G., *Kleine Schriften III: Idee und Sprache. Platon, Husserl, Heidegger*, J.C.B. Mohr, Tübingen, 1972, pp. 190-201;

VON HERMANN, F.-W., “Lebenswelt und In-der-Welt-Sein, Zum Ansatz des Weltproblems bei Husserl und Heidegger”, in *Weltaspekte der Philosophie, Rudolph Berlinger zum 26. Oktober 1972*, Hrsg. von Werner und Wiebke Schrader, Rodopi, Amsterdam, 1972, pp. 123-141;

BRAND, G., “The structure of the life-world according to Husserl”, *Man and world*, 6 (1973), pp. 143-162;

LANDGREBE, L., “Lebenswelt und Geschichlichkeit des menschlichen Daseins”, in *Phänomenologie und Marxismus, 3: Sozialphilosophie*, Hrsg. von Bernhard Waldenfels, J. M. Broekman und A. Pazanin, (Suhrkamp Taschenbuch Wissenschaft 196) Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1977, pp. 13-58;

KERN, I., “Die Lebenswelt als Grundlagenproblem der objektiven Wissenschaften und als universales Wahrheits- und Seinsproblem”, in *Lebenswelt und Wissenschaft in der Philosophie Edmund Husserls*, Hrsg. und mit einem Nachwort von Elisabeth Ströker, V. Klostermann, Frankfurt a.M., 1979, pp. 68-78;

SCHUHMANN, K., “Lebenswelt als Unterlage der Phänomenologie”, in *Lebenswelt und Wissenschaft in der Philosophie Edmund Husserls*, Hrsg. und mit einem Nachwort von Elisabeth Ströker, V. Klostermann, Frankfurt a.M., 1979, pp. 79-91;

AGUIRRE, A., “Consideraciones sobre el mundo de la vida”, *Revista venezolana de filosofía*, 9 (1979), pp. 7-32;

BOEHM, R., “Husserls Thesen von der Lebenswelt”, in *Lebenswelt und Wissenschaft in der Philosophie Edmund Husserls*, Hrsg. und mit einem Nachwort von Elisabeth Ströker, V. Klostermann, Frankfurt a.M., 1979, pp. 23-31 (reprinted in BOEHM, R., *Vom Gesichtspunkt der Phänomenologie II, Studien zur Phänomenologie der Epoché*, (Phaenomenologica 83) Martinus Nijhoff, Den Haag, 1981, pp. 81-90;

MAKKREEL, R. A., “Husserl, Dilthey and the relation of the life-world to history”, in *Husserl and contemporary thought*, edited by John Sallis, Humanities Press, Atlantic Highlands (NJ), 1983, pp. 39-58;

BUSCAROLI, S., «La “Lebenswelt” husserliana: dalla “scienza rigurosa” all’ontologia impropria?», *Rivista rosminiana di filosofia e di cultura*, 57 (1983), pp. 271-279;

MURATA, J., “Wahrnehmung und Lebenswelt”, in *Japanische Beiträge zur Phänomenologie*, Hrsg. von Yoshihiro Nitta, (Alber-Broschur: Philosophie) K. Alber, Freiburg, München, 1984, pp. 273-317;

MOHANTY, J.N., *The possibility of transcendental philosophy*, (Phaenomenologica 98) Martinus Nijhoff, Dordrecht, Boston (MA), Lancaster, 1985, pp. 139-154;

LUHMANN, N., “Die Lebenswelt – nach Rücksprache mit Phänomenologen”, *Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*, 72 (1986), pp. 176-194;

WALDENFELS, B., “Lebenswelt zwischen Alltäglichen und Unalltäglichen”, in *Phänomenologie im Widerstreit, Zum 50. Todestag Edmund Husserls*, Hrsg. von C. Jamme und O. Pöggeler, (Suhrkamp Taschenbuch Wissenschaft 843) Suhrkamp, Frankfurt a. M., 1989, pp. 106-118;

CARR, D., “The life-world revisited”, in *Husserl’s phenomenology, a textbook*, edited by J.N. Mohanty and W. R. Mckenna, (Current continental research 551) University Press of America, Lanham (MD), 1989, pp. 291-308;

GÓMEZ HERAS, J. M. G., *El a priori del mundo de la vida. Fundamentación fenomenológica de una ética de la ciencia y de la técnica*, (Autores, textos y temas, Filosofía 21), Anthropos, Barcelona, 1989;

FØLLESDAL, D., “The lebenswelt in Husserl”, *Acta philosophica fennica*, 49, 1990, pp. 123-143 (hay traducción al castellano:

FØLLESDAL, D., “El concepto de *Lebenswelt* en Husserl”, *Boletín de la sociedad española de fenomenología*, 4 (1991-1992), pp. 49-78;

HELD, K., “Husserls neue Einführung in die Philosophie: der Begriff der *Lebenswelt*”, in *Lebenswelt und Wissenschaft, Studien zum Verhältnis von Phänomenologie und Wissenschaftstheorie*, Hrsg. von Carl-Friedrich Gethmann, (Neuzeit und Gegenwart, Philosophische Studien 1) Bouvier, Bonn, 1991, pp. 79-113;

MITTELSTRASS, J., “Das lebensweltliche Apriori”, in *Lebenswelt und Wissenschaft, Studien zum Verhältnis von Phänomenologie und Wissenschaftstheorie*, Hrsg. von Carl-Friedrich Gethmann, (Neuzeit und Gegenwart, Philosophische Studien 1) Bouvier, Bonn, 1991, pp. 114-142;

WELTER, R., «Die *Lebenswelt* als “Anfang” des methodischen Denkens in Phänomenologie und Wissenschaftstheorie», in *Lebenswelt und Wissenschaft, Studien zum Verhältnis von Phänomenologie und Wissenschaftstheorie*, Hrsg. von C.-F. Gethmann, (Neuzeit und Gegenwart, Philosophische Studien 1) Bouvier, Bonn, 1991, pp. 143-163;

McDUFFIE, M. F., *World and life-world, A study in Husserl's phenomenology*, Yale University, New Haven (CT), 1992, PhD diss.;

SCANLON, J., «The manifold meanings of the “life-world” in Husserl's *Crisis*», *American catholic philosophical quarterly*, 66 (1992), pp. 229-239;

MARGOLIS, J., “El relativismo y el *Lebenswelt*”, Traducción de Susana Marín Delgado, en *Relativismo cultural y filosofía: perspectivas norteamericana y latinoamericana*, Compilado por Marcelo Dascal, (Filosofía contemporánea) IIF/UNAM, México, 1992, pp. 17-41;

ALBIZU, E., «La textura metafísica del “mundo” en la fórmula “mundo de la vida”», *Escritos de filosofía*, 11(21-22) (1992), pp. 157-173;

BIEMEL, W., “Gedanken zur Genesis der *Lebenswelt*”, in G. Preyer, G. Peter, A. Ulfig (Hrsg.), *Protozoziologie im Kontext*, Verlag Humanities Online, 5, 1993, pp. 41-54;

STRÖKER, E., “*Lebenswelt* durch Wissenschaft, Zum Struktur von Welt- und Selbsterfahrung”, in G. Preyer, G. Peter, A. Ulfig (Hrsg.), *Protozoziologie im Kontext*, Verlag Humanities Online, 5, 1993, pp. 163-183;

- SERRANO DE HARO, A., “Cumplimiento intuitivo y mundo de la vida”, en *Sobre el concepto de mundo de la vida, Actas de la segunda semana española de fenomenología*, edición preparada por Javier San Martín, UNED, Madrid, 1993, pp. 125-144;
- VANDEVELDE, P., “Communication et monde vécu chez Husserl”, *Etudes phénoménologiques*, 10(20) (1994), 65-100;
- ORTH, E. W. “Wilhelm Dilthey und die Phänomenologie Edmund Husserls”, *Reports on Philosophy* n. v. (1995), pp. 27-43;
- ZACCAÏ-REYNERS, D., *Le mond de la vie, I: Dilthey et Husserl*, (Humanités) Cerf, Paris, 1995;
- SCHREIBER, W., *Neuere geschichtsdidaktische Positionen und ihr Lebensweltbegriff, Versuch einer Präzisierung im Anschluß an die Phänomenologie Edmund Husserls*, (Dortmunder Arbeiten zur Schulgeschichte und zur historischen Didaktik 26) N. Brockmeyer, Bochum, 1995;
- SCHMID, B., “Lebenswelt” zwischen Universalismus und Relativismus, *Schweizerische Zeitschrift für Soziologie*, 22, 1996, pp. 161-181;
- BENOIST, J., «“Le mond pour tous”, Universalité et Lebenswelt chez le dernier Husserl, *Recherches husserliennes*», 3(5) (1996), pp. 27-52;
- ALES BELLO, A., “Phänomenologische Archäologie und die Frage nach der westlichen Kultur”, *Recherches Husserliennes*, 8 (1997), pp. 65-84;
- MICKUNAS, A., “Life-World and History”, in *Husserl in Contemporary Context: Prospects and Projects for Phenomenology*, Burt C. Hopkins (ed.), (Contributions to Phenomenology, 26) Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1997, pp. 118-208;
- ULFIG, A., “Das Verhältnis von Lebenswelt und philosophischer Reflexion in der Philosophie Edmund Husserls”, in ULFIG, A., *Lebenswelt - Reflexion - Sprache: zur reflexiven Thematisierung der Lebenswelt in Phänomenologie, Existenzialontologie und Diskurstheorie*, (Epistemata 213), Königshausen & Neumann, Würzburg, Frankfurt, 1997, pp. 24-46;
- MOSER, E., “Nihilism and the Continuing Crisis of Reason”, *International Studies in Philosophy*, 29 (1997), pp. 91-97;
- WALTON, R. J., “World-experience, world-representation, and the world as idea”, in *Husserl Studies*, 14 (1997), pp. 1-20;

- SAN MARTIN, J., “La philosophie de l’histoire chez Husserl et Fink”, in *Eugen Fink: Actes du Colloque de Cerisy-la-Salle 23-30 juillet 1994*, Natalie Depraz, Marc Richir (eds.), (Elementa, 68) Rodopi, Amsterdam, 1997, pp. 231-244;
- WALTON, R. J. “La consideración interior de la historia en la fenomenología trascendental”, *Escritos de filosofía*, 16 (1997), pp. 135-156;
- HAARDT, A., “Lebensphilosophische versus genetische Logik - Differenzen und Affinitäten zwischen den Projekten von Georg Misch und Edmund Husserl”, in *Dilthey-Jahrbuch für Philosophie und Geschichte der Geisteswissenschaften*, 11 (1997-98), pp. 64-73;
- BRUZINA, R., “Redoing the phenomenology of world in the Freiburger Workshop (1930-1934)”, in *Monde(s)* (Alter: Revue de phénoménologie 6), Fonteney-aux-Roses, 1998, pp. 39-118;
- KESSLER, H., *Philosophie als Lebenskunst*, chap. “Die Lebenswelt Husserls und das Geistesleben”, Sankt Augustin Academia-Verlag, 1998, pp. 257-268;
- ORTH, E. W., “ ‘Lebenskrise’ and ‘Lebensbedeutsamkeit’ as motives in Husserl’s Phenomenology of Culture”, in *Phenomenology of Interculturality and Life World* (eds. Rulun Zhan and Ernst Wolfgang Orth), Alber, Freiburg, München, 1998, pp. 54-71;
- THIERRY, Y., “Husserl et l’historicité de la raison”, *Recherches Husserliennes*, 10 (1998), pp. 81-91;
- ROLF, Th., “Normalität und Lebenswelt: Edmund Husserl”, in Thomas Rolf, *Normalität: ein philosophischer Grundbegriff des 20. Jahrhunderts*, (Übergänge, 36) Fink, München, 1999, pp. 85-136;
- CRISTIN, R., *Fenomeno storia: fenomenologia e storicità in Husserl e Dilthey*, (Filosofia e sapere storico, 6) Guida, Napoli, 1999;
- SAN MARTIN, J., “La théorie husserlienne de l’histoire comme noyau d’une philosophie phénoménologique de la culture”, *Recherches Husserliennes*, 11 (1999), pp. 79-92;
- DASTUR, F., *Husserl, des mathématiques à l’histoire*, (Philosophes) Presses Universitaires de France, Paris, 1999;
- DASTUR, F., “Phénoménologie et histoire”, *Cahiers Philosophiques*, 81 (1999), pp. 77-92;



STRÖKER, E., “Rationale Kultur durch Wissenschaft – Kritik und Krise Europas in Husserls Phänomenologie”, in *Wechselwirkungen: zum Verhältnis von Kulturalismus, Phänomenologie und Methode*, Edited by Peter Janich, (Trierer Studien zur Kulturphilosophie, 2) Königshausen & Neumann Würzburg, 1999;

HELD, K., “On the way to a phenomenology of world”, *Journal of the British society for phenomenology*, 30 (1999), pp. 13-17;

JANSSEN, P., “Die Weltproblematik Husserls - oder läßt sich in Anbetracht der Welt der Perspektivik entgehen?”, in JANICH, P., (Hrsg.), *Wechselwirkungen: zum Verhältnis von Kulturalismus, Phänomenologie und Methode*, (Trierer Studien zur Kulturphilosophie 2) Königshausen & Neumann, Würzburg, 1999, pp. 15-37;

MOHANTY, J. N., “Husserl's thoughts on the foundation of logic”, In MOHANTY, J. N., *Logic, truth, and the modalities: from a phenomenological perspective*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1999, pp. 32-43; ROLF, Th., “Normalität und Lebenswelt: Edmund Husserl”, in ROLF, Th., *Normalität: ein philosophischer Grundbegriff des 20. Jahrhunderts*, (Übergänge; 36) Fink, München, 1999, pp. 85-136;

HARTMANN, F., “Die universale Wirklichkeit: Technik und Lebenswelt [Husserl, Heidegger, Horkheimer]”, in HARTMANN, F., *Medienphilosophie*, (UTB für Wissenschaft, 2112) WUV, Wien, 2000, pp. 168-199;

TYMIENIECKA, A.-T., “A breakthrough from the lifeworld to life in Husserl's *Erfahrung und Urteil*”, *Analecta Husserliana*, 70 (2000), pp. 255-265;

BÉGOUT, B., «L'ontologie husserlienne du “monde de la vie” quotidienne», in BENOIST, J.; KARSENTI, B. (éds.), *Phénoménologie et Sociologie*, P.U.F, Paris, 2001, p.83-104;

BOZGA, A., “The world given as pre-given: A phenomenological approach to world-constitution”, *Studia phaenomenologica*, 2 (2002), pp. 87-107;

IPPOLITO, B. M., “The concept of *Lebenswelt* from Husserl's *Philosophy of arithmetic* to his *Crisis*”, *Analecta Husserliana*, 80 (2002), pp. 158-171;

MÖCKEL, Ch., “Die Forderung nach lebhafter Anschaulichkeit im wissenschaftlichen Erkennen”, *Recherches Husserliennes*, 18 (2002), pp. 31-57;

PRADHAN, R. Ch., “The Life-World and Its Metaphysical Significance”, *Journal of Indian Council of Philosophical Research*, Special issue (2002), pp. 1-12;

- ROCKSTAD, K., "Nature, subjectivity and the life-world: Elements in a comparative perspective on Husserl's *Ideas II* and the *Crisis*", *Analecta Husserliana*, 77 (2002), pp. 41-59;
- SHIGETO, N., "Phenomenology and the problem of history", in HÜNI, H. (Hrsg.), *Die erscheinende Welt: Festschrift für Klaus Held*, (Philosophische Schriften 49) Duncker & Humblot, Berlin, 2002, pp. 339-350;
- DILCHER, R., "Über das Verhältnis von Lebenswelt und Philosophie", *Zeitschrift für philosophische Forschung*, 57 (2003), pp. 373-390;
- HELD, K., "Husserl's phenomenology of the life-world", in WELTON, D. (ed.), *The new Husserl: a critical reader*, Indiana University Press, Bloomington (Ind.), 2003, pp. 32-62;
- KJOSAVIK, F., "Husserl's view of the life-world and the world of science", *Revue internationale de philosophie*, 57 (2003), Nr. 224, pp. 193-202;
- PUTOIS, O., "Le monde de la vie comme *a priori* historique", *Recherches Husserliennes*, 20 (2003), pp. 63-92;
- ANDREWS, M. F., "Edmund Husserl: Empathy and the transcendental constitution of the world", *Analecta Husserliana*, 79 (2004), pp. 217-237;
- LECLERCQ, B., «"Voir comme", noèse, jeux de langage et monde de la vie», in BENOIST, J. (Hrsg.), *Husserl et Wittgenstein: de la description de l'expérience à la phénoménologie linguistique*, (Europaea memoria 27) Olms, Zürich, 2004, pp. 185-210;
- DUCROS, P., "Le monde et le rien", *Recherches husserliennes*, 23 (2005), pp. 65-153;
- LUFT, S., "Faktizität und Geschichtlichkeit als Konstituentien der Lebenswelt in Husserls Spätphilosophie", *Phänomenologische Forschungen - Phenomenological studies - Recherches phénoménologiques*, (2005), pp. 13-40;
- OMRANI, A., «"Objective science" in Husserlian Life-World Phenomenology», *Analecta Husserliana*, 91 (2005), pp. 39-44;
- CLAESGES, U., *Ambigüités dans le concept husserlien de monde de la vie*, trad. par Julien Farges, Phénoménologie et psychanalyse, Alter, Dijon, 2006;
- LUFT, S., "Natorp, Husserl und das Problem der Kontinuität von Leben, Wissenschaft und Philosophie", *Phänomenologische Forschungen*, 2006, pp. 99-134.

### **34. Acerca de la última fundamentación del conocimiento [Letztbegründung]:**

MELLE, U., “Die Phänomenologie Edmund Husserls als Philosophie Letztbegründung und radikalen Selbstverantwortung”, in *Edmund Husserl und die phänomenologische Bewegung, Zeugnisse in Text und Bild*, Hrsg. von Hans Rainer Sepp, K. Alber, Freiburg, München, 1988, pp. 45-59;

STRÖKER, E., “Zur Problematik der Letztbegründung in Husserls Phänomenologie”, in *Zur Selbstbegründung der Philosophie seit Kant*, Hrsg. von Wolfgang Marx, V. Klostermann, Frankfurt, a.M., 1987, pp. 107-130 (hay traducción al castellano:

STRÖKER, E., “En torno a la problemática de la fundamentación última en la fenomenología de Husserl”, *Areté*, III (2) (1991), pp. 253-277;

PACI, E., “Fondazione e chiarificazione in Husserl”, *aut aut*, 99 (1967), pp. 7-13;

WALDENFELS, B., *In den Netzen der Lebenswelt*, Suhrkamp (Suhrkamp Taschenbuch Wissenschaft 545), Frankfurt a.M., 1985, pp. 15-33 (hay traducción al castellano:

WALDENFELS, B., “El desfondamiento del sentido. Crítica a la idea husserliana de fundamentación”, *Investigaciones fenomenológicas*, Anuario de la sociedad española de fenomenología, n. 1, editado por Javier San Martín, UNED, Madrid, 1996, pp. 25-46;

NENON, TH., *Two models of foundation in the Logical investigations*, Husserl in contemporary context, Prospects and projects for phenomenology, edited by Burt C. Hopkins (Contributions to phenomenology 26), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Boston (MA), London, 1997, pp. 97-113;

DRUMMOND, J. J., “Phenomenology and the foundationalism debate”, *Reason papers*, 16 (1991), pp. 45-71;

FØLLESDAL, D., “Husserl on evidence and justification”, *Edmund Husserl and the phenomenological tradition, Essays in phenomenology*, edited by Robert Sokolowski, *Studies in philosophy and the history of philosophy* 18, Catholic University of America Press, Washington (DC), 1988, pp. 107-129;

FUNKE, G., “Husserl’s phenomenology as the foundational science”, translated by J.N. Mohanty, *Southwestern journal of philosophy*, V(3) (1974), pp. 187-201;

SEEBOHM, Th. M., “The paradox of subjectivity and the idea of ultimate grounding in Husserl and Heidegger”, *Phenomenology and Indian philosophy*, edited by D.P. Chattopadhyaya, Lester E. Embree and J.N. Mohanty, Indian council of philosophical research, New Delhi, 1992, pp. 153-168;

BENEDIKT, M., “Fundierungsstrategien bei Kant und Husserl”, in BENEDIKT, M., *Freie Erkenntnis und Philosophie der Freiheit*, Turia + Kant, Wien, 1997, pp. 146-162;

PERRIN, D., “Idéalité et fondations de la signification dans les *Recherches logiques* de Husserl”, in *Veille, sommeil, rêve*, (Alter: Revue de phénoménologie 5) Fonteney-aux-Roses 1997, pp. 281-314;

SOMMER, Manfred. “Husserl on ‘Ground’ und ‘Underground’ “, in *Phenomenology of Interculturality and Life World*, eds. Rulun Zhang and Ernst Wolfgang Orth, Freiburg (Breisgau), München, Alber, Phänomenologische Forschungen, special volume, 1998, pp. 131-149;

SOMMER, M., «Husserl on “Ground” and “Underground”», in ZHANG, R.; ORTH, E. W. (Hrsg.), *Phenomenology of interculturality and lifeworld*, Beitr. von Rulun Zhang, (Phänomenologische Forschungen; Sonderbd.) Alber, Freiburg (Breisgau), München, 1998, pp. 131-149;

MOHANTY, J. N., *Logic, Truth, and the Modalities. From a Phenomenological Perspective*, Synthese Library (vol. 278), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1999, pp. 32-43;

HOPKINS, B., The Husserl-Heidegger confrontation and the essential possibility of phenomenology: Edmund Husserl, *Psychological and transcendental phenomenology and the confrontation with Heidegger*, *Husserl Studies*, 17 (2000/2001), pp. 125-148;

RIZO PATRÓN DE LERNER, R., “La autoconstitucion del yo en la cuarta Meditacion cartesiana y la idea de una ultima fundacion”, *Escritos de Filosofia*, 19 (2000), pp. 215-233;

CORREIA, F., “Husserl on Foundation”, *Dialectica*, 58 (2004), pp. 349-367; HOPP, W., “Husserl, phenomenology, and foundationalism”, *Inquiry*, 51 (2008), pp. 194-216.

#### **D) Monografías y reseñas sobre *Erfahrung und Urteil*:**

ELEY, L., Phanomenologie und Sprachanalyse. Nachwort zu Edmund Husserl *Erfahrung und Urteil*, in HUSSERL, E., *Erfahrung und Urteil cit.*, pp. 479-518.

von FREYTAG LORINGHOFF, B., “Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil*”, *Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*, 39 (1950-1951), pp. 142-144.

LOHMAR, D., “Zu der Entstehung und den Ausgangsmaterialien von Edmund Husserls Werk *Erfahrung und Urteil*”, *Husserl Studies*, 13 (1996), pp. 31-71.

- LOHMAR, D., “La genèse du jugement antéprédicatif dans les Recherches logiques et dans *Expérience et jugement*”, in COURTINE, J.-F. (ed.), *Phénoménologie et logique*, Presses de l'École normale supérieure, 1996, pp. 217-238.
- SCHILLING, K., “Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil*”, *Philosophischer Literaturanzeiger*, 1 (1949-1950), pp. 150-153.
- DE VRIES, J., “Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil*”. *Scholastik (Freiburg)*, 25 (1950), pp. 404-406.
- VON WEIZSÄCKER, V., “Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil*”, *Psyche (Heidelberg)*, 3 (1949-1950), pp. 211-212.
- AMERIKS, K., «On “Experience and Judgment”», in HUSSERL, E., *Shorter Works*, edited by Peter McCormick and Frederick A. Elliston. The Harvester press, Notre Dame (IN), 1981, pp. 289-293.
- BERTMANN, M. A., “Edmund Husserl, *Experience and Judgment*”, *The modern schoolman*, 53 (1975-1976), pp. 75-76.
- CHURCHILL, J. S.: Translator's introduction to the English version, in HUSSERL, E., *Experience and Judgment. Investigations in a genealogy of logic*, Trans. by J. S. Churchill and Karl Ameriks, Afterword by Lothar Eley, Routledge & Kegan Paul, London, 1973.
- FARBER, M., “Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil*”, *Journal of philosophy*, 36 (1939), pp. 247-249.
- FINDLAY, J. N., “Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil*”, *Mind*, 59 (1950), pp. 262-268.
- HARRISON, R., “The concept of prepredicative experience”, in PIVCEVIC, E. (ed.), *Phenomenology and philosophical understanding*, Cambridge University Press, Cambridge, 1975, pp. 93-107.
- NULL, G. T., “Edmund Husserl, *Experience and Judgment*”, *Man and world*, 7 (1974), pp. 182-192.
- LANDGREBE, L., “Reflexionen zu Husserls Konstitutionlehre”, *Tijdschrift voor filosofie*, 36 (1974), pp. 462-482.
- LICHTIGFELD, A., “Edmund Husserl, *Experience and Judgment*”, *Tijdschrift voor filosofie*, 39 (1977), pp. 712-713.

- RAUCH, L., "Edmund Husserl, *Experience and judgment*", *Philosophical studies* (Dublin), 25 (1978), pp. 244-253.
- SIMONS, P., "Edmund Husserl, *Experience and judgment*", *Journal of the British society for phenomenology*, 7 (1976), pp. 61-65.
- WAHL, J., "Notes sur la première partie de *Erfahrung und Urteil* de Husserl", *Revue de métaphysique et de morale*, 56 (1951), pp. 6-34.
- DEPRAZ, N., "Puissance individuante de l'imagination et métamorphose du logique dans *Erfahrung und Urteil*", *Phänomenologische Forschungen. Neue Folge*, 1 (1996), pp. 163-180.
- GEIGER, L. B., "Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil*", *Revue des sciences philosophiques et théologiques*, 35 (1951), pp. 82-83.
- VILLELA-PETIT, M., "L'expérience anté-prédicative", in COURTINE, J.-F. (ed.), *Phénoménologie et logique*, Presses de l'École normale supérieure, 1996, pp.239-260.
- BOSIO, F., "La genesi della logica formale dall'esperienza antepredicativa in *Erfahrung und Urteil*, di Husserl", *Il pensiero*, 6 (1961), pp. 334-356.
- COSTA, F., "Postfazione", in HUSSERL, E., *Esperienza e giudizio. Ricerche sulla genealogia della logica*", traduzione italiana di Filippo Costa e Leonardo Samonà, Studi Bompiani Filosofia, Bompiani, Milano, 1995, pp. 367-382.
- PACI, E., "Nota introduttiva", in HUSSERL, E., *Esperienza e giudizio. Ricerche sulla genealogia della logica*, traduzione italiana di Filippo Costa, Silva, Milano, 1960.
- RIGOBELLO, A., "Edmund Husserl, *Esperienza e giudizio*", *Rassegna di pedagogia*, 19 (1961), pp. 298-299.
- SPINICCI, P., «I pensieri dell'esperienza, Interpretazione di "Esperienza e giudizio" di Edmund Husserl», pubblicazioni del dipartimento di filosofia dell'università di Milano 8, La nuova Italia, Firenze, 1985.
- GIRARDI, V., "Edmund Husserl, *Experiencia y juicio*", *Ephemerides mexicanae*, 1 (2) (1983), pp.166-172.
- PRESAS, M. A., "Edmund Husserl, *Erfahrung und Urteil*", *Revista latinoamericana de filosofia*, 1 (1975), pp. 65-69.
- PRESAS, M. A., "Edmund Husserl, *Experiencia y juicio*", *Revista latinoamericana de filosofia*, 10 (1984), pp. 87-90.

BÉGOUT, B., *La généalogie de la logique. Husserl, l'antéprédicatif et le catégorial*, Vrin, Paris, 2000.

KAMINSKI R., *Genèse du logique dans la phénoménologie de Husserl*, Editions L'Harmattan, Paris, 2003.

MCGUIRE B., “L'origine monadique de la logique selon Husserl”, *Les Études Philosophiques*, (1998), pp. 161-178.

MELANDRI, E., *Logica e esperienza in Husserl*, Il Mulino, Bologna, 1960.

SNYDER, L. R., “The concept of evidence in Edmund Husserl's genealogy of logic”, *Philosophy and Phenomenological Research*, 41 (1981), pp. 547-555.

HELD, K., *Husserl's phenomenology of the life-world*, translated by Lanei Rodemeyer, Indiana university press cop., Bloomington (Indianapolis), 2003.

CHERNYAKOV, A., “Husserl's ‘Genealogy of Logic’, Space-constitution, and Noetic Geometry”, *Recherches Husserliennes*, 7 (1997), pp. 61-85.